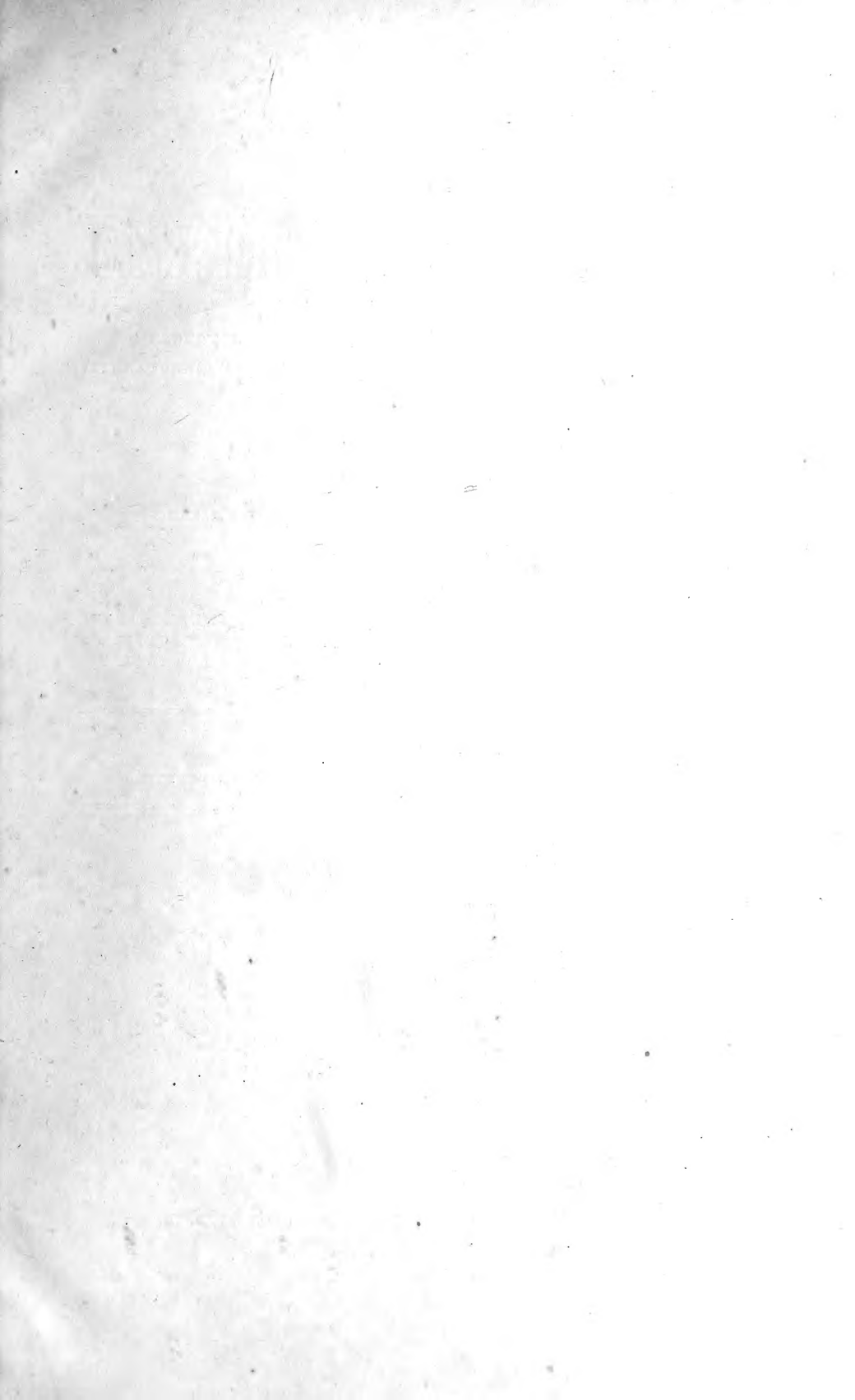




84.F

This
was presented to the
Library of the
Royal Geographical Society
by

S.2237A.



ANALES

DE LA

UNIVERSIDAD DE CHILE,

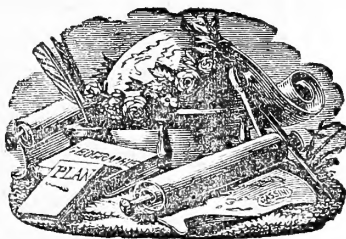
O REPERTORIO DE INSTRUCCION PÚBLICA, HUMANIDADES,
LITERATURA, FILOSOFÍA, I CIENCIAS MATEMÁTICAS, FÍSICAS, MÉDICAS,
LEGALES, POLÍTICAS I SAGRADAS.

PERIÓDICO OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD, DESTINADO AL FOMENTO I CULTIVO DE LAS
CIENCIAS, LA LITERATURA I LA INSTRUCCION PÚBLICA EN CHILE.

Segun lo ordenado por disposiciones supremas, esta publicacion se hace (por cuadernos o entregas mensuales, seis de las cuales forman un tomo al fin de cada semestre, con su respectivo índice de materias) bajo las inmediatas órdenes del Rector de la Universidad, por un Miembro de ésta, especialmente encargado de su direcciuon.

TOMO XXI.

Correspondiente al segundo semestre de 1862.



SANTIAGO,

IMPRESA NACIONAL, CALLE DE LA MONEDA, NÚM. 46.

— 1862 —

LA ARAUCANA POR DON ALONSO DE ERCILLA I ZÚÑIGA.—*Juicio crítico de esta obra por el Señor Rector de la Universidad don Andres Bello.*

Miéntras no se conocieron las letras, o no era de uso jeneral la escritura, el depósito de todos los conocimientos estaba confiado a la poesia. Historia, jenealogías, leyes, tradiciones relijiosas, avisos morales, todo se consignaba en cláusulas métricas, que, encadenando las palabras, fijaban las ideas, i las hacian mas fáciles de retener i comunicar. La primera historia fué en verso. Se cantaron las hazañas heróicas, las expediciones de guerras, i todos los grandes acontecimientos, no para entretener la imaginacion de los oyentes, desfigurando la verdad de los hechos con ingeniosas ficciones, como mas adelante se hizo, sino con el mismo objeto que se propusieron despues los historiadores i cronistas que escribieron en prosa. Tal fué la primera epopeya o poesia narrativa: una historia en verso, destinada a transmitir de una en otra jeneracion los sucesos importantes para perpetuar su memoria.

Mas en aquella primera edad de las sociedades, la ignorancia, la credulidad i el amor a lo maravilloso debieron por precision adulterar la verdad histórica i plagarlas de patrañas, que, sobreponiéndose sucesivamente unas tras otras, formaron aquel cúmulo de fábulas cosmogónicas, mitológicas i heróicas, en que vemos hundirse la historia de los pueblos cuando nos remontamos a sus fuentes. Los *rapsodos* griegos, los *ascaldos* jermánicos, los *bardos* bretones, los *troveres* franceses, i los antiguos *romanceros* castellanos, pertenecieron desde luego a la clase de poetas historiadores, que al principio se propusieron simplemente versificar la historia; que la llenaron de cuentos maravillosos i de tradiciones populares, adoptados sin exámen, i jeneralmente creidos; i que despues, engalanándola con sus propias invenciones, crearon poco a poco i sin designio un nuevo jénero, el de la historia ficticia. A la epopeya-historia sucedió entónces la epopeya-histórica, que toma prestados sus materiales a los sucesos verdaderos i celebra personajes conocidos, pero entreteje con lo real lo ficticio, i no aspira ya a cautivar la fé de los hombres, sino a embelesar su imaginacion.

En las lenguas modernas se conserva gran número de composiciones que pertenecen a la época de la epopeya-historia. ¿Qué son, por ejemplo,

los poemas devotos de Gonzalo de Berceo, sino biografías i relaciones de milagros, compuestas candorosamente por el poeta, i recibidas con una fé implícita por sus crédulos contemporaneos?

No queremos decir que despues de esta separacion la historia, contaminada mas o ménos por tradiciones apócrifas, dejase de dar materia al verso. Tenemos ejemplo de lo contrario en España, donde la costumbre de poner en coplas los sucesos verdaderos, o reputados tales, que llamaban mas la atencion subsistió largo tiempo, i puede decirse que ha durado hasta nuestros dias, bien que con una notable diferencia en la materia. Si los romances antiguos celebraron en sus cantares las glorias nacionales, las victorias de los reyes cristianos de la Peninsula sobre los árabes, las mentidas proezas de Bernardo del Carpio, las fabulosas aventuras de la casa de Lara, i los hechos, ya verdaderos ya supuestos, de Fernan Gonzales, Ruiz Diaz i otros afamados capitanes; si pusieron algunas veces a contribucion hasta la historia antigua sagrada i profana; en las edades posteriores el valor, la destreza i el trájico fin de bandoleros famosos, contrabandistas i toreros han dado mas frecuente ejercicio a la pluma de los poetas vulgares i a la voz de los ciegos.

En el siglo XIII fué cuando los castellanos cultivaron con mejor suceso la epopeya-historia. De las composiciones de esta clase que se dieron a luz en los siglos XIV i XV, son mui pocas aquellas en que se percibe la menor vislumbre de poesía. Porque no deben confundirse con ellas, como lo han hecho algunos críticos transpirenaicos, ciertos romances narrativos, que, remedando el lenguaje de los antiguos copleros, se escribieron en el siglo XVII, i son obras acabadas en que campean a la par la riqueza del ingenio i la perfeccion del estilo (1).

Hai otra clase de romances viejos que son narrativos, pero sin designio histórico. Celébranse en ellos las ideas i amores de personajes extranjeros, a veces enteramente imaginarios; i a esta clase pertenecieron los de Galvano, Lanzarote del Lago, i otros caballeros de la Tabla Redonda, es decir, de la corte fabulosa de Arturo, Rei de Bretaña [a quien los copleros llamaban Artús]; o los de Roldan, Oliveros, Baldovinos, el Marquez de Mantua, Ricarte de Normandía, Guido de Borgoña, i demas paladines de Carlomagno. Todos ellos no son mas que copias abreviadas i descoloridas de los romances que sobre estos caballeros se compusieron en Francia i en Inglaterra desde el siglo XI. Donde empezó a brillar el talento inventivo de los españoles fué en los *libros de caballería*

Luego que la escritura comenzó a ser jeneralmente entendida, dejó ya de ser necesario, para gozar del entretenimiento de las narraciones ficticias, el oirlas de boca de los *juglares i menestrales*, que vagando de castillo en cas-

(1) Cayeron en esta equivocacion Sismondi *Litter du Midi, l'Europe, chap. XXIV*; el autor del *Tableau de la Litter* (en el tomo XXIV de la Enciclopedia de Courtin) párrafo XVIII, i otros varios.

tillo i de plaza en plaza, i regocijando los banquetes, las férias i las romerías, cantaban las batallas, amores i encantamientos, al son del harpa i la vihuela. Destinadas a la lectura i no al canto, comenzaron a componerse en prosa; novedad que no puede referirse a una fecha mas adelantada que la de 1300. Por lo ménos es cierto que en el siglo XIV se hicieron comunes en Francia los romances en prosa. En ellos por lo regular se siguieron tratando los mismos asuntos que ántes: Alejandro de Macedonia, Arturo i la Tabla Redonda, Tristan i la bella Iseo, Lanzarote del Lago, Carlomagno i sus doce Pares, etc. Pero una vez introducida esta nueva forma de epopeyas o historias ficticias, no se tardó en aplicarla a personajes nuevos, por lo comun enteramente imaginarios; i entónces fué cuando aparecieron los *Amalises*, los *Belianises*; los *Palmerines*, i la turbamulta de caballeros andantes, cuyas portentosas aventuras fueron el pasatiempo de toda Europa en los siglos XV i XVI. A la lectura i a las composiciones de esta especie de romances se aficionaron sobre manera los españoles, hasta que el héroe inmortal de la Mancha la puso en ridículo, i la dejó consignada para siempre al olvido.

La forma prosaica de la epopeya no pudo ménos de frecuentarse i cundir tanto mas, cuanto fué propagándose en las naciones modernas el cultivo de las letras, i especialmente el de las artes elementales de leer i escribir. Miéntras el arte de representar las palabras con signos visibles fué desconocido totalmente o estuvo al alcance de mui pocos, el metro era necesario para fijarlas en la memoria, i para trasmitir de unos tiempos i lugares a otros, los recuerdos i todas las revelaciones del pensamiento humano. Mas a medida que la cultura intelectual se difundia, no solo se hizo de ménos importancia esta ventaja de las formas poéticas, sino que refinado el gusto impuso leyes severas al ritmo, i pidió a los poetas composiciones pulidas i acabadas. La epopeya métrica vino a ser a un mismo tiempo ménos necesaria i mas difícil, i ambas causas debieron estender mas i mas el uso de la prosa en la historias ficticias, que destinadas al entretenimiento jeneral se multiplicaron i variaron al infinito, sacando sus materiales, ya de la fábula, ya de la alegoría, ya de las aventuras caballerescas, ya de un mundo pastoril no ménos ideal que el de la caballería andantesca, ya de las costumbaes reinantes; i en este último jénero recorrieron todas las clases de la sociedad i todas las escenas de la vida, desde la corte hasta la aldea, desde los salones del rio hasta las guaridas de la miseria i hasta los mas impuros escondrijos de crimen.

Estas descripciones de la vida social, que en castellano se llaman *novelas* (aunque el principio solo se dió este nombre a las de corta estension, como las *Ejemplares* de Cervantes,) constituyen la epopeya favorita de los tiempos modernos, i es lo que en el estado presente de las sociedades representan las *rapsodias* del siglo de Homero, i los *romances rimados* de la media edad. A cada época social, a cada modificacion de la cultura,

a cada nuevo desarrollo de la inteligencia, corresponde una forma peculiar de historias ficticias. La de nuestro tiempo es la novela. Tanto ha prevalecido la afición a las realidades positivas, que hasta la epopeya versificada ha tenido que descender a delinearlas, abandonando sus hadas i magos, sus islas i jardines encantados, para dibujarnos escenas, costumbres i caracteres, cuyos orijinales han existido o podido existir realmente. Lo que caracteriza las historias ficticias que se leen hoy dia con mas gusto, ya estén escritas en prosa o en verso, es la pintura de la naturaleza física i moral reducida a sus límites reales. Vemos con placer en la epopeya griega i romántica, i en las ficciones del Oriente, las maravillas producidas por la ajencia de seres sobrenaturales; pero sea que esta mina por rica que parezca esté agotada, o que las invenciones de esta especie nos empalaguen i sacien mas pronto, o que al leer las producciones de edades i países lejanos, adoptemos, como por una convencion tácita, los principios, gustos i preocupaciones bajo cuya influencia se escribieron, miéntras que sometemos las otras al criterio de nuestras creencias i sentimientos habituales; lo cierto es que buscamos ahora en las obras de imaginacion que se dan a luz en los idiomas europeos otro jénero de actores i de decoraciones, personajes a nuestro alcance, ajencias calculadas, sucesos que no salgan de la esfera de lo natural i verosímil. El que introdujese hoy dia la maquinaria de *Jerusalén Libertada* en un poema épico, se expondría ciertamente a descontentar a sus lectores.

¡No se crea que la musa épica tiene por eso un campo menos vasto en que esplayarse. Por el contrario, nunca ha podido disponer de tanta multitud de objetos eminentemente poéticos i pintorescos. La sociedad humana contemplada a la luz de la historia en la série progresiva de sus transformaciones, las variadas fases que ella nos presenta en las oleadas de sus revoluciones relijiosas i políticas, son una veta inagotable de materiales para los trabajos del novelista i del poeta. Walter Scott i Lord Byron han hecho sentir el realce que el espíritu de faccion i de sectas capaz de dar a los caracteres morales i el profundo interes que las perturbaciones del equilibrio social pueden derramar sobre la vida doméstica. Aun el espectáculo del mundo físico, ¿cuántos nuevos recursos no ofrece al pincel poético, ahora que la tierra explorada hasta en sus últimos ángulos nos brinda con una cópia infinita de tintes locales para hermosear las decoraciones de este drama de la vida real, tan vário i tan fecundo de emociones? Anádanse a esto las conquistas de las artes, los prodijios de la industria, los arcanos de la naturaleza revelados a la ciencia; i dígase si, descartadas las ajencias de seres sobrenaturales i la majia, no estamos en posesion de un caudal de materiales épicos i poéticos, no solo mas cuantioso i vário, sino de mejor calidad que el que beneficiaron el Ariosto i el Tasso. ¿Cuántos siglos hace que la navegacion i la guerra suministran

medios poderosos de excitacion para la historia ficticia! I sin embargo Lord Byron ha probado prácticamente que los viajes i los hechos de armas bajo sus formas modernas son tan adaptables a la epopeya como lo eran bajo las formas antiguas; que es posible interesar vivamente en ellos sin traducir a Homero; i que la guerra, cual hoy se hace, las batallas, sitios i asaltos de nuestros días, son objetos susceptibles de matices poéticos tan brillantes como los combates de los griegos i troyanos i el saco i ruina de Ilión.

“Nec minimum meruere decus vestigia graeca
Ausi deserere et celebrare domestica facta.”

En el siglo XVI, el romance métrico llegaba a su apogeo en el poema inmortal del Ariosto, i desde allí empezó a declinar, hasta que desapareció del todo, envuelto en las ruinas de la caballeria andantesca, que vió sus últimos días en el siglo siguiente. En España el tipo de la forma italiana del romance métrico es el *Bernardo* del obispo Valbuena, obra ensalzada por un partido literario mucho mas de lo que merecia, i deprimida conguientemente por otro con igual exajeracion e injusticia. Es preciso confesar que en este largo poema algunas pinceladas valientes, una paleta rica de colores, un gran número de aventuras i lances ingeniosos, de bellas comparaciones i de versos felices, compensan dificilmente la prolijidad insoponible de las descripciones i cuentos, el impropio i desatinado lenguaje de los afectos, i el sacrificio casi continuo de la razon a la rima, que lejos de ser esclava de Valbuena, como pretende un elegante crítico español, le manda tiránica, le tira acá i allá con violencia, i es la causa principal de que su estilo narrativo aparezca tan embarazado i tortuoso.

El romance métrico desocupaba la escena para dar lugar a la epopeya clásica, cuyo representante es el Taso; cultivada con más o ménos suceso en todas las naciones de Europa hasta nuestros días, i notable en España por su fecundidad portentosa, aunque jeneralmente desgraciada. La *Aus-triada*, el *Monserate*, i la *Araucana*, se reputan por los mejores poemas de este jénero, en lengua castellana escritos; pero los dos primeros apenas son leídos en el día sino por literatos de profesion, i el tercero se puede decir que pertenece a una especie media, que tiene mas de histórico i positivo en cuanto a los hechos, i por lo que toca a la manera se acerca mas al tono sencillo i familiar del romance.

Aun tomando en cuenta la *Araucana*, si adhiriésemos al juicio que han hecho de ella algunos críticos españoles i de otras naciones, seria forzoso decir que la lengua castellana tiene poco de que gloriarse. Pero siempre nos ha parecido excesivamente severo este juicio. El poema de Ercilla se lee con gusto, no solo en España i en los países hispano-americanos, sino en las naciones extranjereras; i esto nos autoriza para reclamar contra la desición precipitada de Voltaire, i aun contra las mezquinas alabanzas de Bou-

terwek. De cuantos han llegado a nuestra noticia (b), Martínez de la Rosa ha sido el primero que ha juzgado a la *Araucana* con discernimiento; mas aunque en lo jeneral ha hecho justicia a las prendas sobresahentes que la recomiendan, nos parece que la rijidez de sus principios literarios ha estraviado alguna vez sus fallos (c). En lo que dice de *lo mal elegido del asunto* nos atrevemos a disentir de su opinion. No estamos dispuestos a admitir que una empresa, para que sea digna del canto épico, deba ser *grande*, en el sentido que dan a esta palabra los críticos de la escuela clásica; porque no creemos que el interes con que se lee la epopeya, se mida por la extesion de leguas cuadradas que ocupa la escena, i por el número de jefes i naciones que figuran en la comparsa. Toda accion que sea capaz de excitar emociones vivas, i de mantener agradablemente suspesa la atencion, es digna de la epopeya, o para que no disputemos sobre palabras, puede ser el sujeto de una narracion poética interesante. ¿Es mas grande por ventura el de la *Odisea* que el que eligió Ercilla? ¿I no es la *Odisea* un excelente poema épico? El asunto mismo de la *Iliada*, desnudo del se-esplendor con que supo vestirlo el injenio de Homero, ¿a qué se reduce en realidad? ¿Qué hai tan importante i grandioso en la empresa de un reyezuelo de Micénas, que acaudillando otros reyezuelos de la Grecia, tiene sitiada diez años la pequeña ciudad de Ilión, cabecera de un pequeño distrito, cuya oscurísima corografía ha dado i dá materia a tantos estériles debates entre los eruditos? Lo que hai de grande, espléndido i magnífico en la *Iliada*, es todo de Homero.

Bajo otro punto de vista pudiera aparecer mal ele jido este asunto. Ercilla escribiendo los hechos en que él mismo intervino, los hechos de sus compañeros de armas, hechos conocidos de tantos, contrajo la obligacion de sujetarse algo servilmente a la verdad histórica. Sus contemporáneos no le hubieran perdonado que introdujese en ellos la vistosa fantasmagoria con que el Taso adornó los tiempos de la primera cruzada, i Valbuena la leyenda fabulosa de *Bernardo del Carpio*. Este atavío de maravillas, que no repugnaba al gusto del siglo XVI, requeria, aun entónces, para emplearse oportunamente i hacer su efecto, un asunto en que el transcurso de los siglos hubiese derramado aquella oscuridad misteriosa que predispone a la imaginacion a recibir con docilidad los prodijios: "Datur hæc venia antiquitati ut miscendo humana divinis primordia urbium angustiora faciat." Asi es que el episodio postizo del mago Fiton es una de las cosas que se leen con ménos placer en la *Araucana*. Sentado, pues, que la materia de este poema debia tratarse de manera, que en todo lo sustancial, i especialmente en todo lo relativo a los hechos de los españoles, no se

(b) Despues de escrito este artículo, hemos visto el de la *Biographic Univ rselte*, V ERCILLA su autor, M. BOUSS, nos ha parecido un inteligente i justo apreciador de la *Araucana*.

(c) En el prólogo a sus *Poemas*, publicadas en el año de 1836, hace ya profesion de una fé literaria mas laxa i tolerante que la de su *Arte Poética*.

alejase de la verdad histórica, ¿hizo Ercilla tan mal en elegirlo? Ella sin duda no admitía las hermosas tramoyas de *la Jerusalem* o del *Bernardo*. ¿Pero es este el único recurso del arte para cultivar la atención? La pintura de costumbres i caracteres vivientes, copiados al natural, no con la severidad de la historia, sino con aquel colorido i aquellas menudas ficciones, que son de la esencia de toda narrativa gráfica, i en que Ercilla podía mui bien dar suelta a su imaginación sin sublevar contra sí la de sus lectores, i sin desviarse de la fidelidad del historiador mucho mas que Tito Livio en los anales de los primeros siglos de Roma; una pintura hecha de este modo, decimos, era susceptible de atavíos i gracias que no desdijesen del carácter de la antigua epopeya, i conviniesen mejor a la era filosófica que iba a rayar en Europa. Nuestro siglo no reconoce ya la autoridad de aquellas leyes convencionales con que se ha querido obligar al injenio a caminar perpétuamente por los ferro-carriles de la poesía griega i latina. Los vanos esfuerzos que se han hecho despues de los dias del Taso para componer epopeyas interesantes vaciadas en el molde de Homero i de las reglas aristotélicas, han dado a conocer que era ya tiempo de seguir otro rumbo. Ercilla tuvo la primera inspiración de esta especie, i si en algo se le puede culpar es en no haber sido constantemente fiel a ella.

Para juzgarle, se debe tambien tener presente que su protagonista es Caupolicán, i que las concepciones en que se esplaya mas a su sabor son las del heroísmo araucano. Ercilla no se propuso, como Virjilio, halagar el orgullo nacional de sus compatriotas. El sentimiento dominante de la *Araucana* es de una especie mas noble: el amor a la humanidad, el culto de la justicia, una admiración jenerosa al patriotismo i denuedo de los vencidos. Sin escasear las alabanzas a la intrepidez i constancia de los españoles, censura su codicia i crueldad. ¿Era mas digno del poeta lisonjear a su patria, que darle una lección de moral? La *Araucana* tiene entre todos los poemas épicos la particularidad de ser en ella actor el poeta; pero un actor que no hace alarde de sí mismo, i que revelándonos como sin designio lo que pasa en su alma en medio de los hechos de que es testigo, nos pone a la vista, junto con el pundonor militar i caballeresco de su nación, sentimientos rectos i puros que no eran ni de la milicia, ni de la España, ni de su siglo.

Aunque Ercilla tuvo ménos motivo para quejarse de sus compatriotas como poeta que como soldado, es innegable que los españoles no han hecho hasta ahora de su obra todo el aprecio que merece; pero la posteridad empieza ya a ser justa con ella. No nos detendremos a enumerar las prendas i bellezas que además de las dichas la adornan; lo primero, porque Martínez de la Rosa ha desagraviado en esta parte al cantor de Caupolicán; i lo segundo, porque debemos suponer que la *Araucana*, la *Encida* de Chile, compuesta en Chile, es familiar a los chilenos, único hasta ahora de los

pueblos modernos cuya fundacion ha sido inmortalizada por un poema épico.

Mas ántes de dejar la *Araucana*, no será fuera de propósito decir algo sobre el tono i estilo peculiares de Ercilla, que han tenido tanta parte como su parcialidad a los indios en la especie de disfavor con que la *Araucana* ha sido mirada mucho tiempo en España. El estilo de Ercilla es llano, templado, natural; sin énfasis, sin oropeles retóricos, sin arcaismos, sin transposiciones artificiosas. Nada mas flúido, terso i diáfano. Cuando describe lo hace siempre con las palabras propias. Si hace hablar a sus personajes, es con las frases del lenguaje ordinario en que naturalmente se espresaria la pasion de que se manifiestan animados. I sin embargo, su narracion es viva, i sus arengas elocuentes. En estas puede compararse a Homero, i algunas veces le aventaja. En la primera se conoce que el modelo que se propuso imitar fué el Ariosto; i aunque ciertamente ha quedado inferior a él en aquella negligencia llena de gracias que es el mas raro de los primores del arte, ocupa todavía [por lo que toca a la ejecucion, que es de lo que estamos hablando] un lugar respetable entre los épicos modernos, i acaso el primero de todos, despues de Ariosto i el Taso.

La epopeya admite diferentes tonos, i es libre al poeta elejir entre ellos el mas acomodado a su jenio i al asunto que va a tratar. ¿Qué diferencia no hai en la epopeya histórico-mitolójica entre el tono de Homero i el de Virjilio? Aun es mas fuerte en la epopeya caballeresca el contraste entre la manera desembarazada, traviesa, festiva, i a veces burlona, del Ariosto, i la marcha grave, los movimientos compasados, i la artificiosa simetría del Taso. Ercilla elijió el estilo que mejor se presentaba a su talento narrativo. Todos los que como él han querido contar con individualidad, han esquivado aquella elevacion enfática, que parece desdeñarse de descender a los pequeños pormenores, tan propios, cuando se escojen con tino, para dar vida i calor a los cuadros poéticos.

Pero este tono templado i familiar de Ercilla, que a veces [es preciso confesarlo] dejenera en desmayado i trivial, no pudo ménos de rebajar mucho el mérito de su poema a los ojos de los españoles en aquella edad de refinada elegancia i pomposa grandiosidad, que sucedió en España al gusto mas sano i puro, de los Garcilasos i Leones. Los españoles abandonaron la sencilla i espresiva naturalidad de su mas antigua poesia para tomar en casi todas las composiciones no jocosas un aire de majestad, que huye de rozarse con las frases idiomáticas i familiares, tan íntimamente enlazadas con los movimientos del corazon, i tan poderosas para excitarlos. Asi es que, exceptuando los romances líricos, i algunas escenas de las comedias, son raros desde el siglo XVII en la poesia castellana los pasajes que hablan el idioma nativo del espíritu humano. Hai entusiasmo; hai calor; pero la naturalidad no es el carácter dominante. El estilo de la

poesía sería se hizo demasíadamente artificial, i de puro elegante i remontado, perdió mucha parte de la antigua facilidad i soltura, i acertó pocas veces a trasladar con vigor i pureza las emociones del alma. Corneille i Pope pudieran ser representados con tal cual fidelidad en castellano; pero ¿cómo traducir en esta lengua los mas bellos pasajes de las tragedias de Shaskpeare, o de los poemas de Byron? Nos felicitamos de ver al fin vindicados los fueros de la naturaleza i la libertad del ingenio. Una nueva era amanece para las letras castellanas. Escritores de gran talento, humanizando la poesía, haciéndola descender de los zancos en que gustaba de empinarse, trabajan por restituirla su primitivo candor i sus injenuas gracias, cuya falta no puede compensarse con nada.

HISTORIA I GEOGRAFÍA AMERICANAS.—Juicio crítico del miembro de la Facultad de Humanidades don Diego Barros Arana sobre la obra escrita por don Antonio de Alcedo con el título de Diccionario jeográfico e histórico de las indias occidentales.

Hai una obra sumamente interesante para la historia i la jeografía americanas, mui conocida de los hombres que se dedican al estudio de las cosas del nuevo mundo. Consta de cinco gruesos volúmenes, i se titula *Diccionario jeográfico histórico de las Indias occidentales o América*. Su autor es el coronel don Antonio de Alcedo, quien, en su dedicatoria al príncipe de Asturias, despues Carlos IV, dice que es hijo de los países que describe. Estas son las únicas noticias biográficas que se desprenden de su libro. En el *Ensayo sobre la historia de la literatura ecuatoriana* por don Pablo Herrera, hemos encontrado que se le asigna por patria la ciudad de Quito; pero, fuera de esta indicacion, ni en ese libro, ni en otro alguno que conozcamos, hemos hallado una reseña biográfica ni un juicio crítico de su obra. Nos ha sido necesario recojer de muchos papeles, así públicos como manuscritos, datos diversos, confrontarlos todos i deducir de ellos las siguientes noticias:

Don Antonio de Alcedo nació en la ciudad de Quito por los años de 1735. Era su madre una señora sevillana, doña María Luisa Bejarano, cuya familia estaba establecida en Cartajena de Indias. Su padre fué don Dionisio de Alcedo i Herrera, natural de Madrid, presidente i capitan jeneral del reino de Quito en aquel tiempo. El año siguiente del nacimiento de don Antonio, su padre dejaba ese gobierno, despues de haberlo desempeñado largo tiempo, i volvía a España con toda su familia. Nombrado nuevamente gobernador i capitan jeneral del reino de Tierra-Firme, don Dionisio pasó a Panamá en 1743, i desempeñó aquel destino durante nueve años, ocupándose particularmente en la defensa militar del istmo contra las naves de la Graui-

Bretaña, entónces en guerra con la nacion española. Aunque don Dionisio de Alcedo sea un personaje de cierta importancia en la historia americana, i aunque haya escrito algunas obras, de mas que mediano interes para el conocimiento de la historia i de la jeografía del nuevo-mundo, no es este el lugar de dar noticias biográficas acerca de él (1).

Su hijo recibió su primera educacion al lado suyo en la ciudad de Panamá, i allí adquirió una verdadera pasion por los estudios de su padre. Vuelto éste a España, se ocupó constantemente en evacuar informes que se le pedian por el rei i por el consejo de Indias sobre diversos negocios concernientes al gobierno de América. En estos trabajos de su padre, don Antonio de Alcedo fué desarrollando su amor al estudio i preparándose para la composicion de una obra que habia de darle cierta nombradía. El valimiento de su padre, por otra parte, le facilitó el trato con algunos eruditos de la corte de Carlos III, i le sirvió para su incorporacion en el rejimiento de las reales guardias de infanteria española, en que ya se habia incorporado su hermano mayor don Ramon. No sabemos en qué año abrazó la carrera militar, pero sí nos consta que en junio de 1773 don Antonio de Alcedo fué ascendido por el rei al rango de primer teniente de fusileros del espresado cuerpo (2).

El servicio militar lo separó mas de una vez de sus estudios favoritos. En 1779 tuvo que asistir con su rejimiento al heróico quanto inútil ataque de Gibraltar; i en diversas ocasiones los asuntos del servicio le obligaron a dar treguas a sus trabajos literarios. Sus servicios militares, en cambio, eran satisfactoriamente remunerados, de tal modo que si en el rejimiento de su mando no le era permitido ascender sino por rigoroso orden de antigüedad, el rei premiaba sus servivios con grados militares valederos en los otros cuerpos españoles. De este modo, en 1786 era capitán de guardias españolas, pero poseía el grado de coronel en el ejército.

Alcedo trabajaba desde tiempo atras en la confeccion de un Diccionario jeográfico americano. “Una obra de esta naturaleza, dice él mismo, nunca podia completarse por el trabajo de un individuo solo; pero como lo contrario es tan difícil, i al mismo tiempo innegable, que esta timidez seria siempre un obstáculo insuperable para su ejecucion, me determiné, persuadido de un sujeto de superior talento e instruccion, a ser el primero que abriese los cimientos, animándome a ello las razones de haber corrido mucha parte de América i de sus islas, i de tener para la mayor exactitud de las noticias la voz viva de un Ministro, que, habiendo servido en aquellas

(1) Pueden hallarse estas noticias en Alvarez de Baena, *Hijos ilustres de Madrid*, tom. 4.º; en los viajes de la Condamine i en los de Juan i Ulloa, en los prologos de sus propios escritos, i en los artículos que su hijo ha destinado a Quito i Panamá en su *Diccionario jeográfico-americano*.

(2) *Gaceta de Madrid* de 29 junio de 1773,

reñones varios empleos de superior clase i diferentes comisiones de la mayor confianza i gravedad, por espacio de mas de cuarenta años, logró adquirir una instruccion i conocimiento poco comunes, que le constituyeron en la Corte como el oráculo de América, de que es prueba el copioso número de consultas que conservó de la via reservada i del Consejo supremo de Indias, i las muchas obras que dejó escritas, ademas de la que imprimió con jeneral aplauso i estimacion, cuyos auxilios i el de una numerosa biblioteca de libros i papeles de Indias, me han dado materiales para trabajar continuamente por espacio de veinte años, sin mas intermision que el tiempo de la guerra, en que las obligaciones de mi empleo i destino a campaña, no me han dado lugar a distrarme de mi principal objeto.”

El traductor ingles de la obra de don Antonio de Alcedo ha creído que el consultor de que habla en las palabras anteriormente copiadas era frai Pedro Gonzalez de Agüeros, que hasta esa época no habia publicado libro alguno, si bien poco despues dió a luz su *Descripcion histórica de la provincia de Chiloé*. Alcedo no se referia a él sino a su propio padre, que mozo de dieziseis años, habia pasado por primera vez a América, habia recorrido gran parte de Méjico, Nueva-Granada, Quito, el Perú i las Antillas, habia desempeñado importantes puestos públicos en estas colonias, i finalmente habia publicado en Madrid tres volúmenes de bastante interes (1). Los conocimientos i la esperiencia que don Dionisio habia recojido en el estudio i en sus viajes, fueron de grande utilidad para la obra colosal que habia acometido su hijo.

Alcedo habia pensado en un principio formar un Diccionario en que no tuvieran cabida mas que las provincias, ciudades, lugares i rios de alguna consideracion; pero insensiblemente su trabajo fué tomando mayores dimensiones, i su plan se estendió hasta formar un Diccionario completo. Contribuyó tambien a esta variacion la publicacion de dos obras italianas sobre el mismo objeto. Fué una de estas la traduccion amplia de una obra inglesa que se publicó en Liborna en 1763 con gran lujo tipográfico i con acopio de mapas i grabados bajo el título de *Il Gazzettiere americano*, especie de Diccionario jeográfico de las dos Américas, que no carece de cierto mérito, pero que tambien abunda en errores i descuidos. La segunda fué un *Dizionario storico geografico dell America meridionale*, que dió a luz en Venecia en dos tomos, en 1771, el jesuita Juan Domingo Coletti, misionero algunos años en la provincia de Quito, donde habia recojido laboriosamente las noticias para componer su obra, en la que mas que otra cosa

(1) Hé aquí sus títulos:

Aviso histórico, político, jeográfico, con las noticias mas particulares de la América meridional. Madrid, 1740, en 4.º—*Compendio histórico de la provincia, partidos, ciudades, astilleros, rios i puerto de Guayaquil*. Madrid, 1744, en 4.º—*Memorial informativo sobre el comercio del Perú*. Madrid.

debe elojarse, como dice un escritor español, “el buen deseo de servir al público i la paciencia en el trabajo ímprobo que empleó en ilustrar nuestra América” ya que el resultado de sus afanes no correspondió a sus deseos (1). Alcedo vió estas obras cuando la suya estaba bastante avanzada; pero aprovechándose de las noticias mas comprobadas que ellas contenian, i estimulado nuevamente para el trabajo, pudo dar a luz en 1786 el primer tomo de su *Diccionario histórico jeográfico de América*, que dejó terminado con el quinto volumen en 1789.

La obra de don Antonio de Alcedo es del número de aquellas que suponen un estudio de muchos años, un trabajo constante i continuado, i un espíritu de investigacion. En ella se encuentran agrupadas prolifas noticias jeográficas, con una suscita reseña histórica de cada provincia, de cada Obispado i de cada ciudad, i a mas listas cronológicas de los Gobernadores i una noticia de los Prelados. No son ménos curiosos los datos que revela acerca de la Jeografía ísica, la Zoolojía, la Botánica, la Mineralojía, la Orografía i la Hidrografía, sibien el estado de atraso en que se hallaban entónces estas ciencias, i mas particularmente la falta de reconocimientos perfectos en el nuevo mundo, no le permitieron hacer un trabajo escento de graves i repetidos defectos. La Etnografía, la clasificacion de los indios americanos por tribus i familias, ha merecido particularmente su atencion; i bajo este aspecto, su obra contiene las mejores noticias que hasta hoi se conozcan. Su estilo es sobrio, scco, pobre, pero comunmente claro i comprensivo, llevando su esculpulosidad para hacerse intelijible hasta poner al fin de su obra un vocabulario de voces provinciales americanas, i de los nombres de árboles, plantas i animales, que describe atentamente i clasifica segun el sistema científico con la ayuda del botánico español don Casimiro Gomez de Ortega.

En cambio de estos méritos, la obra de Alcedo contiene frecuentes errores, nacidos de las fuentes en que tomó sus noticias. Describe las ciudades en el estado en que se hallaban, no a la época de la publicacion de su *Diccionario*, sino al tiempo en que las describieron sus autores, cuyos libros o apuntes tiene a la vista, de donde nace una natural confusion al encontrar artículos con referencia de diez, veinte i mas años ántes que otros que se fundan en noticias mas recientes. Estos mismos errores se notan en las cronolojías de los Gobernadores i Obispos, en que hai equivocaciones repetidas i vacíos que el autor no ha podido llenar. Estos defectos, debemos repetirlos, nacen, no de descuido o de falta de estudio de parte del autor, sino de las fuentes de sus informaciones. Hoi mismo, el que se propusiera acometer una obra como la de Alcedo, encontraria a cada paso carencia absoluta de noticias sobre ciertos puntos, i correria riesgo de incurrir en errores mil veces mas graves que los suyos, si aceptara todas las noticias que corren

(4) *La perla de América, provincia de Santa-Marta*, por el sacerdote don Antonio Julian, páj. XV, Madrid, 1787.

impresas en los libros que generalmente gozan de bastante crédito.

Cualquiera que sea la importancia de estos errores, la verdad es que la obra de Alcedo es el mejor cuerpo de noticias jeográficas que hasta ahora se conozca sobre los pueblos americanos. El gobierno español i la Real Academia de la historia hicieron plena justicia al mérito de aquella obra, incorporando esta al autor, en sesion de 6 de julio de 1787, a la época de la publicacion del segundo tomo de su *Diccionario*, en calidad de miembro correspondiente. Sin embargo de estas distinciones, la publicacion de esta obra no fué completamente del agrado del Soberano: Carlos III, que habia suprimido los trámites usados hasta entónces, de aprobaciones i licencias repetidas para la publicacion de un libro, que habia dispuesto que no pudiera condenarse ningun escrito sin oír primeramente los descargos del autor, i que mandaba sus marinos a reconocer las posesiones españolas de ultramar i levantar prolijas cartas jeográficas, ese mismo Carlos III i su hijo i sucesor Carlos IV, a quien habia sido dedicada la obra por Alcedo, temieron que las noticias que revelaba pudieran despertar la codicia de las naciones estrañas, i particularmente de la Inglaterra, i preparar graves conflictos a la monarquía. Inducido por estos temores el rei prohibió la circulacion del *Diccionario jeográfico*, i con mayor empeño su exportacion al extranjero. Apesar de estas prohibiciones, el libro se estendió en las provincias españolas de Europa i América, i mui particularmente en las oficinas de gobierno en que sus noticias habian de ser de grande utilidad.

Tambien llegaron algunos ejemplares a Inglaterra, i tambien fueron aplicados al servicio de algunas oficinas de gobierno. Un empleado de aduana, M. G. A. Thompson, penetrado del interes i de la utilidad de esta obra, emprendió su traduccion, refundiéndola en parte, i ensanchándola tan notablemente, que el *Diccionario* en su traduccion obtuvo dimensiones doblemente mayores que las que tenia en su orijinal. Thompson alcanzó tiempos mejores que Alcedo para un trabajo de esta naturaleza. Los jesuitas espulsos de América habian dado a luz en Italia estensos trabajos históricos i jeográficos; i viajeros mas ilustrados que los que hasta entónces habian visitado el nuevo continente, publicaban en Europa preciosas noticias. Molina i Clavijero habian dado a luz sus importantes histórias de Chile i de Méjico, que se traducian casi simultáneamente a diversos idiomas: Depons i el baron de Humboldt publicaban sus viajes por las rejiones equinoxiales de América: una multitud de escritores i viajeros de menor mérito imprimian libros reducidos a uno o mas pueblos americanos, pero contribuian con un inmenso continjente de noticias a propagar en Europa los conocimientos acerca del nuevo mundo. Thompson aprovechó este caudal de noticias para ensanchar la traduccion de Alcedo, i pudo dar a algunos artículos del *Diccionario* un inmenso desarrollo. Por esta circunstancia, la obra de Alcedo es del número de aquellas que valen mucho mas en la traduccion que en el

original, si bien la edicion inglesa no está esenta de errores de consecuencia. Thompson, que no habia visitado la América, toma las noticias tales como las encuentra en los libros, aceptando a veces como verdad graves equivocaciones. Hemos hallado ademas algunos errores de traduccion que nacen de falta de conocimiento perfecto de la lengua castellana. No queremos señalar mas que uno solo, que se refiere a las palabras de Alcedo que dejamos copiadas mas arriba. Thompson ha tomado la palabra *Ministro* en la acepcion que suelen darle los ingleses, i ha creido que fué un misionero quien dió a Alcedo las noticias que le sirvieron para la confeccion de su *Diccionario*. La traduccion se publicó en Lóndres en cinco volúmenes en folio, en 1812—1815, i tuvo tal espendio que pocos años mas tarde la edicion estaba enteramente agotada. En 1819 los diarios ingleses anunciaron una reimpression que no ha visto la luz pública.

La prohibicion real a la circulacion de la obra de don Antonio de Alcedo, no perjudicó a este en nada en su carrera militar. En 1792 fué elevado al rango de brigadier del ejército, i poco despues nombrado gobernador político i militar de la villa i partido de Alcira en la provincia de Valencia, que desempeñaba ya en 1794 (1) i que conservaba en 1796 (2). De allí fué promovido al puesto de gobernador militar de la ciudad de la Coruña con el grado de mariscal de campo de los reales ejércitos.

El desempeño de estos cargos no le habia impedido seguir en sus estudios literarios. En el prólogo de su *Diccionario* habia prometido un tomo de bibliografía americana: “he suprimido, dice, al fin de cada artículo la cita del autor de donde he sacado lo principal de él, por parecerme una repeticion inútil i molesta, i mas propio darlos por último tomo en una biblioteca de los autores que han escrito sobre todas las materias Indias, con un breve resumen de sus vidas, siguiendo el método del célebre don Nicolas Antonio”. Una obra de esta naturaleza exige un estudio superior al que puede imaginarse la jeneralidad de las personas ilustradas; pero Alcedo poseia una laboriosidad a toda prueba, i habia adquirido conocimientos superiores en todas las materias ligadas con la historia americana. En 1807, desempeñando todavia el gobierno militar de la Coruña, dió la última mano a sus trabajos, i compuso un grueso volumen en folio que lleva este título: *Biblioteca americana, catálogo de los autores que han escrito de la América en diferentes idiomas, i noticia de su vida i patria, años en que vivieron, obras que escribieron*.

Desgraciadamente, esta obra ha quedado hasta hoi inédita, si bien ha sido conocida i explotada por algunos biblófilos ingleses, o norte-americanos. En 1846, el manuscrito original pertenecia a Mr. Rich erudito librero in-

(1) Guia de forasteros en Madrid para el año de 1794.

(2) *Memorias de la Academia de la historia*, introduccion, tomo 1.º, página 446.

gles, autor de una bibliografía americana del siglo XVIII, que supo aprovecharse de las prolifas investigaciones de Alcedo. De ese manuscrito se han sacado algunas copias que andan en manos de diversos eruditos; i es de sentir que un trabajo de esta especie, tan importante por las noticias biográficas i bibliográficas que contiene, no haya visto hasta ahora la luz pública para engrosar el número de libros de ese jénero, que tan útiles servicios prestan a los historiadores i a los hombres estudiosos.

Este fué el último trabajo literario de don Antonio de Alcedo. Su edad avanzada por una parte, i los sucesos políticos que produjo la invasion francesa en la península por otra, no le permitieron ocuparse mas de sus trabajos favoritos. Llamado en junio de 1808 a presidir la junta revolucionaria de la Coruña por indisposicion del jeneral Filangieri, Alcedo, a quien califica un distinguido historiador de “hombre mui cabal i prudente,” se condujo con tino, enerjía i desprendimiento para tomar las disposiciones mas prontas i necesarias. Aquella ciudad, sin embargo, no pudo quedar sustraída por largo tiempo a la dominacion de los franceses, i el 19 de enero de 1809, tres dias despues de la derrota del jeneral inglés Moore en las inmediaciones del pueblo, Alcedo, que habia quedado desempeñando el cargo de gobernador, vista la completa imposibilidad de resistir a los vencedores, entró en capitulaciones con el mariscal frances Soult, i le abrió las puertas de la ciudad. Los historiadores españoles, en vez de encontrar motivos de reproche a la conducta de Alcedo, han referido estos sucesos dispensándole merecidos elogios. [8]

Aunque la evacuacion de la Coruña por las tropas del mariscal Ney dejara pocos meses deepues a Alcedo en la posibilidad de volver a su puesto, los achagues consiguientes a la avanzada edad de setenta i cuatro años lo alejaron para lo sucesivo del servicio público, que entónces requería el temple de las almas jóvenes i fogosas.

La vida del ilustre jeógrafo americano tocaba entonces a su fin. En la reseña de los trabajos de la Academia de la Historia, publicada en el tomo V de las *Memorias* de esta corporacion, se dá cuenta de la muerte de cada uno de sus miembros durante un cierto período de años. Allí hemos hallado que Alcedo falleció en 1812. Contaba entónces setenta i siete años de una vida empleada útilmente en el servicio público i en estudios serios, que le han granjeado un nombre entre los mas juiciosos escritores de las cosas de América.

(8) *Toreno Historia de la revolucion de España*, lib. 3.º paj. 409, i lib. 7.º paj. 335, tom. I ed. de Paris 1836.—Lafuente. *Historia de España*, tom. 23, paj. 362, i tom. 24, paj. 92.

ESCRITORES CHILENOS.—*Artículo biográfico i bibliográfico sobre Pedro de Oña, escrito por el miembro de la Facultad de Humanidades don Gregorio V. Amunátegui.*

Pedro de Oña es un poeta que en nuestros dias se ha conquistado cierta reputacion en el orbe literario. Hacía tiempo que el olvido, ese sepulturero sin entrañas, le habia arrojado medio vivo en la fosa. Apénas quedaba de él mas que el nombre, que aparecia citado en uno que otro libro de historia o de literatura. La yerba crecia alta i espesa sobre sus preciosos restos; i un silencio sepulcral, no de años, sino de siglos, se estendia sobre su memoria, cuando manos piadosas le exhumaron i le volvieron a la luz.

La reimpression del *Arauco domado*, hecha en Valparaiso por don Juan María Gutierrez en 1849 i la insercion de ese mismo poema en el tomo 29 de la *Biblioteca de autores españoles* de Rivadeneira, fueron para él como una especie de resurreccion. Estas nuevas ediciones le han dado a conocer en los pueblos que hablan el hermoso idioma de Castilla, i han despertado en los aficionados el deseo de leerle, i aun de estudiarle. Críticos distinguidos se han ocupado en recoger los pocos pormenores que han quedado de su vida i de valorar el mérito de sus producciones; pero creemos que la materia no está agotada, i que hai todavia mucho que decir acerca de un escritor que debe interesarnos por un doble título; pues no solo ha dejado, como Ercila, un documento poético de suma importancia para nuestros anales, sino que tambien ha sido el primer chileno que ha compuesto varias obras estimables. La historia de la Literatura Nacional debe registrar en su primera página el nombre de Oña.

Nadie que sepamos ha tratado hasta ahora de caracterizarle, esponiendo cuáles han sido sus ideas i sus afectos, sus principios i sus tendencias. Nos falta un retrato suyo, que se aproxime por lo ménos al orijinal, ya que no sea completamente parecido. Sin esperanza de lograrlo, vamos a empeñarnos en bosquejar su fisonomía, aprovechando para ello los datos que él mismo nos suministra en sus escritos, en los cuales, como sucede de ordinario, sin mucha perspicacia, detras del literato puede columbrarse al hombre. Aunque el poeta épico tiene que sujetarse a una accion verdadera o fabulosa i dar el lenguaje correspondiente a los diversos personajes que pone en escena, con todo, no es difícil rastrear lo que él piensa i siente, bien sea por la naturalaza del argumento que ha escogido, bien sea por las dotes con que ha adornado a sus héroes predilectos, bien sea por las reflexiones que hace en cabeza propia durante el curso de la narracion. Todo libro es un espejo, en cuyas hojas se refleja mas o menos el alma del autor con sus ideas, sus sentimientos i sus pasiones dominantes.

Pedro de Oña es un fervoroso partidario de la *aurea mediocritas* cantada por Horacio, de esa medianía dorada, o mas bien de esa medianía de oro

(que este calificativo merece, pues a sus ojos es el signo distintivo de la virtud) que tantos ambicionan i que tan pocos alcanzan. Campeón decidido del término medio, lo busca en todo i por todo, desde los actos mas insignificantes i vulgares hasta los actos mas grandiosos de la existencia, desde la habitacion i el vestido del individuo hasta el gobierno i marcha de la sociedad. Alejarse de los extremos, tanto en lo físico como en lo moral, es el programa que el hombre debe realizar en la carrera de la vida.

¡Oh cuánto se requiere, cuánto importa
 Haber moderacion i medio en todo!
 Pues lo que va sin límite ni modo,
 ¿Qué limitada suerte lo soportá?
 Ni es bueno que la capa quede corta,
 Ni que de larga frise con el lodo:
 Virtud está en el medio como en quicio,
 I siempre en los extremos anda el vicio.

Jamas, si duermen tres en una cama,
 Sucede que al del medio falte ropa,
 Ni al que por medio afierra de la copa
 El líquido licor se le derrama;
 Méno se mareará la tierna dama
 En medio de la nao que en proa ni en popa;
 Mejor irá el discípulo de Marte
 Donde es el batallon que en tropa parte.

Entre las zonas tórrida i helada,
 Que el mirador cosmógrafo divide,
 Aquella que el lugar de en medio pide
 Es la mas habitable i mas templada;
 De la celeste máquina jirada,
 El medio es donde Júpiter preside;
 I el que por Dafne rápido corria
 Mas franco da su luz al mediodía.

.....
 El siervo no ha de ser tan maltratado
 Que siempre sus espaldas mida un leño,
 Pues suele revolver contra su dueño
 El animal doméstico apurado;
 Quien a la noche entera trasnochado,
 Está despues cayéndose de sueño;
 Al fin conviene en todo tanto el órden,
 Que la bondad es mala con desórden. (1)

Templanza i moderacion en todo, tal es su divisa. Solo en dos cosas debe ser el hombre estremado; el amor a Dios segun lo dice Oña espresamente, i el respeto al Príncipe, segun lo demuestra en sus escritos.

Si hemos de ser sinceros, confesarémos con franqueza que no gustamos de exajeraciones que tiendan a hacer predominar tal o cual sentimiento avasallando a los demas. El hombre debe cumplir su deberes para con Dios.

(1) Oña, *Arauco domado*, canto 3; vuelve a repetir ideas semejantes en el canto 8.

para con la humanidad, para con la patria, para con sus semejantes, para consigo mismo, en su órden i grado, sin que le sea lícito sacrificar los unos a los otros, ni ser mas tibio en éstos que en aquellos.

Los afectos mas lejitimos, cuando salen de los límites debidos i adquieren un imperio absoluto sobre el ánimo, de benéficos pasan a ser perjudiciales. La mansa brisa que impele las velas de la nave i la conduce a seguro puerto es terrible, si cambiada en furioso vendaval, hace zozobrar la embarcacion i ahogarse los pasajeros. “El amor a la patria i el amor a Dios, dice don Ventura Marin, cuando no van acompañados de los demas sentimientos pueden arrastrarnos a mil acciones que reprueba la recta razon. El feroz romano que sacrificaba por la patria la buena fé i la humanidad, i el bárbaro musulman que predicaba la unidad de Dios con la espada en la mano, creían obedecer a un sentimiento noble; pero los fatales resultados de este fanatismo político i relijioso manifiestan el vicio de los sentimientos que los habian producido”. (1) El filósofo chileno pudo citar en confirmacion de su tésis, a mas de los musulmanes, a los católicos españoles que encendieron las hogueras de la inquisicion, a los católicos franceses que perpetraron la espantosa matanza de la San Bartolomé, i a los protestantes ingleses o alemanes que ejecutaron actos igualmente criminosos i dignos de reprobacion. Los afectos mas laudables convertidos en pasiones todo lo pervierten i trastornan, i no solo perturban la mente del que les da cabida en su pecho, sino que ocasionan las mas perniciosas consecuencias.

No vaya a pensarse por lo espuesto que Pedro de Oña es un fanático feroz, cuyas obras están chorreando sangre. Léjos de esto, Pedro de Oña está mui distante de justificar la muerte del individuo que profesa principios relijiosos contrarios a los suyos. Menester es declarar, i declararlo bien alto, porque le honra, que abriga a este respecto máximas mas liberales que las de muchos de sus contemporáneos. Los pensamientos relativos a este punto, encerrados en los siguientes versos, le hacen honor:

Dios no quiere ya sangrientas manos,
 Despues que en afrentosa cruz las puso;
 Mostrando quien por hombres dió su vida,
 Lo mucho que aborrece al homicida. (2)

.....
 Mas pues tan liberal, mi Dios, procedes;
 (Antes diré tan pródigo con migo)
 Que sobre mí lloviendo estás mercedes,
 Cuando merezco rayos de castigo;
 Llaveva otra mas, que a pocos la concedes;
 Es que te ruego yo por mi enemigo.
 Piedad! piedad! Señor; si en tí una misma
 El gentilismo espera i la morisma:

1) Marin, *Elementos de la Filosofia del espíritu humano*.

2) Oña *El Ignacio de Cantabria*, lib. 4, folio 57 vto.

Aquel con ésta son criaturas tuyas,
 Buenas por tí, su dueño; por sí malas.
 Cualquiera es tu labor, no la destruyas;
 O se dirá que lo que siembras, talas:
 Ni en tu furor al que te ofende, arguyas;
 Que si una i otra es grei que no señalas
 Con rojo tao, Pastor de todas eres,
 I te conocerán cuando quisieres (1)

Pedro de Oña es mui capaz de alargar la mano a un enemigo i de hacerle plena justicia, aunque sea de diversa raza i de distintas creencias. He aquí el retrato que traza del marino ingles sir Ricardo Hawkins, que por aquel tiempo hizo una correría en el mar del Sur, i se apoderó de Valparaiso:

Mozo, gallardo, próspero, valiente,
 De proceder hidalgo en cuanto hacia:
 I acá, segun moral filosofía,
 (Dejando allá lo que su lei consiente)
 Afable, jeneroso, noble, humano,
 No crudo, riguroso, ni tirano. (2)

No obstante, Oña no solo aprueba, sino que aplaude, la proscripcion de los judíos, la espulsion de los moriscos i la guerra contra los protestantes, es decir, el destierro en masa, la persecucion i la muerte disfrazada de millares de individuos por motivos relijiosos. Su tolerancia no era tanta que concibiera la libertad de conciencia i juzgara que los fieles debieran vivir en paz con los herejes i sectarios dentro de los límites de un reino. Segun su opinion, convenia arrancar de cuajo la zizaña para que no viciase el trigo, porque es una calidad reconocida de las malas yerbas crecer i estenderse con suma facilidad.

La sumision a las autoridades suele dejenerar en servilismo, i este es precisamente uno de los defectos de Oña. La bajeza de ánimo es uno de sus rasgos característicos, i ¡ojalá no lo fuese! Educado en la corte del virrey del Perú, miniatura de la corte del rei de España, acostumbrose desde temprano a inclinar la cabeza i a doblar la rodilla. Escribió el *Arauco domado* para celebrar las hazañas de don García Hurtado de Mendoza, que a la sazón desempeñaba aquel cargo, i a quien no hai alabanza que no prodigue. En su poema agota materialmente el vocabulario de las lisonjas, convirtiendo la adulacion en una figura de retórica. Por lo tocante a valor, don García Hurtado de Mendoza aventaja a Hércules, a Héctor, a Aquíles, a Escipion el africano, al mismo Marte. En cuanto a prudencia, es superior a Ulises. Con respecto a hermosura i gallardía, es tan apuesto, que las damas le siguen con la vista lanzando tiernos suspiros. Sálmacis le habria tomado por Troco, Clicie por Febo, Aurora por Céfalo, Eco por Narciso, Dafne por

(1) Oña, *Arauco domado*, lib. 4, 58 vto.

(2) Oña, *Id.*

Apolo. Diana, la misma pura i casta Diana, se inflama de amor por él. Si le hubieran conocido, Calipso le habria amado mas que a Ulises, i Dido mas que a Enéas. Las deidades marinas acompañan su nave a la salida del Callao en su viaje a Chile, haciéndole cortejo como si fuera el rei de las aguas. Vulcano le forja por su propia mano un primoroso arnés en que hace mas de lo que sabe, a despecho de Venus que aborrece a un jóven, que a pesar de sus veinte i un años, es irreprochable en sus costumbres. En un raptó de entusiasmo, Oña no tiene vergüenza de llamarle *San-García*, agregando un santo mas al calendario. No se olvide que este dechado de perfecciones estaba vivo, cuando se escribian sobre él tales lindezas.

El poeta tributa los mismos elojios a los antepasados de don García Hurtado de Mendoza, quienes se han distinguido en las guerras de España, Italia, Francia i los Países Bajos con hazañas que exijirian grandes volúmenes para narrarse; i en especial, los tributa al padre de don García, que por sus preclaros hechos se ha immortalizado acá en la tierra i por sus virtudes se halla entre los bienaventurados mirando a Dios faz a faz. Para que las laudatorias dirijidas a los muertos sean todavía mas agradables a los vivos, cuida de decir:

Que es costumbre propia de los Buenos
Que vayan siempre a mas i nunca a ménos,

concepto que debia sonar mui bien a los oídos del promojénito de don García Hurtado de Mendoza, a quien habia dedicado el poema, i que probablemente a la fecha no se habia ilustrado por nada, sin embargo de que se le equipara a César i a Júpiter, no sabemos bien por qué.

Oña considera tan espléndido el argumento del *Arauco domado* que desea tener plumas i vista de águila para poder remontarse hasta el cielo i mirar de frente al sol, con el cual compara en repetidas ocasiones a su héroe. Siendo tal la grandeza de su obra, nadie puede atreverse a censurarle por su mal desempeño, como nadie se atreve a derribar con mano profana el animalillo que se ha colocado en un lugar sagrado. ¡No se habria espresado con otras palabras el Padre Ojeda, al narrar en su *Cristiada* la sublime epopeya que principia en la mesa de la cena i acaba en la Cruz del Calvario! Si tiene aliento para acometer una empresa *tan ardua, tan difícil, tan terrible* como la de referir en verso el gobierno de don García Hurtado de Mendoza, si tiene arrojo para asaltar *ese amasado muro de diamante*, es porque confia que teniendo de su parte a Júpiter, no pueden faltarle Minerva i Apolo.

No creemos que el vate chileno se explicara en estos términos por un interés mezquino, personal i directo, por atrapar un empleo, por conseguir una pensión, por obtener alguna dádiva, nó; se espresaba así por apocamiento de espíritu, por vicio i culpa de su educacion: su lenguaje era el

tributo humilde del vasallo, el homenaje sumiso del siervo que hablaba de sus amos. La prueba de lo que afirmamos es lo que él mismo dice en la dedicatoria de su *Arauco domado*: “Há dias que lo tengo trabajado, i aun impreso, dilatando el sacarlo a público hasta que el Marquez se fuese, como ya, por daño nuestro, se va destes reinos; porque el publicar sus loores en presencia suya no enjendrase (a lo ménos en dañados pechos i de poca consideracion) algun jénero de sospecha, cosa de que tan ajena está la limpieza de la verdad que en todo este discurso trato.” Para libertarse de malignas interpretaciones, Pedro de Oña no dió a luz su libro hasta que hubo partido don García para España.

Es de sentir, sin embargo, que en las primeras pájinas del poema venga una cancion compuesta “en comendacion del autor”, i dirigida al Marquez de Cañete por “un religioso grave”, en la cual se encuentran los versos siguientes:

I a tu Oña excelenté
La jenerosa mano,
Que tantos bienes al Perú derrama,
Estiende largamente;

lo que podía echar algunas sombras sobre su interes.

La abyeccion del poeta se manifiesta siempre que nombra a sus superiores, ya sea el virei del Perú, ya sea el monarca de España. En el *Ignacio de Cantabria* se prosterna ante Felipe II,

A quien por Dios de la prudencia
Prestar adoracion pudiera el mundo
Si a mas de un Dios prestara reverencia;

llama *ánjel rei* a Felipe III; i habla del grave seso de Felipe IV,

que diestro gobernar dos mundos puede.

¡Cosas de la época i exajeracion de celo! Quien haya leído los tomos de la *Historia de España* de don Modesto Lafuente, relativos a estos dos últimos monarcas, sabe a qué atenerse sobre estas alabanzas mas que hiperbólicas.

Para Oña, todo lo que hacen los gobernantes es santo i bueno, solo porque lo hacen los gobernantes, incluso los crímenes. Pondremos un ejemplo que servirá para comprobarlo.

Miéntras mandaba en el Perú don García Hurtado de Mendoza, se sublevó la ciudad de Quito, irritada por el pago de las alcabalas que queria imponérsele. El virei envió a don Pedro de Arana con alguna tropa, a fin de que la redujera a la obediencia; i este creyó que uno de los medios mas expeditos de lograrlo era quitar la vida a don Alonso de Bellido, uno de los fautores principales de la sedicion i maestre de campo de los rebeldes. En consecuencia, ordenó que se le matara, i una noche oscura en que el desgra-

ciado pasaba por cierta calle se le disparó un arcabuzazo, de cuyas resultas murió en el acto. Pues bien, Oña encuentra justo semejante atentado, i a prueba esta proeza de asesino, no de jeneral.

Poco tiempo despues, Arana se apoderó de la ciudad, e hizo en ella un terrible escarmiento. La pobre Quito tuvo que pagar un abundante diezmo de cabezas al verdugo, por no haber querido pagar al soberano la contribucion que se le exijia. Se levantaron muchas horcas para los traidores, se colocaron en jaulas sus cabezas, se derribaron sus casas i se sembraron de sal, i se confiscaron sus haciendas. A pesar de su realismo, Oña no puede ménos de derramar una lágrima sobre las víctimas i de compadecer a sus desventuradas familias, condoliéndose en especial de un viejo decrepito que tambien fué ajusticiado por aleve.

El futuro émulo de Ercilla estaba dotado de un corazon sensible i bondadoso. Testigo presencial de los desastres de la conquista i de las vejaciones ejercidas sobre los pueblos subyugados, lamentaba la triste suerte de los indíjenas que sucumbian a centenares, diezmados por la codicia de sus amos. Los encomenderos dedicaban al laboreo de las minas, no solo a los indios destinados al este trabajo, sino a todos los que se encontraban bajo su dependencia. Eran tan bárbaros, que no esceptuaban de esta dura faena ni a los ancianos ni a los niños. Las mismas mujeres eran empleadas en conducir por cerros i quebradas los bastimentos necesarios a los obreros, muchas veces con sus hijos a cuestras. Los conquistadores se enriquecian materialmente con el sudor i la sangre de aquellos infelices. El poeta se indigna por estos crueles tratamientos, i esclama ardiendo en santa ira:

¡Oh qué desaforado desafuero
Usado con los pobres naturales!
¡Oh qué de imposiciones desiguales
En jente que era al fin de carne i cuero!
¡Oh siempre viva hambre del dinero,
Disimulada muerte de mortales,
Polilla de las almas gastadora,
Hinchada sanguijuela chupadora. (1)

Si compadecia a los indios de servicio, no tenia la menor zafia contra los indios de guerra. Aunque hijo de un capitan que habia muerto hecho pedazos en la sangrienta lucha de que Arauco habia sido teatro, estimaba a los araucanos i ensalzaba sus nobles prendas. Si bien es cierto que cuando los pinta en conjunto, los presenta entregados a la supersticion, a la embriaguez, a la gula i lascivia; cuando tiene que retratarlos individualmente los muestra como amantes de su patria, idólatras de su libertad e independencia, valientes hasta la temeridad, jenerosos hasta el heroísmo, capaces de amor i de amistad. Talvez, i sin talvez, los supone mucho mejores de lo que son.

(1) Oña, *Arauco domado*, canto 3.

Pedro de Oña tenia pocos años cuando compuso el *Arauco domado*; era entónces de un jento activo i emprendedor, fuerte i varonil. Si no miraba la vida por un prisma deslumbrador, tampoco la miraba al traves de un vidrio empañado por el llanto. En medio de los mayores aprietos, conservaba su serenidad i no perdía la confianza. "Nadie, por apurado que esté, debe vender la saya verde de la esperanza," era uno de sus principios de conducta. Estaba mui distante de ser un pesimista que no viese mas que el lado malo de las cosas. Es cierto que dice:

¡Oh cuán de vidrio que es la gloria tuya,
 Caduco mundo, báculo cascado,
 A donde bien lo paga quien se arrima,
 Pues dando, al fin, en vago se lastima!

¡Qué de horas malas das por una buena!
 Por un granillo de oro ¡cuánta escoria!
 Por el adarme i átomo de gloria,
 ¡Qué bien pesado va el quintal de pena!
 Tu mano, ya se vacia, ya se llena,
 Como los arcaduces de la noria,
 Aunque por ser menor el del contento,
 Sin agua suele estar la boca al viento (1).

Pero pronto se conformaba recordando que, si la prosperidad apénas llega cuando se apresura para la partida, existe tambien un término para las adversidades i trabajos. ¿Para qué apesadumbrarse por éstos, cuando es una de las condiciones de la existencia que nada haya estable ni seguro? Los bienes i los males marchan asidos de las manos en una danza loca e incesante, cual si fueran hermanos inseparables. Los hombres en la tierra están condenados, como Sísifo en el infierno, a llevar hasta la cumbre de una montaña la pesada piedra de su prosperidad para verla rodar de súbito hasta el suelo, de donde tornarán a levantarla para que caiga de nuevo. El día de provecho es la víspera del daño, i vice-versa; de manera que no hai motivo para no aflijirse tanto por éste, ni para alegrarse tanto por aquel. La consideracion de ese flujo i reflujó perpétuo en el mar de la vida le daba una gran tranquilidad de espíritu para surcarlo sin zozobra en el momento del peligro, porque estaba persuadido de que la tempestad es siempre seguida de la bonanza. Uno de los medios mas eficaces de embotar los filos a la desgracia es, a su juicio, tener la certidumbre de que ha de venir, para que no nos sorprenda desprevénidos.

El que prosperidad acá tuviere
 Entienda que es depósito i empeño
 Para despues volvérselo a su dueño,
 Cuando el voluble tiempo lo pidiere;

(1) Oña, *Arauco domado*, canto 3.º

I así no sentirá lo que perdiere;
 Mas, como quien despierta de algun sueño
 En que feliz i próspero se via,
 Se olvidará de todo con el dia (1)

A cuanto mal fortuna darle pueda,
 A tanto ha de esperar el que es prudente,
 Para que nunca venga de repente
 Ni turbacion le dé cuando suceda;
 I a las contrarias vueltas de su rueda
 Debe mostrar igual i sesga frente,
 De suerte que con rostro tan sereno
 Reciba el mal suceso como el buco.

Porque este es aquel don de fortaleza,
 De que los hombres mas han de preciarse,
 I todo lo posible avergonzarse,
 De que les mire al rostro la flaqueza. (2)

Recomienda la actividad como la madre de la ventura. A sus ojos, el hombre débil, pero intelijente, vale mas que el fuerte, pero perezoso. Para que la fortuna nos dé la mano, es preciso tener fuego i obrar con prontitud i enerjía, como para hacer del hierro lo que se quiera, es menester calentarlo i golpearlo con el martillo miéntras está hecho ascua.

El estoicismo, o mas bien, indiferencia de Oña, para soportar las penalidades se robustecia con la convicción de que éstas son indispensables para que se acrisole la virtud. Pero dejémosle hablar i retratarse así mismo en sus versos, como algunos maestros famosos se han pintado en sus cuadros:

Es la tribulacion, si bien se advierte,
 Un disfrazado bien por mal tenido;
 En vez de ser amado aborrecido;
 Es vida en traje i hábito de muerte;
 Es muestra para el ancho pecho fuerte.
 Alarde para el flaco i encojido;
 Es una enfermedad que no inficiona,
 Mas donde la virtud se perfecciona.

La roca de las ondas azotada
 Predica la firmeza que sostiene,
 I a descubrirse limpio el grano viene
 Cuando la rubia espiga está trillada;
 La cítara del músico tocada
 En alta voz pregona las que tiene,
 I si el trabajo duro al hombre toca,
 Se ve su fortaleza mucha o poca.

Así que adversidades i aficciones
 Son guerras donde el rei del cielo envia
 A los que de su bando i compañía
 Procura dar enseñás i blasones. (3)

(1) Oña, id. canto 2.º

(2) Oña, id. canto 9.º

(3) Oña, *Arauco domado*, canto 4.

Mas aun; Oña encuentra ventajoso que existan hombres malos en el mundo, i que el justo tenga enemigos.

I que los haya es cosa conveniente,
 Pues hacen a los buenos recatados
 I siendo por los ímpios apurados,
 Descubren su pureza claramente;
 Que nunca el sol se ve tan refulgente
 Como cuando le cercan los nublados,
 Ni mas alegre está la bella rosa
 Que cerca de la espina escrupulosa.

El malo está sirviendo al bueno de ayo
 Para que nunca en él descuidos haya,
 Ni pase al mal un punto de la raya,
 Mas tras el bien se arroje como un rayo;
 En flores de virtud le torna un mayo,
 I en todo mas compuesto que una maya,
 Este acicate agudo en lo que es bueno,
 I para lo contrario duro freno. (1)

Hemos asentado que la filosofía de Oña no era un pesimismo desconsolador; pero esto no quiere decir que, como todos, no tuviera de vez en cuando sus momentos de desengaño, en los que no se queja tanto de la vida que Dios nos ha dado, cuanto de la que los hombres nos han hecho; mas no por esto desespera i desmaya. A medida que se iba envejeciendo i aproximando a la tumba, los objetos tomaban a su vista tintes mas oscuros, como al sepultarse el sol en el ocaso las sombras de la noche comienzan a cubrirlo todo con un fúnebre crespon. Junto con los años, las ideas religiosas le iban invadiendo i dominando cada vez mas. Al *Arauco domado* sucedia el *Ignacio de Cantabria*, al poema profano el poema sagrado. El mundo dejó de ser para él un valle ameno, donde, si hai inviernos, hai tambien primaveras; una palestra donde, si hai peligros, hai tambien glorias, para convertirse en una oscura cárcel llena de molestias e incomodidades, en un destierro que solo puede soportarse pensando que nuestra patria es el cielo.

Un poeta que no sintiera el amor i la amistad sería un ser inconcebible, sería una ave que querría volar sin tener alas. Examinemos lo que era Oña a este respecto.

El autor del *Ignacio de Cantabria* era un varon "supremo en virtud," segun le llama frai Diego de Ojeda, el autor de la *Cristiada*. Debía ser muy severo i ríjido en sus acciones, pues le vemos atacar la relajacion de las costumbres de Santiago en 1557 con suma dureza i acritud. Llama a la capital

Albergue de holgazanes i baldíos
 Adonde el vicio a sus anchuras mora,
 I tierra do se come al dulce loto
 Que el filo de la guerra tiene roto.

(1) Oña, *Arauco domado*, canto 4.

La compara con un bajío, donde han encallado todos o casi todos los gobernadores; con Circe, que por medio de sus encantamientos trasforma a los hombres en sórdidos animales; con la sirena, que con dulce voz atrae a los que la escuchan para devorarlos en seguida. Allí tiene su altar Vénus, pero no Marte; allí se oye el son de las dulzainas i ravelés, pero no el de las trompas i atambores. Los hombres prudentes i avisados deben huir de su ocio i su regalo como del fuego.

Que el animo do está virtud entera,
No solo ha de vencer el mal deseo,
Sino quitar la causa de enjendrallo,
Pues lo mejor del dado es no jugallo [1].

Esta austeridad de conducta manifiesta que Oña no era entregado a los deleites sensuales. En efecto, daba la preferencia a el alma sobre el cuerpo, al sentimiento sobre el apetito.

¡Oh bienaventurada aquella jente
De pecho limpio i ánimo sincero,
Do vive amor tan puro i verdadero,
Que no publica mas de lo que siente;
Que no le mueve ilícito accidente,
Que el interes con él no vale un cero,
I es a querer de solo un fin movido,
Cual es querer no mas i ser querido [2].

Para Oña no hai mas amor lejítimo que el conyugal. En el *Arauco domado* el amor ardiente i apasionado hace mucho papel; pero siempre entre marido i mujer, i sin que se haga alusion a la poligamia de los indios. En cuanto al amor fuera del matrimonio, le califica de bastardo, i aconseja que el hombre huya de él

Como el flechero parto, buen testigo
De resistir, huyendo al enemigo,

si bien confiesa que es un jigante, no niño, tan poderoso que si pelea con diez, derriba a nueve, i el décimo, para quedar en pié, debe ser una roca

Aspid oculto, a la sombra del ameno
Rosal, es ese vicio, que se cria
Del ocio malo en el caliente seno;
I nace, i crece, i mata en solo un dia.
Pareces a Joab, amor obscuro,
De cuyo alegre rostro Abner se fia:
Porque seguros finjes tus abrazos,
Traidor, que das la muerte, a quien los brazos.

(1) Oña, *Arauco domado*, canto 3.

(2) Oña. *Id.* canto 8.

Profese castidad, pureza guarde
 Quien ir pretende al casto cielo puro,
 Sin que flaqueza humana le acobarde;
 Que no será el asalto, mas que el muro:
 Ni en la prolija edad, que llega tarde,
 Presuma que dormir podrá seguro;
 Antes entónces abra mas los ojos
 Al fuego, que es amigo de rastrosos.

 ¡O santa castidad, mas pura i bella,
 Que en prado vimos flor, en cielo estrella. (1)

Pedro de Oña confiesa que la mujer es mas, apasionada que el hombre en el amor; pero estamos ciertos que no le habria concedido la misma primacía en la amistad. Véase la entonacion i el nervio con que canta este sentimiento; i se conocerá que su mano no hacía mas que escribir lo que le dictaba el corazon.

¿Qué gusto, qué descanso, qué consuelo,
 Qué bien mayor, qué bienaventuranza,
 Qué gozo, qué placer igual se alcanza,
 Qué gloria frisa mas con la del cielo,
 Si alguna puede haber en este suelo,
 Que tenga con aquella semejanza,
 Salvo lo que es tener a Dios consigo;
 Cuál es sino tener un fiel amigo?

El henchi de placer aquel vacío
 Que tiene de pesar lo mas interno,
 El sabe endurecer un pecho tierno
 I enternecer a tiempo el duro i frio;
 El es la fresca sombra del estío,
 El es el sol caliente del invierno,
 Por quien los grandes males son menores,
 I los pequeños bienes son mayores.

En suma, aquel que halla un buen amigo,
 Riqueza que de pocos es hallada,
 I casi de ninguno conservada,
 Para cualquier borrasca tiene abrigo;
 I aun tiene mas, que es poco lo que digo,
 La vida tiene en parte duplicada,
 Pues tiene quien por dársela infinita,
 En siendo necesario se la quita:

Quedaría mui incompleto este bosquejo del Ercilla chileno, si omitiéramos dos circunstancias que le hacen enteramente simpático.

Merece notarse el singular cariño que profesa a su padre don Gregorio de Oña, de quien dice que se habia criado en la guerra, se habia ilustrado en la guerra i habia perecido en la guerra, en la que solo habia ganado servir al rei i morir por servirle mejor, no dejando a sus descendientes otros bienes que su nombre, "lo que les bastaba."

(2) Oña, *Ignacio de Cantabria*, libro 3, folio 33.

Igual afecto manifiesta el poeta a Chile, “su patria cara,” en cuyo suelo se gloria haber nacido. i en cuyos valles i riberas el céfiro i el agua, las aves i los árboles, tienen en estásis a las jentes. En la portada del *Arauco domado* cuida de agregar a su nombre i apellido el epíteto “natural de los Infantes de Engol en Chile,” como si fuera un timbre de honor, ni mas ni ménos como otro escritor habria puesto el título de doctor de tal o cual Academia o Universidad. Sus compatriotas serian unos ingratos si le olvidaran.

Conocido el hombre, veamos lo que era el literato.

Dos son las obras principales compuestas por Oña, al ménos aquellas de que nosotros tenemos conocimiento, el *Arauco domado* i el *Ignacio de Cantabria*. La primera salió a luz en Lima el año de 1596 i la segunda en Sevilla en 1639. Ambas se quedaron en la primera parte, pues el autor no concluyó ninguna de ellas (1).

Escibió el *Arauco domado* siendo jóven, i con tanta rapidez, que no alcanzaba a corregir lo que hacia. En tres meses acabó los siete primeros cantos i una buena porcion del octavo.

Escusado es advertir que en este poema, su modelo es don Alonso de Ercilla, a quien llama “eterna i dulce voz del Araucano,” a quien califica de “divino” i a quien imita a menudo hasta en sus desaciertos. Imita tambien a Virjilio. La aparicion de Lautaro en el canto 13 del *Arauco domado* es una imitacion patente de la aparicion de Hector en el libro 2.^o de la *Enéida*, tan patente que no habia necesidad de decirlo. En muchos versos, Oña no ha hecho mas que traducir literalmente.

Basta leer el sumario de los cantos del *Arauco domado* para conocer lo defectuoso del plan i lo inconexo del argumento.

El *Arauco domado* es la crónica rimada del gobierno de don García Hurtado de Mendoza; pero el autor no relata los sucesos por órden, segun sus fechas: sinó que los confunde intencionalmente, valiéndose de un sueño misterioso para referir ántes los que han ocurrido despues, como por ejemplo, la rebelion de Quito i el combate naval contra el ingles sir Ricardo Hawkins, que tuvieron lugar cuando don García habia salido de Chile i era virei del Perú. Semejante método perjudica visiblemente a la verosimilitud.

Pedro de Oña cree con razon que la variedad es una de las cualidades primordiales en una obra literaria; pero no sabe aplicar bien este principio.

El mismo camino, dice, causa i fatiga; si vais por una quebrada, deseais ver un llano, si vais por un llano, deseais ver una quebrada. El mismo

(1) El *Catálogo de la Biblioteca Ncional* atribuye al autor del *Arauco domado* dos libros mas, titulados, el uno *Postrimerias d. l hombre* i el otro *In logicam Aristotelis*; pero este es un error, pues las obras mencionadas han sido escritas por otro Pedro de Oña, religioso mercenario, que fué nombrado Obispo de Venezuela por Felipe III.

guiso todos los días acaba por hostigar, aun cuando sea de faisán, porque el apetito gusta picar de aquello i de esto.

Así cualquiera historia sale fea
Si con la variedad no se hermosea.

Consecuente con estas ideas, ha pensado que una serie no interrumpida de combates entre indios i españoles sería monótona i pesada, i a fin de amenizar el poema con variados incidentes nos conduce de los bosques de Arauco a las calles de Quito, i de las batallas en tierra a las batallas en mar, mezclando los acontecimientos a su antojo, como quien revuelve los naipes de una baraja. No ha visto que un argumento no puede diversificarse más de lo que permite la materia, i que si, según la expresión de Horacio, no debe pintarse al delfín en las selvas i al javalí en las olas, tampoco es permitido trastocar el orden de los sucesos por un procedimiento artificioso, que lejos de ocultar, hace más patente la soldadura.

Nacido el poeta en un pueblo de la frontera e hijo de un capitán que había hecho la guerra de Arauco, estaba en mejor situación que nadie para pintar las costumbres de los bárbaros, cuyo idioma entendía. Con efecto, en su obra no escasean curiosas noticias sobre el particular, pero es de sentir que en muchas ocasiones haya prestado a los indígenas un lenguaje impropio, que choca altamente con su índole i su falta de cultura. Algunos de ellos suelen aparecer tan versados en la mitología pagana como Ovidio o un erudito comentador de los clásicos, tan instruidos en los signos del zodiaco como si fueran unos astrónomos consumados, tan llenos de sutilezas i conceptos como si hubieran estudiado la retórica bajo la dirección de algún poeta culto; hablan de los turcos e ingleses como si los conociesen, i del Cáucaso como si supieran lo que es; incurriendo además en otros deslices del mismo género. Puede reprochárseles también el que a veces sean fanfarrones más bien que valientes.

El estilo del *Arauco domado* es claro, a trechos florido o enérgico, a trechos prosaico; esto último no podía menos de suceder. Habiéndose propuesto el autor relatar en verso el gobierno de don García Hurtado de Mendoza era forzoso que decayese en muchos pasajes. ¿Cómo habría podido encontrar poesía para esponer con brillo las ordenanzas sobre el trabajo de las minas i el tratamiento de los indios, dictadas por el nuevo gobernador a los coquimbanos? La cosa era imposible.

Pretende don Cayetano Rosell que el lenguaje del *Arauco domado* “frecuentemente se rebaja con el uso de palabras i locuciones indignas de la poesía culta;” (1) pero es preciso confesar que el empleo de aquellas suele dar a su estilo cierta originalidad que no desdice del asunto. Véase la siguiente octava en que describe uno de los bailes de las indias.

(1) Rivadeneira, Biblioteca de autores españoles, tom. 29, prólogo, páj. XVI.

Otras mujeres solas, en cuadrilla
 Andan con sus hijuelos dando vueltas,
 Todas en bacanal furor envueltas,
 Desnudo el medio pecho i la rodilla,
 Al modo que las yeguas en la trilla
 Con sus potranças chúcaras á vueltas
 Por lá colmada parvá escaramuzan
 I en granos las espigas desmenuzan.

El *Aráuco domado* contiene muchas de esas comparaciones, llamadas homéricas, que Martínez de la Rosa encuentra tan magníficas en la *Aráucana*. No citamos algunas porque nos veríamos embarazados en la elección, i copiarlas todas sería estenderse demasiado. A veces, como el poeta épico griego, acumula las comparaciones o las metáforas para causar mayor efecto. En estos términos pinta en el canto 10 el alcance dado por los indios a dos españoles que se habian separado del campamento para comer frutilla:

No corren al venado los ventores,
 Tendiéndose cosidos con el suelo
 Ni el gavilan hidalgo da tal vuelo,
 En viendo los zorzales silbadores,
 Ni siguen los cernícalos i azóres
 Con tan batidas alas al mochuelo.
 Cual todos estos van con piés livianos
 Corriendo tras los míseros cristianos.

Con la misma multiplicidad de imágenes pinta en el canto 14 el gobierno de don García Hurtado de Mendoza en el Perú:

El fué tras el invierno, primavera;
 I tras oscura noche, claro día;
 Despues de triste muerte yerta i fría,
 Alegre vida, fácil, placentera;
 En pos de tempestad horrible i fiera,
 Bonanza dulce i llena de alegría;
 Por secos arenales, fresco rio;
 I sobre místicas flores, el rocío.

Pedro de Oña tiene bastante facilidad para mudar de tono, sabe acompañarse, ya con la trompa, ya con la zampoña. El canto 5.º del poema destinado a celebrar los amores de Frescoia i Caupolican es bellissimo, i forma un excelente contraste con los combates que le preceden i le siguen. La descripción del paisaje, bien que imaginaria, sirve de espléndido marco para las figuras de los dos amantes. Críticos muy competentes como Guirriez Rosell han encomiado mucho esta escena, i a fé que les sobra razon para hacerlo. En el canto 13 Guemapu sostiene que la vida pastoril es la única que merece el título de tal, la única sabrosa, la única en que verdaderamente

A vida sabe el son del caramillo
 A sombra de la haya contemplando
 Cual va la verde loma despojando
 Del rico pasto el pobre ganadillo;
 A vida ver tan lucío el cabritillo
 Travieso con los otros retozando;
 A vida ver los claros arroyuelos
 Hacer al sol mil visos i espejuelos.

A vida sabe andar por la floresta,
 I entresacando de ella varias flores
 De varios finísimos colores,
 Tejer una guirnalda bien compuesta;
 A mas que vida sabe allá en la siesta
 Decir a la zagala sus amores,
 Vencelle los garzónes en la lucha,
 Cazelle la perdiz, pescar la trucha.

.....

Aquí no llega el fasto ni la pompa,
 No cabe aquí soberbia ni codicia,
 Aquí no tiene entrada la malicia
 Que nuestros simples animos corrompa,
 Aquí no suena el píñano ni trompa,
 Perturbadora voz de la malicia;
 Que nunca el manso Pan, custodio nuestro,
 Gustó del iracundo Marte vuestro.

La contestacion dada por Tucapel a Guemapu no carece de enerjía i virilidad:

A vida sabe al gusto no estragado,
 Arderse en un furor de viva zaña,
 I revolver la ríjida guadaña
 En medio del palenque i estacado;
 A vida sabe el son de Marte airado
 I ver nadar en sangre la campaña;
 A vida sabe, i dulce vida encierra,
 Perdella por la patria en justa guerra.

Pedro de Oña solo ha individualizado a los araucanos tomando a menudo el caracter i aun el nombre de éstos, del poema de Ercilla; eso sí que ha dejado un poco en la sombra a Caupolicán, i se ha empeñado en realzar la figura del Tucapel, que es el caudillo que mas se distingue entre sus héroes. En cuanto a los españoles, apénas se encuentran diseñados, esceptuando a don García Hurtado de Mendoza, quien sin embargo aparece en el fondo del cuadro, dirijiendo a los otros, mas bien que obrando por sí mismo, sobre todo en los último cantos.

Oña ha hecho de don García Hurtado de Mendoza una especie de Enéas tan virtuoso como valiente, un Enéas católico, que no tiene que reprocharse los amores i el abandono de la infeliz Dido. Le ha adornado con tantas perfecciones, le ha presentado tan superior al hombre, que ha concluido por no hacerle interesante. Ha llevado el propósito de ensalzarle hasta el estre-

mo de paliar, o mas bien, aplaudir la felonía de que se valió para prender en la Serena a don Francisco de Aguire, que le habia reconocido como gobernador de Chile, que le habia conducido desde la plaza de esta ciudad hasta la puerta de la iglesia tirándole el caballo de la brida, que le habia hospedado i agasajado en su casa con todo jénero de atenciones, i a quien él en cambio habia mostrado benigno semblante i dirigido palabras amistosas hasta el momento de decretar su prision. Con el mismo rigor mandó prender en Santiago a don Francisco de Villagra, el célebre vencedor de Mataquito, que tambien se habia apresurado a reconocer su autoridad. Ambos jefes fueron remitidos a Lima. “Preciso es que el jóven don García viera del Perú, dice don Claudio Gay, con instrucciones que encargaban esas repugnantes medidas, pero choca por una parte el no dar con hechos que las lejitimen, i choca mas el modo con que a ejecutarlas se asiste.” (1) Desgraciadamente no son los únicos actos de dureza que pueden vituperársele.

En el *Arauco domado* hai hechos que se nos dan por verdaderos, i hechos que evidentemente son imaginarios. ¿Qué grado de confianza puede prestarse a los primeros? Cuestion es esta que conviene resolver, porque interesa a la historia del país. Segun nuestra opinion, cuando Pedro de Oña afirma algo como cierto, merece el crédito que se concede a todo testigo presencial que habla i escribe para los actores de los mismos sucesos que refiere. En varios pasajes de su poema ha dicho i repetido que solo relata la verdad, agregando en uno de ellos que no entra en mas pormenores, porque se remite a una historia jeneral que estaba escribiendo un señor Lobera. No es posible ser mas esplicito ni espresarse con mas formalidad. ¿Qué motivo habria entónces para dudar de su palabra? Si ha mezclado ficciones a su narracion, ha sido únicamente por via de adorno, a fin de hacerla mas entretenida; porque a su juicio miétras mas grave es una dama, mas compuesta i ataviada debe ostentarse en público. Por lo demas, los historiadores de Chile han decidido la cuestion en favor de la veracidad de Oña, usando con frecuencia de los datos que contiene, i aun hai alguno que le ha copiado sin citarle.

El doctor Cristóbal Suárez de Figueroa es un escritor español que goza de bastante nombradía en la literatura castellana. A su pluma se deben el *Epejo de la juventud*, una traduccion del *Pastor Fido*, la *Constante Amarilis*, la *España defendida*, i otras obras en prosa o verso. Ha compuesto tambien un libro titulado: *Hechos de don García Hurtado de Mendoza, cuarto Marquez de Cañete*, Madrid, 1613, que lleva una aprobacion del célebre Antonio de Herrera, fechada el 25 de noviembre de 1612, en la cual dice: “que la historia está mui bien tejida i ordenada i va siempre

(1) Gay, *Historia física i política de Chile*, tom. 1.º cap. 30, páj. 376, en una nota.

con la verdad en toda ella." Pues bien, en una gran parte de ese libro, Suárez de Figueroa no ha hecho mas que reducir a prosa los versos de nuestro compatriota. Vamos a manifestarlo con un ejemplo.

Desembarcado don García Hurtado de Mendoza en la isla de la Quiriquina, dirigió a algunos indios, que los exploradores habian traído a su presencia, el siguiente razonamiento, para explicarles el objeto de su venida:

Que solo era su blanco i su motivo
 Hacer que conociesen un Dios vivo,
 Que quiso con su sangre rescatarlos,
 I que se confesasen por vasallos,
 Con someter al yugo el cuello altivo,
 Del sacro don Felipe sin segundo,
 Monarca universal de todo el mundo.

Mostróles por el título i derecho
 Que los cristianos esto pretendian,
 En especial de aquellos que se habian
 Apóstatas, despues de fieles, hecho;
 Propúsoles el público provecho
 Que, dando al rei la paz, recibirian,
 Con los terribles daños que en su tierra
 Causaba el uso fiero de la guerra.

Añade al fin que en nombre i en persona
 Del solo invicto rei de los hispanos,
 Si mas no toman armas en las manos,
 Por las tomadas ántes les perdona;
 Mas que si despreciando su corona,
 Hicieren cruda guerra a los cristianos,
 Se les habrá de hacer a sangre i fuego,
 Sin dárselos minuto de sosiego. (1)

Léase ahora el discurso que Cristóbal Suárez de Figueroa presta a don García Hurtado de Mendoza en una circunstancia análoga: "Dioles a entender el motivo de su venida. Certificóles era solo para que conociesen al vivo Dios, que los habia criado i redimido. Propúsoles cuán fundado estaba en razon sometiesen blandamente el cuello al yugo, reconociendo por supremo señor al monarca Felipe. Mostróles el título i derecho por donde los cristianos pretendian ésto, en especial de los que habian idolatrado despues de fieles. Representóles el público provecho que recibirian con la paz, i no olvidó los graves daños que causaria la guerra hecha en su patria. Prometióles perdon de parte de su rei por los excesos cometidos hasta allí, como dejasen las armas. I en caso contrario, amenazó que talaria su tierra a sangre i fuego." (2)

La simple lectura de estos dos trozos es el mejor comprobante de nuestro aserto: i téngase presente que así como estos podríamos citar otros varios.

(1) Oña, *Aruuco domado*, canto 4.º

(2) Suárez de Figueroa. *Hechos de don García Hurtado de Mendoza*. lib. 4, páj. 37,

Es cierto que los *Hechos de don García Hurtado de Mendoza* contienen muchos mas datos sobre la vida de este personaje que el *Arauco domado*; i que en detalles insignificantes podrian encontrarse algunas diferencias; pero tambien es cierto que Cristóbal Suárez de Figueroa se apoya siempre que lo puede en Pedro de Oña, tomándole sus propias palabras para hilar la narracion i sus flores de retórica para embellecerla.

Vamos a insertar íntegro el documento que sigue, porque comprueba la exactitud del *Arauco domado* con respecto a los hechos históricos, i da algunos pormenores relativos a la publicacion de este libro, debiendo advertir que dicho documento no se encuentra ni en la edicion de 1849 publicada en Valparaiso, ni en el tomo 29 de la *Biblioteca de autores españoles*, por lo cual corria riesgo de perderse, pues es sabido que apénas quedan ejemplares de las ediciones anteriores.

“Don García Hurtado de Mendoza, Marquez de Cañete, señor de las villas de Arjete i su partido, visorei, gobernador i capitán jeneral destos reinos i provincias del Pirú, Tierra firme i Chile, presidente de la real Audiencia que reside en esta ciudad de los Reyes, etc.—Por quanto por parte de vos el licenciado Pedro de Oña, colejial en el real colejio de San Felipe i San Márcos, fundado en esta dicha ciudad, me fué hecha relacion que habíades compuesto un libro intitulado *Arauco domado*, que trata de las guerras de Chile durante el tiempo que estuvo a mi cargo el gobierno de aquellas provincias; el cual os habia costado mucho trabajo, i que entendíades seria provechoso, asi por la noticia que en él dais de las condiciones de la tierra i jente della, como porque contais en él con limpieza de verdad los hechos señalados de muchos caballeros i otras personas que gastaron el dicho tiempo en servicio del rei nuestro señor, i me pedistes i suplicastes os mandase dar licencia i privilejio para poder imprimir i vender el dicho libro en estos reinos por término de veinte años, o como yo mas determinase. I por mí visto vuestro pedimento, i habiéndose hecho en el dicho libro las diligencias que la real premática dispone sobre la impresion de los libros, cometiendo su exámen i aprobacion acerca de si contenia alguna cosa contra nuestra santa fé i buenas costumbres al padre maestro Estévan de Avila de la Compañía de Jesus, i lo tocante a su estilo i entereza del verso con lo demas contenido en dicho libro al licenciado don Juan de Villela, alcalde de corte desta real Audiencia. I visto por loe dichos i aprobado, acordé de dar i di la presente: por la cual, en nombrs de S. M. i en virtud de los poderes i comisiones que de su real persona tengo, os doi licencia i facultad para que vos, o la persona que vuestro poder hubiere, i no otra alguna, podais hacer imprimir i vender el dicho libro que intitulaís *Arauco domado* en todos estos reinos del Pirú, Tierra Firme i Chile, por espacio i tiempo de diez años, que corran i se cuenten desde el día de la data desta mi cédula; so pena que la persona o personas

que sin tener vuestro poder lo imprimiere o vendiere, o hiciere imprimir o vender, pierda la impresion que así hiciere con todos los moldes i aparejos della, i a mas incurra en pena de quinientos pesos de oro cada vez que lo contrario hiciere, aplicados por tercias partes para la cámara de S. M., denunciador i juez que lo hubiere de sentenciar. Con que ántes que hayais de vender el dicho libro, lo traigais ante el dicho licenciado don Juan de Villela, alcalde de corte en esta real Audiencia, para que vea si está conforme a su orijinal, i os tase el precio que habeis de llevar por cada volumen, que para todo lo dicho le doi poder i comision en forma, cual en tal caso se requiere, so pena que no lo haciendo así, incurrais en las penas que para esto disponen las leyes i premáticas reales. I encargo a todas las Audiencias destos dichos reinos, i mando a todos los correjidores, alcaldes ordinarios i a otras cualesquier justicias de S. M., que guarden, ejecuten i cumplan, i hagan cumplir i guardar a vos el dicho licenciado Pedro de Oña esta mi cédula de privilejio con todo lo en ella contenido; i no consientan ir, ni vayan contra ello, ni parte dello en manera alguna; so pena a las dichas justicias de cada quinientos pesos de oro para la cámara de S. M. Dada en la ciudad de los reyes del Pirú a once dias del mes de enero de 1596 años.—*El Marquez.*—Por mandado del virrei, Alvaro Ruiz de Nabamuel.”

¡Pobre literatura colonial! ¿Cómo podria florecer lozana i vigorosa cuando no habia traba que no se pusiera a su desenvolvimiento? Se examinaba un libro de poesía para ver si tenia doctrinas contrarias a la fé i a las buenas costumbres; i se le examinaba tambien “por lo tocante al estilo i entereza del verso con lo demas contenido en dicho libro.” Despues de haber pasado por esta doble censura, se fijaba el precio a que cada ejemplar debia venderse, porque los productos de la intelijencia gozaban de ménos libertad que los artefactos de una fábrica.

¡Pobre literatura! ¡I habia quien pensara! ¡I habia quien escribiera! Solo puede esplicarse semejante fenómeno recordando que la vejetacion suele brotar hasta en las rocas. Sin embargo, para vergüenza de la América, se encuentran todavia en ella personas que desearian volver a esos dichosos tiempos en que no se podia publicar una coleccion de versos sin el visto bueno de un gobernante, que se arrogaba el derecho de juzgar de su fondo i de su forma, aun cuando fuera mas torpe que un idiota i mas sordo a los encantos de la armonía que una tapia.

Es curioso saber que en la edicion del *Arauco domado* hecha en Madrid el año de 1605 se tasó cada pliego a tres maravedís, i como el libro tenia cuarenta i cinco pliegos, se mandó venderlo a ciento treinta i cinco maravedís, “i no mas.”

La capa de polvo, esa mortaja de los libros, que cubre el *Ignacio de Cantabria* ha sido levantada por mui pocos. Entre los críticos que se han

ocupado del poeta chileno solo don Pascual de Gayángos parece haberlo leído. Este distinguido escritor dice en una de las notas de la traducción de la *Historia de la literatura española* compuesta por Ticknor lo que sigue: “Pedro de Oña escribió además un poema épico-heróico, repartido en doce libros o cantos, e intitulado el *Ignacio de la Cantabria*, sobre la vida i milagros de San Ignacio de Loyola, fundador de la Compañía de Jesus, que con la aprobacion de don Pedro Calderon de la Barca salió a luz en Sevilla, impreso con mucha elegancia i adornado de bellísimas láminas en cobre, por Francisco Lira, 1639, 4.º. Mas bien que poema, es una vida del santo en verso, i su único mérito consiste en algunas octavas fáciles.” (1)

Sobre manera ilustres fueron los dos padrinos que condujeron a la prensa el nuevo libro para que allí recibiera el bautismo de la publicidad: Pedro Calderon de la Barca i el doctor Juan Pérez de Montalban.

Pedro Calderon de la Barca le presta su aprobacion en estos términos “Por mandado de V. A. he visto un poema sacro que su autor, el licenciado Pedro de Oña intitula, el *Ignacio de Cantabria*, aquel soberano patriarca fundador de la sagrada relijion de la Compañía de Jesus; está escrito con el decoro, la agudeza, el celo i la atencion que requirió tan grande asunto. No solo no he hallado en él pequeño inconveniente, pero ántes mucha utilidad, porque debajo de la numerosa suavidad de los versos, está mas apacible la ejemplar enseñanza de sus virtudes. Merece de justicia la licencia que pide para imprimirle; este es mi parecer, salvo mejor juicio. Dada en Madrid, a 30 de julio de 1636 años.—*Don Pedro Calderon de la Barca.*”

El doctor don Juan Pérez de Montalban lo juzga así: “Por precepto de señor licenciado Lorenzo de Iturrizarra, vicario jeneral desta villa de Madrid i su partido, vi este poema sacro de San Ignacio de Loyola, soberano patriarca de la Compañía de Jesus, que escribió Pedro de Oña, cuyo nombre es el crédito mayor de su acierto. I no solo no hallo voz en que tropiece el relijioso desvelo de nuestra santa fé católica, sino mucha piedad que estime el culto de los santos, mucho ejemplo que reconozca el decoro de las buenas costumbres, i un elegante poema que renovará, con las perfecciones del arte que nos dieron Aristóteles i Horacio, la verdad de la lengua castellana, que hoy se presenta como informacion en derecho de que aun vive su pureza sin que la hayan podido violarlas voces i frases estranas. Esto siento sujeto a mayor juicio; i así por lo soberano del asunto lo acertado del autor i lo útil que producen sus versos, digó que merece la licencia que pide muy justamente. En Madrid, i enero etc.—*El doctor Juan Pérez de Montalban.*”

A pesar de estos dos pasaportes tan honoríficos, que parecian asegurarla

(1) Ticknor, *Historia de la literatura española*, tomo 3, pág. 471.

una larga existencia, el libro mencionado está muerto, bien muerto. El asunto de que trata no puede hacer mirar con indiferencia los defectos de su forma. Los futuros historiadores de Chile consultarán siempre el *Arauco domado* para recojer algunas noticias sobre el estado social de los indíjenas, sobre su lucha con los españoles i sobre algunos sucesos del coloniaje; pero es seguro que nadie ocnrrirá al *Ignacio de Cantabria* como a una fuente primitiva para estudiar allí la vida del famoso fundador de los jesuitas.

La obra de que hablamos es mui pesada; cuesta trabajo leerla desde el principio hasta el fin. El fastidio que se experimenta en su lectura es tan mortal, que estaríamos inclinados a definirla: opio en pájinas. Las descripciones del Cielo i de Dios que en ella vienen son insoportables. Esto de bosquejar la arquitectura de la mansion celestial que nadie ha visto i que debemos imajinarnos superior a todo lo conocido, como lo infinito lo es a lo finito, i esto de retratar al Ser Supremo en su naturaleza íntima i presartarle un lenguaje conveniente para hacerle entrar en conversacion tirada con los santos, es una empresa mui árdua que requiere fuerzas sobrehumanas. Oña no ha encontrado colores en su paleta para pintar lo primero, ni voces en su diccionario para espresar lo segundo. El mismo Chateaudriand no ha logrado remontarsé a esas alturas en sus *Mártires*, no obstante la majia de su estilo. Por lo que respecta al infierno, Oña le ha descrito con los datos suministrados por Virjilio, i lo ha poblado con los personajes de la mitolojía pagana; baste decir que el príncipe de las tinieblas es designado con el nombre de Pluton. Se necesita ser un Dante para penetrar en esos abismos.

Irritado Satanás en el poema con San-Ignacio por que conoce sus virtudes i teme su futura influencia, envía una turba de vicios para tentarle i perderle. El asalto fué mui crudo. Los espíritus malignos hicieron todo lo posible para salir airosos en su comision, pero en vano; aunque los discursos que el autor les atribuye son bastantes poéticos i seductores, como vamos a verlo.

Vénus habla al santo de este modo:

Temprano, amigo, al áspero sendero
La planta das, i el hombro a peso grave:
A tiempo larga escota el marinero,
I a tiempo deja estar surta la nave;
Da en tiempo flor la tierra, en tiempo fruto;
Ya de color se viste, ya de luto.

Si émula es del año, i no lo ignoras,
La humana edad, si el mayo tuyo es ésta,
Si el prado al sol se rie, icómo lloras
Nocturno, i risco buscas en floresta?
Vendrá el invierno triste, i tristes horas;
Entónces pasarás por agria cuesta,
Que nadie pide breñas a lo llano,
Ni yelo al sol, ni escarchas al verano.

Bien pronto a la vejez fastidiosa,
 Ceder tu juventud verás florida,
 Vivo retrato de la virgen rosa,
 Muerta en el mismo día que nacida:
 Si ménos desenvuelta, mas hermosa
 La vé su albor de púrpura vestida;
 Tambien la mira el sol, subiendo, bella,
 Mas cuando él va cayendo, ya no es ella.

Gózate, pues, Ignacio, miéntras dura
 Tu jóven primavera, i no receles
 Que deje de venir la edad madura,
 En que trepando sudés, i te yeles,
 Por donde ni hai abrigo, ni frescura;
 Ahora que bordados los verjeles
 Están de flores, i ellas de rocío,
 Corta la flor; no aguardes el estío.

Naturaleza está diciendo a voces
 Que Dios el tiempo da, i las cosas cria,
 Para que lo aproveches i las goces,
 Amando lo que a tiempo Dios envía.
 Saben de amor las bestias mas feroces,
 Sabe de amor la planta, que tardía
 Su fruto da, i no viene tan a colmo
 El de la vid, que amar no sabe al olmo.

Escribe, escribe, pues, con largo dedo,
 Lo que dictando va naturaleza;
 No digas cuando quieras: "ya no puedo,
 I puedo, mas no quiso mi simpleza,"
 Tu amiga soi, de mí no estes con miedo,
 Ni trates como a culpa la belleza,
 Copia del sumo bien, si no es culpable
 Que tire amor travieso a blanco amable.

Crióla Dios, i es buena, i cosa llana,
 Ser Dios quien dijo allá en el parque ameno
 (Con antever lo acedo en la manzana)
 Que estar el hombre solo no era bueno,
 No vivas, pues, o juventud lozana,
 Sin Eva, o sucesor de Adan terreno;
 Que el cielo perdonó al que frájlil yerra,
 I bien conoce achaques de la tierra. (1)

Es magnífica la siguiente octava que el poeta pone en boca de la Van-
 gloria:

Ninguno a la envidiosa noche fea,
 Si puede, sus hermosos hechos fia;
 Que quien del sol es digna, al sol pelea,
 I de lo bueno es buen testigo el dia.
 El mismo Dios, para que el hombre vea
 Sus obras, luna, i sol, i estrellas cria,
 Ni piden ménos luz hazañas bellas,
 De la que, vierten, luna, i sol i estrellas. (2)

1. Oña, *El Ignacio de Cantabria*, lib. 7, folio 409.

2) Oña, *El Ignacio de Cantabria*, lib. 7, folio 442.

Pedro de Oña posee una gracia particular para presentar un objeto como si lo tuviéramos a la vista.

En la siguiente octava describe, valiéndonos de una palabra francesa, la *reverie* de un solitario:

A un socavado trono se recuesta
 Despues de pasear la verde orilla
 El pensativo solitario, puesta
 La palma por descanso a la mejilla:
 I desde aquí notando está la cuesta
 Que se levanta, el valle que se humilla,
 La rama que se mueve al manso viento,
 I el ruseñor cantando al movimiento. (1)

El mismo talento tiene para pintar los objetos abstractos con unas cuantas pinceladas. Léase para muestra la siguiente personificación del irresoluto *Qué dirán*, esa rémora de toda acción buena o mala.

Cual débil hoja suele al soplo blando
 Temblar de aquel i de este humilde viento,
 Veis donde asoma el *Qué dirán*, temblando
 Con pié dudoso i tardo movimiento:
 Viene ladron, acá i allá mirando;
 Que (inútil Argos) ojos lleva ciento,
 I un mote a las espaldas deste modo:
 “Yo soi quien hago nada, i miro en todo.” (2)

Nos habla de las tribulaciones i borrascas interiores de San-Ignacio i de la calma que encuentra en seguida en la oración a Dios, que no ha tratado mas que de probarlo con aquellos sufrimientos, i dice:

Llora cual niño, a quien tras media puerta,
 Su madre cerca dél, se le ha escondido,
 Que al fin los brazos abre descubierta,
 Habiéndola sus lágrimas herido.
 I entre jazmines dedos fértil ubre,
 Cercada de azucenas le descubre;
 Grueso licor de blanca tez le ofrece,
 I así de apoyo goza regalado
 El niño, que suave se adormece
 Entre las albas flores reclinado. (3)

Suele valerse tambien de metáforas mui bellas i pintorescas, como por ejemplo las que siguen: “el mar es un manto azul con orla blanca, la luna una perla entre záfiro, la conciencia el fiscal del alma, el corazón el reloj de la vida, etc.”

La Teología es una ciencia mui poco poética; podrá dar lugar para las evo-

(1) Oña, *El Ignacio de Cantabria*, lib. 8, 144 vuelto.

(2) Oña, *El Ignacio de Cantabria*, lib. 7, folio 107.

(3) Oña, *El Ignacio de Cantabria*, lib. 7, folio 101.

luciones del raciocinio, pero no para los caprichos de la fantasía; podrá suministrar materia para silojismos, pero no para versos. Así es que las disertaciones teológicas que abundan en el *Ignacio de Cantabria*, sobre ser fastidiosas, son tan prosaicas como un capítulo de filosofía escolástica, i deslucen la obra. El poeta, sin embargo, manifiesta gusto de entrar en cuestiones de esa especie, en las que parece tan versado como un eclesiástico; pero no por esto debe creerse que haya sido *padre*, como le llama equivocadamente en el tomo 22 de la *Biblioteca de autores españoles* don Enrique de Vedia, uno de los traductores de la *Historia de la literatura española* por Ticknor. (1)

Es cierto que ha florecido en la misma época que nuestro autor otro Pedro de Oña, que fué religioso de la Merced, en cuya órden llegó a ser provincial, i que despues fué promovido al Obispado de Venezuela por Felipe III; pero entre estos dos personajes no hai otra identidad que la resultante del nombre i apellido. Acerca de la vida de este segundo Pedro de Oña i las obras que compuso, puede consultarse el artículo correspondiente de la *Biblioteca hispana* de Nicolas Antonio.

Resumiendo nuestra opinion sobre el autor del *Arauco domado*, i el *Ignacio de Cantabria*, dirémos que ha merecido bien de la literatura chilena en particular i de la literatura americana en jeneral, porque descubre “muchas lumbres de natural poesía, tanto mas dignas de estimacion en un hijo destes reinos, cuanto, por la poca antigüedad de la nacion española en ellos, tienen ménos de cultura i arte,” segun se espresaba en 1596 el licenciado don Juan de Villela, alcalde de corte de la real audiencia de Lima, uno de los sujetos a quienes se habia encomendado la censura del *Arauco domado*, la primera labor que habia salido de manos del poeta.



HISTORIA FÍSICA I POLÍTICA DE CHILE POR D. CLAUDIO GAY.—*Artículo crítico del miembro de la Facultad de Humanidades, don Diego Barros Arana, sobre un nuevo tomo de esta obra que con el título de La Agricultura, acaba de publicarse en París.*

Cuando don Claudio Gay acometió la empresa colosal de escribir la historia física i política de Chile, concibió el proyecto de destinar a lo ménos dos volúmenes a la estadística razonada del país. En ellos queria tratar, no solo del número de sus pobladores, del movimiento de su comercio, de la cifra de su produccion, sino tambien de sus elementos de riqueza, estudiados en sus antecedentes históricos, en sus condiciones de clima, en la formacion de sus terrenos i en el carácter de sus habitantes.

(1) *Rivadeneira*, Biblioteca de autores españoles, t. 22, preliminares, páj. X.

La estadística, comprendida de esta manera, forma un ramo muy importante de la historia. "Desde hace algun tiempo, dice el mismo señor Gay, las ciencias históricas han tomado una tendencia particular en todos los trabajos de la inteligencia. Se trata de reconstituir los hechos; no solamente en los acontecimientos políticos, sino tambien en todos los que se fundan en la organizacion de la sociedad, con el fin de conducir al lector a través de todas las peripecias a que han dado lugar, para que conozca mejor las acciones recíprocas que han contribuido a su desarrollo i a su trasformacion." De este principio, ha deducido el laborioso historiador de Chile la necesidad de destinar una parte de su obra al estudio de la estadística, examinándola a la luz de la historia, para deducir de ella lecciones para el porvenir.

Recientemente ha publicado el señor Gay el primer tomo de esta seccion de su obra. Está todo él consagrado al estudio de la Agricultura chilena, bajo sus diferentes faces. Durante doce años de continuos viajes por todo el territorio chileno, visitando cada caserío de nuestros campos, imponiéndose de los sistemas de labranza que se emplean en toda su estension, desde Copiapó hasta Chiloé, i apuntando en su cartera de viajero las observaciones que recojia, el señor Gay, mejor que nadie, se hallaba en situacion de acometer este trabajo. Vuelto a Europa en 1841, él ha necesitado recojer los datos orales de todos los hombres que pudieran suministrárselos, i estudiar las publicaciones hechas en Chile, posteriormente para recojer de ellas los hechos relativos a la transformacion que despues de esa época ha comenzado a operarse en nuestra Agricultura. De esta manera, su obra es el resultado de dos trabajos diversos, de la observacion propia recojida pacientemente por sí mismo, i de un estudio seguido tenazmente durante los veinte años que el autor ha pasado fuera de Chile.

Aparte de esto, hai en la última obra del señor Gay otro estudio mas largo todavía i mucho mas penoso. En sus visitas a los archivos, en la explotacion de los abundantes documentos históricos que consultaba para la composicion de su historia política, el autor ha recojido cuidadosamente todos los hechos, todos los datos, todas las referencias que en algo se tocaban con la industria agrícola. Mediante este trabajo, él ha podido dar a su obra un importante interes histórico, que da nuevas luces sobre el pasado i que será sin duda alguna de gran utilidad para el porvenir.

Recojido ya un cúmulo inmenso de datos i de noticias, el autor tuvo que repartirlo de un modo hasta cierto punto artístico para hacer mas agradable la lectura de su obra. Distribuyó las materias en diferentes secciones, a cada una de las cuales aplicaba los hechos que mas relación tenían con ellas, comenzando por el clima jeneral del país i sus diferentes rejiones, continuando con el estudio del sistema de propiedades que hai en Chile, los hacendados, campesinos, inquilinos, peones, arrieros, instrumentos de

labranza, regadío, cultivos i enseñanza agrícola, i terminando con la descripción de los animales domésticos empleados en la agricultura o utilizados por ella para el trabajo o para el consumo. Es increíble el número de datos que el señor Gay ha recojido i agrupado en cada uno de estos capítulos.

Como resumen o compendio de toda la obra, el autor ha puesto al principio una interesante introducción histórica, en que sumariamente se hallan consignados los hechos principales que se refieren a la historia de nuestra Agricultura, desde los tiempos primitivos hasta nuestros días. En esta introducción, el señor Gay ha trazado solo un rápido bosquejo histórico de esa industria, dejando para los capítulos subsiguientes el gran conjunto de datos, cifras i pormenores que pueden dar idea del movimiento estadístico de nuestro país, no solo en la suma de sus producciones, sino también en su valor comparativo de una época a otra, i en el precio de las propiedades en diferentes tiempos.

En esta importante introducción, el señor Gay da varias noticias acerca de la primitiva Agricultura de los chilenos i de la influencia que sobre ella ejerció la conquista de los peruanos bajo la conducta del inca Yupanqui. Fueron estos los que desarrollaron sino los que introdujeron en Chile el regadío de los terrenos, el cultivo de la tierra por medio de un arado de mano, i la aplicación del chile hueque o carnero de la tierra a los trabajos agrícolas, como bestia de carga. Estas prácticas, por toscas que parecían subsistieron en gran parte del territorio chileno hasta el siglo XVII, mas de cincuenta años después de la conquista española: i el autor en sus repetidos viajes por las estremidades mas remotas de la República ha encontrado aun subsistentes algunos de esos usos,

Pero la conquista de nuestro territorio por los soldados de Valdivia, debía tener una gran influencia en el progreso agrícola. El señor Gay manifiesta en esta parte su admiración por el sistema colonizador de los españoles. "Si muchos de ellos, dice con este motivo, se expatriaban con el solo objeto de enriquecerse a cualquier precio, el mayor número tenía la firme resolución de contribuir a civilizar i cristianizar las poblaciones semi-bárbaras. Con este objeto llevaban consigo, no solamente los principales elementos de civilización, tales como animales domésticos, trigo, frejoles, legumbres, etc., sino también una fuerza de voluntad i de perseverancia verdaderamente admirables." Los reyes de España secundaban estos proyectos asignando premios a aquellos de entre los conquistadores que llevaban a las nuevas colonias un número mayor de animales de crianza i de labor. En el fondo de su obra, el autor da curiosos detalles sobre la introducción en Chile del caballo, la vaca, el cerdo, la oveja i la cabra.

Los primeros caballos, dice en el capítulo 22, llegaron con Almagro, pero Valdivia fué quien los introdujo en cantidad para poder enriquecer con ellos

el país. Las guerras que se vió en la necesidad de sostener, le hicieron perder un crecido número de ellos, i desde luego escasearon de tal modo que se vendían hasta mil castellanos, es decir, 1,375 pesos cada uno. La municipalidad, en aquella época autoridad todo poderosa, para poner remedio a este apuro, ordenó en 1550 que todos los habitantes adquiriesen yeguas destinándolas a la procreacion, prevision afortunadamente no de absoluta necesidad, porque el año siguiente llegaron 400 del Perú, conducidas por Francisco Villegas i Diego Maldonado con los 200 hombres que fueron a alistar." El caballo se procreó en Chile con tal abundancia, que segun documentos de 1594, en los alrededores de Santiago se vendían en esa época a precios mui módicos. Hubo vez en que cada soldado que salía a campaña contra los araucanos llevaba quince para su servicio. En 1508, las destrucciones de la guerra orijinaron nuevas escaseces: se pidieron de nuevo a las provincias vecinas, i el gobierno de la colonia se comprometió a pagar cada uno a 17 pesos.

No son ménos interesantes los detalles que da en el capítulo 23 respecto de la introduccion de los animales de la raza bovina. Valdivia, tan celoso colonizador como valiente soldado, fué el introductor de las primeras vacas en Chile; pero las penurias de la guerra disminuyeron considerablemente su reducido número; i quizá se hubiera estinguido la raza a no haber introducido Francisco Alvarado diez animales nuevos en 1548. "De estos diez bueyes i vacas, dice el autor, desciende la raza actual, i se multiplicó con tanta profusion que hubo un tiempo en el que solo su cebo i su cuero se miraban con interes, siendo los únicos objetos de que el comercio entónces mui limitado podia aprovecharse."

Los documentos de la época de la conquista revelan el celo paternal con que Valdivia i sus compañeros fomentaban en Chile el incremento i desarrollo de la industria agrícola. Tanto el conquistador como los rejidores del ayuntamiento de Santiago, a diferencia de los colonizadores del resto de la América, prestaban al cultivo de los campos una atencion mas constante i decidida que a la esplotacion de las minas, empeñado en "hacer amar sus propiedades, para hacer nacer tambien el cariño a la nueva patria i para sustituir a los desórdenes de una vida incierta i aventurera, la vida de familia i de tranquilidad." Mas prudente todavía que los hombres de nuestros tiempos, Valdivia i sus compañeros tenían particular cuidado en la conservacion de los montes, vírjenes entónces, i destruidos casi completamente mas tarde. Su celo se llevó hasta fomentar el cultivo de los jardines, i la propagacion de las hortalizas i de los árboles frutales, los cuales se hallaban bastante jeneralizados en el país al terminar el siglo XVI. El guindo, sin embargo, llegó solo en 1603; pero, pocos años mas tarde estaba cultivado en toda la comarca.

Desgraciadamente, la Agricultura no progresaba en Chile como industria

comercial, sino como elemento de primera necesidad. El comercio que nuestros mayores sostenian en esa época con las provincias vecinas, era tan sumamente reducido, que nuestras esportaciones al Perú constaban solo de 12,000 fanegas de trigo al año, algun cebo, cordovanes, zuelas, jarcias i frutas secas; i sin embargo la produccion era tan considerable que el trigo se vendia a 9 reales fanega. Esta falta de estímulo impidió a nuestra Agricultura tomar un incremento sério i lisonjero; pero, despues del terremoto acaecido en el Perú en 1687 que esterilizó, por decirlo así, los terrenos de las inmediaciones de Lima para el cultivo del trigo, aumentó poderosamente el desarrollo de nuestra industria i la esportacion de nuestros productos. Pocos años mas tarde, Chile enviaba 150,000 fanegas de trigo al Perú, i recibia en retorno los productos tropicales i las mercaderías europeas, que vinieron a aumentar las comodidas i el lujo de la colonia.

Sin embargo, como lo observa mui bien el señor Gay, la industria seguia un movimiento de pura rutina, sin que se hubiera tratado de introducir en ella reformas radicales ni nuevos cultivos. Agréguese a esto que las prohibiciones impuestas por la metrópoli al comercio de sus colonias, influian en que este se hiciera en una pequeña escala, privando a la Agricultura del estímulo que podian despertar las expectativas de grandes especulaciones.

A mediados del sig lo pasado, este estado de cosas cambió bastante los puertos de Chile pudieron mantener comercio directo con la España, i la venta de las propiedades de los jesuitas puso en manos de los agricultores inmensas i preciosas haciendas. Inicióse entónces una transformacion en la Agricultura chilena, que fué apoyada i fomentada por el gobierno español. Desde luego, el presidente Benavides tuvo particular cuidado en fomentar el cultivo del cáñamo i del lino.

Pero, el verdadero reformador fué el presidente Ambrosio O'Higgins. No contento con pedir i obtener la rebaja de algunos impuestos con que estaba gravada la Agricultura i de libertar a los indios de las últimas disposiciones del antiguo sistema de encomiendas, se empeñó por introducir en Chile nuevos cultivos, tales como el arroz, el tabaco, la yuca i la caña de azúcar, que llegó a producirse fácilmente en el norte de la provincia de Aconcagua. En esta parte, la obra del señor Gay contiene detalles de alto interes para la historia civil de Chile, espuestos con bastante claridad i con no pequeña sagacidad en sus juicios. Espone en seguida los perjuicios, o mas bien, el retardo causado en el desarrollo de la Agricultura por la revolucion de nuestra independencia, i los esfuerzos posteriores que se han hecho en su favor, ya por medio de sociedades agrícolas, ya por el impulso poderoso de algunos audaces emprendedores.

Como cuadro comparativo del desarrollo de la Agricultura, el señor Gay ha dado en el capítulo VI de su obra algunos detalles sumamente intere-

santes sobre la diferencia de valor de venta o simplemente de arriendo de muchas propiedades chilenas. Como un ejemplo, citaremos aquí solamente lo que dice respecto del arriendo de la hacienda la *Dehesa*, propiedad de la Municipalidad de Santiago. "En 1670 costaba su alquiler 50 ps., en 1739 i 1758, 300 ps., en 1776, 600 ps., en 1838, 16,150 ps., i últimamente, como unos 33,000 ps."

La nueva obra del señor Gay contiene una descripción estensa i minuciosa de nuestras costumbres agrícolas. En esta parte, tal vez la ménos interesante para nosotros que conocemos prácticamente esto mismo, el autor se ha empeñado en trazar el cuadro social de nuestros campos, dejando sin embargo para una segunda parte de su obra una noticia de las matanzas, rodeos, siembras i cosechas. Por ahora ha estudiado mas particularmente la condicion de los agricultores chilenos, los elementos de civilización con que cuentan, i los últimos adelantos que han venido a producir una especie de revolución.

Como el señor Gay solo tiene noticia de los adelantos hechos en los últimos veinte años por medio de las publicaciones oficiales o particulares que se han dado a luz en el país, no es extraño que haya caído en algunas equivocaciones i que haya tomado a lo sério algunos de los decantados progresos de Chile. Así, por ejemplo, ha atribuido una gran importancia a la colonización en el sur de nuestro territorio, dando crédito a los anuncios oficiales de su prosperidad i grandeza. Esos establecimientos, mandados formar sin un principio fijo i elevado, i destinados a recibir un pequeñísimo incremento cuando no a constituir un peligro futuro para la República, han sido preconizados con tanta hinchazón de palabras, que no es extraño que un hombre que escribe a gran distancia de nosotros, haya incurrido en el error que dejamos señalado. Pero, como la cifra total de los habitantes de las nuevas poblaciones hacen ver la pequeñez de su incremento, el señor Gay, creyendo tambien en los anuncios hechos en el Perú acerca de la importancia de las inmigraciones asiáticas en América, no vacila en recomendar para nosotros la importación de chinos, seres viciosos i degradados, que aceptarían nuestros defectos sin traernos en cambio ningun provecho.

Tales son en resumen las materias de que trata el interesante volumen del señor Gay, que acaba de publicarse. Como lo hemos dicho, en él no deja terminada la parte que destina a la Agricultura. Cuando esta esté concluida, i cuando le haya agregado trabajos especiales referentes al comercio i la minería, la sección de estadística razonada de su historia formará un importante arsenal de noticias, de que se sabrán aprovecharse los hombres de estado i los historiadores.

PROGRAMA DEL BACHILLERAZGO EN LA FACULTAD DE FILOSOFÍA I HUMANIDADES, acordado por ésta en la sesión que celebró el 29 de julio de 1862.

Para los exámenes de Bachiller en Humanidades se hacen dos sorteos; el primero recae sobre cinco ramos, que son *Idioma latino, Idioma pátrio, Historia, Literatura i Filosofía*; el segundo sobre las partes o cédulas en que se ha dividido cada uno de aquellos ramos. [a]

El *idioma latino* está dividido en dos partes, la prosa i el verso; i no necesita de programa por cuanto el exámen de este idioma solo consiste en traducir i analizar pasajes de alguno de los autores que señalan las respectivas cédulas, aplicando las reglas de la gramática.

El *idioma pátrio* está tambien dividido en dos partes, la prosa i el verso; i tampoco necesita de programa por la misma razon anterior.

La *Historia*, la *Literatura* i la *Filosofía* son los únicos ramos que necesitan de programa. Hélo pues aquí, con sujecion a sus cédulas respectivas. [b]

HISTORIA.

1.^a CÉDULA.—Nociones elementales de Historia sagrada i de Historia profana antigua.

Mundo conocido de los antiguos.—Tiempos primitivos.—Historia del pueblo hebreo.—Egipto: historia, organizacion i costumbres.—Asirios.—Babilonios.—Fenicios.—Medas i Persas.

2.^a CÉDULA.—Nociones elementales de Historia griega.

La Grecia: su posicion jeográfica.—Tiempos heroicos.—Colonias.—Instituciones políticas, Licurgo, Solon, Pisistrato.—Guerras médicas.—Guerra del Peloponeso.—Pericles.—Los griegos en Asia.—Filipo de Macedonia i Demóstenes.—Alejandro.—Desmenbracion de su imperio.—La Grecia reducida a provincia romana.

3.^a CÉDULA.—Nociones elementales de Historia Romana, hasta la muerte de Julio César.

Jeografía de Italia.—Situacion de Roma.—Los Reyes.—Fundacion de

[a] Véase la página 950 del tomo XVII de los *Anales*, correspondiente al año 1860.

[b] Ha sido acordado este programa con el fin de que ningun candidato pueda alegar la disculpa, hasta hoi bastante frecuente, de que las preguntas que el examinador le dirige versan sobre asuntos que no estan contenidos en el texto por donde ha estudiado, pues basta que esten lójicamente contenidas en alguno de los puntos del programa universitario para que se halle en la estricta obligacion de satisfacerlas. Estos puntos son capitales, i por consiguiente indispensables, para el aprendizaje de los ramos mencionados; todo lo que se halla comprendido en ellos es pues indispensable que se sepa.

1.^a República.—Primeras guerras de Roma.—Las guerras púnicas.—Anibal i Scipion.—Conquistas de los romanos fuera de Italia.—Disturbios interiores.—Los Gracos.—Mario.—Sila.—Sertorio.—Mitridates.—Pompeyo.—Ciceron i Catilina.—César.

4.^a CÉDULA.—Nociones elementales de Historia Romana, desde la muerte de Julio César hasta la caída del Imperio de Occidente.

Primer triunvirato.—Segundo triunvirato.—Organizacion del gobierno imperial.—Límites i divisiones jeográficas del Imperio.—Siglo de Augusto.—Nacimiento i progresos del Cristianismo.—Los emperadores Flavios.—Los Antoninos.—Los emperadores Sirios.—Dioclesiano.—Constantino.—Triunfo del Cristianismo.—Teodocio.—Division definitiva del Imperio.—Caída del Imperio de occidente.—Condicion de las colonias del Imperio romano.

5.^a CÉDULA.—Nociones elementales de Historia de la edad-media, desde la caída del Imperio de Occidente hasta la muerte de Carlo-Magno.

Estado del mundo romano i del mundo bárbaro a fines del siglo IV.—Invasion de los bárbaros del norte.—Alarico.—Genserico.—Atila.—Clodoveo.—Los godos en España.—Primera monarquía franca.—Decadencia de la raza merovinija.—Los maires de palacio.—Segunda monarquía franca.—Los sajones en Inglaterra.—Invasion de los pueblos del mediodia.—Los árabes.—Mahoma.—Invasion i conquista de España.—Carlo-Magno.—Momentánea reorganizacion del Imperio de occidente.—Imperio de oriente.—Justiniano: sus códigos.—Sus sucesores.

6.^a CÉDULA.—Nociones elementales de Historia de la edad-media, desde la muerte de Carlo-Magno hasta la caída del Imperio de Oriente.

Desmembracion del Imperio de Carlo-Magno.—Debilidad de sus sucesores.—Los Capetos.—Los normandos en Francia.—Esposicion del sistema feudal.—Jeografía de la Europa feudal.—Renacimiento en el siglo XI.—Rivalidades entre la Iglesia i el Imperio.—Las cruzadas: sus resultados.—Invasiones danesas en Inglaterra.—Invasion i conquista de los normandos.—Monarquía anglo-normanda.—Enrique II.—La gran carta.—Organizacion de las grandes naciones modernas.—Progresos de la autoridad real en Francia.—Batalla de Bouvines.—San-Luis.—Felipe el Hermoso.—Guerra de cien años entre la Francia i la Inglaterra.—Batallas de Crécy i de Poitiers.—Cárlos V.—Cárlos VI.—Batalla de Azincourt.—Cárlos VII.—Juana de Arco.—Expulsion de los ingleses de Francia.—Progresos de la autoridad real en Francia.—España: guerras de los moros i los cristianos.—Formacion de

las monarquías españolas.—Batalla de las Navas de Tolosa.—San-Fernando: conquista de Sevilla.—Alfonso el sábio: sus leyes.—Fundacion del reino de Portugal.—Descubrimientos marítimos de los portugueses.—Repúblicas italianas: su grandeza i su cultura.—Anarquía de la Alemania.—Formacion i ruptura de la union de Calmar.—Polacos i moscovitas.—Ultimos tiempos del Imperio de oriente.—Los turcos otomanos.—Toma de Constantinopla.

7.ª CÉDULA.—Nociones elementales de la Historia moderna, desde la caída del Imperio de Oriente hasta la muerte de Luis XIV.

Estado político i divisiones jeográficas de la Europa a mediados del siglo XV.—Italia: Venecia i Jénova.—Los Médicis.—La Santa Sede.—Francia.—Luis XI.—Cárlos el Temerario.—Cárlos VIII.—Inglaterra.—Guerra de las dos rosas.—Enrique VII.—España.—Fernando e Isabel.—Conquista de Granada.—Alemania.—Federico III i Maximiliano.—Los turcos bajo Mahomet II.—Estension i poder del Imperio otomano.—Guerras de Italia.—Luis XII.—Grandes descubrimientos.—La pólvora, la imprenta, la brújula.—Cristóbal Colon i Vasco de Gama.—Lutero: la reforma en Alemania, en Suiza, en Inglaterra.—Rivalidades de Francisco I i de Cárlos V.—Soliman II.—Sitio de Viena.—El Concilio de Trento.—La reforma en Francia.—Guerras de relijion.—Francisco II.—Cárlos IX.—Enrique III.—Los Guisas.—Isabel i María Stuardo.—Grandeza de la Inglaterra.—Felipe II.—Su gobierno en España.—Sublevacion de los Países Bajos.—Guillermo de Nassau.—Enrique IV.—Sus victorias.—Su gobierno.—Jacobo I de Inglaterra.—Cárlos I.—Revolucion.—República.—Cromwell.—Richelieu i Luis XIII.—Guerra de treinta años.—Felipe III de España.—Felipe IV.—Decadencia de la casa de Austria.—Mazarino i la Fronda.—Luis XIV.—Sus guerras.—Su gobierno.—La restauracion en Inglaterra.—Revolucion i caída de Jacobo II.—Guillermo III.—Cárlos II de España.—Guerra de sucesion.

8.ª CÉDULA.—Nociones elementales de la Historia de América.

América indijena.—Sus habitantes.—Grandes Imperios americanos.—Cristóbal Colon.—Sus proyectos i sus conocimientos jeográficos.—Sus cuatro viajes i sus descubrimientos.—Vespucio.—Pinzon.—Ojeda.—Cabral.—Nuñez de Balboa.—Solís.—Magallanes.—Grijalva.—Cortéz.—Conquista de Méjico.—Conquista i poblacion de Nicaragua.—Pizarro i Almagro.—Conquista del Perú.—Venezuela i Nueva Granada.—Benalcazar en Quito.—Almagro en Chile.—Guerras civiles de los españoles en el Perú.—Sebastian Cabotto.—Poblaciones i establecimientos en el rio de la Plata.—Los portugueses en el Brasil.—Colonias inglesas i francesas en la América.—Comercio colonial de los españoles.—Divisiones de sus provin-

cias, vireinatos i capitanías jenerales.—Revolucion de las colonias inglesas.—Causas que produjeron la revolucion de las colonias españolas.—Guerra de la Independencia i formacion de los nuevos Estados.—Méjico.—Confederacion Centro-americana.—Nueva-Granada.—Venezuela.—Ecuador.—Perú.—Bolivia.—República Argentina.—Paraguay.—Uruguay.—Independencia del Brasil.

9.^a CÉDULA.—**Nociones elementales de la Historia de Chile.**

Jeografía de Chile.—Primitivos habitantes.—Conquistas de los peruanos.—Almagro.—Valdivia.—Guerras de los Conquistadores.—Hurtado de Mendoza.—Continúa la guerra contra los araucanos.—Don Alonso de Sotomayor.—Don Alonso de Rivera.—Proyectos del P. Luis Valdivia.—Se renueva la guerra.—Lazo de la Vega i demas gobernadores hasta Cano de Aponte.—Paz con los Araucanos.—Progresos de la Colonia.—Don José Manzo.—Los Jesuitas: su expulsion.—Sublevacion de los araucanos.—Ultimos gobernantes españoles.—Don Ambrosio O'Higgins.—Estado de Chile bajo el réjimen colonial.—Causas de la revolucion de la Independencia.—Deposicion de Carrasco.—Creacion del primer gobierno nacional.—El doctor Rosas.—El primer Congreso.—Don José Miguel Carrera.—Primeras campañas de nuestra independencia.—O'Higgins.—Desastre de Rancagua.—Reconquista española.—Osorio i Marcó del Pont.—San-Martin.—Organizacion de su ejército.—Batallas de Chacabuco i Maipo.—Primera escuadra Chilena.—Lord Cochrane.—Benavides.—Toma de Valdivia.—Espedicion libertadora del Perú.—Conquista de Chiloé.

LITERATURA.

1.^a CÉDULA.—**ELOCUCION. Nociones elementales sobre los pensamientos, sus formas (figuras), espresiones (tropos), cláusulas (elegancias), i estilo.**

Clasificacion de los pensamientos.—Calidades de las voces.—Id. de las cláusulas.—Figuras de pensamiento.—Tropos.—Elegancias.—Estilo.

2.^a CÉDULA.—**ELOCUCION. Nociones elementales sobre las composiciones oratorias, históricas, didácticas i epistolares.**

Diferentes jéneros de Oratoria.—Lugares comunes.—Partes constitutivas del discurso.—Oratoria forense.—Id. sagrada.—Id. política.—Diferentes modos de escribir la historia.—Reglas para la composicion de este jénero de obras.—Calidades del historiador.—Utilidad de las novelas.—Diferentes jéneros de novelas.—Reglas relativas a su composicion.—Diferentes jéneros de composiciones didácticas.—Reglas relativas a su composicion.—Composiciones epistolares.

3.ª CÉDULA.—POÉTICA. Nociones elementales sobre Ortología i Métrica, i sobre los poemas épicos, dramáticos, líricos, satíricos i las composiciones menores en verso.

Sonidos elementales en jeneral.—Vocales.—Consonantes.—Sílabas.—Acento en jeneral.—Dicciones que tienen mas de un acento, i dicciones que tienen acento débil o nulo.—Influencia de las inflexiones i composiciones gramaticales en la posición del acento.—Id. de la estructura material.—Id. del oríjen.—Cantidad en la concurrencia de vocales pertenecientes a una misma dición.—Diptongos i triptongos castellanos.—Cantidad en la concurrencia de vocales que pertenecen a distintas palabras.—Pausas métricas.—Ritmo.—Cesura.—Diferentes especies de versos.—Rima.—Principales estrofas usadas en castellano.—Composiciones épicas.—Id. líricas.—Id. satíricas.—Fábulas.—Composiciones menores en verso.—Composiciones dramáticas en jeneral.—Unidades dramáticas.—Trajedia.—Comedia.—Drama.

FILOSOFÍA.

1.ª CÉDULA.—Nociones elementales de Psicología.

Preliminares relativos a la Psicología.—Análisis del pensamiento.—Modificaciones del alma.—Teoría de las facultades del alma.—Sensibilidad.—Inteligencia; análisis de cada una de las facultades de que esta se compone.—Medios de que la inteligencia se vale para conocer.—Voluntad.—Ideas; doctrina i cuestiones a ellas relativas.—Relaciones i signos de las ideas.—Naturaleza i destino del sujeto pensante.

2.ª CÉDULA.—Nociones elementales de Lógica.

Preliminares relativos a la Lógica.—Observación inmediata i verdades primitivas.—Raciocinio i verdades deducidas.—Autoridad i testimonio humanos.—Verdades probables i verdades idénticas.—Método.—Certidumbre.—Causas de los errores i medios de evitarlos.—Criterio de la verdad.

3.ª CÉDULA.—Nociones elementales de Teodicea.

Preliminares relativos a la Teodicea.—Diversas pruebas metafísicas, físicas i morales de la existencia de Dios.—Atributos de Dios.—Refutación de las objeciones contra la bondad divina, sacadas de la existencia del mal.

4.ª CÉDULA.—Nociones elementales de Filosofía moral.

Preliminares sobre esta ciencia.—Móviles de la voluntad.—Utilidad de los móviles i sus efectos.—Libertad del alma, o libre albedrío.—Teoría de la moralidad de las acciones humanas.—Ideas fundamentales del orden

moral.—Moral relijiosa, o deberes del hombre para con Dios.—Moral individual, o deberes del hombre para consigo mismo.—Moral social, o deberes del hombre para con sus semejantes.—Escala de los deberes segun los grados de su importancia.—De la virtud i sus especies.—Método para la adquisicion de la virtud, de la perfeccion moral, i por consiguiente de la felicidad.—Verdadero móvil regulador de la conducta humana.

Está conforme.—R. BRISEÑO, secretario de la Facultad.

BIBLIOTECA NACIONAL —Su movimiento en el mes de julio de 1862

RAZON DE LOS PERIÓDICOS, OBRAS, OPÚSCULOS I FOLLETOS QUE, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEI DE IMPRENTA, HAN SIDO DEPOSITADOS EN ESTE ESTABLECIMIENTO.

Periódicos.

- El *Araucano*; desde el núm. 2,415 al 2,422.
 El *Mercurio*; desde el núm. 10,462 al 10,488.
 El *Ferrocarril*; desde el núm. 2,018 al 2,044.
 La *Voz de Chile*; desde el núm. 94 al 119.
 La *Esperanza* (Talca); núms. 66, 67 i 68.
 El *Pueblo* (Curicó) desde el núm. 29 al 32.
 La *Union liberal*; los núms. 10 al 13.
 El *Estandarte católico*; núms. 6, 7 i 8.
 El *Porvenir de Chillan*; núms. 88, 89 i 90.
 El *Maulino*; desde el núm. 225 al 227.
 La *Tarántula* (Concepcion); desde el núm. 26 al 30.
 El *Correo de la Serena*; desde el núm. 410 al 423.
 La *Gaceta de los Tribunales*; desde el núm. 1044 al 1047.
 El *Tiempo* (Serena); desde el núm. 215 al 221.
 El *Correo del Domingo*; desde el núm. 12 al 15.
Anales de la Universidad; entrega del mes de mayo.
 La *América*, núm. del 8 de junio, (periódico europeo.)
 El *Correo del Sur*; desde el núm. 69 al 78.
 La *Revista de Sud América*; la entrega 1.^a del tom. 4.^o

Obras, opúsculos i folletos.

Elena o la conversion de una mujer; drama orijinal en tres actos, por B. O. F; imprenta Chilena.

Los Misterios de Nápoles por Paul Feval, traducido por Lorenzo 2.^o Villar; imprenta del Comercio.

Contestacion a la protesta i demanda de don Ramon Lemaitre; imprenta del Mercurio.

Memoria leida en la Junta jeneral de accionistas del Banco de Valparaiso; *imprensa del Mercurio*.

Estatutos de la sociedad de artesanos de la Serena para crear una Caja Económica; *imprensa del Pueblo*.

Discurso pronunciado en la Catedral de la Serena, el dia de San Pedro, por el Presbítero Carnicier; *imprensa del Comercio* (Serena).

Filosofía espiritualista.—El libro de los Espíritus, por Allan Kardec, 5.^a edicion; *imprensa de Chillan*.

Coleccion de las mejores piezas del Teatro moderno—Cid Rodrigo de Vivar.—La aventurera, por la señorita Jertudis Gomez de Avellaneda; *imprensa del Mercurio*.

Memoria del Ministro de Hacienda, presentada al Congreso Nacional de 1862; *imprensa Nacional*.

Prosodia i métrica latina por don Francisco Bello, aumentada i correjida por don Justo Florian Lobeck, 2 tomos; *imprensa Chilena*.

Sesiones del Congreso Nacional, 1.^a entrega de 1862; *imprensa Nacional*.

Memoria del Ministro de Justicia, Culto e Instruccion pública; presentada al Congreso Nacional de 1862; *imprensa Nacional*.

El Codigo civil de la República de Chile, puesto al alcance de todos.

Obras pedidas por los concurrentes a la Biblioteca Nacional i Egaña en todo el mes de julio de 1862.

MATERIAS.	OBRAS.
Poesía.....	124
Literatura.....	56
Historia.....	91
Matemáticas.....	10
Periódicos.....	59
Viajes.....	6
Idiomas.....	10
Legislacion.....	23
Ciencias naturales.....	19
Obras relijiosas.....	16
Biografías.....	8
Medicina.....	3
Política.....	3
Religiosa.....	3
Física.....	8
Química.....	4
TOTAL.....	443

Santiago, julio 31 de 1862.—*Damian Miquel*, bibliotecario 2.^o

CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.—Actas de las sesiones que ha celebrado durante este mes.

Sesion del 5 de julio de 1862.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Orrego, Sazie, Lastarria, Palma, Domeyko i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en Medicina a don Rafael Barazarte i el de Bachiller en Humanidades a don Anselmo Blait i don Eleodoro Solano, a quienes se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De un oficio del Intendente de Colchagua, con el cual remite, para los fines del caso, otro del Rector del Liceo de San-Fernando, en que expone que, habiendo en dicho establecimiento una clase de Humanidades que todavia no se ha provisto en propiedad, cree de su deber, conforme lo acordado por el Consejo de la Universidad en sesion del 10 de marzo de 1849, ponerlo en noticia de esta corporacion a fin de que se dé a oposicion. Se mandaron traseribir al señor Ministro de Instruccion pública los antecedentes del asunto, manifestándole que, salvo órden contraria del Gobierno, el Consejo va a proceder a fijar avisos para la oposicion mencionada, i a hacer que ésta se efectúe en la forma acostumbrada.

2.º De dos informes de la comision de cuentas, relativos a las dos presentadas en la sesion anterior por el Secretario de la Facultad de Medicina. Con arreglo a dichos informes, se apobaron las mencionadas cuentas, mandándose poner en la caja universitaria el sobrante de veinte i un pesos cincuenta i seis centavos que deja la una, i el de treinta i un pesos sesenta i dos centavos que deja la otra.

3.º De dos expedientes, de los cuales consta que don Francisco Finees Campbell i don José María Osandon Planet han sido aprobados en las pruebas finales que se exigen a los aspirantes a la profesion de ingeniero de minas. Se mandaron pasar para los fines del caso al señor Ministro de Instruccion pública.

4.º De una solicitud, con la cual se remite una composicion para el certámen abierto en el presente año por la Facultad de Medicina. Se mandó pasar al señor Decano respectivo.

5.º De una solicitud de don Lucio Formas, para que se le permita graduarse de Bachiller en Humanidades sin el exámen de Física elemental, que se obliga a dar ántes de graduarse de Licenciado en leyes. Se accedió a ella por mayoría de votos.

6.º De una carta dirigida al señor Rector por don R. de Silva Ferro, de Lóndres, en que expone que está escribiendo un tratado de Jeolojía aplica-

da; que para llevarla a cabo, necesita ver si hai algo en los *Anales de al Universidad* respecto a los terremotos i a los volcanes; que habiendo buscado esta obra, no ha la encontrado ni en la biblioteca de la Sociedad jeológica, ni en la de la Sociedad jeográfica de Lóndres, de las cuales es miembro i que por este motivo solicita que se le envíen los números de los *Anales* en que se hayan publicado trabajos sobre las materias mencionadas. Se acordó remitir al señor Silva Ferro los números que pide, i a cada una de las dos sociedades enumeradas una coleccion completa de los *Anales*.

Se mandó hacer presente, por medio de una circular, a los señores Decanos que ha llegado la época de que las Facultades designen temas para los certámenes de 1863.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 12 de julio de 1862.

Se abrió presidida por el señor vice-Patrono, don Miguel María Güemes, con asistencia del señor Rector i de los señores Solar, Orrego, Sazie, Lastarria, Palma, Domeyko i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

1.º De un oficio del tesorero universitario, con el cual remite un estado de las entradas i salidas de la caja universitaria en el primer semestre del presente año, el cual manifiesta que queda para el segundo una existencia de 979 pesos 58 cts. Se mandó pasar a la comision de cuentas.

2.º De un recibo dado por el mismo tesorero, con fecha 8 del que rije, al Bedel don Félix Leon Gallardo, por la cantidad de 580 pesos, de los cuales 180 pesos son los intereses del año vencido el 20 de junio último del capital de 1800 pesos que la Universidad tiene prestado al diez por ciento a don Emilio Veillon; i 400, los réditos del primer semestre del presente año del capital de 10,000 pesos que la misma corporacion tiene en billetes de la Caja Hipotecaria. Se mandó archivar.

3.º De una solicitud que don Francisco Somarriva hace a nombre de don Santos Tornero, para que se aprueben como textos de enseñanza las nuevas ediciones que acaba de hacer del "Compendio de historia de América" por don Orestes L. Tornero i del "Compendio de jeografía moderna" por don José Victorino Lastarria, habiendo sido la última obra notablemente ensanchada por el mencionado don Orestes L. Tornero. Se mandó remitir para los fines del caso al señor Decano de Humanidades.

4.º De un ejemplar de la obra titulada: "Registro estadístico del Estado de Buenos Aires, 1859, tomo primero," que envia para la Universidad de Chile el miembro corresponsal de la Facultad de Humanidades, don Juan María Gutierrez. Se mandó colocar en el gabinete de lectura universitario.

El señor Lastarria expuso: que habiéndose servido S. E. el Presidente de la República confiarle el despacho del Ministerio de Hacienda, parecia lle-

gado el caso de aplicar un acuerdo que habia celebrado el Consejo el 3 de octubre de 1857, con motivo de haberse encontrado en una situacion análoga a la suya los señores Decanos don Salvador Sanfuentes i don Francisco de B. Solar, acuerdo por el que se habia declarado que el cargo de Ministro de Estado era un impedimento temporal para ejercer un Decanato; i que lo hacia presente, pues por su parte estaba pronto a dar cumplimiento a dicho acuerdo.

Despues de alguna discusion, i habiéndose el señor Lastarria abstenido de votar, se acordó por unanimidad que el referido acuerdo de 3 de octubre de 1857 no podia derogar lo dispuesto por el art. 30 de la lei orgánica de 19 de noviembre de 1842, el cual ordena que los cargos universitarios sean compatibles con cualesquiera otros cargos públicos, sin escepcion alguna; i que por lo tanto, no habia ningun inconveniente para que el señor Lastarria, si lo tenia a bien, continuase desempeñando el cargo de Decano de la Facultad de Humanidades junto con servir el Ministerio de Hacienda.

En seguida, el señor vice-Patrono manifestó que, aunque en su concepto el cargo de Ministro de Estado era indubitablemente compatible con cualquier cargo universitario en virtud de lo dispuesto por la lei, segun acaba de resolverse, sin embargo habia determinado no desempeñar la secretaría de la Facultad de Leyes mientras fuese Ministro de Justicia, Culto e Instruccion pública; i que, en consecuencia, conforme a la práctica establecida, el señor Decano respectivo, podia, cuando lo tuviese a bien, proponer al Consejo el miembro de su Facultad que debia servir interinamente dicha secretaría, a fin de que el nombramiento fuese despues sometido a la aprobacion del Gobierno.

En vista de lo expuesto por el señor vice-Patrono, el señor Palma propuso inmediatamente al miembro de la Facultad de Leyes, don Enrique Tormal, para que sea secretario interino de la mencionada Facultad, mientras el señor Güemes esté sirviendo el Ministerio de Justicia: designacion que fué unánimemente aprobada, i mandada comunicar al Gobierno para los fines del caso.

Por indicacion del mismo señor vice-Patrono, se determinó reunir en un cuerpo, debidamente ordenado i clasificado, todas las disposiciones relativas a la Universidad, que constan, o de decretos supremos, o de acuerdos del Consejo; i comisionar para que forme un proyecto de esta compilacion al secretario de la Facultad de Humanidades, don Ramon Briseño a quien el Consejo concederá la remuneracion correspondiente en vista del trabajo.

A indicacion del señor Lastarria, se acordó pedir al Gobierno que se sirva conceder en propiedad a don Ramon Briseño el cargo de secretario de la Facultad de Humanidades, que ha estado sirviendo solo en calidad de interino por mucho tiempo, apesar de haber sido propuesto por la respec-

tiva Facultad en el primer lugar de la correspondiente terna el año de 1855 para que fuese nombrado en propiedad.

Los señores Bello i Domyko hicieron ver la conveniencia que habria en que el Consejo tuviese a bien permitir que la Universidad, o por lo ménos el Consejo de ella, informara sobre la lei de instruccion secundaria i superior que acaba de ser presentada por el señor diputado don Santiago Prado, ántes de que fuese discutida por las Cámaras.

Despues de haberse propuesto varios medios para tratar de conseguirlo, se acordó oficiar al señor Ministro de Instruccion pública, manifestándole que el Consejo desearia tener oportunidad de hacer algunas observaciones sobre la mencionada lei ántes de que sea puesta en discusion, i esponiéndole algunas de las poderosas razones en que se funda esta peticion, que el Consejo, hasta cierto punto, se cree obligado a dirigir para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 154 de la Constitucion de la República.

Habiéndose indicado la necesidad de pedir al Gobierno que se consulten en el presupuesto del año entrante los fondos precisos para poner en planta el nuevo reglamento de la Biblioteca Nacional, se acordó que en consideracion a la escasez del erario nacional, se solicitara que por ahora se aumentara solo a 1500 pesos el sueldo del bibliotecario, que se crearan tres empleos de aduyantes con 500 pesos cada uno, que se concedieran 300 pesos para sobresueldo del Bedel de la Universidad en remuneracion de los trabajos que el referido reglamento le encomienda, i que se dieran 1,000 pesos para el pago del dividendo que en 1863 debe entregarse a don Benjamin Vicuña Mackenna como parte de precio de los libros que se le compraron.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 19 de julio de 1862.

Se abrió presidida por el señor vice-Patrono, con asistencia del señor Rector i de los señores Solar, Orrego, Sazie, Lastarria, Palma, Domeyko i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Instruccion pública, en que dice que no hai inconveniente alguno por parte del Gobierno para que se proceda a disponer lo conveniente a fin de que se dé a oposicion la clase de Humanidades del Liceo de San-Fernando, de que se ha tratado en una de las sesiones anteriores.

Se acordó que, ántes de publicar los avisos del caso, se oficiara al Intendente de Colchagua, pidiéndole que diga cuál es el sueldo asignado al profesor de la clase referida, qué ramos tiene obligacion de enseñar, i cuántas en las horas de clase que tiene que hacer.

2.º De una nota del señor Decano de Matemáticas, en la cual comunica que en sesión del 17 del que rije su Facultad ha celebrado los siguientes acuerdos:

Designar por tema para el certámen de 1863 el siguiente; “Medios para desecar terrenos vegosos en Chile.”

Nombrar varias comisiones para el exámen de algunos textos que se han sometido a la aprobacion universitaria, i de una Memoria que se ha presentado sobre el tema del certámen de este año.

Solicitar del Gobierno que se sirva completar el número de miembros de la Facultad, pues mas de la mitad de los veinte i cinco de que al presente consta residen fuera de Santiago, i otros no pueden asistir a las sesiones por causa de mala salud o de avanzada edad.

El Consejo acordó elevar, para los fines del caso, este último acuerdo al conocimiento del señor Ministro de Instrucción pública.

3.º De una nota del señor Decano de Teología, con la cual acompaña el acta de la sesión celebrada por su Facultad el 13 del que rije.

Consta de dicha acta haber celebrado la referida Facultad los siguientes acuerdos:

Designar para tema del certámen de 1863 un “Trabajo sobre concordancia de la Teología moral con el Código civil en los tratados de *Contractibus et de justitia et jure*.”

Hacer presente al Consejo que el tratado de “Fundamento de la fe,” compuesto por el presbítero don José Manuel Orrego, despues de haber sido premiado en un certámen abierto para premiar el mejor tratado de esta clase que pudiese servir de texto en la enseñanza, i despues de haber obtenido la correspondiente licencia del Ordinario en vista de un informe de personas competentes, habia sido aprobado por el Consejo de la Universidad para texto con arreglo al dictámen de una comision especial nombrada por el mismo Consejo, a fin de que se mandara que reemplazase al que actualmente se sigue en la clase del Instituto Nacional, por haber sido declarado inadecuado para la enseñanza por varios de los comisionados universitarios, encargados de asistir a los exámenes del ramo.

Nombrar comisiones para que informen sobre el mérito de los diversos textos aprobados para el curso de Religión.

El Consejo acordó, ántes de resolver sobre el segundo de dichos acuerdos, pedir al Rector del Instituto Nacional que asista a la sesión del próximo sábado para oír su opinion acerca de este asunto.

4.º De una nota del Secretario de la Facultad de Humanidades, don Ramon Briseño, en que dice estar pronto a encargarse de la compilacion debidamente ordenada i clasificada de todas las disposiciones vijentes relativas a la Universidad de Chile, que consten de decretos supremos o de acuerdos del mismo Consejo; pero que necesita que se le entregue antici-

padamente la cantidad de cincuenta pesos, que conceptúa necesaria para gastos de escritorio.

El señor Briseño agrega que aprovecha la oportunidad para rogar al Consejo se sirva mandar entregarle por la caja universitaria la suma de doscientos pesos que ha invertido en gastos de escritorio i correspondencia con sus comisionados de las provincias para llevar a cabo la obra titulada: "Estadística bibliográfica de la literatura chilena", que ha trabajado por órden del Consejo, protestando que se abstendria de hacer esta peticion, si no estuviera debiendo esa suma, i si no se viera en la estrecha obligacion de pagarla pronto a la persona que con tal objeto le hizo el favor de prestársela.

Con este motivo el señor vice-Patrono expuso que el Gobierno, vista la escasez del erario i considerando que la Universidad tenia fondos, estaba dispuesto, no a costear la edicion de la "Estadística bibliográfica", sino solo a auxiliar para el pago de ella con la suma de setecientos pesos.

En seguida, se acordó dar al señor Briseño los cincuenta pesos que pide para los gastos de escritorio de la compilacion que se le ha encargado, los doscientos que dice haber invertido en los de la "Estadística bibliográfica."

Habiéndose tratado de la remuneracion que habia de concederse al señor Briseño por la composicion de la última obra, en consideracion a que la cantidad de doscientos pesos que se le tenia ofrecida era demasiado módica atendiendo al mucho tiempo i dedicacion que le habia demandado la referida obra, se acordó aumentar la recompensa prometida hasta la cantidad de quinientos pesos.

5.º De una nota del miembro de la Facultad de Humanidades, don Justo Florian Lobeck, en que pide la aprobacion universitaria para una edicion correjida i considerablemente aumentada por él que acaba de hacer de la "Prosodia i Métrica latinas" de don Francisco Bello. El señor Rector quedó encargado de informar sobre este trabajo.

6.º De una solicitud de don José Santos Valderrama, en que pide que se le permita graduarse de Licenciado en leyes sin el exámen de Economía política, alegando por fundamento el haberse hallado el profesor fuera de país cuando le tocó haber estudiado este ramo, i el haberse hecho igual concesion a otros que cita. Se mandó pedir informe al señor Decano de Leyes.

El señor Rector sometió a la aprobacion del Consejo el oficio que, con arreglo a lo acordado en la sesion anterior, habia redactado para expresar al señor Ministro la conveniencia de que la Cámara de Diputados tuviera a bien que el Consejo informara sobre el proyecto de lei para organizar la instruccion secundaria i superior, presentado por el señor diputado don Santiago Prado ántes de proceder a discutirlo.

El Secretario espuso que acababa de recibir una carta del señor Prado, en que le decia que no pudiendo asistir al Consejo, manifestara en su nombre a esta corporacion que su proyecto de lei iba a ser modificado conforme a los deseos de algunos de los miembros de la comision de la Cámara de Diputados, i a las observaciones de la prensa; que esta reforma estará concluida de la fecha al juéves de la semana entrante; i que por lo tanto cree que quedarán sin objeto las observaciones que el señor Rector se propone hacer al proyecto.

Habiendo considerado el Consejo que cualesquiera que fuesen las modificaciones que el señor Prado hiciese a su proyecto de lei, siempre seria conveniente conseguir que se permitiera al Consejo examinarlo ántes de que las Cámaras se ocupasen de él, aprobó el oficio redactado por el señor Rector, i acordó que se pasara al Ministerio para los fines del caso.

Como se manifestara que el miembro encargado de la Memoria histórica para el presente año, la tenia ya preparada para comenzar a imprimirla, se acordó que, pidiera propuestas a las principales imprentas de Santiago, a fin de encomendar la impresion de ella a la que ofreciese condiciones mas ventajosas.

El Secretario leyó el proyecto de organizacion de los Institutos o Liceos nacionales, cuya redaccion le habia encargado el Consejo, el cual quedó para ser oportunamente discutido.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 26 de julio de 1862.

Se abrió presidida por el señor vice-Patrono, con asistencia del señor Rector i de los señores Solar, Orrego, Sazie, Lastarria, Palma i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector confirió el grado de Bachiller en Humanidades a don Carlos Walker Martinez i a don Pedro Tomas Allenle, a quienes se entregó sus correspondientes diplomas.

En seguida, prestó el juramente de estilo el ingeniero de minas don José María Osandon Planet.

Habiendo expuesto el Secretario que no se habia pasado al Ministerio de Instruccion pública el oficio acordado en la sesion de 12 del actual para pedir al Supremo Gobierno que se consulten en el presupuesto de 1863 los sueldos que son absolutamente necesarios a fin de poner en práctica el nuevo reglamento de la Biblioteca Nacional, por haberse notado que entre las cantidades enumeradas no habia ninguna para la adquisicion de nuevas obras i la satisfaccion de los demas gastos ordinarios del dicho establecimiento, se acordó expresar al señor Ministro del ramo el que los sueldos solicitados

eran sin perjuicio de lo que habia de asignarse para compra de libros i otros gastos indispensables.

Despues se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Instruccion pública, en que transcribe un decreto supremo que nombra al miembro de la Facultad de Leyes, don Enrique Tocornal, para que sirva la secretaría de dicha Facultad, mientras el propietario desempeña el cargo a que ha sido elevado.

El señor vice-Patrono hizo presente que, por un error de redaccion, que solo se habia advertido cuando ya no era tiempo de rehacer el decreto, se decia en él que “Visto el acuerdo celebrado por la Facultad de Leyes i i Ciencias políticas de la Universidad en sesion del 12 del actual, se nombra, etc.”, siendo así que el acuerdo habia sido como estaba establecido por la práctica, no de la Facultad, sino del Consejo.

Se mandó transcribir el mencionado oficio del señor Ministro al señor Decano respectivo.

2.º De otro oficio del mismo señor Ministro, en que transcribe un decreto supremo que nombra secretario de la Facultad de Filosofía i Humanidades al miembro de ella don Ramon Br iseno, propuesto en primer lugar de la respectiva terna con fecha 31 de diciembre de 1855, i que ha estado desempeñando interinamente este destino. Se mandó comunicar al señor Decano de Humanidades.

3.º De otro oficio del señor Ministro, con el cual se remite seis títulos de miembros de la Facultad de Leyes i Ciencias políticas, expedidos a favor de los señores don Alejandro Reyes, don Alvaro Covarrúbias, don Federico Errázuriz, don Cosme Campillo, don Marcial Martínez i don Anceto Vergara Albano, a fin de que, previas las formalidades del caso, se entreguen a los nombrados. Se mandó comunicar al señor Decano de Leyes.

4.º De otro oficio del mismo señor Ministro, en que dice, en contestacion a una nota del señor Rector relativa al asunto, que el Gobierno conociendo la conveniencia de completar el número de los miembros de la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas, procederá en breve a hacer los nombramientos del caso. Se mandó transcribir al señor Decano de Matemáticas.

5.º De otro oficio del mismo señor Ministro, en que dice que para resolver sobre el contenido de una nota del señor Rector, fecha 12 de marzo último, relativa al arreglo del Liceo de San-Felipe, desea el Ministerio que a la brevedad posible diga el Consejo de la Universidad si está o nó dispuesto a hacer uso, en el caso relativo al expresado establecimiento, de la facultad que confiere a dicho cuerpo el art. 48 del reglamento respectivo.

Despues de alguna discusion sobre la manera de proceder con mejor acierto en este asunto, i habiéndose leído el citado artículo 48 del reglamento del Consejo, i el 53, en que se ordena que “cuando el Consejo tra-

tare de destituir a un empleado, deb erá oírle previamente,” se acordó que desde luego, i para tener un punto de partida, se pidiera al señor Ministro que se sirviera remitir al Consejo la nota del Intendente de Aconcagua que dió orijen al informe a que el señor Ministro se refiere; i se oficiara al expresado Intendente para que pasara con la posible brevedad al Consejo un informe detallado sobre el Rector i profesores del Liceo de San-Felipe, que considera inhábiles para sus empleos o indignos de ellos, especificando algunos hechos que puedan servir para formar juicio sobre la materia.

6.º De una nota del señor secretario de la Cámara de Diputados, en que dice que la comision de educacion de dicha Cámara que actualmente se halla ocupada en la discusion del proyecto de lei presentado por el señor Prado sobre instruccion secundaria i profesional, deseando el mayor acierto en sus deliberaciones, le ha encargado dirijiese al señor Rector para hacerle presente, que si algunos de los miembros del Consejo universitario, que el señor Rector tan dignamente preside, desean tomar parte en la discusion de ese asunto, ella aceptaria con satisfaccion el concurso de sus luces en un negocio en que, segun parece, se han ocupado ya con alguna detencion.

Se acordó que, para corresponder a la invitacion de la comision de educacion de la Cámara de Diputados, se celebrase una sesion extraordinaria el próximo lúnes, a fin de examinar el proyecto del señor Prado, i nombrar comisionados que hicieran presentes i sostuvieran las observaciones del Consejo ante la referida comision.

7.º De un oficio del señor Decano de Humanidades, en el cual comunica que su Facultad, con fecha 22 del actual, ha celebrado los siguientes acuerdos:

Designar por tema para el certámen de 1863 uno filosófico concebido en estos terminos: “Definicion de la idea del progreso.”

No conceder la apobacion universitaria a la nueva edicion correjida de la “Gramática de la lengua española” de don José Ramon Saavedra, en vista de un informe que se acompaña del miembro de la Facultad don Francisco Vargas Fontecilla.

Impetrar del Gobierno, prévio el permiso del autor i por conducto del Consejo universitario, la publicacion a costa del Estado i bajo la proteccion de la Universidad, de la importante obra literaria del señor Rector don Andres Bello sobre el famoso poema del Cid.

Habiéndose leído el informe del señor Vargas Fontecilla respecto de la “Gramática” del señor Saavedra, a que alude el segundo de los acuerdos enumerados, se aprobó éste por unanimidad.

Consultado el señor Bello sobre si consentia en que se publicase el poema del Cid en la forma que proponia la Facultad de Humanidades, respondió que haria lo que pudiese para superar las dificultades que habia

para la realizacion del pensamiento; i en consecuencia el Consejo, absteiniéndose de votar el señor Bello, resolvió unánimemente que se elevase para los fines del caso al conocimiento del señor Ministro de Instrucción pública el indicado acuerdo de la Facultad de Humanidades.

8.º De un oficio del Intendente de Colchagua, en que dice que el profesor de la clase vacante en el Liceo de San-Fernando gana quinientos pesos anuales; que debe enseñar los ramos del curso de Humanidades segun el plan de estudios del Instituto Nacional; i que tiene tres horas diarias de clase.

Se acordó que se publicaran edictos para la oposicion por el tiempo que fijan las disposiciones vijentes sobre la materia, debiendo los interesados presentarse al señor Decano de Humanidades.

9.º De una nota del Intendente de la provincia de Llanquihue, en la cual propone para que forme la Junta provincial de educacion al Alcalde don Aquiles Descourvières, al Presbítero don Bernardo Engbert, i al ciudadano don Antonio Andrade; para la inspeccion del departamento de Osorno, al Presbítero don Antonio Barrientos; i para la del departamento de Carelmapu al Presbítero don Cipriano Barrientos. Se aprobaron todas estas propuestas.

10. De una nota de don Ventura Marcó del Pont, con la cual remite una cuenta de la Biblioteca Nacional, fecha 30 de mayo último, la cual deja a favor de este establecimiento un saldo de 3909 francos 75 céntimos. Se mandó pasar, para los fines del caso, al señor Decano de Humanidades.

11. De una solicitud de don Francisco Somarriva, a nombre de don Santos Tornero, para que sean adoptadas como textos de enseñanza las obras siguientes: "Historia sagrada seguida de un compendio de la "Vida de N. S. Jesucristo" por Didon — "Introduccion a la lengua francesa" — "El traductor ingles" por don Mariano Rubí i Soler — "Compendio de Gramática castellana" por don Andres Bello, i "Alfabetología española." Se mandó pasar al señor Decano de Humanidades con los ejemplares de las obras a que se refiere.

12. De una solicitud de don Jerman Ovalle, para que se le permita graduarse de Bachiller en Humanidades sin el exámen de Física elemental, que se obliga a rendir durante la Práctica forense. Se pidió informe al señor Decano de Matemáticas.

Habiéndose examinado las propuestas que hacen para la impresion de la "Memoria histórica" encargada al miembro de la Facultad de leyes, don Melchor Concha i Toro, los editores de las imprentas *Nacional*, *Chilena*, del *Ferrocarril* i del *Correo*, se admitió, por ser la mas ventajosa, la de la imprenta *Nacional*, que ofrece hacerla en la forma i papel de la "Reseña histórico-filosófica del gobierno de don Manuel Montt, por Palma," debiendo aumentarse cada página con cuatro renglones, por nueve pesos cin-

cuenta centavos cada pliego de ocho páginas, tirado a quinientos ejemplares, a la rústica.

Con esto se levantó la sesión.

Sesion extraordinaria de 28 de julio de 1862.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Orrego, Sazie, Lastarria, Palma, Domeyko, Prado i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesión ordinaria del 26 del que rije, se puso en discusión el art. 1.º del proyecto de lei del señor Prado sobre instruccion secundaria i profesional, a que se refiere la carta de este señor de que se dió cuenta en la sesión del 19 del que rije, el cual artículo dice así:

Artículo 1.º

“La instruccion secundaria que se diere por el Estado en Institutos o Liceos comprenderá, cuando ménos, los ramos siguientes:

- 1.º Matemáticas elementales.
- 2.º Elementos de historia universal.
- 3.º Latin e idioma pátrio.
- 4.º Idiomas vivos estranjeros.
- 5.º Jeografía i cosmografía.
- 6.º Elementos de física, química e historia natural.
- 7.º Filosofía.
- 8.º Literatura.
- 9.º Fundamentos de la fé.”

Despues de una larga discusión, se acordó, conviniendo en ello el señor Prado, hacer a este artículo las siguientes modificaciones:

Suprimir las palabras: “cuando ménos.”

Reemplazar: “1.º Matemáticas elementales” por “1.º Aritmética, Aljebra i Jeometría elementales;” “7.º Filosofía.” por “7.º Elementos de Filosofía mental i moral;” i “8.º Literatura” por “8.º Elementos de Literatura.”

Agregar al final del artículo el siguiente inciso: “Los reglamentos especiales determinarán la estension con que deben estudiarse estos ramos, i su distribución entre las diversas profesiones.”

Se aprobó por unanimidad el art. 2.º, que dice:

Artículo 2.º

“La instruccion científica i profesional que se diere por el Estado en establecimientos especiales, o en los mismos Institutos, comprenderá en cuanto fuere posible:

- 1.º El estudio de las ciencias morales, políticas i legales;
- 2.º El estudio de las ciencias físicas i matemáticas.

3.º El estudio de las ciencias médicas.

4.º El estudio de las ciencias teológicas.”

Habiéndose considerado el artículo 3.º, que dice,

Artículo 3.º

“En los establecimientos especiales se dará la instruccion que corresponda a los alumnos que sigan las carreras del foro, de ingeniero, de agrimensor, arquitecto i ensayador jeneral, las de médico i farmaceutico;” despues de haberse defendido i negado largamente la conveniencia de restablecer la antigua profesion de agrimensor, se acordó por mayoría de cinco votos contra cuatro, suprimir del artículo las palabras “de agrimensor.”

El señor Prado expuso que creía de su deber manifestar al Consejo que, como diputado, sostendria en la Cámara la conveniencia del restablecimiento de dicha profesion.

Siendo la hora avanzada, se acordó tener el próximo juéves una sesion extraordinaria para continuar el exámen del proyecto del señor Prado; i que mientras tanto se oficiara al señor secretario de la Cámara de Diputados, manifestándole que los miembros del Consejo univ ersitario aceptaban gustosos la invitacion que la honorable comision de educacion se habia servido hacerles por su conducto para tomar parte en la discusion del proyecto del señor Prado, i que harian cuanto pudiesen para cooperar al buen resultado de sus trabajos.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion extraordinaria de 31 de julio de 1862.

Se abrió presidida por el señor vice-Patrono, con asistencia del señor Rector i de los señores Solar, Orrego, Sazie, Lastarria, Palma, Prado i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion extraordinaria de 28 del que rije, se dió cuenta:

1.º De un espediente, del cual consta que don Ricardo Brown ha sido aprobado en las pruebas finales teóricas i prácticas que se exigen a los aspirantes a la profesion de arquitecto. Se mandó elevar al conocimiento del señor Ministro de Instruccion pública para los fines del caso.

2.º De un oficio del miembro de la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas, don Anjel 2.º Vasquez, en que propone un plan de los estudios que deben exigirse a los farmacéuticos. Quedó en tabla.

Se puso en discusion el art. 4.º del proyecto del señor Prado.

Despues de varias discusiones, se acordó reemplazar en la nomenclatura de los ramos que se exigen a los aspirantes a la profesion de abogado las palabras: “Derecho público constitucional positivo” por “Derecho público

“constitucional teórico positivo.” Esta modificación fué aprobada por ocho votos contra uno.

Suprimir en dicha nomenclatura el “Derecho público administrativo positivo” por seis votos contra tres.

Sustituir el siguiente al inciso que sigue a la nomenclatura:

“A los alumnos que pretendieren prepararse para servir en las oficinas públicas del Estado se permitirá cursar los ramos comprendidos bajo los números 1, 2, 4, (que con la supresion es 3) i 5 (que debe ser 4), i además “Derecho público administrativo positivo,” sin exigirles que cursen los demás ramos que son obligatorios para los que siguen la carrera del foro.”

Quitar en la nomenclatura de las Ciencias Físicas i Matemáticas el calificativo de “razonada” que se da a la “Aritmética.”

Dar a la “Aplicacion de la Jeometría descriptiva al corte de piedras i de maderas” su nombre técnico de “Estereotomía.”

Suprimir el inciso relativo a la profesion de agrimensor.

Encargar al señor Decano de Medicina el plan de estudios de su Facultad.

Con esto se levantó la sesion.

BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Reglamento para la Escuela Militar.

Santiago, 2 de junio de 1862.—Apruébase el siguiente reglamento para la Escuela Militar, elevado al Gobierno por el Director de este Establecimiento, en virtud de lo dispuesto en 10 de diciembre último por el Ministerio de la Guerra. Dicho reglamento empezará a rejir inmediatamente, con las modificaciones hechas en el plan de estudios por el Delegado Universitario.—Tómese razon i comuníquese.—PÉREZ.—*Mmanuel García.*

TÍTULO I.—PLAN DE ESTUDIOS.

Art. 1.º La instrucccion que se dará en la Escuela Militar comprenderá tres secciones principales: 1.ª *La Escuela Preparatoria*; 2.ª *El Curso Jeneral* i 3.ª *El Curso Especial.*

Art. 2.º La Escuela preparatoria tendrá por objeto dar la instrucccion conveniente para preparar a estudios superiores a jóvenes que aspiren a ser cadetes, así como tambien a los que pretendan ingresar en clase de supernumerarios i pensionistas a los estudios del curso jeneral. La instrucccion que recibirán esos jóvenes durará un año, i consistirá en los ramos siguientes: 1.º, Aritmética elemental, que comprenda la formacion de los números i el sistema decimal, las cuatro operaciones fundamentales con lo enteros i quebrados comunes i decimales, i finalmente los números deuo-

minados; 2.º El sistema métrico de pesos i medidas; 3.º Los rudimentos de gramática castellana, hasta la conjugacion de los verbos; 4.º El Catecismo; 5.º Los elementos de Jeografía política i descriptiva, comprendiendo la division del globo, los diversos países, sus límites, sus principales rios, montañas, cabos i ciudades notables, i 6.º perfeccionarse en la lectura i escritura.

Art. 3.º La distribucion de horas de enseñanza de la Escuela preparatoria, será como se prefija en el cuadro adjunto, núm. 1. (a)

Art. 4.º El Curso jeneral que tiene por principal objeto formar oficiales competentes de infantería i caballería, i cuyos estudios durarán cuatro años, comprenderá los ramos siguientes:

Primer año.—Aritmética, Gramática castellana (primer año,) Historia Santa, Dibujo natural i de paisaje, Ordenanza (solo en las obligaciones de clases de tropa en las del Sub-teniente, i las órdenes jenerales para oficiales,) Contabilidad i documentacion militar, Instruccion práctica de Táctica de infantería i Gimnástica.

Segundo año.—Álgebra, Gramática castellana (segundo año) Historia Antigua, Griega i Romana, Dibujo natural i de paisaje, Ordenanza (solo en el servicio de guarnicion i de campaña, recepcion de rondas, tratamientos, honores, crímenes i penas militares), Procedimientos en juicios militares, instruccion práctica de táctica de infantería i maniobras de línea, i Gimnástica.

Tercer año.—Jeometría, Trigonometría rectilínea, Cosmografía i Jeografía física, Historia de América i de Chile, Arte e Historia militar, Frances (primer año,) Instruccion práctica de táctica de caballería i Esgrima.

Cuarto año.—Jeometría analítica, Secciones cónicas, principios de Jeometría descriptiva, Topografía, fortificacion pasajera, Jeografía política i descriptiva, Teoría de las punterías, Frances (segundo año,) Instruccion práctica de ejercicios de artillería, maniobras de fuerza i Esgrima.

Art. 5.º Durante los cuatro años que abraza el curso jeneral se enseñará, a mas, a los alumnos, la natacion i el baile: lo 1.º las tardes de verano, una hora antes de comer; i lo 2.º los domingos que no hubiere salida, en las horas que determine el Director.

Art. 6.º La distribucion de horas de enseñanza del curso jeneral, será en cada uno de los cuatro años de su duracion como se prefija en el cuadro adjunto, núm. 2.

Art. 7.º Concluidos los estudios del Curso jeneral, se elejirán los cadetes que mas hayan sobresalido en ellos, i destinados a llenar las vacantes que hubiere en los cuerpos de Artillería, Ingenieros, Inspecciones i Escuela Militar, i en clase de *Sub-tenientes aspirantes a cuerpos facultativos*, con-

a) Estos cuadros aun no se han publicado.

tinuarán en el Establecimiento los estudios del Curso especial, en union de los alumnos supernumerarios i pensionistas que hubiesen rendido los mismos exámenes que ellos. Para entrar a los estudios de este Curso, es indispensable que los alumnos rindan un exámen final de los ramos no militares del curso jeneral; el cual tendrá lugar en los primeros días del mes de marzo, debiendo durar una hora para cada alumno.

Art. 8.º El curso especial, que tiene por objeto formar oficiales facultativos e ingenieros jeógrafos, i cuya duracion será de cuatro años, comprenderá los ramos siguientes:

Primer año.—Álgebra superior, Series, Permutaciones i Combinaciones, Jeometría sublime, Trigonometría esférica i tratado facultativo de artillería.

Segundo año.—Ramos de Construcciones, Puentes i Calzadas, Física espermental, i Jeometría descriptiva aplicada a las sombras i perspectivas, i al corte de piedras i maderas.

Tercer año.—Cálculo diferencial e integral, Química militar, principios jenerales de Arquitectura, i Arquitectura militar aplicada a la fortificacion i ataques de las plazas.

Cuarto año.—Mecánica, Dibujo de máquinas i construcciones, Jeodesia i nociones de Astronomía.

Al fin de este cuarto año, o en los primeros meses del siguiente, los alumnos rendirán un exámen jeneral, que consistirá en una prueba oral i otra práctica. La primera durará una hora, durante la cual contestarán las preguntas que se les haga sobre cualesquiera ramos de Matemáticas superiores, conforme a los programas de los cursos respectivos. La prueba práctica consistirá en la ejecucion de un plano, de un terreno que no baje de mil cuadras, o de dos planos de diferentes localidades, de trescientas cuadras cada uno, levantados bajo la direccion del respectivo profesor o de un agrimensor recibido, quienes deberán certificar estar aquellos conformes. Este plano o planos, serán tambien dibujados, e irán acompañados de todos los cálculos que hayan servido para su levantamiento. Aprobados en este exámen los Sub-tenientes aspirantes a cuerpos facultativos, recibirán sus títulos de Ingenieros jeógrafos.

Art. 9.º La distribución de horas de enseñanza del curso especial, será en cada uno de los cuatro años de su duracion como se preña en el cuadro adjunto, núm. 3.

Art. 10. En los dos cursos, jeneral i especial, las clases se dividirán en *principales i accesorias*. Las accesorias serán: las de Gramática castellana, Francés, Cosmografía i Jeografía física i descriptiva, Historia Santa, Antigua, Griega i Romana, de América, de Chile, Dibujo, Ordenanza, Contabilidad i documentacion militar, procedimientos en juicios militares, Teoría de las punterías, Tratado facultativo de artillería, Jimnástica i Esgrima. Todas las de matemáticas i demas no enumeradas, que comprendan dichos

cursos, formarán las principales. La instruccion de las tácticas de las tres armas será práctica, i figurada en lo que no sea posible practicar, para lo cual habrá reuniones académicas como lo prefije el Director.

Art. 11. En las clases de estudios de ramos principales i en la de los accesorios que requieren principalmente estudios de comprension, los alumnos se dividirán en secciones de tres o de cuatro, de los que el mas adelantado, a eleccion del Sub-Director, dirijirá las conferencias i hará esplicaciones a los otros. El estudio de los demas ramos que principalmente han de encomendarse a la memoria, se harán sin que tengan lugar dichas conferencias i en completo silencio.

Art. 12. Solo los alumnos mas aprovechados i de conducta irreprochable, de los que cursan la Escuela preparatoria, podrán optar a la clase de cadetes de número una vez que rindan exámenes i sean aprobados en los estudios que se cursan en dicha Escuela. Los demas solo podrán estar en clase de supernumerarios i pensionistas, para continuar sus estudios en el curso jeneral i especial.

TÍTULO II.—EXÁMENES.

Art. 13. Todos los años en el mes de diciembre, rendirán exámenes individualmente los alumnos de las diversas secciones de la Escuela Militar. El Director presidirá estos exámenes, i en ellos se hallará tambien presente el Sub-Director.

Art. 14. El Director prefijará el dia en que deben principiari los exámenes, teniendo en vista que ellos han de quedar terminados el último dia del mes de diciembre. Tambien prefijará el orden en que han de tener lugar, despues de haber oido sobre el particular al Consejo de profesores.

Art. 15. Por medio de una orden i con ocho dias de anticipacion, el Director hará saber el dia en que han de principiari los exámenes, el orden que se ha de seguir en ellos i los profesores que han de asistir-cada dia a examinar, cuyo número no bajará de tres.

Art. 16 A medida que termine el examen de cada alumno, los examinadores le darán su voto por medio de las letras S, MB, B, M, R, para espresar las notas de *Sobresaliente*, *Mui bueno*, *Bueno*, *Mediano*, *Reprobado*. Reunidos todos los votos, el Director los examinará i declarará la nota que por mayoría corresponde al examinado, i si no resultare mayoría, decidirá él, oyendo al profesor de la clase respectiva.

Art. 17. Inmediatamente despues de declarada la nota que corresponde al alumno examinado, el Sub-Director sentará la partida respectiva en el libro anotador de exámenes, espresando la mataria de que haya dado examen el alumno, las diversas notas que ha obtenido i la que por mayoría de votos espresa el resultado de aquel. Esa partida la autorizará con media firma el Sub-Director i con su rúbrica el Director.

Art. 18. Si algun alumno no quedase satisfecho con la nota que le ha tocado, podrá solicitar del Director rendir un nuevo exámen, a lo cual accederá éste si el alumno fuese apoyado por su profesor. El nuevo exámen se hará con mas detencion, i de la nota que obtuviere el alumno, segun la nueva votacion de los examinadores, no podrá hacer reclamo.

Art. 19. A los alumnos que sacaren nota de reprobacion en uno o varios ramos de los que han rendido exámen, se les permitirá repetirlo dentro de los primeros ocho dias del siguiente año escolar, con tal que hayan observado una buena conducta, miéntras han permanecido en el Establecimiento. Si salieren reprobados del nuevo exámen, siendo cadetes de número i reconociéndose que su atraso proviene de desaplicacion o ineptitud, se despedirán precisamente del Establecimiento; si no estuviesen en este caso o fuesen supernumerarios o pensionistas, de buena conducta i estudiosos, volverán a empezar el mismo curso en el siguiente año.

Art. 20. Si algunos de los alumnos aspirantes a cuerpos facultativos, dejase de corresponder en los cuatro años del curso especial, al concepto que habia merecido en los estudios de los años precedentes, bien sea por desaplicacion o ineptitud para estudios superiores, i saliere reprobado en uno o mas ramos de sus exámenes, podrá repetir éste dentro de los ocho primeros dias del año escolar siguiente; pero si volviese a salir reprobado, el Director lo pondrá en conocimiento del Gobierno para que le espida su licencia absoluta, en caso de no ser de conducta esmerada; i siéndolo podrá dársele paso a un cuerpo no facultativo, donde continuará sus servicios.

Art. 21. Terminados los exámenes, el Director dará cuenta al Gobierno de su resultado, remitiendo los siguientes documentos:

1.º Una relacion de los alumnos examinados, con espresion de las materias de que cada uno ha dado exámen, i de las notas que ha obtenido.

2.º Otra relacion de los cadetes que hubiesen concluido el curso jeneral, designando, de entre los que han obtenido nota de sobresalientes, segun la clasificacion que prefiija el art. 22, los que sean mas dignos para oficiales de cuerpos facultativos. Esta relacion irá por órden de aprovechamiento, espresando las materias que cada alumno ha cursado en los años que ha permanecido en el Establecimiento, las notas que ha obtenido en cada ramo i la que le corresponde segun la clasificacion jeneral prevenida en el citado art. 22.

Al márjen se anotará la conducta i el concepto que el Director tenga formado de cada cadete; i

3.º Otra relacion nominal de los alumnos de la Escuela preparatoria que se hubiesen distinguido por su aprovechamiento, i que hayan dado pruebas de su buena conducta para ser acreedores a la gracia de que se les nombre cadetes de número.

Art. 22. Los varios cadetes que salgan a la vez en clase de Sub-tenientes a continuar sus servicios en los cuerpos del Ejército, recibirán sus títulos con fecha tal que les dé un día mas de antigüedad, a los que han obtenido nota superior respecto de los que han sacado inferior; de modo que, el *sobresaliente* tendrá un día mas de antigüedad que el de nota de *mui bueno*, dos días respecto al de nota de *mui bueno* i tres días respecto al que solo alcanzó nota de *mediano*; la nota de aprovechamiento de un cadete que ha concluido el curso jeneral, i a la que ha de atenderse para la fecha de sus títulos de Sub-teniente, lo prefijará el Director en verificación de la regla siguiente: la nota de *sobresaliente* se dará al que la ha obtenido en las tres cuartas partes de los ramos de que ha rendido exámen; la de *mui bueno* al que ha alcanzado la de sobresaliente en la mitad de esos ramos, o la de *mui bueno* en las tres cuartas partes; la de *bueno* al que haya sobresalido en una cuarta parte de los ramos estudiados, u obtenido la de *mui bueno* en la mitad de dichos ramos, o finalmente alcanzado la de *bueno* en las tres cuartas partes de esos mismos ramos. Todos los demas que no se hallen en los casos anteriores, llevarán la nota de *mediano*.—En ningun caso se dará al alumno nota de sobresaliente o de *mui bueno*, si por lo ménos no ha alcanzado a obtener estas notas en la mitad de los ramos, mas uno de los que ha estudiado en los cuatro años del curso jeneral.

TÍTULO III.—PREMIOS.

Art. 23. Como un medio de promover el estímulo de los alumnos, se distribuirán todos los años, en cada clase, un premio de aprovechamiento i otro único de buena conducta, en cada una de las secciones del curso jeneral i del curso especial. Ambos consistirán en un diploma firmado por el Director i el Secretario de la Junta de profesores, i su distintivo será: para el de aprovechamiento, una huincha de seda color celeste de quince centímetros de largo i tres de ancho, que llevará impresas estas palabras: *Premiado en Aritmética*, (en Álgebra, etc.); i para el de buena conducta la huincha será de color blanco, i el mote: *Premio de buena conducta*. El alumno premiado llevará el distintivo de su premio en la parte superior de la manga del uniforme del brazo derecho, colocado transversalmente. Estos premios solo podrán usarse miéntras el alumno permanezca en el Establecimiento.

Art. 24. El día siguiente despues de terminados los exámenes se reunirá el Consejo de Profesores convocado por el Director, con el objeto de asignar los diversos premios a los alumnos que mas hubiesen sobresalido en los estudios i que se hubiesen recomendado por su buena conducta. La mayoría absoluta de votos desidirá en el Consejo, i en caso de empate corresponde al Director esa desicion.

Art. 25. A ningun alumno se le podrá asignar premio, si en alguno dé

los ramos de que ha sido examinado ese año, ha obtenido nota de reprobacion, o si ha cursado por dos años seguidos el ramo por el que se asigna el premio.

Art. 26. Despnes del acto de asignacion de los premios, el Director elevará al conocimiento del Gobierno una relacion nominal de los alumnos premiados, con especificacion de los ramos en que lo han sido, para que en vista de ella se prefije el dia en que ha de tener lugar su distribucion, i la autoridad que ha de presidir este acto. Ese dia será precisamente, uno de los cinco primeros del mes de enero.

Art. 27. En el mismo dia de la distribucion de premios i en presencia de la autoridad que presida este acto, los alumnos rendirán exámen práctico de Ejercicios i Maniobras militares, de Esgrima i Jimnástica; pero por ninguna de estas materias se asignará premio.

Art. 28. Al dia siguiente de la distribucion de premios, darán principio las vacaciones, que durarán hasta el fin del mes de febrero, debiendo recojerse los alumnos al Establecimiento el dia 1.º de marzo precisamente. La lista de los alumnos premiados, i la de los examinados en los diversos ramos de estudio en cada año, con las notas respectivas, las hará publicar el Director en los periódicos de la Capital.

TÍTULO IV.—CONDICIONES QUE SE REQUIEREN PARA SER ADMITIDO
ALUMNO DE LA ESCUELA MILITAR.

Art. 29. Para ser admitido alumno de la Escuela preparatoria, se requiere:

- 1.º Edad de once a catorce años;
- 2.º Ser sano, bien formado i robusto; i
- 3.º Saber leer i escribir, por lo ménos.

Art. 30. Para la admision de la Escuela preparatoria, el pretendiente dirigirá al Director un memorial acompañado de su fe de bautismo, compulsada i certificada por escribano público, i de un certificado de buena conducta del último profesor o maestro que hubiere tenido. El pretendiente será en seguida examinado por uno o dos profesores nombrados por el Director, quienes informarán por escrito sobre el estado en que han encontrado al examinado en los ramos de lectura i escritura. Examinado el expediente por el Director, i reconocida que sea la robustez del pretendiente, espedirá este Jefe el decreto de admision, en vista del cual será recibido el solicitante en la Escuela preparatoria.

Art. 31. Para ser recibido en la Escuela Militar en clase de cadete de número o de supernumerario, se requiere:

- 1.º Ser chileno.
- 2.º Tener doce años cumplidos sin pasar de diez i seis;
- 3.º Ser robusto, de buena salud i configuracion; i

4.º Haber estudiado i sido aprobado en los exámenes de los ramos del curso de la Escuela preparatoria.

Art. 32. Toda solicitud para ser admitido en clase de cadete de número o supernumerario, se dirigirá al Director, acompañada de los documentos certificados por quien corresponda, i que acrediten las cualidades i requisitos de que se hace mérito en el artículo precedente. Examinado el espediente por el Director, i encontrándolo arreglado, lo dirigirá al Gobierno con su informe; pero no le dará este jiro si el solicitante pretendiese ser cadete i no estuviese contenido en la relacion de los alumnos distinguidos de que habla el inciso 3.º del art. 21.

Art. 33. El decreto supremo de admision, estendido en el espediente, será suficiente título para que el solicitante sea recibido en clase de cadete de número o supernumerario, debiendo archivarse el espediente en la mayoría del Establecimiento.

Art. 34. Todo cadete, ántes de ser recibido como tal en el Establecimiento, deba firmar con su padre, tutor o curador, ante el Comandante Jeneral de armas i dos testigos, una obligacion de servir doce años en el ejército o armada nacional, contados desde el día que termine sus estudios en el curso jeneral. Si el agraciado fuese supernumerario, contraerá esa obligacion solo por seis años, en caso que fuese llamado al servicio del ejército en el tiempo en que permanezca en el Establecimiento. Si alguno de los supernumerarios que actualmente existen en el Establecimiento no conviniere en contraer dicho compromiso, tan pronto como se ponga en ejecucion este Reglamento, podrá retirarse de la Escuela o continuar en ella en clase de cadete pensionista.—La forma en que ha de estenderse la contrata de que habla este artículo, se arreglará a la del modelo adjunto, núm. 4.

Art. 35. De los varios individuos que a la vez pretendiesen ser cadetes con los requisitos necesarios, se dará preferencia:

1.º A los hijos de militares muertos en campaña o a consecuencia de accion de guerra;

2.º A los hijos de los militares en actual servicio retirados; i

3.º A los hijos de individuos que desempeñen destinos públicos de la nacion. Despues de estos podrán optar los demas pretendientes que hubiere.

Art. 36. Para ser admitido en clase de pensionista de la Escuela Militar se requieren las mismas condiciones que prefija para los cadetes el art. 31, bien que no será esencial el haber pertenecido a la Escuela preparatoria, con tal que hayan hecho los estudios que se cursan en ésta; pero sí deberán ser aprobados en un exámen de una hora, recibido por dos profesores del Establecimiento, que al efecto nombrará el Director. El espediente de su admision seguirá los mismos trámites prefijados en los art. 32 i 33, solo

que el decreto de admision será puesto por el Director de la Escuela.

Art. 37. Los supernumerarios que hubiesen acreditado su buena conducta, aplicacion i aprovechamiento, i los pensionistas que se hallen en este mismo caso, despues de haber permanecido un año en el Establecimiento, podrán ser consultados para llenar las vacantes de cadetes de número que ocurrieren, con tal que ellos lo soliciten i se comprometan a servir en el Ejército por los 12 años de que habla el art. 34. El Director propondrá a los pretendientes, informando al Gobierno de sus calidades i de la conveniencia de su admision. El decreto del Gobierno será el título del cadete.

Art. 38. Los alumnos pensionistas que pretendiesen seguir la carrera militar, una vez que hubiesen terminado todos los cursos de estudios en el Establecimiento, acreditando su buena conducta, podrán optar al título de Sub-tenientes, si el Gobierno aceptase sus servicios.

Art. 39. Los alumnos pensionistas pagarán anticipadamente trece pesos mensuales por su educacion, comida, papel, útiles de dibujo i de estudios, clase de baile i peluquero; i los supernumerarios, que recibirán educacion gratuita, solo pagarán por meses anticipados los gastos que causare por su comida i demas suministros espresados.

Art. 40. Los alumnos de la Escuela preparatoria, que sean internos, pagarán anticipadamente, todos los meses, los gastos que causaren por su comida i demas suministros de que habla el artículo anterior; i los externos, solo los gastos que causasen por plumas, papel, tinta, libros i demas útiles menudos, necesarios a su instruccion.

Art. 41. Los cadetes supernumerarios i pensionistas, al tiempo de ingresar al Establecimiento, llevarán precisamente las prendas que se espresan a continuacion, costeadas por sus padres o apoderados:

- 1.º Un morreon con funda i pompon.
- 2.º Un quepí de paño azul con cordonsillo grance.
- 3.º Un florete con tahalí.
- 4.º Un corbatin de charol.
- 5.º Una levita de uniforme de paño azul con vivos grances.
- 6.º Un paletot de paño burdo color verde oscuro.
- 7.º Una chaqueta de id.
- 8.º Un pantalon de paño fino azul.
- 9.º Un pantalon de paño burdo grance.
10. Cinco pantalones de brin blanco.
11. Cinco blusas de brin plomo.
12. Cuatro camisas blancas.
13. Cuatro id. de color.
14. Cinco calsoncillos.
15. Ocho pares de medias o botines.
16. Seis pañuelos de narices.

17. Un par de botas.
18. Un id. de zapatos.
19. Un colchon
20. Tres pares de sábanas.
21. Una almohada.
22. Tres fundas de id.
23. Dos frazadas.
24. Una colcha color laere con blanco.
25. Tres tohallas.
26. Un cepillo de ropa.
27. Un id. de pelo.
28. Un id. de dientes.
29. Un id. de zapatos.
30. Un peine.
31. Una peineta.
32. Un espejo.
33. Un par de tijeras.
34. Una bacinilla.
35. Una cajita con útiles de costura.

Art. 42. Los alumnos internos de la Escuela preparatoria, al tiempo de ingresar al Establecimiento, llevarán, costeados por sus padres o apoderados, las prendas de que habla el artículo precedente, ménos el morreon, el fiorete, la levita de uniforme, el pantalon de paño fino i el par de botas.

Art. 43. Todas las prendas de que habla el artículo 41, las repondrán con su sueldo los cadetes miéntras permanecen en el Establecimiento, a excepcion del uniforme de parada, que será repuesto por el fisco cada dos años; a los supernumerarios i pensionistas se les repondrá por sus padres o apoderados, a medida que se inutilicen o les faltan, haciéndose lo mismo respecto a los alumnos internos de la Escuela preparatoria.

Art. 44. Los alumnos externos de la Escuela preparatoria, concurrirán al Establecimiento vestidos con gorra redonda, pantalon i blusa de brin en verano, i en invierno con pantalon i paletot de paño burdo.

TÍTULO V.—PERSONAL.

Art. 45. La dotacion de Jefes i Oficiales de la Escuela Militar será la misma que designa el art. 8.º de la lei de 10 de octubre de 1845, i el número de cadetes de los que designa la lei de 6 del mismo mes de 1842, será por ahora el de veinte i cinco.

Art. 46. A mas de los cadetes de número, podrán recibirse en el Establecimiento quince supernumerarios i treinta pensionistas; i en la Escuela preparatoria veinte alumnos pensionistas, de los que solo la mitad podrán ser internos.

Art. 47. El demas personal del Establecimiento se compondrá de un capellan, un ecónomo, el número de profesores que fuesen indispensables para el desempeño de las clases que no lleven los empleados de número del Establecimiento, un escribiente de mayoría, un portero, un tambor i un corneta, que serán plazas del Ejército, i los sirvientes que fueren indispensablemente necesarios para el aseo i servicio del Establecimiento.

TÍTULO VI.—DEL DIRECTOR.

Art. 48. La Escuela militar dependerá esclusivamente del Supremo Gobierno, i su Director, como Jefe principal de ella, tendrá el mando sobre todos los empleados que la componen, ejercerá una alta vijilancia sobre todos los ramos del servicio, i hará que se cumplan i ejecuten en todas sus partes la Ordenanza, Reglamento i demas disposiciones consernientes a la Escuela. Será el principal responsable de todo lo relativo a la instruccion, policia i administracion del Establecimiento.

Art. 49. Tendrá facultad de proponer al Gobierno los sujetos que fuesen idóneos para llenar las vacantes de Sub-Director, Ayudantes, profesores, Ecónomo, Cadetes efectivos i supernumerarios; i la de nombrar por sí mismo a los pensionistas, al preceptor i alumnos de la Escuela preparatoria, al escribiente de la mayoría, i a los demas individuos de la servidumbre del Establecimiento.

Art. 50. Representará al Gobierno todas las mejoras que la esperiencia acredite puede recibir el Establecimiento en sus diversos ramos, oyendo, siempre que lo creyere conveniente, al Consejo de Profesores, del que será presidente, en todo lo concerniente a textos de enseñanza i métodos que han de seguirse en los estudios.

Art. 51. Autorizará con su visto-bueno todas las cuentas i documentos justificativos de la contabiudad de caja, así como los estados, relaciones, certificados i cuantos otros documentos se formen en el Establecimiento.

Art. 52. En el castigo de los alumnos será árbitro el Director, dentro de los límites prescritos en este Reglamento, i cuando fuese preciso aplicar mayor pena a alguno de ellos o separarlo del Establecimiento, dará precisamente parte al Gobierno; a quien tambien se dirigirá cuando hubiere motivo bastante para pedir la separacion de algun profesor o de cualquier otro empleado de la Escuela, de nombramiento del Gobierno.

Art. 53. Tendrá facultad de conceder permiso para separarse del Establecimiento a los individuos que se enfermaren, por el tiempo que fuere necesario para el restablecimiento de su salud; pero sin salir de la capital, i solo por cuatro dias no habiendo enfermedad, i sí algun motivo justo de separacion temporal.

En la época de vacaciones podrá conceder a los alumnos licencia para que salgan de la capital durante el tiempo que ellas duren, i a los demas

empleados del Establecimiento, solo en el caso de encontrarse enfermos.

Art. 53. Si por enfermedad u otra causa no pudiese asistir algun profesor a hacer clase, el Director designará el que accidentalmente lo ha de reemplazar, elijiendo de entre los empleados del Establecimiento.

Art. 55. El Director, teniendo en vista la mayor economía i mejor servicio del Establecimiento, prefijará los ramos de enseñanza o clases que han de llevar el Sub-Director, los ayudantes i oficiales aspirantes a cuerpos facultativos.

Art. 56. Para que el Director ejerza todas sus funciones del modo mas conveniente, i obre su accion con eficacia en todos los actos del servicio, habitará precisamente en la casa que para él está designada en el mismo Establecimiento.

TÍTULO VII.—DEL SUB-DIRECTOR.

Art. 57. El Sub-Director ejercerá, bajo las órdenes del Director, una vijilancia diaria i constante sobre todas las funciones del servicio, particularmente en lo concerniente a la disciplina i policía, i a la aplicacion de los alumnos, para cuyo mejor desempeño habitará precisamente en el Establecimiento.

Art. 58. El Sub-Director ejercerá sobre los ayudantes i alumnos del Establecimiento la misma autoridad que un Sarjento Mayor sobre los individuos de un cuerpo; i celará sobre el comun de todos los empleados, a fin de que cada uno cumpla con las obligaciones que les impone este Reglamento i las demas disposiciones de policía i órden que dictare el Director.

Art. 59. Vijilará con la mayor exactitud que los profesores estén prontos a la hora en que deben empezar las clases que dirijen, i en caso de que alguno no asistiere, o demorase en llegar a la hora precisa, designará provisoriamente la persona que la reemplaze, hasta que, teniendo conocimiento de lo ocurrido el Director, determine lo que creyere conveniente. Las inasistencias de los profesores las anotará en el libro respectivo a medida que ocurran.

Art. 60. Diariamente i a la hora prefijada por el Director, dará parte a éste de las novedades ordinarias que ocurran en el Establecimiento, haciéndolo tambien a cualquiera hora que tuviere lugar alguna novedad extraordinaria que exija un pronto remedio; i cuantas veces se presente el Director en el Establecimiento, le recibirá para darle parte de haber ocurrido o no alguna novedad.

Art. 61. Tendrá la facultad de proponer al Director, de entre los alumnos de mejor conducta, a los brigadieres i sub-brigadieres; i la de pedir la destitucion de estos, cuando no se condujeren bien i desatendieren el cargo honroso que se les ha dado.

Art. 62. Intervendrá en la contabilidad que ha de llevar bajo su direccion el oficial depositario, presentando al Director para su exámen i visto-bueno todos los libros i documentos comprobantes de esa contabilidad, despues de formada la cuenta de cada mes, para mejor facilitar estos trabajos, asi como tambien, para que los fondos estén suficientemente cuidados, la caja que los contiene se depositará en el aposento que él habita.

Art. 63. Tendrá a su cargo la oficina de la mayoría del Establecimiento, i en ella hará formar los estados i demas documentos que exija el servicio i buen arreglo de la Escuela, segun las prevenciones que al efecto le diere el Director, debiendo firmar todos esos documentos i presentarlos al Director para su exámen i visto-bueno.

Art. 64. Bajo su direccion hará se lleven en la mayoría los libros que se espresan a continuacion:

- 1.º El de alta i baja de empleados i alumnos con separacion de los que son cadetes supernumerarios i pensionistas.
- 2.º El de alta i baja de armamento i vestuario.
- 3.º El copiador de notas oficiales.
- 4.º El id. de informes i decretos.
- 5.º El de listas de revista.
- 6.º El anotador de licencias temporales, por enfermedades u otras causas.
- 7.º El copiador de órdenes jenerales.
- 8.º El id. de órdenes particulares del Establecimiento.
- 9.º El anotador de inasistencia de profesores.
10. El id. de faltas i castigos de los alumnos.
11. El de anotaciones de exámenes que rindan los alumnos.
12. El anotador del grado semanal de aprovechamiento de los alumnos.

Art. 65. Hará que en el archivo de la misma oficina se conserven, en carpetas separadas, las hojas de servicios de oficiales, las filiaciones de los alumnos, los inventarios mensuales de los muebles i útiles del Establecimiento, los partes que se pasen por los profesores, ayudantes i demas empleados, i en jeneral, un tanto de todos los documentos que se dirijan al Gobierno o a otras autoridades.

Art. 66. El Sub-Director tendrá bajo su direccion, al ménos, dos clases de enseñanza, de las que una deberá ser principal, segun las designe el Director.

TÍTULO VIII.—DE LOS AYUDANTES.

Art. 67. Los ayudantes alternarán entrando uno de servicio cada veinticuatro horas, el cual ejercerá una vijilancia inmediata sobre los alumnos en todas las horas del dia; i a este fin será de su obligacion estar constantemente con ellos desde el aclarar, en que hará tocar la diana para que se levanten, hasta las doce de la noche en que podrá recojerse, dejando el

cuidado de la guardia al brigadier de servicio. No se separará un instante de la vista de los alumnos, mientras estos estén en clase de estudios, en el comedor, en los dormitorios, en los patios, durante las horas de recreo i en las clases en que preside el Director su vijilancia, para celar del estudio, orden i decoro que es propio de la educacion de los alumnos.

Art. 68. Tendrán tambien la obligacion de conducir formados i en silencio a los alumnos, para ir a las clases, refectorio i demas distribuciones que hubiese durante el dia, debiendo retirarlos en la misma formacion cuando terminen sus tareas en esas distribuciones.

Art. 69. El ayudante de servicio dará cuenta al Sub-Director de cuantas novedades ocurran durante su guardia; i impondrá por sí mismo los castigos para que esté autorizado, por faltas que cometan los alumnos, i hará cumplir los que impusieren sus superiores. Al terminar su servicio formará un parte por escrito que contenga cuanto hubiese ocurrido durante las veinticuatro horas de su guardia, espresando en él las faltas i castigos impuestos, i autorizado con su firma lo entregará al Sub-Director para que obre en la mayoría, i se sienten en el libro respectivo las anotaciones correspondientes.

Art. 70. El ayudante de servicio tendrá obligacion de dar parte al Director de haber o no ocurrido novedad cuantas veces se presente este Jefe en el Establecimiento.

Art. 71. Cada ayudante llevará consigo una lista de los alumnos del Establecimiento, dividida por escuadras i con espresion de los libros i demas útiles de estudio que tenga cada uno, i por ella pasará revista de estos útiles cuando esté de servicio, haciéndolo al principiar la primera clase de estudio diario.

Art. 72. Los ayudantes alternarán diariamente para que uno vaya a tomar la orden de la plaza, debiendo hacer este servivio aquel que el dia ántes hubiese estado de guardia; i tan pronto como regrese con la orden, la presentará al Director i escribirá en el cuaderno que la contiene la particular que le diese este Jefe, llevando en seguida una i otra al Sub-Director, quien hará se impongan de ellas en la mayoría, a una hora determinada, los otros ayudantes i demas empleados a quienes incumbiese su conocimiento.

Art. 73. De entre los ayudantes del Establecimiento, el Director designará uno que desempeñará el destino de comandante de la compañía, otro que funcionará de depositario, otro que estará a cargo del almacén, i finalmente otro que desempeñará de interventor en las compras i consumos de víveres para el rancho.

Art. 74. El ayudante comandante de compañía ejercerá sobre los individuos de ésta, la misma autoridad que un capitán tiene respecto de su compañía, i por consiguiente velará i será responsable de la economía, régimen i mecanismo que deben observar en el servicio, i fomentará i celará

la disciplina, buena conducta i aplicacion de los alumnos. Pondrá en posesion de sus destinos a los brigadieres i sub-brigadieres, una vez que estos hayan obtenido su nombramiento de tales.

Art. 75 Todos los domingos, una hora despues de diana, pasará a los individuos de la compañía una revista individual i prolija, tanto del armamento como del vestuario i demas útiles que tuviere cada uno, i anotando las faltas que encontrare, dará cuenta de ellas al Sub-Director en un parte por escrito. Para la exactitud de esta revista tendrá consigo una lista nominal de todos los alumnos, dividida por escuadras i con espresion de las prendas de armamento, vestuario i demas útiles que cada uno deba tener.

Art. 76. Será obligacion del ayudante comandante de compañía llevar los libros siguientes:

1.º El de alta i baja de armamento, vestuario, libros, i demas útiles que tengan los alumnos para su uso e instruccion.

2.º Los dos de ajustes, uno para llevar la cuenta corriente de los cadetes i el otro para llevar la de los supernumerarios i pensionistas, cerrándolas mensualmente para que, autorizadas con su firma, las examine i vise el Sub-Director.

3.º El de ajustes de supernumerarios i pensionistas en la misma forma que el anterior, el cual presentará tambien al Sub-Director mensualmente, para que lo intervenga, i al Director para que lo vise si lo encuentra arreglado; i

4.º El copiadore de los partes que dirija a la mayoría sobre el servicio la administracion de la compañía.

Art. 77. Dicho ayudante formará una libreta a cada alumno, quien la tendrá en su poder, en la cual copiará mensualmente el ajuste de cada individuo tomado del libro maestro, i lo autorizará con su media firma. El Sub-Director, en la confrontacion que haga de ellas con el libro respectivo, en los primeros días del mes siguiente al que corresponde el ajuste, rubricará éste en las libretas.

Art. 78. El ayudante que funcione de depositario llevará la cuenta de caja i los libros i carpetas que para el arreglo de la contabilidad se prefijen en el título correspondiente; siendo de su obligacion formar los balances i estados de cuentas, que autorizará con su firma; así como tambien verificar por sí mismo los pagos de sueldos i demas gastos que se hicieren de los fondos de la caja.

Art. 79. El ayudante que tenga a su cargo el almacen cuidará i será responsable de cuanto contenga éste, llevando un libro, que se llamará de *Almacen*, en el cual anotará la alta i baja a medida que hubiere entrada o salida de armas, vestuario, libros i demas efectos. Las cuentas de dicho libro las justificará mensualmente ante el Sub-Director, que deberá examinarlas i visarlas si están arregladas con los documentos de órdenes que el

Director librere para recibir i entregar del almacén los artículos que ellas mencionen. Esas órdenes las entregará en un legajo al fin de cada mes, para que el Sub-Director las haga archivar en la mayoría.

Art. 80. El ayudante interventor, en la compra i consumo de víveres, se informará diariamente de la buena calidad de lo que se consume, revisando por sí el pan, carne i demás artículos que deben invertirse en el día. Tendrá particular cuidado de que no se haga mas consumo de víveres que el estrictamente necesario para el rancho del día, con arreglo al número de alumnos que hubieren de comer, i evitará el que se hagan desperdicios i consumos indebidos.

Art. 81. Diariamente revisará i autorizará con su firma la cuenta de gastos i consumos que ha de llevar el ecónomo en el libro respectivo, expresando en ella el estar conforme; pero si notase algún gasto indebido, o mayores consumos que los que sean indispensables, hará al pié las observaciones del caso i dará inmediatamente cuenta al Sub-Director.

Art. 82. Por estas cuentas diarias confrontará al fin de cada mes la cuenta jeneral del rancho, que formará el ecónomo, la que, hallándola arreglada, espresará al pié de ella estar conforme, i la firmará.

Art. 83. Los ayudantes serán los instructores de los alumnos en ejercicios i maniobras militares, i alternarán en esa enseñanza en la forma que disponga el Director. Terminado el ejercicio diario, el ayudante instructor formará en círculo a los alumnos i les leerá i esplicará las órdenes que se hubiesen comunicado en el día.

Art. 84. Los ayudantes vivirán precisamente en el Establecimiento i les estará prohibido salir de él en los días que estén de servicio, o en las horas que deban hacer clases, o desempeñar cualquiera funcion del servicio que les corresponda, o se les dé por comision. Cuando salgan de parte de noche se recojerán precisamente ántes de las doce; i en sus enfermedades no podrán curarse fuera del Establecimiento sin permiso del Director, debiendo tambien recabar este permiso para cualquiera otra ausencia solicitada por justa causa i que no pase de cuatro dias, pues siendo de mayor tiempo la pedirán al Gobierno por escrito en la forma debida.

Art. 85. Los ayudantes alternarán para que siempre haya uno al cuidado del Establecimiento, en la época de las vacaciones, en la cual ejercerán su vijilancia constante para que todo se conserve en aseo i buen órden i bajo el cuidado de los inmediatos subalternos.

Art. 86. Los ayudantes podrán comer del mismo rancho de los cadetes en mesa separada, pagando el valor que tenga al fin de cada mes, como lo hacen los alumnos.

Art. 87. Los ayudantes, sin desatender las funciones de su cargo, desempeñarán como profesores, al ménos dos clases, bien sean principales o

accesorias, sin lo cual no tendrán derecho a la gratificacion que como tales profesores les está asignada.

TÍTULO IX.—DEL RÉJIMEN INTERIOR.

Art. 88. Los alumnos internos de la Escuela Militar formarán una compañía al mando de uno de los ayudantes, el cual será responsable de su arreglo, policía i administracion. La compañía se dividirá en secciones o escuadras de doce alumnos a lo mas, uno de los cuales con el nombre de *brigadier* mandará la seccion, i otro con el nombre de *sub-brigadier* tendrá el mismo mando en segundo lugar.

Art. 89. La division por escuadra se hará por orden de estatura, de modo que en cada una de estas se encuentren los alumnos de la misma o aproximada edad. Los alumnos internos de la Escuela preparatoria formarán una escuadra, que en el dormitorio i comedor ocupará los extremos.

Art. 90. Diariamente se nombrará, en la orden del Establecimiento, una guardia, compuesta de un ayudante, un *brigadeier* i un *sub-brigadier*, con el objeto de mantener la quietud, silencio i orden de la Escuela; prohibir toda comunicacion con las personas de fuera, a no ser los dias i horas señalados a este fin; impedir que se introduzcan comidas, bebidas o frutas; i vijilar constantemente la conducta de los alumnos en las clases, dormitorios, recreos i demas distribuciones del servicio, sin perderlos jamás de vista ni aun en las horas que se recojan a dormir a sus dormitorios.

Art. 91. Para la vijilancia en los horas de noche en que los alumnos estén durmiendo, los individuos que forman la guardia se alternarán, permaneciendo despiertos en el dormitorio del modo siguiente: el Ayudante estará en pié desde las nueve hasta las doce de la noche, el *brigadier* desde esta hora hasta las dos de la mañana en verano, i hasta las tres en invierno, i el *sub-brigadier* el resto de la noche hasta la diana.

Art. 92. La diana se tocará todos los dias al aclarar, siendo obligacion del *sub-brigadier* de servicio hacer levantar al tambor o corneta que la ha de tocar, i tambien al ayudante que le corresponde entrar de guardia, quien inmediatamente se trasladará al dormitorio i hará que se levanten los alumnos, i procedan a asearse i tender sus camas para en seguida conducirlos a la clase de estudios.

Art. 93. Todas las distribuciones del servicio diario del Establecimiento se anunciarán en su principio i acabo por un toque de caja o de corneta, que el ayudante de guardia hará tocar a la hora que corresponda.

Art. 94. Todas las formaciones para los diversos servicios diarios se harán por orden de estatura, i en el dormitorio i comedor los alumnos de cada escuadra estarán unidos, teniendo a su cabeza al respectivo *brigadier* i al extremo opuesto al *sub-brigadier*.

Art. 95. El rancho de los alumnos se arreglará a las disposiciones siguientes: el almuerzo consistirá únicamente en dos platos i una tasa de té o de café, segun la estacion, la comida en cuatro platos i un postre, i la cena en una tasa de té i un pan.

TÍTULO X.—DE LAS FALTAS I CASTIGOS CORRECCIONALES.

Art. 96. Las faltas leves en que incurran los alumnos se correjirán con arresto en las horas de recreo, aumentándose este castigo con el de comer en mesa sin mantel, cuando esas faltas se repitan; i si llegasen a ser muy frecuentes, se correjirán con arresto en un cuarto oscuro. Cuando estos medios no fuesen suficientes o se cometiesen faltas graves, cuales son faltar al respeto u obediencia a sus superiores, maltratar a un compañero, i otros que desdigan de la delicadeza i honor con que siempre deben conducirse los alumnos, se agravará el castigo con mayores mortificaciones en el cuarto de prision; procurando, sin embargo, que estos medios de correccion no exasperen ni sean humillantes, i si que produzcan la enmienda del penado. Tambien se penarán las faltas de los alumnos, privándolos de la salida en los dias festivos.

Art. 97. Tanto los brigadieres i sub-brigadieres como los ayudantes, podrán castigar las faltas leves, o bien por medio de una reprension, o imponiendo el arresto simple con la obligacion de dar parte al inmediato superior. Los Ayudantes podrán imponer el castigo de comer en mesa sin mantel, i el Sub-Director podrá providenciar el arresto en el cuarto oscuro, pero dando parte al Director, en quien residirá la facultad de agravar el castigo i determinar su duracion.

Art. 98. Los Profesores tendrán facultad de castigar las faltas leves en que incurriesen los alumnos en sus clases, con arresto, que consistirá en que esté de pié el castigado en un lugar de la misma clase, separado de los asientos. Respecto a las faltas graves, en las que han de comprenderse la de desaplicacion, conceptuada los sábados por las notas obtenidas en los dias anteriores, los profesores las pondrán en conocimiento del Sub-Director, quien impondrá por pronta providencia el castigo de arresto en el cuarto hasta que, dando cuenta al Director, determine éste la mortificacion definitiva que deba sufrir el culpado.

Art. 99. Cualquiera que sea el castigo que se imponga a un alumno (excepto en el caso que hubiese cometido un delito que exija su seguridad), no le impedirá su asistencia, ni a las clases, ni a las salas de estudio en las horas que unas i otras tengan lugar; debiendo conducirlo a ellas, oportunamente, el ayudante de servicio si el penado estuviese en el cuarto de arresto, i concluidas que sean las clases lo volverán a su destino, sin permitirle diversion alguna en las horas de recreo.

Art. 100. Cuando todos los medios de correccion que quedan espresados no fuesen suficientes para la correccion del alumno i se desesperase de su enmienda, deberá el Director ponerlo en conocimiento del supremo gobierno para que ordene su baja del Establecimiento, siendo cadete o supernumerario, o decretará por sí la separacion, si fuese pensionista o alumno de la Escuela preparatoria, con aviso a los padres o apoderados de la resolucion librada.

TÍTULO XI.—DE LOS BRIGADIERES I SUB-BRIGADIERES.

Art. 101. Los brigadieres i sub-brigadieres tendrán nombramiento por escrito del Director a propuesta del Sub-Director, quien los escojerá de entre los alumnos mas adelantados i de mejor conducta, i permanecerán en sus destinos miéntras se desempeñen bien. Llevarán como distintivo de su clase los brigadieres, dos estrellas de metal amarillo de tres centímetros de diámetro, prendidas en la parte superior de la bota-manga del brazo derecho, i los sub-brigadieres una sola estrella colocada en la misma forma.

Art. 102. Los brigadieres tendrán el mando de su escuadra, estándoles subordinados los sub-brigadieres, que tendrán el mando en segundo lugar; debiendo ambos mirar como su primera obligacion dar a sus subordinados ejemplos de buena conducta, aplicacion, moderacion i pronta obediencia a todos sus superiores.

Art. 103. Los brigadieres i sub-brigadieres tendrán dos listas de los individuos que componen su escuadra por órden de estatura; en la primera anotarán los libros i útiles de estudio que debe tener cada uno, i en la segunda constará el armamento, ropa i demas objetos de reglamento.

Art. 104. Harán que los individuos de su escuadra se levanten inmediatamente que se toque la diana, que tiendan sus camas i se asean con prontitud, pasándoles revista de aseo. Al toque de acostarse no se recojerán miéntras no dejen a todos en sus camas.

Art. 105. Tendrán espeeial cuidado de la aplicacion i conducta de los individuos de su escuadra, observando si cumplen exactamente con las órdenes que se les den, i que eviten la repeticion de faltas que se les hubiere correjido; i a este fin estarán autorizados para reprenderlos con prudencia i atencion, i tambien para arrestarlos en las horas de recreo, pero dando parte inmediatamente a ayudante de servicio para que por conducto de éste llegue a noticia del Sub-Director.

Art. 106. En las formaciones i marchas para conducir los alumnos al comedor, clase i demas distribuciones del servicio diario, los brigadieres colocados a la cabeza i a la cola de sus respectivas escuadras, cuidarán del órden, silencio i compostura de sus subordinados, i de que cada uno tome el asiento que le corresponde en las clases de estudio, comedor i escuadras.

Art. 107. En las horas de recreo vijilarán que los alumnos de su escuadra no se separen por motivo alguno del paraje destinado a ese objeto, ni usen diversiones de ninguna especie que desdigan de su carácter. Igualmente en las horas de estudio cuidarán de que sus subordinados no descompongan los muebles, ni nada de cuanto pertenece al adorno i desercia de la pieza; i de las faltas que no pudieren remediar por sí, darán parte inmediatamente al ayudante de servicio, que providenciará lo que esté en sus atribuciones i pondrá todo en noticia del sub-Director.

Art. 108. Los brigadieres formarán todas las semanas un estado que, comprenda el nombre de todos los individuos de su escuadra, en el que anotarán las prendas de ropa que cada uno entrega a la lavandera, debiendo hacerse precisamente esta entrega en presencia de él. Tambien harán que en vista de lo que consta de dicho estado, la lavandera entregue en su presencia la ropa limpia que ha de traer, precisamente en las primeras horas de la mañana del domingo siguiente.

Art. 109. Para el acto de la revista de armamento i vestuario que se pasa a los alumnos cada semana, los brigadieres presentarán al ayudante, comandante de compañía, un estado que comprenderá la existencia de armamento, vestuario i demas prendas de su escuadra, con anotacion de la falta que tuviesen respecto a la revista.

Art. 110. Los brigadieres i sub-brigadieres pasarán revista, a los individuos de su escuadra, de los libros i demas útiles para la instruccion que deben tener, haciéndolo a diversas horas en las clases de estudios.

TÍTULO XII.—DE LOS ALUMNOS.

Art. 111. Los alumnos de la Escuela Militar deberán proceder en todo por principios de honor, acreditándolo así mui particularmente con su aplicacion i buena conducta, i estando persuadidos de que, solo obrando de ese modo, conseguirán los adelantamientos a que han de aspirar en su carrera.

Art. 112. Observarán puntualmente lo que les mandare el Director, sub-Director, ayudantes, brigadieres i sub-brigadieres, a quienes reconocerán como sus inmediatos superiores. Obedecerán igualmente a los profesores en cuanto les ordenen, relativo a los ramos i clases de su instruccion; i si tuvieren algo que representar contra alguno de sus superiores, lo ejecutarán despues de haberle obedecido, haciéndolo precisamente con buen modo i con conocimiento de la persona de quien se cree agraviado, i si ésta no le concediese el permiso para ello, podrán dirijirse directamente al inmediato superior.

Art. 113. Manifestarán en todo la buena educacion que han recibido i que trata de inspirárseles en la Escuela, tratándose entre sí con urbanidad i decencia, sin deslizarse en palabras o modales impropios, i observando

una conducta semejante con sus inferiores, con quienes no tendrán la menor familiaridad; pero tampoco los tratarán con altivez i aspereza, sino de modo que a un mismo tiempo se granjeen su estimacion i respeto.

Art. 114. Se desnudarán i vestirán con silencio i decencia. Despues de levantados, harán sus camas, se levantarán i sepillarán, mudándose la ropa blanca los domingos i jueves, en los cuales lustrarán sus botas i zapatos; se afeitarán por sí solos, permitiéndoseles barbero solo en caso de enfermedad. No saldrán de sus dormitorios hasta que los brigadieres los saquen en formacion por escuadras, despues de haberles pasado revista de aseo.

Art. 115. Manejarán con cuidado i aseo la ropa, armas, libros, papeles i demas útiles que tengan, colocando todo en su lugar con órden i propiedad. Les estará prohibido deshacerse o enajenar ninguna de dichas prendas, las que conservarán, aun estando en estado de inutilidad, hasta tanto se manden dar de baja i entregar a quien corresponde. I a fin de que no hagan gastos indebidos a sus familias, deberán pedir a sus padres o apoderados lo que necesiten por medio de una carta que visará el Director.

Art. 116. El primer domingo de cada mes, despues de haber oido misa, tendrán salida a sus casas, pero al toque de oraciones estarán precisamente de regreso en el Establecimiento, a cuya hora se les pasará lista por el ayudante de servicio. En los demas días festivos podrán salir a pasear en cuerpo, si el Director lo juzgase conveniente, o a ejercitarse en marchas militares hasta la distancia de dos leguas a lo mas, llevando consigo su armamento.

Art. 117. Tambien podrán salir a sus casas en los otros domingos del mes, aquellos alumnos que, durante el curso de la semana anterior, han obtenido en una de sus clases nota superior al grado décimo-quinto como término medio, con tal que en todas las demas clases esa nota no baje del grado diez.

Art. 118. Todos los domingos del año, una hora despues de levantarse pasarán revista de armamento, vestuario, libros i demas prendas de su uso, i terminada que sea la revista, se ocuparán en recibir la ropa limpia que la lavandera les traerá a esa hora, a la cual entregarán en seguida la que tuviesen sucia, haciendo estas operaciones en presencia de los respectivos brigadieres para que se hagan en el estado las anotaciones de entregado i recibido, i se vea si hai falta en lo traído por las lavanderas.

Art. 119. Todos los días de fiesta irán a misa a la hora que fije el Director, segun la estacion, la que será precisamente antes de almuerzo; i en las horas de la noche de estos días, tendrán las mismas distribuciones i estudios que en los días de trabajo. En la tarde de esos días, a la hora que prefije el Director, asistirán a la clase de baile, la cual costearán los alumnos bajo la intelijencia de que no han de pagar por ella mas de veinte i cinco centavos al mes cada uno.

Art. 120. En la tarde de los dias festivos que no hubiere salida, así como en la de los dias juéves a la hora de recreo, los alumnos podrán ser visitados por sus familias, las que permanecerán, o en la sala de recibo que habrá al efecto, o en los corredores del patio, sin que les sea permitido entrar a ningun otro departamento del Establecimiento, sin prévia licencia del Director. Estas familias se retirarán cuando mas tarde al toque de oraciones, pues es prohibido haya visitas en la casa de parte de noche.

Art. 121. Los dias de salida, desde el momento en que se les dé puerta franca, se dirijirán en derechura a casa de sus padres o apoderados, debiendo solicitar de estos permiso para pasear o hacer visitas en el resto del dia, bien entendido que si el paseo fuese al campo, no podrán hacerlo sino a las inmediaciones de la ciudad; pero les será absolutamente prohibido entrar a casa o vivienda donde habite jente sin honor o que no esté bien reputada en la sociedad, ni tampoco a chinganas, fondas o cafées.

Art. 122. Cuando anden por la calle, llevarán siempre su uniforme abotonado, su espada señida i todas las demas prendas de su vestuario bien puestas, sin que jamas puedan vestir el traje de paisano. No quitarán a nadie la vereda, i por el contrario, cuando la lleven la cederán a sus superiores, a las señoras i a toda otra persona a que deban respeto i consideracion, por su empleo, posicion social o por cualquiera otro digno antecedente, debiendo siempre saludar como una manifestacion de atencion. Tampoco se pararán en la calle sin objeto, no conversarán en voz alta yendo acompañados; i no debiendo fumar dentro del Establecimiento, mucho ménos lo harán por las calles o paseos.

Art. 123. Si por gracia especial tuviesen alguna vez salida de parte de noche, bien sea para asistir al teatro o a otro espectáculo público, procurarán juntarse i andar en grupos de dos en dos, o de tres en tres; debiendo los de mayor edad asociarse a los mas pequeños para cuidarlos i protegerlos.

TÍTULO XIII.—DE LOS OFICIALES ASPIRANTES A CUERPOS FACULTATIVOS.

Art. 124. Los cadetes que, al fin del cuarto año del curso jeneral, fuesen elejidos i destinados a cuerpos facultativos, por haber sobresalido en su aprovechamiento i conducta, continuarán estudiando en el Establecimiento los cuatro anos del curso especial, con el título de *alfereces aspirantes a cuerpos facultativos*, i con el goce del sueldo señalado a los de su clase en el cuerpo de asamblea.

Art. 125. Desde que adquieran dicho título formarán parte del cuerpo a que fueren destinados por el Gobierno, ocupando en él alguna vacante, sin que por esto hagan su servicio en ese cuerpo, pues ha de considerarseles como en comision de la Escuela Militar. Los cuerpos a que únicamente se des-

tinarán los alfereces aspirantes serán: el de Artillería, el de Ingenieros, las inspecciones del Ejército i Guardia Nacional, i la Escuela Militar.

Art. 126. Los alumnos aspirantes a cuerpos facultativos que siguen el curso especial, tendrán la obligacion de desempeñar como profesores las clases principales o accesorias del curso jeneral que les designe el Director, sin que por ello reciban gratificacion alguna, ni mas retribuciones que su propio sueldo.

Art. 127. Para sus estudios tendrán una sala separada de la de los demas alumnos, i su dormitorio será un aposento particular en que ellos solo habiten; debiendo comer en comun, con los ayudantes, la misma comida que los cadetes, i cubriendo su importe igualmente que estos.

Art. 128. Los oficiales aspirantes a cuerpos facultativos formarán una seccion que comandará uno de los de mas antigüedad i de mas digna comportacion entre ellos, nombrado al efecto por el Director.

Art. 129. Tendrán salida del Establecimiento todos los dias festivos desde la hora despues de almuerzo hasta las oraciones, prolongándose esta salida el último domingo de cada mes hasta las diez de la noche en invierno i hasta las once en verano.

Art. 130. Como superiores de los cadetes i alumnos supernumerarios i pensionistas, vijilarán la conducta de estos dentro i fuera del establecimiento, estando autorizados para reconvenirlos i arrestarlos por las faltas que cometieren; debiendo dar precisamente parte al ayudante de servicio.

TÍTULO XIV.—DE LOS PROFESORES.

Art. 131. Los profesores estarán precisamente en el Establecimiento a la hora en que dan principio las clases que ellos llevan, i cuando por enfermedad u otro motivo justo no pudieren asistir, lo avisarán con anticipacion al Sub-Director por medio de una esquila, a fin de que, poniendolo este Jefe en conocimiento del Director, se nombre la persona que accidentalmente debe reemplazarle.

Art. 132. Los profesores tendrán particular cuidado en dirigir a sus alumnos de modo que todos se hagan útiles a proporcion de sus alcances, procurando que los de ménos disposicion se ejerciten con frecuencia en la práctica de las operaciones, con la suficiente intelijencia de los fundamentos en que estriban, haciendo comprender a los demas la parte sublime de los tratados que estudian, pero sin desatender absolutamente la ejecucion, puesto que sin la facilidad en lo material, adquirida en los primeros rudimentos, se hace despues mui dificil la espedicion necesaria para cálculos mas complicados.

Art. 133. Los profesores observarán estrictamente el texto o programas de estudios que se adopten en el Establecimiento, siguiendo los métodos

mas sencillos de enseñanza e ilustrando las materias con frecuentes aplicaciones i ejemplos prácticos i fáciles.

Art. 134. Diariamente anotarán en el estado de censura la nota de aprovechamiento que corresponda a cada uno de sus alumnos, graduándola del modo siguiente: los números 0, 5, 10, 15 i 20, espresarán las notas de *reprobado*, *mediano*, *bueno*, *muy bueno*, i *sobresaliente*, i los números intermedios los distintos grados en que se hallan unos respecto de otros. Al fin de cada semana tomará la nota media que resulte a cada alumno, la cual será la que espresé el grado de aprovechamiento de éste. Anotado así el estado, lo entregará al Sub-Director para la anotacion en el libro respectivo i para los demas fines a que ella dé lugar.

Art. 135. Los profesores, como miembros del Consejo de instruccion, tendrán obligacion de concurrir a dicho Consejo cada vez que para su convocacion diere orden el Director.

Art. 136. En los cinco primeros dias del mes de diciembre, cada profesor presentará al Director, por conducto del Sub-Director, el programa que contenga todas las proposiciones a que deberán contestar en los próximos exámenes los alumnos de la clase que dirige. Del mismo modo presentará al Director, el dia anterior al en que ha de tener lugar el examen de su clase, una relacion nominal de los alumnos de ésta, por orden de aprovechamiento, especificando la nota que a cada uno corresponda segun el concepto que hubiere formado en el curso del año.

Art. 137. Los profesores tendrán obligacion de asistir a los exámenes que se rindan en el Establecimiento, en clase de examinadores segun el turno, dia i horas que al efecto prefije el Director, bien entendido que en ese acto siempre estará presente el profesor de la clase cuyos alumnos se examina.

Los profesores militares que escriban algun texto de enseñanza de cualquiera de los ramos que se cursan en el Establecimiento i que obtengan la aprobacion preferente de la Facultad universitaria respectiva, disponiendo su adopcion sobre los demas que hubiere en su clase, serán premiados con abono de tiempo de servicio para su retiro en proporcion de la importancia del trabajo hecho, a juicio del Supremo Gobierno.

TÍTULO XV.—DEL CONSEJO DE PROFESORES.

Art. 138. Habrá en la Escuela Militar un Consejo de Profesores compuesto como sigue: del Director que será el Presidente, del Sub-Director que será el Vice-Presidente, i de todos los profesores del Establecimiento, uno de los cuales, a eleccion del Director, funcionará como Secretario del Consejo, con la obligacion de llevar el libro de actas o de acuerdos. La mayoría absoluta de los miembros de dicha junta formará Consejo.

Art. 139. El Consejo de Profesores se reunirá cada vez que lo convoque su Presidente, i será de su incumbencia: 1.º deliberar sobre los textos de enseñanza, decidiendo cuales son mas adecuados i adoptables en el Establecimiento; 2.º revisar los programas de proposiciones que presenten los profesores, i decidir que variaciones útiles i convenientes pueden hacerse en ellos para mejorar la instruccion; i 3.º elegir los alumnos que deben ser premiados cada año, por su buena conducta, aplicacion i aprovechamiento, en los diversos ramos de que hubieren rendido exámen.

Art. 140. Para la eleccion de alumnos que deban premiarse, el Consejo de Profesores se reunirá al dia siguiente a aquel en que terminen los exámenes de cada año; i si algun profesor no pudiese asistir a él por enfermedad u otra causa justa, tendrá la obligacion de mandar por escrito su voto respecto a los alumnos de sus clases que, a su juicio, deban ser premiados.

Art. 141. Las deliberaciones del Consejo formarán acuerdo por mayoría de votos, i en caso de empate decidirá el voto del Presidente.

Art. 142. Las actas que por acuerdo del Consejo se estiendan en el libro respectivo, las autorizará el Secretario con su firma, i el Presidente con su visto bueno.

TÍTULO XVI.—DEL CAPELLAN.

Art. 143. Será obligacion del capellan decir misa en el Establecimiento todos los dias fertivos, entre siete i ocho de la mañana en la estacion del verano, i entre ocho i nueve i media en la del invierno.

Art. 144. Estará tambien a su cargo la instruccion relijiosa de los alumnos del Establecimiento, para cuyo importante objeto, a mas de desempeñar las clases de Catecismo e Historia Santa, hará pláticas todos los domingos, ocupando en este acto una media hora despues de misa.

TÍTULO XVII.—DEL CIRUJANO.

Art. 145. Los cirujanos de la guarnicion de la capital tendrán la obligacion de concurrir al Establecimiento cada vez que sean llamados por orden del Director, para asistir a cualquier cadete o empleado de la casa que hubiere enfermo, debiendo hacer este servicio alternando por semanas.

Art. 146. El cirujano tendrá obligacion de asistir a los alumnos i empleados que viven en la Escuela Militar, en todas sus enfermedades, siempre que su curacion se haya de hacer en el Establecimiento.

Art. 147. Desde la primera visita que haga a un enfermo, observará si el mal que ha de medicinar se presenta como contagioso o de alguna gravedad, a fin de que, puesto en conocimiento del Director, se avise a los padres del enfermo para que lo hagan trasladar a su casa.

Art. 148. Las recetas del cirujano deberán ir precisamente con el visto bueno del Sub-Director, i en su defecto con el del ayudante de servicio, sin cuyo requisito su importe no será de abono a la botica de donde se saquen los medicamentos, arreglándose con su dueño una obligacion por escrito que nunca durará mas de un año, i en la que se estipulará que el cirujano deberá compulsar el valor que se fije a las recetas, para que tenga lugar el pago que deberá hacerse, en vista de esta revision, los dias primeros de cada mes.

Art. 149. A los alumnos convalécientes prescribirá el cirujano el tiempo que ha de durar la convalecencia, poniéndolo en noticia del Sub-Director, arreglándose de tal modo esta prescripcion, que nunca abusen de ella; i para que lo mismo se verifique respecto de los cadetes que se curan fuera del Establecimiento, tendrá tambien obligacion de visitarlos de tiempo en tiempo segun la enfermedad; i cuando se hallen en estado de volver a sus tareas, dará parte de ello al Director.

TÍTULO. XVIII—DEL ECÓNOMO.

Art. 150. El ecónomo correrá con todo lo concerniente a la subsistencia diaria de los alumnos, i por consiguiente tendrá la obligacion de comprar por sí mismo los comestibles que se han de consumir durante el dia; i con respecto a las especies que se hayan de acopiar por año o por meses, deberá informarse de los parajes en que estas se vendan i tambien de su calidad, precio i del tiempo en que deba hacerse el acopio con mayor comodidad i ahorro, de todo lo cual avisará al Sub-Director, presentándole las muestras, para que poniéndolo éste en noticia del Director se determine lo conveniente.

Art. 151. Será obligacion del ecónomo la guarda i custodia de estos acopios, como tambien su diaria distribucion con acuerdo del ayudante encargado de intervenir en el rancho, i en vista del número de alumnos que han de comer en el dia, a fin de que solo se invierta lo que sea necesario se eviten desperdicios.

Art. 152. Para la compra de los artículos que diariamente se han de consumir, se entregará al ecónomo, por semanas, el dinero que fuese necesario a juicio del Director, quien se impondrá de los consumos probables que ha de haber, dejando el ecónomo en caja el recibo correspondiente.

Art. 153. Llevará en un libro la cuenta diaria de todos estos gastos, separando los hechos por compra en el dia, i los que se hubieren sacado del acopio, la cual presentará en la mañana del dia siguiente al ayudante interventor del rancho, como tambien una copia de ella en hoja suelta i firmada, para que examinadas ambas i estando arregladas, ponga el ayudante su conformidad al pie, devolviendo el libro al ecónomo i dejando en

su poder la copia de la cuenta que presentará al Sub-Director para que la vise, si no tiene que hacerle ninguna observacion.

Art. 154. Por las copias, que el ayudante ha retenido en su poder, revisará la cuenta jeneral del mes, que el ecónomo formará i le presentará el dia primero del mes siguiente; i encontrándola arreglada pondrá al pié *intervine*, i la presentará al Sub-Director acompañada de las cuentas diarias para que éste la examine tambien i le ponga su *conforme*, si no tuviere que hacerle observacion alguna. En este estado el ecónomo pondrá al pié de la cuenta el recibo de la cantidad a que asciende, i con el visto bueno del Director, si tambien la encuentra arreglada, se depositará en caja, cancelándosele los recibos provisionales que hubiese dado el ecónomo, dejando uno nuevo, solo por el valor de los objetos existentes en la despesa al fin del mes a que corresponde la cuenta.

Art. 155. Para mayor seguridad de las cuentas del ecónomo con la caja i a fin de que no ocurra entorpecimiento, si llegase a estraviarse algun recibo suelto, se llevará por el depositario de la caja una libreta en que se asentarán todas las partidas de dinero que se entreguen al ecónomo, i al fin de cada mes se hará en ella el abono de la cuenta de consumos que entrege, i formando el balance, se abrirá con el saldo la apuntacion del mes siguiente.

Art. 156. El dia dos de cada mes el ecónomo presentará al ayudante interventor del rancho una razon de los efectos comprados por mayor existentes en la despesa, cuyas llaves deberán estar siempre en su poder, i por ellas se examinarán i revistarán por el Sub-Director acompañado por dicho ayudante, i encontrándola conforme la firmarán ambos i se depositará en caja en carpeta separada, dando el Sub-Director cuenta del resultado obtenido al Director.

Art. 157. Si ocurriere que alguna de las especies copiadas o parte de ellas, se inutilizaran por la accion del tiempo o por otra causa imprevista, el ecónomo dará parte, inmediatamente que lo notare, para que llegando a conocimiento del Director, por el conducto debido, nombre éste una comision que examine i avalúe las especies dañadas o inutilizadas, levantando una acta, la cual, intervenida por el Sub-Director i visada por el Director, servirá al ecónomo de documento de descargo, agregando su valor a la cuenta de consumos del mes en que ocurra, acompañando a ella el acta en justificativo.

Art. 158. En las cuentas que presente el ecónomo no se le admitirá en data sino los mismos jéneros i especies que recibió; i por ningun pretesto responderá con dinero a los cargos que hubiere lugar a hacerle por falta de esas especies; pues no ha de extraerse ningun efecto de las oficinas de su cargo bajo cualquier pretesto que sea, sin hacerse responsable, bien sea efectuándolo por sí, o bien consintiéndolo o disimulándolo; i si llegase a

ocurrir alguna extraccion hecha sin su voluntad, dará inmediatamente cuenta al superior que corresponde, para que llegue a conocimiento del Director.

Art. 159. El ecónomo cuidará de la buena administracion de la cocina, i de que todo se aderece i sirva con aseo i orden. Asistirá al ante-comedor en todas las horas en que los alumnos estén en el comedor, para cuidar que los mozos sirvan con prontitud, aseo i silencio; si notare que se extrae algo, sea para fuera del Establecimiento, o para algun dependiente de la casa, dará parte al ayudante de servicio para su pronto remedio.

Art. 160. El ecónomo tendrá obligacion de formar, el último dia de cada mes, un inventario de los muebles i utensilios del comedor i cocina, i de los demas útiles de aseo que están a su cargo, espresando al pié de él la alta i baja que haya habido en todo el mes, con esposicion de su procedencia i destino. En ese mismo dia presentará dicho inventario al Sub-Director quien lo confrontará con el del mes anterior; observando si la alta i baja está arreglada a las compras i repuestos, i a los consumos que ha habido, i dando cuenta al Director del resultado, archivará el inventario en la oficina de su cargo.

Art. 161. Cuando algun mueble o utensilio se descompusiera o inutilizara, o fallase por cualquiera otra causa, dará inmediatamente aviso al Sub-Director, esponiendo si la falta ha provenido o no de descuido de alguno o se ha hecho intencionalmente, a fin de que todo llegue a conocimiento del Director, para que disponga lo conveniente a su reposicion; debiendo hacerse ésta por cuenta de la persona culpada en caso que la haya.

Art. 162. El ecónomo será el inmediato superior al cocinero, refectolero i mozos de mano, i como tal les ordenará i hará ejecutar cuanto fuere necesario a la policia del Establecimiento, i al orden, aseo i buen servicio del comedor i cocina. Todos los dias les pasará lista a diversas horas i los distribuirá en los quehaceres, i de noche vijilará si permanecen en el Establecimiento.

Art. 163. El ecónomo habitará precisamente en la Escuela Militar, en donde tendrá un aposento para su vivienda, i comerá de la misma comida que se dé a los alumnos, sin que se le cargue su importe.

TÍTULO XIX.—DEL ESCRIBIENTE.

Art. 164. El escribiente será oficial de pluma de la oficina de la mayoría, llevará con limpieza i buen orden los libros i documentos que se trabajen en ella, i asistirá diariamente al Establecimiento para ocuparse de cuanto tuviere que hacer, segun las prevenciones del Director, en vista de los trabajos ordinarios i extraordinarios que ocurriesen.

Art. 165. Cuidará el archivo de la oficina de la mayoría, i contribuirá, dor su parte, en cuanto pueda, para que se conserven en buen estado i en el mejor orden, los libros, documentos, muebles i demas útiles que tenga dicha oficina.

TÍTULO XX.—DEL PORTERO.

Art. 166. El portero estará presisamente a la puerta del Establecimiento siempre que ésta se halle abierta, i cumplirá en este destino todas las órdenes que reciba del Director.

Art. 167. Tendrá su cuarto a la inmediacion de la puerta, para que, aun cuando esté cerrada, sepa quien llama a ella i dé pronto aviso al ayudante de servicio sin abrirla, lo que no efectuará miéntras no reciba orden para ello.

Art. 168. Luego que cierre la puerta de calle, dará sus vueltas por los patios para ver si las luces de los faroles están encendidas. Por la mañana temprano barrerá el primer patio, zaguan i frente a la calle, cuidando siempre tener aseadas estas pertenencias.

Art. 169. El portero no permitirá que salga del Establecimiento ningun alumno, a no ser que para ello se le dé orden por el ayudante de servicio o por alguno de los superiores, ni que entren personas estrañas al Establecimiento sin espresa orden de sus superiores.

TÍTULO XXI.—DEL REFECTORERO.

Art. 170. El refectorero tendrá a su inmediato cargo todos los utensilios de mesa, que empleará en el servicio del comedor, bajo la direccion del ecónomo; siendo su principal obligacion la conservacion de ellos en buen estado i en el mayor aseo.

Art. 171. Luego que termine el almuerzo, comida i cena, por sí i ayudado de los demas mozos del servicio, limpiará i aseará todo los útiles i los guardará bajo de liave, sin permitir se les emplée en otro uso que en aquel a que están destinados.

Art. 172. Siempre que alguno de los utensilios que están a su cuidado se inutilizase en fuerza del servicio, lo avisará al ecónomo para que se reponga. El mismo parte dará cuando se descomponga o quiebre por alguno de los alumnos o sirvientes cualquiera de dichos útiles, a fin de que se haga reponer por cuenta del que lo ha inutilizado.

Art. 173. Los sábados, entre la hora de almuerzo i de comida, presentará en revista al ecónomo todos los útiles que estén a su cargo, siendo responsable a éste de lo que faltase o estuviese en mal estado, por su culpa o falta de cuidado. Dormirá presisamente a la inmediacion del aposento en que estén guardados los útiles de mesa.

TÍTULO XXII.—DEL COCINERO I AYUDANTE DE COCINA.

Art. 174. Bajo el cuidado inmediato del cocinero estarán la cocina i todos los útiles de ella. Conservará éstos i aquella en el mayor aseo, i procurará que todo se conserve en el mejor estado de servicio, debiendo guardar de parte de noche, bajo llave, todos los utensilios, sin permitir jamás que se empleen en otro objeto que aquel para que se les ha dedicado en la cocina.

Art. 175. Cuando en fuerza del uso se inutilice alguno de estos útiles, dará parte al ecónomo para su reposicion; i hará lo mismo siempre que por descuido de los sirvientes se quiebre alguna cosa, a fin de que se ponga por cuenta de quien hubiere causado el daño.

Art. 176. Todos los sábados, entre diez i once de la mañana, presentará en revista al ecónomo cuantos útiles estén a su cargo, siendo responsable a éste de lo que faltare o estuviere en mal estado por descuido.

Art. 177. El cocinero tendrá bajo sus órdenes uno o dos ayudantes de cocina, que se ocuparán en todos los trabajos menudos que les encomendase el cocinero; teniendo éste i aquellos la obligacion de ir a la plaza de abastos todos los dias, para conducir los comestibles que se comprenden por el ecónomo para la comida diaria. Todos ellos, los tres, dormirán en la misma cocina.

TÍTULO XXIII.—DE LOS MOZOS DE ASEO.

Art. 178. Los mozos de aseo vivirán en el Establecimiento en una cuadra que se les destinará al efecto, i de entre ellos habrá uno que será ordenanza del Director, otro que servirá al Sub-Director i ayudantes, i un tercero que se destinará especialmente al cuidado del baño, huerta i potrero, estando tambien a su cargo la limpieza de las acequias i la vijilancia en el turno de las aguas.

Art. 179. Los mozos de aseo deberán estar prontos a las horas que se les señalare para ocuparse del aseo del dormitorio, salas de clases, patios i demas oficinas de la casa, debiendo asistir al servicio del comedor en las horas de comida.

Art. 180. Observarán puntualmente las órdenes que reciban diariamente del ayudante de servicio i del ecónomo para los trabajos extraordinarios que ocurran en la casa.

Art. 181. Evitarán los mozos de aseo el familiarizarse con los alumnos del Establecimiento, i tomar de su mano ropa i dinero por via de regalo, ni bajo cualquier otro pretexto, i si faltaren a esta prevencion serán expulsados de la casa, i obligados a restituir lo que hubieren recibido.

Art. 182. Todos los mozos del servicio doméstico de la casa tendrán, ademas de su sueldo, una racion de la misma comida de los alumnos i tres panes diarios.

TÍTULO XXIV.—DEL TAMBOR I CORNETA.

Art. 183. Siendo el tambor i corneta plazas de pré del ejército, estarán sujetos en todo a la Ordenanza jeneral, i con arreglo a ella serán juzgados los delitos en que incurriesen.

Art. 184. Alternarán por dias entrando de servicio para los toques que han de hacerse en las diversas horas de distribucion de trabajos en la casa, pero a la hora que tenga lugar el ejercicio asistirán ambos a él.

Art. 185. El que no estuviere de servicio tendrá la obligacion de conducir la correspondencia del Establecimiento a su destino, i sacar la que hubiere en el correo para el Director i demas empleados de la casa.

Art. 186. El tambor i corneta tendrán siempre en buen estado de servicio i en el mejor aseo los instrumentos de su cargo, siendo responsables de las faltas que notare el ayudante de servicio, que les pasará revista, como tambien a su ropa de reglamento, todos los dias domingo ántes de la hora de misa. Tendrán un aposento separado para su vivienda.

Art. 187. El tambor i corneta tendrán su rancho de la misma comida que se haga para los alumnos, con una racion de tres panes diarios, debiendo cada uno de ellos pagar por él la cantidad de dos pesos cincuenta centavos.

TÍTULO XXV.—CONTABILIDAD.

Art. 188. Para el depósito de los fondos i demas caudales que ingresen al Establecimiento, habrá una caja de hierro con tres cerraduras distintas i tres llaves, de las que tendrá una el Director, otra el Sub-Director, i la restante el oficial depositario.

Art. 189. El oficial depositario llevará los libros siguientes, bajo la direccion del Sub-Director: 1.º *El libro de cuenta jeneral de caja*, en el que se anotarán todas las cantidades que ingresen o salgan de caja, con especificacion de su procedencia, destino i fecha, sentándose en el folio de la izquierda las entradas i en de la derecha las salidas, i formando al fin de cada mes el balance: 2.º *El libro de economías*, en el que se manifestarán las economías que se hagan en cada ramo, mes por mes, sirviendo así de comprobante de la cuenta jeneral de caja: 3.º *El libro de fondos de pensionistas*, en el que se anotarán las cantidades que pagan los pensionistas i los gastos que para ellos se hacen, formándose tambien en él balance al fin de cada mes: 4.º *El libro de cuenta corriente*, con el comandante de la compañía, en el que se anotarán todas las cantidades que de fondos de caja se entreguen al ayudante, comandante de la compañía de alumnos, para atender a las necesidades de éstos, en el entretenimiento de su vestuario, socorros, libros i demas útiles de estudio, abonándose al pié de cuenta, al fin de cada mes, lo que de esas cantidades se hubiese cargado en los ajustes del mismo mes a los alumnos a quienes se le ha provisto de

esos útiles; i 5.º *La libreta de rancho*, en la que se anotarán todas las cantidades que salgan de caja para compra de artículos de rancho; abonándose tambien en el balance que se hará, al fin de cada mes, el valor de la planilla de rancho que debe presentar el ecónomo. La cuenta mensual de cada uno de estos libros la firmará el depositario, el Sub-Director la intervendrá, i el Director la autorizará con su visto bueno.

Art. 190. Para justificar la data de las cantidades salidas para pago de sueldos, se llevará un libro, que mensualmente contenga la lista de pago de los jefes i oficiales, profesores i demas empleados de nombramiento del Gobierno. Estos documentos irán firmados por el depositario que hará el pago, interviniéndolos el Sub-Director i visándolos el Director.

Art. 191. Todo documento justificativo de partidas de data, estará precisamente visado por el Director, sin lo que no le será de abono al oficial depositario.

Art. 192. Al fin de cada mes i despues de cerrados todos los libros de cuentas, se hará un balance en la caja, contándose el dinero en presencia del Director i Sub-Director, quienes tambien examinarán todos los documentos de deudas, anticipos i demas que hubiere, representando plata. El balance minucioso que se forme, quedará estampado en un libro que se llamará de *balance*, conteriendo con separacion lo que hubiere en dinero i en documentos. El balance se autorizará por los tres que tienen las llaves de la caja.

Art. 193. Al fin de cada año se formará una cuenta de caja en la forma prevenida por el art. 4.º tít. 45 de la Ordenanza jeneral del ejército, i firmada por el depositario, intervenida por el Sub-Director i visada por el Director, la pasará éste al Ministerio de Guerra.

Art. 194. El sueldo de los cadetes se depositará en caja, i con él se les costeará la comida, lavado, entretenimiento i reposicion de vestuario, libros i demas útiles necesarios a su instruccion. Tambien se les administrará los dias sábados un socorro de veinticinco centavos, e igual contidad podrá invertirse de dicho sueldo en el pago mensual del profesor de baile. El cadete que no tuviere alcance no recibirá socorro.

Art. 195. Los alcances de los cadetes que salieren del Establecimiento por cualquiera causa que no fuere de ascenso a oficial, quedarán como fondos de caja para los gastos del comun entretenimiento.

Art. 196. Los gastos que demandase la Escuela preparatoria en pago de profesores i utiles estables para la enseñanza en sus clases, se costearán únicamente de las economías resultantes de las cantidades que pagan los alumnos pensionistas, i al efecto se llevará una cuenta especial en que consten estas economías i aquellos gastos.

Art. 197. En lo que no sean suficientes los abonos de tesorería para atender a los gastos extraordinarios del Establecimiento, se suplirá con los

Fondos de caja según las prevenciones del Director, particularmente para la reparacion i entretenimiento de los muebles, utensilios de mesa i cocina, libros, útiles de escritorio, i reparaciones del edificio.

Art. 198. Uno de los ayudantes nombrados por el Director, funcionará de oficial pepositario, i como tal estará sujeto a las obligaciones i responsabilidad que la Ordenanza del ejército prefija a este cargo. El habilitado se nombrará todos los años en junta del Director, que la presidirá, del Sub-Director i de los ayudantes; i el acta orijinal que al efecto se levantará de su nombramiento, será el documento que lo acredite en la oficina pagadora.

Art. 199. El Director i Sub-Director cuidará de la debida inversion de los caudales de la Escuela Militar, velando constantemente sobre este importante objeto de su organizacion; i para que estén ellos en la mayor seguridad, la caja de fondo se colocará en el aposento del Sub-Director, a fin de que esté constantemente bajo su inmediata vijilancia:

Art. 200. El Supremo Gobierno comisionará, siempre que lo tenga a bien, un jefe del ejército para que inspeccione las cuentas de caja de la Escuela Militar i las finiquite en la misma forma que se hace en los curpos.

TÍTULO XXVI.—SUELDOS I GRATIFICACIONES.

Art. 201. Los sueldos del Director, Sub-Director, ayudantes i capellan, serán los que les corresponden por la lei segun sus empleos, conservando el Director la gratificacion de treinta i cinco pesos mensuales que le está asignada.

Art. 202. Los profesores, que no sean empleados militares del Establecimiento, gozarán de un honorario proporcionado al número de clases que desempeñen, i atendiendo tambien a que si estas son diarias o solo tienen lugar en algunos dias de la semana. En ningun caso podrán tener mas de seiscientos pesos anuales de honorario.

Art. 203. El sueldo del ecónomo será de treinta pesos mensuales, i el del escribiente de mayoría de doce pesos, tambien mensuales, como les está asignado por disposiciones anteriores.

Art. 204. Las gratificaciones mensuales de los empleados militares de número del Establecimiento, en su calidad de profesores de dos clases a lo ménos, serán las mismas que al presente les están designadas, i que son: la del Sub-Director, veinticinco pesos, la de cada ayudante veinte pesos, i la del capellan diez pesos.

Art. 205. El profesor de la Escuela preparatoria no podrá tener un sueldo mayor de cincuenta pesos al mes, el cual ha de cubrirse únicamente de las economías resultante de las pensiones que erogan los alumnos que no son cadetes.

Art. 206. El tambor i corneta, siendo como son plazas del ejército, gozarán del sueldo que les corresponde por lei, segun su clase.

Art. 207. El portero, cocinero, reffectolero i demas mozos del servicio del Establecimiento, tendrán un salario proporcional a los quehaceres i responsabilidad de sus destinos, fijado por el Director.

TÍTULO XXVIII.—DE LA REVISTA DE COMISARIO.

Art. 208. Todos los meses, el mismo dia fijado en la órden de la plaza por la Comandancia Jeneral de armas, pasarán revista de comisario los empleados militares, profesores i demas que tengan nombramiento del Gobierno; a cuyo efecto el comisario pasará al Establecimiento a la hora que, con anticipacion necesaria, avisará al Director.

Art. 209. En las listas de esta revista se anotará la circunstancia de desempeñar como profesores el Sub-Director i ayudantes que lleven clases en el Establecimiento, para el abono que les corresponde por gratificaciones; i tambien se incluirán en el final de ella los nombres del tambor i corneta.

Art. 210. En los meses de vacaciones, en que estan ausentes, los profesores i alumnos de la Escuela Militar, el comisario pasará por papeleta la revista de comisario de dicho Establecimiento.

Art. 211. Los profesores que, por no permitírsele sus ocupaciones, no estuvieren presentes al acto de la revista de comisario, se presentarán en el mismo dia o en el siguiente al comisario que hubiere pasado la revista.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

Art. 212. Este reglamento se pondrá en ejecucion quince dias despues de su aprobacion, debiendo el Director de la Escuela Militar hacer efectivas todas aquellas de sus disposiciones que desde luego puedan ponerse práctica sin inconveniente, quedando tambien encargado de la ejecucion sucesiva de su plan de estudios i de las demas disposiciones que contiene, i que desde luego no es posible plantear, sino a medida que el Establecimiento vaya tomando las mayores dimensiones i el desarrollo que se le prefija.

Art. 213. Quedan derogadas todas las disposiciones dictadas anteriormente, relativas a la Escuela Militar, en cuanto estén en oposicion con las que prefija este Reglamento.

Profesor de relijion del Liceo de Valparaiso.

Santiago, julio 2 de 1862.—Vista la nota que precede, nómbrese capellan i profesor de Relijion del Liceo de Valparaiso al reverendo padre frai José Perez de la órden mercedaria. Abónesele el sueldo correspondiente

con cargo a los fondos del referido Liceo, desde que principie a prestar sus servicios.—Tómese razon i comuníquese.—PÉREZ.—*Manuel Alcalde.*

Profesor de inglés del Liceo de Valparaiso.

Santiago, julio 3 de 1862.—Vista la nota que precede, nómbrase a don Juan Enrique Wormard profesor de inglés en el Liceo de Valparaiso, con el sueldo correspondiente.—Tómese razon i comuníquese.—PÉREZ.—*Manuel Alcalde.*

Nombramiento de Ministro de Instruccion Pública.

Santiago, julio 9 de 1862.—Nombro Ministro de Estado en los Departamentos de Justicia, Culto e Instruccion Pública a don Miguel María Güemes.—Tómese razon i comuníquese—PÉREZ.—*Manuel Antonio Tocornal.*

Nombramiento de seis nuevos Miembros de la Facultad de Leyes.

Santiago, julio 14 de 1862.—Usando de la autorizacion que me concede el art. 11 de la lei de 19 de noviembre de 1842, vengo en nombrar miembros de la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas de la Universidad a don Alejandro Reyes, don Alvaro Covarrúbias, don Federico Errázuriz, don Cosme Campillo, don Marcial Martínez i don Aniceto Vergara Albano.—Comuníquese—PÉREZ.—*Miguel María Güemes.*

Profesor suplente de práctica forense.

Santiago, julio 14 de 1862.—Nómbrase a don Enrique Tocornal para que desempeñe el empleo de profesor de práctica forense mientras el propietario permanezca desempeñando el cargo a que ha sido elevado.

Abónese al nombrado el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.—Tómese razon i comuníquese.—PÉREZ.—*Miguel María Güemes.*

Clase a oposicion en el Liceo de San-Fernando.

Liceo de San-Fernando, junio 14 de 1862.—Señor Intendente:—El Consejo de la Universidad, en sesion de 10 de marzo de 1849, acordó que cuando hubiese alguna clase vacante en alguno de los establecimientos nacionales, ésta se proveyese por oposicion, i que se diera cuenta al Consejo para la publicacion de los avisos i demas medidas. Existiendo en este Liceo una clase de Humanidades que todavía no se ha proveido en propiedad, creo de mi deber comunicárselo a US. para que, si lo tiene a bien, se sirva ponerlo en conocimiento del Consejo de la Universidad.—Dios guarde a US.—*Gabriel Izquierdo.*—Al señor Intendente de la Provincia.

San-Fernando, junio 27 de 1862.—Acompaño a Ud. una nota del Rector

del Liceo de este pueblo, en que dá cuenta de la vacante de profesor de Humanidades que hai en su establecimiento, a fin de que, tomándola Ud. en consideracion, se sirva resolver lo que creyere conveniente.—Dios guarde a Ud.—*Alejandro Vial*.—Al señor Rector de la Universidad.

San-Fernando, julio 23 de 1862.—Comestando su nota, núm. 44 de 21 del que rije, digo a Ud. que el sueldo asignado al cargo de profesor del Liceo de San-Fernando a que Ud. se refiere en su espresada nota es de quinientos pesos anuales: los ramos que tiene que enseñar son todos los correspondientes al curso de Humanidades segun el plan de estudios del Instituto Nacional, i tres horas diarias las que tiene que dedicar a la enseñanza en esos mismos ramos.—Dios guarde a Ud.—*Alejandro Vial*.—Al señor Rector de la Universidad.

Junta provincial de educacion de Llanquihue.

Puerto-Montt, julio 16 de 1862.—Establecida recientemente esta Provincia, no se han nombrado todavía los miembros de la junta provincial de educacion, cuya eleccion corresponde al Consejo de la Universidad, i empeñado en organizar la Provincia desde luego, me permito llamar la atencion de Ud. a la eleccion de dichos miembros, e indicarle como aparentes para desempeñar aquellos cargos al Alcalde don Aquiles Descourvières, al Presbítero don Bernardo Engbert i al ciudadano don Antonio Andrade.

En el mismo caso se hallan las Inspecciones de instruccïon en los departamentos de Carelmapu i Osorno; i serian aptos para dichos cargos, en Osorno el Presbítero don Antonio Barrientos, i en Carelmapu el Presbítero don Cipriano Barrientos.—Dios guarde a Ud.—*Gaspar del Rio*.—Al señor Rector de la Universidad.

Santiago, julio 29 de 1862.—Conforme a lo acordado por el Consejo en sesion de 26 del actual, a virtud de la nota que precede, se nombran miembros de la Junta de educacion de la Provincia de Llanquihue al Alcalde municipal don Aquiles Descourvières, al presbítero don Bernardo Engbert i al ciudadano don Antonio Andrade; e Inspectores de educacion, para el departamento de Osorno al presbítero don Antonio Barrientos, i para el departamento de Carelmapu al presbítero don Cipriano Barrientos.—Anótese i comuníquese.—BELLO.—*Miguel Luis Amunátegui*, secretario jeneral.

Nota del señor Rector de la Universidad acerca del proyecto de lei sobre instruccion superior.

Santiago, julio 18 de 1862.—Señor Ministro:—Cuando el Rector del Instituto don Santiago Prado presentó a la Cámara de Diputados, como miembro de ella, el proyecto de lei que ha visto la luz pública, sobre la instruccion secundaria i superior, concebí que era de mi parte un deber impe-

rioso excitar la atencion del Consejo Universitario hácia tan grave asunto. Pocas personas podían suponerse mas competentes que el honorable Rector para el desempeño de la empresa que tomaba a su cargo, a lo ménos en lo relativo a la instruccion secundaria; pero el proyecto abrazaba mucho mas, i se mezclaban en él consideraciones de otro jénero, i de una elevada importancia, en que no me ha sido posible adherir a las miras e ideas del autor, cuyas opiniones tampoco me han parecido generalmente aceptables aun en la parte que concierne a la instruccion secundaria.

Creí llegado el caso de promover esta materia en el Consejo desde que, organizadas las secretarías de Estado, fué confiado a US. el departamento de Instruccion Pública, por cuyo conducto juzgué conveniente que llegasen al Supremo Gobierno i a la honorable Cámara las observaciones del Consejo Universitario.

Tanto mas necesario estimé proceder de este modo, cuántó me pareció visible en el proyecto la idea de alejar de las deliberaciones legislativas todo influjo del Consejo Universitario.

Este cuerpo excitado por mí, i sucesivamente por el Delegado Universitario, acordó, en sesion del sábado último, doce del corriente, que se oficiase a US., manifestándole sus deseos de ofrecer algunas observaciones sobre el mencionado proyecto: paso a que el Consejo se creia obligado en virtud del carácter que inviste según el art. 154 de la Constitucion vijente.

Ese artículo dispone literalmente lo que sigue: "Habrà una Superintendencia de educacion pública, a cuyo cargo estará la inspeccion de la enseñanza nacional, i su direccion bajo la autoridad del Gobierno." A este precepto de la Constitucion correspondió la lei orgánica de la Universidad sancionada en 19 de noviembre de 1842, que atribuye a este cuerpo la direccion de los establecimientos literarios i científicos nacionales i la inspeccion sobre todos los demas establecimientos de educacion, ejerciendo esta "direccion e inspeccion conformé a las leyes i a las órdenes e instrucciones que recibiere del Presidente de la República." Ultimamente, el decreto supremo de 23 de abril de 1844, en que se formuló el *Reglamento del Consejo de la Universidad*, principia declarando que el Rector de la Universidad con su Consejo deben ejercer la Superintendencia de la educacion pública establecida por el art. 154 de la Constitucion.

El Consejo de la Universidad no desconoce las facultades omnímodas de la honorable Cámara como parte integrante del Poder Soberano para disponer cuanto le parezca oportuno sobre la materia de que se trata, oyendo o nó al Consejo; el que, por consiguiente, no desea ser oido por la honorable Cámara sino como una medida de conveniencia, que podría talvez contribuir de algun modo al acierto de las deliberaciones legislativas.

Tengo el honor de acompañar a US. un extracto del acta de la última sesion del Consejo arriba citada, en el cual aparece el acuerdo a que me he re-

ferido.—Dios guarde a U.S.—ANDRES BELLO.—Al señor Ministro de Instrucción Pública.

Secretario propietario de la Facultad de Humanidades.

Santiago, julio 19 de 1862.—Vista la nota que precede, i teniendo presente que en la terna elevada por la Universidad, en 31 de diciembre de 1855, se propone en primer lugar para secretario de la Facultad de Filosofía i Humanidades a don Ramon Briseño, decreto:

Nómbrese secretario de la Facultad de Filosofía i Humanidades de la Universidad a don Ramon Briseño, quien desempeñaba interinamente este destino.

Abónesele al nombrado el sueldo correspondiente.—Tómese razon i comuníquese.—PÉREZ.—*Miguel María Güemes.*

Secretario suplente de la Facultad de Leyes.

Santiago, julio 19 de 1862.—Visto el acuerdo celebrado por el Consejo de la Universidad, en sesion de 12 del actual, nómbrese a don Enrique Tocornal para que sirva la secretaría de la Facultad de Leyes i Ciencias políticas, mientras el propietario desempeña el cargo a que ha sido elevado.

Abónese al nombrado el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.—Tómese razon i comuníquese.—PÉREZ.—*Miguel María Güemes.*

Sobre completar el número de miembros de la Facultad de Matemáticas.

Santiago, julio 22 de 1862.—Se ha recibido en este Ministerio el oficio de Ud., por el cual se sirve comunicarme el acuerdo celebrado por la Facultad de Matemáticas de esa Universidad, con fecha 17 del que rije, sobre la necesidad que la mencionada Facultad tiene de que el Gobierno proceda a completar el número de miembros que segun la lei deben componerlo. En contestacion diré a Ud., que el Gobierno, conociendo la conveniencia de la medida propuesta, procederá en breve a hacer los nombramientos del caso.—Dios guarde a Ud.—*Miguel María Güemes.*—Al Rector de la Universidad.

Profesor del Liceo de Valdivia.

Santiago, julio 23 de 1862.—Vista la nota que precede, apruébase el nombramiento hecho por el Intendente de Valdivia en don Augusto Eizendorfen para profesor interino del Liceo de esa ciudad, abonándose al nombrado el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.—Tómese razon i comuníquese.—PÉREZ.—*Miguel María Güemes.*

Acuerdos de la Facultad de Humanidades.

Santiago, 25 de julio de 1862.—En sesion del 22 del corriente, la Facultad que presido ha celebrado los siguientes acuerdos:

1.º Para el certámen de 1863 ha fijado un tema filosófico concebido en estos términos: *Definicion de la idea del progreso.*

2.º Sobre las modificaciones hechas por el presbítero don Jose Ramon Saavedra en su *Gramática de la lengua española*, ha aprobado por unanimidad el resultado que arroja el adjunto informe de don Francisco Vargas Fontesilla, a saber, que la referida Gramática, a pesar de esas modificaciones, no reúne los suficientes méritos para ser aprobada por la Universidad como testo de enseñanza.

3.º Deseosa la Facultad de que en vida del autor pueda darse a luz la importante obra literaria del señor Rector don Andres Bello sobre el famoso poema del Cid, ha acordado que, previo el permiso del señor Bello i por conducto del Consejo Universitario, se impetre del Supremo Gobierno la publicacion de la espresada obra a costa del Estado i bajo la proteccion de la Universidad.

Tengo la honra de trasmitir a US. los acuerdos que preceden, para su conocimiento i fines consiguientes.—Dios guarde a US.—*José Victorino Laszarria.*—Señor Rector de la Universidad de Chile.

Proyecto de plan de estudios para los farmacéuticos.

Santiago, 31 de julio de 1862.—Señor Rector:—Ahora que se discute en el Consejo de la Universidad el proyecto de instruccion secundaria i profesional, presentado a la Cámara de Diputados por el Rector del Instituto, creo oportuno, como profesor del ramo, hacer algunas indicaciones sobre la instruccion profesional del farmacéutico, que espero se tomaran en consideracion por el Consejo.

El sistema adoptado actualmente para los estudios de Farmacia es en esarao defectuoso, tanto en lo relativo al que se dedica a la Farmacia, como al que sigue la profesion médica. Para el primero hai una multitud de vacíos, que el profesor no alcanza a llenar en el corto tiempo que consagra a sus lecciones; para el segundo hai varias materias de estudio, que no le son esenciales ni aun útiles: de lo que resulta falta de aprendizaje para unos, pérdida de tiempo para otros.

Desde que se me dió el cargo de las clases que rejento, he tenido ocasion de notar día por día estos defectos de organizacion de los estudios. El alumno de Farmacia, despues de dos años de estudio, que se pueden llamar preparatorios, es decir, despues de haber estudiado Química inorgánica i orgánica, entra al curso de Farmacia, en el que hace la aplicacion de los conocimientos adquiridos en aquellos ramos; pero como le faltan otros mui importantes i esenciales para hacer el estudio aplicado cual conviene, como la

Física, la Mineralojía, Jeolojía i la Zoolojía, pues la farmacia, se puede decir, que no es otra cosa que la aplicacion de la Historia Natural, de la Física i de la Química a la Farmacia misma, no puede el alumno comprender grán número de esplicaciones, en que se necesita conocimientos prévios en aquellas ciencias. Esto hace que el profesor sé desvie con frecuencia del camino, de donde jamas debe apartarse, para dar lecciones de materias que no son de su competencia, perdiendo así el tiempo que debe destinar a sus ramos especiales, i con disgusto, tal vez, de los alumnos que por aplicacion las estudian.

La Farmacia legal, que comprende la Toxicolójia, el ensaye de los medicamentos i drogas, i la legislación farmacéutica, debería formar un curso especial, a fin de iniciar lo suficiente al farmacéutico en este importantísimo estudio. El profesor tiene apenas tiempo para dedicar un mes solo a esos diversos ramos, que debieran ocupar a los alumnos tres años por lo ménos; i sin embargo, en un año, con exclusion de la Química inorgánica i orgánica, hai que instruirles en todo lo que concierne directa i aun indirectamente a la Farmacia jeneral, que comprende la Farmacia legal, la Farmacia operatoria, la materia farmacéutica, i otros ramos de suma importancia. El Consejo puede inferir qué instruccion puede llevar a la oficina con tan imperfecto estudio el alumno que va a desempeñar el delicadísimo cargo de farmacéutico.

Ademas, como en el estudio de la Química i Farmacia hai puntos que no son necesarios al médico, tales como los que se refieren al ensaye, a las operaciones farmacéuticas, a la preparacion de los medicamentos, etc., seria muy conveniente establecer una division en el curso, para evitar pérdida de tiempo al alumno de medicina, asistiendo a esplicaciones i operaciones que no le es preciso, o diré mejor, que le es inútil conocer. Con esta medida se evitaria también la irregularidad i el desórden que reina en la asistencia a las clases, irregularidad i desórden, hasta cierto punto, escusables, desde que el alumno de medicina cree inútil asistir a ellas, cuando no tiene relacion lo que se trata con los estudios de su objeto. En todo caso, el desórden desmoraliza, i la desmoralizacion penetra tambien en los alumnos de Farmacia, que se creen con el mismo derecho de inasistencia que los de Medicina.

Los ramos que los alumnos de Farmacia i de Medicina han cursar para llenar debidamente el cargo de su profesion, creemos, deben ser por ahora los siguientes:

- 1.º Química inorgánica.
- 2.º Física experimental.
- 3.º Mineralojía farmacéutica.
- 4.º Química orgánica médica.
- 5.º Jeolojía.
- 6.º Botánica médica.
- 7.º Zoolojía.
- 8.º Farmacia química.
- 9.º Farmacia operatoria i galénica.
10. Materia farmacéutica.

- 11 Ensaye de los medicamentos i drogas..... }
 12 Toxicología..... } Comprendidos en la
 13 Lejislacion farmacéutica..... } Farmacia legal.

Los farmacéuticos deberán estudiar todos los espresados ramos; los alumnos de Medicina solamente los indicados bajo los números 1, 4, 6 i 10.

La esposicion sobre la conveniencia de los ramos enunciados en los estudios del médico i del farmacéutico, i su distribucion, será objeto de un trabajo especial, si el Consejo lo tiene a bien.—Dios guarde a US.—*Anjel 2. Vasquez.*—Al señor Rector de la Universidad.

JURISPRUDENCIA. Historia i crítica del derecho de reivindicacion de los bienes muebles en juicio de concurso de acreedores.—Memoria de prueba de don Salvador Castillo etc.

Por circunstancias extraordinarias e imprevistas salió a luz este trabajo, en la tercera entrega de los Anales de 1861, con algunas erratas de imprenta. Para salvarlas se inserta ahora la siguiente

FE DE ERRATAS.

PAJ.	LÍNEA.	D. CE.	LÉASE.
303	2	lo siempre justo i equitativo	lo que siempre es justo i equitativo.
"	3	de preceptos o de doctrinas	de preceptos o doctrinas.
"	4	es el acto de lo bueno i equitativo.	el arte de lo bueno i equitativo
"	7	el misterio i el alma aristocrática.	el misterio i arma aristocrática
"	10	que la iniciacion secreta	que de la iniciacion sienta
"	14	que en el tiempo en que	en el tiempo en que
"	18	El derecho no era ya el orden inflexible del poder público	El derecho no era ya la orden inflexible del poder público.
304	30	que han llamado la atencion de la seguridad del comercio	que ya han empezado a comover la seguridad del comercio
305	18	en el caso de que el comprador	en el caso que el comprador.
"	19	a una simple accion para exigir	a una simple accion personal para exigir
"	27	En aquellas cosas sobre que	En aquellos casos en que,
306	35	la condicion implícita de que	la condicion implícita que
"	36	voluntad prescrita	voluntad presunta
"	43	por el principio en cuestion	por el privilejio en cuestion
307	2	fuera de aquellos	fuera de aquellas
"	43	i que las mercaderias que	porque creian que esas mercaderias que
308	1	les pertenecian i servirian	les pertanecian i servirian
"	16	para cacerlo inmigrar	para hacerlo emigrar
"	36	se observaba su sancion	se observaba darle sancion.

PÁJ.	LÍNEA.	DICE.	LÉASE.
309	15 i 16	en todas aquellas cosas en que el comprador no le satisfacía el precio de las especies en el pacto mismo.	en todos aquellos casos en que el comprador no les satisfacía el precio de las especies, en el acto mismo de ser entregadas.
310	32	del valor de las especies	el valor de las especies
311	9	a un plazo nuevo de	a un plazo de menos de
"	20	con las dictadas por el	con los dictados del buen sentido.
"	40	pero cuando esas	por cuanto esas enajenaciones
312	36	por sí, cuando el respeto,	porque el respeto
"	2	el precio que tienen por ellas,	el precio que hubieran dado por ellas,
315	8	a la condicion resolutive	a la condicion resolutoria
"	13	convertirlo en un agente	convirtiéndole en un agente
"	21	vendidas i no entregadas	vendidas i no entregarlas
316	4	en mi breve plazo	en un breve plazo
"	12	i de si están o no pagados	i si estan o no pagadas.
"	36	cediendo esto en perjuicio	sucediendo esto en perjuicio
317	32	se le ha engastado en diamante	se le ha engastado un diamante
318	31	mas apta qde la mia	mas esperta que la mia

AVISO OFICIAL.

Se hace saber a quienes interese, que los temas designados por las respectivas Facultades de la Universidad de Chile para los certámenes del presente año de 1862, son los siguientes:

Facultad de Humanidades.—Apreciacion crítica de los principales pro-sadores chilenos, antiguos i modernos.

Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas.—La medida i reparticion de las aguas de regadío.

Facultad de Medicina.—Un tratado sobre la difteritis.

Facultad de Leyes i Ciencias Políticas.—Proyecto de reforma de nuestra lejislacion sobre quiebras, con el exámen comparativo de la misma con las lejislaciones estranjeras modernas.

Facultad de Teoloxía i Ciencias Sagradas.—Un trabajo sobre concordancia de la Teoloxía moral con el Código civil chileno en los tratados *de contractibus et de iustitia et jure.*

DERECHO PÚBLICO. Desarrollo del derecho de la libertad de imprenta en Chile.—Discurso leído por don Federico Errázuriz en su incorporación a la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas, el 14 de Agosto de 1862-

Señores:

La Facultad de Leyes i Ciencias Políticas, para miembro de la cual he sido últimamente nombrado por el supremo Gobierno, me habia dispensado ántes el honor de elejirme en sesion de 20 de diciembre de 1847, para llenar la vacante que en ella dejó el fallecimiento del jeneral don José Ignacio Zenteno. Graves inconvenientes nacidos de causas independientes de mi voluntad me impidieron entónces incorporarme en ella, dejando vacío el puesto para el cual se me habia llamado; pero en esta ocasion aprovecho gustoso la oportunidad de pagar a la Facultad mi deuda de gratitud i reconocimiento por el honor con que entónces me distinguió. El único tributo que puedo ofrecer a sus ilustrados operarios es el de la decidida i constante contraccion con que cooperare siempre a sus tareas i trabajos.

La lei orgánica de la Universidad me impone el deber de disertar sobre alguna materia, para incorporarme en la Facultad. Prestad por lo tanto vuestra induljente atencion a la rápida reseña histórico-crítica que paso a hacer de las diversas disposiciones patrias, que han establecido i reglamentado el importantísimo derecho de la libertad de imprenta.

El arte de publicar los pensamientos por medio de la imprenta no fué conocido en Chile durante el coloniaje. Fué a fines de 1811 cuando se introdujeron al país los primeros tipos, que tan bien supieron aprovechar nuestros padres para popularizar la revolucion i dar a conocer sus derechos a los pueblos.

El dia 12 de enero de 1812 se firmó una Convencion celebrada entre los plenipotenciarios o delegados de las juntas de gobierno de Santiago i de Concepcion. En ella encontramos por primera vez una disposicion relativa al precioso derecho de la libertad de imprenta. "Se establecerá, dijo su art. 18, en la capital i en esta provincia, luego que la tenga, la libertad de imprenta, bajo las reglas i principios que han adoptado las naciones libres i cultas, donde no reina el azote del despotismo, del misterio ni de la tiranía." Nada mas se dijo sobre el particular, ni era posible tampoco exigir mas.

Acababa de fundarse en Santiago el primer establecimiento tipográfico, careciendo aún de él la provincia de Concepcion, una de las partes contratantes. ¿Qué mas podia esperarse que la sancion en jeneral de ese derecho inapreciable, de que entrábamos en posesion juntamente con nuestra independencia?

Vino poco despues el “Reglamento constitucional provisorio”, sancionado el 27 de octubre de 1812. Consígnase tambien en él de una manera jeneral el gran principio de la libertad de imprenta. Su art. 23 está concebido en estos términos: “La imprenta gozará de una libertad legal; i para que ésta no dejenere en licencia nociva a la relijion, costumbres i honor de los ciudadanos i del país, se prescribirán reglas por el gobierno i senado.” Sancionado el mismo derecho reconocido por la Convencion entre las provincias de Santiago i Concepcion, lo único que avanzó el proyecto constitucional fué el mandar dictar reglas para su ejercicio.

Consecuencia de esta disposicion fué la lei de 23 de junio de 1813 dictada por el Gobierno de acuerdo con el Senado, que consta de diez artículos, en los que se establecen ya con alguna particularidad las reglas a que debia someterse el ejercicio de la libertad de imprenta.” Habrá desde hoi, dijo su artículo 1.º, entera i absoluta libertad de imprenta. El hombre tiene derecho de examinar cuantos objetos estén a su alcance: por consiguiente, quedan abolidas las revisiones, aprobaciones i cuantos requisitos se opongan a la libre publicacion de los escritos.” No es posible sancionar de una manera mas clara i mas justa uno de los derechos mas estimables del hombre, una de las mas preciosas garantías del ciudadano”. Pero no es ménos notable la prescripcion del art. 10 concebido en estos términos: Todo ciudadano que directamente, por amenazas o de cualquier modo indirecto, atentase contra la libertad de imprenta, se entiende que ha atacado la libertad nacional, deberán imponérsele las penas correspondientes a este delito, i principalmente la de privársele en adelante de los derechos de ciudadanía.” ¡Bella disposicion, que nos prueba el profundo amor de nuestros padres a los santos principios de la democracia, que despues han sido tantas veces hollados por sus hijos! Aquellos, guiados por un amor casi instintivo a los derechos del hombre, procuraban afianzarlos i ponerlos bajo la salvaguardia de las leyes; miéntras que éstos, abusando de sus mayores luces i conocimientos, han discurrido i procurado todos los arbitrios posibles para hacerlos ilusorios. I no contentos todavía aquellos con tan solemnes declaraciones, ¡para descansar tranquilos en la inviolabilidad de un derecho tan precioso, por el art. 3.º pusieron la libertad de la prensa “bajo la suprema tuicion i cuidados del Senado, quien en todos tiempos debia responder al Gobierno i a los chilenos del encargo mas sagrado que les confiaba la patria.”

Calificaba esta lei de delitos de imprenta la injuria contra particulares i el ataque contra “la seguridad i tranquilidad pública, contra la relijion del Es-

tado o el sistema de gobierno." En el primer caso daba accion personal al injuriado para acusar el impreso, i en el segundo la accion era popular compitiendo especialmente su ejercicio al ministerio fiscal. Esta clasificacion de delitos, clara i sencilla, comprendida en un solo artículo, el 2.º de la lei, era lo bastante si se atiende a las garantías de su aplicacion. Si la justicia ordinaria hubiera sido llamada a aplicarla, habria sido aquella deficiente i defectuosa, por cuanto hubiera dejado un vasto campo a la arbitrariedad i al abuso; pero no así, aplicada por un tribunal de jurados, que debe fallar en conciencia i sin ceñirse a las minuciosas i estrictas trabas de una lei.

La junta llamada protectora de la libertad de la prensa debia componerse, segun el art. 4.º, "de siete individuos de ilustracion, patriotismo e ideas liberales," i su nombramiento lo establecia el art 5.º en esta forma: "El Senado, el Cabildo i la misma Junta que acaba, forman cada una por votacion secreta una lista de quince individuos, que tengan los requisitos necesarios para entrar en la junta protectora. Estas listas se pasan al Gobierno, quien, a presencia de los tres cuerpos proponentes, hará poner un cántaro tantas cédulas cuantos individuos contienen las tres; i se sacarán a la suerte veintiuna cédulas. Los individuos de las siete primeras son los vocales de la junta, i los restantes suplentes para los casos de recusacion, enfermedad o implicancia de los propietarios." El ejercicio de sus funciones solo duraba un año. Segun se ve, este procedimiento simple i natural, daba todas las garantías apetecibles para el acierto de la eleccion. El juramento que los miembros de la junta debian hacer, segun el art. 6.º, se reducia a "sostener en cuanto fuere justo el derecho de los ciudadanos a publicar sus escritos."

En caso de acusacion, el acusado podia recusar sin espresar causa hasta diez vocales, i en todo caso debia ser oído un senador nombrado por el Senado con la "comision especial de velar sobre la libertad de imprenta," sin que ninguno pudiese, ser condenado faltando la audiencia de este magistrado. El fallo de la primera junta era apelable ante otra segunda, compuesta de otros siete vocales, distintos de los que compusieron aquella. Declarado de esta manera el abuso, las justicias ordinarias debian conocer del delito i aplicar las penas correspondientes. Sensible es que la lei no cometiese tambien a los jurados esta importante atribucion, aunque debe tenerse presente que los casos de aplicacion de penas debian ser bien raros, atendidas las multiplicadas garantías i precauciones protectoras de la libertad que tenian que preceder a la declaracion del abuso.

Lo que causa un verdadero desconsuelo es que las bellas disposiciones relativas a la libertad de la prensa, que contiene la lei que analizamos, se oscureciesen perdiendo en cierto modo su mérito con lo prescrito en el art. 8.º, que estableció la censura previa del Ordinario Eclesiástico i de un vocal de la junta protectora para los escritos relijiosos. Fijó ademas un

procedimiento distinto para los casos de acusacion de un escrito que tratase sobre dichas materias, debiendo entónces declararse préviamente por seis vocales de la junta protectora i el Diocesano, si la materia del escrito acusado era o no religiosa. Resuelto por la afirmativa, debía procederse al sorteo de cuatro vocales eclesiásticos de la misma junta protectora, i no habiéndolos, debía completarse su número con los examinadores sinodales mas antiguos, para que, en union con el Diocesano, declarasen si habia o no abuso. Escusado seria entrar a discurrir sobre los gravísimos defectos e inconvenientes de tan desacordada disposicion. Ella no puede encontrar una excusa, mas que en las buenas intenciones de los lejisladores que, faltos de ciencia i de esperiencia, avanzaban los primeros pasos en una materia que les era del todo nueva i desconocida.

Continuaron así las cosas hasta la promulgacion de la Constitucion provisoria de 8 de agosto de 1818, en la que encontramos consignada la siguiente disposicion relativa a la materia de que tratamos. "Art. 11. Todo hombre tiene libertad para publicar sus ideas i examinar los objetos que estén a su alcance, con tal que no ofenda a los derechos particulares de los individuos de la sociedad, a la tranquilidad pública i Constitucion del Estado, conservacion de la relijion cristiana, pureza de su moral i sagrados dogmas; i en su consecuencia se debe permitir la libertad de imprenta, conforme al reglamento que para ello formará el Senado o Congreso." El principio quedó consignado, ni mas ni ménos, en estos términos jenerales, porque ni el Senado ni el Congreso llegaron a formar el reglamento de que se hace referencia.

Cuatro años despues vino la Constitucion promulgada el dia 23 de octubre de 1822, en la que se encuentran las siguientes disposiciones concernientes a la libertad de imprenta. El inciso 23 del art. 47 coloca entre las atribuciones del Congreso la "de proteger la libertad de imprenta." El art. 223 dijo: "sobre la libre manifestacion de los pensamientos no se darán leyes por ahora; pero quedan prohibidas la calumnia, las injurias i las excitaciones a los crímenes." Es verdaderamente admirable que la Constitucion directorial de 1822, que en cierto modo estableció en Chile la dictadura, consagrarse tan alto tributo al derecho de la libertad de imprenta, llevando la liberalidad en este punto hasta reducir el numero de los delitos de la prensa nada mas que a las injurias i excitaciones a los crímenes. I lo mas particular es, que dotó a esa libertad de efectivas i sólidas garantías, como la que consulta el art. 226, disponiendo que el mismo acusado nombrase veinte *literatos* para que juzgasen de su causa, sacándose siete de ellos a la suerte para que fuesen los jueces. Los dos artículos siguientes tienden al propio objeto de dar seguridades al acusado, como se verá por su contesto literal." Art. 227. Se le permite al acusado esponer libremente sus proposiciones, i llevar a la presencia de los jueces todos los patro-

nos que crea convenientes para su defensa.—Art. 228. Cualquiera que sea la sentencia, si contiene alguna pena, no se ejecutará sin la aprobacion del Supremo Tribunal de justicia.”

Poco tiempo estuvieron en vigor estas disposiciones, porque apénas habian trascurrido tres meses desde la promulgacion de esta Constitucion, cuando sobrevino la gloriosa revolucion del 28 de enero de 1823, que la echó por tierra, juntamente con la dictadura militar de O'Higgins. Dos dias despues de ese suceso memorable se publicó el Reglamento orgánico de 30 de enero, que en su art. 10 mandaba hacer efectiva la libertad de imprenta. Como consecuencia de esta disposicion quedó restablecida a su primitivo vigor la lei de 23 de junio de 1813; pero, como no habia entónces Senado, la Junta Gubernativa espidió el decreto de 7 de febrero, encomendando al Consejo de Estado la suprema proteccion de la libertad de imprenta i las demas funciones que aquella lei atribuia a aquel cuerpo.

El 18 de junio del mismo año se sancionó la lei titulada “adicion a la lei de imprenta”, en la que se manda conservar en todas sus partes la de 23 de junio de 1813, como “una antigüedad preciosa de la revolucion.” Reproduce diversas de sus disposiciones i sanciona espresamente el derecho de censurar “los delitos, defectos o excesos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones i con relacion a ellas.” Lo mas notable que esta disposicion contiene es la division que hace en su art. 10 de los abusos de la prensa en “leves, graves i gravísimos, para que las penas sean proporcionadas al grado de la ofensa.” Pero al hacer esta division, no fija ninguna otra regla que trabe la libertad de conciencia de los jurados, a quienes únicamente toca aplicar el grado de la culpabilidad.

A fines del mismo año fué sancionada la Constitucion política de 29 de diciembre de 1823; obra de don Juan Egaña, en la cual se consagra el título 23 a tratar “del uso de la imprenta.” Despues de asegurar en su art. 262 que “la imprenta será libre, protegida i premiada en cuanto contribuya a formar la moral i buenas costumbres etc.”, la somete en el art. 265 a un consejo, de censura compuesto de hombres buenos, al cual deben presentarse previamente todos los escritos que hubieren de imprimirse. Censurado algun escrito o algunas de sus proposiciones, el autor podia corregirlas por sí mismo, o provocar un juicio público para vindicarlas ante el tribunal de imprenta. Si no queria someterse a esta formalidad, podria siempre publicar el escrito censurado, quedando sujeto a las penas legales, pero no pudiendo imprimirse aquel, “si el autor no era persona de abono, o no afianzaba la responsabilidad civil.”

Pero aquella Constitucion estrambótica que, al mismo tiempo que establecia la censura previa para la imprenta, era un conjunto de disposiciones quiméricas e irrealizables, no podia afortunadamente para el país rejir por

mucho tiempo. Así fué que el Senado hubo de retirarse, autorizando previamente, en sesion extraordinaria de 21 de julio de 1824, al Poder Ejecutivo, para gobernar por sí solo, i aún para suspender aquellas disposiciones constitucionales que creyere conveniente. Restaurar la libertad de imprenta fué la primera atencion del gobierno i el primer objeto en que empleó tan amplia autorizacion. Conviene, para manifestar el profundo respeto que tributaban nuestros padres a aquel derecho precioso, reproducir literalmente el decreto de 30 de julio de 1824. “Convencido el Gobierno, dice, de que la libertad de imprenta es la única salvaguardia del pueblo, i que oponer trabas a la solemne manifestacion de la opinion pública, no solo atacaria el derecho que los ciudadanos tienen a gozar de esta libertad, sino que detendria tambien el progreso i comunicacion de las luces; deseando ademas excitar el espíritu de discusion acerca de los puntos que mas interesan al bien general, como el medio mas perfecto de asegurar el acierto en las resoluciones, he acordado i decreto: 1.º Se suspende la observancia del Reglamento constitucional *del uso de la imprenta*. 2.º Quedan en todo su vigor la lei i reglamentos que rejian ántes de la promulgacion de la Constitucion.” ¡Cuántos amargos sacrificios se habria ahorrado al país, si sus Gobiernos hubieran siempre seguido los nobles ejemplos de civismo que nos legaron nuestros padres! Pero los tiempos han cambiado mucho, i ya no son de moda entre nosotros las palabras *pueblo*, *opinion pública*, que aquellos usaban en sus actos oficiales. Tenemos pues, como si no hubiera existido la Constitucion de 1823, vijente sobre imprenta la lei de 23 de junio de 1813, i la adicional de 18 de junio de 1823.

El día 1.º de diciembre de 1826 se presentó a la Legislatura un proyecto de Constitucion federal, que en su art. 140 decia: “Se prohíbe al Congreso, a las asambleas i a todas las demas autoridades: 1.º coartar en ningun caso ni por pretesto alguno la libertad del pensamiento, de la palabra, de la escritura ni de la prensa.” Miéntras se discutia este proyecto de Constitucion federal, se presentó otro de Reglamento provisorio para el réjimen de las provincias el 19 de enero de 1827, que debia rejir hasta que aquella se sancionase. En el art. 47 de dicho Reglamento se establecia: “las autoridades provinciales son obligadas a respetar i hacer respetar como inviolables. . . 5.º la libertad de imprenta.” Como se ve, estas disposiciones jenerales, que no alcanzaron a tener sancion, se limitaban a consagrar el principio de la libertad de imprenta, sin hacer innovacion en la lei que venia rijiendo sobre el particular desde el 23 de junio de 1813, que se habia mandado conservar como *una antigüedad preciosa de la revolucion* por la lei de 18 de junio de 1823.

En tal estado encontró las cosas la Constitucion política promulgada el día 5 de agosto de 1828, que consignó entre sus disposiciones las siguientes.
Art. 10 La nacion asegura a todo hombre, como derechos imprescriptibles

e inviolables, *la libertad, la seguridad, la propiedad, el derecho de peticion i la libertad de publicar sus opiniones.*—Art. 18 Todo hombre puede publicar por la imprenta sus pensamientos i opiniones. Los abusos cometidos por este medio, serán juzgados en virtud de una lei particular i calificados por un tribunal de jurados.” Mientras se dictaba esa lei particular, de la que mui pronto se ocupó el Congreso, continuaron rijiendo las leyes antiguas, como lo declaró el Gobierno en decreto de 25 de octubre del mismo año.

Por fin, el 11 de diciembre de 1828 se sancionó nuestra primera lei de imprenta, ordenada i regular, que pasamos a analizar lo mas brevemente posible. Contráese su primer título al *establecimiento de las imprentas*, no imponiendo otra obligacion al que quiera establecerlas, que dar cuenta al Gobernador local, para que éste lo avise a la Municipalidad, dando razon del nombre del individuo i de su residencia. La infraccion de esta disposicion es penada con 200 pesos de multa. Se impone tambien al impresor, bajo la multa de 25 pesos, el deber de entregar al fiscal, i donde no lo hubiere al procurador municipal, un ejemplar de cada publicacion

El tit. 2.º, que trata de *la responsabilidad de los impresos*, hace responsable al editor a ménos que presente la persona del autor, e impone a aquel la obligacion de poner en los papeles que publique el nombre de la imprenta i el año de la impresion, asignando penas para los diversos casos que puedan ocurrir.

Trata el tit. 3.º de *los delitos de imprenta, de su clasificacion i de sus penas*. Principia estableciendo que ningun impreso puede ser acusado de abuso de libertad sino como *blasfemo, inmoral, sedicioso, o injurioso*, segun que ataque el dogma de la relijion católica, que ofenda las buenas costumbres, que incite a la sedicion o al trastorno del órden público, o que sea contrario al honor o buena opinion de alguna persona. No incurren en la nota de injuriosos los que ataquen las omisiones o excesos de los empleados públicos en el ejercicio de sus funciones, ni aquellos que revelen crímenes que produzcan accion popular, quedando sí obligados a la prueba. Los impresos acusados solo podrán ser condenados con la nota adicional de *en primer grado, en segundo grado, en tercer grado*. La pena asignada al primer grado de culpabilidad en cualquiera de las clasificaciones de los delitos es de 200 pesos o treinta dias de cárcel; para el segundo grado de 400 pesos o sesenta dias de prision; i para el tercero de 600 pesos o noventa dias de cárcel. Pero el tercer grado de sedicion es penado con la expatriacion o presidio por cuatro años; severidad inescusable, tanto por la duracion de la pena, como porque en ningun caso puede tole rarse que se confunda a los escritores públicos con los delincuentes comunes que espian sus crímenes en los presidios.

El tit. 4.º, que trata de las personas obligadas a acusar i de la prescrip-

cion de este derecho, impone a los fiscales, i en su defecto a los procuradores de ciudad, el deber de acusar los escritos blasfemos, inmorales i sediciosos dentro de las 48 horas de su publicacion, no pudiendo ser acusada la injuria sino por el injuriado, su apoderado o sus parientes dentro del cuarto grado. A los quince dias despues de publicado un impreso prescribe el derecho de acusarlo como blasfemo, inmoral o sedicioso, i trascurridos tres meses no podrá tampoco ser acusado como injurioso.

Trata el tít. 5.º del Tribunal que debe conocer de los abusos de la libertad de imprenta, que debe componerse de un juez de derecho, i de jueces de hecho, comprendidos en una lista de cuarenta individuos que anualmente deben nombrar las Municipalidades. Para poder ser juez de hecho exige ciudadanía en ejercicio, edad de veinticinco años, tener propiedad real o industrial, escluyendo con mucha razon a los eclesiásticos, abogados, procuradores, escribanos, i a los que gozen sueldo del tesoro público.

El tít. 6.º, que fija el modo de proceder, establece primeramente el juicio previo para declarar si hai o no lugar a formacion de causa, componiéndose para ello el Tribunal de nueve jurados, los que deben pronunciar su fallo en vista solo de la acusacion i del impreso acusado, sin poderse separar hasta que escriban i firmen su resolucion. Si se declare no haber lugar a formacion de causa, queda absuelto el acusado, sin que haya lugar a ulterior recurso; pero si se diese lugar a la formacion de causa, se procede al segundo juicio en la forma siguiente. Sorteados los trece jueces que componen este segundo Tribunal, i presididos por el de derecho, oyen la acusacion i la defensa, que las partes pueden hacer por sí o por otras personas, i pudiendo cualquiera de los jurados hacer al acusado las preguntas que tuviese a bien, para esclarecer el asunto i dar la mejor interpretacion a los lugares reclamados. Terminados estos actos, el juez de derecho hace de palabra un ligero resúmen de la acusacion i de la defensa; i se retira dejando solos a los jurados, quienes, nombrando de entre ellos un presidente, proceden a deliberar, sin separarse hasta que pronuncien i firmen su fallo. Si el escrito acusado es absuelto, dirán simplemente: *no es inmoral, no es injurioso etc.*; pero si fuere condenado, dirán: *es injurioso en tal grado etc.* En uno i otro caso la sentencia produce ejecutoria i no se da lugar contra ella a recurso alguno. Si fuere condenatoria, la pena queda designada de hecho por el mismo fallo, desde que hai una establecida para cada grado de culpabilidad.

Tal es en resúmen la lei sobre abusos de la libertad de imprenta de 11 de diciembre de 1828, que estuvo entre nosotros vijente hasta el 16 de setiembre de 1846.

Notable es el decreto de 14 de junio de 1830, en virtud del cual todo empleado público, cuya conducta funcionaria fuere atacada por la imprenta, es-

tá obligado a acusar por sí o apoderado en el término de la lei, quedando de hecho suspenso del ejercicio de su empleo, si no lo hiciere, i el fiscal en el deber de acusarle con el mismo impreso ante el Tribunal competente. Esta disposicion, vijente hasta 1846, no estuvo jamas en práctica, aunque habria sido mui poderosa i eficaz para moralizar a los empleados i dar a la sociedad una sólida garantía del buen desempeño de los destinos públicos.

Por lei de 27 de setiembre de 1830 dispuso el Congreso de plenipotenciarios que se nombrasen sesenta jurados, en lugar de los cuarenta que debian nombrarse anualmente por la lei de 11 de diciembre de 1828; i que en vez de recusarse diez, como ésta permitia, se pudieran recusar hasta quince. A esta disposicion se le dió por el art. 5.º *el carácter de transitoria*, lo que ciertamente causaria estrañeza, si no revelaran los antecedentes haber sido dictada teniendo solo en mira efimeros intereses de partido. Esta misma circunstancia nos esplica la inobservancia del decreto de que acabamos de hablar, relativamente a la obligacion de acusar de los empleados.

En la Constitucion política vijente, promulgada el 25 demayo de 1833, se encuentra consignado el principio de la libertad de imprenta en los siguientes términos: "Art. 12. La Constitucion asegura a todos los habitantes de la República. . . 7.º la libertad de publicar sus opiniones por la imprenta sin censura previa, i el derecho de no poder ser condenado por el abuso de esta libertad, sino en virtud de un juicio en que se califique previamente el abuso por jurados, i se siga i sentencie la causa con arreglo a la lei." Como esta declaracion jeneral en nada se oponia a las prescripciones de la lei de 11 de diciembre de 1828, siguió esta rijiendo, como ya lo hemos observado, hasta que fué derogada por la lei vijente de 16 de setiembre de 1846; de la cual nos toca ahora ocuparnos, haciendo de ella un lijero análisis, comparativo con aquella. Esta comparacion nos hará ver cómo todas las innovaciones introducidas redundan en mengua de la libertad, sin que se estableciese una sola favorable al precioso derecho que habian tratado nuestros padres de rodear de las mas amplias i sólidas seguridades.

Principia la lei vijente en su título 1.º clasificando los delitos de imprenta, en lo que sigue la division de la de 828, en cuanto esos delitos pueden atacar el órden público, la relijion del estado, la moralidad pública o la vida privada de los individuos. Pero al hacer esta elasicacion, tan sencilla segun la lei derogada, entra en multitud de consideraciones vagas, capaces de diversas apreciaciones i que solo pueden conducir a suscitar dudas i confusiones en el ánimo de los jurados. Que a los jueces de derecho se prescriban reglas fijas i precisas para hacer imposible la arbitrariedad, es no solo conveniente, sino tambien necesario; pero lo contrario debe practicarse con los de hecho, que solo pronuncian fallos de conciencia, i a quienes debe dejarse la posible latitud para que desempeñen su mision segun

su leal saber i entender, sin someterlos a trabas, que solo son conducentes a ofuscar la rectitud de su espíritu. Es de notarse que los autores de los escritos condenados como sediciosos o injuriosos, ademas de las graves penas en que incurren por esta lei especial, quedan sujetos a la accion de las justicias ordinarias con arreglo a las leyes comunes.

Al propio tiempo que se van clasificando los delitos, va la lei fulminando las penas mas severas i odiosas, calculadas, al parecer, para encadenar la libertad de la prensa. La pena mas benigna, que es la que se aplica a la injuria, es de quince dias a dos años de prision i una multa de 25 a 600 pesos; miéntras que el autor de un escrito condenado como sedicioso debe ser penado con prision, presidio o destierro de seis meses a seis años, i una multa de 200 a mil pesos. Ya hemos visto que la lei de 1828 imponia al grado mas subido de culpabilidad la pena de 600 pesos de multa o noventa dias de prision, debiendo aplicarse alternativamente, sin que enningun caso pudieran ser simultáneas, como debe suceder siempre por la lei vijente. Aquella habia reservado para un solo caso, la sedicion en el mayor grado, la pena de cuatro años de espatriacion o presidio, sin acompañarla de multa pecuniaria; miéntras que ésta impone siempre multa i prision, haciendo subir esta última pena, o la de destierro o presidio, hasta seis años. Si estas penas draconianas hubieran de ser aplicadas por el tribunal del jurado, todavía quedaria alguna garantía en favor de los acusados; mas por desgracia no es así, porque esa vasta escala de seis meses a seis años, de un mes a cuatro años, de cincuenta pesos a mil etc., tiene que ser recorrida, como luego veremos, únicamente por el juez ordinario, sujeto siempre a las influencias del poder.

El art. 20 impone, al que reimprimiere la parte condenada de un impreso el duplo de la pena que se hubiere impuesto a éste; de suerte que puede llegar el caso en que un editor sea castigado con dos mil pesos de multa i doce años de presidio. No se comprende ciertamente la razon de este lujo de severidad i rigor. Si la pena impuesta al que imprime es justa i proporcionada, ¿por qué doblarla al que reimprime? ¿Por qué al que imprime un escrito se le impone la pena de mil pesos i seis años de presidio, i al que reimprime literalmente ese mismo escrito, ni mas ni ménos, se le castiga con dos mil pesos de multa i doce años de presidio? Esto no es mas que un capricho voluntarioso, desde que la razon natural aconseja mas bien disminuir la pena en el segundo caso, porque necesariamente es menor el efecto de una reimpression que el de la primera publicacion. El que reimprime una calumnia, no comete mayor delito que el que la forjó i la publicó por la vez primera. El que reimprime un escrito sedicioso, cuando talvez ha calmado o desparecido la efervescencia de los ánimos, léjos de cometer un delito mas grave que el que lo publicó primero, incurrirá en una falta mucho mas leve: o no incurrirá quizá en ninguna. Pero el precepto del art. 20 es absoluto i

fatal: basta reimprimir un escrito condenado para incurrir "en el duplo de la pena que se impuso al autor del impreso." Parece que en este caso no deberá haber jurado, desde que no tiene objeto su reunion, bastando solo que las justicias ordinarias impongan la pena al reimpresor. La lei nada dice sobre el particular.

Sabia i justa era la lei de 1828, haciendo prescribir el derecho de acusar los escritos como sediciosos, blasfemos o inmorales a los quince dias de su publicacion, i como injuriosos a los tres meses; pero la lei vijente estiende ese derecho hasta dos meses en los primeros casos, i hasta un año en el segundo. El efecto que no produzca un escrito en los primeros momentos de su publicacion, ya no puede dejar de ser débil i talvez nulo. ¿A qué vendria la acusacion de sedicioso contra un escrito publicado dos meses atras, i que en todo este tiempo no ha producido resultado alguno? ¿A qué puede tender la acusacion de escritos ya olvidados i que yacen en el polvo, en tiempos en que se suceden tan rápidamente los acontecimientos, que las impresiones de hoi son tan diversas de las de ayer? Es que se ha querido tener siempre la espada pendiente sobre la cabeza de los escritores públicos. Es que con la sancion de la lei de 1846 no se ha pretendido otra cosa que dar al Gobierno una arma mortal contra la primera salvaguardia de los derechos del ciudadano, la libertad de imprenta.

La lei de 1828 habia inhabilitado a los abogados para ser jurados, i la vijente por el contrario los declara hábiles. Una i otra han sido consecuentes con sus principios i propósitos. Aquella queria ver triunfantes en los fallos de los jurados los dictados del buen juicio, de la razon i de la conciencia; miéntras que ésta se propuso introducir en esta clase de juzgamientos la chicana judicial i los enredos del foro; i lo logró.

El jurado que debía declarar, si habia o no lugar a formacion de causa, se componia, segun la lei derogada, de nueve jueces de hecho; i el segundo, que fallaba sobre la culpabilidad, de trece. Por la lei actual el primero se compone de cuatro jurados i el juez de derecho, que de libera i vota con los de hecho; i el segundo, solamente de siete jurados, para declarar la culpabilidad. Miéntras mayor sea el número de los jurados, no siendo tan excesivo que embarace el acuerdo, mayores son tambien las seguridades de acierto i de independencia en el fallo. Las influencias individuales, i principalmente las gubernativas, se ejercen con tanta mayor facilidad, cuanto mas reducido sea el número de los miembros del Tribunal. La lei vijente es calcada en esta parte, como en la de dar voto al juez ordinario en el primer jurado, sobre un proyecto presentado al Senado por don Mariano Egaña, que en 1840 pasó aprobado a la Cámara de Diputados, i que felizmente no lo fué nunca por ésta. Aunque esto no puede estimarse como una felicidad, porque, para formar la lei actual, se tomó lo mas restrictivo i odioso de ese proyecto, doblando la severidad de las penas i excediéndolo notablemente en todo

lo que pudiera contribuir a dar un golpe de muerte a la libertad de imprenta.

Declarado por el primer jurado haber lugar a formacion de causa, se procede al segundo juicio, en el que el segundo jurado no desempeña otra funcion que decir: “no es culpable,” si absuelve; i si condena “es culpable de infraccion del artículo tal, o de los artículos cuales.” Entónces toca al juez ordinario aplicar la pena, para cuyo efecto tiene un arsenal bastante surtido; i el acusado, ademas de ser competentemente multado, irá, segun convenga, a prision, presidio, o destierro al extranjero por cuatro o seis años. Este arbitrio es tomado del citado proyecto de Egaña, aprobado por el Senado.

La sentencia en que el juez ordinario aplica la pena és apelable.

Pero no ha bastado hasta aquí a la lei actual haber fulminado contra los escritores penas desproporcionadas, crueles e infamantes; haber reducido los jueces de hecho al menor número posible, haciendo de ellos una mezcla rara con el de derecho; haber desnaturalizado el espíritu i el fin de la institucion del jurado, arrebatándole la facultad que le es esencial de calificar el abuso, de estimar las circunstancias diversas de los casos i aplicar la pena proporcionada: todavía era necesario avanzar hasta el último extremo, incurrir en el último absurdo, como es el de reclamar ante el Tribunal ordinario de apelaciones la nulidad del fallo del “juri por manifiesta i evidente injusticia.” La lei llama a hombres legos, a jueces de hecho, para que vengán a fallar una causa, sin atenerse a las sutilezas legales, por lo que únicamente les dicten la conciencia i el buen sentido; i esa misma lei dice en seguida a un tribunal de derecho que vea si esos jueces legos han cometido manifiesta i evidente injusticia. ¿A qué reglas se atenderá este Tribunal para calificar el fallo de aquellos? ¿Juzgará como Tribunal de derecho? ¿Juzgará como Tribunal de hecho? Si lo primero ¿en virtud de qué leyes puede condenar el fallo de hombres que no entienden las leyes, i que por eso mismo han sido llamados, para que juzguen sin mas norma que su buen sentido? Si lo segundo ¿como puede sobreponerse la conciencia de unos hombres a la conciencia de otros hombres? ¿Por qué no ha de ser ésta mas sana que aquella? ¿Por qué no ha de cometer manifiesta i evidente injusticia el Tribunal que declara nulo el fallo de un jurado en vez de haberla éste cometido al pronunciarla? Pero no hai para qué discurrir sobre las consecuencias de tan absurda disposicion, cuando la práctica i los hechos mismos nos las están revelando. Ha ocurrido ya el caso en que declarado nulo por la Corte Suprema el fallo de un jurado, ha vuelto otro segundo a insistir en el mismo fallo. Declarado tambien éste nulo, ha venido un tercer jurado a reproducir la misma resolucion, que volvió a ser anulada por la Corte Suprema, quien mando someter a juicio a los jurados que no querian obedecerle, sino fallar segun su conciencia. Por supuesto que no se llevó adelante la causa mandada formar contra los jurados, a quienes solo se habia querido

intimidar, porque ningún cargo podía hacerse contra los que decían haber fallado conforme a su conciencia; i que prevaleció también el fallo por ellos pronunciado, aunque tres veces declarado nulo por la Corte Suprema “por manifiesta i evidente justicia.”

El art. 105 del ya citado proyecto de Egaña establecía que “si el juez hallare que los jurados en el primero o segundo juicio han procedido con notoria i evidente injusticia, tiene la facultad discrecional de suspender los efectos del juicio, para consultar a la Corte Suprema, la que decidirá si debe surtir sus efectos el juicio, o procederse a otro nuevo con un jurado especial.” Hé aquí el oríjen del recurso introducido por la lei actual, un tanto modificado.

Son de notarse los artículos 78 i 79. El primero autoriza al juez ordinario, para que “en la audiencia del juri pueda condenar sobre tabla a cualquiera que causare perturbacion o tumulto a una pena que no exceda de un año de prision, sin perjuicio de la que le correspondiere por el ultraje i falta de respeto a los que administran justicia.” Lo que manifiesta que nuestra lei ha mirado tan en ménos los fueros del derecho de la libertad de imprenta como los de la libertad i seguridad individual. Qué! ¿Bastará un arrebato de entusiasmo de algunos de los oyentes, bastará un grito, una voz, el mal humor del juez, para que sin mas ni mas, sobre tabla, sin forma alguna de juicio, sin defensa i sin audiencia, sean condenados los ciudadanos a un año de prision, *sin perjuicio de las demas penas que les corresponda*? Si ocurriese al guna perturbacion ¿no bastaria hacer salir de la audiencia a los que la ocasionaron; i si la cosa fuere mas grave, reducirlos a prision, para someterlos en seguida a juicio e imponerles la correccion conveniente en calma i con tranquilidad? En ningún caso pueden escusarse esa indiferencia i desprecio por los mas preciosos derechos del hombre, para entregarlos sin discrecion a la lijereza o mala voluntad de un juez.

El art. 79 autoriza al juez para reducir a veinte el número de las personas que concurran a la audiencia, “si tuviere fundados motivos para temer desórden.” ¿Cuáles serán estos motivos, que solo al mismo juez toca calificar? Esta disposicion no implica otra cosa que sancionar la arbitrariedad del juez, dejando a su apocamiento o capricho la facultad de echar por tierra la garantía de la publicidad de los juicios.

El título 6.º, último de la lei que analizamos, trata “de los impresores.” Al que quisiere establecer una imprenta, no solo le impone la obligacion de avisarlo al Gobernador local, que era el único requisito de la lei de 1828, sino que también le exige tener bienes propios, i no teniéndolos, rendir un a fianza de 500 pesos a satisfaccion del rejidor decano: disposicion que ataca directamente la libertad de industria, asegurada por nuestra Constitución.

Antes de la lei de 16 de setiembre de 1846 no se necesitaba ninguna

formalidad para la fundacion de diarios o periódicos, pero esta lei exige en su art. 89 la de rendir i tener vijente una fianza a satisfaccion del rejidor decano por una cantidad igual a la mayor multa pecuniaria que ella impone, esto es, por la cantidad de dos mil pesos. A primera vista aparece que esta disposicion ataca, juntamente con la libertad de industria, el precioso derecho de publicar libremente nuestras opiniones por medio de la imprenta.

Tal es nuestra lei vijente “sobre abusos de la libertad de imprenta,” consideradas sus principales disposiciones mui a la lijera, que fué lo que me propuse hacer con todas las leyes i decretos relativos a la materia desde nuestra emancipacion política.

ABOGACIA. Lo que es esta noble profesion.—Discurso leído por don Alejandro Reyes en su incorporacion a la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas de la Universidad, el 14 de Agosto de 1862.

Cuatro años hace que la Facultad me honró con sus sufragios para ocupar la vacante que dejó con su muerte el ilustre jeneral Pinto. Ansioso procuré corresponder a tan señalada distincion, haciendo de mi parte cuanto era dable para lograr mi incorporacion. Mas, inconvenientes nacidos de la época que entónces atravesaba el país, pusieron atajo a mis deseos i me cerraron las puertas de vuestro recinto. Estas puertas me han sido abiertas hoi por la benevolencia del Gobierno; i franqueo sus dinteles inclinándome lleno de gratitud i con la esperanza de que vosotros aceptaréis al nuevo colega que en otro tiempo mereció vuestra confianza.

Investigando la causa a que debo el honor de contarme entre los miembros de la Facultad, no encuentro otra que mi título de abogado i diez i siete años de práctica constante en el ejercicio de esta profesion. Ese título me inició en la vida de los negocios; i esa profesion, a la cual he dedicado todas mis facultades mentales, forma mi única riqueza i es una fecunda fuente de goces. Abogados son los que me escuchan i ellos me perdonarán que les ocupe un momento sobre nuestra profesion.

La tarea del abogado es la misma que la de la justicia: *hacer que se dé a cada uno lo que es suyo*. De manera que el que es amenazado injustamente en su propiedad, en su libertad, en su vida o en su honor, encuentra en la justicia i en nosotros proteccion i seguridad. No hai en la sociedad ningun ser débil i sin apoyo, perseguido por alguna pasion poderosa; no hai ningun derecho desconocido, ninguna libertad hollada, que no busque el patrocinio de un abogado que esté dispuesto a abnegarse por un interes que no le atañe.

Nuestra profesion tiene por bases la probidad, el trabajo i el desinteres. No traigo a colacion aquí esa honradez vulgar que, restituyendo con

fidelidad el depósito confiado, vuelve exactamente peso por peso i medida por medida. Para nosotros se trata de esa delicadeza de sentimientos, *lujo de la probidad*, que temiendo siempre no alcanzar los límites del deber los sobrepasa siempre. Otros calificarán de excesiva esta delicadeza i se quejarán de sus exigencias. En mi concepto, la creo tan natural i necesaria en nuestra profesion como la palabra misma.

Respecto al trabajo, el abogado que lo rehuya no debe dar un paso adelante en su carrera; porque lo que en ella le aguarda es el *labor improbus* de que habla Virjilio, siendo éste un requisito indispensable de su probidad profesional. Al encargarse de una causa, el abogado se consagra enteramente a su cliente hasta donde lo permiten la justicia i la verdad. Por consiguiente, el estudio mas concienzudo i el trabajo mas constante son para él, no solo una deuda perpétuamente exigible, sino tambien perpétuamente exigida. Llega esto a tal punto, que cuando el abogado no presta al asunto que se le ha confiado todo el celo de que es capaz, peca por negligencia i puede ser acusado de falta de probidad. Ya en tiempo de Justiniano se incluian estas palabras en el juramento de los abogados: *Nihil studii reliquentes, quod sibi possibile est* (1).

El desinteres lo inspiran los sentimientos de delicadeza que nuestra profesion enjendra i la dignidad de que ella nos reviste. Aun que nuestra legislacion actual no prohiba lo que en el foro se llama honorarios de *quota litis*, razon tuvieron los antiguos para consignar en sus códigos semejante prohibicion, porque es desdoroso que, bajo la máscara del defensor, divise el juez que se oculta un litigante secreto, tan interesado en el éxito del pleito como el litigante aparente. Nuestro deber consiste en no explotar las necesidades del cliente i en no hacer mercenario el noble oficio que se propone ante todo hacer triunfar la justicia. Solo así obtendremos para nuestra profesion esa aureola de honor de que la rodearon los antiguos i que la ha merecido en todas partes el respeto de la sociedad.

A consecuencia de este desinteres, el abogado debe auxiliar gratuitamente con sus consejos, con su palabra i con su abnegacion al indigente cuya causa sea justa: i gozará entónces obedeciendo a ese sentimiento de fraternidad humana, que es la mas viva expresion del cristianismo. No me refiero aquí a los nombramientos de oficio en que la lei prohíbe cobrar nada al acusado, sino a las defensas voluntarias que no hai obligacion de aceptar, pero en las que, cuando el cliente es pobre, los abogados, dignos de tal nombre, se creen felices de poder servir.

Los medios que emplea nuestra profesion son la conviccion i la persuacion, esto es, la accion del espíritu i del corazón sobre la intelijencia i la sensibilidad! Dominacion poderosa, pero enteramente intelectual i moral

(1) L. 44. C. § 4 de Judiciis.

que no obtiene siempre quien quiere! La elevacion del espíritu, el calor del alma, la agitacion de la palabra, no bastan para conquistarla. Es preciso además unir a estos dones de la naturaleza una ciencia sólida, variada, inmensa, que abrace los conocimientos necesarios para hablar o escribir sobre todo lo que puede ser materia de una discusion judicial.

El peso que sobre nosotros gravita está compensado con el honor i las ventajas que nuestra profesion nos procura. El honor tiene por causa la universalidad i la importancia de los servicios que ella nos proporciona ocasion de hacer, servicios diarios que aprovechan a todos, desde que siendo tutores naturales de los pequeños, somos tambien los consejeros de los grandes. En efecto, los ricos, los poderosos, recurren, como los pobres, a nuestra palabra; i como ha dicho D'Aguessau: "Aquellos cuya fortuna atrae siempre en pos de sí una turba de adoradores, vienen a deponer en vuestra casa el brillo de sus dignidades para someterse a vuestras decisiones i esperar de vuestros consejos la paz i tranquilidad de sus familias" (1).

Las ventajas que la profesion nos suministra son la honorabilidad de la vida, la pureza i la estabilidad de la fortuna, i la confraternidad en nuestras relaciones profesionales. Unidos por los lazos de una vida comun, sometidos a las mismas autoridades, obligados a estudiar i a invocar incesantemente los preceptos de la lei natural i las prescripciones de las leyes positivas, debemos a nuestra profesion la dicha de vivir en una atmósfera de elevada intelijencia i de alta moralidad.

D'Aguessau alaba nuestra profesion por estar al abrigo de los golpes de la fortuna, i porque ella no debe sus triunfos sino al trabajo i al mérito. "Vosotros aspirais, dice, a bienes que no están sometidos al yugo de la fortuna. Esta es libre de disponer de los honores; ciega en sus elecciones, de confundir todos los rangos i de dar a las riquezas las dignidades que solo son debidas a la virtud. Por mas grande que sea su imperio, no temais que se estienda a vuestra profesion.

"El mérito, que es su único adorno, es el único bien que no se compra, i el público, siempre libre al emitir su sufragio, da la gloria i no la vende jamás.

"Vosotros no experimentaréis ni su inconstancia ni su ingratitud, i adquiriréis tantos protectores cuantos testigos tengais de vuestra elocuencia: Las personas mas desconocidas se convierten en los instrumentos de vuestra grandeza; i mientras que el amor al deber es vuestra única ambicion, sus votos i sus aplausos forman esa alta reputacion que no dan los puestos mas eminentes (2)."

La moralidad i la estabilidad de una posicion asi conquistada son fácil-

(1) L'indépendance de l'avocat., discurso pronunciado en la apertura de las audiencias, 1653.

(2) L'indépendance de l'avocat.

mente apreciables por si mismas; pero ellas son aun mas preciosas en una época como la nuestra, en que hemos visto tantos colosos de fortuna sucumbir en un instante para inspirar, unos tanta compasion, i otros tanto desprecio cuanta fué grande la altura a que ficticiamente se elevaron. ¡Felices aquellos que fundando su fortuna en su trabajo honrado, se ven obligados por los deberes de su profesion, a alejar la vista de negocios i especulaciones que no aprovechan sino a las personas demasiado hábiles, i que, desafiando los cálculos del buen criterio, no tienen para ellos otra regla que el capricho!

En nuestro gremio se realiza mas que en ningun otro una de las grandes ideas que sirven de base a nuestro sistema de gobierno:—la igualdad. En él no se conocen otras distinciones que los diversos grados del mérito i de la virtud.

D'Aguesseau ha señalado este carácter en términos tales, que parece inspirado por las teorías del presente siglo. “¡Felices, dice, de pertenecer a un estado en que, labrar su fortuna i cumplir su deber, son una misma cosa; en que el mérito i la gloria son inseparables; en que el hombre, único autor de su elevacion, tiene a los demas hombres bajo la dependencia de sus luces i les fuerza a rendir homenaje a la sola superioridad de su jenio!

“Las distinciones, que solo se fundan en la casualidad del nacimiento, los grandes nombres que alhagan al comun de los hombres i que desvanecen a los sabios mismos, llegan a ser socorros inútiles en una profesion en que no hai mas nobleza que la virtud i en que los hombres son estimados, no por lo que han hecho sus padres sino por lo que han hecho ellos mismos.

“Ellos dejan al entrar en esta célebre corporacion el rango que las preocupaciones les daban en el mundo para ocupar el que la razon les da en el orden de la naturaleza i de la verdad.

“La justicia que les abre la entrada en el foro borra hasta el recuerdo de esas diferencias injuriosas a la virtud, i no distingue mas que por el grado de mérito a aquellos a quienes llama con igualdad a las funciones de un mismo ministerio (1).”

En ninguna profesion se desarrolla mas que en la nuestra el sentimiento de la confraternidad. Este sentimiento no se manifiesta únicamente por el apoyo mútuo que ciertas corporaciones procuran a todos los que las componen, sino que aparece i nos une en todos los actos de nuestra vida profesional. La confraternidad nace entre nosotros de la organizacion i de las necesidades mismas de nuestra profesion. Hemos sido preparados con idénticos estudios, nos hemos formado en la misma aula, un mismo espíritu

(1) *L'Indépendance de l'avocat.*

nos anima, i reunidos en un mismo templo sacrificamos en el mismo altar, aun cuando parezcamos divididos por la contradiccion de los votos que dirigimos a la Justicia. No podemos defender en lo civil i algunas veces en lo criminal sin la concurrencia de un compañero. que nos combate hoi, pero que mañana será nuestro aliado i nuestro colaborador, porque la consulta, la defensa i los compromisos nos unen a menudo en un mismo trabajo. I cuando combatimos en campos opuestos, nos importa todavia e importa a nuestros clientes, que permanezcamos fraternalmente unidos, puesto que uno de nuestros deberes es procurar la conciliacion, antes de comprometer la lucha. Nuestros triunfos personales, exclusivamente obtenidos por el trabajo el mérito, i cuando no son el resultado de la intriga, del favor o de la casualidad, no pueden despertar la envidia i no enjendran jamás sino una jenerosa emulacion.

Debemos felicitarnos de que asi sea, porque en una profesion que casi nunca se puede ejercer solo; en que es forzoso tener las mas veces un colega por competidor; en que este colega cambia todos los dias; en que este colega, llamado al combate, animado por el deber i la conviccion, habla atrevidamente contra el que tiene por adversario; en que el espíritu se excita por la contradiccion; en que la viveza del ataque trae por consecuencia mayor viveza en la respueeta, ¿a donde iriamos a parar si la confraternidad no bajase del cielo para moderar esas luchas, si a las armas aceradas no se sustituyesen las armas de la cortesía; si templando nuestro celo i moderando nuestro ardor, no impidiese que las contiendas de los clientes dejerasen en contiendas de abogados? Solo la confraternidad nos detiene, i es la única que nos permite al salir del tribunal apretar manos siempre amigas, aunque siempre rivales por la defensa de ajenos derechos.

La vida del abogado tiene tambien sus encantos que compensan las fatigas que habitualmente la agovian. Cuento entre ellos el placer de trabajar. Por medio del trabajo subimos desde nuestra infancia los escalones que nos conducen al tribunal; él es el que dia a dia ha formado los tesoros de nuestra memoria; él es el que ha fortificado, elevado i engrandecido nuestra intelijencia; él es, en fin, el mayor consuelo que pueda encontrarse en la tierra. Nuestras ocupaciones son por su naturaleza la variedad misma, porque tienen por objeto hechos siempre diferentes, actos sobre cuyn interpretacion raras veces están de acuerdo los jueces mismos, leyes interpretadas de diversa manera por aquellos mismos que las han dictado, i que, por otra parte, se modifican i se aumentan sin cesar. Obligados a estudiar perpétuamente la moral i la lejislacion para buscar su aplicacion a los negocios humanos, i mudos depositarios de los mas ocultos secretos de las familias, tenemos siempre a nuestra vista el espectáculo de los hombres en lucha con el interes.

La satisfaccion moral que resulta de este cultivo constante i variado del

espíritu, no es sin duda el patrimonio esclusivo de nuestra profesion. Otras lo poseen asi como ella; pero hai placeres que la son peculiares. Ante todo el placer de conciliar. ¿Qué hai, en efecto, de mas dulce que el provocar i obtener una transaccion en una causa grave, oscura, difícil i cuya pérdida puede arruinar a un hombre honrado? ¿Qué de mas dulce que ahogar en su jérmen el escándalo que amenaza a una familia entera i alejar de ella el deshonor? ¿Qué de mas dulce que restablecer la concordia entre amigos, entre parientes, entre esposos? Cuando logramos este resultado nos elevamos en dignidad, llenando sobre la tierra una divina mision de paz. Conciliar es el mayor servicio que podemos prestar. Vale mas que el triunfo mismo, porque de esta manera se estingue el odio al propio tiempo que se rompe el proceso. Sin embargo, esta tarea está herizada de escollos. La transaccion exige, por lo mismo que es transaccion, el sacrificio de un derecho aparente, que cuesta a nuestro amor propio. Quizá el cliente entre en desconfianza de nuestras luces i de nuestro celo; quizá tambien sospeche que estamos en connivencia con su adversario i renuncie a nuestro patrocinio. El cederá, aunque raras veces de buena gana, i se despedirá de nuestro estudio con una cortesía, como si no hubiera habido ni proceso, ni trabajo, ni servicio. Por mui felices debemos considerarnos en ocasiones, si no nos guarda resentimiento por los consejos que a pesar suyo ha seguido, i si ocurriéndole un nuevo asunto no busca otro defensor que consulte con mas enerjía sus intereses. Pero nada de esto debe desalentarnos, por que habiendo llenado nuestro deber de hombres honrados, no debe ajitarnos otro sentimiento que el que no se nos presente otra oportunidad de obrar en el mismo sentido.

El placer de alegar es uno de los mas vivos que nos está reservado. Esta creacion del espíritu i de la palabra procura al abogado el triple goce que experimentan el hombre instruido, el improvisador i el actor, con mas la realidad i la lucha, sin hablar de la satisfacion que nace de una obra terminada, de un deber cumplido i de un servicio hecho. Al enunciar el placer de alegar, no solo considero solamente los alegatos de aparato pronunciados en una causa criminal en que, teniendo el abogado en perspectiva el cadalso o la infamia para su cliente, se eleva algunas veces a la altura de las arengas de la antigüedad. Hablo tambien de los alegatos en materia civil, cuando se ventilan cuestiones cuya solucion ha de influir en la fortuna de las familias. ¿No hai en efecto un gran placer en abordar una causa justa, desarrollar sus incidencias, colocar cada argumento en su lugar, rendir un público homenaje al derecho perseguido, sostener a un oprimido, atacar a un opresor, arrancar la máscara a un hipócrita, buscar i encontrar el camino que se dirija al corazon del juez, leer en sus ojos el progreso de la causa, ver minuto por minuto cómo va formándose poco a poco su conviccion, i salir en seguida del tribunal para recibir el aplauso de los que

nos han escuchado i las muestras de gratitud del cliente? Pero ¿qué dirè del p̄acer de ganar una causa? El abogado no ha hablado a su nombre: no le basta por consiguiente la satisfaccion de haber merecido la aprobacion del auditorio. Lo que desea, lo que espera con ansiedad es la sentencia favorable; i desde que la ha obtenido, trabajos, fatigas, fastidios, inquietudes, tormentos, todo desaparece, sus deseos están satisfechos, olvida el servicio que ha prestado; i muchas veces, el defensor es olvidado por el cliente.....

Os he hablado de los goces de nuestra profesion, i quiero ahora recordaros que lo que la gobierna, la domina i la caracteriza es el *deber*. Los deberes que ella nos impone son numerosos i difíciles. Todos emanan de la lei suprema de nuestra institucion, que consiste en el amor sincero i profundo de la justicia i de la verdad. De aquí nace la obligacion que tenemos de no aceptar jamás una causa sino despues de haberla examinado con la mas escrupulosa atencion, i de no defenderla sino cuando nos parezca justa. Esta regla es sin escepcion en lo civil, i si la tiene en lo criminal, es por que la humanidad la prescribe, la caridad la exige i las leyes la establecen. De ahí nace tambien el deber de defender la causa que hemos aceptado, con una invencible constancia, i contra cualquier adversario, aunque sea el hombre mas poderoso de la tierra, i sean cuales fueren las consecuencias de nuestra abnegacion. Pero si mas tarde se reconoce la injusticia de aquella causa, no hai que vacilar un instante en desprenderse de ella, aunque se haya hecho ya el todo o parte de la defensa. El abogado que a ciencia cierta sostiene la iniquidad, se hace culpable de iniquidad; el abogado que a ciencia cierta patrocina una mala accion, comete esa mala accion, siendo mas vil i mas digno de condenacion que el malvado de quien se hace complice, porque es mas ilustrado que él i porque no tiene en su favor la escusa de las pasiones. No basta, sin embargo, que la causa nos parezca justa, sino que debemos defenderla de una manera digna i honrada. Nos son pues prohibidos todo medio engañosador, todo artificio, todo subterfujio; i aunque de este modo no hacemos mas que obedecer al deber, no hai que olvidar que el que una vez ha engañado a sus compañeros i a los jueces se hace para siempre sospechoso a los ojos de todo el mundo.

Ni la constancia, ni el ardor, ni la tenacidad misma que debemos emplear en el triunfo de lo justo i verdadero, son bastantes para disminuir la prudencia de nuestros cosejos, la circunspeccion de nuestros actos, ni la moderacion de nuestra palabra. Elejidos espresamente para impedir que las pasiones i las cóleras de los litigantes vayan a alterar el curso de la justicia, faltaríamos a nuestra mision si no evitásemos con cuidado toda inyectiva, toda sátira, toda injuria, todo insulto. Aunque no fuese por deber, por justicia, por moderacion natural, por buen gusto, lo haremos por nuestro propio interes, porque el insulto cae sobre su autor con mas frecuencia

que lo que hiere a aquel a quien se dirige, i porque quien remueve el fango es casi siempre el que primero se ensucia. Esto no daña a la independencia i a la libertad que son el patrimonio de nuestra profesion. Pero no hai que engañarse: la independencia del abogado no tiene mas base que la independencia de su carácter; i en cuanto a la libertad de su palabra, él la adquiere por medio del respeto que manifieste por las leyes i por la verdad; i no la conserva sino por el respeto que tenga por sí mismo.

Si buscamos ahora el resultado que nos promete un largo i honorable ejercicio de nuestra profesion, vemos en primera línea la justicia satisfecha, grandes servicios prestados i buenas acciones ejecutadas. Encontramos en seguida la consideracion personal siempre obtenida; el bienestar de la familia frecuentemente asegurado; la fortuna algunas veces alcanzada i las dignidades ocupadas a menudo. Puedo añadir, en fin, que no nos está prohibido soñar alguna vez en la gloria!

Tal es nuestra profesion. Tres palabras la definen: Probidad, Ciencia i Talento, puestos al servicio de la Justicia.

HISTORIA. Lo que fue la inquisicion en Chile.—Discurso de don Benjamin Vicuña Mackenna en su incorporacion a la Facultad de Filosofía i Humanidades, el 27 de agosto de 1852.

“Es la primera cosa que ha sucedido en las Indias i en todo el mundo.” *Carta inedita escrita por el Comisario del Santo Oficio en Santiago, el 23 de junio de 1840, a los inquisidores de Lima.*

Señores: Honrado por el Supremo Gobierno con el título de miembro de la *Facultad de Filosofía i Humanidades*, me apresuro a incorporarme en ella á fin de manifestaros por este acto el celo con que siempre me consagraré a compartir con vosotros las nobles tareas del estudio.

Contrayéndome desde luego al deber que me imponen los Estatutos de la Universidad, reclamo un breve instante vuestra atencion para ocuparme de un remoto episodio de la historia patria, que si bien carecerá a vuestros ojos del mérito de la ejecucion, por haber sido ésta en extremo acelerada, acaso le concedereis cierta difícil novedad, o por lo ménos, el de la rigurosa autenticidad de las antiguas i turbias fuentes en que hemos bebido.

Padecen, en efecto, grave error los escritores chilenos, tanto antiguos como modernos, que se han ocupado de la era del coloniaje, i descrittola como una edad poltrona i soñolienta, en la qué la principal i casi esclusiva ocupacion de las jentes era rezar el rosario i dormir la siesta.

Verdad es que en aquellos siglos, los acontecimientos no venian atropellándose tan aprisa como en esta moderna edad del vapor, en que vivimos a la manera de los espíritus que poblaban los antiguos encantos; verdad es que faltaba a aquéllas sociedades el colorido que hoi le prestan tantas por-

tentosas invenciones, cuyo desarrollo i perfeccionamiento han ido convirtiendo el universo en un vastísimo teatro, en que ya un pueblo, ya otro, su-
be alternativamente a la escena, mientras el resto de la humanidad se man-
tiene de ávida espectadora, arrimando su oído a la vibracion del telégrafo,
o sacando las abultadas novedades de cada hora por entre los maderos i
cilindros de las prensas; verdades, por último, que en el mundo moral no
velabala entónces los corazones i las voluntades de los hombres esa espe-
cie de niebla deslumbradora i enfermisa que se ha comenzado a llamar con
una palabra casi tan moderna como nosotros—la “civilizacion”—misterioso
meteoro, por entre cuyos indefinidos prismas de luces i de sombras, el siglo
en que vivimos se adelanta envuelto, cubriendo las llagas de la impostura
de las costumbres, la incredulidad de los espíritus i el apocamiento de los
caracteres morales, tanto en los individuos como en las naciones.

Pero si en este parangon, las ventajas, o mas bien, las seducciones de la
apariencia se inclinan a dar realze a las épocas presentes, no es menos evi-
dente que en los remotos años cuyos misterios vamos a interrogar un ins-
tante, brilló cierta varonil injenuidad en los actos de los hombres, cierto
sello de atrevida o culpable grandeza ensus propósitos o en sus errores, i
por fin, un desembozo tan manifiesto de las intenciones i de las voluntades,
que al escritor moderno, cuando levanta su frente i su pluma de las hojas en
que traza el embate de las solapadas pasiones que estan chocándose cada
hora sordamente en su derredor, parécele entrar en una senda ignota, en la
que, si ha de encontrar pocos viajeros, a quienes interrogar por los sitios
que recorre, ninguno pasará a su lado llevando el rostro ni el corazon escon-
didos en los pliegues del engaño.

I de ningun pais del Nuevo Mundo puede acaso decirse con mas verdad
que del nuestro, lo que hemos venido estampando sobre el contraste de las
dos grandes eras de nuestra existencia:—el *Colonaje* i la *República*:— por-
que Chile, miéntras fué “Reino,” estuvo siempre la cota sobre el pecho i la
lanza en las manos, sosteniendo fiera lid con todo jénero de invasores. Arau-
co, semejante a la antigua Troya, fué un palenque de hazañas que no se ce-
rró en tres siglos, i que, por tanto, fueron cantadas con el harpa de Ho-
mero. De aquí vino una existencia particular que modificó la índole de
nuestra raza e imprimió a los acontecimientos, que fueron eslabonándose
en nuestra historia propia, un fuerte tinte de drama i de epopeya, que hacen
en extremo interesante el estudio de algunos de los incidentes característi-
cos i todavía del todo desconocidos de aquellos viejos tiempos. Porque, en
verdad, serán bien pocos los que recorriendo cada día las monótonas
veredas de nuestra capital, sospechen que van pisando la arena de mil sin-
gulares peripecias, que han ido sucediéndose, ya en un órden, ya en otro,
desde que rodó en la falda oriental del peñon de Santa-Lucía la cabeza del
rebelde Pedro Sanchez de la Hoz, hasta que cayó exánime en el costado

opuesto el infeliz cuanto bravo coronel Urriola; o para citar un ejemplo mas apropiado al caso de que vamos a ocuparnos, desde que el obispo Perez de Espinosa se retiró a la quebrada, que todavía lleva su nombre en la chacara del Salto, declarando en entredicho, con velas apagadas, a su indómita grei, hasta que el oficial Camino hizo sacar de la cama, en su propio colchon, al obispo Rodriguez, i hechándolo cuatro soldados en una mala caleza de posta, lo arrojaron de la playa chilena, que el buen prelado no volvió a pisar.

Sucede, por otra parte, que nosotros, apegados a la vana gloria de hechos recientes en que nos cabe alguna parte porque la tuvieron en ellos, i con no poco lustre, nuestros inmediatos mayores, miramos con pereza i aun con poco disimulada antipatía todo estudio histórico que no date desde el *Año Diez*, que fue el año de la luz. I asi acontece que nuestra literatura patria, tan rica de ensayos sobre la nueva faz que tomó de improvisó nuestra existencia de nacion, no cuenta otras pájinas consagradas a la era colonial que las que entre pergaminos i carcomas yacen inéditas en el fondo de viejos armarios.

No tenemos ahora la vanidosa pretension de despertar entre nuestras jóvenes inteligencias la aficion a ese jénero de estudios, mal llamados añejos. Para crear entre nosotros esta predileccion por lo antiguo, que vendria a ser de hecho una nueva escuela literaria, seria preciso abrazar un vasto cuadro de sucesos marcados i notables figuras que pusieran de relieve el atractivo i a la vez la filosofía de esos tres siglos, vírjenes aun a la investigacion, mas no al anatema antifilosófico a que historiadores i cancioneros hemos venido condenándolos, con admirable teson, por medio siglo ya cumplido.

Nosotros vamos a recordar solo en esta suscinta memoria un incidente aislado, aunque interesante i caracteístico, porque, ademas de ser totalmente desconocido, ofrece rasgos mui notables de esa precursora enerjia civil de los chilenos, que, a la larga, dió a luz su independendencia, pues, a nuestro entender, nació esta en Chile, como en toda la América española, mas del ocioso cuanto hirviente brio de la raza criolla, que del desenvolvimiento puramente filosófico de las ideas i de los hechos humanos.

Nuestro argumento se refiere a la resistencia i aun a los desacatos que cometieron algunos criollos chilenos con el santo tribunal de la Inquisicion, i los que terminaron nada menos que en una barra de grillos puesta a los piés de su santo Comisario, dean de la Catedral de Santiago, i que era por su oficio, segun la espresion del Inquisidor mayor de aquella época, Juan de Mañosca, "representante de la doble potesjad del Rei i del Papa."

Tuvo lugar el episodio que vamos a referir durante el gobierno del capitán jeneral don Francisco Lazo de la Vega, el mas insigne batallador que pisó nuestro suelo desde Pedro de Valdivia, i de quien puede decirse, que

si su nombramiento le sorprendió en Madrid (segun cuenta el cronista Corvallo) “con las espuelas calzadas para montar a caballo,” no se apeó de éste un solo dia durante la década completa que gobernó la colonia (1629-1639).

I parécenos no poco singular que habiendo sido este suceso de tanta magnitud i consecuencias, no se ocupen de narrarlo ni aun lo mencione siquiera ninguno de los historiadores antiguos. No lo recuerdan, en verdad ni Ovalle ni Olivares, que, como eclesiásticos, pudieron inclinarse a tratar este asunto peculiar a la iglesia, i mucho mas, siendo el primero contemporáneo de los actores que figuran en el hecho i dando remate el segundo a su prolija historia con el gobierno civil en que aquel aconteciera. Tampoco hacen memoria de este hecho Perez García ni Carvallo, aunque el último alega por disculpa “que en cosas de obispos correrá lijero su pluma,” ni por último el paciensudo Gay ni los abates Molina i Eyzaguirre, el último de los que, habiendo tenido copiosas i no exploradas fuentes para sus estudios histórico-eclesiásticos, nos cuenta muchas curiosas ocurrencias de su amaño, pero sin referirse nunca al presente lance. Acaso, solo el jesuita Rosales, contemporáneo caracterizado de los hombres que sacaremos de secular olvido en el presente bosquejo, pudo recordar la trama de éste en su célebre historia, aun inédita i cuya posesion será siempre uno de los mas apremiantes deberes de la Universidad de Chile i en especial de la facultad a que tengo la honra de incorporarme por el presente acto. En cuanto a Tesillo i Bascuñan, que vivieron entónces i escribieron relaciones de la época, que aun se conservan, bien se hecha de ver por ellos que mas se cuidaban ambos caballeros de sus espadas i broqueles, que de los sobrepellices de los turbulentos canónigos que van a aparecer luego en la escena.

En cuanto a nosotros, cúmplenos declarar aquí que los materiales que hemos esplotado existen en el archivo de la Tesorería jeneral de Lima, donde aun se conservan diseminados entre la mugre de los ladrillos i de los insectos, unos pocos casi ininteligibles fragmentos de algunos cuerpos de autos de la Inquisicion de Lima, que han sido recobrados despues del saqueo de los edificios de aquel tribunal, sucedido el 3 de setiembre de 1813, a consecuencia de su abolicion por las Cortes españolas.

Con estas aclaraciones prévias entramos en materia.

Mandóse establecer el Santo Oficio en las Américas por real cédula de Felipe II, cuando este monarca, cuyo corazon fué una hoguera i un infierno su conciencia, arrimando a un lado la lanza de Carlos V, asió con ambas manos el tison de Torquemada i se fué por todo el orbe buscando herejes que quemar. Publicó en Lima aquel edicto, que tenia la fecha de 7 de febrero de 1569, el famoso virei don Francisco de Toledo, digno ejecutor de las voluntades de aquel sombrío príncipe. Mandaba este por aquel rescripto que se fundaran tres tribunales mayores en Méjico, Cartajena i Lima, dotán-

dolos con un fondo que producía anualmente para sueldo de sus empleados la suma de 32,817 \$ 3½ reales. (1)

Mas, fuera que la avaricia de los inquisidores no se hartara con aquella renta ni con los inmensos despojos que hacían de sus víctimas, fuera que por entónces se encontrara en penuria el último de aquellos tribunales, 60 años mas tarde, el papa Urbano III, a petición de Felipe IV, mandó suprimir ocho canonjías en las principales catedrales de la América del Sud, a fin de que las rentas de éstas, que provenían del remate de diezmos, se aplicaran por los inquisidores de Lima al sustento del *Santo oficio*, como se llamó, por sarcasmo, aquel oficio de verdugos i de impíos espoliadores. Tocó el reparto de este secuestro real a las ciudades de Quito, Trujillo, Lima, Arequipa, Cuzco, la Paz, Chuquisaca i Santiago de Chile.

Mandó el rei llevar a cabo esta medida por real cédula de 14 de abril de 1633, i el plantear ésta en la última de aquellas capitales fué lo que dió origen al curioso episodio que vamos ya a referir, poniendo en evidencia una rara osadía en los ánimos de los criollos del siglo XVII.

Gobernaba entónces la iglesia de Chile con blando báculo el anciano obispo don Francisco de Salcedo, español de nacimiento i hombre sumamente bondadoso por hábito i carácter. Tan luego como recibió el doble rescripto del rei i del pontífice, convocó púes a cabildo a sus canónigos, hizo dar lectura a la real cédula, i besándola respetuosamente, dijo que la obediencia, con lo que quedó de hecho sancionada. Tuvo esto lugar el 16 de junio de 1634, i se dispuso que tan luego como quedara vacante una canonjía por fallecimiento o renuncia de alguno de los prebendados, se declararía abolida i se aplicaría su renta al Santo Oficio.

Al poco tiempo, sin embargo, tuvieron lugar dos acontecimientos que debían preparar por si solos los conflictos venideros: tales fueron el fallecimiento del pacífico Salcedo a mediados de 1635, i el nombramiento hecho por la Inquisición de Lima (octubre de 1635) para el cargo de su *Comisario jeneral* en Santiago del dean de esta iglesia, el doctor don Tomas de Santiago protagonista principal en este rasgo histórico i cuyo singular carácter a diseñar empleando sus propios colores, pues la mayor parte de los detalles del acontecimiento han sido tomados de su correspondencia autógrafa i auténtica con los Inquisidores de Lima.

Era el doctor Santiago, natural de España, i aunque ignórase el puebló de su nacimiento, no pudo menos de tener aquel su asiento en algunas de las asperezas de Galicia o de Aragon, tan enérgico era su carácter i tan reacia su obstinacion, comparable solo a la dureza de las peñas. Había venido a Chile, segun cuenta el mismo, a la edad de doce años i había ascendido en los honores de la iglesia hasta ser nombrado dean recientemente, i luego, en se-

(1) Unánue--Guía de Lima para el año de 1797.

guida, Comisario de la Inquisicion, empleo elevadísimo i terrible, que había desempeñado ántes el obispo Salcedo con su jenial benignidad, pero que ahora iba a ser un verdadero azote de la colonia en manos de aquel hombre tan ambicioso como iracundo, i que, a juzgar por ciertas palabras de sus cartas, bebia, con preferencia al santo licor del cáliz consagrado, los vinos jenerosos de su Península nativa.

Al mismo tiempo que el dean Santiago era nombrado Comisario de la Inquisicion, recibia el título de provisor en sede vacante el canónigo don Juan Machado de Chavez, que fué mas tarde [1650] obispo de Popayan, hermano de un oidor de este nombre, i a quien el mismo dean prestó su apoyo a influjos talvez de la Audiencia, pues él cuenta en carta al Inquisidor Juan de Mañosca, fecha de 17 de marzo de 1637, que le dió su voto “que no saliera provisor, sino se lo diese.”

Companion, pues, a fines de 1635 el Cabildo eclesiástico de Santiago, ademas del provisor Machado i del dean Santiago, el arcediano don Lope de Landa Butron, el chantre Diego Lopez de Azócar, el tesorero Juan de Pastene i los canónigos Jerónimo Salvatierra, Juan de Aranguéz Valenzuela, Pedro Camacho i Francisco Navarro, que debia ser en breve, sino la causa, el pretesto, por lo menos, de las turbulencias que iban ya a estallar en el seno de la iglesia chilena.

Pero ántes de entrar de lleno en los sucesos, hácese preciso tomar en consideracion una circunstancia especialísima que saca a este incidente de la vulgaridad de una rencilla de sacristia para atribuirle el carácter de un acontecimiento social. Todos los canónigos de la catedral de Santiago eran en verdad criollos, con la escepcion del doctor Santiago, segun lo refiere él mismo, i lo que es mas, habian muchos de aquellos en la Real Audiencia, a juzgar por el rumbo que ésta tomó en los sucesos, aunque solo consta con evidencia que lo era el hermano del provisor Machado. Llamábanse los ministros de la Real Audiencia don Pedro Machado de Chavez, que ya era oidor jubilado en 1646, don Pedro Lugo, don Pedro Gonzales de Güemes, consultor del Santo Oficio, i un doctor llamado Adaro, que no sabemos si se llamaba tambien Pedro, como todos sus colegas.

La lucha que iba a trabarse entre la Inquisicion de Lima i la Iglesia de Santiago, tenia, por consiguiente, la importancia que la historia no puede menos de atribuir a los hechos que llevan en sí el desenvolvimiento de un principio filosófico: era la lucha de la raza criolla con la soberbia estirpe de la raza ibérica, cuando aun no hacia un siglo a que estaba fundada la colonia.

Volviendo a tomar el hilo de los acontecimientos, ibamos a decir que el canónigo Navarro, sintiéndose ya anciano i achacoso, se habia retirado del Cabildo eclesiástico a una celda del convento de San-Francisco, donde se proponia tomar el hábito de la órden, para morir humildemente; pero sin

que por esto abandonara todavía ni su traje ni sus preeminencias de canónigo.

En consecuencia, se había consultado a la Corte sobre si la canonjía de aquel prebendado se declararía vacante, i el rei no tardó en enviar su resolución, declarándola tal por una real cédula de agosto 31 de 1635.

Pero mientras llegaba a Chile este rescripto, con la morosidad propia de aquellos tiempos de los galeones, falleció otro de los canónigos, el llamado Salvatierra, i con esta circunstancia suscitóse en breve la duda sobre cual de las dos canonjías se declararía suprimida, si la del fenecido Salvatierra, o si la de Navarro, a quien se suponía de antemano muerto civilmente, por su retiro al claustro de San-Francisco.

El Cabildo eclesiástico, que no podía mirar con buenos ojos la estincion de una de sus prebendas, i a su ejemplo, la Real Audiencia, estuvieron desde luego porque se suprimiese la canonjía de Salvatierra, dejándose a Navarro sus inmunidades i su renta, pues aun no había renunciado a ésta.

Tal procedimiento parecía justo i basado en las leyes civiles i eclesiásticas porque se daba cumplimiento a los rescriptos del papa i del rei, sin perjuicio de tercero. Mas el Comisario de la Inquisicion i dean de la catedral doctor Santiago, fuese por orgullo, fuese por la codicia de apoderarse de la cuota de diezmos que tocaba a ambas canonjías, o fuese talvez por la descubierta animosidad con que miraba a sus cólegas de coro, desde la altura de su doble prestigio de dean i de español, sostuvo desde el primer momento que debía suprimirse la prebenda de Navarro i no la de Salvatierra.

Irritados los canónigos por aquella desencaminada pretension, hicieron salir de su retiro al valetudinario Navarro i le dieron otra vez su asiento en el coro, de que un extranjero pretendia sin razon desposeerle. Mas el Comisario de la Inquisicion, que tenía guardadas sus espaldas por las hogueras del Acho, en la capital del Perú, levantó en alto la voz contra el reto que le hacian sus súbditos, i aunque la Real Audiencia amparó en sus miras al Cabildo, no se cuidó de ello el delegado de los Inquisidores, pues como tal sentíase, i era en realidad, superior a todas las autoridades civiles i eclesiásticas. "I si por acaso, escribia, en efecto, a aquellos el 10 de junio de 1636, viniese alguna competencia con la Real Audiencia, que le favorece a dicho canónigo (Navarro) en todo, pido a sus señorías, me den auxilio, porque estoi cierto que algunos de estos señores de la Real Audiencia, son de un parecer que la dé por vaca i otros no."

Ignoramos que respuesta diese la Inquisicion de Lima a aquella solicitud del resuelto dean; mas sea que aquella prestase favor a sus planes o que el Comisario quisiera llevar éstos a remate de su propia cuenta, sucedió que estando el Cabildo eclesiástico en sesion el 19 de agosto de 1636, presidiendo por el mismo dean Santiago i presente el perseguido canónigo Navarro, tomó aquel la palabra, i sacando de debajo del manteo la real cédula ya ci-

tada, en que el rei declaraba vacante la canojía del último, dijo, segun las palabras testuales del acta de aquel dia "que habiendo de proponer en esta causa algunas que son en contra del señor canónigo doctor don Francisco Navarro, pidió i requirió el susodicho que saliese fuera del Cabildo, como lo manda un capítulo de la consulta."

Obedeció el buen prebendado Navarro, retirándose de la sala capitular, i su encarnizado perseguidor comenzó entónces a hacer valer a mansalvo sus prevenciones, a la par con sus títulos legales, para que se respetase la real cédula que declaraba desposeído a Navarro; i en consecuencia, pidió que se procediese desde luego al embargo de su renta de canónigo para aplicarla al Santo Oficio.

Replicáronle todos los canónigos, casi con una sola voz, en defensa de los derechos de su colega i paisano, haciendo fuerza sobre las virtudes de aquel sacerdote i la ilegalidad del despojo a que se intentaba sujetarle, pues con la simple supresion de la canojía de Salvatierra quedaban cumplidas las órdenes del rei.

Mas, como el debate tomára un calor inusitado en aquellas de suyo pacíficas conferencias, el arcediano Landa de Butron, para darle pronto fin, tomando la cédula real dijo: [i esto reza 'la acta de la sesion] "que la obedece i obedecía, besó i puso sobre su cabeza, como cédula i carta de su señor i rei natural; pero en cuanto a su cumplimiento, *no ha lugar*, lo uno por haber sido ganada con siniestra relacion i lo otro porque tenemos cumplido i puesto por obra lo que su majestad ordena por otra su real cédula."

Aquel *no ha lugar* de los canónigos chilenos, puesto a una cédula del rei de España, debió exaltar hasta el último punto la ira del desatentado dean, i no encontrando ya reparo humano a sus avances, desde que, como él mismo decia, obraba en representacion de Dios, embargó, a título de la universal jurisdiccion que tenia delegada por su ministerio de Comisario de la Inquisicion, la renta del canónigo Navarro (1), de cuyo auto éste apeló en el instante a la Real Audiencia, haciendo uso del recurso de fuerza que le concedia el patronato de Indias. "I así, dice el mismo soberbio comisario a los Inquisidores de Lima, se presentaron a dicha Audiencia por via de fuerza, i como tiene el canónigo Navarro al oidor Machado de esta Audiencia i

(1) Ascendia ésta, mas o menos, a 1,000 ps. por la cuota de diezmos que le correspondia. No deja de ser curioso que fuese el mismo cabildo eclesiástico de la capital el que rematase estos bienes para sí i ántes sí en aquella singular subasta que se hacia entónces por un negro i a la luz de un cabo de vela. «I aun que de parte de cabildo, decia el dean Santiago a la Inquisicion de Lima, ha habido algun *monipodio*, segun tengo entendido, porque echaron un sacador, que fué un clérigo, i este los traspasó a un canónigo para todo el cabildo etc.» Los diezmos de la diócesis de Santuago se remataron aquel año (1636) en 44,200 ps. En 1791 habian ascendido a 83, 514 ps. de los que se apartaron 2,446 dos i medio reales para la canojía supresa, segun consta de un documento original, firmado por el tesorero de diezmos don Francisco Bezanilla, con fecha de octubre 1.º de 1791.

este trae las voluntades de otros que se hacen la barba i el copete por sus dependencias, lo han querido apoyar por este camino, por espantarme, que soi poco espantadizo.”

• I luego, volviéndose contra sus colegas eclesiásticos, como si quisiera desafiar a un tiempo a todas las potestades a quienes debía acatamiento, añadía en la misma carta (cuya fecha se ha borrado pero debe corresponder al mes de agosto o setiembre de 1636) las siguientes palabras.—“Me han querido comer vivo todos mis compañeros, a que se junta ser recién entrado en el Deanato de esta Santa Iglesia i pedir i requerir a dichos compañeros me dejasen usar de todas las preeminencias que los deanes mis antecesores tuvieron i gozaron. De esta suerte es que como todos son criollos i yo de España, aunque criado en esta tierra desde doce años, se han aunado todos contra mí, que no propongo cosa en el cabildo que la quieran tratar, con ser mui justa, obligándome a renunciar.”

Tal fué la primera discordia que acarreó los sérios conflictos en que en breve se vió envuelta la clerecia toda de la colonia, i aunque el atrabiliario dean fué al fin vencido en ella porque el rei mandó, por real cédula de 6 de abril de 1638, que se declarase vacante la canonjía de Salvatierra, respetándose la de Navarro, no tardó aquel hombre avieso i tenaz en encontrar nueva ocasion de proseguir sus planes de descubierta hostilidad contra las dos mas altas corporaciones que existian en el reino.

Los sucesos que vamos ahora a referir, i que al parecer tienen un carácter histórico mui secundario por sus incidentes, descubren, sin embargo, de lleno la mision que alcanzó en Chile el Santo Oficio i el único i esclusivo objeto que tuvieron desde su primera instalacion sus fundadores en la América española; porque si bien es cierto que en la Metrópoli, la Inquisicion pudo tener por fin el esterminio i la matanza a fuego lento de la humanidad, en las Américas su tarea se redujo solo a un inmenso latrocinio, en que la hoguera hacia el botin de las conciencias, solo para que el bolsillo de los inquisidores hiciera el de los despojos de los ajusticiados. I esta, sin duda, fué la causa del jeneroso rechazo que opusieron las autoridades criollas de Chile a aquel tribunal ominoso, que, por fortuna, nos parece no logró hacer en Chile sino mui pocos víctimas, pues aunque hemos leido, no recordamos donde, que fué quemada viva en la plaza de Acho de Lima una mujer *bruja* llamada la *Pulga chilena*, i que se tostaron tambien los huesos i aventaron las cenizas de un bachiller llamado Obando, natural de Chile, no registra, sin embargo, ninguno de estos hechos el timorato escritor peruano Córdova Urrutia, que se ocupa de tantos casos de la Inquisicion, i al parecer con no poco deleite de su parte, en su obra titulada *Las tres épocas del Perú*, ni el erúdito Fuentes en su prolija *Estadística de Lima*. Resulta solo de esta nómina que se celebraron en aquella capital, en los 228 años corridos entre 1548 i 1776,

veinte i nueve autos de fe, en los que fueron quemadas vivas 95 víctimas, 18 en esfijie i 9 en sus huesos, por haber fallecido en las bóvedas de la Inquisicion, durante la secuela de aquellos abominables juicios, en que la única prueba era el potro de la tortura i el rostro de un crucifijo de gozne que manejaban con cuerdas aquellos satánicos impostores.

Existia por los años que dejamos referidos (1633) preso en las cárceles de la Inquisicion de Lima un rico mercader llamado Manuel Bautista Perez, a quien debia un comerciante de Santiago, conocido con el nombre de Pedro Martinez Gago, una suma ilíquida de dos a tres mil pesos, i este quizá era todo su delito, i por eso le quemaron vivo el 23 de enero de 1639. (1) Como la principal solicitud de los inquisidores i de sus comisarios no era tanto persuadir a los reos de sus herejías i sortilejos, como de que tenain bienes que embargarles, despachó el inquisidor mayor Juan de Mañosca a su Comisario en Santiago órden para que hiciese a Martinez Gago la cobranza de lo que adeudaba al infeliz Perez, quien, sin duda, hizo en el tormento la revelacion de la deuda.

Cuando tales órdenes de cobranza llegaron a Chile, habia fallecido el deudor Martinez Gago, i bien talvez le estuvo así morir despacio, en su cama, que no en los tizones que Mañosca preparaba ya para su infeliz acreedor, que en breve pagaria el delito de serlo, con sus carnes.—En consecuencia, aquel codicioso esbirro ordenó al Dean Santiago, que procediese con tra el suegro de Gago, don Jerónimo de la Vega, i le embargase ciertas mercaderías que su yerno habia traído de Epaña, cuyo valor llegaba a una suma de 28 mil pesos. Debía ésta depositarse en manos del rico mercader Julian de Heredia, cuyos barcos hacian el tráfico entre Chile i el Perú. (2)

Mas, a la par con el Santo Oficio, presentáronse cien acreedores a la testamentaria del pobre deudor Gago, i particularmente entre los individuos de ambos cleros de la capital, porque, como escribia el mismo Dean inquisidor, “no hai oidor, ni canónigo, ni provisor, ni clérigo, ni fraile, que no esté enredado en estos bienes de Pedro Martinez Gago.”

Alegróse de este mismo enredo el cabiloso Comisario, por que presentábasele otra vez una buena oportunidad de tomar venganza, de los desacatos que él decia cometian sus colegas contra el Santo Tribunal de quien era

(1) Fuentes Estadística de Lima.

(2) Debió ser este Juan de Mañosca un insigne i codicioso verdugo porque en su tiempo se celebraron los mas terribles i numerosos autos de fé que tuvieron lugar en Lima. A mas de los 80 que hemos visto figurar en el auto de fé de 1639, en que fué quemado Perez, habianso procesado cuatro años antes cerca de cien personas, prendiéndolas a todas en una sola noche. «En la noche del 11 de agosto de 1635, refiere Córdoba Urrutia en su obra citada, se puso en gran alarma la ciudad con la prision de cerca de cien personas acusadas ante la Inquisicion como judíos, siendo la mayor parte comerciantes. Para desocupar los calabozos se celebró el 17 de dicho mes i año un auto de fé en la capilla en que se sentenciaron 12 personas». El desgraciado Perez debió ser uno de los capturados en aquella ocasion.

delegado, i por tanto, como si ya saboreara en sus labios el placer de los embargos i excomuniones que iba a dictar, en virtud de su jurisdiccion privativa exclamaba—"I así al mejor tiempo que se podia pedir a boca vinieron las comisiones!"

Propúsose pues el Dean Santiago cobrar de preferencia para el Santo Oficio lo que debia Martinez Gago, avocándose la causa en que se hacia la Prelacion de créditos, en virtud de sus comisiones especiales de la Inquisicion de Lima. Mas, los otros acreedores, que, como hemos visto, no eran pocos ni desvalidos, le hicieron resistencia, ocurriendo en virtud de sus derechos a los tribunales legos. "I me amenazan con la Audiencia, decia enojado el Dean en esta coyuntura, que en todo se quiere meter hasta los codos."

Trabóse pues el juicio de competencia entre la Inquisicion i la Audiencia, sobre quién habia de conocer en el pleito de acreedores a los bienes de Martinez Gago, i era evidente que el Dean habia de perderlo, cuando por su fortuna encontró que uno de los canónigos ya nombrados, don Francisco Camacho era deudor de 40 pesos a la testamentaria de aquel mercader (por algun lienzo que le habria comprado) i en el acto despachó mandamiento de embargo por aquella suma i procedió a levantar una sumaria secreta contra el citado canónigo "por los desacatos i libertades que tuvo con mi go", dice el Dean de si propio.

I mientras esto hacia despachaba un nuevo proceso secreto contra el canónigo Juan Aranguéz de Valenzuela, sin duda por otro jénero de "desacatos i libertades" (1).

El Santo Oficio no tardó en venir en auxilio de su solícito recaudador para lograr mejor su sacrilego peculado. El inquisidor Mañosca escribió, en efecto, a su Comisario, tan pronto como supo el juicio de competencia que tenia con la Real Audiencia, que mantuviese ilesa su santa jurisdiccion, i le ordenó que, si era preciso para hacerse pagar los dos mil pesos de Martinez Gago, echase mano de la excomunion, arbitrio que aquellos hombres abominables usaban como los mas eficaces mandamientos de pago, pues es mismo comisario Santiago decia con frecuencia en sus cartas, "que era mas fácil hacerse pagar con censuras que con ejecuciones."

Juan de Mañosca no era ménos soberbio que su apoderado en Chile, i as hablaba a éste en sus notas secretas el lenguaje de un potentado que no reco-

(1) Proceso fué aquel tan aviesamente manejado que obligó al asusado a ir a España, bajo partida de registro «aunque (dice el orgulloso Dean) el Presidente de esta Real Audiencia i gobernador don Francisco Lazo i toda la Audiencia me pidieron, «con grandes sumisiones» suspudiese la órden deque pareciese en ese tribunal el canónigo Juan Aranguéz de Valenzuela.»

Pero el solapado familiar de la inquisicion insistia siempre en que se le enviase a España, i en efecto encontramos que los inquisidores Andres Juan Gaitan i Antonio de Castro, confirmaron aquella órden por un auto fechado en Lima el 8 de octubre de 1642.

noce señor ni lei en la tierra. “I si les parece a esos señores de la Audiencia, le escribia con fecha de febrero 8 de 1638, que podian usar con U., como con los demas jueces eclesiásticos, se engañarán malamente, i levantarán cantera contra lo que su majestad ordena i manda, que despues podia darles cuidado.”

I luego, tomando mas reposo, le decia: “Estas materias son graves, por ser entre sujetos tales, a quienes se debe toda veneracion, mas U. representa al tribunal que tiene las veces del papa i del rei, i yendo con las cortesías debidas i por los términos de derecho, esos señores son cuerdos que no querrán ponerse en lo que no puedan; i si todavia se pusieren, hará U. sus diligencias, i si le hechan de la tierra, no es mala ésta.”

Habian llegado ya las cosas al mas alto grado de exaltacion, pues se disponian los oidores a espulsar del reino al osado Comisario de la Inquisicion, i éste estaba, a su vez, resuelto a escomulgarlos en cuerpo, a virtud de los encargos secretos que habia recibido. “Suplico a US., escribia, en efecto, desde Valparaiso, el Dean al inquisidor Mañosca, me dé aviso si hubiese de inhibir a estos señores con censuras, digo de la Real Audiencia, i si tengo de dejar alguno por escomulgar o han de ser todos los que mande declarar, reservando uno, porque dicen que si dejo uno con la jurisdiccion de la Audiencia, este uno que dejare me mandará que absuelva a los demas i luego andarán las opiniones de los frailes de estar escomulgados i no estar escomulgados i andar en cisma. Toda esta tierra, añadia este hombre que parecia andar vestido de fierro i no de seda, está por conquistar i no conocen al Santo Oficio, por esto i hasta que vean hacer a su señoría i demas señores una gran demostracion.”

I luego, aludiendo, al efecto, que las amenazas del Santo Oficio hacian en la Audiencia añadia sin desmentir un instante su arrogancia. “I las he mostrado (las cartas de Mañosca) a los Oidores, los cuales han amainado viendo mi resolucion, de que digo que me embarguen, i yo les dejo escomulgados, si me embarcasen, i veremos quien los absuelve si no es US. i los demas señores.”

Pero no era solo la real Audiencia el tribunal con el que el ensimismado Comisario se mantenía en lucha abierta, parapetándose en su tremendo ministerio, pues bastaba una de sus palabras para echar el alma de un cristiano (sin esceptuar la de los Oidores) al infierno i con otra palabra de impostura su cuerpo a las llamas.—Atravióse a sostenerse tambien frente a frente con su superior inmediato en la jerarquía eclesiástica el provisor Machado, no solo en la competencia que ambos sostenian ante la Audiencia, sino escomulgándose mutuamente, como dos desaforados, i haciendo intervenir al mismo capitán jeneral en tan peligrosas e inusitadas rencillas. “De suerte que escribi al gobernador sobre el caso, dice el Dean al Inquisidor, i sobre estas cosas diciendo que estos señores (los Oidores) no guardaban cédulas

de S. M. ni las querian obedecer, i como a tan gran príncipe lo llamaba para que me diese todo favor i ayuda, i como el provisor de este obispado es hermauo del Oidor Machado, i el señor Oidor Adaro están emparentados con el dicho i con el Oidor Güemes, por el casamiento que dicen ha hecho, se hacen la barba i el copete unos a otros, con la mano del dicho provisor, el cual me escomulgó de *participantis* i por incurso en la bula de la cena, habiéndole escomulgado yo primero por querer entrometerse a conocer de una causa de los bienes de Pedro Martinez Gago, sobre unos desacatos que tuvo el canónigo Francisco Camacho, canónigo de esta iglesia, por haberle embargado unos cuarenta pesos que debia a los bienes de dicho Pedro Martínez Gago.”

Entre tanto, cundia la exitacion entre los pobladores de Santiago de una manera que tenia embargados todos los ánimos. Escomulgado el provisor, a nombre i por los santos fueros de la Inquisicion, la iglesia quedaba sin cabeza; escomulgado, a su vez, el Comisario del Santo Oficio, el cisma se introducía de hecho, i de esta suerte el Dean Santiago i el provisor Machado estaban representando en miniatura, en la capital del reino de Chile, el cisma de los papas i anti-papas de Avignon.—El rector de los Jesuitas Bocanegra i el comendador de la Merced estaban, en efecto, porque la escomunion del Dean sobre el provisor no valia, porque era dada de inferior a superior, pero otros abrigaban opiniones contrarias, bien que la inmensa mayoría de las jentes se plegase al bando del Cabildo i de la Audiencia.

Mas el implacable Comisario no sesgaba por esto ni por muchos otros graves contratiempos. Sus dos notarios, el capitán Domingo García i Martin Suarez, no querian servirle i despachaban al lado de la Audiencia. El sustituto que habia dado aquellos, que era un clérigo de menores llamado Diego de Herrera, se huyó tambien para Concepcion, “porque todos temen a la Audiencia, decia el Dean i tienen sus dependencias i todos quieren estar a los provechos i no a las peleonas que tengo con esos señores”. Nada importaba, sin embargo, todo esto como deciamos al Inquisidor delegado, i cuando se vió desamparado hasta de sus amanuenses, nombró por notario a un husped forastero que tenia en su casa, hombre lego, natural de Sevilla, que decia llamarse el maestro Alonso de Escobar i Mendoza “que es de lo bueno de este reino”, decia el Dean, sin duda porque cargaba espada al cinto i ceñia mallas sobre el pecho.

Pero todavia la taima del Comisario i los escándalos del pueblo no pararon en esto, porque este hombre osado publicó de su propia cuenta la bula de Pio V “para aterrar a la plebe del pueblo”, dice el mismo, lo que era ya constituirse en un público amotinador contra las potestades civiles, enviando aquel cartel de reto a la real Audiencia. Esta se limitó, por su parte, a llamar al escribano que habia leído en público aquella bula, que era un llamado Martin Valdenebro, i despues de haberle reconvenido ásperamente, le

ordenó que no volviese a actuar por el Comisario de la Inquisicion, lo que hizo aquel mui de su grado.

Al fin, de tanta porfía, i como el pleito de competencia, se remitiera *en caso de concordia* al virei de Lima, conde de Chinchon, hubo una lijera pausa a los alborotos; i el Comisario, creyéndose de hecho triunfante, desde que iba a decidirse la cuestion en el asiento de sus omnipotentes poderdantes, tuvo de nuevo holgura para entregarse a su favorito oficio de esbirro de los deudores del Santo Oficio.

“Aquí me han querido matar (decia, en efecto, el Comisario a Mañosca en setiembre de 1638) unos frailes franciscanos para que les dé unos 600 pesos que tengo cobrados por poderes de Juan Navarro Montesinos. Pedíles instrumento por donde querian cobrar; no me lo mostraron, i así les di por no parte”.—Añadía, en seguida, que habia procedido a cobrar 5169 pesos, que debia a la Inquisicion Juan de Pastasa, i referia que este le habia hecho pago con una escritura de cuatro mil pesos de un capitán Juan de Se-rain, muerto hacia poco, sin dejar mas bienes que 600 quintales de sebo que el Comisario se habia apresurado a embargar.—“Todas las cantidades, continuaba diciendo, que yo he podido cobrar hasta hoi (setiembre de 1638) de hacienda en sebo, cordobanes i plata perteneciente a los detenidos en ese tribunal, van ahora registradas de Bartolomé de Larrea,” i contaba, por último, que tenia fletado un cargamento de sebos i 200 quintales de cobre. De manera que, por lo que se hecha de ver, aquellos insignes espoliadores habian convertido a Chile en un vasto granero para hartarse de latrocinios i esto que está la tierra sin un real, decia el Comisario en esta misma ocasion i todos piden misericordia por las matanzas (no de herejes sino de vacas) i este año pienso que han de haber pocas por ser el año mui seco.”

Mas, iba ya a llegar el hombre que debia poner a raya la soberbia de aquel proconsul de las tinieblas, i a apagar su frenesí de despojo hasta hacerle postarse de rodillas a sus pies, cargado de grillos i humillaciones, impetrando su induljencia i su perdon. Fué aquel, el insigne obispo Frai Gaspar de Villarroc, el fraile agustino, criollo de la América, i una de las figuras mas dignas de estudiarse en la era colonial.

Habiale nombrado el rei obispo de Santiago, a consecuencia de la muerte, del venerable Salcedo; pero por varias contingencias no vino a tomar posesion de su diócesis, que estuvo de esta suerte acéfala durante tres años i sujeta a la tumultuosa sede vacante del provisor Machado de Chaves, algunas de cuyas peripecias hemos referido.

El Dean Santiago, que era tan insolente como ambicioso, se habia dirijido a Valparaiso para recibirle i alcanzar sin duda sus favores, pues esperaba que sus padrinos de Lima le hubieran recomendado al paso de aquel prelado para esa capital. El habia adulado en tiempo i a su sabor al Inquisidor Mañosca, desde que recibió su comision, pues en casi todas sus cartas pedia para él “aumento de salud i vida mayor dignidad, que sea la de ese arzo-

bispado de Lima"; i otras veces le mandaba "regalos de plumeros, orejones, lenguas i lomos de vaca", pidiendole en retorno nada ménos que consiguiese le hiciesen gobernador del obispado en reemplazo de Machado i mientras llegaba el obispo nuevamente designado. "I siendo el electo, decia a este propósito a Moñasca el 19 de marzo de 1637, alguno de los de esa ciudad, i no habiendo de venir tan presto, se sirva hacerme mercedde pedirle el gobierno para mí del obispado, que no lo hago tanto por la codicia del mandar, cuanto porque el provisor que al presente es hace mil injusticias."

Pero habia llegado ya la última hora del usurpado poderío de aquel sacerdote que osaba solo, i aun sin notarios que autorizasen sus anatemas, poner a raya con éstos todas las autoridades a que debia respeto, sino obediencia.

Era el obispo Villarroel un hombre evidentemente notable i acaso el mas distinguido, por ciertas prendas de carácter i de corazon, entre todos los prelados que han gobernado la diócesis de Chile. Habia nacido en Quito de un abogado natural de Guatemala, que tenia su mismo nombre, i de doña Ana Ordóñez de Cárdenas, oriunda de Caracas, de manera que aquel era doblemente criollo por nacimiento i por oríjen. El mismo nos ha contado como pasaron sus primeros años, i con tales peregrinos razonamientos que seria lástima no transcribirlos, pues se mantienen aun inéditos. (1).—"Nací en Quito (dice al célebre Torres, cronista de la órden de San-Agustin en carta escrita en Arequipa el 8 de agosto de 1864) en una casa pobre, sin tener mi madre un pañal en que envolverme, porque se habia ido mi padre a España; dicen que yo era entónces mui bonito, i a título de esto me criaron con poco castigo; entréme de fraile i nunca entró en mí la fraileria; portéme vano, i aunque estudié mucho, supe ménos que lo que me juzgaban otros."

Vino a Lima, como él mismo cuenta en seguida, i se entró de fraile agustino, profesando en esa órden el 9 de octubre de 1608; i tan aprisa se distinguió por su saber i su elocuencia en el púlpito "que, dice su biógrafo Trabada, siendo en la corte peruana embeleso, pasó a la hispana a ser asombro."

Entrométese en esta parte, entre la ponderacion de los cronistas, la mano rebuscadora de la tradicion, porque es fama comun en el Perú que el fraile Villarroel se fué a España, huyendo del visitador de su órden que iba a pedirle cuenta de su mala vida, i aun añaden que se embarcó furtivamente en Paita, llevándose para su viaje ciertas alhajas de la iglesia. (2)

(1) Los copiamos de un libro manuscrito que tiene nuestro distinguido amigo don Pedro Paz Soldan, en Lima i cuyo título es: *El suelo de Arequipa convertido en cielo por el Dr. don Ventura Trabada.*

(2) Esto nos ha referido en Lima, entre otros muchos ancianos el nonojenario caballero de Arequipa don Manuel Cuadros, quien asegura se conservó esta tradicion en su pueblo natal desde que estuvo en él de obispo el insigne Villarroel.

Refieren otros que estuvo en Madrid de sastrero i sirvió como tal a un noble que le dió despues favor i le rehabilitó en su ministerio. Pero acaso dió lugar a estos asertos la misma orijinalidad del carácter del futuro obispo de Chile, pues lo mas cierto parece que hizo su viaje por Buenos-Aires i Lisboa, donde dió a luz sus primeras obras, que fueron sus *Evanjlios de cuaresma*. Allegóse despues al amparo del conde de Castillejo, don García Haro de Avellaneda, presidente del consejo de Indias, i a éste debió la mitra de Santiago, como el propio Villarroel lo refiere en la famosa carta, en que hace la descripción del terremoto de 13 de mayo de 1667, i que envió a aquel magnate con fecha de 9 de junio de aquel mismo año.

Era pues el competidor con que ahora iba a medirse el ensoberbecido comisario de la Inquisicion un hombre corrido en el mundo i en las cortes, dotado de vasto injenio, de espíritu emprendedor, animoso de corazón i tan fogoso i expansivo por temperamiento que el odio a los secretos i abominaciones del Santo Oficio debía palpar en cada una de sus fibras. De manera, que apesar de las jenuflecciones del comedido Comisario que habia ido hasta el puerto (viaje que se hacia solo una vez en la vida!) a darle la bienvenida, no debió ser mui cordial la acogida que le hiciera, como se pone de manifiesto por los antecedentes de uno i otro, i se descubrirá mas a las claras en los sucesos que vamos a contar.

Sin desmayar por tantos obstáculos como se oponian a sus impías cobranzas, el Comisario de la Inquisicion, a pretexto de que su colega de Coquimbo era un hombre incapaz, calificativo que el mismo le regala, envió ahí como procurador suyo a ejecutar a un tal Antonio de Barambio, deudor de la Inquisicion, a otro tal Francisco de Carabajal, que en nada debió parecerse al famoso de las crónicas de Garcilaso, porque los buenos habitantes de la Serena, que estaban mui resignados con tener un inquisidor tonto, no se hallaban en manera alguna dispuestos a admitir delegados del famoso comisario de la capital, cuyas querellas con la Audiencia le habian creado sinistra reputacion en todo el reino; i así aconteció que apenas el mencionado cobrador se hubo apeado de su caballo, el alguacil del pueblo le prendió, i sin ninguna reverencia a los documentos i credenciales del Santo Oficio, lo hizo guardar en un calabozo, poniéndole guardias a su costa, con gran alboroto de los vecinos, de los que unos pocos talvez se pusieron de parte del comisario de Santiago, pues este mismo cuenta que en la algazara decian unos:—*Aquí del rei!* i otros:—*Aquí de la inquisicion!*

Fácil será imaginarse la ira que despertó en el dean de Santiago aquel desafuero contra su ministro, i mucho mas, cuando le habian abonado para su comision todos los oidores, excepto el implacable Machado de Chavez; aunque bien pudo suceder tambien que aquellos señores jugasen a dos manos, i que la prision de Carabajal fuese obra suya por secretas i bien manejadas sujestiones.

Mas, sea como fuese, el Comisario echó mano en el acto a su terrible recurso—*a la conciencia*, como se llamaban entónces esas inmundas sumarias, atestadas de imposturas i perjurios que se fraguaban en el secreto de los denuncios para perder a los hombres de poco recato en el hablar o de libres pensamientos. Envió, en consecuencia, i con este esclusivo objeto a la Serena a un clérigo llamado Salvador de Ampuero para que sumariase a los coquimbanos i despachase a las bóvedas de Lima al imprudente alguacil, que habia atentado contra su primer emisario.

Por dicha de aquel majistrado i la de todo el pueblo, habia llegado anticipadamente a la Serena, en visita de diócesis, el diligente obispo Villarroel, que apenas empuñó el báculo pastoral, dióse a recorrer con extraordinaria actividad todo el país, que sus antecesores habian dejado de visitar por espacio de 30 años.

Supo luego el obispo lo sucedido con el emisario Carbajal, i como tuviera evidente mala voluntad al dean Santiago, púsose de parte del alguacil i le prometió su amparo para sacarle airoso del lance en que se veia comprometido.

No creyó, sin embargo, el obispo que el dean de Santiago se atreviese a mandar nuevo comisionado a la Serena, al ménos miéntras él permaneciese en aquella ciudad. Indignóse pues en extremo cuando le dieron aviso que venia el clérigo Ampuero, i aun llegó a sospechar que aquel sacerdote iba de camino para Lima, con alguna secreta informacion del solapado Comisario, en la que el mismo obispo podia estar comprometido; i en consecuencia, si hemos de atenernos a la relacion ya citada del Dr. Santiago, mandó aquel unos frailes que aguardasen a Ampuero, ántes de entrar al pueblo, lo prendiesen en su nombre i le quitasen los papeles de que era portador.

Hiciéronlo asi, en efecto, aquellos obedientes ministros, “pues estando dicho señor obispo, cuenta el Dean a los inquisidores (en una carta dirigida al receptor jeneral del Santo Oficio de Lima Pedro Osorio de Lodio, con fecha 22 de enero de 1839) en dicha ciudad de Coquimbo, llegó dicho clérigo, juez segundo, a dicha ciudad, i dicho teniente alguacil se valió de dicho señor obispo i le regaló porque favoreciese su causa, como lo hizo, jurando que no le habia de costar real, i maltrató dicho señor obispo a dicho juez, diciéndole que le daría mil bofetadas i otras cosas de amenazas, mandando a todos los clérigos que no le hablasen ni le obedeciesen sus censuras.”

Cuenta, en seguida, que la cólera del irritado obispo se encendió hasta el punto de decir a su delegado que su comitente era “un deanejo de burlas” i que a él, como a su erpresentante, habia de hacerle volver a Santiago “atacado a la cola de un caballo;” i aun refiere que le hizo poner en el sepo i azotar, dejándole la espalda “como un sombrero negro,” segun las espreciones del Dean, quien, en esta parte, parece exajerar sus recriminaciones.

Mas, no quedó todo en esto, pues ya estaba armada la discordia entre el

obispo i el Comisario, de potencia a potencia, que ya no habia provisor ni real Audiencia de por medio, sino que se encontraban frente a frente la mitra i la Inquisicion.

Regresóse el obispo a la capital i llegó a su palacio en la víspera del día de San Andres, en el verano de 1638. Fuéronle a recibir al coro todos sus canónigos; mas tardó el dean en presentarse, siendo que a él le cumplia llegar primero, pues como a la mas alta dignidad entre los prebendados, érale privativo el citarlos para congregarse. Disimuló el obispo la punzada que le daba aquel desaire; mas, tan luego como llegó el dean a su presencia, reconvínole con aspereza, en razon de su falta de cortesia, multándole en cuatro pesos por la estudiada tardanza que habia puesto en llegar.—Amostasóse el dean con aquel recibimiento i dijo a su prelado que apelaba de la multa, porque el inquisidor era insigne litigante i entendia todos los recursos del oficio. Pero el obispo, sino sabia de leyes, jamas se quedaba, por lo mismo, en medio del camino, i así “me juró por su consagracion, dice el mismo dean en la carta citada, aludiendo a los cuatro pesos de multa, que me los habia de llevar, con grande soberbia.” I para hacerle ver que no juraba en falso le aumentó incontinenti la multa a cien pesos.

Volvió a apelar el dean, “una, dos i tres veces,” de aquella sentencia de menor cuantia; i estallando entónces la cólera de su superior con toda su pujanza, mandó a sus clérigos i prebendados que hiciesen allí mismo preso al temerario subalterno, que así desobedecia su autoridad.

Debía pasar todo esto en la sacristia de la catedral, porque el dean reficre el lance como si hubiera tenido lugar fuera del recinto de la iglesia, “pues yo, cuenta él mismo, viendo el furor de dicho señor obispo i su cólera, dije a los clérigos no me prendiesen i fuí huyendo hácia el coro para irme a la calle, i dicho señor obispo mandó que me prendiesen, i don Juan Machado (el famoso provisor) llegó a mí con sus criados, diciendo que despues se veria eso, i fuese preso.”

Condujeron entónces al destronado dean a la capilla del mismo obispo i ahí los canónigos encerraron al lobo de la Inquisicion, que mui pronto se veria reducido, bajo las manos de su propio pastor, a la condicion de sumiso cordero de la grei sacerdotal.

Aquella misma noche mandó el obispo al provisor Machado que fuese a casa del Comisario i desarrajase sus armarios secretos, estrayendo todos los papeles de la Inquisicion, pues siempre temia que aquel ministro de escondidas venganzas estuviera fraguando alguna contra su persona. Llevóse el provisor todo el archivo del Comisario i unas cuantas piezas de vajilla de plata, (botin del Santo Oficio) hasta completar el valor de la multa de cien pesos que el obispo habia impuesto al dean.—Para aumentar

la ignominia de éste, dejó Machado preso en el sepo a uno de sus mayores, porque no quiso de pronto entregarle las llaves.

Al otro día, que era el de la festividad de San Andres, el obispo, sin declinar en su saña, hizo venir a su presencia al comisario, que tampoco sesgaba en lo menor por su parte, i haciéndole sentar en una silla forrada en cuero de vaca, cosa que tuvo a gran afrenta el Dean, acostumbrado talvez a los mullidos terciopelos del coro, le tomó su confesion asesorándose con dos letrados, sin que faltára el oidor Machado a la entrevista, pues era la infeliz suerte del Comisario de la Inquisicion que si escapaba de las manos de un hermano iba, sin remedio, a estrellarse en las del otro, siempre oprimido entre los dos poderes, el civil i el eclesiástico, que él habia osadamente provocado i que ahora a su vez le caian encima de consuno.

Despues de aquel trámite de humillacion, el obispo ordenó al doctor Santiago se mantuviese en su casa, la que le daba por cárcel, en castigo de su desacato, señalándole para su guarda dos criados de la propia servidumbre de Su Ilustrísima, a quienes el mismo reo debia pagar cuatro pesos diarios, porque espiasen todos sus pasos.

Resignóse el enfurecido Comisario a devorar sus humillaciones, finjiendo apariencias, pero a escondidas púsose a fraguar sus terribles sumarias, llamando testigos, bajo pena de escomunion mayor, para que declaráran sobre sus desavenencias con el obispo.

Mas no tardó éste en saberlo; i aquí el conflicto tocó a su término, porque era fuerza que uno de los dos habia de someterse a la obediencia i a la paz que exijia el estado violento de los ánimos, puestos ya, desde mas de tres años atras, por culpa de un clérigo desatentado, en la mas afflictiva ansiedad.

Ordenó, en consecuencia, el obispo que prendieran al Comisario en su domicilio, resuelto, sin duda, a ejecutar en su persona un ejemplar castigo. Pero súpolo en tiempo el astuto dean por dos familiares que se lo avisaron, i púsose en salvo, asilándose en San Agustín, donde pidió el hábito, para sustrarse, por de pronto, a la inevitable jurisdiccion i a la justa saña de su prelado.

Pero, cosa singular! no por esto aquel hombre, cuya porfia rayaba en el frenesí, dejó de proseguir, como él mismo lo asevera, sus tramas secretas contra el obispo i su clero en la celda en que se habia asilado; i hacia llamar ahí testigos para adelantar su prueba, conminándoles con escomunion si revelaban sus secretos; pero el obispo no tardaba en llamarles, a su vez, i levantando la escomunion del Santo Oficio, i poniendo por amenaza la de los cánones, arrancaba la verdad de las declaraciones.

No era ya dable que aquel estado de alarma i provocaciones se prolongase por mas tiempo. El pueblo se veia sumerjido en la mas azarosa inquie-

tud.—El obispo habia escomulgado al Comisario, i éste a sus dos provisores. Hacíanse rogativas públicas porque se restituyese la paz a la iglesia i el mismo prelado encomendaba a los fieles desde el púlpito que rogasen a Dios porque volviese al buen camino al estraviado dean.—Mas todo era inútil.—La resistencia de aquel parecia indestructible.

Resolvióse entónces el obispo a pedir auxilio al brazo secular, i dióselo la Audiencia de buen grado, comisionando a uno de los Alcaldes con vara de justicia, para que aprehendiese al dean, sobre todos los fueros de la Inquisicion i del hábito de San-Agustin, que era, sin embargo, el mismo que llevaba el obispo Villarroel, pues por humildad nunca se vistió de otra manera.

“Al fin me aprehendieron, dice el dean, i me llevaron a Santo-Domingo en una silla con mucha jente.” Pero no por esto, dejó de escomulgar al alcalde que puso en ejecucion su captura, coaminándole con la multa de dos mil pesos.

Mas nada valia al ya infeliz dean, cuya omnipotencia de inquisidor habia caido por los suelos, delante de la mitra i del *copete*, como él llamaba el peinado especial que usaban sobre la frente los oidores reales, de donde viene entre nosotros decir “jente de copete” por toda persona colocada en un alto rango social.

Al poco rato de encontrarse en una celda o calabozo de Santo-Domingo, cuyo prior era frai Bernardino de Albornos, pariente de los dos Machado de Chaves, se presentó uno de éstos “i me hechó dice el prisionero, dicho provisor, unos grillos mui bien remachados i dormí toda aquella noche con ellos, que es la primera cosa que ha sucedido en las Indias ni en todo el mundo.”—I de esta manera la real Audiencia, el cabildo eclesiástico, el capitán jeneral, el desventurado Manuel Bautista Perez i todas las víctimas del furor inquisitorial quedaron, al fin, condignamente vengadas.

Pero aun faltaba algo mas para la espacion. En pos del castigo debia venir la humillacion. Al siguiente dia, cuando el obispo se presentó en el claustro de Santo-Domingo, salió a su encuentro el acongojado dean i “me hechó a sus piés, cuenta él mismo, i le dije que en que le habia ofendido, que mirase que el canónigo Aranguez de Valenzuela, con todos los demas prebendados, se querian vengar de mí” i otras lástimas que por este estilo añade el dean en su carta citada a los Inquisidores.

Levantóle el obispo del suelo i ordenó se le quitaran los grillos i los hábitos de fraile agustino que llevaba puestos, encargándole se fuese tranquilamente a su iglesia, i haciéndole, a la vez, presente con estas significativas palabras lo que podia importarle su conducta en adelante.—*En su lengua i en su pluma está su vida!*

I, sin embargo, cuan poco se cuidaba el rencoroso inquisidor delegado i consejo! En la misma carta en que lo recordaba decia a sus comi-

tentes de Lima, que el obispo "era el diablo" i les pedia que, como a su Comisario, lo inhibiesen de la jurisdiccion de aquel, sin duda para volver a las turbulencias de que aun no se veia libre. Para hacer cabal justicia al Comisario de la Inquisicion, debemos añadir, que al pedir las penas de sus enemigos al Santo Oficio, se espresaba en estos blandos términos, cuya sinceridad no nos atreveriamos a garantir:—"Si bien de mí soi compasivo i lo que toca a mi persona lo tengo remitido, mas el agravio que se ha hecho a la dignidad que ejerzo no es mio sino de US. i esos señores del tribunal, i asi con misericordia pido a US. i esos señores se haga justicia blanda para la enmienda de lo de adelante."

El enéjico prelado de la diócesis, despues de aquel suceso iba, con todo, reduciéndole a su deber i con tanta dureza que hubo de postrarle en el abatimiento "pues cada dia (dice el propio reo en su última carta a los Inquisidores, que tiene la fecha de junio 23 de 1640) me hace amenazas del sepo i de cabeza, i estoi milanado e impide por debajo de cuerda cada dia estas comisiones (las cobranzas) diciéndome sus palabradas asi de esos señores (los inquisidores) como contra mí, i como es prelado, soporto con paciencia i prudencia, i digo a todo que tiene razon; i como somos de sangre i carne se siente, i a la menor palabra, me dice borrachon acá i borrachon acuyá, i lo padezco por ese santo tribunal i trescientos pesos que me ha llevado de multas."

I nunca anduvo mas acertado el dean Santiago que al juntar el Santo Oficio con su multa de trescientos pesos, pues toda la mision que él i sus delegantes tuvieron en Chile fué el mas afrentoso peculado. porque, como hemos visto, sin ningun objeto de fé, sino del despojo de unos cuantos infelices, ponian a todo el reino en alboroto, violando leyes i cometiendo todo jénero de desacatos.

Consuela, empero, saber, en definitiva, que el botin de aquellos sacrílegos especuladores fué harto escaso, porque en su última carta, el Comisario dice amargamente a sus señores.—*En estos tres años no se ha cobrado blanca!*

Tal fué el afortunado término que alcanzaron aquellas ruidosas desavenencias entre la Iglesia chilena i la Inquisicion de Lima, obteniendo aquella por completo la victoria.

En cuanto a sus protagonistas, solo sabemos que el dean Santiago se mantenía todavía en su dignidad de Comisario por el mes de octubre de 1646, en que aparecen firmadas sus últimas comunicaciones al Santo Oficio; i a juzgar por el tenor de éstas, es de creerse que desde los grillos de Santo Domingo, abdicó aquel todo espíritu de soberbia i de prepotencia, aceptando para el Santo Oficio el desairado papel de oscuras raterias, a que, por ventura de nuestra tierra, se consagró de preferencia aquel horrendo tribunal de crímenes, refrenado tan oportunamente por la cordura de nuestros mayores i la noble enerjía de un prelado americano.

Con relacion al último, conocida es su encumbrada carrera posterior en los honores de la iglesia de las Indias. Fué promovido a la silla de Arequipa, por real cédula de 17 de agosto de 1652, cinco años despues del terrible terremoto de Santiago, que él nos ha contado con pluma tan sentimental i en cuyos estragos diera tantas muestras de evanjélicas virtudes. En 1656 pasó a Chuquisaca, nombrado arzobispo de aquella iglesia, donde murió ya mui anciano, el 12 de octubre de 1665 sin dejar, dice Carvallo, mas fortuna que *seis reales*, pues tuvo que enterrarlo de limosna su mayordomo en la iglesia de las Carmelitas, que aquel ilustre sacerdote habia fundado.

El obispo Villarroel fué, sin duda, hombre de grandes méritos; pero tuvo tambien pasiones no poco ajenas de su santo ministerio. Los cronistas que han contado sus hechos, lo pintan como un prelado lleno de modestas virtudes; pero de la relacion que ahora hacemos, i que está basada en documentos contemporáneos, dignos de toda fé aparece que no era su índole tan blanda, i que, al contrario, sabia remontarse, por la enerjía de su carácter hasta los mas altos deberes de su cargo.—Chile, entre tanto, i todas las colonias de América deberian tributarle homenaje de gratitud, sino tuviera otro mérito que el preclaro de haber humillado a la Inquisicion en su mas alto apojeo.

Mas que en la religion i en las mudanzas de la política, Villarroel ha sido conocido i admirado en el mundo de las letras. Durante su vida publicó 12 colosales volúmenes en folio, por lo que algunos le han comparado con acierto al famoso Alfonso de Madrigal, obispo de Avila por otro nombre, el *Tostado*.

Celébrase entre sus obras mas notables, i que ha pasado a figurar al lado de las de su íntimo amigo i compañero de infancia el famoso peruano don Juan de Solorzano, la que tiene por título *Gobierno eclesiástico pacífico i union de los dos cuchillos pontificio i réjio*; en el que se propuso Villarroel aunar las dos jurisdicciones civil i eclesiástica, poniendo a la iglesia i al Estado, como dice uno de sus críticos, dentro de la misma vaina.

Es indudable que esta obra escrita toda en Chile en 1645, fué inspirada por los disturbios que acabamos de narrar i que nunca fueron conocidos de los críticos, porque los ocultaron por prudencia o temor sus actores i contemporáneos.—El mismo marques de Baidés, bajo cuyo gobierno se escribieron esos sendos tratados, lo reconoce así, pues en una carta que dirijió a Villarroel desde Concepcion, con fecha 30 de mayo de 1646 le decia estas palabras, que acusan claramente el oríjen i los propósitos de la obra. "I es cosa mui de admirar que tenga US. tanta aficion a los ministros del rei; i esto, en tierra donde los obispos han tenido con ellos tantos encuentros, i no contentándose con lo que les ama i lo que les honra, escri, Le libros para que los amen i los honren los demas prelados. Veo, añade que se abrazan en otros gobiernos, los majistrados i los obispos; i en este de

US., ofreciéndose cada día tantas ocasiones, porque es forzoso que cada uno tire por su jurisdicción, no ha escomulgado no solo Oidor, pero ni Alguacil.”

Desde aquellos remotos tiempos no hemos vuelto a encontrar entre los viejos legajos que aun se conservan del archivo del Santo Oficio de Lima, memoria alguna de los crímenes que sus ministros cometieron en esta apartada i católica colonia.—Dando un vuelo de cerca de dos siglos, venimos solo a divisar de léjos aquel sangriento fantasma; pero es, por dicha, para asistir a sus exequias. Las Cortes españolas de 1812 abolieron, como es sabido de todos, aquella institucion, que pudiera llamarse la barbarie de la fé, en la carta fundamental de la metrópoli, i por decreto de 22 de febrero de 1813 se mandó llevar a efecto aquella medida en España i América; no consintiendo, sin embargo, el justo furor del pueblo que se cerrasen las puertas de la de Lima, pues el día 3 de setiembre de aquel año fueron invadidos los edificios de aquel tribunal i despedazados sus archivos, sus muebles i sus tormentos, como mas prolijamente lo hemos contado en otra ocasion. (1)

Pero al pueblo chileno, que ya habia dejado de ser pasiva colonia, cúpole el honor de la precedencia en sus actos públicos contra la existencia de la Inquisicion. A mediados de 1811, su primer Congreso, mandó retener en arcas nacionales el importe de la renta de la canonjia, cuya supresion dió oríjen a las discordias que dejamos referidas, dictando, al efecto, el siguiente decreto, cuya copia encontramos tambien en los archivos de Lima, i dice así:

“En las dos catedrales de este reino hai dos canonjias suprimidas, para remitir a Lima la parte que les corresponde de la masa decimal, con destino a ayudar a sostener allí el tribunal de la Inquisicion. Para el mismo fin u otro equivalente piadoso, es necesario retener estas cantidades i que US. dé las órdenes correspondientes para su ejecucion.—Dios guarde a US. muchos años.—Sala del Congreso, i setiembre 25 de 1811.—*Joaquin de Larrain*, Presidente.—*Manuel Antonio Recabarren*, Vice Presidente.—*Manuel de Salas*, diputado secretario.—Exmo. señor Presidente i vocales de la junta de Gobierno.—Santiago, 26 de setiembre de 1811.—Hágase saber luego a los ministros de la Real Hacienda, i escribase a Concepcion.—*Rosales*.—*Argomedo*.”

El último de los comisarios de la Inquisicion en Chile, que lo fué el dean don José Antonio de Errázuriz, hombre lleno de humildad i de virtudes ascéticas, guardó un profundo silencio sobre aquellos mandatos de los lejisladores.

(1) Véase el libro que publicamos en Lima en 1860 con el título de *La Revolución de la Independencia del Perú desde 1809 a 1819*, páj. 487 i la obra del viajero inglés Stevenson, que fué un testigo ocular de aquel acontecimiento, titulada—*Historical and descriptive narrative of twenty years residence in South America*.—Londres, 1829, vol. 1.º, páj. 264,

dores de su patria, cuya causa era la suya propia, porque como todos los miembros de aquella familia de ilustres patricios, el dean Errázuriz fué patriota, a pesar de ser inquisidor.

Solo el receptor jeneral de las cobranzas inquisitoriales, el hábil hacen dista don José Tadeo de Reyes, último secretario de la capitania jeneral, alzó una voz de protesta, que provocó el último apagado anatema de aquella hoguera con que Felipe II alumbró el mundo de resplandores siniestros, i que ahora se estingua, como un candil hediondo, soplado en los candeleros de la Inquisicion de Lima, por el enfermiso i raquítico Abarca i el “monstruo gordo” (*fat monster*), como llama Stevenson a Zalduegui el cólega del último de aquella serie de atroces verdugos que cubrieron de luto i de oprobio los siglos del coloniaje. Las protestas del timorato receptor Reyes, alusivas al decreto del Congreso, estan contenidas en un oficio que dirijió a los inquisidores, con fecha de junio 15 de 1812, i entre otras palabras, dice los siguientes razonamientos, no poco singulares, si se atiende a la época en que se trazaron: la edad de los Carreras!

“He esforzado, dice el receptor jeneral del Santo Oficio, en cuanto alcanzo con mis cortas luces, los derechos de la Inquisicion a la renta de la supresa i la nulidad e incompetencia de la providencia de retencion. No por eso espero obtener despacho favorable, sabiendo que ha sido mi recurso mal visto i yo amenazado de alguna mala resulta, porque las autoridades i doctrinas que espongo estan en oposicion con las máximas i opiniones políticas del dia; pero me quedará la satisfaccion de haber propugnado en esto la causa de la relijion, unida con la del Santo Oficio, contra el cual se divisa ya desarrollarse en papeles públicos la simiente de las convulsiones civiles de estos paises.”

La respuesta de los inquisidores, ávidos siempre sobre la presa disputada, no tardó en llegar, i despues de dar a su receptor jeneral las mas espresivas gracias por los reclamos que habia interpuesto ante el gobierno revolucionario contra la resolucion del Congreso, le decian, con fecha de agosto 29 de 1812, estas curiosas imposturas i necedades que, felizmente, fueron las últimas que infestaron nuestro clima con las miasmas del quemadero del Acho.—“No podemos persuadirnos a que la cristiandad de los individuos que componen la junta (los Carreras!) ataquen la relijion santa que profesamos, como sucederia si tratasen de privar de los medios de subsistencia a un tribunal, cuyo instituto es el de conservarla ilesa i en su debida pureza. Pero si ejecutasen todo lo contrario, Dios, cuya es la causa, la defenderá, i desde ahora debemos compadecernos del fin trájico en que han de venir a parar los autores de la *novedad* i cuantos se empeñan en sostenerla.”

I ya que nosotros, señores, nos empeñamos todavia en sostener aquella grandiosa *novedad* de 1810, bendigamos aun una vez mas a los ínclitos va-

rones que la alimentaron con su pensamiento i con su sangre, aunque para esa gratitud no hubiera otro motivo que el haberla emprendido aquellos cóntia lá voluntad de la Inquisicion de Felipe II, cuyos fueros habia puesto a los piés de los indómitos chilenos, hacia ya dos siglos, el ilustre americano frai Gaspar Villarroel.

BIBLIOTECA NACIONAL — Su movimiento en el mes de agosto de 1862.

RAZON DE LOS PERIÓDICOS, OBRAS, OPÚSCULOS I FOLLETOS QUE, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEI DE IMPRENTA, HAN SIDO DEPOSITADOS EN ESTE ESTABLECIMIENTO.

Periódicos.

- El *Mercurio*; desde el núm. 10,489 al 10,514.
 El *Ferrocarril*; desde el núm. 2,045 al 2,070.
 El *Araucano*; desde el núm. 2,428 al 2,439.
 La *Voz de Chile*; desde el núm. 121 al 147.
 La *Época* (Talca); desde el núm. 1 al 4.
 L'Eco d' Italia nella Republica del Chili. El núm. 1.
 El *Estandarte católico*; desde el núm. 9 al 13.
 La *Esperanza*; desde el núm. 71 al 74.
 La *Union liberal*; los núms. 15 al 18.
 El *Pueblo* (Curicó); desde el núm. 32 al 37.
 El *Correo del Sur*; desde el núm. 83 al 93.
 El *Tiempo* (Serena); desde el núm. 225 al 230.
 El *Porvenir* (Chillan); desde el núm. 93 al 96.
 El *Correo del Domingo*; desde el núm. 16 al 20.
 El *Correo de la Serena*; desde el núm. 425 al 427.
 La *Tarántula*; desde el núm. 36 al 42.
 El *Maulino*; desde el núm. 230 al 232.
 La *Revista Católica*. Los números correspondientes a éste mes.
 La *Gazeta de los Tribunales*; desde el número 1,047 al 1,051.

Obras, opúsculos i folletos.

Memoria sobre los accidentes que pueden tener lugar en el ferrocarril de Valparaiso a Santiago i medio de evitarlos, por Ricardo Caruana i Bernard; *imprensa del Mercurio*.

Martin Rivas—novela de costumbres político-sociales, por Alberto Blest Gana; *imprensa de la Voz de Chile*.

El carbon de piedra i la industria de fundicion; *imprensa de la Sociedad*.

Pleito de don Ramon Lemaitre i don Pascual Soruco i C.^a; *imprensa del Universo*.

Primera memoria de la compañía nacional de Seguros “La América,” leida en la junta jeneral de accionistas el 15 de julio de 1862; *imprensa del Mercurio*.

La cuestion de la independencia italiana delante del clero, traducida del italiano por Ernesto Filatete; *imprensa de Chile* (Valparaiso).

Reglamento de la 3.^a compañía de bomberos, bomba Causiño; *imprensa del Mercurio*.

Memoria sobre el proyecto de un tajamar para la bahia de Valparaiso; *imprensa id.*

Memoria que el Ministro de Marina presenta al Congreso de 1862; *imprensa Nacional*.

Id. id. del Ministro del Interior; *id.*

Relacion de la inundacion que hizo el rio Mapocho de la ciudad de Santiago el 16 de julio de 1783; *imprensa del Ferrocarril*.

Ferrocarril de Coquimbo—Memoria del Directorio—Informe del Superintendente sobre el 1.^{er} semestre de 1862; *imprensa del Mercurio*.

Refutacion al artículo publicado en la “Voz de Chile” con el epígrafe “don Manuel Vicencio i su botica;” *imprensa del Universo*.

Historia de los diez años de la administracion Montt, por B. Vicuña Mackenna, 3.^{er} tomo; *imprensa chilena*.

Los miserables por Victor Hugo, 3.^o tomo; *imprensa del Ferrocarril*.

Flores chilenas—Poesías líricas coleccionadas por José Domingo Cortés; *imprensa del Ferrocarril*.

Obras pedidas por los concurrentes a la Biblioteca Nacional en todo el mes de agosto de 1862.

MATERIAS.	OBRAS.
Historia.....	56
Literatura.....	28
Poesía.....	61
Obras periódicas.....	36
Matemáticas.....	19
Jurisprudencia.....	14
Biografías.....	13
Filosofía.....	7
Obras religiosas.....	7
Idiomas.....	9
Física.....	4
Medicina.....	4
Industria i artes.....	2
Agricultura.....	4
Jeografía.....	4
TOTAL.....	268

Periódicos extranjeros.

El Correo de Ultramar; desde el núm. 490 al 496.

La América, periódico literario i político de Madrid; el núm. del 8 de julio de 1862.

Santiago, agosto 31 de 1862.—*Damian Miquel*, bibliotecario 2.º

CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.—*Actas de las sesiones que ha celebrado durante este mes.*

Sesion del 2 de agosto de 1862.

Se abrió presidida por el señor Vice-Patrono, con asistencia del señor Rector i de los señores Solar, Orrego, Sazie, Lastarria, Palma, Domeyko, Prado i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion extraordinaria del 31 de julio último, se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Instruccion pública, con el cual remite la nota del Intendente de Aconcagua, relativa al Liceo de San-Felipe que el Consejo habia acordado pedirle, i otros antecedentes que tienen relacion con el mismo asunto. Se acordó considerar oportunamente estos documentos.

2.º De otra nota del mismo señor Ministro, en la cual dice que se tendrá presente, al discutirse en el Congreso la lei de presupuestos para el año entrante, el aumento de sueldo que ha solicitado el Consejo para algunos de los empleados de la Biblioteca Nacional i de la Universidad.

3.º De una nota del señor Decano de Leyes, con la cual remite el acta de la sesion celebrada por su Facultad el 30 de julio último. Consta de dicha acta que la Facultad de Leyes ha acordado el siguiente tema para el certamen de 1863: «Un comentario sobre el párrafo 1.º del título 25 del libro 4.º del Código Civil. *De la cesion de los créditos personales*,» Se mandó archivar.

4.º De una nota del señor Decano de Humanidades, en la cual espone que, habiéndose encargado a su Facultad, a solicitud de don Francisco Somarriva, ajente de don Santos Tornero, el que examine varios textos para que sean *adoptados* en la enseñanza, ha acordado, en sesion de 29 de julio último, manifestar al Consejo que la *Alfabetología española* ha sido declarada, en 1856, por una comision de la Facultad de Humanidades nombrada al efecto, mui inferior a las otras de las obras de igual clase conocidas en Chile; que el *Compendio de Gramática castellana por Bello* acababa de ser aprobado para testo de enseñanza; que el exámen de la *Historia sa-*

grada por Didon correspondia a la Facultad de Teología; i que la Facultad de Humanidades solo va a someter a exámen los dos libros titulados: el *Traductor frances* i el *Traductor ingles*, pero no para adoptarlos esclusivamente, como lo pide el señor Somarriva, sino simplemente para aprobarlos, si lo merecen; pues la Facultad cree que no debe concederse la adopcion exclusiva por ser contraria a la enseñanza.

“Tambien se expuso en la misma sesion, agrega el señor Decano, que US. deseaba saber cuál era la resolucion de la Facultad sobre las plazas para cuya ocupacion habian sido elejidos los señores don Guillermo Blest Gana i don Manuel Carrasco Albano, pues ha transcurrido con exceso el término en que debieran haberse incorporado; i se acordó contestar a US. que, siendo notorio el hecho de que la no incorporacion hasta ahora de estos señores provenia de un inconveniente superior a su voluntad, que no tardaria mucho en desaparecer, la Facultad, en vez de declarar vacantes sus plazas, estaba dispuesta a impetrar del Supremo Patrono que les concediese próroga para que pudiesen verificar su incorporacion, luego que el dicho inconveniente hubiera desaparecido.”

Respecto de la obra de Didon, el señor Decano de Teología espuso que habia nombrada una comision de su Facultad para que informase sobre todos los testos que se siguen en el curso de Reljion, entre ellos el de Didon.

Habiéndose observado que, en vista del decreto relativo a la materia, no se podia pedir de oficio próroga para los miembros electos que no se hubiesen incorporado; i que, segun el mismo decreto, era atribucion de las Facultades declarar las vacantes, se acordó consignar solamente en el acta lo determinado por la Facultad de Humanidades por lo tocante a don Guillermo Blest Gana i don Manuel Carrasco Albano.

5.º De una nota del cónsul de Chile en Paris, don Francisco Fernandez Rodella, en que dice que en lo sucesivo enviará directamente a la Universidad las colecciones de periódicos a que esta corporacion está suscrita, i con la cual remite el conocimiento de una que manda por el buque frances *Mapuceo* 1.º Se acordó archivar la nota, i enviar el conocimiento para los fines del caso al ajente de la Universidad en Valparaíso, don Mariano Sarratea.

6.º De una solicitud de don Fortunato Rivera, para que se le permita graduarse de Bachiller en Humanidades sin el exámen de Jeometría elemental, que no pudo dar por el poco arreglo que habia en el Liceo de Talca cuando hizo sus estudios en él. Se acuerdo acceder a esta solicitud, quedando obligado don Fortunato Rivera a rendir dicho exámen ántes de obtener igual grado en la Facultad de Leyes.

7.º De una solicitud de don Arístides Saavedra, para que se le permita rendir en el Instituto Nacional, fuera de las épocas fijadas por el regla-

mento, tres exámenes que le faltan, porque padece una enfermedad crónica de la vista, que se le aumenta en la estación del verano. Se proveyó: “No ha lugar.”

Habiéndose continuado la discusión del proyecto de lei del señor Prado, se acordó poner al fin del artículo 4.º el siguiente inciso:

“Los reglamentos especiales determinarán el orden, la estension i forma en que deben estudiare los diversos ramos de que trata el presente artículo.”

En seguida se aprobaron los demas artículos del proyecto con las modificaciones que al fin de cada uno de ellos se expresan:

“Art. 5.º—En la capital de cada provincia, siempre que fuere posible, habrá un Instituto; i en la capital de la República, cuando ménos, un establecimiento de instruccion científica i profesional, sin perjuicio de los que sea conveniente establecer en las provincias, a medida que las necesidades públicas lo exijan.”

“Art. 6.º—Los Institutos i establecimientos de instruccion científica i profesional costeados por particulares o con emolumentos que pagan los alumnos, quedan sometidos a la inspeccion del Estado i a las disposiciones de la presente lei, en cuanto a su moralidad i orden; pero no en cuanto a la enseñanza que en ellos se diere, ni a los métodos que se emplearen.”

Estos dos artículos fueron aprobados sin modificaciones.

“TÍTULO II.—DE LA RENTA.

“Art. 7.º—La instruccion a que se refiere la presente lei será costeadá:

“1.º Con las sumas que el Congreso Nacional aplique anualmente a este objeto;

“2.º Con los emolumentos o pensiones con que los alumnos internos deben contribuir, en la forma que determinen los reglamentos del caso;

“3.º Con los derechos de inscripcion que pagarán los externos al tiempo de matricularse, cuyo monto se fijará por los reglamentos especiales de cada establecimiento; i con los derechos de exámen que deberán anticipar los estudiantes de Colejios particulares, i los cursantes en clase privada, cada una vez que inscriban sus nombres para rendir algun exámen. El monto de esta contribucion se fijará del mismo modo que la primera;

“4.º Con las rentas procedentes de bienes raices, de capitales a censo o a interes que los Institutos posean;

“5.º Con el producto de las mandas forzosas.

“6.º Con el cinco por ciento con que queda gravada toda sucesion inestada, siempre que no haya descendientes ni cónyuje sobreviviente;

“7.º Con el cinco por ciento con que queda gravada toda asignacion testamentaria no forzosa deferida a favor de un célibe mayor de cuarenta

años; i con el cinco por ciento que igualmente gravará sobre la sucesion de este, ya sea testamentaria o *ab intestato*;

“8.º Con el tres por ciento sobre toda donacion *inter vivos* gratuita;

“9.º I con lo que produzca el ramo de patentes con que se grava el ejercicio de toda profesion liberal, i el título de miembro de una corporacion sabia por una sola vez.

“El Presidente de la República queda autorizado para determinar, por medio de reglamentos, el modo i forma de hacer efectivas las contribuciones a que se refieren los números 5, 6, 7, 8 i 9 del presente artículo.”

Se acordó:

Reemplazar el número 3 de este artículo por el siguiente: “3.º Con los derechos de inscripcion que pagarán los esternos al tiempo de matricularse, cuyo monto se fijará por los reglamentos especiales de cada establecimiento; i con los derechos de exámen que deberán anticipar, no solo los estudiantes de los Colejios nacionales, sino tambien los de Colejios particulares i los cursantes de clase privada cada vez que inscriban sus nombres para rendir algun exámen. El monto de esta contribucion se fijará del mismo modo que la primera.”

Suprimir el número 5.

Agregar al fin del número 6 las palabras: “hábiles para suceder.”

Reemplazar en el número 7 las palabras: “un célibe mayor de cuarenta años” por las de “un célibe varon, mayor de cuarenta años, que no sea ordenado *in sacris*”

Suprimir el número 8.

Reemplazar en el número 9 la espresion “profesion liberal” por la de “profesion científica”; i suprimir en el mismo número la última parte que dice: “i el título de miembro de una corporacion sabia por una sola vez.”

Poner en el último inciso, en lugar de “El Presidente de la República queda autorizado para determinar”, “El Presidente de la República determinará”.

TÍTULO III.—DE LOS EMPLEADOS DE ESTABLECIMIENTOS DE INSTRUCCION PÚBLICA SECUNDARIA, CIENTÍFICA I PROFESIONAL.

“Art. 8.º.—Los Institutos i los establecimientos de instruccion científica i profesional serán servidos respectivamente por un jefe i por los profesores i demas empleados que exija su buen réjimen.”

Este artículo fué aprobado sin modificacion.

“Art. 9.º.—Los empleados a que se refiere el artículo anterior serán nombrados en la forma siguiente: los jefes de establecimiento por el Presidente de la República, i lo mismo los subalternos a propuesta del jefe.”

Se acordó redactar este artículo en la forma que a continuacion se espone:

“Art. 9.º.—Los jefes de establecimiento serán nombrados por el Presidente de la República, i los profesores, en vista del resultado de la oposicion correspondiente, excepto cuando el Presidente de la República tuviere a bien contratar un profesor en país extranjero.”

“Si dada a oposicion una clase no hubiere candidato en el término de dos meses, se convocará de nuevo a oposicion; i si pasados otros dos meses, tampoco se presentare ninguno, el nombramiento del profesor se hará por el Presidente de la República.”

Art. 10.—Los empleados de establecimientos de instruccion pública secundaria, i científica i profesional, gozan de las mismas prerogativas que los demas empleados públicos.”

“Art. 11.— Los sueldos de los empleados, a que se refiere el artículo anterior, serán determinados por el Presidente de la República con arreglo a la importancia de las funciones de cada empleo.”

“Art. 12.—Los empleados de los establecimientos de instruccion secundaria i científica i profesional gozarán de sobresueldo con arreglo a las siguientes bases:

1.º El sueldo del empleo se dividirá en cuarenta partes iguales, i despues de seis años de servicios no interrumpidos en uno o varios destinos, se abonará la cuarentava parte por cada año subsiguiente;

2.º La interrupcion de servicios consiste en el trascurso de un año entre la cancelacion de un nombramiento anterior i la fecha de otro nuevo nombramiento.”

Los tres artículos anteriores fueron aprobados sin modificaciones.

“Art. 13.—Tanto para la publicacion como para los premios a que se refieren los artículos anteriores, servirá el tiempo que se abone al empleado que escriba algun tratado que sea aprobado para la enseñanza.”

Se acordó aprobar este artículo intercalándolo despues de la palabra “tratado” las siguientes: “de cualquier ramo.”

“Art. 14. Los empleados de Institutos o Liceos que, por enfermedad o por otro justo motivo, se hallaren imposibilitados para ejercer sus funciones i fueren licenciados por el supremo Gobierno, gozarán, durante los seis primeros meses, de sueldo íntegro, i durante los seis siguientes de medio sueldo.”

Se aprobó este artículo, poniéndole al fin la siguiente agregacion: “i si aun durare el impedimento, se les jubilará con arreglo a la lei.”

“Art. 15.—El suplente del empleado impedido tendrá la mitad del sueldo del propietario. Este sueldo le será cubierto de fondos del establecimiento.”

Se acordó aprobar este artículo cambiando las palabras “la mitad del sueldo del propietario” por las siguientes: “el sueldo íntegro del empleo”

TÍTULO IV.—DE LOS EXÁMENES.

“Art. 16.—Para los efectos legales, solo se considerarán válidos los exámenes de instrucción secundaria i científica i profesional rendidos respectivamente en los Institutos i establecimientos especiales dirigidos por el Estado, en la forma i ante la comision o comisiones que determinare el Presidente de la República de acuerdo con la Superintendencia de educacion pública.”

Se aprobó este artículo suprimiendo las palabras “respectivamente en los Institutos i en los establecimientos especiales dirigidos por el Estado;” i poniendo en vez de “la Superintendencia de educacion pública,” “el Consejo de la Universidad.”

“Art. 17.—Los exámenes rendidos en los Seminarios Conciliares solo servirán para recibir grados universitarios en la Facultad de Teología.”

Se acordó suprimir este artículo.

TÍTULO V.—DISPOSICIONES JENERALES.

“Art. 18.—En los Institutos dirigidos por el Estado no será permitido enseñar por textos que no hayan sido aprobados por la Superintendencia de educacion pública i designados por el Jefe del Establecimiento.”

Se aprobó este artículo poniendo en vez de “la Superintendencia de educacion pública,” “el Consejo de la Universidad;” i en vez de “designados por el Jefe del Establecimiento,” “designados por el profesor o profesores del ramo.”

“Art. 19.—Los profesores de Institutos dirigidos por el Estado deberán ceñirse a la doctrina de los textos por los cuales enseñen, a ménos que sea notoriamente errónea, dándoles la estension que fijen los programas respectivos, que deberán ser aprobados por la Superintendencia de educacion pública.”

Se aprobó este artículo poniendo en vez de “la Superintendencia de educacion pública,” “el Consejo de la Universidad.”

“Art. 20.—Los profesores de establecimientos de instrucción científica i profesional dirigidos por el Estado deberán tambien enseñar en sus clases con arreglo a programas aprobados por la Superintendencia de educacion pública, sirviéndose para ello del texto o textos que eligieren i que tambien hayan sido aprobados en la misma forma que los programas; pero tendrán la facultad de poder añadir a estos textos cuanto le parezca conveniente, i aun refutar sus doctrinas siempre que tengan buenas razones para hacerlo, con la precisa condicion de llenar el programa i de respetar los dogmas católicos i las buenas costumbres.”

Se aprobó este artículo que es el último del proyecto del señor Prado

poniendo en vez de "la Superintendencia de educacion pública," "el Consejo de la Universidad "

Se comisionó al señor Domeyko i al Secretario para que fuesen a hacer presente a la comision de educacion a la Cámara de Diputados las modificaciones que el Consejo de la Universidad juzgaba necesarias en el mencionado proyecto del señor Prado; las razones en que fundaba la conveniencia de dichas modificaciones; i lo que diga el señor Decano de Medicina respecto de los ramos que debe comprender el plan de estudios de su Facultad.

A solicitud del señor Prado, se acordó que se le diera por Secretaría copia autorizada de la parte de las actas del Consejo, relativas a su proyecto.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 9 de agosto de 1862.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores: Solar, Orrego, Sazie, Lastarria, Palma, i el Secretario interino Barros Arana.

El señor Rector confirió el grado de Bachiller en Humanidades a don Lucio Formas, a quien se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De una nota del señor Ministro de Instruccion pública, con que incluye tres diplomas de miembros de la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas de la Universidad, expedidos por ese Ministerio a favor de los señores don Juan Estevan Chamvoux, don José Zegers Recazen i don José Ignacio Vergara. Se acordó comunicarlo al Decano de dicha Facultad para que este lo pusiera en conocimiento de los nombrados.

2.º De otra nota del mismo señor Ministro, en que comunica haber decretado que la Tesorería Jeneral pagase la cantidad de 700 pesos para auxiliar la impresion del catálogo de publicaciones chilenas. Se acordó comunicar esta nota al Decano de Humanidades.

3.º De una solicitud de don Juan Manuel Carrasco, para que, tomándose en cuenta el mal estado de la salud de su hijo don Manuel Carrasco Albano, se le conceda un año de plazo para incorporarse en la Facultad de Humanidades que lo elijió miembro suyo. Se acordó elevar esta solicitud al señor Ministro de Instruccion pública, recomendándola especialmente.

4.º De una nota del Intendente de Aconcagua, en que pide la inmediata remocion del Rector del Liceo de San-Felipe, apoyándose en algunos hechos de bastante gravedad para manifestar el mal estado de aquel establecimiento. Habiéndose leído una solicitud del mismo Rector, pidiendo que se difiera el conocimiento de este asunto hasta la próxima sesion del Consejo a fin de poder presentar las pruebas de su vindicacion, se accedió a dicha solicitud.

5.º De una cuenta pasada por don Mariano E. de Sarratea, de valor de

18 pesos 53 centavos por gastos hechos hasta el 8 de agosto por cuenta de la Universidad, por descargo, flete i despacho de algunos cajones de libros. Se mandó pagar.

6.º De un informe del señor Decano de Leyes a cerca de la solicitud de don José Santos Valderrama, para que se le exima del exámen de Economía Política. El señor Palma dice que, despues de haber rejistrado escrupulosamente los acuerdos del Consejo, habia hallado en el acta de la sesion del 3 de diciembre de 1859 una declaracion por la cual cree que los alumnos del curso de derecho a quienes correspondia estudiar Economía Política en los años en que el profesor de este ramo estuvo ausente de Chile, estaban exentos de dar este exámen; i agrega que esta circunstancia se tuvo presente para conceder la misma gracia a tres solicitantes que la pidieron anteriormente. El secretario hizo presente que la concesion hecha a favor de los alumnos de Economía Política que no pudieron cursar este ramo oportunamente, fué limitada solo para que pudieran recibirse de Bachilleres, quedando obligados a rendir el exámen ántes de obtener el grado de Licenciado. En apoyo de este hecho, recordó que todos los Bachilleres que gozaron de aquella concesion rindieron el exámen oportunamente; i que los tres que no lo hicieron solicitaron gracia especial, apoyándose en diferentes motivos con que creian justificar su peticion; uno dijo que era empleado, otro que era bibliotecario de la Universidad, i el tercero que habia estado fuera del país en el tiempo que se cursaba ese ramo, i agregó que la mayoría del Consejo habia aceptado estas excusas para exonerarlos de dicho exámen. El Secretario aña dió que hacia esta exposicion para fijar los hechos, i para que en vista de ellos se resolviera lo mas conveniente. El Consejo, recordando que el solicitante es el último alumno que queda del curso a que se hizo esa concesion, i que por tanto la gracia pedida no dejaba establecido ningun mal precedente, puesto que ya nadie podia alegar las mismas razones, acordó exhonerar a don José Santos Valderrama del exámen de Economía Política.

En seguida el señor Rector hizo indicacion para que el Consejo solicitara del señor Ministro de Instruccion pública que ordenara al Director del Observatorio Astronómico la comunicacion de sus observaciones para ser publicadas en los *Anales de la Universidad*. Recordó con este motivo que las observaciones recojidas por el señor Moesta no podian dejar de ser mui interesantes, i que era necesario que vieran la luz pública en los *Anales* de la única corporacion científica del país.

El señor Lastarria añadió a esta indicacion, que era mui necesario recabar del mismo señor Ministro que pusiera bajo la dependencia de la Universidad los establecimientos científicos, literarios o artísticos sostenidos por el Estado i que aun no habian sido puestos bajo la inspeccion de esta corporacion. A este número pertenecen el Conservatorio de Música, que, como las

demas escuelas de Bellas Artes, debiera hallarse sometida al Decano de Humanidades, i el Observatorio Astronómico, que debia estarlo al Decano de Ciencias Físicas i Matemáticas. Se acordó pasar dos notas al Supremo Gobierno recomendando estas dos indicaciones.

Se levantó la sesion.

Sesion del 16 de agosto de 1862.

Se abrió presidida por el señor vice-Patrono, con asistencia del señor Rector i de los señores Solar, Orrego, Sazie, Lastarria, Palma, Domyko, Prado i el Secretario.

Leida el acta de la sesion de 2 del corriente, que no se habia presentado por enfermedad del Secretario, fué aprobada.

Habiéndose leido el acta de la sesion anterior (9 del que rije), fué tambien aprobada, pero con declaracion de que el acuerdo relativo al Observatorio Astronómico se refiere a pedir, no que se ponga este establecimiento bajo la direccion del señor Decano de Matemáticas, sino solo que se publiquen en los *Anales* sus trabajos redactados, cuando sea conveniente, en una forma puesta al alcance de los que no se han dedicado con especialidad a la Astronomía.

En seguida, el señor Decano de Leyes presentó al Consejo al nuevo miembro de su Facultad don Alejandro Reyes, anunciando que ya habia cumplido con las formalidades de estilo, i manifestando que sin mencionar los otros relevantes méritos que concurrían en el nuevo miembro, queria solo hacer notar que el señor Reyes ejercia en la práctica la noble profesion de abogado como una profesion de virtud i honor segun la habia calificado en su discurso de incorporacion. El señor Rector contestó que estaba mui conforme con el juicio espresado por el señor Decano sobre el nuevo miembro, el cual ofrecia a la Universidad la ventaja de haber emprendido un viaje a Europa, no por simple pasatiempo, sino para estudiar de cerca las grandes obras i monumentos de la civilizacion. Habiendo el señor Reyes prestado el juramento que exigen los estatutos, fué declarado incorporado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas.

Acto contínuo, el mismo señor Decano presentó igualmente, por haber llenado los requisitos necesarios para ser admitido a prestar el juramento, al nuevo miembro de su Facultad don Federico Errázuriz, en cuya recomendacion citó el ser, hacia muchos años, miembro de la Universidad en otra de las Facultades, el haber desempeñado con particular lucimiento varios puestos públicos de importancia, i el ser autor de trabajos literarios recomendables, algunos de los cuales corrian insertos en los *Anales*. El señor Rector contestó que el nuevo miembro se habia hecho, hacia muchos años, acreedor a la estimacion de la Universidad por lo que habia cooperado a las tareas de la corporacion i por sus publicaciones; i que apro-

vechaba la oportunidad para darle en nombre de ella las gracias por la notable Memoria histórica que se habia servido componer para una de las sesiones solemnes. Habiendo el señor Errázuriz prestado el juramento de estilo, fué declarado incorporado en la referida Facultad.

El señor Domeyko i el Secretario dieron cuenta de haber hecho presente, en nombre del Consejo, a la honorable comision de educacion de la Cámara de Diputados las modificaciones que se habia creido conveniente que se hicieran en el proyecto de lei del señor diputado don Santiago Prado para organizar la instruccion secundaria i profesional, las cuales modificaciones habian sido en parte aceptadas i en parte rechazadas por la comision.

Se acordó contestar al miembro de la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas, don Anjel 2.º Vasquez, que el Consejo tendria presente las observaciones sobre el curso de Farmacia que se habia servido hacerle, en una nota de que se dió cuenta en una de las sesiones anteriores, cuando llegara el caso de discutir los respectivos reglamentos.

Se acordó tambien poner a disposicion del miembro de la Facultad de Matemáticas, don Rodulfo A. Phlippi, unos números de los *Anales* que pide para la Universidad de Halle i para sí.

En seguida, se dió cuenta:

1.º De un oficio del Secretario de la Facultad de Humanidades, don Ramon Briseño, en el cual dice que los setecientos pesos que el Supremo Gobierno mandó pagar por decreto del 5 del corriente al dueño de la imprenta chilena don Miguel Herrera para auxiliar la publicacion de la obra que con el título de “Estadística bibliográfica de la literatura chilena” trabajó el señor Briseño por encargo del Consejo universitario, i que este cuerpo acordó emplear en la compensacion del trabajo i en gastos hechos por el espresado sujeto en esa obra, han sido por él recibidos del espresado Herrera, habiendo dado a éste para su resguardo un recibo de dicha cantidad, puesto que él ya estaba pagado por la caja universitaria del costo total de la impresion de la obra indicada. Se mandó archivar.

2.º De un informe del señor Decano de Matemáticas, sobre la solicitud de don Fernando Ovalle, de que se dió cuenta en una de las sesiones anteriores. Con arreglo e este informe, se acordó permitir al solicitante el que pueda graduarse de Bachiller en Humanidades con la obligacion de rendir durante la Práctica forense el exámen de Física elemental que le falta.

3.º De una cuenta del Secretario de la Facultad de Leyes, relativa a los fondos que han pasado por su mano desde el 1.º de mayo hasta el 31 de julio del año actual. Se mandó pasar a la comision de cuentas.

4.º De una solicitud de don Abelardo Donoso, para que se le permita recibirse de Injeniero jeógrafo sin los exámenes de Frances, Fundamentos

de la fe i Literatura, apoyándose en que dichos ramos no son directamente necesarios para el ejercicio de la profesion a que aspira, i que padece de una enfermedad que le impide continuar sus estudios. Se acordó pedir informe al señor Decano de Matemáticas.

El Rector del Liceo de San-Felipe, don Jerónimo Arce, solicitó que se le permitiese contestar personalmente ante el Consejo a los cargos que le hacia el Intendente de Aconcagua, i acompañó a un legajo de documentos, justificativos de su conducta en el desempeño del empleo de Rector.

Habiéndose accedido a la espresada solicitud, se pidieron al señor Arce en vista de los libros del establecimiento algunas esplicaciones, a las cuales contestó el interesado.

En seguida, constituido el Consejo en sesion privada, acordó informar al señor Ministro de Instruccion pública, que na hallaba suficientes, para pedir la separacion de don Jerónimo Arce del empleo de Rector del Liceo de San-Felipe, las causales espuestas por el Intendente de Aconcagua. Este acuerdo fué celebrado por siete votos contra dos, uno del señor Decano de Humanidades i el otro del Secretario, que opinaron por la separacion. El señor vice-Patrono se abstuvo de votar.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 23 de agosto de 1862.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Órrego, Sazie, Lastarria, Palma, Domeyko, Prado i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en leyes a don José Joaquin Godoi i el de Bachiller en Filosofía i Humanidades a don José Primo Olave, a quienes se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Instruccion pública, en el cual trascribe un decreto supremo que concede al miembro elcto de la Facultad de Filosofía i Humanidades, don Manuel Carrasco Albano, la próroga de un año para incorporarse en dicha Facultad. Se mandó comunicar al señor Decano respectivo.

2.º De otro oficio del señor Ministro, con el cual remite tres diplomas de miembros de la Universidad, dos de ellos correspondientes a la Facultad de Filosofía i Humanidades espeditos a favor de los señores don Joaquin Larrain Gandarillas i don Benjamin Vicuña Mackenna, i uno a la de Medicina a favor de don Francisco Lláusas, a fin de que, tan pronto como se hayan llenado las formalidades de estilo, sean entregados a los nombrados. Se mandó transcribir a los señores Decanos de Humanidades i Medicina.

3.º De otra nota del mismo señor Ministro, en la cual trascribe, para que se nombren las comisiones examinadoras correspondientes, otra del Director de la Escuela de Artes i Oficios, que menciona el órden de varios exámenes que deben rendir los alumnos del establecimiento en los dias 30 i 31 del actual. Habiéndose espuesto que esta nota habia sido ya comunicada al señor Decano de Matemáticas, se mandó archivar.

4.º De una nota del señor Decano de Matemáticas, en la cual anuncia que irá a presenciar personalmente los exámenes que deben rendirse en la Escuela de Artes i oficios los dias 30 i 31 del presente mes. Se mandó comunicar al Director del mencionado establecimiento.

5.º De otra nota del mismo señor Decano, con la cual remite copia del acta de la sesion tenida por su Facultad el 14 del actual. Consta de dicha acta haber la espresada Facultad celebrado los siguientes acuerdos:

Exijir que don Juan Bianchi haga en la obrita titulada "Elementos de dibujo lineal" las modificaciones que indica un informe dado sobre ella por el miembro de la Facultad don Francisco Velasco.

Aprobar un informe del Miembro de la Facultad, don Luis Gorostiaga, sobre el "Tratado de Aritmética" de don Enrique Fonseca, declarando que, a pesar de que el mencionado libro revela bastante estudio i conocimientos en el autor, no es adecuado para el objeto a que se destina.

Pedir, por conducto del Consejo Universitario, que el Supremo Gobierno se sirva ordenar que la prueba oral que exige el art. 4.º del supremo decreto de 7 de diciembre de 1853 a los aspirantes a la profesion de ingeniero jeógrafo, se refiera solo a la Topografía, la Jeodesia i la parte de la Astronomía relativa a la determinacion de las posesiones jeográficas; que la que exige el art. 6.º a los aspirantes a la profesion de Injeniero civil se refiera solo al curso de Puentes i Caminos, a la Mecánica, a la parte de Topografía relativa a las nivelaciones, i a la parte de la Arquitectura relativa a las construcciones; i que la que exige el art. 8.º del mismo decreto a los aspirantes a la profesion de Injenieros de minas, se refiera solo a la Metalúrgia, la Docimasia, el laboreo i la mensura de minas.

La principal razon en que se ha fundado la Facultad para celebrar este último acuerdo es, que la obligacion impuesta a los aspirantes a las profesiones mencionadas de responder en el exámen final sobre todos los ramos científicos del curso, les impide contraer su atencion a los mas útiles i esenciales para su carrera, i hace que los examinadores pierdan con poco provecho el tiempo, interrogando a los alumnos sobre simples teorías cuando conviene que todas las preguntas versen sobre la aplicacion inmediata, práctica i esencial de cada una de las tres profesiones enumeradas. Fuera de esto, la necesidad de tener bien frescos los conocimientos adquiridos en cada uno de los ramos del curso para poder contestar con asierto, hace, segun lo ha manifestado la esperiencia, que aun jóvenes mui aprovechados

dos dejen de presentarse al exámen final que determinan los artículos 4.º; 6.º i 8.º del decreto citado.

Habiéndose leído los documentos a que se refieren los dos primeros de estos acuerdos, fueron aprobados los tres por unanimidad.

6.º De una nota del Rector del Liceo de Cauquenes, en la cual espone que, segun las órdenes del señor Rector, ha hecho fijar en las puertas de su establecimiento la convocatoria para la oposicion de una clase de Humanidades vacante en el Liceo de San-Fernando, aunque cree que el Liceo que él dirige no puede presentar ningun concurrente, a causa del estado de los estudios. Se mandó archivar.

7.º De un informe de la comision de cuentas, relativa a la que ha presentado el señor don Miguel María Güemes de los fondos que han pasado por su mano como secretario de la Facultad de Leyes desde el 1.º de mayo hasta el 31 de julio del año corriente. Con arreglo a este informe se aprobó dicha cuenta, mandándose poner en la caja universitaria el sobrante de 58 pesos 66 cts. que resulta.

8.º De una solicitud de don Daniel Mourgues, con la cual acompaña debidamente legalizado el certificado de los estudios que ha hecho en el *Colegio Rollin* de Paris, conforme a lo que se ordenó en sesion de 26 de abril último; i en la cual pide ademas que se le declare final el exámen de Latin, por constar de dicho certificado que ha estudiado en Francia todo lo que para ello se requiere. En vista de este certificado se declaró que debia considerarse que don Daniel Mourgues habia rendido exámen final de Latin, i se acordó que se oficiara al Rector del Instituto Nacional para que admitiera al solicitante a dar los exámenes de Humanidades que todavía le faltan.

9.º De una solicitud de don Javier Muñoz Riquélme, para que se le permita rendir desde luego el exámen de Derecho natural, i se le permita graduarse de Bachiller en Leyes con la obligacion de dar, durante la Práctica forense, el exámen de Economía política, alegando por fundamento haber sufrido una enfermedad que le atrazó en sus estudios. Se concedió la primera parte de esta solicitud, i se negó la segunda por mayoría de votos.

10. De una solicitud de don Benjamin Velasco, para que se le permita graduarse de Bachiller en Humanidades sin el exámen de Física elemental, i de Bachiller en Leyes sin el de Economía política, comprometiéndose a rendir uno i otro durante la Práctica forense.

Se acordó conceder al solicitante que se graduára de Bachiller en Humanidades con la obligacion de rendir ántes de obtener igual grado en Leyes el de Física elemental.

Se acordó igualmente, por mayoría de votos, que se recibiera de Bachi-

ller en Leyes con la obligacion de rendir durante la Práctica forense el exámen de Economía política.

Las razones que se tuvieron presentes para esta segunda concesion fueron los muchos votos de distincion que aparece haber obtenido el solicitante, i el no haber podido rendir oportunamente el exámen de Economía política por estar empleado en la Secretaría del Ministerio de Relaciones Esteriores.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 30 de agosto de 1862.

Se abrió presidida por el vice-Patrono con asistencia del señor Rector i de los señores Solar, Sazie, Orrego, Lastarria, Palma, el Secretario interino Barros Arana.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Decano de Humanidades presentó al Consejo a don Benjamin Vicuña Mackenna, nombrado por el Supremo Gobierno miembro de dicha Facultad, ante la cual habia leido ya su discurso de incorporacion. El señor Rector hizo presente los méritos del nombrado, su laboriosidad, su espíritu investigador, su fecundidad i su entusiasmo por el cultivo de las letras i de la historia, antecedentes que hacian esperar que seria un útil colaborador de la Universidad en los trabajos en que se hallaba empeñada. Habiendo prestado el juramento de estilo, el señor Vicuña Mackenna fué incorporado en la Facultad antedicha.

En seguida se dió cuenta:

1.º De una nota del Decano de Medicina, con que adjunta el acta de la sesion tenida por dicha Facultad el 27 de agosto, i un informe de la comision encargada de dictaminar acerca del mérito de las Memorias presentadas ante dicha Facultad para obtener el premio. De esos documentos consta que se habian presentado dos Memorias anónimas, que no llenaban las condiciones exijidas i que por tanto no merecian el premio, si bien una que tenia este epígrafe *Naturam morborum curationes ostendunt* suponía bastante estudio de parte de su autor. La Facultad habia acordado proponer el tema siguiente para el concurso del año próximo venidero: "Consideraciones sobre la mortalidad de los párvulos en cualquiera de las poblaciones de Chile, indicando las principales enfermedades que la orijinan i su anatomía patológica." Se acordó acusar recibo, i publicar el tema.

2.º De una nota del Intendente de la provincia de Colchagua, en que propone para miembro de la junta de educacion de la ciudad de San-Fernando al Alcalde municipal i Licenciado don José María Valderrama, al cura párroco don Juan Francisco Vicencio, i al Rector del Liceo de dicha ciudad, don Gabriel Izquierdo. El Consejo acordó prestar su aprobacion a es-

propuestas.

3.º De una nota del Intendente de la provincia del Maule, con que adjunta una solicitud de don Juan Jervasio Berderramo para que se apruebe como texto de enseñanza un nuevo *Silabario gradual* que él ha compuesto. Se dispuso que pasara al Decano de Humanidades para oír el informe de esta Facultad.

4.º De una solicitud de don Aníbal Verdugo Alvarado, en que pide se apruebe para las escuelas un *Cuadro territorial i estadístico de la República* que ha compuesto. Se mandó igualmente pasar al Decano de Matemáticas.

5.º De una nota de don Juan Aguirrevere, Director del colejio de Ingenieros de Venezuela, con que dice remitir el *Anuario de Observaciones de su oficina central* para 1862, los dos primeros números de la *Revista Científica* que ha empezado a publicar, i el *reglamento* que lo rije. No habiéndose recibido dichas publicaciones, se acordó esperarlas para acusar recibo.

6.º De una solicitud de don Julio Menadier, en que pide al Consejo que se suscriba a la *Estadística comercial comparativa de Chile*, que piensa publicar en Valparaiso. Habiéndose espuesto que ya el Supremo Gobierno habia tomado diez suscripciones, el Consejo acordó tomar solo dos.

7.º De una nota de Mr. Joseph Henry, secretario del Instituto Smithoniano de Estados-Unidos, en que avisa que dicho establecimiento se mantiene en situacion próspera i continúa sus tabajos, i se ofrece para continuar trasmitiendo los paquetes de publicaciones que se le remitan para personas i corporaciones de aquel país. El señor Rector observó que ántes de ahora, el Instituto trasmitia las publicaciones fuera de los Estados-Unidos, lo que talvez no podria hacer actualmente a causa de la guerra civil que divide a aquella república. En consecuencia, se acordó esperar algo mas para remitirle uncajon de publicaciones que se halla preparado.

8.º De un informe del Decano de Matemáticas i otros miembros de esta Facultad, acerca de los exámenes rendidos por don Romualdo Masuata para obtener el grado de Injeniero de minas. Estando en regla todos sus certificados, el Consejo acordó elevarlos al Supremo Gobierno para que se sirva mandar estender el diploma.

El Secretario hizo presente que, desde ocho meses atras, estaba pendiente ante la Facultad de Leyes un asunto relativo a la avaluacion, en años de enseñanza, del texto de Economía política compuesto por el profesor Courcelle Seneuil, i que deseaba saber lo que en este particular se hubiere hecho. El señor Palma espuso que, como ningun interesado hubiese ajitado el despacho de este asunto, habia creido que se habia abandonado i que no era necesario obtener una resolucion; pero que no siendo asi, consultaria a la Facultad sobre el particular.

Con esto se levantó la sesion.

BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Nombramiento de tres miembros para la Facultad de Matemáticas.

Santiago, agosto 1.º de 1862.—Usando de la autorizacion que me confiere el art. 9 de la lei de 19 de noviembre de 1842, vengo en nombrar miembros de la Facultad de Ciencias Matemáticas i Físicas de la Universidad a don Estevan Chanvoux, don José Zegers Recacens i don José Ignacio Vargas.—Anótese i comuníquese.—PÉREZ.—*Miguel María Güemes.*

Profesor de Dibujo Natural para el Liceo de Valparaiso.

Santiago, agosto 1.º de 1862.—Vista la nota que precede, nómbrase profesor de Dibujo Natural en el Liceo de Valparaiso a don Antonio Flaseus. Abónese al nombrado el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.—Tómese razon i comuníquese.—PÉREZ.—*Miguel María Güemes.*

Escuela Náutica de Ancud.

Santiago, agosto 2 de 1862.—En vista de lo expuesto por el Intendente de Chiloé, he acordado i decreto:

Art. 1.º La Escuela Náutica de Ancud quedará sujeta en adelante a las prescripciones que a continuacion se espresan:

Art. 2.º Este establecimiento será gratuito para todos los jóvenes que, reuniendo las condiciones que espresa el art. 6.º, quieran hacer, en calidad de alumnos esternos, todos los estudios necesarios para seguir la carrera de pilotos de los buques mercantes.

Art. 3.º Los cursos de esta Escuela durarán tres años, i no se renovarán hasta despues de terminado este período de tiempo.

Art. 4.º En los tres años a que se refiere el artículo anterior, se estudiarán los ramos siguientes:

En el primer año: Aritmética, Álgebra, Jeometría elemental i Dibujo lineal.

En el segundo año: Trigonometría plana, Trigonometría esférica, Astronomía náutica i Pilotaje.

En el tercer año: Astronomía náutica, Hidrografía, Pilotaje i Arquitectura naval.

Art. 5.º El Director cuidará de que la enseñanza sea lo mas teórico-práctica posible, para cuyo fin, terminados los estudios del tercer año, los alumnos esplorarán i levantarán bajo su inmediata direccion un plano que

el Gobierno o el Intendente de la provincia les designe en el Archipiélago.

Todos los alumnos tendrán racion de armada durante el tiempo que empleen en estos trabajos, que se calcularán para no mas de quince dias.

Art. 6.º Ningun alumno podrá ser admitido en el establecimiento sin que presente al Director un certificado, por el que conste que ha rendido exámen final de Aritmética, Gramática castellana, Jeografía, Cosmografía i Catecismo de la Doctrina cristiana, i que ha sido aprobado en cada uno de ellos.

Art. 7.º Formarán el personal de esta Escuela los empleados que siguen:

Un Director, que será un marino de la Armada Nacional con nombramiento supremo, con el sueldo i gratificacion que le corresponda como embarcado con mando.

Un profesor de Matemáticas, con el sueldo de cuatrocientos pesos anuales.

Un ayudante, con cuatrocientos pesos anuales.

Un escribiente del Director, con ciento veinte pesos anuales.

Un inspector, con ciento ochenta pesos anuales; i

Un portero, con noventa i seis pesos anuales.

Art. 8.º Quedan derogadas las disposiciones supremas de 1.º de marzo de 1844, i de 19 de noviembre de 1853, por las cuales se mandaba aumentar en seis marineros segundos la tripulacion del bote de la Capitanía del puer.o de Ancud, i se asignaban quince pesos mensuales para los gastos de la Escuela Náutica. De la cantidad de 1,588 pesos que anualmente se invertia en el pago de estos empleados, en la dotacion del profesor de Matemáticas de que habla el primero de los decretos citados, i en los gastos a que se refiere el segundo de esos mismos decretos, se destinará en adelante al sosten de este establecimiento la suma de 1,196 pesos, en pagar a todos los empleados, con escepcion del Director, la de 144 pesos, en el arrendamiento de un local para que funcione la Escuela, i la de 120 pesos en los útiles de uso diario.

Art. 9.º Los 1,468 pesos que importa anualmente el mantenimiento de la Escuela Náutica de Ancud, segun el presente plan, se continuarán imputando hasta que se haga la reforma correspondiente, a los mismos items i partidas del presupuesto jeneral de gastos, a que se imputan en el dia los 1,588 pesos que hoi cuesta ese establecimiento.

Art. 10. Los dos jóvenes que, segun el art. 8.º del reglamento de la Escuela Naval del Estado, deben pedirse a la provincia de Chiloé para intergrar el número de alumnos de aquel establecimiento, se elejirán de entre los mas aprovechados de esta Escuela.

Art. 11. Todo lo que falta en estas disposiciones, relativo a la distribucion del tiempo, a la época i forma en que deben rendirse los exámenes, al arreglo interior del establecimiento etc., etc., se consultará en un nuevo

Reglamento que el Intendente de la provincia pasará oportunamente al Gobierno.—Tómese razon i comuníquese.—PÉREZ.—*Márcos Maturana.*

Director de la Escuela Náutica de Ancud.

Santiago, agosto 4 de 1862.—En conformidad con lo que dispone el art. 7.º del decreto de 2 del presente, vengo en nombrar al teniente 2.º de Marina, don Francisco Vidal Gormaz, director de la Escuela Náutica de Chiloé, con el sueldo i gratificación que determina el decreto citado.—Tómese razon i comuníquese.—PÉREZ.—*Márcos Maturana.*

Proyecto de plan de estudios para la Facultad de Medicina.

Santiago, agosto 4 de 1862.—El proyecto de lei, relativo a la instruccion secundaria i profesional, presentado a la Cámara de Diputados por don Santiago Prado, propone el siguiente plan de estudios para la Facultad que Ud. preside:

- 1.º Anatomía,
- 2.º Id. descriptiva,
- 3.º Química inorgánica,
- 4.º Id. orgánica,
- 5.º Botánica,
- 6.º Fisiología,
- 7.º Anatomía de las rejiones,
- 8.º Farmacia,
- 9.º Materia médica,
10. Patología interna i esterna,
11. Hijiene,
12. Terapéutica,
13. Clínica interna i esterña,
14. Obstetricia,
15. Medicina legal,
16. Anatomía patológica.

“Los aspirantes al título de médico estudiarán los ramos comprendidos bajo los números de 1 a 16.

“Los aspirantes al título de farmacéutico, estudiarán los ramos comprendidos bajo los números 3, 4, 5 i 8.”

Conforme a lo acordado por el Consejo en sesion de 31 de julio último, tengo el gusto de comunicarlo a Ud. para que se sirva promover las modificaciones que estime convenientes en dicho plan, previniéndole que la comision de la Cámara de Diputados, a la cual debe trasmitirse por mi conducto lo que Ud. observe sobre el particular, se reune mañana en la noche.

—Dios guarde a Ud.—*Andres Bello*.—Al señor Decano de la Facultad de Medicina.

Señor Rector.—En cumplimiento del oficio que precede, tengo el honor de esponer a US. que las únicas modificaciones que me parecerian oportunas en el plan de estudios propuesto para la Facultad de Medicina, consistirían en la modificacion de los ramos siguientes, que deberian componerlo, i en ordenarlos en esta forma:

- 1.º Física, aplicada a la Medicina i a la Farmacia,
- 2.º Botánica id. id. id.
- 3.º Química orgánica e inorgánica, id. id. id.
- 4.º Zoolojia id. id. id.
- 5.º Mineralojía id. id. id.
- 6.º Anatomía con todos sus ramos, incluso la Anatomía de las rejiones i la Anatomía patolójia,
- 7.º Fisiolójia,
- 8.º Patolójia interna,
- 9.º Patolójia externa,
10. Hijiene,
11. Materia médica i Terapéutica,
12. Medicina operatoria,
13. Clínica interta,
14. id. externa,
15. Farmacia i sus ramos,
16. Obstetricia,
17. Medicina legal i Toxicolójia.

Los reglamentos dispondrían la estension que se deberia dar al estudio de estos ramos, así como los que deben ser obligatorios, sea en su totalidad o en parte, para las profesiones de Medicina o de Farmacia.

Tengó el honor de someterlos a US. para los efectos que me indica.—Dios guarde a US.—*Lorenzo Sazie*.—Al señor Rector de la Universidad.

Apertura de un concurso para una clase de Humanidades en el Liceo de San-Fernando.

Santiago, agosto 5 de 1862.—Con fecha de hoi he espedido la convocatoria siguiente:

“Por e uanto se ha mandado dar a oposicion una clase de Humanidades del Liceo de San-Fernando, cuyo profesor tendrá obligacion de enseñar, por el sueldo de quinientos pesos anuales, todos los ramos comprendidos en dicho curso segun el plan de estudios vijente en el Instituto Nacional, dibiendo dedicar tres horas diarias a la enseñanza de ellos.

“Por tanto, declaro abierto el concurso correspondiente para proveer la

mencionada clase con arreglo a las disposiciones que rijen en esta materia, pudiendo los candidatos pasar a inscribirse a casa del señor Decano de la Facultad de Filosofía i Humanidades don José Victorino Lastarria en el término de dos meses, contados desde la fecha.

“Comuníquese al mencionado señor Decano, fijese por carteles en las puertas de la casa de la Universidad, de la seccion universitaria, del Instituto Nacional i de los Liceos provinciales, i publíquese en el *Araucano* i en los *Anales*.”

Tengo el gusto de comunicarla a US. para su conocimiento i fines consiguientes.—Dios guarde a US.—*Andrés Bello*—Al señor Decano de la Facultad de Humanidades.

Estatutos del Colejio de Abogados de Santiago.

Exmo. Señor:—La formacion del *Colejio de Abogados* es en concepto del Fiscal, de tanta importancia para los profesores del derecho, como de utilidad pública.

En efecto, su objeto, como lo manifiestan los Estatutos, es estudiar los nuevos Códigos, las leyes especiales i la Jurisprudencia en jeneral: publicar las obras nacionales i extranjeras que tiendan a difundir los conocimientos legales; informar al Supremo Gobierno i a las corporaciones del Estado, i responder a las consultas de sociedades privadas o a individuos particulares en los puntos jurídicos sobre que se les pida su opinion; formar de sus propios fondos una biblioteca de jurisprudencia, i promover i acordar todo aquello que tiende a uniformar las doctrinas jurídicas i a mejorar la profesion forense.

Fuera de estos objetos, hai otros que tienden al socorro i servicio mútuo de sus miembros, i se contienen en los artículos 4.º, 5.º i 6.º

La simple enunciacion de estos objetos basta para acreditar la importancia i utilidad de la corporacion; i los Estatutos, léjos de contener algo que sea contrario al orden público, a las leyes o a las buenas costumbres, tienden únicamente al mantenimiento del orden, al mejoramiento de las costumbres i al respeto de las leyes, por medio del estudio i del exacto cumplimiento de éstas.

Apoiado en tales fundamentos, el Fiscal es de sentir que V. E. de acuerdo con el Consejo de Estado, debe prestar su aprobacion al establecimiento del Colejio de Abogados i a los Estatutos que presente en conformidad de lo dispuesto en los artículos 546 i 548 del Código Civil, o como a V. E. le pareciere mas legal.—Santiago, julio 22 de 1862.—*Vial*.

Santiago, agosto 3 de 1862.—Pase al Consejo de Estado.—Anótese.—*Guenes*.

El Consejo de Estado, en sesion de 6 del actual, acordó la aprobacion de

los Estatutos del Consejo de Abogados a que se refiere la vista precedente.—Santiago, agosto 8 de 1862.—*José Manuel Hurtado*, Secretario.

Santiago, agosto 8 de 1862.—De acuerdo con el Consejo de Estado, se aprueban los siguientes Estatutos del *Colejio de Abogados*, establecido en esta capital.

DEL COLEJIO.

Art. 1.º Se establece en Santiago una corporacion científica con el nombre de *Colejio de Abogados*, que tendrá por objeto:

1.º Estudiar los nuevos Códigos, leyes de la República i jurisprudencia en jeneral.

2.º Publicar i popularizar aquellas obras nacionales o extranjeras que tiendan a jeneralizar los conocimientos legales;

3.º Evacuar los informes o consultas que el Supremo Gobierno o corporaciones públicas le pidan sobre asuntos jurídicos;

El Reglamento determinará la manera como el Colejio deba expedirse en las consultas hechas por sociedades privadas o por los particulares;

4.º Acordar los medios mas conducentes a fin de que sus diferentes miembros se presten servicios mútuos profesionales, cada vez que cualquiera de ellos se encuentre accidentalmente en la imposibilidad de llenar los compromisos que hubiese contraído en el ejercicio de su profesion.

5.º Socorrer a los miembros que se encuentren en desgracia, siempre que hayan cumplido puntualmente sus deberes respecto del Colejio cinco años sin interrupcion;

6.º Amparar del modo que juzgue conveniente cuando lo considere justo, i por los medios legales, a cualquiera de sus miembros vejado en el desempeño de su profesion;

7.º Formar de sus propios fondos una biblioteca de jurisprudencia; i

8.º Promover i acordar todo aquello que tienda a uniformar las doctrinas jurídicas i a mejorar la profesion forense.

Art. 2.º El Colejio se formará de treinta miembros fundadores, i de todos los abogados que, siendo presentados por cualquier miembro, sean incorporados con arreglo a lo dispuesto a este respecto en el Reglamento.

Art. 3.º El Colejio elejirá anualmente, en conformidad a lo que en estos Estatutos se prescribe, un Decano, un vice-Decano, un Fiscal, un Secretario, un sub-Secretario i un Tesorero.

Art. 4.º Los electos, siendo Decano, vice-Decano, Fiscal i Tesorero, desempeñarán su cargo por un año, sin que puedan ser reelejidos sino despues de trascurridos cinco años.

El Secretario i sub-Secretario lo desempeñarán por dos años, i no podrán ser reelejidos sino en la misma forma que los demas empleados.

En caso de muerte, imposibilidad absoluta o renuncia de cualquiera de

los empleados, se hará nueva eleccion, por el tiempo que faltare el saliente; pero esta circunstancia no impedirá que el electo pueda ser reelejido en el mismo período.

DEL DECANO.

Art. 5.º Son atribuciones del Decano, i en su defecto del vice-Decano:

- 1.º Presidir las sesiones;
- 2.º Velar sobre el exácto cumplimiento de los Estatutos i demas disposiciones reglamentarias de la corporacion;
- 3.º Convocar a sesiones extraordinarias siempre que lo estime conveniente;
- 4.º Dirigir la discusion i determinar los asuntos de que el Colejio deba ocuparse;
- 5.º Distribuir entre los miembros las consultas que se dirijan al Colejio i los trabajos que crea necesarios, nombrando las comisiones del caso;
- 6.º Poner al Colejio en relacion con las corporaciones de igual carácter de otras naciones, manteniendo con ellas la correspondencia necesaria;
- 7.º Expedir los títulos de miembros del Colejio a los que se incorporen;
- 8.º Llevar i firmar la correspondencia que fuere preciso dirigir a las autoridades de la República i otras corporaciones; i
- 9.º Expedir los libramientos contra el tesorero por gastos de la corporacion.

DEL FISCAL.

Art. 6.º Son atribuciones del Fiscal:

- 1.º Promover los intereses del Colejio;
- 2.º Pedir al Decano que convoque a sesion extraordinaria, cuando en su juicio lo crea conveniente. El Decano estará obligado a hacer la convocacion siempre que la solicitud del Fiscal sea apoyada por tres miembros; i
- 3.º Velar por la dignidad del cuerpo i sobre la acertada inversion de sus fondos.

DEL SECRETARIO.

Art. 7.º Son atribuciones del Secretario:

- 1.º Redactar i autorizar con su firma las actas de las sesiones, los acuerdos, oficios i demas piezas, dejando constancia de todo en los libros respectivos;
- 2.º Registrar las inscripciones de los miembros, i anotar los cargos que desempeñen;
- 3.º Dar cuenta todos los años en sesion jeneral de lo que se ha hecho en ese período, e indicar cuanto convendrá hacer para el próximo

4.º Formar anualmente una lista de todos los miembros del Colejio con la designacion de antigüedad; i

5.º Velar sobre el cumplimiento de las obligaciones de los empleados i sus subalternos.

DEL TESORERO.

Art. 8.º Son atribuciones del Tesorero:

1.º Recaudar los fondos del Colejio i darles inversion en el modo i forma que prescriba el Reglamento;

2.º Dar cuenta instruida del estado del tesoro cada seis meses;

3.º Cubrir los libramientos que se jiren, suscritos por el Decano i el Secretario; i

4.º Llevar los libros que prescribe el Reglamento.

DE LOS MIEMBROS.

Art. 9.º Para ser miembro del Colejio es necesario ser abogado en ejercicio. No obstante podrá el Colejio incorporar en su seno a aquellos juriscónsultos nacionales o extranjeros que, sin ser abogados, sean notables por su ciencia.

Art. 10. Todo miembro del Colejio pagará los derechos que por incorporacion i pensiones determine el Reglamento.

Art. 11. Podrá tambien el Colejio nombrar socios honorarios i corresponsales a abogados residentes en cualquiera parte de la República o en el extranjero.

Art. 12. Los socios honorarios i corresponsales tendrán voto informativo en la deliberacion en que se encontraren.

Art. 13. Se pierde el título de miembro del Colejio:

1.º Por resolucion del Colejio, acordada por la mayoría de los miembros concurrentes;

2.º Por haber sufrido una condenacion judicial, por delito comun, calificado grave e infamante por el Colejio; i

3.º Por no pagar las pensiones obligatorias.

DEL TESORO.

Art. 14. Son fondos del Colejio:

1. Los derechos de incorporacion o pensiones que pagará cada uno de sus miembros;

2.º Los honorarios que se paguen al Colejio; i

3.º Las donaciones i legados que se le hagan.

DE LAS ELECCIONES.

Art. 15. Habrá todos los años, en el mes de setiembre i en el dia que fije

el Décano, una sesion jeneral en la cual serán elejidos el Decano, vice-Decano i demas empleados, i en la que leerá el Secretario la memoria de que habla el inciso 3.º del art. 7.º El Reglamento determinará el número de miembros que ha de concurrir para que esta sesion tenga lugar, como señalará tambien el que deba reunirse para la celebracion de las sesiones ordinarias o extraordinarias.

Art. 16. Se entenderán electos para los cargos de que habla el art. 2.º, los miembros que resulten favorecidos por mayoría de votos, que consista en uno mas sobre la mitad.

Art. 17. Toda votacion será pública, menos aquellas que deban recaer sobre asuntos personales.

Art. 18. Para que haya acuerdo se necesita mayoría de votos.—En caso de empate el Presidente decidirá.

Tómese razon i publíquese.—PÉREZ.—*Miguel María Güemes.*

Medio-pupilos del Liceo de Valparaiso.

Santiago, agosto 13 de 1862.—Visto lo expuesto por el Rector del Liceo de Valparaiso i el informe del Intendente de esa provincia que se adjunta a la nota que antecede, i considerando que la medida que se propone conviene al buen réjimen del establecimiento, decreto:

Art. 1.º Los alumnos medio-pupilos del Liceo de Valparaiso solo abonarán en lo sucesivo la pension de seis pesos mensuales, pagados por semestres anticipados, debiendo solo almorzar en el establecimiento.

Art. 2.º Abonarán ademas los dos pesos semestrales para reposicion de útiles de comedor, establecidos por decreto de 22 de marzo del presente año.

Art. 3.º Quedan suprimidos los medio-pupilos tal como los estableció el decreto a que se refiere el art. 2.º, i los que tuviesen anticipadas sus pensiones continuarán en el mismo órden hasta la fecha de su vencimiento, en la categoría de los pensionistas establecidos por el art. 1. —Tómese razon i comuníquese.—PÉREZ.—*Miguel María Güemes.*

Informe de la comision de educacion de la Cámara de Diputados acerca del proyecto de instruccion secundaria, profesional i científica, presentado dicha a Cámara por el diputado Prado.

La Comision de educacion i beneficencia ha examinado detenidamente el proyecto de lei para organizar la instruccion secundaria i la profesional i científica, presentado por Vallenar i Freirina, i tiene el honor de dar cuenta a la honorable Cámara del resultado de sus trabajos

La Comision ha estudiado con tanto mas interes este proyecto cuanto

que, organizando de una manera permanente la educacion pública, ha creído llenar una verdadera necesidad i cumplir con uno de los preceptos de nuestra Constitucion, que encarga al Congreso especialmente una lei sobre la materia.

Las disposiciones primitivas del proyecto del Diputado por Vallenar i Freirina han sido considerablemente reducidas por él mismo, en conformidad de las ideas de la Comision, que ha creído conveniente dejar para disposiciones reglamentarias i de un órden secundario el desenvolvimiento i aplicacion de los principios capitales, que, en su concepto, eran los únicos que debian consignarse en la lei.

Modificado así el proyecto, pasó a la consideracion del Consejo de Universidad, en donde recibió nuevas alteraciones, que en parte han sido aceptadas por la Comision, despues de haber oido a algunos miembros del Consejo, que tambien han venido a tomar parte en sus deliberaciones.

Las modificaciones sustanciales, propuestas o aceptadas por la Comision, pueden expresarse en breves términos jenerales.

Ha creído necesario exigir conocimientos preparatorios para todas las carreras científicas i profesionales, a fin de dar una base jeneral a todas ellas.

Ha complementado la profesion del Ingeniero agrimensor, ensanchando la esfera de los estudios indispensables para su buen desempeño, sin recargarla por eso con ramos de poca aplicacion.

En las demas profesiones que tienen su base en el estudio de las Ciencias Físicas i Matemáticas no ha introducido novedad a lo propuesto en el proyecto, que es tambien lo establecido al presente.

Lo mismo puede decirse de lo relativo a las carreras de Abogado, Médico i Farmacéutico, en las cuales tampoco ha hecho alteracion sensible.

Con el propósito de procurar a la educacion pública algunas rentas, aunque de carácter eventual, la Comision ha conservado del proyecto las que le han parecido reunir las condiciones de una fácil recaudacion i suprimido la contribucion propuesta de matrículas i exámenes, que tenia en su concepto el inconveniente de poner trabas a la enseñanza, tan poco jeneralizada en el país, si se compara el número de los que asisten a recibirla en los establecimientos públicos i de particulares, con el de las personas que debieran iniciarse, por lo ménos, en los primeros ramos del saber.

Reconociendo en el Presidente de la República el derecho de nombrar a todos los empleados de establecimientos públicos de educacion, la Comision ha creído que convendria a la enseñanza superior el proveer las clases de instruccion científica i profesional por medio de certámenes literarios, dejando al juicio del Presidente de la República, a propuesta de los respectivos jefes, la provision de los empleos de los Institutos o Liceos. Para establecer esta distincion ha considerado que en la enseñanza científica

se requiere principalmente ciencia i capacidad reconocida, que puede manifiestarse i conocerse en un certámen; al paso que en la enseñanza preparatoria, sin descuidar por esto ese mismo saber, deba buscarse con preferencia el arte de enseñar i la idoneidad del profesor para dirigir a los estudiantes, de que no es posible dar pruebas suficientes en un acto literario o científico.

A los profesores de la instruccion científica i profesional se les deja la libertad de elegir entre los textos aprobados, i de dar a sus lecciones el mayor ensanche que crean posible, pudiendo combatir con las restricciones que la relijion i las buenas costumbres exigen, las doctrinas de los autores que sigan.

No se ha creido conveniente conceder esta misma latitud a los de la instruccion secundaria, porque siendo mas i enseñando muchos de ellos unos mismos ramos, desaparecería fácilmente la uniformidad de la enseñanza que la Comision considera necesario procurar.

Se permite rendir válidamente exámenes en los establecimientos públicos sostenidos por el Estado, i ante comisiones nombradas por el Consejo de la Universidad a los estudiantes en establecimientos particulares que lo deseen. La Comision no ha aceptado la idea propuesta por el espresado Consejo, de que todos los exámenes que hubieren de rendirse en la República se rindan ante comisiones que designe esa corporacion, porque ha creido que no convenia introducir innovaciones trascendentales i peligrosas en materias que, como ésta, no exigen reformas tan sustanciales. Para dar mayor facilidad a los estudiantes en establecimientos particulares, se les permite, como acaba de esponerse, rendir exámenes ante comisiones nombradas por el Consejo universitario.

En materia de exámenes, la Comision ha creido que debia dejarse a los reglamentos particulares la manera de tomarlos i su duracion, segun la mayor o menor importancia de los ramos sobre que versaren.

Conforme a estas consideraciones, la Comision tiene el honor de proponer a la honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEI:

TÍTULO I.—DE LOS INSTITUTOS O LICEOS, I DE LOS ESTABLECIMIENTOS ESPECIALES DE INSTRUCCION CIENTÍFICA I PROFESIONAL.

Art. 1.º La instruccion secundaria que se diere por el Estado en Institutos o Liceos, comprenderá los ramos siguientes:

- Aritmética. Algebra i Geometría elementales;
- Elementos de historia universal;
- Latín e idioma patrio;
- Idioma vivo extranjero;

Jeografía i Cosmografía;
 Elementos de Física, Química e Historia natural;
 Elementos de Filosofía;
 Elementos de Literatura;
 Fundamentos de la fe.

Los reglamentos especiales determinarán la estension con que deben estudiarse estos ramos i su distribucion entre las diversas profesiones.

Art. 2.º La instruccion científica i profesional que se diere por el Estado en establecimientos especiales, o en los mismos Institutos, comprenderá, en cuanto fuere posible:

El estudio de las ciencias morales, políticas i legales:
 El estudio de las ciencias físicas i matemáticas:
 El estudio de las ciencias médicas:
 El estudio de las ciencias teológicas.

Art. 3.º En los establecimientos especiales se dará la instruccion que corresponda a los alumnos que sigan las carreras del foro, de ingeniero agrimensor, ingeniero civil, ingeniero de minas, arquitecto i ensayador jeneral, i las de médico i farmacéutico.

Art. 4.º La instruccion profesional a que se refiere la presente lei, comprenderá los ramos siguientes:

§ 1.º. — *Para los alumnos que sigan la carrera del foro.*

Derecho natural,
 Id. público constitucional teórico i positivo,
 Derecho público administrativo positivo,
 Derecho público internacional,
 Economía política,
 Derecho romano,
 Id. civil,
 Id. comercial,
 Código de minería,
 Derecho penal positivo,
 Id. canónico,
 Práctica forense.

A los alumnos que pretendieren prepararse para servir en las oficinas públicas del Estado, se permitirá cursar las clases de Derecho natural, Derecho público constitucional teórico i positivo, Derecho público administrativo positivo, Derecho público internacional i Economía política, sin exijirles los demas ramos que son obligatorios para los que siguen la carrera del foro.

§ 2.º.—*Para los alumnos que sigan la carrera de ingeniero agrimensor, ingeniero civil, ingeniero de minas, arquitecto i ensayador jeneral.*

Aritmética razonada,
 Aljebra,
 Jeometría,
 Jeometría analítica de dos dimensiones,
 Aljebra superior,
 Jeometría analítica de tres dimensiones,
 Jeometría descriptiva,
 Cálculo diferencial e integral,
 Topografía,
 Jeodesia,
 Mecánica,
 Astronomía,
 Física i Química,
 Construccion (curso) de puentes i calzadas,
 Dibujos de máquinas,
 Arquitectura,
 Aplicacion de la Jeometría descriptiva al corte de piedras i maderas,
 Mineralojía,
 Jeolojía,
 Docimasia (tratado de ensayes i análisis),
 Mtalúrgia,
 Mensura i explotacion de minas.

Los aspirantes al título de ingeniero agrimensor, estudiarán:

Aritmética razonada,
 Aljebra,
 Jeometría,
 Jeometría descriptiva, i elementos de
 Jeometría analítica de dos dimensiones,
 Cálculo diferencial e integral,
 Topografía,
 Jeodesia, i de
 Astronomía.

Los aspirantes al título de ingeniero civil, estudiarán:

Aritmética razonada,
 Aljebra,
 Jeometría,
 Jeometría analítica de dos dimensiones,
 Aljebra superior.

Geometría analítica de tres dimensiones,
 Geometría descriptiva,
 Cálculo diferencial e integral,
 Topografía,
 Geodesia,
 Mecánica,
 Astronomía,
 Física i Química,
 Construcción (curso) de puentes i calzadas,
 Dibujo de máquinas,
 Arquitectura,
 Aplicación de la geometría descriptiva al corte de piedras i de maderas,
 Mineralojía,
 Jeología.

Los aspirantes al título de ingeniero de minas, estudiarán:

Aritmética razonada,
 Álgebra,
 Geometría,
 Geometría analítica de dos dimensiones,
 Álgebra superior,
 Geometría analítica de tres dimensiones,
 Geometría descriptiva,
 Topografía,
 Mecánica,
 Física i Química,
 Dibujo de máquinas,
 Mineralojía,
 Jeología,
 Docimasia (tratado de ensayos i análisis),
 Metalúrgia,
 Mensura i explotación de minas.

Los aspirantes al título de arquitecto, estudiarán:

Aritmética razonada,
 Álgebra,
 Geometría,
 Geometría descriptiva,
 Física i Química,
 Arquitectura, i de la Geometría analítica de dos dimensiones solo la Trigonometría.

Los aspirantes al título de ensayador jeneral, estudiarán:

Aritmética razonada,

Algebra,

Física i Química,

Mineralojía, i de la Docimasia solo el tratado de ensayes.

§ 3.º.—*Para los alumnos que sigan la carrera de médico i farmacéutico.*

Los de la carrera de médico, estudiarán:

Anatomía i todos sus ramos,
 Química orgánica e inorgánica,
 Farmacia i sus ramos,
 Botánica,
 Fisiolojía,
 Higiene,
 Patolojía interna i esterna,
 Materia médica i terapéutica,
 Clínica interna i esterna,
 Medicina operatoria,
 Obstetricia,
 Toxicolojía i Medicina legal.

Los que sigan la carrera de farmacéutico, estudiarán:

Química orgánica e inorgánica,
 Botánica,
 Farmacia i sus ramos,
 Zoolojía.

Los reglamentos particulares determinarán la estension con que deben estudiarse estos ramos.

Art. 5.º En la capital de cada provincia habrá un Instituto; i en la capital de la República habrá ademas un establecimiento de instruccion científica i profesional, sin perjuicio de los que sea conveniente establecer en las provincias a medida que las necesidades de la educacion pública así lo exijan.

Art. 6.º Los Institutos i establecimientos de instruccion científica i profesional costeados por particulares, o con emolumentos que paguen los alumnos, quedan sometidos a la inspeccion del Estado i a las disposiciones de la presente lei en cuanto a su moralidad i orden; pero no en cuanto a la enseñanza que en ellos se diere, ni a los métodos que se emplearen.

TÍTULO II.—DE LA RENTA.

Art. 7.º La instruccion a que se refiere la presente lei, será costeadá:

1.º Con las sumas que el Congreso Nacional aplique anualmente a este objeto.

2.º Con los emolumentos o pensiones con que los alumnos internos deben contribuir en la forma que determinen los reglamentos.

3.º Con las rentas procedentes de bienes raíces, de capitales a censo o a interés que los Institutos posean.

4.º Con el 5 por ciento con que queda gravada toda sucesión intestada que pase de 2,000 pesos, si no hubiere descendientes ni ascendientes legítimos, ni cónyuge sobreviviente.

5.º Con el 5 por ciento con que queda gravada toda asignación testamentaria no forzosa, deferida a favor de un célibe varón, mayor de 40 años.

6.º I con lo que produzca el ramo de patentes con que se grave el ejercicio de toda profesión científica.

El Presidente de la República queda autorizado, por el término de cinco años, para determinar el modo i forma de hacer efectivas las contribuciones a que se refieren los núms. 4, 5 i 6.

TÍTULO III.—DE LOS EMPLEADOS DE ESTABLECIMIENTOS DE INSTRUCCION SECUNDARIA, CIENTÍFICA I PROFESIONAL.

Art. 8.º Los Institutos i los establecimientos de instrucción científica i profesional, serán servidos respectivamente por un jefe i por los profesores i demas empleados que exija su buen régimen.

Art. 9.º Los empleados a que se refiere el artículo anterior, serán nombrados por el Presidente de la República: los jefes, a su elección; los profesores de instrucción científica i profesional, en mérito de una oposición; i los profesores de instrucción secundaria i empleados subalternos, a propuesta de los jefes.

Se exceptúa de la oposición a los profesores que el Gobierno contrate en país extranjero.

Vacando una clase de instrucción científica o profesional, se dará a oposición. Si en el término de dos meses no se presentare candidato, se abrirá nuevo certámen; i si trascurridos otros dos meses tampoco lo hubiere, nombrará el Presidente de la República.

Art. 10. Los empleados de establecimientos de instrucción pública secundaria i científica i profesional, gozarán de las mismas prerrogativas i derechos que los demas empleados públicos.

Art. 11. Los sueldos de los empleados a que se refiere el artículo anterior, serán determinados por el Presidente de la República, con arreglo a la importancia de las funciones de cada empleo.

Art. 12. Los empleados de los establecimientos de instrucción secundaria i científica i profesional, gozarán de premios con arreglo a las siguientes bases:

El sueldo del empleo se dividirá en 40 partes iguales, i despues de seis

años de servicios no interrumpidos, en uno o varios destinos, se abonará una cuarentava parte por cada año subsiguiente.

La interrupcion de servicios consiste en el trascurso de un año entre la cancelacion de un nombramiento anterior i la fecha de otro nuevo nombramiento.

Art. 13. Tanto para la jubilacion civil como para los premios, servirá el tiempo que se abone al empleado que escriba sobre cualquier ramo algun tratado que sea aprobado para la enseñanza.

Art. 14. Los empleados de Institutos i de establecimientos especiales que por enfermedad u otro justo motivo se hallaren imposibilitados para ejercer sus funciones, i fueren licenciados por el Gobierno, gozarán, durante los seis primeros meses, de sueldo íntegro, i durante los seis siguientes de medio sueldo. Pasado un año serán jubilados con arreglo a la lei.

Art. 15. Al suplente del empleado licenciado se le abonará, de fondos del establecimiento, la dotacion correspondiente al destino.

TÍTULO IV.—DISPOSICIONES JENERALES.

Art. 16. En los Institutos dirigidos por el Estado no será permitido enseñar por textos que no hayan sido aprobados por el Consejo de la Universidad i por el Ordinario Eclesiástico si fueren ramos de relijion.

Si hubiere varios textos aprobados, elejirá entre ellos el jefe del establecimiento con audiencia de los profesores del ramo.

Art. 17. Los profesores de Institutos dirigidos por el Estado deberan ceñirse a la doctrina de los textos por los cuales enseñan, a ménos que sea notoriamente errónea; i darle la estension que fijen los programas respectivos, aprobados por el Consejo de la Universidad.

Los jefes de los Institutos comunicarán anualmente a la Universidad o al Diocesano, en su caso, las observaciones a que dieren lugar los textos i programas.

Art. 18. Los profesores de establecimientos de instruccion científica i profesional, dirigidos por el Estado, deberán tambien enseñar con arreglo a programas i textos aprobados por el Consejo de la Universidad; pero podrán ellos mismos elejir los textos i añadirles cuanto les pareciere conveniente, i aun refutar sus doctrinas siempre que tuvieren buenas razones para ello, llenando los programas i respetando los dogmas católicos i las buenas costumbres.

Art. 19. Los que hubieren estudiado, sea privadamente o en establecimientos públicos o particulares, cualquiera de los ramos de la instruccion secundaria o superior, i quisiesen habilitarse para obtener grados universitarios, o para el ejercicio de profesiones científicas, deberán rendir el correspondiente exámen en la forma que prescriban los respectivos reglamentos, ante la comision de profesores de los establecimientos de educacion diri-

jidos i sostenidos por el Estado en que se enseñe el ramo o ramos a que el exámen se refiera.

Tambien serán válidos, para los espresados fines, los exámenes que los alumnos de establecimientos particulares rindieren ante comisiones que el Consejo de la Universidad nombrare en conformidad a los reglamentos que el Presidente de la República dictare al efecto.

Sala de la Comision, 14 de agosto de 1862.

José Gregorio Castro Echaurren.—Vicente Varas.—José Ignacio Larrain i Landa.—José R. Echeverría.—J. Joaquín Aguirre.—Adolfo Larenas—Waldo Silva.

Nombramiento de un miembro para la Facultad de Medicina.

Santiago, agosto 18 de 1862.—Usando de la autorizacion que me confiere el art. 10 de la lei de 19 de noviembre de 1842, vengo en nombrar miembro de la Facultad de Medicina de la Universidad a don Francisco Llúasas.—Comuníquese.—PÉREZ.—*Miguel María Güemes.*

Nombramiento de dos miembros para la Facultad de Humanidades.

Santiago, agosto 18 de 1862.—Usando de la autorizacion que me confiere el art. 8.º de la lei de 19 de noviembre de 1842, vengo en nombrar miembros de la Facultad de Filosofía i Humanidades de la Universidad a don Joaquín Larrain Gandarillas i a don Benjamín Vicuña Mackenna.—Comuníquese.—PÉREZ.—*Miguel María Güemes.*

Inspector de internos para el Instituto Nacional.

Santiago, agosto 19 de 1862.—Visto lo expuesto por el Rector del Instituto Nacional en la nota que precede, nómbrase inspector de internos del referido Instituto a don Baldomero Herrera. Abónese al nombrado el sueldo correspondiente desde que haya empezado a prestar sus servicios.—Tómese razon i comuníquese.—PÉREZ.—*Miguel María Güemes.*

Nota del señor Rector al Decano de Humanidades sobre el poema del Cid.

Santiago, 20 de agosto de 1862.—Señor Decano.—Con fecha de ayer me dice el señor Ministro de Instrucción pública lo que sigue :

“Pongo en conocimiento de Ud. que el Gobierno accede gustoso a la solicitud de la Facultad de Filosofía i Humanidades, relativa a impetrar su apoyo para hacer la publicacion de la obra del señor Rector, titulada *Poema del Cid.*”

Al hacer a US. esta comunicacion creo de mi deber expresarle el íntimo reconocimiento de que estoi penetrado por la parte que US., tan espontánea i jenerosamente ha tomado en este asunto sin la menor indicacion mia i cuando casi miraba yo como desesperada la publicacion de una obra que me ha costado no poco trabajo i desvelos. Yo trataré de ponerla en estado de pasar a la imprenta lo mejor i lo mas pronto posible.—Dios guarde a US.—*Andrés Bello*.—Al señor Decano de la Facultad de Filosofía i Humanidades.

Acta de una importante sesion celebrada por la Facultad de Matemáticas.

Santiago, agosto 23 de 1862.—Paso a manos de US. la copia del acta de la sesion que esta Facultad ha celebrado el 14 del corriente i en la cual se aprobaron los informes de dos textos presentados a la Universidad, como tambien se acordó comunicar al Consejo universitario la indicacion relativa a los exámenes finales que el decreto de 1853 exige para las profesiones de ingenieros, indicacion que esta Facultad ha aprobado por unanimidad de votos.—Dios guarde a US.—*F. de Borja Solar*.—Al señor Rector de la Universidad.

Santiago, agosto 23 de 1862.—Copia del acta de la sesion que la Facultad de Ciencias Matemáticas i Físicas celebró el 14 de agosto de 1862, presidida por señor Decano, con asistencia de los señores Allende, Gorostiaga, Philippi, Pissis, Vazquez, Velasco i el Secretario.

Leida i aproba el acta de la última sesion, se leyeron los informes de los señores Chamvoux i Velasco sobre el texto de dibujo lineal presentado por don Juan Bianchi, i despues de una discusion, en que tomaron parte los señores Solar, Allende i el Secretario, se aprobaron por unanimidad de votos las conclusiones del informe de don Francisco Velasco. Estas conclusiones imponen por condicion, para que el mencionado texto sea aprobado, que el autor agregue algunas disposiciones i construcciones que el informe indica, i que, conforme a lo señalado en el mismo informe, introduzca en el texto algunas modificaciones i reglas prácticas, indispensables para que este libro sirva de aplicacion útil a nuestros artesanos.

Se leyó en seguida el informe de don Luis Gorostiaga sobre el texto de Aritmética destinado al curso de Matemáticas preparatorias, presentado por don Enrique Fonseca; oidas las opiniones que sobre el mismo texto emitieron verbalmente los señores Solar i Allende, la Facultad aprobó unánimemente el informe de don Luis Gorostiaga, declarando que, a pesar de que el mencionado libro revela bastante estudio i conocimientos en el autor, su texto no es adecuado al objeto a que se destina.

El señor Decano anunció que el traductor de la obra de Salnecef le ha

entregado la segunda parte de la traduccion de esta obra, i que se dará el informe a un tiempo sobre la totalidad del trabajo.

El mismo señor Solar llamó la atencion de la Facultad sobre los inconvenientes que se han hecho sentir en la aplicacion práctica de los art. 4.º, 6.º i 8.º del decreto de 1853, relativo al plan de los estudios profesionales para ingenieros jeógrafos, ingenieros civiles e ingenieros de minas. Estos artículos disponen que los aspirantes a dichas profesiones rindan, en las pruebas orales, finales, exámenes que comprendan, no solamente lo que verdaderamente constituye el ejercicio práctico de estas profesiones, sino tambien gran número de ramos teóricos de los que los mismos aspirantes ya habian dado exámenes particulares. Así por ejemplo, los ingenieros agrimensores, por lo dispuesto en el art. 4.º de la citada lei, “se hallan obligados a contestar, en el exámen final, a las preguntas que se les haga sobre cualesquiera ramos de Matemáticas superiores”. Esta disposicion tiene doble inconveniente: en primer lugar, el de distraer a los aspirantes, cuando están preparándose para el exámen final, de los ramos mas útiles i mas esenciales para la profesion; en segundo lugar, se perderia con poco provecho una parte del tiempo que debe durar el exámen final, si los examinadores, en lugar de hacer preguntas de aplicacion inmediata, práctica i esencial para el ejercicio de la profesion, diesen preferencia a las teorías matemáticas. A esto añadió el señor Decano que, aunque las comisiones examinadoras han tenido hasta ahora la costumbre de no preguntar en los exámenes finales sino sobre materias de aplicacion inmediata, práctica, no por esto los jóvenes que aspiran a las mencionadas profesiones se creen eximidos de hacer un repaso jeneral de todos los ramos que para estos exámenes finales exige el decreto; i hai alumnos mui aprovechados que, despues de haber terminado todos los estudios, i dado todos los exámenes parciales prescritos por el citado decreto, no se atreven, por el expresado motivo i por temor de tocarles en la prueba oral alguna pregunta de los extensos ramos teóricos, presentarse al exámen final para ser recibidos.

En atencion pues a estas razones, el señor Solar hizo indicacion para que por intermedio del Consejo de Universidad, la Facultad de Ciencias Física i Matemáticas proponga al Gobierno la modificacion de los citados art. 4.º, 6.º i 8.º del decreto de 1853, de manera que no se exijan de los aspirantes a las profesiones de ingenieros, en la prueba oral de los exámenes finales, sino los ramos de aplicacion práctica i de relacion mas inmediata con dichas profesiones. En este sentido propuso que no se consideren obligatorios en los exámenes finales sino los ramos siguientes:

Para ingenieros jeógrafos.—La Topografía, la Jeodesia i parte de Astro nomía, relativa a la determinacion de las posiciones jeográficas.

Para ingenieros civiles.—Curso de puentes i caminos, Mecánica, parte

de Topografía, relativa a las nivelaciones, i parte de Arquitectura, relativa a las construcciones.

Para ingenieros de minas.—La Metalújia, la Docimasia, el laboreo i mensura de minas.

Esta indicacion fué unánimemente aprobada por la Facultad, i se acordó pasar en este sentido una nota al Consejo universitario.

El señor Allende presentó un proyecto para las reglas que la Facultad debería adoptar i observar en la apreciacion de los trabajos que se le presentaran, tanto para premios, como para textos, o para simple aprobacion.

Se levantó la sesion.

Está conforme con el orijinal.—*I. Domeyko*, Secretario de la Facultad.

Estatutos de la Sociedad de Instruccion primaria de Santiago.

Santiago, agosto 27 de 1862.—De acuerdo con el Conse'o de Estado, vengo en aprobar los siguientes estatutos de la Sociedad de Instruccion primaria establecida en esta capital.

Art. 1.º La asociacion que, con el título “Sociedad de Instruccion primaria”, ha existido en Santiago desde el 17 de julio de 1856 hasta la fecha, se constituye en corporacion jurídica bajo los presentes estatutos.

Componen esta corporacion todas las personas que se han inscrito o se inscribieren en adelante como suscriptores.

Art. 2.º La Sociedad tendrá por exclusivo objeto el fomento de la instruccion primaria en el departamento de Santiago, para lo cual tratará de abrir escuelas de niños i de adultos, de celebrar reuniones en que se lean o reciten discursos i memorias sobre puntos relativos a la instruccion primaria, i de hacer publicaciones que se dirijan al mismo fin.

La sociedad se esforzará tambien en promover asociaciones análogas en los demas departamentos de la República, i en establecer estrechas relaciones con las que se formaren.

Art. 3.º Los socios contribuirán con sus esfuerzos personales i con una erogacion de 50 centavos mensuales.

Si hubiere suscriptores que no puedan dar 50 centavos, se admitirá cualquiera suma menor con que quieran contribuir.

Art. 4.º La Sociedad tendrá una Comision Directiva, compuesta de 17 miembros, que será elejida anualmente, en una reunion jeneral, a pluralidad de votos.

Art. 5.º Son atribuciones de la Comision Directiva:

1.º Elejir de su seno un Presidente, un vice-Presidente, dos secretarios, un tesorero i un bibliotecario;

2.º Nombrar los preceptores de las escuelas, las personas que las visiten i los demas empleados subalternos, designando el sueldo que deban gozar;

3.º Remover los empleados a que se refieren los dos incisos precedentes;

4.º Establecer i dirigir las escuelas, designar los locales en que deban situarse, darles nombre i dictar los reglamentos porque deban rejirse;

5.º Procurar la admision de nuevos socios i admitir a las personas que soliciten serlo.

6.º Nombrar socios honorarios a las personas que, en cualquier punto de la República o en el extranjero, puedan prestar a la Sociedad el apoyo de sus conocimientos especiales sobre la instruccion popular;

7.º Arbitrar la coleccion de fondos, administrarlos i procurar su incremento;

8.º Admitir las donaciones que se hagan a la Sociedad;

9.º Formar reglamentos ecomómicos i determinar las atribuciones i deberes de los empleados.

10.º Hacer todas aquellas publicaciones que crea convenientes a la difusion de la instruccion primaria.

Art. 6.º Son deberes de la Comision Directiva:

1.º Dar cuenta a la Sociedad, por lo ménos dos veces al año, de los trabajos, entradas i gastos que se hubieren hecho durante el tiempo trascurrido desde la última reunion jeneral, hasta la fecha de la que se celebrare;

2.º Publicar cada tres meses, en uno de los diarios de esta capital, un estado de entradas i gastos;

3.º Reunirse, a lo ménos una vez cada ocho dias, para tratar de los asuntos que se ofrecieren i que se hallan determinados en el artículo anterior.

Art. 7.º Cinco directores constituyen sala; i será válida toda resolucion apoyada por el sufragio de la mayoría absoluta de los presentes.

Art. 8.º Cualquier socio podrá asistir a las sesiones de la Comision Directiva, tomar parte en sus deliberaciones, i sujerir e indicar todas las ideas que creyere convenientes.

Las personas que asistan a las sesiones de la Comision con el objeto de que habla el inciso anterior, tendrán voto meramente informativo.

Art. 9.º Son atribuciones del Presidente:

1.º Convocar a la Sociedad i a la Comision Directiva a reuniones extraordinarias siempre que hubiere algun asunto urgente que tratar;

2.º Firmar, junto con uno de los secretarios, las actas de la Sociedad i de la Comision; i

3.º Comunicar tambien con uno de los secretarios, a las personas a quienes corresponda, las resoluciones de la Comision Directiva i de la Sociedad.

Art. 10. Son deberes de los Secretarios:

1.º Autorizar todos los documentos que, conforme al artículo anterior, debe firmar el Presidente;

2.º Llevar un libro, del cual consten las actas de la Sociedad i de la Comision Directiva;

3.º Dar cuenta cada seis meses a la Sociedad, en la forma que determine la Comision, i, segun lo prescribe el inciso 1.º del art. 6.º, de la marcha de la asociacion, sus entradas i gastos;

Art. 11. Son obligaciones del tesorero;

1.º Llevar un libro arreglado, en el que consten detalladamente todas las entradas i gastos;

2.º Pasar al Directorio un estado mensual de ellas; i

3.º Velar por la recaudacion de los fondos i de las suscripciones ordinarias.

Art. 12. Son deberes del bibliotecario: cuidar de la conservacion de los libros i útiles que pertenezcan a la Sociedad; suministrar a los directores de escuelas los que, a su juicio, sean estrictamente necesarios para dichos establecimientos; i finalmente, llevar una razon detallada de todo lo que tuviere bajo su responsabilidad.

Tómese razon i comuníquese.—PÉREZ.—*Miguel María Güemes.*

Profesor interino del Liceo de San-Fernando.

Santiago, agosto 29 de 1862.—Vista la nota precedente, nómbrase a don Carlos Gleim profesor interino de la clase de Humanidades, vacante en el Liceo de San-Fernando por renuncia de don Manuel Antonio Mardones. Abónese al nombrado el sueldo correspondiente.—Tómese razon i comuníquese.—PÉREZ.—*Miguel María Güemes.*

Escuela Superior del departamento de Ovalle.

Santiago, agosto, 29 de 1862.—Visto lo espuesto por el Intendente de Coquimbo en su nota núm. 356 de 16 del actual, nómbrase Director de la Escuela Superior del departamento de Ovalle a don Pedro Pascual Galvez, primer ayudante a don Juan Antonio Guisa, i segundo ayudante a don Juan Agustín Galleguillos. Abónesele a los nombrados el sueldo correspondiente desde que principien a prestar sus servicios. —Tómese razon i comuníquese.—PÉREZ.—*Miguel María Güemes.*

OBSERVACIONES METEOROLÓJICAS hechas en Punta-Arcanas, del territorio de Magallanes, desde octubre 1.º de 1860 hasta marzo-último de 1861, por *Jorje C. Schythe*.

DIAS.	HORAS.	Termómetro.		VIENTO.	TIEMPO.	AGUAS. m.º	NOTAS.
		LIBRE. C.º	DE MIN. F.				
1.º	8	3	29	NO m. l.	nubl.	«	Chubasco de nieve.
	12	6 $\frac{1}{2}$		NO fto.	cel.	«	
	4	7		N fto.	cel.	«	
2,	8	1	29	SO l.	cel.	«	
	12	3		SO fr.	nev.	«	
	4	2 $\frac{1}{4}$		SO fto.	cel.	0.0028	
3,	8	1 $\frac{1}{2}$	23	SO l.	cel.	«	
	12	5 $\frac{1}{4}$		SO fto.	cel.	«	
	4	6		SO fto.	cel.	«	
4,	8	4 $\frac{1}{2}$	32	NE m. l.	nubl.	«	
	12	11		N m. l.	cel.	«	
	4	11 $\frac{1}{2}$		NO fto.	cel.	«	
5,	8	4 $\frac{3}{4}$	36	Calma.	cel.	«	
	12	10 $\frac{1}{2}$		NO m. l.	cel.	«	
	4	10 $\frac{3}{4}$		O l.	nubl.	0.0034	
6,	8	3 $\frac{3}{4}$	36	NE fr.	nubl.	«	
	12	4 $\frac{1}{2}$		NE fr.	nubl.	«	
	4	4 $\frac{3}{4}$		NE fto.	llov.	0.0057	
7,	8	3 $\frac{1}{2}$	37	Calma.	nubl.	«	
	12	8		Calma.	cel.	«	
	4	6 $\frac{3}{4}$		S m. l.	cel.	0.0012	
8,	8	4 $\frac{1}{2}$	35	N m. l.	nubl.	«	
	12	11		O m. l.	cel.	«	
	4	12		NO l.	cel.	«	
9,	8	6	32	SO l.	cel.	«	
	12	8 $\frac{1}{2}$		S fto.	cel.	«	
	4	8 $\frac{1}{2}$		S fto.	cel.	«	
10,	8	1	23	SO l.	her.	«	
	12	9		NE m. l.	her.	«	
	4	9 $\frac{1}{2}$		E m. l.	her.	«	

DIAS.	HORAS.	Termómetro.		VIENTO.	TIEMPO.	AGUAS. m.°	NOTAS.
		LIBRE. C.°	DE MIN. F.				
11,	8	2 $\frac{3}{4}$	27	Calma.	cel.	«	
	12	11 $\frac{1}{2}$		Calma.	cel.	«	
12,	4	10 $\frac{1}{4}$		O fto.	cel.	«	
	8	6 $\frac{1}{2}$	39	O m. r.	cel.	«	
13,	12	11		SO fto.	cel.	«	
	4	12 $\frac{1}{2}$		SO l.	cel.	«	
14,	8	6	36	NO m. l.	nubl.	«	
	12	8 $\frac{3}{4}$		N m. l.	nubl.	«	
15,	4	10 $\frac{1}{2}$		NE m. l.	cel.	«	
	8	7 $\frac{1}{2}$	40	O fto.	cel.	«	
16,	12	10		O fr.	cel.	«	
	4	12		SO fto.	cel.	«	
17,	8	6 $\frac{1}{2}$	39	NO fr.	nubl.	«	
	12	9		O m. l.	nubl.	«	
18,	4	10		N l.	nubl.	0.0004	
	8	7 $\frac{1}{2}$	41	NE m. l.	cel.	«	
19,	12	11 $\frac{3}{4}$		N l.	nubl.	«	
	4	13		NO fr.	cel.	«	
20,	8	3 $\frac{3}{4}$	29	N l.	her.	«	
	12	10 $\frac{1}{2}$		NO l.	her.	«	
21,	4	10		SO fr.	her.	«	
	8	6 $\frac{1}{2}$	37	O m. l.	nubl.	«	
22,	12	10		Calma.	lloviz.	«	
	4	9 $\frac{1}{2}$		E m. l.	nubl.	0.0002	
23,	8	3 $\frac{3}{4}$	30	Calma.	nubl.	«	
	12	9 $\frac{1}{2}$		Calma.	cel.	«	
24,	4	10 $\frac{1}{2}$		Calma.	cel.	«	
	8	4 $\frac{1}{4}$	32	NE m. l.	cel.	«	
25,	12	9 $\frac{1}{2}$		NE fto.	cel.	«	
	4	11 $\frac{1}{2}$		NE l.	cel.	0.0023	
26,	8	5 $\frac{1}{2}$	37	N m. l.	nubl.	«	
	12	14 $\frac{1}{2}$		NO fto.	cel.	«	
27,	4	10 $\frac{3}{4}$		O fr.	cel.	«	
	8	4 $\frac{1}{2}$	32	NO m. l.	cel.	«	Chubascos.
28,	12	9		O fr.	cel.	«	
	4	7 $\frac{1}{2}$		SO fto.	cel.	0.0006	
29,	8	4 $\frac{1}{2}$	34	S r.	cel.	«	
	12	6 $\frac{1}{2}$		S fr.	nubl.	«	
30,	4	6 $\frac{1}{2}$		O fr.	cel.	«	
	8	7	36	SO fr.	cel.	«	
31,	12	9 $\frac{1}{2}$		SO fr.	nubl.	«	
	4	9		O l.	nubl.	0.0008	
32,	8	6 $\frac{1}{2}$	38	N l.	nubl.	«	
	12	12 $\frac{3}{4}$		O fr.	cel.	«	
	4	11 $\frac{1}{2}$		O r.	cel.	«	

DIAS.	HORAS.	Termómetro.		VIENTO.	TIEMPO.	AGUAS. m.º	NOTAS.
		LIBRE. C.º	DE MIN. F.				
26.	8	8	36	NO fr.	cel.	«	
	12	9 ³ / ₄		NO r.	nubl.	«	
	4	9		NO fr.	llov.	0.0026	
27.	8	5	33	O fr.	cel.	«	Chubasquitº
	12	9		SO fto.	cel.	«	
	4	9 ³ / ₄		O fr.	cel.	«	
28.	8	6 ¹ / ₂	39	NO m. r.	cel.	«	Chubascos.
	12	7 ¹ / ₂		O tp.	llov.	«	
	4	7 ³ / ₅		O r.	cel.	0.0047	
29.	8	7 ¹ / ₂	37	O r.	cel.	«	
	12	10 ¹ / ₂		SO m. r.	cel.	«	
	4	11		O fr.	cel.	«	
30.	8	10	35	O r.	cel.	«	Chubascos.
	12	12		O tp.	llov.	«	
	4	8 ³ / ₄		O fr.	cel.	0.0006	
31.	8	7 ¹ / ₂	37	O fr.	cel.	«	Chubascos.
	12	8 ¹ / ₂		NO r.	cel.	«	
	4	10 ¹ / ₂		NO m. r.	cel.	0.0033	

Termómetro C.º med. 7.º03 | her. 6 | Total de aguas. . . 0.º 0288
max. 14 ¹/₂º | cel. 59 | 14 días de lluvia
min. 1º | nubl. 22 |
| llov. 6 |

N. NO. O. SO. S. SE. E. NE.
9. 17. 24. 17. 5. « 2. 10.
En Procientos 20.7 20.2 28.6 20.2 6. « 2.4 11.9

Los vientos sept. = mer. 62. = 38
i occ. = ort. 82.8 = 17.2

tp. mr. r. fr. fto. l. m. l. Calma.
2. 4. 7. 21. 17. 44. 19. 9.
En Procientos 2.2 4.3 7.5 22.6 18.3 15.1 20.4 9.7

Noviembre de 1860.

DIAS.	HORAS.	Termómetro.		VIENTO.	TIEMPO.	AGUAS. m.º	NOTAS.
		LIBRE. C.º	DE MIN. F.				
1.º	8	4 $\frac{1}{2}$	29	S fr.	cel.	«	Chubascos.
	12	6 $\frac{1}{2}$		SO fr.	cel.	«	
2.	4	7	31	SO fr.	cel.	«	
	8	6 $\frac{1}{2}$		NO m. l.	cel.	«	
3.	12	8 $\frac{1}{2}$	41	NO fto.	nubl.	«	
	4	9		N l.	nubl.	«	
4.	8	10	33	NO r.	cel.	«	
	12	11 $\frac{3}{4}$		NO fto.	cel.	«	
5.	4	11	33	NO fr.	cel.	0.0016	
	8	5 $\frac{1}{2}$		N fto.	cel.	«	
6.	12	10 $\frac{1}{2}$	33	NO r.	cel.	«	
	4	8 $\frac{1}{2}$		NO fr.	cel.	«	
7.	8	7 $\frac{1}{2}$	27	O fto.	cel.	«	
	12	9 $\frac{1}{2}$		SO fr.	cel.	«	
8.	4	6 $\frac{1}{2}$	39	SO fr.	cel.	«	
	8	4		SO l.	cel.	«	
9.	12	8 $\frac{1}{2}$	43	SO fr.	cel.	«	
	4	8 $\frac{3}{4}$		O fr.	cel.	«	
10.	8	11	40	SO fr.	cel.	«	
	12	13		O fr.	cel.	«	
11.	4	11 $\frac{1}{2}$	31	SO fr.	cel.	«	
	8	10 $\frac{3}{4}$		O fr.	cel.	«	
12.	12	11 $\frac{1}{2}$	43	O r.	cel.	«	
	4	10		SO fr.	cel.	«	
13.	8	9 $\frac{1}{2}$	40	O fr.	cel.	«	
	12	11		NO fto.	cel.	«	
14.	4	12 $\frac{1}{2}$	36	N m. l.	nubl.	«	
	8	9 $\frac{3}{4}$		NO fto.	cel.	«	
15.	12	14	41	O fr.	nubl.	«	
	4	13 $\frac{3}{4}$		NO r.	cel.	«	
16.	8	9 $\frac{1}{2}$	37	O fr.	cel.	«	
	12	14 $\frac{3}{4}$		NO l.	cel.	«	
17.	4	10 $\frac{1}{2}$	41	O r.	cel.	0.0005	
	8	11 $\frac{3}{4}$		Calma.	cel.	«	
18.	12	12	44	Calma.	nubl.	«	
	4	13 $\frac{1}{2}$		NO m. l.	cel.	0.0032	
19.	8	9	37	Calma.	nubl.	«	
	12	14 $\frac{3}{4}$		O fr.	cel.	«	
20.	4	9 $\frac{1}{2}$	41	O r.	cel.	«	
	8	10 $\frac{1}{4}$		NO l.	cel.	«	
21.	12	13 $\frac{1}{4}$	37	O fr.	cel.	«	
	4	10 $\frac{1}{2}$		O l.	cel.	«	

Chubascos insignificantes de nieve.

Chubascos.

DIAS.	HORAS.	Termómetro.		VIENTO.	TIEMPO.	AGUAS. m.º	NOTAS.
		LIBRE. C.º	1 E MIN. F.				
15,	8	9	40	NO fto.	cel.	«	Chubascos de lluvia i gra- nizo.
	12	10		O fr.	cel.	«	
	4	7		O fr.	cel.	0.0057	
16,	8	8	33	O m. r.	cel.	«	Chubasquitos de nieve.
	12	11		O tp.	cel.	«	
	4	9		O fr.	cel.	«	
17,	8	7	36	O fr.	cel.	«	Chubasquitos de nieve.
	12	9		O fr.	cel.	«	
	4	5		O fr.	llov.	0.0001	
18,	8	9	31	SO fto.	cel.	«	
	12	12		O fr.	cel.	«	
	4	11		O l.	cel.	«	
19,	8	11	42	O l.	cel.	«	
	12	14		O fr.	cel.	«	
	4	13		O fto.	cel.	«	
20,	8	10	44	O fto.	cel.	«	
	12	12		O fr.	cel.	«	
	4	12		O fto.	cel.	«	
21,	8	13	37	Calma.	cel.	«	
	12	14		N m. l.	cel.	«	
	4	15		Calma.	cel.	0.0026	
22,	8	10	44	Calma.	cel.	«	
	12	15		Calma.	cel.	«	
	4	13		O l.	cel.	«	
23,	8	9	40	Calma.	nubl.	«	
	12	10		NO l.	nubl.	«	
	4	9		N l.	cel.	0.0003	
24,	8	10	36	SO fto.	cel.	«	
	12	11		O fr.	cel.	«	
	4	12		O fto.	cel.	«	
25,	8	11	41	O fto.	cel.	«	
	12	13		O fto.	cel.	«	
	4	12		O fr.	cel.	«	
26,	8	9	36	NE m. l.	cel.	«	
	12	13		S m. l.	cel.	«	
	4	12		S m. l.	cel.	«	
27,	8	12	32	E m. l.	cel.	«	
	12	12		E m. l.	cel.	«	
	4	11		Calma.	nubl.	0.0010	
28,	8	12	45	O l.	cel.	«	
	12	14		O fr.	cel.	«	
	4	11		O r.	cel.	»	
29,	8	9	34	NO l.	cel.	«	Chubasquitos
	12	10		O m. l.	cel.	«	
	4	10		O fto.	cel.	0.0002	

DIAS.	HORAS.	Termómetro.		VIENTO.	TIEMPO.	AGUAS. m.º	NOTAS.
		LIBRE. C.º	DE MIN. F.				
30,	8	7 ½	35	O fto.	cel.	«	Chubascos.
	12	11		O fr.	cel.	«	
	4	8 ½		O fr.	cel.	0.0024	

Termómetro C.º med. 10º57 her. « Total de aguas.... 0.º0176
 max. 15º cel. 80 11 dias de lluvia.
 min. 4º nubl. 9

llov. 1

N. NO. O. SO. S. SE. E. NE.

5. 15. 42. 13. 3. « 2. 1.

En Procientos 6.2 18.5 51.9 16. 3.7 « 2.5 1.2

Los vientos sept. = mer. = 56.8 = 43.2

i occ. = ort. = 95.9 = 1.1

tp. mr. r. fr. fto. l. m. l. Calma.

1. 1. 6. 34. 18. 11. 10. 9.

En Procientos 1.1 1.1 6.7 37.8 20. 12.2 11.1 10.

Diciembre de 1860.

DIAS.	HORAS.	Termómetro.		VIENTO.	TIEMPO.	AGUAS. m.º	NOTAS.
		LIBRE. C.º	DE MIN. F.				
1.º	8	6 ¼	36	O l.	nubl.	«	Chubasquitos in- significantes.
	12	9 ½		SO r.	cel.	«	
	4	8 ½		SO fr.	cel.	«	
2.º	8	7 ½	36	NO m. l.	nubl.	«	Chubasquitos de nieve.
	12	12		O fr.	cel.	«	
	4	6 ¼		O fr.	llov.	0.0001	
3.º	8	8	34	O fr.	cel.	«	Chubasquitos de nieve.
	12	8 ½		SO r.	cel.	«	
	4	7 ½		O fr.	cel.	0.0002	
4.º	8	5 ½	30	SO fto.	cel.	«	
	12	8		SO fr.	cel.	«	
	4	7 ½		SO l.	nubl.	«	
5.º	8	4	34	NE fto.	llov.	«	
	12	8		N l.	nubl.	«	
	4	8		NO r.	llov.	0.0031	
6.º	8	8	38	SO fr.	nubl.	«	
	12	8		SO fr.	cel.	«	
	4	10		SO fto.	cel.	«	

DIAS.	HORAS.	Termómetro.		VIENTO.	TIEMPO.	AGUAS. m.º	NOTAS.
		LIBRE. C.º	DE MIN. F.				
7,	8	11	43	O fto.	cel.	«	Chubascos.
	12	14		O fr.	cel.	«	
	4	14		O tp.	cel.	«	
8,	8	10	48	O m. r.	nubl.	«	
	12	14		O m. r.	cel.	«	
	4	11		O tp.	cel.	«	
9,	8	9	41	SO fr.	cel.	«	
	12	11		O fr.	cel.	«	
	4	11		O fr.	cel.	«	
10,	8	12	35	O m. l.	cel.	«	
	12	17		O m. l.	cel.	«	
	4	17		O m. l.	cel.	0.0015	
11,	8	10	45	N m. l.	nubl.	«	
	12	18		NO l.	cel.	«	
	4	15		O m. l.	cel.	«	
12,	8	10	37	O m. l.	cel.	«	
	12	13		SO fr.	cel.	«	
	4	10		SO fr.	cel.	«	
13,	8	7	36	NO fto.	cel.	«	
	12	9		O fto.	llov.	«	
	4	8		O l.	cel.	0.0006	
14,	8	7	33	O l.	cel.	«	
	12	9		SO fto.	nubl.	«	
	4	10		SO fto.	cel.	«	
15,	8	10	42	NO l.	cel.	«	
	12	11		O m. l.	nubl.	«	
	4	11		NO l.	cel.	«	
16,	8	11	40	SO fto.	cel.	«	
	12	14		O fto.	cel.	«	
	4	11		SO fto.	cel.	«	
17,	8	12	38	O fto.	cel.	«	
	12	16		SO fr.	cel.	«	
	4	15		E l.	cel.	0.0006	
18,	8	10	44	NE m. l.	nubl.	«	
	12	17		NO fto.	cel.	«	
	4	17		O fto.	cel.	«	
19,	8	13	48	NE m. l.	cel.	«	
	12	16		O l.	llov.	«	
	4	13		O fto.	cel.	0.0018	
20,	8	11	41	O l.	cel.	«	
	12	14		NO fto.	cel.	«	
	4	16		NO fr.	cel.	«	
21,	8	12	45	O fr.	her.	«	
	12	14		SO fr.	cel.	«	
	4	14		O fr.	cel.	0.0025	

DIAS.	HORAS.	Termómetro.		VIENTO.	TIEMPO.	AGUAS. m.º	HOTAS.	
		LIBRE. C.º	DE MIN. F.					
22.	8	12	42	O fr.	cel.	«	Chubascos insignificantes.	
	12	12		O r.	cel.	«		
	4	7		SO fto.	llov.	0.0016		
23.	8	10	36	SO fto.	cel.	«		
	12	12		O l.	cel.	«		
	4	10		O l.	cel.	«		
24.	8	10	35	O fr.	cel.	«		Chubascos insignificantes.
	12	10		SO fto.	nubl.	«		
	4	11		SO fto.	cel.	0.0002		
25.	8	11	45	SO fto.	cel.	«		
	12	13		O fto.	cel.	«		
	4	11		NO m. l.	llov.	0.0008		
26.	8	8	35	SO l.	cel.	«	Chubascos.	
	12	10		O fr.	cel.	«		
	4	8		O fr.	llov.	0.0003		
27.	8	9	37	SO fr.	cel.	«		
	12	12		SO fr.	cel.	«		
	4	13		O l.	cel.	0.0118		
28.	8	12	41	O fr.	cel.	«		
	12	13		O fr.	cel.	«		
	4	13		O r.	cel.	«		
29.	8	10	42	SO fr.	cel.	«		
	12	13		SO fr.	cel.	«		
	4	14		O l.	cel.	0.0064		
30.	8	9	49	E m. l.	nubl.	«		
	12	11		E m. l.	llov.	«		
	4	13		O fr.	cel.	0.0004		
31.	8	8	35	N m. l.	nubl.	«		
	12	12		SE m. l.	cel.	«		
	4	11		NE l.	cel.	0.0129		

Termómetro C.º med. 11º37 her. 1 Total de aguas... 0º0448
 max. 18º cel. 70 17 días de lluvia.
 min. 4º nubl. 13
 llov. 9.

N. NO. O. SO. S. SE. E. NE.
 3. 10. 44. 28. « 1. 3. 4.
 En Porcientos 3.2 10.8 47.3 30.1 « 1.1 3.2 4.3

Los vientos sept. = mer. 37 = 63.
 i occ. = ort. 91.4 = 8.9

lp. mr. r. fr. fto. l. m. l. Calma.
 2. 2. 5. 30. 22. 17. 15. «
 En Porcientos 2.2 2.2 5.4 32.3 23.7 18.3 16.1 «

Enero de 1861.

DIAS.	HORAS.	Termómetro.		VIENTO.	TIEMPO.	AGUAS. m.º	NOTAS.
		LIBRE. C.º	DE MIN. F.				
1.º	8	9 ¹ / ₂	42	SE l.	nubl.	«	
	12	8 ¹ / ₂		S l.	llov.	«	
2,	4	9 ¹ / ₂		S m. l.	nubl.	«	
	8	9 ¹ / ₂	42	S m. l.	llov.	«	
3,	12	11 ³ / ₄		Calma.	nubl.	«	
	4	11 ¹ / ₂		Calma.	nubl.	0.0041	
4,	8	9 ¹ / ₂	35	Calma.	cel.	«	
	12	10		E m. l.	nubl.	«	
5,	4	10 ³ / ₄		E m. l.	cel.	0.0004	
	8	14	45	SO l.	cel.	«	
6,	12	17 ¹ / ₂		O fto.	cel.	«	
	4	13		O m. l.	nubl.	«	
7,	8	11 ¹ / ₂	40	SO fto.	cel.	«	
	12	14 ³ / ₄		S l.	cel.	«	
8,	4	13		E m. l.	cel.	«	
	8	12 ³ / ₄	44	O fr.	cel.	«	
9,	12	18		O r.	cel.	«	
	4	18 ¹ / ₂		O fr.	cel.	«	
10,	8	14	52	NO m. l.	nubl.	«	
	12	17 ¹ / ₂		NO fr.	cel.	«	
11,	4	17 ¹ / ₂		O fr.	llov.	«	
	8	12	48	S m. l.	llov.	«	
12,	12	12 ¹ / ₂		Calma.	nubl.	«	
	4	11		Calma.	llov.	0.0164	
13,	8	12 ¹ / ₆	44	Calma.	nubl.	«	
	12	14		S m. l.	cel.	«	
14,	4	10 ¹ / ₂		Calma.	llov.	0.0052	
	8	12 ¹ / ₂	43	NO fto.	cel.	«	
15,	12	16 ¹ / ₂		O fto.	cel.	«	
	4	16 ¹ / ₄		O fto.	cel.	0.0008	
16,	8	10 ¹ / ₂	43	NE m. l.	cel.	«	
	12	16 ¹ / ₂		NO m. l.	nubl.	«	
17,	4	17 ³ / ₄		N m. l.	llov.	0.0005	
	8	13 ¹ / ₂	45	O m. l.	cel.	«	
18,	12	19 ¹ / ₂		O l.	cel.	«	
	4	13 ¹ / ₂		NO l.	llov.	0.0010	
19,	8	9 ¹ / ₂	40	O fto.	cel.	«	
	12	14 ¹ / ₂		O fto.	cel.	«	
20,	4	14 ¹ / ₆		NO fr.	cel.	«	
	8	9 ¹ / ₄	41	O fr.	llov.	«	
21,	12	12		O r.	cel.	«	
	4	11		O r.	cel.	0.0043	

Neblinas.

Chubascos.

DIAS.	HORAS.	Termómetro.		VIENTO.	TIEMPO.	AGUAS. m.º	NOTAS.
		LIBRE. C.º	1 E MIN. F.				
15,	8	11 $\frac{1}{2}$	40	O l.	cel.	«	
	12	12 $\frac{1}{2}$		O m. l.	nubl.	«	
	4	16		O fto.	cel.	«	
16,	8	14 $\frac{1}{2}$	50	NO l.	cel.	«	
	12	17 $\frac{3}{4}$		O fr.	cel.	«	
	4	19 $\frac{1}{2}$		O r.	cel.	«	
17,	8	16 $\frac{1}{2}$	52	N m. l.	cel.	«	
	12	21 $\frac{1}{2}$		NO l.	cel.	«	
	4	22 $\frac{1}{2}$		NO fto.	cel.	«	
18,	8	16	51	N m. l.	nubl.	«	
	12	19 $\frac{3}{4}$		NO m. l.	nubl.	«	
	4	19 $\frac{1}{2}$		O fto.	cel.	«	
19,	8	12 $\frac{1}{4}$	47	O fr.	cel.	«	Chubascos
	12	15		O fr.	cel.	«	
	4	13 $\frac{1}{2}$		O fto.	cel.	0.0003	
20,	8	9 $\frac{1}{2}$	36	O fto.	cel.	«	
	12	11 $\frac{1}{2}$		SO fr.	cel.	«	
	4	13		O fr.	cel.	0.0016	
21,	8	7 $\frac{3}{4}$	40	SO fr.	cel.	«	Chubascos de
	12	9 $\frac{3}{4}$		O r.	cel.	«	lluvia, nieve
	4	6 $\frac{1}{2}$		SO fr.	llov.	0.0005	i granizo.
22,	8	7 $\frac{1}{2}$	22	SO m. l.	cel.	«	Chubascos
	12	9 $\frac{1}{2}$		SO fto.	llov.	«	
	4	10 $\frac{3}{4}$		O l.	cel.	«	
23,	8	7 $\frac{1}{2}$	39	S m. l.	llov.	«	
	12	9 $\frac{1}{2}$		S m. l.	nubl.	«	
	4	8 $\frac{1}{2}$		SE l.	nubl.	0.0053	
24,	8	10 $\frac{1}{2}$	38	SO fto.	cel.	«	
	12	14 $\frac{1}{4}$		S fr.	cel.	«	
	4	14 $\frac{1}{2}$		O fr.	cel.	«	
25,	8	11 $\frac{1}{4}$	40	Calma.	nubl.	«	
	12	18 $\frac{1}{2}$		O l.	cel.	«	
	4	13 $\frac{1}{2}$		Calma.	nubl.	«	
26,	8	12 $\frac{1}{2}$	39	O l.	cel.	«	
	12	15 $\frac{3}{4}$		O fto.	cel.	«	
	4	16		O fto.	cel.	«	
27,	8	10 $\frac{3}{4}$	45	O fto.	nubl.	«	
	12	16		O fto.	cel.	«	
	4	18 $\frac{1}{2}$		NO fto.	cel.	«	
28,	8	14 $\frac{1}{2}$	47	NO r.	cel.	«	Chubascos.
	12	13 $\frac{1}{2}$		O fr.	llov.	«	
	4	10 $\frac{1}{2}$		O r.	cel.	0.0008	
29,	8	12 $\frac{1}{4}$	40	O m. l.	cel.	«	
	12	12 $\frac{1}{4}$		NO m. l.	nubl.	«	
	4	11		NE l.	llov.	0.0006	

DIAS.	HORAS.	Termómetro.		VIENTO.	TIEMPO.	AGUAS. m.º	NOTAS.
		LIBRE. C.º	DE MIN. F.				
30,	8	13 1/2	48	O r.	her.	«	
	12	16 1/2		O m. r.	her.	«	
	4	16 1/4		O r.	cel.	0.0010	
31.	8	11 1/2	45	O fto.	cel.	«	
	12	12		O fr.	cel.	«	
	4	9 1/2		N m. l.	llov.	0.0022	

Termómetro C.º med. 13º30 her. 2 | Total de aguas.... 0.º0452
max. 22 1/2º cel. 57 | 19 dias de lluvia.
min. 6 1/2º nubl. 19 |
llov. 15 |

N. NO. O. SO. S. SE. E. NE.
4. 13. 43. 8. 9. 2. 3. 2.
En Procientos 4.8 15.5 51.2 9.5 10.7 2.4 3.6 2.4

Los vientos sept. — mer. \neq 50.1 — 49.9
i occ. — ort. \neq 90.1 — 9.9

tp. mr. r. fr. fto. l. m. l. Calma.
» 1. 9. 17. 20. 14. 23. 9.
En Procientos » 1.1 9.7 18.3 21.5 15.1 24.7 9.7

Febrero de 1861.

DIAS.	HORAS.	Termómetro.		VIENTO.	TIEMPO.	AGUAS. m.º	NOTAS.
		LIBRE. C.º	DE MIN. F.				
1	8	9 1/2	39	O l.	cel.	«	Chubasquitoº
	12	10 3/4		O fr.	cel.	«	
	4	10		O l.	cel.	«	
2,	8	9	31	NO l.	cel.	«	Chubascos.
	12	12 1/4		NO fto.	cel.	«	
	4	10 1/2		O fr.	cel.	0.0010	
3,	8	9	36	O fto.	cel.	«	
	12	14 1/2		O fr.	cel.	«	
	4	13 1/2		O fto.	cel.	«	
4,	8	11 1/2	33	NO fto.	cel.	«	
	12	15 3/4		O fr.	cel.	«	
	4	12		E l.	cel.	0.0080	
5,	8	7	43	S fr.	llov.	«	Chubascos.
	12	11		SO l.	nubl.	«	
	4	12		O fr.	cel.	0.0031	

DIAS.	HORAS.	Termómetro.		VIENTO.	TIEMPO.	AGUAS. m.°	NOTAS.
		LIBRE. C.°	DE MIN. F.				
6,	8	9	40	O fto.	cel.	“	
	42	14		O fr.	cel.	“	
7,	4	13		SO fto.	cel.	“	
	8	10	45	O m. l.	nubl.	“	
8,	12	17		NO l.	cel.	“	
	4	16		N m. l.	cel.	0.0004	
9,	8	15	43	NO m. l.	cel.	“	
	12	19		NO l.	cel.	“	
10,	4	17		S m. l.	cel.	“	
	8	13	46	NE l.	cel.	“	
11,	12	20		NE l.	cel.	“	
	4	20		N m. l.	nubl.	“	
12,	8	13	49	S m. l.	cel.	“	
	12	13		S m. l.	nubl.	“	
13,	4	15		O fr.	cel.	0.0029	
	8	10	38	N l.	cel.	“	
14,	12	13		N l.	cel.	“	
	4	15		O l.	nubl.	0.0018	
15,	8	11	40	O m. l.	cel.	“	
	12	13		O fr.	cel.	“	
16,	4	14		O fto.	cel.	“	
	8	11	46	O m. l.	cel.	“	
17,	12	17		O fto.	cel.	“	
	4	17		O fto.	cel.	“	
18,	8	9	35	N m. l.	nubl.	“	
	12	11		Calma.	llov.	“	
19,	4	11		Calma.	llov.	0.0016	
	8	10	45	SE m. l.	cel.	“	
20,	12	15		E m. l.	cel.	“	
	4	11		NE l.	nubl.	“	
21,	8	7	43	SE fto.	llov.	“	
	12	8		S l.	llov.	“	
22,	4	8		S fto.	llov.	0.0390	
	8	9	41	S m. l.	cel.	“	
23,	12	12		Calma.	nubl.	“	
	4	13		S m. l.	llov.	0.0020	
24,	8	9	47	S l.	nubl.	“	
	12	10		S m. l.	llov.	“	
25,	4	10		SO l.	llov.	0.0130	
	8	9	34	E m. l.	her.	“	
26,	12	14		NE m. l.	cel.	“	
	4	14		S m. l.	cel.	0.0029	
27,	8	12	46	NE m. l.	cel.	“	
	12	13		E m. l.	cel.	“	
28,	4	12		S m. l.	cel.	0.0102	
	8	12		S m. l.	cel.	“	

Neblinas.

DIAS.	HORAS.	Termómetro.		VIENTO.	TIEMPO.	AGUAS. m.º	NOTAS.
		LIBRE. C.º	DE MIN. F.				
21.	8	8 $\frac{1}{2}$	43	S m. l.	llov.	«	
	12	8 $\frac{1}{4}$		S l.	llov.	«	
	4	8 $\frac{1}{2}$		SO m. l.	llov.	0.0082	
22.	8	10	37	E m. l.	cel.	«	
	12	15 $\frac{1}{2}$		O l.	cel.	«	
	4	14 $\frac{1}{2}$		SO l.	cel.	«	
23.	8	7 $\frac{3}{4}$	39	N l.	llov.	«	
	12	10 $\frac{1}{2}$		N m. l.	nubl.	«	
	4	11 $\frac{1}{2}$		NO fto.	cel.	0.0070	
24.	8	8 $\frac{1}{4}$	41	NO m. l.	cel.	«	
	12	10 $\frac{1}{2}$		N m. l.	llov.	«	
	4	9 $\frac{1}{2}$		N m. l.	llov.	0.0058	
25.	8	9 $\frac{2}{2}$	40	Calma.	cel.	«	
	12	13 $\frac{1}{2}$		NE m. l.	cel.	«	
	4	8 $\frac{3}{4}$		O m. l.	llov.	0.0168	
26.	8	9 $\frac{1}{2}$	38	SO l.	cel.	«	
	12	12		O fto.	cel.	«	
	4	12 $\frac{1}{2}$		O fto.	cel.	«	
27.	8	9 $\frac{1}{2}$	40	S m. l.	cel.	«	
	12	13 $\frac{3}{4}$		E m. l.	cel.	«	
	4	12 $\frac{1}{2}$		NE l.	cel.	0.0038	
28.	8	10 $\frac{1}{4}$	46	Calma.	llov.	«	Tempestad con truenos i relámpagos, desde las 6 hasta las 8 de la noche.
	12	12 $\frac{1}{2}$		S l.	nubl.	«	
	4	11		S fto.	nubl.	0.0206	

Termómetro C.º med. 12º12 $\frac{3}{4}$ her. 1 Total de aguas. . . 0^m1481
 max. 20 $\frac{1}{2}$ º cel. 54 19 dias de lluvia
 min. 7º nubl. 12
 llov. 17

N. NO. O. SO. S. SE. E. NE.
 9. 7. 24. 7. 17. 2. 6. 7.
 En Procientos 11.4 8.9 30.4 8.9 21.5 2.5 7.6 8.9

Los vientos sept. — mer. 47. — 53
 i occ. — ort. 71.7 — 28.3

tp. mr. r. fr. fto. l. m. l. Calma.
 « « « 9. 16. 22. 32. 5.
 En Procientos « « « 10.7 19. 26.2 38.1 6.

Marzo de 1861.

DIAS.	HORAS.	Termómetro.		VIENTO.	TIEMPO.	AGUAS. m.°	NOTAS.
		LIBRE. C.°	DE MIN. F.				
1.º	8	8	43	N m. l.	nubl.	«	Chubasquitº
	12	13		NO fr.	cel.	«	
2,	4	12	43	NO l.	cel.	«	
	8	10		NO l.	cel.	«	
3,	12	13		N l.	cel.	«	
	4	13		N m. l.	cel.	«	
4,	8	10	39	SO fto.	cel.	«	
	12	13		O fr.	cel.	«	
5,	4	12	40	NO m. l.	nubl.	«	
	8	9		N m. l.	nubl.	«	
6,	12	12		N fto.	cel.	«	
	4	11		N m. l.	nubl.	0.0007	
7,	8	8	38	O l.	cel.	«	
	12	11		NO fr.	cel.	«	
8,	4	12		NO l.	llov.	0.0010	
	8	11	43	N m. l.	cel.	«	
9,	12	15		NE m. l.	cel.	«	
	4	10		Calma.	llov.	0.0024	
10,	8	8	42	SO fto.	cel.	«	
	12	12		SO fr.	cel.	«	
11,	4	12		O l.	cel.	«	
	8	8	40	N m. l.	llov.	«	
12,	12	13		O fto.	cel.	«	
	4	12		O fr.	cel.	0.0009	
13,	8	9	41	O fto.	cel.	«	
	12	14		O fr.	cel.	«	
14,	4	12		O fr.	cel.	«	
	8	9	42	O m. l.	cel.	«	
15,	12	11		SO fr.	cel.	«	
	4	6		SO fr.	llov.	0.0019	
16,	8	4	34	O fr.	nubl.	«	
	12	9		SO fr.	cel.	«	
17,	4	8		SO fto.	cel.	«	
	8	6	33	SO fto.	cel.	«	
18,	12	8		SO l.	llov.	«	
	4	7		S m. l.	nubl.	0.0002	
19,	8	4	30	SO fto.	her.	«	
	12	8		SO fto.	cel.	«	
20,	4	8		SO fto.	cel.	«	
	8	6	32	SO l.	cel.	«	
21,	12	11		SO fr.	cel.	«	
	4	10		SO fto.	cel.	«	

Chubasquitº

Chubascos.

Chubascos insignificantes.

DIAS.	HORAS.	Termómetro.		VIENTO.	TIEMPO.	AGUAS. m.°	NOTAS.
		LIBRE. C.°	DE MIN. F.				
15,	8	5	37	Calma.	llov.	«	Neblina.
	12	7		N m. l.	nubl.	«	
16,	4	8	40	Calma.	llov.	0.0050	«
	8	7		Calma.	nubl.	«	
17,	12	8	38	NE m. l.	llov.	«	«
	4	7		NE m. l.	nubl.	0.0215	
18,	8	5	35	Calma.	llov.	«	«
	12	7		S m. l.	nubl.	0.0026	
19,	4	5	36	Calma.	nubl.	«	Chubascos insignificantes.
	8	4		S m. l.	llov.	«	
20,	12	7	33	SO m. l.	llov.	0.0073	«
	4	5		SE m. l.	nubl.	«	
21,	8	10	37	S m. l.	cel.	«	«
	12	11		O m. l.	cel.	«	
22,	4	4	36	S m. l.	her.	«	«
	8	11		SE m. l.	cel.	«	
23,	12	10	41	Calma.	cel.	«	«
	4	9		SO m. l.	nubl.	«	
24,	8	9	35	NE m. l.	cel.	«	«
	12	10		S m. l.	cel.	«	
25,	4	6	36	Calma.	cel.	«	«
	8	9		E m. l.	cel.	«	
26,	12	9	41	S m. l.	cel.	«	«
	4	6		NE m. l.	nubl.	«	
27,	8	10	35	N m. l.	nubl.	«	«
	12	10		Calma.	cel.	0.0017	
28,	4	5	36	O l.	cel.	«	«
	8	11		O fto.	cel.	«	
29,	12	10	41	O m. l.	cel.	0.0052	«
	4	7		NE m. l.	cel.	«	
30,	8	14	38	O fto.	cel.	«	«
	12	14		O m. l.	cel.	«	
31,	4	6	40	Calma.	llov.	«	Chubascos.
	8	14		NO m. l.	cel.	«	
32,	12	12	38	O fr.	llov.	0.0036	«
	4	7		Calma.	cel.	«	
33,	8	12	38	O fto.	cel.	«	«
	12	11		O fto.	cel.	0.0004	
34,	4	5	40	N m. l.	nubl.	«	«
	8	12		NO fto.	nubl.	«	
35,	12	14	40	NO m. l.	cel.	0.0028	«
	4	8		Calma.	nubl.	«	
36,	8	13	40	O m. l.	cel.	«	«
	12	14		O fr.	cel.	«	

DIAS.	HORAS.	Termómetro.		VIENTO.	TIEMPO.	AGUAS. m.º	HOTAS.
		LIBRE. C.º	DE MIN. F.				
30,	8	8 $\frac{1}{2}$	44	NO l.	cel.	«	Chubascos.
	12	15		NO l.	cel.	«	
	4	15 $\frac{1}{2}$		N m. l.	cel.	«	
31,	8	4	35	Calma.	llov.	«	
	12	10		NO m. l.	cel.	«	
	4	6 $\frac{1}{2}$		O fr.	cel.	0.0024	

Termómetro C.º med. 9º73 her. 2 Total de aguas... 0^m0596
 max. 15 $\frac{1}{2}$ º cel. 58 18 días de lluvia.
 min. 4º nubl. 18
 llov. 15

N. NO. O. SO. S. SE. E. NE.
 12. 12. 22. 17. 7. 2. 1. 6.
 En Procientos 15.2 15.2 27.8 21.5 8.9 2.5 1.3 7.6

Los vientos sept. = mer. 53.6 = 46.4
 i occ. = ort. 83. = 15.

tp. mr. r. fr. fto. l. m. l. Calma.
 « « « 15. 16. 11. 37. 14.
 En Procientos « « « 16.1 17.2 11.8 39.8 15.1

CUADRO GENERAL de los fenómenos atmosféricos en los seis meses desde octubre 1.º de 1860 hasta marzo último de 1861.

MESES.	TERMÓMETRO			VIENTO.							ASPECTO DEL CIELO.		AGUAS CAÍDAS.—METRO.	DIAS DE LLUVIA.		
	CENTÍGRADO.			DIRECCION.			FUERZA.				ASPECTO DEL CIELO.					
	med.	máx.	mín.	sept.	met.	occ.	otl.	temp.	recio	fresquito					m. lento	
1860.																
OCTUBRE....	7.95	14½	1	62	38	82.8	17.2	6.5	30.1	33.4	30.1	30.1	69.9	30.1	0.0288	14
NOVIEMBRE...	10.57	15	4	56.8	43.2	95.9	4.1	2.2	44.5	32.2	21.1	21.1	88.9	11.1	0.0176	11
DICIEMBRE...	11.37	18	4	37	63	91.1	8.9	4.4	37.7	42	16.1	16.1	76.3	23.7	0.0448	17
1861.																
ENERO.....	13.30	22½	6½	50.1	49.9	90.1	9.9	1.1	28	36.6	34.4	34.4	63.4	36.6	0.0452	19
FEBRERO....	12.13	20½	7	47	53	71.7	28.3	10.7	45.2	44.1	44.1	65.5	34.5	0.1481	19
MARZO.....	9.73	15½	4	53.6	46.4	85	15	16.1	29	54.9	54.9	64.5	35.5	0.0596	18

ESTADÍSTICA de la provincia de Valdivia en 1846.—Memoria escrita por el finado don Salvador Sanfuentes, intendente que fué de dicha provincia.

La provincia de Valdivia tiene por límites al O. la Cordillera de los Andes, al P. el Pacífico, al N. el río Imperial, i al S. una línea que partiendo del volcán de Osorno, pasa por el río Maipú i va a terminar en la embocadura del Hueyusca. En esta superficie se calculan mil doscientas leguas cuadradas.

Divídese la provincia en tres departamentos denominados Valdivia, Unión i Osorno.

El primero tiene seiscientos setenta leguas cuadradas, i sus límites al O., P. i N. son los de la provincia; por el S. las montañas de Puragadegüe, empezando desde la punta de la Galera en la costa, i pasando por el estero la Teguá i los montes de Lumaco hasta terminar al pié de la Cordillera de los Andes, a la orilla del N. de la laguna de Ranco. Esta línea lo separa del departamento de la Unión.

El segundo tiene doscientas veinticinco leguas cuadradas, i sus límites son: al O. i P. los de la provincia, al N. la línea descrita que lo divide del primer departamento, i al S. el río Pilmaiquén i el Bueno desde su confluencia con el Pilmaiquén hasta la costa.

El tercer departamento contiene trescientas treinta i dos leguas cuadradas, i sus límites son: al E. i O. los de la provincia, al N. los ríos Pilmaiquén i Bueno, i al S. la línea arriba demarcada, que divide esta provincia de la de Chiloé.

DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE VALDIVIA.

Divídese en seis subdelegaciones i se le calcula de estension en leguas cuadradas planas el número de doscientas veinte, todas ellas sin riego, pues lo hacen innecesario las continuadas lluvias de la provincia. Encuéntranse en bosques ciento ochenta i siete mil novecientas veinte cuadradas, en vegas dos mil quinientas noventa i dos, en terreno de rulo veinte i cinco mil novecientas veinte, en cajas de ríos i lagunas treinta i siete mil ochocientas ochenta, i en poblaciones i casas de campo mil doscientas noventa i seis. Con pastos naturales, inclusas las vegas, hai veintiocho mil quinientas doce. No se conocen aquí los terrenos absolutamente estériles o de piedras i arenal; i susceptibles de riego son casi todos los llanos, por los muchos ríos que los cruzan.

Montañas.—Dos órdenes de montañas ciñen de N. a S. el departamento: las de la parte litoral, que forman un cordón continuado desde el río Tolén hasta el Maullín; i las conocidas con el nombre de Cordillera de los Andes, ménos elevadas en esta provincia que en el N. de la República.

El primer cordón es cortado aquí por los ríos Queuli, Lingue i Calle-calle. Hasta este último punto la montaña es baja i cubierta de espesos bosques, entre los cuales no se encuentra el alerce. Mas desde el puerto del Corral, donde desemboca dicho río, para el S., toma mayor elevación, i comunmente se la denomina Cordillera de los Alerces, por la abundancia con que se encuentra en ella este árbol.

La Cordillera de los Andes tiene unas veinte leguas de frente a este departamento, i se divide en dos cordones. En el principal se encuentran los volcanes conocidos por los nombres de Cheuquepan o Ranco, Riñihué i Villarrica, siendo tambien estos los picos mas elevados que tiene esta parte de la Cordillera. No hai memoria cierta de haberse visto arder los dos primeros, pero están aún de manifiesto sus lavas. El tercero, cubierto de bosques hasta la altura de su nieve perpetua, se ve en combustión de tiempo en tiempo, i se encuentra al pié del cordón principal, unido a él por varias ramificaciones. Del segundo cordón se desprenden varias ramas de elevados cerros, siendo los principales los de Malo i Huite. La anchura de estas montañas, calculada desde la mayor altura del cordón principal hasta los planes, tendrá quince leguas.

Tres cordones subalternos de cerros se desprenden de la montaña de la Costa con dirección al E. El primero de ellos sirve en su mayor parte de línea divisoria a este departamento del de la Union, en un espacio de nueve i media a diez leguas. Sus picos mas elevados son el Morrumpullo, Puragudegüe, Lumaco i el Ale-ale, que es el mas alto de todos.

El segundo parte de las inmediaciones de la ciudad de Valdivia hasta cerca de la Cordillera de los Andes, i está cortado por los ríos San José i Ciruelos. Sus cerros mas elevados son los conocidos con los nombres de Quitacalzon, Huillinco, Pupunahue, Panquelefu i Fralcan.

El tercero se estiende desde la montaña de la Costa hasta cerca de Villarrica, i es el mas largo, separándose de él varias ramas con distintas direcciones, que gradualmente disminuyen hasta terminar en pequeños lomajes. Sus puntos mas altos son el Tolten, Lingue, Donguil i Pitrusquen.

Los espesos bosques de que están jeneralmente cubiertos los cerros i montañas de esta provincia, hacen creer que sus terrenos sean todos de cultivo, con la sola escepción de los nevados picos de la Cordillera de los Andes. Son abundantísimos de agua, pues cada quiebra del terreno es una vertiente.

Raras son las partes habitadas de las alturas de los cerros; pero sus habitadores logran con poca diferencia en el corto espacio de terreno limpio que en ellas tienen, las mismas cosechas que los habitantes de los valles.

Cuatro boquetes o caminos atraviesan la Cordillera de los Andes en este departamento, i se conocen con los nombres de Ranco, Rehueico, Villarrica i Llaimas.

Rios.—Los principales rios del departamento son:

El Calle-calle, por otro nombre Valdivia, que tiene su orijen en la laguna de Riñigüe, situada al pié de la Cordillera de los Andes. Corre con el nombre de rio de los Ciruelos hasta su confluencia con el Quinchilca, i de allí en adelante toma sucesivamente el de los lugares por donde pasa: Tomeu, Purei, Pupunagüe, Mullpun, Quesquechan, Calle-calle, Arique, Chompullo, Ánimas i Valdivia.

Los rios que se le unen en su curso son: primeramente el Quinchilca, que tiene su nacimiento en manantiales de la Cordillera de los Andes i cerros adyacentes, i corre seis leguas con el nombre de estero de Rumegüe hasta juntarse con el estero Putraiqui, cuyo orijen se ignora por venir por entre bosques inaccesibles. Marchan ambos unidos durante una legua con el nombre de Pichigü: i se encuentran con el pequeño Llançagüe, que desciende de las montañas de Huite i Malo al pié de la Cordillera de los Andes. Recibiendo despues el estero Punagüe, cuyo curso es de una i media a dos leguas, toman por algun espacio el nombre de Puanti, i por mas de una legua el de Quinchilca, hasta que se verifica su confluencia con el de los Ciruelos.

A la media legua de dicha confluencia se junta al rio principal el Colileufu, que nace en las montañas adyacentes a las de Puragudegüe, divisorias de este departamento i del de la Union, i en su curso de ocho leguas recibe el tributo de varios esteros pequeños, a que no se conoce nombre por correr entre bosques poco frecuentados.

Desaguan despues en el rio principal el estero Huillineo, que se orijina de las montañas inmediatas, i el Cuiculeufu, que se forma en las de Antilgüe, i aunque su curso apénas pasa de dos leguas, es en casi todo él navegable por embarcaciones menores.

En el lugar llamado Arique se le incorpora el Huaquil, orijinario de las montañas del mismo nombre, i bastante caudaloso a pesar de que su curso solo es de dos leguas.

Al P. de la ciudad de Valdivia hace su confluencia con el Calle-calle el rio de Cruces o San José, que forman varias vertientes i manantiales de las montañas de Pitrusquen. Estero en su principio, se le conoce con el nombre de Chesques, el que va cambiando sucesivamente en otras varias denominaciones, siendo las principales las de Puchigüe, Marilef, San José, Illagac i Cruces. Con esta última continúa hasta unas doce cuabras ántes de llegar a Valdivia, en cuyo punto toma el de Palillo, i se divide en dos brazos, uno de los cuales, con el nombre de Caucan, viene a unirse al Calle-calle al N. de la ciudad. Los rios i esteros que se le juntan son los

1.º El estero Llançagüe, que nace en las montañas de Chiuquil, co-

re doce leguas por las de Quelchi, Pulon i Pulfu, i se le incorpora en el lugar llamado Larco.

2.º El estero Posocó, orijinario de los montes Pumillagüe, que después de una carrera de poco mas de tres leguas, se une al rio principal en el lugar denominado Marilef.

3.º Curanilagüe, que nace de las montañas de Lingue i no corre mas que dos leguas hasta su encuentro con el principal en Rucarraquí.

4.º El estero del Mono, orijinario de las montañas de la Costa, navegable por embarcaciones pequeñas en cerca de la mitad de su curso, aunque éste no pasará de 38 a 40 cuabras.

5.º El estero de Santa María, de igual orijen que el anterior, un poco mas al S., i que sin embargo de llevar ménos caudal de agua, es navegable por 10 a 12 cuabras.

6.º El Doñigüe, que nace de los bosques del mismo nombre i es navegable por algunas cuabras.

7.º El Pelchuguin, de igual orijen i asimismo navegable.

8.º El rio Iñaque, orijinario de las montañas de Conileufu i que corre unas 25 leguas hasta incorporarse al principal en el lugar llamado las Tres-bocas. No tiene inconveniente alguno para que grandes lanchas le naveguen hasta diez leguas mas arriba de su confluencia, i podria serlo otras tantas, quitándole los embarazos de maderos que le atraviesan i únicamente impiden su navegacion. Se le conoce con los nombres de Quitañahuir, Pidei, Iñaque, Putabla i Pichoi, i recibe en su curso los esteros siguientes:

1.º El Mafil, que nace de los cerros de Tomeu i corre poco mas de cuatro leguas hasta juntarse en el lugar llamado Iñaque. 2.º El Putabla, orijinario de los bosques del mismo nombre, cuyo curso es de una legua, i da en su confluencia su propia denominacion al rio. 3.º El Cayumapu, que naciendo en los cerros de Molco, hace un curso de tres a cuatro leguas, i es navegable en mas de dos hasta el punto denominado las Tres-bocas.

Júntanse tambien al rio de Cruces el estero Tambillo, que sale de las montañas de la Costa, i aunque solo corre una legua, es navegable en su mayor parte; i el Cubamba, orijinario de los pantanos de las Animas, i navegable en casi todo su curso de una legua.

Abajo de Valdivia se unen al rio Calle-calle: 1.º El rio de Angachilla conocido ántes con el nombre de Potrero. Tiene su orijen en los pantanos de Piche, de las vertientes de los cerros que rodean estos pantanos, corre poco mas de dos leguas, i es navegable en su mayor parte.

2.º El rio de Futa, orijinario de la montaña denominada Cordillera de los Alerces en el departamento de la Union. Corre como doce leguas hácia el N. i es navegable en mas de siete, hasta unirse a una de las ramificaciones que forma el rio grande abajo de esta ciudad.

3.º Los esteros de Catrileu, San Juan de la Ensenada i Naguilan, orijina-

rios de los cerros de la Costa, que están al S. del puerto del Corral. Todos tres son navegables, los dos primeros en pocas cuadras, porque su carrera es corta; pero el tercero en cerca de dos leguas.

Antes de llegar a la punta de Niebla, sale al encuentro del río principal el estero Cutipai, que tiene su oríjen en la montaña de la Costa situada al N. del puerto, i es navegable en mas de una legua.

Otro de los rios del departamento es el Lingue, proveniente de los bosques de Quilcagüin. Recibe en su curso varios esteros, el principal de los cuales es el Yecoó. Corre de cuatro a cinco leguas i desemboca en el mar en el lugar llamado Mehuin o Chancham. Es poco conocido; pero se cree que limpio de los palos que le embarazan, podría navegarse en una buena parte de su curso.

Síguese el estero Queuli, cuyo nacimiento está en los bosques inmediatos a Tolten, i cuyo curso de tres a cuatro leguas hasta que desemboca en el mar en el punto a que da su nombre, es en su mayor parte navegable.

Mas al N. se encuentra el Tolten. Nace de la laguna de Villarrica i corre como cuarenta leguas hasta desembocar en el mar. Es río considerable i le acrecen por ambos lados varios esteros, siendo los principales el Allipen, que merece el nombre de río, el Donguil, formado de los esteros Lligüin i Quechaltué. No se dan mas pormenores, por ser poco conocidas sus emboscadas riberas i correr por territorio araucano.

Últimamente el río Imperial, límite boreal de esta provincia, se forma de los principales rios que corren en la parte del territorio araucano sujeta a la provincia de Concepcion.

Por no hacer demasiado complicada la descripcion que antecede, han dejado de incluirse en ella un buen número de esteros de secundaria importancia; pero puede asegurarse en jeneral que no hai un punto del departamento a que no sea posible trasladarse por agua en todo o la mayor parte del camino, siendo por esta inapreciable ventaja mui grande la facilidad que se presenta para la conduccion de sus productos, a pesar del mal estado de sus vias terrestres. Las riberas de los rios están cubiertas de un eterno verdor i de espesos i coposos bosques que ofrecen a la mano sus excelentes maderas. El tráfico que hacen por ellos embarcaciones de diversos tamaños, es harto considerable, i solo se echa de ménos el establecimiento de un pequeño vapor, que alijerase el trasporte de las que conducen incesantemente cargas de maderas i otros productos al puerto, i evitase las pérdidas que en ciertas épocas de mal tiempo suelen sufrirse por las corrientes del río en su embocadura, que arrastran a la mar las lanchas cargadas.

Lagos.—Al pié de la Cordillera de los Andes se estiende en esta provincia un cordón de lagos desde Villarrica hasta el volcán de Osorno, formados por los desagües de la misma cordillera. Todos son de agua dulce,

mantienen mucho pescado i en ningun tiempo orijnan perjuicios. En este departamento se conocen: el de Villarrica, Calafquen, Guanegüe (por otro nombre Panipulli,) Riñigüe, otro sin nombre, Calafquen, otro mas sin nombre, i el de Ranco, que en parte corresponde a este departamento i en parte al de la Union. Casi todos ellos son bastante considerables, pero se ignora su circunferencia aproximativa. Solo al de Ranco se le calculan cuatro leguas de diámetro de O. a E., observándose que se estiende todavia mas de S. a N. Contiene este último en su seno quince islas, la mayor de las cuales, habitada por indios, podrá tener treinta cuadras de largo i doce de ancho. Las demas son pequeñas, desde una cuadra hasta doce de circunferencia, i en las mas de ellas mantienen los indios animales vacunos, caballos i cerdos. Entran en esta laguna, segun se dice, seis rios i catorce esteros, i de ella sale el rio Bueno. Su profundidad aproximativa se estima en veinte brazas, la del Calafquen en diez i seis, i la del Riñigüe en mas de veinte varas.

Pueblos.—En el departamento de Valdivia no hai mas pueblo propiamente dicho, que el que lleva el nombre de la provincia. Las demas poblaciones que contiene están todas diseminadas, i se las distingue con el nombre de aldeas, siendo las mas notables Arique, Calle-calle, Quinchilca, San José, Cruces, Corral, Mancera, Amargos, las Animas, Punucapa, Pichoi i Cabo-blanco. La fundacion de la ciudad de Valdivia remonta al año de 1553, bajo los auspicios del conquistador que la dió su nombre. El 24 de noviembre de 1599, la tomó i asoló el jeneral araucano Paillamachu, sin que volviese a levantarse hasta el año de 1643, en que arribó al puerto del Corral una armada de diez bajeles, procedentes del Callao, i mandada por el marques de Mancera. Este la reconquistó i adelantó con actividad sus fortificaciones; mas una nueva invasion de indios le obligó a acantonarse en la isla, que desde entónces ha tomado el nombre de Mancera, i se encuentra en el puerto mismo, a la distancia de dos i media a tres leguas de la ciudad. Allí permaneció el gobierno político i militar hasta el año de 1779, en que por órden de la capitania jeneral de Santiago se trasladó con todos aquellos habitantes al lugar que hoy ocupa Valdivia.

Hállase situada esta ciudad a las orillas del rio de su nombre, conocido en la historia por el de Calle-calle. La elevacion sobre dicho rio la pone a cubierto de sus inundaciones; lo que no sucede a las aldeas de Arique, Calle-calle i Quinchilca, porque los rios que bajan a sus inmediaciones, salen de madre en tiempo de invierno, e inundan todas las chácaras vecinas, como tambien algunas casas, cuyos habitantes entónces, o bien tienen que permanecer aislados en ellas, refugiándose sobre sus soberados, o que abandonarlas durante el mayor ascenso de las aguas, que por lo regular continúa de dos a tres dias en las épocas de avenida. Están situadas las referidas aldeas en un valle angosto, con su frente a los rios de que espe-

rimentan las inundaciones periódicas i a que deben el beneficio de la feracidad de sus terrenos. Las demas poblaciones de esta clase no se hallan en el mismo caso, por su situacion en terrenos elevados, particularmente las del Corral i Amargos, que se hallan en una considerable altura sobre el nivel del mar, que baña sus costas.

Colocada la poblacion de Valdivia sobre un terreno quebrado, se encuentran dentro de sus límites varios pantanos conocidos por los naturales con el nombre de Gualves. La falta de fondos para objetos de policía, que experimenta la ciudad, no le ha permitido hasta ahora disecarlos, a pesar de que el maléfico influjo de sus aguas detenidas suele causar enfermedades endémicas en ciertos períodos. Obsérvanse éstas por lo regular en la primavera, que es cuando las aguas principian a estancarse, hasta que la fuerza del buen tiempo las hace concluirse, a fines de diciembre o enero. En el invierno, aunque llueve constantemente i se experimentan algunas fiebres, acaso dimanadas de la mucha humedad de los terrenos, no son por lo regular tan temibles. Los pantanos entónces, acrecidos por las aguas de la lluvia, vencen los inconvenientes que tienen para su desagüe i toman la corriente necesaria, lo que no sucede en primavera i verano, pues a proporcion que aquella disminuye, se van las aguas deteniendo i corrompiendo. Crece sobre estos pantanos una paja que llaman totora i otros diversos arbustos, únicos planteles que en parte absorben las exhalaciones de las aguas estancadas.

La ciudad de Valdivia abraza las dos primeras subdelegaciones de las seis en que está dividido el departamento; contiene una sola plaza colocada en su centro, i cuya forma es un cuadrilongo de estension de una cuadra.

En la direccion de S. a N. tiene siete calles con la siguiente estension: de cuatro i media cuabras directas una; de tres id. id. dos; de unatres cuartitos id. una; de una id. una; de dos tres cuartos id. tortuosas una; de dos id. id. una.

En la direccion de E. a O. ocho, a saber: con la estension de una tres cuartas cuabras directas una; de una id. id. una; de tres i media id. id. una; de siete id. tortuosas dos; de seis i media id. id. una; de cinco tres cuartos id. id. una; de una id. id. una.

Todas estas calles permanecieron sin denominacion fija hasta el 15 de mayo de 1812, en que la Municipalidad les dió los siguientes nombres: Yerbas-buenas, San Carlos, Independencia, Libertad, Chacabuco, Campangué, Toro, Yungui, Mupá, Talcahuano, Henriquez, Lautaro, Arauco i Picarte. Ninguna de ellas está empedrada, por cuyo motivo se forman en algunos pantanos durante el invierno, a pesar de la estrema facilidad con que este suelo geloso embebe las humedades. Varias están tapadas, particularmente una de las principales que corre de N. a S., i lo es por un edi-

ficio que construyó casi al medio de ella un particular por los años de 1803 o 1804. Las demas lo son unas por edificios, i otras por cercas de madera.

Sin edificarse ni claustrarse hai dentro de la poblacion ciento sesenta i dos sitios, algunos de los cuales tienen su frente a la plaza, i otros están a sus inmediaciones. Tambien se encuentran ciento treinta ranchos en el recinto de la misma. Las casas ascienden al número de doscientas cincuenta i nueve, incluyendo las de los suburbios.

En cuanto a edificios públicos, desde que el terremoto del año 1837 asoló los que a gran costo habian construido los españoles, no habia tenido otros esta ciudad, que la casa antigua de madera en que habita i tiene su despacho el Intendente i donde celebra sus sesiones la Municipalidad; dos reducidos cuarteles de madera para la tropa de la guarnicion; una iglesia i casa misional de San Francisco; una indecente i desabrigada capilla, que hacia de iglesia parroquial; dos pequeños edificios que sirven de escuelas; i otro que sirve de recoba. En fin, una cárcel, que en el año de 1845 se inutilizó enteramente.

En el dia se está construyendo una iglesia parroquial i una cárcel de hombres i de mujeres con sus correspondientes patios separados. La de hombres está dividida en cuatro departamentos para otras tantas clases de reos, i segun lo vayan permitiendo los ingresos municipales, se piensa convertir dichos departamentos en prisiones separadas para poder introducir el sistema de aislamiento. Los patios están rodeados de medias aguas con el objeto de establecer en ellas el aprendizaje de los oficios mas comunes en el país. En su frente a la plaza van a construirse departamentos para prision de deudores i piezas de altos que sirvan para el despacho del Juzgado de Letras i depósito del archivo público.

Tambien se encuentran en la subdelegacion de Arique dos misiones con los templos caídos i las casas misionales en mui mal estado. En la subdelegacion de San José, tres edificios públicos sirven uno de escuela, otro de cuartel o cuerpo de guardia i el tercero de capilla i casa habitacion del misionero. Todos ellos son de techo pajizo i estrecho para los usos a que están destinados.

En la subdelegacion del Corral están las fortificaciones, de las cuales las que se conservan en mejor estado son Niebla, el Corral, Amargos i San Cárlos.

Desde que se suprimió el hospital militar que los españoles habian establecido en esta plaza, no ha habido en toda la provincia asilo alguno donde pudiese acojerse la miseria desvalida en sus enfermedades. Los soldados de la guarnicion se curan en sus propios cuarteles o en sus casas, i las medicinas se les suministran de un botiquin costeado por el Gobierno con este objeto. De la falta enuncial resulta no solo la absoluta destitucion

de auxilios en que muchos enfermos pobres perecen, sino tambien el peligro del contagio en épocas de epidemia. Aunque no se cuenta todavía sino con pequenísimos recursos para el remedio de esta necesidad, se piensa plantear pronto el establecimiento, aunque sea construyendo al principio una sola pieza, confiando en que la filantropía de estos ciudadanos, la cooperacion de esta Municipalidad con las pequeñas economías que pueda hacer anualmente, i quizá algun auxilio de parte del Supremo Gobierno, proporcionarán lo suficiente para su sosten i acaso para su ensanche en lo sucesivo.

Fertilidad.—Los terrenos de este departamento no son tan fértiles, en cuanto a siembras, como los de la Union i Osorno. Podrá formarse acerca de su fecundidad una idea por la razon que sigue, de las fanegas que en un año regular produce una de siembra en un terreno medio entre la mayor i menor feracidad de los que comprende:

Una de trigo blanco.....	13
“ de lentejas.....	8
“ de cebada.....	14
“ de aniz.....	8
“ de frejoles.....	10
“ de garbanza.....	6
“ de maiz.....	24
“ de papas.....	10

En los terrenos mas fértiles del departamento, una fanega de siembra ha alcanzado a producir veinte i seis fanegas de trigo.

Las sementeras en jeneral no reconocen otros enemigos que el polvillo en algunos raros años, i dos clases de insectos llamados vulgarmente cuncunilla i pilmi o cantárida, los cuales destruyen principalmente las de papas i arvejas. Una i otra peste se atribuyen a las muchas lluvias que se experimentan a los principios de algunos veranos.

La cosecha del año de 1845 se ha calculado aproximativamente en esta forma:

De trigo blanco.....	2500 fanegas, su precio.....	2 ps. “ rs.
“ cebada.....	300 id.....	1 “ 4
“ frejoles.....	18 id.....	9 “ “
“ lentejas.....	12 id.....	12 “ “
“ maiz.....	200 id.....	3 “ “
“ arvejas.....	250 id.....	3 “ “
“ linaza.....	50 id.....	9 “ “
“ habas.....	400 id.....	3 “ “
“ papas.....	3500 id.....	1 “ 2
“ aniz.....	4 almudes.....	“ “ 6

Los árboles mas comunes en el departamento son el alerce, que crece en la cumbre de la cordillera de la Costa, desde el puerto del Corral hácia el S.; el ciprés; el pellin, cuya presencia es un indicio seguro de la fertilidad de

terreno, i que nunca se ve sino a tres o cuatro leguas de distancia de la ribera del mar; el reulí, semejante al roble; el tineo, cuya madera es poco ménos apreciada; el fragaute laurel; el coigüe, especie inferior de roble, de cuyo tronco se hacen vulgarmente las canoas; el lingue, cuyas hermosas vetas hacen su madera excelente para muebles i mui semejante a la caoba; el ralral, tambien aparente para el mismo uso; el hulmo o muermo, notable por su madera i sus lindas flores blancas; el olivillo o palo muerto, de que se encuentran bosques enteros al pié de la Cordillera de los Andes; el pino; el avellano, conocido por su elasticidad, su agradable fruto i aptitud para cereos, por la propiedad que tiene de bajar ramas que prenden en la tierra; el canelo; el hermoso romerillo; el maiten; la luma, notable por la solidez de su madera; el pelú, cuya dureza le hace semejante al hierro; i otros muchos árboles i arbustos que crecen al N. de la República i se dejan notar por sus apreciables cualidades.

De los frutales tan comunes al N. de Chile, se hallan aquí con abundancia el durazno, el guindo, el peral, el ciruelo i el membrillo; pero con escasez el almendro, el castaño, la higuera, el nogal, el naranjo i el olivo. Sus frutas no llegan por lo jeneral a una perfecta sazón, así por el poco cuidado que se tiene en su cultivo, como por la corta duracion que suelen tener aquí los veranos.

En recompensa son innumerables los manzanos silvestres, de cuya fruta se fabrica con excesiva abundancia el licor conocido con el nombre de chicha de Valdivia, por cuya circunstancia es el árbol en cuya propagacion hai mas esmero i que se considera el mas productivo. Se calculan en cerca de treinta mil arrobas las que se fabricaron en 1845. No se estrae de ella aguardiente, pero se presume que catorce arrobas de chicha bastarian para sacar una de aguardiente de veinte i dos grados.

El álamo, tan apreciado en otros parajes, hace poco que se ha introducido aquí, por cuyo motivo aun no ha podido multiplicarse.

Halláanse tambien en abundancia por los montes parras silvestres, restos sin duda de las que plantaron los primeros conquistadores. Pero su cultivo es poco, i la uva no llega sino en ciertos parajes a su perfecta madurez por lo temprano que suele comenzar el invierno.

Hasta ahora se han hecho mui raras siembras de alfalfa, a pesar de que se produce con gran fertilidad. Por ella suplen en el invierno, cuando el pasto natural se acaba, la quila i el ñapunte, especie de quila, que come con mucho gusto el animal vacuno, i le es de un alimento bastante nutritivo.

Como la principal industria del departamento es el corte i labranza de maderas, i solo se ejecuta de un modo secundario la agricultura, hai que acudir principalmente para suplir el déficit del consumo a los departamentos del interior, i la introduccion que ha habido de los de la Union i Osorno en 1845, se calcula de este modo:

De trigo	2,000 fanegas.
“ cebada	400 “
“ frejoles “
“ maíz	8 “
“ arvejas	30 “

Se calculan haberse cortado en el departamento en 1845 seis mil vigas, cinco mil quinientas viguetas, diez mil tijerales, cuarenta mil cuarterones, sesenta umbrales, dos mil postes, cuatro mil tablones, treinta mil tablas, cien horcones, doscientos pilares.

Su estraccion para el resto de la República se calcula así en el mismo año: la mayor parte para Valparaíso.

El número de animales vacunos que hai en el departamento se calcula en diez i seis mil, el de bueyes mansos empleados en la labranza i en el servicio de carretas en mil cuatrocientos. El ganado lanar en tres mil cabezas, los caballos en mil. La introduccion de los departamentos de la Union i Osorno en 1845, se estima en mil setecientos animales vacunos i quinientos lanares. La estraccion de los primeros para la provincia de Concepcion en quinientos.

Se han estraído del departamento para Valparaíso en 1845, tres mil cueros vacunos, sesenta quintales de charqui (lo que va en aumento), cuatro de grasa, . . . de cebo, . . . de lana, doscientos jamones, ochenta quintales de mantequilla, cuatro mil quintales de queso.

Se han introducido de los departamentos de la Union i Osorno setecientos cueros vacunos, doscientos de carnero, ochenta arrobas de lana comun, doscientos quintales de charqui, sesenta de cebo, ciento cincuenta de grasa, doscientos jamones, cuarenta quintales manteca de puerco, ciento de mantequilla, cuatro mil quintales de queso.

No se conoce mas animal feroz que el leon, i es mui raro el ejemplar de que haya atacado sino a los animales lanares i caballares cuando están pequeños. Es mas pequeño en esta provincia que en el N. de la República. Entre las aves se conocen el cóndoro, el águila, elalcon i el traro, que no atacan sino a las aves domésticas i a los corderos mui tiernos.

La pesca es abundante, aunque pocos se dedican a ella. La de la ballena es mui lucrativa en estos mares. Cueros de lobo se han estraído doscientos en 1845.

Caminos.—De la poblacion de Valdivia, parten dos caminos públicos, por uno de los cuales se hace el tráfico para los departamentos del interior, i por el otro para las subdelegaciones de Arique i San José, en cuyo último punto hai tambien dos caminos públicos que se dirijen para la provincia de Concepcion, el uno por el litoral de la costa i el otro por lo interior de las posesiones araucanas. Los principales caminos citados forman las entradas i salidas de esta ciudad por tierra; pero por agua se hacen las conducciones

de cargas hasta vencer una parte del camino que se dirige para la Union i Osorno. Lo mismo sucede con todas las otras subdelegaciones del departamento capital, a los que puede hacerse cualesquiera conducciones por agua en todo o la mayor parte del camino. Las vias terrestres no se hallan espeditas sino estrechas en muchas partes i en otras enteramente embarazadas, así por falta de puentes en ciertos puntos, como por la faciidad con que se enmontan, a causa de lo lluvioso i fecundo del país. Ademas de mejorarlas como es debido, deberia procederse a la limpia de los rios, esto es, a quitar los árboles que arrancan las avenidas del pretil de los montes i depositan en ciertos parajes de los rios, estorbando allí su navegacion.

Orden público.—No hai mas que dos vijilantes, a quienes se han dado provisoriamente algunas reglas para el desempeño de sus deberes Su sueldo actual es de ocho pesos mensuales que paga la Municipalidad de sus fondos. Estas reglas de policía son: que visiten la poblacion para su seguridad diariamente recorriendo todas sus calles, como lo hacen de noche las patrullas de la guarnición. Para la salubridad, a mas de los bandos que prohiben matar reses en las calles i que éstas se ocupen con cosas inmundas, hai un rejidor encargado de examinar los víveres que se venden en la recoba i demas puestos para el consumo público. Otro rejidor está hecho cargo del aseo i comodidad, cuidando se cumplan los bandos que arreglan los dias en que deben barrerse las calles, i las horas en que deben ponerse faroles. Los presos se emplean diariamente, cuando el tiempo lo permite, en componer puentes, terraplenar calles i cegar los sanjones que forman las abundantes lluvias del invierno. No hai obras de recreo ni medios para hacerlas, i así el de esta poblacion está limitado a la vista del magnífico rio que la ciñe al poniente i norte, cubierto de embarcaciones a todas horas del dia.

DEPARTAMENTO DE LA UNION.

Este departamento, cuyos límites i estension en leguas cuadradas, quedan ya demarcados al principio de esta memoria, está dividido en cuatro subdelegaciones, denominadas Dagllipulli, Cudico, Riobueno, i Traiguen.

Se le calculan en leguas cuadradas planas el número de ciento cincuenta, todas ellas sin riego por el motivo que se apuntó hablando del departamento capital, de las cuales se consideran en terreno de sécano cuatro leguas, en pantanos o ciénagas una, en bosques sesenta i cinco, con pastos naturales inclusas las vegas i lo que en la provincia se llama ñadis sesenta i ocho, estériles de piedra i arenal, pero susceptibles de riego tres, en cajas de rios i de las lagunas de Ranco i Puyegüe once mil cuatrocientos noventa i ocho cuadras cuadradas, i en las poblaciones, incluyendo ochenta cuadras que se comprenden en las dos villas del departamento, ciento sesenta i seis cuadras cuadradas.

Montañas.—Las principales son las mismas que se han descrito en el

departamento de Valdivia. La de la Costa o de los Alerces forma aquí tres cordones paralelos de cerros, nombrándose el del centro Pulamequintu i calculándose en mas de cuatro mil piés su mayor elevacion sobre el nivel del mar. Los otros dos, cuya altura se estima en tres mil piés, tienen diferentes nombres, a saber: Llancacura, Curimahuida, Pudigan, Lamiguape i Pumaique. De E. a O., desde la ribera del mar hasta el estero de Collico, donde principian los terrenos llanos del departamento, se calculan doce leguas, (1) i todo el terreno comprendido en esta área es abundante de las mejores maderas conocidas en la provincia, en particular de alerces, reulíes, cipreses, pinos, lumas i robles o pellines. No hai en toda esta estension poblacion alguna.

Despréndense de esta Cordillera hácia el E. varios cordones, el principal de los cuales, nombrado Puragudegüe, es dividido por el rio de Futa, i se estiende hasta su término mas de cuatro leguas de O. a E. Abraza los montes i cerros de Pulicanue, Ralral, Gueichagüe i Lilcura, i termina en los potreros Paillaco i Ropulli. La mayor altura de su cerro principal, a que mas especialmente se denomina Puragudegüe, se calcula en mil quinientos piés desde su base; los otros ya nombrados, en el cordon que forman, van disminuyendo sucesivamente, de modo que la elevacion de Lilcura i Paillaco no pasará de quinientos piés. Todo este terreno es cultivable, a escepcion de algunos cortos trechos en las cimas de los cerros i en los barrancos formados por los estereros que de ellos nacen. Poblaciones se encuentran en los puntos donde terminan, i tambien en el Ralral, Gueichagüe, Lilcura i al pié del cerro Puragudegüe.

Anexa a este cordon, i dividida solo de él por el potrero denominado Güñquecura, principia la montaña de este último nombre, que igualmente se dirige al E. formando otro cordon de cerros llamados la Recoba, el Camueso, Casanova, Millacura i termina a las tres leguas en las pequeñas colinas de Rapaco, Pajimilla i los Peseos. Un pequeño cordon subalterno de esta montaña se dirige al S., abraza el cerro Colpi, i a distancia de una legua termina en Chaquean. La mayor altura de aquellos cerros es de novecientos piés, i su terreno cultivable a escepcion de insignificantes partes pedregosas. No hai poblacion sino en sus confines i en el potrero de su nombre.

Vienen despues, desprendiéndose asimismo de la montaña de la Costa, mas al S. que las anteriores, las montañas de Cudico i Puyeye, que principian ambas en el lugar denominado Pilpicagüin. Su direccion es tambien al E. i son una en su oríjen. Pero despues se interpone entre ellas la quebrada que forma el estero Raimadi; i la de Cudico forma un cordon de ce-

(1) De este terreno se estima una octava parte aparente para el cultivo; lo demas es cenagoso i pedregoso.

ros llamados Cosmuco; Antigual, Lilcura, Cudico i Pilpen, que van a concluir en Chaquean a las tres leguas de su oríjen; calculándose su mayor altura en ochocientos piés; i la de Puyeye otro que va a rematar a la distancia de una legua en las faldas de los cerros Coniguante. Todo el terreno de ambos cordones es cultivable.—Poblaciones tiene el primero al pié i en las faldas de todos los cerros que se han nombrado, ménos en las cimas por ser montuosas, i el segundo en su principio i confines.

La montaña de Manao, situada al N. de este departamento, se desprende con la direcccion de N. a S., de los montes de Lúmaco, en la línea divisoria con el departamento de Valdivia. Tiene dos leguas de largo i una de ancho de E. a O., desde Pichipaillaco al rio Yoyelgüe. La altura del largo cerro que forma es calculada en setecientos piés. Su terreno es cultivable i con poblacion en sus principios por el N. S. i O. en los parajes que se han nombrado.

Al pié de la Cordillera de los Andes, i en la subdelegacion de Riobueno se halla situada la montaña de Puyegüe, que corre de N. a S., principiando en la laguna de Ranco, i terminando al S. en la de su propio nombre. Se calcula a sus cerros la elevacion de tres mil piés en las partes verdes, pues los cerros nevados superitan en estremo. La impenetrabilidad en que se encuentra hasta ahora, no permite dar acerca de ella mas pormenores.

Últimamente, en la subdelegacion del Traiguen se encuentra la montaña i cerro de Cotilla situada en el centro de su territorio, i cuya altura desde su base a la cima se calcula en cuatrocientos piés. Su estension es de una legua en circunferencia, su terreno cultivable, i en toda su altura está la poblacion del dueño de dicho terreno.

En la comprension de este departamento no se encuentra ningún volcan.

Rios.—Los principales de esta gobernacion son el Riobueno i el Pilmaiquen; i los de segundo órden el Chirre, el Contra, el Yoyelgüe, el Colli-leufo, Gueicolla, Colun i otros seis que desaguan en la laguna de Ranco. Se cuentan noventa i siete esteros, a saber: cuarenta en la subdelegacion de Dagllipulli, diez i ocho en la de Cudico, veinte i cuatro en la de Riobueno, i quince en la de Traiguen. Como todos ellos desaguan ya en los rios principales, ya en los de segundo órden, serán mencionados en la descripcion que va a hacerse de los referidos rios.

El Riobueno, que es el primero i mas caudaloso de todos, nace de la laguna de Ranco, divide la subdelegacion que lleva su propio nombre de la del Traiguen, i corre treinta leguas hasta su desembocadura en el mar.

Su nombre orijinario suele variar segun los lugares por donde va pasando i mudarse así en los de Panqueco, Cocule, Trumag i Juncos; mas para evitar confusiones, nosotros le daremos constantemente el primero. Es navegable sin inconveniente alguno hasta por grandes embarcaciones desde el mar hasta el punto denominado Trumag, que se encuentra a doce leguas

de su embocadura, i aun hasta Chancham tres leguas mas arriba, con el solo embarazo de algunas correntadas. Ni falta quien opine que lo es por barcos pequeños hasta su propio orijen.

Los rios i esteros que se le unen en su curso, son:

1.º En la subdelegacion del Traiguen, el estero de este nombre, que nace de un temuntal al E. del paraje denominado Mata de caña, recibe a mas de una legua de su nacimiento a los esteros Cotilla i Purigüin, i cerca de su union con el Bueno al estero Molgüe, cuyo curso es de tres leguas. Toda la carrera del estero del Traiguen es de seis leguas.

2.º En la misma subdelegacion, los esteros Colleuma, Panqueco, Ralitrán, Chanchan i Teguasco. Los cuatro primeros nacen de los lugares de sus propios nombres i su curso con corta diferencia es de dos leguas. El quinto tiene su orijen en la hacienda de San Javier, i corre poco mas de una legua, consumiéndose en el verano en las vegas de dicha hacienda.

3.º En la subdelegacion de Riobueno se le unen: primero, el rio Contra, que nace de varias vertientes en el potrero Trapi, i corre seis leguas, engrosando en este curso sus aguas con la de seis esteros de poca consideracion; i segundo, los esteros Pindaco i Caracol, que corren ambos dos leguas. Ademas el rio Pilnaiquen, cuya descripcion se hará despues.

4.º En la subdelegacion de Dagllipulli se le incorpora el rio Yoyelgüe, orijinario de los cerros inmediatos a la cordillera de los Andes, frente al paraje Nontuelá en la hacienda de Huiti, perteneciente al departamento de Valdivia. Divide primeramente los montes de Cotilla de la hacienda de Mallo, entra en el departamento de la Union al pié de los cerros i montes de Lumaco, corre desde alli de N. a S. por el centro ocho leguas, pasa por Manao i Ropulli (denominándose en este último punto Melileufu, por dividirse en cuatro brazos) Conales Auquinco i Dagllipulli, i viene a desaguar en el Riobueno a la distancia de leguas de la villa de la Union, sin variar de nombre en todo su curso.

Los esteros que se unen al Yoyelgüe, son: en la subdelegacion de Dagllipulli i en el local de la villa: 1.º Raimadi, que nace de los cerro de Puyeye i en su curso de cuatro leguas es engrosado por nueve esteros pequeños. Pasa por los lugares denominados Caniguante, Cudico, Pilpen, las Coloradas, Contuyes i Dagllipulli, donde se junta al Yoyelgüe. 2.º Quiligüe, que nace del cerro Colpi, deslinda los potreros de Güequecura i Chaquean, pasa al pié de la loma Centinela, cerro de Casanova i por las tierras de la mision de Dagllipulli, i habiendo corrido dos leguas hácia el E. i engrosándose con seis esteros de poca consideracion, va a unirse con el Yoyelgüe. 3.º Tojeco i Quilquilco, que corren poco mas de una legua, i 4.º El Coigü i Percanque, orijinarios de los cerros del Ralral, que caminan ambos dos leguas. En la subdelegacion del Traiguen se juntan al mismo

Yoyelgüe: 1.º el estero La Posa, cuyo oríjen está en los montes de Rofuco i Auquinco, i corre tres leguas recibiendo al pequeño Cufao, que algunos años se seca por dos o tres meses; 2.º los esteros Itropulli, Treulico, Choroico i Auquinco, que nacen de los lugares de sus nombres i corren una legua. En fin, en la subdelegacion de Cudico se incorpora al Yoyelgüe el estero La Vaquería, orijinario del cerro Caniguante, cuyo curso es de os leguas por el centro de la hacienda de las Mercedes.

5.º En la subdelegacion de Cudico se juntan al Riobueno los esteros siguientes: Collico, que nace de la cordillera de los Alerces i cerros de Pumaïque, corre tres leguas recibiendo en su curso cuatro esteros pequeños i desagua en el Juncos (que es el mismo Riobueno) en el lugar llamado Curagüetre.—Quillinco, orijinario del cerro Coscospulli, que corre dos leguas hasta su desembocadura en el Riobueno abajo de las vegas del Trumag, recibiendo otros dos esteros i varias pequeñas vertientes de las lomas del Trumag i del cordon de cerros de la hacienda Santa Cruz.—Copin, que nace del lugar de su propio nombre i corre poco mas de una legua hasta su desagüe en Riobueno.—Hilicúe i Llancacura, cuyo nacimiento es en la cordillera de los Alerces del cerro Tamilagual, corren dos leguas por la misma cordillera, e incorporándoseles dos esteros mas, desaguan abajo de Juncos.—Najinagual, Pudigan i Traitraguen, que naciendo igualmente de la cordillera de los Alerces inmediata al cerro de Pulamequintun, se unen los tres en cortas distancias i corren en un cuerpo dos leguas por el centro de dicha cordillera hasta llegar al Riobueno.

El rio Pilmaiquen, que es en importancia el segundo del departamento, nace de la laguna de Puyegüe, corre diez leguas hasta unirse al Riobueno en el paraje denominado Cocule, i sirve en todo su tránsito de línea divisoria con el departamento de Osorno. Es bastante corrientoso i no varia de nombre en todo su curso.

Los rios i esteros que se le juntan son: en la subdelegacion de Riobueno nueve esteros que corren cada uno de una a tres leguas, siendo los mas notables Forragüe i Cocule; i el rio Chirre o Trafun, orijinario de la cordillera de los Andes, que despues de haber aumentado su cauce con los rios Cuyaima, Chaichaguen, Muticao i Quillin, cuyo oríjen es el mismo, se une al Pilmaiquen a las nueve leguas de su curso. Recibe ademas el mismo Chirre en la propia subdelegacion siete esteros poco considerables entre los cuales se distinguen el Traiguen, Curileufu, Calfuco, Rucañanco i Noljehgüe.

Otro rio notable es el Collileufu, que nace del cerro Puragudegüe i corre cuatro leguas en este departamento pasando por las montañas de Pulicanue, Ralral, Gueichagüe, Domaigüe, Rumeu, i enfrente de los montes de Lumaco. Su curso es al N. para el departamento de Valdivia, donde va a juntarse al rio grande de dicho departamento en el lugar de su propio nom-

bre Collileufu. En su tránsito por la subdelegacion de Dagllipulli se le incorporan los esteros Pulicamie, el Penado, Rumeu i el Molino, orijinarios de los montañosos e intransitables cerros que se miran al N. pertenecientes al departamento de Valdivia; Solileo i Quinchaco, que nacen a la parte del N. de los cerros del Raräl i corren poca distancia; Pichipaillaco, orijinario de los cerros i montes de Lumaco, i cuyo curso es de dos leguas atravesando el potrero Maigüe i Lilcura, que tiene su nacimiento en un pajonal al pié del cerro Paillaco, da vuelta a dicho cerro, i corre tres leguas hasta el Collileufu, uniéndosele en este espacio el pequeño Manao.

Síguese mencionar en la subdelegacion de Dagllipulli los esteros que componen el rio de Futa, perteneciente al departamento de Valdivia, i son: Güecunra, que nace del cerro denominado La Recoba i corre al O. pocas de una legua, incorporando en su cauce a los de Catamutum, Chaquean i Antigual. Júntase despues con Cunileufu, orijinario de la cordillera, de los Alerces, que corre al E. tres leguas, recibiendo en su tránsito al de los Pantanos, Nancaleu i Cosmuco, de poca consideracion; i unidos todos frente al paraje Antigual, forman el rio de Futa, cuyo curso es al N. para el departamento de Valdivia. A este último se le incorpora el estero la Tegua, que deslinda este departamento del de Valdivia, naciendo de los cerros que están al E. frente a los Huilmos, i corriendo dos leguas al O. hasta su referida union.

Otros seis rios i catorce esteros, nacidos de la cordillera de los Andes i cerros inmediatos a ella, desaguan, según se dice, en la laguna de Ranco, sin saberse mas sobre ellos, por lo intransitable de dicha cordillera.

Últimamente, en el mar desaguan los rios Güecolla i Colun, cuyo nacimiento es en la cordillera de los Alerces, del cerro Pulamequintun i corren tres leguas hasta su desembocadura; el estero Purrofoqui, que nace de las faldas de la precitada cordillera i otros cinco esteritos sin nombre, que igualmente desaguan en el mar a una legua de su nacimiento. Todos los esteros hasta aquí nombrados corren constantemente a escepcion de los pocos de que se ha advertido secarse en el verano.

Lagos.—Hai dos en este departamento al pié de la cordillera de los Andes, i son el de Ranco, que se describió hablando del departamento de Valdivia, i el de Puyegüe, que dista del anterior diez leguas al S., i aparece menor a pesar de que los rios i la espesura de los montes que lo circulan, no dan lugar a examinarlo como es necesario. Así es que no se conocen los rios i esteros que le entran i solo se ha visto que de él nace el Pilmaiquen.

Pueblos.—Hai dos en el departamento. La villa de la Union, su capital, i el de Riobueno.

La fundacion de la villa, decretada por la Asamblea provincial el año de 1826, i mandada llevar a efecto por la de 1829, solo vino a verificarse en

el de 184. . . . Hállase situada en la subdelegacion número 1.º de Dagllipulli, i por ahora comprenden solo su poblacion i suburbios el primer distrito de aquella. Cíñenla el rio Yoyelgüe al E. i el estero Raimadi al O. Su mucha elevacion sobre ellos impide que uno u otro puedan en tiempo alguno inundarla, sin embargo de correr ambos de N. a S. divididos solo por un espacio de ocho cuabras. Las aguas del estero citado, i mas aun las del Yoyelgüe, son puras i esquisitas, i sus orillas se encuentran pobladas de cordones de arboleda natural, sin lagos ni pantanos que puedan alterar el clima o hacerlo insalubre. Por medio de la poblacion pasa el camino público que parte de la ciudad de Valdivia hasta la de Osorno, con su ramificacion que comunica rectamente con la poblacion de Riobueno al E. La situacion central de este pueblo en los terrenos llanos del departamento, le proporciona ademas, jeneralmente hablando, buenos i fáciles caminos para cualquier punto de él a que se quiera viajar.

Tiene ocho calles de N. a S. con diez i seis varas de ancho, i sin nombre todavía, por no hallarse pobladas. No son tampoco empedradas, pero solo se forman pantanos en ellas durante el invierno. Tiene treinta i cinco casas i una plaza principal.

Sus edificios públicos son tres: una iglesia parroquial de cincuenta varas de largo i diez i seis de ancho. Está sostenido el edificio sobre hermosos postes de pellin formando tres naves, techado de tablas de alerce, i mui firme i bien trabajado: una casa de Cabildo de veinte i dos varas de largo i once de ancho con tres departamentos concluidos por dentro, que sirven de sala de armas, sala municipal i despacho del juzgado de primera instancia, i escuela.—El tercer edificio es la cárcel, de madera tambien como el anterior, con quince varas de largo i nueve de ancho, del cual se hablará despues.

El pueblo de Riobueno principió a fundarse en el año de 1791, en que se fabricó allí una fortaleza con el nombre de *Alcudia*, para contener a los indios. A ella se destinó por el gobierno de esa época un piquete de tropa de treinta hombres. Los soldados i clases casados que componian esta fuerza, empezaron a formar sus casas afuera del fuerte en una hermosa planicie que tiene a su inmediacion, i que cedieron los indios con este objeto. Siguieron despues anualmente avecindándose otros particulares; el pueblo no tuvo otro título, ni hasta ahora lo ha adquirido. Se haya situado en la subdelegacion número 3 de Riobueno, a la inmediacion del rio de este nombre, i por ahora comprende solo su poblacion i suburbios el primer distrito de esta subdelegacion. Es imposible que el rio pueda en ningun tiempo inundarlo, pues se haya a mas de cincuenta varas de elevacion sobre él. Goza de aguas excelentes, i las del rio son mui puras, manteniéndose a una i otra orilla un cordon de árboles naturales. No hai a sus inmediaciones lagos ni pantanos que puedan alterar el clima; por el contrario, la grande

altura de su situacion hace que se respire allí un aire mui sano i puro. Al pié de la misma poblacion hai un paso o balseo que comunica con ella i con muchas haciendas situadas hácia la Cordillera.

Formado este pueblo con poco órden en su principio, no están bien arregladas sus calles. En el año de 1841 se mandó por la Intendencia que se delineasen i se arreglasen en lo posible, i se les dió entónces diez i seis varas de ancho. Tiene cuatro de N. a S. todas ellas sin nombre.

Las casas son treinta i seis, i dentro de la fortaleza arriba citada habia hasta ahora poco tiempo un edificio que sirvió de cuartel para la tropa i de habitacion del comandante militar. Hai tambien allí una mision para los indios, a que pertenecen una iglesia de veinte i cuatro varas de largo i nueve de ancho, i una casa habitacion del misionero que por su actual deterioro, va mui pronto a reedificarse.

Obras públicas.—Hai cuatro puentes en el departamento sobre el rio Yoyelgüe, todos de madera i de mucha necesidad en el invierno, pues sin ellos se interrumpiria absolutamente la comunicacion entre las dos mas pobladas porciones del departamento en la época que corre desde mayo a octubre. En el resto del año no es tanta su necesidad, porque el rio descubre vado por todas partes. Hai ademas otro puente de madera en el estero Raimadi, frente a la villa, el cual sirve solo en el invierno i otro en el estero de Güeguara, útil solo en la misma época. En llos no pagan los transeúntes derecho alguno.

Hai dos balseos que se pasan en embarcaciones, para comunicar con la subdelegacion de Riobueno, la que está dividida por el rio de este nombre, cuya magnitud no permite otro medio de atravesarlo en ninguna época del año. Las embarcaciones que sirven para este balseo son de un trozo de palo de una pieza, vaciado i con seis varas de largo.

Se carece de puentes en los rios Contra en la subdelegacion de Riobueno, i Traiguen en la de este nombre. Son de gran necesidad en el invierno, i el primero podrá costar 100 pesos i el segundo 50.

No hai en el departamento canales ni acequias que corten los caminos públicos, porque no se hacen riegos.

Hai un solo camino para el otro lado de la Cordillera de los Andes, que puede pasarse en los meses de diciembre, enero, febrero i marzo, i va a salir a los indios patagones del otro lado. El boquete de la cordillera es escabroso, lo demas del camino bueno. No hai por él tráfico alguno por lo que ya se ha dicho de salir a los indios bárbaros.

No se hacen notar curiosidades antiguas de ninguna clase, a escepcion solamente de algunos grandes fosos, que cortan en varios puntos espacios pequeños de terreno, manifestando haber sido fortalezas. Entre ellas se distingue una que se llama cerca de la laguna de Rancho, a cuyo foso, de

mas de tres varas de ancho, le sirve de puente una piedra de cuatro varas de largo, una de ancho, i tres cuartás de grueso.

Establecimientos.—No hai ningun Hospital en el departamento, ni tampoco depósito público de granos u otro establecimiento de caridad, i despues de un hospital, ninguno seria de mas urgente necesidad que la fundacion de un pósito de granos, cuya existencia aliviaria las necesidades de la última clase i haria por consiguiente desaparecer el monopolio de las ventas de trigo en yerba, que tantos males ocasiona a la poblacion.

No hai noticia alguna de legados ni derechos a favor de objetos de beneficencia i caridad; pero actualmente se encuentran bienes a que podria darse esta aplicacion. Las misiones de Dagllipulli i Cudico que se han mandado suprimir por supremo decreto, tienen ambas una regular porcion de terrenos que los indios gratuitamente cedieron a su favor cuando se fundaron en los años de 1797 i 1798. Estos terrenos i los edificios que contienen se hallan sin destino, i por el objeto con que fueron cedidos, no siendo ya necesarios, parece que ninguna aplicacion mas propia podia dárseles, que destinarlos a objetos de caridad i beneficencia.

Cárceles.—Hai en la villa capital del departamento una cárcel destinada a asegurar a los delincuentes, i es un cañon de edificio de quince varas de largo i nueve de ancho. Tiene dos calabozos, el uno de seis varas de ancho i siete de largo, i otro de siete varas de largo i cuatro de ancho. Tiene ademas otra pieza destinada a la guardia que la custodia. Los calabozos son bastante seguros aunque malos en cuanto a salubridad, comodidad i aseo de los presos, males que podrian evitarse dando mas estension al edificio para poderla dar tambien a los calabozos, formarles piso de madera como se acostumbra en los demas edificios del país, i que no tiene éste, i sobre él formar tambien tablados para que duerman los presos.

No tiene este establecimiento empleado alguno. Por consiguiente el cabo que manda la guardia, tiene órden de recibir i poner en prision a los que sean remitidos con órden por escrito de los jueces, i libertarlos cuando reciba igual órden para ello.

Los presos no reciben instruccion alguna moral ni relijiosa. Siempre que hai alguna obra pública se les saca a trabajar. Su manutencion se costea de los fondos municipales, suministrándose medio real diario a cada preso, i ellos por sí se la proporcionan. Comunmente hai de diez a quince presos i detenidos.

La custodia que tiene la cárcel es de un cabo i cuatro soldados cívicos, a quienes se pagan diariamente dos reales al primero i uno i medio a cada uno de los segundos, costo que se satisface por el Fisco.

No se permite a ningun hacendado tener prisiones en su casa para imponerlas arbitrariamente.

Municipalidad.—Tiene un solo fundo rústico, cuyo valor es de 300 pe-

sos sin que lo grave pensión alguna. Le reditúa en arriendo 28 pesos 4 reales anuales. El terreno en que se halla situada la villa es de la Municipalidad i comprende cincuenta i dos cuadras cuadradas, que dedicó a repartirse en sitios a los pobladores, luego que se planteó el pueblo. Aun quedan muchos sin repartir.

Tiene de entradas el derecho de la chicha de manzana, que consiste en un real por cada barril que se hace de este licor. Cada año produce este ramo en remate de 350 a 400 pesos.

No tiene crédito activo ninguno ni tampoco capitales a censo, ni reconoce deuda alguna en su contra. El ramo de multas en el año 1842 ascendió a cuarenta pesos i se aplicaron a la composicion de caminos.

Tiene un tesorero a cuyo cargo está la Tesorería municipal i que guardando el órden que está mandado observar por supremo decreto para la formacion de sus cuentas i libros, cuida de la recaudacion conforme a las órdenes que recibe de la Municipalidad. Lo mismo se observa para la administracion e inversion de los fondos. El tesorero tiene afianzado su manejo.

Los gastos ordinarios i anuales de la Municipalidad son: la manutencion de presos que el año anterior ascendió a 115 pesos, el sueldo de 60 pesos a un portero que sirve tambien al juez de primera instancia, 30 pesos de gastos de secretaría i tesorería, i 30 pesos para luz i lumbre de la cárcel.

Para aumentar los ingresos municipales sin gravar de un modo sensible la industria, comercio i propiedades, no se presenta otro arbitrio que la imposicion de un derecho por la esportacion de animales que se hace del departamento para la provincia de Concepcion, ya que por falta de abasto público no tiene aquí lugar el derecho de carnes muertas que se paga en toda la República.

Fertilidad.—En un término medio entre la mayor i menor feracidad de los que encierra este departamento, i en un año regular, cada fanega de siembra produce como sigue:

Una de trigo blanco del país.....	15
“ del blanco regular.....	20
“ candial.....	15
“ de cebada.....	20
“ de frejoles.....	16
“ de maíz.....	20
“ de lentejas.....	12
“ de aniz.....	10
“ de papas.....	12

En los terrenos mas fértiles del departamento una fanega de siembra ha alcanzado a producir cien fanegas de trigo.

Orden público.—Hallándose la mayor parte de los habitantes del depart-

tamento en poblaciones diseminadas, hai en cada uno de los distritos un celador de policía, cuyos deberes son vijilar porque se mantenga el buen órden, i cuando este se halla interrumpido por alguna ocurrencia de gravedad, dar pronto aviso al inspector, quien debe tomar al momento las medidas conducentes a su remedio. Estos mismos jueces aprehenden a los delincuentes i malhechores, i unos i otros son remitidos por ellos al juez que corresponde segun la clase del delito. A las comunicaciones de oficio para estas ocurrencias i otras del servicio se les da curso dentro del departamento por los mismos jueces con el auxilio de los vecinos i milicianos, que es el único con que cuentan los subdelegados e inspectores, así para esto, como para las demas ocurrencias que lo exigen.

No hai en el departamento ninguna casa de diversion de las que llevan el nombre de chinganas, ni posada, café, fonda, mesa de billar, cancha de bolas, ni reñidero de gallos. Hai solo cinco bodegones.

En los años de 1841 i 1842 se cometieron en el departamento tres asesinatos. Los perpetradores se aprehendieron i recibieron el castigo merecido.

No ha quebrado ningun comerciante en dichos años.

DEPARTAMENTO DE OSORNO.

Su estension i sus límites son los que se han demarcado al principio: su territorio está dividido en cuatro subdelegaciones denominadas Osorno, Rahúe, Quilacagüin i Pilmaiquen, i estas en doce distritos. Unas i otros, a mas de su numeracion, llevan el nombre comun de los lugares donde están situados.

De las trescientas treinta i dos leguas cuadradas comprendidas en su demarcacion, doscientas corresponden a terrenos planos, i las ciento treinta i dos restantes a las montañas i serranías de que se hablará despues; pero ninguna parte de aquellos es de regadío, i aunque fuera fácil proporcionar a muchos este beneficio, la humedad del temperamento lo hace aquí, como en todo el resto de la Provincia, innecesario, con las lluvias que se experimentan aun en medio de la estacion mas ardiente. De las doscientas cincuenta i nueve mil doscientas cuádras cuadradas que componen las antedichas doscientas leguas, se hallan empleadas:

En sementeras, chacarerías i jardines . . .	65,000
En arboledas	6,000
En cajas de los ríos i lagunas	40,900
En poblaciones	600
En vegas	20,000
En terrenos con pastos naturales	68,000
En bosques	57,500
Estériles i de piedra i arenal	1,200

259,200

Montañas.—Lo mismo que en los otros dos departamentos de la provincia, las principales son en éste la cordillera de los Andes i la de la Costa, que continúan su rumbo de N. a S., i van a perderse, la primera en el Cabo de Hornos i la segunda en el archipiélago de Chiloé—La estension de la de los Andes en este departamento está calculada en ... leguas i sus ramificaciones son por ahora inaveriguables porque los inmensos espesísimos bosques i las lagunas que se le anteponen, han impedido hacer las investigaciones necesarias; así es que observadas desde una distancia de diez o doce leguas a que trabajosamente es posible aproximarse, sólo manifiestan un cordón o lomo empinado que sigue su curso con la interrupcion de algunos portezuelos i quebradas, que deben sér manantiales de esteros o rios. En este cordón sobresalen tres picos o volcanes. El situado mas al S., en los confines con la provincia de Chiloé, se denomina Osorno i por otros Calbuco. Tiene temporadas en que se manifiesta poderosamente activo, i su altura se ha calculado en catorce mil piés sobre el nivel del mar. Su base se introduce enteramente en una gran laguna denominada Llanquihue. Los otros dos, que le siguen en la misma línea hácia el N., se pueden clasificar de segundo órden respecto al primero, i no hai memoria de que hayan ardido. A cada uno de éstos se calculan de nueve a diez mil piés de altura, i aunque, como se ha dicho, se presentan insuperables obstáculos para penetrar a esta cordillera, se han adquirido noticias por indíjenas antiguos (que en tiempos remotos, en que los montes permitian el tráfico, avanzaron hasta allí) de que todas las pendientes de dicha cordillera se componen de rocas; pero que los lomajes tendidos que la preceden en bastante estension, son terrenos cultivables, con buenos pastos, montes útiles i abundantes vertientes.

Las montañas situadas al O., denominadas también Cordillera de los Alcerces, son, ántes de la desembocadura del Maullin en la provincia de Chiloé, enteramente cortadas por el riachuelo Hueyusca, cuyo nacimiento i carrera se dirán en su lugar. Comprenden estas serranías una estension longitudinal de dos leguas dentro de los límites del departamento, esto es, desde la desembocadura del Riobuena hasta la línea divisoria con Chiloé. El pico mas elevado que se les conoce es el denominado Trentren, cuya aproximativa altura es de tres mil piés sobre el nivel del mar. Los terrenos de sus faldas i de algunos valles que las interrumpen, son apropósito para el cultivo i abundantes de vertientes; muchos de ellos están habitados por españoles e indíjenas, que subsisten de los productos de su labranza.

Pero la utilidad jeneral de estas serranías es para la crianza de ganado vacuno, pues en los bosques que las cubren se contiene abundante talaje. Poseen también gran variedad de apreciables maderas, inútiles por ahora para la esportacion; pero que formarán una de las principales riquezas de

estos lugares cuando sea frecuentada como puerto de mar la desembocadura del Trumag o Riobueno.

El espacio de terreno comprendido entre las montañas del E. i serranías del O., que acaban de describirse, es la llanura designada en la *Division agrícola*; la cual empieza sin intermision despues de tres cerros que se desprenden de las indicadas serranías, aislados enteramente por medio de un gran bajío de lomajes limpios i cultivados. Uno de esos cerros, denominado Quilmagüe, tiene, en direccion de S. a N., una legua de longitud i mil quinientos piés de altura sobre el nivel del mar: el otro, denominado Curripilun, es de figura piramidal, i se eleva cien piés. Al último, Chanco, se le advierte igual direccion i dimensiones que al primero. Todos tres son limpios, con pastos naturales i diversas vertientes; así es que sus terrenos son sumamente fértiles para toda clase de sementeras i se hallan habitados por propietarios que los cultivan.

Rios.—El primero es el Pilmaiquen, que, segun queda dicho, hablando del departamento de la Union, nace de la laguna de Puyegüé al pié de la Cordillera de los Andes, surcando terrenos baldíos en una estension de seis leguas, i luego, propiedades particulares, i sirve de límite a entrambos departamentos hasta su confluencia con el Bueno. Aunque este último rio pertenece tambien a la gobernacion de Osorno por cuanto es su límite boreal en la estension de quince leguas, habiendo sido descrito al tratar de la Union, nos limitaremos a hablar de sus tributarios.

El segundo rio es el Rahúe, orijinario de la laguna de Llanquihue situada al S. al pié de la Cordillera de los Andes i volcan ya mencionado, el cual corre una estension de veinte leguas por el centro del departamento. A las cinco leguas de su orijen se le une el estero Cancura, i media legua despues el de Chancham. En esta estension trae el nombre de Callipulli; pero uniéndose luego con Rio-Negro, toma el de Rahúe que conserva hasta su término o confluencia con el Trumag. Pasa al lado occidental de la ciudad de Osorno, en cuyo punto se le agrega el rio de las Damas, i sucesivamente recibe por ambos lados varios otros esteros. En su carrera surca terrenos baldíos i propiedades particulares. Hasta las diez leguas de su nacimiento es correntoso, bajo i vadeable en algunos puntos. Pero desde aquí, i recibiendo aun en seis leguas ántes de su término el influjo de la marea, es ya remanso i navegable con una profundidad de dos i media varas i una anchura que no apea de cien varas. En el invierno se levantan considerablemente sus aguas e invaden las vegas inmediatas; mas con este motivo reciben esos terrenos una fertilidad admirable.

Los esteros i rios de segundo órden que se le unen en su curso son:

El 1º segun queda dicho, el Cancura, que nace de las ciénegas de Callipulli, i recibiendo a otros pequeños esteros producidos de vertientes, corre

una estension de seis leguas, atravesando terrenos baldíos i propiedades particulares hasta su término.

El 2.º el Chanchan, que nace de ñadis o ciénagas hácia el S. cerca de la laguna de Llanquihue, i corre seis leguas.

El 3.º Rio-Negro, nace principalmente de unos manantiales al S. en pertenencia de la provincia de Chiloé i a inmediaciones del Maullin: corre una estension de veinte leguas por propiedades particulares hasta su desembocadura en el Callipulli con el cual forma el Rahúe. Es correntoso i bajo en la estacion del verano i por consiguiente vadeable casi en toda su estension. En las seis primeras leguas divide este departamento de la citada provincia de Chiloé, i de aquí empieza a recibir sucesivamente los esteros siguientes: 1.º Maipué, orijinario de la Cordillera de la Costa en pertenencias de la provincia de Chiloé. Su curso hasta su término es de ocho a nueve leguas: despues de las tres primeras recibe al estero Maule, cuyo orijen es el mismo i su estension de seis leguas, sirviendo en toda ella de límite a propiedades particulares. Unido con éste, pasa cortando el camino público que se dirige a Chiloé. Allí mismo es donde se le conoce por línea divisoria de la mencionada provincia. Todo su curso se verifica por propiedades particulares. 2.º El Blanco i Llaguico, cuya procedencia es de vertientes nacidas de quebradas de la Cordillera de la Costa o de los Alerces. El curso de ambos hasta introducirse en el Rio-Negro es de seis leguas, i en todo él caminan paralelos distantes dos leguas uno de otro; i sirviendo de límites a propiedades particulares. 3.º El Huilma, de igual orijen que los anteriores i cuya estension es de cuatro leguas. Ultimamente 4.º El Chifun i el Forraue, cuyo nacimiento es incierto por salir de entre bosques inaccesibles; pero trayendo su rumbo del E., se les supone orijinarios de la laguna de Llanquihue situada al pié de la Cordillera de los Andes. Pasan dividiendo varias haciendas de ganaderías, i suponiendo efectivo su nacimiento indicado, se les calcula una estension de ocho a diez leguas hasta su entrada en el predicho Rio-Negro.

4.º Tiene tambien su término en el Rahúe i en el mismo punto de la ciudad de Osorno, el esterc de las Damas procedente de manantiales al pié de la Cordillera de los Andes, i que recibe sucesivamente en su carrera varios otros esteros de segundo orden. Su estension es calculada en diez leguas i divide terrenos baldíos i propiedades particulares.

5.º Cuyunco, que se orijina de manantiales situados al E. en el potrero Moncopulli i en su carrera de doce leguas hasta introducirse en el Rahúe acrece incesantemente su caudal con varias vertientes i pasa por terrenos de indijenas que aunque planos, se les domina jeneralmente montañas por estar cubiertos de bosque.

6.º Puloyo. Nace de quebradas de la Cordillera de los Alerces en la cos-

ta i corre una estension de ocho leguas por propiedades de los indíjenas hasta su término en el citado Rahúe.

Fáltanos que mencionar el estero Dollinco, procedente de varias vertientes en los bosques de Pilmaiquen, que despues de correr seis leguas por propiedades particulares descarga en el Riobueno; i el Hueyusca, que nace de quebradas de la Cordillera de los Alerces, la que corta enteramente con su curso, estimado en siete leguas hasta su desembocadura en el mar. En la caleta que allí forma podria acaso proporcionarse tambien un puerto al departamento por donde se esportarian con facilidad abundantes i apreciabiles maderas de los cerros convecinos.

Los esteros hasta aquí descritos son los principales que surcan el departamento, dejando de mencionarse infinidad de otros pequeños que les son tributarios o desaguan en los dos rios principales, despues de cruzar todo el territorio en varias direcciones, dándole por cualquiera parte agua permanente. Tanto los esteros de primero como los de segundo órden son transitables en el verano, mas en el invierno las creces de los mas caudalosos suelen impedir su pasaje a vado durante las temporadas de una continuada lluvia; pero vuelven a su estado natural a los tres o cuatro dias de cesar ésta.

Lagos.—Son dos los principales del departamento, a saber, el de Llanquihue i el de Puyegüe, que pertenece tambien en la mayor parte al de la Union. El primero se halla situado al S. de la ciudad de Osorno i pié de la Cordillera de los Andes. Su figura es circular, pero formando algunas ensenadas en sus riberas. Su circunferencia se ha calculado en cuarenta leguas; pero su profundidad aun no está averiguada por no haber alcanzado la sonda con una cuerda de veinte brasadas; pero hasta una cuadra de la orilla es baja, pues hasta allí puede entrarse a caballo. Nace de ella el rio Maullen, que desemboca en la ensenada de su nombre, provincia de Chiloé, i el Callipulli o Rahúe, que cruza por el centro de este departamento. Se introduce en esta laguna la mayor parte del volcan que arriba se ha mencionado: sus aguas son dulces i nunca se ha experimentado ni se teme ningun mal de su creciente. Vulgarmente se dice que de ella parte un rio caudaloso para la otra banda de la Cordillera hácia las pampas de Buenos-Aires o Patagonia; i efectivamente se presenta a la vista un gran portezuelo con aquella direccion. La incertidumbre acerca de esto cesaria por medio de una investigacion que a lo ménos proporcionaria el conocimiento de una grande estension de terrenos planos situados a la orilla opuesta, que preceden a la Cordillera. Su distancia de la ciudad de Osorno se calcula en ocho leguas por camino recto.

La laguna de Puyegüe, situada al N. E. de la ciudad de Osorno, corona una parte de este departamento en su principio, i su mayor estension se dilata, segun se ha dicho, en el de la Union. De ella a la de Llanquihue, se

calcula una distancia de siete leguas de un terreno enjuto, plano, segun se dice, i enteramente montuoso.

En todo el departamento no se encuentra ningun canal abierto por la industria.

Pueblos.—En todo el departamento solo hai un pueblo, i es el que lleva el título de ciudad de Osorno. Fué fundada en el año de 1558 por D. García Hurtado de Mendoza, a su regreso del Archipiélago de Chiloé, i progresó admirablemente en el espacio de 45 años que mediaron desde aquella fecha hasta el de 1603, en que la destruyeron los indijenas, a efecto de la insurreccion jeneral de la época. En este estado, i oculta a las investigaciones del Gobierno de Valdivia despues de la nueva posesion o reconquista de los Españoles, permaneció hasta el año de 1791, en que fué entregada por los mismos indijenas al Gobernador de aquella ciudad, brigadier D. Mariano Fusterla, en tiempo del Capitan jeneral don Ambrosio O'Higgins.—Este señor dispuso su repoblacion en el siguiente de 1792, conservándola su título de ciudad i antigua denominacion.—Está situada en el centro del Departamento, protegida de los vientos Sur i Norte por dos pequeñas alturas, i en la confluencia misma de los rios Rahúe i las Damas que la ciñen por el O. i por el N., i la proporcionan buenas i abundantes aguas. A pesar de las excesivas creces que en el invierno experimentan estos rios, ellos no hacen mal alguno a la ciudad, porque la superficie de su terreno se encuentra bastante elevada sobre ellos. Solo hai un corto ciénego en una pequeña quiebra formada en la medianía de la poblacion, el cual probablemente influirá sobre el clima en la estacion de la primavera, porque en el la suelen aparecer enfermedades epidémicas que se atribuyen por lo jeneral a aquella causa.—No hai lagos inmediatos i sí grandes bosques, en medio de los cuales se encuentran estensos prados limpios con pastos naturales, o cultivados por sus propietarios.—De la misma ciudad parten dos caminos públicos i jenerales, el uno para el departamento de la Union, que continúa hasta Valdivia, i el otro para la provincia de Chiloé.—Ambos se hallan francos i transitables, sin presentar otros obstáculos que grandes lodazales en la estacion del invierno, a causa de su estrechez i mala forma. Ellos tienen infinidad de ramificaciones que conducen a todas direcciones en el Departamento, cruzando propiedades particulares sin oposicion de los dueños, por conveniencia jeneral.

Osorno contiene doce calles muy rectas i con libre salida: las cinco de E. a O. con siete cuadras de estension, i las siete atravesadas con cinco formando un cuadrilongo de treinta i cinco cuadras cuadradas, sin perjuicio de la continuacion al E. de un terreno plano i estenso que le pertenece. Ninguna de ellas tiene nombre. I sin embargo de no estar empedradas, no se forman pantanos, porque el terreno es cascajoso i absorbe las aguas en el momento de cesar las lluvias.

Dentro de los límites de la poblacion se encuentran doscientos sesenta i

seis sitios sin edificarse ni claustrarse, i treinta i dos ranchos de paja: una plaza mayor situada en el centro con la estension de una cuadra cuadrada, i una plazuela a la orilla del rio Rahúe con la de sesenta varas por cada uno de sus cuatro frentes, distante tres cuadras de la principal.—Contiénesse en la poblacion como doscientas casas.

Los paseos públicos son: 1.º el puente del rio de las Damas que da entrada a la ciudad por la parte del N. O., i es de una estension de ciento treinta varas sobre la caja de dicho rio i un bajo inmediato, i de un ancho de cuatro, construido de madera.—2.º Un llano limpio, que está fuera de este puente, con cinco cuadras de estension, donde se celebran carreras de caballos.

En esta ciudad se encuentran solo dos edificios públicos: el uno es la Iglesia parroquial, cuyo material es una especie de piedra de poca solidez, que en el país se denomina canagua. Su estension es de setenta i cinco varas de largo, i veinte i cinco de ancho, su forma de tres naves con techo de madera. El otro, que es enteramente del mismo material, tiene treinta varas de largo i doce de ancho. En él funciona el cuerpo municipal, con cuyo objeto fué construido, i a mas tiene en el dia departamentos para cárcel de hombres i mujeres, para escuela pública, i para sala de armas, con la incomodidad que es de presumir de semejante acumulacion.

La poblacion antigua era mucho mas grande i toda de materiales. A cada paso se ven por las cuatro calles que tiene de E. a O. montones de ruinas que excitan la atencion, sobre todo, las que están al E., donde se ven claros los vestijios de un antiguo convento. A trechos de la misma muralla se han alzado enormes troncos de árboles ya cortados, i que hoi solo ostentan retoños. La iglesia seria como de sesenta varas; a su lado están órdenes de celdas, en cuyo centro crecen maquies i otros arbustos, que parecen ocupar el puesto donde devotas almas oraron al Señor. Algunos hoyos cavados en medio parecen haber sido abiertos por la codicia del hombre que buscaba algun escondido tesoro. En frente de este edificio es donde va a construirse el convento franciscano para el cual hai ya muchas maderas acopiadas, i que se están trabajando. Casi todas las casas son mui miserables, i aun las de los sujetos acomodados no tienen mas que los muebles mui precisos i sin ornato ninguno, manifestando su escasez. Los estrados bajos persisten todavía. Hai en las habitaciones algunas pinturas; pero todas ordinárisimas. La casa del gobernador es la única que se hace notar por su hermosura. Pero lo que en casa alguna deja de verse son los toneles de chicha. Casi todos los árboles que hai en la poblacion son manzanos: no sé que se cultiven otros frutales, aunque he visto guindas mui maduras. Algunas chilotas se ocupan aquí en tejer carros i alfombras.

No hai vijilantes ni serenos, i la seguridad de la poblacion se halla confiada al carácter pacífico de los habitantes, con solo la observancia de los

bandos de policía dictados para la represion de los vicios, i sobre la cual velan los funcionarios de la administracion con el ausilio de la milicia cívica que se les franquea en caso necesario. Estos bandos imponen tambien a los vecinos la obligacion de asear los frentes de sus pertenencias dentro de la poblacion. Pero en cuanto a comodidad solo se hace lo absolutamente necesario, i en lo relativo a ornato i recreo, no hai que reglamentar porque nada existe, a causa de la falta de recursos que priva la empresa de semejantes obras.

Cárceles.—En todo el Departamento hai una sola, situada en Osorno i destinada a la seguridad de los delinquentes, ya para seguirles sus causas ya para una pronta correccion de sus vicios.—Ella se forma de una sola pieza dependiente de la Casa de Cabildo, segun ya se ha dicho, i sus dimensiones son doce varas de largo i ocho de ancho.—Ella se encuentra en buen estado de seguridad, i se procura mantenerla en aseo con los mismos presos que la habitan. Mas en cuanto a comodidad no tiene ninguna, segun se podrá inferir de la acumulacion de reos que en ciertos casos es indispensable en tan pequeño espacio; i su salubridad nada buena, porque no teniendo ventilacion alguna, tampoco tienen allí los presos patio alguno a donde salir a recibir el aire. Se hace sentir especialmente en ella la falta de dos calabozos para incomunicados i otros objetos, por lo cual suelen originarse inconvenientes para la administracion de justicia. Fácilmente podrían proporcionarse estos departamentos, teniendo para ello la cárcel bastante estension. Su localidad facilita tambien la formacion de un patio a poca costa.

El régimen interior se reduce a mantener el aseo i sosiego de los presos, haciéndoles apagar la lumbre a las ocho de la noche, hora en que está dispuesto se recojan a dormir. Esta vijilancia es del cuidado del cabo de una guardia cívica que permanentemente sostiene el Gobierno para este esclusivo fin.—No hai ningun otro empleado, ni se da a los presos ninguna clase de instruccion ni ocupacion dentro de la cárcel; pero diariamente salen a la composicion de las calles i otras obras públicas los destinados a ellas por correccion, bajo la competente custodia, que suministra la indicada guardia.

La manutencion diaria es costeada por la Tesorería municipal, que abona medio real por individuo al asentista obligado por contrata a suministrarles los alimentos. Estos se componen de dos libras de carne, la octava parte de un alnud de papas, dos onzas de sal, dos ajíes i dos panes por cada racion: todo lo que se entrega a un ranchero de los mismos presos, a quien se hace cargo de la cocina.

Ordinariamente existen en la cárcel tres o cuatro presos, i en el año de 1842 entraron sesenta en todo él. La custodia, segun se ha dicho, es de una guardia cívica que sostiene el Gobierno, compuesta de un cabo i cinco sol-

dados, con un diario de dos reales al primero, i de uno i medio a cada uno de los segundos.

Los funcionarios de la administracion en el campo son los únicos que mantienen cepos para la pronta seguridad de los delinquentes que aprenden, i para el castigo de faltas livianas que pueden merecer esta pena. Pero ningun otro particular mantiene prisiones de ninguna clase.

Establecimientos.—No hai en el departamento ningun hospital, ni ninguna botica. La necesidad de un auxilio semejante para la indijencia en los mas penosos conflictos de la vida, no tiene como remediarse, i a efectos de la miseria se ve perecer una porcion de víctimas. Pero al mismo tiempo es grato decir que no se han presentado casos de heridas ni ninguna clase de homicidios en el año de 1842.

Obras públicas.—Respecto a edificios, solo se encuentran los dos mencionados en la seccion que lleva el epígrafe de Pueblos, esto es una Iglesia parroquial, i una Casa de Cabildo que ademas contiene una cárcel i escuela pública, ambos situados en la ciudad de Osorno, i cuya utilidad es manifiesta por su destino.—Las demas obras públicas consisten en cuatro puentes de alguna consideracion por su estension i utilidad, i los caminos públicos: en que están situados, todo lo que cede en beneficio del tráfico comun. Los puentes son sostenidos por el erario municipal, i los caminos por los vecinos que los reparan cuando lo exige su mal estado. Mas como los esfuerzos que se hacen para ello son gratuitos, no puede quedar la obra mas que superficialmente compuesta; así es que para perfeccionarla sería preciso algun gasto de mas consideracion.

En el pasaje del rio Trumag, hai una embarcacion menor de un solo palo que sirve para el transporte en la estacion del verano i una lancha plana de bastante capacidad con igual destino en el invierno, cuando el rio sale de su caja, i aparece con una anchura considerable. En ella se pasan también animales vacunos i caballos pagando dos reales por cada uno, i medio real por carga, siendo la persona libre de pago. Estos precios varian en la mitad cuando el transporte se hace en la embarcacion menor por solo la navegacion de la caja del rio. Como estas embarcaciones son sostenidas por los fondos municipales, se remata anualmente el pasaje, i su importe le pertenece.

En toda la estension de ocho leguas de este rio, se encuentran ademas cuatro pasajes, que son Pilmaiquen, el de los Basques, Quirempulli, i las Juntas, todos con embarcaciones menores sostenidas por los vecinos, i cuyos dueños sirven a los traficantes, segun su voluntad i por los pequeños agasajos que les suministran.

El rio Rahúe, cuyas márgenes por ambos lados son enteramente pobladas, tiene con este motivo en diez leguas de su estension, infinidad de pasajes por embarcaciones menores de un palo, sostenidas tambien por los vecinos

en la mayor parte indíjenas, que sirven á todo traficante por una pequeña gratificacion i las mas veces sin interes alguno.

Los cuatro puentes que existen en el departamento, se hallan el primero de ciento treinta varas de largo i cuatro de ancho, en el riachuelo Las Damas, todo de madera; el segundo en el estero Cuyunco, de veinte varas de largo en la caja, i continúa con cien varas mas de malecon por un bajío que se inunda en el invierno; el tercero en el ciénego La Laguna, tiene ciento veinte varas, i es puramente de malecon: todos tres en el camino público que se dirige para el departamento de la Union i a los diferentes puntos de esta campaña; el cuarto de veinte i cuatro varas en el estero Huilma, camino de Chiloé; tambien es de madera. El tráfico por estos puentes es absolutamente libre, i su existencia permanente i necesaria en todo el año. A escepcion del primero, todos pueden desecharse, aunque con rodeos.

En el tránsito del camino de Chiloé, i en la parte que corresponde a este departamento, esto es desde Osorno al punto de Maipué, se encuentran los pasajes del Riachuelo, Rioblanco i el mismo Maipué. Todos tres han tenido puentes, como necesarísimos principalmente en la estacion del invierno, i en el dia que carecen de ellos, se pasan en embarcaciones menores de un solo palo. Como el medio mas a propósito son los puentes, conviene su construccion, que ha de ser de madera, debiendo importar la del primero ciento veinte pesos, la del segundo doscientos cincuenta i la del tercero trescientos pesos, considerando para este valor la estension que han de ocupar i la clase de obra que demandan para su firmeza i duracion. Estos esteros i dos rios principales son los únicos canales que cortan los caminos públicos, porque no hai ningunos abiertos por la industria para el logro de sus objetos.

Hasta ahora no se sabe que haya camino alguno para la otra banda de la cordillera, cuya investigacion han impedido los espesos bosques que se anteponen para penetrarla. Tampoco se han encontrado antigüedades que merezcan atencion, ni curiosidades naturales, i solo se observa la existencia de antiguos lavaderos de oro, que seguramente elaboraron con utilidad los primeros españoles de la conquista. Permanecen ademas las ruinas de sus edificios, tanto en esta ciudad, como en los campos inmediatos, i cada dia se descubren en medio de los bosques. Su material, segun está de manifiesto, eran adobes i tejas.

Fertilidad.—Los terrenos de la Subdelegacion núm. 1 llamada Osorno son mui apropósito para la produccion de la papa, pero no tanto como los de otras para la del trigo, aunque lo ménos que este rinde es diez por uno, i en muchas partes da hasta veinte o veinte i cinco. El cáñamo i el lino se producen mui bien, i aun el último es ya cultivado. La alfalfa se da perfectamente en cualquiera parte de este departamento. Se usa la cáscara del *guanatro* como quillai o jabon. Para purgas i vomitivos el ralral i el pillopillo-

El terreno de Quilacagüi produce cuanto se siembra. Esta i la subdelegacion de Pilmaiquen son las mas aparentes para la agricultura. En la primera se da la linaza o lino, el cáñamo, etc.; pero particularmente el trigo, pues sembrando en el mes de mayo, que es el mas oportuno, 10 fanegas en terreno preparado, no bajan de 280 a 300 fanegas las que se recojen. Hai pocos animales vacunos, pues las principales haciendas están en los potreros del camino de Chiloé. Charqui pudiera hacerse mui bien i mui seco en tiempo oportuno, engordando el ganado; pero no hai dedicacion.

Orden público.—Dividido el departamento en subdelegaciones i distritos, el repartimiento de estas fracciones está calculado conforme a las necesidades i puntos que piden mayor atencion; i confiados los empleos de subdelegados e inspectores a personas de probidad, ellos son los encargados de mantener el orden en sus respectivas pertenencias, con arreglo a los bandos de policia i disposiciones jenerales, i ellos el conducto inmediato del Gobierno para el curso de las comunicaciones oficiales que se ofrecen dentro del departamento, pasando de uno a otro hasta su destino por medio de la socasiones que se les proporcionan de los traficantes vecinos, o en caso urgente con el auxilio gratuito de la milicia cívica, que igualmente presta su servicio para la aprehension de malhechores; pero cuando es preciso trasportar estos de uno a otro departamento el Erario Nacional costea el gasto que causan, segun está mandado.

No se encuentra en todo el departamento, ninguna casa pública de diversion; pero puede asegurarse que en los meses de abril a fin de julio (tiempo de las vendimias de la manzana) casi todas las casas de la jente comun i de los indijenas deben clasificarse de chinganas, por que en ellas se sostienen con la chicha entretenimientos de aquella naturaleza, que efectivamente ocasionan perjuicios a la industria, i aunque se ha metodizado la conducta que deben observar (porque su estincion es imposible), sin embargo, las que se hallan diseminadas por los campos, tienen mayor libertad a pesar de la vijilancia de los funcionarios públicos, que no puede ser tan estricta en la campaña, por los inconvenientes que presentan las grandes distancias. Parecerá supuesta la asercion de que es raro un asesinato, pero en los años de 1841 i 1842, no se cometió ninguno.

No han ocurrido en dichos años quiebras de comerciantes, ni aun en pequeño. No hai casas de posada, fondas, cafées, bodegones, canchas de bolas¹ reñideros de gallos, pues la única pasion de los habitantes en materia de juegos, son las carreras de caballos i tiras de gallo.

Municipalidad.—Esta corporacion solo tiene a su beneficio dos fundos rústicos con el valor de 500 pesos segun valorizacion, i producen ambos en rriendo 20 pesos anuales. Los ramos de propios i arbitrios son: primero 1800 pesos en dinero que se ponen a remate por trienios, i en el presente, que principió en 22 de enero último, producen un 11 por ciento

anual; i segundo el impuesto de un medio real sobre cada arroba de chicha de manzana que se fabrica, i el pasaje del rio Trumag; uno i otro se rematan anualmente produciendo el primero 200 pesos i el segundo 40, sobre poco mas o ménos todos los años.

La Municipalidad no reconoce deudas activas ni pasivas, ni tiene a su favor capitales a censo, a escepcion del dinero ya mencionado. El ramo de multas produjo en el año de 1842, 114 pesos por contravenciones a los bandos de policía, i se han invertido en la refaccion de puentes i caminos deteriorados por las aguas de los inviernos.

Para el órden de la contabilidad, recaudacion i administracion de los intereses municipales, hai un tesorero responsable bajo fianza, que por toda compensacion disfruta el 4 por ciento sobre las entradas anuales: lleva sus libros por el sistema de cargo i data, clasificando los ramos segun la naturaleza de la entrada i salida, i documentando las partidas, ya con las escrituras de remate, ya con las órdenes del Gobierno procedentes de los acuerdos de la municipalidad, cuya cuenta estractada manifiesta por estos mensuales.

Los gastos ordinarios, fijos i anuales son 300 pesos i consisten en la dotacion de 150 pesos a un preceptor de primeras letras, en manutencion de presos 52, en dotacion de un escribiente de la Municipalidad 18; para gastos de escritorio de ella i su Tesorería 37; en la fiesta del Patrono 43.

Para aumentar los ingresos municipales solo se presentan dos arbitrios: el uno de imponer un real a cada animal vacuno i caballar que se esporte del departamento para las provincias de Concepcion i Chiloé, con las que hai un comercio de esta clase bastante regular, impuesto que la comision no cree nada gravoso, a efecto de que en él se obtienen grandes ventajas por los extractores, sobre los que debe recaer el gravámen; i el otro es la cesion que el gobierno deberia hacer de veinte mil cuadras de los terrenos baldíos que existen en el departamento.

ESTADO que manifiesta el número de las subdelegaciones i de los distritos contenidos en los departamentos de la provincia de Valdivia, espresando sus denominaciones conforme a lo prevenido en el art. 2.º de la lei del Régimen interior, demostrando ademas el número de habitantes de ambos sexos que existen en cada uno de dichos puntos. (a)

		Nombres de las subdelegacion.	Núm. de estas.	Distritos, su denominacion.	Núm. de estos.	Hombres.	Mujeres.	Poblacion de cada distrito.	Poblacion de cada subd.	Totaljenera
Departamento de Valdivia.	VALDIVIA...	N. 1.	Valdivia ...	N. 1.	269	336	605	1308		
			Idem....	N. 2.	86	109	195			
			La Teja....	N. 3.	97	87	184			
			Las Ánimas.	N. 4.	176	148	324			
	IDEM.....	N. 2.	Valdivia ...	N. 1.	106	101	207	1384		
			Idem....	N. 2.	559	554	1113			
			Futa.....	N. 3.	47	17	74			
	ARIQUE....	N. 3.	Arique....	N. 1.	255	225	480	1367		
			Purei.....	N. 2.	56	52	108			
			Quinchilca.	N. 3.	205	186	391			
			Dollinco..	N. 4.	224	164	388			
	LAS ANIMAS	N. 4.	San Javier..	N. 1.	213	179	392	817		
			Mulpun....	N. 2.	141	118	259			
			Pichoi....	N. 3.	97	79	166			
	SAN JOSÉ...	N. 5.	San José...	N. 1.	165	173	328	1466		
			Cruces ...	N. 2.	101	81	182			
			Chunipa ...	N. 3.	252	206	458			
			La Tapia..	N. 4.	231	267	498			
	LA COSTA...	N. 6.	Corral.....	N. 1.	90	79	169	656		
			Mancera...	N. 2.	121	120	241			
			San Carlos..	N. 3.	51	2	83			
			Niebla.....	N. 4.	89	74	163			
TOTALES...		6	22	3631	3367	6998	6998	6998	
Departamento de Osorno.	OSORNO....	N. 1.	Osorno....	N. 1.	190	320	510	1379		
			Las Quemias	N. 2.	124	95	219			
			Chuyaca ...	N. 3.	99	95	194			
			Yufilco....	N. 4.	137	138	275			
			Rio Negro.	N. 5.	87	94	181			
	RAHUE....	N. 2.	Cancague ..	N. 1.	337	293	630	3143		
			La Costa...	N. 2.	684	668	1352			
			Trinquinah	N. 3.	468	468	936			
			Crucero....	N. 4.	107	118	225			
	QUILACAG...	N. 3.	Quilacaguin	N. 1.	456	376	832	1697		
			Puloyo....	N. 2.	173	160	333			
			Colgue ...	N. 3.	291	241	532			
	PILMAIQU...	N. 4.	Quilacoyan.	N. 1.	557	513	1070	3201		
			Caracol...	N. 2.	279	237	516			
			Chocayal ..	N. 3.	541	361	905			
			Idem....	N. 4.	372	338	710			
TOTALES...		4	16	4907	4518	9420	9420	9420	

(a) Se deduce de los apuntes de don Salvador Sanfuentes, aunque no lo dice.

	Dep. de la Union.									
	Nombres de los Subdelegados.	Núm. de estas.	Distritos. su demarcacion.	Núm. de estos.	hombres.	mujeres.	Poblacion de cada distrito.	Poblacion de cada subdel.	Total general	
DAGLLIPU..	N. 1.		Dagllipulli..	N. 1.	380	380	760	1203		
			Pagtumilla..	N. 2.	138	163	301			
			Paillaeco...	N. 3.	75	67	142			
CUDICO.....	N. 2.		Cudico....	N. 1.	702	674	1376	2261		
			Juncos....	N. 2.	429	456	885			
			Rio bueno..	N. 1.	259	231	490			
RIO BUENO..	N. 3.		Pilmaiquen.	N. 2.	510	482	992	2190		
			Collico....	N. 3.	360	348	708			
			San Javier..	N. 1.	318	290	608			
TRAIGUEN..	N. 4.		Traiguen...	N. 1.	318	290	608	1284	6918	
			Traiguen...	N. 2.	326	350	676			
TOTALES....	4.	10	3497	3421	6918	6918	23,336	

INDUSTRIA. (a)

1842.

INDUSTRIA.	VALDIVIA.	UNION.	OSORNO.
Silleterías.....	0	0	2 del país.
Carreterías.....	0	0	8
Curtiembres.....	0	0	2
Molinos de pan.....	8 todos de agua.	12 de agua.
Máq de aserrar mad. ^a	0	0
Platerías.....	6	2	6
Carpinterías.....	9	4	8
Sastrerías.....	1	2	4
Boterías i zapaterías..	5	3	10
Sombrererías.....	0	6 ordin. solo.	0
Tintorerías.....	14
Talabarterías.....	0	4	0
Peineterías.....	0	0	3
Barberías.....	1	0	0
Herrerías.....	5	2	5
Cigarrerías.....	en los bodegones.	0	0
Panaderías.....	20	0	5
Telares.....	206 de lana.	los haien las mas casas de bayetas i otras telas gruesas	de 70 a 80.

que este censo es relativo al año de 1844; es mucho mas completo que el publicado como el referente a este año, con el cual tiene algunas diferencias. El autor parece haberlo formado con datos sacados del archivo de la Intendencia de Valdivia.

(a). No hemos podido encontrar los estados relativos a los años siguientes. Esta memoria estaba escrita en pedazos de papel que ha costado sumo trabajo el reunir i coordinar. Es de sentir que muchos datos hayan quedado incoleccion, o por ser simples indicaciones o apuntes, o por hallarse incompletos, o por no tener cabida en el cuadro de este trabajo.

El año de 1842 se tejieron por un cálculo aproximativo.

	VARAS.	VARAS.	VARAS.
De jerga.....	0	550	0
Bayetas.....	2000	4600	230
Alfombras.....	6	8	12
Huinchas.....	1382	6800	350
Sayal.....	75	250	50
Carros *.....	1890	2450
<i>Se tejieron en dicho año.</i>			
Ponchos.....	850	4800	de 700 a 800
Frazadas.....	66	120	60
Alfombras de jergon..	10	15	20 o 25
Pares botas arrieras..	269	1150	200
Pellones.....	292	250	150
Medias de lana.....	49	350	100 pares
Id. algodón.....	63	20	25
Cañidores.....	0	160	125
Esteras.....	116	20	30

En Valdivia hai ocho carretas de rueda, sesenta i dos carros de transporte, id. de rastra.

En la Union, hai unos carretones de una pieza sin ruedas, mui toscos, de que se usa comunmente para conducir maderas.

En Osorno hai catorce carretillas.

Los abundosos pastos de la provincia, sobre todo el llamado *Neacunto*, que crece a tanta altura que los caballos casi se pierden en los potreros, i el esquisito jugo que le suministra la fertilidad del terreno, hacen que la carne de los animales vacunos sea en extremo sustanciosa i del mas agradable sabor. Se hacen subir como a veinte mil las cabezas de esta especie que altmentan sus campos, i ellas podrian llegar a un número inmenso si la provincia se poblara, i sus habitantes se contrajesen a esta clase de negocio. Las tierras cubiertas de montes no podrán, miéntras lo estén, ser por su excesiva humedad mui aparentes para la prosperidad del ganado; pero en los llanos de Osorno i la Union no se encuentran los mismos inconvenientes.

En cuanto al ganado lanar, es aun reducido su número pero esto depen-

(*) Los *carros* son un tejido de que jeneralmente se viste la jente del campo. En la Union se hacen tambien *chaños* o *charolas* de lana para las monturas i se trabajaron ciento ochenta en 1842. Hai silleros que trabaja a avios i en los cuatro establecimientos que hai de esta industria, se hicieron el mismo año doscientos sesenta i cuatro.

de de la poca dedicacion a su crianza. La lana podria ser para esta provincia un buen artículo de comercio. Constituyen desde ahora uno de sus principales ramos de esportacion, los quesos, famosos por su buen sabor, particularmente los de Osorno. Sensible es que hasta ahora no se haya descubierto un modo de evitar que se descompongan i adquieran un sabor picante, cuando se les conduce a otros puntos de la República. Talvez esto pudiera lograrse con algun mayor cuidado en su fabricacion.

Valdivia produce jamones tan esquisitos casi como los de Chiloé.

Se esportan tambien con alguna abundancia los cueros de vaca.

Las siembras de trigo son todavía escasas por la falta de consumidores dentro de la provincia, i dificultades de su esportacion a otros parajes. El terreno no puede ser mas aparente para el efecto; mas las continuas lluvias humedecen el trigo en las parvas, por ser todavía mui raro el uso tan útil de los campanarios. A esto se agrega que el que logra recojerse seco se humedece en el transito a esta plaza por sus caminos pésimos en el invierno i por no poder venir resguardado en carreta, sino descubierto en cargas. Así es que cuando se esporta al extranjero llega a su destino agorrojado. Tampoco se usan los silos de que tanta utilidad se reporta en algunos parajes de Europa. Sin embargo, las harinas no ceden en calidad a las mejores que produce la República, pero nunca se ciernen bien, i llevan siempre alguna mezcla de afrecho para darles mas cuerpo, lo cual depende tanto de las pocas oportunidades para su buen beneficio, cuanto de que, habituados los naturales a usarla de este modo, no se esfuerzan en obtenerla mejor. El pan por consiguiente es negro i poco adecuado para agradar al paladar de un santiaguino.

El maíz se produce mui bueno i se hacen de él algunas siembras.

Las continuas lluvias se oponen al beneficio del charqui. Algunos especuladores se han fijado en que este podria ser un excelente negocio, haciendo matanzas en grande. Talvez podria haber algun medio de obviar el inconveniente de las lluvias, i este es un punto que he traído especial encargo de indagar. El que ahora se hace en la provincia nunca llega a estar bien seco, i por lo mismo con facilidad se pudre.

Pondérase universalmente en Santiago la falta de legumbres i hortalizas que aquí se sufre, pero en un país tan fértil como este, solo debe esto atribuirse a la falta de personas que se dediquen a su cultivo. Efectivamente tenemos un huertecito del que hemos logrado recojer lechugas, porotitos, cebolla, etc. El zapallo i la calabaza son insípidos.

La papa es mui apreciable sobre todo la serrana i de Arique, igualmente la cebolleta indijena denominada *chalota*.

El aceite es aquí desconocido. La tierra no es apropósito para el cultivo del olivo por la mucha humedad i la de la atmósfera. Otro tanto sucede con

la uva, aunque esta se produce aquí, sobre todo en los llanos. Faltan solo personas que se dediquen a cultivarla.

En cuanto a frutas, aquí es difícil la producción de la sandía i del melon, por necesitarse un calor mas frecuente que el que se experimenta en el verano. Los duraznos no maduran bien por la misma razon. La higuera es escasa; pero las peras, ciruelas i guindas se dan bien i solo se resienten de la falta de dedicacion. Frutilla hai de dos clases: una pequeña llamada silvestre, i otra cultivada mui grande. Ambas son tan buenas como las de Santiago.

La manzana nunca llega a madurar lo bastante para tomar el delicado sabor que tiene en las provincias del norte; pero a esto mismo se debe la exquisita chicha que de ella se hace. Este podria ser un buen artículo de comercio, si se tomaran precauciones para evitar su deterioro en su traslacion a otros parajes. Bastaria para esto precaverla de todo contacto del aire.

El principal artículo de comercio de esta provincia son las maderas excelentes de sus bosques. Dáse aquí el roble tan útil para la construcción de buques, el alerce preciosa madera para edificios, el ciprés, el avellano, el manzano i el *lingue*. Pero el álamo es todavía poco comun. No ménos abundante es la familia de los arbustos i de las yerbas, de que el naturalista Gay ha dado ya algunas descripciones. Todos los campos están alfombrados de infinitas flores de varias formas i bellísimos colores, algunas de ellas desconocidas en otras partes. Los bosques i la inmensa capa de verdor que cubre este suelo, están salpicados todos de ellas, formando a la vista las mas agradables perspectivas. Talvez podria hallarse, entre esta variada vegetacion, alguna planta con que suplir el añil, artículo tan apreciado por los indios, i que forma uno de los principales ramos de comercio con ellos.

Los indíjenas suelen traer algunos tejidos de lana bastante apreciables por su finura, consistencia i vivos colores; pero es escaso el comercio que de ellos se hace, cuando por los buenos precios a que se venden en Valparaíso pudieran ser buen artículo de esportacion. Consisten en ponchos, frazadas, alfombras, etc.

De tejidos europeos hai una buena provision en las varias tiendas que están esparcidas por el pueblo, pero todos son ordinarios, por no permitir otra cosa la pobreza actual de la provincia. Los que desean algo mejor, acuden a los principales mercados de la República.

En cuanto a la industria de la provincia, hai por punto jeneral que advertir que siendo raros los oficios cuyo ejercicio esclusivo proporcione productos para poder mantenerse con ellos cómodamente una familia, se ejercitan varios simultáneamente en las casas particulares. Así se hacen en varias de ellas los teñidos de la lana, los dulces, el pan, las velas, la chicha, el jabon.

Mui notable es la falta de artesanos intelijentes que aquí se sufre, por lo cual aun los artículos de primera necesidad es menester traerlos de fuera. No se conocen mas muebles de lujo que los que vienen de Valparaíso, i solo de algun tiempo a esta parte han comenzado a introducirse. Con buenos artesanos podrian satisfacerse en este ramo cualesquiera exigencias, por las bellas maderas que producen estos bosques. Ignoro empero si aquí se dará el cedro tan hermoso o mas que la caoba, i el litre de vistosas vetas.

La gran escasez de brazos que experimenta la provincia es causa de que los propietarios se disputen a los trabajadores i de que estos ejerzan sobre aquellos una especie de tiranía, pidiéndoles adelantado hasta ciento o doscientos pesos, para abandonarlos al menor motivo de queja, o si no les quieren seguir adelantando, irse a otra parte. Muchas veces ocultan sus deudas, o interesados los propietarios en admitirlos, los reciben sin preguntarles si deben a otros. Fórmase algunas veces una especie de concurso de acreedores sobre un peon. Sería necesario un reglamento que exijiese pa-peleta de no deber.

Los que verdaderamente tienen la culpa de estos abusos, son los patrones que dan sumamente recargados a sus peones los efectos con que les pagan, i que no les chancelan sus cuentas con frecuencia. Bien podrian tenerlos cerca de sí si quisieran ser jenerosos i les diesen en propiedad en sus tierras un pequeño pedazo que cultivasen i donde viviesen con sus familias.

Se me ha dicho que en el antiguo Reglamento de policía de Valdivia hai un artículo por el cual se ordena que los jueces no obliguen a que los peones paguen lo que les cobren sus patrones por deudas provenientes del licor que les dan a beber con exceso. Bueno sería restablecer su observancia. Hai patrones de quienes se refiere que tiene a sus peones adeudados en ciento i mas pesos casi todo por chicha a precio mui subido.

Necesidad mui lamentable que en la provincia se padece es la escasez de numerario, siendo ella causa de que a los jornaleros se les pague siempre en efectos su salario. Por esto cada casa es una tienda, porque para el cambio i pago de criados etc., todos los habitantes tienen provisiones de efectos en sus casas.

Preciso es que la provincia tenga que dar en compensacion de lo que le llevan; esta falta es lo que hasta ahora la mantiene tan pobre. Faltan allí capitalistas; es escasísimo, como hemos visto, el dinero. Las maderas son su principal artículo de retorno. ¿No debería tener tambien trigo, mantas, quesos que esportar en mayor abundancia de lo que lo hace? ¿No hai otros artículos de consumo tales como las sanguijuelas? Salar sardinas es un ramo en que podría ganarse mucho, pues las hai a millares, i las que se traen de Europa se venden mui bien en el país. He oído decir que en la Imperial se producía mui buena seda. ¿Por qué no indagar esto? Supongamos que

se descubriesen ricas minas. ¡Qué ventaja sería esta para la provincia! Es preciso hacer lo posible para fomentar este ramo.

Habituarse aquella jente al trabajo es lo que mas se necesita, i para esto es lo mejor el espíritu de asociacion, si se lograra introducir entre ella. Oh! dadle a Valdivia bastante poblacion; haya allí hombres emprendedores; compónganse los caminos; háganse navegables los rios, i la prosperidad será inmensa. Alzará la esportacion de maderas que se pueden traer a Valparaíso i llevarse al Perú. Pueden construirse buques en astilleros para los transportes de las maderas, cueros, trigo, etc. Pueden hacerse fundiciones de metales, trabajarse minas ricas, que dicen que las hai. Mas ántes es menester instruir a la jente; lo que falta en Chile no es medios de ganar, sino ilustracion. En Europa hacen bien los estadistas en apresurarse a dar trabajo al mismo tiempo que instruccion. En Chile no se necesita mas que lo segundo ¡Qué de campos inmensos sin cultivo, que pudieran alimentar a millares de individuos i enriquecerlos, solo esperan el aiado! ¿Qué falta pues? brazos, instruccion i espíritu de empresa. Si todos los hombre ociosos que tenemos en nuestras ciudades se dedicaran al cultivo de la tierra, ¿serian tan miserables? Mas es preciso buscar lugares de esportacion. Es lo que sobra: tengamos marina i todo se conseguirá.

VALDIVIA.—Memoria sobre el estado de esta provincia en 1846, pasada al Gobierno por el Intendente de la misma don Salvador Sanfuentes.

Valdivia, mayo 25 de 1846.—Señor Ministro:—En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 43 de la lei de arreglo del réjimen interior, desde principio de enero del presente año, salí de esta capital para hacer la visita jeneral de la provincia. Instruido de antemano de varias necesidades en el ramo de administracion de justicia, que reclamaban la presencia del Juez Letrado en algunos de los puntos que iba a recorrer, invité al señor don Santiago O'Rian a acompañarme en ella, durante el tiempo que fuese preciso, i dicho señor se prestó a mis deseos. Habiéndose empleado en esta visita los meses de enero i febrero próximo pasados, voi ahora a dar cuenta a U.S. de cuanto se ha observado i hecho en nuestro viaje, principiando por el departamento de Osorno, que fué el primero que visitamos.

Divididos en líneas paralelas de mar a cordillera los tres departamentos de que se compone esta provincia, toca al de Osorno estar colocado a su estremo austral, confinando con la de Chiloé. Sabido es que desde la destruccion de su ciudad cabecera en el año de 1603, durante el jeneral alzamiento de los indios, habia estado este departamento en poder de los bárbaros hasta el de 1791, en que los mismos indíjenas entregaron al Gober-

nador de Valdivia las ruinas de la antigua poblacion, cuyo sitio se había ignorado hasta entónces. El capitán jeneral don Ambrosio O'Higgins fué quien dispuso su repoblacion en el año siguiente de 1792, i datan solo desde esta última fecha los primeros pasos de la civilizacion en este territorio. Si bien su actual escasez de habitantes españoles i atraso de su industria, deben atribuirse a varias causas, parece fuera de duda que la principal es el poco tiempo que cuenta de existencia la colonia.

De una época aun mas reciente son las cuatro misiones que existen en el mismo departamento, pues las mas antiguas cuentan su oríjen desde el año de 1794, i la mas moderna, que es la de Pilmaiquen, desde el de 1843. Sin embargo, el influjo, aunque lento, que ellas han ejercido, ayudado del roze con los españoles que allí han ido a avecindarse, tiene ya a aquellos indios, si no en un estado satisfactorio de civilizacion, al ménos de domesticidad, i no parecerá poco conseguir el que ellos hayan abandonado casi del todo sus mas bárbaras costumbres, si se toma en cuenta la constante resistencia que el indio opone a cuanto tiene el carácter de la novedad, i a abandonar los ejemplos que le legaron sus antepasados. Grato es sobre todo hallar entre los caciques algunos hombres de razon despejada, que no cierran, como sus súbditos, obstinadamente los oídos al convencimiento.

Otro motivo de congratulacion es ver que la poblacion española, ganando siempre terreno, camina ya a equilibrarse con la indijena, síntoma debido en parte a las conquistas que de año en año va haciendo la civilizacion, mediante el enrolamiento en ella de muchos de los naturales que, criados en las casas de sus patrones, o educados talvez en las escuelas, se avergüenzan de volver a los usos de sus padres. Pero lo que he tenido particularmente ocasion de lamentar, es el poco entusiasmo con que se mira por aquellos habitantes la vida en sociedad. Los mas de los sujetos de alguna representacion tienen allí su residencia continua en sus haciendas de campo, i viven por consiguiente separados de la comunicacion recíproca en la mayor parte del año, miéntras la única poblacion del departamento, su ciudad cabecera, presenta un triste aspecto de desolacion. El número mayor de sus habitaciones se reduce por esta razon a ranchos de pobres, i solo en los alrededores mas inmediatos a la plaza pública descuellan algunas casas, que anuncian vecinos de comodidades. Miéntras este desgraciado inconveniente subsista, tardíos e inciertos serán los progresos en aquellos parajes, por esmeroso que sea el celo de los gobernantes en promoverlos.

Hállase pues Osorno escasa de pobladores i escasa tambien de obras públicas. A escepcion de algunos puentes recientemente construidos con fondos municipales sobre los rios i pantanos que en ciertos puntos la ciñen, redúcese éstas a las que los españoles fundaron en el restablecimiento de la colonia. La principal es la iglesia Matriz situada al extremo oriental de la

plaza, hermoso edificio de piedra de setenta i cinco varas de largo i veinte i cuatro de ancho. El fuerte terremoto del año 1837 descompuso toda la trabazon de sus murallas, que, segun aparece, fué desde el principio defectuosa, i aun ocasionó en algunos techos un notable desplome. Todo el frontispicio, las dos torres que le adornaban i parte del techo, vinieron al suelo; i sin embargo no faltarian arbitrios para evitar a poca costa la completa ruina que amenaza a esta obra, que no sería dado reemplazar sin grandes sacrificios. Mi antecesor habia pasado a manos de US. un presupuesto del costo de su réfaccion; i yo lo he hecho renovar calculando por series sucesivas los trabajos, segun el grado de su urjencia. Esperando que por este medio se logrará conservar a Osorno su precioso templo con ausilios que no se dejarán sentir por el tesoro, yo lo pienso pasar mui presto al Ministerio respectivo.

El otro edificio público que, junto con la iglesia, dejaron los españoles, es un solo cañon que no se estiende a mas de veintisiete varas de largo i quince de ancho, construido de piedra al lado del O. de la plaza. En tan estrecho recinto se hallan en la actualidad reunidas la cárcel pública del departamento con su pieza para detencion de mujeres i pieza para la guardia, la sala del Cabildo, sala de armas i escuela municipal. Ya se dejan presumir los inconvenientes de semejante acumulacion. A fin de remediarla, convine con el Gobernador en que se consideraria como gasto de preferente urjencia para consultarlo en los sucesivos presupuestos municipales, e.º necesario para dar a la cárcel de hombres la ventilacion de que en la actualidad carece con detrimento de la salud de los presos, i para construir anexo a ella un patio que le es indispensable. Igualmente convenimos, a fin de dar mayor ensanche i de establecer divisiones para diversas clases de reos, en trasladar la escuela a otro pequeño edificio fiscal situado tambien en la plaza pública i que puede a mui poca costa refaccionarse. Esta última medida tiene ademas la ventaja de facilitar la concurrencia de mayor número de jóvenes a la escuela, pues ahora apénas caben en ella con estrechez la mitad de los niños que deben recibir allí su educacion. Al acompañar a US. el respectivo presupuesto bajo el número 1.º, no puedo ménos de recomendarlo a la solicitud del Gobierno, por el interesante objeto a que está destinado.

Entre las atenciones municipales que reclaman preferencia, debe contarse la reconstruccion del puente del rio de las *Damas*, que ciñe la ciudad por la parte del N., i corta el camino público que de ella sale para los otros dos departamentos. Aunque este puente ha sido compuesto en varias ocasiones, siempre ha quedado con el defecto primitivo de su poca altura, por cuyo motivo, creciendo estraordinariamente el rio en el invierno, sube sobre él cerca de una vara, arroja con su corriente a un lado todo el maderámen, i si no se lo lleva, es solo porque se toma la precaucion de clavarlo con

lazos tendidos a lo largo. El gasto, pues, de la compostura que ha sido necesario hacerle al fin de todos los inviernos, quedará de una vez concluido, alargándolo hasta que tome unas ciento sesenta varas de estension i elevándolo vara i media sobre su nivel actual. A fin de fabricarlo cuanto ántes se ha consultado la cantidad correspondiente en el presupuesto del corriente año, que, en atencion al objeto a que se destina, espero obtendrá la aprobacion de S. E.

Otros dos puentes, que cerca del mencionado cruzan el mismo camino, denominados el del *Mulecon* i el de la *Mision de Coyunco*, se encuentran en satisfactorio estado, habiendo sido recientemente renovados con fondos municipales.

En el presupuesto antedicho hallará tambien US. calculada una pequeña cantidad para la construccion del puente de *Chuyaca*. Es de necesidad poco ménos urjente i debe servir para comuicar con Osorno al vecindario que tiene a la parte del E., el cual es aislado en el invierno por el mismo rio de las *Damas*, que por allí tambien ciñe a la poblacion. Se cuenta en gran parte para esta obra con los ausilios que han ofrecido los vecinos.

No será tan pronto posible a aquella municipalidad el atender a todos los gastos urjentes de su instituto con sus actuales entradas. Estas se reducen a lo que produce el impuesto de un real sobre cada barril de chicha que se trabaja en el departamento, producto que cuando mas no excede de 400 a 500 pesos, a los réditos de 1800 pesos que tiene puestos a interés, al remate del balseo del Trumag que suele rendir hasta setenta, i a los arriendos de algunos pequeños fundos que importan sumas insignificantes. Con estos fondos i los eventuales del ramo de multas, tiene que hacer frente a la manutencion de sus presos, al pago de un preceptor para la única escuela pública de la ciudad cabecera, cuya renta importa 240 pesos anuales, i a sus demas gastos ordinarios. Así es que el sobrante ha sido hasta aquí tan corto, que se ha invertido de ordinario en la refaccion de los puentes que acostumbran destruir o por lo ménos deteriorar las impetuosas avenidas de los inviernos. El arbitrio ménos gravoso que se ha encontrado para verter algunos mas recursos en las arcas municipales, es la imposicion de dos reales sobre cada animal vacuno que del departamento se estraiga para las provincias de Concepcion, o de Chiloé. Ascendiendo esta estraccion a cerca de mil animales por año, no sería de despreciar el aumento que este nuevo impuesto produciria, al paso que no se le considera gravoso para los contribuyentes ni perjudicial para el comercio de la provincia.

En cuanto a la administracion de estos fondos, solo tuve que notar el inconveniente de que su recoleccion se hiciese en animales, lo que es un grande embarazo para que el tesorero pueda llevar sus cuentas con el debido arreglo i exactitud. Pero habiendo yo manifestado mis deseos de que este método se variase, se me representó que la recaudacion del impuesto en di-

nero se haria insoportable al vecindario por la grande escasez que de él se experimenta, lo que es ocasion de que la mayor parte de los tratos se hagan a cambalache. Ademas se alegaba que cuando habia querido adoptarse semejante método, se habia hecho indispensable el variarlo por haberse visto que el producto de la renta no subia entónces de una cuarta parte de su rendimiento ordinario i la dificultad para el pago era siempre la misma. Por estos motivos creí oportuno que continuase por ahora el réjimen establecido, hasta que minorada la escasez que se alega con la introduccion que se está haciendo de dinero, pueda adoptarse otro mejor. Entre tanto se hicieron al tesorero los encargos que parecieron convenientes para el mejor arreglo posible de los libros que lleva.

En union con el Juez Letrado de la provincia, visité el archivo público, i fueron varias las faltas que en él tuvimos que advertir. El escribano, recién establecido en aquel lugar, dió por excusa el gran desarreglo en que lo habia encontrado i el poco tiempo de que le habia sido dado disponer para ordenarlo. Hállaronse legajos que comprendian diversos años, algunos de ellos sin foliacion, los mas sin el índice que deben tener al principio. Faltaban muchas escrituras, pues ántes de la creacion del escribano solian darse por los alcaldes los orijinales mismos a los interesados, sin dejar siquiera copia de ellos en el archivo. Ni era menor el descuido que en aquellos tiempos habia en cuanto al pago de la alcabala, acerca de lo cual se ha establecido últimamente la debida exactitud.

Con respecto a las escrituras no mui antiguas, a las cuales faltaba este último requisito, se previno al alcalde compeliase a los deudores a depositar en arcas el derecho correspondiente a cada venta. En las que son de fecha mas atrasada, este cobro ofrecerá algunas dificultades, por las varias enajenaciones posteriores que han sufrido los terrenos.

Hechas sobre los demas puntos al escribano las convenientes esplicaciones i habiéndosele encargado que cuanto ántes arreglase su archivo conforme a lo dispuesto en la circular de 7 de noviembre de 1842, se ha recomendado tambien al alcalde de turno la visita bimestre dispuesta por los artículos 73 i 74 del Reglamento de Administracion de Justicia, para examinar si se cumple con lo mandado, debiendo dar cuenta de lo que advirtiere.

En la visita que hicimos de la cárcel, se encontraron diez i ocho presos, de ellos once por delito i siete por deudas. De los primeros uno estaba procesado por homicidio, dos por estupro, i los demas por *abijeato*, siendo esta la proporcion ordinaria de los delitos que se cometen en este pueblo. Los asesinatos i crímenes graves son rarísimos, i años enteros suelen pasarse sin que se lamente alguno. Entre los de segundo órden, el mas frecuente es el hurto de animales debido a los muchos vagos, que, a pesar de la persecucion de los jueces, recorren sin cesar de un punto a otro estos de-

partamentos. En el día sin embargo no es tanta su repetición, merced a las precauciones que se han tomado para evitarlo.

Nada hubo que reparar en cuanto al tratamiento que se daba a los presos, a no ser los inconvenientes provenientes de la misma estrechez i falta de proporciones de la prisión. La guardia se compone de cinco soldados i un cabo de milicias, a quienes se abona diario por el Fisco. Antes de mi venida a esta provincia, se había representado diversas veces al Gobierno la insuficiencia de esta fuerza; i aunque atendiendo solo al número de presos que regularmente hai que custodiar en aquella cárcel, no se halla tan necesario su aumento, no puede menos de estrañarse la falta de otros dos hombres de caballo, a fin de que los jueces tengan siquiera este auxilio para la aprehension de los delincuentes i represion de los desórdenes. En nota por separado hablaré con mas estension de este asunto al señor ministro respectivo.

En el Juzgado de primera instancia se encontraron seis causas criminales pendientes; de las cuales se resolvieron algunas durante la visita. Algun retardo se observó en su tramitacion, pero se dió por motivo la gran distancia a que viven muchos testigos, la cual demora su venida, particularmente en el invierno. Alegóse tambien la negligencia de los fiscales i defensores en el despacho de los procesos i se encargó a los jueces que para evitarla les competiesen con multas.

Solo dos causas civiles se hallaron tramitándose, lo cual no dejó de sorprendernos en consideracion al gran número de ellas que se sabe haber habido en otros años. Es indudable que la administracion de justicia ha mejorado considerablemente de algun tiempo a esta parte. Solo en los asuntos de menor cuantía, a cuya clase pertenecen la mayor parte de los que se ajitan en estos lugares, continúan esperimentándose diversos abusos. He tenido la satisfaccion de notar los buenos efectos de la obrta titulada "Instruccion de Sudelegados e inspectores que se repartió a todos estos funcionarios". Pero aunque ella contribuya en muchos casos a remediar la torpeza de ciertos jueces, siempre habrá que lamentar la grande escasez de hombres aptos para estos destinos que se advierte en varios parajes.

Los indios son los que mas se quejan de tiranías que cometen con ellos los jueces. Hubo un tiempo en que el Comisario era el único que definia sus pleitos i daba las posesiones de sus terrenos. Semejantes atribuciones han pasado en el día a los jueces ordinarios i deben ser mui grandes los perjuicios que de aquí se han seguido a los naturales, porque en toda la provincia los he oído clamar por que se les restituya su antiguo juez. Sabido es que estos infelices son a menudo desatendidos en sus querellas por algunos funcionarios de poca ilustracion, como tambien que otros han tenido la costumbre de darle repetidas posesiones de un mismo terreno por percibir los pendientes derechos, de lo que han resultado confusiones que han

sido un semillero de pleitos. La dificultad con que el mayor número de los indios se espresa en castellano es otro inconveniente que les precisa a hacer gastos en tinterillos que los despojan, miéntras el Comisario entiende su idioma i está instruido de los derechos de familia de casi todos ellos. Tales razones me indujeron a proponerles que le elijiesen como juez compromisario en todas sus cuestiones, a fin de evitar de este modo, por voluntad de las partes, la jurisdiccion ordinaria. Con este arbitrio tan sencillo, i que ellos no habian creído estar en sus facultades, quedaron mui contentos i aun durante la visita, el Comisario que me acompañaba, puso fin a varias de sus contiendas.

A los Subdelegados se les hizo presentar los libros en que el Reglamento de Justicia les manda anotar sus resoluciones; i habiéndose advertido que no los llevaban con las solemnidades debidas, se les indicó el modo i forma como habian de practicarlos, i se les encargó que, concluido su respectivo período legal, los pasasen a los que hubiesen de subrogarles. Iguamente les fué explicado el modo en que habian de celebrar testamentos, cuando llegase un caso urgente en que, por la distancia, no pudiese ocurrirse al escribano, cuidando de remitir los orijinales al archivo público para su protocolizacion.

Aunque en la visita que practicó el señor O'Rian el año de 1842 logró extinguir casi todos los *curiules* o *tinterillos*, que plagaban este departamento, con las oportunas providencias que dictó, como se notase que aun permanecian dos, sin embargo de tener otras ocupaciones, se les previno que, miéntras los mismos jueces no les nombrasen defensores de los derechos de los indios, se abstuviesen de hacerlo, con apercibimiento de las penas a que su conducta pudiese dar lugar.

Visitando la escuela municipal, única que existe en aquel pueblo, tuve la satisfaccion de observar que en su Director, don José María Mujica, concurrían aptitudes poco comunes entre los maestros de esta provincia. Sesenta i ocho alumnos componian la dotacion de la escuela; pero de ordinario solo asisten treinta i dos, debido esto a la lamentable apatía de los padres de familia, i pobreza de muchos de ellos, que se ven precisados a echar mano de sus hijos para que les ayuden en sus tareas campestres. A pesar de tantas faltas en que casi todos los niños se remudan, dejando amenudo de concurrir hasta tres i cuatro meses seguidos, habia varios que tenían una hermosa letra española i entendian mui bien las cuentas ordinarias del comercio.

De tiempo atras he tenido el pensamiento de que sería mui conveniente agregar en la escuela principal de este departamento, como tambien del de la Union, algunos ramos de instruccion secundaria, tales como los elementos de Jeografía i de la Gramática castellana, a los meramente primarios que en ellas se enseñan, en beneficio del gran número de niños que, sin

oportunidades para hacer largos estudios, podrian lograr de este modo una educacion ménos imperfecta i que les serviria en muchas circunstancias de su vida. Para comunicar este pensamiento mio al maestro de escuela de Osorno, aproveché la ocasion en que él me pedia le consiguiese del Supremo Gobierno algun corto aumento de su sueldo, porque el de 20 pesos mensuales que disfruta es solo nominal i como no recibe mas que seis en dinero, en los 14 que se le pagan en efectos sufre por lo ménos una pérdida de siete. Yo le prometí que haria presente su solicitud a la suprema autoridad si convenia en plantear en el establecimiento de su cargo las dos clases elementales de que he hecho referencia. Hace pocos dias que me ha mandado pedir los testos necesarios para el efecto, i como se los he remitido i supongo que ya haya dado principio, me he creído en el deber de cumplir mi promesa.

Al hablar sobre la fuerza cívica de este departamento, no puedo ménos de tributar los debidos elogios al celo que el Gobernador ha desplegado por su organizacion i disciplina. Gracias a este celo, ha desaparecido allí la resistencia que en todo el resto de la provincia se experimenta de parte de los milicianos a concurrir al ejercicio. Se ha conseguido inspirarles entusiasmo por las armas i ya sin dificultad se logra que asistan todos los domingos hasta en número de doscientos hombres con sus oficiales. Se hallan en muy buen estado de instruccion i si viesen otros modelos, fácilmente igualarian a los mejores cuerpos cívicos de la República. El total de la fuerza efectiva de este batallon es de trescientos ochenta i cuatro hombres. La razon de su armamento i vestuario la encontrará US. en el estado que acompaño bajo el núm. 2.

Vi tambien maniobrar al escuadron de caballería denominado Pumachilgüe, e igualmente me agradó su disciplina. Su fuerza es la que consta del estado núm. 3, i es de sentir que no tenga uniforme ni armamento de ninguna especie.

Por lo que toca a la division política del departamento, hai subdelegaciones, como la de Quilacagüin i la de Osorno, que no necesitan para ser bien administradas, sino algunas lijeras variaciones en la demarcacion de sus límites i el establecimiento de algun nuevo distrito. Mas en otras, tales como la de Pilmaiquen i la de Rahúe, esmuy necesaria una subdivision para evitar los inconvenientes de su mucha estension actual, i dificultades que en gran parte del año ofrecen los rios i caminos. En nota separada propondré muy pronto a US. estas subdivisiones.

En la Subdelegacion de Rahúe, toda la parte denominada cordillera de la Costa o de los Alerces, desde donde concluyen los llanos hasta el mar, en un espacio de diez a doce leguas; i en la subdelegacion de Osorno, casi todo el terreno plano que está desde tres leguas al E. de la ciudad hasta la misma cordillera de los Andes, son baldíos que presentan un rico e ina-

gotable campo para la colonizacion. Proponiéndome agregar al fin de esta Memoria un párrafo sobre esta materia, dejaré para entónces cuanto con ella tiene relacion.

El departamento de la Union, colocado entre el de Valdivia i el de Osorno, contiene unas doce leguas de Norte a Sur i es separado del segundo primeramente por el rio Pilmaiquen, que nace de la laguna de Puyegüe, hasta su union con el Bueno, i despues por este hasta el mar. El esceso de su poblacion indijena sobre la española va siendo ya de poca consideracion.

Está dividido en cuatro subdelegaciones: Cudico, que se estiende hasta el mar i abraza de Norte a Sur el departamento, Dagllipulli, que está hácia el medio, iluego el Traiquen i Riobueno, que confinan ambos con la cordillera de los Andes. Esta division es la que parece mas natural, i no es necesario variarla por ahora, sino en cuanto a la subdivision de algunas inspeccionès para el mejor servicio público i comodidad de los vecinos, las eua les propondré oportunamente a US.

Desde la primera ojeada que se da a este departamento, es imposible dejar de sentir una grata complacencia al ver casi todos los terrenos llanos del centro sembrados por todas partes de casas de campo de españoles. Pero esta diseminacion, que no deja de presentar su encanto particular a la vista, es en extremo perjudicial a la civilizacion. Largo tiempo se ha sufrido aquí la falta de un pueblo cabecera. La asamblea provincial habia designado para formarlo una hermosa i larga pampa situada a las orillas del Riobueno, enfrente de la Mision de este nombre. Pero los vecinos de Dagllipulli opusieron una gran resistencia a que se fundase allí, pretendiendo que lo fuese en su subdelegacion, a favor de la cual alegaban, entre varias razones, la de su mayor centralidad. Esta diverjencia de pareceres habia dejado largos años sin fundarse la villa en uno ni en otro lugar, hasta que mi antecesor convocó a todos los interesados, i oídos los pareceres de ambas partes, resolvió que fuese en Dagllipulli. Allí se principió en efecto, i se construyeron varios edificios públicos; pero perjudicó no poco al naciente pueblo el resentimiento de los que habian sido vencidos. Por fortuna ya las diferencias van desapareciendo, i cuando estuve allí pude ver que se estaban edificando varias casas nuevas. Por junto tiene en la actualidad 35.

Está ya construida en la plaza pública con los ausilios que dió el Supremo Gobierno, la Iglesia, elegante i sólido edificio de madera de cincuenta varas de largo sobre diez i seis de ancho. Por el poco tiempo que cuenta de existencia esta parroquia, se encuentra todavía mui escasa de ornamentos i demas enseres del culto.

Tambien ha sido recientemente fabricado con fondos municipales un largo cañon de edificios de veinte i dos varas, en el que se ha formado una espaciosa sala municipal, despacho para el Juzgado de primera instancia, i pieza para escuela.

Otro pequeño edificio sirve de cárcel, con departamentos para hombres i mujeres i para el cuerpo de guardia. La estrechez que allí suele sufrirse es grande; i por lo mismo se necesita darle alguna mayor estension, como tambien proporcionarle la ventilacion de que carece i hacerle un patio. En el presupuesto municipal de este año habrá encontrado US. una partida consultada para mudarle el techo, que es de paja, i por ello mui sujeto a un incendio. Las demas mejoras indicadas se harán igualmente con la prontitud que exige su urgencia.

La Municipalidad tiene por entradas el ramo de chicha, el de multas i el arriendo de un pequeño fundo, todo lo cual le producirá en este año cerca de 800 pesos. Con estos ingresos (que en los años pasados han sido mucho menores) atiende a la manutencion de sus presos, refaccion de los puentes i caminos que descomponen el invierno, i a sus demas gastos ordinarios. Con ellos tambien ha construido un panteon i los edificios que ya dejo mencionados.

Tres puentes se estaban, durante mi visita, fabricando sobre el rio Yoyelgüe, que divide la subdelegacion del Traiquen de la de Dagllipulli. Sirviendo estos puentes para comunicar entre sí los puntos mas poblados del departamento, no puede ponerse en duda su utilidad. A fin de evitar que las avenidas los destruyan, como ha sucedido en otras ocasiones, se les habia dado la conveniente altura, estension i solidez.—Otro puente que se necesitaba sobre el rio Traiquen, va a ser fabricado en el próximo verano.

El Gobernador me ha pasado los estados que tengo el honor de acompañar a US. bajo los núms. 4 i 5, en los cuales aparecen las entradas i salidas que ha tenido la caja del Cabildo en los seis años de su administracion. Se debe en mucha parte al celo de este funcionario el incremento sucesivo que han tenido dichas entradas, como tambien los adelantamientos de la villa, de la cual en cierto modo puede llamarse el fundador.

Las cuentas del tesorero se hallaron en el mejor arreglo. Del mismo modo los demas libros municipales, siendo solo de sentir que por la diseminacion en que viven aun estos habitantes, sean tan difíciles i poco frecuentes las reuniones de Cabildo.

El archivo público, a cargo del escribano don José María Corbalan, se encontró tambien en perfecto arreglo, conforme a la circular de 7 de noviembre de 1812.

Solo en cuanto a la administracion de justicia hubo que notar el retardo de los procesos; al cual se dió por motivo, lo mismo que en Osorno, la distancia a que vivian los testigos que debian declarar sobre los hechos i la negligencia de los fiscales i defensores. Cinco causas criminales habia pendientes ante el Juzgado de primera instancia, de las cuales se terminaron cuatro durante la visita. En lo civil existian cuatro espedientes retardados tambien, pero por la poca actividad de los litigantes.

El crimen mas comun en este departamento es el abijeato, i el mayor número de los asuntos civiles entre indios.

Con respecto a los Subdelegados, habiéndose notado la misma informalidad que en Osorno en el modo de llevar sus libros, se les hicieron análogas prevenciones. Los asuntos de menor cuantía que en lo civil se ajitan ante estos funcionarios, no exceden de seis a ocho al año en cada subdelegacion. Los criminales son la mayor parte sobre injurias leves.

A consecuencia del arreglo que entabló el señor O'Rian el año 1842, no existen ya en este departamento personas esclusivamente entregadas al oficio de tinterillos.

Hallamos en la visita de cárcel nueve presos, de ellos dos rematados, cinco cuyas causas se seguian i dos por jueces de menor cuantía. No hubo faltas de consideracion que reparar en cuanto a su trato. Con respecto a la guardia que los custodia, compuesta de cuatro soldados i un cabo de milicias, se ha hecho presente al Gobierno su insuficiencia al mismo tiempo que la de la guardia de Osorno, i como suele serlo efectivamente en ciertos casos en que llegan hasta veinte los presos que hai que custodiar, creo que convendria adoptar una medida semejante a la que he propuesto para el referido departamento de Osorno, i aumentarla con dos hombres a caballo, que estuviesen a disposicion de los jueces para las ocurrencias del servicio público, i asistiesen en el cuerpo de guardia cuando no anduviesen empleados en dichas dilijencias.

En este departamento, lo mismo que en el de Osorno, dejamos estrechos encargos sobre la remision exacta de los datos periódicos que deben pasarse a la Suprema Corte de Justicia. Habiéndose manifestado que la poca exactitud en su remision dependia unas veces de no haber persona con quien hacerla, i otras de que aquellos con quienes se remitia la correspondencia a la capital de la provincia, no la entregaban, he creído que sería conveniente crear un correo costeado entre todas estas municipalidades, que por lo ménos una vez al mes, recorra estos departamentos para conducir las comunicaciones oficiales que hubiere, miéntras no se establezcan los que el Supremo Gobierno se propone, acerca de lo cual le he remitido ya los datos que pidió.

La escuela tenia cuarenta i cuatro alumnos de dotacion cuando la visité, i de ordinario solo asistian veinticinco, por las razones que quedan apuntadas con respecto a Osorno. Noté regulares adelantamientos, debidos en mucha parte al celo i dedicacion del escribano de la villa, padre del maestro que la dirige. La pieza en que funciona es un departamento del edificio en donde está la sala municipal, en el cual no caben, por su estrechez, los niños cuando concurren todos. Hemos convenido con el Gobernador en que se levantara una pieza aparte para situarla el año venidero.

Acerca de las escuelas misionales de este departamento i del de Osorno.

he hablado ya en una larga nota sobre las misiones, que he dirigido al señor Ministro del Culto, por lo cual creo escusado repetir aquí lo mismo que allí dije. Solo me resta hacer presente a US. que en las cabeceras de uno i otro departamento hace notable falta una escuela de niñas. En la de la Union habia ocho pequeñas aprendiendo a un tiempo con los hombres, i aunque se me aseguró que con una estrema vijilancia se mantenian separados a los dos sexos, US. no podrá ménos que convenir en que siempre esta simultaneidad ofrece algunos inconvenientes.

Siento no haber recibido todavía los estados de la fuerza cívica de la Union, pertenecientes a este año, que se me debian haber pasado para remitirlos a US. en esta proporción. Sin embargo, puedo decirle que el batallon consta de mas de trescientas ochenta plazas.—Una de sus compañías está situada en la subdelegacion de Riobueno, i allí hace sus ejercicios. El resto se reune para este fin en la villa, e instruido por un antiguo veterano, los milicianos conocen mui bien el manejo del arma, aunque no están aun tan diestros como los de Osorno en las evoluciones. Se juntan en número de mas de ciento todos los domingos.

A fin de completar las plazas de este batallon, se sacaron muchos hombres de los tres escuadrones de caballería que ántes tenia el departamento; de manera que al tiempo de mi visita, los encontré, pudiera decir, completamente desorganizados, i aun los mismos jefes i oficiales dudaban de la existencia de sus respectivos cuerpos. Sensible me fué esta circunstancia, porque estoi persuadido de que estos escuadrones son de mucha utilidad en terrenos llanos, como son, por lo jeneral, los del interior de esta provincia. Me pareció pues mui conveniente darles una nueva vida, i aun con respecto al esqueleto que existia del de Riobueno, dispuse que alistasen en él a muchos individuos que no reconocen cuerpo en esta subdelegacion, i que comenzasen cuanto ántes a renovar sus ejercicios.

Los tres escuadrones de que acabo de hacer mérito, llevan cada uno el nombre de la subdelegacion a que su jente pertenecia, *Riobueno*, *Cudico* i *Traiquen*. El primero, que no cuenta en la actualidad mas que setenta plazas, pudiera fácilmente hacerse llegar a ciento, pues hai bastante jente para ello. No sucede otro tanto respecto de los dos últimos, por lo cual juzgo conveniente que S. E. se sirviese decretar su fusion en uno solo, completándose así un cuerpo regular con las veinte o treinta plazas que restan al de *Cudico* i las cuarenta que aun conserva el de *Traiquen*. Si el Supremo Gobierno aceptase esta propuesta i mandase organizar de nuevo en la forma dicha los referidos escuadrones, con ellos i el batallon tendria este departamento un pié de fuerza respetable i suficiente para su completa defensa.

Pertenecientes al batallon encontré doscientos fusiles, los cuales han sido recientemente compuestos por el armero, resultando mui pocos inútiles. Con los ciento cuarenta vestidos que se remitieron de Santiago, no alcan-

zaron a proveerse ni siquiera dos compañías, careciendo hasta ahora todo el resto de la tropa de vestuario.

Los escuadrones no tienen vestuario ni armamento alguno.

En la subdelegacion de *Riobueno*, i al rededor de la mision de este nombre, se ha formado un pequeño pueblo, que consta de unas cuarenta o cuarenta i cinco casas, i es debido a la residencia de la tropa que hubo antiguamente en el fuerte construido allí por los españoles. Supongo que en este lugar sea donde se sitúe la vice-parroquia creada hace poco tiempo, con aprobacion del Gobierno, por el señor obispo de Chiloé. Esta era una medida, cuya adopcion reclamaba con urjencia la mucha poblacion que, separada de la villa de la Union por el *Riobueno* i por una distancia de tres a cuatro leguas, hai en esta subdelegacion. El mismo relijioso que sirve la mision, podia hacer de vice-párroco.

Jeneralmente hablando, todos los caminos de este departamento que pasan por terrenos planos, se encuentran en buen estado i solo necesitan lijeras composturas i la construccion de algunos puentes, para quedar perfectamente cómodos.—Solo en aquellos parajes donde jiran por entre montañas, es donde la raicería de los árboles, los troncos derribados i barreales que se forman, ofecen embarazos.—La misma observacion es estensiva a los caminos del departamento de Osorno.

En toda la provincia he encontrado el abuso que cometen algunos vecinos, de cerrar con trancas de golpe aun los caminos que deben mirarse como públicos, i de variarlos de un año para otro por mudar los cercos que encierran sus sementeras, dejándoles vueltas largas a veces i ocasionando estravíos aun a los traficantes que mejor los conocen. Ni pára aquí el mal, pues al trasladar los cercos, suelen quedar en medio del camino grandes hoyos causados por las estacas que arrancan, i donde al menor descuido pueden darse vuelta las cabalgaduras. Todos estos abusos han sido debidamente reprendidos, encargando su reforma a quienes corresponde.

El trabajo de mas consecuencia para la prosperidad de estos departamentos, i aun puede decirse de la provincia, que en los últimos meses se ha emprendido, ha sido la composicion del camino principal que los comunica con el de Valdivia, desde el paraje denominado *Palo de Luma* hasta *Chaquean*. Esta parte, la única que no puede vencerse por medio de la navegacion, ha llegado a ponerse en años anteriores en tan mal estado, que la conduccion de una carga a lomo de mula, ha solido importar mas que el valor mismo de la especie conducida, siendo diez reales el costo ordinario del transporte de la que pesa doce arrobas. Aun así no se hallaban a veces conductores, pues a mas de ser escasas las mulas, se sabía que era rara la recua que en el invierno no dejaba tres o cuatro muertas en el camino. Por otra parte, era amenudo necesario emplear cuatro i hasta seis dias en vencer la distancia de ocho a nueve leguas de que consta, corrien-

do a cada paso el peligro de que, por lo lluvioso del clima, se perdiera la especie. Tantas dificultades tenian como estacionada la agricultura i escasa industria de aquellos parajes, pues era casi inútil que se sembrase mas de lo necesario para el propio consumo. No pudo pues ser dudosa mi eleccion en cuanto al destino que debia dar a los fondos de que el Supremo Gobierno me autorizó para disponer en beneficio de los caminos. El que acabo de mencionar, ha comenzado en este verano a componerse con esos fondos, i trabajada i hecha ya carril mas de una tercera parte de la obra, es probable que en el venidero quede concluida. Disminuidos entónces en mas de la mitad los costos de conduccion, i minorada la tardanza i el peligro de pérdidas, incalculables serán las ventajas que reportará la provincia entera de este beneficio del Gobierno.

Como a seis leguas del punto nombrado *Palo de Luma*, i dos ántes del de *Chaquean*, parte para el departamento de Osorno una ramificacion de este camino por terrenos de la subdelegacion de *Cudico*, evitando así una vuelta de dos o tres leguas que habia que dar siguiéndolo por la villa de la *Union*. Los vecinos de Osorno han pedido que esta ramificacion se les componga, i aunque los fondos concedidos no alcanzarán para ello, si por parte de dicho vecindario se suministra algun auxilio, no será difícil lograrlo, estando ya hecho el costo de herramientas.

Paso a tratar del estenso departamento capital de la provincia, el cual, segun la demarcacion que por lei le está señalada, se alarga hasta las riberas del rio de la *Imperial*, aunque efectivamente no domine su jurisdiccion sino hasta *San José*, último punto ocupado por la poblacion española i civilizada.

Esta inmediacion a los indios infieles, ha perjudicado en parte al incremento de sus habitantes, porque es un hecho evidente que un gran número de los indios que vivian en el territorio hoi perteneciente a la civilizacion, han emigrado entre aquellos, despues de haber vendido sus terrenos a los españoles. Así ha sucedido con la numerosa poblacion indijena que se sabe haber habido antiguamente en Quinchilca i con la que ocupaba las inmediaciones de la ciudad de Valdivia, pues reunida la que ahora resta en uno i otro punto de los indicados, se calcula que no pasará de quinientos a seiscientos. Una análoga emigracion ha habido en la subdelegacion de San José.

La division política de este departamento está bastante conforme a la naturaleza de su territorio i número total de sus habitantes. Solo se echa de ménos la subdivision de algunas inspecciones, que propondré oportunamente a US.

El señor obispo de Chiloé, con aprobacion del Supremo Gobierno, ha creado hace poco una vice-parroquia en este curato, la cual supongo se establecerá en San José, por ser el punto mas necesitado. En la subdele-

gacion de Quinchilca sería tambien otra mui conveniente, por la larga distancia a que se encuentra del centro del curato, comunicada con él por caminos difícilísimos en el invierno. Felizmente se ha conseguido desde ahora que este párroco delegue en los misioneros de uno i otro punto aquellas facultades mas indispensables para el pronto socorro de los fieles españoles, por cuyo medio han sido obviados graves inconvenientes.

La subdelegacion de la costa, que comprende el puerto del *Corral* i todos sus alrededores, sufre una necesidad análoga, que se hará mui imperiosa, cuando se aumente algo mas su poblacion. Demolidas desde el terremoto de 1837 todas las capillas que tenian aquellas fortalezas, sus vecinos se han reunido últimamente para levantar allí una pequeña, donde pueda celebrarse cuando algun eclesiástico o este párroco los visite.

A la solicitud del Supremo Gobierno, que ha suministrado los fondos necesarios, se debe el que se encuentre ya casi concluida la composicion del camino denominado *Angachilla* i *Pichi*, que es una estension de seis a siete leguas del que sale de esta capital para los departamentos del interior. Aunque esta parte no es tan interesante como la que va de *Palo de Luma* hasta *Chaquean*, por cuanto puede hacerse por agua, sin embargo ofrece grande utilidad para los viajeros que solian ántes verse en la precision de demorar su viaje algunos dias por falta de embarcaciones.

El camino que se dirige de esta subdelegacion para los puntos de *Arique* *Quinchilca* está en malísimo estado por los muchos zanjones, esteros i escabrosas cuestas que lo cruzan. Como una refaccion completa de él demandaria sumas que esta municipalidad no se halla en la posibilidad de erogar, ella se ha limitado a incluir en su presupuesto del presente año la partida que ha considerado suficiente para remediar el deterioro de los varios puentes que lo atraviesan. Si bien este camino desde Valdivia hasta *Arique* puede hacerse por el rio, califico con todo de necesaria su compostura a causa del gran tráfico que tiene por tierra, i tambien porque en el invierno, cuando el Calle-calle está de avenida, cuesta grandísimo trabajo remontarlo. Pero la parte que sigue desde *Arique* hasta *Quinchilca*, la cual comprende siete leguas, no goza ni de esta ventaja.

Igual reparacion demanda un gran trecho del camino que sale de Valdivia para *San José*, el cual no puede vencerse por medio de la navegacion, i es bastante fragoso, por jirar entre bosques. Últimamente sabido es que el que se dirige para la provincia de Concepcion, tan útil para el correo i traficantes que pasan de una provincia a otra, se encuentra mui malo, i quizá no sería difícil conseguir de los indios infieles que compusiesen los pasos mas escabrosos, mediante algunas ligeras gratificaciones.

Al hablar de las mejoras planteadas en esta capital, debo designar primeramente el establecimiento del Colejio de instruccion preparatoria, que se abrió el 18 de setiembre del año próximo pasado, mediante los auxilios que

proporcionó el Supremo Gobierno i la suscripcion de este vecindario. Aunque me es harto sensible noticiar a US. que las esperanzas que se tenían de que de los otros departamentos vendria un número proporcionado de jóvenes, han salido hasta aquí frustradas, bien sea por indiferencia de aquellos habitantes, o porque talvez han abrigado desconfianzas sobre su permanencia, no desespero con todo de ver minorada esta apatía, despues que los exámenes que deben rendirse en el mes de setiembre próximo venidero, presenten una muestra palpable de los adelantamientos de sus actuales alumnos. Hai entre ellos siete u ocho de talento aventajado i de quienes se espera que serán el honor del establecimiento.

Al celo de su director i al Supremo Gobierno se debe que este Colejio se haya recientemente provisto de los libros que faltaban para algunas de sus clases, cuya carencia era un grave embarazo para el adelantamiento. La falta de local a propósito es otro inconveniente que cesará cuando concluida la iglesia matriz, que se está fabricando, quede desocupado el edificio de madera que en la actualidad hace sus veces. Este local da espacio aun para formar piezas para los niños de fuera que quieran venir de internos.

Con la llegada del alumno de la Escuela Normal, don Blas Roldan, destinado a dirigir la Escuela-modelo sostenida con fondos fiscales en esta ciudad, son notables los progresos que se han obtenido desde el mes de octubre último en que tuvo efecto. Todavía no han podido plantearse las clases de Gramática castellana i Jeografía elementales, como tampoco el Dibujo lineal; porque habiéndose sacado de este establecimiento los niños mas adelantados para plantear el Colejio, ha sido preciso esperar que los demas se pongan en estado de empezar a cursarlas; pero los otros ramos han mejorado notablemente, i continuará su progreso a medida que este jóven vaya estableciendo el buen método en que ha sido imbuido. Los inconvenientes que para esto ofrece el local, cesarán con la refaccion que se le va hacer en este año, para la cual se ha consultado una partida en el presupuesto del cabildo.

Los mismos buenos efectos se han dejado sentir en la escuela de niñas pobres de esta ciudad, creada por supremo decreto fecha 1.º de junio de 1844, pues en ella el antedicho Roldan ha mejorado considerablemente la clase de escritura. Tambien se ha creado hace poco en este establecimiento una clase de Gramática castellana. Cuenta en el día con mas de cuarenta alumnos.

A la escuela de la subdelegacion de *Arique*, que debió su existencia al mismo decreto que acabo de citar, i donde se educan con regular aprovechamiento treinta i cuatro niños, pertenecientes a este punto, Calle-calle i Quinchilca, hacia notable falta un edificio en que situarla, pues estaba funcionando en un indecente i desabrigado galpon prestado por un vecino.

Como no admitia demora esta obra, he mandado proceder a ella con el producto de una corta suscripcion del vecindario, proponiéndome remitir al señor Ministro respectivo el presupuesto de lo que falta i recabar el auxilio de S. E. para poder concluirla.

Igualmente fué fundada en virtud del decreto de 1.º de junio de 1844 la escuela del puerto del Corral. El local de que carecia, se le ha proporcionado recientemente por medio de su traslacion a una pieza de los edificios fiscales que en aquel punto se están refaccionando. Treinta i dos alumnos tiene a su cargo, i gracia al empeño i dedicacion del maestro, están bastante aprovechados.

Era mui conveniente uniformar el réjimen de todas las escuelas públicas i municipales de la provincia. Para este fin ha dictado la junta de educacion un reglamento jeneral, que contiene a este respecto las disposiciones que se han creído mas oportunas. A todas las referidas escuelas se han suministrado los libros, muebles i útiles que por ahora les han sido precisos. Con respecto a las misionales de los departamentos del interior, tambien se ha mandado que por las municipalidades se proporcionen a los niños pobres españoles los útiles que les sean necesarios, ya que los mismos misioneros tienen esta obligacion en cuanto a los indíjenas.

No ha habido arbitrio que no se haya tocado para conseguir una exacta concurrencia en las escuelas, a las cuales por las razones que en otro lugar se han apuntado, apénas asisten de ordinario la mitad de los niños de su dotacion. En fuerza de las providencias que al principio se tomaron, se logró minorar algun tanto la apatía en esta ciudad, pero la enmienda no ha durado mucho tiempo en su vigor. Deseando siempre adoptar recursos que puedan hacer inútil la coaccion, creo que sería conveniente llevar adelante el pensamiento que desde el principio he tenido de crear con fondos municipales otra escuela en uno de los barrios mas poblados de esta ciudad, cuyos habitantes se escusan de mandar sus hijos a las dos que existen en el dia por los inconvenientes de la distancia i lo frecuente del mal tiempo en la mayor parte del año.

Aunque todos los maestros de la provincia atribuyen al mal que acaba de mencionarse el atraso en que por lo jeneral están sus discípulos, mucha parte tiene tambien en él su propia falta de aptitud. Toda la esperanza que tenemos de que este obstáculo se remedie, consiste en los alumnos que producirá con el tiempo la Escuela-modelo de Valdivia.

Desde el terremoto del año 1837, que derribó la iglesia matriz de esta ciudad, se echaba de ménos tan necesario edificio, pues estaba haciendo sus veces un indecente i mal acomodado galpon construido en su oríjen para cuartel, i en el cual mui poca jente cabia. Habíase formado una suscripcion entre este vecindario para levantarla; pero su producto habria sido insuficiente, si la solicitud del Gobierno no hubiese venido a prestar a esta

empresa su mano protectora. En el último verano se han construido los cimientos i hecho las contratas de madera por la comision nombrada para su direccion. De modo que para el venidero tendrá un rápido impulso la obra, que si, segun lo esperamos, se consigue llevar a cabo conforme al plano i modelo formado para ella por el señor don Guillermo Frick, será uno de los templos mas bonitos, sino de los mas costosos, de la República.

Grave tambien era la necesidad que de tiempo atras se experimentaba de una cárcel pública en este departamento. Cuando llegué a la provincia, estaban los presos acumulados en lo interior de un edificio viejo, por cuyo techo medio hundido penetraba francamente el agua, i habia formado pantanos en el mismo lugar que servia de residencia i dormitorio. Sin pérdida de tiempo mudé interinamente la prision al cuartel que quedó desocupado con la partida de la compañía de cazadores que guarnecía esta plaza. Pero si para los delinquentes hombres se tenia por lo ménos este lugar de reclusion, para las mujeres no habia ninguno, i era amenudo necesario dejar impunes sus faltas, por evitar los desórdenes que resultaban de enviarlas a la de hombres o al cuerpo de guardia. Con los 1,600 pesos que el Gobierno ha prestado a esta Municipalidad para la construccion de tan indispensable edificio se le ha dado principio este verano, aprovechando parte de las murallas de piedra de un espacioso cañon de los antiguos cuarteles, que el terremoto habia dejado en pié. La obra ha quedado ya mas que promediada, i con departamentos separados hasta para cuatro clases de reos, sin contar los aposentos para incomunicados, i una buena cárcel de mujeres con su patio aparte que se ha fabricado anexa a aquella. Construyéuse al presente las correspondientes medias-aguas dentro de la prision, con el objeto de establecer algunos talleres donde los condenados aprendan los oficios mas comunes en este país, cuando por lo lluvioso del tiempo no puedan salir a las obras, logrando por este medio la adquisicion de una industria i de un pequeño fondo que sirva para hacerles su suerte mas llevadera.

Por carecerse de este edificio, no he podido dictar todavía para esta prision el Reglamento que tengo meditado.

Inmediatas a las misma cárcel han empezado ya a fabricarse de madera piezas que puedan servir para detencion de personas decentes, para depósito del archivo público i despacho del Juez de letras, quedando así un hermoso frente de altos que, a la par con la nueva Iglesia, adornará esta desmantelada plaza.

Si concluidas las obras que ahora están en progreso, se edificase una casa para el despacho de las oficinas fiscales, poco habria ya que sentir los estragos del terremoto del año 1837, que privó a Valdivia de todos sus edificios públicos, en que tantos caudales invirtió el Gobierno español.

Ocupada nuestra atencion con los trabajos hasta aquí mencionados, i dificultado por varios inconvenientes el completo cobro de las escasas en-

tradas municipales, no se ha podido todavía dar principio a la construcción del nuevo panteón, i a las obras del matadero público i aumento de la recoba, que se habian proyectado. Así es que en el año próximo pasado ha sido preciso limitarse a hacer en ésta las refacciones mas urgentes i a dar al panteón actual el ensanche que necesitaba. En el año corriente, sin embargo, se espera dar principio a algunos de aquellos trabajos.

Con la creación de dos vijilantes pagados con fondos municipales, que se hizo en tiempo de mi antecesor, se habia provisto de un modo tolerable a las atenciones de la policía en esta población. No habia empero serenos que la custodiasen durante la noche; i esta necesidad se dejaba doblemente sentir en el verano, época en que la falta de vijilancia nocturna agregada a la circunstancia de ser de madera todas las casas de esta ciudad, podia dar origen a que un incendio a tales horas arrasase gran parte de ella, por no acudir a tiempo. Promovida una suscripción para este fin entre el vecindario, se ha podido con ella instituir dos serenos que en este verano mismo han funcionado en Valdivia. Mas como en el invierno no existe el mismo temor de incendio, i por otra parte en este clima de tan continuadas lluvias no es de esperar que dos hombres solos, sin jefe que constantemente los vijile, desempeñen con exactitud sus deberes i dejen de abandonarse al vicio de la bebida tan comun aquí entre la clase inferior, se ha creído inoficioso, i aun talvez perjudicial, que sigan prestando sus servicios en esta estacion, i se ha preferido que durante ella salga a rondar a ciertas horas de la noche la patrulla ántes acostumbrada. Entre tanto, no podia darse mejor inversion al producto de la suscripción, que siempre corre, que destinarlo, como se ha hecho, a la adquisición de útiles aparentes para el caso de una quema, de que hasta hoi se ha carecido, i sucesivamente a costear un alumbrado público, que es de la mayor necesidad en esta población.

Entre las mejoras útiles para Valdivia, debe contarse la compostura de ciertas calles que se encuentran en malísimo estado, i la disección de varios *gualves*, que la rodean, haciendo malsana su atmósfera i ocasionando algunas epidemias en ciertas estaciones del año. Desgraciadamente, ni la Municipalidad tiene fondos para atender debidamente a estos objetos, ni podrá tan pronto emprenderlos con el auxilio del presidio que se halla hoi ocupado en las principales obras que se fabrican. No obstante, para lo mas urgente del primero, se ha consultado una pequeña partida en el presupuesto de este año.

El aumento de las entradas del Cabildo en estos últimos tiempos, no ha sido tanto como hubiera podido esperarse. I a pesar de que cuenta mas ramos de ingreso que las otras municipalidades de la provincia, pues tiene e de recoba i el de arriendo de la isla de *Valenzuela*, es poca la diferencia de lo que perciber respecto de aquellas, porque en el de la chicha, que es el principal, sufre una considerable disminucion. Los cabildos de la Union!

Osorno rematan anualmente este ramo, entre tanto que el de Valdivia se ha visto casi de continuo en la precision de administrarlo por su cuenta, sin embargo de las pérdidas que le ocasiona la insolvencia de muchos deudores; tan escasas han sido las ofertas que se le han hecho siempre que lo ha sacado a subasta.

Aunque el fisco, pues, haya tomado sobre sí la carga de la manutencion de estos presos, como la suma total de ingresos municipales asciende cuando mas a 1,000 pesos, i los gastos ordinarios a cerca de 500, no se divisa cuándo los muchos objetos de primera necesidad a que hai que atender con el sobrante, dejen bastante desahogo para proteger la fundacion de un hospital de caridad, establecimiento que sería utilísimo en este punto, i que aun pudiera en muchos casos servir para toda la provincia. Con dolor se ve amenudo la destitucion en que perecen ciertos enfermos sin proporciones para someterse a un método curativo, i aun quizá sin una casa medianamente abrigada dónde acojerse. La misma tropa no tiene otro lugar para curarse que su estrecho cuartel, desde que se suprimió el hospital militar que habia en este pueblo. Tengo la esperanza de que al fin se conseguirá arbitrar recursos para el remedio de esta grave necesidad.

Por lo tocante a la administracion de justicia, diré a V. S. que en la visita de cárcel que se practicó el 28 de febrero último, se encontraron en ella veinte i dos presos, de ellos uno por deuda de menor cuantía, dos por la policía, trece rematados, dos que esperaban la aprobacion de sus condenas i cinco con procesos pendientes, cuyas causas no sufrían ningun retardo. De estos criminales tres estaban presos por homicidas, otro por heridas i los mas por *abijeato*.

En lo civil se encontraron doce causas pendientes, retardadas algunas a causa de la poca eficacia de las mismas partes. Existía este número en razon a que el Juez letrado se ha abocado la sustanciacion de varios asuntos de los demas departamentos de la provincia, principalmente de aquellos que se ajitan entre naturales, i entre estos i españoles.

En este departamento no existen personas dedicadas al fomento de los pleitos; i los de menor cuantía no son tan comunes como en el resto de la provincia. Los subdelegados llevan en el orden debido los libros para la anotacion de sus sentencias.

Segun esposicion que me ha hecho el señor don Santiago O'Rian, este archivo público se hallaba el año 1844 en un total desarreglo; i no pudiendo conseguir del escribano su organizacion dedicó el mismo por el término de un mes las horas de la noche a hacer un inventario de todo él, a formar protocolos de los instrumentos públicos i a arreglar los procesos en legajos. En este estado lo dejó cuando se ausentó de la provincia para la capital de la República, encargando al escribano que practicase lo demas. Pero en la última visita que se le ha hecho, se han encontrado todavía los pro-

tocolos sin el índice correspondiente, ni el epígrafe de los instrumentos en ellos contenidos al márgen, i sin la cantidad de estos al fin. Como éste escribano es ya excesivamente anciano, i por otra parte, habiendo hecho su renuncia, está esperando por días un sucesor, será inútil reconvenirle, mientras otro no se tome el trabajo de concluir el arreglo.

El Juzgado de Letras lleva corrientes i conformes al decreto del caso los dos libros en que se anotan las sentencias tanto civiles como criminales.

Paso ahora a tratar de los cuerpos cívicos del departamento, los cuales se reducen al batallón de esta ciudad, a los dos escuadrones situadas en las subdelegaciones de *Arique* i *San José*, de que toman su respectiva denominación, i a la compañía de artillería situada en el puerto del *Corral*. El batallón contiene 328 plazas, i su armamento i vestuario son los que indica el estado adjunto bajo el número 6. Por falta de un buen instructor se hallaba bastante atrasado en disciplina, cuando llegué a esta provincia; i lo mas sensible era la gran resistencia que oponian sus individuos para concurrir a los ejercicios. A fuerza de constancia se logró vencer en mucha parte esta resistencia, i habiendo felizmente venido de Santiago el capitán don José Silva, a quien se le encargó el doctrinarlo, en el poco tiempo que lo estuvo haciendo, se advirtieron progresos considerables.

La fuerza del escuadrón es la que consta del estado adjunto bajo el número 7, i la del de *Arique* 146 plazas. Al primero se le ha dado instrucción en el último verano, mas no al segundo, por falta del correspondiente instructor. Uno i otro carecen de armamento i vestuario, i sería mui conveniente que tuviesen algunas armas de que disponer en un caso preciso, sobre todo el primero, por hallarse situado en la frontera araucana. La compañía de artillería del puerto consta de cincuenta i tres plazas.

Esta me parece la ocasión oportuna de hacer presente a V. S. la absoluta destitución de fuerza de línea en que se halla la frontera que acabo de citar, pues no está custodiada sino por una guardia compuesta de un cabo i cuatro soldados de milicias, a quienes se abona por el fisco el correspondiente diario. Si ocurriese pues el caso, inesperado por ahora, de una sorpresa por parte de los indijenas infieles, no habria de pronto como contenerlos, i ya estaria hecho el mal cuando se quisiese acudir a impedirlo.

La misma escasez se advierte en los castillos de este puerto, segun ya lo tengo manifestado en una larga nota que he dirigido al señor Ministro de la Guerra sobre dichas fortalezas. Por lo que toca al estado de éstas, el mismo señor Ministro, a quien hice ya presente el progresivo lamentable deterioro en que se hallaban, penetrado de la grande utilidad de que pueden ser con el tiempo a la nación, se ha servido anunciarme últimamente haber decretado su reparación, concediendo una cantidad para los trabajos mas urgentes. Tan luego como el tiempo lo permita, pienso ocupar en preparar

lo necesario para darle principio al capitan de ingenieros don Bernardo Philippi.

En el castillo del Corral se están refaccionando, en virtud de contrata celebrada por el Gobierno con un particular, los antiguos cuarteles, compuestos de dos cañones paralelos de edificio de ochenta i ocho varas de largo i diez i un tercio de ancho cada uno. El objeto es que sirvan de almacenes fiscales en lo futuro, i para trasladar allí la Aduana situada actualmente en esta ciudad, con sus oficinas anexas. La obra se encuentra a la mitad de su curso, i aprobado ya el plano que al efecto se levantó i propuso al Supremo Gobierno, debe esperarse que todas las dichas oficinas quedarán allí bien i cómodamente colocadas. Solo es de sentir que la situacion de estos edificios, escondidos detras de la fortaleza (lo cual fué sin duda mui oportuno para el primitivo destino de cuarteles que ellos tuvieron) los haga poco aparentes para el de oficinas de resguardo, las cuales es natural i conveniente que estén a la vista del puerto. Luego que su reparacion esté concluida, parece indispensable la construccion de un muelle inmediato a aquel paraje, porque sin él sería mui incómodo el desembarque.

Mi antecesor habia dado ya cuenta a US. del muelle construido en esta ciudad, el cual ha sido sin duda mui útil para su comercio.

Solo me resta, señor Ministro, agregar que la industria i el comercio de esta provincia van de año en año en un conocido aumento, al mismo tiempo que todos los ramos de la administracion progresan en ella, gracias al decidido empeño que el Supremo Gobierno ha tomado en protegerla. La escasez de dinero menudo que tanto se lamentaba al tiempo de mi llegada i que efectivamente era un poderoso embarazo para los tratos i negocios, ha sido, en cuanto se podia, remediada con las oportunas providencias tomadas al efecto por la superioridad, de remitir algunas sumas de plata sellada i de mandar que las libranzas espedidas por esta Tesorería contra la de Santiago sean pagadas, cuando los interesados lo soliciten, por la Aduana de Valparaíso, medida que ha hecho innecesaria la considerable estraccion de dinero que ántes verificaban estos comerciantes para aquel puerto. En cuanto al modo de ocurrir a la gran necesidad de brazos que se experimenta en todos estos lugares, i es otro inconveniente que traba el progreso de su industria i agricultura, voi a hablar a US. en el siguiente párrafo que, tratando del departamento de Osorno, le prometí sobre

COLONIZACION.

Segun allí dije, toda la parte del referido departamento, que comprende la Cordillera de la Costa, desde donde concluyen los llanos hasta el mar, en una estension de diez o doce leguas, i una hermosa planicie que desde el pié de la Cordillera de los Andes viene a acercarse hasta tres leguas de la ciudad de Osorno, son terrenos baldíos que en la actualidad están casi to

dos cubiertos de bosque, i presentan un rico i espacioso campo para la colonizacion. En el departamento de la Union i en este de Valdivia sucede otro tanto respecto de las tierras comprendidas en la Cordillera de la Costa hasta el mar, esceptuando solo algunas posesiones de particulares que se encuentran en el puerto del Corral i sus inmediaciones. Tan luego como el Supremo Gobierno lo dispusiese, podria principiarse en Osorno la colonizacion, pues continuamente están viniendo de Chiloé padres de familia industriosos i trabajadores que, no encontrando en su patria cómo ganar una fácil subsistencia, piden aquí que se les ceda algún pedazo de terreno que desmontar i cultivar a su costa. Estos mismos dicen que de su país vendrian, a ejemplo suyo, otros muchos pobladores, apénas supiesen que semejantes mercedes se estaban repartiendo.

Si pues el Supremo Gobierno tuviese a bien autorizarme para distribuir a cada uno de estos padres de familia, a consecuencia de una informacion legalizada ante las autoridades de Chiloé sobre su honradez, laboriosidad i demas cualidades que se exijiesen, un determinado número de cuadras de terreno baldío i montañoso, que él mismo hubiese de desmontar, en pocos meses talvez se verian sin gravámen fiscal ni perjuicio para la poblada provincia de Chiloé, restituidos a la agricultura campos fertilísimos que ahora están perdidos para ella, i no hacen sino perjudicar a este clima.— Varios chilotes se me presentaron con análogas solicitudes miéntras estuve en Osorno, i era tal su deseo de establecerse, que llegaron a convenir en recibir como en préstamo cuatro cuadras de terreno cada uno, a fin de trabajarlas desde luego, sujetándose a su devolucion o arriendo sucesivo, segun lo que dispusiese, instruida de lo acontecido, la suprema autoridad.

Siempre que los colonos fuesen chilenos, me parece preferible a colocarlos en lugares absolutamente desiertos, el acercarlos cuanto mas se pudiese a las poblaciones existentes, a fin de fomentar su acrecimiento, de que tanto necesitan. Empero no diré otro tanto si hubiesen de ser estranjeros, pues en tal caso juzgo que deberia situárseles a la mayor separacion posible de los hijos del país, así para evitar los celos i rivalidades que los fastidiarian bien pronto, siendo causa de que se les declarase una abierta guerra, como el contajio del mal ejemplo, pues habria peligro de que adoptasen los vicios de la embriaguez i de la ociosidad, tan comunes entre esta jente de la clase inferior. Para que esta soledad no les fuese demasiado gravosa e insoportable, convendria acomodarlos siempre reunidos hasta en número de diez o doce familias compatriotas, de manera que se encontrasen desde el principio entre una sociedad convenida e interesada en auxiliarse i protegerse mutuamente. La mezcla con los chilenos tendria su tiempo oportuno i produciria considerables ventajas, cuando ya estuviesen bien aumentados los colonos. Convendria en mi concepto que algunos de los

primeros que viniesen fueran escojidos en algun puerto de los mares del norte de Europa, para que formasen la base de una poblacion en la embocadura del Riobueno.

Si tal colonia se consiguiera, ella contribuiria poderosamente, por medio de los buenos prácticos que proporcionaria, a allanar los embarazos que se ofrecerán en los principios para la navegacion de dicha embocadura. Que esta es practicable, parece un hecho que no puede ponerse en duda despues que las recientes tentativas de don Leopoldo Pavier i don José Eduardo Nolibois de Neuville han sido coronadas con el mejor éxito, i ambos distinguidos pilotos han asegurado que aquella barra es mucho mejor que la del Maule. Que hai allí un canal suficiente para la entrada de embarcaciones de un porte regular, es otro hecho que el simple aspecto de la boca parece estar indicando. El rio, que en la mayor parte de su curso guarda constantemente la anchura de dos i hasta tres cuadras, al acercarse a la boca, recoje notablemente su caudal i se dirige hácia el S. O. Por un largo trecho, como de dos cuadras fuera de la Costa, se divisa patente siempre este curso, i cuando llega al punto de la rebentazon, ésta que a un lado i otro de la pequeña caleta de la boca es bastante fuerte i continuada, se presenta en aquel paraje incomparablemente menor, i aun momentos hai en que cesa del todo, ofreciendo una superficie plana i sin inconvenientes, e indicando a las claras que hai allí un canal de regular hondura. Pavier que, a su salida sondeó este paraje, encontró en él diez, doce i hasta quince piés de agua. Averiguado pues ya que no hai motivo para que se tenga a esta barra el pánico terror que hasta aquí, cualquiera conocerá cuán útil sería en aquel lugar, en tanto que no se establezca en el Riobueno un buque de vapor (lo que haria escusado otro jénero de precauciones) una poblacion compuesta en parte de buenos i arrojados marinos que, dedicándose a examinar i conocer bien la barra en todas sus épocas, sirviesen de pilotos a las embarcaciones de vela que aportasen allí con el objeto de verificar su entrada. El progreso de semejante colonia sería tan rápido como el de la provincia misma.

No debemos olvidar que el *Riobueno* tiene su orijen en la laguna de *Ranco*, situada al pié de la cordillera, i cerca del punto donde va a rematar la línea divisoria de los departamentos de Valdivia i la Union. Desde allí viene dirijiéndose al sur oeste por terrenos de este último departamento, i separando la subdelegacion del *Traiguén* de la denominada *Riobueno*. La 1.^a de estas subdelegaciones posee los mas fértiles terrenos para sembrar, i la 2.^a encierra en sí el mayor número de los ganados del departamento.—El rio *Pilmaiquén*, que nace de la laguna de *Puyegüe*, tambien al pié de la cordillera, viene dividiendo por el sur la subdelegacion de *Riobueno*, perteneciente, como se ha indicado, a la *Union*, de la de *Pilmaiquén*, correspondiente a la de *Osorno*, i a las veinte leguas de su curso, se junta

con el *Bueno*, siguiendo entónces unidos hasta el mar.—Desde ántes de su confluencia, ambos rios son navegables en una considerable estension, sin otros inconvenientes que algunas correntadas i bajos no difíciles de remediar; pero desde que empiezan a caminar unidos, su curso hasta el desagüe es el mas apacible i sereno, i recibiendo en toda esta larga estension de cerca de catorce leguas, el influjo de las mareas, ofrecen una hondura que no apea de cuatro brazos, sin el mas mínimo inconveniente para la navegacion. Sus riberas están llenas de robles, pinos, cipreses, reulies i otras excelentes maderas de construccion. Al principiar las montañas de la Costa se les une el *Rahúe*, rio que nace de la laguna de *Llanquihue*, en los confines de la provincia de Chiloé i al pié de la cordillera de los Andes; desde cuyo paraje corre una estension de veinte i cinco leguas de sur a norte por el centro del departamento de Osorno: recibe en su curso el desagüe de los trece esteros que en diversas direcciones cruzan dicho departamento, baña al lado del oeste la citada ciudad, i navegable desde este punto, surcando terrenos baldíos i propiedades particulares, va a depositar este gran caudal de aguas en el *Bueno*.—Puede asegurarse sin exajeracion que si la mano del hombre hubiese querido cruzar de canales a propósito para la estraccion de sus frutos todos estos departamentos, no lo habria conseguido de un modo mas adecuado que lo ha hecho por sí sola la naturaleza.

Las pocas exploraciones que se han practicado todavía para conocer los grandes jérmènes de prosperidad que encierra esta provincia, no permiten por ahora asegurar si el *Riobueno* será o no navegable desde la laguna misma de *Ranco*. No faltan quienes lo afirmen, fundados en conjeturas probables. Otros lo niegan asgurando que a poca distancia del lago, el rio se despeña desde una altura. Suponiendo por un instante cierta la primera conjetura, o por lo ménos, que sin un gran costo fuese remediable el obstáculo en caso de existir, no hai dónde se detenga la imaginacion de los que conocen las riquezas que dicho lago contiene, en el cálculo de las ventajas que de tal navegacion resultarian. Dilatado en una estension de cuatro a cinco leguas, encierra en su seno quince bellísimas islas, la mayor de las cuales es habitada i cultivada por indios. Una colonia situada en aquellos parajes, a parte de sus otros bienes, serviria para resguardar la provincia de las incursiones de los *Peluenches*, por el fácil i espacioso boquete que abre la cordillera por aquel lado; incursiones que han sido frecuentes en otros tiempos, i han solido tener en continua alarma a los vecinos del departamento de la Union.

Otro punto de primera importancia para principiar la colonizacion es el de *San José* sobre la frontera araucana, a fin de asegurar cuanto ántes la provincia contra cualquier invasion de los bárbaros, e ir preparando siquiera por este medio, la reduccion i civilizacion de los araucanos. Opino que los colonos destinados a este punto, deberian pertenecer, en cuanto fuese

posible, a aquella clase de antiguos militares hijos del país, que el señor Domeyko tan justamente ha recomendado para estos objetos en su excelente Memoria sobre la Araucanía.—Para acomodar las primeras familias, podría echarse mano de los terrenos que posee la mision colocada en aquel lugar. Ocupados estos, no faltarian otros que adquirir por medio de compras que por su poca importancia no serian gravosas al Erario.

La naturaleza de mi asunto me lleva a hablar sobre los medios mas oportunos de conseguir la civilizacion de los araucanos, materia en que el señor Domeyko ha hecho ostentacion de su ingenio i de los nobles sentimientos de su corazon. Yo tambien me honro de haber participado de sus ideas, ántes que una triste esperiencia hubiese venido a desengañarme. Pero en el dia me espresico confesar que no miro el plan que él propone, sino como una bella e injeniosa utopia.

No seré yo quien tenga la loca presuncion de acertar en materia tan delicada, ni de resolver un problema que exige tan profundas meditaciones. Pero a juzgar por los datos que hasta ahora he podido recojer, creo que no tienen respuesta las juiciosas observaciones que el ilustrado redactor del "Araucano" ha hecho sobre ese plan en el núm. 804 de este periódico.—¿Se habria planteado una sola de las misiones que en el dia funcionan en estos departamentos, si los españoles no la hubiesen introducido a la sombra de sus armas? Es evidente que nó.—Ahí está para quien lo dude el fuerte de *Riobuena*, que anuncia el oríjen de la mision situada en aquel lugar, la mas antigua del departamento de la Union.—Ahí están todas las misiones colocadas en el de Osorno, que no tuvieron principio miéntras las armas españolas no se enseñorearon nuevamente de aquellos lugares, i reedificaron las ruinas dela antigua ciudad asolada. ¿Habrian por sí solas estas misiones, ayudadas de los capitanes de indios, reducido los indíjenas al estado de masedumbre en que hoi se encuentran, si no hubiese venido tras ellas a envolverlos la raza española? Basta una lijera ojeada sobre estos naturales, en quienes el cruzamiento aún no ha tenido lugar, para contestar tambien resueltamente que nó.—Basta recordar la mision de Tolten dos vece establecida i dos vece abandonada por los relijiosos que la sirvieron, porque no tuvieron *armas* que los sostuviesen, ni *colonizacion* que los auxiliase.

Si en algo creo no equivocarme, es en asegurar que los araucanos solo dejarán de ser lo que ahora son i se civilizarán, cuando se hallen completamente incorporados a la raza blanca.

Cuarenta i mas años hace que los indios de los departamentos de la Union i Osorno se encuentran bajo el influjo de las misiones, i sin embargo todavia cuesta poco ménos trabajo que al principio traerlos a ellas para el cumplimiento de las prácticas relijiosas: todavia es necesario que el capitán los saque casi a la fuerza de sus ranchos. En vano han visto que algunos de sus hijos, educados en las escuelas, sirven actualmente de preceptores en

casas de españoles, bien vestidos i alimentados, i con un porvenir ante sus ojos.—En el dia se experimenta tanta resistencia para completar en cada escuela misional el número de diez o doce cholitos, que me he visto en la precision de mandar que los recojan a la fuerza; i aun así, como siempre siguen ellos promoviendo la fuga de sus hijos de la mision, es a veces necesario amenazar con arresto a los mismos padres. Si ellos han abandonado ya sus mas supersticiosas costumbres, no tanto es esto debido a las amonestaciones de los misioneros, cuanto al respeto que les infunde la autoridad, pues es bien sabido que las repiten cuantas veces esperan burlar su vijilancia. En cuanto a su odio a las poblaciones, i a sus vicios favoritos de la embriaguez i la ociosidad, básteme decir que ellos se hallan en el mismo estado que al principio.—En la Union i en Osorno, a medida que los españoles han ido invadiendo el territorio, ellos se han retirado hácia los extremos de estos departamentos.—En el de Valdivia ha desaparecido su mayor parte para refugiarse entre los infieles.—Acostumbrados únicamente a sembrar las legumbres indispensables para su subsistencia i a que las mujeres les tejan sus vestidos, apénas han pasado los tiempos de la siembra i cosecha, cuando se abandonan a la ociosidad mas completa i a una embriaguez continuua, miéntras tienen chicha que consumir.—En vano el hacendado que ve paralizados sus trabajos por la falta de peones, viene a ofrecer a sus ojos el aliciente de la ganancia. Una repulsa casi segura es lo que recibe, porque ellos no conocen mas necesidades que las de la simple naturaleza, ni aspiran a satisfacer otros deseos que los del momento.

Tal es con pocas escepciones el indíjena bajo la tutela de las misiones.

Pasando ahora a los indios infieles, ¡qué de propuestas no les he hecho, cuánto no les he prometido, qué de seguridades no les he dado, con el fin de que ellos admitiesen voluntariamente misiones en su territorio! En la Memoria que dirijo por esta oportunidad al señor Ministro del Culto, le doi cuenta de mis trabajos a este respecto. Pero todo ha sido en vano, i mis proposiciones se han visto rechazadas aun con insolencia.—Idólatras de su desenfrenada libertad, aborrecen toda idea de sumision a los españoles o de incorporacion con ellos, porque están persuadidos de que la perderian inmediatamente que esto se verificase.—Resisten el establecimiento de misiones en su territorio por no tener el menor obstáculo a su libertad i porque creen que la mezcla que ellos temen sería su consecuencia inevitable. Llevan en fin a tal extremo su suspicacia, que ni quieren escuelas, ni permiten las enajenaciones de terrenos que se hacen a españoles por cualquiera de sus compatriotas, habiedo yo visto aunarse dos parcialidades, con el fin de anular una venta de esta clase.

Tales antecedentes me llevan a la natural deducion de que el plan puramente pacífico del señor Domeyko, aun suponiendo que sus elementos i materiales fuesen ménos difíciles de encontrar, iria a estrellarse contra la

resistencia inflexible que opondría a su realización la voluntad de hierro de los araucanos. Creo que es preciso desengañarse i confesar, por doloroso que nos sea, que si queremos apresurar la sumision real i efectiva a nuestras leyes del hermoso territorio hoi poseído por los Araucanos, es indispensable que abandonemos los embotados instrumentos de la persuasiva, i nos valgamos simultáneamente de la *fuerza*, de las *Misiones*, i de la *Colonizacion*.

Estos tres sistemas que separados carecerian de eficacia, reunidos conducirian al término deseado del modo mas satisfactorio. Toda la dificultad consiste en acertar a combinarlos de la manera mas prudente i conforme a los preceptos de la justicia. Solo con suma desconfianza me atreveré por lo tanto a emitir algunas ideas a este respecto.

Nunca abogaré yo por aquel sistema de conquista bárbara i feroz que procura afirmar sus pasos sobre la destruccion del pueblo vencido, que entra a hierro i fuego en un territorio con el pretexto de civilizarlo, i solo deja en pos de sí la asolacion, i un ancho reguero de lágrimas i de sangre—Nó, semejantes conquistas, abominables en todos los siglos, lo son particularmente en el actual. Simpatizo por otra parte demasiado con las nobles prendas que distinguen el carácter araucano, i pienso como el señor Domyeko, que léjos de pretender aniquilar su raza, debemos esforzarnos a incorporarla en la nuestra. Pero en la certidumbre de que ellos rechazan nuestra asociacion, ¿no habrá algun medio entre la inaccion absoluta i la fuerza brutal que despoja i mata sin tino?

Antes de contestar a esta pregunta, será conveniente que indagemos si Chile tiene o no derecho para poblar los inmensos campos baldíos que se encuentran en el corazon del territorio araucano; para procurar que de alguna vez desaparezca de nuestras fronteras esa barbarie que las mantiene en continua inseguridad, i nos niega la estradicion de cuanto malechor a ellas se refugia; para pretender unir con la civilizacion la cadena de las provincias de la República, cuyos eslabones están rotos entre la de Concepcion i la de Valdivia; i para alejar el justo recelo de que, si la consecucion de estos bienes se dilata, una nacion poderosa venga talvez con el tiempo a hostilizarnos con el auxilio de los Araucanos, o ménos escrupulosa que nosotros, pretenda hacer adquisiciones en aquellas costas: deberémos preguntar a Valdivia i Chiloé si no reclaman contra el desamparo en que se ven por su aislamiento del centro de los recursos, espuestas, como miembros dispersos de una asociacion, a los impunes avances de un poder enemigo? I despues de recordar tambien cuántos males ha tenido el país que llorar en lo pasado i podrá llorar en lo futuro, por la participacion de los bárbaros en nuestras contiendas políticas, viene al caso que preguntemos si Chile tendrá o no derecho para valerse de una coaccion moderada i prudente, a fin de asegurar esos bienes i evitar esos males, despues que ha visto bur-

ladas sus tentativas para obtenerlo, por medio de la persuasion i de la paz? Suponiendo que se resolviesen afirmativamente estas cuestiones, no es difícil conocer que nuestra empresa nada tendria de reprochable, siempre que nos limitásemos a penetrar con una fuerza imponente en el territorio infiel, a ocupar los desiertos a que están reducidas en el dia sus antiguas ciudades españolas, i a llamar hácia ellas colonias de nuestra raza. Un estricto respeto a todas las propiedades de los indios i a su libertad personal, una escrupulosidad constante en no derramar su sangre sino cuando fuese preciso para rechazar sus propias agresiones, acabarían de justificar esta obra de porvenir inmenso para el país. Si semejante sistema auxiliado a continuacion por buenos misioneros, se hubiese seguido desde el principio de la conquista, talvez no tendríamos ahora que lamentar este penoso legado-cuyo cumplimiento dejó a nuestros esfuerzos la España.

Pero si el método combinado que acaba de bosquejarse, único con que en mi concepto puede conseguirse un éxito pronto, no obtuviese el asentimiento del Gobierno, no nos quedaria en tal caso otro de que echar mano, que el de la simple colonizacion de la frontera, para que aumentada allí la poblacion civilizada, fuese empujando hácia lo interior a la indijena, segun ha sucedido en los Estados Unidos de América. Este método, sobre ser sobrado lento en sus efectos, tendria desde el principio que luchar con el inconveniente de la resistencia de los indios a la enajenacion de terrenos, que ya he mencionado, la cual quién sabe si concluiria por conducirnos a la guerra.

Tales son, Señor Ministro, mis ideas sobre este asunto que tiene tan justamente ocupada la atencion del público.

VALDIVIA.—Memoria sobre el estado de las misiones en esta provincia, en 1846, pasada al Gobierno por el Intendente de la misma don Salvador Sanfuentes.

Valdivia, mayo 14 de 1846.—Señor Ministro: a principios del mes de marzo último se concluyó la visita jeneral de esta provincia, que he practicado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43 de la Lei de arreglo del réjimen interior, i voi a cumplir con el deber de trasmitir a US. los conocimientos que durante ella he podido adquirir con respecto al estado de las misiones de indijena; i al arreglo que mas convenga establecer para que ellas produzcan los saludables efectos que el Gobierno se propone al sostenerlas.

Desde luego diré a US. que si al principio me habia lisonjeado con la idea de que un cambio en su réjimen actual podria contribuir talvez a su adelantamiento, el haber por mí mismo palpado en la visita que he hecho a

cada una de ellas los inconvenientes que se presentan para esa variacion, me ha hecho creer que los métodos que pudieran reemplazar al adoptado, son, o bien imposibles de ponerse en planta, o por lo ménos de un resultado incierto en cuanto al progreso que con ellos se obtendria.

Comenzaré presentando a US. la descripcion del actual réjimen, para que, conocido que sea, puedan apreciarse debidamente sus inconvenientes i compararse con los de los demas sistemas que tambien enunciaré. Verá US. entónces los motivos por que me he decidido por la continuacion del primero con ciertas modificaciones.

Cada mision tiene a su cargo una o dos reducciones de indijenas, de las cuales la que ménos individuos cuenta, tiene de doscientos a treientos, i la que mas apénas pasa de dos mil. Casi todos ellos viven dispersos por los campos, i para doctrinarlos hai la práctica de que el capitán de amigos, con que está dotada cada mision, salga todas las semanas a recojerlos en número de seis u ocho hombres i otras tantas mujeres, que vienen a la mision a aprender el rezo i confesarse. Por lo regular permanecen en ella una semana, pero en algunas partes se ha solido detenerlos hasta quince dias o un mes, cuando por su rudeza no han aprendido en los seis dias lo necesario para efectuar la confesion. Despachados estos, vuelven a sus casas i son reemplazados por otros, repitiéndose este turno por todos los individuos de ambos sexos de la reduccion una vez por cada año. Los que quieren contraer matrimonio, vienen tambien a la mision a prepararse para recibir el sacramento.

Miéntas están en ella, el misionero les proporciona su alimento ordinario, que es mate de trigo, con cuyo objeto ha habido en todas las misiones la costumbre de sembrar anualmente un pedazo de terreno. En recompensa, los indios le trabajan al padre en las tareas de siembra i cosecha, en formar cerros i demas ocurrencias de la mision. Las indias se ocupan tambien en hilar i en preparar la comida para los hombres.

Por la mañana i al caer de la tarde, se reunen en grupos separados los indios i las indias a rezar bajo la direccion de un fiscal, (que por lo comun es algun indio anciano elejido de entre los mas juiciosos i de mejor disposicion) el cual recita con ellos en idioma araucano la doctrina i las oraciones. En seguida el padre suele hacerles por medio del fiscal, o del capitán de amigos, las esplicaciones, que juzga convenientes. Hai en cada mision dos galpones separados donde se recojen los hombres i las mujeres en las horas destinadas al sueño.

Contra el sistema que acabo de delinear, oí varias objeciones desde mi llegada a esta provincia, siendo la principal de ellas la queja que interponian los indios, de que a veces se les retenia en las misiones hasta un mes i mas, distantes de sus familias i con sus propios quehaceres abandonados. Antes de conocer los lugares, hubo una época en que me pareció que el

modo mejor de evitar este grave inconveniente, sería hacer a cada mision la base de un pueblo, para que así pudiesen los indios, sin necesidad de abandonar sus casas, ocurrir diariamente desde ellas a todas las prácticas religiosas, i estar bajo la inmediata i constante inspeccion del misionero. Ningun arbitrio, a la verdad, habria sido mas oportuno que este para el adelantamiento, si por desgracia no lo hiciesen irrealizable el actual estado de las cosas i las inclinaciones mismas de los indios. Parece inherente a la naturaleza de estos el huir de la vida en sociedad, i no es hecha para su carácter la civilizacion tal como nosotros la comprendemos. La libertad i ausencia de todo freno social son, por lo que aparece, condiciones precisas de su existencia, i el indijena las busca con el empeño mas decidido. Agrádale construir sus viviendas aisladas en el centro de los bosques, en las pequeñas llanuras que suelen descubrirse en medio de ellos; i raro, muy raro, es el paraje donde llegan a verse diez o doce de sus casas reunidas. Por su parte las misiones, aunque situadas en el centro de sus reducciones respectivas, se hallan tambien casi todas en lugares despoblados. Para llegar, pues, a formar cualquier embrion de pueblo, sería preciso en primer lugar vencer la innata aversion del indio a la vida en sociedad, i en segundo costearle la construcción de su casa en el lugar que se designase, porque no es posible esperar que él lo hiciese en su pobreza. A esto se agrega que las sumas ya invertidas en la construcción, reparacion de edificios misionales i escuelas anexas a ellos, serian perdidas en su mayor parte, por haberse de trasladar a donde se conviniese en formar el pueblo. Otro inconveniente, tan invencible como el primero de los enunciados, es que manteniéndose los indijenas, esclusivamente casi, de lo que les producen los terrenos que ahora cultivan, tan separados unos de otros, sería imposible que viviendo en poblaciones, consiguiesen atender, como ellos desearan, a sus siembras i demas trabajos. Tan obvia es esta objecion, que habiendo yo aventurado una propuesta de la naturaleza de que trato, ellos mismos me la hicieron inmediatamente, segun de antemano lo habia previsto.

Ni creo a la verdad que merezca grandes sacrificios el proyecto de fundar pueblos de indios. Todo el que conozca a fondo su carácter, no podrá ménos de confesar que por sí solos ellos nunca harán sino progresos imperceptibles en la carrera de la civilizacion: cuanto vieron hacer a sus padres lo respetan e imitan con el mas ciego i obstinado fanatismo, como aborrecen i detestan cuanto es contrario a sus usos trasmitidos de jeneracion en jeneracion. El mal se encuentra orijinalmente en la raza, i miéntas esta no se mejore cruzada i absorbida por otras, poco bueno hai que esperar del influjo de agentes distintos.

Otro arbitrio habia yo tambien considerado adoptable, i era que los misioneros hubiesen salido todos los años a dar misiones por seis reducciones

respectivas, en lugar de traer los indios a su propia casa, según se hace en el día. Indudable es la utilidad que producen estas visitas, i cuantos misioneros las han practicado podrian atestiguarlo. Mediante ellas se bautizan muchos párvulos i aun adultos, que por negligencia propia o de sus padres, aun no han recibido este sacramento. Se reducen a matrimonio amistades ilícitas que se habian escapado a la vijilancia del relijioso, i los consejos de este obtienen quizá mejores resultados cuando se dan en virtud de la inmediata inspeccion de los vicios i abusos que importa remediar. Pero así como siempre creo que semejante visita debe hacerse por el misionero, sino todos los años, al ménos con la frecuencia posible, como auxiliar poderoso del método actual, así tambien estoi ahora persuadido de que ella por sí sola no sería suficiente. En primer lugar, porque siendo las casas de los indios, aun por lo común las de los españoles que viven por los campos, tan sumamente reducidas, que apénas tienen el espacio necesario para la habitacion de sus propias familias, el misionero no hallaria locales aparentes para dar la mision. 2.º Porque de la indolencia del indijena debe esperarse que costaria talvez el mismo trabajo que ahora reunirlos, i se les haria sumamente gravoso el abandonar todos a la vez sus casas i sementeras para concurrir, no pudiendo tener lugar el turno establecido en el día. 3.º Porque la misma acumulacion presentaria mil dificultades i entorpecimientos para su enseñanza, sobre todo cuando los misioneros actuales, por no saber el idioma, tienen que valerse de intérpretes por lo comun bien poco diestros; i 4.º Porque este arbitrio sería demasiado dispendioso para el misionero, i habria que luchar con otros mil inconvenientes en un país i en un clima como el de Valdivia.

Se infiere pues que por ahora no parece prudente abandonar un método que tiene la ventaja especial entre los indios, de hallarse establecido i de ser el mas adecuado a las circunstancias. Pero este método que ha llegado a veces a convertir en vicioso el excesivo celo de algunos superiores, como tambien el abuso que de él se ha hecho por uno que otro misionero, es susceptible de modificaciones que disiparian en gran parte sus inconvenientes, i pondrian mas de manifiesto su utilidad.

Un plan completo de estas modificaciones sería materia de un reglamento que aun no he tenido tiempo de meditar con la madurez necesaria para proponerlo al supremo Gobierno. Ni sería oportuno dictar idénticas disposiciones para todas las misiones, pues hai muchos puntos que deben ser variables según los accidentes que rodean a cada una, i en los cuales es de necesidad atenerse a la prudencia i discrecion del misionero.

Creo sin embargo poder indicar desde luego a US. algunos puntos principales en que es urgente la reforma. Primeramente debe mandarse que nunca se traigan los indios a la mision en tiempo de sus siembras o cosechas. A lo sumo se les podrá exijir, cuando ellos hayan concluido sus propios tra-

bajos, que vengan por un dia o dos a ejecutar allí esas mismas tareas. Esto es lo suficiente, i aun así se acostumbra por algunos misioneros.

En segundo lugar, jamas se les debe retener por mas de ocho dias cuando les toque su turno, ni aun so pretesto de que por su torpeza no han aprendido en este tiempo el rezo. Mejor es que se pasen un año o dos sin aprenderlo, que inspirarles aversion a las prácticas religiosas por una mas larga demora. Ademas, la violencia que sufre un hombre separado mucho tiempo de su familia, es un mal principio para adelantar.

Algunos misioneros, convencidos de esta verdad, i de que ha sido un celo mal entendido el de los superiores que les han ordenado no dejen volver los indios a sus casas miéntras no sepan corrientemente el rezo, han ofrecido a sus feligreses que en ningun caso les demorarán mas de seis dias para prepararse a la confesion, con tal que se obliguen a venir todos los domingos a oír misa i rezar. Los indios han convenido mui gustosos en ello, i se me ha asegurado que han cumplido fielmente su promesa. Este arbitrio sería el mejor si se adoptase en todas las misiones, pues es un medio indirecto de apartarles el dia de fiesta de sus vicios, i así se evita el mal de que jeneralmente se lamentan los padres, a saber: que el trabajo de un mes o dos que ha empleado un natural en aprender la doctrina, se encuentra al año siguiente totalmente perdido por el olvido que ocasiona el largo trascurso de tiempo en que no hacen repaso alguno de lo aprendido.

Oportuno tambien sería que a los que se distinguen por su conducta i aprovechamiento, se les detuviese ménos aun de los ocho dias designados, para estímulo de los demas.

Partiendo ahora del indubitable principio de que los principales desvelos deben dirigirse a la jeneracion que se levanta, voi a hacer a US. varias indicaciones de que podrian esperarse buenos resultados a este respecto. Los mismos misioneros convienen en que el pensamiento de situar una escuela en cada mision, es el mas acertado que podia haber ocurrido para obtener un adelantamiento notable. Conviene pues empeñarse en su fomento, en la persuacion de que cuanto se gaste por este rumbo será mui bien empleado.

Ante toda cosas, es preciso vencer la funesta repugnancia que manifiestan los indíjenas a entregar sus hijos para la escuela. Varias causas han contribuido a este inconveniente; i por lo que aparece, una de las principales es la sujestion que algunos mal intencionados les han hecho, de que el motivo por que el Gobierno trata de educar su prole, es para separarla de su lado i obligarla a servir en el ejército. En algunas misiones se ha tenido especial cuidado de combatir esta preocupacion restituyendo a sus padres algunos cholitos que ya habian aprendido cuanto se enseña en la escuela; pero la resistencia continúa siempre, bien sea porque la suspicacia del indio no le permite aun dar crédito a estos ejemplos, o porque talvez sea efectivo lo que ellos alegan sobre el mal alimento que se da jeneralmente a sus hijos

en las misiones. A la verdad, la asignacion de cinco pesos mensuales que el fisco abona a cada misionero para la manutencion de estos niños, es sobrado insuficiente, i quizá no se tuvo presente al determinarla, que por la diseminacion en que los indios viven, es imposible que haya niños indíjenas en las escuelas de la mayor parte de las misiones, sin que sean residentes en estas. Si se aumentara pues la asignacion ya dicha, i se fijara con arreglo al número de niños que mantuviese cada misionero, i a que habia de dárselos un alimento mejor, siquiera algunos dias en la semana, podria acaso conseguirse en las escuelas misionales un suficiente número de educandos, sin echar mano de la fuerza a que ahora es preciso recurrir para lograr el de diez o doce.

No se considerará gravoso el aumento propuesto, si se repara que casi están de hecho suprimidas las asignaciones concedidas a los caciques que mantuviesen en las escuelas un determinado número de cholitos. No pasan de dos o tres los que en el día perciben sueldo por este motivo, i la causa la encontrará US. en la relacion del suceso siguiente. Durante mi visita a la mision de Coyunco, el misionero espuso delante de los caciques de las dos reducciones que gobierna, que solo uno de ellos habia dado niños indíjenas, i reconvenido el otro por mí a causa de su omision, se escusó diciéndome que no le habia sido posible vencer la resistencia de sus moce-tones i que habia temido le sucediese a él lo mismo que al otro cacique su compañero, del cual, con motivo de haber obligado a sus *ulmenes* a que cediesen a sus hijos, se habia burlado toda la reduccion, echándole en cara que queria vender cholos por el sueldo.

El espediente de que he hablado, i el de aumentar tambien algo mas la dotacion de 120 pesos anuales que tienen los preceptores de la mayor parte de las misiones, bajo la condicion espresa de que para gozar este aumento habian de acreditar mensualmente tener mas de 20 alumnos indíjenas en sus respectivas escuelas; parecéñ por ahora las medidas mas oportunas que pueden adoptarse en obsequio de la civilizacion de los indios ya reducidos.

Antes de proceder a dar cuenta de lo que se ha practicado a fin de internar las misiones hácia el territorio de los infieles, voi a dar a US. una noticia individual del presente estado de cada una de las que existen en los tres departamentos de esta provincia.

En el de Osorno, que es el que se encuentra mas al S. confinando con la provincia de Chiloé, hai cuatro, situadas en los parajes donde está el mayor número de su poblacion indíjena, i se denominan: *Coyunco*, *San Juan de la Costa*, *Quilacagüin* i *Pilmaiquen*.

Aunque cada una de estas misiones se halla colocada en alguna de las cuatro subdelegaciones en que se divide el departamento, no es sin embargo posible conformar en un todo su jurisdiccion con la civil respectiva;

porque en el señalamiento de ésta se ha atendido a la masa total de la poblacion indijena i española i en el de aquella solamente a la indijena. La discrepancia, pues, no será sino en parte remediable, miéntras en unas subdelegaciones preponderen como ahora mas que en otra los indios, i miéntras las reducciones de éstos guarden su distribucion actual. Así la mision de *Coyunco*, situada en la subdelegacion de Osorno, tiene la mayor parte de su feligresía en terrenos correspondientes a la de *Rahúe*, i en los límites de esta misma cuenta tambien parte de su india la de *Quilacagüin*.

La mision de *San Juan de la Costa*, colocada en la subdelegacion de Rahúe, al S. O. del departamento i a la distancia de unas ocho leguas de la ciudad de Osorno, fué fundada en el año de 1806. Gobierna en la actualidad a mil cuatrocientos indijenas, casi todos cristianos. Posee un terreno de siembra de diez cuadras de estension, i aunque son algo antiguos sus edificios, en mucha parte han sido renovados por los misioneros que la han servido. La casa misional tiene las comodidades suficientes; pero la iglesia es algo reducida si se compara al número siempre en aumento de los naturales que deben frecuentarla. La escuela es una hermosa pieza recién construida, i donde pueden caber cómodamente cien niños, a pesar de que no se educaban en ella mas que trece indijenas i seis españoles cuando la visité.

Distante otras ocho leguas de la anterior, i hácia el N. O. del departamento, se encuentra la antigua mision de Quilacagüin, fundada en el año de 1794, que tiene a su cargo una poblacion de mil setecientos indios católicos. Posee un hermoso terreno de siembra i está situada sobre la orilla derecha del Rahúe, que, bañando campos fertilísimos, corre desde este punto tres leguas hasta unirse con el Bueno. Tiene los necesarios edificios, i aunque su antigüedad los habia deteriorado, el actual misionero frai Francisco Echeverría, ha refaccionado completamente la casa misional con algunos ausilios que el Gobierno le ha suministrado, i aun al tiempo de mi visita le encontré ocupado en alargar la iglesia, sobrado pequeña para tanta feligresía. En este lugar reside tambien el digno padre frai Antonio Hernandez Calzada, cuya intachable vida hacen mas meritoria treinta años de constantes desvelos por la propagacion de la lei cristiana entre los infieles.

La escuela de esta mision es la que cuenta mayor número de educandos indijenas, pues hallé en mi visita diecisiete, a que se agregaban dieziseis españoles.—Aunque las aptitudes del maestro no sean completamente satisfactorias, él se ha hecho recomendable por la circunstancia especial de contar ya ocho alumnos españoles i nueve indijenas que han salido educados de su establecimiento, habiendo entre los últimos algunos que están ejerciendo el cargo de preceptores en casas de españoles. El edificio de la

escuela es nuevo, tan espacioso como el de la mision de San Juan de la Costa, i costeadado como él por fondos fiscales.

La mision de Pilmaiquen, mandada fundar desde el tiempo de los españoles, solo vino a establecerse en el mes de octubre de 1843, por cuya razon se encuentran en su territorio gran número de infieles, miéntras en las demas del departamento es ya mui raro el que no se ha convertido. Está situada al N. E. de Osorno, i en su jurisdiccion, que es casi la misma de la subdelegacion que lleva su propio nombre, se calculan cerca de mil indios, de ellos trescientos cincuenta i seis infieles. La casa en que reside actualmente el misionero, es alquilada i sumamente reducida; la iglesia un pequeño galpon indecente i desabrigado. El padre Liberati que la sirve está encargado de la construccion de los edificios misionales mandados levantar por supremo decreto fecha 22 de febrero de 1844; i habiendo sido reconvenido por el atraso en que se encuentran estas obras, ha contestado que por varios entorpecimientos que le han ocurrido, a causa de la escasez de materiales i trabajadores, no le ha sido posible tenerlas en mayor adelanto. La escuela misional solo principió a fines de abril del año próximo pasado, i tanto por esta circunstancia, como por la falta de local i otros accidentes de difícil remedio, no ha podido todavía notarse en ella sino mui poco aprovechamiento.

Esta mision ha tropezado con graves inconvenientes desde su establecimiento, pues el padre Liberati ha tenido la desgracia de incurrir en la enemistad del altanero cacique que gobierna la reduccion. Así es que léjos de encontrar en él apoyo, ha tenido que sufrir grandes contrariedades de su parte para atraer a los indios a la relijion i tener el acostumbrado número de doce niños indígenas en la escuela. Durante mi visita, hice lo posible por reconciliarlos, i aunque en la apariencia quedó conseguido este objeto, despues he tenido el sentimiento de saber que sus diferencias han continuado. Parece que el principal motivo de ellas es que la mision se fundó con poco gusto del cacique, i que por consiguiente, el mejor remedio talvez, sería poner en otras manos el baston del cacicazgo.

La mision de Coyunco, fundada el mismo año que la de Quilacagüin, se halla situada a la distancia de una legua escasa hácia el N. de Osorno, i gobierna dos reducciones de indígenas cristianos, cuyo número se cree que ascenderá a dos mil. Le faltan edificios para iglesia i escuela, pues para lo primero sirve un cuarto sumamente estrecho e impropio; i para lo segundo, un mal acomodado retazo del galpon destinado en otro tiempo a los indios de rezo, donde no caben sino con suma estrechez diez i seis niños que allí se educan a la fecha.

No se encuentra en mejor estado, a pesar de algunas reparaciones que se le han hecho, la antiquísima casa misional, que ha estado mucho tiempo abandonada, advirtiéndose en ella los deterioros que son consiguientes.

Si hubiese de subsistir, pues, esta mision, indispensable sería la total reconstruccion de sus edificio s; pero no en su situacion actual, segun opino, sino en la que pronto indicaré.

Miéntas estuve en Osorno, pude ver que se acopiaban a gran dilijencia las maderas que deben servir para el Hospicio de misioneros mandado fundar en esta ciudad por supremo decreto de 2 noviembre de 1844. Con respecto a esta obra, US. me ha de permitir que le diga francamente mi parecer. Si ella está destinada a proporcionar un plantel de educacion a aquella juventud, este objeto puede conseguirse mejor i a mui poco costo, llevando adelante el pensamiento que, si obtengo la anuencia del Gobierno, me propongo realizar, de aumentar a los ramos de enseñanza primaria de las escuelas públicas situadas en las cabeceras de los departamentos de Osorno i la Union, algunos de enseñanza secundaria; tales como los elementos de la Jeografía i de la Gramática Castellana. Con esta medida me parece quedarían llenas por ahora las necesidades de la educacion en dichos departamentos, pues los padres que deseen que sus hijos estudien latin o reciban una instruccion mas estensa, pueden enivarlos al colejio de esta ciudad, donde a ninguno de aquellos habitantes de comodidades le faltan relaciones. Por otra parte, si la enseñanza piensa darse en el hospicio por medio de misioneros, no es en este lugar donde conviene acumularlos en la escasez que de ellos se sufre, si no mas bien al norte de la provincia, para que, entrando en relaciones con los indios infieles, preparen el campo al establecimiento de misiones entre ellos. Los indios de Osorno son, segun se ha visto, en su mayor parte cristianos, i están suficientemente servidos por las cuatro misiones actuales.

Empero nada diré contra la institucion del hospicio, en caso que no se piense fundar un verdadero convento de relijiosos que vivan de la caridad pública, entregados a la vida ascética i contemplativa, sino crear esclusivamente un seminario donde se formen misioneros. Mirado bajo este aspecto el establecimiento, i procediendo sobre el supuesto de que los colejios de Chillan i de Castro necesiten de este auxilio para llenar debidamente los fines de su instituto, la utilidad del hospicio será indisputable, i por consiguiente mui bien empleado cuanto se invierta en su fundacion.

Una vez realizada ésta, la mision de Coyunco ya no tiene objeto i debe suprimirse. Aun en caso de no haberse pensado en la creacion del hospicio, yo habria opinado siempre por qué dicha mision se hubiese trasladado al pueblo. Ella se encuentra, segun ya se ha insinuado, a la breve distancia de una legua de Osorno, i no pueden ser mas notorias las ventajas de la referida traslacion. Los indios, en lugar de acudir, como ahora, a una mision aislada en los campos, irían a la poblacion a rozarse con los españoles, que es lo que mas los civiliza; i no opondrian ya la obstinada resistencia que en el dia para entregar sus hijos a fin de que asistan a la es-

cuela, pues en tal caso podrian depositarlos en las casas que obtuviesen su confianza. Ultimamente la escuela i la asistencia del misionero en el pueblo, favorecerian a los habitantes españoles al mismo tiempo que a los indijenas.

Imposible me será dejar esta materia, sin recomendar de paso a US. la reparacion de la Iglesia Matriz de Osorno. Este elegante edificio de piedra, fabricado por los españoles al tiempo de la refundacion de esta ciudad, está situado en la plaza pública, i tiene setenta i cinco varas de largo sobre veinte i cuatro de ancho. El terremoto del año 1837 desplomó a trechos sus murallas, desligó su trabazon i echó a tierra el frontispicio, las dos torres que lo adornaban i parte del techo. Yo desearia que el Supremo Gobierno no desatendiese este interesante objeto, aun cuando hubiese de ser minorando por lo pronto sus erogaciones a favor del hospicio, al cual, segun he sabido, se piensa dar una estension que me parece será por algunos años inútil. Si en lo sucesivo necesitase esta obra de aumento, no será difícil dárselo; pero la reparacion de la Matriz no admite demora. Deseoso de evitar esta grande i lamentable pérdida, me propongo acompañar un presupuesto al efecto en nota por separado.

Siguese ahora hablar de las misiones del departamento de la Union, confinante por el S. con el de Osorno i por el N. con el de Valdivia. Las tres que hubo en él en otro tiempo, habian quedado recientemente, con la supresion de la de Cudico, reducidas a dos, la de Rio Bueno i la de Dagllipulli. Está situada la primera al S. E. del departamento, confinando en su extremo austral con la de Pilmaiquen en Osorno. Fué fundada el año de 1778, inmediata al fuerte que construyeron los españoles sobre el rio que le da su nombre. Al rededor de ella se ha formado un pueblo de habitantes españoles que consta de mas de cuarenta casas i es residencia del subdelegado de esta subdelegacion; pero los feligreses indijenas de las dos reducciones que gobiernan, las cuales pasan de dos mil, viven dispersos por los campos o en la montaña. Se cree que ascenderán a mas de doscientos los infieles.

Tiene un hermoso terreno de mas de cincuenta cuadras planas para sus siembras. La iglesia es un edificio bastante nuevo i de una regular estension. Pero la casa misional está mui vieja i deteriorada, i la que el Supremo Gobierno ha mandado sustituirle, no ha podido principiarse en este año por hallarse ocupada la persona que ha de dirigirla, en la construccion de la mision de los Juncos.

La escuela tiene un buen local recientemente edificado con fondos fiscales. La circunstancia de estar situado en el pueblo mismo, la favorece, por que tenia veinte i ocho niños españoles i catorce indijenas cuando la visité. Al preceptor actual no le faltan aptitudes; pero sin embargo, noté poco aprovechamiento en la jeneralidad de sus discípulos.

La mision de Dagllipulli está situada en la subdelegacion de su nombre.

a la distancia de legua i media de la villa de la Union, i ocupa un punto central en el departamento. Fué fundada en el año de 1787, i cuenta a su cargo en el dia unos mil quinientos individuos, casi todos cristianos.

Tiene una iglesia bastante nueva de madera con cuarenta varas de largo, levantada sobre las ruinas de la antigua de materiales, que destruyó el temblor de 1837, pero la casa misional está mui estropeada por su vejez. Se cree que alcance a sesenta cuabras el terreno de esta mision. Su jurisdiccion se estiende por el E. hasta la laguna de Ranco, al pié de la cordillera, i por el S. hasta Trumag.

Cuando esta mision fué suprimida, la escuela que funcionaba en ella iba a ser trasladada a la subdelegacion del Traiguen, con cuyo objeto se habia empezado a construir un edificio apropósito en dicha subdelegacion. Restablecida ultimamente la mision, parece que debia restituirse a su anterior local la escuela. Pero debo hacer presente a US. que, colocada donde se habia pensado iba a reportarse el gran beneficio de que al mismo tiempo sirviese para una numerosa poblacion española, que habita el Traiguen, la cual no puede enviar sus hijos a la escuela de la villa, por la distancia de mas de dos leguas a que se encuentra, i por interponerse el rio Yoyelgüe. Inconvenientes análogos se oponen a que los envíen a la mision de Danglipulli; de manera que esta escuela misional solo vendria a servir para los indíjenas i uno que otro niño español. Esta grave necesidad me hace pensar que, en caso de no crearse un nuevo establecimiento en el Traiguen, sería talvez mas conveniente que permaneciese aquí el de la mision, buscándose una persona que se hiciese cargo de los doce cholitos acostumbrados, mediante el abono de los cinco pesos mensuales que el fisco paga para mantenerlos. Este mismo arbitrio se ha adoptado hasta la fecha en la escuela de los Juncos, que perteneció a la suprimida mision de Cudico.

Pero cualquiera que sea el partido que se adopte, en uno u otro punto será necesario costear el conveniente edificio, porque para la traslacion de que arriba he hablado, fué desecho el que ántes habia en la mision, sin que hubiesen podido aprovecharse sus materiales, segun se pensó, por el mal estado en que resultaron.

Para suplir la falta de la suprimida mision de Cudico, se habia mandado fundar la de los Juncos por el mismo Supremo Decreto de 9 de noviembre de 1844, que restableció la de Danglipulli. Iba a situarse aquella fábrica en un lugar despoblado como casi todas las demas misiones, i distante unas tres o cuatro leguas de Cudico. Pero llegué por fortuna a tiempo para acordar una resolucion contraria. A poca distancia de este mismo lugar, se encuentra el de Trumag, verdadera poblacion de mas de sesenta casas de indios casi juntas, de lo que no se ve otro ejemplo en toda esta provincia. Sus terrenos son fertilísimos, i tienen sus vertientes hácia la ribera misma del Riobueno, en el paraje donde está el balseo que comunica el departa-

mento de Osorno con los de la Union i Valdivia, i por donde se hace de consiguiente todo el tráfico. El rio es mui profundo desde este punto hasta el mar, que distará de allí unas catorce leguas, i no ofrece el mas mínimo inconveniente para su navegacion; de modo que si algun dia ésta llega a establecerse, disipado el temor que hasta ahora se ha tenido a la embocadura, Trumag vendrá a ser por su situacion ventajosísima el pueblo mas importante de la provincia. Al primer aspecto de las incalculables ventajas que resultarian de situar aquí la nueva mision, entre las cuales no debia considerarse como una de las ménos importantes la facilidad de que pudiesen concurrir a su escuela desde sus propias casas hasta cien niños indíjenas, confieso, señor Ministro, que me admiré de que tales ventajas fuesen a perderse para colocarla en un desierto, i dispuse inmediatamente que aquí se comenzase la fábrica. Felizmente se encontró un corto retazo de terreno que los indios habian cedido en otro tiempo para un cuerpo de tropa que estuvo en este sitio estacionado, i actualmente lo ocupaba un capitanejo de la reduccion. Habiéndose tomado posesion de él como perteneciente al fisco, va a quedar la mision en el centro mismo del pueblo, a la distancia de una cuadra del balseo, i sobre una eminencia desde donde se goza de una dilatada i bellísima perspectiva sobre las fértiles campiñas que riega el Riobueno. Sin contradiccion puede decirse que es la mejor situada de la provincia, i la que por lo mismo ofrece mas rápido adelantamiento.

A ella deberá trasladarse la escuela denominada de los Juncos, que hoi funciona en un galpon de la casa de un particular; en cuyo concepto juzgo inútil proponer que se construya en otra parte el edificio que necesita. Educábanse en ella diez niños españoles i diez indíjenas al tiempo de mi visita, i sus progresos eran regulares.

Como el pueblo de Trumag pertenece actualmente a la mision de Daghipullí, agregado que sea a la de los Juncos, quedará aquella con unos 1,000 indios bajo su direccion, i ésta con mas de 1,200.

De esta manera las tres misiones que acaban de describirse, se distribuirán todos los indios del departamento de la Union en la forma mas conveniente para el socorro de sus necesidades espirituales.

Paso a tratar de las misiones del departamento de Valdivia, que por ser el que está mas al N. de la provincia, confina con los indios infieles.

De las siete que existieron un tiempo en él, hoi solo tres se hallan asistidas por misioneros.

La de esta ciudad de Valdivia, tan antigua como la reconquista de la misma plaza, remonta su fundacion al año de 1769. Tuvo su asiento por muchos años dentro de los muros del cuartel; pero arruinada en un casual incendio, se trasladó al sitio que hoi ocupa, cuatro cuadras distante de la plaza i una del Torreón. Comprende su jurisdiccion a todos los indios contenidos en las inmediaciones de la ciudad, que se calculan en unos trescientos;

inclusos tambien los pertenecientes a las vacantes misiones de Guanegüe i de la costa de Niebla, fundadas ambas en el año de 1777, i situadas la primera ocho leguas al N. de Valdivia, i la segunda en la costa del mar. Estas últimas han sido abandonadas por la estraordinaria disminucion que se nota en los indíjenas que les pertenecieron, a la cual ha contribuido en gran parte su fusion en la raza española.

La mision de Valdivia posee una buena casa misional i una iglesia de cuarenta varas de largo sobre diez i seis de ancho, la cual ha sido recientemente construida con ausilios del Gobierno. Aunque su fábrica fué defectuosa en su principio, por cuyo motivo, al poco tiempo de levantada, estuvo al venirse al suelo, en el dia tiene solidez satisfactoria, merced a las obras de seguridad que se le han agregado. No puede sin embargo asegurársela todavía una larga duracion, sino se adelantan mas aun dichos trabajos. El padre Poggi que la sirve, me ha presentado a este respecto una solicitud que tendré el honor de acompañar mui pronto a U.S.

El departamento para la escuela es bastante espacioso i recien construido. En ella se educan a la fecha con un regular aprovechamiento 52 niños, de los cuales 15 son indíjenas.

Siete leguas al E. de la plaza de Valdivia, existen en la aldea de Arique los abandonados edificios de la mision de este nombre, la cual comprendia una jurisdiccion de cuatro leguas N. S. i cinco E. O. Los pocos indios que aun subsisten en ella, esparcidos sobre las riberas del rio Calle-calle, están hoi sometidos a la de Quinchilca.

La mision que acaba de nombrarse, fundada en el año de 1778 i provista en el dia de misioneros, se encuentra seis leguas mas adelante de Arique hácia el E. Su jurisdiccion se dilata a mas de diez leguas, llegando a confinar con la isla grande de Ranco i con los infieles de Panipulli. Posee un terreno de quince cuadras de estension, i una casa misional en regular estado de servicio. Pero carece de templo, porque el de materiales que tenia, lo dejó inservible el terremoto. Así es que se está celebrando en una pequeña pieza que dentro de la misma casa ha acomodado el padre.

Aunque esta mision fué, segun se dice, la que mas indios tuvo en otro tiempo, sucede en el dia tan al contrario, que a pesar de estarle agregada la de Arique, apenas alcanzará a contar trescientos, i aun estos están en su mayor parte españolizados i reconocen patronos. Por consiguiente, pues, considero mas conveniente que gastar en construir nuevos edificios para ella en su actual situacion, el que se aceche una oportunidad favorable para trasladarla a Panipulli, donde se sabe que existen muchos indios infieles i aun bastantes cristianos que, habiendo pertenecido a estas misiones, se han refugiado entre aquellos.

La misma observacion haré estensiva a la escuela que se ha solicitado para *Quinchilca*. Quizá convendria establecerla por ahora de un modo pro-

visional, pues segun un cálculo que se ha formado, se cree que podrian recogerse hasta mas de treinta cholitos; pero como la mayor parte de los niños españoles que hai por estos lugares han sido ya colocados en el establecimiento primario de *Arique*, pienso que la escuela deberia correr la suerte de la mision, en caso de llegar ésta a trasladarse.

En la frontera misma del N. de la provincia está situada la antigua mision de *San José de la Mariquina*, fundada por los Jesuitas en el año de 1752. Fué el objeto de su establecimiento la conversion de los indios denominados *pincuntos* o del *Norte*, cuyas parcialidades se estienden de mar a cordillera entre los rios de Valdivia i Tolten. Dista al N. E. un dia de camino de la plaza de Valdivia, i otro de Villarrica, que demora al E., alcanzándose a ver desde la casa misional el famoso volcan heredero del nombre de aquella ciudad asolada por indios el año de 1599. El valle que ella domina, en el cual se dice haber habido un fuerte en la antigüedad, tiene como seis leguas de largo i dos de ancho de terreno cultivable, hallándose el resto lleno de montañas i bosques espesísimos. Por medio de él corre el rio de San José, que, aunque no es de los mas caudalosos del departamento, solo en el verano suele descubrir vado en algunas partes, i a mui poco costo pudiera hacerse navegable en todo tiempo desde la misma mision hasta la ciudad de Valdivia. A las dos orillas de este rio habita la mayor parte de los indios sujetos a esta mision, la cual reconoce por términos al E. la reduccion de Chesque, que dista siete leguas; al N. el rio Lije, distante cuatro leguas de terreno despoblado; i al P. i S. las parcialidades pertenecientes a la mision destruida de Guanegüe. A distancia de legua i media al E. de San José, se halla la parcialidad de Maritef, en la parte mas alegre i fértil de esta larga pampa, cuyos indios a pesar de estar tan cerca de la poblacion civilizada, se mantienen infieles con inflexible orgullo. Corresponden a esta mision unos quinientos indios cristianos.

El terreno misional comprende veinte cuadras con retazo alto a propósito para el cultivo, i donde pudieran situarse las primeras familias de una colonia. La casa es nueva con techo pajizo; pero carece de iglesia, por haber quedado sin concluir la que se habia principiado a levantar con auxilios del vecindario. Así es que se celebra en un oratorio que al efecto ha acomodado el padre que la sirve.

La escuela funciona en un espacioso edificio nuevo construido para este fin. En ella encontré educándose trece indíjenas i veinte españoles, siendo causa de que no concurren mas, la diseminacion en que viven estos habitantes. Como entre los primeros se hallasen algunos mui aprovechados i que manifestaban buenas disposiciones naturales, me pareció esta una buena oportunidad para traer los mas adelantados a este colejio de Valdivia. Pero recibieron tan mal ellos i sus padres la propuesta que les hice, que fué preciso renunciar a la esperanza que por un momento habia concebido, de

conseguir algún dia uno que otro auxilio indígena, para atraer a la civilizacion a sus compatriotas.

Solo me resta hacer mérito de la mision que hubo antiguamente en Tolten, la cual fué fundada por los Jesuitas en el año de 1683 i ocupada hasta el de 1752, en que la desampararon por las continuas vejaciones que de aquellos indios sufrían. Estaba situada sobre la costa del mar, i confinaba por el S. con la reduccion de Queuli, por el Levante con la de Donguil i por el N. con la destruida ciudad Imperial, de la cual distaba veinte leguas. Comprendia una jurisdiccion de seis leguas N. S. i siete E. O., siendo la mayor parte de su terreno llano i mui fértil, con interpolacion de pocas lomas i montes. El rio Tolten lo cruzaba por el medio, i ocupaban el distrito diez i seis parcialidades. Su distancia de la playa de Valdivia eran cuarenta leguas de camino mui frageso. El dia 7 de diciembre de 1776 pasaron a hacerse cargo de ella los padres franciscanos, i hallándola destruida, levantaron otra nueva, a distancia de legua i media de la playa del mar; pero hubieron de desampararla en diciembre de 1787, con motivo de un alzamiento de los indios que los obligó a ponerse en fuga. Desde entónces hasta ahora ha permanecido destruida.

Tal es, señor ministro, el estado de las misiones de esta provincia. Con escepcion de la de Tolten, todas las que el tiempo no ha llegado a hacer inútiles, se hallan en el dia provistas de relijiosos que, jeneralmente hablando, desempeñan de un modo regular su ministerio. Me asiste la satisfaccion, de no haber notado en ellos los abusos perniciosos de que a veces se les ha acusado; i aunque en ciertos casos sería de desear que manifestasen mayor desprendimiento, tampoco puede echárseles en cara ese espíritu de ávido lucro, que es tan digno de crítica en un ministro de la relijion.

No creo yo que a las misiones esclusivamente se deba el que estos departamentos, que hace poco mas de medio siglo eran todavía el teatro de la barbarie, se vean hoy ocupados por una principiante civilizacion. Pero lo que en mi concepto no podría negárseles sin justicia, es que ellas han allanado admirablemente el campo para recibirla. Los primeros misioneros españoles consiguieron a fuerza de incansable celo i meritoria constancia dulcificar poco a poco el carácter feroz de los indígenas con el suave yugo de la relijion; i a las sombras de sus iglesias, se atrevió a introducirse entre éstos la casta española. Como siempre debe esperarse cuando dos razas, la una superior a la otra, entran en contacto, la de los indígenas ha ido cediendo el terreno. Muchos se han desapropiado de sus antiguas posesiones, para retirarse a los extremos de estos departamentos buscando nuevas tierras que cultivar, muchos se han confundido i confunden continuamente con la raza invasora, i muchos en fin, en quienes aun se ve claramente trazada la línea de separacion, van insensiblemente tomando hábitos españoles, a pesar de su innata aversion a cuanto lleva el

sello de la novedad, i se aparta de los ejemplos legados por sus antepasados. Debe pues alentarnos la esperanza de que cada dia irán cundiendo esos síntomas favorables, i de que a la vuelta de pocos años, si los nuevos misioneros comprenden bien su ministerio, i saben auxiliarnos a imitacion de sus predecesores, veremos llegar la epoca en que, agradeciendo a las misiones los servicios que nos han prestado, las invitemos a dejar nuestro ya civilizado territorio, para ir a buscar nuevas conquistas en el que aun dominan esclusivamente los infieles.

Por desgracia estos se manifiestan todavía distantes de corresponder a los planes que en sus disposiciones se habian fundado. Desde las primeras visitas que a mi llegada a esta provincia vinieron a hacerme, les hablé sobre las buenas intenciones de S. E. el Presidente para con ellos, i les propuse la admision de misioneros en sus parcialidades, asegurándoles que en esto no se llevaba otro fin que su propio beneficio. Traté de alagar su interes prometiéndoles que, si consentian, el Gobierno reconoceria por únicos gobernantes suyos a sus propios caciques, señalándoles ademas un sueldo. Varios pretestos adujeron para desechar mis propuestas: 1.º Que, recibida la mision, el relijioso que la ocupase les obligaria a hacerse cristianos i a contentarse con una sola esposa. 2.º Que a la sombra de la mision, se introducirian entre ellos los españoles i les quitarian sus terrenos, como habia sucedido a los indios *huiliches*, que habitan la parte civilizada de esta provincia. 3.º Que, admitiendo unos en sus tierras la mision, sus demas vecinos los mirarian por esta circunstancia como enemigos. 4.º Los de Tolten agregaban que los misioneros que habian tenido en otro tiempo en sus tierras, se habian portado mui mal. A todas estas objeciones satisfice del modo que me pareció mas conveniente para ellos, prometiéndoles que se les pondrian buenos misioneros, que no los oprimiesen ni les precisasen a hacerse cristianos i abandonar sus mujeres contra su voluntad; que se impediria que se avecindasen en su seno españoles, cuando ellos no quisiesen admitirlos; en fin que se situarian misiones en varias parcialidades a un tiempo, para evitar las rivalidades. Estas i otras muchas razones les aducia; pero en vano, pues luego que veian desvanecidos los temores que pretestaban, salian con su argumento favorito, i en concepto de ellos, el mas fuerte, de que sus padres nunca habian admitido misioneros, i ellos no podian separarse de este ejemplo, ni mirar como bueno lo que aquellos no habian considerado como tal.—Varias veces les combatí aun en este último atrincheramiento, manifestándoles las guerras civiles i asoladoras *malocas* a que continuamente habian estado espuestos sus padres i aun ellos mismos, mientras los indios *huiliches* se veia libres de esta plaga. Contestaban entónces de un modo terminante i con exasperada insolencia que *no querian!*

Esta contestacion me admiró particularmente una ocasion que la recibí

de la reduccion de Marilef, situada a nuestra frontera misma, en medio, puede decirse, de la poblacion española de San José, i que ha rehusado constante i obstinada, segun mas arriba he insinuado, reducirse al cristianismo. Amagados estos indios de una *maloca* por su enemigo el cacique infiel de Pitrusquen, vinieron a manifestarme sus recelos, i suplicarme que enviase a éste órden de contenerse, alegando que ellos estaban entre la poblacion civilizada i se consideraban bajo la proteccion del Gobierno de Chile, de manera que cualquiera ultraje que se les infriese, debíamos nosotros mirarlo como nuestro. Parecióme excelente la oportunidad para sacar algun partido, i aprovechándome de ella les dije: que tenian un ejemplo palpable de lo que yo les habia insinuado otras veces sobre la inseguridad en que por su obstinacion vivian; que sus enemigos, que ahora querian dañarles porque eran infieles, no se atreverian mas a intentarlo desde que, sometidos a nuestras leyes, supiesen que el Gobierno los consideraba como sus hijos, i que cualquiera ofensa que se les hiciese, la habia de vengar como si la recibieran los propios españoles. La contestacion fué la que he espresado mas arriba, porque ellos no se avegüenzan de manifestar que quieren vivir a su albedrío, gozando de las ventajas que les da su posicion.

Ya US. verá por lo espuesto cuán pocas esperanzas hai de una reduccion voluntaria. Ni siquiera simples escuelas han querido admitir, partido que en el último caso yo tambien les habia propuesto. Es claro, pues, que el Gobierno debe tomar otros caminos que el de la persuasion, i talvez será el único adoptable el que nos dejaron marcado los españoles, de introducir cada mision que se quiera fundar con un buen piquete de tropa que imponga el necesario respeto. Solo así podrán plantarse las de Tolten i Panipulli, mandadas establecer hace cerca de dos años por el Supremo Gobierno, i que hasta ahora no han podido llevarse a cabo porque los respectivos indios han estado dilatando con varios pretextos este momento, hasta que instados por una contestacion, la han dado redondamente negativa.

Es harto sensible que a tan obstinada resistencia se acuse de haber contribuido en mucha parte, con sus perniciosos consejos, a varios españoles interesados en explotar por sí solos el comercio con los indios, i de consiguiente que ellos se mantengan en la barbarie.

Entretanto, es digna de repararse la altanería con que estos infieles se oponen aun a las adquisiciones mas inocentes de terrenos que hacen entre ellos algunos individuos de nuestra raza, de manera que todos se unen para anular cualquiera venta de esta clase que se celebre. Con no menor altivez demandan vindicacion de cualquier imaginario agravio que crean haber recibido de los españoles, en tanto que ellos se creen autorizados para negar la estradicion de cuanto criminal se acoje en su territorio, i aun

para venir de cuando en cuando a cometer violaciones del nuestro con depredaciones i robos de mujeres, como hace poco ha acontecido, sin ninguna reparacion. Semejantes desafueros exigen ya de la autoridad algunas serias providencias.

Se dice aquí que los indios de la frontera de Concepcion se manifiestan ménos tenaces; pero los de esta son tales como los acabo de pintar a US. por la esperiencia que tengo de ellos.

Para concluir la tarea que me he impuesto, solo me permitiré agregar que durante mi visita se ha provisto de libros aparentes a todas las escuelas misionales que los necesitaban, como tambien de muestras para escribir, a fin de uniformar la letra que se enseña en toda la provincia i remediar la casi absoluta falta de capacidad que para este ramo se advierte en la mayor parte de los maestros. Si no se han aumentado los alumnos de varias de esas escuelas que aparecen con una dotacion mui reducida, es porque la pobreza de muchos padres, la grande indiferencia de otros, la diseminacion en que casi todos viven, i otras razones que quedan apuntadas en esta Memoria no lo han permitido. Pero para conseguir este objeto, se echará mano de una prudente i mesurada coaccion, si todos los demas recursos resultasen inútiles. Entre tanto se ha encargado a los misioneros que consagren a estos establecimientos sus principales desvelos, i ninguna facilidad o auxilio que haya podido suministrárseles para su mejor desempeño, se les han rehusado. Al Gobierno le quedá la satisfaccion de haberse anticipado a los deseos de sus súbditos, brindándoles pródigo con sus beneficios que una ceguedad lamentable les hace amenudo despreciar.

HIGIENE. Baños termales de Cauquenes, i reglas hijiénicas que pueden observarse que hagan uso de dichos baños durante el tiempo que allí permanezcan.(a)—Comunicacion del secretario de la Facultad de Medicina, don Francisco J. Tocornal, a ambas Facultades reunidas, la Medicina i la de Ciencias Físicas, en su sesion de setiembre de 1862.

Señores.—En la última sesion de las Facultades reunidas tuve el honor de presentaros el resultado de mis observaciones sobre los baños de Chillan al visitar por segunda vez aquel establecimiento. Otros baños termales de no ménos importancia, situados en lo interior de la hacienda de Cauquenes, a veintiseis leguas de la capital, llamaban tambien mi atencion, no solo por la diferente composicion de sus aguas sino por la gran facilidad de visitarlos, estando al alcance hasta de las personas de mui mediana fortuna.

Aprovechando el ferro-carril del Sur hasta el caudaloso Cachapoal i re-

(a) Estas reglas son fijadas por el Protomedicato.

montando al Oriente una estension como de seis leguas, se llega al pié de los cerros donde brotan los afamados manantiales de Cauquenes i se encuentran los nuevos edificios construidos por el propietario del fundo.

En el lugar de estos baños no se presentan, como en la cordillera del Sur, los paisajes del valle del Renegado ni los bosques de robles, raulies, coigües i avellanos. Las inmediaciones de los baños de Cauquenes son ménos pintorescas i mas pobre la vejetacion, representada por litres i peumos, que no tienen la robustez con que vemos estos árboles en otros puntos del territorio. La composicion jeolójica de los cerros de Cauquenes es tambien diferente de la de los de la cordillera de Chillan: no se ven las lavas de un volcan, las rocas porfíricas ni las solfataras i fumarolas. En lugar de súlfuros i de hidrójeno sulfurados, en las aguas de Cauquenes prevalecen el cloruro de calcium i el muriato de soda o cal comun, cuyos principios químicos asemejan estas aguas a las de Apoquindo. Pero permitiéndome reproducir aquí el análisis del sábio naturalista Domeyko, que dará una idea exacta sobre la composicion de las aguas de Cauquenes.

SOBRE MIL PARTES EN PESO.

Cloruro de calcio.....	1,929
—— de sodio.....	0,821
—— de magnesia.....	indicio.
Sulfato de cal.....	0,141
Hierro i alumina.....	0,020
Materia orgánica.....	indicio.

Conocida la composicion de las aguas, i ántes de ocuparme de sus aplicaciones médicas, llamaré vuestra atencion sobre ciertas consideraciones hijiénicas de grande importancia que me sujieren la altura i topografía de aquel lugar. Los baños de Cauquenes se encuentran a setecientos cuarenta i seis metros sobre el nivel del mar, esto es, como a doscientos metros mas que la Capital, i a mas de seiscientos cincuenta metros ménos que los baños de Chillan; pero defendido aquel lugar por una cadena de cerros que forman una ensenada, dejando apénas entrever la cresta mas elevada de los Aodes con sus nieves perpétuas, los vientos de la cordillera se hacen sentir con poca intensidad, el aire que se respira es templado i seco, i la diferencia de temperatura entre el dia i la noche es ménos sensible que en muchas de nuestras poblaciones. Por razon de la altura i sequedad del aire las funciones del cuerpo se activan, i aunque el pulso aumenta cuatro o cinco pulsaciones, la respiracion no es tan anhelosa como en los baños de Chillan, ni como en lugares de elevaciones análogas.

De las influencias del clima pasaré a ocupar vuestra atencion sobre el modo de obrar de las aguas, indicando los efectos que producen en nuestra organizacion, tanto exterior como interiormente. Exteriormente el baño causa una sensacion de bienestar acompañada de picazon; el cuerpo se

cierra; la cútis adquiere cierto grado de calor i firmeza; i segun sea la temperatura de las aguas, la excitacion es mas pronunciada, pudiendo elevarse hasta ocasionar una fuerté reaccion o fiebre. Saliendo del baño pueden observarse dos efectos: el producido por la temperatura de las aguas i la excitacion causada por las sales de que aquellas se componen. La estimulacion dura por tanto tiempo que con facilidad se promueve la transpiracion durante todo el dia sin mas que guardar el suficiente abrigo, contribuyendo tambien en mucho, para alcanzar este efecto curativo, la benignidad de aquel temperamento. Tuve ocasion de observar que en su operacion exterior la cútis se pone áspera i caliente, i no pegajosa, ni adquiere lustre i suavidad como sucede con otras aguas. Mientras mas baños se toman i se prolonga la duracion de cada uno de ellos, mas se carga el cuerpo de sales, llegando al extremo de sentirse en la boca un gusto salado. Entónces se consiguen las reacciones en el interior del organismo que han dado lugar a tantas curaciones i resultados felices. Interiormente bebiendo estas aguas sus sales estimulan la membrana interior i reavivan en este órgano el abatimiento en que ha podido caer. No he reconocido en las aguas, propiedades purgantes, a ménos de tomarse en mucha cantidad o por personas mui susceptibles. Estas aguas son salino-cloruradas, i estimulante su modo de obrar. Las aplicaciones médicas pueden ser variadas. Con las transpiraciones abundantes que con tanta facilidad se consiguen, se obtiene una depuracion de la sangre i se cura el reumatismo, el venéreo i otras enfermedades de la cútis. Pero el saludable efecto de estas aguas no se limita, como equivocadamente *se cree*, a los afectados por las enfermedades ya indicadas; sino que podrian tambien aconsejarse en los casos de quebranto i debilidad de las funciones, siempre que se quiera despertar la enerjía de ciertos órganos. Pueden tambien recomendarse en casos de parálisis que no dependan de causas sintomáticas, ya sea del cerebro o de la médula espinal, sino por suspension de la sensibilidad exterior i del movimiento. Tienen aplicacion en algunas enfermedades del estómago, hígado i pancreas, cuando existan obstrucciones e inaccion o atonía de las funciones. Tambien se consiguen buenos resultados en las dispepcias i en los estados saburrales del estómago, frecuentes entre nosotros.

Estas aguas conocidas ya desde tiempos mui antiguos i que han producido tantas curaciones felices, no necesitarian de otras recomendaciones; pero para seguir haciendo unas aplicaciones médicas exactas, es necesario mayor número de datos deducidos de observaciones detenidas. Sin embargo, su modo de obrar i las cualidades curativas que poseen son jeneralmente reconocidas i constituyen el mejor encomio que de ellas puede hacerse.

Estas aguas no pueden aconsejarse en las enfermedades de carácter agudo, ni cuando exista un estado orgánico del corazon o de los grandes va-

sos porque entónces las estimulaciones producidas por las sales que contienen darian lugar a consecuencias desfavorables.

A mas de esto, la altura del lugar i la temperatura que poseen contraindica cualquier efecto que de ellas pudiera esperarse.

La temperatura de las aguas de Cauquenes varia entre treinta i cuarenta grados Reamur. Esta diferencia ha dado lugar a la denominacion, ya conocida, con que se designan cinco clases distintas de baños: el *Templado*; los llamados del *Corrimiento*; el *Pelambriillo*; el *Solitario* i el *Pelambre*. El templado tiene treinta grados i por el debe empezar el tratamiento, pasando despues gradualmente a los de temperatura mas elevada, a no ser que circunstancias particulares exijan desde el primer dia una excitacion excesiva, en cuyo caso convendria bajar la temperatura de los primeros baños, dejándolos enfriar o agregándole, agua dulce para que queden en vein-tiocho grados de calor, aumentando despues progresivamente esta temperatura hasta un máximo de treinta i seis o treinta i nueve grados.

Escuso reproducir ahora las recomendaciones hijiénicas que insinué al ocuparme de los baños de Chillan. Las pernociaciones, las influencias de la intemperie no son por cierto condiciones con que pueda un enfermo recobrar su salud i sí perjudican casi siempre aun a los que ninguna dolencia sufren, causarian resultados funestísimos sobre los sometidos al tratamiento termal en que las frecuentes transpiraciones hacen mas sensible las impresiones del aire.

Aunque las aguas de Cauquenes, tengan puntos de contacto con las de Chillan i muchas de las enfermedades indicadas puedan curarse en uno u otro establecimiento, serán siempre preferibles las últimas para el venéreo constitucional, o para las consecuencias de los tratamientos mercuriales, que solo es dado combatir eficazmente en los baños que contengan el agente terapéutico del azufre

Las aguas de Cauquenes tomadas interiormente, exitan la membrana del estómago, activan la dijestion i dan lugar a una mejor nutricion i a la regularidad de las funciones del cuerpo humano: las de Chillan, estimulantes tambien, reúnen la ventaja de contener hidrójeno sulfurado i el azoe: cualidades especiales que la recomiendan para las enfermedades lentas i complicadas, tenaces aun a los medios mejor concebidos.

Los baños de Chillan obrarán siempre de un modo perfecto i seguro en las enfermedades constitucionales de que he hablado, porque los agentes naturales que poseen las recomiendan mui altamente con preferencia a cualesquiera otras aguas.

El señor Decano de la Facultad, cuya opinion consulté sobre este punto, me indicó que seria conveniente mesclar las aguas cloruradas con los sulfuros, i que así se conseguiria en Cauquenes un doble efecto, agregán

dome que estimaba en mucho esta combinacion por los buenos resultados que ya habia obtenido en sus curaciones.

Al ocuparme de los baños de Cauquenes, me complace en recomendar los adelantos i mejoras realizadas por el propietario del fundo, el señor don José Rafael Larrain.

Hai un hotel enteramente nuevo, con habitaciones que consultan la salubridad i comodidad i tales como no se ven en otros baños de la República i donde pueden hospedarse hasta cien personas i mas; independiente de este edificio se encuentra otro destinado para las jentes pobres. Estos edificios i otros que se construyen tienen por objeto dar todas las comodidades deseables a los enfermos i asegurar los buenos efectos de los baños. En este sentido se conseguirá que las personas decentes mas delicadas puedan bañarse con entera independencia i sin experimentar ninguna influencia de la temperatura.

Los nuevos baños para las señoras quedan comunicados con el edificio principal, de modo que se hallan dispuestos como si los tomasen en sus mismas habitaciones. En resumen: en todas estas medidas se ha consultado la comodidad de los enfermos i el mejor efecto de estas aguas termales.

Las aguas al salir de los manantiales se recojen en depósitos bien cerrados, i de alli, por medio de cañerías, se distribuyen a donde el enfermo toma su baño con las suficientes comodidades, habiendo tenido previamente la satisfaccion de ver vaciarse perfectamente el baño de que otro se ha servido i renovarse toda la cantidad de agua que necesita.

Segun se me informó, deberian continuar aun los trabajos de mejoras, introduciendo otras nuevas que nada dejarían que desear a fin de tomar estos baños sin esponerse a la menor impresion atmosférica.

Aprovecharé, señores, esta oportunidad para emitir un voto que creo merecerá vuestra aprobacion i la de todos los que se interesen por el alivio de la humanidad doliente. El erario público debería abonar a los dueños i empresarios de los baños de Cauquenes i de Chillan el costo que hiciera un determinado número de personas, que podrían ser doscientas cuarenta, que se destinasen de los respectivos hospitales de Santiago. Fijo este número porque en la temperatura de cuatro meses podrían permanecer alli constantemente por lo ménos veinte enfermos de esta clase, sin perjuicio de otros pobres de la poblacion o de los campos, a quienes se puede proporcionar igual socorro. El exito de las curaciones será siempre ménos perfecto si no se completa con un tratamiento termal: tratamiento que por ahora solo está al alcance de las personas de fortuna i no del que se encuentra entre la mayoría de nuestra poblacion; aun para los que algo tienen un viaje a Chillan sería una ilusion; en escala mui inferior no deja de ser dispendiosa una visita a Cauquenes; i si por lo ménos se venciera una parte de las dificultades, ofreciendo en otros establecimientos al

pobre una permanencia sin gravámen durante diez o doce días, mucho se habría conseguido. Pero no solo aprovecharían estas ventajas a los enfermos que necesitan completar su curacion, sino que seria una medida hijiénica, atendiendo al modo como viven las jentes pobres i a los pocos hábitos de aseo que practican, como tambien por la naturaleza del clima i lo mucho que se resiente el sistema cutáneo. Por consiguiente todo lo que contribuya a entonar i fortificar la cutis, a activar i promover mejor las funciones normales serán siempre medidas de profilisis que evitarán muchas enfermedades. He indicado antes la conveniencia de que el erario nacional costeara la permanencia en los baños de cierto número de personas: tal medida, respecto de los pobres de Santiago, es un acto de justicia que pesa sobre el Gobierno, desde que dispuso de los bienes que jentes caritativas dejaron con el sagrado objeto de atender al socorro de la humanidad doliente.

Hai un nombre que deberia immortalizarse por medio de una estátua, pues que tal la merece el que consagró su vida al trabajo para adquirir una fortuna colosal que destinó al alivio de los enfermos pobres. Este nombre es de don PEDRO DEL VILLAR.

Los cuantiosos haberes que adquirió durante toda su vida los dejó al Hospital de San Juan de Dios, para que sus rentas se empleasen en el cuidado i asistencia de los enfermos. El Gobierno, por motivos que no es del caso esponer, echó mano de estos capitales i de la renta que debieran producir, i apenas recibe el Hospital una parte pequeña; i como en el día los gastos de los establecimientos han aumentado considerablemente, carece de los medios de costear a sus enfermos el viaje i residencia en los baños.

El Gobierno, pues, deberia auxiliarlo con este objeto, como un acto de justicia reparadora, destinando una cantidad determinada anualmente para que cierto número de enfermos pudiese ir a completar su curacion a los baños termales de que he hablado.

Entretanto, aunque sea en este recinto, tributemos al señor don Pedro del Villar un voto de reconocimiento por el noble i caritativo fin a que destinó su fortuna.

1.^a El tiempo de residencia en los baños, convendria que no fuese ménos de doce días ni pasase de treinta, a fin de obtener los buenos efectos de estas aguas. Una permanencia mas corta seria inútil.

2.^a Un solo baño por día se considera como suficiente, i debe tomarse por la mañana en ayunas o en la tarde antes de la comida.

3.^a Puede principiarse por los baños ménos calientes, dejando enfriar el agua hasta que quede en 27 o 28 grados del termómetro centígrado, que equivalen a 21½ o 22½ de Reamur.

4.^a La duracion de los primeros baños, es decir, los que se tomen en los cuatro primeros dias, a la temperatura que acaba de indicarse, no durarán mas de un cuarto de hora; pero despues dia por dia se irá aumentando la duracion de los baños i subiendo la temperatura hasta llegar a media hora i hasta 36 grados centígrados, o 29 de Reamur.

5.^a De las dos reglas anteriores deben exceptuarse los casos en que los enfermos requieran, por circunstancias especiales, promover una traspiracion mas activa; pues entónces deberán tener los baños una temperatura de treinta i seis hasta cuarenta i ocho grados centígrados, que es la temperatura del baño mas caliente, denominado el *Pelambre*.

6.^a A la salida del baño debe procurarse con el mayor cuidado evitar la accion del aire exterior por medio de un abrigo conveniente; i mientras mas caliente sea el agua, se empleará mas precaucion, al ménos una hora. Del *Pelambre* se saldrá en una litera bien cubierta, i sin desabrigarse se colocará el enfermo en su cama, al ménos por dos horas, a fin de favorecer el efecto del baño.

7.^a Los vestidos que se usarán mientras se toman los baños serán pocas o ménos iguales a los que se acostumbra en el invierno, comprendiéndose tambien el calzado grueso.

8.^a Es indispensable no esponerse de noche a la accion del aire exterior, i recojerse temprano a la cama.

9.^a Las comidas deben ser sanas i sin estimulantes, i no deben tomarse sino despues de haber pasado la excitacion producida por las aguas. En la comida podrá tomarse vino con moderacion.

10. La bebida del agua de los mismos baños será tambien moderada i sin pasar de lo que se tiene de costumbre, esto es, dos o tres vasos por dia.

11. Si a consecuencia de baños demasiado calientes o largos se sintiere acaloramiento o fiebre, se suspenderán estos por uno o dos dias, en que se emplearán algunos refrecantes; volviendo despues a continuar los baños con una temperatura ménos elevada i con ménos duracion.—LORENZO SAZIE, Protomedico del Estado—*Francisco J. Tocornal*, secretario.



METEOROLOGÍA. Temblores observados en la Serena desde agosto de 1859 hasta noviembre de 1860, por el señor Campbell.—Comunicacion del mismo a las Facultades de Ciencias Físicas i de Medicina en su sesion de setiembre de 1862.

Agosto 16.—A las 11 h. 50 m. de la noche se sintió un ruido i temblor de tierra mui recio, pero de corta duracion. El cielo estaba nublado, i ácia el norte era mui notable el fulgor de los relámpagos. El barómetro

de Gay-Lussac marcaba 764, 5 m. m., i el termómetro centigrado 15.°

Octubre 5.—A las 7 h. 55 m. de la mañana se sintió un prolongado ruido subterráneo, seguido de un sacudimiento de tierra mui lento que duró mas de 30 segundos. Se hizo sentir perfectamente la oscilacion horizontal de norte a sur. El cielo estaba despejado i en calma. Barómetro 763,2.—Termómetro 14.° 6.—Este temblor fué el que ocasionó la ruina de Copiapó.

A la una de la media noche sentí un temblorcillo parcial, mui poco sensible.

El 19 del mismo mes, a las 12 h. 18 m. de la media noche, despues de haber caido en el dia un aguacero de dos horas, cosa mui notable en esa parte del año, se sintió un ruido i sacudimiento mui lento i de corta duracion.—Barom. 763. Term. 16.° 2. El cielo nublado.

El 22 del mismo mes, a las 12 h. $\frac{3}{4}$ de la media noche, se sintió un temblorcillo de mas corta duracion que el anterior. El cielo estaba sereno i en calma.—Barom. 760,2, Termom. 16.° 3.

Enero 9 de 1860.—A las 9 h. 49 m. de la mañana se sintió un sacudimiento lento i de corta duracion que no fué precedido por ruido subterráneo. El cielo nublado.—Barom. 758,3, Termom. 19.° 2.

El 31 del mismo mes, a las seis de la mañana, sentí en el puerto de Coquimbo un ruido mui prolongado, seguido de un fuerte sacudimiento, que duró cerca de 15 segundos. El cielo despejado.

El 1.° de febrero, a las 7 i $\frac{1}{2}$ de la mañana, sentí ne el mismo lugar un ruido i temblor de tierra menos prolongado que el del dia anterior. Cielo despejado i en calma.

Por no tener ahí instrumentos, no pude observar la presion i la temperatura.

Marzo 16.—A las dos de la mañana se sintió un temblorcito, estando el cielo nublado.—Baróm. 759,1, Termóm. 15.° 7.

El 24 del mismo mes, a las tres de la mañana, sentí un ruido i sacudimiento lento i poco prolongado. Cielo nublado.—Barom. 759,5, Term. 17.°

El mismo dia 24, a las 8 h. 54 m. de la noche, se sintió un fuerte ruido subterráneo, seguido de un recio sacudimiento de oriente a poniente, pero de corta duracion. Cielo nublado.—Baróm. 738,3, Termóm. 17.° 1.

Abril 10.—A las 3 h. 45 m. de la tarde se sintió un ruido i temblor de tierra lento i de corta duracion. El cielo entre nublado.—Baróm. 759,0 Term. 18.° 1.

El 19 del mismo mes, a las 5 h. 53 m. de la mañana se, sintió un ruido i sacudimiento bastante recio. Cielo despejado.—Baróm. 758,3. Term. 15,8.—En la misma mañana fué seguido por otros dos sacudimientos mucho mas lentos.

El 20 del mismo mes, a las 2 h. 50 m. de la tarde, se sintió un ruido i

sacudimiento que duró 10 segundos.--Baróm. 759.4, Termóm. 18.°5. El cielo estaba entrenublado.

A las 8 i a las 11 h. 52 m. se sintieron otros dos temblorcillos, en la noche del mismo dia. --Baróm. 759.8, Termóm. 16.° 3.

Mayo 9.—A las 6 h. 20 m. de la tarde se sintió un prolongado ruido i un sacudimiento lento de norte a sur, que duró como 10 segundos. El cielo sereno i en calma. Baróm. 760.6, Termóm. 16.5.

El 18 del mismo mes, a las 4 h. 15 m. de la tarde, se sintió un ruido i temblor de corta duracion. El cielo estaba nublado.—Baróm. 761.0, Term. 16.°0.

El 26 del mismo mes, a las 9 h. 34 m. de la noche, estando el cielo sereno i en calma se sintió un sacudimiento lento i prolongado de sur a norte, que no fué precedido de ruido notable.—Baróm. 760.9, Termóm. 14.°7.

Junio 1.º A las 2 h. 10 m. de la media noche, cubierto el cielo de una espesa niebla, se sintió un espantoso ruido subterráneo, que duró 50 segundos. No hubo sacudimiento alguno.—Baróm. 758.5, Termóm. 14.°5.

El 6 del mismo mes, a las 10 de la noche, se sintió un corto ruido i temblor de tierra. El cielo estaba nublado.—Baróm. 758.5, Termóm. 14.°0.

El 7 del mismo mes, a las 5 h. 10 m. de la tarde, se hizo sentir un ruido subterráneo seguido de dos sacudimientos mui cortos. En la mañana habia llovido. El cielo entrenublado.—Baróm. 760.3, Termóm. 14.°6.

El 20 del mismo mes, a las 12 $\frac{1}{4}$ de la noche, sentí un ruido subterráneo i un corto sacudimiento. Corria un fuerte viento norte i llovia a cántaros.

Poco antes eran notables los relámpago h áeía el noroeste.—Baróm. 757.4, Termóm. 14.°8.

El 24 del mismo mes, a las 6 h. 50 m. de la mañana, estando el cielo nublado, se sintió un prolongado ruido subterráneo.—Baróm. 759.3 Termóm. 14.°2.

El 25 del mismo mes, a las 11 h. $\frac{3}{4}$ de la noche, se sintió un ruido subterráneo de poca duracion. El cielo estaba sereno i en calma.—Baróm. 761.3, Termóm. 14.°3.

Julio 3.—A la 1 $\frac{1}{2}$ de la media noche hubo un pequeño temblor. El cielo nublado i en calma.—Baróm. 765.3, Termóm. 14.0.

Agosto 18.—A la 1 $\frac{1}{4}$ de la media noche se sintió un ruido subterráneo. Cielo sereno i en calma.—Baróm. 760.8, Termóm. 15.°0.

El 25 del mismo mes, a las 2 h. 50 m. de la tarde, se sintió un pequeño sacudimiento. El cielo nublado i en calma.—Baróm. 759.4, Termóm. 14.°9

El 29 del mismo mes, a las 10 h. 25 m. de la noche, se sintió un prolongado ruido subterráneo. Al mismo tiempo llovia.—Baróm. 760.7, Termóm. 14.°9.

Setiembre 2.—A la una i veinte minutos de la media noche, mientras estaba lloviznando, se sintió un ruido i temblor bastante recio i prolongado.—Baróm. 760.4, Termóm. 14.°5.

El 5 del mismo mes, a la 1 i 20 m. del dia se sintió un ruido i temblor no tan recio como el anterior, i que fue seguido, cinco minutos despues, por otro temblor igual al primero. El cielo nublado i en calma.—Baróm. 759.0, Termóm. 15.°8.

El 6 del mismo mes, a las 7 h. 20 m. de la noche, se sintió un ruido i temblor de tierra mui recio que duró cerca de 30 segundos, siendo mui notable la oscilacion de norte a sur. Durante el temblor garugaba. Poco despues el barómetro marcaba 759.3; Termóm. 14.°8.

El 11 del mismo mes, a las 3 h. 5 m. de la tarde, se sintió un recio sacudimiento de oriente a poniente, pero duró mui poco. El cielo despejado i en calma.—Baróm. 762.7, Termóm. 17.°4.

El 25 del mismo mes, a las 10 h. 45 m. de la noche, se sintió un ruido subterráneo. El cielo nublado i en calma. Baróm. 756.6, Termóm. 15.°

El 29 del mismo mes, a las 4 de la madrugada, se sintió un ruido subterráneo mui prolongado. El cielo despejado i en calma.—Baróm. 760.5, Termóm. 15.°.

Octubre 20.—A las 9 h. 35 m. de la noche, se sintió un ruido i temblor de tierra mui recio i prolongado. Cielo despejado i en calma.—Baróm. 760.4, Termóm. 15.°7.

El 28 del mismo mes, a las 4 de la mañana, se sintió un prolongado ruido subterráneo, seguido de un recio sacudimiento. Cielo despejado i en calma. Poco despues el barómetro marcaba 759.0; Termóm. 15.°2.

Noviembre 19.—A las 7 $\frac{1}{4}$ de la mañana, se sintió un ruido i temblor de tierra de corta duracion. Cielo nublado i en calma.—Baróm. 759.0, Termóm. 17.°0.

El 22 del mismo mes, a las doce i cinco minutos del dia, se sintió un prolongado ruido, i un recio temblor que duró cerca de veinte segundos.

El cielo nublado i en calma.—Baróm. 758.2, Termóm. 18.°3.

El 30 del mismo mes, se sintió otro temblorcito.



JEOLÓJIA. Carbon fósil hallado en la provincia de Atacama—Comunicacion de don J. A. Carvajal a las Facultades de Ciencias Físicas i de Medicina en su sesion de setiembre de 1862.

A distancia de diez i ocho leguas de Copiapó, siguiendo la estensa quebrada de Paipote que se prolonga casi en linea recta en una estension de mas de treinta leguas en direccion al este i cuya anchura varía de dos a quince i mas cuabras, se encuentra el mineral de Puquios, en cuyo punto la quebrada se ramifica

en dos: una que se inclina al norte i que conduce al mineral de plata de Tres-Puntas, i la otra que sigue directamente al este i conduce a los depósitos de carbon, que principian a cinco leguas de Puquios.

El camino en toda esa estension marcha siempre por la quebrada de Paipote, sobre un terreno de aluvion bastante plano. Aunque es un camino carretero bastante bueno, podria sin embargo mejorarse mucho, gastando en él una cantidad insignificante, que se destinara a apartar las piedras sueltas que lo obstruyen en algunos puntos.

Apenas se aleja algunas cuadras atras el mineral de Puquios, angosta la quebrada hasta tener apenas dos cuadras, estrechada por dos cerros compuestos de capa de arenisca roja, que parecen haber estado unidos en un tiempo i haber sido separados despues por la accion corrosiva de las aguas que se han abierto paso entre ellos. Desde ese punto los cerros laterales se componen esclusivamente de arenisca roja correspondiente al período mas antiguo de la época secundaria. Esta arenisca ocupa un espesor de doscientos i mas metros, formando capas perfectamente determinadas de ocho a diez metros de espesor. La inclinacion de estas capas aumenta sensiblemente a proporcion que se aproximan al depósito carbonífero, inclinándose las que estan al sur de la quebrada en direccion del oeste, i las que estan al norte hácia el nor-oeste, lo que no deja la menor duda de que la fuerza que las ha solevantado tuvo su orijen en el depósito mismo del carbon.

Esta arenisca roja está compuesta de granos de arena cuarzosa o felopática, unidas por un cemento arcilloo-ferrujinoso. Los granos toman a veces bastante grueso para pasar en algunas partes a una verdadera brecha, i en otras a rocas pudingas bien definidas. No se encuentra en ellas ni el menor vestijio de resto orgánico, al ménos no logré distinguir ninguno en los diversos lugares que la examiné.

Por todos estos caracteres se deja conocer que esta arenisca es la que aparece en todas partes descansando sobre el terreno divoniano en que se encuentran las formaciones ulleras.

Pero lo mas particular es que sobre las cimas mas altas de los cerros formados por estas areniscas, aparecen inmensos depósitos de piedra pómes, sin haber podido encontrar ningun otro indicio de terreno volcánico, ya sea en la forma o en la composicion de los cerros vecinos.

A cuatro leguas de Puquios desaparece la arenisca roja, para dar lugar en la superficie a los terrenos inferiores a ella. A seis leguas de aquella punta, pasados ya los depósitos ulleros, se aparecen las capas de dicha arenisca ocupando siempre la parte superior del terreno; pero ya en ese punto su inclinacion es diametralmente opuesta a las anteriores, pues estas montean al este, lo cual es una nueva prueba de que al centro del solevantamiento fué el depósito ullero.

Despues de la arenisca roja, i marchando siempre al este aparecen capas

que arrancan de la parte inferior de esa formacion i cuya potencia es mucho mayor: estas capas compuestas de una arenisca cuarzosa estan fuertemente trabada por un cemento tambien cuarzoso. Esta arenisca pasa algunas veces a una especie de sílice perteneciente a la familia calcedonia, otras a una roca caliza compuesta casi esclusivamente de carbonato de cal i, aun aparece esta en gruesos cristales que son sombreados mui obtusos. Ya la inclinacion de estas capas aumenta hasta llegar a 75°.

Bajo esta arenisca cuarzosa pincipian a aparecer capas, de pocos decímetros de espesor, de una arenisca ullera de color gris ceniciento mas o menos oscuro hasta llegar al color negro. La estructura de esta arenisca es casi compacta i no hace esfervescencia con los ácidos. Se parte con execiva facilidad en sentido de unas divisiones naturales, que la cruzan en todas direcciones sin órden alguno. En cada uno de estos planos de division aparecen impresiones de lajas perfectamente caracterizadas, sin haber podido encontrar nunca una impresion de tronco o ramas de árbol. En esas mismas divisiones naturales aparecen jeneralmente capas mui delgadas de cal terrosa.

Todas estas rocas, que hasta ese punto constituyen los cerros situados al sur de la quebrada, estan cortadas, formando una pendiente mui rápida, por una quebrada que se dirige al sur i atraviesa por el centro del depósito ullero, permitiendo ver hácia sus dos lados las capas de carbon i las formaciones anteriores i posteriores a ellas.

En mi concepto el lugar que ocupa esta quebrada debe haber sido el mas alto del solevantamiento, i ella se debe haber formado por un undimiento posterior. Solo de este modo se puede esplicar el dislocamiento tan completo que han experimentado las distintas formaciones al atravesarlas. Ella se halla obstruida a cada paso por las partes salientes de los flancos que la forman; otras por eminencias i pequeñas colinas que la estrechan hasta dejarla reducida a una garganta de tres a cuatro metros de ancho que core entre pendientes cortadas a pique, i aun a veces siguiendo su direccion, mer ví obligado a pasar por debajo de inmensas moles de conglomerados que amenazan caer de un instante a otro. En todos esos lugares las capas de tierra corren en las direcciones mas opuestas con todas las inclinaciones i ondulaciones posibles. En medio de ellas se ve cruzar en todos sentidos las capas de combustible, que tampoco guardan órden ni arreglo ninguno. Así miéntras las capas de carbon que se manifiestan en los flancos do los cerros que forman la quebrada, se les ve correr a todas de norte a sur, inclinándose las que estan al oeste en esa misma direccion, i las opuestas ácia este en una estension de mas de dos leguas, i siempre en estratificacion concordante con las demas capas de terreno; las que aparecen en lo interior de la quebrada tienen direcciones, inclinaciones i potencias las mas diversas posibles. En efecto, algunas escavaciones practicadas en las prin-

cipales capas que se manifestaban en ese lugar, me permitieron tomar algunos datos, i encontré para cuatro de ellas 22°, 36°, 54° i 90° de inclinacion, i sus direcciones para las dos primeras norte 48° al oeste, para la tercera norte 61° al oeste, i para la cuarta norte 33° al este. En cuanto a la potencia de estas capas es mas variable todavia: he medido algunas de solo dos decímetros de espesor hasta otra que solo tenia veinte metros.

Como he dicho ántes, las pendientes de los cerros que forman la quebrada del carbon, permiten ver distintamente las capas de terreno intercaladas entre las carboníferas: así, bajo la arenisca ullera que ántes he citado, aparece una capa de pudingas compuestas de trozos redondeados de rocas graníticas i porfídicas flojamente trabados por una arenisca arcillosa. A continuacion de ésta aparece otra de espesor variable, de una arcilla teñida por la anfíbola de color verde amarillento, cuya potencia es difícil medir por encontrarse completamente disgregada en la superficie, de tal modo que sus destrozos cubren todas las faldas de los cerros con la pendiente máxima que corresponde a la tierra suelta. A continuacion se deja ver la primera capa de carbon, cuyo espesor es variable i difícil de determinar por cuanto se halla cubierta con los destrozos de la capa anterior; ella misma aparece sumamente disgregada de tal modo que, cavando 0, 5 de hondura, solo se encuentra una tierra suelta teñida de negro por el carbon, i que solo se reconoce que es una capa de este por la igualdad de circunstancias i de aspecto con otras en que está perfectamente reconocido por escavaciones de una docena de metros de profundidad. La capa de carbon descansa sobre una de arenisca cuarzosa, enteramente igual a la que sigue a la arenisca roja. Bajo esta se ve otra de pudinga en que los trozos redondeados se encuentran unidos con tal fuerza por una arenisca arcillo-ferruginosa, que al partir un trozo de ella, se parten los trozos graníticos junto con el cemento.

A continuacion se repiten las mismas formaciones sufriendo a veces una pequeña alteracion el órden de las capas i desapareciendo a veces las de arcilla anfibólico, de manera que el carbon se encuentra entónces entre una capa de pudinga i otra de arenisca.

A veces se repite esta formacion ocho i diez veces, encontrándose por lo tanto otras tantas capas de carbon.

Segun se ve por las observaciones anteriores todos estos terrenos son los que en todas partes constituyen la formacion mas moderna de la época de transicion a la que se llama formacion ullera, i por consiguiente el paniso de esos cerros es el mayor que se puede desear para encontrar en él ulla de la mejor calidad.

Pasando ahora al exámen de las capas carboníferas, diré que solo dos de ellas pude examinarlas con bastante detencion que son aquellas en que he practicado algunos trabajos de reconocimiento i aun estos apenas

Tienen una docena de metros de profundidad. Una de estas capas que ocupa las partes mas bajas de la quebrada tiene 20 metros de potencia, si bien no aparece en todo su espesor el carbon bastante limpio pues se le ve alternar con guias de una esquita carbonífera de 0^m1 de espesor i otra de una arcilla mui ferrujinosa que alcanza apenas a 0^m05 de grueso, i por fin en la parte mas superior del monte se ve al carbon alternar con capas de arenisca que tienen desde 0^m1, hasta 1^m de espesor.

El carbon se encuentra formando capas cuya potencia aumenta con la profundidad: presenta estructura esquitosa se desgrega con mucha facilidad, pero el que he sacado a la mayor hondura posible i que no estaba en contacto del aire era mas compacto i resistente pero siempre con tendencia a dividirse en lajas. En cuanto a los demas caracteres de este carbon, es de color negro perfecto, fractura desigual que pasa a plano lustre semi-metálico i tisna mucho. Calcinada hasta la temperatura del carbon rojo albedo en un crisol de platino perdió 8, 65 por ciento de su peso i produjo un cok que conservó exactamente la misma forma de los pedazos de carbon sin presentar el mas lijero indicio de fusion; conservó su misma dureza i solo su color varió un poco tirando algo al gris. Fundido con litarjirio un grano de este carbon produjo 25, 105 gms. de plomo lo que corresponde a 5774,15 calorios. Destilado en una retorta de vidrio dió 2,75 por ciento de un gaz no inflamable i sin olor alguno, i 5,90 por ciento de agua lijeramente alcalina. Aumentándose la temperatura hasta ablandar el vidrio dió solo indicio de alquitran. El residuo de la destilacion pesó 9 gms. 315 sobre 10 gms., miéntras que el cok obtenido en el crisol de platino pesó 9 gms. 135, lo que prueba que aun a la temperatura de la fusion del vidrio retiene una cierta cantidad de materias volátiles. Un gramo de este carbon reducido a plomo impalpable i sometido a la incineracion en una cápsula de platina sobre una lampara de alcohol no dió resultado alguno lo que prueba que a esa temperatura no es capaz de arder. Entónces coloqué la cápsula en la mufia de un horno de cupela en que se efectuó perfectamente la combustion quedando una ceniza perfectamente blanca, que no hace esfervescencia con los ácidos i que pesó 23 por ciento.

No arde por sí solo pero si mezclado con otro combustible en un horno de fundicion de plata; las áscuas sacadas del hogar se apagan casi con la misma prontitud que las del cok ingles. En la mufia de un horno de copilacion arde perfectamente con una llama corta apenas perceptible hasta reducirse todo a ceniza. Con la impresion del fuego se pone un poco mas frájil. De modo que la composicion i el poder calorífico de este combustible son los siguientes:

Carbono.....	68,35	Número total de calorías..	5774,15
Ceniza.....	23,00	Calorías correspondientes	
Gases.....	2,75	a los gases.....	332,60
Agua.....	5,90	Carbono al que equivalen..	0,013
	<hr/>	Cok	91,35 por ciento
	100,00		

Otra muestra sacada de una capa colocada mas arriba de la anterior tiene los mismos caracteres físicos, i en cuanto a su composicion es la siguiente:

Cabono.....	64,69	Calorías totales.....	5433,06
Ceniza	26,00	Calorías correspondientes a	
Gaces i líquidos.....	9,21	los gases.....	377,74
	<hr/>		
	100,00	Carbono a que equivalen	0,018
		Cok	90,69 por ciento.

La ceniza que dió esta muestra tenia un color amarillo parduzco debido sin duda a una gran cantidad de perósido de hierro que aparecia en la muestra en venas delgadas.

Otros dos ensayes hechos del comun del carbon que habia en la superficie de estos dos picados dió:

Carbono.....	47,20	32,20	Calorías totales	3934,61-2523,56
Ceniza.....	44,50	61,90	Calorías corres	
Gaces i líquidos	8,30	6,10	pondiente a los	
			gaces.....	345,93122,76
	<hr/>	<hr/>		
	100,00	100,00	Cok....	91,7..... 93,6

En estas dos muestras el carbon se ha puesto con una larga esposicion al aire excesivamente desmoronadizo.

De los resultados anteriores se deduce que el carbon de estos depósitos es una ulla mui seca que pasa a antrasita.

Que el poder calorífico de la primera de las muestras citadas es igual al de la mejor lignita de Lota, siendo así que ha sido sacada de tan poca hondura, en que el carbon no puede ser sino de mui inferior calidad. De modo que atendiendo a los resultados obtenidos, al poder i estension de los mantos i por fin a la clase del terreno en que se encuentran, es indudable que a mayor hondura se encontrará una ulla o antrasita de mui superior calidad.

En cuanto a la estension del depósito carbonífero diré que se estiende de Este a Oeste en un espacio de mas de legua i media i como dos leguas de Norte a Sur, desde la boca-mina de la quebrada del carbon i aun reaparecen indicios de este en el costado norte de la de Paipote frente a la anterior.

Es indudable por el sentido en que se dirijen las capas de combustible i de igualdad de formacion que se encontraria la prolongacion de ellas a dos i tres hácia el Este i el Oeste del centro del depósito, dando piques a distintas honduras.

En cuanto a la mayor o menor facilidad de la explotacion de este depósito diré que la colocacion de estas capas i la mucha pendiente de los cerros en que se encuentran, permite cortarlas a mucha hondura por medio de so-

cabones de solo 100 a 150 metros de largo, algunos de los cuales se podrían dar siguiendo las mismas capas de combustible por la parte en que descienden a la quebrada de Paipote. De este modo con poco gasto se podría reconocer los distintos depósitos i explotarlos con mucha economía.

Pero aquí no debe emplearse bajo ningún concepto nuestro sistema de piques i chiflones que tanto se usan en Chile para reconocer i explotar toda clase de depósitos metalíferos a no ser para hacer reconocimientos superficiales. La principal razón en que me fundo para esto es la inmensa cantidad de agua que se encuentra ya a una profundidad de 8 metros i que es la causa que ha paralizado los reconocimientos que se han hecho en distintas épocas en el espacio de 7 años que hace a que se efectuó el descubrimiento. Pero también es cierto que estos reconocimientos solo se han efectuado en la parte mas baja de la quebrada, siendo así que en la superficie de esta existen lugares en que se ve correr el agua. Sin duda que en las capas mas superiores no existiría este obstáculo sino en mayores profundidades; pero por desgracia no se ha hecho el menor reconocimiento en esos puntos, apesar de que en esas capas es mas que probable que se encuentre carbon mucho mas betuminoso como que son de formacion mas moderna que las reconocidas hasta ahora.

Así pues no debe llegarse al carbon sino por socabones, i como trabajos de esta naturaleza exigen fuertes desembolsos sin ver los especuladores una utilidad inmediata, inconveniente muy grave en Chile que todo el que efectúa un desembolso quiere ver inmediatamente su producido, debe el Supremo Gobierno fomentarle organizacion de sociedades que, distribuyéndose el capital por acciones hagan ménos onerosos los desembolsos; a cuyo efecto debia en mi concepto concederles la mayor estension posible de terreno a fin de que esas empresas tuviesen un porvenir lisonjero, porque un depósito carbonífero no es lo mismo que uno de minerales de cobre o de plata: con una pertenencia de 200 varas no podría durar la explotacion 3 o 4 años sin que el carbon se agotase. Además debe concedérseles cuantos privilegios sea posible atendiendo a los inmensos resultados que puede tener una empresa de esta clase.

Seria de desear también para el porvenir mismo de este nuevo ramo de industria del Norte de la República, que el Supremo Gobierno interviniera en la direccion de los trabajos, comisionando a un ingeniero de minas competente para que los vijilara i dirijiera, como se acostumbra hacerlo casi en todos los países de Europa; solo así se pueden evitar las funestísimas consecuencias que pueden resltar i resultarían indudablemente de dejar toda la direccion de los trabajos en manos de los dueños de las pertenencias.

En efecto: es mas que probable que los trabajos comiensen por una de las capas inferiores que son las que se hallan mejor situadas para poder llegar a ellas a mas hondura por un socabon mas corto, i como para sacar

desde luego toda la utilidad posible procuraran arrancar cuanto carbon encuentren, resultarán de ahí undimientos que imposibilitarán para siempre la explotación de las capas superiores, destruyéndose así todo el depósito por sacar solo cantidades de carbon insignificantes con relacion al inmenso depósito que se destruiria. Esto mismo es lo que segun don Paulino del Barrio ha sucedido en Coronel i Lota i bien en una escala mucho menor pues ahí solo se ha inutilizado por los derrumbes, que son consecuencia precisa de este sistema de explotación, la primera capa de carbon que los dueños de esas minas han despreciado por explotar la segunda, que por su mayor potencia aprecia ménos inconvenientes al laboreo; pero una vez agotada esta capa i si no se encuentran otras a mayor profundidad, está concluido ese ramo de industria, siendo así, que podía aun haber durado muchos años mas.

Es pues preciso poner con tiempo atajo a un mal de consecuencias tan graves i me parece que es el único el que indico.

Hai en los depósitos carboníferos de Atacama una circunstancia aun mucho mas deplorable que en los del Sur i es la carestía de las maderas, de donde resultaria que los propietarios de minas trataran de economizarlas lo mas posible en las fortificaciones siendo consecuencia natural de esto que los undimientos se efectuarian en mayor escala, aun la vida misma de los trabajadores estaria continuamente espuesta.

Segun lo que he dicho ántes uno de los principales inconvenientes i talvez el mayor de todos los que presentará la explotación de este depósito es el subido precio que costarán las maderas en ese lugar, pues el valor de ellas en Caldera sufre un aumento de un cincuenta por ciento en Copiapó a consecuencia del subido precio de los fletes, i a esto seria preciso agregar otro tanto i talvez el doble por flete de Copiapó a los mantos de carbon. Por otra parte, en un depósito de esta naturaleza en que el carbon aparece entre capas de rocas que se disgregan con tanta facilidad por la accion del aire, no es posible economizar madera en las fortificaciones. Esta será la causa tambien de que el carbon que produzca la provincia, por mui buena que sea su calidad no podrá hacer competencia al carbon del Sur o al ingles sino en radio bastante reducido que con el tiempo se estenderá mas indudablemente así que los fletes sean ménos onerosos.

En compensacion a esto, están las capas de combustible situadas en el centro de uno de los distritos mineros mas ricos de la República, tanto por el considerable número de veneros metalíferos, que ahí se encuentran, como por su variedad i riqueza. Ademas el agua abunda bastante en esos lugares i a distancia de una a dos leguas existen campos cultivados que aunque de poca estension serian de una utilidad inmensa para el sosten de los animales que se emplearán en la explotación.

En cuanto a los caminos, ya he dicho que el que conduce a Copiapó es

carretero i perfectamente plano hasta el lugar mismo en que penetran el plan de la quebrada de Paipote, las capas de carbon donde debe establecerse el primer socabon; i aun sacrificando una pequeña cantidad que se emplearia en terraplenar algunos barrancos, podria prolongarse el camino carretero hácia el interior de la quebrada del corboñ hasta una legua, de modo que vendria a concluir en el centro mismo de los depósitos de este.

Pero lo que promete un porvenir mas brillante a la explotacion de estos depósitos, es el proyecto de establecer un ferro-carril de Copiapó al mineral de Tres-Puntas en que se piensa desde hace algun tiempo.

Este ferro-carril, segun me dicen, solo puede seguir dos direcciones: o tomando la quebrada del Chulo o siguiendo la de Paipote hasta Puquios, en donde tomaria la quebrada da ese nombre, i segun parece esta última via es la que presenta ménos dificultades. Ahora bien, desde Puquios a la quebrada del carbon, el terreno parece estar preparado de ex-profeso por la naturaleza para un ferro-carril, i un rramal de 5 leguas a lo mas, hecho por un camino tan fácil, conduciria los trenes hasta la boca misma de los socabones. Me parece inútil esponer las ventajas que resultarian de la realizacion de esta empresa, concediéndose solo que este ferro-carril pasaria por un terreno cubierto en toda su estension de innumerables minas i veneros metalíferos i pondria en comunicacion la ciudad de Copiapó con Tres-Puntas, el segundo de los minerales de la República, i con los depósitos de carbon.

Pero no es esto solo: la explotacion de los mantos carboníferos daria oríjen al desarrollo de una nueva industria, el beneficio de los metales frios de plata que hasta el presente se ha intentado tantas veces sin éxito alguno, lo cual se debe a dos causas principales: el mucho gasto de combustible que demanda, siendo el precio de este tan subido en estas localidades, i la carencia de ajentes motores bastante poderosos para moler en seco i reducir a polvo impalpable esta clase de metales, pues esta es una condicion indispensable para ese beneficio. A nadie se le puede ocultar que ambas dificultades desaparecerian teniendo en el centro mismo de los minerales que producen esos metales, el carbon a un bajo precio, pues ya seria excesivamente fácil i económico establecer, pero la molienda de los metales, máquinas de vapor del poder i naturaleza que se quera.

Pero supongamos que no diese esto buen resultado, ahí tenemos los cerros vecinos al carbon cubiertos de muchas i poderosas vetas de galena que ya por sí solas podian explotarse con ventaja, siendo así que tienen una lei de 10 a 20 marcos de plata por cajon, i que por medio de ellas, siguiendo el método de fundicion, se podia sacar toda la plata de los metales frios de baja lei que Tres-Puntas produce en grandes cantidades i de que hasta ahora no se ha podido sacar partido alguno.

En cuanto a la distancia a que se hallan de los depósitos carboníferos los minerales mas próximos, se puede ver en la lista siguientes:

Mineral de plata		de Tres-Puntas	8 leguas.
“ de “		de Perez	9 “
“ de “	i cobre	de Fragas	3 “
“ de “	“	de San Andres	3 “
“ de “	“	de Garin nuevo i viejo	6 “
“ de “	“	de Medanosos	4 “
“ de “	“	de Destiladera	4 “
“ de “	“	de Cortadera	3 “
Mineral de cobre		de Varas	9 “
“ de “	“	de Inca	10 “
“ de “	“	de San Pedro	12 “
“ de “	“	de Puquios	5 “
“ de “	“	de Farellon	5 “
“ de “	“	de Aguaamarilla	6 “
“ de “	“	de Merceditas	6 “
“ de “	“	de Cachiyullo	7 “
“ de “	“	de Llampos	8 “
Mineral de plomo, plata i cobre		de Ternera	1 “
“ de “	“	de Alcot	3 “
“ de “	“	de Manacunya	15 “

En cuanto al costo de la explotación he calculado sobre los datos mas precisos que he podido adquirir, que la tonelada de carbon puesta al pié mismo de las minas, podria venderse con una buena utilidad a 4 o 5 pesos i en Copiapó a 10 u 11 siendo asi que en este último punto el precio del carbon del Sur oxila entre 16 i 18 la tonelada, i el ingles 20 pesos.

De aquí resultaria tambien que aunque el carbon de la provincia no podria hacer competencia con el de Lota i el ingles en Caldera, habria en el precio del producido en es a i aquellos dos, la misma diferencia que en Copiapó para todos los puntos situados en el trayecto del ferro-carril de esta ciudad a Chañarcillo, en el cual están situados los establecimientos de fundicion de metales de cobre del señor Edwards i los de Punta del Cobre i Nantoco, que se encuentran a 4 5 i 7 leguas de Copiapó.

Estos establecimientos consumirán sin duda una buena cantidad de carbon de Atacama, aun en el caso en que a mayor profundidad resulte ser una verdadera antrasita pues mezclada con la ulla inglesa que jeneralmente es demasiado betuminosa i fusible, le quitaria esa mala cualidad, resultando una mezcla de un poder calorífico mui grande.

En vista de todas las observaciones anteriores, i siendo de tanta importancia hacer reconocimientos formales en esta nueva fuente de riqueza mineral de Chile, es de esperar que el Supremo Gobierno proteja estas empresas, concediéndoles cuantas franquicias i privilejios sea posible.

BIBLIOTECA NACIONAL — Su movimiento en el mes de setiembre de 1862.

RAZON DE LOS PERIÓDICOS, OBRAS, OPÚSCULOS I FOLLETOS QUE, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEI DE IMPRENTA, HAN SIDO DEPOSITADOS EN ESTE ESTABLECIMIENTO.

Periódicos.

El *Araucano*; desde el núm. 2,441 al 2,452.

El *Mercurio*; desde el núm. 10,515 al 10,538.

El *Ferrocarril*; desde el núm. 2,071 al 2,095.

La *Voz de Chile*; desde el núm. 147 al 160.

El *Correo del Domingo*; desde el núm. 21 al 24.

El *Estandarte católico*; los números 15 i 16.

El *Pueblo* (Curicó); desde el núm. 36 al 41.

La *Esperanza*; desde el núm. 72 al 76.

La *Época* (Talca); los números. 6 7 i 8.

El *Diez i ocho de Setiembre* (San Fernando); el núm. 1.

El *Correo de la Serena*; desde el núm. 429 al 431.

El *Porvenir*; los números 27 i 28.

La *Serena*; los núms. 1 i 5.

La *Aurora de Valdivia*; el núm. 1.

Anales de la Universidad; la entrega correspondiente al mes de junio.

La *Revista Católica*; los núms. 739 a 740.

El *Correo del Sur*; desde el núm. 92 al 108.

Obras, opúsculos i folletos.

Causa seguida ante el jurado de Santiago contra don Juan Enrique Noroes por abuso de libertad de imprenta; *imprenta de Chile*.

Política del Gobierno frances en Méjico; *imprenta del Correo*.

Reglamento de la Escuela Militar, aprobado por el decreto supremo de 2 de junio de 1862; *imprenta nacional*.

Lei de elecciones, promulgada en 13 de setiembre de 1861; *imprenta del Mercurio*.

Piezas relativas a la solemne distribucion de premios a las escuelas fiscales i municipales del departamento de Santiago, verificada el 17 de setiembre de 1862; *imprenta del Ferrocarril*.

Proyecto de lei que se presenta a la Lejislatura para arreglar la division territorial de las provincias i departamentos; *id. id.*

Museo dramático del Mercurio. Kean o desórden i Jenio; comedia en cinco actos, por Alejandro Dumas; *imprenta del Mercurio*.

Juicio ejecutivo, seguido entre los señores Pascual Soruco i C.^a i Ramon Lemaitre; *id. id.*

Instituciones de Derecho Canónico americano, escritas por el señor doctor don Justo Donoso, Obispo de la Serena; *imprensa Nacional*.

Reglamento que deben observar los hermanos de la cofradía de los SS. CC. de Jesus i Maria de Valparaiso; *imprensa de Chile*.

Estadística comercial de la República de Chile, correspondiente al año de 1861; *imprensa del Comercio*.

Periódicos extranjeros.

La América; los numeros del 8 i 17 de Agosto de 62.

El Correo de Ultramar; desde el núm. 486 al 500.

Obras pedidas por los concurrentes a la Biblioteca Nacional en todo el mes de setiembre de 1862.

MATERIAS.	OBRAS.
Historia.....	45
Poesía.....	76
Literatura.....	21
Obras periódicas.....	32
Matemáticas.....	26
Idiomas.....	10
Biografías.....	5
Viajes.....	9
Medicina.....	12
Historia natural.....	20
Educacion.....	4
Filosofía.....	8
Lejislacion.....	3
Relijion.....	6
Variedades.....	5
Artes.....	1
TOTAL.....	283

Santiago, setiembre 30 de 1862.—*Damian Miquel*, bibliotecario 2.º

CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.—Actas de las sesiones que ha celebrado durante este mes.

Sesion del 5 de setiembre de 1862.

Se abrió presidida por el señor Vice-Patrono, con asistencia del señor Rector i de los señores Solar, Orrego, Sazié, Lastarria, Palma, Domeyko i el Secretario.

Leída i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en Leyes a don Pedro Juan Solar, a quien se entregó el correspondiente diplóma.

En seguida se dió cuenta :

1.º De una providencia del señor Ministro de Instrucción pública, en que pide informe sobre tres expedientes formados en la Serena por don Eulio Cerda, don Nataniel Castellon i don Romualdo Masnata, para obtener el título de Ensayador jeneral. Se acordó oír el dictámen del señor Decano de Matemáticas.

2.º De una nota del mencionado señor Decano, por la cual comunica al Consejo las reglas que su Facultad ha acordado, en sesion de 28 de agosto último, observar en el exámen de las obras que se le presenten, sea para ser aprobadas como textos de enseñanza, sea para optar a los premios anuales. Se acordó trascribir las mencionadas reglas a los demas señores Decanos, manifestándoles la conveniencia de que, si las Facultades lo hallan por conveniente, se uniformasen en esta materia.

3.º De otro oficio del mismo señor Decano, en el cual informa sobre el resultado de los exámenes rendidos por los alumnos de la Escuela de Artes i Oficios de Santiago los días 30 i 31 de agosto último, haciendo algunas observaciones sobre el plan de estudios del establecimiento i sobre los textos que se siguen en él. Se acordó que se publicase el informe en los *Anales*; i que el señor Decano, oyendo a su Facultad, propusiera los textos por los cuales convendria reemplazar los que encuentra inadecuados, a fin de someter a la consideracion del señor Ministro de Instrucción pública, no solo la modificacion que el señor Decano propone en el plan de estudios, sino tambien la variacion de los textos.

4.º De una nota del Intendente del Ñuble, en la cual propone los preceptores de su provincia que considera acreedores al premio de educacion popular. Se acordó pasar una circular a todos los Intendentes, manifestándoles que la lei orgánica de la instruccion primaria, fecha 24 de Noviembre de 1860, determina en su art. 24, que este premio sea concedido, no por el Consejo de la Universidad, sino por la Municipalidad de la cabecera de cada provincia.

5.º De dos cuentas correspondientes al segundo cuatrimestre del año actual, pasadas por los Secretarios de Humanidades i de Teología. Se remitieron a la comision de cuentas.

6.º De una solicitud de don Manuel B. Sanchez, para que se le permita graduarse de Bachiller en Humanidades con la obligacion de dar, durante la Práctica forense, los exámenes de Física elemental i de Historia de la Edad-Media que le faltan.

Considerando el Consejo que el solicitante, segun consta de los certificados que acompaña, ha sido un alumno distinguido; i que, segun lo espuso el señor Sazié, ha tenido que superar muchas dificultades para continuar sus estudios a causa de su mala salud, concedió por unanimidad la dispensa temporal de la Física, i por cinco votos contra cuatro la de la Historia de la Edad-Media.

7.º De una solicitud de don Jose Santos Valenzuela, para que se apruebe como texto de lectura una obra compuesta por don José Victorino Lasterria con el título de "Libro de oro de las Escuelas."

Se mandó pasar al señor Vice-Decano de Humanidades para los fines del caso.

El Secretario expuso que don Ramon Briseño habia pagado los ochenta pesos que debia por intereses, del último año, del capital que se le tiene prestado, dándose por recibido de los cincuenta pesos que se le han mandado entregar para gastos de escritorio en la compilacion que está haciendo de los Estatutos universitarios, i con treinta pesos en dinero que el Consejo mandó poner en la caja universitaria.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 13 de setiembre de 1862.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Orrego, Sazié, Palma, Domeyko i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en Leyes a don José Santos Valderrama i el de Bachiller en Humanidades a don Jerinan Ovalle, a quienes se entregó el correspondiente diploma.

En seguida prestó el juramento de estilo don Romualdo Masnata, a quien S. E. el Presidente de la República ha tenido a bien expedir título de Injeniero de minas.

Despues se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Instruccion pública, en que transcribe un decreto supremo que modifica los artículos 4.º, 6.º i 8.º del supremo decreto de 7 de diciembre de 1853, relativo a las profesiones dependientes de la Facultad de Matemáticas en la forma solicitada por esta Facultad. Se mandó transcribir al señor Decano respectivo.

2.º De otro oficio del mismo señor Ministro, en que transcribe un decreto supremo, que dicta algunas disposiciones sobre los premios que deben concederse a los alumnos de la Seccion universitaria, i sobre las Memorias que el Delegado Universitario i el Rector del Instituto Nacional acostumbraban leer en el acto de la distribucion de dichos premios. Se mandó archivar.

Con este motivo, el señor Domeyko puso en conocimiento del Consejo, que la distribucion de premios a los alumnos de las dos secciones del Instituto Nacional tendria lugar el próximo lunes 15 del que rije, con asistencia de S. E. el Presidente.

3.º De un informe del señor Decano de Matemáticas sobre la solicitud de don Abelardo Donoso, de que se dió cuenta en una de las sesiones an-

teriores. Con arreglo a dicho informe, se desechó por unanimidad la mencionada solicitud.

4.º De un oficio del Intendente de Colchagua, con el cual trasmite un informe del Visitador de escuelas de esta provincia sobre los preceptores de ella que, por su dedicacion i buen desempeño, merecen ser tenidos presentes para el premio de educacion popular. Habiéndose acordado en la sesion anterior pasar a todos los Intendentes una circular en que se les esponga lo que hai acerca de esta materia, se mandó archivar.

5.º De dos informes de la comision de cuentas, sobre las presentadas en la sesion anterior por los Secretarios de las Facultades de Teología i de Humanidades. Con arreglo a estos informes, se aprobaron ambas cuentas, mandándose poner en la caja universitaria el sobrante de cincuenta i nueve pesos que deja la primera, i pagar por el bedel a don Ramon Brisenó el saldo de trece pesos noventa i siete centavos en contra de la Universidad que resulta de la segunda.

6.º De una solicitud de don Jerónimo Arce, para que se le dé copia autorizada del acuerdo celebrado por el Consejo respecto a su permanencia en el cargo de Rector del Liceo de San Felipe, i para que se le devuelvan algunos de los documentos que el solicitante presentó en aquella ocasion, i se dejen otros en el archivo dándosele recibo. Se acordó que se diese la copia autorizada pedida, i que se devolviesen al interesado todos los documentos a que se refiere en su solicitud.

7.º De una solicitud de don Lúcio Formas, para que se le permita graduarse de Bachiller en Leyes sin el exámen de Economía política que le falta, i que se compromete a rendir en el próximo mes de diciembre. Oído el dictámen verbal del señor Decano de Leyes, fué desechada por unanimidad.

Habiendo manifestado el Secretario que el miembro encargado de la Memoria histórica para la sesion solemne del presente año habia avisado que tenia pronto su trabajo, se comisionó a los señores Solar i Domeyko para que, en nombre del Consejo, pidiesen a los señores Patrono i Vice-Patrono se sirviesen señalar el dia en que habia de celebrarse el referido acto.

Se acordó no tener sesion el próximo sábado a causa de las fiestas cívicas; i con esto se levantó la presente.

Sesion del 27 de setiembre de 1862.

Se abrió presidida por el señor Vice-Patrono, con asistencia del señor Vice-Rector don Francisco de Borja Solar, i de los señores Orrego, Sazié, Lastarria, Palma, Domeyko, Prado i el Secretario.

Leída i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Vice-Rector confirmó el grado de Licenciado en Leyes a don Julian Abalos, i el de Bachiller

en Humanidades a don Manuel B. Sanchez, a quienes se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De una nota del señor Ministro de Instrucción pública, con la cual remite dos títulos de miembros de la Facultad de Medicina, expedidos a favor de don Adolfo Valderrama i don Wenceslao Diaz para que, previas las formalidades de estilo, se entreguen a los interesados. Se mandó comunicar al señor Decano de la espresada Facultad.

2.º De otra nota del mismo señor Ministro, en que dice que, no siendo posible someter desde luego a la consideracion del Congreso las observaciones hechas por el Consejo a la lei orgánica de la Universidad el año de 1860, en razon de estar ya muy avanzado el período legislativo del presente año, el Ministerio las tendrá presentes para someterlas al Congreso en el año próximo venidero. Se mandó archivar.

3.º De una nota de don Ventura Marcó del Pont, fecha 30 de julio último, en la cual dice que tiene en su poder 3909 francos 35 céntimos, pertenecientes a la Biblioteca Nacional de Santiago; i que ha recibido una letra sobre Lóndres, valor de cuarenta libras, para atender a los gastos que ocasionen los encargos de la Universidad. Se mandó archivar.

4.º De una nota del señor Decano de Matemáticas, en la cual comunica que, en sesion del 24 del que rije, su Facultad ha declarado, con un voto en contra, ser digna del premio en el certámen de este año una Memoria titulada: "Reparticion de las aguas de regadío" en vista de un informe de los miembros de la misma Facultad, don Santiago Tagle i don Eulojio Allendes; i que abierto el pliego cerrado adjunto a la expresada Memoria, ha resultado ser su autor el injeniero civil al servicio del Estado, residente en San Felipe, don Luis Lemuhot. Se mandó leer el informe mencionado en la próxima sesion anual i publicarlo en los *Anales*, i oficiar oportunamente al señor Ministro de Instrucción pública para que ordene pagar al citado autor el premio de doscientos pesos.

5.º De una cuenta del Secretario de la misma Facultad, correspondiente al segundo cuadrimestre de 1862. Se mandó pasar la comision respectiva

6.º De dos oficios de los Intendentes de Valparaiso i Talca, en que acusan recibo de la circular relativa al premio de educacion popular. Se mandaron archivar.

7.º De una solicitud del presbítero don Rafael Fernandez, a nombre del presbítero don Ramon Saavedra, para que se apruebe como texto de lectura una obrita que el segundo ha compuesto con el título de "Pensamientos sobre el Catolicismo i la Sociedad." Se mandó pasar para los fines del caso al señor Decano de Teología.

8.º De una solicitud de don José Antonio Sepúlveda, para que se aprue-

be como texto de enseñanza un *Tratado de Aritmética* que ha compuesto. Se mandó pasar para el mismo fin al señor Decano de Matemáticas.

9.º De una solicitud del presbítero don José Luis Parada, para que se le dispensen absolutamente los exámenes de Algebra, Jeometría i Física a virtud de lo acordado en la sesion de 19 de Marzo de 1853 respecto de los alumnos del Seminario de Santiago, que hubiesen hecho sus estudios en este establecimiento ántes de 1854; para que se declare que no necesita presentar certificado de haber rendido exámen de Historia Sagrada incluso en ella el antiguo i nuevo Testamento, i de Historia antigua, griega i romana por haber sido cuatro años profesor de estos ramos en el Seminario, segun consta de un certificado del Rector de este colejio, que acompaña; i para que se le permita graduarse de Bachiller en Humanidades sin los exámenes de Historia de la Edad-Media i Moderna, con la obligacion de rendirlos durante la Práctica forense, i de que entren en el sorteo para la prueba correspondiente. Se accedió a esta solicitud con dos votos en contra, que fueron los del señor Solar i el Secretario.

10. De haberse recibido el número 6, tomo 12 de la "Revista de los progresos de las ciencias de Madrid", i un "Resúmen de las actas de la Academia de ciencias" de la misma ciudad en el último año. Se mandaron colocar en el gabinete de lectura.

El Secretario hizo presente que habia encontrado entre los papeles de don Salvador Sanfuentes una Memoria inédita sobre la provincia de Valdivia, en la que habia muchos datos jeográficos i estadísticos bastante interesantes; e hizo indicacion para que fuese publicada en los *Anales*. Así se acordó.

Con esto se levantó la sesion.

BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Prórroga para incorporarse a don Manuel Carrasco Albano.

Santiago, setiembre 3 de 1862.—El señor Ministro de Instruccion pública, con fecha 18 de agosto último, me dice lo que sigue:

"Vista la nota que precede i la solicitud adjunta, concédese a don Manuel Carrasco Albano la prórroga de un año que solicita para incorporarse en la Universidad como miembro de la Facultad de Filosofía i Humanidades.—Comuníquese."

Lo transcribo a US. para su conocimiento i fines consiguientes.—Dios guarde a US.—*Andres Bello*.—Al señor Decano de la Facultad de Filosofía i Humanidades.

Profesores del Liceo de San-Felipe.

Santiago, setiembre 3 de 1862.—Vista la nota que precede, admítense las renunciaciones que hacen de sus destinos el profesor auxiliar de Matemáticas del Liceo de San-Felipe, don Federico Polanco, i el profesor de Religión del mismo establecimiento Frai José Gregorio Aracena.—Tómese razon i comuníquese.—PÉREZ.—*Miguel María Güemes.*

Santiago, setiembre 3 de 1862.—Visto lo espuesto por el Intendente de Aconcagua en su nota núm. 94 de 30 de agosto, nómbrase profesor auxiliar de Matemáticas en el Liceo de San-Felipe a don Adolfo Torres. Abónesele el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.—Tómese razon i comuníquese.—PÉREZ.—*Miguel María Güemes.*

Arquitecto jeneral.

Santiago, setiembre 4 de 1862.—Vista la nota que precede i el espediente que se acompaña, estiéndase a favor de don Ricardo Brown el correspondiente título de Arquitecto jeneral de la República.—Anótese i archívese con sus antecedentes.—PÉREZ.—*Miguel María Güemes.*

Premios en la Delegacion Universitaria.

Santiago, setiembre 10 de 1862.—He acordado i decreto:
Art. 1.º Cada clase de la Delegacion Universitaria tendrá dos premios, que se compondrán: el primero de un diploma i una medalla de oro, i el segundo de un diploma i una medalla de plata.

Art. 2.º No tendrán premio las clases de Código de minas, de Derecho penal ni de Dibujo.

Art. 3.º El diploma será firmado por el Rector de la Universidad i el Secretario jeneral.

Art. 4.º Las memorias que el Rector de la Universidad i el Delegado Universitario deben leer en el acto de la distribucion de premios, se remitirán de aquí en adelante al Ministerio de Instruccion pública en el mes de abril de cada año; i se suprime la lectura de ellas.

Art. 5.º No obstante lo dispuesto en este decreto, queda vijente lo establecido en el art. 6.º del decreto de 30 de agosto de 1858.—Anótese i comuníquese.—PÉREZ.—*Miguel María Güemes.*

Dos miembros para la Facultad de Medicina.

Santiago, setiembre 11 de 1862.—Usando de la autorizacion que me con-

ñere el art. 10 de la lei de 19 de noviembre de 1842, vengo en nombra, Miembros de la Facultad de Medicina de la Universidad a don Adolfo Valderrama i don Wenceslao Diaz.--Anótese i comuníquese.--PÉREZ.—*Miguel María Güemes.*

Pruebas orales para los Ingenieros.

Santiago, setiembre 11 de 1862.--Visto lo espuestoe por el Rector de la Universidad en la nota que precede, i teniendo presente los inconvenientes que resultan de la aplicacion práctica de los artículos 4.º, 6.º i 8.º del decreto de 7 de diciembre de 1853, decreto:

Las pruebas orales a que se refieren los artículos 4.º, 6.º i 8.º del citado decreto de 7 de diciembre de 1853, comprenderán los ramos siguientes: Para los Ingenieros jeógrafos, la Topografía, la Jeodesia, i parte de la Astronomía relativa a la determinacion de las posiciones jeográficas.

Para los Ingenieros civiles: curso de puentes i caminos, Mecánica, parte de la Topografía relativa a las nivelaciones, i parte de la Arquitectura relativa a las construcciones.

Para los Ingenieros de minas: la Metalúrgia, la Docimasia, i el laboreo i mensura de minas.--Anótese i comuníquese.--PÉREZ.—*Miguel María Güemes.*

Reglas que la Facultad de Matemáticas ha acordado observar en la apreciacion de los trabajos que se le presenten.

Santiago, setiembre 12 de 1862.--El señor Decano de Matemáticas me ha comunicado las siguientes reglas que dicha Facultad ha acordado observar en la apreciacion de los trabajos que se le presenten, tanto para servir de textos como para optar a premios en los certámenes anuales:

“Los trabajos que se presentaren para ser aprobados por la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas, así como los que se presenten en sus certámenes anuales, serán apreciados segun las prescripciones siguientes:

“Art. 1.º La Facultad establece tres grados de apreciacion para los trabajos sujetos a su exámen, i son: *primer grado*, de aprobacion; *segundo grado*, de estímulo; *tercer grado*, de reprobacion.

“Art. 2.º Se declarará del primer grado todo trabajo que, en concepto de la Facultad, haya cumplido satisfactoriamente el propósito de la obra.

“Art. 3.º Se declarará del segundo grado todo trabajo de mérito reconocido, que contenga defectos o errores que desvirtúen su importancia.

“Art. 4.º Se declarará del tercer grado todo trabajo que no tenga bastante mérito para ser calificado del primero o del segundo grado.

“Art. 5.º Los artículos anteriores serán leídos en la Facultad siempre que se reuna para examinar algun trabajo que solicite su aprobacion.

“Art. 6.º Los autores de los trabajos que han obtenido el primero o segundo grado de apreciacion, serán inscritos en una lista que al efecto llevará el Secretario en el mismo libro de las actas, con las recomendaciones declaradas por la Facultad i separadamente por sus grados obtenidos.

“Art. 7.º Siempre que deba llenarse alguna vacante por muerte de algun miembro de la Facultad, se leerá la nómina de dichos autores en la sesion en que deba hacerse la eleccion, espresando el número i materias de las obras que cada uno haya presentado, así como el grado i recomendacion que les acordó la Facultad.

“Art. 8.º Los autores, cuyos trabajos estén declarados del primero o segundo grado por la Facultad, quedarán de hecho propuestos como candidatos para la eleccion de nuevo miembro, junto con los que cada miembro tenga a bien proponer.

“Art. 9.º Las comisiones encargadas de informar sobre la importancia de alguna obra que se trata de aprobar o premiar, despues de dar una idea jeneral de la obra en su informe, deberán mencionar los capítulos o párrafos, i aun las pájinas, de los pasajes que, en su concepto, merecen atencion de la Facultad.

“Si la obra de que se trata es un libro que fuese destinado para texto de enseñanza, la comision procurará ademas espresar un juicio comparativo con los textos análogos, aprobados i mas en uso.

“Este artículo será trascrito a la Comision, en cada caso que se nombrare.

“Art. 10. El premio de 200 pesos que por la lei está concedido al autor del mejor trabajo presentado al certámen anual de la Facultad, podrá recaer en el autor de un trabajo declarado de segundo grado en el certámen, siempre que, no habiendo otro de primer grado, la Facultad así lo crea conveniente.”

Conforme a lo acordado por el Consejo en sesion de 5 del actual, tengo el gusto de transcribirlas a US., para que la Facultad que US. preside, si lo tiene a bien, las adopte en la apreciacion de los trabajos que se le presenten, pues el Consejo ha creido que dichas reglas llenan su objeto, i que sería conveniente que todas las Facultades tuviesen en esta materia una práctica uniforme.—Dios guarde a US.—*Andres Bello.*—Al señor Decano de la Facultad de Humanidades.

Redactor del Código de enjuiciamientos.

Santiago, setiembre 13 de 1862.—He acordado i decreto: 1.º Nómbrase redactor del Código de enjuiciamientos a don Francisco Vargas Fontecilla.

2.º Dará cuenta al Gobierno cada tres meses del estado de sus trabajos.

3.º Abónesele desde esta fecha el sueldo correspondiente, con cargo a la

lei de 25 de agosto último.—Refréndese, tómesese razon i comuníquese.—

PÉREZ.—*Miguel Maria Güzmes.*

Distribucion de premios en ambas secciones del Instituto Nacional, verificada el 15 de setiembre de 1862.

Acta de la sesion celebrada por la comision de profesores de la Facultad de Leyes i ciencias políticas el 9 de dicho mes.

Se abrió la sesion presidida por el señor Decano de la Facultad don José Gabriel Palma, con asistencia de los profesores Campillo, Fernandez Concha, Courcelle Seneuille, Huneus, Prado, Briseño i el Secretario.—Aprobada el acta de la sesion anterior, se procedió a elejir los alumnos que debian ser premiados en las clases de la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas, i resultaron designados los siguientes:

Clase de Derecho Natural.—Fueron propuestos don Miguel Tagle, don Jose Ismael Urzúa, don Juan Nepomuceno Riveros i don Jelacio Dávila; i por unanimidad de votos se asignó el primer premio a don Miguel Tagle, i el segundo a don José Ismael Urzúa.

Clase de Derecho Romano, primer año.—Fueron propuestos don José Santiago Vial, don Miguel Tagle i don Demetrio Lastarria; i resultaron elejidos para el primer premio don José Santiago Vial por unanimidad de votos, i para el segundo don Demetrio Lastarria por seis votos contra dos que obtuvo don Miguel Tagle.

Clase de Derecho Romano, segundo año.—Fueron propuestos don Oswaldo Renjifo, don José Manuel Eguigüren, don Claudio Sanchez i don Carlos Renjifo; i por unanimidad de votos se asignó el primer premio a don Oswaldo Renjifo, i el segundo a don José Manuel Eguigüren.

Clase de Derecho de Jentes.—Fueron propuestos don Oswaldo Renjifo, don José Manuel Eguigüren, don Juan Diego Infante, don Adonis Oyaneñeder, don Francisco Godoi i don Pedro Nolasco Saavedra; i por unanimidad de votos se asignó el primer premio a don Oswaldo Renjifo, i el segundo a don José Manuel Eguigüren.

Clase de Derecho Canónico.—Fueron propuestos don Felix Echeverria, don Julian Riesco i don Juan Domingo Tagle; i resultaron elejidos para el primer premio don Felix Echeverria, i para el segundo don Julian Riesco.

Clase de Derecho Civil.—Fueron propuestos don Juan Domingo Tagle, don José Miguel Varas i don José Antonio Tagle; i resultaron elejidos para el primer premio don Juan Domingo Tagle por unanimidad de votos, i para el segundo don José Antonio Tagle por cinco votos contra tres que obtuvo don José Miguel Varas.

Clase de Derecho Cosutitucional i Administrativo.—Fueron propuestos

do Francisco Bernales, don Andres Rojas, don Manuel Sanchez i don José Agustín de la Fuente; i por unanimidad de votos se asignó el primer premio a don Francisco Bernales, i el segundo a don Andres Rojas.

Clase de Economía Política.—Fueron propuestos con igual recomendacion don Luis Aldunate i don Andres Rojas; i se asignó el primer premio a don Andres Rojas, por seis votos contra dos que obtuvo don Luis Aldunate, i el segundo premio a don Luis Aldunate por unanimidad.

Clase de Derecho Comercial.—Fueron propuestos don Francisco Bernales, don Andres Rojas i don Salustio Guajardo; i resultaron elejidos para el primer premio, don Francisco Bernales por unanimidad de votos, i para el segundo don Andres Rojas por cinco votos contra tres que obtuvo don Salustio Guajardo.

Clase de Código de Minería.—Fueron propuestos para el primer premio, con igual recomendacion, don Carlos Sanchez i don José Antonio Lira, i para el segundo premio a don Carlos Infante; i se asignó el primer premio a don José Antonio Lira por seis votos contra dos que obtuvo don Carlos Sanchez, i a este último el segundo por unanimidad.

Se levantó la sesion.—Es copia —*Enrique Tocornal*, Secretario de la Facultad.

Acta de la sesion que la comision de los profesores de la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas celebró el 10 de setiembre de 1862, en el salon de la Delegación Universitaria, con el objeto de designar a los alumnos que por su aplicacion i aprovechamiento merecian ser premiados en esta Facultad.

La sesion fué presidida por el señor Decano, con asistencia de los señores Valdivia, Philippi, Vasquez, Chanvoux, Larroque, Ballas i el Secretario. Estuvieron tambien presentes en esta sesion los señores miembros de la Facultad, Allendes i Gorostiaga.

CLASE DE JEOMETRÍA DESCRIPTIVA.

Se dió principio por la clase de Jeometría descriptiva, i fueron propuestos por el profesor del ramo i designados por unanimidad de votos como dignos de ser premiados:

Don Uldaricio Prado, para el primer premio, i don Rafael Echeverría, para el segundo.—Mension honrosa. Don Enrique Fonseca, don Ricardo Fernandez.

CLASE DE TOPOGRAFÍA.

Obtuvo en esta clase por unanimidad de votos el primer premio don Ricardo Salustio Fernandez, i para el segundo fueron propuestos por el profesor del ramo don Arturo Vial i don Pedro Cuadra. Tomada la votacion obtuvo ocho votos don Arturo Vial i dos don Pedro Cuadra. Quedó por consiguiente para el segundo premio, don Arturo Vial; i se declararon dignos de una mencion honrosa don Pedro Lucio Cuadra, don José Galo Lavín i don Rafael Echeverría.

CLASE DE DOCIMASIA I METALÚRJIA.

Obtuvo por unanimidad de votos el primer premio don Enrique Fonseca; i el segundo premio, don Pedro Lucio Cuadra.—Mencion honrosa. Don Ruperto Solar, don Adolfo Labbé i don Ignacio Molina.

Del mismo modo, a propuesta de los profesores de cada ramo i por unanimidad de votos, se declararon dignos de los premios en sus respectivas clases los alumnos siguientes:

CLASE DE MINERALOJÍA.

Don Enrique Fonseca, primer premio; don Pedro Lucio Cuadra, segundo premio.

CLASE DE MECÁNICA.

Primer premio, don Enrique Concha; segundo premio, don Antonio Brieva.—Mencion honrosa. Don Avilio Arancibia i don Ignacio Molina.

CLASE DE QUÍMICA ORGÁNICA.

Primer premio, don Zenon Gaete, segundo premio, don Benito Luengo.—Mencion honrosa. Don Lorenzo Carrasco, don Diego Aurelio Argomedo i don Perfecto Ampuero.

CLASE DE CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL.

Primer premio, don Uldaricio Prado; segundo premio, don Enrique Fonseca.—Mencion honrosa. Don Ricardo Salustio Fernandez, don Arturo Vial i don Pedro Lucio Cuadra.

No habiéndose presentado a exámen ningun alumno de la clase de Zoolojía ni de la de Mecánica aplicada, que en la mitad del año habia abierto el profesor de Explotacion de minas, se declararon solamente como dignos de mencion honrosa, por su aplicacion i asistencia: don Anselmo Valdivieso, en la clase de Zoolojía, i don Uldaricio Prado en la de Mecánica aplicada.—Está conforme.—*Ignacio Domeyko*, secretario de la Facultad.

Facultad de Medicina. Nómima de los alumnos que, por haberse distinguido en el año último escolar en las clases de Medicina, han sido premiados:

CLASE DE ANATOMÍA, PRIMER AÑO.

Primer premio, don Euljo Cortines; segundo premio, don Anastacio Antunez.—Mencion honrosa. Don Domingo Gutierrez, don David Zamora, don Tomas Clavijos i don Ignacio Latus.

CLASE DE FISIOLÓJIA.

Primer premio, don Fidel Rodriguez; segundo premio, don Ramon Allende.—Mencion honrosa. Don Zenon Gaete i don Guillermo Middleton

CLASE DE ANATOMÍA DE LAS REJIONES.

Premio único, don Fidel Rodriguez.—Mencion honrosa. Don Ramon Allende, don Zenon Gaete i don Guillermo Middleton.

CLASE DE PATOLOGÍA I CLÍNICA INTERNA.

Primer premio, don Pablo Zorrilla; segundo premio, don Damian Miguel.—Mencion honrosa. Don Adolfo Murillo, don Alejandro Zúñiga i don Rafael Barazarte.

CLASE DE PATOLOGÍA ESTERNA, CIRUJÍA I OBSTRETRICIA.

Primer premio, don Pablo Zorrilla, segundo premio, don Damian Miguel.—Mencion honrosa. Don Adolfo Murillo, don Alejandro Zúñiga i don Rafael Barazarte.—Santiago, setiembre 13 de 1862.—*Rafael Wormard*, Secretario interino de la Facultad.

Nota del Delegado Universitario al Gobierno, sobre los premios de la seccion de Bellas Artes.

Santiago, setiembre 25 de 1862.—Tengo el deber de poner en conocimiento de U.S. que, conforme a lo dispuesto por el decreto de 30 de agosto de 1858, se abrió a fines del mes próximo pasado, en la Seccion de Bellas Artes, el concurso de las tres clases que forman esta seccion; i habiéndose abierto la exhibicion de los trabajos presentados a este concurso el dia 15 del corriente, se reunieron el dia siguiente los tres profesores, don Alejandro Cicarelli, don Augusto François i don Luciano Lainez en la sala de la exhibicion, i bajo la presidencia del señor Minvielle que, por ausencia del Ministro de Hacienda, hacia de vice-Decano de Humanidades, i designaron por unanimidad de votos las obras que en este concurso merecian ser premiadas.

Hé aquí, señor Ministro, los alumnos que, en virtud de este acuerdo de los profesores, fueron declarados dignos de premios en este concurso.

PRIMERA CLASE DE DIBUJO I DE PINTURA.

Primer premio: Objeto del concurso fué el dibujo de una estatua antigua, conocida con el nombre de *el Mercurio del Vaticano*.—Presentaron sus obras al concurso don Miguel Campos i don Pacífico Aceituno. Obtuvo éste primer premio, medalla de oro, don Miguel Campos.

Segundo premio. Objeto del concurso: el dibujo de un busto antiguo de *la Venus de Milo*: presentaron sus obras don David Sanchez, don Pacífico Aceituno i don Manuel Antonio Vera.

Obtuvo este premio, medalla de plata, don David Sanchez; mencion honrosa, don Pacífico Aceituno.

Tercer premio. Objeto del concurso para este tercer premio fué la copia de un grabado "*Grande étude-Les Cevisses*." Presentaron sus tra-

bajos: don Tomas Muñoz i don F. D. Silva. Obtuvo el tercer premio, medalla de bronce, don Tomas Muñoz; mencion honrosa, don J. D. Silva.

SEGUNDA CLASE DE ARQUITECTURA.

Objeto del concurso para los tres premios fué: *el proyecto de un Museo de Exposicion Nacional*, conforme el programa dado por el profesor.

Presentaron sus trabajos los alumnos: don Francisco Gandarillas, don Eleázaro Navarrete, don Victor Romero i don Narciso Carvallo. Cada alumno hizo un dibujo del plano, uno del perfil i uno de la seccion lonjitudinal del edificio, conforme al mencionado programa.

Obtuvo el primer premio, medalla de oro, don Francisco Gandarillas; el segundo premio, medalla de plata, don Eleázaro Navarrete; mencion honrosa, don Victor Romero.

Se dejó el tercer premio para la mejor copia del dibujo de un faro, dibujo que el profesor elijió para el concurso de los alumnos del primer año de su curso. Se presentaron para este concurso de dibujo arquitectónico los alumnos: don Eleodoro Allende, don Juan Felipe Rodriguez i don José Tomas de la Barra. Obtuvo el tercer premio, medalla de bronce, don Eleodoro Allende; mencion honrosa, don Juan Felipe Rodriguez.

TERCERA CLASE DE ESCULTURA.

Objeto del concurso: *Una estatua hecha sobre el modelo vivo.*

Presentaron sus trabajos: don Jose Miguel Blanco i don Joaquin Diaz.

Obtuvo el primer premio, medalla de oro, don José Miguel Blanco; el segundo premio, medalla de plata, don Joaquin Diaz.

Me cabe tambien la honra de decir a US. que, a mas de las mencionadas obras presentadas al concurso i premiadas, se exhibieron tambien las nuevas obras que presentaron don Pascual Ortega, don Nicanor Plaza i don Agustin Depasier, alumnos que en los años pasados obtuvieron cada uno tres veces el primer premio en sus clases respectivas, i actualmente gozan de una pension anual del Gobierno. De estas obras llamaron sobre todo la atencion de la comision un cuadro de *Santa Isabel* pintado por don Pascual Ortega, i *dos grandes estatuas* ejecutadas sobre un modelo vivo por don Nicanor Plaza i don Agustin Depasier. En estas obras, a juicio de la comision, dieron los mencionados alumnos pruebas suficientes de que continúan haciendo progresos notables en sus estudios i aprovechan bien el tiempo de su aprendizaje.

Es lo que he crído necesario participar a US. en cumplimiento de mis obligaciones.—Dios guarde a US.—*Ignacio Domeyko*.—Al señor Ministro de Instruccion pública.

SECCION PREPARATORIA.—Santiago, setiembre 15 de 1862.—Señor Ministro:—Elevó a manos de US. copia de la sesion de 31 de marzo último en que

el Consejo de Profesores asignó a los alumnos los premios correspondientes al año escolar próximo pasado, a fin de que, si US. lo tiene a bien, se sirva hacerla publicar.—Dios guarde a US.—*Santiago Prado*.—Al señor Ministro de Instrucción pública.

SESION DEL 31 DE MARZO DE 1862.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores profesores, Tagle, Briseño, Amunátegui, Bisquert, Barceló, Lira, Munita, Meneses, Basterrica, Zegers, Cifuentes, Salamanca, Andonaegui, Montes, Varas, Castro, Fonseca, Gaste, Armstrong, Lobeck, Montauban, Enni i el secretario Bianchi.

El señor Rector hizo presente que la sesion tenia por objeto asignar los premios correspondientes al último año escolar; i en consecuencia se dió principio por el

CURSO DE HUMANIDADES.

Sesta clase.—Fueron propuestos los alumnos: don Eduardo Videla, don Pedro Francisco Lira, don Juan Castellon i don Serapio Rocuant. Obtuvo el primer premio, don Eduardo Videla; i el segundo, don Pedro Francisco Lira.

Quinto clase.—Propuestos: don Ambrosio Rodriguez, don Juan Domingo Dávila, don Juan de la C. Barros, i don Guillermo Dueñas. Obtuvo el primer premio don Ambrosio Rodriguez, i el segundo don Juan Domingo Dávila.

Cuarta clase.—Propuestos: don Basilio Soffia i don Gaspar Toro. Obtuvo el primer premio don Basilio Soffia; el segundo, don Gaspar Toro.

Tercera clase.—Propuestos: don Fidel Urrútia, don Manuel Marin, don Eduardo Matte i don Pedro N. Astaburuaga. Obtuvo el primer premio, don Fidel Urrútia; el segundo don Manuel Marin.

Tercera clase auxiliar.—Propuestos: don Manuel Carvallo, don Juan Serapio Lois, don Luis Talavera, don Bartolomé Mosquera, don Dajio Sanchez. Obtuvo el primer premio don Manuel Carvallo; el segundo don Juan Serapio Lois.

Segunda clase.—Propuestos: don Luis Valenzuela, don Joaquin Zuleta, don Daniel Ovalle, i don Pedro Pablo Palma. Obtuvo el primer premio, don Luis Valenzuela, el segundo, don Joaquin Zuleta.

Segunda clase auxiliar.—Propuestos: don Manuel Merino, don Fabio Valdez, don Onofre Aguirre, don Belisario Pargas, don Manuel Borgoño, don Jorje Vilette. Obtuvo el primer premio don Manuel Merino; el segundo, don Fabio Valdez.

Segunda clase auxiliar extraordinaria.—Obtuvo el premio único que el Consejo acordó a esta clase, don Guillermo Delgadillo.

Primera clase.—Propuestos: don Francisco Evia, don Fernando Ferrer. Obtuvo el primer premio don Francisco Evia; el segundo, don Fernando Ferrer.

Primera clase auxiliar.—Obtuvo el premio único, acordado a esta clase, don Daniel Rodriguez.

Primera clase auxiliar extraordinaria.—Obtuvo el premio único, don Javier Villar.

CURSO DE MATEMÁTICAS.

Quinta clase.—Fueron propuestos: don Emilio Godoi, i don Justo Godoi. Obtuvo el primer premio don Emilio Godoi; el segundo, don Justo Godoi.

Cuarta clase.—Propuestos: don Manuel Soffia, i don José Antonio Aris. Obtuvo el primer premio don Manuel Soffia; el segundo, don José Antonio Aris.

Tercera clase.—Fueron propuestos: don Eliseo Cordero, don Manuel Antonio Prieto, don Ramon Fredes, i don Juan Antonio Pomar. Obtuvo el primer premio don Eliseo Cordero; el segundo, don Manuel Antonio Prieto.

Segunda clase.—Propuestos: don Lorenzo Rodriguez, don Alfredo Cruz i don Felipe Correa. Obtuvo el primer premio don Lorenzo Rodriguez; el segundo, don Alfredo Cruz.

Primera clase.—Propuestos: don Domingo Vico, don Eduardo Kempell, don Ramon Navarro. Obtuvo el primer premio don Domingo Vico, i el segundo, don Eduardo Kempell.

Primera clase auxiliar.—Propuestos: don Emilio Corbalan, don Luis Mansor. Obtuvo el primer premio, don Emilio Corbalan; i el segundo, don Luis Mansor.

Primera clase auxiliar extraordinaria.—Fueron propuestos: don José Cir, don Enrique Barros, don Victorino Soffia, i don Ramon Correa. Obtuvo el primer premio don José Cir; el segundo, don Enrique Barros.

CLASE DE IDIOMA GRIEGO.

El Consejo acordó en esta clase un premio único a don Jelacio Dávila; i mencion honrosa a don José Antonio Tagle.

CLASE DE IDIOMA ALEMÁN.

Obtuvo el premio único don Domingo Tagle; mencion honrosa, don José Antonio Tagle.

CLASE DE PARTIDA DOBLE.

Fueron propuestos: don Manuel Antonio Prieto, don Pedro José Zoazagoitia, i don Joaquin Edmira. Obtuvo el primer premio, don Manuel Antonio Prieto; el segundo, don Pedro Zoazagoitia.

PREMIOS DE CONDUCTA.—PRIMERA SECCION.

Primera sala.—Obtuvo el primer premio, don Francisco J. Chacon; el segundo, don Juan Castellon.

Segunda sala.—Obtuvo el primer premio, don Basilio Soffia; el segundo, don Andres Agramontes. Mencion honrosa, don Agustin Concha i don Juan Francisco Agramontes.

Tercera sala.—Primer premio, don Andres Baeza; segundo, don Emilio Cotapos. Mencion honrosa, don Luis Videla.

Cuarta sala.—Obtuvo el primer premio don Manuel Soffia; el segundo don Eliseo Cordero.

Quinta sala.—Primer premio, don Federico Kusque; segundo, don Federico Correa.

SEGUNDA SECCION.

Primera sala.—Obtuvo el primer premio don Luis Valenzuela; el segundo, don Pedro Pablo Palma.

Segunda sala.—Primer premio don Juan de Dios Guties; segundo, don José Manuel Bazan.

Tercera sala.—Obtuvo el primer premio, don Victorino Soffia; el segundo, don Juan Domingo Uguarte.—Se levantó la sesion.—*D. Juan Bianchi*, secretaria del Consejo.

Premios de educacion popular.

Talca, setiembre 22 de 1862.—Queda en mi conocimiento el contenido de la nota circular de US. fecha 10 del actual núm. 81, por la que se sirve comunicarme lo resuelto por el Consejo Universitario en sesion de 5 del mismo, relativamente a los premios de educacion popular que las Municipalidades deben conceder a los preceptores de cada departamento, que mas se distinguan en la enseñanza.—Dios guarde a US.—*Juan Estevan Rodriguez*.—Al señor Rector de la Universidad.

Valparaiio, Setiembre 23 de 1862.—Se ha recibido en esta Intendencia el oficio de US. fecha 10 del corriente núm. 81, relativo al premio de educacion popular que debe asignarse al preceptor mas distinguido de la provincia.

Lo digo a US. en contestacion a su citada nota.—Dios guarde a US.—*José Santiago Aldunate*.—Al Señor Rector de la Universidad, don Andres Bello.

Trabajos de la Facultad de Humanidades en el año último.

Secretaría de la Facultad de Humanidades.—Santiago, 22 de setiembre de 1862.—Los trabajos ejecutados por la Facultad de Filosofia i Humanidades durante el año último, esto es, despues de los que espuse a U. por mi nota núm. 36 de 27 de setiembre de 1861, son los siguientes:

Durante este tiempo la espresada Facultad ha celebrado cinco sesiones.

en las cuales, entre otros de ménos importancia, se ha ocupado en los siguientes asuntos:

1.º Apreciar el mérito del *Liber aureolus*, escrito por el profesor Lobeck del Instituto, e informar al Consejo sobre el premio que debia concederse al autor.

2.º Considerar el cuaderno titulado el *Tesoro de las fábulas* de don Agustin 2.º Espinosa, para informar sobre él lo conveniente al Consejo Universitario.

3.º Apreciar el mérito del opúsculo presentado por don Simon Cordovés con el titulo de *Fabulas morales i literarias*, i negarle, en vista del informe de la comision, la aprobacion universitaria.

4.º Acordar un compromiso entre todos los miembros de la Facultad para trabajar, segun la designacion que al efecto haga el Decano cuando llegue el caso, análisis críticos de las obras que, de aquí en adelante, se publiquen, ya en Chile, ya en las demas secciones americanas.

5.º Pedir a Consejo de la Universidad que acordara lo conveniente acerca de la intelijencia, que, por regla jeneral i uniforme, deba darse al artículo 12 del supremo decreto de 14 de enero de 1845, sobre premios a los profesores que escriban obras para la enseñanza.

6.º Aprobar para testo de enseñanza en las escuelas la segunda edicion del *Compendio de Gramática castellana* por don Andres Bello, en vista del informe de la comision nombrada al efecto.

7.º Acordar el programa del Bachillerazgo de la Facultad, en vista de lo informado por la comision nombrada al efecto, i disponer lo conveniente para que se ponga en conocimiento de los interesados.

8.º Acordar los términos que podian emplearse en los informes que, sobre los exámenes de Bachilleres, deben estampar los examinadores en cumplimiento del art. 5.º del reglamento de grados.

9.º Oír la lectura de una importante comunicacion presentada por el miembro don Justo Florian Lobeck sobre *Filolojía clásica*.

10. Discutir i acordar el tema para el certámen del año próximo venidero, cuyo tema fue: *definicion de la idea del progreso*.

11. Examinar el informe de don Francisco Vargas Fontecilla acerca de las modificaciones hechas por el Presbítero don José Ramon Saavedra en su *Gramática de la lengua española*, i negar a esta la aprobacion universitaria para testo de enseñanza, en vista de ese informe.

12. Acordar que, por conducto del Consejo Universitario, se impetre del Supremo Gobierno la publicacion a costa del Estado de la importante obra literaria trabajada por el señor Rector don Andres Bello, sobre el famoso poema del Cid.

13. Acordar el nombramiento de una comision que investigue el estado de la enseñanza de los ramos de Humanidades en los Colejios públicos i

particulares, contrayendo sus observaciones principalmente a los testos, e informando a la Facultad acerca del resultado de esas observaciones; cuya comision se compondrá del miembro don Joaquin Blest Gana como presidente, i de dos profesores del Instituto Nacional, designados por el Rector de este establecimiento como mas idóneos en la materia.

14. Acordar lo conveniente sobre el exámen de cinco opúsculos publicados i presentados por el dueño de la imprenta del Mercurio de Valparaiso, pidiendo su aprobacion para testos de enseñanza.

15. Oír el discurso de incorporacion de don Benjamin Vicuña Mackenna.

Durante el período de mi referencia se han tomado cincuenta i cinco exámenes de Bachiller.

Por último, los miembros de la Facultad han sido distribuidos en varias comisiones, dedicadas a informar sobre estos objetos:

- 1.º El opúsculo del señor Cordovés, titulado *Fábulas morales i literarias*.
 - 2.º *El compendio de Gramática castellana*, por don Andres Bello.
 - 3.º *La Gramática de la lengua española*, por don Ramon Saavedra, con las modificaciones hechas por el autor últimamente.
 - 4.º El programa para los exámenes del Bachillerazgo de la Facultad, sobre los ramos de Historia, Literatura i Filosofía.
 - 5.º Los opúsculos *el traductor francés i el traductor inglés*.
 - 6.º El *Compendio de Jeografía* de don José Victorino Lostarria, refundido por don Santos Tornero.
 - 7.º El *Compendio de la Historia de América*, por don Orestes Leon Tornero, segunda edicion mejorada.
 - 8.º Un *Silabario gradual*, por un autor anónimo.
 - 9.º Los exámenes del último año escolar, rendidos en los establecimientos públicos de educacion de esta capital, denominados Instituto Nacional, Seminario Conciliar, i Escuelas Militar, de Artes i oficios, Normal de Agricultura, Normal de Preceptores i de Preceptoras, de i sordo-mudas.
- Dígolo a Ud. en contestacion a su nota del 20 del corriente, número 92, i para los fines consiguientes.—Dios guarde a Ud.—*Ramon Briseño*.—Señor Secretario jeneral de la Universidad.

Sobre reformas en la lei orgánica de la Universidad.

Santiago, setiembre 27 de 1862.—En contestacion a la nota de Ud. de 21 de mayo de 1860, pongo en su conocimiento, que no siendo posible so meter desde luego a la consideracion del Congreso las observaciones contenidas en su citada nota, relativas a modificar los diversos artículos de la lei orgánica de la Universidad, en razon de estar ya mui avanzado el período legislativo del presente año, este Ministerio las tendrá presente para someterlas al Congreso en el próximo año venidero.—Dios guarde a Ud.—*Miguel María Güemes*.—Al Rector de la Universidad.

UNIVERSIDAD DE CHILE.—Sesion solemne, celebrada el 12 de octubre de 1862.

A la una del domingo 12 del corriente, en cumplimiento del art. 28 de la lei orgánica de la Universidad, se reunió este cuerpo en el salon de sesiones del Congreso Nacional. La sesion se abrió presidida por el Exmo. señor Patrono de la Universidad, con asistencia del señor vice-Patrono de la misma, de los señores Ministros del Interior i de Hacienda, del Intendente de la provincia, del Comandante Jeneral de Armas, de algunos jefes de oficinas de hacienda, de casi todos los jefes i oficiales francos de la guarnicion, i de un concurso numeroso de personas aficionadas a las ciencias i letras. Inútil es agregar que se hallaban reunidos casi todos los miembros de que constan las cinco Facultades de la Universidad, con sus respectivos Decanos i Secretarios, haciendo de vice-Rector, como Decano más antiguo i en ausencia del venerable señor Belló, el señor don Francisco de Borja Solar.

Luego que éste hubo anunciado al Exmo. señor Patrono el objeto de la sesion, se dió lectura a las siguientes piezas:

I.

Memoria sobre los trabajos de la Universidad durante el año último, leida por el Secretario jeneral don Miguel Luis Amunátegui.

Exmo. señor Patrono de la Universidad.—Señores:

En cumplimiento de lo ordenado por la lei orgánica de la Universidad tengo el honor de pasar a dar cuenta de la marcha de esta corporacion en el tiempo trascurrido desde el 18 de setiembre de 1861 hasta igual fecha del presente año.

MOVIMIENTO PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD.

Durante el período mencionado la Universidad ha tenido que lamentar la pérdida de tres miembros respetables: el señor don Diego Arriarán, individuo de la Facultad de leyes i ciencias políticas, hábil i experimentado jurisculto, cuya integridad acatada por todos, le habia elevado a la categoria de una especie de majistrado privado, haciendo que los litigantes sometiesen voluntariamente al fallo de él la resolucion de sus con-

tensiones; la del señor presbítero don Manuel Antonio Valdivieso, individuo de la de teología i ciencias sagradas, sacerdote ilustrado i virtuoso, que se recomendaba por su caridad i el celoso cumplimiento de sus importantes deberes; i la del señor arcediano de la iglesia metropolitana de Santiago don José Alejo Bezanilla, individuo de la de leyes i ciencias políticas i de la de ciencias físicas i matemáticas, que tenia justos títulos para haber formado tambien parte de la de teología i ciencias sagradas. El señor Bezanilla ha prestado buenos servicios a la instruccion pública, particularmente en una época en que las personas capaces eran bastante escasas, pues fué en 1813 como profesor de física experimental uno de los fundadores del Instituto Nacional. Debía estar dotado de una intelijencia no vulgar, habiéndose formado solo, puede decirse, sin maestros, casi sin libros, casi sin instrumentos. Cuando fué profesor, tuvo que trabajar él mismo algunos de los aparatos científicos con que aclaraba las esplicaciones que hacia a sus alumnos.

Pero si la Universidad ha sufrido las sensibles pérdidas de que acabo de hablar, ha adquirido en el mismo espacio de tiempo la cooperacion de nuevos miembros que, si corresponden a lo que de ellos es lícito esperar, ha de ser altamente eficaz i provechosa.

Don Jorje Petit se ha incorporado en la Facultad de medicina; i don Enrique Tocornal i don Enrique Cood en la de leyes i ciencias políticas, el primero por nombramiento del Gobierno para un asiento que no habia sido provisto ántes, i los segundos por eleccion de la Facultad para llenar las vacantes de los señores don Ignacio Zenteno i don Miguel Zañartu.

Don Evaristo del Campo ha sido elegido en lugar del señor don Diego Arriarán.

Empeñado el Gobierno en conceder a la Universidad una proteccion decidida, que, es de esperarlo, redundará en provecho de la ilustracion de la República, ha tratado de fomentar sus trabajos llenando las vacantes de miembros fundadores que hasta ahora no habian sido provistas.

A consecuencia de esto, han sido nombrados miembros de la Facultad de leyes i ciencias políticas don Alvaro Covarrubias, don Alejandro Reyes, don Federico Errázuriz, don Cosme Campillo, don Marcial Martínez i don Aniceto Vergara Albano; miembros de la de matemáticas don Estevan Chamvoux, don José Zegers Recasens i don José Ignacio Vergara; miembros de la de medicina don Francisco Llausas, don Adolfo Valderrama i don Wenceslao Díaz; i miembros de la de filosofía i humanidades el presbítero don Joaquin Larrain Gandarillas i don Benjamin Vicuña Mackenna.

Don Alejandro Reyes, don Federico Errázuriz i don Benjamin Vicuña Mackenna se han incorporado en sus respectivas Facultades a los pocos dias de haber sido nombrados.

Por virtud de los nombramientos indicados, ha quedado completo el nú-

mero de los treinta miembros fundadores cuya provision tocaba exclusivamente al Gobierno en las Facultades de teología, leyes i humanidades; en la de medicina, quedan dos por nombrar i otros tantos en la de matemáticas.

La Facultad de teología tiene al presente veinte i nueve miembros incorporados, i un asiento vacante.

La de leyes veinte i siete incorporados, incluidos dos individuos de la antigua Universidad de San-Felipe, i cinco por incorporarse.

La de medicina veinte i cinco incorporados, tres por incorporarse i dos vacantes de provision del Gobierno.

La de matemáticas, veinte i cuatro incorporados, cuatro por incorporarse i dos vacantes de provision del Gobierno.

La de humanidades veinte i siete incorporados i tres por incorporarse.

A propuesta de la Facultad de medicina, ha sido nombrado don Carlos Leiva miembro corresposal de ella en la Serena.

GRADOS UNIVERSITARIOS I PROFESIONES CIENTÍFICAS.

Desde el 18 de setiembre de 1861 hasta el 1.º de enero de 1862 se han graduado:

Licenciados en leyes.....	14
id. en medicina.....	1
Bachilleres en humanidades.....	4

Desde el 1.º de enero de 1862 hasta el 18 de setiembre del mismo año se han graduado:

Licenciados en leyes.....	8
Bachilleres en esta Facultad.....	25
Id. en medicina.....	2
Id. en humanidades.....	51

En el período que abraza esta Memoria han prestado el juramento de estilo ante el Consejo dos ingenieros de minas i dos ingenieros jeógrafos, pero debo advertir, como lo he manifestado en otra ocasion, que no todos los que obtienen título para el ejercicio de una profesion científica cumplen con esta solemnidad.

Entre los licenciados en leyes se cuenta un doctor de la Universidad de Quito, que, como anteriormente la al presente cerrada de Bogotá, ha sido puesta en la lista de aquellas cuyos diplomas habilitan a los individuos que los han obtenido para ser admitidos sin mas trámite a rendir las pruebas finales que se exigen a los que solicitan graduarse de licenciados en la Facultad de leyes.

A fin de señalar de un modo bien determinado a los aspirantes al bachillerazgo lo que se les exige en la prueba, la Facultad de humanidades ha formado programas de los ramos que entran en el sorteo.

A petición de la Facultad de ciencias físicas i matemáticas, el Gobierno ha reducido los ramos que segun el decreto de 7 de diciembre de 1853 debía abrazar el exámen final que se toma a los aspirantes a las profesiones de ingeniero jeógrafo, civil i de minas, a solo aquellos que son esenciales para el buen desempeño en estas carreras, i que comprenden las aplicaciones. La esperiencia habia mostrado que aun jóvenes bastante aprovechados temian presentarse al exámen final por la necesidad en que estaban de tener bien presentes los conocimientos adquiridos en los muchos i variados ramos del curso, para poder estar dispuestos a contestar con acierto a las preguntas que sobre cada uno de ellos habia derecho para dirigirles. Fuera de esto, los examinadores se esponian a perder sin fruto el tiempo haciendo interrogaciones sobre simples teorías, cuando conviene que versen sobre los resultados prácticos.

ESTATUTOS.

Como la Universidad de Chile cuenta ya diez i nueve años de existencia, i como durante este largo período se han ido dictando, a medida que ha sido necesario, un gran número de disposiciones parciales sobre variedad de materias, sucede, no solo que es difícil tenerlas siempre presentes, sino tambien que a veces no guardan entré sí la debida armonía. Para remediar tales inconvenientes, se ha encargado al laborioso secretario de la Facultad de humanidades don Ramon Briseño la formacion de una compilacion ordenada i clasificada de todos los decretos del Gobierno i de todos los acuerdos del Consejo relativos a la corporacion, siendo la idea del Consejo, cuando este trabajo se halle concluido, hacer en él las supresiones o adiciones indicadas por la esperiencia, a fin de someter a la aprobacion suprema un cuerpo de estatutos.

RELACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE CON LAS CORPORACIONES CIENTÍFICAS O LITERARIAS ESTRANJERAS.

La guerra civil que por desgracia aflije en la actualidad a los Estados Unidos de Norte América nos ha privado, no solo de las remesas de interesantes publicaciones que el Instituto Smithsonian, corporacion tan provechosa para el cultivo de las ciencias en todo el mundo, nos enviaba, sino tambien de los medios que jenerosamente nos proporcionaba, en cumplimiento del objeto de su institucion, para comunicarnos con las principales corporaciones científicas o literarias de Europa, haciendo cambios que hacian llegar a nuestro pais obras instructivas, i a los estados europeos, documentos que podian contribuir a hacer conocer en aquellas naciones lo que es Chile. Pero a pesar de esto, la Universidad ha mantenido relaciones con las Academias de ciencias de Viena, Bruselas i Madrid, con la Socie-

dad zoológica i mineralógica de Ratisbona i con el colejio de injenieros de Venezuela, que se han servido remitirle sus publicaciones.

Se ha invitado al Instituto histórico i jeográfico de Rio Janeiro, por conducto del señor Encargado de Negocios del Brasil, para establecer con la Universidad un cambio de producciones científicas o literarias; i la invitacion ha sido aceptada.

OBSEQUIOS DE OBRAS, HECHOS A LA UNIVERSIDAD POR LAS AUTORIDADES NACIONALES O LOS PARTICULARES.

El señor Ministro de Justicia ha obsequiado a la Universidad el *Boletin de las leyes i decretos del Gobierno*, tom. 29.

El jefe de la Oficina de Estadística, el *Anuario Estadístico de la República de Chile*, tom. 3.

El Secretario del Arzobispado de Santiago, el *Boletin Eclesiástico* toms. 1 i 2.

El Capitan don José Antonio Varas, la *Recopilacion de las leyes i decretos militares*, de que es autor.

Don Pedro Moncayo, las siguientes obras: Herrera, *Ensayo sobre la literatura Ecuatoriana*; id., *Observaciones sobre el tratado de 24 de enero*; i Moncayo, *Colombia i el Brasil i Colombia i el Perú*.

Don Francisco de Paula Rodriguez, la *Biografía del doctor don José Antonio Rodriguez Aldea*.

El Miembro corresponsal de la Facultad de Medicina don Augusto Teodoro Stamm, la *Nosoptorie* (Doctrina sobre la estincion de las enfermedades), obra compuesta por él.

Aunque el Miembro corresponsal de la Facultad de Humanidades don Juan María Gutierrez recibió una corta suma para emplearla en publicaciones arjentinas destinadas al Gabinete de lectura universitario, son tantas las que ya ha enviado, i sigue enviando, que seria una injusticia no asignarle el primer lugar entre las personas que han favorecido con sus obsequios a la Universidad.

PUBLICACION DÉ OBRAS.

Han llegado a Chile el *Puren indóculo*, poema compuesto en nuestro país sobre la guerra de Arauco, por don Fernando Alvarez de Toledo, a cuya edicion en Paris contribuyó el Gobierno a solicitud del Consejo,

Aunque la Universidad recibió un auxilio fiscal de 700 pesos para los costos de la publicacion de la *Estadística bibliográfica de la literatura chilena* por Briseño, como la impresion de esta obra era valiosa, a consecuencia de su forma i de su volúmen, ha tenido que erogar de sus propios fondos 1253 pesos para completar el precio de la edicion, 200 pesos para los gastos de copia i correspondencia con los ajentes que hubo en las

provincias, i 500 pesos con que se consideró justo retribuir el paciente trabajo empleado por el autor en muchos meses para poder recojer i coordinar el gran número de materiales que ella contiene.

A indicacion de la Facultad de Humanidades, se pidió al Gobierno que tuviera a bien ordenar que se haga a costa del Estado i bajo la proteccion de la Universidad una edicion de la importante obra literaria del señor don Andres Bello sobre el *Poema del Cid*. El Gobierno, siempre bien dispuesto a proteger las letras, ha accedido a esta solicitud.

Habiéndose prestado el señor Bello a complacer en esta materia a la Facultad de Humanidades i al Consejo, se ocupa de arreglar los orijinales de la obra para darlos a la estampa.

BIBLIOTECA NACIONAL.

Este útil establecimiento ha aumentado el número de sus volúmenes hasta 34,901, incluso los de la Biblioteca Egaña.

Contiéndose en el guarismo mencionado la importante adquisicion de 1,606 volúmenes de obras relativas a la América comprados a don Benjamin Vicuña Mackenna en 5,021 pesos 50 centavos pagaderos por anualidades de mil pesos, de las cuales están ya pagadas dos. Entre estas obras hai muchas de grande interes histórico o jeográfico, i algunas sumamente raras, verdaderas curiosidades bibliográficas, que el señor Vicuña habia podido reunir merced a pacientes investigaciones o a felices casualidades en sus viajes por Europa i América.

El señor Vicuña Mackenna ha obsequiado a la Biblioteca treinta i nueve volúmenes de obras tambien referentes a la América, i veinte volúmenes que contienen mas de doscientos folletos peruanos.

Han llegado recientemente de Francia tres valiosas obras de Historia natural encargadas por el Consejo para la Biblioteca.

Se tienen pedidas ademas varias obras de ciencias físicas i matemáticas, i la continuacion de otras varias periódicas o no periódicas que están incompletas.

En el período de que doi cuenta, se han recibido en la Biblioteca, conforme a lo dispuesto por la lei, 149 volúmenes duplicados de obras dadas a luz en el país, i tres triplicados para gozar del privilejio esclusivo de la edicion; cuatro diarios, cuatro periódicos semanales, diez que han salido tres veces por semana, dos mensuales i cuatro eventuales.

Desde el 1.º de octubre de 1861 hasta fines de setiembre último, han concurrido a la Biblioteca 3,024 lectores a cuya disposicion se han puesto 2,654 obras, entre las cuales 526 son libros de poesías, 471 de historia, 470 colecciones de periódicos, 270 tratan de literatura, i las otras de diversas materias.

Pero, a pesar del celo del Consejo universitario i del Decano de Huma-

nidades, a quien está especialmente encomendada su direccion, la Biblioteca Nacional no prosperará lo que debiera hasta que se plantee en todas sus partes el nuevo reglamento decretado para ella a propuesta de la referida corporacion, para lo cual solo falta que se le den los empleados precisos. Deseoso el Consejo de que esto se realice cuánto ántes, ha solicitado últimamente del Gobierno que en consideracion a la escasez del erario nacional por ahora se aumente siquiera a 1,500 pesos el sueldo del bibliotecario; que se creen tres empleos de ayudantes con 500 pesos cada uno; que se concedan 300 pesos para sobresueldo del bedel de la Universidad en remuneracion de los trabajos que el nuevo reglamento le encomienda; i que se dé ademas la suma precisa para pagar al señor Vicuña Mackenna la anualidad correspondiente, i para atender a los otros gastos indispensables del establecimiento. El señor Vice-Patrono ha ofrecido hacer presente estas necesidades a las cámaras, cuando se discuta el presupuesto del Ministerio de Instruccion pública.

GABINETE DE LECTURA UNIVERSITARIO.

Este establecimiento, a donde sigue no concurriendo el número de lectores que debiera, se ha enriquecido con los números que han aparecido de las mas acreditadas revistas literarias i científicas de Europa a que está suscrita la Universidad, i con muchas publicaciones arjentinas, obras i folletos, remitidas por don Juan María Gutierrez. Se han colocado igualmente en él los obsequios que ha recibido la Universidad. Por estos medios el Gabinete de lectura ha aumentado su coleccion con 120 volúmenes, 27 folletos i 822 entregas o números de diferentes publicaciones.

INSTRUCCION PÚBLICA.

El Consejo creyó de su deber solicitar por conducto del señor Vice-Patrono el que se le permitiera esponer su juicio sobre el proyecto para organizar la instruccion secundaria i superior presentado a la Cámara de Diputados por el señor don Santiago Prado. Habiendo la Honrable Comision de Instruccion pública de la espresada cámara accedido a esta peticion, se hicieron, despues de una detenida discusion, para la cual hubo que celebrar varias sesiones extraordinarias, las observaciones que la mayoría del Consejo estimó convenientes, observaciones que sostenidas en el seno de la Comision por dos miembros universitarios comisionados al efecto, fueron en parte aceptadas, i en parte rechazadas.

Convencido el Consejo de la urgencia de uniformar el régimen de todos los Institutos o Liceos nacionales, i de la necesidad de mejorar el método de tomar los exámenes, ha hecho trabajar por uno de los individuos que lo componen un plan que comprende las reglas que deberian seguirse en

estas dos materias, el cual será pronto revisado para ser despues sometido a la aprobacion del Gobierno.

La Facultad de Leyes se ocupa de preparar un proyecto de reforma del curso de Ciencias legales que sin perjuicio de la solidez de los estudios proporcione a los alumnos mayores facilidades para continuar i concluir la carrera.

A solicitud de algunos interesados se hizo presente al Gobierno la conveniencia de que los relijiosos profesos de las órdenes regulares de Santiago pudiesen rendir indistintamente en el Institutot Nacional o en el Seminario Conciliar los exámenes para obtener grados universitarios; se indicó al mismo tiempo que no se hiciera esta concesion sino por tres años para que la práctica comprobase sus ventajas o desventajas. El Gobierno lo decretó así con fecha 11 de diciembre de 1861.

Para fomentar en las provincias la fundacion de establecimientos de educacion dirijidos por particulares, se manifestó al Ministerio de Instrucion pública lo útil que seria autorizar a los liceos de Concepcion, Talca i la Serena para que tomasen exámenes válidos a los estudiantes estraños a estos colejos que solicitasen rendir los del curso de Humanidades, del preparatorio de Matemáticas i de cualesquiera otros ramos de que hubiera clase en ellos, siguiéndose para esto las mismas reglas que al presente se observan sobre la materia en el Instituto Nacional; pero el Ministerio tuvo a bien no conceder tal privilejio, sino a un solo establecimiento privado de Talca, para el cual lo pedian varios padres de familia de la misma ciudad. Ultimamente el Gobierno ha mandado practicar lo que proponia a este respecto el Consejo universitario en la ciudad de Valparaiso, cuyo liceo no fué incluido en la espresada indicacion, porque a la fecha en que esta se hizo aún no habia sido fundado.

Deseoso el Consejo de que se restablezca el sistema de proveer por oposicion los empleos de profesor, pues sus ventajas sobre todos los otros son innegables, ha obtenido del señor Vice-Patrono, a peticion del Rector del Liceo de San-Fernando, el que se abra un concurso para nombrar la persona que debe rejir una clase de humanidades vacante en este establecimiento. Aunque su dotacion solo llega a 500 pesos anuales, me es satisfactorio anunciar que se han presentado candidatos, i que las pruebas a que han de someterse segun los reglamentos tendrán lugar en pocos dias mas.

Merece ser recomendado a vuestra atencion el hecho de haber el Miembro de la Facultad de Humanidades don Justo Florian Lobeck abierto con permiso del Consejo en la seccion superior del Instituto Nacional una clase de literatura antigua. Sería de desear que el ejemplo de este benemérito profesor encontrase imitadores. Hai muchos ramos cuya enseñanza no puede costear el Estado; pero que podrian ser esplicados por hombres competentes que hallarian una retribucion a su trabajo en el bien que ha-

rian a su país i en la consideracion personal que así adquiririan. Lo que el señor Lobeck hace en beneficio de su patria adoptiva es practicado en las universidades alemanas por los *docentes private o publice* que cooperan con los profesores titulares a la ilustracion de la juventud. Aunque el curso de literatura antigua no es obligatorio, i aunque es un ramo que se estudia por primera vez entre nosotros, es seguido hasta ahora con constancia por cinco alumnos. Me parece oportuno recordar aquí que cuando don Ignacio Domeyko abrió en Santiago hace quince años el curso de química, no tuvo mas que cuatro alumnos, i que en la actualidad escuchan sus lecciones sesenta.

TESTOS.

Despues de haber hecho la Facultad de Humanidades examinar por una comision, de la cual formaron parte, no solo miembros universitarios, sino tambien individuos de conocimientos especiales, los varios textos de lectura que se usan o conocen en la República, el Consejo comunicó al Ministerio de Instruccion pública el resultado de este exámen recomendándole el *Nuevo método de lectura*, por don Bernardino Ahumada Moreno, que el Gobierno mandó adoptar en las escuelas.

Habiéndose practicado una investigacion análoga para averiguar cuál debe ser el sistema o carácter de letra que conviene hacer seguir en los establecimientos de instruccion primaria costeados por el Estado, i cuáles los medios que podrian tocarse para corregir los vicios que se notan en la escritura chilena, se pasó al Ministerio un largo informe acerca de tan interesante materia, que probablemente dió orijen a que se espidiera el supremo decreto de 15 de noviembre último, que ordena abrir un certámen, en el cual se premiará con la adopcion en las escuelas fiscales de la República, el mejor método para la enseñanza de la escritura por el sistema de letra inglesa.

La Universidad ha dado su aprobacion a los siguientes textos.

Catecismo de la Doctrina cristiana, por el presbítero don Ramon Saavedra.

Cuadros jeográficos, por don Benjamin Gutierrez.

Curso elemental de agricultura, por don Guillermo Antonio Moreno.

Método de lectura gradual, por don Tucapel Latapiatt, despues de haberse hecho en esta obra algunas correcciones que indicó la Comision examinadora.

Compendio de Gramática castellana, por don Andres Bello.

Se ha negado la aprobacion universitaria a seis obras presentadas para obtenerla.

Se están examinando otras nueve obras para resolver si merecen o nó la correspondiente aprobacion.

La Facultad de Matemáticas ha fijado reglas para el mejor acierto en los

acuerdos referentes a las obras cuya aprobacion como testos se solicita.

El Consejo ha espuesto al Gobierno cuánto aprovecharia para el mejor estudio del Código civil chileno la composicion de una *Instituta* en que sus disposiciones fueran desenvueltas con un método didáctico, i ha indicado que esto podria conseguirse abriendo un cártamen en que se premiase a obra de esta clase que llenara las condiciones requeridas con la suma de 1500 pesos i la propiedad de la obra, que se haria servir de testo en el curso respectivo.

La Facultad de Teolojía ha nombrado una comision para que exáminando los diversos testos que se siguen en la enseñanza relijiosa, informe sobre el mérito comparativo de ellos; i la de Humanidades otra para que haga observaciones sobre los de ramos de su competencia que se usan tanto en los colejios nacionales, como particulares.

La de Ciencias Físicas i Matemáticas está encargada de proponer las obras por las cuales convendria que se enseñaran las matemáticas en la Escuela de Artes i Oficios de Santiago, pues parece que las adoptadas al presente en ella no son mui adecuadas al objeto especial de este establecimiento.

El Gobierno ha aprobado el acuerdo que celebró el Consejo, despues de haber oído a la Facultad de Humanidades, a fin de conceder al profesor de griego i aleman del Instituto Nacional don Justo Florian Lobeck como autor del *Liber aurcolus* dos años de tiempo para los efectos de la jubilacion.

FONDOS DE LA UNIVERSIDAD.

El 18 de setiembre último poseía la Universidad:

10,000 pesos en billetes de la Caja hipotecaria (valor nominal).

2,800 id. a interes con hipoteca.

1,692 pesos 81 cts. en caja.

TRABAJOS ACADÉMICOS DE LAS FACULTADES.

El profesor don Justo Florian Lobeck ha leído ante la Facultad de Humanidades una erudita memoria sobre la *Filolojía antigua*.

Las Facultades de Medicina i de Matemáticas han celebrado unidas cinco sesiones, en las cuales se han leído cuatro memorias sobre medicina, tres sobre química, otras tantas sobre jeolojía, igual número sobre meteorolojía, una sobre viajes, dos sobre mineralojía i metalurjia, i una sobre topografía. Todos estos trabajos tienen el mérito de ser, no extractos de obras, sino estudios sobre peculiaridades de nuestro país.

La Facultad de Medicina no ha juzgado dignas de premio dos memorias que se presentaron al cártamen abierto por ella; pero la de Matemáticas ha declarado que merece ser premiada una que se presentó al suyo.

TEMAS ACORDADOS POR LAS FACULTADES PARA LOS CERTÁMENES DE 1863.

Facultad de Teolojía—“Una memoria sobre concordancia de la teo-

lojía moral con el Código civil en los tratados *De contractibus et de justicia et jure.*”

Facultad de Leyes.—“Un comentario sobre el párrafo 1.º del título 25.º del libro 4.º del Código civil: *de la cesion de los créditos personales.*”

Facultad de Medicina.—“Consideraciones sobre la mortalidad de los párvulos en cualquiera de las poblaciones de Chile, indicando las principales enfermedades que la orijinan, i su anatomía patológica.”

Facultad de Matemáticas.—“Medios para disecar terrenos vegosos en Chile.”

Facultad de Humanidades.—“Definicion del progreso.”

II.

Santiago, setiembre 26 de 1862.—Me cabe la honra de acompañar a US el informe de los comisionados, don Euljio Allende i don Santiago Tagle que la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas en su sesion del 24 del corriente ha aprobado con un voto en contra, i en virtud de cuyo acuerdo esta Facultad declaró ser digno del premio anual de 200 pesos al autor de la Memoria intitulada:

Reparticion de las aguas de regadío, marcada con el signo X. Se abrió en esta misma sesion el pliego anexo a dicha Memoria, i se halló que el autor de ella es don Luis Lemuhot, ingeniero civil en servicio del Estado, residente en San-Felipe de Aconcagua.—Dios guarde a US.—*F. de Borja Solar.*—Al señor Rector de la Universidad.

Señor Decano:—Nombrados en comision por la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas para examinar la única Memoria presentada al certámen del presente año, tenemos el honor de informar: que la Memoria referida, apesar de los defectos que encierra, merece no obstante un lugar distinguido de parte de la Facultad, por circunstancias escepcionales que ella reúne i que se comprenderán fácilmente haciendo el análisis de este trabajo.

A fin de que la Facultad pueda entrar a primera vista a su exámen, pasamos a dar una idea jeneral de la obra.

Hállase dicha Memoria dividida en diez párrafos, cuyo contenido es el siguiente:

§ I.—Motivos que obligaron al autor a hacer un estudio especial sobre la materia del tema: *Medida i reparticion de las aguas de regadío en Chile.* Anuncia que la reparticion de las aguas del cenal de Maipo es completamente falsa, puesto que su punto de partida es la seccion de un boquete, sucediendo realmente que por una misma seccion pueden salir diferentes cantidades de agua.

§ II.—Trascribe la única lei existente i no derogada que dá la definicion de regador de agua, la cual dice asi: “Santiago, 18 de noviembre de 1818.....”

El regador de agua, bien sea del canal de Maipo o cualesquiera otros rios, se compondrá en adelante de una sesma de alto (6 pulgadas) i una cuarta de ancho (9 pulgadas) con el desnivel de quince pulgadas (debe suponerse por cuadra)." Tambien lo dispuesto en los estatutos de la sociedad del canal de Maipo sobre la intelijencia del regador de agua i modo de hacer los marcos; i anunciando los defectos de ambas disposiciones i tomándolas como punto de partida para sus cálculos, haciendo en ellas las interpretaciones a que dá lugar por la oscuridad de su redaccion.

§ III.—El autor enumera algunas teorías i reflexiones incompletas, sobre la naturaleza del movimiento en los canales, deduciendo varias fórmulas sacadas del tratado de hydraulica de Mr. D'Aubuisson, con tal desórden que solo pueden comprenderse teniendo a la vista dicha obra. Las diversas fórmulas que el autor bien podia haberse ahorrado de deducirlas tan confusamente, con solo citar las del testo que mencionamos o del de Pronny, en donde tambien se hallan espresadas con distintas letras, son referentes: a la espresion de la fuerza aceleratriz, (gp) : a la retardatriz en funcion de la seccion, el perímetro mojado i la velocidad media $\left(a \frac{c}{s} (v^2 \times bv)\right)$: a la velocidad media en funcion de la seccion i el volúmen de agua por un segundo en esa seccion $v = \frac{2}{s}$: a la velocidad media en funcion de la velocidad superficial $\left(v = \frac{V \times 2,372}{V \times 3,153}\right)$: equacion fundamental del movimiento uniforme $\left(p = a \frac{c}{s} (v^2 \times bv)\right)$; $a = \frac{á}{g}$: su traduccion numérica, deduciendo de ella la velocidad media i el volúmen de agua que sale en un segundo de tiempo por una seccion dada S .

§ IV.—Manifiesta el autor que en los canales hai que considerar dos movimientos del agua, el uno uniforme i el otro permanente; i aunque la definicion que de ambos dá, aclara la oscuridad del enunciado, no obstante sin mencionar, siquiera, las fórmulas del movimiento permanente, establece el hecho de que los marcos del canal de Maipo se hallan bajo el réjimen permanente. Sin embargo, se vale de las fórmulas del réjimen uniforme para determinar la cantidad de agua que dá un regador del dicho canal; como tambien aplica las mismas en sus investigaciones, conducentes a probar la arbitraria i desigual reparticion de las aguas en aquella sociedad. Las observaciones a este respecto son justas i el trabajo interesante aunque defectuoso, pues hace sus deducciones partiendo de resultados inexactos por no aplicar las fórmulas que debiera; sin embargo, ellas hacen resaltar lo defectuoso de nuestro sistema para la medida i reparticion de las aguas corrientes, i con diferencias mui aproximadas a la verdad, los resultados guardarian la misma proporcion deduciéndolos por las fórmulas del movimiento permanente.

§ V.—El autor sale del tema propuesto refiriéndose a la cantidad de agua

necesaria para regar una estension dada de terreno; un experimento le hizo ver que diez cuabras de viña se regaron en cuatro días con sus noches con solo un regador.

§ VI.—Admite dos sistemas de repartir las aguas: el uno propuesto por el autor, valiéndose de compuertas en los marcos; i el otro, que es el único que se adopta en Europa, por medio de boquetes abiertos en paredes delgadas, saliendo de un depósito o represa que conserva un mismo nivel mas arriba de las aberturas. Hace un análisis de los inconvenientes de este segundo sistema para Chile, haciéndolos resaltar juiciosamente por los motivos que espresa i otros que de sus reflexiones se desprenden para los que tienen conocimiento de la calidad de nuestras aguas; tales son las escesivas turbias o sedimentos que, arrastrados por el agua i detenidos en los diques o depósitos, harian variar por momentos la presion de los boquetes como la distancia del lecho.

§ VII.—Continúa esponiendo su sistema propuesto para la reparticion proporcional de las aguas corrientes, colocando compuertas en los marcos que hagan variable la altura de la seccion en proporcion a la altura del agua en el canal principal. La falta de claridad en la exposicion del sistema, como la de un croquis que hiciera ver la disposicion i colocacion respectiva de la escala medidora, las compuertas, los boquetes o salidas, la magnitud del marco, el lugar en donde considera el autor que se establece el movimiento uniforme i la relacion de las distancias en que deben establecerse todos estos elementos; tambien las digresiones con que el autor hace perder la coexion de su relacion, obran en contra de la Memoria presentada. Mas por otra parte, la idea del autor, en abstracto, es aceptable: ella encierra una innovacion útil i trascendental para el reparto equilibrado i justo de nuestras aguas corrientes, que hasta el presente se hace de un modo defectuoso, porque despoja de sus derechos a los unos aumentando el de los otros, e ilegal porque se ha establecido en abierta contradiccion con una lei vijente que define lo que debe entenderse por regador de agua.

Aunque en el seno de la Facultad ya se habia discutido por los señores Tagle, Charme i Salles cuestion tan interesante; no obstante, cabe al autor de la presente Memoria, el honor de ser el primero en Chile que se ocupa de investigaciones experimentales, tan importantes en esta materia: consideracion que ella sola empeña la induljencia de la Facultad para disimular sus defectos.

§ VIII.—Hace relacion de los experimentos hechos por el autor para conocer el punto en que se establece e movimiento uniforme sobre los marcos, i de consiguiente fijar el largo de estos. El autor manifiesta incertidumbre sobre sus resultados a causa del descalabro de su aparato; pero no obstante sienta los hechos siguientes: que en canales de 0^m,006 de pendiente, se establece el movimiento uniforme a cinco i a seis metros de distancia de la embocadura

del marco: que la caída del agua se hace sentir a $1^m,65$ ántes de salir: que el ancho del marco no influye en el punto en que se establece el movimiento uniforme, ni tampoco la altura del agua que contenga: por fin concluye diciendo que, a pesar de la inexactitud de sus investigaciones, cree que a los dos metros de distancia de la embocadura del agua no se hace sentir su caída que con todas estas precauciones, en un marco de 10^m de largo, $0,006$ de pendiente, con su escala medidora a los 8^m de distancia de la embocadura del marco, se tendrá una medida exacta del agua.

Siendo tales hechos, los resultados que el autor ha obtenido en sus experimentos, nada podemos ilustrar a la Facultad sobre la fé que puedan inspirar, cuando por otra parte el mismo autor con una franqueza que le honra, deplora no poderlos presentar con la exactitud que ellos merecen; no obstante, cualquiera que sea su grado de confianza para admitirlos como hechos irrecusables, ellos tienen un valor inestimable para la Facultad, porque servirán de base i punto de comparacion para los experimentos ulteriores que, despues de ser numerosos i dando resultados uniformemente iguales, solo podrá aceptar la Facultad como ciertos i positivos.

§ IX.—Hace una breve esposicion sobre las pérdidas de agua de un canal, provenientes por la vaporizacion i filtraciones, tomando por base los experimentos hechos en canales de navegacion en Europa. Hallándose todo este párrafo fuera del objeto del tema, no inculcaremos en manifestar el grave error en que ha incurrido el autor en suponer bajo condiciones simultáneas, aquellos canales que bajo diversas temperaturas, con una pendiente imperceptible i sin los sedimentos gredosos que contienen nuestras aguas, no admiten semejanza con los nuestros, en los trabajos que puedan ofrecer tales fenómenos.

§ X.—Manifiesta por último el autor, el método del cálculo empleado para obtener los resultados que presenta; i concluye con la esplicacion de una tabla adjunta, en que manifiesta los anchos que deben tener los canales salientes (o boquetes) para que en justicia puedan conducir desde un regador hasta cincuenta: dando por valor de un regador quince litros de agua por un segundo de tiempo.

Aunque todo este trabajo es interesante, recordaremos no obstante que un valor de 15 litros por 1^o , para el regador, no está conforme con ninguno de los resultados de que la Facultad tiene comunicacion, i así: segun la comunicacion del señor Tagle, el regador de agua debe arrojar 32 litros por segundo: segun la del señor Charme son 19 litros, 18^o ; i segun la del señor Salles son 18 litros 86^o .

En vista del extracto que tenemos el honor de presentar a la Facultad para el mejor i mas fácil exámen de esta Memoria, solo nos limitaremos a observar: que su especial mérito consiste en contener una idea nueva i aceptable para la justa reparticion de las aguas corrientes en Chile: que las

investigaciones experimentales i los largos i complicados cálculos que el autor ha trabajado en su Memoria, aunque no satisfacen de un modo exacto i esmerado, son, no obstante, conducentes al objeto del tema. Por consecuencia de estas razones, la comision cree que, en conformidad a lo acordado por la Facultad, el autor de la Memoria presentada se ha hecho acreedor al premio en grado de estímulo.—Santiago, setiembre 2 de 1862.—*Eugenio Allendes.*—*J. Santiago Tagle.*—Al señor Decano de la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas.

III.

EXMO. SEÑOR PATRONO DE LA UNIVESIDAD.—Señores:

Cuando se ha visto a la América española encontrar tantos escollos para constituirse con arreglo a los principios democráticos, a cuyo nombre proclamó su independencia; cuando se ha contemplado que a su sombra se levantaban un tirano sanguinario, como don Juan Manuel de Rosas, los Monagas, introductores del sistema hereditario en la forma republicana, o traidores a la independencia; cuando se ha observado que varias veces se trasmite el mando en las formas legales, i que ora en nombre de la libertad, ora en el del orden, caudillos ambiciosos lo escalan, gracias a la fuerza de las bayonetas; i sobre todo, cuando se ha notado lo poco que arraigan i se sostienen en nuestro suelo las instituciones políticas, se ha concluido por algunos que no estamos llamados a gozar de instituciones liberales i democráticas, que la República es planta exótica en el suelo américo-hispano, i aún que somos incapaces de gobernarnos por nosotros mismos. Pero, fuera de que se han exajerado los colores de este cuadro, es temeraria pretension que los pueblos americanos que rompían ex-abrupto con todos sus antecedentes, no pasaran por la dura prueba de los ensayos políticos para venir a cimentar en sólida basa las instituciones porque se derramó la sangre de nuestros padres. La lucha es la lei que preside al progreso de la humanidad; i por eso la vemos en todas las épocas de su historia trabajando lenta i duramente por pasar a un estado de mayor perfeccion.

¿Quién no sabe cuánto ha costado conquistar el prodijioso desarrollo que en todas las esferas de la actividad humana alcanza nuestro siglo? Gran parte de las libertades que goza en el día el pueblo inglés están vinculadas al recuerdo de la sangrienta revolucion que principió con la ejecucion del conde Bristol, Strafford i el Arzobispo Laud, i que no perdonó la real cabeza de Carlos I. La revolucion francesa de 1789 que proclamó i difundió por el mundo grandes principios, fue cruel i sangrienta cual ninguna otra, a pesar de que venía preparándose de tiempo atrás, o más bien por lo mismo que siglos había, venía acumulando odio contra muchas injusti-

cias sociales. ¿I quién no ve hoy que esa misma Europa que nos condena tan arrogantemente, es presa de una conmoción que, tarde o temprano, habrá de operar grandes transformaciones? De un extremo a otro la democracia está en campaña i día a día gana terreno. Por esto no sorprende ver a los sucesores de Catalina II hablar de representación nacional i de la emancipación de los siervos. Algun tiempo hace que la Italia se conmueve con la mira de arrojar la dominación extranjera. En la Alemania, pequeña Europa en medio de la grande, es más violento i animado de lo que puede parecer, el movimiento de los espíritus; i el día en que alcance a doblar sus fuerzas con la unión de sus numerosos estados, cambiará con mucho la situación de la Europa. A causa del militarismo mejor organizado, la Francia está quieta, pero será difícil mantenerla por mucho tiempo en ese estado de violencia. Solo la Inglaterra no se alarma; pero esto procede de que el pueblo inglés no necesita conspirar. Su gobierno ha estado siempre penetrado de aquellas palabras que pronunció en la cámara de los lores el venerable lord Eldon: “Tened cuidado, señores: nuestra nación es una columna que tiene al rei por cúspide i a los pobres por basa. Si se destruye la basa, ¿qué sucederá a la cúspide?” I en efecto, allí no se opone a las reformas democráticas más resistencia que la necesaria para hacerlas madurar tranquila i naturalmente. I si tales cosas pasan en Europa, ¿porqué se dice de nosotros que somos ingobernables? ¿en qué se fundan los estados europeos para arrogarse la facultad de intervenir en nuestra organización?

A la distancia en que se encuentran de nosotros, i ofuscados por los intereses que sostienen en Europa, se comprende que algunos hombres crean, como lo ha espresado el señor Calderón Collantes en las cortes españolas, que el porvenir de la América está en la monarquía, i que no pasarán muchos años sin que se vea gobernada por reyes de polo a polo. No ha llegado a sus oídos más que el ruido de nuestras revoluciones; no saben cuanto de la guerra de la Independencia acá han cambiado nuestros hábitos, difundídose las ideas, precisándose los principios i regularizado la marcha política de nuestros estados. En verdad, señores, cuando se proclamó la Independencia americana, no estaban preparados para instituciones liberales i democráticas; porqué los estudios, los conocimientos de todo jénero i las costumbres mismas parecían atacados de un marasmo casi completo, siendo preciso que los destellos luminosos de la revolución de 89 atravesasen los mares para disipar las tinieblas en que la América estaba envuelta. Para convencerse de esto basta un ligero análisis del sistema colonial adoptado por la España.

Empeñados en descubrir nuevas tierras i fundar nuevas ciudades, los españoles dispersaron en territorios inmensos la escasa población europea. Plantaban las ciudades i villas a cientos de leguas unas de otras, en vez de comenzar por formar centros importantes que con la aglomeración de

Las fuerzas productoras dieran vuelo a la industria, i si de este modo no se habría conquistado toda la América, en la parte colonizada se habría conseguido una civilizacion más pronta i más sólida. Por otra parte, los españoles vinieron a América más como conquistadores que como colonizadores, trataron a los indijenas con la crueldad que un tiempo se usaba con los prisioneros de guerra. Distribuyéronse las tierras i los hombres entre los conquistadores, i cada uno recibió su *encomienda*. Causan aún profunda sensacion las quejas i reclamos de las almas jenerosas que pedían piedad para los pobres indijenas. Jamás los indios amaron a los españoles, i no pudo nunca amalgamarse la poblacion europea con la criolla, reteniendo la primera sus hábitos de ocio i la segunda su ignorancia i estolidez. I cuando, diezmada la poblacion criolla, no bastaba para el trabajo de los minas i otros cultivos, se comenzó a importar esclavos negros. La tercera entidad que con esta nueva raza se echaba en la poblacion del suelo americano, no podía ménos de entorpecer i retardar su organizacion i progreso. Este legado de los españoles trajo gravísimas dificultades a los estados que se emanciparon. No era posible mantener la esclavitud, ya por la inhumanidad de esta institucion, ya porqué con ocasion de las ideas democráticas i en medio de las frecuentes conmociones populares, los esclavos habían de amagar constantemente el órden social; i al abolir la esclavitud, abandonaron a sus propios instintos a una porcion considerable de hombres mal educados para el gobierno de la libertad.

En el réjimen de las colonias, situadas a mas de tres mil leguas de la metrópoli, la España atendió ante todo a asegurar la más servil dependencia, el mayor provecho para el reino i los peninsulares. Raras veces abandonada la política de Felipe II, estuvo siempre comprimido el desenvolvimiento moral i material de la América. Los criollos admitidos cuando más en los cabildos, a costa del oro con que compraban su asiento, no pudieron tomar hábitos de gobierno ni seguir el desarrollo intelectual que de tiempo atrás se operaba en Europa.

Con todo, el natural desenvolvimiento de las sociedades americanas habia creado intereses de alguna importancia; i los que valían por su fortuna i relaciones comenzaron a abrigar aspiraciones de intervenir en la administracion de la cosa pública. Por eso se observa que la revolucion tuvo por jefes a la nobleza criolla, i que la masa del pueblo fue instrumento que a la vez manejaban los realistas i los independientes. El movimiento político que ajitaba desde algun tiempo a Europa, tuvo gran influencia en la emancipacion americana, pero no pudo alcanzar a suministrar a los pueblos los principios que solo se adquirieren a fuerza de estudio i esperiencia. Por esto, la idea que dominaba en todos i que se llevó a cabo, fue únicamente la de la independéncia. Cuando llegó el caso de organizar el gobierno en los nuevos estados, no pudo menos de ser grande la confusion

en las opiniones, i grande la discordia entre los hombres públicos. Entre los ensueños de una libertad ideal i las tradiciones del absolutismo colonial, las nacientes repúblicas entraron en el amargo campo de la esperiencia. Tan completa ignorancia de la ciencia social orijinó la variedad que se observa en la suerte de los nuevos estados. Así vemos en Méjico un imperio, a Nariño proclamar la federacion en Colombia, al caudillaje enarbolar su bandera en el Perú, a las provincias del Plata entregadas a una bárbara carnicería, a Chile, en fin, ensayar, si bien mas pacíficamente, diferentes formas de gobierno.

Otra de las causas que inevitablemente debía retrazar la organizacion de los estados americanos, estaba en la larga i sangrienta guerra que fue necesaria para conquistar la independenciam i que naturalmente introdujo en ellos los vicios de la dominacion militar. Por todas partes se levantaron ejércitos numerosos i los jenerales de los ejércitos independientes quedaron árbítritos de los destinos de las nuevas repúblicas. Deslumbrados por la gloria de brillantes victorias, los pueblos invistieron con el supremo mando a los afortunados jenerales; pero entre estos, desgraciadamente, no hubo, como se ha dicho mui bien, ningun Washington. Cada uno llevó al gobierno la disciplina i hábitos militares, i olvidándose los deberes de la autoridad para con los pueblos, hacían consistir el órden en una absoluta obediencia de parte estos. Por do quiera se vio una dictadura militar más o menos tirante. I no solo los hombres de espada se creían con derecho incontestable a gobernar segun su albedrío, sinó que los pueblos mismos se habían familiarizado con el espectáculo de la absoluta dominacion de los militares. De aquí, que caudillos de más o menos mérito, i hasta bárbaros algunos, viniesen a ser dueños del poder. El gobierno de la fuerza armada, que tan hondas raíces ha echado en América, es, a no dudarlo, la causa más poderosa de nuestros disturbios i atraso.

En efecto, todo gobierno que tiene a los ejércitos permanentes por base de su existencia, es cual ninguno inclinado al absolutismo, i más que otro alguno está espuesto a los vaivenes de las revoluciones. El ejército es de suyo dominante, i sin llegar a ser la guardia petrouriana de los emperadores romanos, se hace el árbitro de la suerte de los pueblos. Como su lei es la obediencia ciega, pasiva, maquinal, la paz i la libertad vense constantemente amagadas, ora por las revueltas que promueve la ambicion de los jefes, ora por el apoyo con que cuentan los gobernantes que aspiran a la dictadura. Si no ha sido en la fuerza de las bayonetas, ¿en cuál otra se han apoyado, Santa-Ana en Méjico, Flores en el Ecuador, los Monagas en Venezuela, Rosas en las provincias del Plata, i Artigas en el Uruguay? ¿No es el militarismo la causa de esa serie no interrumpida de revoluciones que han aquejado a Méjico, Perú i Bolivia?

Los jefes militares estan dotados del talento i conocimientos neccesa-

rios para explotar los recursos de que pueden disponer, su ambicion no conoce freno; por el contrario, si el ejército está abatido i no pueden sus jefes aspirar a los primeros puestos, se convierten en ciegos instrumentos del poder, en la cuchilla de las libertades públicas. Pocos son los jefes militares que, como el jeneral Freire, dicen al soldado: "Recordad que no existe la libertad sin peligro, donde la fuerza armada no está sujeta a la autoridad civil o donde los militares se juzgan con derechos distintos de sus demás conciudadanos. Rodead a los padres del pueblo; sed el apoyo más firme en sus decisiones." Donde quiera que el militarismo ha dominado a las autoridades civiles, i no ha guardado los miramientos debidos a los congresos, ni respetado los derechos de los pueblos, los ciudadanos han venido a mirar con tibieza sus intereses i libertades.

La tirantez de los gobiernos militares en América ha provocado muchas revoluciones, i para prevenir las i sofocarlas, los gobiernos han tenido que estrechar más i más las cadenas de los pueblos, i manifestarse mas reluctantes al espíritu de reforma. Como el abuso enjendra el abuso, lanzados en las vías violentas por la represion de los gobiernos, los pueblos han procurado corromper, muchas veces con buen éxito, la misma fuerza militar que los abate, resultando de de aquí que se ha visto a los militares levantar bandera no solo en nombre de su ambicion, sino tambien en el del oro con que se les ha comprado. No comprendemos en este anatema contra el sable a todo el que lo carga; no faltan, sin duda, honrosas excepciones. Empero, para el militar, es sobre modo difícil fijar el límite hasta donde llega la obediencia, i en donde principian las obligaciones del ciudadano para con su patria, i no raras veces ignora si es sedicioso o cómplice de un gobierno liberticida. Como los partidos, pasiones e intereses rodean con frecuencia al militar, i se le presentan vivos i ardientes, sucede que en los momentos de conflictos ni su corazon es libre, ni ve claro su intelijencia.

Si para que la sociedad no viva en completa anarquía, si para la vida i seguridad de los estados, debe revestirse al poder público de la fuerza necesaria para hacerse obedecer, esa fuerza debe organizarse de modo que, pudiendo llenar su mision, no pueda tampoco traspasar los límites del derecho ni servir de rémora al progreso. No basta para la felicidad de los gobernados demarcar con precision los deberes de la autoridad; porque enseñando, como dice Montesquieu, "una esperiencia eterna que todo hombre con poder es inclinado a abusar, hasta llegar a donde encuentra límites," es necesario, como dice el mismo ilustre pensador, "para que no se pueda abusar del poder, disponer las cosas de manera que el poder detenga al poder."

El modo de no armar demasiado a los gobiernos i de no desarmar enteramente a los pueblos, consiste en que la autoridad se apoye no tanto en

los ejércitos permanentes cuanto en la voluntad i cooperacion de los pueblos. La fuerza pública debe confiarse a los que estan interesados en la conservacion del órden mediante a una buena organizacion de la guardia nacional. Separados de ella los que poco o nada tienen que perder en las revueltas, i compuesta de los que tengan una propiedad cualquiera que defender, ni se prestará jamás a servir los planes anárquicos de los especuladores políticos, ni a ser el instrumento con que un gobierno pudiera sofocar la libertad. No reinarían en ella ni el espíritu de turbulencia i trastornos, ni aquella ciega i maquinal obediencia de los ejércitos permanentes, que tantos males acarrea. Entonces no sería una farsa el sistema electoral en las repúblicas; i habiendo en consecuencia como hacer triunfar la opinion i votos de los pueblos, mediante a la consiguiente libertad del sufragio, la paz se vería rara vez turbada.

No ha contribuido poco a la tardía organizacion de las sociedades americanas, la exaltacion i exajeracion de ideas de muchos jefes de partido. Ofuscados con el brillo de ciertas teorías políticas, no estudiaron el terreno en que querían plantarlas. Así hubo muchos que no atendiendo a la diversidad de circunstancias, quisieron aplicar a la América española el sistema federal de los Estados-Unidos. Por lo mismo que ese sistema da al ciudadano mayor intervencion en los negocios públicos, era el menos adaptable a nuestras sociedades faltas de principios i hábitos políticos. Viendo el prodijioso adelanto de los Estados-Unidos, creyeron que no lo debían sinó al sistema federal, pero sin entrar a averiguar las causas que allí lo habian hecho posible i fecundo. Las diversas secciones que forman esa gran nacion, se componían de elementos etereojenos. Fundadas unas por realistas, desterrados por Cromwel; otras por liberales, espatriados por la restauracion; cuales, por presbiterianos; cuales, por puritanos, presentaban grandes puntos de diferencia en costumbres, intereses i relijion. En tales circunstancias, la centralizacion era la peor forma de gobierno. Por otra parte, los estados de la nueva Inglaterra se fundaron por emigrados que en su mayor parte pertenecían a las clases acomodadas de su patria, que si dejaban ésta no era tanto por buscar fortuna, cuanto a consecuencia de acontecimientos relijiosos o políticos. Entre estas personas había muchas de notable ilustracion i talento; pero ningunos contribuyeron tanto a arraigar la democracia como los puritanos, exaltados hasta el fanatismo por el principio de la igualdad de todos los hombres. I aún cuando no todas las colonias se formaron como la Nueva Inglaterra, pues algunas debieron su existencia a aventureros sin familia, en estas acabó por penetrar el espíritu de aquellas. Si a estas causas se agrega que la Inglaterra dejó a muchos de los nuevos pueblos organizar su gobierno, crear sus municipalidades, nombrar sus majistrados. limitando su accion a un mero patronato, se comprende que apenas emancipados, pudieran los Estados-Unidos cons-

tuirse sólidamente, adoptando la federacion en el Congreso de Filadelfia.

Sin el estudio de estos hechos muchos de nuestros hombres públicos creyeron que pondrían a raya al militarismo que se ostentaba ufano i dominaba absoluto, i llevarían a la cima de la prosperidad a nuestras repúblicas, trasplantando en ellas el federalismo norte-americano. No sabian en que distintas condiciones había adoptado ese sistema la Union Americana, donde para introducirlo hubo de combatirse, no contra doctrinas menos liberales, sinó contra el exaltado partido de los demócratas que capitaneaban Jefferson i Franklin, i que quería hasta aquella separacion completa de los estados que al deseo de la libertad sacrifica la fuerza de la asociacion. No se fijaban en que a causa del atraso más o menos jeneral de nuestras sociedades, el sistema de gobierno que menos le convenía, era precisamente aquel que diera mayor injerencia al pueblo en los negocios públicos.

Sucedió lo que debía esperarse. Una fuerza desorganizadora desgarró los estados en que se planteó el federalismo. I sinó, véase cuáles son los que más han sufrido, en cuáles ha ardido con mayor violencia el fuego de las discordias civiles. Preguntad, señores, a las provincias del Plata, a Colombia, a Méjico i a la América Central, ¿desde cuándo comenzaron sus desgracias? En estos pueblos, el federalismo enemistó a las provincias, trajo gran número de caudillos rivales, levantó déspotas i derramó sangre en abundancia. ¿I en qué tiempo estuvo Chile en peligro de un desquiamiento total, que cuando amenazó entronizarse el federalismo? Pero afortunadamente, va perdiendo terreno aún en los estados en que llegó a imperar; de tiempo atrás viene operándose una reaccion unificadora que hará felices a los pueblos con el mutuo abrazo de la paz i la libertad.

Por lo comun los sistemas estremados van a parar al mismo fin. Por eso el adelanto de los estados americanos no solo se ha visto detenido por el federalismo, sinó tambien por el opuesto sistema de una completa centralizacion. Que haya centralizacion en la confeccion de las leyes, en la direccion de los asuntos jenerales, como la guerra, la administracion del ejército nacional, las relaciones diplomáticas, la imposicion de contribuciones, la administracion de las rentas nacionales, está mui bien i no sufre por ello la libertad de los pueblos; pero la intervencion del poder central en aquellos actos de las secciones en que se divide un estado, que no tienen estrecha relacion con el interés de la sociedad jeneral, pone los derechos del ciudadano bajo una peligrosa tutela. Cuando en una sola persona o cuerpo se reasumen todos los poderes constituidos, el poder amaga la libertad de los pueblos.

Así como en las naciones en que la descentralizacion administrativa ha desenvuelto el espíritu comunal, la vida de los pueblos es más enérgica i fecunda, toma el ciudadano el más vivo interés por todo lo que toca al adelanto de sus lugares, i se desarrolla el espíritu de empresa i de asociacion.

poderosa palanca del progreso, así también en donde la centralización administrativa hace que todo nazca i viva a voluntad del poder central, en donde si se concibe alguna empresa, ha de ocurrirse al gobierno para realizarla, si alguna necesidad se hace sentir, no hai más providencia que el gobierno, habituándose a esperar lo todo de la autoridad, se duermen en la indiferencia.

Cuando las comunidades quedan entregadas a sus propios arbitrios i recursos, la necesidad, móvil de la mayor parte de nuestras acciones obliga a los ciudadanos a asociar sus fuerzas para atender al bien comun. Aplicada la asociación al fomento de los intereses jenerales, los individuos que palpan sus felices resultados, acaban por aplicarla más i más a sus negocios particulares. Alcanzamos un tiempo en que no es preciso demostrar cuanto la asociación multiplica las fuerzas productoras; podemos estasiarnos en contemplar las maravillas que ha obrado, en el mundo económico especialmente. Ya no se asocian tan solo los individuos, que se asocian también las naciones para acometer grandes empresas; ya no se echan a pique las naves descubridoras de nuevas rejiones para ocultar el camino a otros pueblos (1), i la comunicación de descubrimientos ha hecho de la humanidad entera la patria comun de la ciencia i de la industria. I dando vuelo a la riqueza material, creando gran número de propietarios, la asociación viene a constituir una clase social poderosa, interesada por la paz i la libertad a la vez, i que hace difíciles i efímeros la anarquía i el despotismo. Hai entre estas cosas una perfecta correspondencia, pues así como la riqueza solo se desenvuelve a la sombra de la paz i leyes liberales, donde la industria ha adquirido grandes incrementos, la paz es más sólida i solo el gobierno de la libertad es posible. Prueba de ello son la Inglaterra i los Estados-Unidos, que junto con ser los más ricos, son también los estados más libres. Pero esta descentralización que defendemos, para que sea más fecundadora, no solo debe aplicarse en la esfera de la industria sinó también i muy principalmente a los intereses morales, que por lo mismo que son de un orden más excelente i trascendental, no adquieren el desenvolvimiento e importancia que les corresponden i no ejercen en la sociedad su bienhechora influencia, sinó cuando emancipados de la tutela gubernativa, se cultivan en asociaciones libres. Verdad es que la descentralización no puede plantearse sinó proporcionalmente, según el estado de adelanto de los pueblos; pero como en ella consiste la organización social más acabada, es deber de los gobiernos i de los partidos dirigir sus esfuerzos en ese fin.

Empero, la justicia exige de nosotros que al señalar las causas que a nuestro entender han detenido el desenvolvimiento de las sociedades his-

(1) El milcon, almirante cartaginés, que había descubierto el camino de la Brit. ña. al divisar una nave romana, echó la suya a pique para ocultárselo. F. Senado de Cartago lo premio por ello.

pano-americanas, no callemos una de no menor influencia, que está en el fondo de nuestros convencimientos. Siempre fascinadoras, jamás son más absolutas i despóticas las pasiones que cuando campean en el terreno de la política. En unos, la exaltacion de principios, en otros, la medra personal, en cuales los odios i resentimientos, hacen que apagándose la luz de la razon en el ardor de las pasiones, no guarden los políticos sus fueros a la justicia. Empeñada la lucha, triunfar a toda costa es la divisa de los partidos, i no se piensa más que en buscar aliados, cualesquiera que sean sus antecedentes, sus principios i su valor. Como un ciego instinto inclina al pueblo a todo lo que se pide en nombre de la libertad, los partidos explotan a las masas, cuya cooperacion en los conflictos es todo poderosa, ofreciéndole no raras veces lo que o no conviene o no es posible alcanzar, i el resultado necesario es que, sinó llega a triunfar la anarquía provocada por la temeridad de los caudillos, los gobiernos a nombre del orden amenazado se hacen tiranos. Importa sobre modo que se procure ilustrar a las masas, para que no se conviertan tan fácilmente en instrumento de los especuladores políticos. Los partidos i especialmente los que se llaman apóstoles de la libertad deberían acordarse del pueblo no tan solo en los momentos en que necesitan su cooperacion, sino día a día trabajando en su educacion. Mientras los pueblos no sepan darse cuenta de lo que deben querer, tanto los gobiernos como los partidos que hacen la oposicion, los explotan en daño de la democracia. Los que profesamos el culto de la libertad debemos penetrarnos que no la servimos bien, sinó cuando sacrificando en sus altares nuestros medros personales, tenemos por divisa la educacion del pueblo.

Además, hai en la política americana mucho empirismo, pues por lo comun se cree que para hacer la felicidad pública basta un cambio de personal en la administracion. De aquí, que no a impulso de convicciones profundas i de un sincero patriotismo se lanzen temerariamente en vías de hecho. Mucho ganará la buena causa, cuando los hombres públicos se penetren de que el gobierno no es de los impacientes, sinó de los que saben esperar, que en el campo de las ideas toda buena semilla fructifica, i que no hai triunfo más sólido que el que alcanza el convencimiento sobre las preocupaciones. Pero en vano se exigirá de los partidos moderacion i calma, si los gobiernos no respetan la libre discusion de los intereses políticos, i la legalidad de las luchas electorales. Gobiernos américo-hispano, por querer juzgar ellos solos de la oportunidad de las reformas pedidas por los partidos, han precipitado a estos a las revueltas. No la tiranía de los Nerones, Tiberios i Calígulas temen hoi día los pueblos; temen sí la tutela o solapado despotismo de los Napoleones. Antes que a estos, imiten nuestros gobiernos al gobierno inglés. En ninguna parte más que en Inglaterra se resisten o se apoyan las reformas con tanto tezon i enerjia; pero el go-

bierno deja a los partidos completa libertad para luchar en el campo electoral, i si alguna rara vez sale de su neutralidad es cuando la resistencia que oponen las tradiciones o privilegios amaga la paz pública. Permitidme, señores, recordaros la historia del *bill* de reforma electoral, porque contiene una bella leccion.

Antes de 1830, las leyes electorales conferían a la nobleza una inmensa preponderancia en el parlamento, dejando sin representacion en él intereses de mui subida importancia. Los pueblos pidieron que se retirase a ciertas localidades el derecho de sufragio en las elecciones de parlamentarios (*disfranchisement*), i que se concediese a otras localidades (*enfranchisement*), i tambien a ciertas clases sociales (*extension of the suffrage*). Presentada la mocion a la Cámara de los comunes por el tercero de los hijos del conde de Bedford, lord John Russell, fué desechada, como era de esperarlo, desde que dominaba en ella el partido tory. Semejante resolucion irritó en extremo al pueblo inglés. ¿Qué hizo, entonces, Guillermo IV? ¿mantuvo, acaso, al ministerio Wellington que resistía la reforma? No, por el contrario, le admitió su dimision, i llamó al ministerio a los wighs. En faz de la efervescencia que agitaba al reino, i convencido de que no es posible contener el recial de la civilizacion, decretó la disolucion del parlamento. Como a pesar de la poderosa presion del partido tory, alcanzaron los wighs considerable mayoría en la Cámara de comunes, en setiembre de 1831 aprobaron el *bill* de reforma. La Cámara de los lores lo rechazó. A causa de esta resistencia, el ministerio presentó su dimision; se verificó una baja en los fondos públicos; tuvieron lugar reuniones numerosas, que en algunas partes, como en Birmingham, llegaron a 200,000 personas, con el fin de protestar contra el rechazo del *bill*; presentáronse peticiones en favor de éste; en algunas partes desmóntanse las campanas de las iglesias; se ve languidecer al comercio, i una convulsion jeneral amenaza a la Inglaterra. En estas circunstancias los hombres de cierto partido azuzaban al rei para que con un golpe de autoridad pusiese término a las demostraciones populares, pintándole vivamente el riesgo, que corría i participándole que se habían visto próclamas i carteles en que se leía: *No más rei—Viva Cromwell*. Pero, Guillermo IV conoció que el mejor modo de evitar la revolucion i de asegurar su corona era el de apoyar la reforma con enerjía. Los toryes tenían en la Cámara de los lores una mayoría respetable i obstinada, i para hacer pasar el *bill* no habia más arbitrio que el crear nuevos pares sacándolos de entre los wighs. Los antireformistas viendo socavar sus privilejios, pusieron el grito en el cielo contra una medida tan inusitada; pero, Guillermo no retrocedió. Los toryes hubieron de capitular, i tras el duque de Wellington i sir Roberto Peel, la mayor parte de ellos dieron por fin su voto al *bill* de reforma electoral. Con gobiernos tan hábiles i prudentes no es de estrañar que el pueblo inglés marche

pacíficamente en las vías de la civilizacion. La franca puerta que allí tiene el espíritu de reforma permite esperar que poco a poco vayan desapareciendo tantos vicios que se notan con sentimiento en la sociedad inglesa, como los exajerados fueros de la nobleza, la desigualdad en las leyes hereditarias, el abatimiento de la mujer, la exclusion de los extranjeros en el dominio de la tierra, i otras instituciones asaz i añejas e intolerantes.

En la memoria que tengo el honor de presentaros, i que comprende los años de 24 a 28, vereis señores, obrar las causas a que he atribuido la lenta marcha de las instituciones democráticas en nuestro suelo; vereis a estas reluchar con la ignorancia política de nuestros padres, con los hábitos del coloniaje, con el militarismo i muchos otros elementos anarquizadores. Empero, gracias a la condicion de nuestro territorio, a la homojeneidad de la raza, a la educacion moral de nuestro pueblo i a los esfuerzos de ciudadanos verdaderamente patriotas, pudieron salvarse las dificultades de aquella aciaga época. De la Independencia acá hemos avanzado en todas líneas. Sinó podemos decir que queda poco por hacer en la difusion de las luces, podemos congratularnos, al menos, de que el cultivo de las ciencias toma día a día mayor desenvolvimiento i que el pueblo se ilustra más i más; nuestra sociedad se ha pulido con el contacto más inmediato con las viejas naciones; si han sido vacilantes los primeros pasos de nuestra vida de nacion, alcanzamos ya a la virilidad i marchamos con firmeza; el individualismo, tocando retirada ante la asociacion, ve en su derrota levantarse telégrafos, ferro-carriles i monumentos, abrirse nuevas vías a los productos de nuestro fértil suelo, i surgir empresas que un día han de enriquecer a la patria; el erario público, barómetro de la prosperidad nacional, está diciendo cuanto se ha desarrollado la riqueza desde nuestra emancipacion política. Nada es pues mas iujusto que la severa censura de los políticos europeos, nada mas insensato que esa tutela de allende los mares que se nos brinda. No podemos negar que hai escollos en la marcha de nuestras sociedades, porqué de lo contrario estaríamos fuera de las leyes de la humanidad. La libertad no está tan solamente en la superficie de nuestras sociedades como esas plantas marítimas que tienen flores pero no tallos; nuestra labor no es la Sycifo, pues cada día damos un paso adelante, i si no vemos mui cerca la meta, el punto de partida se aleja más i más. I en fin, a los que se obstinan en contar los sacrificios i no las victorias, les diremos: Queremos más las zozobras de la libertad, que el reposo de la esclavitud. (*Malo periculosam libertatem, quam quietum servitium.*)

BENEFICENCIA SOCIAL. *Importancia de la institucion de seguros de la vida, i proyectos sobre el particular que son suseptibles de establecerse en Chile.—Discurso de don Ramon Picarte en su incorporacion a la Facultad de Matemáticas de la Universidad, en su sesion de octubre de 1862.*

INTRODUCCION.

SEÑOR DECANO.—Señores.—Ocupado durante algun tiempo en el estudio de los establecimientos que faciliten el ahorro de cantidades pequeñas, he llegado por fin a tener la mas firme persuacion de que puede fácilmente hacerse algo útil en esta importante materia.

Tendré el honor de someteros ahora algunos cálculos que creo os lo probarán.

He elejido para ello este momento para mí tan deseado i tan solemne, por creer poderos dar de esta manera, una pequeña prueba i un solemne testimonio del reconocimiento que os debo por la mucha bondad que habeis manifestado en mi favor al acordarme esta plaza de honor. Trataré como mis fuerzas me lo permitan de hacerme siempre acreedor a vuestra induljencia.

PRIMERA PARTE.

IMPORTANCIA DE LOS SEGUROS DE LA VIDA, O SEA, CAJAS DE AHOROS INDEPENDIENTES DE LA MUERTE DEL IMPONENTE.

Señores:—Es un hecho no ignorado por nadie, que todo hombre llegado a la edad de poder comenzar a ejercer alguna profesion científica o algun arte industrial, posee en si mismo por su intelijencia i brazos un *capital* mas o ménos precioso segun la educacion que haya recibido, i que será mas o ménos real segun el número de años que viva su poseedor.

¿Hai algun medio que permita a ese capital ser independiente de la muerte? o lo que es lo mismo ¿hai algun medio de hacerlo tan positivo como si estuviere convertido en una propiedad?

Sí señores, se puede conseguir i mui fácilmente. Os diré mas, es hoi un hecho matematicamente probado i que cuenta con la práctica de mas de un siglo.

Todas las sociedades de seguros de la vida (1) resuelven esta cuestion. Hai entre ellas varias, cuya existencia data de mas de un siglo. Citaré sobre el particular un hecho que lo creo interesante.

(1) No se debe confundir esta grande idea de Seguros Mútuos de la vida con la sociedad *Porvenir de las Familias* establecida en Santiago, pues la base en que se fundan es diametralmente opuesta. En el *Porvenir de las Familias*, los socios están interesados en la *muerte* de sus co-asociados. Todo lo contrario se verifica en las verdaderas asociaciones de Seguros Mutuos de la vida, pues en éstas, los socios que viven muchos años, trabajan en beneficio de las familias de los de corta vida. Son asociaciones de fraternidad práctica o en accion.

En el año de 1761 una petición suscrita por mas de ochenta firmas al parecer respetables, fué presentada al Parlamento Ingles i en ella se decia:

“Un gran número de súbditos de Su Majestad cuya subsistencia principal consiste en salarios, sueldos u otras rentas pagables durante la vida, o en provechos que nacen de diferentes negocios, ocupaciones e industrias; están mui deseosos de formar una sociedad con el objeto de asegurarse mutuamente sus vidas, teniendo en vista el hacer estensivo *aun despues de su muerte* el beneficio de sus rentas actuales en favor de sus familias que podrian sin esta prevision quedar reducidas a una estrema miseria a causa de la muerte prematura de sus maridos, de sus padres o de sus amigos.”

En el año siguiente, es decir en 1762, esta idea pasaba a ser un hecho formándose una sociedad que realizaba los deseos de los peticionarios. Esta sociedad existe aun hoi, i es una de las principales en su jénero de las establecidas en Lóndres. Se conoce con el nombre *Old Equitable life assurance* (la antigua Equitable de seguros de la vida.)

Esta sociedad ha puesto en práctica la grande idea, de que los socios que viven muchos años trabajen en beneficio de las familias de los socios de corta vida. A todo el que en ella se incorpore le dice: si Ud. quiere formarse un capital en beneficio de su familia, puede ahorrar algo todos los años, i viva con la seguridad de que cuando quiera que Ud. deje de existir, se le dará a su familia el capital que Ud. deseaba ahorrar, aun cuando su fallecimiento tenga lugar al dia siguiente de su incorporacion en la sociedad. Asi se ha conseguido dar en cierto modo un *límite fijo* a la vida del hombre en cuanto a sus efectos materiales. Todos los socios sin apercibirse quizás, se encuentran practicando la fraternidad. Esta sociedad ha sobrevivido a muchas epidemias, a muchas crisis i ha podido sin embargo realizar inmensos beneficios que han aumentado el capital asegurado.

Existen en Inglaterra otras muchas sociedades con un fin análogo, i su número pasa de 150. Entre ellas os señalaré tres que son notables por su larga existencia. Una, la *Amicable* que funciona ya mas de siglo i medio desde 1706: las otras dos, datan de 1720 i se conocen con los nombres, de *London life assurance* la una, i de *Royal Exchange life assurance* la otra. Estas tres sociedades aunque mui imperfectas en su oríjen, han podido sin embargo subsistir hasta el dia.

En Francia existen ocho sociedades de este jénero, i es notable que la mas antigua, (2) solo funciona desde 1819. ¡Mas de un siglo ha sido preciso para que atravesara el Canal de la Mancha esta grande idea!

En España, existe segun entiendo, una sola, mui poco conocida i que apenas data de 1856.

(2) La compañía *D'assurances jenerales* (rue Richelieu 87 Paris) fué la que introdujo en Francia en 1819 los seguros de la vida.

Varias hai en Alemania, i entre ellas algunas, mas antiguas que las francesas.

Tambien se conocen en Italia i en los otros principales reinos de la Europa.

Ahora bien, todas estas sociedades realizan con mas o ménos ventajas, el importante problema de que me ocupo; que en otros términos podria espresarse diciendo: que esas Sociedades forman en un solo dia un dote real al que solo cuenta con su intelijencia, brazos i regular salud. Segun esto, fácil será el concebir, que si hubiese algun pais en que existiese una sociedad *bien organizada* de este jénero, el que alli ningun jóven honrado i trabajador, dejaria de contraer matrimonio por solo el temor de dar la vida a seres que podrian carecer de pan a causa de su muerte prematura.

Al deciros, señores, que las Sociedades de Seguros de la vida, resuelven este problema tan importante, solo he querido citaros un hecho, mas no tengo la intencion de encomiaros esas sociedades existentes, pues son mui raras las que estén organizadas en vista del interes jeneral. Son simplemente casas de explotacion mercantil en las que se especula tristemente con una de las ideas de mas alta trascendencia social. Conozco algunas en Inglaterra que pueden justamente esceptuarse entre otras os citaré dos la *Old Equitable* i la *Amical*, pero desgraciadamente aparecen hasta aquí, como impotentes para hacer oír su voz.

Es verdad, que casi todas cumplen mas o ménos sus compromisos, pero es exijiendo a los asegurados primas excesivas, calculadas para favorecer notablemente a ciertos socios administradores i para pagar los numerosos ajentes. Esto esplica, el porqué la idea de los verdaderos seguros de la vida, no se ha hecho popular en ninguna parte de la Europa continental, i se han conseguido alguna en Inglaterra, es debido principalmente a la perseverancia (por su propio interes) de mas de veinte mil ajentes con que probablemente cuentan las numerosas compañías de Seguros de la vida.

Desgraciadamente pasarán aun muchos años sin que este horrible estado de cosas pueda mejorarse en Europa de una manera notable. Causas que no es de este momento el desarrollar se oponen a ello. Si el pueblo llegara a comprender que una sola de estas asociaciones instituida en vista del interes jeneral, bastaria donde se estableciera para resolver en pocos años i en cuanto es dable el problema de la extincion del pauperismo, pronto vendrian por tierra mui altos i arraigados elementos de aquella sociabilidad para dar paso a una nueva forma. I acaso tambien los Poderes tiránicos ven su propio interes vinculado en mantener ese caos de imprevision, de miseria i de ajiotaje.

Señores: si esto es una necesidad en esa triste civilizacion europea que solo se sostiene con la pobreza i el egoismo, en America, continente de Repúblicas nuevas, i en Chile especialmente donde todavia no se han

formado o no tienen consistencia las arterias de torpe especulacion, seria una eterna vergüenza si pudiendo hacer algo útil a este respecto no lo realizáramos. Cualquiera victoria que obtengamos en este sentido, nos daria derecho para mirar tranquilos respecto al porvenir esos grandes armamentos del despotismo con que se quiera hollar la República en América. Diez esclavos del hambre i del egoismo, no serán nunca bastante fuertes para hacer perecer un hombre libre.

Será, quizá, esto una digresion; pero ella señores os hará conocer el alto interes con que miro el principio que sirve de base a los seguros de la vida. Es mi intencion llamaros con frecuencia vuestra atencion a esta materia, animado con la esperanza de ver por fin realizado algo en mi patria, i espero con vuestra cooperacion llegar a formar un libro en el que aparezcan esas teorías desarrolladas con toda claridad; por si podemos as popularizar estas ideas, al menos entre nosotros, i si somos tan felices que lleguemos a conseguirlo, nuestro tiempo no habrá sido perdido. *Habremos dado a conocer medios positivos para atacar en su fuente la miseria.*

SEGUNDA PARTE.

I.

SEGUROS DE VIDA CON CENSOS.

Señores:—Solicito vuestra atencion por algunos instantes para haceros ver con un cálculo a la vista, cuan fácil nos seria introducir en Chile los Seguros de la vida, bajo el pié de la mutualidad, aun cuando carezcamos de tablas exactas de mortalidad.

Nosotros no poseemos dichas tablas; es cierto que podrian formarse, pero es trabajo penoso i que exige algunos años. He aquí un punto que parece decisivo en esta materia a los que la ignoran, i que es la objecion mas esplotada por la mala fe en los países en que por primera vez se ha hablado de introducir sociedades mútuas de seguros de la vida. Ha habido temor en asociarse, i las compañías de propietarios o especuladores han triunfado.

Todo el que conoce la teoría i práctica de estas instituciones, mira la mayor o menor perfeccion en las tablas de mortalidad, como cosa secundaria, pues hai en los cálculos otro elemento que está sujeto a mas variaciones, tal es el interes del dinero. La mutualidad hace desaparecer todos esos pequeños defectos en que están basados estos cálculos. No entraré hoi en esplicaciones sobre este punto, me contentaré con mostraros un ejemplo de una asociacion que podria subsistir aun cuando la mortalidad fuese en algunos años el *doble de lo probable*.

En todas las compañías de Seguros de la vida, los herederos del socio fallecido reciben íntegro el capital asegurado. Este sistema exige *aparente-*

mente la necesidad de tablas exactas de mortalidad. Yo he pensado que si se impone a los herederos la obligacion de pagar por algunos años un bajo interes, por ejemplo el cuatro por ciento anual del capital recibido, se podria con esto el desaparecer *aun la apariencia* de la necesidad de tablas exactas de mortalidad. En efecto, si se supone una asociacion cuyas entradas la formen los intereses de un capital acumulado en años anteriores; si esos intereses deben capitalizarse al mismo interes que abonen las familias de los socios fallecidos; i si se admite finalmente que las entradas sean el *doble* de las cantidades que probablemente deberán entregarse a los herederos de los asegurados, resultará necesariamente que desde esa fecha, le será indiferente a la *caja* de la compañía el que mueran muchos o pocos de los asociados, con tal que el número de fallecidos no fuese tan excesivo que las entradas no alcanzasen para cubrir a los herederos.—Esta idea la creo realizada en la combinacion desarrollada en el cuadro A.

Este cuadro supone mil asociados con regular salud i cuyas edades no bajen de 7 años, ni excedan de 30. (3) Todos se obligan a entregar a la caja comun 20 pesos cada seis meses i durante ocho años, pero cesando la obligacion si llegasen a morir.

Mediante esta obligacion cada socio adquiere los siguientes derechos—

1.º En cualquiera época que fallezca antes de 35 años, la caja entregará a su familia la cantidad de 1,000 ps. con la obligacion de abonar un cuatro por ciento anual mientras dure la sociedad. (Es evidente que si los semestres son de 100 pesos o de 200 pesos, el que la familia de ese socio recibiría 5,000 pesos en el primer caso i 10,000 pesos en el segundo.)

2.º Si el socio llega en vida al término de la sociedad recibirá el capital asegurado sin condicion ninguna.

La sociedad durará 35 años. Todo el dinero sobrante en caja se supone colocado al interes del cuatro por ciento anual. He supuesto que fallezcan ocho socios en el espacio de seis meses.

Os haré notar, que al imponer a las familias de los socios fallecidos la obligacion de abonar durante cierto número de años un cuatro por ciento del capital asegurado no solo he tenido presente la consideracion de que el *cálculo pudiese aparecer como independiente de la mortalidad*, sino que tambien he tenido a la vista otras varias razones:

1.º La notable diferencia que resulta necesariamente en favor de las tarifas del sistema con censos. Este se deja ver a la simple vista.

2.º Que el interes elegido de un cuatro por ciento anual, no alcanza a

(3) Este sistema podria aun aplicarse a personas de mas de 40 años, pero he estudiado otras combinaciones que las creo mas a propósito para las que excedan de 30 años. Tambien haré notar, que si el número de personas que quisieren asociarse fuese de algunos miles, entonces seria necesario formar varias asociaciones en las que se trataria de igualar, lo mas que fuese posible, las edades de los asociados.

representar el aumento anual de la propiedad en países nuevos i que como el nuestro se hallen en via de progreso.

3.º El evitar la dilapidacion de los capitales pequeños entregados a ciertos herederos; pues que siendo obligados a dar garantías, tendrán casi por fuerza que comprar alguna pequena propiedad.

4.º Que este sistema puesto en práctica, tiende manifiestamente a la division de las propiedades i en consecuencia a su aumento de valor..

Debo ahora hacercs algunas observaciones sobre el bajo interes i sobre la excesiva mortalidad en que está basado este cálculo.

1.º *Interes elegido.*—Creo que no parecerá raro el que me haya fijado en un interes tan mínimo, si se observa que todo el dinero sobrante en caja despues de separar cada seis meses ocho mil pesos para las familias de los socios fallidos, lo supongo colocado al interes del cuatro por ciento anual entre los mismos asociados que serán elegidos por sorteo. Ahora bien, con el objeto de que ninguno pueda razonablemente quejarse de su adversa suerte, he introducido en el cálculo una conuinacion que remediando ese pequeño inconveniente, produce ademas otra ventaja notable.

He supuesto que todo el que recibe 1,000 pesos al cuatro por ciento anual sea obligado a amortizar su deuda en 10 años, entregando a la caja un ocho por ciento anual para fondo de amortizacion, o sea 60 pesos cada seis meses i durante diez años. (4) Con esto se conseguirá el que todos los socios vivos al fin del decimo octavo año de comenzada la asociacion, hayan recibido a interes i bajo estas bases, su capital asegurado.

Terminado este período de 18 años, he supuesto se vuelva a prestar a los socios 1,000 pesos (o mas segun sean los semestres), sin ser obligados a la amortizacion i observándose en las personas favorecidas un órden inverso: así resultará que los últimos caidos en suerte serán en el segundo período los primeros en recibir esos préstamos tan ventajosos.

Otra ventaja notable que produce este sistema nace de la necesidad de amortizar la deuda, lo que necesariamente obliga a economizar el capital asegurado en 10 años. ¿Habrà alguien que no quiera aceptar un capital prestado con condiciones tan ventajosas? No es posible suponerlo. Debe tambien tenerse mui presente que si el favorecido es obligado a pagar arriendo por su habitacion, podrá quedar mediante el préstamo no solo libre en algunos años de dicho pago, i ganando *el aumento en el valor del terreno*, sino que tambien habrá conseguido amortizar el total (o poco ménos) de su deuda, dando a la caja cantidades que **FORZOSAMENTE** habria tenido que entregar al propietario bajo el nombre de cánones.

Al fin de 35 años de comensada la asociacion esta se terminará, i todos

(4) El capital no queda enteramente amortizado en diez años. Se resta aun la pequeña suma de nueve pesos, de la que he hecho abstraccion para la mayor sencillez del cálculo.

cesarán el pago de los censos, quedando los socios vivos con el doble del capital asegurado, pues que la caja les ha *obligado* a economizar la mitad, o al menos ha dado facilidades para ello.

Paso al exámen de la lei de la

Mortalidad adoptada.—Esta ha sido de ocho socios cada seis meses, suposicion que la creo pecar por exceso en vista de los resultados que he obtenido al examinar la mortalidad (en el espacio de 8 años de 1851 a 1858), de las provincias de Santiago, Valparaíso i Talca, segun los datos de la oficina de la Estadística. Por imperfectos que se supongan esos datos, deben sin embargo prestar alguna fe en esta materia; pues que los errores principales consistirán en el número de habitantes i no en el número de fallecidos: lo que probará evidentemente que la proporcion que muestre la mortalidad pecará por exceso i no por defecto. Ahora bien, todas las proporciones que he obtenido me han señalado una mortalidad mui inferior a la que he supuesto.

Sin embargo, supongamos una epidemia que duplicase el número de fallecidos durante cinco años no interrumpidos. Si se supone que este fenómeno tan extraordinario, tuviese lugar despues de *terminados los 8 primeros años*, no seria él sin embargo una causa bastante poderosa que obligara la sociedad a entrar en liquidacion. En efecto, el cuadro nos muestra en las salidas i en la columna *prestado a los vivos* cantidades mas que suficientes para sostener la crisis. Estas cantidades en lugar de percibir las los socios vivos, pasarian a manos de las familias de los socios fallecidos; pero la caja percibirá siempre el mismo interes que es el cuatro por ciento señalado para unos i otros. Nótese que pasado el primer año se observaria una pequeña disminucion en las entradas a causa del tanto de amortizacion que no abonan las familias de los socios fallecidos; pero esto no seria una razon para que la *caja* pudiera inquietarse por la mortalidad, a no ser que llegase a exceder durante muchos años *al doblé de lo probable*.

Veamos ahora la lei de mortalidad adoptada respecto a los 8 primeros años de la asociacion. Durante ellos, esa lei debe mirarse como mui superior a lo que en realidad debe tener lugar por cuanto se ha supuesto que los socios incorporados gozaban de buena o regular salud. Sin embargo, si esta consideracion no persuadiese plenamente, fácil seria el hacer aparecer al cálculo como enteramente independiente de la mortalidad aun en esos primeros 8 años. Bastaria poner por condicion que todo socio seria obligado a pagar el semestre durante 8 años i que en caso de fallecer se deberia continuar por los herederos. Como éstos recibirian mil pesos, la nueva obligacion equivaldria a la de tener que pagar un 8 por ciento anual durante los primeros 8 años de la asociacion. Esta modificacion haria que la sociedad terminase en 33 años.

Permitidme aun otra consideracion sobre el particular. Si se compara la

mortalidad que he adoptado con la que nos señalan las diferentes tablas que están en uso, veremos que los resultados son siempre muy satisfactorios. De todas ellas, la deducida de la ciudad de Northampton, es la que señala una mortalidad mas rápida. Pues bien, esta es de 16 al año en mil personas de edad de 25 años. Os suplico noteis que la mayor parte de las compañías de Seguros de la vida han adoptado estas tablas, i las encuentran muy favorables a sus intereses; pues siempre se ha observado que la mortalidad es menor, lo que era muy fácil de preveerlo, por cuanto solo se admite en esas sociedades personas de regular salud, al paso que en la lei de la mortalidad de Northampton, se supone que en esas mil personas haya de todo, buenos i enfermos.

Me parece que despues de lo dicho, será inútil el que por ahora me detenga mas en este punto.

Temiendo el fatigaros, he dejado para el apéndice la esplicacion de este cuadro, en el que se ve de seis en seis meses las entradas i salidas, las cantidades de que la caja ha podido disponer para sus préstamos, las sumas amortizadas, las por amortizarse. (Véase la letra A.)

Solo os haré notar, que si se suponen mil asociados cuyos semestres, tomado el término medio sea para cada socio de 100 pesos, o seguros de 5,000 pesos, se podrá conseguir segun este sistema el que la caja al fin del octavo año, haya podido disponer en beneficio de los mismos asociados, de mas de *dos millones doscientos mil pesos* (2.217,590). Al fin de 18 años la caja habrá prestado *mas de cinco millones de pesos* al 4 por ciento anual. Estas cifras os darán una idea del incremento que se conseguiria en nuestra riqueza pública con solo imaginarse diez mil o mas asociados. Pero os diré aun mas. Este sistema aplicado en grande escala en nuestro país, seria un banco utilísimo a los grandes i pequeños agricultores: a los primeros por el aumento notable del valor de las propiedades, a causa de la subdivision consiguiente de ella. A los segundos por cuanto pueden adquirir el derecho por unas pocas economías, de recibir a bajo interes i con largos plazos, préstamos de cantidades seis veces mayores a las ahorradas; i el todo sin perjuicio de vivir con su vida afianzada para la tranquilidad de su familia.

He aquí, señores, una contribucion agrícola *que obligaria a trabajar i que seria pagada con placer.*

Bien pronto se haria sentir entre nosotros, la falta de brazos.

Los consumos triplicados, devolverian al Estado en breve tiempo i con usura los pequeños sacrificios que hubieran sido necesarios para semejante reforma.

II.

CAJA DE AHORRO ESPECIAL PARA ARRENDATARIOS DE FUNDOS URBANOS PEQUEÑOS.

Señores:—Con mucha frecuencia se ve entre nosotros i quizá en toda la América Española, una multitud de arrendatarios de fundos urbanos pequeños, cuyos cánones mensuales alcanzan a representar el 12 por ciento anual del capital valor de la propiedad arrendada. Si se supone que entre nosotros, un capital bien garantido se haga pagar de intereses un 8 o un 10 por ciento anual; resultará que el arrendatario que pague un doce, perderá un dos o un cuatro por ciento anual, siempre que se considere que esa diferencia podría haberla aprovechado en amortizar el capital invertido en el fundo. También perderá o dejará de ganar el *aumento del valor del terreno*. (5)

¿Hai algun medio práctico de mejorar la condicion de esta clase de personas? Creo que sí, señores, i que me bastarán unas pocas palabras para dar a conocer la idea en abstracto i aplicada a toda clase de arrendatarios de fundos urbanos pequeños, paguen o no el 12 por ciento anual.

Si se supone una asociacion de arrendatarios que depositen en un fondo comun un tanto mensual, se podría fácilmente con esas entradas, hacer construir casas de habitacion, que entregadas en propiedad a alguno de los asociados (elejidos por la suerte) los libertasen del pago de arriendos. Se podría obligar a esas personas así favorecidas, el que entregasen a la caja comun i durante cierto número de años un tanto mensual, que representase por una parte el interes que se hacia ganar al dinero prestado, i por otra un tanto de fondo de amortizacion. Esas personas devolverian así la cantidad prestada con solo pagar durante algunos años el cánon que antes de asociarse entregaban forzosamente al propietario.—Pues bien, si se supone además, que a la terminacion de la sociedad no obtuviesen nada del fondo comun, esas personas que han devuelto con intereses el capital recibido en préstamo, i que ni aun se les devolviese las cantidades que como ahorros hubiesen sido obligados a depositar en la caja de la asociacion; resultará de ello necesariamente un gran beneficio para los otros asociados, quienes recibirán sus ahorros, no solo con el aumento de los intereses capitalizados, sino que *aun acrecidos con los capitals que los otros asociados habrian perdido*. Estas pérdidas, que producen un beneficio real a gran número de asociados, *pueden sin embargo no serlo* para esas personas favorecidas con préstamos, por cuanto ellos al fin de la asociacion se encontrarán propietarios del fundo que han comprado mediante el préstamo obtenido.

(5) En todo este capítulo olvido de que la propiedad puede incendiarse, por cuanto es muy fácil suponerla asegurada contra ese accidente.

Segun esto, se concibe la posibilidad de formar un cálculo o conuinacion que haga obtener a todos los asociados *mayores provechos* que los que pueden acordar las cajas de ahorro segun el sistema ordinario. [Nótese, que la gran mayoría de las personas en favor de quienesse han fundado dichas cajas, pertenecen precisamente a la categoría de arrendatarios de fundos urbanos pequeños.]

Esa idea es la que he querido realizar con el cálculo que se halla en el cuadro B, i aplicándola a arrendatarios que abonen con sus cánones un uno por ciento mensual del capital en que se avalúa la propiedad (6).

He introducido en el cálculo la idea de los seguros de la vida, haciendo recaer en beneficio de las familias de los socios fallecidos, una gran parte de ese capital que han entregado a la caja los socios que primero han recibido préstamos.

El cuadro B, supone una asociacion de 1,000 arrendatarios que quieran formarse el capital de un 1.000,000 de ps., o sea 1,000 pesos cada uno. Se obligan a abonar semestres de 20 ps., que pagarán durante diez años i medio los socios vivos no favorecidos hasta esa fecha con el préstamo de 1,000 pesos. Los demas asociados abonarán el semestre durante trece años.

La sociedad se termina en catorce años. He supuesto que fallezcan ocho socios cada seis meses.

Todas las familias de los socios fallecidos recibirán 1,000 pesos con la condicion de abonar hasta el fin de la sociedad el interes del 4 por ciento anual.

Supuesta esta mortalidad queda en caja un gran sobrante cada seis meses, el que lo he supuesto entregado por fracciones de 1,000 pesos a algunos de los socios vivos elejidos por sorteo, con la condicion de abonar a lo mas durante diez años un seis por ciento cada seis meses (7)

Al fin de catorce años todos habrán recibido 1,000 pesos, quedando en caja un sobrante de 9,221 peso, que bien podrian repartirse entre los noventa i dos últimos sorteados.

Notaré que hai cuatrocientos cincuenta i nueve socios que no reciben un centavo de la caja, i que le han dado por el contrario en los catorce años mas de 200,000 pesos, de los que en gran parte se han aprovechado las familias de los socios fallecidos (que al parecer han sido los menos favorecidos por la naturaleza) Esos cuatrocientos cincuenta i nueve socios, se encontrarán al fin de la sociedad propietarios del fundo que se supone han comprado con los 1,000 pesos que la caja ha prestado a cada uno de ellos.

En el apéndice podrán leerse mas detalles sobre el particular (véase la letra B.)

[6] En Santiago, no solo pagan este cánón tan crecido casi todos los arrendatarios de piezas, sino que tambien una gran parte de los que arriendan casas pequeñas, cuyo pago mensual sea de 40, 20 i aun mas pesos.

(7) Fácil será hacer este pago, si el capital recibido se ha empleado en algun fundo que libre a esa persona de pagar arriendos.

III.

CAJA DE TRABAJADORES.

Me resta por fin señores, daros a conocer en pocas palabras una combinación que si bien relacionada con la idea jeneral hasta aquí espuesta, se acerca mas al pensamiento que en mi ha precedido a ella, i que ha alentado mi vida en los últimos seis años.

He aquí el problema que he querido resolver. *Hallar algun medio práctico que permita al hombre pobre pero trabajador, EL ASEGURAR CON ECONOMÍAS A SU ALCÁNCE (8) un porvenir a su familia sin el temor de su muerte prematura, i un porvenir a sí propio que le de una vejez honorable i sin inquietud por el pan cotidiano.*

Desde que tomé conocimiento de las teorías de los seguros de la vida, vi que este problema estaba en gran parte resuelto, por lo menos teóricamente. Al pensar en los medios prácticos que permitiesen su introduccion entre nosotros, he necesitado modificar notablemente, las reglas deducidas de la pura teoría.

Veis aquí, señores, un cálculo desarrollado en el cuadro C. que muestra de seis en seis meses durante treinta años el estado de la caja de una asociacion de mil trabajadores con una regular salud, cuyas edades sean de quince a treinta años (9) i que se proponen formar el capital de 1,000 pesos cada uno.

Todo obrero asociado que cumpla con las condiciones impuestas, conseguirá entre otras muchas ventajas las siguientes:

1.º *En caso de muerte prematura.* Si fallece durante los doce primeros años de la asociacion, su familia recibirá primero: 250 pesos; segundo una obligacion valor de 750 pesos, que deberán ser entregados a mas tardar doce años despues i 3.º, un mensual que corresponda a una pension anual de 20 pesos, lo que tendrá lugar durante el tiempo en que la sociedad sea deudora de los 750 pesos. Si fallece despues de los doce primeros años de la asociacion, su familia recibirá 1,000 pesos con la sola obligacion de pagar un censo del 4 por ciento anual mientras dure la sociedad.

2.º *En caso de vida.* Podrá mirar sin inquietud su porvenir, pues la sociedad le entregará 1,000 pesos libres de todo gravámen si llegare a la edad de cuarenta cinco a sesenta años, (segun se haya incorporado de quince a treinta

[8] Hago notar las palabras *con economias a su alcance*, para hacer mejor apreciar la diferencia característica entre el proyecto de este capital i los otros dos anteriores.

[9] Los obreros de mas edad pueden asociarse segun el sistema especial para los arrendatarios. Si se suscriben con una pension de 10 pesos cada seis meses tendrán derecho a 500 pesos al fin de catorce años. En este sistema los asociados tendrán que dar uno o dos pesos de mas en el año para ayude de los gastos de la administracion.

años) Además, la sociedad le habrá dado en este intervalo medios para formarse un porvenir más lisonjero, facilitándole capitales para trabajar i medios para economisar.

La sociedad durará treinta años. He supuesto que fallezcan ocho socios cada seis meses.

Es natural que si la caja ofrece estas ventajas a los asociados, el que estos tengan algunas obligaciones ¿Cómo hacer para que ellas sean lo más livianas posibles? La respuesta es muy sencilla teóricamente, pues bastará decir: suprimase algún gasto superfluo. Ahora bien, ¿i durante cuanto tiempo? He aquí otra dificultad no pequeña, pues mientras mayor es el número de años en que sea necesario ahorrar, menor será el número de los que querrán asociarse.

He creído haber salvado en gran parte estas dos dificultades, dando al trabajador, *facilidad para convertir en ahorros el gasto forzoso originado por el pago del arriendo de su habitación* (Este pago es uno de los que se hace ordinariamente con menos placer.)

He aquí la convinacion de que me valgo. Ella se halla desarrollada en e cuadro C.

Supongo dividido el número de años de existencia de la sociedad en dos grandes períodos, uno abraza los doce primeros años i el otro los diez i ocho últimos. Examinaré primero lo que sucederá en el segundo período, o el de diez i ocho años.

Durante él se hallan los asociados en la condicion de arrendatarios i en consecuencia obligados a pagar cierto cánon que les producirá inmensos beneficios. Pero para poderlos mejor apreciar, permitidme un ejemplo.

Supóngase que en los suburbios de nuestra capital, se construya en sitios de doscientas varas de terreno, una o dos pequeñas piezas. Supóngase que el terreno haya sido comprado a razon de 50 centavos la vara i que en el edificio de cada sitio se haya gastado la suma de 150 pesos. Si estas pequeñas habitaciones se propusiesen en arriendo a razon de 3 pesos, 33 centavos mensuales, habria muchos que las aceptarían. Pero si además se dijese, que todo arrendatario que permaneciese diez i ocho años en el fundo, quedaria al fin de ese término enteramente propietario de él; es seguro que bajo estas bases, habrian en Santiago miles de trabajadores que se apresurarian en aceptar esos arriendos.

Ahora bien, la caja de la asociacion de los trabajadores puede a los doce años de su existencia ofrecer a todos los asociados vivos en esa fecha, un convenio inmensamente más ventajoso.—La caja por un mensual de 3 pesos 33 centavos durante diez i ocho años, da al socio arrendatario las siguientes ventajas:

1.º la Propiedad al fin de ese término de un fundo semejante al del ejemplo i además 750 pesos en plata, libres de todo gravamen.

2.º Que no será obligado a pagar el arriendo durante los días en que se halle imposibilitado absolutamente para el trabajo a causa de hallarse enfermo (se supone que debe presentar certificado del facultativo).

3.º Que en cualesquiera época que fallezca (el socio arrendatario) se le entregará a la familia la suma de 750 pesos, i la propiedad del fundo, pero siendo obligadas a pagar el arriendo convenido hasta el fin de los diez i ocho años. Este arriendo equivale al censo del 4 por ciento anual de que arriba he hecho mencion. (Se suponen dadas a la caja las garantías suficientes.)

4.º Que pasados ocho años podrá la caja disponer de grandes cantidades i que será obligada a colocarlos a interes entre los mismos asociados a razon del 8 por ciento anual i sin cargo de devolucion. Solo sí que la cantidad prestada se rebajará al fin de los diez i ocho años de los 750 pesos que la caja es obligada a entregarles. [véase en el apéndice la letra C].

Para gozar de tantas ventajas es necesario haber pasado en la asociacion, los doce primeros años ¿Qué sucederá durante este período? Para comprenderlo bien imaginésmolo subdividido en otros dos, cada uno de seis años.

Primer período. Todos los socios vivos pagarán mientras se hallen con salud (10). un semanal de 38 i medio centavos. Las familias de los que fallecieren recibirán lo dicho al principio de este capítulo.

Observaremos que al fin de este período la administracion habrá podido comprar con los sobrantes en caja, terrenos en bastante cantidad para poder entregar a todos los asociados vivos al fin de ese período, lotes de terreno conteniendo doscientas varas cada uno. Se supone que haya sido comprado a razon de 50 centavos la vara. (Si se consiguiese alguno mas barato, los lotes de terreno serán mayores.)

Segundo período.—La caja puede en este, por medio de sus sobrantes invertir en cada fundo 150 pesos, para una o dos piezas pequeñas. Como estos edificios no podrán hacerse todos a la vez por falta de fondos, se supone que a medida que se terminen se entregarán a los asociados. Cada uno que los reciba firmará el contrato de arrendamiento de que se ha hablado. Una sola modificacion habrá en él, i consistirá en que los primeros que así sean favorecidos, deberán obligarse a pagar el arriendo durante veinte i cuatro años, o tres pagarán durante veinte i tres, otros durante veinte i dos i los últimos favorecidos harán contratos en todo conformes a los arriba enunciados.

Cada uno que reciba su sitio con edificio cesará de pagar la pension. Esto nos deja ver claramente que habrán algunos socios que serán obliga-

(46) En este semanal se haya comprendida la cantidad necesaria para asegurar el pago en caso de enfermedad i para contribuir a los gastos de administracion i fondo de reserva.

dos al pago de la pension semanal de 38 i medio centavos, durante los seis años del segundo período. (Estos serán en mui pequeño número, apénas 151.) (11)

Las familias de los socios muertos en este segundo período recibirán lo ya dicho, con la diferencia que de los 250 pesos, solo recibirán en plata 150 i se les dará en propiedad el lote de terreno que habia tocado el socio en el primer período.

Debo observar que todo asociado al recibir en el primer período algun lote de terreno debe abonar por él 8 pesos anuales, i dicho pago tendrá lugar hasta la época del segundo período en que pase a ser arrendatario. Me parece que se consultaria mui bien los intereses de todos, disponiéndose que las entregas de los 150 pesos, para la construccion del edificio, se harian en sentido inverso de las entregas de lotes de terreno; por lo que los primeros que habian recibido este lote serian los últimos en recibir los 150 pesos. Habria así mui pocos que pudiesen quejarse de su mala suerte.

Todas estas conuinaciones están reducidas a cálculos en el cuadro C. i me parece que con él a la vista podreis observar muchos detalles i consecuencias de que me obstengo por no fatigaros.

Solo os haré notar, que el cálculo está hecho en la suposicion de que se retiren anualmente 3,000 pesos de los que se deducirán: 1.º para gastos de administracion; 2.º para seguros del pago de la pension o del arriendo en caso de enfermedad; (véase en el apéndice la letra (D), i 3.º para el fondo de reserva. Notad que esto solo se refiere a mil asociados, de lo que deduciremos que si el número es doble o triple, los gastos de la administracion disminuirán notablemente, lo que me hace creer como mui posible el que pocos años despues de planteada esta asociacion, una gran parte de esa cantidad podrá prestar otros muchos servicios a los asociados, como en socorros en caso de enfermedad, pago de las dispensas matrimoniales, premios etc.

Conclusion.—Señores, es un hecho que hai en nuestra capital un gran número de trabajadores en quienes se encuentran las condiciones de edad, salud i que pueden con mucha facilidad ahorrar diariamente 5 i medio centavos. Creo que tambien es un hecho el que este proyecto puede ser mui útil i que será fácil realizarlo. En consecuencia, miéntras no se me pruebe con verdaderas razones el que me hallo equivocado, creo que tendré derecho para decirlos: MANOS A LA OBRA, ayudadme. Señores, cuento con vuestra cooperacion.

Espero tener el gusto de volver sobre esta misma materia el dia en que se plantee esta asociacion. Entónces se podrá con gusto moralizar sobre ella

[14] Si hubiese algun socio que haya edificado en su citio algo que pueda valer 150 pesos, la sociedad entregará a ese socio 150 pesos en plata con lo que se supondrá que la sociedad ha comprado el edificio, i se hace en consecuencia el contrato de arrendamiento.

A P É N D I C E .

(A)—ESPLICACION DEL CUADRO A.

Se notará a la simple vista que se haya dividido en tres partes o sea tres periodos. El primero termina en enero de 1881 o en diciembre de 1880; el segundo en enero de 1891 o en diciembre de 1890 i el tercero, en diciembre de 1897.

PRIMER PERÍODO.—Para fijar las ideas, he supuesto que la caja principie a funcionar el 1.º de enero de 63, es decir, que en esa fecha entriegen el primer semestre de 20 pesos las mil personas que se suponen aseguradas.—Se notará en la columna, *semestres que pagan los socios vivos*, que las cantidades escritas en ella disminuyen de 160 en 160 pesos, resultado de haber supuesto que fallezcan ocho socios cada seis meses. El último semestre que la caja recibirá es en julio de 1870, época en la que existirá en poder de los socios vivos la suma de 323, 518 pesos: [1] i en las familias de los socios fallecidos la cantidad de 120,000 pesos, o sea un total de 443,518 pesos de que la caja ha podido disponer en veneficio de los asociados. En enero de 1881 habrán recibido 1,000 pesos cada uno de los socios vivos en esa fecha: por otra parte, las familias de los 288 socios fallecidos han recibido igualmente su capital asegurado, i quedará en caja un sobrante de 10,454 pesos. Este sobrante, como todas las cantidades de que la caja puede disponer en los dos períodos siguientes, lo supongo entregado a los socios vivos al interes del 4 por ciento anual, i observándose para la preferencia de los socios favorecidos un orden inverso al seguido en este primer período. Me ha parecido que de esta manera podrian conciliarse en gran parte lo intereses de todos.

SEGUNDO PERÍODO.—Para dar mas claridad al cálculo, he repetido la última línea del primer período, pero bajo otra forma: esto me ha impedido señalar el total de las salidas, pues la cantidad 28.769,98 que debia expresarlo no es el total de las dos cantidades 8,000 i 10.454,92: he suprimido, por no emplear otra columna, la cantidad 10.315,06 que representa la última suma prestada en el primer período con fondo de amortizacion.

Al fin de este segundo período quedarán amortizadas todas las cantidades prestadas a los socios vivos en el primero. La última entrega de este jénero es la de 618,90 que tiene lugar en enero de 1891.

TERCER PERÍODO.—En este, la operacion de la caja o el cálculo se presenta muy sencillo por no existir las amortizaciones. Se verá en la línea de diciembre 97 que se ha entregado a las familias de los socios fallecidos la

[1] Suprimo los centavos, lo que debe tenerse presente en las indicacionse de este apéndice respecto a otras muchas sumas.

cantidad de 560,000 pesos, i a los socios en vida la suma de 446,518 pesos, lo que da un total de mas de un 1.000,000 de pesos.

Notaré 1.º que el cálculo está hecho sin tomar en cuenta los gastos de administracion i fondo de reserva, lo que deja ver la necesidad de que los socios sean obligados a contribuir anualmente con un tanto para ayuda de esos gastos; 2.º que en el cálculo se supone que los socios fallecidos en el primer período sean de aquellos que no hayan recibido dinero i que los que fallezcan en los otros dos períodos sean los que hayan concluido de amortizar sus préstamos. Esta suposicion no es admisible, mas no por esto el cálculo sufrirá alteracion, pues bastará observar que el fallecimiento de un socio que deba algo a la caja, obligará a deducir el monto de la deuda del capital asegurado que se debe a los herederos. No habrá alteracion en el total de las salidas, pues en lo que disminuyan las cantidades que deban entregarse a las familias de los socios fallecidos, en lo mismo aumentarán las sumas que deban prestarse a los socios vivos; 3.º el cálculo supone que el mismo día en que tengan lugar las entradas, se verifiquen las salidas; lo que no es admisible, por cuanto siempre habrán retardos en el pago de lo que se deba a la caja, apesar de los intereses penales. Creo que este obstáculo puede salvarse sin necesidad de recurrir al espe-diente de semestres adelantados. Bastaria suponer *uno o dos meses* de diferencia entre las entradas i las salidas, lo que crearía la necesidad de que el *primer semestre* pagado por las familias de los socios fallecidos i por los socios que han recibido préstamos, se verificase al fin de los cinco primeros meses o al fin de los cuatro.

No entraré en otros pormenores de cálculo por creer que facilmente se ocurrirán al que quiera tomarse el trabajo de comprenderlo.

Terminaré obserbando que la combinacion adoptada en este ejemplo, es especialmente aplicable, a personas jóvenes, pues que la sociedad debe terminar en 35 años. Pero se concibe facilmente que la misma base puede servir para otras combinaciones que den resultados mas convenientes para personas de cuarenta i aun de cincuenta años; pues cualquier aumento en el tanto por ciento del interes elejido, o en el número de años en que deba contribuirse con la pension semestral, será suficiente para disminuir notablemente el tiempo necesario a la terminacion de la sociedad. He hecho muchos cálculos que realisan combinaciones mui variadas, razon por la que he presentado como un ejemplo el cálculo del cuadro A.

(B)—ESPLICACION DEL CUADRO B.

Este cuadro está dividido en dos partes o en dos períodos. El primero que termina en enero de 73 o en diciembre de 72, deja ver en la primera columna de las entradas que todos los socios vivos pagarán durante él semestres de 20 pesos. En el segundo período pagarán cinco semestres los

cuatrocientos noventa i nueve socios que hayan recibido préstamos en el primer período. Los capitales que por este medio se proporciona la caja, se supone que ganan el interes del 4 i del 12 por ciento anual. En cada semestre se han dado 8,000 pesos a las ocho familias de los socios fallecidos, con la obligacion de abonar un 4 por ciento anual hasta el fin de la sociedad. El sobrante de las entradas, se ha dado a los socios vivos [elejidos por sorteo] los que abonarán el 6 por ciento cada seis meses hasta el fin de la sociedad: escepto aquellos que hayan obtenido estos préstamos en alguno de los nueve primeros semestres, quienes abonarán ese interes durante diez anos solamente, quedando al fin de este término dueños del capital recibido que se supone amortizado. Mediante estas bases se consigue el que la caja posea a los 14 años la suma de 1.009,221 pesos. El cuadro a la vista mostrará como se ha formado ese capital i algunos pequeños detalles de que me obstengo. Solo me contraeré a algunos puntos importantes.

1.º He dicho en el testo, que hai cuatrocientos cincuenta i nueve socios que sin recibir un centavo de la caja le han dado por el contrario mas de 200,000 pesos. Segun los cálculos que he hecho, esta cantidad es aproximadamente igual a 207,780 pesos que puede descomponerse en las dos siguientes 107,280 i 100,500: la primera es dada por ciento cuarenta i nueve socios i la otra por trescientos diez.—Hai cuarenta socios que no han dado ni recibido un centavo de la caja. Para formarse idea de estos resultados, bastará observar que los trece años de semestres que tienen que abonar cuatrocientos noventa i nueve socios hacen para cada uno la suma de 520 pesos; por otra parte, todos ellos han entregado a la caja 120 pesos anuales por intereses de los 1,000 pesos recibidos: unos lo habrán hecho durante diez años, otros durante nueve, otros en ocho i los que menos en cuatro años. Ahora bien, los que han entregado esos intereses durante diez años, son ciento cuarenta i nueve, i habrá cada uno dado a la caja 1.720 pesos, descompuestos en 1,200 por intereses i 520 por los semestres. Como la caja solo les ha dado 1,000 pesos, habrá una diferencia en favor de ella de 720 pesos, cantidad que multiplicada por 149 dará 107,280 pesos. Los socios que solo dan cuatro años de interes, habrán dado a la caja 1,000 [520 por semestres i 480 por interes] que son justamente los que han recibido de ella. Los otros socios que pagan interes mas de cuatro años habrán necesariamente dado a la caja mayores cantidades que las que ella les ha facilitado, lo que no necesita esplicacion.

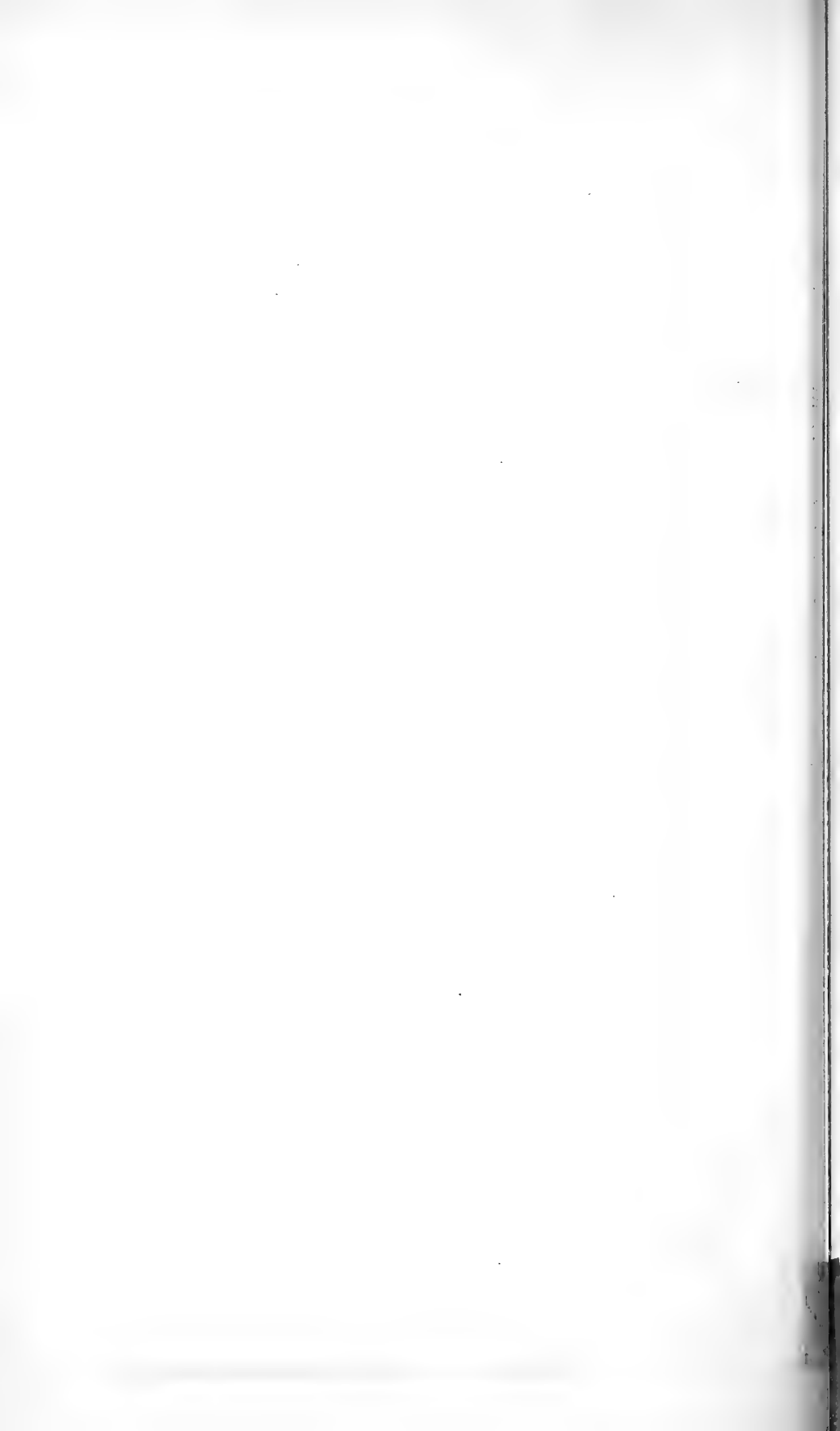
Si esto es así, creo que será importante la siguiente pregunta ¿alguno de los asociados podrá razonablemente quejarse de poco provecho? Por cierto que no lo podrán las familias de los socios fallecidos, por ser ellas quienes han obtenido los mayores beneficios de esas cantidades que han entregado a la caja los 459 socios. Tampoco podrá quejarse alguno de éstos, pues

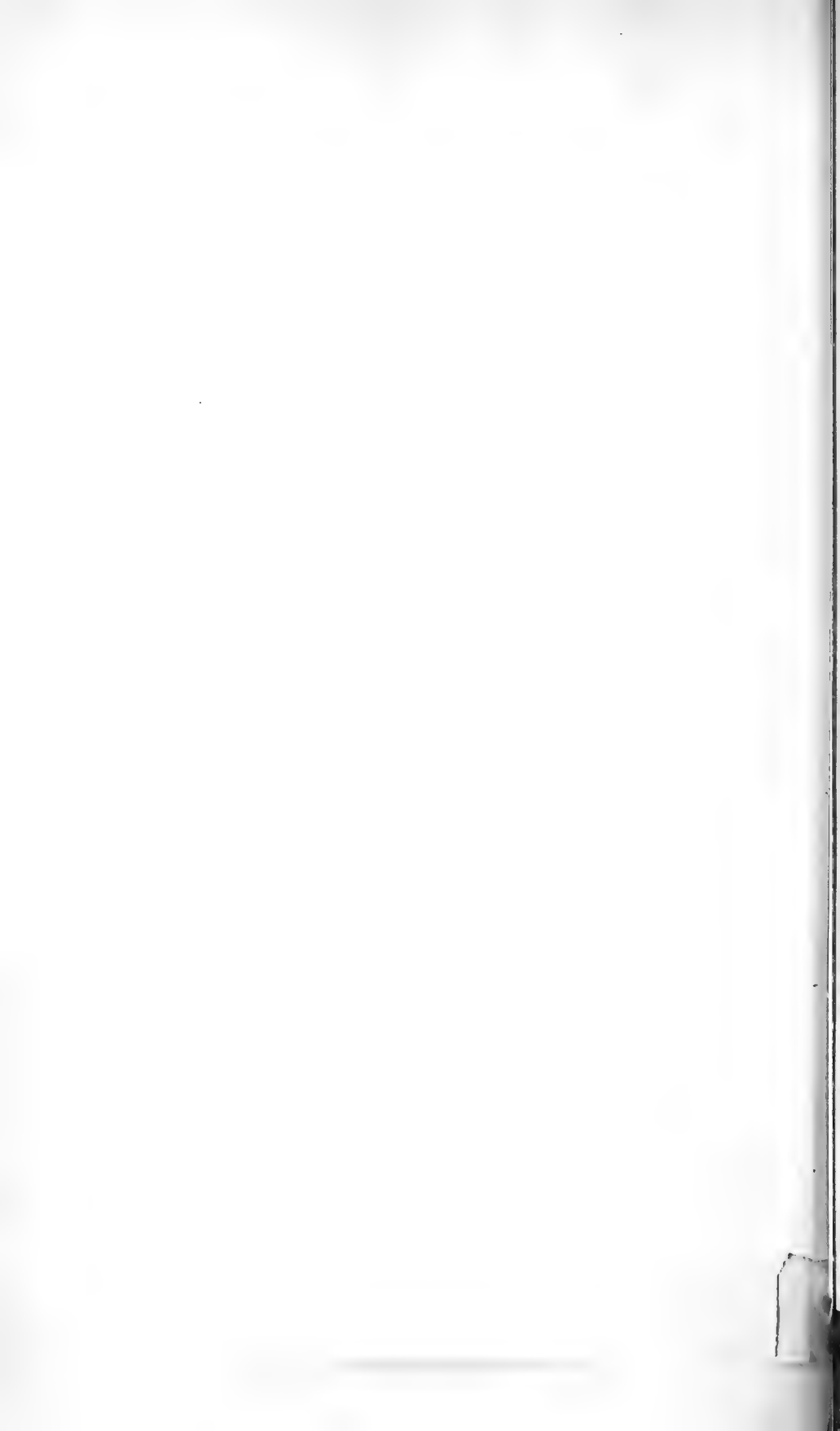
al fin de los catorce años se encontrarán poseedores de una propiedad que la habrán comprado en 1,000 pesos i que habrá aumentado de valor con los años corridos. Han dado a la caja 520 pesos en veinte i seis semestres de 20 pesos. Ahora bien, si estas economías las hubiesen depositado en una caja de ahorros que abonase un 10 por ciento anual i que los intereses se capitalisasen de año en año, no conseguirían sin embargo el hacer producir a los 520 pesos lo que el ménos favorecido de los 459 socios obtiene segun el sistema del cuadro B al fin de los catorce años. [Debo notar que al hacer este cálculo, he supuesto que la propiedad valor de 1,000 pesos haya aumentado en 80 pesos al fin de cuatro años]. Respecto a los otros socios que solo han dado 10 años i medio de semestres o sea 420 pesos vemos que obtienen 1,000 pesos al fin de los catorce años, cantidad mui superior a la que habrían obtenido si esas mismas economías las hubiesen colocado en la imaginaria caja de ahorros que acabo de suponer. Nótese, que al hacer el cálculo respecto a los socios no fallecidos, he supuesto que esas personas se olvidasen de que habrían podido morir en el espacio de catorce años.

Pero sin necesidad de cálculos al parecer complicados, se esplican fácilmente estos resultados con solo observar que cada socio al recibir 1,000 pesos, ha entregado *en beneficio de la asociacion. i sin que él sufra perjuicio*, algunos de los arriendos que forzosamente tendria que pagar no recibiendo dicha cantidad. Así, los que nada han ganado, *han dejado de perder* esos cánones pagados a los propietarios i han aprovechado del aumento del valor del terreno; lo que prueba evidentemente que los *socios que han dado mas a la sociedad son los que ménos* [entre los vivos] *que podrán quejarse de pocos provechos.*

2.º El cálculo supone que fallezcan los socios que no hayan recibido préstamos. Como esto no puede admitirse, haré notar, que si alguno de los 149 socios que primero han recibido dinero, fallece ántes de terminarse el período de diez años en que se amortiza el capital; en este caso la sociedad tendria alguna ganancia mas o ménos crecida segun el número de años que faltasen para la amortizacion del capital. Despues de haber hecho el cálculo aproximado para determinar el monto de las utilidades por esta causa, pensé que la sociedad no debería admitir beneficios que resultasen de la muerte de alguno de los socios, pues esto sería inmoral. La muerte de los otros socios no hacen sufrir variacion al cálculo.

3.º El cálculo supone que fallezcan ocho socios cada seis meses. Esta mortalidad permitirá aplicar este sistema a personas cuyas edades sean entre siete i treinta años. Para las de mayor edad hasta cuarenta años, podría facilmente adoptarse el principio siguiente: que si muriesen mas de ocho en cada seis meses, el que se considerase al exceso, como no acaecido en ese semestre i si en alguno de los siguientes; pero debiéndose dar a





CUADRO C.

ASOCIACION DE MIL TRABAJADORES DE QUINCE A TREINTA AÑOS DE EDAD.

AÑOS O SEMESTRES.	ENTRADAS.				SALIDAS.				EN CAJA.			NÚMERO de socios vivos agraciados con cien pesos en cada semestre (en terreno.)	TOTAL de agraciados i que abonarán al 8 por ciento anual.	LEI de la mortalidad; socio vivos al principio de cada semestre.	AÑOS O SEMESTRES.	ENTRADAS.				SALIDAS.			EN CAJA.		
	SEMESTRES pagados por los asociados.	DINERO que dan los que han recibido terrenos.	INTERES al 8 por ciento anual del sobrante en caja del semestre anterior.	TOTAL de las entradas.	GASTOS de administración, seguros de la pensión en caso de enfermedad etc. etc.	ENTREGADO a las familias de los socios fallecidos.	PENSION a las familias de los socios fallecidos.	TOTAL de las salidas.	DIFERENCIA entre las entradas i salidas.	SOBRANTE del semestre anterior.	TOTAL que se entregará a los socios vivos (en terreno).					SEMESTRE constante que pagan 816 socios o sus herederos. (1)	SEMESTRES que pagarán las familias que dejen de recibir la pensión.	INTERES al 8 por ciento anual del sobrante en caja del semestre anterior.	TOTAL de las entradas.	GASTOS de administración etc.	PENSION a las familias de los muertos que no hayan recibido los mil pesos.	TOTAL de las salidas.	DIFERENCIA entre las entradas i salidas.	SOBRANTE del semestre anterior.	TOTAL en caja que debe darse a las familias de los muertos para el centro de mil ps. (2)
Julio 1863	9920	400	10320 00	1500	2000	6820 00	68	168	Julio 1875	16240	200	28 51	16468 51	1500	1740	3240	13228 51	712 90	13941 41		
Enero 1864	9840	672	0 80	10512 80	1500	2000	80	3580	6932 80	20 00	6952 80	69	237	Enero 1876	16240	400	17 65	16657 65	1500	1640	3140	13517 65	441 41	13959 06	
Julio 1864	9760	948	-2 11	10710 11	1500	2000	160	3660	7050 11	52 80	7102 91	71	308	Julio 1876	16240	600	18 36	16858 36	1500	1540	3040	13818 36	459 06	14277 42	
Enero 1865	9680	1232	0 17	10912 11	1500	2000	240	3740	7172 11	2 91	7175 02	71	379	Enero 1877	16240	820	10 09	17061 09	1500	1430	2930	14131 09	27 42	14158 51	
Julio 1865	9600	1516	3 00	11119 00	1500	2000	320	3820	7299 00	75 02	7374 02	73	452	Julio 1877	16240	1020	26 34	17286 34	1500	1330	2830	14456 34	658 51	15114 85	
Enero 1866	9520	1808	2 96	11330 96	1500	2000	400	3900	7430 96	74 02	7504 98	75	527	Enero 1878	16240	1260	4 59	17504 59	1500	1210	2710	14794 59	114 85	14909 44	
Julio 1866	9440	2108	0 20	11548 20	1500	2000	480	3980	7568 20	4 98	7573 18	75	602	Julio 1878	16240	1480	26 37	17746 37	1500	1100	2600	15146 37	659 44	15805 81	
Enero 1867	9360	2408	2 92	11770 92	1500	2000	560	4060	7710 92	73 18	7784 10	77	679	Enero 1879	16240	1740	2 23	17982 23	1500	970	2470	15512 23	55 81	15568 04	
Julio 1867	9280	2716	3 36	11999 36	1500	2000	640	4140	7859 36	84 10	7943 46	79	758	Julio 1879	16240	1980	23 72	18242 72	1500	850	2350	15892 72	568 04	16460 76	
Enero 1868	9200	3032	1 74	11233 74	1500	2000	720	4220	8013 74	43 46	8057 20	80	838	Enero 1880	16240	2240	28 43	18508 43	1500	720	2220	16238 43	710 76	16999 19	
Julio 1868	9120	3352	2 29	12474 29	1500	2000	800	4300	8174 29	57 20	8231 49	74	912	Julio 1880	16240	2520	19 96	18779 96	1500	580	2080	16699 96	499 19	17199 15	

(1) La cantidad constante en la primera columna de la izquierda es el resultado de multiplicar 20 por 816 o sea por el número de socios vivos que en Julio 1874 se hallan poseedores de 250 ps. i que son obligados a dar 20 ps. cada seis meses. Del producto 16320 se ha rebajado 80 ps. por haber supuesto que las familias de los ocho socios que dejarán de existir en cada semestre solo abonarán cada una diez pesos al fin de ese semestre en que tiene lugar el fallecimiento.

(2) El total en caja en Enero de 75 es 14,212 90 cts. De esta suma se han retirado 6000 ps. para las familias de los 8 socios fallecidos en el anterior semestre. Del sobrante 8212 ps. 90 cts. se ha deducido la suma de 7,500 ps. para entregarlos a diez de las familias acreedoras de 750 ps. Cada una al recibir de la caja lo que se le debía, cesará de percibir la pensión i será obligada a pagar semestres de 20 ps. hasta el fin de la sociedad. Un proceder análogo se ha practicado en los siguientes semestres hasta Enero de 82.

AÑOS O SEMESTRES.	ENTRADAS.				SALIDAS.				EN CAJA.			SOCIOS que han recibido 250 pesos.		LEI de la mortalidad; socio vivos al principio de cada semestre.	AÑOS O SEMESTRES.	ENTRADAS.				SALIDAS.			DINERO EN CAJA O EN PODER DE LOS SOCIOS VIVOS.					
	Semestres pagados por los asociados.	Dinero dado por los que han recibido terrenos.	Semestres de los vivos que han recibido 250 pesos.	Interes al 8 por ciento del sobrante en caja del semestre anterior.	Total de las entradas.	Gastos de administración etc. etc.	Entregado a las familias de los socios fallecidos.	Pension a las familias de los socios fallecidos.	Total de las salidas.	Diferencia entre las entradas i las salidas.	Sobrante del semestre anterior.	Total que se entregará a los socios vivos.	En cada semestre			Total.	Semestre constante que pagan 816 socios.	Semestre constante que pagarán las familias de los 164 primeros muertos.	Interes al ocho por ciento anual del sobrante en caja del semestre anterior.	Total de las entradas.	Gastos de administración etc.	Dinero para las familias de los ocho muertos en cada semestre.	Total de las salidas.	Diferencia entre las entradas i las salidas.	Sobrante del semestre anterior.	Total en caja que debe darse a los socios vivos al interés del 8 por ciento anual.		
																											Julio 1868	9120
Enero 1869	8990	3628	100	3 26	12721 26	1500	1200	880	3580	9141 26	81 49	9222 75	61	66	838	830	904	Enero 1883	16240	3680	598 14	20518 14	1500	6000	7500	13018 14	14953 63	27971 77
Julio 1869	8300	3352	1320	2 91	12974 91	1500	1200	960	3660	9314 91	72 75	9387 66	62	128	768	760	896	Julio 1883	16240	3680	1118 87	21038 87	1500	6000	7500	13538 87	27971 77	41510 64
Enero 1870	7600	3070	2560	3 50	13235 50	1500	1200	1040	3740	9495 50	87 66	9583 16	63	191	697	689	888	Enero 1884	16240	3680	1660 42	21580 42	1500	6000	7500	14080 42	41510 64	55591 06
Julio 1870	6890	2788	3820	5 32	13503 32	1500	1200	1120	3820	9683 32	133 16	9816 48	65	256	624	616	880	Julio 1884	16240	3680	2223 64	22143 64	1500	6000	7500	14643 64	55591 06	70234 70
Enero 1871	6160	2496	5120	2 66	13778 66	1500	1200	1200	3900	9878 66	66 48	9945 14	66	322	550	542	872	Enero 1885	16240	3680	2809 39	22729 39	1500	6000	7500	15229 39	70234 70	85164 09
Julio 1871	5420	2200	6440	1 80	14061 80	1500	1200	1280	3980	10081 80	45 14	10126 94	67	389	475	467	864	Julio 1885	16240	3680	3418 56	23338 56	1500	6000	7500	15838 56	85464 09	101302 65
Enero 1872	4670	1900	7780	3 08	14353 08	1500	1200	1360	4060	10293 08	76 94	10370 02	69	458	398	390	856	Enero 1886	16240	3680	4052 10	23972 10	1500	6000	7500	16472 10	101302 65	117774 75
Julio 1872	3900	1692	9160	0 80	14652 80	1500	1200	1440	4140	10512 80	20 02	10532 82	70	528	320	312	818	Julio 1886	16240	3680	4710 99	24630 99	1500	6000	7500	17130 99	117774 75	134905 74
Enero 1873	3120	1280	10560	1 31	14961 31	1500	1200	1520	4220	10741 31	32 82	10774 13	71	599	241	233	840	Enero 1887	16240	3680	5396 23	25316 23	1500	6000	7500	17816 23	134905 74	152721 97
Julio 1873	2330	964	11980	4 96	15278 96	1500	1200	1600	4300	10978 96	124 15	11103 11	74	673	159	151	832	Julio 1887	16240	3680	6108 88	26028 88	1500	6000	7500	18528 88	152721 97	171250 85
Enero 1874	1510	636	13460	0 12	15606 12	1500	1200	1680	4380	11226 12	3 11	11229 23	74	747	77	69	824	Enero 1888	16240	3680	6850 03	26770 03	1500	6000	7500	19270 03	171250 85	190520 88
Julio 1874	690	308	14940	5 17	15943 17	1500	1200	1760	4460	11483 17	129 23	11612 40	69	816	816	Julio 1888	16240	3680	7620 53	27540 53	1500	6000	7500	20040 53	190520 88	210561 71
Enero 1882	16240	3680	97 44	20017 44	1500	6000	7500	12517 44	2436 19	14954 63	Enero 1889	15240	3680	8422 47	28342 47	1500	6000	7500	20842 47	210561 71	231404 18
Julio 1882	16240	3680	1118 87	21038 87	1500	6000	7500	13538 87	27971 77	41510 64	Julio 1889	16240	3680	9256 16	29176 16	1500	6000	7500	21676 16	231404 18	253080 34
Enero 1883	16240	3680	1660 42	21580 42	1500	6000	7500	14080 42	41510 64	55591 06	Enero 1890	16240	3680	10123 21	30043 21	1500	6000	7500	22543 21	253080 34	275623 55
Julio 1883	16240	3680	2223 64	22143 64	1500	6000	7500	14643 64	55591 06	70234 70	Julio 1890	16240	3680	11024 94	30944 94	1500	6000	7500	23444 94	275623 55	299068 49
Enero 1884	16240	3680	2809 39	22729 39	1500	6000	7500	15229 39	70234 70	85164 09	Enero 1891	16240	3680	11962 75	31882 74	1500	6000	7500	24382 74	299068 49	323451 23
Julio 1884	16240	3680	3418 56	23338 56	1500	6000	7500	15838 56	85464 09	101302 65	Julio 1891	16240	3680	12938 04	32858 05	1500	6000	7500	25358 05	323451 23	348809 28
Enero 1885	16240	3680	4052 10	23972 10	1500	6000	7500	16472 10	101302 65	117774 75	Enero 1885	16240	3680	6850 03	26770 03	1500	6000	7500	19270 03	171250 85	190520 88
Julio 1885	16240	3680	4710 99	24630 99	1500	6000	7500	17130 99	117774 75	134905 74	Julio 1885	16240	3680	7620 53	27540 53	1500	6000	7500	20040 53	190520 88	210561 71
Enero 1886	16240	3680	5396 23	25316 23	1500	6000	7500	17816 23	134905 74	152721 97	Enero 1886	16240	3680	8422 47	28342 47	1500	6000	7500	20842 47	210561 71	231404 18
Julio 1886	16240	3680	6108 88	26028 88	1500	6000	7500	18528 88	152721 97	171250 85	Julio 1886	16240	3680	9256 16	29176 16	1500	6000	7500	21676 16	231404 18	253080 34
Enero 1887	16240	3680	6850 03	26770 03	1500	6000	7500	19270 03	171250 85	190520 88	Enero 1887	16240	3680	10123 21	30043 21	1500	6000	7500	22543 21	253080 34	275623 55
Julio																												



Los 3,000 pesos que se retiran todos los años, dan a conocer que cada socio vivo o fallécido habrá entregado anualmente i durante treinta años la cantidad de 3 pesos con el solo objeto de ayudar para los gastos de administracion, para los seguros del pago de los arriendos o de la pension en caso de enfermedad, i para el fondo extraordinario. Creo que estos tres pesos podrian mirarse como descompuestos del modo siguiente:

\$	1, 32 cts.	para seguros del pago del arriendo en caso de enfermedad.
	1, 00	para gastos de administracion.
	0, 68	para fondo extraordinario.
	3, 00	Total.

VIAJE a los baños i al nuevo volcan de Chillan por don Rodolfo A. Philippi.—Comunicacion del mismo a la Facultad de Ciencias Físicas en su sesion del presente mes.

TERCERA PARTE.

Descripcion de las especies nuevas de insectos hallados en este viaje.

1. *Draba chillanensis*. Ph.

Dr. caespitosa, glabriuscula; foliis fere omnibus radicalibus, linearibus obtusis, plerisque utrinque versus apicem unidentatis; floribus. . . ; siliquis rectis, striatis, nervosis, stylo distincto coronatis.

Ad thermas de Chillan dictas invenitur.

La raiz es alba, i se divide superiormente, de modo que forma un cespel. Las hojas tienen 10 líneas o 22 milímetros de largo sobre 1½ a 2 líneas (o sea 3 a 4 milímetros) de ancho, se adelgazan insensiblemente en peciolo i son pestañadas; las ramitas, de 3 a 3½ pulgadas (o sea 77-90 milímetros) erguidas o ascendentes llevan dos a tres hojas en su base i desde su medio están cargadas de flores. Los pedicelos inferiores tienen al tiempo de la madurez 3 líneas (o 6 milímetros) de largo, las silicuas 9 líneas o 20 milímetros de largo sobre 1 línea (2 milímetros) de ancho; su nervio mediano es mui prominente, i tienen a mas estrias o arrugas longitudinales; su estilo tiene casi media línea (o 1 milímetro) de largo i se termina por un estigma sencillo; las semillas son bermejas.—La época de la floracion habia ya pasado, pero no hai duda de que las flores sean blancas.

2. *Cardamine cordata* Barn. var.

C. glaberrima; caule folioso, simplici, erecto; foliis longe petiolatis, rotundatis, angulato-dentatis; floribus. . . ; racemo brevi; siliquis erectis.

Prope thermas de Chillan dictas ad limitem nivis perpetuae mihi occurrit.

La planta mide 6 a 7 pulgadas de altura (155-180 milímetro) i sus ra-

mos son sencillos. Las hojas son carnosas, purpureas en la cara inferior, las inferiores a veces acorazonadas, pero las mas pasan por una base cuneiforme al petiolo, que tiene dos pulgadas (52 milímetros) de largo; el limbo mide con frecuencia 1 pulgada de largo i tambien de ancho i tiene cinco dientes o si se quiere ángulos; las superiores tienen el peciolo mas corto i la forma casi ovalada; la última que emite el primer pedúnculo de su sobaco es a veces mui entera i pequeña. El racimo desflorado mide a penas $1\frac{1}{2}$ pulgadas (39 milímetros) i se compone de unas veinte flores; los pedicelos mas largos tienen $5\frac{1}{2}$ líneas (13 milímetros), la siliqua 11 líneas (26 milímetros) de largo sobre $\frac{2}{3}$ líneas de ancho; se termina poco a poco en un estigma sessil.—Nuestra planta se diferencia de la verdadera *C. cordata* por tener todas las hoja enteras, ninguna trilobulada.

3. *Silene nubigena* Ph.

S. multiceps, tota glandulosa—puberula; caulibus simplicissimis, unifloris erectis; foliis lineari—lanceolatis, acutis, inferioribus confertis, basi angustatis; calycis inflati laciniis acutis.

Prope thermas de Chillan dictas variis locis crescit.

Toda la planta alcanza a lo sumo a una altura de 10 pulgadas o sea 270 milímetros; los tallos llevan unos cuatro pares de hojas, siendo las últimas bracteiformes. Las hojas radicales tienen dos pulgadas de largo (54 milímetros) sobre 4 líneas (9 milímetros) de ancho. El cáliz del largo de $6\frac{1}{4}$ líneas (14 milímetros) es quinqueangular. La corola ya estaba marchitada. La capsula un poco mas larga que el cáliz se abre con seis dientes. Toda la planta está cubierta de pelitos articulados, glandulosos i viscosos.—Se diferencia de la *S. plutonica* Naud. por sus tallos uniflores i por sus hojas mucho mas angostas.

4. *Cerastium andinum* Ph.

C. puberulum, perenne, multicaule; caulibus adscendentibus, 3—7 floris; foliis ramulorum sterilium oblongo—ovatis, obtusis, florescentium oblongo—linearibus acutis; petalis nec non capsula calycem bis aequantibus.

In fissuris rupium prope Thermas de Chillan dictas legi potest.

Los ramos miden 4 a 5 pulgadas (108—135 milímetros) i estan mui poblados de hojas sobre todo en la parte inferior. Las hojas de las ramas estériles tienen 4 líneas de largo (9 milímetros) sobre $1\frac{1}{2}$ ($3\frac{1}{3}$ milímetros) de ancho, las de los tallos florecientes tienen la misma anchura pero 6 líneas ($13\frac{1}{2}$ milímetros) de largo; el nervio mediano es mui prominente debajo. Las bracteas superiores i las hojuelas del cáliz tienen los bordes escariosos, blancos. Los sépalos miden en el tiempo de la floracion $1\frac{1}{2}$ líneas ($3\frac{1}{3}$ milímetros) de largo i casi el doble cuando la cápsula está madura. Esta es cilíndrica, derecha i tiene mas de 4 líneas (o sea 9 milíme-

tros) de largo.—Nuestra especie se diferencia del *C. montanum* Naud. por sus hojas mas anchas, que no tienen jamas el borde revuelto, i por su capsula mas larga que el cáliz, del *C. nervosum* por el mismo carácter de la capsula etc.

5. *Cassia foliosa*. Ph.

C. fruticosa, glaberrima; foliolis minutis, circa 9 jugis, ellipticis, membranaceis, supra avenis, margine revolutis; glandulis conico filiformibus inter paria duo inferiora; pedunculo communi folio breviora; floribus. . . ; leguminibus crassiusculis, 8–12 spermis.

In valle rivuli Chillan ad elevationem 3-4000 ped. s. m. occurrit.

Es un pequeño arbusto mui ramificado de 4 a 5 piés (1, 3 a 1, 6 metros). Los ramitos nuevos estan cubiertos de pelos cortos, recostados. Las estipulas son lineares, la mitad tan largas como una hojuela. Las hojas miden 3 pulgadas de largo (81 milímetros), las hojuelas 6 líneas (13½ milímetros) sobre 3 líneas de ancho. Los pedicelos tienen una pulgada (27 milímetros) de largo; las legumbres un poco estipitadas i medianamente comprimidas tienen 2 a 2½ pulgadas (54–67 milímetros) de largo, i 5 líneas (11 milímetros) de ancho.

Obs. *Huanaca andina*. Ph.

Despues de haber descrito en estos Anales 1861. l. p. 61 el *Triscidium andinum* he conocido que debe referirse al jénero *Huanaca* de Cavanilles, i tomará por consiguiente el nombre de *H. andina*. Se cria en los peñascos de la *Repechada de los Perales*.

6. *Valeriana spathulata*. Ph.

V. suffruticosa, glaberrima; foliis fere omnibus radicalibus, confertis, spathulatis, integerrimis; caulinis quatuor parium, multo minoribus, obovatis, demum oblongis, ciliatis; caule folia ter vel quater aequante apice flores paucos subspicatos gerente; corollae tubo elongato; fructu lageniformi, glabro.

Prope nivem perpetuam circa Thermas de Chillan et in Monte Nevado in caespitibus *Psychrophilae andicolae* rara crescit.

El tallo es subterráneo, negro, leñoso, lleno de asperezas, que son los vestijios de las hojas viejas i caídas; mide una línea (2 milímetros) de grueso, i se divide en su parte superior. Las hojas radicales miden 10 líneas (22½ milímetros) de largo sobre 6 líneas (13½ milímetros) de ancho, i su peciolo forma casi la mitad de esta longitud; las tallinas, dispuestas en unos cuatro pares, tienen solo 4 líneas de largo (9 milímetros) i 2 de ancho, i muestran a veces de cada lado un dientecito. La inflorescencia ocupa apenas la cuarta parte del tallo. Las bracteas, oblongas–lineares, son casi tan largas como el fruto. La corola es grande, pues que mide 4 líneas (9 milímetros) de largo, rosada i tiene un tubo alargado. Los estambres i el estilo sa-

len afuera. El fruto tiene $2\frac{1}{4}$ líneas (5 milímetros) de largo i $1\frac{1}{2}$ ($3\frac{1}{3}$ milímetros) de ancho.—La *V. spatulata* tiene mucha semejanza con la *V. macrorrhiza* Poep., pero su raiz no es gruesa i carnosa, sus hojas tienen un peciolo angosto, distinto, su corola es el doble mas grande, tiene el tubo alargado etc.

9. *Gamocarpha angustifolia* Ph.

G. ramis foliatis; foliis ad basin confertis, spatulato-linearibus; caulibus superioribus paucis, duplo angustioribus; tubo corollae crasso; staminibus inclusis.

Prope nivem perpetuam ad fontes rivuli Chillan legi.

El tallo es ramificado de modo a formar un cesped i tiene $1\frac{1}{4}$ líneas (2,8 milímetros) de grueso. Las hojas miden 9 líneas (20 milímetros) de largo i $1\frac{1}{4}$ línea (2,8 milímetros) de ancho, mientras tienen en la *G. Poeppigii* hasta 20 líneas. (45 milímetros) de largo i 3 líneas (7 milímetros) de ancho; las superiores del tallo tienen la misma longitud como las inferiores, pero a penas $\frac{1}{2}$ línea (1 milímetro) de ancho. Los dientes del cáliz son algo bermejos i escariosos. La corola es verde i tiene $2\frac{1}{3}$ líneas (5 milímetros) de largo, su tubo no es filiforme como el de la *G. Poeppigii* Dc., sino poco estrechado.

8. *Chevreulia[?] nivea*. Ph.

Ch. suffruticosa, procumbens, niveo-tomentosa; foliis spatulato-oblongis, obtusis, confertissimis; capitulis terminalibus sessilibus, solitariis?

Crescit ad nives perpetuas, Nevado de Chillan, Cerro de Azufre.

Esta bonita planta forma en la arena negra pequeños cespedes del diámetro de 6 a 12 pulgadas (135-270 milímetros) que tienen apenas 1 pulgada (24 milímetros) de alto, i que vistos de lejos parecen como manchitas de nieve. Las hojas mui amontonadas miden a lo sumo $2\frac{1}{2}$ líneas (5,7 milímetros) de largo i 1 línea (2,2 milímetros) de ancho; son obstusas, un poco estrechadas en la base, enteramente de un blanco de nieve. El diámetro de las cabezuelas es de 5 líneas (11 milímetros), del receptáculo $\frac{3}{4}$ línea (1,7 milímetro). Las escamas del involucre son obtusas, escariosas, de un moreno pálido. Cuando recojí la planta ya no habia vestijio de flores ni aun de frutos.

9 *Chabraea thermarum*. Ph.

Ch. perennis; caule robusto, apice paniculatum ramoso, dense glanduloso-hirtello, foliis subtus arachnoideis auriculato-amplexicaulibus, pinnatifido-dentatis, dentibus peracutis, circa 7 utrinque, supremis modo basi dentatis, caeterum integerrimis, linearibus; capitulis magnis, caeruleis; squamis involucri dorso glanduloso-hispidis.

Supra thermas de Chillan dictas reperi.

El tallo tiene como dos piés (0,65 metros) de altura, i 2 líneas

4,5 milímetros de grueso en su parte inferior que es estriada. Las hojas radicales miden 9 pulgadas [246 milímetros] de largo, $2\frac{1}{2}$ pulgadas [65 milímetros] de ancho, se adelgazan paulatinamente en un peciolo, i se ensanchan hasta su apice que es agudo. Los lobulos cuya division alcanza hasta la tercera parte del ancho de la hoja, son oblongos, oblicuos, i tienen en la parte inferior dos, en la superior un diente pequeño; hai unos siete de cada lado, i los superiores se confunden con frecuencia uno con otro. Las hojas tallinas medianas tienen unas 4 pulgadas [108 milímetros] de largo, i [con los dientes] 12 a 14 líneas [27 a 32 milímetros] de ancho; las supremas son perfectamente lineares, perdiendo aun el diente de la base que se observa en las superiores, i pasan poco a poco a la forma de bracteas. Las escamas del involucreo tienen casi 6 líneas de largo [$13\frac{1}{2}$ milímetros] son lineares i terminadas el mayor número en un diente mui agudo.

10 *Haplopappus pectinatus*. Ph.

H. fruticosus, ramosus, glaber, subglaucus; ramis elongatis, monocephalis, parce foliatis, apice subnudis; foliis pectinato-pinnatifidis, lobulis acuminatis rhachique linearibus; squamis involucri lanceolatis, breviter acuminatis: achaeniis glabris.

In arenosis inter flumina Itata et Ñuble prope *Chonchoral* inveni.

Es un arbusto de 2 piés [0,65] metros de altura. Sus ramas son delgadas, de un color bayo, las floríferas miden unas 9 pulgadas [246 milímetros] i están pobladas de 8-12 hojas, que se hacen mas pequeñas i mas distantes a medida que se aproximan al apice, siendo las supremas mui enteras i bracteiformes. Las tallinas i las inferiores de los ramos tienen 20 líneas [45 milímetros] de largo, i 8 [18 milímetros] de ancho, i tienen de cada lado 3 a 4 lobulos lineares, diverjentes casi en ángulo recto, cuyo ancho como asi mismo el raquis tiene apenas media línea [1 milímetro]. El diámetro del involucreo es de 6 líneas [$13\frac{1}{2}$ milímetros], la longitud de las escamas que son mui aplicadas una sobre otra es de $3\frac{1}{2}$ a 4 líneas [8-9 milímetros]. Hai como 16 lígulas. El vilano es blanco.

11. *Conyza thermarum*. Ph.

C. suffruticosa, pilis brevibus, albis, patentibus hirtella; ramis angulatis; foliis confertis, linearibus, pube brevissima hirtellis, inferioribus in petiolum attenuatis, distanter serratis, superioribus basi lata sessilibus, integerrimis; inflorescentia elongata, subracemosa; pedicellis superioribus longioribus; squamis involucri maxima ex parte purpureis, margine scariosis, dorso albo pilosis.

Prope scaturigines thermarum de Chillan dictarum crescit.

La planta es derecha, en la base algo ramosa i tiene $1\frac{1}{2}$ -2 piés [0,47-0,65] metros] de altura; sus ramos son sencillos de $1\frac{1}{2}$ líneas [$3\frac{1}{2}$ milímetros] de grueso. Las hojas inferiores miden 27 líneas de largo [60 mi-

límetros] i $2\frac{1}{2}$ líneas [5,7 milímetros] de ancho, i tienen de cada lado 3 a 4 dientes; las que siguen miden 1 pulgada [27 milímetros] de largo sobre 1 línea [2 milímetros] de ancho, i las supremas se trasforman poco a poco en bracteas. La inflorescencia es mui alargada; ya en el sobaco de las hojas superiores hai pedúnculos cortos 1-2 flores; los pedúnculos superiores son tambien solamente 1-2 flores pero se alargan poco a poco i los supremos tienen de 9 líneas [20 milímetros] de largo, cargados en su medio de una que otra bracteita. El diámetro de las cabezuelas es de 4 líneas o 9 milímetros. Las escamas del involúcro miden $2\frac{1}{2}$ líneas [5,6 milímetros]. Las florcitas tienen la punta purpúrea. Los aquenios están erizados de pelos blancos; su vilano es blanquizco.

Obs.—He descrito en los “Anales” de 1861. p. 46 un *Senecio* bajo el nombre de *subumbellatus*, segun un solo ejemplar que el señor Pearce habia obsequiado al Museo, i que presentaba la singular disposicion de las flores a la cual alude el nombre trivial. Esta especie es comun a inmediaciones de las casas de los Baños, i he conocido que la mentada disposicion de las flores era accidental. Siendo asi creo mejor cambiar en *S. thermanum* el nombre que le dí entónces.

12. *Senecio carnosus*. Ph.

S. suffruticosus, ramosus, glaberrimus, glaucus; ramis apice aphyllis, monocephalis; foliis ad basin confertis, carnosis, linearibus, subteretibus, peracutis, basi angustioribus; pedunculo paucibracteato; involucri squamis circa 12, fere omnino viridibus, apice subpenicillatis; ligulis...; achæniis junioribus sericeo-pilosis.

Ad nives perpetuas haud procul a scaturiginibus rivuli Chillan inveni, unicum specimen attuli.

Las ramas cenicientas muestran los restos de las hojas viejas bajo la forma de escamas. Los ramitos florecientes tienen solo $3\frac{1}{2}$ pulgadas [94 milímetros] de largo i estan pobladas densamente de hojas hasta la mitad. Estas tienen 7 líneas [16 milímetros] de largo, i 1 línea [2 milímetros] de grueso. A la base de las cabezuelas hai un número de bracteas, reunidas de un modo irregular. Las escamas del involúcro tienen 3 líneas [6,7 milímetros] de largo, muestran dos ángulos o quillas, i de cada lado un bordo escarioso estrecho. La mayor parte de las florcitas se habian caido, puedo solamente reconocer que la cabezuela es radiada, i que las lígulas son casi dos veces tan largas como las escamas de involúcro.

13 *Senecio hypsophilus* Ph.

S. suffruticosus, ramosissimus, glaberrimus, ramis monocephalis, apice aphyllis, bracteas elongatas gerentibus; foliis longe petiolatis, subspatulatis, quinquefidis, raro trifidis; squamis involucri circa 16, valde acuminatis; ligulis circa 16; achæniis valde striatis, glaberrimis.

Supra limitem nivis perpetuæ in monte sulphuris Cerro de azufre reperi. Toda la planta forma en las hendijas de los peñascos densos céspedes, que tienen apenas 6 pulgadas de alto ($13\frac{1}{2}$ milímetros), los ramos floríferos miden como $3\frac{1}{2}$ pulgadas (94 milímetros) i sus dos terceras partes están pobladas de hojas. Estas tienen con su peciolo bastante largo doce líneas de largo [0,7 milímetros] i 3 líneas [6,7 milímetros] de ancho; teniendo cada uno de sus cinco lobúlos $1\frac{1}{2}$ línea [3,3 milímetros] de largo i la mitad de ancho; son bastante carnosas, i tienen el borde revuelto. Las primeras hojas a veces son indivisas. Todas las bracteas, aun las en la base del invólucro son lineares-setaceas, de unas $3\frac{1}{2}$ línea de largo [8 milímetros]. Las escamas del invólucro tienen $4-4\frac{1}{2}$ líneas [9-10 milímetros] de largo i apenas media línea [1 milímetro] de ancho, se adelgazan casi desde la base terminándose en una punta mui aguda. Las lígulas son dos veces tan largas como las escamas del invólucro, de modo que el diámetro de la cabezuela con sus lígulas es de 10 a 12 líneas [22 a 27 milímetros.]

14 *Senecio Tocornali* Ph.

S. fruticosus, glaberrimus; ramis elongatis, apice corymbosis, foliis pinatifidis, basi vix auriculatis, lobis acutis, utrinque circa 7, sæpe unidentatis, rhachique linearibus, inferioribus brevioribus; pedicellis brevibus bracteolatis; squamis involucri circa 15, dorso nigricantibus, apice penicillatis; ligulis circa 10; achaeniis *glaberinis*, *pappum subaequantibus*.

In parte inferiore vallis de Renegado dictae a me lectus est.

El arbusto tiene como 3 piés [un metro] de alto. Las hojas distan solamente 6 líneas [$12\frac{1}{4}$ milímetros] una de otra, tienen como 30 líneas [68 milímetros] de largo i 16 líneas [36 milímetros] de ancho con sus lóbulos; estos tienen unas 8 líneas [17 milímetros] de largo, casi 1 línea [2 milímetros] de ancho, i se apartan del ráquis casi en ángulo recto; suelen tener en su márjen inferior un poco mas abajo del medio un dientecito, i el lóbulo terminal es con frecuencia tridentado. Los lóbulos de las hojas supremas son alargados i filiformes. Hai un número de bracteas bastante apretadas a la base de la cabezuela, que tienen como 2 líneas [$4\frac{1}{2}$ milímetros] de largo. Las escamas del invólucro miden $3\frac{1}{2}$ líneas [8 milímetros], i las lígulas $7\frac{1}{2}$ línea [17 milímetros]; las flores son por consiguiente mas grandes que las del *S. glaber* que es la especie mas parecida. Los aquenios todavía verdes miden ya 2 líneas de largo [$4\frac{1}{2}$ milímetros], son mui lampiños i casi tan largos como su vilano. Este carácter distingue luego esta nueva especie del *S. rutaeifolius* etc.—Me permito dedicar esta nueva especie al digno secretario de la Facultad de medicina don Francisco Javier Tocornal.

15. *Solanum pyrrhocarpum* Ph.

S. fruticosum, glaberrimum; foliis carnosis, ovatis, integerrimis, acutiusculis; cymis demum axillaribus; corollis,; fructu ovato, *coccineo*.

In nemoribus paulo infra Thermarum aedes non rarus invenitur.

Es un arbusto de dos piés [0,66 metros] de alto, mui parecido al *S. crispum* R. et P. Sus hojas tienen 20 líneas [45 milímetros] de largo i la mitad de ancho, son puntiagudas sin tener la punta mui prolongada, i están sostenidas por un peciolo de 8 líneas (18 milímetros). El pedúnculo común tiene en la madurez del fruto 1 pulgada (27 milímetros) de largo i lleva unas veinte flores; los pedicelos tienen 10 líneas [22 milímetros] de largo, el cáliz abierto mide 5 líneas [11 milímetros] la baya tiene 7 líneas [6 milímetros] de largo sobre 4 líneas [9 milímetros] de grueso, i es por consiguiente mui distinta de aquella especie.

16. *Fagus pumilio* Poep.

A la descripción dada por el célebre profesor de Leipzig, copiada en la obra del señor Gay, podemos agregar lo siguiente: El *Nirre* llega a ser un árbol de 20 varas de altura, cuyo tronco tiene entónces una vara de diámetro. La corteza del tronco está mui rajada como la del Raulí (*Fagus procera* Poep.) pero la de las ramas nuevas es mui lisa, cenicienta i lustrosa. Las flores masculinas son sésiles, solitarias, axilares. El perigonio es turbinado, de $2\frac{1}{2}$ líneas [5,6 milímetros] de largo, pubescente, cuando seco de un color amarillo sucio, i dividido en 5 a 6 lacinias; hai 15 a 20 estambres, cuyos filamentos capilares son dos veces tan largos como el perigonio; (*) las anteras son lineares i tan largas como este órgano. La cúpula de las flores femeninas es sésil, dividida en dos hojuelas lineares-setaceas, algo pubescentes, lisas i sin asperezas en el dorso, del largo de $3\frac{1}{2}$ líneas (7,8 milímetros), i acompañada en su base de dos escamas cortas, anchas i obtusas. La nuez verde es *solitaria*, triangular, aovada, pubescente, del largo de 4 líneas (9 milímetros,) del ancho de $2\frac{1}{2}$ líneas (6,6 milímetros) i lleva tres estigmas.

La cúpula bipartida que encierra una sola flor femenina justificaria la creacion de una seccion o division particular del jénero *Fagus* para esta especie.

17. *Carex chillanensis* Ph.

C. culmis erectis, triangularibus; foliis laeviusculis, culmum subaequantibus; spicis unisexualibus, 3 ad 4, suprema mascula, infima pedunculata et bractea foliacea culmum subaequante fulta; squamis masculis oblongis, obtusiusculis, margine atropurpureis; squamis femineis ovatis, obtusis, atropurpureis, nervo mediano ante apicem evanescente viridi; utriculis squamas latitudine et longitudine paullo superantibus, compressis, ovatis, acutis, nervosis, immaturis margine fusco, laevi; rostro brevi; stigmatibus tribus.

Valle de las aguas calientes.

Las pajas alcanzan a 9 pulgadas [246 milímetros], las hojas tienen $1\frac{2}{3}$

(*) Ejemplares recojidos en diciembre tienen filamentos del largo del perigonio.

líneas [3,7 milímetros] de ancho. La espiga inferior se halla apenas 2 pulgadas [54 milímetros] distante de ápice de la espiga terminal que es masculina, i tiene 7 líneas [16 milímetros] de largo, i 2 líneas de grueso [4,5 milímetros]; sus escamas tienen $1\frac{1}{4}$ línea de largo, [2,7 milímetros]. Las de la espiga masculina miden $1\frac{1}{2}$ línea [3,3 milímetros].—Se parece bastante a la *Carex antucensis* pero tiene el estilo corto con tres estigmas, i no largo con dos etc.

18. *Carex thermanum* Ph.

C. caespitosa; culmis erectis, inferius laevissimis, teretiusculis, superius triangularibus, in angulis scabriusculis; foliis erectis, culmo brevioribus, margine scabriusculis; spicis androgynis, apice masculis, circa 16 ad 20 in capitulum ovatum congestis, sessilibus; bracteis capitulo paullo brevioribus, subulatis; spicis elongatis; squamis femineis ovatis, acutis, utriculorum aequantibus, rufis, nervo mediano viridi, margine albo scarioso; utriculis ovatis, sensim acuminatis, late marginatis, margine parum serrulato dorso convexo, nervoso; basi brevi, suberosa; rostro bifido; stigmatibus duobus.

Prope scaturigines thermanum specimen legi.

Las hojas tienen 2 líneas [4,5 milímetros] de largo, e igualan las tres cuartas partes del tallo. La bractea mayor mide 9 líneas [20 milímetros], la cabezuela 10 [22,6 milímetros]. Las espigas inferiores tienen $5\frac{1}{2}$ línea [12,5 milímetros], las escamas femeninas i los achenios $1\frac{1}{2}$ línea [3,3 milímetros]. Los achenios se parecen mucho a los de la *C. propinqua* v. Gay t. 73 fig. 9, pero se hacen notar por su basis hecha como de corcho, i sus nervios distintos; son verdes un poco bermejos en el dorso ántes de la madurez perfecta.

19. *Festuca thermanum* Ph.

F. robusta, caespitosa; culmo $1\frac{1}{2}$ pedali, laevi, basi tunicato, supra nudo; foliis coriaceis, plicato-cylindraceis, laevissimis, culmum dimidium subaequantibus, fere pungentibus; ligula subnulla; panícula angusta, $3\frac{1}{2}$ -4 pollicari; ramis erectis, inferioribus modo binis; spiculis 5-6 linearibus, 5-6 floris; glumis inaequalibus; palea inferiore ovato-oblonga, acuta, mutica, hirta.

Prope scaturigines thermanum inveni.

Las vainas de las hojas radicales son blancas, apretadas contra la paja, que lleva solamente dos o tres hojas cortas, igualmente envueltas. Las ramitas de la panoja son escabras. La gluma inferior es lanceolada, de $2\frac{1}{2}$ línea [5,7 milímetros] de largo, la superior aovada, trinerviada de 3 líneas [6,7 milímetros] de largo. La palea inferior tiene casi 4 líneas [9 milímetros], es de color blanquizco, tirante al morado, indistintamente nerviosa, pero cubierta de pelitos cortos dispuestos en muchas hileras, que la hacen áspera. La cariopsis es lampiña.

Se diferencia de la *F. acanthophylla* por la panoja estrecha, las hojas no muy gruesas, etc. de la *T. Coiron* Ph. por las hojas muy lisas, i de la *T. Desvauxii* Ph. por las hojas mas gruesas, las glumas i paleas mucho mas anchas, i las paleas pelierizadas.

INSECTOS NUEVOS.

1. *Epistomentis vittatus* Ph.

E. niger; capite prope antennas luteo-maculato; prothorace nigro, margine laterali, lineaque mediana longitudinali lutea; elytris nigris, margine exteriori et vitta mediana a margine antico incipiente, postice angustata luteis.—Long. $11\frac{1}{2}$ líneas [26 milímetros], latit. 4 líneas [9 milímetros.]

Ad balnea de Chillan dicta inveni.

Es muy parecido al *E. picto* de Valdivia, pero tiene en cada lado del protórax un hoyuelo bastante hondo, su escutelo es distinto aunque muy chico, la espinita exterior de la estremidad de los elitros es mucho mas larga i el color de estos órganos es muy distinto.

2. *Platynocera annulata* Ph.

El capite corporeque atris; margine antico et postico prothoracis, margineque postico mesosterni triumque segmentorum primorum abdominis argenteis; elytris abdomine brevioribus, mox in loram angustissimam coarctatis; femoribus, tibiisque rufis, tarsis nigris.—Longit. 8 líneas [18 milímetros], latit. 2 líneas $4\frac{1}{2}$ milímetros.

Ad scaturigines rivuli de Chillan dicti cepi.

La cabeza muestra una puntuacion fina i es peluda, tiene una impresion en su medio; el epistomio es liso i reluciente. Los palpos son rufos, solo el último artículo, que es truncado, es un poco negruzco. Las antenas tienen solamente $4\frac{1}{2}$ línea de largo [10,2 milímetros], i por eso creo que el individuo que cacé es hembra; su primer artículo es en forma de porra, el segundo pequeño, casi globoso, el tercero cenceño, un poco mas largo que el primero, el cuarto un poco mas corto, igualmente cenceño, los demas aumentan poco a poco de grosor i parecen algo dentados. El protórax es casi globoso, pero con un ángulo distinto aunque muy obtuso en cada lado, densamente velludo i su borde anterior como el posterior vestido de pelos apretados como plateados. El escutelo es visible, redondeado en su ápice, con un pequeño hoyuelo. Los elitros alcanzan apenas a la mitad del abdomen, i tienen la misma forma como en la *Pl. bicolor* Ph. fil., es decir se encojen luego en una tira muy estrecha i diverjente; muestran las dos costillas solitas i están cubiertos de pelitos amarillos recostados. Las fajas plateadas del abdomen se muestran igualmente en el vientre. Los muslos i las piernas son bastante cortas.

El señor don Luis Landbeck halló poco antes cerca de Llico un ejemplar

macho, que presenta algunas diferencias. La cabeza i el protórax se muestran lampiños, i este último tiene solamente en el medio de la parte posterior unos puntos gruesos hundidos; los palpos son enteramente negros; las antenas poco mas largas, pero mucho mas delgadas, negruzcas hácia la estremidad, apénas comprimidas; las patas un poco mas delgadas, pero de la misma longitud.

3. *Anisomorpha elegans* Ph.

A nigra, omnino grosse punctata; capite purpureo; margine antico et postico prothoracis, margine postico mesothoracis, metathoracis, segmentorumque 1-7 abdominis medio cinnabarinis.—Long. 19 líneas [42,0 milímetros.]

Baños de Chillan.

El individuo no está todavía adulto, porque carece de los rudimentos de los elitros, pero se distingue suficientemente por su coloracion hermosa. Las antenas son gruesas, pardas, con el primer artículo purpureo. Los muslos son de color castaño, rojizos en la base, miden 5 líneas i no muestran quillas ningunas.

4. *Stenolemus chilensis* Ph.

St. pallide testaceus, inermis, capite, thorace, abdomine, femoribus, tibiisque anticis fusco maculatis; antennis pedes posteriores aequantibus, pedibusque posterioribus pallide fuscis.—Long. 3. líneas [6,8 milímetros.]

Inter Chonchoral et Chillan unicum specimen cepi.

El individuo es enteramente áptero i talvez no adulto. La cabeza se muestra encojida en el medio, i es parduzca, encima con una línea mediana amarillenta. Los ojos son morenos i están colocados de cada lado del encojimiento. El pico corto, pardo con la base amarillenta alcanza a la base de las patas anteriores. Las antenas son mucho mas largas que en el *St. spiniventris*, tan largas como las patas posteriores, a las cuales se parecen mucho; los dos primeros artículos son los mas largos e iguales, los dos siguientes son pequeños e igualmente iguales entre sí, el quinto artículo es mui pequeño. [Observ. En la figura del *St. spiniventris* Annal. Soc. Entomol. 3^{me} série IV. [1856] 6 el pintor obsequió dos uñas a la estremidad de las antenas!) El protórax es truncado en su base, mas ancho que la cabeza, i de la misma longitud que esta; muestra de cada lado un ángulo agudo i se adelgaza posteriormente pero sin formar un peciolo cilíndrico. El mesotórax es de la longitud del protórax, un poco encojido cerca de la base, despues paulatinamente ensanchado; el metatórax es corto. Los tres son poco convexos, desprovistos de espinas, pardos, con una línea mediana i otra sinuosa de cada lado amarillas. El abdómen es tan largo como la cabeza i el tórax reunidos, delgado, sobre todo en su base, cóncavo por encima con los bordes realzados, amarillento en la base, despues parduzco. Los lados muestran una hi-

lera de manchitas pardas, por lo demas son amarillentos como el vientre. Las patas anteriores son raptatorias, las caderas igualan al prótorax, el trocanter es mui corto, provisto de una espina [en la fig. citada el pintor ha olvidado de indicarlos]; el muslo es casi dos véces tan largo como la cadera, armado en su borde anterior de cinco espinas i adornado de tres anillos pardos. Las patas posteriores son de un pardo claro, sin anillos oscuros, pero con las rodillas blancas.

Tatanus andicola. Ph.

T. cinereus, antennarum basi rufa, apice nigro, thorace vittato, abdominis maculis obsoletis; alis hyalinis; pedibus cinereis, tibiis omnibus puberulis. Longit $7\frac{1}{2}$ lin., extens. alarum 14 lin.

En las partes mas elevadas de la cordillera.

El vértice tiene una mancha rojiza; entre los ojos hai una faja mui reluciente pelada. El primer artículo de las antenas es de un rojizo pálido, los siguientes son negros; el tercero es mui poco escotado, i su diente casi rectangular aunque redondeado. La cara es blanca, cubierta de pelos blancos; los palpos son de un blanco rojizo. El tórax es encima color ceniciento con líneas longitudinales blancas; el abdómen ceniciento con el borde de los segmentos angosto, blanquizco, i muestra de vez en cuando pelitos blancos recostados que no producen sin embargo manchas distintas. La parte ventral es de un gris mas claro, casi blanco, las patas son de un gris claro, los tarsos negros; las piernas cubiertas solo de pelitos cortos.

Hermoneura andina Ph.

H. griseo-fusca, subtus rufa; antennis fucis; thoracis linea mediana nigra, vitta utrinque flavescens; scutello griseo-fusco; abdomine griseo-fusco; lateribus nigro-maculato; alis infumatis; pedibus rufis.—Longit. corp. 6 lin. [$1\frac{1}{2}$ mill.]; extensio alarum 15 lin. [33, 8 mill.]

Prope thermas cepi.

Los ojos son de un pardo oscuro, densamente peludos, con los pelos amarillentos. La parte inferior de la cabeza es bermeja, vestida de pelos largos bermejós; los mismos pelos se observan en el vientre i el pecho. El primer artículo de las antenas es de color gris, el tercero mas bien bermejo, su cerda es negra. Lo trompa es negra, mide $4\frac{1}{3}$ lín. [9 T. mill.] i es por consiguiente mas larga que la cabeza i el tórax unidos. Este tiene en los lados pelo largos bermejós, encima pelos amarillentos mas cortos i menos densos, es de un gris pardo pero con una línea longitudinal delgada, interumpida, negra en el medio, i una faja amarillenta de cada lado; cerca del ángulo del escutelo tiene de cada lado una mancha negra. Este es tambien de un gris pardo con una pequeña manchita negra en el medio del borde basal. El primer segmento del abdomen está densamente cubierto de pelos largos de color bermejo que tira al naranjado, los siguientes llevan pelos

bermejos, entre los cuales hai uno que otro pelo negro, i muestran de cada lado cerca del borde una manchita negra triangular; el cuarto tiene tambien una mancha parecida en el medio de su borde anterior. Las patas son enteramente bermejas. Las alas son un poco ahumadas, con los nervios, sobre todo los anteriores pardos.

Se diferencia de la *H. barbarossa* Bigot. por no tener tres fajas pardas en el tórax, el escutello gris i no amarillento, el abdomen, que no es "univittatum" i por la base gris i no naranjada de las antenas; de la *H. chilensis* por las antenas pardas i no amarillentas, el escutello gris i no amarillento, el abdomen parduzco i no amarillento, las patas bermejas i no amarillentas etc.

BOTÁNICA. Sertum mendocinum. Catálogo de las plantas recojidas cerca de Mendoza i en el camino entre ésta i Chile por el portezuelo del Portillo, por don Wenceslao Diaz en los años de 1860 i 1861.—Comunicacion de don Rodulfo A. Philippi a la Facultad de Ciencias Físicas en su sesion del presente mes.

1. *Clematis mendocina* Ph. Cl. foliis biternatis, vix puberulis; foliolis ovato-lanceolatis, integerrimis, raro trifidis bifidisve, pinnarum lateralium confluentibus; pedunculis trifloris, folium subaequantibus; floribus dioicis; petalis numerosis, filiformibus, foliola calycina subaequantibus.

Prope Mendoza frequens, incolis *Bejuco*.

Habia en la colección un solo ejemplar femenino. El tallo está profundamente surcado. Las hojas miden 5 pulgadas, la parte desnuda del peciolo 2 pulgadas; cada hojuela lateral tiene un pedicelo de 6 a 8 líneas, está tripartida con las divisiones lanceoladas muy enteras, siendo la mediana de dos pulgadas de largo; hai tres hojuelas terminales llevadas por pedicelos de 3 a 5 líneas, semejantes a las hojuelas laterales, pero a veces unilobuladas, rara vez trilobuladas. Los pedúnculos que igualan a las hojas son densamente pubescentes sobre todo en su parte superior. A su division se ven dos hojas lanceoladas, adelgazadas en peciolo, i cada pedicelo lateral lleva en su medio dos bracteitas. Hai 4 hojuelas calicinales, blancas, oblongas, cubiertas al interior i sobre todo en el borde de un denso tomento blanco; miden 6 líneas. Hai mas de 20 pétalos. Los ovarios son muy numerosos cubiertos desde su base de pelos muy largos i muy apretados.

2. *Barneoudia major* Ph. Linnaea.—Paso del Portillo, lado de Chile.

3. *Berberis empetrifolia* Lamk.—Paso del Portillo, lado de Mendoza.

4. *Hexaptera spathulata* Gill.—Paso del Portillo, lado de Chile.

5. *Hexaptera scapigera* Ph. H. pilosa; foliis omnibus radicalibus, rosulatis, pinnatifidis, in petiolum longum attenuatis; pedicellis florem magnum aequantibus; foliolis calycinis ovatis; petalis calycem bis aequantibus

Portezuelo del Portillo, lado de Mendoza.

Las hojas tienen 2 a 2½ pulgadas de largo i 5 a 10 líneas de ancho i están divididas en 5 a 7 lóbulos, ora punti agudos, ora obtusos. El bohordo mide 4 pulgadas i los pedicelos inferiores nacen distantes de los otros hasta del medio del bohordo; miden 3½ líneas. Las hojuelas calicinales miden 2 líneas, los pétalos 4 líneas, pero tienen el ápice reflejo; su color de ellos es en el ejemplar desecado lívido, verduzco, purpúreo en el ápice. Los estambres son mas largos que el cáliz pero mas cortos que los pétalos; el estilo es un poco mas corto que ellos e igual al ovario. No habia frutos todavía.

Esta especie se diferencia de la *H. pinnatifida* Gill. no solamente por su bohordo afilo, no leñoso en la base, sino tambien por sus flores el doble mas grandes etc.

6. *Vesicaria arctica* Hook. Bastante comun en el vertiente oriental de los Andes, en el lugar llamado *Melocoton* etc. pero no en el lado de Chile; se ha de borrar, pues, del catálogo de las plantas chilenas.—¿Seria de veras la *V. ártica* de Hook?

7. *Sisymbrium canescens* Hook.—Cerca de Mendoza.

8. *Polygala Salasiana* Gay.—Portezuelo del Portillo, lado de Mendoza. *Hualania*, novum genus Polygalearum.

Calyx persistens, pentaphyllus; foliola duo superiora, lateralia paullo majora. Petala tria hypogyna, mediante tubo stamineo infra coalita; petalum anticum majus, coenavo-galeatum s. naviculare, integrum, genitalia includens; lateralia oblonga, multo minora. Stamina octo, adscendentia, subaequalia, filamenta in tubum superius fissum coalita, monadelphia. Antherae superiores sessiles, inferiores modo apice libero filamentorum breviter pedicellatae, biloculares, apice vavula communi dehiscentes. Discus nullus. Ovarium vix compressum biloculare. Stylus elongatus, filiformis, incurvatus, deciduus; stigma terminale, subbilobum. Ovula in loculis solitaria e dissepimento apice pendula. Capsula coriacea compressa, cuneato-spathulata, bilocularis, margine loculicide dehiscentis. Semina oblonga, in loculis solitaria, pilis longissimis, semen totum involventibus comosa.—Ovario, capsula, seminibus longe pilosis cum *Comespermate* Labill. convenit, sed calyce persistente, foliolis parum naequalibus composito, corolla tripetala neque pentapetala, carina integra neque triloba differt. Iconem *Comespermatidis* in Delesserti Icon. selectis III. 20 datam inspiciere non potui, quia hoc volumen in bibliotheca publicadesideratur.

9. *Hualania colletioides* Ph.—II. frutex aphyllus, glaberrimus, spinosus; spinis crassis, alternis, patentibus; floribus ad basin spinarum glomeratis, breviter pedunculatis, albidis.

Frequens prope Mendoza, ad locum dictum Lunlunta et alibi; audit *Hua-*

lan incolis, quí spinis pruna persica aliosque fructus imponere solent ad siccandum.

Este arbusto alcanza a dos varas de altura. Las ramas que puedo examinar tienen 6 pulgadas de largo i 2 de grueso, i estan cubiertas de una corteza de un verde amarillo mui vivo. Las espinas tienen como $2\frac{1}{2}$ pulgadas de largo i con frecuencia distan apenas 5 líneas entre sí; la punta es parduzca. Las flores nacen en gran número de pequeños tuberculos en la base de las espinas, rodeadas de un limbo mui corto escamoso. Los pedunculos miden apenas una línea; el cáliz es aun un poco mas corto, sus hojuelas son aovadas, con el ápice redondeado, casi coriáceas, verdes en el centro, blancas i escariosas en la márjen, las mas grandes un poco pestañosas. La quilla de la flor tiene 2 líneas de largo, i es de un blanquizeo amarillento; los pétalos laterales tienen $1\frac{1}{2}$ líneas de largo, son angostas oblongas i tienen un punto violáceo en su centro. El tubo de los filamentos i las anteras son de un blanco amarillento. El fruto es verde del largo de 8 líneas, del ancho de $1\frac{1}{4}$, adelgazado largamente en su base, como pedicelado. Las semillas miden con sus pelos brillantes como seda 5 líneas, peladas solamente $2\frac{1}{3}$ líneas, i entónces se muestran lineares, adelgazadas en la base i verdes, pero es de notar, que los frutos no parecian todavia perfectamente maduros.

10. *Cerastium montanum*. Naud.—Portezuelo del Portillo lado de Mendoza.

11. *Cerastium arvense*. L.—Frecuente en la provincia de Mendoza, Cacheuto, (*) S. Rafael etc.

12. *Cerastium Diazii*. Ph.—C. caespitosum, pulverulento-tomentosum, viscosum, foliis confertis, ovato-oblongis, sessilibus; pedunculis 1-3 floris, etiam post anthesin erectis; sepalis late ovatis, apice margineque scariosis petalis calycem sesquies aequantibus, emarginatis; capsula recta, calycem; triente superante.

Portezuelo del Portillo, lado de Mendoza.

Las ramitas miden 3 a 4 pulgadas. Las hojas mayores tienen casi 6 líneas de largo sobre 2 líneas de ancho; son por lo comun algo puntiagudas. La parte desnuda del pedúnculo tiene apenas 6 líneas, el pedicelo central 4, los laterales 6 líneas; estos tienen en su medio bracteas aovadas con el borde escarioso ancho. El cáliz de $2\frac{2}{3}$ líneas de ancho parece arrugado longitudinalmente, casi nervioso, lo que es probablemente efecto de la desecacion. La capsula mide $3\frac{1}{3}$ líneas de largo.

Esta especie conviene por sus hojas anchas con el *C. nervosum* i *C. monticoides* Naud., pero se distingue con facilidad del primero por sus hojas

(*) Cacheuto está unas ocho leguas al Nordeste de Mendoza, S. Rafael como ochenta leguas al sureste.

mas grandes, los sépalos aovados, la capsula mas larga que el cáliz i del segundo por su pubescencia i los pedunculos casi siempre trifloros.

13. *Malva miniata*. Cav.—Comun en los alrededores de Mendoza.

14. *Sphaeralcea mendocina*. Ph.—Sph. caule suffruticoso, adscendente, ramoso, pilis stellatis albo-tomentoso; foliis trilobis, grosse inciso-serratis, supra viridibus, subtus canescentibus, pedunculis axillaribus, plerumque geminis, terminalibusque brevissimis; bracteis minutis, bifidis; foliolis calycinis exterioribus setaceis, laciniis calycis interioris ovato-triangularibus, incanis; corolla calycem bis aequante, rosea, diametri 12-14 líneas.

Prope Mendoza frequens, loco dicto Melocoton et alibi.

Los ramos, que tengo a la vista, tienen 1 a 1½ piés de largo, i se terminan en un racimo afilo. Las hojas inferiores son acorazonadas, las demas troncadadas en la base, i aun cuneadas, todas trilobuladas, i verdes por encima a pesar de tener muchos pelos estrellados; las mas grandes tienen 2½ pulgadas de largo i 1½ pulgadas de ancho; su peciolo es tan largo como la mitad de la hoja. Las estípulas son pequeñas, de 2 a 2½ líneas de largo, las superiores son persistentes i, faltando la hoja, se constituyen en bracteas. Los pedúnculos axilares nacen por lo comun dos i aun tres de cada axila, los terminales son por lo comun unifloros, i son cubiertos de un tomento blanquizco como el tallo. El cáliz tiene 4 líneas de largo, i sus divisiones aovadas triangulares son tan puntiagudas que casi se pueden llamar aristadas. La columna de los estambres es corta. No hai frutos en los ejemplares, i por eso no estoi bien seguro si es una *Sphaeralcea* o talvez una *Malva*, pero el porte de la planta es del primer jénero.

15. *Cristaria loasaeifolia*. Ph.—Cr. pilis stellatis sparsis aspera; caule erecto, ramoso; foliis plerisque tripartitis, laciniis laciniato-dentatis, intermedia longiore, lineari; pedunculis axillaribus solitariis, terminalibusque unifloris, inferioribus folio brevioribus, erectis, demum apice deflexis; corollis magnis roseis, calycem bis aequantibus; alis carpellos bis aequantibus.

Prope Mendoza loco dicto Melocoton.

Los tallos tienen 1 a 1½ piés de largo i 1½ línea de grueso en su base, son de un verde gai como toda la planta i vestidos de pelos estrellados bastante largos i esparcidos. Las primeras hojas son quinqüelobuladas, todas las demas partidas, con las divisiones angostas, irregularmente laciniadas-dentadas, siendo la mediana mayor que las laterales; la lámina de las hojas mayores tiene 2½ pulgadas de largo; el peciolo es un poco mas corto i bastante grueso. Las estípulas lanceoladas-lineares, pestañosas tienen apénas 4 líneas de largo. Las divisiones del cáliz miden 5½ líneas i son triangulares, los pétalos tienen 9 líneas de largo. El diámetro del fruto es de 6½ líneas. Los carpelos son ásperos en sus lados, del largo de 1½ línea, las alas tienen 3½ líneas de largo i no parecen enrolladas a modo de

espira.—De la *Cr. áspera* Gay se diferencia porque sus peciolos no son nunca horizontales, porque la base del cáliz no es velluda etc.

16. *Tropaeolum polyphyllum*. Cav.—Portezuelo del Portillo, lado de Mendoza.

17. *Larrea nitida*. Cav.—Comun cerca de Mendoza.

18. *Duvaua dependeas*. Kth.—Igualmente comun cerca de Mendoza, como en Chile.

19. *Phaca depauperata*. Ph.—Portezuelo del Portillo, lado de Mendoza.

20. *Astragalus? Gilliesi*. Ph.—

A. suffruticosus, appresse pubescens; caulibus erectis, debilibus; foliis sub-octojugis; foliolis lineari-oblongis, obtusis; stipulis parvis herbaceis, basi connatis; pedunculis folium bis vel ter aequantibus, erectis, apice 6-12 floris; bracteis scariosis, pedicellum brevem aequantibus; calycis pilis appressis nigris albisque vestiti, dentibus angustis, tubo paullo brevioribus; corolla calycem $2\frac{1}{2}$ aequante, sicca e flavo et caeruleo varia, alis carinam subaequantibus; legumine. . . [immaturó glabro, hand inflato].

Portezuelo del Portillo, lado de Mendoza.

De una raíz nacen muchos tallos de unas 6 pulgadas de largo que tienen apenas el grosor de $\frac{2}{3}$ de línea, i que se ramifican mui poco. Las hojas son abiertas, miden 16 líneas de largo i son mas largas que sus internodios; las hojuelas tienen 4 líneas de largo i apenas $\frac{3}{4}$ de una línea de ancho. Las estípulas miden 2 líneas. Los pedúnculos tienen 3 a $3\frac{1}{4}$ pulgadas de largo i son tan gruesos como el tallo. Los pedicelos miden apenas 1 línea, el cáliz $2\frac{2}{3}$, la corola $6\frac{1}{3}$ líneas. El estandarte es casi orbicular, apenas escotado, amarillo en el centro, de un hermoso azul en la circunferencia, i adornado de estrias de un morado oscuro casi negro aun en el centro; las alas son de un amarillo pálido, redondeadas, e igualan las $\frac{2}{3}$ o $\frac{3}{4}$ partes del estandarte; la quilla es aun mucho mas corta, amarilla, con el ápice morado.

21. *Lathyrus macropus*. Gill.—Portezuelo del Portillo del lado de Mendoza, S. Rafael etc. Probablemente se debe borrar del catálogo de las plantas chilenas.

22. *Adesmia grandiflora*. Gill.—Portezuelo del Portillo, lado de Mendoza. No es tampoco planta chilena.

23. *Adesmia subterranea*. Clos var. glabriuscula.—Portezuelo del Portillo, lado de Mendoza.

24. *Adesmia capricornu*. Ph.—A. fruticosa, ramis gracilibus albis, sparsim spinosis; foliis fasciculatis, 3-4 jugis cum impari, canescentibus; pilis brevibus appressis albis; foliolis obovalibus; racemis elongatis demum spinescentibus; floribus longius pedicellatis; calycis late campanulati dentibus tubo brevioribus; corolla extus pilis albis hispida; legumine. . . .

Melocoton; se llama *Cuerno de Cabra*, como muchas otras especies espinudas.

Tengo ramos de 1 a $1\frac{1}{2}$ piés de largo a la vista; su grueso es de $1\frac{1}{2}$ líneas; i la corteza es blanca i lisa. Las ramitas son alargadas, dicótomas, terminadas en espinas, pero la mayor parte de las espinas han nacido de los racimos; son mui delgadas i tienen 18 a 24 líneas de largo. Las hojas miden apenas 6 líneas, las hojuelas 2 líneas escasas de largo i 1 de ancho; su forma es aovada o trasaovada. Los racimos son flojos i se componen de 7 a 14 flores. Los pedicelos filiformes miden $2\frac{3}{8}$ líneas de largo, el cáliz 2, la corola $3\frac{1}{2}$ líneas. El estandarte es amarillo por afuera con venas negras i pelos blancos largos en el centro, i de un hermoso naranjado al interior, con el centro rayado de negro; la quilla es de un blanco amarillento igualmente peluda en su base, las alas son naranjadas. No hai legumbres en los ejemplares.

25. *Hoffmannseggia Falcaria*. Cav.—Comun cerca de Melocoton etc.

26. *Zaccagnia punctata*. Cav.—Llanlunta al sur de Mendoza etc.

27. *Poinciana Gilliesii*. Hook.—Melocoton etc.

28. *Prosopis Alpataco*. Ph.—Pr. fruticosa; spinis stipularibus medio-cribus; foliorum pinnis unijugis; foliolis 12–18 jugis, approximatis, linearibus, obtusis, hirtellis; spicis dimidum folium aequantibus, cylindricis; staminibus, *exsertis*, petala fere bis aequantibus; legumine amaro. . . .

Frecuente cerca de Mendoza, se llama *Alpataco*.

Las espinas miden en el ejemplar que tengo a la vista 7 líneas, el pecícolo comun 1 a $1\frac{1}{2}$ pulgadas; el raquis de la pinula tiene $2\frac{1}{2}$ pulgadas de largo, i las hojuelas 5 líneas de largo sobre $\frac{1}{2}$ línea de ancho; son dos veces tan largas como su internodio. Las espigas son cortamente pecioladas, de $1\frac{1}{2}$ a $2\frac{1}{2}$ pulgadas de largo, i pubescentes; la corola es apenas del largo de 2 líneas i cubierta al interior de un vello denso blanco, los estambres miden tres líneas i son iguales al estilo.

Los mendocinos distinguen mui bien este arbusto del *Algarrobo*, *Prosopis Siliquastrum*, porque tiene el fruto amargo inútil i queda siempre bajo; queda a saber si no es talvez la *Pr. flexuosa* Dc., o la *Pr. fruticosa* Meyen. Desgraciadamente las descripciones de estas dos especies que puedo consultar no son suficientes para decidir la cuestion. No se indica el tamaño de las hojuelas de la *fruticosa*, se dice solamente que son “breviter lineares, distantes” i al peciolo se dan solo 2 a 6 líneas de largo, lo que no conviene a nuestra especie. No se dice nada si los estambres son mas largos que la corola o no.

La cortísima descripcion de la *Pr. flexuosa* en la obra de Gay no indica tampoco este punto; tengo un ejemplar de *Prosopis* que considero como perteneciente a esta especie i que se diferencia de la *Pr. Alpataco* a primera vista por tener los estambres *inclusos*, a pesar del largo de la corola.

29. *Oenothera stricta* Ledeb.—Portezuelo del Portillo, lado de Mendoza

30. *Oenothera bracteata*? Ph.—Portezuelo del Portillo, lado de Mendoza

El ejemplar recojido por el señor Diaz no es mui bueno, sin embargo no me parece diferir de una especie que el señor Landbeck ha recojido cerca de Llico, i cuya descripcion es la siguiente:

Oe. caulibus erectis, hirsutis; foliis pubescentibus, inferioribus linearibus in petiolum attenuatis, denticulatis; *floralibus ovalis, semiamplexicaulibus*; calycis tubo et ovarium et laciniis aequante; petalis flavis calycem aequantibus.

El tallo alcanza a 2 i 3 pies de altura, i tiene en su base 2 $\frac{1}{2}$ líneas de grueso; a veces nace mas de uno de la misma raiz. Las hojas inferiores, ya marchitadas cuando la planta florece, tienen 3 pulgadas de largo i mas i solo 2 $\frac{3}{4}$ líneas de ancho; las intermedias miden 2 pulgadas de largo sobre 4 líneas de ancho, las florales tienen 15 líneas de largo, sobre 6 $\frac{1}{2}$ de ancho, muestran a penas un vestijio de diente, son mas lampiñas i casi venosas. Las flores nacen bastante apretadas en la estremidad del tallo, i son de un color amarillo claro; al tiempo de florecer el ovario, el tubo del caliz, i las divisiones de éste tienen el mismo largo, e. d. 6 líneas, i estan cubiertos de pelos blandos bastante apretados. La capsula madura, que mide una pulgada tiene los pelos mas largos.

Las flores pequeñas i las hojas semi-abrazadoras se hallan tambien en la *Oe coquimbana*, pero ésta tiene el tallo divaricado, i las hojas provistas de dientes gruesos o pequeños lóbulos.

31 *Epilobium nivale* Meyen.—Portezuelo del Portillo, lado de Mendoza.

32 *Loasa pinnatifida* Gill.—Portezuelo del Portillo, lado de Chile.

33 *Portulaca Gilliesii* Hook.—Esta bonita planta se cria cerca de Cacheuta etc.

34 *Calandrinia picta* Gill.—Portezuelo del Portillo, lado de Chile.

35 *Calandrinia rupestris* Barn.—Portezuelo del Portillo, lado de Mendoza.

36 *Calandrinia splendens* Barn.—Portezuelo del Portillo, lado de Chile.

37 *Calandrinia Gilliesi?* H. et Arn.—Portezuelo del Portillo, lado de Mendoza.

38 *Calandrinia ferruginea* Barn.—Portezuelo del Portillo, lado de Chile.

39 *Hydrocotyle bonariensis* Lamk.—Cerca de Mendoza. Hasta ahora no he visto ejemplar chileno.

40 *Azorella bolacina?* Clos.—Portezuelo del Portillo, lado de Mendoza.

41 *Llaretia acaulis* Hook.—Portezuelo del Portillo, lado de Chile.

42 *Loranthus tetrandrus* R. et S.—Portezuelo de Mendoza, lado de Mendoza.

43 *Galium trichocarpum* Dc.—Portezuelo del Portillo, lado de Mendoza.

44 *Galium*.—Portezuelo del Portillo, lado de Chile.

45 *Valeriana*.—Portezuelo del Portillo, lado de Mendoza.

46 *Boopis scapigera* Remy.—Portezuelo del Portillo, lado de Chile.

47 *Boopis Diazii* Ph.—B. glaberrima; caulibus scapiformibus, saepe confluentibus; foliis spathulatis, pinnatifido-incisis, caules aequantibus aut iis longioribus; corollis inflatis, cylindricis, enerviis; staminibus inclusis.

Portezuelo del Portillo, lado de Mendoza.

Los tallos tienen como 2 pulgadas de largo, i como 3 líneas de grueso debajo de las cabezuelas. Las hojas son coriáceas, i la parte peciolar tiene $1\frac{3}{4}$ líneas de ancho, la laminar 9 líneas de largo, i seis de ancho, de cada lado hai 3 a 5 dientes. El diámetro de las cabezuelas es de 7 a 11 líneas. Las escamas del iuvo lucro son mui cortas, al número de 13 poco mas poco menos, anchamente triangulares i a penas de una línea de largo. No hallo pajitas entre las flores. El ovario mide $1\frac{1}{4}$ líneas, las corolas $2\frac{3}{4}$. Al tiempo de la floracion no se divisan los dientes del caliz. La corola es hinchada, blanca, encojida i verde en el apice i no muestra venas. Las anteras son sésiles en la garganta; el estilo es alargado i el estigma prominente fuera de la flor. No hai todavía frutos.

Me es imposible distinguir las hojas de las de la *B. scapigera*, las flores son mui diversas.

48 *Culycera herbacea* Cav.—Portillo, lado de Mendoza.

49 *Mutisia subspinoso* Cav.—Hallada cerca de Cacheuta.

50 *Mutisia sinuata* Cav.—Portillo, lado de Chile.

51 *Hyalis argentea*.—Portezuelo del Portillo, lado de Mendoza. Los ejemplares que examiné tienen hasta siete florcitas en la cabezuela, i las pajitas están simplemente erizadas, i no mas profundamente dentadas en el ápice.

52 *Strongyloma axillare* Dc.—Portezuelo del Portillo, lado de Mendoza

53 *Caloptilium Lagascae* Hook et Ar.—Portezuelo del Portillo, lado de Mendoza.

54 *Panargyrum spinosum* Don.—Portezuelo del Portillo, lado de Chile.

55 *Chabraea Gayana* Remy.—Portezuelo del Portillo, lado de Chile.

56 *Chabraea Barrasiana* Remy.—Portezuelo del Portillo, lado de Chile.

57 *Chabraea scrobiculata* Dc.—Portezuelo del Portillo, lado de Mendoza.

58 *Homozanthus pectinatus* Ph.—H. caulibus ascendentibus, monocephalis; foliis basi confertis, coriaceis, linearibus, pungentibus, glabris, margine ciliis spinaeformes *distantes* gerentibus; squamis involucri exterioribus more foliorum ciliatis, intimis fere omnino *herbaceis*, acutissimis.

Portezuelo del Portillo, lado de Mendoza.

El ramito que trajo el señor don Wenceslao Diaz mide $3\frac{1}{2}$ pulgadas. Las hojas tienen a lo sumo 10 líneas de largo i $\frac{2}{3}$ líneas de ancho, i muestran de cada lado unas seis espinitas que forman un ángulo recto con el borde; las inferiores están abiertas pero no son recurvadas. La parte des-

nuda del pedúnculo tiene apenas una pulgada. Las escamas exteriores del involuero tienen 4--5 líneas de largo, sobre $1\frac{2}{3}$ líneas de ancho; las interiores, que tienen 10 líneas de largo, son muy puntiagudas y mucronadas y apenas provistas en su base de un borde estrecho membranoso.

Se distingue fácilmente del *H. linearis* por las espinitas pocas y apartadas de la márgen de las hojas, y del *H. echinulatus* y *Donianus* por sus hojas muy lampiñas.

59. *Clarionea cartamoides* Don.—Portezuelo del Portillo lado de Mendoza.

60. *Stevia tenuifolia* Ph.—St. fruticosa? puberula; foliis inferioribus oppositis, superioribus alternis, sessilibus, linearibus, uninerviis, integerrimis, aut uno alterove dente utrinque munitis; floribus cymosis albis; achaeiorum pappo paleis brevibus setisque 3 a 4 inaequalibus constante.

Portezuelo del Portillo, lado de Mendoza.

Tengo solo ramitos de 6 a 8 pulgadas de largo, que tienen apenas en su base el grosor de $\frac{3}{4}$ -1 línea. Las hojas mayores miden 14 líneas de largo sobre $1\frac{1}{2}$ línea de ancho; a veces son más largas, a veces más cortas que los internodios, y tienen casi todas en la axila una ramita. Cada ramo lleva 2 a 7 cabezuelas, cuyo involuero tiene 4 líneas de largo.

Chiliophyllum [a] novum genus Asterearum.

Capitulum multiflorum, heterogamum, radiatum. Involucri turbinati, sub-biserialis squamae circa 15, coriaceae, lineari-lanceolatae. Receptaculum planum, glabrum, paleatum; paleae longitudine squamarum involucri, sub-herbaceae. Corollae radii circa seto, femineae, ligulatae, luteae, latiusculae 8-9 nervian, apice tridentatae; disci hermaphroditae, tubuloso-infundibuliformes, quinquefidae, laciniis revolutis. Antherae breviter alatae, ecaudatae. Stylo florum feminearum rami elongati, lineares, divergentes, acutiusculi glaberrimi sunt; stylo florum hermaphroditorum rami breviores, crassiores, erecti, obtusi, apice papilloso. Achaenium ex ostre, pilis raris vestitum, maturum costatum. Pappus uniseriatus.

Este género se diferencia del *Chiliotrichum* a primera vista por sus ligulas amarillas.

61. *Chiliophyllum densifolium* Ph.—Ch. fruticosum, ramosissimum; foliis confertissimis, parvis, sessilibus, coriaceis, obovatis, integerrimis, praeter nervum medianum subtus prominentem eveniis; capitulis in apice ramulorum subsessilibus.

Portezuelo del Portillo, lado de Mendoza.

Tengo tres ejemplares, de 4 a 5 pulgadas, y de casi 2 líneas de grueso, las ramitas miden solo $1-1\frac{1}{2}$ línea; las hojas 2 líneas de largo, 1 de ancho. El pedúnculo tiene a lo sumo 1 línea de largo, el involuero 4 líneas y toda la cabezuela 6 líneas.

(a) De *chiloi*, mil, y *phyllon*, folium, por estar poblado de muchas hojas.

62. *Chrysopsis ? andicola* Ph.—Chr? hirsuta; ramulis virgatis, apice nudis, monocephalis; foliis sessilibus, herbaceis, lineari-lanceolatis integerimis trinerviis, margine et subtus in nervo mediano longe ciliatis; nervis lateralibus margini proximis.

Portezuelo del Portillo, lado de Mendoza.

Los ramos que ví tienen 1 pié de largo i $\frac{3}{4}$ línea de grueso en la base, que es estriada angulosa. Las hojas son erguidas, dos veces tan largas como su internodio, tienen 9 líneas de largo i 2 líneas de ancho. La parte superior desnuda del ramo o sea el pedúnculo mide 4 pulgadas i lleva solamente una que otra bracteita aleznada. El diámetro de la cabezuela es de 1 pulgada; las escamas del involucreo tienen unas $3\frac{1}{2}$ líneas de largo. Las lígulas son *pluriseriales*, al número de 80 a 100, angostas, bidentadas. cuadrinervosas, i tienen $3\frac{1}{2}$ líneas de largo; las florcitas hermafroditas del disco, al número de 200 a 250, son tubulosas, quinquedentadas con los dientes levantados; las anteras carecen de cola; los estilos de las flores femeninas son lineares puntiagudos, mui lampiños; los de las flores hermafroditas mas cortos, troncados i papilosos en el ápice. Los aquenios no tienen pico, su vilano es conforme en las dos clases de flores, i consta de una hilera exterior de 10 pajitas cortas, i una hilera interior de 10 cerdas largas i erizadas. Se diferencia, pues, nuestra planta de las demás especies de *Chrysopsis* por sus lígulas pluriseriadas.

63. *Erigeron andicola* Dc.—Portezuelo del Portillo, lado de Mendoza.

64. *Grindelia pulchella* Dunal.—En la falda de la cordillera, cerca de Melocoton.

65. *Baccharis sagittalis* Dc.—Portezuelo del Portillo, lado de Mendoza.

66. *Baccharis Neaei* Dc.—Portezuelo del Portillo, lado de Mendoza.

67. *Senecio breviculus* Ph.—S. herbaceus, humilis. glaberrimus; caule cicatricoso; ramis brevissimis, monocephalis, basi densissime foliatis, apice nudis, sub capitulo valde incrassatis; foliis oblongo-linearibus, subspathulatis, subpinnatifidis, lobis brevissimis, imbricatis, integris, vel unidentatis mucronatis; capitulis discoideis; involucri purpurei, basi bracteati, squamis latis, linearibus, apice acuminatis. penicillatis, circa 17; flosculis circa 50; achaeniis glaberrimis.

Portezuelo de Portillo, lado de Mendoza.

Las ramas miden con la flor $2\frac{1}{2}$ i hasta tres pulgadas. Las hojas son bastante carnosas, de 10 a 11 líneas de largo, dilatadas en la base, despues estrechadas hasta su medio; entónces llevan de cada lado unos cinco lóbulos recargados de $1\frac{1}{2}$ línea de largo i de una línea de ancho. El pedúnculo mide 12 a 13 líneas, i se ensancha hasta tener el diámetro de la cabezuela, es desnudo o carga una o dos bracteas. Hai cinco i mas bracteas a la base de la cabezuela. Esta tiene diez líneas de diámetro, las escamas miden 6 líneas de largo sobre $1\frac{1}{2}$ de ancho; las florcitas $4\frac{1}{2}$ línea, los ovarios $1\frac{1}{2}$ línea. Esta

especie se aproxima mucho al *S. caespitosus* Ph., recojido por el doctor Fonck en la cordillera de Llanquihue, pero este tiene los pedunculos alargados, poblados de muchas hojas, no linchados, i las escamas del involucreo mucho mas angostas. El *S. purpuratus* Ph. se distingue por los mismos caractéres.

68 *Senecio Diazii* Ph.—S. herbaceus, humilis, glaberrimus; ramis basi dense foliatis, brevibus, monocephalis, apice nudis; foliis erectis confertis lineari-spathulatis, lobulis utrinque 2-3, rotundatis; pedunculorum bracteis linearibus acutis; capitulis discoideis, ad basin bracteatis; squamis involucri purpureis circa 20, linearibus, apice vix penicillatis; flosculis circa 30-46; achaeniis glaberrimis.

Portezuelo del Portillo, lado de Mendoza.

El tallo es en gran parte subterráneo, dividido arriba; los ramos son ciatricosos en la tierra, la parte que sale afuera densamente poblada de hojas por el espacio de una pulgada. Estas hojas son levantadas, carnosas, de $8\frac{1}{2}$ línea de largo i 2 líneas de ancho. La parte superior de los ramos es purpúrea, casi desnada, llevando solo dos o tres hojas lineares, agudas, muy enteras, que pasan a ser bracteas. El diámetro de las cabezuelas es de 6 líneas; las escamas del involucreo tienen 5 líneas de largo i una escasa de ancho, son purpúreas con un borde angosto, verde, casi escarioso.

69 *Astephanus cordifolius* Ph.—A? caule volubili, fruticoso? pulverulento-puberulo; foliis profunde cordatis, ovatis, acutis; pedunculis axillaribus 2-4 floris, subumbellatis, longiusculis; pedicellis flore parum brevioribus.

Portezuelo del Portillo, lado de Mendoza.

Los ramos que pude examinar tienen un pié de largo, i una línea de grueso; son huecos, apenas leñosos. Los peciolos tienen como cinco líneas de largo, la lámina de la hoja con sus orejuelas 14 líneas de largo i 10 de ancho. Los pedúnculos nacen casi siempre de las axilas de dos hojas opuestas al mismo tiempo i su longitud varía entre 5 i 15 líneas, los pedicelos tienen solo $1\frac{1}{2}$ línea i están rodeados en la base de bracteitas aleznadas. El cáliz casi quinque-partido tiene $1\frac{1}{2}$ línea, la flor 4 líneas de diámetro. La corola es rotacea, profundamente quinquefida, de un blanco sucio, pubescente por afuera; sus divisiones son oblongas, obtusas. La columna de los estambres es corta, i deja salir el estilo, (*) que es casi tan largo como la corola. Los folículos aunque todavía verdes miden 13 líneas de largo, 3 de grueso i están colgados.

Seria esta la planta figurada en el viaje de d'Orbigny tab. 9 con el nombre de *Philibertia canescens*? por lo menos representa bien el porte. Sin embargo tiene la corola acampanada, con lóbulos cortos puntiagudos i la

(1) Talvez un apendiz en forma de estilo.

corona de los estambres se termina en una punta corta. Esta planta no puede pertenecer al jénero *Philibertia* como lo define Endlicher, pues que dice que tiene una corona *doble*.

70 *Collomia gracilis* Benth.—Cerca de Melocoton etc.

1. *Gilia intermedia* Ph.—G. superius glanduloso-puberula; caule stricto, simplici, superius pauci. foliato: foliis basi confertis, crassis, pinnatifidis, laciniis brevibus, integerrimis aut unidentatis brevissime mucronatis; floribus terminalibus, cymosis, paucis; tubo corollae calycem fere bis, laciniis corollae dimidium tubum aequantibus.

Cerca de Melocoton.

La raíz es blanca i cencilla. El tallo tiene solamente 4 a 4½ pulgadas. Las hojas se hallan amontonadas en la base del tallo, i estan cubiertas de una vellosidad como algodón; tienen 14 líneas de largo i 4 de ancho medidas con sus lóbulos, estos son al número de cinco de cada lado, i tienen como el raquis $\frac{3}{4}$ línea de ancho. El tallo tiene pocas hojas; las florales inferiores tienen solo 4 líneas de largo i de cada lado tres lobulitos angostos i mui puntiagudos. La flor central es casi sésil, las laterales son pediceladas. El cáliz, que mide 2½ línea de largo tiene sus lóbulos de un morado casi negro; la corola tiene $\frac{1}{4}$ línea de largo; no hai frutos todavía.

Se diferencia de la especie tan comun en Chile, que tomamos por la *G. laciniata*, i mucho mas de la figura de la planta peruana dada por Ruiz i Pavon, por sus hojas gruesas, con los lóbulos cortos, indivisos, i el tubo alargado de la corola. Por este carácter conviene con mi *G. andicola* (*longiflora* olim) de la cual difiere por el tallo indiviso, la forma de las hojas i la inflorescencia racemosa en la *G. andicola*. La *G. foetida* i la *crasifolia* tienen ambos el tubo de la corola corto.

Observacion. Me parece que la planta chilena llamada *G. lactniata* se distingue bastante de la planta peruana de este nombre, v. Ruiz et Pavon Flora per. II. tab. LXXIII. b; esta tiene el tallo mui ramificado, las hojas superiores tan largas como las inferiores, los internodios mucho mas cortos que las hojas. La figura muestra el tubo de la corola mas corto que las divisiones del limbo, en la especie chilena se observa el contrario; la figura muestra una flor del diámetro de 6 líneas; la flor de la especie chilena es siempre menor. Nunca he visto en la especie chilena el tubo de la corola sea la mitad mas corto que el cáliz como se dice en la obra de Gay. Seria preciso cotejar ejemplares peruanos.

72 *Phacelia circinata* Jacq.—En la vertiente oriental de la cordillera.

73 *mendocinum Heliotropium* Ph.—H. suffruticosum, ramosissimum, pilis albis appressis omnino strigosum; foliis linearibus in petiolum brevem attenuatis, acutis, margine subrevolutis; spicis laxis, plerumque geminatis, basi bractcolatis; corollae albae calycem bis aequantis tubo extus et intus strigo-

so; stigmatе conico glabro, apice penicillato, stylum fere superante; nuculis hispidis.

Se cria cerca de Mendoza.

La raiz es sencilla, parda. El tallo levantado, de 6 pulgadas de alto, mui ramificado, sobre todo en la base. Las hojas mayores tienen 7 líneas de largo, una línea de ancho, i su peciolo tiene tambien una línea; son mui numerosas, i el nervio mediano es mui prominente en la faz inferior. Las espigas llegan por fin a tener $2\frac{1}{2}$ pulgada de largo, las jóvenes no son enroscadas; las flores estan dispuestas flojamente, i solo las inferiores llevan pequeñas bracteas aleznadas. El cáliz está partido hasta la mitad de su largo. La corola mide casi $3\frac{1}{2}$ líneas de largo, i el diámetro del limbo estendido es de $2\frac{1}{2}$ líneas. Su tubo es amarillo i lleva por fuera i por dentro pelos tiesos apretados, dispuestos por 5 líneas longitudinales que corresponden al nervio mediano de los lóbulos. Los estambres nacen de la parte inferior del tubo; las anteras son lampiñas, puntiagudas, i su base alcanza al ápice del estigma, su estremidad a la lacinias del cáliz. Las nuecesitas son casi globosas, cubiertas de pelos blanquizcos levantados, i tiene de cada lado un hoyuelo.

74 *Heliotropium chrysanthum* Ph.—H. suffruticosum, pilis appressis albis strigosum et incanum; foliis confertis, linearibus, obtusiusculis, margine revolutis; spicis terminalibus, solitariis, paucifloris, floribus 7-10, sessilibus, bractea subulata fultis, calycis 5 partiti laciniis lineari-subulatis; corolla (sicca saltem) pulchre aurea tubo calycen superante, extus albo strigoso, intus glabro praeter coronam pilorum e fauce pendentium; etigmate subsili elongato-conico.

Se cria en los alrededores de Mendoza.

El tallo alcanza a lo mas a 9 pulgadas de altura, es leñoso en su base i de grosor de una línea. Las hojas mas grandes tienen $9\frac{1}{2}$ línea de largo i $1\frac{3}{4}$ línea de ancho su peciolo tiene una línea de largo. La corola tiene 4 líneas de largo i el diámetro de su limbo estendido es de $3\frac{1}{3}$ línea. El fruto es casi dídimo, i las nuecesitas tienen hoyuelos en sus lados; los pelos que los cubren son blancos i blandos.

75 *Eritrichum*.—Portezuelo del Portillo, lado de Mendoza. El ejemplar no es bastante desarrollado para permitir su clasificacion.

76 *Salvia Guilliesii*—Hallada cerca de Cacheuta.

77 *Stachys Macraei* Benth.—Portezuelo del Portillo, lado de Chile.

78 *Verbena radicans* Gill. et Hook.—Portezuelo del Portillo, lado de Mendoza.

79 *Verbenā flava* Gill. et Hook.—Portezuelo del Portillo, lado de Mendoza.

80 *Verbena crithmifoliat* Gill. et H.—Abundante cerca de Mendoza, donde se llama *Té del burro*.

81 *Verbena seriphioides?* Gill. et Hook.—Olorosa, comun en el lugar llamado Guadal, como treinta leguas al sur de Mendoza.

82 *Priva laevis* Juss.—Comun cerca de Mendoza. Creo que la *Bouchea copiapensis* de Gay es la misma cosa.

83 *Lippia scirpea* Ph.—L. fruticosa, parce foliosa, subaphylla, glabra; ramis elongatis, *inanibus*, striatis; foliis minimis, oblongis; spicis terminibus laxis, floribus bifariam dispositis; bracteis squamaeformibus; calycis *glabri*, elongati, dentibus *elongatis*; corollae albae tubo calycem bis aequante, faucibus pilosis.

Portezuelo del Portillo, lado de Mendoza,

Tengo a la vista ramos de un pié de largo, que tienen $1\frac{1}{4}$ línea de grueso; sus internodios miden con frecuencia $1\frac{1}{2}$ pulgada. Las hojas son opuestas, con frecuencia reducidas a escamas, pero en las ramas nuevas miden $1\frac{1}{4}$ línea de largo. Las espigas o mas bien racimos tienen 1 a 2 pulgadas de largo; las bracteas aleznadas miden $1\frac{1}{4}$ línea; el pedicelo apenas $\frac{1}{2}$ línea, el cáliz $2\frac{1}{2}$ línea; sus dientes son mui desiguales. El tubo de la corola es arqueado, por lo menos de 4 líneas de largo, el diámetro del limbo estendido tiene tambien 4 líneas. Sus divisiones son de un amarillo de azufre en los ejemplares desecados con venas negruscas. No hai frutos todavía.

84 *Petunia nyctagini flora* Jus.—Hallada en los alrededores de Mendoza.

85 *Physalis mendocina* Ph.—Ph. annua, glabra, partibus junioribus tantum pulverulento-puberulis; foliis saepe geminis, sat longe petiolatis, ovatis, integerrimis; pedunculis axillaribus, solitariis, erectis, fructiferis deflexis; calyce magno campanulato; corolla immaculata, magna, flavescens; antheris flavis.

Cerca de Melocoton en la provincia de Mendoza.

Las hojas estan llevadas por peciolo de 9 i 10 líneas de largo, i tienen hasta 22 líneas de largo i 15 líneas de ancho, pero el mayor número son algo mas pequeñas; las del par son ora iguales, ora desiguales. Los pedunculos miden 15 líneas de largo, i el cáliz en la flor 5. Los dientes son triangulares, apénas mas largos que la mitad del tubo i bastante pubescentes sobre todo en la base. El diámetro de la corola es de 8 líneas, está cubierta afuera i adentro de pelitos cortos como harina, pero no peluda. Las anteras son largas. El estilo es casi dos veces tan largo que los estambres, derecho i terminado por un estigma globuloso. El ejemplar tiene solamente frutos todavía no maduros, sin embargo su cáliz tiene ya 12 líneas de largo i está ya casi cerrado.—La *Ph. glabriuscula* tiene peciolo peludo, pedunculos cortos, i el tubo i la garganta de la corola velludos.

86 *Solanum elaeagnifolium* Cav.—Comun en la provincia de Mendoza; se llama alli *Quilloquillo*, i los campesinos se sirven de las bayas como de jabon para lavar ropa. La semejanza de la palabra quilloquillo con la de *gullai* es mui notable.

87 *Solanum pterocaulon* Dun.—Portezuelo del Portillo, lado de Mendoza.

88 *Solanum mendocinum* Ph.—S. annuum, caule ramoso, tereti, strigoso, caeterum laevi; foliis petiolatis, lanceolatis, integris vel repando-dentatis, acutis, utrinque laete viridibus; cymis extraaxillaribus, paucifloris (2--4 floris); calycibus viridibus; pedicellis demum deflexis; baccis globosis.

Provincia de Mendoza.

Pertenece a la seccion del *S. nigrum* L. Las hojas mayores tienen 16 líneas de largo, 5 líneas de ancho, i un peciolo de 4 a 5 líneas; Todas? son solitarias, mui enteras o provistas en cada lado de 1 a 4 dientes agudos, casi enteramente lampiñas encima, debajo igualmente verdes, apesar de tener allí pelitos blancos, recostados, sobre todo en las nerviosidades; cuento de cada lado unos cinco nervios mui oblicuos. El pedúnculo comun tiene $5\frac{1}{2}$ líneas de largo, los pedicelos $3\frac{1}{2}$ líneas, el cáliz, que es verde i con mui pocos pelos, $1\frac{1}{2}$ líneas. La corola es primeramente blanca i despues se vuelve morada, tiene $2\frac{1}{2}$ líneas de largo. Las auteras se abren al fin lonjitudinalmente. Las bayas tienen el diámetro de $3\frac{1}{4}$ líneas i se vuelven negras? Esta especie se distingue facilmente por su pubescencia de los *S. gracile* i *atriplicifolium* Gill.

89 *Solanum calophyllum* Ph.—S. annuum, laete viride, pilis paucis albis strigosum; caule tereti; foliis petiolatis, oblongis, pectinato-pinnatifidis, laciniis utrinque circa tribus; pedunculis extra-axillaribus, paucifloris (floribus 2--5) fructiferis deflexis; calyce viridi, post anthesin accrescente; baccis globosis.

Provincia de Mendoza.

He visto un solo ejemplar, que tiene 9 pulgadas de largo i es mui ramoso. Las mayores hojas tienen 1 pulgada de largo, $6\frac{1}{2}$ línea de ancho, pero su raquis mide solo 2 a $2\frac{1}{2}$ líneas, el peciolo $4\frac{1}{2}$ líneas; los lóbulos son por lo comun enteros, rara vez provistos de uno que otro diente, mas bien puntiagudos que obtusos, i los dos últimos con frecuencia anchamente triangulares. Hai numerosos pelos en los peciolos i en la márjen de las hojas, pero la cara inferior es tan verde como la superior. Los pedúnculos tienen 5 líneas de largo, los pedicelos al tiempo de florecer $2\frac{1}{2}$, en el fruto 5 líneas. El cáliz es de un verde vivo aunque tenga unos cuantos pelos recostados, i tiene $1\frac{1}{3}$ líneas de largo; la corola mide $2\frac{1}{2}$ líneas de largo. El cáliz mide en el fruto 2 líneas, i el diámetro de las bayas (que quedan verdes?) es de $3\frac{1}{2}$ líneas.

90 *Lycium chilense* Bert.—El señor Diaz trajo de los alrededores de Mendoza una variedad de hojas menudas, casi sin nerviosidades, mui cortamente pubescentes; se llama *Llaullin* en esos parajes.

91 *Lycium longiflorum* Ph.—L. spinosum, glaberrimum; ramis virgatis, subflexuosis, spinas frequentes 1--2 pollicares emittentibus; foliis fascicu-

latis, oblongo-linearibus, basi sensim attenuatis, subspathulatis; floribus plerumque geminis e fasciculo foliorum ortis, pedunculo brevi, filiformi fultis; calyce brevi, quinquentato; corolla tubuloso-infundibuliformi, calycem sexies aequante, staminibus quinque exsertis; stylo staminibus longiore.

Cerca de Mendoza, se llama *Llaullin espinudo*.

La corteza es bermeja pero cubierta como de un polvo mui fino ceniciento. Las hojas mas grandes tienen $5\frac{1}{2}$ a 6 líneas de largo i $1\frac{1}{2}$ línea de ancho; los pedúnculos $1\frac{2}{3}$ líneas, el cáliz 1 línea, i la corola 6 líneas de largo. Los dientes de ésta son mui cortos i reflejos. Los estambres sobrepujan a la corola de casi una línea, i el estilo tiene 10 líneas de largo; su estigma es dilatado i oblicuo. La corola es amarillenta i lampiña adentro; la parte inferior de los filamentos es peluda. El fruto no estaba todavia en los ejemplares que pude examinar.

Esta especie es mui parecida al *L. stenophyllum* Remy, pero sus hojas son mas anchas, i los estambres alargados lo distinguen a primera vista. El *L. stenophyllum* tiene una corola de $4\frac{1}{2}$ líneas de largo, el estilo mucho mas corto, el estigma mas grueso etc.

92 *Mimulus luteus* L.—Portezuelo del Portillo, lado de Mendoza.

93 *Schizanthus retusus* Hook.—Portezuelo del Portillo, lado de Chile.

94 *Calceolaria plantaginea* Sm.—Portezuelo del Portillo, lado de Mendoza.

95 *Calceolaria bellidifolia* Gill.—Molino de S. Rafael al sur de Mendoza

96 *Calceolaria polyrrhiza* Cav.—Portezuelo del Portillo, lado de Mendoza.

97 *Calceolaria mendocina* Ph.—C. herbacea, omniño pubescens; caule brevissimo, folioso; foliis ovatis, breve petiolatis, subintegerrimis; pedunculis unifloris, scapiformibus, uno duobusve, folia bis aequantibus; labio corollae superiore calycem aequante, inferiore magno, orbiculari, breviter aperto.

Portezuelo del Portillo, lado de Mendoza.

Las hojas tienen 12 líneas de largo i 9 líneas de ancho i las sustenta un peciolo de 5 líneas; hai unas ocho en la base del tallo. Los pedúnculos tienen 2 pulgadas de largo; los lóbulos del cáliz $1\frac{2}{3}$ líneas, el labio inferior de la corola 7 líneas de ancho i solo 5 de largo. Su forma orbicular casi transversal distingue esta especie a primera vista de las *C. Fothergilli*, *Darwinii* i *nana*, que tienen el mismo porte.

98 *Tricycla spinosa* Cav.—Mui comun en la provincia de Mendoza.—En el viaje de D'Orbigny se halla figurada bajo el nombre de *Bougainvillea*.

Chnoanthus Ph. (n) nuevo género de las Amarantaceas Gomphreueas,

De *Chnoos*, pelo fino, i *anthos*, flor.

Flores hermaphroditi, tribracteati, bracteis perigonio simillimis. Perigonium pentaphyllum, scariosum, foliolis basi angustatis et lanatis. Stamina quinque; filamenta in tubum cylindricum coalita, apice libero filiformi, indiviso; antherae uniloculares dorso affixae. Staminodia nulla, Ovarium uniloculare, uniovulatum. Stigmata duo, linearia, erecta. Fructus. . . . Folia opposita.

Differt a *Guilleminia* perigonio pentaphyllo nec quinquefido, ab *Jresine* tubo elongato filamentorum et foliolis perigonii villosis, a *Cruzeta* perigonio pentaphyllo nec tetraphyllo, a *Gomphrena* filamentorum apice indiviso etc.

99 *Chnoanthus mendocinus* Ph.—Chn. annuus; caule ramoso, diffuso, lanato; foliis oppositis, petiolatis, ovato-lanceolatis, utrinque acutis, mucronatis, supra appresse hirsutis, viridibus, subtus magis lanuginosis; glomerulis florum axillaribus, albis.

Hallado cerca de Mendoza.

La raíz es blanca, casi sencilla. Los primeros internodios del tallo son muy cortos i dan origen a varias ramas tendidas, de unas 6 pulgadas de largo, que tienen sus primeros internodios alargados. Las hojas inferiores tienen $7\frac{1}{2}$ líneas de largo, 2 de ancho, i las lleva un peciolo de $3\frac{1}{2}$ líneas, las superiores tienen el peciolo mas corto, son mas cortas i mas anchas [de $2\frac{1}{2}$ líneas.] Los glómérulos de las flores nacen por lo comun dos de cada sobaco o en la extremidad de una ramita muy corta, rodeadas de hojas que forman como involucre; su diámetro es de seis líneas. Las brácteas i las hojuelas del perigonio tienen $1\frac{1}{3}$ línea de largo, son trasaovadas-oblongas i puntiagudas. La columna de los estambres es casi del mismo largo, i las anteras son aovadas. [En el boton dicho columna es mas corta i las anteras oblongas.] El estilo es tan largo como los estambres.

100 *Arjona tuberosa* Cav.—Consulta, como 30 leguas al sur de Mendoza.

101 *Arjona longifolia* Ph.—A. caule exquisite sulcato-striato, apice nudo, villosa; foliis rigidis, satis distantibus, elongato-linearibus, nervosis, glaberrimis, bracteis ovatis brevibus, tubo perigonii bracteae bis aequante.

S. Rafael in prov. Mendoza.

Las hojas tienen 10 líneas de largo, 1 línea de ancho, son simplemente sésiles, no semi-abrazadoras; las bracteas son aovadas, ménos nerviosas, de 3 líneas de largo, ménos punzantes que en las otras especies, pero igualmente velludas, como así mismo el tubo del perigonio, que tiene 6 líneas de largo. La parte desnuda del tallo debajo las flores tiene $1\frac{1}{2}$ -2 pulgadas; en las otras especies el tallo está poblado de hojas hasta las flores.

Observacion.—Cuando pude ver las Icones de Cavanilles me pareció luego, que la *Arjona tuberosa* de Chile no era representada en la lámina de Cavanilles, i que debia constituir una especie particular, pero siendo posible, que la figura del célebre botánico español no era exacta vacilé en describirla como nueva. Ahora teniendo, gracias a las investigaciones del se-

por don Wenceslao Diaz, la verdadera *A. tuberosa* de Cavanilles, me convencí, que la figura de éste es excelente, i que la planta chilena es distinta. La llamo *A. andina*, i la distingo del modo siguiente:

Arjona andina Ph.—*A. foliis rigidis, imbricatis, plerisque recurvis, late linearibus, glabriusculis, exquisite quinquenerviis; tubo perigonii bracteam elongato-ovatam trinerviam sesquies aequante.*

A. tuberosa.—Gay. vol V. p. 322 non Cav.

Habitat in Andibus Chilensibus. [Cordillera de Hurtado, Aguas amarillas in prov. Coquimbo, cord. de San Fernando, cord. de Linares.]

Las hojas tienen 6 líneas de largo, $1\frac{1}{2}$ de ancho, las brácteas $4\frac{1}{2}$ líneas de largo, el tubo del perigonio 6 a 8 líneas.

La especie de Cavanilles deberá distinguirse del modo siguiente:

Arjona tuberosa. Cav.—*A. foliis rigidis, subimbricatis, erectis, subulato-linearibus, tomentosis; floribus laxè corymbosis hirsutotomentosis; tubo perigonii bracteam ovatam, brevem, bis aequante.*

A. tuberosa.—Cav. Icon. vol. IV. pág. 383. p. 57 óptime.—Las hojas inferiores miden solo 2 líneas, las mas largas 3 líneas, todas son muy angostas, levantadas, no nerviosas; las brácteas tienen $3\frac{1}{4}$ líneas de largo, el tubo del perigonio $6\frac{1}{2}$ líneas.

102 *Quinchamalium linarioides* Ph.—Portezuelo del Portillo, lado de Chile.

103 *Euphorbia chilensis* Rich.—Comun cerca de Mendoza.

104 *Alstroemeria magnífica?* Herb.—*A. foliis superius confertis, exacte linearibus, haud resupinatis, glaberrimis; umbella 2-3 flora, involucrata; pedunculis indivisis brevibus; flore fere bipollicari; sepalis apiculatis, quatuor obovatis, serratis, pallidissime purpurascensibus, duobus superioribus angustioribus inferne flavis, ante apicem pallide purpureis, lineis obscure purpureis pictis.*

Portezuelo del Portillo, lado de Chile.

El tallo tiene apenas un pié de largo; las hojas inferiores distan entre sí de mas de 1 pulgada, las superiores estan muy apretadas, i las últimas que forman una especie de invólucro, tienen 13 líneas de largo i $1\frac{1}{2}$ línea de ancho. Los pedúnculos miden 10 líneas, los sépalos exteriores tienen 18 líneas de largo i 10 líneas de ancho, los dos superiores 22 líneas de largo i solo 6 de ancho.—La tomé primero por la *A. pulchra*, pero se diferencia de ésta a mas del color pálido de la flor por los pedúnculos unifloros.

105 *Phycella graciliflora* Herb.—Portezuelo del Portillo, lado de Chile.

106 *Habranthus andicola?* Herb.—Cacheuta.—Todo conviene con la descripción, menos el color de la flor, que es blanco con la punta rosada.

107 *Habranthus mendocinus* Ph.—*H. foliis scapum aequantibus, 3 lineas latis, spatha polyphylla, elongata, triflora ad quinqueflora; floribus bre-*

viter pedunculatis, luteis, apice roseis, 18 líneas longis; membrana faucium barbata; stylo bis tertiam sepalorum partem aequante.

In prov. Mendoza, loco Guadal dicto, in arena. Se ha de principiar una nueva línea. Florece en primavera. El bohordo tiene 9 pulgadas de largo i apénas $1\frac{1}{2}$ línea de grueso. La espata forman dos hojas de 18 a 21 líneas de largo, blancas, escariosas, que encierran varias otras mas pequeñas i mas angostas. Hai cinco pedúnculos de unas 11 líneas de largo; el ovario mide 3 líneas. El tubo del perigonio mide hasta el anillo franjeado de donde nacen los estambres 2 líneas; los filamentos casi iguales en lonjitud tienen unas 8 líneas, las anteras $4\frac{1}{2}$ líneas de largo.

Se diferencia del *H. chilensis* Poep. por el tiempo de florecer i por las hojas mucho mas anchas. Esta especie florece en marzo i es comun desde Tomé hasta el pié de los Andes; sus hojas tienen solo $\frac{3}{4}$ línea de ancho, i no le he visto nunca mas de tres flores.

108 *Sisyrinchium roseum* Ph.—Portezuelo del Portillo, lado de Chile variedad con el ovario lampiño.

109 *Cystopteris fragilis* P.—Portezuelo del Portillo, lado de Mendoza.

ZOOLOGÍA. Sobre algunos insectos de Magallanes, por don Rodolfo A. Philippi.—Comunicacion del mismo a la Facultad de Ciencias Físicas en su sesion del presente mes.

El digno Gobernador de la colonia chilena del Estrecho de Magallanes, señor don Jorge Schythe, ha obsequiado ultimamente al Museo algunos insectos, que recojió en aquellos parajes, cuya lista me permito comunicar, creyendo que es de bastante interés para la doctrina de la jeografía zoológica. Acompañaré esta lista de la descripcion de algunas especies que no me parecen descritas hasta ahora.

COLEÓPTEROS.

Polyagros, (1) nuevo jénero de las Manticorideas.

Mentum valde emarginatum, medio dente magno instructum. Palporum labialium articulus penultimus, ultimum subcylindricum longitudine superans. Maxillæ intus pectinatim multidentatæ. Palporum maxillarium articulus ultimus subcylindricus, penúltimo parum brevior. Mandibulæ prælongæ, validæ, arcuatæ, in quiete cruciatæ, utraque tridentata, dente basali bipartito. Labrum transversum, late emarginatum, medio bidenticulatum. Antennæ filiformes, articuli 5 ad 11 dense puberuli. Prothorax antice dilatatus, postice constrictus, dorso inaequalis. Scatellum nullum. Elytra parte antica protho-

(1) *Polyagros*, el que caza mucho.

racis haud latiora, apice acutiuscula, lateribus costato-angulata. Al ænulliæ (?) Pedes graciles; tarsi tibiis longiores, subtus setis brevibus dense vestiti, antici maris articulis tribus primis dilatatis, posteriores, præsertim postici, valde graciles; ungues simplices.

Genus inter *Omum* et *Amblycheilam* collocandum videtur.

1. *Polyagrus Schylthei* Ph. Ater, antennis pedibusque rufo-piceis; capite rugoso, antice sulcis duobus obliquis magnis impresso; prothorace valde inaequali, medio fovea profunda impresso; elytris sutura margineque laterali elevatis et costa mediana utrinque abbreviata notatis, foveolis tribus costæ impositis.—Longit. $7\frac{1}{2}$ lin., latit. prothoracis fere $2\frac{3}{8}$ lin. elytrorum totidem.

No habia mas que un solo individuo, un macho, en la coleccion. El labio superior está bordado de pequeñas cerdas; el epistomio es apenas tan largo como el labio i separado de la cabeza propiamente dicha por un surco mui fino. Esta es un poco arrugada sin puntuacion, i muestra un hoyuelo pequeño pero hondo en el vértice, i dos hoyuelos grandes, hondos, que se juntan en la frente formando un ángulo agudo. Los ojos son bastante prominentes. El protórax es casi plano encima, a penas escotado por delante, por detras feblemente bisinuado, con el lóbulo mediano ancho; los bordes laterales forman en su parte anterior una prominencia angular detras de la cual se encojen i terminan dirijiéndose en línea recta hácia atras i al interior, son bastante dilatadas. En el medio del dorso corre un surco profundo longitudinal, que principia por delante con una línea delgada, se ensancha luego, se encoje despues poco a poco para rematar ante el borde posterior en una simple línea. De cada lado se ven hoyuelos irregulares, i puntos hundidos que se confunden con arrugas, i hacen que la parte posterior de los bordes laterales parece bastante elevada. Los elitros tienen una forma eliptica i son mui planos encima. Los bordes laterales son gruesos, prominentes, bordados afuera por una arista aguda, los bordes de la sutura son igualmente prominentes. Una ancha costilla corre en medio de cada elitro estando sin embargo un poco mas aproximada a la sutura que al borde, por delante alcanza casi al borde anterior rematando en arrugas, por detras termina ántes de la estremidad del elitro; muestra en distancia regular tres hoyuclos circulares. Los intervalos son opacos, mui finamente arrugados, como cuero, en el exterior se descubre una lineita longitudinal elevada. La cara inferior del cuerpo es lisa, reluciente, sin puntuacion i casi enteramente lampiña; cada segmento del abdomen tiene dos cerdas. El artículo penúltimo de los palpos labiales i el antepenúltimo de los maxilares están cubiertos de cerdas. Cerdas iguales guarnecen los muslos i las piernas, que por lo demas no muestran nada de particular.

2 *Carabus suturalis* F.—Esta especie, omitida en la obra del señor Gay, parece bastante comun cerca de la colonia varía mucho en sus matices,

siendo ora de un bronce dorado, ora de un bronce oscuro, a veces verdoso, otras veces pardo, etc.

Se halla tambien cerca de Puerto Montt, de donde el señor don Francisco Fonck, i el señor don Federico Geisse enviaron ejemplares al Museo.

3 *Eutogeneius? magellanicus* PH.—Oblongus, modice convexus, niger, nitidus, subaeneus: prothorace vix transverso, postice vix angustato, subquadrato, angulis posticis rotundatis, supra laevigato, fossulis duabus basalibus valde distinctis; elytris thorace parum latioribus, postice parum sinuatis, striatis, striis antice parum conspicuis, tertia et quarta, nec non quinta et sexta postice junctis; antennis, palpis, tibiis, tarsisque obscure ferrugineus sive rufis.—Longit $4\frac{1}{3}$ líneas, latitud fere 2 líneas.

Los dos ejemplares que habia en la coleccion son desgraciadamente hembras, de modo que no estoi seguro si he hecho bien de colocarlas en el jénero *Eutogeneius* de Solier, pero la barba cuya escotadura no presenta diente alguno en su medio, i su labio superior escotado de un modo angular lo hacen bastante probable. Entre los dos ejemplares hai alguna diferencia. El primero muestra en el borde anterior del epistomio cuatro gruesos puntos hundidos, una línea mui fina separa esta parte de la frente; en el vértice se ve en cierta luz un hoyuelo triangular i en la parte superior de la órbita interior dos puntos hundidos, que dan lugar al nacimiento de una cerda amarilla. El lábio superior es de un moreno mui oscuro, casi negro, i su borde anterior muestra una hilera de puntos de donde nacen cerdas cortas. Los artículos primeros de las antenas son lampiños i rojizos, los siguientes pubescentes i mas bien de un color gris. La forma del protórax es como en muchas especies del jénero *Harpalus*, el surco del borde lateral se aparta del ángulo posterior, dejando asi un espacio triangular plano, como en la *Antarctia malacchita i femorata*. Es mui visible una línea longitudinal hundida en el medio aunque es mui delgada, naçe a alguna distancia del borde anterior de un hoyuelo i se termina mucho ántes de llegar al borde posterior; cerca de éste se ve en la continuacion de dicha línea un hoyuelo. Los hoyuelos laterales son hondos, i sus lados muestran finas arrugas transversales, los une una línea hundida que forma un ángulo anteriormente a donde se cruza con la línea mediana longitudinal. Los élitros tienen visos metálicos verdes i azules; sus estrias son iguales, poco hondas, i se distinguen apénas cerca del borde anterior; en el tercer intervalo se notan tres puntos hundidos.

El segundo ejemplar tiene los visos metálicos mas bien rojizos; los hoyuelos del protórax no muestran arrugas en sus lados, la línea que los une i la línea longitudinal mediana han casi enteramente desaparecido, pero la depresion transversal arqueada de la parte anterior está bien marcada, no veo hoyuelo en vértice i solo un punto hundido en cada lado del borde del epistomio.

4. *Colymbetes reticulatus* Blanch.

5. *Silpha biguttula*. Fairm. et Germ. Revue et Magas. de Zool. 1859: (*Silpha binotata* Ph. An. de la Univ. 1859 pág. 664.) Esta especie, que el señor Germain describió segun un ejemplar que el señor Schythe habia enviado en tiempo anterior al Museo, ha sido descubierta aun cerca del Coral por el señor don Jerman Krause.

6. *Elater* L. No he podido todavia clasificarlo.

7. *Dorcus femoralis*.—Parece mui comun en la colonia.

8. *Sericoides glacialis*. [Melolontha gl.] Fab.

9. *Listronyx testaceus* [Melolontha t.] Fab.

10. *Listronyx Faminei* Blanch.

11. *Emalodera multipunctata* Curtis.

12. *Platestethus (Praocis) depressa* Guér.

13. *Platestethus (Praocis) reflexicollis* Hombr. et Jacq.

14. *Cycloderus magellanicus* Ph. Tergo prothoracis inaequali rubro, fascia nigra semicirculari interrupta notato; elytris femoribusque omnino nigris.—Longit. $3\frac{1}{2}$ lin., latit. elytrorum $1\frac{1}{2}$ lín.

La cabeza está finamente puntuada i muestra la sólita mancha colorada delante de los ojos. El protórax es casi circular, finamente puntuado i muestra tres surcos longitudinales; sus bordes laterales no son cortantes sino gruesos, redondeados; su color es rojo i muestra una faja semicircular negra, que remata de cada lado en los ángulos posteriores, o si uno quiere muestra en su centro una manchita negra i dos oblicuas, una de cada lado en su parte posterior. Los elitros son igualmente puntuados, i los intervalos entre los puntos forman una red elevada; son enteramente negros sin tener el borde pálido como en el *C. rubricollis*. Las patas son enteramente negras, mientras tienen la estremidad tibial de un bermejo pálido en el *C. rubricollis*, i ornada de un anillo pálido en el *C. binotatus* Ph.

15. *Adioristus rubripes*. Ph.—Niger, fere omnino nudus, capite tenuissime punctulato, foveola impressa inter oculos; rostro obsolete carinato; prothorace tenuissime punctulato, lateribus rotundato; elytris ovato-oblongis, punctato-striatis, tenuissime rugulosis, ad latera maculis albosquamatis ornatis; pedibus rufis, genibus tarsisque nigris.—Longit. absque rostro $7\frac{1}{2}$ lin.; latit. prothoracis $2\frac{1}{2}$ lín. elytrorum $3\frac{1}{4}$ lín.

La puntuacion de la cabeza es mui fina. Entre los ojos hai un hojuelo mui hondo en forma de punto grueso. El pico tiene solo en su parte anterior una pequeña quilla. El protórax es mas ancho que largo, poco convexo, sin lustre, i visto con un lente un poco fuerte muestra igualmente una puntuacion mui fina; sus lados muestran en el medio un ángulo distinto aunque redondeado, i estan pestañosas, como la parte inferior del borde anterior. Los elitros, de forma casi elíptica i convexos, muestran las sólitas estrias puntuadas; los intervalos son planos, con arrugas mui finas; los la-

dos de los elitros muestran a veces manchitas formadas de escamas blancas. La cara inferior del insecto es de un negro subido; el pecho i las caderas muestran una puntuacion grosera, el abdómen una mui fina. Los muslos son rojos con la estremidad negra; las piernas tienen el mismo color, i su lado interno está dentellado i provisto de pestañas que parecen espinitas, son menos peludas que en las otras especies. Los tarsos son negruzcos con una pubescencia densa de color ceniciento amarillo.

16. *Adioristus rugatus* Ph.—Niger, fere omnino nudus; capite tenuis sime punctulato, inter oculos fovea punctiformi impresso; rostro omnino ecarinato; prothorace punctulato, utrinque angulato, et in angulo foveolam exhibente; elytris ovatis, ad humeros dentatis, sulcatis, puncta elevata in sulcis gerentibus, transverse rugosis, praesertim ad latera; pedibus obscure rufis, ad genua nigris.—Longit. absque rostro $7\frac{2}{3}$ lín., prothoracis $2\frac{1}{2}$ lín., elytrorum $3\frac{1}{2}$ lín.

La cabeza muestra, como en la especie antecedente, un pequeño hojuelo profundo en el vértice, pero su puntuacion es mas distinta, i el pico no ofrece vestijio de quilla. Las antenas son mas bien pardas que negras i densamente cubiertas de pelitos blanquizcos. El protórax es un poco mas angosto por delante, el ángulo de cada lado es mui pronunciado, como de 120° , i tiene arriba un hojuelo poco hondo. Los elitros son bastante convexos, de forma aovada i no elíptica, i detras de la espalda hai en cada lado un diente. Tienen las estrias sólitas, pero en las estrias pequeños granitos en lugar de puntos hundidos, i los intérvalos tienen arrugas trasversales bastante fuertes, sobre todo en los lados. Estos ofrecen en ejemplares bien conservados igualmente manchitas blancas formadas de escamas. La cara inferior del cuerpo es negra; la puntuacion del pecho mas fina que en el antecedente. Las patas son mui parecidas, pero el color rojo de ellas es mas oscuro, i las piernas mas peludas.

17. *Adioristus griseus*. Ph.—Niger, squamulis albo-griseis minutis tectus, variegatus, supra haud pilosus; rostro carinato, puberulo; prothorace utrinque obtuse angulato, punctato, vitta albida utrinque ornato; línea longitudinali mediana laevi; elytris albo et nigro subtessellatis, punctato-sulcatis, interstitiis convexis, utroque apice parvo terminato. Long. excl. rostro 6 lín., latit prothoracis $1\frac{3}{4}$ lín., elytrorum $2\frac{3}{4}$ lín.

La cabeza tiene la puntuacion mui fina; el pico es dos veces tan largo como la cabeza, cubierto de pelos grises i aquillado; las antenas son bermejas i cubiertas igualmente de pelos grises. El protórax es mas ancho que largo, mas angosto por delante que atras, i tiene de cada lado un poco detras del medio un ángulo obtuso i redondeado; su dorso es bastante plano i muestra anteriormente de cada lado una depresion oblicua, posteriormente delante de la márjen basal un hoyuelo poco marcado. A excepcion de una parte lisa de una línea de longitud la superficie tiene un gran número

de puntos hundidos, que tienen cada una en su fondo una escamita dorada; se ven además dos fajitas longitudinales blancas. Los elitros tienen una forma oblonga aovada i terminan cada uno en una puntita. Tienen las sólitas estrias puntuadas, e intervalos convexos; el sétimo se eleva mas que los otros, casi en forma de quilla i es mas negro [talvez por haber perdido las escamas]; escamas blancas i bronceadas dan a la superficie un aspecto gris jaspeado. En cada punto hundido nace un pelito, bastante corto, dirigido atras. La cara inferior del cuerpo es puntuada i cubierta de escamas i pelitos blancos. Los mismos pelos se ven en las patas, siendo mas largas en las piernas. Estas tienen su arista interior como dentellada i pestañosa.

18. *Rhyephenes Maillei* Solier.—Los individuos de Magallanes son algo mas pequeños que los de la provincia de Valdivia en jeneral; por lo demas no hai ninguna diferencia. Notaré que el *Rh. laevirostris* de Solier no es una especie distinta sino simplemente la hembra, i *R. Maillei* el macho.

19. *Microplophorus magellanicus* Hombr. et Jacq.

Parece comun en la colonia, i se halla tambien cerca de Puerto Montt. Las diferencias que lo distinguen del *M. castaneus* Blanch. son mui pequeñas.

20 *Callisphyrus Schythei* Ph.—Niger, hirsutus; antennis nigris, basi fulvis; elytris rufis, apice nigris; pedibus fulvis, tarsis anteriorum nigris; femoribus posticis fulvis in parte apicali nigris, nigro-pilosis, tarsorum articulis ultimis nigris. Longit. feminae $13\frac{1}{2}$ lín., latit prothor. 3 lín.

A primera vista se parece muchísimo al *C. semicaligatus* Fairm. et Germ. (*C. leptopus* Ph.) i talvez no es mas que una variedad de esta especie. Sin embargo los muslos son mas delgados en ambos sexos, el anillo negro de los muslos posteriores es mas angosto, menos peludo, los tarsos de las patas anteriores i medianas son casi enteramente negros, i no veo mancha negra en los muslos medianos. Las antenas del macho son mas largas que el cuerpo, las de la hembra tienen las tres cuartas partes de esta longitud.

21. *Coccinella magellanica*. Ph.—Oblonga, nigra, glabra, margine laterali punctisque sex elytrorum luteis.—Longit. $2\frac{1}{2}$ lín., latit $1\frac{1}{4}$ lín.

Tengo un solo ejemplar.—La cabeza es negra, sin otro color. El protótax es bastante arqueado en los lados, un poco mas ancho por delante que atras; sus bordes laterales son amarillos, i el liston amarillo es mas ancho en el ángulo anterior; en el medio del borde anterior, i posterior tienen una manchita redonda o sea un punto amarillo. El escutelo no es distinto. Los elitros son mui alargados i con la estremidad bastante aguda; cada uno muestra en la línea mediana tres manchitas redondas amarillas, la primera cerca del borde anterior, las otras en igual distancia entre sí i la estremidad, siendo el mediano el mas chico. El borde lateral tiene un liston amarillo angosto que se ensancha enfrente de la tercera manchita i poco ántes de

la estrechidad de los elitros, como si se hubiese unido con dos manchitas marginales; la punta misma de los elitros queda negra. Patas i antenas son negras.

HIMENOPTEROS.

22 *Bombus chilensis* Spin.—Parece tan comun en la colonia como en todo Chile.

23 *Odynerus hirsutulus* Spin.—Habia varios ejemplares en la coleccion; es igualmente una especie comun en todas partes.

24 *Ichneumon macrocerus* Spin.—La única diferencia que noto es, que los artículos 8, 9, 10 i no los 10, 14 son blancos. La longitud del taladro varia; en los dos ejemplares de Magallanes este órgano mide 21 línea, siendo la longitud del cuerpo de 8 líneas; un individuo de Valdivia tiene con la misma longitud del cuerpo el taladro de 26 líneas de largo. El señor Gay dice que esta especie se halla en la provincia de Santiago; yo la hallé solo en la de Valdivia hasta ahora.

LEPIDOPTEROS.

25 *Noctua*.—No he podido clasificarla todavia.

DIPTEROS.

26 *Tabanus magellanicus* Ph.—Omnino murinus; palpibus albis; antennarum articulo tertio parum dentato; alis hyalinis, nervulis transversis nigro marginatis. Lonj. corp. 6 lín., latit. fere 2½ lín.

La coleccion contenia una hembra. El cuerpo es de un gris de ratoncito; la cara inferior revestida de pelitos blancos, bastante largos. La faja frontal entre los ojos es de un gris amarillento, i termina anteriormente con una mancha parda reluciente. Las antenas son de un pardo negruzco, i el diente del tercer artículo poco prominente. La trompa es negra. El torax tiene en el medio un surco trasversal, i es negro con tres líneas blanquiscas longitudinales; lo cubren pelitos amarillentos. El escudo es igualmente negro, pero sus pelitos son blancos. Cada segmento del abdómen tiene en su base pelos negros, en su mitad posterior pelos blancos, de modo que parece tener una manchita negra triangulares un fondo blanco. Las alas son sin color, con venas negras, solo la tercera vena longitudinal, i la mitad basal de la cuarta i quinta son de color pardo, i cada venulita trasversal tiene un borde negruzco. La cara inferior del cuerpo es cenicienta, en el vientre casi blanca. Se diferencia del *Tandicola* Ph. por el matiz mas amarillento, las antenas enteramente negras, i el borde negruzco de las venas trasversales.

HEMIPTEROS.

27 *Ialla Roehmeri* Ph.—Nigro-caerulea, margine antico-laterali prothoracis, fascia transversa ejus, lineaque longitudinali supra scutellum con-

tinuata, nec non parte basali marginis lateralis apiceque scutelli miniaceis. Lonjitud $4\frac{3}{4}$ líneas.

He recibido, hace años, esta especie del señor don José Roehner, quien la habia cazado cerca de Osorno, ahora la recibo de Magallanes.—La cabeza es algo truncada por delante, muy puntuada por delante, mucho menos puntuada en el vertice, adonde tiene cerca del borde del tórax un punto amarillo; las mejillas son tan largas como la frente. El tórax es igualmente puntuado i algo arrugado en la parte anterior; los ángulos laterales se hallan en las tres cuartas partes de su lonjitud. El escudo tiene la misma escultura. La parte correaea de los elitros tiene una puntuacion fina i es negra como carbon; la parte membranacea es de un pardo claro. La cara inferior del cuerpo es de un negro lustroso, casi sin puntuacion; el primer segmento del abdómen tiene en su medio una pequeña mancha anarajada, en el segundo esta mancha anaranjada ocupa casi la tercera parte i tiene en su medio dos puntos negros, en el tercer segmento la parte amarilla tiene la misma extension, pero en su centro hai una sola mancha negra grande; el cuarto tiene casi la misma pintura; los dos siguientes son enteramente negros i lisos; el quinto tiene pelitos en su borde. Las patas son negras, las piernas con una pubescencia corta pero densa, los tarsos, triarticulados, provistos de bajo de pelos en escobilla.

BIBLIOTECA NACIONAL.—Su movimiento en el mes de octubre de 1862.

RAZON DE LOS PERIÓDICOS, OBRAS, OPUSCULOS I FOLLETOS QUE, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEI DE IMPRENTA, HAN SIDO DEPOSITADOS EN ESTE ESTABLECIMIENTO.

Periódicos.

El *Araucano*; desde el núm. 2,454 al 2,465.

El *Mercurio*; desde el núm. 10,539 al 10,565.

El *Ferrocarril*; desde el núm. 2,095 al 2,125.

La *Voz de Chile*; desde el núm. 171 al 199.

El *Correo de la Serena*; los núms. 434, 435 i 436.

La *Tarántula*; desde el núm. 51 al 58.

El *Correo del sur*; desde el núm. 206 al 118.

El *Estandarte católico*; el núm. 17.

El *Pueblo*, de Curicó; desde el núm. 42 al 46.

L'Eco d' Italia; el núm. 10.

El *Nacional*, de Talca; los núms. 1 i 3.

El *Porvenir*, de Chillan; desde el núm. 101 al 108.

El *Maulino*, de Cauqueues; desde el núm. 236 al 239.

El *Tiempo*, de la Serena; desde el núm. 440 al 446.

La *Serena*; desde el núm. 7 al 12.

La *Gaceta de los tribunales*; desde el núm. 1,056 al 1,059.

La *Revista católica*; los núms. 743, 744 i 747.

Los *Anales de la Universidad*; las entregas de los meses de julio i agosto.

Obras, opúsculos i folletos.

Reglamento de la congregacion de las hijas de María, establecida en la casa del Sagrado Corazon de Jesus; *imprensa del Correo*.

Impugnacion a un folleto titulado *Dos palabras sobre el nuevo Polifemo*, por don Francisco de Paula Taforó; *imprensa Chilena*.

Reglamento consular de la República de Chile; *imprensa Nacional*.

Solemne distribucion de premios en el colejio de los SS. CC. en Santiago; *imprensa de la Sociedad*.

Manifiesto del administrador del Instituto de Caridad, don Tomas Reyes; *imprensa del Ferrocarril*.

Museo dramático del Mercurio.—La Aventurera; *imprensa del Mercurio*.

El Porvenir de las familias.—Liquidacion de 1862.

Pastoral del Ilustrísimo Señor Obispo de la Concepcion, condenando el libro titulado *De los espíritus*, escrito por Allan Kerdee; *imprensa de la Union*.

El Orlando enamorado, del conde Mateo María Royardo, traducido al castellano por don Andres Bello; *imprensa Nacional*.

Las Misiones del Paraguay, por Berthet i traducido al castellano por Miguel de la Barra; *imprensa del Ferrocarril*.

Victor-Hugo.—Los Miserables.—Marius; *imprensa del Ferrocarril*.

Chile durante los años de 1824 a 1828.—Memoria histórica, leida, en la sesion solemne de la Universidad de 12 de octubre de 1862, por Melchor Concha i Toro; *imprensa Nacional*.

Informe en derecho, presentado a la Illma. Corte por parte de los herederos del finado señor Francisco Ruiz Tagle; *imprensa Chilena*.

Sucesos de Arauco.—Exámen crítico filosófico i legal de los hechos acontecidos entre el gobernador de Arauco don Pedro S. Martinez i el cura pároco de esa doctrina don José María de la Fuente, Valparaiso; *imprensa de Chile*.

El Martirio del alma, segunda parte de Luisa o el Ángel de la redencion, por Fernandez Gonzales; *imprensa del Mercurio*.

Obsequios.

El presbítero don Francisco Belmar ha obsequiado a la Biblioteca Nacional los folletos siguientes:

Sermon del Santísimo Sacramento, predicado el 29 de junio del presente año, por el presbítero Francisco S. Belmar i dedicado al Illmo. S. Dr. don José H. Salas, Obispo de Concepcion; *Madrid*, 1862.

Observaciones al discurso que el honorable señor don Joaquin Aguirre pronunció el 9 del actual en el Congreso de Diputados sobre el último concordato con la Santa Sede, hechas por el presbítero Francisco S. Belmar; *Madrid*, junio de 1860.

Breve de Su Santidad el Papa Pio IX i otros documentos importantes sobre una ruidosa cuestion eclesiástica de Chile; *Paris*, 1860.

Periódicos extranjeros.

La *América*; los núms. de 24 de agosto i 8 de setiembre últimos.

El *Correo de Ultramar*, parte ilustrada; desde el núm. 402 al 405.

Razon de los libros que se han pedido en la Biblioteca Nacional por los concurrentes a ella en todo el mes de octubre de 1862.

MATERIAS.	OBRAS.
Historia.....	32
Poesia.....	37
Literatura.....	19
Periódicos.....	32
Matemáticas.....	16
Obras religiosas.....	9
Jeografía.....	6
Historia natural.....	5
Lejislacion.....	3
Biografías.....	4
Idiomas.....	5
Medicina.....	4
Física.....	5
Filosofía.....	2
Variedades.....	7
TOTAL.....	186

Santiago, octubre 31 de 1862.—*Damian Miquel*, bibliotecario 2.º

CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.—*Actas de las sesiones que ha celebrado durante este mes.*

Sesion del 4 de octubre de 1862.

Se abrió presidida por el señor vice-Patrono, con asistencia del señor Rector i de los señores Solar, Orrego, Sazie, Lastarria, Palma, Domeyko i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector confirió

el grado de Bachiller en Leyes a don Manuel Benigno Sanchez i de Bachiller en Humanidades al presbítero don José Luis Parada, a quienes se entregó el correspondiente diploma.

En seguida, se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Instrucción pública, en que trascribe un decreto supremo por el cual se declaran válidos para graduarse en la Facultad de Humanidades los exámenes de Latin, Filosofía, Derecho Natural, Literatura, Aritmética, Jeografía i Cosmografía, rendidos por el presbítero don Jose Luis Parada. Se mandó archivar.

2.º De un oficio del secretario perpétuo de la Real Academia de Ciencias de Madrid, con la cual remite varias publicaciones. Se mandó acusar recibo cuando pueda enviarse a dicha Academia una remesa de publicaciones de la Universidad por un buque que parta directamente a la Península. Se acordó que, para saber esto último, se oficiase a don Mariano Sarratea, a fin de que avise oportunamente la salida del primer buque que se dirija a España.

3.º De una nota del Intendente del Ñuble, en que esplica el motivo que ha tenido para creer que el Consejo siempre estaba encargado de conceder un premio de educación popular. Se acordó contestarle, manifestándole que había sufrido una equivocación.

4.º De una cuenta de los fondos que han entrado al poder de Bodel, i de los gastos que ha hecho desde principios de marzo hasta principios de octubre de 1862. Se mandó pasar a la comisión de cuentas.

5.º De un informe de la comisión de cuentas, sobre la presentada por el Secretario de la Facultad de Matemáticas, correspondiente al segundo cuatrimestre del año actual. Con arreglo a este informe, se aprobó la espresada cuenta, mandándose poner en la caja universitaria el sobrante de 50 pesos 25 centavos que resultan.

Se anunció que la sesión solemne, presidida por S. E., tendría lugar en la sala del Senado, el próximo domingo 12 del corriente.

Con esto se levantó la sesión.

Sesion del 11 de octubre de 1862.

Se abrió presidida por el señor vice-Patrono, con asistencia del señor Rector i de los señores Solar, Orrego, Lástarria, Palma, Domeyko i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta:

1.º De una nota del señor Ministro de Instrucción pública, en que trascribe otra del señor Ministro de Relaciones Exteriores, quien dice que no hai inconveniente para que la Universidad pueda enviar a Venezuela su correspondencia bajo el sello de este último Ministerio. Se mandó archivar.

2.º De un oficio dirigido al secretario por el bibliotecario de la Biblioteca Nacional, por encargo del Director, en el cual, por varias razones de economía que espone, manifiesta la utilidad que habria en encargar a Francia cuarenta mil tarjetas o cartas de once centímetros de largo i siete i medio de ancho, i una caja de madera que se necesita en el establecimiento.—Pide ademas que se encargue un ejemplar de la obra titulada: *Le guide du bibliothecaire dans les colleges et les communautés*, par Pourcelet.

Se acordó hacer que el agente de la Universidad en Paris, don Ventura Marcó del Pont, compre con los fondos de la Biblioteca los objetos referidos, conformándose a las instrucciones que dá el bibliotecario en un pliego adjunto a su espresada nota, e imitando lo que se practique acerca de la caja en la Biblioteca Imperial de Francia.

El señor Lastarria espuso que hasta la fecha se habian inscrito para oponerse a la clase de Humanidades, vacante en el Liceo de San-Fernando, don Eleuterio Valenzuela, don Rosendo Ugarte i don Cárlos Gleim; que, segun los informes que habia recojido, los tres eran de buena conducta; pero que no siendo graduados de Bachilleres en Humanidades, no podian ser admitidos si el Consejo no les dispensaba esta condicion, conforme a lo dispuesto en el art. 4.º del supremo decreto de 14 de marzo de 1846, sobre oposiciones a cátedras.—Se acordó, por unanimidad, dispensar a los tres candidatos mencionados el grado de Bachiller en Humanidades.

No estando determinado quién deba presidir las oposiciones a las clases de los Liceos provinciales, se acordó pedir al Gobierno se sirva declarar que dichas oposiciones deben tener lugar en Santiago, presididas por el Decano respectivo.

En seguida, el Secretario Jeneral leyó la Memoria de los trabajos de la Universidad desde el 18 de setiembre de 1861 hasta igual fecha de 1862, que ha compuesto para la sesion solemne que debe celebrarse el domingo 12.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 18 de octubre de 1862.

Se abrió presidida por el señor vice-Patrono, con asistencia del señor Rector i de los señores Solar, Lastarria, Domeyko i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Decano de Matemáticas presentó a los nuevos miembros de su Facultad, don Ramon Picarte i don Estevan Chamvoux, anunciando que ya habian leído sus discursos de incorporacion, i manifestando que el talento analizador de que habia dado pruebas el primero de estos señores en varias producciones científicas, una de las cuales habia merecido la aprobacion de una eminente Academia europea, i el celo i acierto que el segundo habia mostrado en la enseñanza, prometian a la Universidad dos cooperadores útiles. Habiendo

contestado el señor Rector que participaba de la opinion del señor Decano, los señores Picarte i Chamvoux prestaron el juramento de estilo, i fueron declarados incorporados en la Facultad para que han sido nombrados por el Gobierno.

En seguida, se dió cuenta:

1.º De una nota del señor Decano de Matemáticas, con la cual acompaña un acta de la sesion celebrada por su Facultad el 16 del que rije, de la cual resulta que se elijió a don Francisco Perez Caldera por siete votos contra dos para llenar la vacante del señor Arcediano, don José Alejo Bezanilla; i que se acordó proponer para miembros corresponsales al Director del colejio de minería de Copiapó, don José Antonio Carvajal, i al profesor del colejio de San-Ignacio de esta ciudad, R. P. Enrique Cappelletti.

Habiéndose observado que don Francisco Solano Perez no habia obtenido la mayoría de los cuatro quintos de los miembros presentes, que se requiere por no haber el electo obtenido el grado de Licenciado, se mandó que se llamara sobre este punto la atencion del señor Decano para que hiciera que la Facultad rectificara la eleccion.

Respecto de los sujetos propuestos para miembros corresponsales, se acordó solicitar del Gobierno que se sirva ordenar que se les estienda el diploma de tales.

2.º De una providencia del señor Decano de Matemáticas, por la cual manda elevar al conocimiento del Consejo un espediente, de que consta que don Juan Manuel 2.º Cobo ha rendido las pruebas que se exigen a los aspirantes a la profesion de Ingeniero de minas. Habiéndose encontrado dicho espediente en regla, se mandó pasar al Ministerio de Instruccion pública para los fines del caso.

3.º De un informe de la comision de cuentas, que declara no haberse hallado reparo que hacer a la que ha presentado el Bedel, de los fondos que han pasado por sus manos desde principio de marzo hasta principio de octubre de 1862. Con arreglo a este informe, se aprobó dicha cuenta, i se mandó poner en la caja universitaria el sobrante de 232 ps. 78 cts. que resulta.

4.º De dos notas, en que los señores Intendentes de Chiloé i Valdivia acusan recibo de la circular relativa al premio de educacion popular. Se mandaron archivar.

5.º De una nota de don Ramon Briseño, en que comunica que, por culpa de la imprenta, está atrasada la publicacion de los *Anales*, i propone los medios de remediar tal inconveniente; en que pide esplicaciones sobre la forma de la compilacion de los decretos i acuerdos relativos a la Universidad, cuya formacion se le ha encomendado; en que llama la atencion del Consejo sobre no haber ningun acuerdo referente a la descripcion i adopcion del escudo de armas de la espresada corporacion; i en que, por último,

solicita una prórroga de dos años para pagar la cantidad de 1,000 pesos que se le tiene prestada al interes del 8 por ciento anual con hipoteca de su casa i la fianza del señor don Gregorio Castro, ofreciendo para ello estas mismas garantías.

Habiéndose ocupado sucesivamente el Consejo de los cuatro asuntos que comprende la nota del señor Briseño, resolvió: respecto de la tardanza en la publicacion de los *Anales*, que se oficiara al Gobierno para que se sirva compeler al editor a que sea exacto en dar a luz oportunamente cada número de dicho periódico; respecto de la forma que debe tener la compilacion de los Estatutos universitarios, que se citara al señor Briseño para la próxima sesion, a fin de darle esplicaciones verbales i de oír las dificultades que pueda esponer; respecto del escudo de armas, que el Secretario busque en el archivo los antecedentes del caso; i respecto de la prórroga que solicita el señor Briseño, que se le conceda, estendiéndose nueva escritura en que queden vijentes la hipoteca de la casa del deudor i la fianza del señor don Gregorio Castro.

6.º De una solicitud de don Francisco Somarriva a nombre de don Santos Tornero, para que se aprueben como textos de enseñanza las obras tituladas: *Tratado de Aritmética decimal* traducido i mejorado por don Oreste L. Tornero, i el *Manual de Aritmética decimal*. Se mandó pasar, para los fines del caso, al señor Decano de Matemáticas.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 25 de octubre de 1862.

Se abrió presidida por el señor vice-Patrono, con asistencia del señor Rector i de los señores Solar, Orrego, Sazie, Lastarria Palma i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Instruccion pública, en que trascribese un decreto supremo por el cual se ordena que las oposiciones a clases de los Liceos provinciales tengan lugar en Santiago presididas por el Decano de la Facultad respectiva. Se mandó archivar.

2.º De una providencia del mismo señor Ministro, en que pide informe sobre un espediente formado en la Serena por don Lindor Ossorio para obtener el título de ensayador jeneral, Se mandó oír al señor Decano de Matemáticas.

Habiendo con este motivo el espresado señor Decano manifestado dudas sobre el punto a que debia contraer su atencion en los asuntos análogos al presente, pues desde que el Gobierno, como sucedia en el caso del señor Ossorio, habia autorizado a un Intendente para que nombrase la comision que habia de presidir a las pruebas finales, parecia darse a entender que el candidato habia llenado todos los requisitos previos, o que se le dispensaban los que le faltaban; se declaró que el señor Decano debia

informar, no solo acerca de la rendicion de las pruebas finales, sino tambien acerca de los exámenes parciales de que el solicitante debia haber presentado certificado para ser admitido a dichas pruebas finales.

A indicacion del señor Lastarria, se acordó encargar al mismo señor Decano de Matemáticas que forme un proyecto de reglamento sobre el modo cómo convenga que se rindan las pruebas finales que se exigen a los aspirantes a las profesiones científicas, cuando los referidos actos deben tener lugar en las provincias,

3.º De una nota del señor Decano de Matemáticas, en la cual comunica que habiendo procedido su Facultad, con fecha 16 del actual, a rectificar la eleccion para llenar la vacante del señor Arcediano don José Alejandro Bezanilla, habia elegido por unanimidad a don Francisco de Paula Pérez Caldera. Se acordó trascribir esta nota, para los fines del caso, al señor Ministro de Instruccion pública.

4.º De una providencia del mismo señor Decano, en que manda pasar al conocimiento del Consejo el espediente formado por don Ricardo Espinosa para obtener el título de Ingeniero de minas. Se acordó remitirlo para los fines del caso, al Ministerio de Instruccion pública.

5.º De una nota del señor Decano de Teología, con la cual envía el acta de la sesion tenida por su Facultad el 17 del que rije. Como de dicha acta aparece que el presbítero don Manuel Parreño ha sido debidamente elegido para llenar la vacante del finado don Manuel Antonio Valdivieso, se acordó pedir al señor Ministro de Instruccion pública que se sirva madar espedir al electo el correspondiente diploma.

6.º De un oficio del señor Decano de Humanidades, con el cual acompaña las contestaciones que da el bibliotecario a algunas observaciones que don Ventura Marcó del Pont ha hecho respecto del encargo de libros para la Biblioteca Nacional. Se acordó transmitir al señor Marcó las contestaciones del bibliotecario, diciéndole que envíe, no el orijinal aleman, sino la traduccion francesa del Viaje de Humboldt a la Rusia asiática.

7.º De una nota del Director del Observatorio Astronómico, en que propone la publicacion en los *Anales* de unas investigaciones relativas a las oscilaciones del barómetro i termómetro acompañadas de figuras esplicativas, i de una serie de observaciones referentes al planeta Marte, que tienen por objeto determinar de nuevo la paralaje del sol.

El espresado Director, para manifestar la importancia de la cuestion astronómica a que se refieren dichas observaciones, acompaña dos cartas en que le recomiendan que las haga los señores Benjamin Price i J. M. Gilliss de los Estados Unidos.

Se acordó contestar al señor Moesta que el Consejo halla por conveniente el que se inserten en los *Anales* las investigaciones relativas a las oscilaciones del barómetro i termómetro, para lo cual se encarga al señor

Moesta se sirva presentar un presupuesto de lo que importan las figuras esplicativas, que serán costeadas con fondos de la Universidad.

En cuanto a las observaciones relativas al planeta Marte, pareció mejor el que se publicasen en pliegos sueltos del mismo tamaño que las páginas del primer volúmen de las "Observaciones astronómicas," para que puedan ser oportunamente agregados como un apéndice al segundo volúmen de dicha obra, cuando llegue el tiempo de darlo a luz.

8.º De una solicitud de don José Agustín 2.º Espinosa, para que el Consejo impetre de la Facultad de Humanidades que reconsidere su acuerdo sobre la coleccion de las mejores fábulas de Samaniego, Iriarte i otros autores, que el solicitante se propone publicar en letra de carta, i para que, en caso de aprobar dicha coleccion, se sirva comisionar a alguno de sus miembros para que la publicacion se haga en conformidad a las modificaciones que tuviere a bien hacer al autor; o para que, en defecto de lo espuesto, resuelva el Consejo lo que crea mas conveniente.

Considerándose que la Facultad de Humanidades se ha pronunciado ya acerca de este asunto, i que consistiendo la obra de don José Agustín 2.º Espinosa solo en la forma de letra manuscrita en que proyecta poner la coleccion de fábulas de que habla, no se puede resolver sobre ella sin tener a la vista el trabajo concluido, se desechó la mencionada solicitud por ocho votos contra uno.

9.º De una cuenta del director de la imprenta Nacional, ascendente a 517 pesos 25 centavos, por la impresion de quinientos ejemplares de la Memoria histórica compuesra para la última sesion anual por el miembro de la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas, don Melchor Concha i Toro. Se mandó pasar al Ministerio de Instruccion pública para los fines del caso.

Habiendo el Secretario de la Facultad de Humanidades, don Ramon Briseño, conforme a lo acordado de la sesion anterior, concurrido a la sala para tratar sobre la compilacion universitaria que se le tiene encargada, se acordó, despues de oídas i discutidas las esplicaciones que dió, i con arreglo a ellas: 1.º que se incluyeran en dicha compilacion la lei orgánica, el reglamento del Consejo i el de grados; 2.º que el señor Briseño distribuyera por materias todas las disposiciones referentes a la Universidad, aunque para ello tenga que alterar su forma primitiva, la cual procurará conservar en cuanto sea compatible con el plan adoptado; i 3.º que hiciera indicaciones para llenar los vacíos que notare en la lejislacion universitaria.

Con esto se levantó la sesion.



BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Razon de los trabajos de la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas en 1861.

La Facultad celebró una sesion, en la cual elijió para el tema anual:

Un trabajo sobre la "medida i distribucion de las aguas de regadío."

I en la misma sesion elijió la terna que se debia presentar al Gobierno para el nombramiento de Decano.

Esta misma Facultad, en union con la de Medicina, celebró ademas seis sesiones, en las cuales se leyeron:

- | | | | |
|---|---------------------------------------|--------|--------------------------------|
| 3 | Memorias i comunicaciones en materias | de | Química. |
| 4 | id. i id. | en id. | de Zoolojía de Chile. |
| 4 | id. i id. | en id. | de Meteorolojía de id. |
| 3 | id. i id. | en id. | de Medicina. |
| 2 | id. i id. | en id. | de Industria minera en Chile. |
| 2 | id. i id. | en id. | de Construcccion de edificios. |
| 1 | id. i id. | en id. | de Bibliografía. |

1 Biografía del finado don Andres Gorbea.

20

La Facultad ha recibido tambien una Memoria sobre el mencionado tema anual i declaró ser digna del premio. Su autor es don Luis Lemulhot, injeniero civil en servicio del Estado.—Santiago, setiembre 27 de 1862.—*Ignacio Domeyko*, Secretario de la Facultad.

Validez de los exámenes que se rindan en el Liceo de Valparaiso.

Santiago, octubre 1.º de 1862.—He acordado i decreto:—Los alumnos de Colejios particulares i de clases privadas de Valparaiso, podrán dar, en el Liceo establecido en dicho puerto, exámenes válidos para recibir grados universitarios, siempre que concurren los requisitos siguientes: 1.º que se trate de ramos que se enseñan en dicho Liceo; 2.º que los exámenes se den con arreglo a programas aprobados por la Universidad; i 3.º que los ramos se estudien en el tiempo i órden prescrito para el Liceo de Valparaiso.—Anótese i comuníquese.—PÉREZ.—*Miguel Maria Güemes*.

Al presbítero Parada se le declaran válidos los exámenes que se espresa.

Santiago, octubre 1.º de 1862.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

"Vista la anterior solicitud, decláranse válidos para optar al grado de

Bachiller en la Facultad de Filosofía los exámenes de Latín, Filosofía, Derecho natural, Literatura, Aritmética, Jeografía i Cosmografía, rendidos por el presbítero don José Luis Parada.—Anótese i comuníquese.”

Lo trascribo a Ud. para su conocimiento i fines consiguientes.—Dios guarde a Ud.—*Miguel Maria Güemes*.—Al Rector de la Universidad.

Reglas que deben observarse para el cómputo del tercio o de los dos tercios que la lei exija del número de individuos de una corporacion cualquiera para que ésta pueda funcionar o celebrar acuerdos.

Santiago, octubre 8 de 1862.—Por cuanto el Congreso Nacional ha discutido i aprobado el siguiente proyecto de lei:

Artículo único.—Siempre que la lei exija el tercio o los dos tercios del número de individuos de una corporacion para que ésta pueda funcionar o celebrar acuerdos, i el número de que ella se compone no admita division exacta por tres, se tomará el tercio o los dos tercios del número inmediatamente inferior si la resta de la division fuese menor que la mitad de tres, i el tercio o los dos tercios del número inmediatamente superior en el caso contrario.

La misma regla se aplicará a los demas casos en que la lei exija un número de individuos i votos de una corporacion en proporcion al número de personas de que conste, o que en un caso determinado la compongan.

I por cuanto, oído el Consejo de Estado, he tenido a bien aprobarlo i sancionarlo: por tanto, promúlguese i lévese a efecto como lei de la República.—José JOAQUIN PÉREZ.—*Manuel Antonio Tocornal*.

Correspondencia de la Universidad, destinada a la República de Venezuela.

Santiago, octubre 9 de 1862.—Con fecha 6 del que rije se ha recibido en este Ministerio el siguiente oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores:

“Por el oficio de US. núm. 1,001, de fecha 2 del actual, me he instruido de la solicitud que ha hecho a US. el Rector de la Universidad, para que las comunicaciones dirigidas por esa corporacion a la República de Venezuela puedan expedirse bajo el sello de este Ministerio.

“En respuesta me cumple decir a US. que no hai inconveniente para que se haga, en la forma indicada, la remision de la correspondencia de la Universidad destinada a Venezuela, la cual deberá en tal caso correr la misma suerte que la de este departamento. I esta suerte ha de ser incierta hasta que no se obtenga el arreglo postal con la Gran Bretaña, que indica el Rector; arreglo que hasta hoy no ha podido llevarse a cabo, apesar de los repetidos esfuerzos que se se han hecho para conseguirlo.

“Por lo demas, el Gobierno se ocupa en proveer al establecimiento de un Consulado de la República en San-Thomas; i una vez establecido, quizás se podrá por su medio suplir en parte la falta de dicho arreglo postal, i obtener seguridad i prontitud en las comunicaciones con Venezuela.”

Lo trascibo Ud. para su conocimiento, i en contestacion a su nota núm. 84 de fecha 12 de setiembre último.--Dios guarde a Ud.--*Miguel Maria Güemes.*—Al Rector de la Universidad.

Oposiciones a clases de los Liceos provinciales.

Santiago, octubre 14 de 1862.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue :

“Vista la nota que precede del Rector de la Universidad, decreto :

Las oposiciones a clases de los Liceos provinciales tendrán lugar en Santiago i serán presididas por el Decano de la Facultad respectiva.--Anótese i comuníquese.”

Lo trascibo a Ud. para su conocimiento i en contestacion a su nota núm. 99 de 13 del actual.--Dios guarde a Ud.--*Miguel Maria Güemes* —Al Rector de la Universidad.

Profesor de Mecánica de la Delegacion universitariá.

Santiago, octubre 21 de 1862.—Nómbrase profesor de Mecánica de la Delegacion universitaria del Instituto Nacional a don Luis Larroque, abonándosele el sueldo correspondiente con arreglo a lo dispuesto en el art. 5.º del decreto de 14 de enero de 1845.—Tómese razon i comuníquese.--PÉREZ.--*Miguel Maria Güemes.*

Título de ingeniero de minas.

Santiago, octubre 30 de 1862.—Visto lo espuesto por el Rector de la Universidad en la nota que precede i el espediente que se acompaña, estiéndase el correspondiente título de Injeniero de minas a favor de don Ricardo Espinosa.—Anótese i archívese con sus antecedentes.--PÉREZ.--*Miguel Maria Güemes.*

Miembro para la Facultad de Matemáticas.

Santiago, octubre 30 de 1862.--Visto lo espuesto por el Rector de la Universidad en la nota que precede, estiéndase el correspondiente título de Miembro de la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas de dicha

corporacion a favor de don Francisco Perez Caldera.—Anótese i comuníquese.—PÉREZ.—*Miguel Maria Güemes.*

Miembro para la Facultad de Teolojía.

Santiago, octubre 30 de 1862.—Visto lo espuesto por el Rector de la Universidad en la nota que precede, estiéndase el correspondiente título de Miembro de la Facultad de Teolojía de dicha corporacion a favor del presbítero don Manuel Parreño.—Anótese i comuníquese.—PÉREZ.—*Miguel Maria Güemes.*

ZOOLOGÍA. *Sobre los gansos chilenos, por don Rodolfo A. Philippi i don Luis Landbeck.*—Comunicacion de los mismos a la Facultad de Ciencias Físicas.

En la grande estension de Chile desde el Trópico hasta Cabo de Hornos hai una zona que corresponde por su temperatura a la Europa boreal, es decir, que tiene una temperatura tan baja, como la que agrada a los gansos. Siendo que circunstancias parecidas jeneran productos parecidos, es mui natural que Chile posea mas especies de gansos que los otros paises de Sud-América, i como las altas cordilleras gozan de condiciones climáticas análogas a las llanuras de latitudes superiores, salvo la disminucion de la presión atmosférica, no es de maravillarse si encontramos tambien gansos en las elevadas cumbres andinas. Pero es singular que todas estas especies pertenecen al mismo jénero de los modernos, al de *Bernacho*, *Bernicla* Steph., [1] faltando a la América del Sur el jénero *Anser*, *Ganso*, propiamente dicho, al cual pertenece la especie jeneralmente domesticada.

El célebre ornitólogo de Bremen, el señor Hartlaub, ha dado en el periódico *Naumannia* del año 1853 una lista de los pájaros que consideraba entónces como indudablemente chilenos, i menciona en ella solamente dos gansos, *Chloephaga magellanica* Gm. i *Bernicla melanoptera* Eyt. En el Viaje del Beagle, Ornitología por John Gould se hace mencion de las especies siguientes: 1.° *Anser melanopterus* Eyton; 2.° *Chloephaga magellanica* Eyton; 3.° *Bernicla antarctica* Steph. i no se habla ni del *Gansillo* ni del *Cinquen*.

El señor Cassin en la U. S. Naval Astron. Exped. menciona tres gansos chilenos: *Bernicla antarctica* Gm., *B. magellanica* Gm. i *B. melanoptera* Eyt., i el señor Desmurs en la obra de Gay describe las cuatro especies siguientes: *Bernicla melanoptera*, *B. magellanica*, *B. inornata* i *B. antarctica*.

Es cierto que Chile posee cuatro especies, pero probaremos que entre ellas no existe ni la *Bernicla magellanica*, ni la *B. inornata*. Ha habido tanta confusion en la descripcion de los gansos sud-americanos, que creemos útil dar las descripciones de las cuatro especies, que el Museo de Santiago posee en los dos sexos i en el plumaje adulto, recomendando al mismo tiem-

(1) Notaremos sin embargo que para el señor Eyton, el Piuquen es un *Anser*, el Cagüe una *Bernicla*, i el ganso magallánico una *Chloephaga*.

que hai dos especies boreales i andinas, i dos especies australes que no pasan a las altas cordilleras, que en dos especies las hembras son parecidas a los machos, miéntras en las dos otras la diferencia entre los dos sexos es tan grande que se tomarian facilmente por especies distintas, en fin que las alas de las cuatro especies son tan parecidas en su estructura i color que no suministran caractéres distintivos, i que omitiremos de hablar de ellas en la diagnosis. En las cuatro especies las alas tienen un espolon corto i obtuso en la dobladura de las alas.

1 *Bernicla melanoptera* Eyton.—Blanco, la parte superior del dorso i los hombros manchados de largos lunares negros *longitudinales*; el pico i las patas *rojos*.

Otis chilensis.—Molina Saggio sulla storia naturale del Chili. p. 260

Anser melanopterus Eyton.—Monogr. Anat. 1838. p. 93.

-- *melanopterus* Gould.—Voyage of the Beagle Birds. 1841 p. 134 tab. 50.

-- *anticola* Tschudi. Conspectus avium nr. 342.

-- *montanus* Tschudi. Wieg. Arch. 1843, p. 390.

Bernicla melanoptera.—Desmurs. Gay hist. de Chile. Zool 1847 I. p. 443.

	piés	pulg.	lin.
Lonjitud total del macho.....	2	6	“
“ del pico.....	“	1	8
Altura del pico.....	“	1.	“
Ancho del pico.....	“	“	11
Lonjitud de la cola.....	“	6	“
Estension de las alas.....	5	“	“
Lonjitud del ala desde su dobladura hasta su punta....	1	6	“
Lonjitud del tarso.....	“	2	10
“ del dedo exterior.....	“	2	10
“ “ “ mediano.....	“	3	“
“ “ “ interior.....	“	2	4
“ “ “ posterior.....	“	1	“

El pico es de un rojo de cinabrio claro con su uña negra; la parte desnuda del pié de un cinabrio vivo i las uñas igualmente negras, el iris de un pardo gris. Todo el pájaro es blanco con escepcion de las partes siguientes de domesticar estas aves bonitas, que serian un verdadero adorno de nuestros corrales.

Antes de pasar a la descripcion detallada de cada especie observaremos: La alita del pulgar, las diez remijias primarias, las seis u ocho últimas, las cubiertas grandes i la cola son de color negro con visos metálicos verdes, las cubiertas anteriores de las remijias secundarias forman un hermo-

sísimo espejo de un color purpúreo metálico, las escapularias pequeñas son blancas con un ancho lunar negro, que se estiende aun mas en las escapularias grandes, hasta que las últimas i mayores de éstas muestran el color de las remijias posteriores. En la dobladura de la ala hai un espolon obtuso o mas bien un tuberculo desnudo que sirva talvez para pelear o para ayudar a trepar.

El macho i la hembra no se diferencian casi nada en el color, pero la hembra es notablemente mas pequeña i tiene la alita espuria blanca. Inmediatamente despues del cambio de las plumas el pecho muestra, sobre todo en las hembras, una coloracion sucia de un gris parduzco, de modo que parece como ensuciada por agua barrosa, pero esto se debe al borde de las plumas, i mas tarde cuando éste se ha gastado el pecho se muestra de un blanco puro.

Aun los pollos adultos son mui parecidos a sus padres; el macho tiene la alita espuria negra i las cubiertas mayores de las remijias primarias son del mismo color con manchas blancas en las puntas; en los dos sexos el espejo es mas pequeño i ménos reluciente, el pico es de un pardo negruzco con viso rojo i las patas de un rojo sombrío con uñas grises. Los pollitos vestidos de plumon no mas son mui bonitos. El pico i los piés son negros i el primero tiene una mancha colorada en la mandíbula inferior; la planta del pié es naranjada, i el iris de un gris oscuro. Toda la avecita es blanca, tirando al amarillo en los lados del pescuezo i del dorso. Una faja negra principia en la frente i se estiende por el cogote i el dorso hasta la cola, siendo ya mas ancha ya mas angosta; es angosta en la frente, mas ancha en el vértice, se ensancha en la parte inferior del cuello mostrando dos puntas; en la parte superior del dorso es mui ancha i se estiende lateralmente sobre la mitad del ancho de la ala, se encoje ántes de la cola que es enteramente negra por encima. Una faja negra cubre tambien la parte posterior de la pata hasta la articulacion del tarso. En fin hai una manchita negra en la rejion de la oreja.

Ejemplares del Perú no se diferencian en nada de los chilenos.

El señor de Tschudi dice en su *Fauna* peruana, páj. 309: "Los indios llaman este ganso *Huachua*. Vive por pares en la alta cordillera, sobre todo en los parajes pantanosos de la rejion de la puna, comiendo las gramas cortas que crescono allí. Tomando los pollos se puede domesticar, pero no multiplica en la domesticidad. En el estado de libertad la hembra pone cuatro huevos, i hace su nido en peñascos parados por lo comun cerca de un riachuelo. Cuando los pollos se hallan en estado de volar la hembra los bota del nido, i los que no tienen todavía fuerzas suficientes para volar mueren comunmente estrellándose contra las peñas. La carne de la *Huachua* es de un rojo oscuro i dura, i solo cociéndola despues que se ha dejado algun tiempo enterrada se pone blanda i sabrosa."

Parece que este ganso no se halla en las partes australes de Chile, i si se halla en Valdivia es solo uno que otro individuo extraviado, pero no cabe duda que se halla con frecuencia desde las provincias centrales de Chile hasta el Perú. En el norte habita en verano las rejiones elevadas de la cordillera hasta 16,000 piés sobre el nivel del mar, en Chile se encuentra en la misma época del año al rededor de las muchas pequeñas lagunas andinas hasta unos 10,000 piés de elevacion, a donde lo hemos podido observar empollando. Vive solamente por pares i probablemente nunca en bandadas mayores. Despues de haber educado sus hijos descende en las vegas de la llanura i vive en tiempo de invierno por lo comun por familias al rededor de las pequeñas lagunas comiendo las gramas que suele haber en tales lugares. Es mui comun en Chile i por eso tantas lagunas de la cordillera se llaman *Lagunas de los Piuquenes*.

Tocante su modo de propagar creemos que el señor de Tschudi ha dado demasiado crédito a las narraciones de los indios del Perú. No es probable que un ganso alimente sus pollos del buche como lo hacen las aves de rapiña, las palomas, diucas, etc., i eso seria necesario, si los pollos quedasen en el nido hasta poder volar, es decir, unas ocho a diez semanas. Parece imposible para los padres recojer tanto alimento para nutrir sus hijos. pues que este consiste en pastito que es preciso cortar hojita por hojita de modo que los gansos tienen bastante que hacer para alimentarse ellos mismos, i finalmente seria sumamente extraño, si los padres botaren sus hijos grandes del nido a la época cuando ya pudieren volar. Nuestras propias observaciones, que están conformes con las de cazadores fidedignos de la cordillera, nos han hecho ver lo siguiente. El Piuquen aparece en noviembre o diciembre segun el tiempo por pares, en la alta cordillera, a donde hai lagunas con orillas pedregosas, rodeadas de un cesped espeso de gramas cortas, aunque haya todavía una que otra mancha de nieve; la hembra escoje entre las piedras de la orilla un lugar cómodo, lo limpia i forma un nido en él poco hondo de pequeños palitos i pajitas de grama, que cubre despues de plumas, que saca de su pecho i de su vientre. En este nido blando i caliente pone ocho a diez huevos (i no solo cuatro como dice Tschudi), que son blancos, parecidos a los de los otros gansos. Probablemente la hembra los empolla sola. Cuando los pollos han salido del huevo i sienten la necesidad de comer, entónces caminan a las orillas cubiertas de pasto, o cuando se ofrecen obstáculos mayores para sus fuerzas débiles montan, segun el dicho de los cazadores, en el dorso de sus padres i se dejan llevar por ellos. No hemos visto este modo de transporte pero no seria imposible que fuese así en los primeros dias. Se observan caminitos que conducen de los lugares de pastero a los nidos, i que son bastante trillados, i por esto nos parece probable que los padres i los hijos pasan la noche en el nido blando i caliente i que toman siempre el mismo camino cuando sa-

En la mañana al pastero i cuando vuelven al nido en la noche. Cuando los pollos están mas grandes i bien emplumados ya no vuelven al nido, en el cual no caberian tampoco mas, se quedan en compañía de sus padres sea en el agua sea en la orilla, i vuelan de una laguna a otra, volviendo sin embarco la noche a su lugar natal.

El tiempo de empollar no es el mismo en todos los años, pues que depende de la temperatura, de las nevazones, etc. Así hallamos p. e. en la misma laguna de los Piuquenes en el Valle largo i en una elevacion de como 10,000 piés al principio de febrero de 1861 pollos medio adultos que el dia 13 de marzo apénas se diferenciaban de sus padres, i en la misma época del año corriente los ocho pollos del mismo par habian apénas salido de sus huevos.

La caza de los Piuquenes no ofrece dificultad cuando las lagunas son pequeñas de modo que el tiro alcanza de una orilla a otra, i cuando no han sido cazados todavía. En este último caso es mui difícil tirarlos porque no se dejan aproximar. En las lagunas grandes buscan el centro a donde no alcanza la municion cuando ven al cazador.

Siendo su carne bastante mala los Piuquenes no se suelen cazar.

Varias personas han tenido Piuquenes domesticados en los corrales pero no han empollado en la cautividad.

2 *Bernicla dispar* Ph. et L.—Macho. Pico i patas negros; parte inferior del cuerpo blanca escamada de negro.

Hembra. Pico negro; patas rojas; parte inferior del cuerpo gris, escamada de negro.

Bernicla magellanica.—Cabanis United States Naval Astr. Exped. vol. II p. 201. lám. 24. macho i hembra non *B. magellanica* Gm. Lesson, etc.

El *Gansillo* de los chilenos.

	piés	pulg.	lín.
Lonjitud total del macho.....	2	6	7
Lonjitud del pico.....	“	1	“
Anchura “ “	“	“	10
Altura “ “	“	“	11
Lonjitud de la cola.	“	6	6
“ de la ala, desde la dobladura hasta la punta.	1	4	6
“ del tarso.....	“	3	5
“ del dedo exterior con su uña.....	“	2	8
“ del dedo mediano.....	“	3	3
“ del dedo interior.....	“	2	4
“ del dedo posterior.....	“	“	10

La hembra es mas corta de 4 pulgadas, i la lonjitud de su ala desde la dobladura es solo de 1 pié, 2 pulg. 10 lín.

Los dos sexos se diferencian tanto en su color i su dibujo que se tomarian fácilmente por dos especies distintas.

Macho viejo en invierno.—El pico i los piés son de un negro reluciente i lo mismo las uñas; el iris es de un pardo oscuro. La cabeza, el pescuezo, la parte superior del dorso, las espaldas, todas las pequeñas cubiertas superiores de la ala i las cubiertas inferiores de la misma a excepcion de las últimas cuatro o cinco, todas las remijias del segundo órden, el dorso inferior, el obispillo, las cubiertas superiores de la cola, las rectrices exteriores, el plumaje de la tibia, i toda la parte inferior son blancas, pero muestran en la parte posterior del cuello fajitas ondeadas trasversales de color gris, i en el dorso posterior, las espaldas, el pecho, la rejion estomacal, el vientre i los flancos tienen fajas ondeadas mas anchas i mui negras, de modo que estas partes parecen como escamadas, i que solo la parte mediana del vientre, i la rejion anal i las cubiertas inferiores de la cola se presentan de un blanco puro. Las cubiertas mayores de la ala son de un pardo con lustro de raso i tienen visos hermosos metálicos purpúreos; su punta tiene un borde ancho blanco. La ala espúrea, las remijias primarias, sus cubiertas mayores son de un pardo gris con visos bronceados. El mismo color tiene la cola a excepcion de las plumas exteriores que son enteramente blancas, o por lo ménos blancas en la barba interior. Las plumas mayores de la espalda i las últimas remijias secundarias son de color gris con viso verdoso metálico.

Hembra vieja en invierno.—El pico es negro con un matiz rojizo en su base, los piés son de un rojo de minio con uñas negras. La cabeza i el pescuezo son de un pardo gris, el pecho, la rejion estomacal, los flancos, el vientre, la rejion anal i las cubiertas inferiores de la cola son negras atravesadas de fajas angostas morenas, que pasan al blanquisco en el vientre i al blanco puro en la rejion anal. Las plumas de las tibias muestran igualmente fajas negras que alternan con blancas. Toda la parte superior del cuerpo es de un gris parduzco con viso metálico. En la parte superior del dorso se ven una o dos fajas trasversales oscuras delante de las fajas angostas morenas. La parte inferior del dorso, el obispillo, la cola i sus cubiertas superiores son negras con viso metálico verde. La ala es la misma como en el macho.

No sabemos como esta ave se muestra en verano, pero a juzgar por las plumas viejas i gastadas de un ejemplar del Museo no parece diferenciarse mucho del plumaje de invierno; notamos solo que las plumas de la rejion anal i las cubiertas inferiores de la cola son blancas atravesada de rayitas morenuzcas i puntuadas del mismo color.

Tampoco podemos decir algo del plumaje de los pollos.

Parece que este bonito ganso no se estiende por una comarca tan vasta como el Pinguén, i parece confinado a las provincias centrales de Chile.

hasta el Biobio. Hace su nido a orilla de las lagunas de la cordillera v. gr. de la de Cauquenes en compañía del flamenco i de otras aves acuáticas, pero baja al mismo tiempo con los Piuquenes a las vegas para pastear en ellas i se ve entónces con frecuencia en grandes bandadas.

No podemos decir nada sobre su reproduccion, pero el Museo posee su huevo. Este tiene 2 pulgadas 9 líneas de largo, i pulgada 11 líneas de grueso, es de una forma aovada regular algo puntiaguda en las dos estremidades; la cáscara es de un grano sumamente fino con poros apénas perceptibles, con poco lustre i de un blanco de leche; es bastante trasparente, i su superficie interior amarilla.

Es fácil domesticar al Gansillo i sabemos que ha vivido años en la domesticidad en un huerto de Santiago pero sin reproducirse.

Es singular que esta ave haya escapado a la atención de los naturalistas. El señor Cassin dá una buena figura del macho i de la hembra en la obra citada arriba, pero la toma equivocadamente por la *B. magellanica* o *leucoptera*, de la cual se diferencia muchísimo en los dos sexos. Dice L. C.: "Gansillo. Comun en Chile aunque probablemente solo durante sus migraciones. (Parece, pues, creer que viene de Magallanes lo que es mui falso). Los ejemplares de la coleccion tienen el letrero "del interior". Las hembras todas de la coleccion se diferencian del mismo modo de los machos. Un ejemplar, que creemos ser un macho nuevo, tiene el pecho i los flancos rayados de un negro parduzco como la parte superior del cuerpo."

Bernicla leucoptera Gm.

No estará demás decir algunas palabras sobre este ganso, aunque talvez no pertenezca a la Fauna chilena. En esta especie los dos sexos son igualmente mui distintos, como el *Cigüe* i el *Gansillo*, de modo que los naturalistas los han descrito como dos especies distintas: La *B. leucoptera* es el macho, i la *B. magellanica* es la hembra. La primera está figurada en "le Règne Animal, etc. par. G. Cuvier, édition accompagnée de planches gravées." pl. 96 segun un ejemplar del Museo de Paris, i comparando esta figura con la que Cassin dá de nuestro Gansillo, se ve a primera vista una diferencia tan grande, que no se puede comprender su equivocacion de haber tomado el Gansillo por la *Bernicla magellanica*.

Los señores Lesson i Garnot han podido estudiar detenidamente esta especie de las islas Malvinas, i en el Voyage autour du monde de la Coquille zool. 1826, dicen p. 735, lo que sigue: "*Bernicla leucoptera* o *magellanica* vive en grandes bandadas que gustan tenerse en las lagunitas. Matamos un número enorme de ellas, i encontramos su carne deliciosa.— El macho de esta especie es mas grande que la hembra; su plumaje es de un blanco puro, pero el dorso i las cubiertas de las alas son de color gris

escamadas de negro. La hembra al contrario, de estatura mas cenceña, tiene la cabeza i el pescuezo de un castaño vivo, el cuerpo gris i el pecho escamado de pardo (o castaño). El iris es tambien de este color". Los autores no dicen nada del color del pico i de las patas.

El señor Desmurs, que ha trabajado la ornitología en la historia de Chile por don Claudio Gay, se contenta con copiar estas pocas palabras p. 443, i el señor Gay agrega, que los gansos magelánicos se llaman *Canquenes*, que abundan en Chiloé, etc., tomando equivocadamente la especie que sigue por la *B. magellanica*.

El señor Darwin (*Zoology of the Voyage of H. M. S. Beagle Ornithology* p. 134) dice así: Se hallan en la Tierra del Fuego i en las Maluinas, son mui comunes en las últimas. Viven por pares o en pequeñas bandadas en el interior de las islas i se hallan raras veces o nunca en la orilla del mar i aun raramente cerca las lagunas de agua dulce. Los marineros los llaman *Upland-geese*, gansos de tierra. Creo que esta ave no emigra de las Maluinas; hace su nido en las islitas que rodean las islas principales.

Bernicla chilensis Ph.

El pico es negro; la cabeza i la parte superior del pescuezo de color ceniciento, la parte inferior del pescuezo, el pecho i las cubiertas inferiores de la cola, bermejos; las patas negras i naranjadas.

Los dos sexos son casi iguales.

Canquen de los chilenos.

	pulg.	lín.	piés
Lonjitud total del macho.....	6	2	1
Lonjitud del pico.....	5	"	1
Altitud del pico.....	9	"	"
Anchura del mismo.....	9	"	"
Lonjitud de la cola.....	"	"	5
Estension de las alas.....	"	4	"
Lonjitud de la ala desde su dobladura hasta la punta...	6	1	1
Lonjitud del tarso.....	"	2	6
" del dedo exterior.....	"	2	"
" del dedo mediano.....	"	2	3
" del dedo interior.....	"	1	7
" del dedo posterior.....	"	"	8

Descripcion del macho.

El pico es mas pequeño que en las otras especies, de un negro reluciente. El iris es pardo, el tarso reticulado negro en su parte anterior, como los dedos i la membrana natatoria; la parte exterior i posterior del tarso i la parte exterior del dedo exterior son de un hermoso naranjado; las uñas son

negras. La cabeza i la parte superior del pescuezo son de color ceniciento, la frente blanca como los alrededores del ojo, i este color blanco pasa insensiblemente al gris del occiput; las plumas de la nuca son alargadas i tiran al bermejo. La parte inferior del pescuezo i el pecho son de un color bermejo mui vivo i hermoso i atravesadas arriba i abajo por una que otro faja negra. El dorso i la capa como las últimas cuatro remijias son de un gris parduzco, i las plumas de las espaldas tienen sus bordes blanquizcos, i ántes del borde una fajita ondeada angosta negra. La parte inferior del dorso, el obispillo i la cola son negras con visos metálicos verdes. La ala es blanca a excepcion de las remijias i cubiertas mayores. La ala espuria i las diez remijias del primer órden, de las cuales la segunda es la mas larga, son de un negro que tira al gris; las once remijias del segundo órden son de un blanco de nieve, las cubiertas de las remijias del primer órden son de un negro que tira al verde, i las cubiertas de las otras remijias de un negro verde con lustre de raso de seda i con visos metálicos produciendo un hermoso espejo. Toda la parte inferior de la ala es blanca a excepcion de las diez remijias del primer órden que son negras. La parte inferior del cuerpo es blanca i muestra en los lados bonitas fajas negras, transversales. Las plumas de la pierna son blancas en su lado interior i anterior, negras en la parte posterior i esterior. Las plumas de la rejion anal i las cubiertas de la cola son bermejas bordadas, de negro en el lado.

La hembra es mucho mas chica que el macho, pues mide solo 1 pié 10 pulgadas, pero su plumaje se diferencia únicamente del macho, por tener fajas negras en el pecho, la parte superior del dorso, las espaldas i la parte inferior del pescuezo, las que faltan en el macho.

Parece que el plumaje no varia con las estaciones del año; ejemplares cazados en febrero, abril i noviembre son perfectamente iguales. En los pájaros nuevos las fajas transversales negras son mas numerosas i mas anchas, por lo demas no hai diferencia.

Los dos sexos tienen en la traquearteria una vejiga membranacea trasparente, del tamaño de una nuez.

Esta especie es mui comun en Chiloé, a donde se ve con frecuencia domesticada. Se conoce con el nombre de *Canquen*, i por eso creemos que se refiere a esta especie lo que el señor Gay dice p. 444 bajo el nombre erróneo de *Bernicla magellanica*. Sus palabras son: "Los Canquenes se hallan en el Estrecho de Magallanes [eso es posible pero nosotros lo dudamos mucho pues que no tenemos datos seguros de este hecho Ph. et L.] i van a veces hácia el norte hasta el rio Rapel. Abundan en Chiloé, i se ven volar en bandadas de mas de ciento. Se alimentan de yerba: dañan mucho a los trigos cuando estan verdes, i aun comen los granos. La hembra es algo mas pequeña que el macho, pone diez a quince huevos en la orilla de los lagos entre los juncos o gramas, iguales a los de las gallinas, mui

buscados por los labradores para reunirlos a los de esta cuando empollan, los polluelos que produce los cuida i protege la gallina como los suyos; pero estos los persiguen algunas veces. Tambien se crian dichas aves en muchas casas, no solo por la elegancia de su forma i plumaje, sino mas aun por su excelente carne; las alimentan con trigo, mas a causa de su pico no son tan diestras como los pollos, i recojen pocos granos; asi estan obligados a recurrir a la yerba la que picotean todo el dia. Cuando se enfadan echan la cabeza i el pescuezo atras, gritando debilmente i repetidas veces pió, pió. Seria una ave mui útil para los corrales, pues se domestica fácilmente, i es tan poco tímida, que aun en los campos se puede acercarse a ella.”

Este ganso, que es sin duda el mas hermoso de los chilenos, se muestra aun en la provincia de Valdivia, pero solo de vez en cuando; hemos visto ejemplares desde febrero hasta abril cerca de la ciudad, es mas frecuente en las vegas del interior de la provincia sobre todo en el invierno. Daña a las siembras de trigo i de avena.

El señor don Cárlos Segeth ha tenido Canquenes domesticados durante muchos años, i se han multiplicado en la domesticidad; son mui mansos i poco tímidos, como lo observó bien el señor Gay.

Sus huevos se parecen a los de la especie anterior, tienen 3 pulgadas de largo, 2 de grueso, son de una forma aovada mui regular, su cáscara es de un grano mui fino, de poco lustre, i de un blanco que tira un tanto al azul.

No comprendemos como esta especie haya podido escapar a las investigaciones del señor Darwin, pero en la *Zoology of H. M. S. Beagle* no se hace mencion ninguna del Canquen.

Hemos visto que el señor Gay confunde el *Canquen* con la *B. magellanica*, aunque baste una lectura rápida de las descripciones dadas de los dos sexos por los señores Lesson i Garnot para conocer luego que es sumamente distinta. Su colaborador, el señor Desmurs, comete otro error no menos grave, pues describe la hembra del Canquen bajo el nombre de *Bernicla inornata* King. Leemos en la obra de Gay p. 445. “King descubrió el macho de esta especie en el estrecho de Magallanes, i la hembra la hemos traído de Chile, cuya descripcion damos.” Habiendo quedado la hembra de la *B. inornata* desconocida al señor King, ¿cómo supo el señor Desmurs, que la hembra traída de Chile por el señor Gay era la de esta especie? Era una suposicion mui gratuita, i, como hemos visto, mui errónea.

Bernicla inornata King.—De esta ave no existe mas que la descripcion mui corta del señor King, traducida en la obra de Gay, que damos a continuacion.

“Macho adulto. Blanco, manchado de negro en la nuca, la parte superior del dorso i en toda la longitud de los flancos, donde este color toma

la forma de grandes escamas; la inferior del dorso tambien negra; remigias i rectrices de un negro con visos metálicos verdosos; las cubiertas alares i la estremidad de las remigias secundarias blancas rodeando un lunar con visos bronceados." Longit total 3 *pulgadas!* [Es un error de imprenta fatal, imposible de corregir para el que no tiene el orijinal a la vista]. Toda la descripcion está perfectamente conforme con la descripcion de la *B. magellanica* macho, dada por Lesson i con la figura dada en la obra citada de Cuvier, a excepcion de las manchas de la nuca. Talvez era un individuo nuevo, que el señor King tomó por especie nueva. En la Zoology of the voyage of H. M. S. Beagle. Birds no se menciona esta especie.

El señor Gay describe nuestra *B. chilensis* como la hembra de esta especie mui problemática.

Bernicla antarctica. Steph. [a]

Patas amarillas, dorso, obispillo, cola, vientre, rejion anal i piernas blancas. La hembra negra escamada de blanca en la mayor parte de su cuerpo.

Anas hybrida Mol. Saggio sulla stor. nat. etc. 1782 *Cague*.

Anas antarctica Gm. Syst. nat. I. p. 505. 1788.

Anser antarcticus Lesson i Gar. Voy. de la Coq. tab. 50 la hembra.

Bernicla antarctica Gay. p. 443.

— — Cassin in United States Na. Exp. p. 200 tab. XXIII
los dos sexos.

Anas ganta Forst. Descr. anim. 1844 p. 336.

Macho adulto.

	piés.	pul.	lín.
Lonjitud total.....	2	5	"
Lonjitud del pico.....	"	1	7
Altitud de pico.....	"	"	10
Anchura del mismo.....	"	"	9
Lonjitud de la cola.....	"	5	6
" de la ala desde su dobladura hasta la punta	1	2	"
" del tarso.....	"	2	8
" del dedo exterior.....	"	2	9
" del dedo mediano.....	"	3	1
" del dedo interior.....	"	2	3

El pico es en la vida de un color rojo que tira al negro, la pata naranjada, las uñas azulejas, el iris de un pardo oscuro, i todas las plumas de un blanco de nieve.

La *hembra* es mui diferente, es mas pequeña, i mide 3 pulgadas de ménos

[a] Nos parece que la especie se debe llamar *Bernicla hybrida*, habiendo sido descrita seis años ántes de Gm. por Molina de un modo bastante bueno.

en la longitud total. El pico es naranjado, el iris i las patas del mismo color como en el macho, los párpados blancos. La parte superior de la cabeza hasta la nuca es de un gris claro parduzco; en la frente que es un poco mas morena muestra líneas i rayitas ondeadas trasversales. Lo demas de la cabeza, la barba, garganta, todo el pescuezo, la parte superior del dorso, el pecho, la rejion estomacal i flancos son de un negro terciopelado, atravesado en la cara i la parte anterior del pescuezo de líneas ondeadas blancas, que se ensanchan mas i mas en el pecho, la rejion estomacal i los flancos, adonde forman fajas de una pulgada de ancho; cada pluma suele tener tres de estas fajas blancas. Todas las cubiertas menores, las remijias de segundo orden a excepcion de las últimas, el vientre, la rejion anal, las cubiertas inferiores de la cola, casi todo el dorso i el plumaje de las piernas son de un blanco de nieve. Las escapularias, las últimas remijias del segundo orden, i todas las remijias del primer orden i las cubiertas de estas son de un pardo de hollin, mientras las cubiertas de las remijias del segundo orden son de un negro de raso con visos metálicos verdes mui hermosos.

Este ganso que muestra tanta diferencia en los dos sexos, i que se conoce desde muchísimo tiempo es propiamente una especie antártica, pero hace viajes mui largos a las comarcas mas templadas del norte en invierno.

Los señores Lesson i Garnot dicen (Voyage autour du monde de la Coquille Zool. 1826 p. 735): "El *Anser antárticus* llegó a las Maluinas solamente pocos dias ántes de nuestra salida cerca del 10 de diciembre, lo que supone que viene de Staatenland i de las riveras del Estrecho durante el *verano* de estos parajes, para partir en marzo e. d. en el tiempo que corresponde al principio del otoño." El señor Gay dice, p. 443. l. c.: "se encuentra en la extremidad sur de América i de paso en las islas Maluinas por el *invierno* [los señores Lesson et Garnot, que han visto arriar los Cagnes en diciembre en las Maluinas dicen el' contrario Ph. et. L.] i en las orillas del Estrecho de Magallanes por el *verano*. Es solitaria, recelosa, i se alimenta de moluscos marinos i de Fucos, por lo que su carne es detestable i de un gusto pésimo."

Hemos visto un par domesticado en Ancud, pero no sabemos si se reproduce en la domesticidad.

Tenemos los huevos del Cague hallados en Magallanes. Su longitud es de 2 pulgadas 3 líneas, su grosor de 1 pulgada 11 líneas, su forma un poco mas globosa que la de los huevos de las otras especies. Su cáscara es de un grano mui fino, i de poco lustre.

Este ganso suele mostrarse en el puerto de Corral, cerca de Valdivia, i cerca de Aricque en la misma provincia, durante el invierno. Varias veces hemos querido cazarlos pero eran mui recelosos, no se dejaban aproximar

en el bote, i se mantenian en tanta distancia de las orillas que era imposible tirarles.

Darwin dice de esta especie *Zoology of the Voyage of H. M. S. Beagle Ornithology* p. 134: "este ganso es comun en la Tierra del Fuego, en las Malvinas i la costa occidental de América hasta Chiloé. Los marineros lo llaman *Rock-goose*, *Ganso de roca*, porque vive exclusivamente en las partes peñascosas de la costa. En los canales profundos i retirados de la Tierra del Fuego es comun ver al macho blanco como la nieve, parado en un peñasco distante, acompañado de su conyuge obscura.

ZOOLOGÍA. *Descripcion de una nueva especie de pato del Perú, por don Rodulfo A. Philippi i don Luis Landbeck.—Comunicacion de los mismos a la Facultad de Ciencias Físicas.*

Querquedula angustirostris Ph. et L.—Parecida a la *Qu. creccoides*, pero con el pico mas largo i cenceño, amarillo con una faja negra en el dorso, con las alas mas largas i su espejo mayor.

Dimensiones de la.....	<i>Qu. angustirostris.</i>	<i>Qu. creccoides.</i>
Lonjitud total.....	1 pié. 5 pul. 6 lín.	1 pié. 4 pul. 6 lín.
“ del pico.....	“ 1 8	“ 1 6
Anchura del pico.....	“ “ 6	“ “ 7
Altura del pico.....	“ “ 6½	“ “ 8
Lonjitud de la cola.....	“ 3 “	“ 3 “
“ de la ala desde su dobla- dura.....	“ 8 8	“ 7 6
“ del tarso.....	“ 1 5	“ 1 3
“ del dedo interior con la uña	“ 1 5	“ 1 3½
“ “ mediano.....	“ 1 9	“ 1 8
“ “ exterior.....	“ 1 7	“ 1 7
“ “ posterior.....	“ “ 6½	“ “ 5
“ del espejo verde de la ala..	“ 3 “	“ 1 11

El pico es mui cenceño, bastante aplastado en su parte anterior pero su dorso se eleva desde los respiraderos aunque ménos que en la *Qu. creccoides*; es amarillo con el dorso negro i este color negro es bien limitado, la uña del pico i su borde anterior son igualmente negros. El pico inferior es amarillo con la punta negruzca. El iris es de un pardo oscuro. El pico de color aceitunó i la membrana natatoria de color gris. La cabeza i la parte

superior del pescuezo son parduzcas, escamadas de líneas ondeadas blancas i negras. La parte inferior del pescuezo, el pecho, el vientre, los flancos, la rejion anal, las cubiertas inferiores de la cola de un color blanquizco que tira al gris, i todas las plumas del pescuezo, del pecho i de la rejion estomacal tienen en su medio una mancha semilunar de un pardo negruzco. Las plumas de la tibia son de un gris claro. Las plumas del dorso superior i de las espaldas son de un pardo de orin claro con un lunar redondo negro ántes de su punta; las plumas largas escapularias tienen un lustre verde metálico i un borde ancho de moreno. Todas las cubiertas superiores de las alas son de un gris parduzco, i las mayores tienen una faja de un moreno claro ántes de la punta. Las remijas del primer órden son de un negro gris con visos verdes metálicos en la punta, las del segundo órden a excepcion de las ocho últimas en su barba exterior son de un negro aterciopelado con un borde ancho blanquizco en la punta de modo que nace una faja de este color, mientras la barba interior es de un gris oscuro; siguen dos o tres plumas que tienen sus barbas exteriores de un verde metálico mui hermoso, i las últimas tienen el mismo color que las escapularias. Esta coloracion de las plumas produce un espejo mui lindo mitad de un negro aterciopelado, mitad de un verde morado, bordado de cada lado de una faja de un blanco morenuzco. Las plumas grandes de la faz inferior de la ala son de un gris claro, i las cubiertas blancas, atravesadas algunas de fajas negruzcas. La parte inferior del dorso, el obispillo, las cubiertas superiores de la cola i la cola misma son de un color ceniciento súcio con rayitas medianas i manchitas mas oscuras.

Este pato tiene muchísima semejanza con la *Querquedula creccoides* King, que el señor Desmurs identifica con la *Anas oxyptera* de Meyen cuya descripcion no podemos c tejar, mientras el señor Hartlaub cree que son dos especies distintas, pero es algo mayor, el pico mas largo, mas angosto, mas bajo, i su color distinto; el tarso es mas largo; la parte desnuda del pié es de otro color; la ala es mucho mas larga [de 1 pulgada 2 líneas], i el espejo verde es mucho mas largo; el color jeneral es mas pálido i las manchas del pecho i del vientre mas pequeñas i ménos oscuras.

El ejemplar del Museo es un macho adulto, i fué cazado por el finado Froben de Tacna, en la laguna peruana llamada Cucullata, en julio de 1852.

ZOOLOGÍA. *Descripcion de una nueva golondrina de mar, por don Rodolfo A. Philippi i don Luis Landbeck.—Comunicacion de los mismos a la Facultad de Ciencias Físicas.*

Sterna atrifasciata Ph. et L.—Los caracteres distintivos de esta nueva

especie son los siguientes :borde anterior del brazo inferior adornado de una faja lonjitudinal blanca i negra; pico negro; patas de un rojo oscuro.

Dimensiones.

	pulg.	lin.
Lonjitud total.....	10	6
“ del pico, de la frente a la extremidad.....	1	“
“ “ “ por su abertura.....	1	6
Altura del pico.....	“	4
Anchura del pico.....	“	3
Lonjitud de las plumas medianas de la cola.....	2	4
“ “ “ exteriores.....	4	“
“ de la ala desde su dobladura.....	9	“
“ del tarso.....	“	7
“ dedo interior con su uña.....	“	6
“ “ mediano.....	“	9
“ “ exterior.....	“	8
“ “ posterior.....	“	2½

El pico es suavemente encurvado i fuertemente comprimido a partir de los respiraderos; su extremidad es mui puntiaguda, su dorso muestra aristas agudas, i sus bordes son mui encojidos. Los respiraderos estan situados cerca de la frente, son aovados, i miden 3 líneas.—El pico es solamente colorado en su base, por lo demas es negro con la punta un poco trasparente i mas clara.—El iris es de un pardo oscuro, los parpados negros, las patas de un rojo oscuro.—La frente hasta mas allá de los ojos, el medio del vértice hasta el occiput, los lados del pescuezo, i toda la parte inferior del cuerpo son blancos, i este mismo color se ve en el obispillo, las cubiertas superiores de la cola, las rectrices intermedias i las cubiertas inferiores de la ala.—Los alrededores del ojo, los carrillos, los lados de las cabeza, la nuca i la parte superior del pescuezo son de un negro mate como carbon, i todo lo restante de la parte superior del cuerpo es de un gris ceniciento oscuro, pero las cubiertas superiores de la ala muestran una rayita blanca en el cañon i tienen tambien los bordes blanquizeos. El borde anterior del antebrazo es blanco en su parte anterior, i a este color sigue una ancha faja negra. Las remijias del primer órden son de un ceniciento oscuro, con el cañon i la mayor parte de la barba interior blancos, i este color blanco está netamente separado del gris; las remijias del segundo órden son de un ceniciento claro, i tienen, a excepcion de las últimas, una faja ancha blanca cerca de la punta, i el mayor número tienen tambien la barba interna blanca; la cara inferior de las plumas de la ala es blanca. Las últimas remijias secundarias tienen sus puntas blancas, salpicadas de puntos de un pardo gris.—La alita espurea i las grandes cu-

biertas de las remijas primarias son de un gris oscuro. Las tres rectrices exteriores de cada lado tienen su barba exterior de un gris negruzco, su interior blanca.

El individuo descrito es una hembra jóven, i fué cazado el 4 de diciembre de 1861 en la laguna de Vichuquen; hacia parte de una grande bandada, que era mui recelosa, i que desapareció de aquel lugar despues del primer tiro.

No conocemos ninguna golondrina de mar a la cual este pájaro se pudiera referir, i por eso lo juzgamos nuevo. Observaremos que probablemente tiene el primer plumaje de otoño, i es de suponer que el plumaje del verano mostrará la parte superior de la cabeza enteramente negra.

BOTÁNICA. *Descripcion de unas plantas nuevas, recojidas en el verano pasado en la provincia del Maule i en Chillan por don Jerman Volckmann.—Comunicacion de don Rodolfo A. Philippi a la Facultad de Ciencias Físicas.*

1. *Hexaptera cicatricosa* Ph. H.—Suffruticosa; caule cicatricoso, glabro; foliis ad basin ramorum hornotinorum confertis, obverse lanceolatis, acutis, glaberrimis; racemis elongatis; pedicellis erectis pubescentibus; siliculis magnis, late alatis

Prope San-José.

Las ramas son ascendentes i miden unas 6 pulgadas; las hojas ocupan un espacio de $1\frac{1}{2}$ a 2 pulgadas de largo en su base i tienen 9 líneas de largo sobre 3 de ancho; su base es corcovada, persistente, i cuando las hojas caen la rama se muestra cicatricosa. Los racimos están cargados de flores desde la última hoja; los pedicelos miden 8 líneas; el cáliz cargado de unos pocos pelos afuera es erguido i tiene 2 líneas de largo; la corola blanquizca mide casi $3\frac{1}{2}$ líneas; la silicula con su estilo persistente tiene 6 líneas de largo i otro tanto de ancho.

2. *Lychnis terminalis* Naud.—El señor Naudin no dice ni una palabra de los pétalos [Véase Gay, Botánica I. páj. 256]; los ejemplares obsequiados por el señor Volckmann me ponen en estado de llenar este vacío. Los pétalos de esta especie son blancos, cuadrífidos, es decir, profundamente bífidos, i cada lóbulo provisto afuera de un diente agudo divaricado, menor que el lóbulo mismo.

3. *Malva laeta* Ph.—M. herbacea, lacte viridis, pilis stellatis hirsuta foliis inferioribus longe petiotatis, quinquefidis, lobis profunde incisís fere bipinnatifidis, foliorum superiorum anguste linearibus; pedunculis axillaribus, solitariis, unifloris; involucelli foliolis 3, subulatis, basi calycis dense hirsuta, laciniis vixpetala dimidia aequantibus.

S. Francisco.

Los tallos, que miden de 6 a 8 pulgadas, carecen enteramente de la pubescencia corta afelpada i cenicienta que existe en las *M. tenuifolia* H. et A. i *M. purpurea* Lindl. [a] i tienen solamente como las hojas pelos estrellados bastante largo. Los peciolo alcanzan a dos pulgadas; la lámina de la hoja es orbicular, del diámetro de 1 pulgada; los lóbulos de las hojas superiores tienen solo el ancho de $\frac{1}{3}$ línea. Las flores por lo comun juntadas en el apice del tallo i a número de cinco poco mas poco menos; tienen sus pedúnculos del largo de $6\frac{1}{2}$ líneas; su cáliz de 4 líneas, i sus pétalos de 8 líneas de largo. El diámetro del fruto es de 4 líneas; los carpelos peludos son al número de unos 12.

4. *Phaca quindecimjuga* Ph.—Ph. caulibus adscendentibus, gracilibus sparsim sericeis; foliis glabris, elongatis, circiter 15 jugis; petiolo in tertio inferiore nudo; foliolis oblongo-linearibus, obtusis, complicatis; stipulis membranaceis, oppositifoliis, inferioribus fere usque ad apicem connatis; pedúnculis folia aequantibus, apice 5-7 floris; pedicello calyceque pilis appressis, plerisque nigris dense vestito; dentibus tubum subaequantibus; corolla magna caerulea; legumine glabro, inflato.

in pror. Coquimbo in andibus de doña Ana dictis occurrit.

Tengo a la vista una ramita de 6 pulgada de largo. Los internodios miden 5 a 6 líneas; los peciolo 3 pulgadas, las hojuelas 4 líneas de largo i casi 2 de ancho; las estipulas $2\frac{1}{2}$ líneas. Los pedicelo tienen apenas 1 línea i su bractea es algo mayor i escariosa. El cáliz mide 3 líneas, la corola $7\frac{1}{2}$ a 8 líneas; su quilla es de un azul oscuro en la extremidad; las alas alcanzan apenas a la mitad de la quilla, son obtusas i de un azul pálido; el estandarte es un poco mas largo que la quilla, escotado, estriado, blanquizco en el centro, i de un azul vivo en el borde. El único fruto que tiene el ejemplar es todavía verde i casi globoso.

5. *Lathyrus Volckmanni* Ph.—L. debilis, sparsim sericeo pubescens fere glaber; foliis superioribus bijugis, inferioribus unijugis, cirro simpliciter terminatis; foliolis lanceolatis linearibusque acutiusculis; stipulis minutis semisagittatis, lanceolatis; pedunculis folium bis aequantibus, bifloris; dentibus calycinis brevibus; floribus minutis.

Semita.

El mayor de los ejemplares tiene 7 pulgadas de largo i es ramificado en su base. Las hojas ya igualan a los internodios, ya son dos veces tan largas; el peciolo mide por lo comun 4 líneas; las hojuelas mayores tienen 11 líneas de largo sobre 2 de ancho, pero las superiores tienen solo 6 líneas de largo i 1 línea de ancho. Los pedúnculos miden como 1 pulgada, los pedicelo son algo mas cortos que el cáliz, i parecen desprovistos de

(a) Observaré que el señor Gay cita p. 303 vol. 1. como sinónimo de ésta especie la *M. carolina* L. Bert. i auct. i cita ja misma *M. carolina* L. Cav. De como sinónimo de la *Modiola caroliniana*!!

bractea. El cáliz, de $1\frac{1}{2}$ línea de largo, es densamente sedoso, i sus dientes desiguales igualan apenas la mitad del tubo. La corolla mide apenas 4 líneas i es (cuando seca) blanca i azul. No hai todavía legumbres.

Agregaré dos especies de *Lathyrus* que me parecen igualmente nuevas.

6. *Lathyrus setiger* Ph.—*L.* humilis, dense pubescens; caule angulato, striato; foliis breve petiolatis, unijugis, *seta terminatis*, internodia superantibus; foliolis lanceolatis, mucrone rigido aucminatis; stipulis semisagittatis, lanceolatis, auricula altera subnulla; *pedúnculis folia viæ superantibus multifloris*; corolla magna, rubra [sicca albo caerulescente].

In provinciae Colchaguae andibus, in elevatione c. 5-7000 ped. invenit orn. Landbeck.

De una raíz nacen muchas ramas de unas 6 a 8 pulgadas de largo. Las hojas mayores tienen un peciolo de 6 líneas i hojuelas de 19 líneas de largo i de $3\frac{1}{2}$ línea de ancho; la cerda que en lugar de zarcillo termina el peciolo, es a veces una verdadera hojuela de 4 líneas de largo i $\frac{1}{3}$ línea de ancho. Las estípulas tienen 8 líneas de largo, 2 líneas de ancho, i su orejuela 3 líneas. Los pedúnculos miden 15 a 24 líneas, las bracteas, lanceoladas i caducas, tienen 2 líneas de largo i son iguales a los pedicelos. El cáliz tiene $4\frac{1}{2}$ líneas de largo, es anchamente aovado i sus dientes son como en las especies aliadas; la corola tiene casi 10 líneas.—Esta especie, mui singular por carecer enteramente de zarcillos se parece por la demas a la siguiente diferenciándose sin embargo fuera del carácter indicado por la brevedad de los pedúnculos.

7. *Lathyrus subandinus* Ph.—*A.* perennis, pubescens, canescens; caule angulato, striato; foliis omnibus unijugis; foliis oblongo-lanceolatis, longe mucronatis, 3-7 nerviis; stipulis *sagittatis, latis*; cirris plerumque simplicibus; pedúnculis *elongatis*, multifloris, folium ter aequantibus; dentibus calycis villosi tubum aequantibus; leguminibus hirsutis.

In subandinis provincia Santiago frequens v. gr. *La Dehesa*.

El tallo alcanza a 1 pié de largo, el peciolo comun mide 4 a 6 líneas, las hojuelas tienen 20 líneas de largo sobre 5 de ancho; las estípulas 7 líneas de largo sobre 4 de ancho, i tienen de cada lado una orejuela aunque la una sea menor. La corola, que mide unas 8 líneas, es blanca en la base, i el estandarte es de un hermoso azul.—He tomado por mucho tiempo este *Lathyrus* por una variedad del *L. macropus* hasta que recibí un ejemplar de esta especie recojido por el doctor don Wenceslao Diaz cerca de Mendoza. El *L. macropus*, que se debe borrar de la Flora chilena, es mui lampiño, sus hojas superiores son multiyugas, las hojuelas tienen hasta 4 pulgadas de largo i 5 líneas escasas de ancho, sus estípulas son angostas *semisagitadas* etc.

8. *Alesmia Volckmanni* Ph.—*A.* fruticosa, spinosa, glabriuscula; foliis 3-4 jugis; petiolo usque ad medium nudo; foliolis oblongo-ovatis, pilos

apressos albos parcos gerentibus; floribus terminalibus, racemosis, circiter decem; pedúnculo communi in spinam abeunte; pedicello calycem semel, corolla calycem bis aequante.

S. Francisco, Invernada.

En cuanto puedo juzgar por los ejemplares es un arbusto bajo pero sumamente ramificado. i las ramas tienen solo 3 a 4 pulgadas de largo. Las hojas son por lo comun mas largas que los internodios, i llevan en un peciolo de 6 a 7 líneas de largo, terminado por una pequeña cerda, 3 a 4 pares de hojuelas de 3 a 3½ líneas de largo i 1½ línea de ancho, que son oblongas-aovadas, cuneiformes en la base, puntiagudas. Las estípulas son mui pequeñas, lineares-aleznadas. Los racimos, que tienen unas 15 líneas de largo forman una espina; los pedicelos inferiores miden 2 a 2½ líneas, i tienen en su base una bractea la mitad mas corta. El cáliz es anchamente acampanado, cubierto de pelos blancos reco stados, i tiene dientes lineares, mas largos que el tubo. El estandarte es naranjado con estrias negras, las alas naranjadas de un solo color, la quilla de un amarillo claro.

Los ejemplares carecen de fruto.

9. *Acaena digitata* Ph.—A. caule erectiusculo, superius subiuudo; foliis sericeo-lanatis, paunosis, ad basin caulis confertis, *digitatis*, foliolis quinis, cuneato-oblongis, subintegerrimis; floribus in spicam laxam, elongatam dispositis; fructu globoso-ovoideo, dense tomentoso, aculeis glochidiatis armato.

In andibus de Linares dictis, Cerro de Castro, Semita, Invernada etc.

Los tallos son leñosos en su base i densamente cubiertos de las vainas ennegrecidas de las hojas viejas; tienen por lo comun 6 a 8 pulgadas de alto. Las hojuelas mayores tienen 9 líneas de largo, 5 a 6 líneas de ancho, i son dentadas o mui enteras en su parte superior; las superiores del tallo, i las florales son casi sésiles i sus hojuelas son lineares de 5 líneas de largo i de 1 línea de ancho. Las flores son grandes, con frecuencia pentámeras i aun heptámeras; los lóbulos calicinales tienen mas de 2 líneas de largo, son al interior mui lampiños, i de un verde amarillento, al exterior son cenicientos i densamente sedosos; aumentan de tamaño en el fruto. Los frutos, aunque todavia no perfectamente maduros, tienen 5 líneas de largo i no se diferencian casi nada de los de la *A. splendens*. Nuestra especie se parece mucho a ésta por sus hojas gruesas plateadas, pero se diferencia a primera vista por la disposicion *digitada* de las hojuelas, que son por lo comun mui enteras i mas sedosas.—La *A. integerrima* Gill. que conozco solo por la obra de Gay, tiene segun el texto latino foliola *quadrijuga*, i segun el texto español solo *dos* pares de hojuelas (“hojas están partidas en *cuatro* hojuelas.”)

10. *Escallonia glabrata* Ph.—E. glaberrima; foliis obovato-oblongis, acutis, appresse serratis, subtus vix pallidioribus, absque punctis resinosis;

floribus axillaribus, terminalibusque, secundis? rubris; pedicellis calycem eglandulosum superantibus, bibracteatis; petalis, staminibus, styloque valde elongatis.

Prope vulcanum de Chillan dictum.

No he visto mas que un solo ejemplar. Las hojas tienen casi la misma forma como en la *E. rubra*, o mas bien *E. Poeppigiana*; las mayores tienen 15 líneas de largo; 7 de ancho, son puntiagudas, adelgazadas en un corto peciolo, i muestran en su borde dientes sencillos; recostados; carecen enteramente de puntos resinosos en la parte inferior. Las flores forman un racimo sencillo, mezclado de hojas en su parte inferior, i son algo cabizbajas i talvez unilaterales; los pedicellos, siempre indivisos, miden $2\frac{1}{2}$ a 3 líneas, i llevan en su medio dos bracteitas opuestas, lineares-aleznadas, glandulosas-pestañosas en su margen. El cáliz es mas corto que en la *E. rubra*, pues mide con sus dientes aleznadas apenas 3 líneas; el estilo, los estambres i la parte erguida de los petalos tienen 6 líneas de largo.—Esta especie se distingue con facilidad por ser enteramente lampiña, por su inflorescencia, i la longitud de su corolla.

11. *Cornidia integerrima* Hook.—Varietas floribus in quovis corymbo uno duobusve neutris, auctis.

In provincia de Chillan dicta occurrit.

Los pedicelos de estas flores estériles tienen 6 a 8 líneas; hai cuatro hojas calicinales, orbiculares, blancas, reticuladas, del diámetro de 6 líneas; solamente dos a tres pétalos largos de una línea, blancos, en forma de cucurucho, i en el centro algunos cuerpos como glandulas, los vestijios de los estambres i del estilo. Estas flores dan una apariencia mui estraña a la planta. Se halla figurada en la obra de Poeppig, vol. I. t. 17.

12. *Galium inconspicuum* Ph.—*G. fruticosum?* perenne? humile, glaberrimum, laevissimum, ramosissimum; foliis quaternis, internodia aequantibus aut superantibus, linearibus, acutis, margine revolutis; pedunculis paucis, unifloris, folium subaequantibus; flore albo; fructu deflexo, glaberrimo.

Meneses.

Parece que la planta no llega a mas altura que a $2\frac{1}{2}$ pulgadas. Las hojas tienen 2 líneas de largo i $\frac{1}{2}$ línea escasa de ancho; su nervio mediano es mui prominente. La flor es grande por un galium, pues que su diámetro es de $1\frac{1}{8}$ línea, el grosor del fruto es de $1\frac{1}{2}$ línea.—Esta especie se diferencia del *G. leucocarpum* Dc. por sus internodios cortos etc., del *G. antarcticum* Hook. fil. por sus hojas lineares, agudas, i no oblongas lanceoladas, casi troncadas et., del *G. hypnoides* por sus hojas, no apizarradas etc.

13. *Nassauia pyramidalis* Meyen.—El señor Volckmann trajo una variedad de hojas pubescentes en su cara inferior, bordadas en cada lado de unos diez dientecitos, mientras la forma que considero como normal tiene solo tres dientes de cada lado

14. *Clarionea pedicularifolia* Less.—Cerca de Trescruces.

El señor Volckmann halló una variedad con el bohordo afilo, i las escamas exteriores del invólucro no pectinadas, sino simplemente aserradas con unos pocos dientes i aun *mui enteras!*

15. *Senecio leucomallus* Ph.—S. suffruticosus, tomento albo vestitus; ramis monocephalis, apice nudis; foliis oblongis, basi in petiolum brevem angustatis, subspathulatis, ante apicem obtuse 1-3 dentatis, supra virentibus, subtus albis; bracteis in pedunculo paucis, subulatis, mucronatis; involucro basi bracteato, sub 13 phyllo, squamis apice haud sphacelatis; flosculis omnibus tubulosis, circa 25, involucrem parum superantibus; achaeniis albo-sericeis.

Meneses.

Los ramos nuevos tienen 5 pulgadas de largo. Las hojas son dos veces tan largas como sus internodios; las mas grandes tienen 8 líneas de largo, $2\frac{1}{2}$ líneas de ancho, i de cada lado uno a tres dientes cortos, obtusos, poco aparentes. El pedúnculo mide 21 líneas, i lleva unas pocas bracteas aleznadas i terminadas por un mucron; las supremas miden 2 líneas. A la base del invólucro se ven tambien algunas bracteas. Las escamas del invólucro, que es casi cilindrico, tienen $4\frac{1}{2}$ líneas de largo, las florcitas sin su ovario $3\frac{3}{8}$ líneas.—La especie que mas se parece al *S. leucomallus*, es el *S. dealbatus* Ph., pero este tiene las hojas dispuestas en roseta, sin dientes, las escamas del involucro mas cortas, i las cabezuelas radiadas.

!6. *Ourisia alpina* Poepp. var. glabra.

Meneses.

Los individuos mas pequeños tienen 3 pulgadas, los mas grandes 9 pulgadas de alto. A excepcion de los peciolos mui velludos i de uno que otro pelo en los pedicelos i la corolla la planta es lampiña. Los peciolos miden ya 9 líneas no mas, ya 2 pulgadas; las hojas mayores tienen 12 líneas de largo sobre 9 a 10 de ancho, i muestran de cada lado unos siete dientes, por lo comun almenados. Las hojas florales son oblongas-aovadas, de $3\frac{1}{2}$ líneas de largo, con tres dientes de cada lado. Los pedicelos son derechos, de 7 a 8, rara vez de 10 líneas de largo; el cáliz mide $2\frac{1}{2}$ a 3 líneas, la corola, que es de un rojo carmesí mui vivo tiene 10 líneas de largo, i su tubo ocupa la mitad de esta longitud; los estambres menores tienen $3\frac{1}{2}$, los mayores $4\frac{1}{2}$ líneas, el estilo 5 líneas de largo.

17. *Quinchamalium minutum* Ph.—Qu. annuum, parvum; foliis confertis, linearibus, carnosulis; involucro subgloboso cum fructu haud conuato; perigonii extus viridis, intus lutei laciniis tubum brevem aequantibus; staminibus subinclusis; stylo exserto.

Potrero grande.

De una raiz salen varias ramas que miden solo 2 pulgadas, las hojas mas grandes tienen 7 líneas de largo i media línea de ancho. El invólucro es

hinchado, casi globoso, del diámetro de una línea, i tridentado; el tubo del perigonio mide $1\frac{2}{3}$ líneas.—Es mui parecido a mi *Qu. parviflorum*, pero se distingue facilmente por el color amarillo vivo del interior del perigonio, i por el invólucro hinchado, que deja mucho espacio entre él i el ovario, i que en el fruto maduro forma una costra libre i frágil.

18. *Dioscorea Volckmanni* Ph.—*D. humilis*, humifusa, glaberrima; foliis coriaceis, 7-9-, sel si mavis 13nerviis, cordatis, latis, acuminatis, saepe sublobatis; paniculis axillaribus, petiolum subaequantibus; floribus subsessilibus, masculis hexandris.

Tres cruces.

La planta es enana, pues que los mayores ejemplares tienen apenas 4 pulgadas de largo, i llevan a lo sumo seis hojas. Las hojas mayores tienen un peciolo de $2\frac{1}{2}$ pulgadas i miden con la orejuela 2 pulgadas de largo i $1\frac{1}{2}$ pulgadas de ancho; son marginadas, apenas reticuladas, i se pueden contar trece nervios, pero los cuatro exteriores de cada lado nacen de una base comun, i los exteriores son poco aparentes; las hojas superiores tienen el peciolo mas corto, del largo de la lámina. Algunas hojas tienen el borde mui entero i muestran solo el diente agudo del ápice, otras tienen de cada lado tres o cuatro dientes grandes, i parecen como lobuladas. Hai a lo sumo dos o tres panojas masculinas en cada planta, que tienen las mas largas 21 líneas de largo; sus bracteitas son lineares, casi iguales a la flor, que es mui cortamente pedicelada i aun perfectamente sésil; el perigonio es turbinado, por afuera verde en su base con sus lóbulos purpúreos bordados de blanco; por adentro es purpurascense bordado de blanco; su diámetro es de 2 líneas, i los estambres mui cortos se hallan insertos en la base de los lóbulos del perigonio. Las flores femeninas son ménos numerosas, parecidas a las masculinas; los tres estigmas se unen en la base en un estilo mui corto. La cápsula mui verde tiene ya el diámetro de $2\frac{1}{2}$ líneas, i es orbicular pero algo puntiaguda.

Esta pequeña especie no se puede confundir con ninguna otra chilena.

Me aprovecharé de esta oportunidad para completar la descripción que los botánicos han dado de la

Dioscorea humilis Bert. i Colla que debe en mi concepto formar un nuevo jénero, *Epipetrum* Ph.

Por mucho tiempo no he conocido otros ejemplares que masculinos, i el desgraciado Bertero no los habia tomado por Dioscoreas, pues que el ejemplar que dejó en el Museo lleva el letrero: "*Luzuriaga cordata* Bertero. In sylvaticis et pascuis petrosis secus torrentes. Rancagua, mayo 1828." En efecto las flores masculinas son *hipójinas* i tienen un rudimento de pistilo grueso, del largo del perigonio, recto, terminado en tres puntas, i he tomado, como Bertero, la flor por hermafrodita, pero el pistilo no muestra en su cavidad lóbulos. En fin pude observar, en el mes de setiembre de este año, las

plantas femeninas, en los cerros de Yáquil. El tiempo de florecer habia ya cesado desde mucho tiempo i encontré las plantas femeninas con el fruto verde, las masculinas habian perdido cada vestijio de flores. Las femeninas tienen los pedúnculos *uniifloros*, carácter raro en el jénero *Dioscorca*, pero, lo que los señores Bertero, Colla i Hooker no han podido observar, estos pedúnculos se enroscan despues a modo de tirabuzon como en el jénero *Cyclamen*, de modo que la capsula madura en la superficie de la tierra. La capsula verde es globoso-trigona, no propiamente *alada*, pero cada ángulo tiene un pequeno reborde; su diámetro es de $2\frac{1}{2}$ líneas, i creo que en la perfecta madurez no será mucho mayor; su color es con mas frecuencia purpureo que verde. Cada celda contiene dos semillas (blancas en el fruto verde), pero estas no son complanadas, rodeadas de una ala membranosa, sino aovadas, casi globosas, desprovistas de cada vestijio de ala, como en el jénero *Tamus*. Esta estructura tan diferente de las semillas es suficiente, en mi concepto, para motivar la creacion de un nuevo jénero que propongo llamar *Epipetrum*.

Observaré que las hojas tienen un carácter mui notable, omitido en la descripcion, son eminentemente arrugadas; las venosidades son mui prominentes en la cara inferior, i les corresponden en la cara superior surcos profundos.

20. *Alstroemeria crocea* Ph.—A. caule humili, apicem versus usque ad flores dense foliato; foliis crassis, sessilibus, lanceolatis; umbellis tri-vel quadrifloris; pedunculis indivisis, folia haud aequantibus; perigonio pulchre aurantiaco, immaculato; sepalo superiore brevioris, spatulato, mucronato; petalis quadrante longioribus, obverse lanceolatis, integerrimis; staminibus adscendentibus, sepala aequantibus; stylo primum brevioris, demum aequali.

Tres Cruces.

El tallo mide solo 6 a 7 pulgadas i eso incluyendo la parte inferior cubierta de escamas, pues que la parte poblada de hojas verdaderas tiene apenas 2 pulgadas. Las hojas son levantadas, casi apizarradas, sésiles i aun casi semi-abrazadoras, i tienen hasta 16 líneas de largo i 6 a 7 líneas de ancho; no son revueltas. El sépalo superior mide 16 líneas de largo, $5\frac{1}{2}$ de ancho; los laterales 18 líneas de largo i 6 líneas de ancho, todos tienen su punta incremada verduzca, i el superior la tiene un poco troncada. Los pétalos superiores tienen 21 línea de largo, i 5 líneas escasas de ancho; el inferior no se diferencia de ellos.—Esta linda especie no se puede confundir con ninguna otra chilena.

OBSERVACION.

En la obra del señor Gay hallamos Bot. vol. 1. p. 440, *Oxalis carnosa* Molina Lindley. Segun la mala costumbre de citar de muchos franceses, no

se dice donde Molina haya descrito esta *O. carnosá*, si en la primera o la segunda edicion de su Saggio. He averiguado que en la primera edicion no habla jota de una *O. carnosá*, i en la segunda dice, p. 288: “scapis *unifloris*, . . . *O. magallanica* Forst.” Es pues un error mui grande el dar por sinónimo la *O. carnosá* de Molina a la *O. carnosá* descrita en la obra de Gay, que tiene *pedúnculos 2-a 4 floras*, i no *bohordos unifloros*, que se cria en el litoral de las provincias centrales, i no en Magallanes.—Cultivo esta planta en maseta desde el otoño del año pasado. En otoño produjo unas pocas flores, llevadas por pedúnculos unifloros; ahora tiene pedúnculos trifloros i hasta septémfloros, estos últimos se dividen en el ápice en dos ramos i no lleva umbela, de modo que se debian colocar en el § 4 establecido por el señor Barneoud. Este hecho prueba que la division hecha por este sábio en la obra de Gay, en especies con flores umbeladas, i en flores “colocadas en dos filas en el ápice del pedúnculo comun i dicótomo (o mas bien ahorquillado)”, no es siempre exacta.

MEDICINA. Naturaleza de las enfermedades, por don Adolfo Valderrama.—Comunicacion del mismo a la Facultad de Medicina en setiembre último.

Si el título de este pequeño trabajo parece pretencioso, es porque talvez no se penetra uno a primera vista de la significacion del mismo título, i creo que en el curso de esta disertacion se podrá ver que ninguno le conviene mejor que el que encabeza estas líneas, porque niuguno se relaciona tan íntimamente con el asunto.

Hai en el tratamiento de las enfermedades tantas cosas que considerar que el médico siente al acercarse al enfermo cierta desconfianza de sus propias fuerzas, cierta inquietud que no puede disimularse a sí mismo. De todas estas cosas que es preciso tener presente, ninguna talvez es tan importante como el estudio de la naturaleza de la enfermedad que tiene que tratarse i como este conocimiento debe resultar mas de la conciencia filosófica del médico que de la apreciacion de cada síntoma particular, resulta que la idea de la naturaleza de las enfermedades varía con los principios de filosofía médica que el facultativo posea.

La escuela de París algo materialista e incrédula lanza el mas insultante desprecio sobre el vitalismo i resuelve todos los problemas patolójicos en un sentido materialista, i puede decirse mui bien que su terapéutica está toda en el taller de Charriere. Con este modo de pensar no es extraño que haya dado grandes cirujanos como Dupuitren, Velpeau, Malgaigne, Nela-ton i otros; pero es justo confesar que para algunos médicos distinguidos, como Bretonneau i Tronseau, nos ha dado tambien una porcion de estadis-

tas i de anatomo-patolójistas que han reducido la Medicina a una cuestion de mecánica como Piorry i los que le han seguido. Yo no dudo que esta escuela presta grandes servicios con su manera de ver, porque esta tendencia a reducir la Medicina a leyes fijas, es ya un paso que abre las puertas al espíritu de investigacion i arroja la esperanza en su camino; pero es igualmente innegable que la manera de considerar el carácter i la índole de las enfermedades debe variar considerablemente en esta escuela si se la compara con la que tiene la escuela de Montpellier. Todos saben que esta última escuela ha tenido pocos cirujanos i que el desgraciado Delpech aun siendo un cirujano de primera fuerza no podia sin embargo desprenderse de la doctrina vitalista que habia bebido en la fuente del verdadero hipocratismo que solo existe en la cátedra de de Barther i de Lordat. Es fácil convencerse de que la escuela de París no ha dado nunca un médico como Lordat, ni un práctico mas hábil que Chrestien ni una cabeza mas profunda i sabia que la del inmortal Barther. ¿Qué médico de la escuela de París puede vanagloriarse de haber comprendido mejor que el autor de la ciencia del hombre el verdadero espíritu de las obras hipocráticas? ¿Quién cómo él ha desarrollado los principios fundamentales de la medicina de Coos, lanzando por doquiera rayos luminosos que han ido a descubrir los mas oscuros parajes de la Filosofía aristotélica? ¿Quien cómo él, en fin, sorprende al espíritu humano extraviado i le marca con su obra inmortal el verdadero camino qué es preciso seguir para poder continuar a Hipócrates?

Así es fácil concebir que los principios de filosofía médica deben ser muy variados en estas dos escuelas, que he tratado de caracterizar en pocas palabras para no divagar i entrar pronto en mi propósito. Siendo así, es natural que el carácter o la naturaleza de las enfermedades sea apreciada deferentemente según el médico que tenga que hacer esta apreciacion. Pero como la verdad es una, como no pueden tener razon todos al mismo tiempo, es preciso marcar el camino que parece mas lójico i mas conforme con el verdadero espíritu filosófico. Si la tendencia a localizar, carácter dominante de las escuelas anotomo-patolójicas, es en muchas ocasiones útil para el estudio i el diagnóstico de una afeccion mórbida cualquiera, no es menos cierto que esta localizacion i las descripciones hechas en la sala de diseccion no son las mas apropósito para descubrir el carácter de las enfermedades. Mientras se mide el corazon i se escuchan sus ruidos anormales, es imposible que el médico crea encontrar en esta mecánica del arte ningun síntoma que pueda darle el menor indicio de una fisonomía mórbida; cuando haya terminado su exámen. nos dirá que hai una estrechez, que tal válvula padece una insuficiencia, que un ventrículo esta dilatado, i concluirá diciendo que el enfermo vivirá dos meses, i todo esto con una exactitud realmente asombrosa. Pero, ¿qué habremos avanzado con todo esto? Esta clase de investigaciones, qué influencia pueden tener en los progresos de la ciencia, sino

se trata de buscar el carácter propio de la enfermedad? Una estrechez puede ser producida por un reumatismo, por la gota, por la sífilis i por otras causas; determinar el estado orgánico jeneral que ha producido la afeccion, es precisamente señalar la naturaleza de la enfermedad, es abrir un campo a las investigaciones médicas i hacer probable un tratamiento racional. Si cuando tenemos un tumor no hacemos mas que afilar el cuchillo para estirparlo, no hacemos marchar un solo paso a la Medicina, desprestijamos la Cirujía misma, i nos esponemos a ver reaparecer una enfermedad que no hemos curado porque no hemos comprendido. Decir que un individuo está enfermo del hígado, del corazón, de una pierna, es no decir nada es apenas señalar los puntos atacados, mostrarnos la localizacion de una enfermedad que no conocemos. Cuando un individuo tiene un aneurisma de la arteria poplitea, por ejemplo, el médico hace la operacion i cree que todo ha terminado para él; si el enfermo tiene várices en las piernas le opera o le pone un pantalon de goma elástica, i aquí termina segun él su mision. Se roncibe sin embargo que ni el aneurisma ni las várices han sido curadas, porque estos dos estados no son enfermedades sino síntomas de un estado jeneral que es la verdadera afeccion mórbida que reclama nuestros auxilio. Si en consecuencia de la introduccion de un veneno en el torrente circulatorio se reblandecen las túnicas arteriales hasta el punto de hacerles incapaces de soportar la impulsión de la columna sanguínea, si las arterias se dilatan i tenemos la produccion de un aneurisma, la operacion no tiene ningun valor, i me atreveria a decir que es muy perjudicial. En efecto, si la ligadura de las arterias disminuye el *campo circulatorio* sin disminuir el volumen de la sangre, la operacion no hace mas que hacer inminente la aparicion de una nueva aneurisma. Si la operacion es necesaria, hágase, pero adminístrese tambien el medicamento capaz de combatir la causa productora de la afeccion local.

Es ya una afeccion reconocida como estado jeneral, el cáncer; si pues el estado canceroso es el producto de un envenenamiento de la sangre, la amputacion de un pecho canceroso no es la curacion de la enfermedad i el medico entra despues de la operacion a combatir un estado mórbido que el cuchillo de amputacion no puede alcanzar. Yo comprendo la necesidad de las operaciones, pero quiero reducirlas a su justo valor. ¿Qué haria un cirujano con estirpar un *tumor gomoso*? ¿Habria disminuido en un ápice la enfermedad? ¿Sería lógico que a un individuo con una peritonitis se le administrase el ópio como único remedio, fundandose en que los dolores eran atroces? Entonces ¿para qué sirven los diagnósticos? ¿Con qué fin reunimos una serie de síntomas si no nos hemos de elevar a la concepcion de la afeccion jeneral que da por manifestaciones de su existencia los síntomas mismos? Sin duda que al entrar en estas reflexiones el cirujano tiene que ser médico, tiene que abstraerse un poco para salir fuera del terreno de la me-

cánica i lanzarse en un exámen especulativo de la afeccion que tiene que tratar; pero este es el único medio de llegar a un resultado por eso es tan difícil encontrar un cirujano que, a la destreza en el operar, reuna un espíritu filosófico suficientemente ilustrado para empapar el cuhillo en el medicamento que debe atacar el estado jeneral.

Sé mui bien que no siempre es posible curar un estado mórbido de la sangre, en el estado actual de la ciencia, pero al menos este modo de considerar las enfermedades sobre un campo inmenso a la investigacion i mas de una vez pone al médico en estado de llenar con acierto una porcion de indicaciones importantes.

Muchos creen que para ser buen cirujano no se necesita mas que presencia de ánimo i una mano firme i segura, ilustrada por la anatomía de las rejiones, pero este es un error mui grave que nunca se combatirá con bastante enerjía. Si el cirujano no ha sido alimentado por la sávia de una buena fisiología, sino se ha armado contra el error con el estudio de los principios fundamentales de la ciencia del organismo, es inútil que piense en ser cirujano, será un operador hábil pero nunca será capaz de comprender las enfermedades quirúrgicas.

Las reflexiones que preceden no solo son aplicables al cirujano sino tambien al médico. En una afeccion de los bronquios, por ejemplo, administramos una infinidad de medicamentos que no responden a la esperanza que de ellos habiamos concebido; pero estos errores tienen su oríjen en la falta de apreciacion de lo que yo llamaria la *fisonomía mórbida*. En una bronquitis aguda es de regla hacer una sangría o poner ventosas i sanguijuelas; no hai mas que hacer; el pulso es duro i vibrante, la cara está un poco encendida, conviene pues sangrar i calmar asi la impulsión circulatoria. No digo que este método no esté indicado en muchas ocasiones; pero creo que en muchos casos es enteramente perjudicial, i que indicaciones mucho mas apremiantes deben llamar con preferencia nuestra atencion.

En las fiebres se ha hecho una division que es mui justa, i asi hai fiebres biliosas, efímeras, inflatorias etc: si estas mismas divisiones no se han hecho para todas las enfermedades es porque el estudio se haria así interminable, pero no porque no fuera posible hacer distinciones importantes. Al médico pues toca hacer estas divisiones a la cabecera de los enfermos para no resbalar a cada paso en su práctica; a él está dado el derecho, o mejor diré, el deber de decirnos si tal estrechez del orificio aórtico, por ejemplo, es de naturaleza reumática, gotosa o sifilitica; si tal estado varicoso depende de un vicio escrofuloso, hepático u otro. Si él no lo sabe, si no ha podido descubrirlo en el carácter de los signos i de las manifestaciones sintomáticas, es imposible que pueda establecer un tratamiento lójico de la enfermedad.

No hablo yo de la causa de la enfermedad, que es una cosa mui distinta,

i al hacer estas reflexiones no les pido a los prácticos que pregunten a un varicoso, por ejemplo, si ha padecido alguna enfermedad que pudiera mirarse como el orígen de las várices; esto lo hacen todos los días con mas o ménos resultados; yo quiero que en la misma vida mórbida del enfermo se descubra el estado jeneral orgánico de donde se desprende la afeccion local i casi me atrevecia a decir el síntoma de la verdadera enfermedad. Trataré de esplicarme con mas precision todavía.

Haí en todo estado mórbido localizado, como en todas las enfermedades de los órganos, por ejemplo, un fondo particular sostenedor de la enfermedad localizada, i sobre ese fondo que es el estado mórbido jeneral es sobre el que la espresion sintomática se presenta, al parecer con entera independencia en su existencia patológica, pero que en realidad tiene sus raices en el fondo que ocupa. Un ejemplo aclarará mejor todavía mi manera de ver en en este asunto.

Llamado por un facultativo para ver una señora que padecia una afeccion del hígado i de los pulmones, me hizo la relacion de la enfermedad dicho facultativo con una regularidad i exactitud notables, habló largamente del tratamiento que habia seguido, i puedo asegurar que yo no sabia decir que medicamento racional se habia olvidado en el tratamiento prescrito por mi distinguido colega. Sin embargo, él habia visto que la enfermedad no avanzaba un paso en el camino de su curacion. ¿Qué se escapaba pues aquí a la observacion del médico de cabecera? ¿Por qué la afeccion del hígado tratada por los médicos mejor indicados en casos semejantes, persistia a pesar de esos mismos médicos? Esta era la causa que habia determinado al médico de cabecera a oír la opinion de sus compañeros. El caso era mui importante, pues era uno de aquellos que hacen la desesperacion del médico i de la familia del paciente.

Lo que se escapaba al médico de cabecera era el fondo en que jerminala la afeccion que tenia que tratar; él habia hecho un diagnóstico correcto, sabia el trabajo mórbido que se estaba verificando en el interior de aquel organismo, pero desconocia la direccion, el carácter particular de aquel trabajo. Cuando por entre el caos de aquel proceso patológico pudo ver el *modus faciendi* de la enfermedad, cuando penetrando en el fondo de la afeccion se hubo convencido de que el estado hepático i pulmonar no eran mas que modo, de ser de un estado mórbido jeneral, la enfermedad fué ya comprendida en su verdadero carácter, i el tratamiento establecido lójicamente.

No debo creer sin embargo que es siempre fácil descubrir este carácter particular, pero a fuerza de costumbre i de un estudio profundo de las enfermedades se llega a adquirir una facilidad notable, facilidad que en vano se pediria ni a los libros ni al maestro porque esto no se enseña i debe ser el

producto de la esperiencia propia i de las ideas particulares de la filosofía médica que cada uno profesa.

Las ventajas que este modo de considerar las enfermedades tiene, son inmensas. El espíritu se habitúa a mirar los estados mórbidos, no bajo el punto de vista de su sintomatología, si no bajo el de su modo particular de desarrollo; la enfermedad deja de ser una lesion material única e independiente para ser un elemento de desorganizacion ligado por la lei de las simpatías orgánicas a todo el desórden de la vida fisiológica, i el estrecho círculo de la anatomía patológica se ensáncha con el estudio de la jeneracion de las enfermedades. El horizonte médico se estiende infinitamente todo el cuadro de la vida entra asi en los estudios patológicos, i la enfermedad local desarrollada por el espíritu filosófico en el fondo de una existencia mórbida jeneral se comprende en su verdadera esencia, se presenta con su verdadera fisonomía i nos pone en estado de llenar con acierto las indicaciones curativas.

Voi a transcribir todavía un caso que me parece mui importante para mi objeto, i es el siguiente:

Era en febrero de 1858, cuando una señora, como de 60 años de edad, pálida i morena i de mui pobre musculatura cayó enferma con un ataque que al principio no fué posible caracterizar con exactitud; pasado el primer momento de sorpresa, como a las diez horas despues del ataque, la señora presentaba los síntomas siguientes: opresion en el pecho, inquietud i pulsaciones del corazon, tan enérgicas que las solas pulsaciones arteriales movian los miembros, movimiento que se notaba por encima de las mantas de la cama i aun a la distancia de ocho o diez pasos, cien pulsaciones por minuto; hacia ya algun tiempo que la señora sentia palpitations del corazon; los ruidos del corazon no podian oirse, porque la impulsión del órgano chocando contra las costillas apagaba los ruidos valvulares, la lengua estaba un poco cargada i habia constipacion desde hacia dos dias. Los médicos que la asistian estaban en completo desacuerdo; miéntras uno decia con entera confianza que habia una hipertrofia enorme del corazon, el otro mas prudente i de un espíritu verdaderamente ilustrado, confesaba que no veia claro i que habia algo que se le escapaba. ¿Qué era pues lo que se escapaba a este médico que le hacia dudar de sus propias investigaciones?

Fácil es cocebirlo, lo que él no veia con claridad era el carácter, la fisonomía de la enfermedad. El conocia el hecho de las palpitations, palpitations horribles, como nunca he visto, como probablemente nunca veré, pero esto nada significaba sino se esplicaba el mecanismo de aquellas palpitations, sino se descubria su verdadero carácter. ¿Por qué habia palpitations? ¿Existia un obtáculo en el sistema circulatorio? ¿Habia solo un aumento del volúmen del corazon, i en consecuencia una impulsión mas violenta? ¿Por qué una mujer de 60 años tenia cien pulsaciones por minuto

sin tener fiebre? ¿Por qué esta inquietud que no la dejaba respirar con libertad? Todas estas cuestiones, que son del dominio de la fisiología patológica es decir, del ramo mas importante i hermoso de la Medicina, no se resuelven con la percusion i el oido, no se estudian sobre las entrañas inmóviles i frias del cadaver; son el resultado de una verdadera investigacion i no pueden ser resueltas sino con la antorcha luminosa de la filosofía médica que guardamos al travez del caos de la sintomatología, nos conduce a la apreciacion del estado mórbido jeneral, al conocimiento en fin del verdadero carácter de la enfermedad, única fuente en donde deben beberse las indicaciones curativas.

Cuando el médico que dudaba del carácter de la enfermedad, en el caso que nos ocupa, llegó a descubrir en la voz, en los ojos, en la postura, en las mismas palabras de la enferma la verdadera fisonomía de la afeccion, cuando pudo ver por sí mismo el desarrollo de la enfermedad i dar animacion i vida a aquella sintomatología muerta para él, el campo se presentó claro i las indicaciones surgieron de su verdadera fuente, como sino hubieran tenido necesidad de ser meditadas i discutidas. Los brillantes resultados del tratamiento le probaron bien pronto que la medicina toda está en el diagnóstico, pero en el diagnóstico ilustrado por los sanos principios de la fisiología patológica.

Inútil seria pues querer que los medicamentos correspondiesen a nuestras esperanzas, si antes de su administracion no hemos hecho las investigaciones indispensables para llegar a comprender la enfermedad en su verdadero carácter. Este estudio es difícil pero indispensable para el médico que, ame su arte i desee llegar a ser un práctico distinguido. Estas mismas dificultades han sido la causa de que hayamos tenido en nuestro arte algunos apóstatas e incrédulos, pero esos espíritus apocados, cabezas ligeras, incapaces de entrar en el fondo de las cosas, no hallaron la verdad en la ciencia porque ella no se muestra al primer recien venido que no tiene mas título que un vano espíritu de curiosidad. Los que como ellos no tienen una sed verdadera de investigacion no deben echarse en brazos de una ciencia que tiene mui pocos atractivos fuera del estudio; deben seguir otro camino que esté en relacion con sus propias fuerzas i con las particulares tendencias de su espíritu; el cuerpo médico no notará el vacío que dejan en su seno.

Vemos pues que el estudio de la naturaleza particular de cada enfermedad debe ser un objeto de sérias i profundas meditaciones para el médico que desee comprender todo el valor de su arte i prestar verdaderos servicios a la humanidad i a la ciencia. Si él se separa de este camino i pretende como los anatomo-patologistas encontrar la enfermedad en el cadáver, cuando todas las acciones han muerto, cuando el *impetum faciens* se ha estinguido, nunca llegará a comprender en su verdadero sentido una existencia patológica, ni nunca podrá conocer las leyes de las indicaciones curativas.

QUÍMICA ORGÁNICA *observaciones sobre la solanina, por don Anjel 2.º Vazquez.—Comunicacion del mismo a ambas Facultades reunidas, la de Medicina i la de Ciencias Físicas, en su sesion de setiembre último.*

Desfosses descubrió en el *solanum tuberosum* (papa), particularmente en los jémenes de esta planta, una sustancia interesante que denominó *solanina*.

Mas tarde, la encontró el mismo químico combinada con el ácido málico en el fruto del *solanum nigrum* (yerva mora), en las hojas i vástagos del *solanum dulcamara*. Despues del trabajo de Desfosses, Payen i Chevallier separaron de las bayas del *solanum vertasci* de América una sustancia blanca cristalina que llamaron *solanina*, i que seguramente no era otra cosa que la solanina de Desfosses. Por fin, Legrip ha conseguido separarla tambien del fruto de la dulcamara.

Tenard, Pelonze, Desfosses i otros químicos la han considerado siempre como una base orgánica, como un alcaloide azoado, que debiera figurar al lado de las bases de este jénero. Su accion sobre la economía animal, análogas a la de los venenos narcóticos, el modo de su desarrollo, i sus raras propiedades químicas han llamado en diversas épocas la atencion de los sábios para descubrir en ella las cualidades terapéuticas o venenosas de muchas plantas, o bien el carácter propio de un álcali orgánico. Las últimas observaciones de Otto Gmelin han venido a destruir la opinion tan jeneralmente adoptada por los químicos sobre su composicion i basidez. Segun este autor, la solanina no contiene azoe: este elemento atribuido a su constitucion se puede aislar completamente, sometiendo aquella sustancia a purificacion, repetidas, haciéndola cristalizar en alcohol absoluto. Por este medio se obtienen productos en que la proporcion de azoe disminuye de mas en mas. Gmelin ha podido deducir de tan singular fenómeno, que el citado cuerpo proviene del amoniaco empleado en la precipitacion del principio inmediato; i no puede ser de otra manera, porque no es posible admitir, que el alcohol descomponga la solanina por su simple contacto de depuracion, lo que no es admisible, por cierto. Además, Gmelin ha obtenido, de las bayas verdes de la dulcamara i de la mora, materias que solo tienen analogías con la solanina.

El descubrimiento de Gmelin es, pues, bien notable: *la solanina no es azoada, ni es base orgánica.* ¿Pero, este químico ha tomado en consideracion cuantas metamorfosis o cambios puede experimentar una sustancia orgánica en presencia de los reactivos i a diversas temperaturas? ¿No habrá probabilidad de error en los esperimentos de Gmelin al consignar un hecho, cuyo descubrimiento habia escapado por tanto tiempo a las observaciones de los químicos? Yo creo que debemos admitir con reserva los resultados del trabajo de Gmelin hasta que nuevas esperiencias los con-

firmen. No queremos con esto ni aun poner en duda los resultados de este químico, porque sería atacar los derechos de un experimentador sábio que no basa sus experimentos en hipótesis; ni tampoco nos sorprende la invencion de un álcali orgánico sin azoe, pues se ha hallado alcaloides sin oxígeno, i aun sin carbon, como la anilina, la conina, el amoniaco, (incluyo este último entre los álcalis orgánicos, porque existen fuertes razones para considerarlo así); pero, sí entendemos que para establecer una exepcion, se requiere confirmar los hechos por experimentos repetidos.

TOXICOLOJIA. Sobre un carácter microscópico de las manchas de sangre, por M. Coullier, farmacéutico.—Comunicacion de don Anjel 2.º Vazquez a las mismas Facultades i en la misma sesion ya citada.

La fibrina, que proviene de una mancha de sangre humedecida, se presenta bajo la forma de un cuerpo amorfo, que parece compuesto de filamentos alargados en el sentido de la última fuerza que ha obrado sobre ella. Es mui fácil manifestar la elasticidad de este cuerpo. Se fija con una mano el porta-objeto contra la plancha o lámina del microscopio, i con la otra se mueve lentamente el antejo. Entónces se ve la fibrina seguir los movimientos del vidrio plegándose de diferentes maneras sobre sí misma. De este modo se llega mui fácilmente a darle la forma de cilindros, adelgazados en sus extremos. Si se trata este cuerpo por el agua convenientemente destilada, adquiere fácilmente el tinte amarillo que caracteriza a los cuerpos azoados.

Los corpúsculos sanguíneos se alteran de tal modo en su naturaleza durante la disecacion, que es imposible las mas veces volverle su forma primitiva, cuando se les humedece con agua o soluciones alcalinas. Los glóbulos blancos que se encuentran siempre en tan gran cantidad en la sangre humana, resisten mucho mejor que los corpúsculos sanguíneos a las alternativas de la sequedad i de la humedad. La disecacion no los altera, i basta humedecerlos con un poco de agua para volverles todas sus propiedades, a tal punto, que es imposible distinguirlos despues de esta operacion, de aquellos que se acaban de extraer de la vena. Para volver a hallarlos, el mejor proceder consiste en humedecer la mancha de sangre con una gota de agua, i despues de algunos instantes frotar lijeramente con el dorso de un escabelo: así, se desprenden fragmentos de fibrina, que es mui fácil en seguida colocar sobre el porta-objeto.

Cuando la mancha está en una tela, se principia por cortar un pedazo del tamaño de un medio décimo de plata, a lo ménos, i se coloca en el porta-objeto con la mancha para arriba; en seguida se hace caer sobre esta

PLANO DEL RIO LEBU

LEVANTADO DE ÓRDEN DEL COMANDANTE
DEL VAPOR DE GUERRA MAULE, CAPITAN DE NAVIO GRA. D.º

DON LEONCIO SEÑORET,

POR

El Teniente 2º de Marina Don Francisco Vidal Gormaz y el Guardia Marina sin
Don Guillermo Peña, durante la Campaña de exploracion encomendada a dicho
en Marzo de 1862.

examen
Jefe



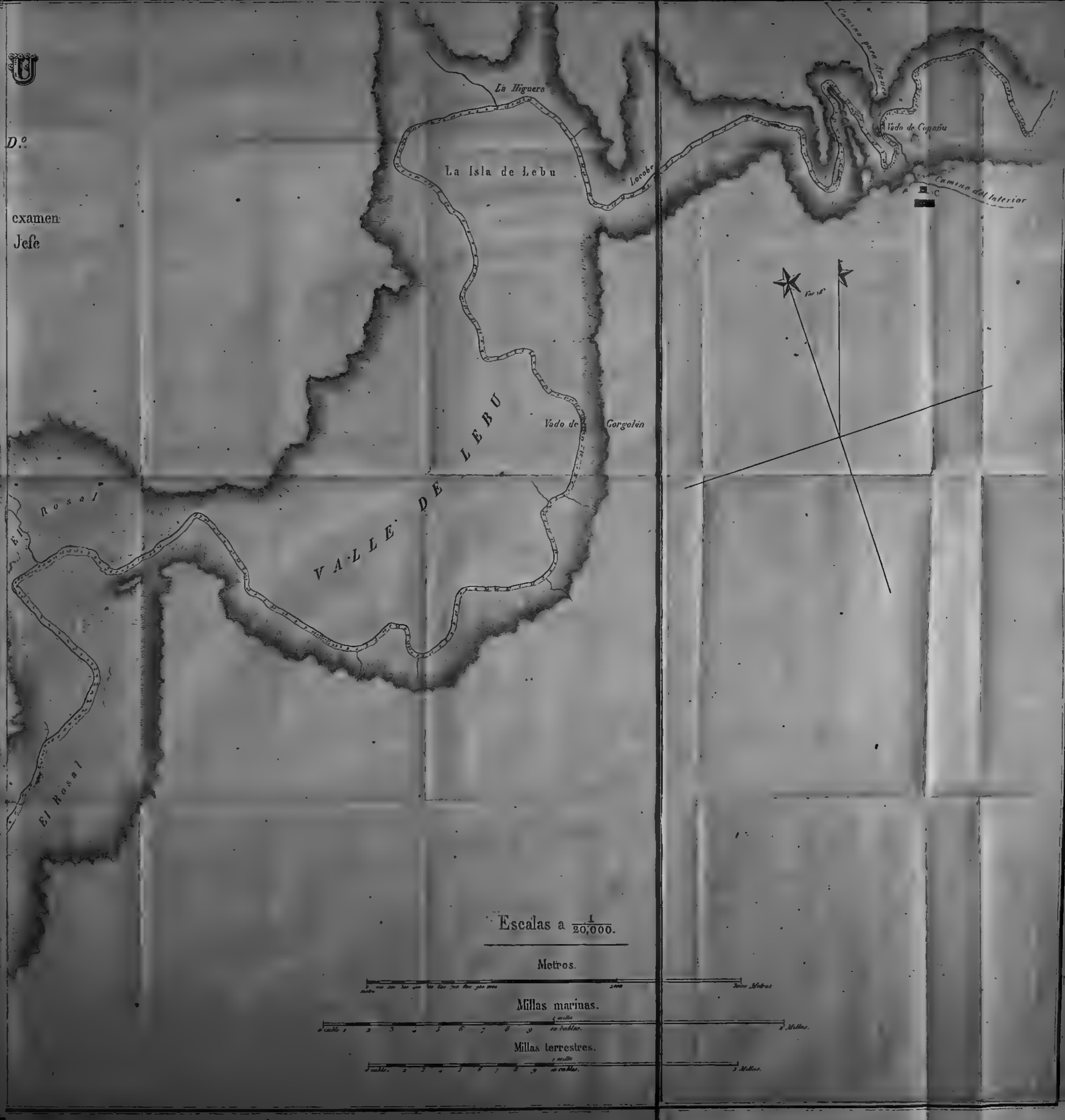
OBSERVACIONES.

MC. Minas de carbon de piedra. ME. Minas de hierro.
a. Arena fina. f. Fango y Piedra. C. Conchuela de Sarguera.
Cuando un buque de vapor salga del Puerto de Lebu para
vencilar al di. Jinez, gobernara al Marro Curruco y Norte del
Mundo para volver a Chile, con rumbo al N.º de los Cerros de
situadas en el centro de la Bahia de Curruco y al OSA del Mundo de
la Punta de Colaba.
La sonda ha sido tomada en metros y en baja marea.

Reduccion de Metros a Brazas.

Metros.	Brazas.	Metros.	Brazas.	Metros.	Brazas.
1	0,794	11	8,734	21	16,674
2	1,589	12	9,528	22	17,468
3	2,383	13	10,322	23	18,262
4	3,177	14	11,116	24	19,056
5	3,971	15	11,910	25	19,850
6	4,765	16	12,704	26	20,644
7	5,559	17	13,498	27	21,438
8	6,353	18	14,292	28	22,232
9	7,147	19	15,086	29	23,026
10	7,941	20	15,880	30	23,820

- C. Punto en que se dan fondo a la nueva ciudad de Copahu.
- B. Vertiente de agua salada a 50 Metros sobre el nivel del mar.
- A. Punto donde se cree detiene segun el nuevo fuerte (Vilacion).

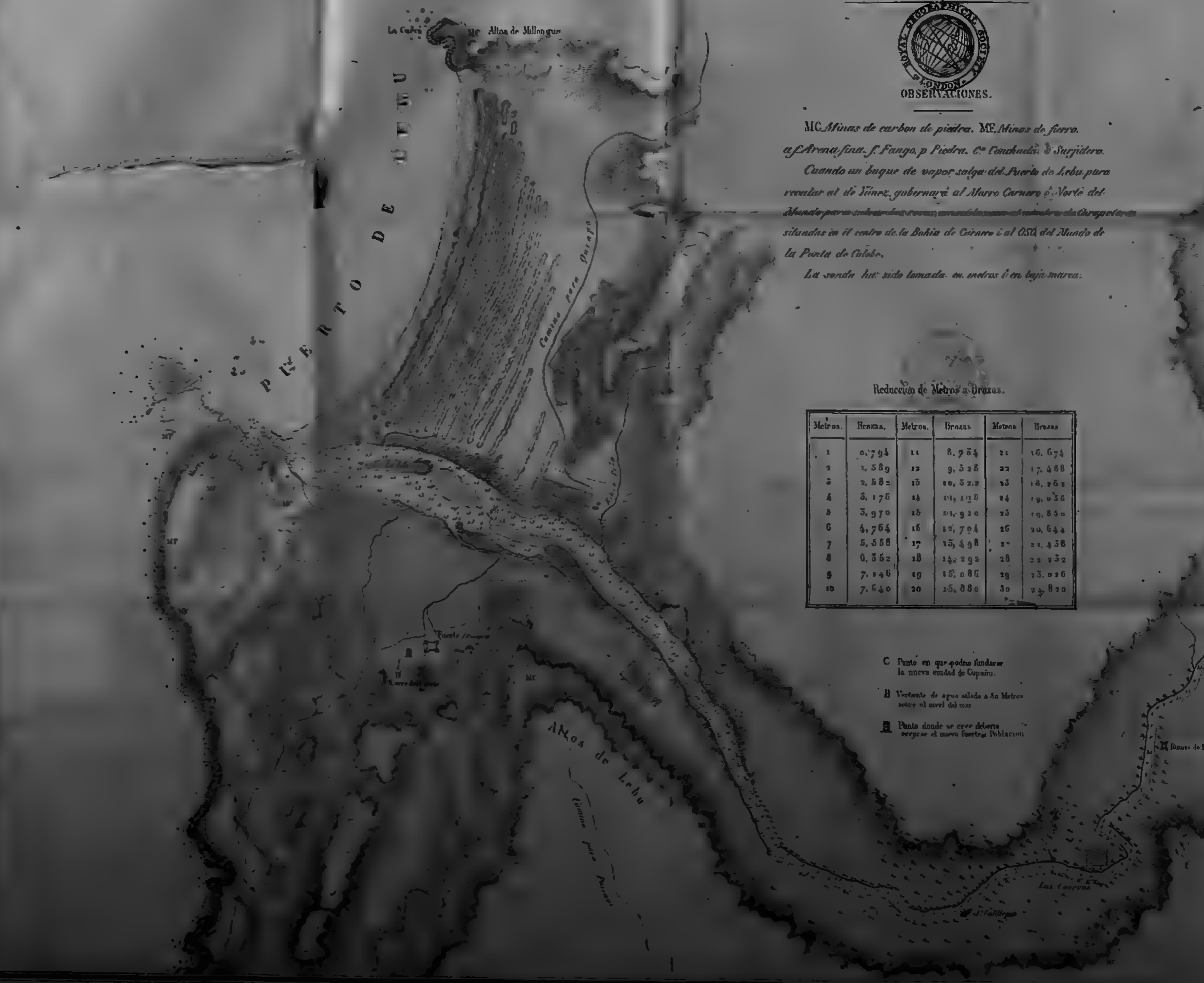


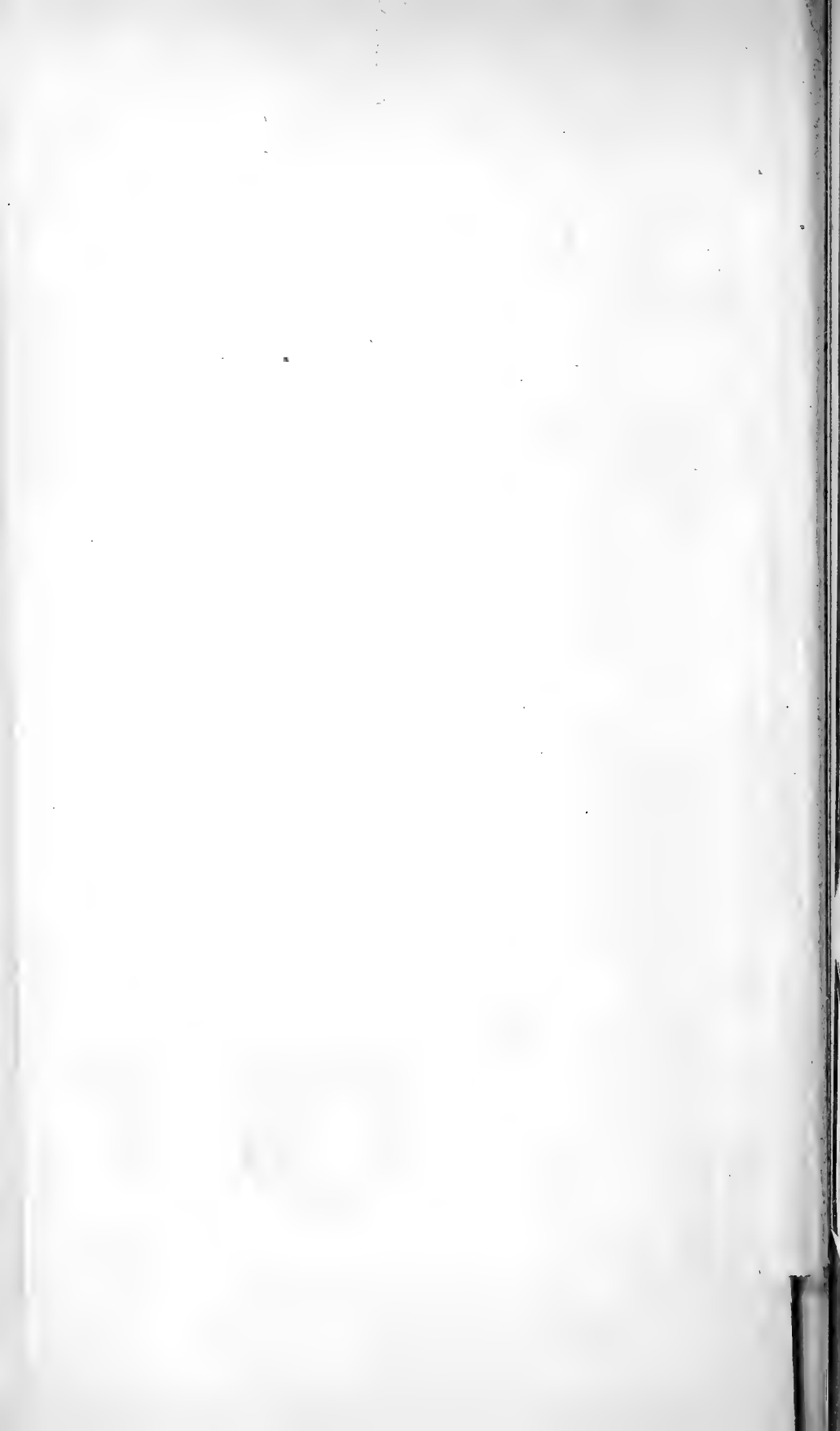
Escalas a $\frac{1}{20,000}$.

Metros.

Millas marinas.

Millas terrestres.







PLANO
 DE LA PARTE DE LA
COSTA DE CHILE

recorrida en la campaña de exploracion
 encomendada al Cap^o de Navio grad^o

DON LEONCIO SEÑORET.

en Marzo de 1862.

Notas:

- 1^o La parte de la costa desde Morro Carnero a Manguilla ha sido levantada por el teniente 2^o D^o Francisco Vidal Gormaz i el C.^o M.^o sin ocacion D.^o Guillermo Páez.
- 2^o El resto del plano se ha sacado de las cartas de Fitz-Roy i de las noticias i observaciones tomadas por el teniente 2^o D^o Oscar Viel i el C.^o M.^o D.^o Luis Pizarro en diferentes ascensionas.
- 3^o Se han corregido en la delineacion de la costa las inexactitudes que se han notado en las planas de Fitz-Roy.
- 4^o Los lugares marcados con un castillo o fuerte se han creido los mas apropiados para fundar poblaciones.



tela una o dos gotas de agua. Despues de algunos instantes la macha se humedece; se la frota lijeramente con la estremidad de un tubito de vidrio; i cuando se levanta el tejido por medio de una pinsa, debe quedar bastante líquido sobre el porta-objeto para hacer el exámen microscopio. Los glóbulos blancos así obtenidos son mui visibles i mui fáciles de reconocer. En efecto, su diámetro es mas considerable que el de los glóbulos rojos; su forma es perfectamente esférica, i su superficie es lijeramente áspera: ademas, son insolubles en ácido acético débil.

Los glóbulos blancos de sangre no pueden distinguirse de los glóbulos mucosos, ni de los glóbulos purulentos. La presencia de un glóbulo blanco indica, pues, que la mancha es de sangre, de mucus, o de pus. Si la mancha es roja, i se halla despojos de fibrina, es difícil poder admitir que la mancha haya sido producida por otra sustancia, que no haya sido sangre.

Este método de esperimentacion, que es el único que se puede emplear en ciertos casos, no escluye despues el exámen químico.

ASTRONOMÍA.—Dos cartas dirigidas al director de nuestro Observatorio por los señores Benjamin Price i Juan Manuel Gilliss de Estados Unidos, sobre la importancia de una série de observaciones referentes al planeta Marte.—Nota de dicho director sobre la publicacion en los Anales de unas investigaciones relativas a la oscilacion del barómetro i termómetro.—Noticia del mismo, relativa a la temperatura media, anua de Santiago.

I

(Traduccion).—Cambrige, 10 de abril de 1862.—Al profesor Moesta, director del observatorio nacional de Chile.

Querido señor.—Nuestra República Norte-Americana tiene al fin la certidumbre de que la rebelion no puede destruirla, i de que permanecerá por siglos cultivando las ciencias i los conocimientos sólidos. El mejor resultado científico de esta malhadada empresa de arruinar nuestro país, ha sido el haber salido nuestro observatorio nacional de las manos de un charlatan que abusaba de él para los mas interesados objetos; pero es ahora de la mayor importancia que nuestro nuevo arranque en Astronomía sea sólido i vigoroso. Es una gran fortuna para nosotros el tener en este mismo tiempo tan favorable oportunidad para principiar estableciendo con mas precision que nunca la unidad del sistema solar, i el que nuestra hermana jemela la República Sud-Americana de Chile, pueda ayudarnos en esta noble empresa con los servicios de tan excelente astrónomo como Ud. De todos los problemas fundamentales de Astronomía ¿cuál puede ser de mas radical importancia que éste? No dudo que Ud. concurrirá con nuestros adelantos sobre esta materia en el espíritu de la verdadera ciencia. La acertada determinacion

de la paralaje solar por las observaciones de Marte, no requiere segun los trabajos del capitan Gilliss que era ántes teniente, i del doctor Gould, otra cosa que perseverancia i exactitud de observacion. Cuando esto se haya obtenido, formará en la historia de la ciencia una nueva era que todos los futuros astrónomos de América mirarán con un justo orgullo; i los nombres de todos los que han tomado parte en ello serán inmortalizados. Con sentimientos etc.—*Benjamin Price.*

(Traduccion).—Estados-Unidos. Observatorio naval i oficina hidrográfica. Washigton, 24 de abril de 1862.

Mi estimado señor:—Hace algunos dias que tuve el placer de enviaros copia de una efeméride preparada para la próxima oposicion del planeta Marte, i para asegurar que recibieséis la publicacion se incluye con esta un duplicado, que será encaminado por conducto del Ministro de los Estados-Unidos en Santiago.

Se solicita mui especialmente vuestra cooperacion en las observaciones como de la mayor importancia para obtener un resultado satisfactorio; i supuesto que la oposicion será igualmente favorable para nosotros, tanto por el lugar que el planeta tendrá en el cielo, como por la estacion del año, tengo la mas grande confianza de que podamos obtener una paralaje de Marte, que será aceptada por los astrónomos con entera confianza.

No me propongo variar el modo de observar con respecto al que fué usado en 1849, 50, 51 i 52, i cual se ve en el volúmen impreso; pero a fin de evitar aun las exajeraciones de la crítica de nuestros resultados, convenirá dar los valores de las revoluciones micrométricas, segun sean determinados en temperatura separada a tanta distancia como fuese posible.

No puedo averiguar que se haya empleado mas correccion por temperatura en algunas de las observaciones, que la reduccion de las medidas micrométricas; pero como el haber omitido esta ha parecido la mas seria objecion que podia encontrarse contra mis diferenciales de Marte, ni aun ésta podrá alegarse ahora.

Tendré mucho gusto en enviaros mis resultados por cada correo semi-mensual, si a Ud. le parece, i celebraré recibir los suyos del mismo modo —Respetuosamente vuestro, *J. M. Gilliss.*

II.

Santiago, 24 de octubre de 1862.—Señor Rector:—Habiéndome Ud. manifestado, hace algun tiempo ya, el deseo de que se publicasen en los *Anales de la Universidad* las observaciones meteorológicas que se verifican en este Observatorio, me tomo la libertad de poner en su conocimiento que he concluido recientemente unas investigaciones relativas a las oscilaciones del barómetro i termómetro, cuyos resultados me parecen de bastante

interés para darles publicidad. A fin de dar a dichos resultados una forma mas instructiva i ponerlos así al alcance de mayor número de lectores, los he representado gráficamente, por manera que convendría publicar junto con las referidas observaciones meteorológicas las litografías de las curvas correspondientes, como así mismo el dibujo del barómetro, de una construcción algo nueva, que ha servido para las indicadas observaciones. Las susodichas observaciones se estienden desde el mes de mayo de 1860 hasta el mes de octubre de 1862, i ocuparán con el testo correspondiente 60 a 70 pájinas de los *Anales de la Universidad*.

Aprovecho tambien esta ocasion para comunicar a Ud. que el 7 del mes entrante se concluirá en este Observatorio una série de observaciones relativas al planeta Marte, las que se han comenzado a hacer desde el 20 de agosto próximo pasado. Estas observaciones tienen por objeto determinar de nuevo la paralaje del sol, i corresponden a las observaciones que con el mismo fin se están haciendo desde los observatorios septentrionales de Poulkowa i Washington, segun se ve en el opúsculo i correspondencia que me permito adjuntar. Como la resolucion del propuesto problema depende esencialmente de las observaciones que han de verificarse en el Observatorio de Chile, seria de desear que, hechas las citadas observaciones, se publicasen a la brevedad posible, para poder remitirlas en seguida a los Observatorios principales del otro hemisferio.

Al tomarme la libertad de participar a Ud. lo que precede, suplico a Ud. se sirva hacerme saber, si seria del agrado de Ud. hacer publicar los referidos trabajos meteorológicos i astronómicos en los *Anales de la Universidad*, en caso que el Supremo Gobierno no tuviese a bien fijar el modo i forma que convendría dar a tales publicaciones.

Suplicando a Ud. tenga la bondad de hacerme devolver oportunamente la correspondencia adjunta, tengo el honor de suscribirme, señor Rector, de Ud., mui obediente servidor.—*Carlos Moesta*.—Al señor Rector de la Universidad de Chile, don Andres Bello.

III.

Estando ocupado últimamente en examinar las oscilaciones regulares que manifiesta el barómetro en el curso del año en esta capital, mi atencion fué llamada desde luego sobre la notable diferencia que presenta el movimiento oscilatorio del barómetro durante los meses de invierno i los del verano. Con el objeto de ver si la temperatura tenia un influjo en aquellas variables oscilaciones i de determinarlas si probable resultase, me propuse someter a un exámen minucioso el movimiento del termómetro durante los doce meses del año, a cuyo efecto podria yo felizmente disponer de una excelente serie de observaciones termométricas verificadas en el nuevo Observato-

rio astronómico desde su instalacion en Yungai i continuadas por 28 meses consecutivos.

Habiendo bondadosamente acordado el ilustrado Consejo Uuiversitario se publicasen dentro de poco dichas observaciones metereolójicas con sus detalles en los *Anales de la Universidad*, me permito limitarme en esta ocasion a presentar un resultado sacado de las refeidas observaciones, el cual me parece de algun interes, tanto para los lectores de los *Anales* cuanto para los científicos ocupados en la fisica de la tierra.—La disposicion dada a las susodichas observaciones es tal, que con toda la exactitud necesaria podria deducirse de ellas el movimiento medio del termómetro correspondiente a cada mes del año, i combinando estos diferentes movimientos mensuales segun los principios del método de los cuadrados mínimos, obtuve para el movimiento anuo de la temperatura media la siguiente espresion matemática:

$$T_n = 12.038 \times 5.829 \text{ sen } (n.30 \times 87^\circ 51'.76) \times 0.0380 \text{ sen } (n.60 \times 7^\circ 33')$$

en la cual significa n el número de los meses, transcurridos desde el 15 de enero i T_n la temperatura media referida al termómetro contígrado i correspondiente a la época así determinada. Es de advertir que las temperaturas medias calculadas segun la fórmula que precede para los diferentes meses del año coinciden con las temperaturas medias obtenidas por la observacion con la aproximacion de una corta fraccion de un grado, llegando esta diferencia tan solo a 1.2 para el mes de octubre. Tambien, sea dicho de paso, que el termómetro empleado para las observaciones, en las que está fundada aquella fórmula, es un termómetro normal, dividido en medio grados de Fahrenheit, por manera que puede estimarse con exactitud la décima parte de un grado. El punto cero fué examinado por mí repetidas veces durante los últimos diez años, i de las comparaciones hechas con este fin ha resultado que la correccion del punto cero se ha mantenido constante. En lo demas baste hacer presente, que las correspondientes observaciones son libres de errores constantes.

De la fórmula arriba espresada resulta ahora que la temperatura media correspondiente a los dos años transcurridos desde el 1.º de julio de 1860 hasta el 1.º de julio de 1862, es igual a 12.038 (cantígrado).

El señor Domeyko, presidente de la asociacion meteorolójica de Chile, dá en un estenso trabajo, publicado en los *Anales*, cuaderno correspondiente al mes de noviembre de 1861, páj. 655, para la temperatura media de Santiago el valor de 16.º 51, siendo este valor el término medio deducido de las observaciones hechas en el Instituto Nacional durante seis años, bajo la inmediata direccion de este distinguido fisico. En vista de la extraordinaria discrepancia entre dichos dos resultados, he dudado por un momento de la exactitud del valor determinado por mí, i por eso he sometido mi cálculo a una revision completa. Sin embargo, esta última me ha

dado el mismo valor de 12.798 , i así no vacilo en publicar esta noticia con la esperanza, de que la larga serie de las observaciones orijinales, depositadas en el archivo meteorológico del Instituto Nacional, sea examinada i revisada para echar luz sobre esta cuestion de tan alto interes i utilidad.

El exacto incremento de la temperatura media de Santiago como la de otros lugares, de distintas latitudes de la República, es para la colocacion de las isotermas que atraviesan la América del Sur de la mayor importancia, pues es un hecho mui interesante, indicado primero segun parece por Humboldt, que las isotermas de las provincias argentinas presentan una inflexiva mui marcada al pasar por la Cordillera de los Andes, para dirigirse en seguida hácia los paralelos de menor latitud en la costa occidental de la América austral. A este respecto seria inapreciable todo trabajo tendente a fijar con exactitud la temperatura media de los lugares de Chile, indicados por el señor Domeyko en la páj. 687 de su citada Memoria, i la Universidad de Chile prestaria a la ciencia un servicio especial publicando en sus *Anales*, no solo los resultados sacados de las observaciones meteorológicas, sino estas mismas observaciones con todos sus detalles, especificando i describiendo los aparatos usados i el método seguido en ellas. De este modo se llegaria indudablemente a esplicar el sorprendente resultado, deducido por el señor Domeyko, de que las temperaturas medias de Santiago i Valparaiso sean mayores que la temperatura media de Copiapó, situado a seis grados mas próximo al Ecuador.—*Cárlos Moesta*.

ESPLORACION HIDROGRÁFICA DE LA COSTA DE ARAUCO—

Parte dirigido al Comandante Jeneral de Marina por el Comandante del vapor Maule, don Leoncio Señoret, relativo a sus operaciones sobre sobre la costa de Arauco. (a).

Valparaiso, 9 de Mayo de 1862.—Señor Comandante Jeneral.—El día 4 de Marzo último recibí las instrucciones de US. por las que se me ordenaba:

1.º Practicar un prolijo reconocimiento del rio Lebú i de toda la costa inmediata, para averiguar con certidumbre las circunstancias de dicho rio, punto hasta dónde puede navegarse, por qué clase de embarcaciones i las ventajas o desventajas que se ofrezcan como conducto de esportacion etc.

2.º Especificar en el exámen de la costa inmediata, las caletas que pucdan ofrecer abrigo a embarcaciones, con sus circunstancias en las diversas estaciones del año; como así mismo los lugares en tierra en que pucdan con ventaja formarse poblaciones i establecerse fuertes; i

(a) Acompaña un plano a este importante trabajo.

3.º Proceder en el desempeño de esta comision de la manera mas ventajosa para el servicio, reconociendo todos aquellos puntos de que pueda resultar provecho para el conocimiento hidrográfico que se desea tener de la costa de Arauco.

En cumplimiento de estas órdenes, hallándose el dia 6 del mismo listo el buque de mi mando, pertrechado de mes i medio de víveres secos, de los instrumentos i artículos contenidos en la nota A, con una tripulacion compuesta de un Teniente, un Contador i tres Guardia-marinas i otros cincuenta i cuatro individuos, zarpé de este puerto a las 5 P. M. i fondée en Constitucion el 8 a las 7 h. A. M. Tuve lugar durante la navegacion de estar poco satisfecho del andar i mal gobierno del *Maule*.

MARZO 8 i 9.—Se embarcaron el Teniente don Francisco Vidal i el marinero Pedro Chamorro de la dotacion del *Independencia*, i se acomodó una cámara volante del mismo buque para los trabajos hidrográficos i alojamiento de oficiales, de que carece el *Maule*.

10.—Salí para Talcahuano, donde solo llegué el 11 bastante tarde, a consecuencia de una niebla sumamente espesa; desembarqué en aquel punto 80,000 pesos enviados por el Supremo Gobierno, oficié al señor Intendente de Arauco, anunciándole mi próxima llegada a las costas de su mando i el objeto de mi comision. A las 5 h. P. M. volví a zarpar para Lota, al frente del cual otra niebla espesísima me obligó a fondear a las 10 h. de la noche.

12.—La niebla continuó hasta las 11 A. M. en que pudimos dirijirnos a Lota i fondear a las 12 del mismo dia. Como el mar estuviese demasiado bravo para atracar al muelle aguardé hasta el dia siguiente.

13.—Embarcadas 66 $\frac{1}{2}$ toneladas de carbon que, con 13 que habian a bordo, formaban un conjunto vde 77 $\frac{1}{2}$ toneladas, bastante para ocho dias de navegacion, a las 3 h. P. M. dejamos aquel punto en direccion para la Isla de Santa-María, a cuyo abrigo me proponia aguardar se declarase el tiempo, de cuya bondad me hacia dudar, tanto el barómetro, como otras malas apariencias. La niebla me obligó a fondear en ocho brazas de agua sin conocimiento de ninguna tierra.

14.—Amaneció igualmente nubiado; pero habiéndose despejado el horizonte a las 11 h. A. M., nos hallamos frente al fondeadero Sur de Santa-María, donde largamos el ancla a las 12 del dia. Se empleó la tarde en situar de tierra los bancos del canal, en determinar la distancia de la Isla al continente, i se midió con prolijidad el perímetro de la punta de arena, que se desprende de la Isla hácia la costa.

15.—Amaneció todavía dudoso, i los Tenientes Viel i Vidal con los guardia-marinas Pomar i Versin continuaron los trabajos hidrográficos del dia anterior. Estas operaciones no se completaron tan bien como era de desear, porque la mejoría repentina del tiempo nos hizo abando-

mar la Isla a las 12 de la noche, en que me dirijí sobre Lebú, donde me interesaba cuanto ántes, para dejar en él oficiales que diesen principio a su reconocimiento. Cref oportuno ofrecer i dar remolque a dos embarcaciones balleneras capitaneadas por N. Moran, que iban al mismo punto a establecer una pesqueria; estos establecimientos balleneros a mas de los beneficios que producen al país, son un creadero de jente de mar i por lo tanto dignos de una especial proteccion.

16.—Fondeamos en Lebú a las 9 de la mañana. Se empleó el resto del dia en recorrer el valle en que desemboca el rio de aquel nombre, imponer al Teniente Vidal de las operaciones que queria encomendarle i en vista del terreno, determinar los elementos que se habian de poner a su disposicion.

17.—Amaneció con norte frescachon i el barómetro bajando. El Teniente Vidal i el Guardia-marina Peña saltaron a tierra con dos botes tripulados de nueve hombres, víveres para diez dias i los instrumentos necesarios. El levantamiento de los planos encomendados en las instrucciones, cuya copia acompaño bajo el núm. 1. Entró al rio una goletita, procedente de Talcahuano con víveres para los balleneros. Se pescó i solo se tomaron dos clase de pescado, unos pertenecientes al jénero *Elejino*, vulgarmentellamado Robalo i dos especies de *Aterinos* o Pejereyes, todos ellos de un tamaño mui superior al que le señala el naturalista Gay. Por la tarde, como refrescase el norte i continuase bajando el barómetro, se levó el ancla i nos echamos afuera, dejándonos derivar durante la noche hácia la Isla de la *Mocha*, donde esperaba hallar un práctico que habia ya tenido en otra espedicion.

18.—Amaneció casi calma, pero sumamente nublado. A las 7 h. A. M. se paró la máquina, i a las 7 i cuarto una aclarada nos mostró la Mocha^a una i media milla distante al Oeste. Se largó el ancla i el Teniente Viel i el Guardia-marina Pomar salieron inmediatamente a tierra a esplorar i levantar el plano de la parte Sur de aquella Isla que en 1854, me ofreció un excelente abrigo para los vapores *Cazador* i *Maule*, contra un terrible temporal de norte. Tuve el sentimiento de hallar recien muerto al práctico Isidro Robles, que me condujo entónces a aquel fondeadero i que esperaba habia de prestarme nuevos servicios. A mediodía volví a levantar ancla i me dirijí a esplorar el fondeadero, que señala Colmenares entre las puntas Anegadiza i Naufragio. El Guardia-marina Versin ausiliado de un injeniero de la máquina, se ocupó con dos embarcaciones, en sondear prolijamente el espacio contenido entre ámbos puntos; i a las cinco de la tarde como refrescase considerablemente el norte i empezase^a encrespase el mar, me aproximé a tierra i largué el ancla en cinco brazas de agua, en un buen fondo de arena i con bastante abrigo de mar i viento, donde pasó la noche sin novedad.

Amaneció toldado i calma, a las 6 i media se despejó el horizonte a impulso de una bonita brisa del Sur i nos dirijimos al fondeadero N. E. de la Isla, sondeando el fondo que hallamos limpio a tres cables de distancia. A las 9 h. A. M., recibidos algunos refrescos debidos a la galantería del arrendatario de la Isla don Ramon Pacheco, puse la proa sobre Morguilla, donde se me habia dicho habia un desembarcadero; despues de haberlo buscado en vano, continué en direcion a Lebú, corriendo la costa tan de cerca cuanto lo permitia la prudencia i el descubrimiento de algunos bajos que no marcan las cartas de FitzRoy: fondeé en Lebú a las 6 i media de la tarde.

20.—Satisfecho del estado en que encontré el trabajo encomendado al teniente Vidal procedí a explorar personalmente el curso del rio Lebú, dejando el *Maule* a cargo del teniente Viel, i al efecto salí temprano con dos embarcaciones, la una al mando del Guarda-Marina Pomar. Anduvimos sin el menor obstáculo 21 kilómetros, navegando con marea favorable por entre riberas de un aspecto delicioso, sobre las que se divisan algunos raros ranchos de indios i de chilenos.

Llegados a ese punto, nos encontramos con un placer de tierra medio petrificada, sobre la cual se rompe desordenadamente el curso del rio. Como supiese que mas adelante habiamos de encontrar otros obstáculos que se harian numerosos a medida que fuésemos aproximándonos a Cupaño, que deseaba alcanzar por ser el punto en que el camino real atraviesa el rio, crei conveniente dejar allí uno de los botes en reserva, continuando la navegacion con el mio, a que se trasbordó el señor Pomar. Arriba de la cascada el rio vuelve a tener la misma profundidad que mas abajo, lo que hizo suponer que en ningun tiempo debe tener gran corriente cuando le ha faltado fuerza para destruir un obstáculo formado de materias tan débiles, como son las lajas de que he hablado.

El Lebú sigue profundo i casi sin corriente un trecho que no bajará de dos kilómetros, i su curso vuelve a ser obstruido por un banco de guijarros apoyado en árboles caidos en su lecho, sobre el que el agua pasa con bastante velocidad. El atraveso de ese paso nos costó una rotura en el bote, que felizmente pude componer. Salvamos otras corrientes originadas por las mismas causas, notando siempre la reproduccion de la hondura del rio, despues como ántes de ellas, i llegamos a Cupaño a las cuatro i media de la tarde.

Ocupamos el resto del dia en recorrer los campos que están al pié del cerro que les dá su nombre, i que es de una de las ramificaciones de la cordillera de Nahuelhuta. Observamos con sentimiento que las grandes planicias que se estienden a uno i otro lado del rio, brindándose para asentos de ciudades, van haciéndose mas pequeñas a medida que se acercan a Cupaño, donde no hallamos localidad que reunir a la vez las con-

diciones de estension, fortaleza i comerciabilidad que requeriria un pueblo en esos lugares. Pasamos la noche en un rancho chileno, situado a orillas del vado, por donde pasa el camino, i en el cual nos guarecimos de una gran lluvia que duró toda la noche.

21.—Amaneció bueno, i a las siete de la mañana volvimos a bajar el rio, del que recorrimos parte de las orillas a pié, siendo bien recibidos de los indios que las habitan i que hablan casi todos en castellano. A las cinco i media de la tarde nos hallamos de regreso a bordo del *Maule*.

Como viese por experiencia que no se podia proceder sin práctico a la esploracion de los desembarcaderos que hubiesen al Sur i Norte de Lebú, resolví volver a Lota i mas al Norte si fuera preciso, en busca de alguno i reintegrar al mismo tiempo el combustible consumido hasta entónces. En consecuencia, levé ancla, i a las diez de la noche hice rumbo a Lota.

22.—Dí fondo en Lota a las 9 de la mañana, i hecha en vano la diligencia de un práctico, continué para Coronel, donde tampoco le hallé. Pasé la noche en aquel punto.

23.—Dí fondo en la bahía de San-Vicente a las siete de la mañana, i me dirijí luego al capitan de puerto de Talcahuano, para que me procurase la persona que necesitaba. Se pasó el día sin poder conseguirla.

24.—Los esfuerzos reunidos del Capitan de Puerto i Comandante del resguardo, me procuraron al fin dos individuos que parecian entre los dos reunir la práctica de todos los puntos que debia reconocr, i me fué forzozo contratarlos en un peso diario cada uno. Conseguido este objeto, volví a levantar el ancla i me dirijí a Lota, donde llegué demasiado tarde para tomar carbon.

25.—Se embarcaron temprano 24 tres cuartas toneladas de carbon i puse la proa a Arauco, con cuyo Gobernador deseaba abocarme, para que me procurase algunos datos relativos al mejor desempeño de mi comision.

Una súbita indisposicion no me permitió saltar a tierra, i comisioné para que lo efectuase al teniente Viel. Este oficial regresó a las 7 h. de la noche, i las 10 h. volvimos a tomar el mar, en direccion para Lebú.

26.—Fondeamos en Lebú a las nueve de la mañana. Como el viento Sur era demasiado violento para salir al mar, me ocupé en recorrer el valle i los cerros del Norte inmediatos al puerto. Recibí contestacion del señor Intendente de Arauco i una nota del señor Gobernador de aquel Departamento, anunciándome que se habian impartido órdenes para que los subdelegados del Sur i Norte de Lebú me prestasen todos los auxilios posibles.

27.—Soplando el mismo viento exploré el valle i cerros del Sur; a las doce de la noche, la calma me convidó a salir al mar i me dirijí sobre

Quirico, caleta conocida con el nombre de Nena, en el plano de Fitz-Roy.

28.—Fondeamos en Quirico a las 7 h. A. M. en seis brazas de agua Este-Oeste con los arrecifes de la punta Sur. El Teniente Viel i el Guardia-Marina Pomar saltaron a tierra i procedieron a levantar el plano de dicha caleta, miéntras que el Guardia-Marina Versin practicaba el sondaje de la bahía.

29.—Habiéndose concluido la operacion de Quirico a las 11 h. A. M. nos dirijimos a Tirúa. Se ocuparon cuatro horas en buscar un punto de desembarque. Sin embargo de estar el mar en bastante calma, como que empezaba a soplar una pequeña brisa del norte, la playa presentaba en todas partes una línea de reventazon insuperable para el mejor bote. Resuelto a dar un segundo tanteo a esa bahía, de cuya importancia trataré en su lugar, me dirijí a pasar la noche al abrigo de la próxima Isla de la Mocha, en cuyas costas fondeé a las 6 h. P. M. en ocho brazas de agua, fondo de arena.

30.—Sin embargo, que en la tarde anterior el barómetro bajaba i el tiempo presentaba mal aspecto, amaneció despejado i con viento sur: éste se hizo luego tan violento, que no debí pensar en mover el vapor, que tuve que asegurar con una segunda ancla. El teniente Viel se ocupó en completar la esploracion i plano de la Isla.

31.—Amainada la tempestad del sur, abandonamos la Isla a las tres de la madrugada i nos dirijimos sobre Tirúa, que hallamos de peor condicion que en nuestra primera visita. Continuamos para Quirico, que no encontramos tan manso como ántes; pero sí susceptible de desembarco, el que no intenté para emplear el dia en recorrer de cerca la costa hasta *Morquilla*, cuyo caleton deseaba conocer.

Saliendo de Quirico, a impulso de su máquina i ayudado de un fuertísimo viento sur, el *Maule* nos hizo pasar con rapidez, delante del magnífico panorama que presentan las ricas i vastas tierras que bajan con un suave declive, desde el pié de la gran condillera de Nahuelhuta, hasta el mar. Vimos la boca del rio Lleulleu, que sale de una laguna de su mismo nombre poco distante de la costa. Se nos presentó tambien la del gran rio *Paycavé*, cuyas orillas fueron teatro de tantas batallas entre españoles i araucanos, i cuya boca mui diferente de hoy, si se ha de dar crédito a la historia, dió muchas veces paso a los barcos españoles. Luego despues se paró la máquina, a proximidad de la península de la *Morquilla*; pero juzgado impracticable el desembarco por los prácticos. Continuamos para Lebú en el que el *Maule* tuvo que largar dos anclas para resistir a la violencia del viento sur.

ABRIL 1.º—Continuó la tempestad, i se ocupó el dia en recorrer el morro sur de Lebú.

2.—Se aprovechó la calma de la mañana para ir a reconocer i explorar los arrecifes de la punta Millon, entre los cuales el *Maule* permaneció fondeado cuatro horas; el sur volvió a soplar con violencia i le obligó a volver a su fondeadero de Lebú.

El Teniente Viel i los Guardias Marinas Pomar i Versin han alcanzado a levantar el plano de la caleta que forman dichos arrecifes, entre las cuales hai excelente desembarcadero, cerca de terrenos carbónicos.

3.—Lo pasamos fondeados con dos anclas, aguardando la venida de un subdelegado del sur de Lebú, que debia servir de guia a los oficiales que queria mandar a reconocer el curso del *Paycavi* i los restos de los antiguos fuertes que hai a sus orillas. Visité una hermosa cueva mui respetada de los indios, porque la creen habitada por espíritus que no permitirian la estadía en ella de un ser humano durante la noche: esta cueva está situada debajo de la primera punta al sur de la de Millon i hace pocos años que la ha abandonado el mar, sobre el que su piso estará elevado de cuatro piés. Su bóveda i costados, formados de una tosca bastante blanda, están revestidos de planchuelas i de trozos de mármol de extrañas figuras i colores, formados por la coagulación de materias calicias contenidas en el agua que filtra gota a gota al traves de la tosca. La evaporización de esta agua se opera con tanta celeridad, que sin embargo de que las goteras son bastante abundantes, el piso se mantiene jeneralmente seco. La forma de esta cueva, la única quizá de su jénero que hai en nuestra costa, es oblonga, su dirección de norte a sur, i su elevación de unos veinte metros sobre cincuenta de largo i doce de ancho, con una abertura en cada extremo.

4.—Siguió soplando el Sur. El Teniente Viel i el Guardia-Marina Pomar salieron temprano con el subdelegado don Bernardo Zalazar, al reconocimiento que le encomendé por las instrucciones bajo el núm. 3. El mal estado de mi salud no me permitió salir a tierra. La tripulación se ocupó en pescar i lavar. Los peses tomados se redujeron como siempre a robalos i pejerreyes.

5.—Amaneció como el anterior. El Teniente Vidal el i el Guardia-Marina Peña, habiendo terminado su comision, regresaron. Bajo el núm. 4 acompaño a US. el parte que me pasa el primero, i bajo los núms. 1 i 2 los planos levantados por estos dos laboriosos i entendidos oficiales.

6.—Tuvimos calma en la mañana i a las 9 h. A. M. sopló Norte frescachon con algunos chubascos de agua; durante el resto del dia, a las 5 h. de la tarde el Teniente Viel i el Guardia-Marina Pomar, regresaron de su espedicion a Paycavi, e inmediatamente se levó el ancla i se puso la proa a *Yanes*, donde fondeamos a las 7 de la noche en ocho brazas de agua, fondo arena, distante medio cable del Isote mas a tierra. Mas adentro se hallaba fondeada una goleta de la pertenencia del único habitan-

te de aquel punto, que la ocupa en trasportar tablas i cáscaras de lingue a Coronel. Acompañó bajo los núms. 7 i 8 los partes de estos oficiales.

7.—Se ocupó el día, que fué calma i nebuloso, en sondear la bahía i completar su plano.

8.—Salimos de Yanes al amanecer, prolongando la costa a tiro de pistola; a las 7 h. i media A. M. se paró la máquina i el Teniente Vidal i el guarda marina Peña fueron con los prácticos a reconocer la caleta Piures situada a sotavento de unos islotes que yacen entre punta Carnero i punta Rumena; continuamos la navegacion i volvimos a pararnos frente a la caleta Rainmeco que los Guardia-Marinas Pemar i Versin pasaron a explorar. A las 3 imedia de la tarde fondeamos en Arauco, en cuyo pueblo me dejó el *Maule*, continuando inmediatamente para Lota, a las órdenes del Teniente Viel, a reemplazar su provision de carbon. Empleé la noche en participar mi retirada de las costas de su mando al señor Intendente de Arauco i al Gobernador de aquel departamento, dándoles las gracias por la cooperacion i servicios prestados a la espedicion por los subdelogados don Alejandro Niño i don Bernardo Zalazar.

9.—Ocupé la mañana en tomar datos estadísticos sobre el departamento de Arauco, i a las 3 h. P. M. volví a embarcarme en el *Maule*, que habia regresado de Lota, donde tomó 35 toneladas de carbon: se hizo en seguida rumbo a Talcahuano, en cuyo puerto fondeamos a las 11 de la noche.

10.—Se ajustaron i desembarcaron los prácticos i a las 4 h. de la tarde nos dirigimos sobre el puerto de Constitucion.

11.—Al amanecer se divisó a poca distancia el cabo Humas, que solo dista seis millas del puerto; pero mui pronto una espesa niebla se estendió por todo el horizonte, i a las 7 h. A. M. creí prudente mandar parar la máquina. A las 10 h., como centinuasemos en la mas completa obscuridad, mandé fondear en 10 brazas de agua, i permanecemos de esta manera todo el resto del día i de la noche.

12.—La niebla amaneció i duró hasta las 12 del día, que despojado algo el horizonte, pude poner la proa a la caleta inmediata de la boca del *Maule*: a las 2 de la tarde dí fondo en ella para esperar acabase de despejarse la niebla, que nos quitaba todavia a largos ratos la vista de la tierra i esperar la señal de entrada; ésta se nos hizo a las 4 h. de la tarde que entramos al río.

13.—Sendo domingo de Ramos se dió descanso a la jente. Todos los individuos de la dotacion que no se hallaban de servicio, marcharon a oír misa con su oficialidad a la cabeza.

14.—Se desembarcó la casa que se habia tomado del *Independencia*. El Teniente Vidal i el marinero Pedro Chamorro volvieron a dicho buque; los botes de la capitania prestados para la espedicion fueron tam-

biem entregados, el de zink en buen estado, i la chalupa inlustrada i casi a punto de esclusion.

15 i 16.—Se ocuparon en la conclusion de los planos, guinar masteles, tesar la jarcia, limpiar la bodega, asear el casco, i reparar en fin el desórden inherente a la clase de campaña que acababamos de hacer.

17.—Estuvimos con los fuegos prendidos i prontos a aprovechar la alta marea para salvar la barra de Constitucion; pero el mar que hacia ya dos dias estaba bravo, se puso tan furioso que juzgué imprudente esponder el *Maule* a sus golpes.

18.—Pude efectuar la salida del rio a las doce del dia, hora de la pleamar, i me diriji a este puerto donde acabo de fondear hoi 19 a la siete de la mañana con la satisfaccion de no haber tenido la menor novedad en toda la navegacion, fuera de las pequeñas contrariedades de nieblas i vientos demasiado violentos. Los trabajos hidrográficos i estadísticos que acompaño, debidos esclusivamente a la laboriosidad i contraccion de la oficialidad que tengo el honor de mandar, califica suficientemente el mérito de los dignos jóvenes que la componen, i solo me resta decir que tan subordinados como caballeros, cada uno ha aceptado i desempeñado con gusto la tarea que se le ha impuesto, sin reparar en el mas o ménos honor que le pudiera reportar.

El Ingeniero primero, Cárlos S. Morey, se ha distinguido como siempre por un tino especial en la conduccion i conservacion de la máquina de este buque, que, (sin embargo de estar ya los calderos en un estado deplorabile) ha tenido constantemente listo para las exigencias del servicio.

Faltaria a mi deber sino llamase sériamente la atencion de US. i la del Supremo Gobierno, sobre la urgente necesidad de mandar construir nuevos calderos para el *Maule* i me reservo hacerlo en oficio aparte.

Hallándose impuesto US. de mis operaciones desde mi salida del departamento hasta mi vuelta, paso ahora a darle cuenta del resultado de mi comision, que he reservado para lo último a fin de evitar la confusion de los detalles i de las materias. Con este mismo objeto seguiré paso a paso mis instrucciones, empezando por el exámen de la costa, desde el pueblo de Arauco hasta la desembocadura del rio Tirúa i cabo Cauten.

Arauco.—Situada en la medianía de la estensa bahía de su nombre, la rada de Arauco es un fondeadero bueno con viento Sur, pero malo con Norte. Su fondo mui parejo, arenoso i completamente limpio de bajos, alcanza a 4 metros mui cerca de la reventazon; pero su playa de arena batida constantemente de una fuerte resaca, permite pocas veces el acceso de embarcaciones. El pueblo que dista pocas cuadras de sus orillas, se halla por lo tanto en una situacion poco favorable para su progreso, i sabido el tino que tenian los españoles para la colocacion de sus poblaciones, es de suponer que esa costa ha sufrido grandes alteraciones jcolójicas.

Tubul.—Siguiendo la playa al Este, a cuatro millas, se encuentra la desembocadura del Tubul, rio que no hace muchos años admitia buques de gran tamaño i que en el dia dá paso apénas a embarcaciones de 30 toneladas. Su boca abrigada de la marejada del Oeste, és siempre mansa i ofrece el mejor punto de desembarque a una expedicion qu^e marche contra Arauco. El rio baja por un valle fértil i la comarca ofrece toda clase de recursos. Ese puerto está frecuentado por unas pocas goletas i balandras que llevan sus productos a Coronel i Talcahuano; seria de desear que el pueblo de Arauco estuviese edificado a sus orillas.

Fraille.—A una milla de la punta Oeste de Tubul, se nota un banco llamado el *Fraille*, roca aislada de poca consideracion, i mui fácil de distinguir por su reventazon que no cesa sino en los casos mui raros de una gran calma.

Luco.—La bahía de Luco, situada a siete millas al Oeste de Tubul, es un buen surjidero para toda clase de vientos que no sean del N. O. Puerto hoi frecuentado por algunas chalupas de balleneros nacionales, que tienen en él dos establecimientos, tendrá una gran importancia cuando se trabajen los veneros de carbon que están en sus inmediaciones. Su fondo es exelente, se puede fondear mui cerca de tierra i el desembarcadero es bueno.

Trauco i Trana.—Desde Luco a Lavapié la punta mas occidental de la bahía de Arauco, todos los peligros están a la vista, i un buque puede sin cuidado aproximarse a media milla de la costa i fondear al frente de las caletas Trauco i Trana, de fácil desembarcadero i algo abrigadas del Norte por la isla de Santa-María. La tierra es alta, montuosa, i es probable que encierre tambien veneros de carbon. Su surjidero es mas abrigado del Sur que el de Luco.

Lavapié.—La punta de Lavapié es baja i rodeada de arrecifes. Al O. S. O. tres cuartos de milla distante de tierra, tiene un solo banco sobre el que la mar revienta constantemente i contra el que es difícil diese un buque sin apercibirlo: todos los demas peligros están a la vista i por lo tanto no merecen, estando mas serca de tierra que el primero, el terror que jeneralmente se les tiene, i se les puede costear a una milla de distancia sin cuidado alguno.

Canal entre Lavapié i Santa-María.—Este canal dista mucho de ser tan peligroso como lo pinta Fitz-Roy en sus planos i en su derrotero. La roca Hector que sitúa en la mitad del canal, pudo existir en algun tiempo; pero en el dia debe haberse sumerjido, porque hacen ya muchos años que ningun marino la ha visto. El banco situado a una milla al Sur de la punta de Cochinos de la isla de Santa-María, i que no revienta sino en las grandes bravezas, tiene 18 piés de agua a marea baja i solo puede ofrecer peligro a un navío o fragata.

La Cokatrice, banco situado a tres millas al O. S. O. de la misma punta de Cochinos, está fuera de camino, como que yace a un lado del canal. La medianía de éste no ofrece por lo tanto el menor peligro, i toda clase de buque puede pasar por él con confianza.

Santa-María.—El surjidero Sur de Santa-María que es bastante regular con toda clase de vientos, tiene el inconveniente de tener poco fondo; pero éste disminuye tan parejo i gradual, que el escandallo procura el medio de acercarse todo lo que permite el calado de la nave: al dirigirse a él los buques deben cuidarse de no acercarse a la punta de Cochinos, de la que un banco sale una media milla a S. E. Inmediato a la punta i al Norte del referido banco, hai una caleta de buen atracadero para botes, al frente de la cual se puede fondear en cinco brazas de agua: pasada esta caleta, toda la costa de la isla hasta el caleton de las casas, está cubierto de bajas i no sería prudente arrimarse a ella mas de una milla. Este caleton es el en que jeneralmente se desembarca i tiene algunas veces una resaca que lo hace de difícil atracadero: desde hai parte la punta de arena cuyo perímetro es de 13,400 métras. Comparado su perímetro actual con el que tenia cuando la midió Fitz-Roy, se halla notablemente aumentado: este aumento que hemos calculado ser de 1,000 métras, proviene probablemente de las arenas de los rios del Sur que impulsadas por la ola del S. O., entran por el canal i se aglomeran en el punto en que esa misma ola encuentra otra que viene de la punta Norte de la isla, i va a formar la resaca de Arauco. Es probable que las corrientes tomarán tambien parte en la aglomeracion de este banco, que con el trascurso del tiempo vendrá a unir Santa-María con el continente, aun cuando dejasen de reproducirse los solevantamientos, a que se atribuyen esclusivamente i a mi modo de ver no siempre con exactitud, todas las variaciones jeóticas de nuestras costas.

La isla de Santa-María mantiene en el dia como 2,500 animales vacunos i como 2,000 ovejas mernas. Su poblacion compuesta esclusivamente de inquilinos, no pasa de 30 individuos, sus antiguas selvas están completamente agotadas. La tierra es pastosa i propia para toda clase de cultivo; pero su importancia ha de consistir en el carbon que cubre los cerros i que no se explota.

Raimenco.—Dando vuelta a Lavapié, cuatro millas al Sur, hai una punta al Norte de la cual se distingue una playa que es la de la caleta de Raimenco: de fácil atracadero, su fondeadero de una milla de estension, es mui abrigado de la mar i viento del Sur, pero abierta al Norte. Tiene dos pequeños bancos visibles a la parte del S. O. Su playa es de poca estension, rodeada de altos cerros, que tambien encierran carbon. Hai en ella dos casas pertenecientes a un establecimiento de balleneros nacionales.

Bajos de Rumena.—Saliendo de Raimenco la costa corre al S. O. i forma la punta de Rumena. Al Oeste de esta punta i a tres millas de distancia, se suele ver en las grandes bravezas, una reventazon que demuestra la presencia de una roca aislada; no se le pudo sondear, pero es de suponer que habrá sobre ella bastante agua, pues de lo contrario siendo poco conocida, habria ya sido causa de alguna desgracia. De Rumena dos millas al Sur, hai otro banco que dista una milla de tierra i cuya cabeza suele asomar en las grandes mareas. Estos dos bancos no están señalados en los planos de Fitz-Roy, que representan esa parte enteramente limpia i con mucha agua.

Caleton Piures.—Entre Rumena i Morro Carnero, la costa corre al Sur. Se distinguen a su largo muchas rocas i bajos que salen hasta media milla fuera de tierra. En la medianía, algo mas cerca de Carnero que de Rumena, se nota una islita, al Norte de la cual, pasando entre muchos arrecifes, las embarcaciones menores encuentran un exelente abrigo en un pequeño caleton llamado Piures. No seria prudente dirigirse a él sin un práctico.

Al Sur de Piures que no puede ser de mayor utilidad, i al Norte de Morro Carnero, hai dos ensenadas limpias de escollos, pero que no ofrecen abrigo, contra ninguna clase de viento o mar.

Bahía Carnero.—Doblando el Morro Carnero al Sur, la tierra se hunde al Este i forma la estensa bahía de Carnero, limitada al Sur por la punta de Millangue. Al S. E. del morro se ven dos islotes, de los cuales el de mas al Norte, se une a la costa por una punta de arena que se ha formado hace pocos años. El caleton abrigado al Oeste por dichos islotes i al Norte por la referida punta, se llama Yanes, i es un exelente surjidero en cualquier tempestad del 1.º i 4.º cuadrante; su fondo es de arena i baja a 4 metros solo muy cerca de la playa; la base de los islotes es cantilosa i limpia, i aunque abierto al Sur, el mar no se embravece tanto, que un buque no pueda mantenerse fondeado en él. Siempre hai posibilidad de desembarcar en el rincon en que la punta de arena se junta con el islote del Norte i lo mas cerca posible de éste. Este rincon es aun bastante grande para guarecer de todo viento i mar un buque de mediano porte. Los vapores que vengan a esta Caleta, deben fondearse en línea E. O. con el islote del Norte. Yanes ha de tener mucha importancia cuando se esploten las minas de carbon que no puede menos de encerrar los cerros inmediatos i cuando cultiven las feraces i despobladas campiñas que le circundan i que no tienen otro punto por donde esportar sus producciones.

Quiapo.—Asiento de una antigua fortaleza española, dista dos leguas de aquel punto. Sus estensas vegas se brindan para asiento de la poblacion que se ha de reunir al rededor de la iglesia i escuela que se

darán un día a los pobladores de esos campos, mas felices que los de hoy que carecen de toda educacion moral i relijiosa, por la distancia que están de Arauco. La pequeña ensenada entre Morro Carnero i las islas que abrigan a Yanes, está sembradas de rocas surmerjias i casi siempre inabordables.

Acompaño el plano de Yanes, bajo el núm. 3.

Bajos de bahía Carnero.—Saliendo de Yanes, rodeando la bahía de Carnero para el Sur, se encuentra la punta de Liles, i luego la de Locobe al Oeste, de la cual reventian unas rocas ahogadas que distan de ella 3 millas i de Yanes 4 millas Este.

Banco Maule.—Peligroso banco que no marca Fitz-Roy; le hemos dado el nombre de Maule. Aunque su restinga llega a la punta Locobe, hai bastante agua para que un buque pueda pasar entre la reventazon de su cabeza i la tierra.

De Locobe sigue la punta Bathro, a la que sucede la de Huenteguapi. Desde punta Liles hasta esta última, la costa está sembrada de rocas que distan un cable de tierra i es inabordable para embarcaciones menores.

Puerto Ranquil.—La ensenada que existe entre la punta Huenteguapi i la de Millangue, punto extremo al Sur de la bahía de Carnero, tiene el nombre de puerto de Ranquil, de un estero del mismo nombre que desemboca en ella. Es de poco braceaje, i su fondo sembrado de piedras que han cortado al *Maule* el cepo de una de sus anclas. Su playa Norte es brava; pero los botes pueden siempre atracar a tierra, entre los numerosos peñascos que orillan su costa Sur, i se avanzan hasta media milla en el mar.

Punta Millangue.—La punta de Millangue, extremo Sur de la bahía de Carnero i Norte de la ensenada de Le bú, está rodeada de arrecifes que forman un pequeño puerto, en el que el *Maule* ha estado fondeado en seis brazas de agua, fondo arena, frente al cual hai un pequeño desembarcadero bien abrigado de la ola del S. O. Le hemos nombrado puerto *Viel*, del nombre del oficial que lo ha desplorado.

Millangue i Ranquil están abiertos al Norte, i no tendrán importancia sino en fuerza de la explotacion del carbon de que están llenos los cerros de sus orillas.

Puerto de Lebú.—La ensenada comprendida entre la punta Millangue al Norte i el Morro Tucapel al Sur, to na su nombre del rio Lebú que desemboca en ella. La estension de su puerto es de una milla de ancho sobre dos de largo, su fondo de arena de siete metros disminuye gradualmente hasta la playa. La abrigo, de la ola del S. O., el dicho Morro de Tucapel i un placer de piedra que avanza media milla al Norte del Morro El mejor fondeadero para un vapor está en tres i medio metros agua al Este de la piedra mas alta del placer i a un cable de ella. Un buque de

vela debe prudentemente fondear a una milla al Norte del mismo fondeadero, para que se pueda largar en caso de temporal de Norte, contra el cual no tiene abrigo. Un vapor hallará siempre un asilo seguro en el vecino puerto de Yanes, al que deberá dirigirse gobernando sobre el Morro de Carnero, hasta estar seguro de haber revalsado el banco del Maule. A no ser en los casos escepcionales de fuertes vientos Norte, la comunicacion con la tierra no sufre impedimento, i las embarcaciones menores pueden siempre entrar al rio a atracar a un caleton, inmediato a la boca. El establecimiento del puerto es a las 10 h. 30 de la mañana, i la altura de su marea de un metro i 60 centímetros.

La boca del rio yace al S. E. Mirada desde el fondeadero la orilla derecha que toca el pié de la sierra que forma el Morro Tucapel, está sembrada de piedras i rocas; la izquierda se compone esclusivamente de arena. La anchura es en tiempos normales de unos 30 metros, i la profundidad de su canal no tiene ménos, a marea baja, de un metro i cincuenta centímetros. El flujo i reflujó producen en él una corriente de 4 a 6 millas. Esta corriente disminuye de violencia pasada la boca, donde el rio se ensancha considerablemente i corre entre bancos, manteniendo sin embargo un canal algo estrecho, pero cuya profundidad no baja aun en el vado de un metro treinta centímetros. Pasado el vado, hai fondos para cualquier buque.

Si se juzga por los vestijios dejados en las orillas por las aguas, se puede asegurar que éstas, en las mayores creces i aluviones, no suben mas de cuatro pies sobre las grandes mareas i que no traen mayor corriente.

Nacimiento del rio Lubé.—El Lubé trae su orijen de la union de tres esteros que bajan de la alta cordillera de Nahuelhuta. El círculo de latitud en su nacimiento es casi el mismo que el de su desembocadura al mar, i la diferencia entre sus meridianos no pasa de quince millas.

Pocos serian los servicios que podria prestar este rio si atravesase este corto trecho en línea recta; pero felizmente la naturaleza ha dispuesto su curso de tal manera, que recorre cuadruplicada distancia, antes de perderse en el Oceano.

Su curso.—Pasado el valle de su desembocadura, el Lebú presenta un canal bastante ancho i profundo, que se va estrechando poco a poco hasta el banco o Salto de Gorgolen, quedando su anchura reducida a unos treinta metros, i su profundidad varía de cinco metros a uno. La marea llega hasta este punto distante de la boca 21 kilómetros, i su navegacion no ofrece el mas pequeño inconveniente.

Desde el Salto del Gorgolen a la Isla del Desayuno, el rio se presenta remanso como un lago, su anchura se aumenta algo i su fondo se mantiene parejo entre 2 i 4 metros, con solo dos interrupciones en que solo tiene 7 decímetros.

Distancia.—Desde la Isla del Desayuno a Cupaño, la anhuza del río varía entre 20 i 30 metros, i su fondo medio de un metro 50 centímetros se halla a menudo cortado por bancos de chinás i su lecho obstruido por árboles caídos, que hacen su navegación difícil i peligrosa para las embarcaciones. De Cupaño mas adelante, el Lebú presenta una sucesion de lagunas bastante profundas; pero divididas por bancos sobre los que hai apenas algunos milímetros de agua.

El río Lebú se presenta tal cual acabo de describirlo en la estacion seca; pero los habitantes de sus riberas me han asegurado que durante las lluvias su cauce se llena hasta el borde de su barranca, i se hace entónces navegable hasta el pié de la cordillera de Nahuelhuta, aunque por los vestijios que quedan en sus orillas sus aguas levantan hasta 6 metros: los pocos derrumbes que se aperciben en ello i la permanencia de las lajas arenaceas de Gorgolen, manifiestan evidentemente que la corriente no es nunca tan violenta que se pueda oponer a la navegación.

Remocion de los obstáculos.—La naturaleza de las rocas arenaceas terciarias que se oponen al paso de río i forman el Salto de Gorgolen las hace fáciles de ser destruidas con solo pico i barreta. En cuanto a las bajas inferiores a Gorgolen i las que estan situadas entre este último i Cupaño, como son formadas principalmente por árboles caídos i piedrecitas redondas, no habria la menor dificultad para hacerlas desaparecer.

Establecido de esta manera el nivel jeneral de las aguas, el río no seria mas que una plácida laguna, sometido en todo su curso al flujo i reflujó, que llevaria i traeria sin trabajo las embarcaciones que traficasen por él.

Costo de la limpia.—No creo que la limpia jeneral del río llegase por primera vez, a mil pesos i el costo de su conservacion en lo sucesivo seria insignificante.

Clase de embarcaciones que admite actualmente el río Lebú.—En su estado actual i en la estacion seca, el río Lebú es capaz de dar entrada a embarcaciones de mar de cualquier clase, que no calen mas de 2^m 40° i que no pasen de un largo de 30 metros. Estas embarcaciones podrán remontarlo unas 3 millas; desde ese punto hasta Gorgolen es navegable por lanchas de un metro de calado. De Gorgolen para Cupaño solo lo pueden remontar embarcaciones lijeras.

Clase de embarcaciones que admitirá siendo despejado.—Limpio de los obstáculos que obstruyen su lecho, el río Lebú seria accesible a la primera clase de embarcaciones ya citadas, i el resto de su curso seria abierto a embarcaciones de un metro de calado, cuyo porte seria proporcionado a su largo.

Lo que podria ser su embocadura.—Toda la comarca vecina recorrida por la espedicion, se halla todavia cubierta de zurcos que ni el tiempo ni las aguas han podido borrar, para que atestigüen cuan innumerable i

laboriosa fué su poblacion en tiempo sin duda anteriores a la conquista española, cuando estos campos, hoy tan solitarios, se vean cubiertos como ha de suceder, de otros pobladores tan numerosos i si no mas laboriosos, a lo menos mas industriosos. Es probable que la mano del hombre ensanchará i profundizará la boca del Lebú, para que dé paso a naves de gran porte i les cabará dársenas donde puedan cargar al abrigo de inundaciones.

Terrenos que vecinan al rio Lebú al Norte. (Véase el plano).—Cuando se entra desde el mar al rio Lebú, se divisa al Norte una estensa vega en forma de triángulo, limitada al Oeste por el mar, al Sur por el rio i al Este por los cerros de Millangue. Su superficie es de 286 áreas; pero la parte cultivada que es vecina a los cerros i se prolonga hasta el estero Peña, no tendrá mas que 100 áreas.

El resto de la vega está cubierto de médanos de arenas que interceptan la vista del mar. Tiene al Sur un solo estero no mui abundante, i dos pequeñas aguadas al extremo Norte: es bastante elevada sobre el curso del rio i batida constantemente por el Sur i sin ningun abrigo del Norte. Se ven en ella tres ranchos de indios i tres de chilenos. Los cerros que la dominan i que probablemente encierran minas de carbon, no son mas que la falda de la dilatada planicie que se desprende de la cordillera de Nahuelhuta.

Pasada esta vega, sigue entre el rio las sinuosidades de las tierras altas, cuyas faldas están jeneralmente boscosas, una vega angosta i fértil que a las pocas millas se eleva, se ensancha i forma, i las magníficas vegas del Rosal, a las que se suceden todavía mayores las de Lebú e Isla de Lebú, volviendo a estrecharse en Lacobe i Cupaño. De Cupaño para el Oriente, la naturaleza del terreno se va haciendo mas montuosa i accidentada, como que va aproximándose a la cordillera.

Terrenos vecinos del rio Lebú al Sur.—Volviendo a bajar el rio, se divisan en su márjen izquierda vegas i collados de la misma naturaleza i con las mismas circunstancias que las de la márjen derecha: esta similitud hace que se les distinga tambien con el mismo nombre, asi es que se vuelve a pasar por vegas de Cupaño, Isla de Lebú, Rosal, i se llega por fin a la vega Sur de la embocadura.

Vega del Sur de la Boca Lebú.—Esta vega solo tiene dos kilómetros de superficie, pero toda ella de buena tierra vegetal. Su plano se eleva suave i progresivamente hasta la base de los cerros, que en forma de semicírculo la rodean por el Sur i la resguardan de los vientos S. O. que reinan con violencia la mayor parte del año. Del medio de este semicírculo se avanza hácia la vega un cerrito admirablemente situado como punto de fortificacion; dos esteros se prolongan el uno al Este i el otro al Oeste. Otro estero i numerosas vertientes de los cerros inmediatos, derraman a

su autojo sus aguas por esta vega, que sin embargo está enjuta en la mayor parte de su superficie i que lo podria estar enteramente i en toda estacion, si se reunen las aguas en cauces que las conduzcan al rio.

Los cerros inmediatos, incluso la punta de Lebú, presentan a la vista varias vetas de carbon, al Oeste del cerrito avanzado se encuentra un manantial de agua mui salada, en una elevacion que no baja de 30 metros sobre el nivel del mar.

Al frente del mismo cerro al Norte, se ven los cimientos de un antiguo fuerte español i es de suponer que debió existir en algun tiempo una poblacion bajo la proteccion de aquel; pues permanece todavia en regular estado una calzada que atraviesa la vega para el rio, unas cuantas cuerdas al Oeste del fuerte. Hoi solo se ostentan en ella tres miserables ranchos de chilenos.

Despues de lo que acabo de decir sobre las circunstancias del rio Lebú i comarcas quo lo avecinan, no haria mas que repetirme si se tratase de su importancia como conducto de esportacion. Continúo pues el exámen de la costa al Sur de este rio, hasta donde ha alcanzado la espedicion.

Morro de Lebú.—He dicho ya que el Morro Tucapel, llamado así por Fitz-Roy i que lo habria sido mas propiamente *Morro de Lebú* abriga al puerto de este nombre del viento i de la ola del Sur.

Este Morro es notable por su elevacion que no bajará de 190 metros sobre el mar i ha merecido que el célebre viajero ingles lo califique de *posicion dominante que no puede ménos con el tiempo de tener cierta importancia*. Escarpado por la parte del Oeste, su cima va descendiendo gradualmente al Sur.

Mineral de Fierro.—En su playa, batida por las olas, se encuentran enormes i numerosos trozos de mineral de fierro, que al parecer no bajará de un setenta por ciento, que no se sabe de dónde provienen, pues la vecina falda no presenta ninguna roca análoga. Acompaño una muestra de este mineral.

Bocarripé.—Desde el Morro de Lebú al de Bocarripé, en una distancia de dos i media millas, la costa corre al Sur, barrancosa i limpia.

Lorcura o Punta de Tucapel.—Del Morro Bocarripé la Isla de Morguilla demora al S. 23.º 30.' E. La Punta de Lorcura llamada por Fitz-Roy Punta Tucapel al S. 35.º E. i el farellon de esta misma punta al S. 27º E.

Punta-Chimbel.—Desde Bocarripé a Morguilla la costa se encurva un poco al Este dejando bien notables las puntas de Lorcura i de Chimbel, i mediando entre ellas tres playas mui bravas i sembradas de piedras que salen poco de la ribera, a exepcion de una que avanza tres cuartos de milla de la Punta de Chimbel.

Morguilla.—Morguilla es una Isla proxivamente redonda, de una mi-

lla de diámetro sobre diez metros de alto, i cubierta por una buena tierra vegetal: esta isla está casi unida al continente por un banco de arena formado recientemente. Al Norte i al Sur se ven dos farellones cubiertos de lobos, que suelen atraer allí pescadores. El farellon del Norte forma la caleta de *Curaco*, muy mala i solo abordable en días de gran mansedumbre de mar. Todos los peligros están a la vista i cualquier buque puede aproximarse a esta Isla a media milla de distancia. Entre Bocarripé i Morguilla desembocan los esteros poco caudalosos de Lorecura, Champel i Curaco.

Los oficiales encargados de la hidrografía de Bocarripé a Morguilla, han notado que el plano en escala mayor del capitán Fitz-Roy hoja 1303, representa esta parte de la costa distante de lo que es en realidad, pues la hace salir al Occidente, de manera que la punta Lorecura que él llama Tucapel o Lacomé, oculta la vista de Morguilla; omite la punta de Chimpel i pinta a Morguilla como costa corrida con un arrecife.

Este gran hidrógrafo ha incurrido efectivamente en esta falta de detalles; pero se le debe la justicia que la posición geográfica que da a los puntos notables es de la mayor exactitud.

Costa de Morguilla a Quirico.—De Morguilla a Quirico o Nena su costa forma, un semicírculo, su playa es de arena i no tiene piedra alguna de las que le presenta Fitz-Roy; es sumamente brava i el mar revienta a mas de una milla de tierra. Desembocan en ella, primero el río Paycavi i mas al Sur el río Lleulleu con otros varios esteritos en sus intermedios.

Río Paycavi.—El Paycavi desciende de la cordillera de Nahuelhuta algo al norte de Tucapel, serpentea de Norte a Sur entre los estensos llanos de Quelenquelen, Tucapel, Lyba i Peleco, durante el cual aumenta sus aguas con las de varios esteros, que vienen a juntarse con el desagüe de la gran laguna de Lanalgüe, conocida en otro tiempo por el de Llicura, se dirige al mar casi en línea recta.

Aunque de poca anchura, este río es profundo, con pocos vados inabegable por embarcaciones de 2 o 3 piés de calado, forma una excelente línea militar tan que los antiguos conquistadores supieron aprovechar, defendiéndola con fuertes i con una flotilla de barcas armadas. Se ven toda via los restos de los primeros. Parece que en aquellos tiempos su desembocadura era tambien accesible, pues veo en la historia que por ella solian entrar i salir embarcaciones españolas. Esta boca se nos ha presentado hoy con tan poca agua, que descubre vado en marea baja i está cerrada por una línea corrida de reventazon, en que no se divisa canal, sin embargo como la hemos visto en la estacion seca, la ménos propicia del año, no puede formar un juicio exacto de su practicabilidad.

Río Lleulleu.—Este río baja de la misma cordillera, algo al Norte la laguna de su nombre con, la que junta sus aguas, i viene a precipi-

tarse en el vecino mar a unas nueve millas al norte de Quirico. Las circunstancias de la boca, son pocas mas o ménos las de Paycaví.

Quirico.—La caleta Quirico, que toma su nombre de un pequeño rio que desemboca en su parte sur, está situado por 33° 14' de latitud Sur i 73° 30' Lonj. O de Greenwich; es conocida por el capitán Fitz-Roy por el de *Nena*; su forma es semicircular i abierta al Norte, la abriga del S. O. una tierra alta, en cuya punta se estiende, al Norte 17° Oeste i a 1400 metros, un banco que revienta solo cada ocho a diez minutos. Al dar vuelta a esa punta hácia la bahía, se halla inmediata a ella un caletón, al frente del cual suele reventar la mar; pero en cuyo interior las aguas están tranquilas. Pasadas estas tierras altas de la punta que tendrán una milla de largo, se encuentra una de las bocas del rio, en la que suele haber mucha reventazon. Sigue rodeando la bahía una playa de arena, en la que el mejor desembarcadero está situado a unos seiscientos metros al Oeste de la boca Este del rio, frente a un cerro que aparece como dividiendo el valle en dos partes, al pié de este cerro el rio se divide en dos trozos; de los cuales el uno forma la boca de que ya he hablado i el otro contorna la playa al norte el espacio de una legua, ántes de echarse al mar.

El fondeadero para vapores es al Oeste de la punta i en seis brazas de agua, fondo arena i conchuela; es abrigado al Sur, pero abierto al Norte. La bahía se mantiene profunda hasta mui cerca de la playa, donde se hallan tres brazas de agua. Acompaño el plano bajo el número 5. Los buques de vela deben fondear al norte de la punta, para quedar libres de dar la vela con viento norte. La planicie del valle no mide ménos de 1500 áreas, i como se levanta suavemente hácia los cerros que la circundan, está libre de las inundaciones del rio que la atraviesa. Las lomas que la rodean ostentan prados i bosquesitos con un suelo que encierra minas de carbon i que es al mismo tiempo bueno para toda clase de cultura: a estas lomas suceden cerros elevados i boscosos que se van a juntar a la cordillera de los Pinales, de la cual son un ramal.

Como mas arriba de su embocadura el rio Quirico no tiene vado i sus orillas son escarpadas, todos los caminos que de Arauco, Lebú, Paycaví i demas intermedios, van para la Imperial i Boroa, vienen a juntarse precisamente en su valle para ir a pasar por Tirúa.

Estas circunstancias, unidas a las de su puerto, el único que se presenta despues de Lebú, hasta llegar a *Queule*, hacen de Quirico un punto mercantil i militar de mucha importancia, i fácil de esplotar con el auxilio de vapores.

Bahía de Tirúa.—Saliendo de Quirico, la costa elevada i limpia sigue unas tres millas al S. O. i luego tuerce al Sur, presentándose a poco andar la ensenada de Tirúa de una forma i un fondo parecidos a la an-

terior: pero que si ofrece algun abrigo para el viento sur, no lo tiene absolutamente para el mar, que siempre se manifiesta oleador en su fondo, i tan bravo en su playa, que el mejor bote no es capaz de vencerla. Este estado constante de braveza es tanto mas inesplicable, cuanto que tiene al Sur el inmediato cabo Tirúa, que avanzando cerca de tres millas al Oeste, deberia protegerlo,

El valle de Tirúa, es de poca estension i casi no tiene planes en la márjen derecha que baña el rio; pero la de la izquierda ostenta magníficos potreros cubiertos de manzanas inmensos i de mucha variedad de plantas i árboles. El brazo de la cordillera que lo limita al Norte, forma una muralla escarpada e inaccesible, bañada por el rio que no tiene vado hasta cerca de su desembocadura al mar.

Al frente de estos vados, hai en la márjen derecha una meseta de cinco o seis metros de altura, que la naturaleza parece haber dispuesto para un fuerte que dominaria el plan i vado de la orilla izquierda. Al sur de Tirúa i lindante con su valle, la cordillera de Nahuelhuta se aproxima al mar i forma una fragosa, estensa i tupida montaña, que separa este valle del de la Imperial. No hai entre ellos mas medio de comunicacion que dos largos i malos senderos, apénas transitables, que vienen a juntarse para pasar el rio, en el vado de la boca.

Estos dos caminos siguen en uno hasta Quirico, de donde luego se apartan en distintas direcciones. Tirúa es por lo tanto la única puerta por donde pueden penetrar los indios del Sur a las comarcas encerradas entre Nahuelhuta i el Oceano, que los españoles llamaban el *Estado*. La fuerza mas insignificante bastaria para cerrar este paso.

Es de sentir que la accesibilidad de su puerto no venga a completar las ventajosas condiciones de este lugar; pero esta falta se suple por la proximidad de Quirico, por el que tiene que pasar precisamente el camino.

Cabo Tirúa.—El cabo Tirúa es el mas cerca de la isla de la Mocha. Des, de este cabo al de Cauten hai 18 millas de una costa escarpada i limpia, cuya altura no bajará de 100 metros. Por su cima, cubierta de riscos, bosques i pantanos, pasa el mas corto de los caminos que van de Tirúa al Imperial, i se llama de los Riscos. El otro tiene el nombre dei de los Pinales, porque remonta el valle de Tirúa, unas tres leguas i atraviesa una parte de la cordillera en que estos árboles abundan.

Rio Imperial.—A siete millas al S. E. del cabo Cauten, desemboca el famoso rio Imperial. Habiéndolo ya reconocido seis veces en estos mismos meses, i sabiendo por esperiencia que en la presente estacion su boca no presenta mas que un cordon de reventazon sin indicio alguno de tener canal, no he querido tener el sentimiento de volver a verlo sin penetrar en él, i desde Cauten me he dirigido a la isla de la Mocha.

Canal de la Mocha.—El canal entre tierra firme i la Mocha tiene 18

millas de ancho i está libre de todo peligro: el fondo de arena varia entre 9 i 18 brazas. Hai jeneralmente en él una corriente que tira a razon de una milla por hora.

Mocha. Esta isla es montuosa i su elevacion en la parte sur no baja de 380 metros. Las partes del Sur i del Oeste están rodeadas de arrecifes i seria imprudente aproximarse a ellos mas de dos millas. La parte Este no tiene banco alguno que la aparte mas de tres cuartos de milla de su ribera.

En la parte N. E., el mejor surjilero en tiempos de Sur, es en siete a ocho brazas de fondo, a una i cuarta milla de tierra.

El vapor que, con Norte, no conozca los abrigos que puedan ofrecer los arrecifes del Sur, debe fondear al sur de la punta Anegadiza, frente a la segunda ensenada del sur en 5 brazas de agua fondo arena. Cuidará de no acercarse mas, para quedar suficientemente retirado de un banco algo distante de tierra i que le será señalado, cuando no reviente, por unas grandes manchas de sargaso. Para suplir a lo que falta a esta descripcion acompaño, bajo núm. 6 i 5, el plano i parte del Teniente Viel.

Concluido el exámen de la costa, trataré de dar una idea lijera de la situacion física i de la naturaleza de la rejion que acabamos de costear. Vuelvo a tomar a Arauco por punto de partida.

El territorio de Arauco, entre el golfo de su nombre i el rio de Lebú, es quebrado i surcado de riachuelos, de los que el Caram pangué baja de la cordillera de la costa hácia el golfo, i otros como el Quiapo, Hico i el Tubul se forman en los cerros del litoral.

Fuera de las vegas de los valles en que corren estos rios i de las de Lebú, no se encuentran en él mas que planes, cortados en todos sentidos por profundas quebradas. Estos planes, jeneralmente limpios, forman inmensos potreros, mientras que las quebradas están llenas de bosques, que los *baquis* i *quilas* hacen muchas veces impenetrables. La tierra se muestra en todas partes de una fecundidad proverbial, i no se puede calcular su superficie en ménos de 768,883 hectáreas. Desde el rio Lebú para el Sur, el terreno se muestra mas igual, i, se puede decir, que parte del rio Paycaví un inmenso llano que baja en suave declive desde Nahuelhuta hasta el mar, cortado casi de legua en legua por quebradas boscosas, que empezando por una suave depresion, se van haciendo mas hondas a medidas que llegan a la costa.

Pasado el Paycaví el país es mas bajo i quebrado, i las arenas del mar se han apoderado de una parte de los planes que siguen hasta Quirico: punto en que un ramal de la cordillera se arrima a la costa i deja un paso estrecho por Tirúa, límite extremo de este territorio. A mas del Lebú, varios otros rios i esteros se desprenden de la cordillera i atraviesan el llano. Los mas notables son el Paycaví, que toma tantos nombres, cuantos

distritos recorre en su variado curso, i Leulleu que contribuye a formar la laguna de su nombre.

El lago de Lanalhue, tan célebre en la historia de la conquista bajo el nombre de *Hicura*, no tiene ménos de cuatro leguas de largo, i reúne sus aguas al Paycaví que le sirve de desagüe. Es notable que el señor Gay i otros que se han ocupado de la jeografía de esos lugares, sitúen ese lago a doble distancia de la costa de lo que está en realidad.

Estension del territorio.—La superficie de esta parte de la Araucanía será aproximativamente de 771,282 hectáreas, de las que la mitad se compone de tierras limpias i cultivadas sin necesidad de desmonte. Sus costas abundan en minas de carbon i de fierro, i hai en ellas lavaderos de oro que se trabajan; pero cuya riqueza, se asegura, no cede a las de California.

Caminos.— De la plaza de Arauco a los fuertes de Paycaví hai como 25 leguas, i de Paycaví a Quirico unas nueve. Tres caminos conducen de Arauco a estos fuertes: el 1.º llamado de los Rios, toma el pié de la cordillera de Nahuelhuta i la orillea hasta el cerro de Peleco, pasando por las ruinas de la antigua ciudad de Cañete, el 2.º conocido, por el camino real, mas corto que el primero, pero no tan llano, atraviesa la profunda quebrada de la Albarrada, pasa el Lebú en Cupaño distante doce leguas, i contornando las planicies de Pemuco, cruza tres veces el rio Paycaví, que otraviesa por última vez, inmediato a los antiguos fuertes que distan de Cupaño, i el 3.º se dirige al Occidente hácia la punta de Lavapié, cruza el rio Tubul, tuerce para Quiapo, de donde sigue por la playa a la boca de Lebú, despues de la cual continúa costeando al mar hasta Quirico.

Pasado el Paycaví, los dos caminos mas al centro se unen en uno solo, que pasando al oriente de la laguna de Lleulleu llega a Quirico distante nueve leguas de los fuertes, allí se le une el de la costa i siguen así dos leguas hasta Tirúa, en que, hemos dicho, se vuelven a dividir en dos para trasmontar la alta montaña que divide aquel valle del de la imperial.

Camino por los llanos.—Un solo camino que, de Tucapel pasa al sur de la laguna de Lanalhue i atraviesa la cordillera de Nahuelhuta hácia Puren, sirve de via de comunicacion entre estas costas i los llanos; es tan malo, que un destacamento lo atraviesa con dificultad.

Poblacion.—El territorio es poblado de indios i de chilenos, cuyas posesiones están entremezeladas; por el estado que acompaño bajo el número 6 se ve que la poblacion chilena domina al norte de Lebú i que está en gran minoría al sur de ese rio. Del computo que he podido hacer con bastante exactitud, resulta que la poblacion chilena consta en el norte de unos 5,000 individuos, i los indijinas de unos 1,020. Esta en el sur no baja de 3,500, i los chilenos apénas ascienden a 260 personas.

Los indíjenas conservan algo en su aspecto de la fiereza de sus antepasados; pero aunque las costumbres sean las mismas, se puede decir, que en tiempo de su independencia, su carácter ha sufrido ya una grande modificación, i se halla a mi ver perfectamente preparado para hacer de ellos ciudadanos laboriosos, inteligentes i sumisos a la lei.

El que experimenta sus virtudes hospitalarias, la moderacion de su trato, su rectitud a lo justo i a lo injusto, el órden que reina en sus habitaciones i lo bien labrado de sus campos, no podria creer que este infeliz pueblo ha luchado i lucha todavia contra la corrupcion mas desenfrenada, cual es jeneralmente la de nuestros fronterizos, verdaderos bárbaros sin mas conciencia ni lei que su codicia. Es sin embargo la verdad.

Los españoles pretendieron, i nosotros tambien hemos pretendido, habernos esforzado vanamente en civizarlos: algunos lo habrán dicho de buena fé; pero lo cierto es que, si se exceptúan los Padres misioneros, contrariados en esta obra por dificultades que no han nacido de los Araucanos, los españoles i chilenos no se han ocupado hasta hoi de otra cosa que de quitarles sus tierras, sus hijos i sus ganados, sin reparar en medios. El día que se quiera civilizarlos de veras i assimilarlos a nosotros, se introducirá legalmente entre ellos, colonos morales, laboriosos e inteligentes i se les dará jueces, que sean sus protectores i no sus verdugos.

Division gubernamental.—Esta dilatada comarca forma un solo departamento, dividido en ocho subdelegaciones, seis de éstas al Norte de Lebú i dos al Sur.

Pueblos.—No hai mas que un solo pueblo que es la plaza de Arauco situada al estremo setentrional del departamento. La falta de otra poblacion mas central hace que el Gobernador resida hoi en Araco, de donde es mui difícil atender a lo que pasa en su gobierno.

Guarnicion, su alojamiento, i los puntos que deberia proteger.—La tropa de infantería de línea, encargada de proteger el centro i estremidades del Departamento, de las invasiones que han solido hacer en él los Indios de Imperial i los de Puren, está acuartelada en Arauco, es decir, a treinta i tantas leguas distante de los puntos avanzados: tanto valdria colocar en Valparaiso una fuerza encargada de proteger a Santiago contra un enemigo de ultracordillera.

La naturaleza de mis instrucciones, i mas que esto, mi incompetencia, no me permiten otras observaciones que hubiera deseado presentar a la atencion de US.; procedo pues a designar los puntos que US. me encarga señalar como mas apropósito para poblaciones i fuertes.

La poca confianza que tengo en mi para materia tan importante como la que acabo de tocar, me obliga a imponer a US. en las consideraciones que tendré presentes en la situacion de estos establecimientos

1.º Asiento llano, espacioso i enjuto, con agua suficiente para sus diversas necesidades.

2.º Cercanía al mar, a un río o a un camino.

3.º Alrededores poblados, o susceptibles de serlo por su fertilidad o por sus minas.

4.º Comunicaciones fáciles con otros pueblos.

5.º Posibilidad de defensa, solo contra agresores desprovistos de artillería.

En cuanto a los fuertes, supongo que su situacion debe ser tal que:

1.º No solo puedan defenderse de enemigos estraños, sino tambien de las poblaciones que estén llamadas a proteger.

2.º Que haya en sus inmediaciones agua suficiente para llenar los fosos, que han de ser su principal defensa.

3.º Que estén siempre dominados de alguna altura, por donde se les pueda rendir con artillería, caso de que se enseñorease en ellos la rebelion.

4.º Que los que están próximos al mar, puedan conservar sus comunicaciones francas con la marina.

Una ojeada sobre el plano núm. 1, basta para manifestar que los puertos de Lebú i Quirico son las dos posiciones mercantiles i militares mas importantes de la costa de la Araucanía, i que su poblacion i defensa deben llamar preferentemente la atencion.

Poblacion de la boca de Lebú.—La parte Norte del valle de la desembocadura de Lebú seria preferible como posicion militar, a la parte Sur; pero la ventaja de tener un río por delante, no compensa los muchos inconvenientes que presenta para asiento, tanto de poblacion como del fuerte, que le será indispensable durente algunos años. Los españoles que lo sintieron así, lo establecieron en la vega del Sur, i creo que debemos imitar su ejemplo, retirando sí, el fuerte al pié del cerro señalado en el plano núm. 2 con la letra B: posicion que dominaria el vado, el camino i la poblacion que se podriatrazar a sus inmediaciones i a la que se daría desde luego principio con una iglesia i una escuela. La falta del río se supliria superabundantemente para le pueblo, con el resguardo de un foso que serviría para recoger las aguas del llano, i que plantado en su orilla interior de álamos tupidos, seria al mismo tiempo que un j adorno, una exelente trinchera: el mismo sistema de zanjas mantendria el resto de la vega enjuta i libre de ataques a la propiedad.

Poblacion de Quirico.—La larga distancia que separaria los fuertes de boca de Lebú i de Quirico, haria indispensable la ereccion de un tercero en su mediania.

La Lanathuc.—He oido recomendarla como mui a propósito para asiento de una poblacion, la he visitado, i es efectivo que situada al pié

de un enorme cerro i rodeada casi completamente de las aguas de la laguna de su nombre, el hombre tendria poco que hacer para completar el sistema de fortificaciones de que la ha revestido la naturaleza; pero estando a trasmano de todo camino, esas mismas ventajas contra una invasion problemática, se volverian en contra de sus habitantes, por el estado de aislamiento en que los pondria con las comarcas vecinas. Creo pues seria preferible elejir para dicho fuerte la misma posicion que ocupaba un antiguo fuerte español i que marco en el plano con la letra C. La circunstancia de estar a orillas de un rio navegable, como es el Paycaví, el camino real que pasaria al pié de sus almenas i las fértiles campiñas que le rodearian, aglomerarian mui luego, a su amparo, una poblacion a la que un buen foso procuraria tanta seguridad como una laguna.

Las mismas causas que hacen necesario un fuerte en Paycaví, militan en favor de otras dos poblaciones, la una situada entre Arauco i Paycaví, i la otra entre Arauco i Boca Lebú. Se podria poner la primera en Cupaño (plano núm. 1 i letra D,) i la segunda en Quiapo (plano núm. 1 i letra E.)

Poblacion de Cupaño.—La eleccion del asiento de una poblacion en Cupaño, inmediata al rio i al camino, ofrece sus dificultades; i el rol tan principal que está reservado a un pueblo que, estando situado en el centro de la Araucania, será probablemente llamado a ser la capital del departamento, si no se le prefiere el fuerte de Paycaví, exige que sea objeto de un exámen mas detenido que el que he podido hacer. Me abstengo puede determinarlo i me limito a señalar el punto como el que me ha parecido mas adecuado.

Poblacion de Quiapo.—Una poblacion en Quiapo distaria 9 leguas de Arauco, 8 de Boca de Lebú, i dos del puerto de Yanes. Los españoles tuvieron tambien un fuerte en aquel punto, i aunque no es sin duda necesario que se vuelva a edificar otro, pero convendria mucho que se promoviese la formacion un pueblo que, la cercaneria de Yanes i la riqueza de sus campiñas, haria mui luego próspero; que ligaria a Arauco con Lebú i serviria de reflujo i punto de reunion a los campesinos que en tiempos de alarma se han visto obligados a morir de hambre en los montes o a unirse a su pesar a los bandidos que han solido debastar ese territorio.

Una iglesia, una escuela, i una casa para subdelegado; un terreno preparado para recibir pobladores, bastarian para formar luego un villorrio que creceria por sí solo. Lo señalo con la letra E.

A escepcion de Quirico, cuya guarnicion deberia ser bastante numerosa, no creo se necesitasen en tiempos normales, mas de cien hombres en Paycaví, igual número en Cupaño i cincuenta en la Boca de Lebú.

Para edificar las habitaciones de estos fuertes, levantar sus fortifica-

ciones i cabar los fosos que habian de rodearlas, se evitarian gastos al erario empleando en ello la tropa de la guarnicion.

Contribuiria, a mi ver, a la economia i brevedad de estas obras, reunir en una sola todas las fuerzas, i proceder sucesivamente a la creacion de cada fuerte.

Como el sosten de estas guarniciones habia de ser costoso, convendria arbitrar medios para que ellas mismas produjesen lo que habian de consumir.

Se podria ensayar el transformarlas en colonias militares, proveyéndolas de animales, semillas i tierras para labranza.

Estas tierras deberian estar inmediatas al fuerte i foseadas de manera que hicieran imposible un ataque a la propiedad.

Termino esta parte, ya demasiado larga, pidiendo a US. se digne acoger con benignidad estas i las demas indicaciones a que me haya avanzado, arrastrado, no tanto de presuncion, cuanto del deseo de contribuir con mi óbolo a la más fácil realizacion de una obra que ha de engrandecer a Chile e inmortalizar al Gobierno que la lleve a cabo.

Tengo la honra de devolver a las instrucciones i orijinales que US. se sirvió darme, i de adjuntar por duplicado los planos levantados durante la espedicion, que son los siguientes:

- | | |
|--|-------------|
| 1.º Plano jeneral de la costa. | núm. 1 |
| 2.º Plano del rio Lebú. | núm. 2 |
| 3.º Plano continuacion del Lebú. | núm. 2 bis. |
| 4.º Plano de Yanes. | núm. 3 |
| 5.º Plano de Piures. | núm. 4 |
| 6.º Plano de Quirico. | núm. 5 |
| 7.º Plano de la Mocha. | núm. 6 |
| 8.º Plano de la caleta Viel. | núm. 7 |

Acompaño así mismo un cajoncito de objetos minerales i fósiles, recogidos por el Teniente 2.º don Francisco Vidal Gormaz.—Dios guarde a US.—*L. Señoret*, Capitan de navio graduado, Comandante.—Al señor Comandante Jeneral de Marina.

HISTORIA NACIONAL. Biografía i viaje de Hernando de Magallanes al estrecho a que dió su nombre, por el miembro de la Facultad de Humanidades don Diego Barros Arana.—Comunicacion del mismo a la espresada Facultad.

Magallanes, señor, fué el primer hombre que abriendo este camino le dió nombre.

ERCILLA.—*Araucana*, canto 1, est. 8.ª

ADVERTENCIA PRELIMINAR.

Si el viaje emprendido por Magallanes hubiera producido solo el reconocimiento de la estremidad meridional del conti-

nente americano, i el descubrimiento del estrecho a que la posteridad ha dado su nombre, i del vasto océano Pacífico, sin duda alguna que debiera considerarse como una de las mas notables empresas que se llevaron a cabo en aquel siglo de atrevidas exploraciones. Pero ese viaje señala ademas uno de los mas sólidos progresos que jamas haya hecho la jeografía. La escuadrilla de Magallanes, despues de tres años de navegaciones i desgracias que la redujeron a una sola nave, habia dado la primera vuelta al mundo. La redondez de la tierra, que habian adivinado algunos sábios, fué desde entónces un hecho probado por la esperiencia. La jeografía rompió las ligaduras que la amarraban a las preocupaciones del vulgo, i pudo desarrollarse libremente para llegar al estado en que hoi la vemos.

La importancia de este viaje fué reconocida por los contemporáneos de Magallanes. El célebre colector de las relaciones de viajeros Juan Bautista Ramusio, al publicar en el primer tomo de su coleccion la traduccion italiana de la historia del viaje de Magallanes escrita por Maximiliano Fransilvano, decia en una advertencia: «El viaje ejecutado por los españoles al rededor del mundo en el término de tres años es una de las mayores i mas maravillosas empresas que se hayan llevado a cabo en nuestro siglo i aun de las que sabemos de los antiguos, porque esta excede a todas las conocidas hasta ahora..... i si oyeran referir los grandes filósofos de la antigüedad los acontecimientos i el fin de este viaje, se quedarian pasmados i fuera de sí». Posteriormente, se han repetido estos mismos conceptos talvez con mas elegancia, pero siempre con igual admiracion i aplauso.

Sin embargo, si la posteridad ha reconocido la importancia de este viaje, bien poco conoce acerca del hombre que lo concibió i lo emprendió. Bajo este punto de vista, Magallanes ha sido mucho ménos feliz de lo que merec. Miéntras se han escrito i publicado centenares de obras i de volúmenes sobre viajeros i descubridores de una importancia mui inferior a la suya, sobre él no se posee un estudio completo, una biografía capaz de darlo a conocer, de revelar el alcance de su jenio, la direccion de su carácter, sus antecedentes i su vida. En las historias jenerales se ha referido su viaje con mas o ménos acierto, con mas o ménos estension; pero se ha descuidado casi del todo su persona.

Conozco solo tres ensayos biográficos de Hernando de Magallanes (1). Escribió el primero el contra-almirante frances Mr.

[1] No merecen este nombre la erudita introduccion que ha püesto Carlos Amoretti a su cuidada reimpression del *Primo-Viaggio al torno il mondo*, escrito por Antonio Pigafetta [Milan, 1800], ni la pequeña biografía puesta al frente de la reproduccion de esta misma obra en las *Vo-*

de Rossel (*Biographie universelle*, to.n. 26) con conocimiento de las obras españolas que tratan de ese viaje; el segundo, don Martin Fernandez de Navarrete al frente del tomo IV de su importante *Coleccion de los viajes i descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo XV*; el tercero, ha sido publicado por M. Ferdinand Denis en el tom. XXXII de la *Nouvelle biographie générale*. Aunque todos ellos poseen cierto mérito, el segundo es sin duda el mas estimable i el mas completo. Navarrete publicaba entónces un volumen de documentos relativos a ese viajero, i de ellos i de muchos libros tomó los datos sobre que ha basado su biografía; sin embargo, no ha sacado el provecho que pudo para dar a conocer al célebre navegante. Hai deficiencia de noticias en ciertas partes, i escasa observacion i poco gusto para reunir las i agruparlas, de modo que de ellas resalte el retrato de Magallanes tan completo como nos lo han trasmitido los mas autorizados testimonios.

Como aquel célebre viajero fué el primer descubridor del territorio chileno, tuve que estudiar sus exploraciones para darlas a conocer en una historia jeneral de Chile en que trabajo desde muchos años atras. En las historias de los descubrimientos i conquistas de los españoles i portugueses en el siglo XVI, encontré todo jénero de noticias; pero quise adelantar mis investigaciones en los documentos i relaciones que permanecian inéditos, i me engolfé en esta tarea durante mi viaje a España en 1859 i 1860. Antes de mucho tiempo, pude persuadirme que el sabio historiógrafo don Juan Bautista Muñoz habia hecho ya todo el trabajo de investigacion con el propósito de hacerlo servir para la continuacion de su *Historia del nuevo mundo*, de que dejó publicado un solo tomo. Muñoz habia explotado con todo acierto los archivos de España i Portugal, habia copiado los documentos mas importantes i extractado los de ménos interes, i habia reunido el mas rico caudal de noticias que pudiera apetecerse. Navarrete mismo ha hecho muy poco mas que publicar los documentos que ya habia recopilado Muñoz en su valiosa coleccion de manuscritos.

En esta coleccion, que se conserva en la rica biblioteca de la real academia de la historia de Madrid, i a que tuve libre acceso, merced a la ilustrada liberalidad de dicha corporacion, recojí copiosos datos que apuntaba escrupulosamente, i que pude aumentar pocos meses despues en el precioso archivo de

voyageurs anciens et modernes de E. Charton [tom. III, páj. 266, Paris 1855]. El *Journal illustré des voyages et des voyageurs*, [tom. II, páj. 95, Paris 1855] ha publicado una biografía de Magallanes, curiosa por los errores; junto con un retrato de pura fantasía, para preceder una nueva reimpression del *Viaggio de Pigafetta*.

Indias depositado en Sevilla. Insensiblemente, mis notas excedieron los límites que en un principio me habia fijado. Buscando noticias acerca del descubrimiento de la estremidad meridional del continente americano, habia recojido todos los antecedentes necesarios para hacer una biografía de Magallanes tan completa como me lo permitieran mis fuerzas i los documentos que han quedado de aquel célebre viaje. Me era ya materialmente imposible hacer entrar en una historia jeneral de Chile todas las noticias que habia recojido. Forzoso me fué entónces emprender otro trabajo de distinto jénero, un ensayo especial sobre la vida i viajes del famoso descubridor.

Tal fué el orijen de la presente memoria.

CAPÍTULO I.

Nacimiento i familia de Hernando de Magallanes.—Se embarca para la India.—Espedicion a la costa oriental del Africa.—Su vuelta a Portugal.—Magallanes hace la primera campaña contra Malaca.—Naufraga en los bajos de Padua.—Su presencia de espíritu.—Asiste a la ocupacion de Goa i al sitio de Malaca.—Malograda espedicion a las Malucas.—Vuelve Magallanes a Lisboa.—Hace una nueva campaña en Africa.—Sus correrías en Azamor.—Es herido de una lanzada.—El rei desatiende sus servicios.—Sus proyectos de futuros descubrimientos.—Rui Faleiro.—Magallanes se desnaturaliza en Portugal i pasa a España.

Nació Hernando de Magallanes en la pequeña aldea de Sabrosa provincia de Tras-os-Montes, en el reino de Portugal. Los documentos faltan para fijar la fecha de su nacimiento; pero se puede coleccionar sin temor de equivocarse mucho que debió tener lugar por los años de 1480. De sus progenitores se sabe solo que su padre se llamaba Pedro (1).

Habia en Portugal cinco grados de nobleza. Parece que la familia de Magallanes, o Magalhaens, como escriben los portugueses, pertenecia a la cuarta clase, a la de los “fidalgos de cotta de armas e geraçao, que ten insignias de nobresa.” La familia tenia un escudo de armas jaquelado, esto es, compuesto de cuadritos, como un tablero de ajedrez. Posteriormente, a fines del siglo XVII, el rei don Pedro II dió el título de vizconde de Fonte Arcada a uno de los miembros de esta familia, a Pedro Jaques de Magalhaens (2).

Los primeros años de Hernando de Magallanes están envueltos en la incertidumbre. Se refiere solo que pasó su niñez en Lisboa, ocupado

(1) Véase la ilustracion núm. I.

(2) Manoel Severin de Faria, *Noticias de Portugal*. Disc. III, páj. 83, 90 i 139. Edi. del Janeiro 1740, adicionada por J. Barbosa.

en el palacio en calidad de paje de la reina doña Leonor, i del rei don Manuel (3). Allí hizo sus primeros estudios; pero es probable que su espíritu inquieto i emprendedor no pudiera sujetarse a la vida tranquila i monótona de la corte, i que, deseoso de adquirir un nombre i de buscar aventuras en un mundo casi desconocido, ofreciera voluntariamente sus servicios para ir a militar en las apartadas rejiones del Asia, campo entónces de las hazañas i conquistas de los portugueses.

La India era en efecto el teatro de gloriosas i productivas empresas, en que se sostenia una guerra llena de interesantes peripecias i en que se abría el rico mercado de la especería, que habian explotado durante la edad media las repúblicas italianas. Las navegaciones de Vasco de Gama i de Cabral al rededor del Africa habian abierto nuevo rumbo a ese comercio, de que ahora gozaban esclusivamente los portugueses, asentando su dominacion tan pronto en tratos pacíficos con los reyezuelos asiáticos que quieran someterse, como por medio de la guerra i de la conquista armada. La noticia de las resistencias que encontraban sus soldados, determinó al rei don Manuel a equipar una numerosa armada, la mas considerable que hasta entónces hubiera salido de Portugal con ese rumbo. Componíase de veinte i dos naves, de las cuales solo seis eran carabelas i las otras galeones o navíos; i en ellas se embarcaron “muchos i mui honrados hombres, muchos hidalgos i caballeros experimentados en la guerra,” como dice un historiador portugues. El mando de la escuadra i de las tropas fué confiado, con el rango de virei de las Indias, a don Francisco de Almeida, “persona de altos merecimientos i nobles cualidades para grandes i dificultosas empresas, i en guerras contra moros de Africa i de Granada mui experimentado” (4).

Magallanes se alistó entre los espedicionarios. Eran tantos los peligros de estos viajes i de las campañas en que se empeñaban los soldados i los exploradores, que todos se preparaban espiritualmente como cristianos fervientes, i disponian de sus bienes para el caso de morir en la empresa. Magallanes lo hizo así: el 19 de diciembre de 1504 otorgó un solemne testamento en Belen, barrio occidental de Lisboa, que servia entónces de puerto a las naves que hacian el viaje de las Indias. No teniendo otros herederos mas inmediatos, Magallanes dejaba su patrimonio a una hermana suya, doña Te-

(3) Argensola, *Hist. de las Molucas*, lib. I páj. 6—Id, *Anales de Aragon* lib. I cap. 13, páj. 133.

(4) Pedro de Mariz, *Dialogos de varia historia*, Dial. IV, cap. XV páj. 211.

tesa, casada con Juan de Silva Telles, jentilhombre de palacio, i señor del castillo de Pereira de Sabrosa, con obligacion de transmitir su apellido junto con sus armas a sus herederos (5). Antes de ilustrar su nombre con grandes hechos i de formar por sí mismo un noble tronco de familia, Magallanes miraba con digno orgullo el nombre que le legaron sus mayores i queria que se conservara en sus sobriños, ya que él podia sucumbir en lejanas tierras sin herederos mas directos.

La escuadra dejó las aguás del Tajo el 25 de marzo de 1505, en medio de las mas solemnes celebraciones. Los soldados de Almeida iban a establecer la dominacion portuguesa sobre bases mas sólidas que los tratados i compromisos de los pérfidos monarcas de aquellos países. Las historias de estas conquistas recuerdan mui rara vez el nombre de Magallanes, que sin duda por su rango subalterno no tenia ocasion de distinguirse particularmente. Parece, sin embargo, que servia de ordinario en la marina, i que en ella adquirió los conocimientos i la práctica que tan útiles habian de serle mas tarde para consumir la empresa que ha inmortalizado su nombre. En 1506, en efecto, se hicieron sentir violentas agitaciones en los pequeños reinos de la costa oriental del Africa, que los portugueses habian ganado a su alianza o hecho tributarios; i como Almeida, bajo cuya dependencia estaban tambien esas colonias, conociera su importancia para la conservacion de las posesiones de la India, despachó una escuadrilla a las órdenes de Nuño Vaz Pereyra "con algunas personas señaladas: una Fernando de Magallanes, aquel nombrado de la Fama por ilustre descubridor" (6). El prudente Vaz Pereyra colocó en el trono de Quiloa a un monarca amigo de los portugueses i restableció las buenas relaciones comerciales con ese estado i con Sofala, país rico situado en frente de la isla de Madagascar, que algunos jeógrafos de aquel siglo denominaban el Ofir de Salomon.

No es posible decir cuanto tiempo permaneció Magallanes en Africa, ni señalar las empresas en que tomó parte durante aquella expedicion. A principios de 1508 se hallaba de vuelta en Portugal, cuando el rei preparaba una nueva escuadrilla encargada de adelantar los descubrimientos i conquistas en el Asia. Se hablaba entónces de la

(5) El testamento de Magallanes no ha sido conocido sino en 1855. Uno de los herederos de su nombre lo descubrió en Lisboa i suministró una copia a M. Ferdinand Denis, erudito escritor sobre las cosas del Brasil, a quien debo el conocimiento de este interesante documento.

(6) Manuel de Faria i Sousa, *Asia portuguesa*, tom. I, part. I, cap. 10 páj. 91.

península de Malaca i de sus riquezas como del Quersoneso áurico de los antiguos. El soberano portugues, animado por las noticias que le venian de la India, mandó aprestar cuatro naves, que puso bajo el mando de Diego Lopez de Sequeira, con nombramiento de gobernador de una provincia que queria formar.

Magallanes se alistó en la nueva expedicion, i con ella salió de Lisboa el 5 de abril de 1508. Despues de haber hecho un prolijo reconocimiento de la isla de Madagascar, la escuadrilla se dirigió a Ceilan; pero, combatida por vientos contrarios, tuvo que recalar a Cochín en la costa occidental de la India, donde tenia su residencia ordinaria el virei. Almeida les suministró nuevos recursos para proseguir el viaje: aumentó la flota de Sequeira con otro navío, i el número de sus soldados con sesenta hombres de la guarnicion de Cochín. Despues de esto, los expedicionarios dejaron el puerto el 19 de agosto de 1509.

Las naves de Sequeira reconocieron la isla de Sumatra, inesplorada hasta entónces por los europeos; i, despues de varias escursiones, fueron a fondear en frente de la rica i populosa ciudad de Malaca. Por mas que el rango que Magallanes ocupaba entónces fuera mui subalterno, parece que él observaba prolijamente aquellos países tomando nota de cuanto veia, no en la forma de un diario histórico sino de una reseña jeográfica. En medio de los afanes i fatigas consiguientes a esas penosas campañas, Magallanes, como pocos de sus compañeros, tenia cuidado particular de recojer i apuntar noticias referentes a la navegacion de aquellos mares, i a la situacion, clima i producciones de los países que visitaba. Sin embargo, su residencia en Malaca no pudo prolongarse mucho tiempo. Los indios malayos, despues de haber recibido amistosamente a los portugueses i de haber entrado en relaciones comerciales, concibieron el proyecto de asesinarlos traidoramente, así en tierra como en las naves, a una hora convenida. Pocos momentos antes de dar el golpe, cuando los indios esperaban solo la señal para apuñalar a Sequeira en su propio navío, Magallanes, noticioso del complot, se presentó al jeneral i dió la voz de alarma. Los indios se echaron al mar para ganar a nado la ribera; pero en tierra, los portugueses fueron asesinados o tuvieron que asilarse en la casa de la factoría o que ganar los botes i volver a bordo con gran peligro de sus vidas. Magallanes, que no habia perdido su sangre fria en medio del conflicto, prestó oportunos auxilios a sus compatriotas facilitándoles el reembarco. Entre los que entónces se salvaron de una muerte segura, merced a estos es-

fuerzos, se contaba Francisco Serrano, o Serrao, camarada i quizá pariente de Magallanes, con quien contrajo una estrecha amistad que duró hasta su muerte (7).

Este conflicto fué causa de que por entónces desistieran los portugueses del proyecto de establecerse en Malaca. Sequeira quemó dos de sus naves que no podia manejar por falta de tripulacion, se embarcó en la mejor de todas ellas para volver directamente a Europa, i mandó a sus oficiales que en las otras dos, que estaban en mal estado, volviesen a Cochin, i que carenadas en ese puerto, se pusiesen en viaje para Portugal. A Magallanes le tocó quedar en estas últimas.

Como lo habia dispuesto el jeneral, las dos naves volvieron a Cochin, i de allí salieron en breve para Europa. Desgraciadamente, al acercarse al archipiélago de Lasquedivas, las naves naufragaron en los bajos de Padua, grupo considerable de arrecifes peligrosos. Las tripulaciones alcanzaron a tomar las chalupas i a salvarse en un islote desierto, donde no se pensó mas que en ganar una tierra mas poblada i hospitalaria. Los jefes i las personas importantes pretendian embarcarse inmediatamente en los botes, dejando a los marineros i soldados en aquel islote miéntras les mandaban auxilio para ponerse en salvamento. Magallanes, sin embargo, no quiso gozar del beneficio que le daba su rango de oficial: en lugar de embarcarse con sus compañeros, se quedó en el islote con las tripulaciones, prefiriendo esponerse a perecer ántes que abandonarlas despiadadamente. Talvez esta accion contribuyó a salvar a los infelices náufragos; los oficiales les enviaron los socorros necesarios, i pocos dias despues, Magallanes i los suyos llegaron a Cananor, capital de uno de los reinos occidentales del Indostan. Los historiadores así portugueses como castellanos han referido este hecho encomiando ardientemente la noble conducta de Magallanes (8).

Se encontraban todavía los náufragos en esa ciudad cuando pasó por allí el nuevo gobernador de la India, Alfonso de Albuquerque, en viaje para Ormuz. Habia salido de Cochin con fuerzas considerables para emprender nuevas conquistas en la Persia i llegar hasta el mar Rojo i el Ejipto. En Cananor, embarcó en su escuadra a Magallanes i sus demas compañeros de infortunio. Ayudáronle estos a someter

(7) Joao de Barros, *Décadas de Asia*, Dec. II, lib. IV, cap. IV, páj. 417.—Lafitau, *Histoire des decouvertes et conquestes des portugais*. Lib. V, tom. II, páj. 37.

(8) Barros, dec. II, libro IV, cap. I, páj. 375.—Herrera, *Hechos de los castellanos en las Indias occidentales*. Dec. II, lib. II, cap. XIX, páj. 66. Ed. de Madrid 1601.

la importante ciudad de Goa, i a establecer la autoridad de los portugueses en la costa de Malabar (noviembre de 1510) i mas tarde en una nueva campaña contra el reino de Malaca. El sitio de esta ciudad, puesto en julio de 1511, fué el teatro en que los portugueses desplegaron dotes militares de que hasta entónces no habian necesitado en la India. Jamas los pueblos asiáticos habian opuesto mayor resistencia a los conquistadores europeos. Cada calle, cada edificio fué el sitio de un nuevo combate. Al fin, el valor de los sitiadores i el jenio de Albuquerque pudieron mas que la enerjia de los malayos; i los portugueses ocuparon la ciudad medio arruinada despues de nueve dias de lucha tenaz. En ella, Magallanes se distinguió, “dando de sí mui buenas muestras,” dice un historiador castellano. (9)

La conquista de Malaca, tuvo gran importancia política i militar en casi toda el Asia. Los soberanos de los diversos reinos de la Indio-China, i de las islas inmediatas mandaron embajadores a felicitar a Albuquerque i a solicitar su alianza. Los portugueses se encontraron entónces en situacion de emprender nuevos viajes de esploracion en los mares vecinos para reconocer los innumerables archipiélagos que circundan la parte oriental de aquel continente. Desde Malaca despachó Albuquerque tres naves bajo el mando de Antonio de Abreu, distinguido capitán que llevaba encargo de reconocer las islas de Banda i las Molucas, famosas en el comercio por sus valiosas producciones de nueces moscadas i clavos de olor.

Un historiador español refiere que Magallanes hizo este viaje de esploracion (10). En él desempeñó tambien un papel importante aquel amigo suyo Francisco Serrano, a quién salvó la vida en la primera expedicion a Malaca. Separado de la escuadrilla, el buque que mandaba Serrano se destrozó en en uno de esos archipiélagos, que los historiadores llaman de Lucopinas, salvándose sin embargo la tripulacion; pero habiendo ofrecido su ayuda a los isleños en las guerras que los tenian divididos, alcanzó a llegar a Ternate, una de las Molucas, donde levantó fuertes e hizo alianzas para asegurar la futura dominacion europea en aquellos mares.

Miéntas Serrano se establecia en Ternate, Abreu i Magallanes, volvian a Malaca con un rico cargamento de especería recojido en su viaje. Rechazados por vientos contrarios, habian reconocido la pequeña isla de Amboina i otras del archipiélago de Banda donde cargaron completamente sus naves i dieron la vuelta a la India para anun-

(9) Herrera, dec. II., lib. II., cap. XIX., páj. 66.

(10) Argensola, *Historia de las Malucas*, lib. II, páj. 6.

ciar su descubrimiento i vender las mercaderías traídas de aquellas islas. Por pobre que parezca el resultado inmediato de este primer viaje de esploracion, él abrió el camino a las expediciones subsiguientes i un nuevo campo a la actividad comercial de los europeos.

Poco despues de la vuelta de los expedicionarios, salió para Portugal una escuadra mandada por Hernan Perez de Andrade, el explorador de las costas de la China. En ella se embarcó Abreu para regresar a su patria cargado de honores i provisto de bienes de fortuna, i es probable que lo acompañara tambien Magallanes puesto que a mediados de 1512, se hallaba en Lisboa de vuelta de sus viajes i de sus campañas. Méenos feliz que él, el valiente Abreu murió en la navegacion.

Magallanes quedó empleado en el servicio de palacio con el rango de mozo fidalgo, i con una pension de mil reis mensuales i una racion diaria de cebada, derechos que la casa real pagaba a los buenos servidores con el nombre de moradía. En julio de ese mismo año obtuvo un aumento en esta pension considerable por el valor de los gajes, pero mas aun por la importancia que él daba en la corte (11). Magallanes fué elevado al rango de fidalgo escudeiro, con una pension de 1850 reis; pero, léjos de contentarse con tan mezquinos honores, solicitó permiso para pasar al Africa, donde los soldados portugueses sostenian una guerra llena de peripecias i peligros, i estendian sus conquistas con méenos ventajas que en la India, pero con igual gloria. A mediados de 1513, el rei equipó una escuadra de cuatrocientos buques de todo porte, i un ejército de 19,000 hombres de guerra, que puso bajo el mando de su sobrino don Jaime de Braganza. Es probable que de ese número fuera Hernando de Magallanes, si bien el prolijo historiador de las conquistas de los portugueses en Africa no señala su nombre entre los personajes distinguidos de la expedicion (12).

De cualquier modo que sea, Magallanes sirvió en la guerra contra los berberiscos a las órdenes de Juan Soarez, uno de los oficiales que ocuparon la importante plaza de Azamor, cuando sus habitantes, mal preparados para la defensa, la ofrecieron al jeneral portugues. No pasó, sin embargo, mucho tiempo (1514) sin que las tropas del rei de Fez i despues las del de Mequinez volvieran a sitiar esa plaza. Magallanes se distinguió particularmente en la defensa, ejecutando diversas salidas contra los moros en que acredió su valor i alcanzó ascensos militares. En una de ellas, recibió una lanzada en un muslo

(11) Documentos recojidos por Muñoz en los archivos de Lisboa.

(12) Faria i Sousa, *Africa portuguesa*, cap. VII, pág. 108.

que le prohibió el libre uso de una pierna para el resto de su vida. Nombrado cuadrillero mayor, rango equivalente quizá al de capitán de una compañía, hizo una nueva correría después de la cual trajo a la plaza ochocientos noventa prisioneros i dos mil cabezas de ganado. El reparto de este botín dió lugar a quejas i reclamaciones de todo jénero, que habian de ser mas tarde motivo de graves disgustos para Magallanes (12).

Natural era que esperase nuevos honores en premio de estos servicios. En efecto, Magallanes volvió a Portugal, i solicitó del rei don Manuel un aumento en los gajes que se le pagaban. No parece que fuera la codicia de dinero lo que le estimulara a hacer esta solicitud, porque el aumento de la pensión era casi insignificante, mientras que el valimiento que se ganaba con el ascenso era muy considerable. “Subir cinco reales en dinero, dice un historiador portuguez, es subir muchos grados en calidad” (14)..... “porque crecer en esto un real es crecer mucho en opinion” (15). Magallanes, sin embargo, recibió la mas dura repulsa: el rei, sin querer oír sus reclamaciones ni reconocer sus servicios, le mandó que volviera a Azamor para justificarse de los cargos que se le hacian por el reparto del botín cojido en la correría de que hemos dado cuenta. Inútil fué que Magallanes pasase a aquella plaza i se presentase de nuevo en Lisboa con los justificativos de su inocencia, porque el rei, al mismo tiempo que premiaba a otros hombres de ménos mérito, desairó su solicitud i lo dejó en el mismo rango. (16)

Los historiadores que han recordado este contratiempo, no han dejado de señalar que la envidia de hombres de escaso mérito tuvo una parte principal para que se consumara esta injusticia. Uno solo hai que, asumiendo un tono moralizador, dice que los hombres estiman siempre sus méritos en mas de lo que valen (17); observacion injusta cuando se aplica a Magallanes, cuyo jénio i cuyo carácter le destinaban para llevar a cabo empresas dignas de Colón i de Gama.

Desde entónces, contrájose particularmente al estudio teórico de la cosmografía i de la náutica, como igualmente a la composicion de una obra sobre los países que habia visitado. De esta época de su vida data sin duda la “descripcion de los reinos, costas, puertos e islas

(13) João de Barros, Dec. III, lib. 5, cap. 8, páj. 627.

(14) Faria i Sousa, *Asia portuguesa*, tomo I, part. III, cap. V.

(15) Id. *Europa portuguesa*, tomo II, art. IV, cap. I.—Lafitau, lib. VIII, tomo III, páj. 45.

(16) Barros-Loc. cit.

(17) Maffei *Historia indiarum*, lib. VIII, páj. 309, (Caen 1614.)

de la India", que ha llegado hasta nosotros en lengua castellana, i que aun permanece inédita. A imitacion de los jeógrafos de su siglo, Magallanes describe aquellos países recorriendo las costas desde el cabo de Buena Esperanza para adelante, señalando los puertos, islas i ciudades i describiendo mui sumariamente las costumbres de sus habitantes. Por mas que el frontispicio del manuscrito español diga que su autor Fernando Magallanes vió i anduvo todo lo que describe, es evidente que los copistas o traductores castellanos hicieron intercalaciones i variantes de trascendencia (18). De este modo, una obra mui importante para conocer el punto a que habian llegado los conocimientos jeográficos de los portugueses en aquella época, i mas útil todavía para conocer la estencion de los viajes de Magallanes en la India, ha sido imperfeccionada por agregaciones posteriores que le han arrebatado la mayor parte de su mérito.

Tanto en Lisboa, como en Oporto, donde tenia Magallanes una residencia mas fija, buscaba a los marinos i cosmógrafos de mayor nota, i recojia de ellos i de las cartas de navegar que se le presentaban, datos importantes sobre la longitud del mar, "materia, agrega un historiador portuguez, que tiene echados a perder mas portugueses ignorantes, de lo que han ganado los doctos por ella" (19). Magallanes, sin embargo, no buscaba la solucion de uno de esos problemas que estravian el juicio: su proyecto era mas osado que las cálculos que se elaboran en un gabinete, pero una vez concebido solo necesitaba de audacia para llevarlo a cabo. La amistad que lo ligaba con Francisco Serrano no se habia enfriado por la distancia que los separaba. Lejos de eso, desde las islas Molucas le escribía para comunicarle noticias jeográficas de ese archipiélago, darle cuenta de la gran distancia que lo separaba de Malaca, i referirle los servicios que desde allí prestaba a su patria. Magallanes contestaba esas cartas anunciándole que pronto se verian en aquellos países, ya fuera por el camino que seguian los portugueses, ya por el derrotero que llevaban los castellanos para trasladarse a las rejiones recién descubiertas. (20)

(18) La obra de Magallanes se titula: *Descripcion de los reinos, costas, puertos e islas que hai en el mar de la India oriental desde el cabo de Buena-Esperanza hasta la China: de los usos i costumbres de sus naturales: su gobierno, religion, comercio i navegacion, i de los frutos i efectos que producen aquellas vastas rejiones, con otras noticias mui curiosas: compuesto por Fernando Magallanes, piloto portuguez que lo vió i anduvo todo.*—He examinado una copia de esta obra, de letra del siglo XVI, que poseia en Madrid el erudito bibliófilo don Pascual de Gayangos.

(19) Barros, Dec. III, lib. V, cap. VIII.

(20) Joao de Barros, Dec. III, lib. V, cap. VII i VIII.

Entre otras personas con quienes Magallanes contrajo amistad en esas circunstancias, se distinguia Rui o Rodrigo Faleiro, vecino del pequeño villorrio de Cubilla, “grande hombre en la cosmografía i astrolojía i otras ciencias humanas”, como dice Oviedo (21). Sus enemigos, enconados contra él por su carácter atrabiliario, i mas que todo por haberse empeñado en la empresa de Magallanes, decian de él que era un ignorante, i que solo las inspiraciones de un demonio familiar podian hacerlo pasar por sabio en ciertas ocasiones. (22) Sin embargo, Faleiro poseia los conocimientos mas sólidos que entónces se tuvieran sobre la náutica; comprendió el pensamiento de Magallanes i se asoció a su empresa con toda resolucion. Un hermano suyo, Francisco Faleiro, hombre de ménos mérito, pero de no menor lealtad, se ofreció gustoso a acompañarlos en sus trabajos.

Pero el viaje que meditaban no podia llevarse a cabo sin la cooperacion de un gobierno; i todos ellos temieron que el rei don Manuel de Portugal no habria de aceptar sus propuestas. Nada podia esperar Magallanes del soberano que tan en ménos habia mirado sus servicios, i dádoles tan pobre premio. Les faltaban recursos para acometer la empresa por su propia cuenta; i sobre todo, carecian del permiso necesario para emprender un viaje en que debian tocar posesiones que estaban cerradas a todo tráfico que no fuera autorizado por el monarca español. Magallanes i sus amigos se resolvieron al fin a abandonar el Portugal i pasar a España para manifestar sus proyectos i preparar su viaje.

Antes de dejar su patria, Magallanes quiso desnaturalizarse de ella, como cumplia a un hidalgo del siglo XVI. Hizolo en efecto, por actos públicos, i con toda solemnidad, para quedar libre de ofrecer sus servicios a quien mejor quisiera (23). Separándose entónces de sus amigos, a quienes queria adelantarse, se puso en viaje para Sevilla. Llegó a esta ciudad el 20 de octubre de 1517, dispuesto a presentarse al rei Cárlos I de España i hacerle sus propuestas para emprender el viaje. Hasta entónces, Magallanes no habia revelado su pensamiento: en España iba a descubrir los planes que habia meditado largos años i que habian de consumir la obra de Colon i producir una revolucion completa en los conocimientos jeográficos de su siglo.

(21) Oviedo, *Historia jeneral de las Indias*, lib XX, cap. I.

(22) Herrera, Dec. II, lib. II, cap. XIX.

(23) Faria i Sousa, *Comentarios a la Luisiada de Comoens*, tomo II, comentario a la octava 140 del canto X.—Barbosa, *Bibliotheca Lusitana*, tomo II, páj. 31.

CAPITULO II.

Familia de Diego Barbosa.—Se casa Magallanes con una hija de éste.— Hace sus propuestas a la casa de contratacion de Sevilla.—Línea divisoria de las posesiones españolas i portuguesas.—Juan de Aranda.—Primeras desavenencias con Faleiro.—Viaje de Magallanes i Faleiro a Valladolid.— Servicios prestados a ambos por Aranda.—Acuerdan con éste un convenio participándole de los beneficios de la empresa.

Cuando Magallanes llegó a Sevilla, residía en esta ciudad un antiguo marino portugues llamado Diego Barbosa. En el rango de capitán de una nave del rei don Manuel habia hecho en 1501 una importante expedicion a los mares de la India con la escuadrilla de Juan de Nova que batió una flota de los moros que negociaban en Calcuta, i descubrió las islas de la Concepcion i de Santa Helena (1). Habiéndose separado del servicio i retirándose a España, Barbosa encontró en esta nueva patria un alto protector en la persona de don Alvaro de Portugal, hermano del célebre duque de Braganza mandado decapitar en Lisboa en 1483 por el rei don Juan II. Despues de ese trájico acontecimiento, don Alvaro se habia asilado en España, donde alcanzó de los reyes católicos, sus parientes, honores i consideraciones de todo jénero, i los cargos de presidente del consejo de los reyes i de alcaide del real alcazar de Sevilla [2], que le sirvió para proteger i dar un ventajoso acomodo a su compatriota. Barbosa, en efecto, fué hecho comendador del órden de Santiago, i teniente alcaide del mismo álcazar. Este alto puesto importaba para él una posicion ventajosa, merced a la cual contrajo matrimonio con una señora principal de esa ciudad, llamada doña María Caldera. Fruto de este enlace fué una hija, doña Beatriz, que vino a ser mas tarde la esposa de Magallanes.

Al lado de Barbosa vivia tambien un hijo mayor que habia traído de Portugal, i que como él habia navegado en los mares de la India. Duarte Barbosa, este era su nombre, habia explorado casi todas las Indias i los archipiélagos inmediatos, i habia observado esas rejiones con una sagacidad rara en los soldados i marinos de su siglo. Fruto de estas observaciones fué un libro descriptivo sobre aquellos países

(1) Faria i Sousa, *Asia portuguesa*, part. I, cap. V, tomo I, páj. 50.—Lafitau, *Histoire des decouvertes et conquestes des Portugais*, lib. II, tomo I, páj. 175 i siguientes.

(2) Lopez de Haro, *Nobiliario de España*, lib. VII, part. II, páj. 189.—Ortiz de Zúñiga, *Anales de Sevilla*, lib. XIV, tomo III, páj. 409 (Madrid 1796).

que habia terminado a su vuelta a Europa [3]. Los conocimientos que habia adquirido en sus viajes fueron, como se verá mas adelante, de grande utilidad para llevar a cabo la empresa de su compatriota.

Magallanes encontró en esa familia la mas cordial acogida, sea que lejanos vínculos de parentesco lo unieran a Barbosa, o que solo su nacionalidad fuera suficiente título para su estimacion. Vivió con ella el tiempo que residió en Sevilla, i contrajo matrimonio con la hija de su huésped al poco tiempo de haber llegado de Portugal.

Las relaciones de Barbosa debian serle de grande utilidad en los trabajos a que tenia que consagrarse. Magallanes, en efecto, no desatendia sus proyectos un solo instante; i aun sin aguardar a que llegaran sus compañeros, dió principio a sus diligencias. Los reyes católicos habian establecido en Sevilla una grande oficina que, con el nombre de casa de contratacion, tenia facultades para dar licencia de armar naves i fijarles su rumbo, recojer datos sobre las nuevas colonias, e informar al gobierno acerca de las mejoras que pudieran introducirse en ellas, i constituirse en tribunal para entender en los pleitos que pudieran suscitarse a consecuencia de los viajes particulares [4]. Magallanes se dirigió a la casa de contratacion a fin de hacer sus propuestas para el viaje que proyectaba, sin descubrir sin embargo los detalles de su plan. Ofrecia simplemente llegar a las islas de la especería, las Molucas i demas de los archipiélagos orientales de la India, por un camino diverso del que hasta entónces seguian los portugueses, asegurando que aquellas islas estaban situadas dentro de la raya de las posesiones españolas.

Despues del primer viaje de Colon, en efecto, el papa Alejandro VI, a peticion de los reyes católicos, habia deslindado con una línea imaginaria las pretensiones de los españoles i portugueses al dominio de los países desconocidos. Unos i otros buscaban la India en sus via-

(3) El colector italiano J. B. Ramusio publicó en 1554, en el primer volumen de sus *Navigazioni e viaggi*, una traducción incompleta de la interesante relacion de Duarte Barbosa. Solo en 1813 se ha publicado en Lisboa el orijinal completo de este libro en el tomo II de la *Colecção de noticias para a historia e geografia das nações ultramarinas*.—En un documento contemporáneo de Duarte Barbosa se dice que era sobrino de Diego. Véase la carta de Sebastian Alvarez al rei de Portugal en el tomo VI de la *Coleccion* de Navarrete, página 153.

(4) Veitia i Linaje, *Norte de la contratacion de las Indias Occidentales*, lib. I, cap. I.—Ortiz de Zúñiga, *Anales de Sevilla*, tomo III, páj. 190. —Solorzano, *Política indiana*, lib. VI, cap. 17.—Navarrete, *Coleccion*, etc., tomo II, Doc. 118, página 285, publica íntegras las primeras ordenanzas de la casa de contratacion, que solo conoció de referencia Veitia i Linaje.

jes i esploraciones; i miéntras aquellos encontraban en su camino un nuevo continente, éstos emprendian la circumnavegacion del Africa para llegar a los países apetecidos. El papa habia corrido la línea de demarcacion de polo a polo, a cien leguas al poniente de las islas Azores, i dió a los españoles la posesion de cuantas tierras descubrieran mas adelante, dejando a los portugueses en facultad de descubrir i conquistar los países situados al oriente de esa raya. Por un convenio posterior entre ambos gobiernos, se fijó ese límite a doscientas setenta leguas mas al occidente. (5)

Al hacer este reparto de las tierras que no eran pobladas por cristianos, el papa procedia en conformidad con las creencias de ese siglo. La bula de donacion dice que por su pura liberalidad, su ciencia cierta i por la plenitud de su potestad apostólica (6), Alejandro VI concedia a los reyes de España la propiedad de las islas i tierras que descubrieran mas allá de la línea señalada. A pesar de la ciencia cierta de que habla la bula, el pontífice creia que las tierras descubiertas por Colon eran la estremidad oriental del Asia; i ni en esa ni en las bulas subsiguientes que espidió a este respecto, manifestó sospechar que navegando en direcciones opuestas, los españoles i portugueses pudieran encontrarse en su camino.

Esta misma creencia fué por mucho tiempo jeneral entre los jeógrafos i navegantes. Colon murió en la conviccion de que las tierras que habia descubierto formaban parte del Japon o de la China; pero cuando los exploradores castellanos vieron que las tierras recién halladas se dilataban al parecer de un polo a otro formando una barrera invencible, i cuando se internaron en las tierras i descubrieron el mar del sur, percibieron que pisaban un continente desconocido. Entónces se buscó un paso que llevara las naves españolas a los mares recién hallados i a las rejiones de la India, ménos ricas en oro, perlas i piedras preciosas, pero cuyas producciones de especerías eran tan codiciadas en los mercados europeos. No hubo golfo que no mereciera un estudio especial, creyendo los exploradores encontrar allí el canal que buscaban con tanto empeño. Engañados por los caudalosos rios que vacian sus aguas en el océano, remortaron sus corrientes para penetrarse en breve de que no estaba allí el tan deseado estrecho. Los viajeros exploraron de esta manera la costa oriental del continente americano hasta las márgenes del rio de la Plata.

(5) Muñoz, *Historia del Nuevo Mundo*, lib. IV, seccion 18 a 30.-- Navarrete, *Coleccion*, etc., tomo II, números 17 i 18.

(6) De nostra mera liberalitate, et ex certa sciencia ac de Apostolicæ Potestatis plenitudine.

Natural parecia que el gobierno español aceptara las propuestas de Magallanes. El marino portugues ofrecia no solo descubrir el paso tan buscado hasta entónces entre uno i otro mar, i llevar a los españoles a las islas de la especería por un camino que nadie conocia i que nadie podia disputarles, sino que se proponia probar que aquellas islas estaban en los límites fijados por el papa a las posesiones del rei de España. Los agentes de la casa de contratacion, sin embargo, no entraron en arreglo alguno con Magallanes. Sea que no estuvieran autorizados por el rei, o que desconfiaran de las promesas de un aventurero extraño i desconocido, ellos oyeron sus propuestas sin interesarse en los proyectos de futuros descubrimientos.

Afortunadamente, desde un año atras, desempeñaba el cargo de factor de la casa de contratacion un caballero de Burgos llamado Juan de Aranda, hombre entusiasta por ese jénero de empresas i capaz de comprender la importancia del viaje que meditaba Magallanes. Antes de empeñarse en este trabajo, Aranda hizo recoger en Portugal informes acerca del recién llegado; i como éstos fueran completamente satisfactorios, tomó un vivo interes en favor suyo i de sus proyectos. Magallanes, que hasta entónces habia guardado el plan de su viaje con gran reserva, descubrió a Aranda sus propósitos dispuesto a asociarlo en sus trabajos como tambien en el beneficio de aquella empresa.

Las circunstancias se presentaban mui favorables para llevar a cabo el proyectado viaje de Magallanes. El 19 de setiembre habia desembarcado en Villaviciosa de Asturias el heredero de la corona de España, Cárlos de Austria, jóven inteligente i emprendedor que habia de ilustrar su reinado con grandes acciones. Aprovechándose de la ventajosa posicion en que le colocaba su empleo, Aranda escribió reservadamente al gran cauciller del rei, que era entónces un flamenco de escaso mérito, Mr. Sauvage, sucesor indigno del gran Cisneros. (7) Magallanes, sin embargo, no tuvo noticia alguna de esta primera dilijencia de su protector.

(7) El autor de la relacion histórica de los viajes al estrecho de Magallanes que acompaña al *Viaje de la fragata Santa Maria de la Cabeza* ha incurrido en el error de asentar que Magallanes hizo sus tratos con el cardenal Jimenez de Cisneros. Véase la página 180.—La misma equivocacion ha cometido el varon de Humboldt en el tomo I, página 304 de su *Histoire de la géographie du nouveau continent*, i Amoretti en la introduccion puesta a *Viaje de Pigafetta*, página XXIX. Los autores de la *Historia de la real marina española* [Madrid 1851] repiten este error junto con muchos otros que hacen indigna de todo crédito esta obra.

Jimenez de Cisneros murió el 8 de noviembre de 1517, i Magallanes solo comenzó a tratar con los ministros del rei en febrero de 1518.

Mes i medio haria que se hallaba en Sevilla, cuando llegó allí Rui Faleiro acompañado de su hermano Francisco. Desconfiado por carácter, temeroso de que álguien pudiera aprovecharse de sus revelaciones para emprender antes que ellos el viaje proyectado, Faleiro se puso rabioso al saber que Magallanes habia hablado de sus planes con el factor Aranda. Echóle en cara su lijereza i el mal cumplimiento que daba a sus compromisos. La amistad que los habia ligado estuvo un momento a punto de romperse; pero la fria razon se sobrepuso al fin a los arranques de la rabia. Calmóse la irritacion de Faleiro, reanudaron sus buenas relaciones i quedaron convenidos en mantener su alianza fraternal hasta la consumacion de la empresa.

Desde luego pensaron ambos que lo mejor que habia que hacer era ponerse en camino para Valladolid, donde estaba la corte, i presentarse al rei para esponerle sus proyectos. Sabedor Aranda de este propósito, les representó que retardaran su viaje hasta que llegara la contestacion a la carta que habia escrito poco ántes; pero esta nueva revelacion, en vez de producir el efecto que se proponia el factor, enfareció de nuevo a Faleiro. Magallanes mismo se quejó amargamente de la conducta que su confidente habia observado en este negocio. Las reconvencciones tomaron entónces un aire de acritud que parecia destinado a producir una violenta i final separacion.

Aranda fué todavía mas prudente que ambos. Por mas que él viese que era mui difícil sino imposible mantener sus buenas relaciones con Magallanes, estando de por medio Faleiro con su carácter atrabiliario i dominante, el factor soportó con paciencia estos disgustos i aceptó el proyecto de presentarse en la corte, ofreciéndose él mismo a acompañarlos. Faleiro, sin embargo, no quiso aceptar su compañía. La natural desconfianza del jeógrafo portugues le hizo creer sin duda que Aranda se proponia solo sonsacarles los fundamentos i bases de su proyectado viaje para explotarlos en provecho propio i dejarlos burlados. Por toda contestacion a sus amistosos ofrecimientos, Faleiro i Magallanes convinieron en seguir por el camino de Toledo, miéntras el factor de la casa de contratacion marchaba por la via de Estremadura, para reunirse los tres en Medina del Campo i entrar juntos a Valladolid, residencia entónces de la corte.

En todas estas relaciones, era sin duda Faleiro el que imprimia carácter a los trabajos de la empresa. Magallanes, el hombre práctico, el navegante experimentado, el soldado atrevido de la guerra de la India, se doblegaba facilmente ante las atrabiliarias exigencias de su compañero, el hombre teórico, el jeógrafo de gabinete que en los

mapas i en los globos habia meditado la posibilidad i ventajas del viaje que los preocupaba. Ese ascendiente, sin embargo, manifestado con tanta terquedad, no podia durar mucho tiempo: Magallanes, mas discreto en su trato i mas práctico en el arte de la navegacion como en las relaciones ordinarias de la vida, se abria naturalmente un camino mas ancho i espedito i se conquistaba mejor la voluntad de cuantos le conocian. Sin él, talvez el factor Aranda les habria negado para en adelante su utilísima proteccion; pero, por fortuna, supo sobrellevar con calma las impertinentes desconfianzas de Faleiro i cooperar a la realizacion de tan importante empresa.

Pero Aranda hizo mas que soportar con paciencia las extravagancias de Faleiro. Desde los primeros dias de su arribo a Sevilla, faltaron a éste los recursos necesarios para vivir en una ciudad en que era completamente desconocido. Entónces la bolsa del factor de la casa de contratacion sirvió jenerosamente para atender a las necesidades del hombre desconfiado que veia una acechanza en cada rasgo de amistad de su protector, un mal propósito en cada diligencia hecha por éste en favor de los proyectos que habia meditado.

Por fin, llegó el tiempo de ponerse en camino para la corte. El 20 de enero de 1518 salieron de Sevilla los tres, por los distintos caminos que habian señalado. Aranda tomó la via de Estremadura; i Magallanes i Faleiro, agregándose a la comitiva de doña Beatriz de Pacheco, duquesa viuda de Arcos e hija del marques de Villena, fueron con esta señora por el camino de Castilla hasta Escalona, en los estados de esta noble familia. No se habian alejado mucho de Sevilla cuando los alcanzó un correo con noticias de Juan Aranda. Comunicábales éste haber recibido una carta del rei, en que le recomendaba presentarse cuanto ántes en la corte con Hernando de Magallanes para tratar del proyecto de viaje a los mares de la India que lo habia traído a España. Cárlos de Austria se manifestaba deseoso de conocer al navegante portugues que venia a ofrecerle la posesion de las islas de la especería, i se empeñaba en arreglar con él el modo i forma de emprender un viaje que, segun se creia, habia de ser tan provechoso a la corona.

Al fin se encontraron los tres viajeros reunidos en Medina del Campo, preparándose para entrar en Valladolid a presentarse al rei. Magallanes rebosaba de contento al verse a punto de acometer la empresa que habia meditado tan pacientemente i en que cifraba sus esperanzas de fortuna i de gloria. En su alborozo no vaciló en ofrecer a su protector Aranda la quinta parte de las utilidades del futuro viaje;

pero Faleiro, siempre exigente i atrabiliario, se negó a aceptar la base que proponian Aranda i su propio compañero. Sin comprender la jenerosidad con que aquel le habia servido hasta entónces, aveníase apénas a que se le asegurara la octava parte de los provechos de la empresa, i esto en el caso en que el rei hiciera de su cuenta los gastos de la armada.

Este fué el convenio final que hicieron los tres. Recieñ llegados a Valladolid, el 23 de febrero, estendieron una escritura pública ante el escribano de sus altezas Diego Gonzalez de Santiago. En ella decian los dos aventureros portugueses: "todo el provecho e intereses que hubiéramos del descubrimiento de las tierras e islas, que placiendo a Dios hemos de descubrir e de hallar en las tierras e límites e demarcaciones del rei nuestro señor don Cárlos, que vos hayais la octava parte, e que vos daremos de todo el interese e provecho que dello nos suceda en dinero o en partimento o en renta o en oficio o en otra cualquier cosa que sea de cualquier cantidad o cualidad, sin vos facer falta alguna, e sin sacar ni aceptar cosa alguna de todo lo que hubiéramos." (8)

Este convenio no se podia llevar a cabo sin un tratado en forma con el rei, para ir a descubrir en aquellas tierras. El factor de la casa de contratacion, empeñado ya en la empresa por un interes mas sólido que la simple proteccion a los aventureros portugueses, se dispuso a presentarlos a los ministros del rei i hacer valer sus relaciones e influjo para que el proyecto pudiera llevarse a cabo.

CAPÍTULO III.

La corte del rei de España.—Magallanes i Faleiro encuentran un protector en el obispo de Burgos.—Sus primeras conferencias con los ministros del rei.—Manifiestan sus proyectos i hacen proposiciones para ir a descubrir.—Dudas cosmográficas que despiertan estos proyectos.—Confianza de Magallanes.—Contrato celebrado con la corona.—Disposiciones del rei en favor del viaje.—Celos de la corte de Portugal.—Sus reclamaciones diplomáticas.—Dificultades que oponen los oficiales de la casa de contratacion.—El rei las allana.—Nuevas e inútiles reclamaciones del embajador portugues.

El príncipe Cárlos, sus ministros i consejeros estaban preocupados con los afanes consiguientes al reconocimiento del primero en el rango

[8] Este documento ha sido publicado por Navarrate en la página 110 del tomo IV. de su *Coleccion*.—Los hechos referentes a las relaciones de Aranda con Mgallanes i Faleiro estan basados en un curioso expediente de que daremos noticia en la ilustracion núm. II.

de rei de España, cuando Magallanes i Faleiro llegaron a Valladolid. Las cortes de Castilla convocadas para este objeto en dicha ciudad, despues de alarmantes discusiones, habian prestado el reconocimiento pedido; pero el ánimo del nuevo soberano no estaba libre de inquietudes i sinsabores despues de ese acto de sumision. Síntomas alarmantes de futuras rebeliones hacian temer por la tranquilidad de la monarquía.

De este modo, las lisonjeras expectativas que los aventureros pudieron haber concebido al principio sobre la juventud i el entusiasmo del príncipe, debieron sufrir una notable modificacion a la vista de la corte i de las circunstancias que la mantenian enajenada. Agréguese a esto que entre los consejeros del rei no se veía uno solo capaz de interesarse por una empresa de esta naturaleza. Dominaba en ella, en calidad de ministro, Guillermo de Croy, señor de Chievres, hombre de talento es verdad, pero avasallado por una codicia insaciable que lo habria hecho desatender cualquiera empresa de que no hubiera sacado un provecho personal (1). El gran canciller de Castilla, Juan Sauvage, lo igualaba en codicia sin poseer las prendas necesarias para el gobierno, i sin interesarse por él (2); i el cardenal Adriano de Utrech, antiguo preceptor del rei, a quien este habia encargado que compartiera con Cisneros la rejenca de España, era un hombre débil, sin conocimiento de las cosas de gobierno, que gozaba apénas de una efimera reputacion por su erudicion en la teología escolástica (3). No eran sin duda éstos los hombres aparentes para comprender i patrocinar proyectos como los que traian a Castilla Magallanes i Faleiro.

Por fortuna, el rei i la corte daban gran crédito en todo lo referente al gobierno de las nuevas colonias i a los proyectos de futuros descubrimientos al obispo de Burgos, Juan Rodriguez de Fonseca, miembro del consejo de Indias i su presidente en ausencia del gran canciller. Era éste un prelado mundano, mas aficionado a los asuntos de gobierno que al desempeño de sus funciones episcopales, intrigante i rencoroso. Enemigo declarado de los hombres de un mérito sólido, contrarió cuanto pudo los proyectos de Colon, de Balboa i de Cortez

(1) Sandoval *Historia de Carlos V* lib. III § XVI fol. 77 (Valladolid 1604).—Miñana *Continuacion de la Historia de Mariana* lib. I cap. III Petrus Martyr *Opus epistolarum* epist. 662, 662 i 173.—Ferrer del Rio ha publicado en castellano estas tres epistolas entre los documentos de su *Historia de las comunidades de Castilla* (Madrid 1851).

(2) Sandoval lib. III § XLIX fol. 62.

(3) Robertson *History of Charles V* Book I.

haciendo valer su influjo cerca de los reyes i empleando siempre manejos indignos (4). Fonseca, sin embargo, observó con Magallanes i Faleiro mui distinta conducta. Sea que de sus proyectados viajes esperase un provecho personal, o que con la proteccion de estos aventureros quisiera reponerse del natural desprestijio que debian haberle granjeado sus anteriores intrigas, el obispo de Burgos se declaró desde luego en su decidido protector ante el rei i sus consejeros.

En efecto, ántes de muchos dias, los portugueses fueron presentados a los ministros del rei por el mismo Fonseca para que personalmente espusieran sus proyectos. Magallanes llevaba consigo un globo pintado en que estaban señalados los mares i costas hasta entónces conocidos, pero en el cual habia dejado intencionalmente en blanco el punto por donde pensaba hacer su viaje (5). La primera cuestion que se suscitó fué la de saber si las islas que los aventureros se proponian descubrir i conquistar, estaban dentro de los límites fijados por el papa a las posesiones del rei de España. Entónces Faleiro mostró con el compaz en la mano que esas islas estaban comprendidas por la línea de demarcacion de Alejandro VI (6).

Salvada esta dificultad, fué necesario que Magallanes i Faleiro hicieran por escrito sus propuestas al rei. Propusieron en efecto dos proyectos de espedicion, ya fuera que Cárlos quisiese hacer los gastos de la empresa o que aceptara solo una parte de sus futuras utilidades a trueque de darles permiso para hacer el viaje con fondos particulares. En esos dias, cabalmente, habia llegado a Castilla un comerciante llamado Cristóbal de Haro que poseía estensas relaciones mercantiles en Africa, i en la ciudad de Amberes, donde tenia su residencia habitual. Haro habia celebrado un convenio con el rei don Manuel de Portugal para negociar en la costa de Guinea; pero habiendo mandado a aquellos mares algunos de sus buques, los portugueses que guardaban la costa le echaron a pique siete naves, sin que el rei quisiera reparar tan grave daño (7). Natural era que el acaudalado comerciante de Amberes, cobrara zaña contra el soberano que tan mal cumplia sus compromisos. En efecto, Haro vió en la empresa de Magallanes i

(4) Los historiadores españoles, respetando el carácter que invertia este prelado, no se atrevieron a caracterizarlo con su verdadero colorido. Véase a W. Irving, *Life of Columbus*, i particularmente el apéndice núm. XXXII al fin de esa obra.

(5) Herrera dec. II lib. II cap. XIX.

(6) Lopez de Castañeda, *Historia do descobrimento conquista da India per los portugueses*, tom. I introduccion.

(7) Documentos extractados en Lisboa por don Juan B. Muñoz.

Faleiro no solo un campo de provechosas especulaciones, sino tambien un medio para vengarse de la perfidia del rei de Portugal; i les ofreció los recursos necesarios para acometer su empresa. De ahí provino que los aventureros propusieran al rei hacer el viaje por su propia cuenta, ofreciéndole el quinto de todo el interes i provecho de la empresa con tal que la corona les garantizara la dominacion i gobierno de las islas que habian de descubrir.

Por si el monarca no aceptaba estas proposiciones, Faleiro i Magallanes pedian al rei que les diese para ellos i sus herederos, i con el titulo de almirantes, el gobierno de las tierras que descubriesen junto con la vijésima parte de los frutos que produjeran. Solo en el caso en que pasaran de seis las islas que hallasen en su camino, podrian ser dueños de dos de ellas; pero de todos modos reclamaban que se prohibiera a cualesquiera otros empresarios hacer viajes de esploracion i de comercio en el término de diez años, a las islas que ellos descubriesen (8).

Esta última propuesta fué la que pareció mas aceptable al soberano. Carlos queria que el descubrimiento se hiciera por cuenta de la corona; pero, como no tuviera mucha confianza en los conocimientos de los portugueses, les pidió que señalasen el rumbo que pensaban seguir en su viaje ya que con tanta seguridad hablaban de pasar el mar del sur por un camino hasta entónces desconocido, i que sin embargo habian buscado con tanto ahinco los marineros i exploradores castellanos. Habia en esta desconfianza del rei algo de desagradable i bochonos para Magallanes, tanto mas cuanto no le era posible dar una respuesta satisfactoria a una cuestion de esa naturaleza. Despues de los infructuosos viajes hechos en busca de un estrecho, que comunicase los dos océanos, los españoles habian acabado por creer que el continente americano se dilataba sin interrupcion del uno al otro polo, como una barrera puesta por la naturaleza para separar los mares occidentales de los orientales, “de forma, dice un escritor de aquella época, que en ninguna manera se pudiese pasar ni navegar por allí para ir hácia el oriente (9).”

Magallanes, sin embargo, pensaba de mui distinta manera. En sus viajes al rededor del Africa habia podido observar la forma piramidal de este continente; i los datos recojidos hasta entónces por los via-

(8) Estas propuestas con algunos artículos de menor importancia, existen en copia en el archivo de Indias, i fueron publicadas por Navarrete en la páj. 113 del tom. IV de su *Coleccion*.

(9) Maximiliano Transilvano, *Relacion del descubrimiento de las Molucas*, en Navarrete *Coleccion* etc. tom. IV páj. 255.

jeros españoles acerca de la conformacion de la América meridional, debieron sujerirle el pensamiento de que era posible circumnavegarla como Vasco de Gama lo habia hecho en Africa. Despues de la expedicion de Diego de Lepe (1500) i de la observacion que hizo este navegante de que doblando el cabo de San Agustin las costas de la América se inclinaban violentamente hácia el sur-oeste, los viajeros españoles que exploraron hasta las orillas del rio de la Plata, no cesaron de observar que el nuevo continente seguia siempre esa inclinacion vertical. Esas observaciones debieron hacer creer a Magallanes que la América terminaba en una punta, i que no era difícil encontrar ahí el paso que comunicara los dos océanos (10). En las almas apasionadas, estas conjeturas se convierten pronto en convicciones profundas; i Magallanes debió sacar de allí i de otras suposiciones mas o ménos ingeniosas, la fé sincera que tenia de hallar el camino que lo llevase a los mares del oriente, adelantando los reconocimientos que los españoles habian hecho en las costas americanas.

Pero si esas conjeturas tenian en su ánimo el valor de los datos mas autorizados, temió, como era natural, que fueran despreciadas por el rei de España i sus consejeros. En circunstancias semejantes, cuando los doctores i los teólogos negaban a Colon la posibilidad de llegar a las Indias saliendo de España con rumbo al occidente, el gran descubridor repetia en su apoyo los versos de una tragedia de Séneca. Cuando el rei i sus ministros pidieron a Magallanes que señalara los fundamentos de su proyecto, sospechó éste que se iban a reir de esas observaciones que no estaban basadas en una cita ambígua de algun padre de la iglesia o de algun filósofo de la antigüedad. El futuro descubridor dijo entónces que en la tesorería del rei Portugal habia visto una carta de navegar levantada en años atrás por un famoso jeógrafo llamado Martin Behaim, en que estaba señalada una comunicacion entre ámbos mares, que él pensaba hallar en su viaje (11). A la referencia de esta autoridad, Magallanes agregaba que si no hallase el pasaje que buscaba, iria por el “camino de los portugueses, pues que para mostrar que las Molucas caían en la demarcacion de Castilla, bien se podia ir por su camino sin perjudicarles (12).”

(10) Véanse las sagaces i eruditas observaciones que a este respecto hace Humboldt, *Histoire de la geographie du nouveau continent*, tom. I pág. 328 i siguientes.

(11) Véase la ilustracion Núm. III.

(12) Herera dec. II lib. II cap. XIX.

Talvez bastó la autoridad que citaba Magallanes para resolver las dificultades de la empresa. El rei i sus ministros, desconfiados al principio, aceptaron en breve sus propuestas, i con fecha de 22 de marzo mandaron estender la capitulacion o contrato en que se autorizaba el proyectado viaje de los aventureros portugueses. Comprometiase el rei a no dar licencia a persona alguna, por el término de diez años, para que fuese a descubrir por el camino que ellos proponian. Para este viaje, Cárlos mandaria armar cinco navíos, abastecidos de jente, en número de 234 personas, de viveres para dos años, i de la competente dotacion de artillería, concediendo el mando de esa escuadrilla a Faleiro i Magallanes, como tambien la veinteava parte de las utilidades de los descubrimientos, i el título para ellos i sus sucesores de adelantados i gobernadores de las tierras e islas que encontrasen en su viaje (13). El mismo dia 22 de marzo de 1518, el rei dió a Magallanes i Faleiro el título de capitanes de dicha armada con poder i facultad para ejercer el mando por sí o por sus tenientes, tanto en mar como en tierra i miéntras durase el viaje, debiéndoseles guardar los respetos i consideraciones correspondientes al cargo que se les confiaba (14). Desde la fecha de este nombramiento, la casa de contratacion de Sevilla, debía abonarles el sueldo de 50,000 maravedis.

El término tan feliz de esta negociacion se debía casi exclusivamente al empeño que en ella habia puesto el obispo Fonseca. El rei Cárlos, mui jóven todavía en aquella época, no estaba en situacion de apreciar el mérito ni las ventajas de la empresa propuesta por los aventureros portugueses; pero el obispo de Burgos habia llegado a ser en la corte la primera autoridad en materia de navegacion a las Indias, i éste supo emplear su influencia en favor del proyectado viaje a las islas de la especeria. Merced a esta proteccion, Magallanes i Faleiro vieron acercarse el momento de realizar sus planes i alcanzaron cierto grado de valimiento en la corte.

En el sequito de esta salieron de Valladolid a principios del mes de abril. Cárlos habia conseguido que las cortes de Castilla lo reconociesen i jurasen como rei, i marchaba a Zaragoza a reclamar igual juramento de los aragoneses. En su viaje, se detuvo algunos dias en Aranda de Duero, residencia entónces de su hermano, el infante Fernando, príncipe sagaz i bondadoso, cuya popularidad le despertaba vivos recelos. En esta ciudad, dictó el rei varias providencias destina-

(13) Este contrato ha sido publicado íntegro por Navarrete en la páj. 116 del tom. IV de su *Coleccion*.

(14) Navarrete *Coleccion* etc. Tom. IV Páj. 121.

das a acelerar los aprestos para la expedición de Magallanes. Mandó que se aumentase el sueldo de los dos portugueses con 8,000 maravedis mensuales mientras sirvieran en la escuadrilla que se preparaba, i dispuso que desde luego se entregasen a cada uno 30,000 maravedis para ayuda de costas. Por otras cédulas expedidas en la misma ciudad, ordenó que se cumplieran en sus herederos las mercedes que les habia concedido, facultó a Magallanes i Faleiro para que presentasen los pilotos que debieran ir en la armada a fin de que fueran examinados por la casa de contratacion, asignándoles ventajosos sueldos, i encargó a dicha casa que se entendiera con ambos para aprestar las naves i acelerar la partida de la expedición (15).

Pero si el rei estaba tan bien dispuesto para proteger i activar la empresa de Magallanes, no pasó mucho tiempo sin que se suscitaran nuevas dificultades. El rei de Portugal, noticioso de los proyectos de sus antiguos súbditos i divisando en ellos futuros peligros para la seguridad de sus posesiones en la India, trató de combatir la empresa por cualquiera medio que se presentara. Los celos que los descubrimientos i conquistas de los castellanos habian despertado en la corte de los reyes del Portugal eran demasiado vehementes, i se habian hecho sentir por proyectos dignos de un siglo en que los preceptos de la moral eran mui mal comprendidos. Cuando Cristóbal Colon de vuelta de su primer viaje, arribó a Lisboa combatido por una violenta tempestad, no faltó en aquella corte quien propusiera al rei el expediente de asesinar al descubridor para destruir el secreto de su viaje i aprovecharlo despues en favor de Portugal (16). Posteriormente, en 1512, cuando Fernando el católico mandó aprestar algunos buques para que Juan Diaz de Solis fuese en busca de las islas de la especería, el embajador del Portugal hizo tan enérgicas reclamaciones que fué necesario desistir por entónces de ese proyecto (17). Natural era que la corte portuguesa, consecuente con esta política de celos i rivalidades, tratara de estorbar el viaje de Magallanes.

Hallábase entónces en España el embajador portugues don Alvaro de Costa, encargado de solicitar la mano de la infanta doña Leonor para el rei don Manuel de Portugal. Con motivo de esta alianza, el

(15) Navarrete ha tomado de la coleccion de papeles que dejó don Juan B. Muñoz el extracto de estas reales cédulas.

(16) Herrera Dec. I, lib. II, cap. III.—Agustin Manuel de Vasconcellos, *Vida i acciones del rei don Juan II, decimo tercero rei de Portugal*, lib. VI, fol. 293 i 294 (Madrid 1635).

(17) Véanse las cartas del embajador de Portugal a su rei, publicadas por Navarrete en el tomo III, páj. 127 i siguientes de su *Coleccion*.

embajador no cesaba de hacer sus representaciones contra los proyectos de Magallanes, i aun trató de disuadir a este representándole que era indigno de un hidalgo el empeñarse en empresas que habian de redundar en perjuicio de su rei i de su patria. Pero, como todas estas diligencias no surtieran el efecto apetecido, se trató en los consejos del rei de Portugal de buscar un remedio mas eficaz a aquella exigencia. En esas deliberaciones, fué un prelado portuguez el que propuso el arbitrio mas atroz. Don Fernando de Vasconcelos, obispo de Lamego, indicó que era urgente atraerse a Magallanes por medio de gracias i favores, o hacerlo asesinar en caso de que no los aceptase (18).

Por grande que fuera la reserva con que se diera este consejo, la noticia del peligro que corrian los aventureros portugueses llegó a España cuando estos se hallaban en Zaragoza, residencia accidental de la corte. Como es fácil suponer, ambós tomaron todas las precauciones necesarias para librarse de ser asesinados. El obispo de Burgos, el mas empeñoso de sus protectores, los hacia escoltar de noche por los criados de su servidumbre para salvarlos de una celada; i ellos tenian particular cuidado de salir raras veces de su casa (19).

Un peligro mas sério que el que amagaba sus vidas, amenazaba en esos momentos a la proyectada expedicion de Magallanes. Los oficiales de la casa de contratacion de Sevilla recibieron mal la noticia del convenio celebrado entre los portugueses i el rei de España, i trataron de poner dificultades i tropiesos a su cumplimiento. Con este motivo, representaron al rei las dificultades de la empresa, lo incierto de sus resultados i provechos i la escases de dinero para hacer frente a los gastos que exijia el equipo de la escuadrilla. Pero, Cárlos no estaba dispuesto a retroceder de sus proyectos ante dificultades de ese jénero ni a ceder por las reflexiones que pudieran hacerle sus empleados dependientes. Escribió a éstos de que era su voluntad llevar a cabo el viaje proyectado; i que de una remesa de oro que acababa de llegar de las Indias se gastasen hasta 6,000 ducados, o lo que fuere necesario, consultando para todo a Magallanes i Faleiro. Al mismo tiempo, el rei impartió órdenes para que se comprasen en Viscaya i en Flandes los artículos navales que alli se pudieran conseguir a mejor precio (20).

(18) Faria i Sousa. *Europa Portuguesa*, part. IV, cap. I, tomo II, páj. 543.—El jesuita Lafitau, que ha dado cuenta de este hecho (*Histoire des découvertes et conquestes des portugais*, lib. VIII, tomo III, páj. 17), oculta el nombre del autor de este consejo, si bien dice que fué uno de los mas acreditados señores de la corte.

(19) Herrera, *D.c.* II, lib. II, cap. 21.

(20) Carta del rei a los oficiales de la contratacion de 20 de julio de

Para activar mas aun estos aprestos, dió el rei al mismo Magallanes su carta para los oficiales de la casa de contratacion encargándole que se presentara cuanto ántes en Sevilla a fin de allanar toda dificultad i de preparar por sí mismo los elementos necesarios para la expedicion. Por gracia especial, Cárlos condecoró a Magallanes i a Faleiro con las cruces de comendadores de la órden de Santiago, distincion honrosa que los reyes no concedian sino a sus mas señalados servidores. Magallanes salió de Zaragoza a fines de julio, i llegó a Sevilla a mediados de agosto, donde fué recibido con señales de agrado por los oficiales de la contratacion. En carta de 16 de ese mes decian al rei que se holgaban del convenio celebrado con Magallanes, que creian mui honrosa i provechosa esta negociacion, i que si el oro llegado poco ántes de las Indias no bastaba para los gastos de la empresa, acababan de recibir una nueva i mas considerable remesa, de la cual podrian sacarse los fondos necesarios (21).

Tanta actividad i tanta desicion de parte del rei en favor de la empresa de Magallanes, no desalentaron al embajador de Portugal. Don Alvaro de Costa no desmayaba en su empeño de representar a los ministros del rei de España los derechos de su soberano a las islas de la especeria, los inconvenientes i dificultades del viaje proyectado, i lo que es mas que todo, la pretendida incompetencia de Magallanes i Faleiro para dar cima a tan grande obra. Inútil era que los ministros de Cárlos le señalaran un artículo de la contrata celebrada con aquellos por el cual se les prohibia de una manera terminante que en su viaje tocaran en alguna de las posesiones del rei de Portugal, o que en lo mas mínimo hirieran los intereses de un monarca a quien en ese mismo documento denominaba su “mui caro i mui amado tio i hermano”. El embajador persistia, a pesar de todo, en sus empeños i trabajos.

En setiembre (1518), aprovechándose de una enfermedad del ministro Chiebres, don Alvaro tuvo una conferencia con el rei en que le habló de estos asuntos con una dura franquesa. Espúsole que era indigno de un rei el recibir en su servicio a los vasallos de otro rei amigo suyo porque eso no se acostumbraba entre buenos caballeros; que no era tiempo de disgustar a un monarca amigo por cosa de tan poca importancia i tan incierta; i que en España tenia vasallos suyos mui capaces de hacer descubrimientos, sin necesidad de emplear a

1518, extractada por don Juan B. Muñoz de los registros de reales cédulas.

(21) Documento extractado por don Juan B. Muñoz.

los portugueses que venían disgustados de su rei, i de quienes éste debia naturalmente tener desconfianza. Tal vez estas razones tuvieron algun peso en el ánimo del monarca español. Por toda contestacion, dijo al embajador que hablara sobre el particular con el cardenal Adriano, a quien estimaba mas que a cualquiera otro de sus consejeros.

Como se ve, en estas últimas conferencias, el embajador portugues daba un sesgo enteramente personal a sus reclamaciones. No hablaba ya de los derechos de su soberano a las islas de la especería, que podian ser discutidos i tal vez negados, sino solo de las personas que el rei de España empleaba para este viaje, pensando quizá que bastaba alejar a los portugueses de la empresa para que quedara paralizada. Esta manera especiosa de presentar sus quejas, inquietó algo al cardenal, hombre débil de carácter i de cabeza, i lo indujo a reunir el consejo de Indias para consultarlo sobre el particular. El obispo Fonseca i sus colegas sacaron de embarazos a su rei: dijeron ellos que el descubrimiento meditado caía en los límites fijados por el papa a las posesiones españolas, punto principal de la cuestion; i que poco importaba que el rei de España empleara dos portugueses de quienes decian los mismos reclamantes que eran hombres de poca importancia, siendo que el rei de Portugal se servia de muchos españoles. Esta desicion sacó de vacilaciones al cardenal; i el mismo ministro Chiebras, instado por el embajador para que determinara al rei a volver atras, se apoyó en la resolucion del consejo de Indias, diciendo que en este asunto era el obispo de Burgos i los castellanos sus amigos, los únicos instigadores del rei (22).

Despues de oir tales excusas i sobre todo de notar la resolucion en que se hallaban Cárlos i sus consejeros de llevar adelante el proyecto de viaje, parecia natural que el embajador portugues hubiera desistido de toda reclamacion i de toda instancia. No sucedió así sin embargo; don Alvaro volvió a insistir de nuevo en sus exigencias para que se separara a Magallanes del servicio de España i se desistiera por entónces de aquella empresa; pero el rei habia tomado al fin una resolucion irrevocable, i por mas que empleara las fórmulas mas melifluas de la diplomácia, marchaba derecho hácia su objeto sin cuidarse de los intereses ajenos ni de las quejas de su pariente i aliado.

(22) Carta de Costa al rei de Portugal, Zaragoza 28 de setiembre de 1518, extractada por Muñoz en los archivos de Lisboa.

ILUSTRACION I.

Las dudas e incertidumbres que envuelven los primeros años de Cristóbal Colón se repitían al tratarse de Hernando de Magallanes. Los historiadores le designaron por patria tan pronto la ciudad de Oporto (Arjensola *Historia de las Malucas*, lib. I, páj. 6, i en sus *Anales de Aragon*, lib. I, cap. 13, páj. 133) como la capital del reino portugués, Lisboa, (San Roman *Historia jeneral de la India oriental*, lib. 2, cap. 25, páj. 341). Posteriormente, se ha encontrado en la biblioteca de Oporto un curioso manuscrito que lleva este título: *Nobiliario da Casa do Casal do Pago, oferecido a Gaspar de Barboza. Malheiro por seo tio fr. Joao de Madre de Deos*. Este manuscrito, que contiene una genealogía de la familia de Magallanes, hace nacer a Hernando en la villa de Figueiro, provincia de Estremadura, en Portugal.

Difícil era resolver algo en vista de estas tres opuestas autoridades. Felizmente, se ha encontrado en Lisboa un testamento otorgado por Magallanes mismo en el barrio de Belén, con fecha de 19 de diciembre de 1504, tres meses antes de embarcarse para la India, en que declara ser natural de la villa de Sabrosa, comarca de Villarreal, provincia de Tras-os-Montes. Este testamento, que he conocido en París gracias a la benévola amistad de Mr. Ferdinand Denis, el erudito historiador del Portugal i del Brasil, me ha parecido decisivo; i lo he seguido en el texto de esta historia.

Ménos fácil es todavía fijar el año del nacimiento de Magallanes. El mismo Mr. Denis, que ha escrito una biografía del navegante portugués, i estudiado prolijamente sus viajes, fija la fecha de 1470 (*Nouvelle biographie générale*, tom. XXXII, col. 671); pero, poco mas adelante dice que Magallanes tendría una veintena de años en 1505, cuando salió por primera vez de Portugal, lo que importa una notable contradicción. He creído que no había temor de equivocarse mucho en fijar el año de 1480, como época de su nacimiento, suponiendo que tendría veinte i cinco años al tiempo en que comenzó su carrera náutica i militar.

Las mismas dudas existen respecto a los padres de Magallanes. El *Nobiliario* ántes citado dice que su padre era Lope Rodríguez de Magalhaens, gentilhomme de palacio, i que su madre se llamaba Margarita Nuñez, poseedores ambos de un mayorazgo conocido con el nombre de Spiritu Sancto. El *Nobiliario* agrega que Lope era escribano de un tribunal, i que el padre de éste se llamaba como su nieto, Hernando de Magalhaens, señor de Parada de Gatim en la provincia de Minho. El antecesor de éste era Alfonso de Magallanes, señor de Porte da Barca, i de la torre de Magalhaens, de donde sacaba su oríjen la familia.

Por mas dignos de confianza que parezcan estos datos, no es posible seguir el *Nobiliario* que los contiene como una autoridad irrecusable.

Existe en Sevilla, en el archivo de Indias, un voluminoso expediente seguido en 1567 por Lorenzo de Magallanes para probar que siendo nieto de un primo hermano del célebre viajero, él era su descendiente i el heredero de las gratificaciones que el rei le habia acordado. Para esto, presentó informaciones de testigos por las que aparece que el padre de Hernando se llamaba Rui o Rodrigo, i su abuelo Pedro Alfonso de Magallanes. El célebre compilador de documentos, don Martin Fernandez de Navarrete, que no conoció el *Nobiliario* ántes citado, pero sí los autos del archivo de Indias, tomó de ellos esa noticia en la introduccion biográfica que ha puesto al tomo IV de su *Coleccion de los viajes i descubrimientos de los españoles*, páj. XXIII.

Sin embargo, documentos de otro jénero vienen a contradecir estas noticias. Don Juan Bautista Muñoz, tan prolijo investigador como crítico distinguido, encontró en los archivos de la torre do Tombo de Lisboa los libros de moradías que pagaba la casa real, i en ellos un recibo firmado por Magallanes de la pension o salario que se le habia asignado en su calidad de mozo fidalgo de palacio. En ese mismo recibo, que lleva la fecha de 12 de junio de 1512, se llama hijo de Pedro de Magallanes. Sin duda, que esta autoridad merece mas fe que el *Nobiliario* antedicho i que el expediente seguido en 1567.

ILUSTRACION II.

En 1518, el fiscal del consejo de Indias instruyó un proceso a Juan de Aranda por haber hecho un convenio privado con Magallanes i Faleiro, acusándolo de haber aceptado dádivas i promesas miéntras desempeñaba un puesto tan importante en la administracion. Aranda se defendió refiriendo sus relaciones con los dos portugueses, los servicios de un carácter privado que les habia hecho, las molestias i disgustos que habia tenido que soportar para atraerlos al servicio de Espana, i la jenerosidad de Magallanes para ofrecerle espontáneamente la octava parte de los beneficios de la empresa. En 6 de noviembre del mismo año, Magallanes i Faleiro prestaron por órden del rei sus declaraciones en este asunto, i en ellas confirmaron la exactitud de los hechos referidos por Aranda en su defensa. Este expediente, que fué conocido por don Juan B. Muñoz, contiene noticias muy interesantes sobre la permanencia de Magallanes en España, i las únicas que se posean acerca de sus relaciones con el factor Aranda. A mediados de 1519 se trataba este negocio por el consejo de Indias que estaba reunido en Barcelona, bajo la presidencia del obispo de Burgos, Juan Rodriguez de Fonseca. El consejo absolvió a Aranda de dicha acusacion.

Muy escasas noticias he podido encontrar acerca del factor Aranda, que tan importantes servicios prestó a Magallanes, fuera de las que contiene dicho expediente. Consta solo que fué el tercer factor de la casa de contrata-

cion, que comenzó a desempeñar este cargo en 1516, i que murió veinte años despues, en 1536 (Veitia i Linaje (*Norte de la contratacion* lib. I, cap. XXXVII, páj. 292).

ILUSTRACION III.

Es fuera de toda duda que Magallanes citaba en apoyo de sus teorías una carta de navegar levantada por Martin Behaim, que él decia haber visto en la tesorería del rei de Portugal. Uno de los compañeros de su viaje, historiógrafo de la expedicion, el caballero Antonio Pigafetta, refiere que cuando las naves de Magallanes entraron en el estrecho, casi todos los marinos pensaron que no tenia salida al otro mar, pero que entónces el capitán alentó a los suyos asegurándolos con el conocimiento que él tenia de aquellos lugares por el mapa de Behaim. "Fernando sapeba che vi era questo stretto molto oculto, per il quale si poteva navigare; il che aveva veduto descritto sopra una carta nella tesoreria del re di Portogallo; la cual carta fu fatta per uno eccellente uomo, detto Martin di Boemia." Oviedo tomó de aquí la noticia que acerca de esta carta da en su *Historia Jeneral de las Indias*, lib. XX, cap. II.

Antonio de Herrera, que publicó en 1601 la primera parte de su *Historia de los hechos de los castellanos en las Indias*, en vista de los mejores documentos, dice que Magallanes "iba mui cierto de hallar el estrecho, porque habia visto una carta de marear que hizo Martin de Bohemia portugues, natural de la isla de Fayal, cosmógrafo de gran opinion a donde se tomaba mucha luz del estrecho." [Dec. II, lib. II, cap. XIX].

¿Quién era este Martin de Bohemia que levantaba cartas geográficas capaces de ilustrar a los descubridores del estrecho? El mejor de sus biógrafos, M. Murr, ha dado una noticia bastante comprensiva de su vida, de donde tomamos los datos siguientes:

Martin Behaim no era portugues, como lo creia Herrera. Nació en Nuremberg por los años de 1430. Dedicado al comercio de telas hizo un viaje a Venecia en 1475, i a Malines, Amberes i Viena en los años de 1477 a 1479. Es probable que sus relaciones con los viajeros desarrollaron su gusto por la navegacion i la jeografía. En 1480, pasó a Portugal, donde siguió contraído a esos estudios, adquiriendo por ellos tal reputacion que cuatro años mas tarde fué nombrado cosmógrafo de una expedicion que el rei don Juan de Portugal puso a las órdenes de Diego Cam, con encargo de adelantar el reconocimiento de la costa de África. Los exploradores pasaron la línea equinoccial i llegaron hasta la costa de Congo, en la embocadura del rio Zagra, donde levantaron dos columnas i grabaron las armas del rei de Portugal, en recuerdo de aquel viaje. Parece que en premio de este servicio, Behaim fué hecho caballero portugues.

Inmediatamente despues, Behaim pasó a la isla de Fayal, donde contrajo

matrimonio, en 1486, con la hija del gobernador Iøbst de Hürter, enviado ahí con una colonia flamenca, a consecuencia de la donacion que el rei Alfonso V habia hecho de esa isla en 1466 a su tia Isabel de Borgoña, madre de Cárlos el Temerario. Behaim permaneció en Fayal hasta 1490, i es probable que en esa época tratara a Colon, asegurándose ambos en su conviccion de la existencia de las tierras occidentales.

El jeógrafo de Nuremberg estaba de vuelta en su patria en 1491, i el año siguiente obsequió a su ciudad natal un globo pintado en que estaban señaladas las tierras hasta entónces conocidas, i ademas algunas islas situadas al occidente de las Asores, tales como las suponía una tradicion de la edad media, que sirvió a Colon para apoyar sus proyectos de exploraciones i de descubrimientos.

En 1493 volvió a Portugal, i aun hizo un segundo viaje a Fayal. En aquel reino desempeñó un papel importante como miembro de una junta de cosmógrafos, i por ser el autor o perfeccionador del astrolabio, instrumento de que se sirvieron por mucho tiempo los marinos para medir la altura de los astros sobre el horizonte. Despues de nuevos viajes a Flandes i de aventuras que no es del caso referir aquí, Behaim murió en Lisboa, en 1506, segun su biógrafo Murr, en 1507, segun otros documentos.

Poco tiempo despues, en 1520, un profesor de matemáticas de Nuremberg, llamado Juan Schoener obsequió a la biblioteca de esta ciudad un globo jeográfico en que estaban dibujadas las tierras conocidas hasta entónces segun los últimos descubrimientos. Posteriormente se confundió este globo con el de Behaim, atribuyéndose a éste haber hecho descubrimientos aun en las tierras que no se exploraron sino despues de su muerte.

Uno de los hombres mas sabios del siglo XVI, tan afamado orientalista como célebre visionario, publicó en la segunda mitad de ese siglo dos folletos, en que, apoyándose sin duda en el globo de Schoener atribuido a Behaim, i en la relacion del viaje de Pigafetta, negaba redondamente a Magallanes la gloria del descubrimiento del estrecho a que la posteridad ha dado su nombre (*Comographica disciplina compendium* &, Basilea, 1561, cap. II, páj. 22.—*De universitate liber, in quo astronomia* &, Paris, 1563, páj. 37). En ambos libros, Postel habla del "fretum Martini Bohemi a Magaglianesio Lusitano alias nuncupatum, quodque terram incognitam australem ab Atlantide separat."

Muchos escritores han repetido posteriormente esta misma aseveracion en obras mas o ménos especiales sobre el verdadero descubridor del nuevo mundo, i sobre la historia de Behaim i su familia. Un sabio bibliófilo italiano, Francesco Cancellieri, cita diez autores que habian escrito sobre el particular hasta mediados del siglo último. (*Notizie bibliografiche di Cristoforo Colombo*. Roma 1809, páj. 39.) En esos trabajos se llegó hasta

negar a Colon la prioridad de sus descubrimientos, atribuyéndose a Behaim haber visitado ántes de 1492 los países dibujados en el globo de 1520 Solo dos escritores, es verdad que de gran nota, salieron a la defensa de Colon i de Magallanes. Fueron estos el historiador ingles Robertson en una erudita nota puesta al segundo libro de su *History of America*, i Voltaire [*Essai sur les moeurs*, cap. 145], quien destruye con gran finura crítica esas aserciones en las palabras siguientes: “No hablo aquí de un Martin Behem de Nuremberg, de quien se dice que fué al estrecho de Magallanes en 1460, con patente de una duquesa de Borgoña que no reinaba entónces i que por tanto no podia dar patente de navegacion. No hablo tampoco de las pretendidas cartas que se atribuyen a este Martin Behem ni de las contradicciones que desacreditan esta fábula.”

Sin embargo, un diplomático frances, aunque aleman de nacimiento, Luis Guillermo Otto, desempeñando una comision en los Estados Unidos, presentó en 1777 a la sociedad filosófica de Filadelfia, una *Memoria sobre el descubrimiento de la América*, que fué publicada en el segundo volumen de las memorias de dicha corporacion, reimpressa en Francia el año siguiente, publicada en ingles en el *British register*, i traducida al castellano i dada a luz en el *Espíritu de los mejores diarios literarios*, núms. 127 i 128, Madrid, 5 i 12 de mayo de 1788. Esta memoria es considerada con justicia como la mejor defensa que pueda hacerse de los pretendidos títulos de Behaim a la gloria de haber descubierto el nuevo mundo. Otto, sin embargo, conoció solo por informes el globo de Behaim, se apoya en autoridades jeneralmente falsas i espuestas sin especificacion particular, i mereció, por tanto, las mas juiciosas críticas de varios eruditos de su tiempo.

Un canónigo de Mallorca, don Cristóbal Cladera, publicó en Madrid en 1794, en respuesta a Otto, sus *Investigaciones sobre los descubrimientos de los españoles*. El conde Juan Reinaldo Carli dió a luz en Milan en 1792 otra respuesta a Otto; i la reproduccion de la erudita biografía de Behaim escrita por Cristóbal Teófilo de Murr hecha por el canónigo Cladera junto con el fac-símile de una parte del verdadero globo del jeógrafo de Nuremberg, agregadas a las otras pruebas aducidas, no dejaron lugar a duda sobre la nulidad de los argumentos de los que atribuian a aquel el descubrimiento del nevo mundo.

Inútil ha sido que en 1800 tratara Cárlos Amoretti, el editor de los viajes de Pigafetta, de salir a la defensa de los derechos de Behaim en la introduccion que puso a aquella obra, por que la cuestion estaba definitivamente decidida. Despues de él, W. Irving en el apéndice núm. 12 de su *Lile of Colombos*, i un artículo publicado en la *Encyclopedie Nouvelle* de Leroux i Reynaud [Paris 1810, tom. II, páj. 343] han vuelto a negar a Behaim los descubrimientos que se le atribuyen. Pero, el mas notable de

todos los impugnadores de los pretendidos derechos del jeógrafo de Nuremberg, i por tanto el mejor defensor de la gloria de Colon i Magallanes, es el baron de Humboldt. Véase la *Histoire de la Geographie du nouveau continent*, tom. I páj. 256 i sigs.

No dejaremos de recordar aquí una circunstancia que corrobora la conviccion de que ántes del viaje de Magallanes no podia haber carta alguna en que estuviera señalado el estrecho de su nombre. El ilustrado i prolijo historiador de las conquistas de los portugueses Juan de Barros, que escribia pocos años despues del descubrimiento, i que consultó con un cuidado esquisito todos los documentos de la corona de Portugal, no habla en ninguna parte de esos mapas, circunstancia que no habria omitido jamas si hubiera existido, para desacreditar con esa referencia a Magallanes, a quien profesa mui mala voluntad por haber prestado sus servicios a la España.

A Magallanes se puede atribuir una observacion llena de exactitud i de espiritualidad que Voltaire aplicaba al descubridor de América: “cuando Colon prometió un nuevo hemisferio, se le dijo que este hemisferio no podia existir; i cuando lo descubrió se pretendió que ya era conocido desde mucho tiempo atras.”

BIBLIOTECA NACIONAL.—*Su movimiento en el mes de noviembre de 1862*

RAZON DE LOS PERIÓDICOS, OBRAS, OPÚSCULOS I FOLLETOS QUE, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEI DE IMPRENTA, HAN SIDO DEPOSITADOS EN ESTE ESTABLECIMIENTO.

Periódicos.

- El *Araucano*; desde el núm. 2,467 al 2,476.
- El *Mercurio*; desde el núm. 10,566 al 10,590.
- El *Ferrocarril*; desde el núm. 2,026 al 2,150.
- La *Voz de Chile*; desde el núm. 197 al 221.
- El *Correo del sur*; desde el núm. 120 al 131.
- El *Correo de la Serena*; desde el núm. 436 al 453.
- El *Nacional*, de Talca; desde el núm. 4 al 6.
- El *Pueblo*, de Curicó; desde el núm. 46 al 50.
- La *Revista católica*; desde el núm. 748 al 751.
- El *Porvenir*, de Chillan; desde el núm. 106 al 108.
- El *Diez i ocho de Setiembre*; los núms. 10 i 11.
- La *Tarántula*; desde el núm. 60 al 66.
- La *Union liberal*; los núms. 28 i 29.
- El *Estandarte católico*; el núm. 8.

El *Heraldo*; desde el núm. 1 al 12, faltando los núms. 6, 7 i 11.

El *Diario de Manifestos*; desde el 34 al 40.

El *Industrial*; los núms. 1, 2 i 3.

Anales de la Universidad; las entregas de los meses de setiembre i octubre.

L'Eco d' Italia; el núm. 10.

La *Gaceta de los Tribunales*; desde el núm. 1,060 al 1,064.

El *Maulino*, de Cauquenes; los núms. 240 i 241.

Obras, opúsculos i folletos.

Beneficencia social.—Proyecto sobre seguros de la vida. Discurso de don Ramon Picarte al incorporarse a la Facultad de Matemáticas; *imprensa Nacional*.

Séptimo informe anual de junta directiva del Ferrocarril del Sur, presentado a los accionistas de esta empresa, en setiembre 30 de 1862; *imprensa del Ferrocarril*.

El Meridiano i el Reloj; obra escrita por J. C. Alfaro Cobarruvias, chileno; *imprensa del Correo*.

Estadística comercial comparativa de la República de Chile, por Julio Menadier; *imprensa del Mercurio*.

Victor Hugo.—Los Miserables, 3.^a parte, Marius; *imprensa del Ferrocarril*.

Carta de don José Antonio Argomedo al autor de la Memoria Histórica, titulada *Chile durante los años de 1824 a 1828*, leida en sesion solemne de la Universidad el 12 de octubre de 1862; *imprensa del Correo*.

Coleccion de ensayos i documentos relativos a la Union i Confederacion de los pueblos Hispano-Americanos; *imprensa Chilena*.

Museo dramático del *Mercurio*. Verdades amargas; *imprensa del Mercurio*.

Los Misioneros de! Paraguai, por Berlhét, traduccion al castellano por M. de la Barra; *imprensa del Ferrocarril*.

Fábulas orijinales, ensayos, 2.^a edicion, por Daniel Barros Grez; *imprensa Chilena*.

Razon de los libros que se han pedido en la Biblioteca Nacional por los concurrentes a ella en todo el mes de noviembre de 1862.

MATERIAS.	OBRAS.
Historia.....	35
Poesia.....	33
Periódicos.....	24
Literatura.....	16
<i>A la vuelta.....</i>	108

<i>De la vuelta</i>	108
Matemáticas.....	12
Idiomas.....	3
Lejislacion.....	3
Jeografía.....	2
Medicina.....	3
Obras relijiosas.....	5
Biografías.....	5
Educacion.....	3
Filosofía.....	6
Física.....	6
Variedades.....	8
TOTAL	162

Periódicos estranjeros.

La *América*; los números del 7 i 16 de octubre último.

El *Correo de Ultramar*, parte ilustrada, los números 506 a 508.

Obsequios.

Se ha remitido de Viena para la Biblioteca Nacional la obra titulada:

Viaje de la fragata Novara al rededor de la tierra en los años 1857, 58 i 59, al mando del Comandante B. de Wuellerstorf—Urbari.—Viena, 1861, imprenta imperial i real de la Corte i del Estado.

Santiago, noviembre 30 de 1862.—*Damian Miquel*, bibliotecario 2.º

CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.—*Actas de las sesiones que ha celebrado durante este mes.*

Sesion del 8 de noviembre de 1862.

Se abrió presidida por el señor vice-Rector don Francisco de Borja Solar, con asistencia de los señores Orrego, Sazie, Lastarria, Domeyko i el Secretario.

Leída i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor vice-Rector confirió el grado de Bachiller en Humanidades a don Fortunato Rivera, a quien se entregó el correspondiente diploma.

En seguida prestaron el juramento de estilo los ingenieros de minas don Ricardo Espinosa, don Juan Manuel 2.º Cobo, i don Francisco Finees Campbell.

Despues se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Instruccion pública, en que transcribe un decreto supremo que manda estender título de miembro de la

Facultad de Matemáticas a favor de don Francisco Perez Caldera, elegido por dicha Facultad para llenar la vacante de don José Alejo Bezanilla. Se se acordó comunicarlo al señor Decano respectivo.

2.º De otro oficio del mismo señor Ministro, en que trascribe un decreto supremo que manda estender título de miembro de la Facultad de Teología a favor del presbítero don Manuel Parreño, elegido por dicha Facultad para llenar la vacante de don Manuel Antonio Valdivieso. Se acordó comunicarlo al señor Decano respectivo.

3.º De otro oficio del mismo señor Ministro, en que trascribe un decreto supremo que manda estender títulos de miembros corresponsales de la Facultad de Matemáticas a favor de don José Antonio Carvajal i del R. P. Enrique Cappelletti, que fueron propuestos al efecto por dicha Facultad i el Consejo. Se acordó comunicarlo al señor Decano respectivo.

4.º De otro oficio del mismo señor Ministro, en que trascribe un decreto supremo que manda pagar al director de la imprenta nacional don José Santos Valenzuela la cantidad de 516 pesos 25 centavos, precio de la impresion de quinientos ejemplares de la Memoria Histórica compuesta para la última sesion anual por el miembro de la Facultad de Leyes, don Melchor Concha i Toro. Se ordenó que se archivara.

5.º De otro oficio del mismo señor Ministro, en que dice que se han tomado las providencias que se han creído del caso para obviar los inconvenientes que ha ocasionado la irregularidad en la publicacion de los *Anales*. Se mandó archivar.

6.º De un oficio del señor Decano de Humanidades, en que comunica que su Facultad no ha considerado dignos de la aprobacion universitaria, ni *El traductor frances*, en vista de un informe de don Alberto Blest Gana, ni el *Silabario gradual* compuesto por don Jervacio Berderrama, en vista de un informe del miembro de la Facultad, don Rafael Menvielle, i del preceptor don Anselmo Harbin.

Comunica tambien el espresado señor Decano, que su Facultad ha acordado pedir a la secretaría jeneral copia del acta celebrada por la Facultad de Teología para tratar de la adopcion de las reglas que la de Matemáticas ha determinado observar en la apreciacion de los trabajos que se sometan a su aprobacion, sea para servir de testos, sea para concurrir al premio universitario en los certámenes anuales.

Como se hiciera presente que aun no habia terminado la discusion de esta materia en la Facultad de Teología, se resolvió oficiar al señor Decano de ella, para que, cuando concluya la mencionada discusion, se sirva enviar copia de todas las actas referentes al asunto, a fin de pasarlas a la Facultad de Humanidades, que desea tenerlas a la vista al tiempo de tratar sobre el mismo punto.

7.º De un recibo que ha dado al bedel de la Universidad el autor de la

Memoria premiada en el último certámen de la Facultad de Matemáticas, don Luis Lemuhot, por la cantidad de 200 pesos en que consiste el premio. Se mandó archivar.

8.º De un oficio del Secretario de la *Sociedad real jeográfica* de Londres, con el cual remite para la Universidad de Chile un ejemplar del *Diario de la Sociedad real jeográfica de Londres*, tomo 39, otro de la *Exposicion leída en la sesion anual de 28 de mayo de 1862*, i dos de los *Boletines de la misma Sociedad*. Se mandó acusar recibo, i colocar dichos impresos en el Gabinete de lectura universitario.

9.º De una solicitud de don Francisco Guzman Meneses, con la cual remite un método de escritura para tomar parte en el certámen abierto a fin de premiar, con la adopcion en las escuelas fiscales, el que sea juzgado conveniente para ello.

Se nombró, para que juzgase en este certámen, una comision presidida por el miembro de la Facultad de Humanidades don Marcial Gonzalez i compuesta de los pendolistas don Felipe Antonio Prieto i don Joaquin Iglesia; i se acordó enviar a esta comision el método de don Francisco Guzman Meneses i los demas que se fuesen presentando.

10. De una carta dirigida al señor Domeyko por el señor jeneral don José Santiago Aldunate, con la cual le acompaña un ejemplar de un *Tra-tado de pesos i medidas chilenos*, dedicado a las escuelas de Chiloé por N. a fin de que, si lo halla por conveniente, solicite para esta obra la aprobacion universitaria, advirtiéndole que el producto de su venta será destinada al fomento de las escuelas de dicha provincia. Se acordó pasar la obra para los fines del caso al señor Decano de Matemáticas.

A indicacion del señor Domeyko, se acordó que siempre que lo solite el autor de algun artículo o Memoria publicada en los *Anales*, se le obsequien veinte ejemplares de ella, que serán pagados de fondos universitarios, pudiéndose dar hasta cincuenta centavos por pliego de a ocho páginas.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 15 de noviembre de 1862.

Se abrió presidida por el señor vice-Rector don Francisco de Borja Solar, con asistencia de los señores Orrego, Sazie, Lastarria, Palma, Domeyko i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Instruccion pública, en el cual trascribe un decreto supremo que autoriza al intendente de Valparaiso para que tome al arquitecto jeneral don Ricardo Brown el juramento de fidelidad en el desempeño de las obligaciones de su profesion, por hallarse el interesado imposibilitado de rendirlo ante el Consejo universitario.

Se acordó solicitar del señor Ministro que, para que quede constancia en el archivo de haber don Ricardo Broun prestado el juramento de estilo, se sirva ordenar, si lo tiene a bien, que el Intendente de Valparaiso remita al Consejo la diligencia de la cual aparezca que el mencionado arquitecto ha prestado el juramento conforme a la fórmula de estilo de que se acompañará copia; i que se mande, por regla jeneral, practicar otro tanto en los casos análogos.

2.º De otro oficio del mismo señor Ministro, en que trascribe un decreto supremo que ordena entregar al bedel de la Universidad la suma de doscientos pesos, premio concedido a don Luis Lemuhot por la Memoria presentada en el último certamen de la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas. Habiendo sido ya pagada de fondos universitarios esta suma al autor de la citada Memoria, como se comunicó en la sesion anterior, se mandó archivar.

3.º De un informe del señor Decano de Matemáticas, en el cual espone que no tiene reparo que hacer a los espedientes formados en la Serena por don Euliojio Cerda, don Nataniel Castellon i don Alejandro Masnata para obtener el título de ensayadores jenerales. En consecuencia, se acordó pasar dichos espedientes, para los fines del caso, al señor Ministro de Instruccion pública.

4.º De una solicitud de don Felix Echeverria, para que se le permita graduarse de Bachiller en Humanidades con la obligacion de rendir, durante la práctica forense, el exámen de Física elemental que le falta. Se acordó pedir informe al Rector del Instituto Nacional sobre los exámenes que ha rendido el solicitante.

El Secretario espuso que se habian recibido las siguientes obras, obsequiadas a la Universidad:

Bulletins de l' Academie royale de Belgique—2ª serie—1861—tomos 11.
Annuaire de l' Academie royale de Belgique.—1862.

Se mandaron colocar en el Gabinete de lectura; i con esto se levantó la sesion.

Sesion del 22 de noviembre de 1862.

Se abrió presidida por el señor vice-Rector don Francisco de B. Solar, con asistencia de los señores Orrego, Sazie, Lastarria, Palma, Domeyko i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Decano de Medicina presentó al nuevo miembro de su Facultad, don Francisco Llausás, a quien, dijo, habia hecho justamente acreedor al honor de pertenecer a la Universidad una larga i acertada práctica en el ejercicio de su profesion; i el señor Domeyko, al nuevo miembro de la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas, don José Zegers Recasens, de quien dijo que se habia dis-

tinguido como alumno, como profesor i como cooperador en los trabajos de la Facultad. El señor vice-Rector respondió que los antecedentes honoríficos de los dos nuevos miembros debían hacer concebir lisonjeras esperanzas del auxilio que podrían prestar en las tareas universitarias. Habiendo los señores Llausás i Zegers prestado el juramento de estilo, fueron declarados incorporados, el primero en la Facultad de Medicina, i el segundo en la de Ciencias Físicas i Matemáticas.

En seguida se dió cuenta :

1.º De un oficio del señor Ministro de Instrucción pública, con el cual trasmite un cuadro de los días en que deben rendirse los exámenes en el Instituto Nacional, i otro del Rector de este establecimiento referente al mismo objeto. Se mandó comunicar dicho cuadro a los señores Decanos respectivos para que nombren las comisiones necesarias.

2.º De otro oficio del mismo señor Ministro, con el cual transcribe el cuadro de los días en que tendrán lugar los exámenes de la Escuela Normal de preceptores. Se mandó comunicar a los señores Decanos respectivos para el objeto mencionado.

3.º De una nota del señor Ministro de Relaciones Exteriores, con la cual remite un ejemplar de la obra titulada: *Nueva Zoonomia, o vera dottrina du rapporti organici*, que el autor, doctor don Juan Capello, ha enviado para la Universidad. Se acordó acusar recibo al señor Ministro, i poner el ejemplar de la obra en el Gabinete de lectura universitario.

4.º De un oficio del señor Decano de Humanidades, con el cual remite las actas de las sesiones celebradas por la comisión encargada de juzgar en la oposición a una de las clases de Humanidades del Liceo de San-Fernando. Se acordó pasar, para los fines del caso, al Ministerio de Instrucción pública las mencionadas actas, de las cuales resulta que la comisión considera digno del cargo a don Rosendo Ugarte, el único opositor que se ha presentado.

5.º De un oficio del señor Decano de Matemáticas, en el cual espone que el informe sobre una de las pruebas rendidas por el aspirante al título de ensayador jeneral, don Lindor Osorio, no es bastante explícito, i que por lo tanto sería de desear que los examinadores espresen su juicio de un modo mas categórico.

El señor Decano manifiesta además que, en su concepto, para reglamentar como corresponde las pruebas dadas en las provincias por los aspirantes a las profesiones científicas, sería menester establecer: 1.º que antes de conceder la autorización para el nombramiento de la comisión examinadora, se pida informe al Consejo universitario sobre los expedientes formados por los solicitantes; i 2.º que los miembros de dicha comisión consignen su juicio, espresando cuantos votos de distinción, aprobación o reprobación ha obtenido el examinado.

Se acordó solicitar del señor Ministro de Instrucción pública que se sirva ordenar la ampliación del informe referido, i la adopción de las dos medidas propuestas.

6.º De una nota del Director del Observatorio Astronómico, en la cual comunica lo que se le ha pedido por la litografía de las figuras ilustrativas que deben acompañar a las Observaciones meteorológicas que se ha acordado publicar en los Anales. Se comisionó al señor Decano de Matemáticas para que arregle este negocio.

7.º De dos solicitudes anónimas, con las cuales se remiten otros tantos métodos de escritura para tomar parte en el certámen mandado abrir por decreto supremo de 15 de noviembre de 1862. Se acordó enviarlas a la comisión examinadora.

Con este motivo se acordó igualmente nombrar miembro de dicha comisión a don Leandro Ramirez.

8.º De tres solicitudes, una de don Moises del Fierro, don Samuel Salamanca i don José Antonio Lira, en que piden se les dispense un mes de los dos años de práctica forense; otra de don Carlos i don José Alejo Infante, en que piden dispensa de veinte dias; i otra de don Carlos Sanchez Fontecilla, en que pide una dispensa de dos meses i medio. Todos estos solicitantes fundan sus peticiones en que, debiendo cerrarse pronto la clase de práctica forense i los tribunales de justicia, no tienen en que aprovechar el tiempo de práctica que les falta. Se acordó pedir informe al profesor del ramo.

A indicación del señor Domeyko, se acordó hacer litografiar un plano del terremoto de Mendoza levantado por don Wenceslao Diaz, averiguándose previamente cuanto importará este trabajo.

El señor Palma hizo indicación para que se le comisionase a fin de formar una lista de obras de Derecho que encargar a Europa cuando la Biblioteca Nacional tenga fondos. Así se acordó.

Con esto se levantó la sesión.

Sesión del 29 de noviembre de 1862.

Se abrió presidida por el señor vice-Patrono, con asistencia de los señores Solar, Sazie, Palma, Domeyko i el Secretario.

Leída i aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta:

1.º De una nota del señor Ministro de Instrucción pública, en la cual dice que, con fecha 14 del que rije, el Intendente de Valparaiso ha comunicado que el Arquitecto jeneral don Ricardo Brown ha prestado el juramento de fidelidad en el ejercicio de su cargo; i que el Ministerio se propone dictar, con arreglo a lo indicado por el Consejo universitario, una medida jeneral sobre el punto de los juramentos prestados en las provincias por los individuos de las profesiones científicas. Se mandó archivar.

2.º De una providencia del mismo señor Ministro, en que pide informe sobre un espediente formado en la Serena por don Eulojio Rojas para que se le admita a rendir las pruebas finales que se exigen a los aspirantes a la profesion de Ensayador jenral. Se acordó pasar dicho espediente al señor Decano de Matemáticas para los fines del caso.

3.º De varios oficios de los señores Decanos de Teología, Matemáticas i Humanidades, en que comunican los nombramientos de comisiones de sus respectivas Facultades para presenciarse los exámenes que deben rendirse en el Instituto Nacional i en la Escuela normal de preceptores. Habiendo espuesto el Secretario que los espresados nombramientos habian sido ya trascritos a quienes correspondia, se mandaron archivar dichos oficios.

4.º De un oficio del Director de la escuela militar, en que comunica el orden de los exámenes de este establecimiento. Como el Secretario hiciera presente que ya habia sido transcrito a los señores Decanos respectivos para que nombrasen comisiones que asistieran a ellos, se mandó archivar.

5.º De un oficio del Rector del Liceo de Valparaiso, en que pide se nombren comisiones universitarias que presencien los exámenes de dicho Liceo, cuyo orden comunica al efecto.

Leídas las disposiciones de la lei orgánica i del reglamento del Consejo, relativas al nombramiento de estas comisiones, todos estuvieron de acuerdo en que el Consejo no tenia obligacion de nombrarlas para los Liceos provinciales; pero algunos miembros sostuvieron que habia derecho i conveniencia en nombrarlas, siempre que hubiera personas idoneas de quienes valerse para ello.

Votada la proposicion de, si se nombran o no comisiones que asistieran a los exámenes del Liceo de Valparaiso, resultó empate de votos; por lo cual se aplazó la resolucion del asunto para la próxima sesion.

6.º De tres informes del profesor de la clase de Práctica forense, sobre otras tantas solicitudes de alumnos de ella que se mencionaron en el acta de la sesion anterior.

Habiéndose observado que, segun el reglamento vijente en la Seccion universitaria, los alumnos de la clase de Práctica forense debian en lo sucesivo rendir exámen, no cuando lo tuvieran a bien, como antes sucedia, sino en dias designados, se declaró que debia considerarse concluido el término de Práctica forense cuando el alumno hubiera sido aprobado en el exámen final de segundo año.

7.º De cuatro trabajos presentados para que sean considerados en el certámen mandado abrir por el supremo decreto de 15 de noviembre de 1861. Se acordó pasarlos, para los fines del caso, al presidente de la comision examinadora, anunciándole que esta ya puede proceder, por estar concluido el término fijado para admitir los trabajos.

8.º De una solicitud hecha por el presbítero don Rafael Fernandez Con-

cha, a nombre del presbítero don Ramon Saavedra, para que se apruebe como testo de enseñanza el *Catecismo elemental de doctrina cristiana* compuesto por el segundo. Se mandó pasar al señor Decano de Teología para que lo tome en consideracion la comision encargada por la Facultad de informar sobre el mérito de todos los testos de Relijion que se usan i conocen en el país.

El señor Domeyko espuso que, habiendo hablado con el señor Moesta, podia informar al Consejo que la litografía de novecientos ejemplares de cada una de las tres láminas esplicativas de las observaciones metereolójicas que se ha acordado publicar en los Anales, importará por todo ciento sesenta pesos. Se acordó que se ejecutara el trabajo mencionado.

A indicacion del Secretario, se determinó encargar al miembro de la Facultad de Humanidades, don Justo Florian Lobeck, la traduccion de la parte del viaje de la fragata austriaca *Novara*, referente a Chile, poniéndose previamente en noticia del Consejo lo que importaria el honorario del traductor.

Con esto se levantó la sesion.

BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Miembros corresponsales de la Facultad de Matemáticas.

Santiago, octubre 25 de 1862.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

“Vista la nota que antecede del Rector de la Universidad, estiéndanse los correspondientes títulos de miembros corresponsales de la Facultad de Matemáticas de dicha Universidad a favor del Director del Colejio de Minería de Copiapó don José Antonio Carbajal i del Reverendo Padre Enrique Capelletti.—Anótese i comuníquese.”

Lo trascribo a U. para los fines consiguientes i en contestacion a su nota núm. 108, de 23 del actual, remitiéndole los correspondientes diplomas.—Dios guarde a U.—*Miguel M. Güemes*.—Al Rector de la Universidad.

Miembro de número de la Facultad de Matemáticas.

Santiago, octubre 30 de 1862.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

“Visto lo espuesto por el Rector de la Universidad en la nota que precede, estiéndase el correspondiente titulo de miembro de la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas de dicha Universidad a favor de don Francisco Perez Caldera.—Anótese i comuníquese.”

Lo transcribo a Ud. para su conocimiento i en contestacion a su nota número 115 de 28 del actual, remitiéndole el correspondiente diploma.—Dios guarde a Ud.—*Miguel M. Güemes*.—Al Rector de la Universidad.

Memoria histórica anual de 1862.

Santiago, octubre 30 de 1862.—El Presidente de la República, con fecha de hoy, ha decretado lo que sigue:

“Vista la nota que precede del Rector de la Universidad, los Ministros de la Tesorería jeneral pagarán al Director de la Imprenta Nacional don José Santos Valenzuela la cantidad de quinientos diez i siete pesos veinticinco centavos, que ha importado la impresion de quinientos ejemplares de la “Memoria histórica compuesta por el Miembro de la Facultad de Leyes don Melchor Concha i Toro. Impútese a la partida 52 del presupuesto del Ministerio de Instruccion pública.—Refréndese, tómeserazon i comuníquese.”

Lo transcribo a Ud. para su conocimiento i en contestacion a su nota núm. 117 de 29 del actual.—Dios guarde a Ud.—*Miguel M. Güemes*.

Memoria premiada por la Facultad de Ciencias Físicas.

Santiago, noviembre 4 de 1862.—El Presidente de la República, con fecha de hoy, ha decretado lo que sigue:

“Vista la nota que precede, los Ministros de la Tesorería jeneral entregarán al Bedel de la Universidad don Félix Leon Gallardo, la cantidad de doscientos pesos que la Facultad de Ciencias Matemáticas i Físicas de dicha Universidad he concedido en premio a don Luis Lemuhot, autor de la “Memoria sobre la division de las aguas de regadío en Chile.” Impútese al ítem 21 de la partida 21 del Ministerio de Instruccion pública.—Refréndese, tómese razon i comuníquese.”

Lo transcribo Ud. para su conocimiento, i en contestacion a su nota núm. 119 de 3 del actual.—Dios guarde a Ud.—*Miguel M. Güemes*.—Al Rector de la Universidad.

Juramento del Arquitecto Jeneral, don Ricardo Brown.

Santiago, noviembre 7 de 1862.—El Presidente de la República, con esta fecha, ha decretado lo que sigue:

“No siendo posible al Agrimensor jeneral don Ricardo Brown trasladarse a Santiago a prestar ante el Consejo de la Universidad el juramento de fidelidad en el desempeño de las obligaciones de su profesion, autorízase

al Intendente de Valparaiso para que tome al espresado don Ricardo Brown el juramento mencionado.—Comuníquese.”

Lo trascribo a U. para su conocimiento i efectos consiguientes.—Dios guarde a U.—*Miguel M. Güemes*—Al Rector de la Universidad.

Santiago, noviembre 22 de 1862.—Pongo en conocimiento de Ud. que el Intendente de Valparaiso ha comunicado a este Ministerio, con fecha 14 del presente, que ha tomado el juramento de fidelidad al Arquitecto Jeneral doñ Ricardo Brovvn.

Lo digo a Ud. en contestacion a su nota núm. 130 de 19 del que rije, previniendo a Ud. que en breve se dictará una medida jeneral, de conformidad con lo prevenido en la citada nota de Ud.

Dios guarde a Ud.—*Miguel María Güemes*.—Al Rector de la Universidad.

Alumnos para la Escuela Normal de preceptores i de Artes i oficios.

Santiago, noviembre 7 de 1862.—El Gobierno ha resuelto elejir cinco jóvenes de cada provincia para llenar las vacantes que, para el año entrante, van a quedar en la Escuela Normal de Preceptores, a consecuencia de la salida de los alumnos que deben terminar su curso en el presente.

Para asegurarse de que dichos jóvenes poseen todas las cualidades necesarias, conviene que US. ponga en estricta observancia las reglas siguientes:

1.º Se llamará a concurso a todos los aspirantes a ser alumnos de la Escuela Normal de Preceptores.

2.º Para que la noticia de este concurso llegue a conocimiento de los interesados, se pondrán avisos en los periódicos de los lugares donde los hubiere, sin perjuicio de que todos los maestros de escuela lo hagan saber a sus alumnos por órden que, con tal fin, les comunicará el visitador de escuelas.

3.º El concurso tendrá por objeto cerciorarse de que los que a él se presentan, tienen de quince a veintidos años de edad, i suficiente idoneidad en los ramos de lectura, escritura, doctrina cristiana, primeras operaciones de Aritmética, i nociones elementales de Gramática castellana i de Jeografía. Los que mejor posean estos conocimientos ocuparán los primeros lugares en las nóminas que US. pasará a este Ministerio.

4.º El certémen tendra lugar en la cabecera de la provincia. La junta examinadora, en los lugares donde hubiere Liceos, será compuesta del Rector, de dos profesores de este establecimiento i del visitador de escuelas de la provincia, presidiéndola el primero. En los lugares donde no hubiere Liceo presidirá la junta el juez letrado, i asistirán el visitador de escuelas, un preceptor i dos personas nombradas por la Intendencia. La junta tomará tambien datos sobre la moralidad i conducta de los aspirantes, i al efecto

les exigirá un certificado del cura párroco, del maestro de la Escuela donde hayan hecho sus estudios, i de personas de conocida probidad i honradez.

US. pasará a la comision examinadora una copia de las presentes instrucciones.

La junta se reunirá en el lugar que designe el miembro que debe presidirla.

Necesitándose que los jóvenes que resulten electos, esten en la Escuela en todo el mes de febrero de 1863, US. procederá de manera que la lista de todos los que se hayan presentado al concurso i rendido las pruebas requeridas, se hallen en este Ministerio a mediados de enero del mismo año.

Lo comunico a US. para su conocimiento i fines consiguientes.—Dios guarde a US.—*Miguel María Güemes*.—Al Intendente de la provincia de.....

Santiago, noviembre 20 de 1862.—En cumplimiento de las notas circulares del señor Ministro de Instrucción pública, fecha 7 i 17 del corriente, i con arreglo a sus prescripciones, he acordado i decretado:

1.º Llámese a concurso a todos los aspirantes a ser alumnos de la Escuela Normal de preceptores i de la Escuela de Artes i Oficios, fijándose de plazo hasta el 31 de diciembre próximo para que se inscriban en la secretaría de esta Intendencia. Los Gobernadores de Rancagua, Melipilla i la Victoria abrirán igual concurso en sus respectivos departamentos, dándose toda la publicidad posible e impartiendo órdenes a los maestros de escuela para que lo hagan saber a sus alumnos. Igual orden impartirá el visitador de escuelas a los preceptores de este departamento.

Se pondrá igualmente en conocimiento de los aspirantes, que los que resulten electos, en vista de las pruebas rendidas en el certámen, deben tener su apoderado en Santiago.

2.º El concurso tendrá por objeto que los que a él se presenten, tienen de 15 a 20 años de edad, i suficiente idoneidad en los ramos de lectura, escritura i primeras operaciones de la Aritmética. En el concurso se verá si alguno de los jóvenes conocen la doctrina i moral cristiana i si tienen nociones de Gramática castellana i Jeografía. Los que las posean se considerarán superiores a los demas, i ocuparán los primeros lugares en la nómina que, por orden de los conocimientos que hayan manifestado, deberá pasarse al Minisiro de Instrucción pública. Respecto a los que aspiren a incorporarse a la Escuela de Artes i Oficios, la comision averiguará si conocen el sistema métrico decimal de pesos i medidas.

3.º El certámen para los aspirantes que hayan en este departamento, tendrá lugar ante una junta examinadora, presidida por el Rector del Instituto Nacional i compuesta de los dos profesores del mismo establecimiento, don José Tiburcio Bisquertt i don Bernardo Lira, i del visitador de escuelas de la provincia.

En Rancagua la comision será presidida por el Gobernador del departamento, i compuesta del Juez letrado, del Cura párroco i del Rector del Liceo.

En los departamentos de la Victoria i Melipilla presidirá la junta el Gobernador respectivo, siendo compuesta del Cura párroco, del preceptor de la escuela superior, donde la hubiere, i del de la número 1, i del Alcalde municipal que desempeña las funciones de juez de primera instancia.

4.º La junta examinadora, ademas de tomar en cuenta las condiciones de capacidad que se espresan en el art. 2.º, tomará tambien datos sobre la moralidad i conducta de los aspirantes, i al efecto les exijirá un certificado del Cura párroco, del maestro de la escuela donde hayan hecho sus estudios, i de dos personas de reconocida probidad i honradez.

5.º Las juntas se reuniran el día 2 de enero de 1863, en el lugar i hora que designaren los miembros que deben presidirlas, a quienes se remitirán nóminas de los inscriptos.

Verificado el certámen, el presidente de la junta remitirá el informe correspondiente a esta Intendencia.

Anótese i comuníquese.—BASCUÑAN GUERRERO.—*Cárlos A. Roger*, secretario.

Títulos de Ensayadores Jenerales.

Santiago, noviembre 12 de 1862.—Visto lo espuesto en la nota que precede i los espedientes que se acompañan, decreto:

1.º Estiéndase a favor de cada uno de los jóvenes, don Eulojio Cerda, don Nataniel Costellon i don Alejandro Masnata, el correspondiente título de Ensayador jeneral.

2.º Los títulos se remitirán al Intendente de Coquimbo para que los entregue a los interesados, despues que hayan prestado el juramento de estileo i enterado en la respectiva oficina los derechos de media anata i la cantidad de un peso por el valor del sello del papel.

Tómese razon, comuníquese, i archívese con sus antecedentes.—PÉREZ.—*Miguel María Güemes*.

Jefe de Instruccion pública.

Santiago, noviembre 14 de 1862.—Nómbrase jefe de Instruccion pública del Ministerio respectivo al jefe interino de la misma seccion, don Enrique De-Putron. Abónese al nombrado el sueldo correspondiente.

Tómese razon i comuníquese.—PÉREZ.—*Miguel María Güemes*.

Profesor propietario de una cátedra de Humanidades en el Liceo de San-Fernando

Santiago, noviembre 28 de 1862.—El Presidente de la República, con fecha de hoy, ha decretado lo que sigue:

“Visto el informe de la Comisión nombrada para presidir la oposición a la Cátedra de Humanidades vacante en el Liceo de San-Fernando, i de conformidad con lo dispuesto en el art. 27 del supremo decreto de 14 de mayo de 1846, nombro para que desempeñe dicha Cátedra a don Rosendo Ugarte.—Tómese razon i comuníquese.”

Lo trascibo a Ud. para su conocimiento i en contestacion a su nota núm. 135, del 27 del que rije.—Dios guarde a Ud.—*Miguel M. Güemes.*
—Al Rector de la Universidad.

AVISO OFICIAL.

Se hace saber a quienes interese, que los temas designados por las respectivas Facultades de la Universidad de Chile para los certámenes del entrante año de 1863, son los siguientes:

Facultad de Teología.—“Una Memoria sobre concordancia de la Teología moral con el Código civil en los tratados *De contractibus et de iustitia et jure.*”

Facultad de Leyes.—“Un comentario sobre el párrafo 1.º del título 25 del libro 4.º del Código civil: *de la cesion de los créditos personales.*”

Facultad de Medicina.—“Consideraciones sobre la mortalidad de los párvulos en cualquiera de las poblaciones de Chile, indicando las principales enfermedades que la orijinan, i su anatomía patológica.”

Facultad de Matemáticas.—“Medios para disecar terrenos vegosos en Chile.”

Facultad de Humanidades.—“Definicion de la idea del progreso.”

Miguel Luis Amunátegui, secretario jeneral.

MEDICINA. Indicaciones i contra-indicaciones de la sangría en las enfermedades propias de la preñez.—Discurso de incorporacion de don Francisco Llausàs a la Facultad de Medicina, leída en su sesion del 21 de noviembre de 1862.

Señores.—Habiéndome cabido la honra de ser nombrado, por el Supremo Gobierno, miembro de esta Facultad, vengo a cumplir con sus Estatutos presentando a vuestra consideracion la siguiente Memoria sobre las Indicaciones i contra-indicaciones de la sangría en las enfermedades propias de la preñez.

La sangría en la preñez ha pasado, como tantas otras cosas en Medicina, por la influencia de las teorías, i se ha visto mas de una vez desaparecer de la práctica opiniones que parecian mui bien arraigadas. Su historia se puede reducir a los datos siguientes:—Desde Hipócrates hasta principios del siglo XVI la preñez fué considerada como una contra-indicacion casi absoluta de la sangría. Por el contrario, desde esa época hasta fines del siglo pasado la sangría ha sido mirada como el específico de la preñez; i en lo que va de nuestro siglo los prácticos, apartándose tanto de la proscripcion completa como de su abuso, han tratado de echar las bases de sus indicaciones racionales; pero debo añadir que los trabajos modernos de los hematólogos han conducido a muchos a las ideas de Hipócrates, i por mi parte si bien veo que estas ideas son las que tienen mas cabida en la práctica de nuestra capital, no obstante creo que algunas veces se presentan indicaciones para el uso de este poderoso medio.

Para ver de aclarar en que casos su uso está indicado, es necesario echar una ojeada a las modificaciones que se producen en la mujer durante la preñez. Estas son de dos clases: unas, anatómicas i funcionales, constantes son la esencia misma de la preñez, i tienen su asiento en el órgano de la jestation: las otras, simpáticas del estado de este órgano, son eminentemente variables.

DE LAS MODIFICACIONES ANATÓMICAS I FUNCIONALES.

Apenas la vida del útero ha sido sobrecitada por la presencia del óvulo fecundado cuando ya aquel órgano es el asiento de una turjencia que trae por consecuencia el aumento de su volúmen i de su peso, aumento que hace que al principio baje hácia la concavidad del sacro, de donde empieza

a ascender del tercero al cuarto mes por la insuficiencia de la escavación, llegando hasta mas arriba del ombligo a fines del embarazo; sin que el espesor de sus paredes haya sufrido una notable disminucion a pesar de la enorme dilatacion de su cavidad. La parte del peritoneo que cubre la cara esterna del útero, a favor de una nutricion mui abundante, sigue sin adelgazarse la dilatacion de este órgano; la naturaleza muscular de la túnica media del útero se hace cada dia mas evidente; i la membrana mucosa que tapiza su cara interna se hincha i es el centro de una vascularizacion tan rica que una exalacion sanguínea puede manifestarse por esta causa i comprometer la preñez hasta el fin de los dos primeros meses, época en que estos vasos principian a atrofiarse.

El útero debe el poder dilatarse de un modo tan extraordinario sin casi adelgazarse al desarrollo de su aparato muscular en alguna parte, pero sobre todo a la enorme dilatacion de sus vasos, en particular los venosos, los cuales se ramifican i anastomosan entre sí al infinito, de tal modo que forman en el tejido del órgano esos vastos senos que hicieron que Graaf comparara la matriz a una esponja llena de sangre. Las estremidades de la mayor parte de ellos se terminan a la cara interna del útero; pero atraviesa la mucosa un gran número de los que corresponden a la insercion de la placenta para anastomosarse con los placentarios.

Al mismo tiempo la sensibilidad del útero se marca mas i mas, su irritabilidad aumentándose establece una relacion simpática entre las fibras del cuello i las del cuerpo del órgano i su contractilidad orgánica se exalta a un alto grado.

Las consecuencias de estas nuevas disposiciones anatómicas i fisiológicas son fáciles de preveer. Consideremos un órgano que segun cálculo llega en corto tiempo a adquirir un volúmen mas de once veces mayor que el que tenia cuando estaba vacío; acordémonos que está dotado de una contractilidad espulsiva que puede poner en juego la rijidez de sus fibras, un estimulante, una irritacion cualquiera, una impresion moral viva, un golpe, una caída, un estado conjestivo; añádase a esto, por un lado, la supresion de una hemorragia habitual, i por el otro el aflujo mas considerable de sangre hácia el útero; su tan complicada circulacion, la enorme dilatacion de sus vasos tan favorable a la estagnacion sangninea; la disposicion de sus venas que carccen de válvulas i reducidas a la túnica interna; la organizacion tan vascular del tejido inter-útero-placentario i de la misma placenta tan espuesta a las conjestiones i a las efusiones de sangre; no olvidemos que el libre ejercicio de la respiracion i circulacion está impedido por obstáculos mecánicos debidos al desarrollo i peso del útero, que traen tambien por consecuencia cambios de relaciones i estorbos que aumentan las conjestiones en órganos que están bajo la impresion del movimiento fluxionario que la preñez determina hácia la pelvis; i teniendo bien presente todas estas predisposi-

ciones orgánicas comprenderemos que bajo su influencia se puede manifestar un gran número de accidentes graves que turben el curso de la preñez como las contracciones prematuras, las congestiones del útero, las hemorragias, otras veces una hiperemia i aun la inflamacion de los órganos vecinos al útero.

Estos accidentes, mas raros felizmente de lo que a primera vista se creeria, tienen mucha gravedad cuando se manifiestan, i anticipando podemos añadir que algunos de ellos son los que mas bien pueden reclamar las emisiones sanguíneas.

DE LAS MODIFICACIONES SIMPÁTICAS.

Estas modificaciones se refieren a los trastornos nerviosos, a los cambios notables que se manifiestan en la composicion i en la cantidad de la sangre i a la presencia de la albúmina en la orina.

DE LOS TRASTORNOS NERVIOSOS.

Si algún acto pudiese ser parcial i local en la economía no seria ciertamente aquel de que me ocupo, así es que el útero no puede entrar en accion sin despertar en el organismo numerosas simpatías, i el sistema nervioso es el que recibe jeneralmente la mas rápida i la mas profunda influencia. La accion de este sistema predomina ordinariamente en la mujer, i si bien algunas veces la preñez suspende, por el estímulo mayor que imprime a todas las funciones, la exajeracion preexistente de esta accion, no obstante casi siempre es la causa de desórdenes nerviosos que pueden ser causa de accidentes graves. A ellos se debe achacar, por consiguiente, no solo esa irritabilidad moral que algunas embarazadas ofrecen, sino que tambien la mayor parte de esos desórdenes funcionales variados i lijeros unas veces, intensos i tenaces otras. Hablo de los vértigos, de la estincion o perversion de los sentidos, de los trastornos de la circulacion, de la respiracion i de la dijestion, de las palpitaciones, síncope, dispepsia, vómitos, etc. Estos fenómenos desaparecen jeneralmente por sí solos o disminuyen de intensidad del tercero al cuarto mes; pero si la preñez encuentra el sistema nervioso predispuesto no sucede así i se pueden prolongar hasta su último período.

Las causas de este estado nervioso son todo cuanto empobrece la sangre, que debilita las fuerzas, que sobrecita el sistema nervioso, i por consiguiente a pesar de que observadores poco atentos lo hayan hecho depender las mas veces de la plétora, en tesis jeneral dicho estado es una contraindicacion a la sangría sino está ligado a la plétora cerebral.

DE LAS MODIFICACIONES EN LA COMPOSICION I EN LA CANTIDAD DE LA SANGRE.

En épocas anteriores a la nuestra médicos preocupados por fenómenos

que atribuían siempre a la plétora habian introducido abusos fatales en la terapéutica de la preñez hasta que los experimentos de los hematólogos modernos han venido a modificar por completo las opiniones de los prácticos.

No es mi ánimo molestar vuestra atencion con detalles minuciosos sobre los experimentos de los químicos; bastará con consignar los resultados obtenidos.

1.º Los glóbulos de la sangre van en disminucion desde el principio de la preñez hasta su fin, pero su proporcion decrece rapidamente en particular desde el sétimo mes. En mui pocos casos se ha encontrado o un aumento en ellos, o que se mantenian en la proporcion normal.

2.º Por el contrario la fibrina, que disminuye en los primeros meses, aumenta poco a poco hasta el sétimo mes para tomar grande aumento en los dos últimos meses.

3.º La albúmina disminuye progresivamente pero de un modo poco sensible desde el principio hasta el término de la preñez.

La causa esencial de este estado de la sangre ha sido esplicada de distintos modos. Beau cree que es la misma de la clorosis, una alteracion de las funciones dijestivas. La influencia simpática del útero sobre estas funciones da lugar desde el principio de la preñez a síntomas dispépticos i esta alteracion de las funciones dijestivas, por poco que se prolongue, produce una nutricion imperfecta que se hace tanto mas insuficiente tratándose de una mujer que debe contribuir con todos los materiales necesarios al desarrollo del feto, por consiguiente resulta luego una disminucion mas o menos notable de glóbulos i un aumento del suero: esto es los caracteres anatómicos de la clorosis. Desde que se haya verificado el empobrecimiento de la sangre, la mujer embarazada sentirá nuevos síntomas mórbidos, los mismos que experimentan las cloróticas. Por consiguiente los desórdenes funcionales de la preñez, simpáticos al principio, tienen mas tarde su causa en la clórosis que produjeron; i así explica dicho observador que vuelvan a manifestarse los desórdenes dijestivos, los vértigos, palpitaciones, disnea, que habian aparecido en el principio de la preñez i se habian disipado a los pocos meses.

Con su teoría es difícil explicar la conexion que puede haber entre los accidentes de una preñez penosa solamente en los últimos meses i la calma en que trascurrieron los primeros meses de ella, aun cuando para ello haya recurrido a la *dispepsia latente*. Otros observadores atribuyen la causa a que el sistema nervioso sobrecitado con el choque de la concepcion modifica luego la hematosi.

Sin recurrir a tales hipótesis, otros han visto sencillamente en esa alteracion de la sangre el resultado natural de una modificacion vital del organismo, una lei fisiológica, cuyo punto final es la nutricion del feto. No

repugna ciertamente el admitir que el feto se atrae los materiales de la sangre materna que convienen a su nutrición i que la disminución de los glóbulos en la sangre de la madre es una consecuencia de esta espoliación continua, lo cual se comprobaría con que la sangre del feto, como la sangre menstrual, no se coagula, porque está desprovista de fibrina; o al menos no contiene sino una muy mínima cantidad i no se coagula sino de un modo muy imperfecto; además se comprobaría con que contiene menos agua i más glóbulos que la del niño i aun que la del adulto. Finalmente ¿no se podría encontrar la explicación del exceso de fibrina en esa turjencia orgánica del útero durante nueve meses que tanta relación tiene con la inflamación?

Sea que la modificación de la sangre se verifique por una causa, sea que se verifique por varias de las que acabo de hablar, se ha encontrado que la relación, que existe entre la sangre de las cloro-anémicas i la de la mujer en cinta, es bastante notable para que se haya llegado a hacer jugar a la cloro-anemia el papel patojénico que antes se atribuía a la plétora. Cazeaux ha sido el principal propagador de esta idea apoyado en el análisis de la sangre, en los síntomas i en el éxito feliz del tratamiento tónico. Con su sagacidad práctica ha establecido la influencia incontestable que la disminución de los glóbulos ejerce sobre un gran número de fenómenos patológicos atribuidos hacia tiempo a la plétora. Por ella se explican los trastornos de la digestión, los vértigos, cefalalgia, la aceleración del pulso tan notable en las mujeres embarazadas, el ruido de fuelle plenamente comprobado por Jacquemier sobre la cuarta parte de las embarazadas i finalmente la costra de que se cubre la sangre estraida de una mujer embarazada, que se puede explicar tanto por un estado anémico cuanto por la flegmasía.

Pero ¿deberá proibirse del todo la sangría en la preñez? ¿No habrá exajeración en creer que todos i en todas épocas se han equivocado al indicar la sangría? Sin duda alguna se había dado una excesiva importancia a la plétora i abusado de la sangría; pero semejante abuso, del que no he visto participar a ningún práctico de nuestra capital, no debe ser sustituido por la proscripción completa de un remedio que todos hemos empleado alguna vez siquiera con el mejor éxito.

En primer lugar la disminución de los glóbulos no llega nunca a las cifras que los análisis asignan a la sangre de la anemia confirmada. Los químicos se han encontrado con análisis, muy pocos es cierto, que les han señalado un aumento en los glóbulos i en otros ni aumento ni disminución. El hierro nunca se ha hallado tan bajo como en la clorosis pronunciada. Todo lo cual hace ver que el estado de la mujer embarazada no es el de la cloro-anemia, a escepción de aquellos casos en que un estado anémico preexistente ha venido a coincidir.

Yendo mas lejos veremos que la plétora, que desde Andral no consistia para la mayor parte de médicos sino en una proporción mas considerable de glóbulos, se creia antiguamente que era una superabundancia de sangre en el sistema vascular, aumento imposible de demostrar pero con el que se explica el pronto i rápido alivio que sienten algunos sujetos despues de una hemorragia espontánea. I ese antiguo modo de considerar la plétora empieza a estar en boga desde que los trabajos modernos de Becquerel i Rodier se dirijen a considerar ese estado mórbido mas bien como debido al aumento jeneral de la masa de la sangre que al aumento, en proporción muchas veces poco considerable, de uno de sus principios inmediatos.

Ademas ese exceso, esa superabundancia de líquidos, que constituye el tipo de la preñez a los ojos de los observadores, no es incompatible con la disminucion de los glóbulos, que se encuentra tan a menudo en la mujer embarazada.

Podemos pues con otros prácticos admitir en la preñez dos modificaciones importantes de la sangre con un carácter comun, el aumento de la cantidad del líquido. En la una, *glóbulo-poliemia*, los glóbulos se mantienen en la cifra normal o la esceden: en la otra, *hidro-poliemia*, los glóbulos bajan de la cifra normal. Debe reconocerse ademas una plétora *mecánica*, que puede coincidir con cualquiera de las dos modificaciones de la sangre.

La *glóbulo-poliemia*, o plétora verdadera, es el estado que ménos se encuentra en la preñez i en particular en nuestra capital. Sus síntomas son cara encendida, sensacion de plenitud, pulso duro i frecuente, fuertes latidos del corazon sin que los acompañe ruido alguno de fuelle, dolores de cabeza, vahidos. La sangría está indicada en este estado, pero debe hacerse con cuidado i vijilando sus efectos.

La *hidro-poliemia*, o plétora serosa, es mui frecuente en la preñez, en particular desde el sétimo mes. Cuando la modificacion de la sangre no es mui marcada se hace difícil distinguirla de la anterior; cuando es llevada a un cierto grado se conoce por la decoloracion de la piel, por el ruido de fuelle de los grandes vasos, i por la postracion del sistema muscular. La sangría está contra-indicada en este estado; sin embargo alguna vez podrá ofrecerse que la masa de la sangre aumentada produzca síntomas en ciertas individualidades que obliguen al facultativo a mandar practicar una sangría, aun estando administrando los ferrujinosos, pero estos casos son rarísimos i en ellos deberá emplearse la mayor prudencia.

La plétora *mecánica* que se produce del sexto al noveno mes, tiene lugar por la presión del útero sobre la terminacion de la aorta i sobre las iliacas, presión que produce una acumulacion de líquidos en los vasos i puede presentar alguna indicacion; pero deberemos acordarnos para llevarla de que puede manifestarse este estado con un aumento o disminucion

de glóbulos i que por consiguiente se podrá ser mas o ménos pródigo.

ALBUMINURIA.

En un gran número de embarazadas la composicion de la orina sufre notables cambios, siendo esta la última modificacion simpática de que me queda que hablar. En estos últimos años este estado ha sido el objeto de observaciones i experimentos numerosos i a pesar de haberse ocupado en tal tarea hombres de mérito no se ha llegado todavía a un acuerdo completo sobre el papel que representa la albuminuria en la patología de las embarazadas. Rara vez aparece ántes del cuarto mes; i algunas veces solo se manifiesta durante los dolores, i en la mayoría de casos pocas horas son suficientes para verla desaparecer una vez terminado el parto. Análisis practicados sobre la orina de un gran número de mujeres han dado por resultado que se presenta en la quinta parte de los casos.

La proporcion de la albúmina en la orina de las embarazadas varía mucho: en las dos terceras partes, la orina presenta todos los caracteres que ofrece en las enfermedades que se acompañan accidentalmente de una congestion activa de los riñones, como por ejemplo en la escarlatina. Su color es subido, su peso específico aumentado, i ademas de la albúmina contiene un exceso de ácido úrico. En la otra tercera parte, es descolorida, poco cargada de sales, de una densidad menor, tal finalmente como se encuentra en la nefritis albuminosa.

Comparando algunos experimentos se nota una relacion entre la presencia de la albúmina en la orina i su disminucion en la sangre, lo que hace pensar que la albúmina de esta pasa a aquella. ¿Cuál es la causa de este fenómeno?

Diversas son las causas a que se ha atribuido la albuminuria. Unos creen que se debe a una nefritis albuminosa o sea a la enfermedad aguda de Bright, otros la atribuyen a una congestion activa de los riñones producida por la compresion del globo uterino i por el obstáculo mecánico que esta compresion opone a la circulacion venosa; otros la hacen depender de una irritacion nerviosa de los riñones, simpática de la preñez; i finalmente otros, dejando a un lado el estado de los riñones, creen que la causa está en el estorbo que la preñez puede poner durante un cierto tiempo al libre ejercicio de la respiracion. Por los experimentos modernos se sabe que las materias albuminosas sufren en la sangre, bajo la influencia del oxígeno, una combustion que dá por residuo dos cuerpos azoados, la urea i el ácido úrico, que son eliminados por la orina; pero si alguna causa interrumpe esta combustion, la albúmina pasa a la orina en sustancia en vez de pasar en el estado de urea.

Cualquiera que sea la causa o causas que determinan la presencia de la

albúmina en la orina, su accion debe tener una cierta duracion para producir lo que se llama estado albuminúrico.

La misma diverjencia de opiniones que acabo de señalar al tratar de las causas se hace notar tocante a la influencia de este estado sobre la marcha de la preñez i sus indicaciones terapéuticas.

Algunos han sostenido que a la presencia de la albúmina en la orina seguian necesariamente las conjestiones uterinas, la apoplejía placentaria, el aborto o el parto prematuro; pero puede asegurarse que la preñez i su convalecencia pueden seguir su curso regular, sin negar sin embargo que desgraciadamente no siempre sucede así, i que debe considerarse este estado como una complicacion grave, puesto que favorece la formacion de conjestiones sanguíneas i serosas i que hoy dia la eclampsia se considera como un epifenómeno de la albuminuria.

Si la preñez coincidiese con una nefritis albuminosa aguda, o con una conjestion evidente de los riñones se podria hacer uso de la sangría, dando la preferencia a la sangría local. Si debiera combatirse un obstáculo a la respiracion por superabundancia de líquidos se echaria mano de la sangría jeneral. Fuera de estos casos en que el tratamiento seria mas bien para prevenir el desarrollo de la enfermedad, i, a pesar de opimiones enteramente opuestas, atendiendo a que la albuminuria se liga las mas veces a la astenia, i a que cuando llega a conocerse está ya avanzada la modificacion de la sangre en la proporcion de los glóbulos, de la fibrina i de la albúmina, i atendiendo, en una palabra a que se manifiesta jeneralmente en la hidro-poliemia, puede decirse de una manera absoluta que la sangría está contra-indicada en este estado.

Recorridas las modificaciones que la preñez imprime en la economía i vistas de un modo jeneral las indicaciones i contra-indicaciones de la sangría, voi a seguir mi trabajo recorriendo rápidamente las enfermedades propias de la preñez que distinguiré en *idiopáticas* i *simpáticas*.

Las primeras tienen su asiento en el útero o en los órganos de la pelvis, sobre los que tiene aquel una accion fisiológica o mecánica directa; son debidas a los cambios anatómicos i funcionales de que he hablado. Las segundas ocupan por el contrario órganos lejanos i son la consecuencia de las simpatías del útero con algunos órganos en particular i tambien de la exajeracion de las modificaciones jenerales de que he hablado.

DE LAS ENFERMEDADES IDIOPÁTICAS.—PLÉTORA UTERINA.

Plétora o conjestion uterina es la exajeracion de la fluxion fisiológica que se verifica hácia el útero durante la preñez. Sus consecuencias pueden ser muy graves, pues ademas de su grande influencia en las hemorragias uterinas i las contracciones prematuras tiene bajo su dependencia toda la

patología del huevo humano, cuyo diagnóstico es desgraciadamente muy oscuro.

Este estado puede depender de la plétora jeneral, pero en nuestra capital las mas veces se observa en las mujeres nerviosas, hidro-p oliémicas i albuminúricas. Las mujeres con menstruos mas abundantes no son ciertamente las mas fuertes ni las mas plétóricas, ántes por el contrario son las mas débiles i mas nerviosas, i asi vemos al estado nervioso jugar un papel importante en el desarrollo de la plétora uterina; i ningun práctico deja de poseer muchas observaciones de una, dos i mas concepciones perdidas en los primeros meses a consecuencia de ese mólimen hemorrájico.

Las emisiones sanguíneas son la indicacion fundamental de la plétora uterina si se liga a la plétora jeneral: en los casos en que aquella aparezca en mujeres nerviosas, cloro-anémicas, hidro-poliémicas, albuminúricas será preciso ser sumamente sobrios en tales emisiones i por mi parte he conseguido en muchos casos triunfar de ella sin emplearlas valiéndome simplemente del reposo absoluto, i alejando todas las causas que podían favorecer de nuevo las conjestiones locales.

METORRAGIA.

La metrorragia es el resultado mas comun de la plétora úterina. Se halla favorecida principalmente por la organizacion tan vascular del útero durante la preñez, por los vasos de nueva formacion cuyas tónicas con poco resistentes i cuya disposicion favorece la estagnacion de la sangre, por el hábito de las hemorragias periódicas, por las contracciones del útero que puede despertar cualquier conmocion física mas o ménos violenta, etc. Aun cuando la hemorragia puede aparecer en todas las épocas, sin embargo en los primeros meses es cuando mas espuestas se hallan a ella las mujeres: no olvidaré sin embargo apuntar que en las últimas semanas pueden sobrevenir hemorragias gravísimas debidas al desarrollo del segmento inferior del útero cuando la placenta está implantada en el cuello.

Todos los médicos han visto a mujeres perder sin iinconveniente mayor cantidades grandes de sangre durante la preñez, sin embargo la metrorragia debe considerarse siempre como un accidente grave tanto para la madre cuanto para el feto.

¿En las metrorragias está indicada la sangría? Nadie cree que esté indicada en las que sobrevienen a causa de las implantaciones de la placenta de que acabo de hablar, pero muchos son de opinion de que es útil cuando la hemorragia es debida a una causa activa i persistente; debo empero confesar que por mi parte en los numerosos casos que he tenido que tratar nunca se me ha presentado uno solo en que estuviese indicada la sangría.

CONTRACCIONES PREMATURAS.

La contractilidad orgánica propia, a la que debe el útero la facultad de encojarse sobre el cuerpo que encierra para expulsarlo, i que por consiguiente es el agente mas poderoso de la parturicion, puede ser puesta en juego ántes de tiempo i llegar a ser la causa eficiente del aborto si no se consigue suspenderla.

La plétora uterina i la metrorragia tienen en la produccion de este accidente una influencia mui marcada. La hemorragia, que muchas veces es consecuencia de las contracciones, las favorece a su vez por pequeño que sea el vacío operado por el derrame de sangre i tambien por la irritacion que produce el paso de los coágulos a traves del cuello. La rijidez de las fibras, que no se presta a una dilatacion suficiente, es tambien causa de que el útero entre en accion, i a esa rijidez se deben muchas veces los abortos de las primerizas i el que estas vean repetirse este accidente por algunas veces consecutivas, pero cada vez en jeneral en época mas avanzada hasta que por último llegan a termino. Son tambien causa de las contracciones prematuras las saudidas de la tos, los esfuerzos para vomitar, el tenesmo rectal i vesical, etc. cuyo mecanismo es fácil de comprender.

Ningun medio se conoce mas eficaz que la sangría para combatir las causas de las contracciones prematuras, por su accion antiflojística, antiespasmótica, calmante, así cuando el médico sea llamado en tiempo oportuno deberá recurrir a ella, siempre i cuando la debilidad de la mujer no sea una contra-indicacion, en cuyo caso recurrirá al opio que es un agente poderoso en las contracciones uterinas, i al que se halla por lo comun reducido el facultativo por haber sido consultado cuando la hemorragia ha principiado ya.

HIDROPESÍA DEL AMNIO.

La exajeracion de secrecion de la membrana amnios puede tener resultados funestos en la preñez. Se ha considerado que resultaba de la inflamacion de dicha membrana, de la plétora, pero debe convenirse en que sus causas son oscuras. Creo que la sangría está contra-indicada.

HIDRORREA.

Es bastante frecuente el derrame de una cierta cantidad de líquido de color variado durante la preñez. He observado la hidrorrea muchas veces, en particular en los últimos meses i nunca he hallado indicacion para la sangría que algunos han propuesto: la creo contra-indicada i el reposo absoluto es lo mejor que se puede aconsejar.

NEURALJIA UTERINA.

No se presenta con frecuencia en Santiago. Jeneralmente hablando la

sangría está contra-indicada en esta enfermedad, de que triunfan los antiespasmódicos. Me viene a la memoria un caso de neuralgia uterina en el último período de la preñez. Ausente de la ciudad se pasaron algunas horas ántes de que pudiera acudir a ver a la enferma, i a mi llegada la alarma era mui grande, pero, despues de haberme impuesto bien del caso, tranquilicé a la enferma i a la familia bastándome un poco de extracto de belladona aplicado en el cuello mismo del útero para hacer desaparecer la neuralgia.

Si se tratara de una mujer robusta, pletórica se podría recurrir a la sangría.

METRITIS.

Es mui notable que esta afeccion, tan comun despues del parto sea mui rara en el estado de jestacion habiendo profesores de mucha práctica que no la han observado nunca. Por mi parte un solo caso se me ha presentado; fué bien caracterizado i terminó por la muerte; el feto no fué expulsado, al contrario de lo que sucede jeneralmente. Se echa de ver que las emisiones sanguíneas son mui indicadas en esta enfermedad.

CONJESTION DE LOS LIGAMENTOS ANCHOS.

Los anexos del útero están bajo la influeucia de la fluxion que se verifica hácia la pélvis por la superactividad de la circulacion i por el estorbo mecánico. La conjestion puede algunas veces llegar a ser bastante considerable para producir una tumefaccion varicosa del tejido pampini-forme de los vasos del ligamento ancho; vasos que van a la trompa i al ovario. Llamo vuestra atencion particularmente sobre el estado inflamatorio que puede resultar de esta conjestion de los ligamentos anchos, porque cuando la inflamacion existe durante la preñez i no se combate, es casi seguro que en el puerperio se presentarán complicaciones inflamatorias que pueden llegar a ser de la mayor gravedad, i porque por esta inflamacion preexistente al parto se pueden esplicar esos casos de *calentura puerperal* en que se ve sucumbir a la enferma en mui corto tiempo.

Los anexos del útero juegan un papel tan principal en el estado puerperal que sirven de guía fiel a todo práctico que no olvida que el útero no es el órgano que mas sensibilidad acusa en la metritis puerperal, sensibilidad que, si sabe buscarse, siempre se encontrará en uno o en los dos anexos. Perdonadme esta pequeña digresion en vista de su grande utilidad práctica.

En la conjestion, en la inflamacion de los ligamentos anchos la sangría está indicada, pero se echará mano particularmente de la sangría local.

HEMORROIDES, CISTITIS, NEFRITIS E INFLAMACION DE LAS SÍNFISIS.

Todas estas afecciones son el resultado de la misma fluxion i de la com-

presion del útero i en todas ellas estan indicadas las sangrías locales: rara vez será necesario recurrir a la sangría jeneral.

DE LAS ENFERMEDADES SIMPÁTICAS.

Estas afecciones no son otra cosa, las mas veces, que la exájeracion mórbida de las modificaciones jenerales de que he hablado, por lo mismo se puede desde luego afirmar que no encontraremos en ellas muchas indicaciones en que aconsejar la sangría.

ENFERMEDADES DE LAS MAMAS.

Estas enfermedades forman una transicion natural entre las idiopáticas i las simpáticas de la preñez. La influencia de esta es mas bien aquí el resultado de una sinerjía que no de una simpatía.

Los cambios producidos en esas glándulas por la jestion toman rara vez un carácter mórbido, sin embargo el exceso de vitalidad de que son asiento i que jeneralmente ofrece el carácter de una verdadera neuraljia, puede en algunos casos ser el punto de partida de una flegmasía que puede terminar durante la preñez en esos absesos tan comunes despues del parto. En esta inflamacion está indicada la sangría loca! cuando se acude ántes de la supuracion.

TRASTORNOS DE LOS ÓRGANOS DIJESTIVOS.

Estos trastornos pueden estar ligados a las modificaciones constitucionales que son la consecuencia de la jestion, pero las mas veces dependen de la reaccion simpática especial que el útero ejerce sobre el estómago, que es el órgano que recibe mas pronto i mas profundamente la influencia de la preñez; i por lo mismo la anorexia, el ptialismo, las nauseas i el vómito se encuentran con razon en el número de los signos racionales de este estado. Estos fenómenos son ordinariamente pasajeros i desaparecen del tercero al cuarto mes, pero no es raro ver reaparecer los vómitos al fin de la preñez. Cuando estos desarreglos funcionales son moderados no ofrecen ningun inconveniente i la espectacion está indicada. Pero no siempre sucede que sean moderados; en algunos casos los vómitos se prolongan i exajeran hasta el punto de ser causa de accidentes a veces de cuidado. Sus sacudidas pueden provocar el aborto que no es el solo peligro de los vómitos incoercibles; pues, a consecuencia del aniquilamiento que producen, pueden poner la vida de la embarazada en un peligro tan eminente que el parto prematuro espontáneo o el artificial llegan a ser la única esperanza de vida.

Las sanguijuelas al epigastrio han sido preconizadas en los vómitos tenaces; pero, exceptuando aquellos casos en que se manifiesta un estado

inflamatorio del estómago, las creo inútiles. En jeneral las sangrías nos contra-indicadas en los vómitos pues a pesar de que las recomiendan autores de nota, se ve en las observaciones de vómitos incoercibles el poco provecho que han sacado de ellas. Si el práctico se encuentra en un caso apurado, mas bien deberá hacer sangrías locales en las íngles, en el hipogastrio; i solo debería recurrir a la sangría jeneral en las mujeres pletóricas i eso con moderacion. En el caso mas grave que he tenido en mi práctica, i en el que la enferma estuvo a la muerte, triunfé valiéndome entre otros medios de la sangría local i de la morfina aplicada despues de un vejigatorio. A escepcion de ese caso que tiene algunos años de fecha no me acuerdo haber tenido que recurrir a emisiones sanguíneas para combatir los trastornos dijestivos que se presentan en la preñez.

NEURALJIAS.

Ademas de la uterina de que he hablado ya, atacan a la embarazada la cefalaljia, la odontaljia, el tic doloroso, el prurito vulvar, dolores de los riñones, etc. El cloroformo al exterior, el sulfato de quinina, i los ferrujinosos al interior dan hoi dia mejores resultados que no daba la sangría preconizada anteriormente. Solo en casos de plétora jeneral o de plétora cerebral, como me ha sucedido, aconsejaria la sangría. En la odontaljia, cuando se ve una conjestion alveolar, la sangría local puede ser admitida.

VÉRTIGOS, LIPOTIMIAS, SÍNCOPES.

Dependen las mas veces de una susceptibilidad nerviosa exajerada, i la sangría está contra-indicada; pero si los vértigos dependieran de la plétora jeneral la sangría deberá ser practicada.

ECLAMPSÍA.

He llegado a la enfermedad mas grave i mas difícil de la preñez i es de razon que me detenga en ella un poco mas que en las anteriores. No es felizmente muí frecuente, pero en cambio la muerte es las mas veces su término fatal. Por mi parte de seis casos que recuerdo en este momento, cuatro terminaron por la muerte, i dos se salvaron, pero hai que añadir que estos dos fueron convulsiones que se manifestaron despues del parto, en cuyo caso la eclampsia es mucho ménos grave. La plétora jeneral o local era la causa esencial señalada a la eclampsia por los antiguos i por muchos modernos hasta estos últimos años. El estorbo mecánico i la compresion del útero sus causas predisponentes. Pero hace pocos años que se atribuye a la albuminuria el papel principal en la produccion de la eclampsia. La analogía, que existe entre los accidentes eclámpicos i los síntomas cerebrales que se manifiestan en la terminacion fatal de la nefritis albumi-

nosa, ha hecho que se atribuya casi exclusivamente a las lesiones, de que la albuminuria es el síntoma, la causa esencial de la enfermedad de que me ocupo.

Aun cuando se haya presentado algun caso de eclampsia en que la orina no habia ofrecido albúmina, no es una razon suficiente para no admitir la opinion de que voi hablando; pues la tal sustancia se encuentra demasiadas veces en la orina de las mujeres embarazadas i este hecho coincide con demasiada frecuencia en las convulsiones, para que no se reconozca al ménos que la eclampsia se liga las mas de las veces al estado albuminúrico.

De acuerdo casi todos los autores en atribuir el desarrollo de las convulsiones a las modificaciones importantes que la albuminuria produce necesariamente en la sangre, están lejos de avenirse en el modo de accion de esta causa. Para unos es la compresion cerebral debida a la exsudacion ya en la cavidad aracnoidea, ya en el tejido celular sub-aracnoideo: exsudacion a que se presta la sangre porque cuando la albúmina pasa a la orina, el suero, de que la albúmina es el medio de union, exsuda de los vasos capilares i se derrama en el tejido celular, i en las cavidades serosas; i si, en semejante estado, una circunstancia cualquiera hace afluir la sangre al cerebro, se manifestarán accidentes convulsivos, o comatoso-convulsivos mui graves i amenazadores.

Para otros se debe atribuir el desarrollo de las convulsiones a cierta infeccion urinosa producida por principios úricos tóxicos, cuya introduccion en la sangre permite la albuminuria.

Otros no adoptan ni una ni otra teoría i admiten como punto de partida de los accidentes eclámpicos que se ligan a la albuminuria, la excitacion particular, *sui generis*, que la alteracion de la sangre, consecuencia de ese estado, determina en el sistema cerebro-espinal.

Ninguna de estas teorías está bien sancionada, pero todos los dias gana mas terreno la regla de que la verdadera eclampsia puerperal está ligada al diabetes albuminoso.

Dos campos dividen la terapéutica de la eclampsia. En el uno, que se remonta a una época antiquísima, se hallan casi todos los prácticos i segun ellos la base del tratamiento la constituyen las sangrías copiosas, mas o ménos repetidas segun que la enfermedad se presenta de un modo mas o ménos alarmente. En el otro campo, se ven figurar pocos pero intelijentes profesores, i en él se rechaza, jeneralmente hablando, la sangría. Mis maestros i las obras de los mas eminentes autores me habian enseñado a practicar la sangría i pertencí al primer campo, único que existia al empezar mi práctica. Acostumbrado a la obstetricia nunca me han arredrado las hemorragias mas terribles ni las operaciones mas difiles, porque casi siempre he podido triunfar de las dificultades; pero confieso que he temblado cada vez que se me ha presentado un nuevo caso de eclampsia, porque

siempre entreveía otro desengaño mas; i por eso sigo con cuidado los pasos que da la ciencia en tan terrible enfermedad.

El tratamiento en oposicion al de la sangría tiene por base el narcotismo por el cloroformo en los intervalos que dejan los paroxismos i ademas se administra el ácido benzoico, i algunos otros ácidos, el opio, agua fria a la cabeza, etc. Tengo a la vista un trabajo importante i en diez i seis casos consecutivos tratados por el cloroformo se ha obtenido la curacion completa en todos.

No se sabe si la influencia bienhechora del cloroformo es debida a su accion sedativa o a una accion química. Simpson es partidario de esta última opinion i se apoya en el hecho curioso demostrado por la química, que la aspiracion del cloroformo produce de un modo transitorio el diabetes sacarino.

Mi práctica no me permite decidir cual de las dos bases de tratamiento es la mas acertada, porque no tengo casos de eclampsia en que haya podido o visto emplear el cloroformo. Dejo por consiguiente la cuestion sin resolver, pero llamo particularmente vuestra atencion sobre este punto; i por mi parte estoi bien decidido a probar dicho tratamiento i ciertamente no he de ser mas desgraciado con él que con el anterior.

DESÓRDENES DE LOS ÓRGANOS DE LA RESPIRACION I DE LA CIRCULACION.

La dificultad de la respiracion de las embarazadas en los últimos meses está bajo la dependencia de una causa mecánica; el útero, levantando los intestinos que empujan a su vez al diafragma, no deja dilatar libremente a los pulmones en la cavidad torácica. La disnea puede manifestarse aun antes de esto i puede ser causada ya por un estado nervioso, ya por una conjestion o por un edema pulmonar. Segun la naturaleza de estas causas, que son el resultado de la exajeracion del estado nervioso jeneral, polémico o albuminúrico, i segun la gravedad de los síntomas se comprende que pueda ser necesaria la sangría para combatir la conjestion pulmonar sanguínea i aun el edema pulmonar. Las palpitations independientes de una enfermedad anterior orgánica del corazon pueden en casos raros necesitar del mismo medio para combatir la conjestion local, pero se estudiará con cuidado la indicacion porque las mas veces son debidas a la hidro-polienia, a la cloro-anemia o a un estado nervioso.

Lo mismo diré de la tos que puede presentarse sin enfermedad alguna pulmonar i depender de las mismas causas que las afecciones de que acabo de hablar.

HIDROPESÍAS DEL TEJIDO CELULAR.

El edema de las embarazadas no es esclusivamente debido, como se creyó durante mucho tiempo, al estorbo de la circulacion venosa por el

desarrollo i peso del globo uterino, o a la coexistencia de una enfermedad orgánica del corazon; a estas causas es preciso añadir la disminucion de la albúmina de la sangre, su aparicion en la orina i la enfermedad de Bright.

El edema ordinario debido a la causa mecánica aparece en los últimos meses i se limita a las estremidades inferiores, pero cuando depende de una afeccion orgánica del corazon o de la albuminuria se puede estender a las manos i a la cara. El primero aumenta a la tarde i desaparece o ha disminuido en la mañana despues del descanso horizontal, el segundo por el contrario disminuye a la tarde i se halla aumentado por la mañana despues del sueño. Este último puede tomar un incremento considerable i merece la mayor atencion, porque es cuando hai mayor peligro de ver aparecer la eclampsía. Los antiguos sangraban casi siempre, hoi se usa de mayor cautela i solo debe recurrirse a este medio en los casos de enfermedad del corazon, en los de plétora: en el edema que se manifiesta en la albuminuria la sangría está contra-indicada, si se sigue las ideas i tratamiento a que he hecho referencia en la eclampsía.

Aquí termina, Señores, mi trabajo sobre la sangría en la preñez, i aun cuando he tratado rapidamente todas las cuestiones importantes me he visto obligado a abusar de vuestra atencion. Feliz al menos si he podido llenar a vuestros ojos el objeto que me habia propuesto! En mi trabajo he creido que era mejor un prudente eclecticismo que el esclusivismo que nunca se aviene con la verdadera práctica. A pesar de los mil peligros de que se ve rodeada la concepcion es grato i admirable presenciar lo que sucede en las dolencias de la mujer embarazada; en efecto el facultativo llamado para aconsejar i encaminar a feliz término la preñez no se ve siempre abrumado con dificultades, sino que en la mayoría de los casos no tiene mas que seguir un método sumamente sencillo o una medicina espectante i la pródiga naturaleza triunfa por si sola de los escollos que la rodean.

CIENCIAS ESPERIMENTALES. Examen de la direccion que debe darse a su enseñanza elemental.—Discurso de don José Zegers Recacens en su incorporacion a la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas de la Universidad, el 21 de noviembre de 1862.

Señores:

Un exámen acerca de la direccion que debe darse a la *enseñanza elemental de las ciencias experimentales*, es el tema del Discurso que tengo el honor de presentaros en cumplimiento de lo que disponen los estatutos de la Universidad

I.

Hace dos siglos, a la muerte de Bacon, comenzó a operarse una gran reforma en los estudios científicos. Los preceptos de aquel sábio consignados en su *nuevo órgano* daban al mundo, no un postrimer sistema filosófico, sino un nuevo método, el verdadero método.

Puesto en práctica por Galileo en Italia, por Descartes i Pascal en Francia, por Newton, en Inglaterra, este método fundó la ciencia moderna. El mismo operó este prodigio.

Una de las causas mas poderosas que hasta esta época habian impedido el establecimiento de la verdadera ciencia, era la excesiva confianza de los filósofos antiguos en el poder de su imaginacion, i la costumbre de admitir los dogmas que acerca de los fenómenos naturales habian formulado los predecesores.

No es posible dogmatizar en abstracto solo los fenómenos naturales, la lójica que no se apoya en los hechos del mundo material, en la observacion concienzuda en el exámen detenido, en la experiencia, es un instrumento demasiado tosco i grosero para poder interrogar a la creacion. La sutileza de los argumentos que esta emplea sobrepaja en mucho al poder del hombre i es preciso que éste no desdeñe la esperiencia sino que se apoye en ella para descubrir las leyes que rijen el universo.

Hai diferencia mui notable entre los principios, *ideas* o fantasmas de la humana intelijencia i el *sello* divino impreso en las obras de la creacion.

Para estudiar los fenómenos naturales solo hai dos vias: la OBSERVACION, o la OBSERVACION i la EXPERIMENTACION. Pero en todo caso es preciso ajustar las leyes a los hechos i no los hechos a las leyes es preciso interpretar la naturaleza por medio de las esperiencias, pero no anticipar. La necesidad de proceder así, es tanto mayor cuanto que es mas sencillo anticipar sistemas i teorías como hace jeneralmente el vulgo, i como han hecho los flósofos antiguos introduciendo una excepcion o una nueva regla cada vez que el fenómeno no se ajustaba a la teoría; que coordinar hechos estremadamente distintos a primera vista i con los cuales, no estamos familiarizados. ¿Qué semejanza al parecer se manifiesta entre la causa de la caida de una piedra i la ascencion de un aeróstata? ¿Qué de penosos esfuerzos no se necesitaron para derribar las ideas antiguamente admitidas acerca del *horror al vacío*. Las palabras arrastran cuando no hai hechos; cuando se observa i se experimenta las nociones que se adquieren son seguras.

El método esperimental consiste en establecer grados de certidumbre, en dar apoyo a los sentidos por una metódica simplificacion de los hechos que deben observarse. Podemos decir que consiste en seguir las indicaciones de la naturaleza misma, indicaciones que el hombre puede alcan-

zar solo acercando o alejando, unos de otros los cuerpos i dejando obrar en seguida a la naturaleza, para observarla en su trabajo, sin abandonarla nunca, siguiéndola paso a paso, desde el principio hasta el fin. No trabajando segun cierta expresion comun sino a fuerza de máquinas.

Este método es el verdadero método de *interpretacion* de la naturaleza, i el único que elevando el entendimiento humano i estendiendo los límites de sus facultades puede ponerlo en estado de vencer los obstáculos sin cuento que presenta el estudio de la naturaleza. “Sola la mano, i el entendimiento abandonado a sí propio no tienen sino un poder mui limitado; son los instrumentos i otro jénero de recursos los que hacen casi todo, socorros e instrumentos no menos necesarios a la intelijencia que a las manos; i del mismo modo que los instrumentos de las manos exitan o arreglan su movimiento, los instrumentos del espíritu lo ayudan a apoderarse de la verdad i a evitar el error.”

Pero, no todos los ramos del saber humano pueden siempre hacer uso de la esperimentacion; la Física i la Química son únicamente las dos ciencias *verdaderamente esperimentales*.—El arte de esperimentar consiste en ellas en separar, por decirlo así, cada pareja de fuerza i efecto, dejando como aislado del fenómeno que queremos estudiar, todo aquello que no se refiere a él segun las ideas que nos hemos formado partiendo de una minuciosa observacion. De este modo se consigue descubrir en cada efecto jeneral lo que es producido por tal o cual causa. Así por ejemplo: bien sabeis que un líquido pesado en un vaso, ejerce dos suertes de presiones: unas verticales, laterales las otras. Si se quiere conocer cuáles de estas presiones se ejercen sobre el fondo i a qué son debidas; valiéndonos del aparato de Haldat hacemos que el fondo del vaso sea la superficie móvil mercurio; i la presion que esta reciba, observamos que para cada líquido depende únicamente de su altura vertical sobre el fondo. Vemos aquí que esta presion es producida por el peso de la columna líquida que carga encima de él.

Mas claramente espresado quedará el método si observamos que tanto en el ejemplo propuesto como en casi todos, tratamos de hacer variar nada mas que una sola de las circunstancias de que el fenómeno depende, i medimos u observamos con atencion la influencia de tales variaciones. En el aparato a que nos hemos referido se ha hecho en uno de los vasos, variar la altura del nivel del líquido sobre el fondo, i al momento se ha notado variacion en la presion que observamos. Hemos conservado esta altura, variando solo la forma del vaso, i hace podido notar que la cantidad de líquido no influye.

Pero, no ha bastado, i es preciso indicarlo, la observacion de uno, dos o tres hechos aislados, sino por comprobarlos, i no para darse cuenta de

ellos apoyándose en principios—La eleccion i verificacion de estos depende del exámen de un gran número de fenómenos de igual naturaleza.

El principio de Pascal o de igualdad de presion que da una esplicacion matemática de todos los fenómenos hidrostáticos, indicando como debe entenderse la constitucion de los líquidos, no ha podido formularse sino despues de variadas esperiencias que como la anterior, no se ajustan a otra teoria que la basada en el referido principio.

La física no solamente deduce pues consecuencias de un principio, sino que ha de elegir estos del modo mas conveniente—para que la esplicacion de los fenómenos que de él dependan, sea la única admisible—En esto lleva, como método de enseñanza una gran ventaja a las ciencias exactas llamadas por Bacon el gran apéndice de la ciencia de la naturaleza, su ejército auxiliar.—Efectivamente, las ciencias exactas fundadas sobre *axiomas evidentes* enseñan a discurrir, pero no a *elegir* los principios que han de servir de base a posteriores descubrimientos.

A veces, las leyes observadas permiten descubrir las causas de los fenómenos, pero en muchos casos no satisfacen a esta exigencia, i nos vemos reducidos a sentar hipótesis. Estas cambian con el adelanto de la ciencia, i solamente puede admitirse una, cuando *sencilla i únicamente* se presta a dar cuenta de todos los fenómenos.—Así, la ingeniosa suposicion del *equilibrio móvil de temperatura*, única en el dia admitida para esplicar los hechos relativos a la radiacion calorífica, puede cambiar, pues todos los hechos relativos a ella podrian en la hipótesis de las ondulaciones atribuirse a un jénero particular de ondulaciones del flúido etéreo, resultando el estado de las temperaturas permanentes de un equilibrio absoluto del éter, bajo la accion que la materia ponderable ejerce sobre las moléculas de este flúido.

Pero existen causas acerca de las cuales, solo hipótesis mas o ménos probables nos es dado invocar.

Tales son las de las causas primeras de los fenómenos caloríficos, luminosos, eléctricos. Lo que sucede con estos agentes me hace recordar las palabras del entusiasta i hábil don Paulino del Barrio al terminar su justamente apreciado trabajo sobre los temblores.

“La oscuridad que en todo se nota cuando ya se ha marchado mucho i nos acercamos a la esencia de las cosas, es una oscuridad sublime; en medio de ella una luz inmensa que ofusca la vista i nada deja ver, se alza majestuosa i nos recuerda que Dios está sentado en medio del Gran Todo que marcha imperturbable rejido por las leyes que le diera, hácia ese fin misterioso que tambien le ha señalado i que ningun hombre jamas vió.”

A veces el físico sin poder recurrir a la experiencia, necesita apoyarse en la sola observacion de los hechos tales como se presentan a su vista, i el camino en tal caso es mucho mas inseguro i ménos fructuoso.

Tal es la marcha que sigue la Física en sus investigaciones, la única segura i la que mejor puede servirnos para ejercitar de todos modos la facultad de la intelijencia que se llama razon, o si se quiere en *buen sentido* que muchos creen inútil ejercitar, porque lo creen innato.

La Química ocupándose tambien de las leyes de la materia, pero estudiando a esta mas intimamente, necesita tanto o mas que la Física de la experienciam; las leyes jenerales a que llega son de mas tardía comprobacion i parecen mas escondidos aun que los de la Física. Como diré mas adelante, es la buena hermana, la hermana inseparable de la Física. Han de marchar siempre unidas. Su estudio es el indispensable complemento de aquel.

II.

¿Qué lugar ocupan la Física i la Química entre las demas ciencias?

El conocimiento de las leyes del mundo exterior, es una verdadera conquista del hombre sobre la naturaleza bruta, que le permite en un momento imprevisto cualquiera, multiplicar extraordinariamente sus fuerzas, aspecto bajo el cual, los estudios a que nos referimos son interesantes para todo hombre ilustrado i deben ocupar un lugar preferente entre los demas a que cada uno haya de dedicarse.

Pero, aun bajo otro punto de vista ofrece su cultivo, sobrado interes. Si el estudio de las bellas artes ensanchando el horizonte májico de la imaginacion es una necesidad de nuestra alma sentida desde la mas remota antigüedad por el hombre civilizado; el conocimiento de las leyes que emanadas en el principio de los tiempos de la sabiduría suprema, rijen los fenómenos del mundo exterior, al propio tiempo que son la base, el principio de todas las ciencias; elevan nuestra alma, engrandecen nuestras miras acercándonos hácia lo bello, hácia lo sublime i perfeccionando, por decirlo así, todas nuestras facultades. No solo se ha de estudiar con un fin de positivo interes material. Si el cultivo de las bellas artes es a veces para el individuo un medio de subsistencia, es tambien para él, la fuente de los goces que experimenta el verdadero artista, i, para la sociedad—el medio de satisfacer una verdadera necesidad de su intelijencia.

Es evidente que los goces que proporciona el estudio de la naturaleza son de distinto jénero segun el grado de cultura del individuo, i para mí tampoco me cabe la menor duda acerca de que los que deben elevar mas alto nuestras ideas, son los que resulten del mayor acopio de exactos conocimientos adquiridos. Ciertamente que mayor contento, que una sensacion mucho mas profunda experimentará el observador que contemplando la bóveda celeste se imagina cada punto luminoso como el centro de un sistema de millares de globos, todos ellos a diversa distancia de nosotros, todos ellos dotados de movimientos dependientes i arreglados a leyes inmutables, i talvez todos en conjunto no formando sino un sistema de cuerpos que

ruedan en el espacio ilimitado, quizá al rededor de otros que por siempre se ocultarán a nuestras observaciones; verdaderamente digo que, los sentimientos que este espectáculo así considerado le inspiren, le sobrecojeran de una manera mucho mas grata, mas profunda, mas religiosa si se quiere, que, si reemplazando hipótesis por hipótesis, considera unicamente los diversos puntos luminosos como verdaderos puntos clavados a la superficie de una esfera real formada de un cuerpo transparente tal como el vidrio.

Tan jeneralmente sentida es al presente la necesidad de los goces dependientes en su mayor parte del mayor conocimiento que se tiene de las ciencias experimentales i de observacion, de la popularidad que en el dia adquiere el estudio de la Física, base de los ramos de Ciencias naturales, la Química i la Astronomía, intimamente ligados con ella que, en muchos escritos modernos, aún novelescos, o talvez principalmente en estos, se hace figurar mas de una vez como una parte principal aún, el estudio del paisaje, las costumbres de los animales, la descripcion de los fenómenos meteorológicos, etc.

Hai quien tema: no obstante, que la contemplacion del mundo físico pierda su mayor encanto para el que conozca las leyes que rijen el movimiento de los cuerpos celestes, las de los fenómenos físicos i químicos que se pueden observar en la superficie de nuestro globo; pero, me parece innecesario detenerse, despues de lo dicho, a examinar esta idea. A los que así piensan creo que mas les convendría, al menos para gozar cumplidamente en el campo poético, pero ignorante, de su imaginacion, renunciar tambien a todas las ventajas, a todos los goces que resultan en el bienestar material del hombre, del dominio que éste cada dia adquiere sobre la naturaleza bruta mediante los descubrimientos científicos. Estos mismos adelantos minuciosos i pesados para el observador que con incansable paciencia estudia durante años un mismo fenómeno, que desea pero no vislumbra talvez el alcance de su trabajo, preparan la via a concepciones nuevas; i sus resultados abren un nuevo horizonte a nuestros goces intelectuales al mismo tiempo que aumentando el poder del hombre sobre la naturaleza, le proporcionan el medio de utilizar los *agentes* que Dios ha puesto bajo su mano en provecho de su bienestar material e intelectual.

El que conozca mejor el conjunto de las leyes naturales, sabiendo mas, conocerá mejor su ignorancia que el mismo ignorante, podrá apreciar mejor su pequeñez al mismo tiempo que la grandeza del *supremo bien*; no correrá el riesgo de ser *petulante* i *vanidoso*; i si solo se lograra este fin ¿no seria suficiente motivo para que dedicásemos a esta enseñanza toda nuestra atencion? En cuanto a las aplicaciones prácticas en los usos de la vida, el estudio mismo del ramo es el que las dá a conocer mejor. Notaremos ademas, que, es preciso que una ciencia se encuentre mui adelantada o mui atrazada para que pueda hacerse un corto resúmen de todas ellas

Hai miles de usos, miles de aplicaciones prácticas en que se utiliza una ciencia casi sin que lo sienta el mismo que la estudia.

Pasando a indicar otras ventajas que podrían reportarlos del conocimiento bien dirigido de las ciencias a que me refiero, notaré que: hai relaciones bastante manifiestas entre el método de estudio de los fenómenos naturales i el conocimiento de las causas de los acontecimientos históricos; entre el descubrimiento de las leyes físicas i el de las leyes que rijen el mundo moral; con la diferencia que el de aquellas puede servir de base, puede indicar el método que ha de seguirse en el descubrimiento de estas.

Difícil es, espresando la opinion de los hombres mas competentes que, el que no haya hecho ningun estudio verdaderamente razonado, científico, que el que no conozca los principios matemáticos fundamentales sin los que no puede entenderse nada que tenga relacion con la cantidad, que el que no haya estudiado las bases de la Física experimental, logre alcanzar en sus estudios históricos, legales, morales, económicos, ese criterio seguro, esa lógica infalible que solo dan aquellas ciencias. La *Física jeneral* comprendiendo la *Física* propiamente dicha, la Química i la Astronomía esplican los fenómenos del mundo material basándose en las leyes deducidas de la *observacion* de esos mismos hechos i sobre todo, de la *experimentacion*; de modo que el objeto principal de estas ciencias es remóntarse a las *causas* primeras (leyes jenerales) de los fenómenos naturales, *jeneralizando* los hechos.—En el estudio de los fenómenos históricos, en el orden moral, en el de las leyes económicas que rijen las sociedades, en el estudio de lo que se llama *Ciencia social* en dos palabras, que algunos ponen en duda, aunque no en sus especialidades, tendrá, por lo menos gran ventaja, el que se haya acostumbrado a jeneralizar las leyes deducidas de fenómenos bien estudiados, sobre el que no haya habituado su intelijencia a esa lógica de los hechos del mundo exterior que casi podríamos llamar lógica material.

La Química, ademas, presta, materializa por decirlo así, las definiciones que se dan muchas veces a conocer, i talvez no bien, por medio de largas disertaciones. ¿Qué no se ha escrito para indicar la diferencia existente entre los métodos *sintético* i *analético*, i ¿cuál de esos escritos indica tan claramente, la esencia de ellos, como los dos hechos que sirven para probar la composicion del agua? En el primero, se hace pasar la chispa eléctrica por una mezcla de oxígeno e hidrógeno, i se obtiene agua. Se *forma* el cuerpo con sus *elementos*. Es el método *sintético*. En el segundo, se *descompone* el agua por medio de la pila, recojiendo en dos campanas diversas cada uno de los gases que la forman. Es el método *analético*.

Fuera de lo dicho, es muy cierto que no es posible *observar* cuando no se han hecho *experimentos*, i ¿cuál de las ciencias puede renunciar a la observa-

La Física a mas es un ramo que sobre otros, presenta la ventaja para el estudio de que algunos de sus fenómenos son mui conocidos, han sido estudiados de una manera mui completa, al paso que otros, es tan solo en vía de progreso.—Ejemplo de lo primero, la parte Mecánica, la Óptica.—De lo segundo, la Electricidad. En los primeros, el método científico depende del enlace de las leyes.—En el segundo, en que este enlace no es bien manifiesto, muchas veces debe preferirse; i todos los físicos siguen para la esposicion, el método histórico o siguen poco mas o ménos la cronología de los descubrimientos. De esta diversidad de métodos resulta una nueva ventaja para el que estudia mas aún para aprender a estudiar que, para conocer la ciencia misma. No sucede igual cosa con la Astronomía.

En este sentido es tanto mas interesante el estudio de que me ocupo, cuanto que los ramos de historia, etc., que forman las humanidades, pueden servir para desarrollar la *imaginacion* i mas aún la *memoria*, pero poco para desenvolver la *razon*, el *raciocinio*, la facultad de *pensar*, i ménos, nada *absolutamente* para enseñar a *mirar*, a *observar*, a ejercitar los sentidos. Para los estudios referidos, sujeto siempre el alumno al texto, no *piensa*, sino que trata de acordarse de lo que ha leído en su libro. En los estudios que forman la materia de este escrito, aun cuando un buen texto, sea un auxiliar precioso, mas que todo hace en el aprendizaje la viva voz del profesor; el recuerdo *no* de lo que se ha leído, sino de lo que se ha visto, con tal de que el profesor se tome el trabajo de *enseñar a ver*, parte la mas penosa, pero la mas útil de la enseñanza. Las consideraciones precedentes hacen que los textos se miren para esta clase de estudios, como de poca importancia, i que se escriban para servir mas bien al profesor, o al alumno, despues de haber seguido los cursos orales.

Para que puedan lograrse los fines que dejo indicados, es preciso que el estudio se haga de tal modo que sea ELEMENTAL i PROFUNDO al mismo tiempo. I, el adelanto que en estos últimos años han adquirido los conocimientos humanos en la parte relativa a la Física, la Astronomía, la Química, etc., hacen que por la jeneralidad de las leyes i la union hácia la cual tienden todas las ciencias, puedan llenarse debidamente estas dos condiciones. Elemental, no significa *superficial*. El conocimiento de los hechos bien averiguados puede, segun mi entender, hacerse comprensivo para la jeneralidad sin dejar por eso su rigorismo científico. Déjese a los hombres de ciencia, a los infatigables obreros del porvenir, el trabajo de buscar las leyes que unan aquellas partes de la ciencia cuya dificultad misma, es a veces, una muestra de lo poco que acerca de ellas conocemos. La falta de enlace que existe entre los varios fenómenos meteorológicos, en el electro-magnetismo, etc., prueban lo mucho que hai aún que descubrir,

no solo para completar el estudio, sino para colocarlo a la altura de las otras partes de la ciencia.

Como ejemplo de la utilidad que pueden prestar los conocimientos elementales, no solo al individuo, sino a la ciencia misma, haré notar que respecto de la Meteorología, estudio fecundo en aplicaciones prácticas para la Agricultura, la Medicina, etc., los adelantos, estan fundados en la *cooperacion de buena voluntad*, pero de gran número de hombres. Para suministrar a la ciencia los datos necesarios, no se necesita, ni mucha ciencia, ni mucho tiempo, ni dinero. Solo sí, el deseo de ser útil. El dia que jeneralizados los conocimientos de las ciencias experimentales i de observacion cada uno se halle en aptitud de conocer las ventajas de lo que he dicho, la Meteorología producirá ópinos frutos, sobre todo en un país como Chile por que su configuracion, por su situacion jeográfica, puede considerarse como un Observatorio meteorológico el mas privilegiado.

No es idea mia, la de que muchos servicios prestarian a la ciencia, los maestros de Escuela, los curas, que a horas fijas quisiesen echar una mirada sobre dos o tres instrumentos colocados en lugares convenientes.

Tratando aquí de cómo creo que debe entenderse la ensenanza elemental de las ciencias experimentales se vé que solo nos referimos al modo como deben recibir esta instruccion los que no han de dedicarse a alguna de las carreras que presentan las ciencias matemáticas i naturales. Hemos dicho que la ensenanza ha de ser elemental i no *superficial*, es decir, que no deben darse a conocer todos los puntos estudiados de la ciencia a la lijera, sino, *algunos*, los que *convengan* para que el aprendizaje llene el objeto que nos proponemos segun la idea que se tenga formada acerca de las ventajas que de él se pueda a obtener. En los estudios históricos mismos tenemos un ejemplo de lo dicho, ¿qué será mas útil, llenar un mismo número de páginas con la reseña histórica de todo lo ocurrido en un país, en un espacio dado de tiempo, o narrar con la conveniente detencion los episodios mas notables ocurridos en ese mismo período?

Hago incapié sobre el sentido que se dá a la palabra *elemental*, pues la mayor parte de las obras que llevan este título nada tienen de *elemental*, i con mas propiedad podrian titularse tratados *superficiales* de tal o cual ramo, índices mui buenos para que un hombre entendido en la materia pueda recordar los puntos que deben desarrollarse en un curso oral o escrito.

Tales obras comprenden bajo pequeño volúmen, *todas* o la mayor parte de las materias que cada ciencia abraza i ¿de qué secreto pueden haberse valido sus autores para conseguir este fin? Claro es que solo suprimiendo las ideas *intermedias* entre lo que sirve de base i el resultado, no *haciendo* ver la relacion que hai entre causas i efectos, *omitiendo* todo aquello que puede indicarnos el método de estudio, el modo como se ha llegado al

conocimiento de la verdad, indicando en una palabra, solo los *enunciados* de las leyes descubiertas por hombres de talento que la humanidad recuerda con respeto i que han necesitado años de meditacion para llegar a conocer.

Se requiere un jenio mui superior para lograr lo que Francœur ha realizado consignando en dos pequeños volúmenes, cuanto ha de dar la llave de las Matemáticas puras. No solo se encuentra en él el enunciado de una proposicion i el resultado como lo afirman los que no se han dado el trabajo de estudiar ese escelente texto; sino, en el menor número de palabras, *todo lo esencial*, eliminando lo que con meditacion asídua puede descubrir el alumno, sin ayuda aún del maestro. Suprimiendo cuando algo suprime, los mecanismos de cálculo ya conocidos, o que separarian del objeto principal. Mas, no todos los ramos se prestan tampoco como las Matemáticas a ese exacto laconismo.

Es necesario pues, precavernos de un error a que la tendencia tan jeneral de *popularizar* la ciencia nos inclina a cada momento.

Tratando de indicar el modo como, en nuestro concepto debe hacerse, el estudio elemental de la Física i de la Química, para que de él se obtengan las ventajas que su enseñanza *elemental*, bien dirigida, puede suministrarlos, i que he tratado de desarrollar en lo que dejo espuesto, no trasladaré el programa que he redactado para mis alumnos de humanidades en el Instituto Nacional, tanto porque ese no se completará como lo deseo, hasta que mejor dotado el gabinete i estudiando los alumnos el curso elemental de Química para que fuí nombrado profesor juntamente con el de Física, puedan desarrollarse debidamente ciertas partes del estudio intimamente relacionadas; como porque acerca de los puntos que deban tratarse, acerca de los que mas interes ofrecen, no hai discusion ni dificultad. A mas, en caso de haberla, mui buenos tratados elementales como los del Ganot, el de Pouillet cuyo título es: *Nociones de Física, dedicadas a la juventud*, etc., darán el cuadro de las materias que han de enseñarse. Fuera de esto: tampoco creo que sea inconveniente alguno, el que la enseñanza se haga mas o ménos estensa, con tal que sea siempre sólida i bien dirigida; sobre todo en ramos que son en todas sus partes tan a propósito para completar el desarrollo de la intelijencia.

Pero, lo que trataré de indicar i que ni los textos citados, ni ningun otro señalan sino al que medita sobre la materia, i palpa prácticamente enseñando; es el camino que debe seguirse para abordar ciertas cuestiones, i cómo han de desarrollarse, sin dejarlo espuesto todo con una definicion, i sin cansar al alumno con repeticiones i disertaciones inútiles i fastidiosas; lo que, repito, no pueden indicar los textos, es el tino *certero* que se necesita para dirigir a la juventud en la época en que el alumno principia a tomar interes por el estudio.

Es preciso que el profesor esté entónces sobre sí constantemente; pues si repite mas de lo necesario, fatiga; si se distrae del objeto principal, hará que el alumno contraiga el mismo mal hábito, disertando sobre todo, escepto sobre lo que se debe, i no atacando nunca de frente las cuestiones. Sin embargo, es necesario que no pase con rapidez sobre los puntos que aún cree mas sencillos porque en ellos está jeneralmente la piedra de toque, la llave que permite franquear las dificultades.

A mas, no se encuentra garantido contra tales defectos, ni el sábio, ni el profesor antiguo envejecido en la enseñanza de los ramos elementales, i, ménos, por su puesto, el jóven que principia.—El primero, jeneralmente divaga; el segundo, repite mas de lo necesario; el tercero, peor que los dos anteriores, cree saberlo todo i no dice aún lo preciso.

Debo notar que tales dificultades se presentan especialmente al que está encargado de la penosa i difícil tarea de preparar a los jóvenes la entrada al santuario de las ciencias; al que debe contraerse a la enseñanza puramente elemental necesaria para que pueda el alumno dedicarse despues a estudios mas profundos aún bajo la direccion de profesor. Este en tal caso, debe tener, sino lo tiene, un auditorio compuesto de jóvenes de cierta edad que trabajan de por sí, sin que necesiten del estímulo que un profesor empeñoso, puede solo con su modo de esponer la ciencia, alcanzar sobre los alumnos aún mas jóvenes.

En los cursos universitarios debiendo recibir el profesor alumnos ya preparados, no necesitará contraerse tanto a las interrogaciones como en un curso elemental. En estos es preciso que el profesor enseñe, como he dicho mas arriba, a observar, a deducir consecuencias de lo que se ve, i es menester por eso mismo muchas veces, hacer al alumno, no solo mirar i remirar, sino tocar las cosas, ponerlo en contacto con la materia misma, si es que podemos hablar así. Las interrogaciones son entónces de gran precio, pues enseñan a pensar, a no fiarse del texto esclusivamente, i mas que todo, teniendo cierto arte al esponer; obligan al alumno a que rejistre sus apuntes para completar lo que de intento deje en blanco el profesor para que en la leccion de interrogacion el alumno mismo lo deduzca, lo encuentre por decirlo de este modo.

Me seria fácil tocar en esta materia varios de los puntos mas elementales del estudio solo como ejemplo i para aclarar lo que hé espuesto, sin tener de ninguna manera la pretension de alcanzar en la esposicion las condiciones de claridad, concision, exactitud i estension que, en la enseñanza a que me refero juzgo de mas importancia cabalmente al esponer lo que jeneralmente se considera como que debe tratarse de un modo mas superficial. Pero, los límites que me he impuesto me lo impiden. Puntos que merecen considerarse de un modo elemental i que dan materia, en la Física, por ejemplo, para harto trabajo de parte del profesor, son los

relativos al modo cómo debe entenderse lo que es densidad, presión atmosférica, temperaturas, fuerza elástica de los vapores, de qué depende; lo que es punto de saturación, calorífico específico, estado higrométrico, etc. etc. et c.

En conclusión diré: que creo el método de enseñanza que he trazado, el mas a propósito para grabar en la mente del alumno los principios i los medios de investigación, alejándolo de todo aquello que en el estudio Puede fomentar su orgullo i evitando cuidadosamente darle a conocer aparatos, esperimentos que no sirviéndole para establecer los sólidos principios, sean solo medio de hacer alarde de sus conocimientos facilitándole el camino para ser pedante. Esta clase de esperimentos con que muchos autores creen necesario llenar sus textos elementales, los comprende a primera vista el que ha estudiado concienzudamente i son en jeneral, solo como pruebas de májia útiles para divertir a los alumnos a quienes no presenta atractivo, el estudio de la ciencia misma. Hai sin embargo algunos de ellos que, bien elejidos, sirven para ejercitar en las teorías i que han venido a ser como tradicionales en el estudio de la ciencia.

A mas, ocupándome de la enseñanza elemental, supongo que no se trata de iniciar en el conocimiento de los principios de la Física i de la Química, a los niños, sino a la juventud; supongo que los cursos a que me refiero se dan a los jóvenes en la edad en que ya comienzan a pensar i a darse cuenta de lo que pasa en el mundo exterior; creo que este estudio ha de completar i favorecer el desarrollo de la intelijencia.

Basta tender la mano al alumno en esta edad para que él, de por sí, adelante con paso rápido en el vasto campo que se presenta a sus meditaciones. Profesor desde hace diez años en el Instituto, tuve lugar de ver el empeño con que los alumnos seguian este curso ántes aún del año 57 en que nombrado yo, profesor de las clases de que me he ocupado, tuve la fortuna de hacer mas fácil el aprendizaje con el auxilio de un reducido pero adecuado gabinete de Física con que mis predecesores no contaban. Este curso cada dia mas numeroso cuenta en el dia no solo con los alumnos a quienes el plan de estudios obliga a seguir la clase, sino con muchos otros atraídos, a veces, como he tenido ocasion de notarlo con gran placer, por indicacion de los mismos estudiantes.

El campo que se presenta delante de nosotros es estenso, fecundo en resultados, i la grandeza de las leyes bien averiguadas presta de por sí bastante encanto al que trabaja con ese desinteres indispensable en el estudio de toda ciencia. Las aplicaciones siguen a las teorías, i el que con un egoismo mal entendido, renuncia a aquellas, se pierde en éstas. Solos los resultados prácticos deslumbran i enorgullecen al hombre poco ilustrado hasta que toca con algun escollo que por falta de estudio no habia previsto. Con ayuda de la teoría vé hasta dónde pueden llegar sus aspiraciones;

fijándolas en lo que Dios nos ha permitido investigar, encuentra sobrado trabajo, conoce la grandeza i el admirable órden que reina en el universo; pero, al propio tiempo vé que hai límites que no nos es dado traspasar aun cuando estos se alejen cada vez mas, i sean para el hombre que estudia la naturaleza, como para el navegante reducido al vasto océano, el horizonte que siempre a su vista avanza con él.

METEOROLOGÍA. *Los temblores de tierra, por don Cárlos G. Huidobro.—Comunicacion del mismo a la Facultad de Ciencias Físicas en su sesion de octubre de 1862.*

I.

Entre los variados secretos que oculta la naturaleza en su seno, que parecen ser hechos para el bien del hombre, encontramos los sacudimientos de la tierra, que se nos presentan con caracteres tan desastrosos. ¿A quién no espanta solamente el ruido con que casi siempre se anuncian los temblores? I despues que se pronuncia el sacudimiento ¿quién es dueño de sí mismo? Pero aquellos que nos asaltan repentinamente, sin anunciarnos su venida, por el ruido aterrador, a la vez que consolador, porque nos hacen ponernos en salvo, sacudiendo el terreno violentamente, echando por tierra en un minuto, el trabajo de millones de hombres por varios siglos i dejando despues que pasan, solamente una nube de polvo, de los caídos edificios, las quejas i lamentaciones de los moribundos i heridos, de los huérfanos, padres, esposas i demas seres queridos a nuestro corazon, son aterradores. ¿Qué de sensaciones esperimentarán los que han sobrevivido? Creo que esto se podrá sentir, pero no explicar. La vista aun de una ciudad arruinada por esta clase de fenómenos, hace esperimentar al viajero, que no ha perdido nada i para quien es un objeto de curiosidad, una emocion indecible; contempla aquellas casas, bajo cuyos escombros quizá se encuentre el padre, la madre i sus tiernos hijos, con una vista sombría, silenciosa i con su corazon palpitante. Cree poder sacar apuntes, planos o vistas; pero se engaña, su emocion no le permite nada, contempla solamente, aquellos sólidos templos, mansion terrestre del Hacedor, desprendidos desde sus bases, yaciendo aquí un escombros, comprimiendo todavia los restos de un ser humano; allá, destruyendo el sagrado altar i presentándose a su vista nada mas que confusion i muerte. Mira esto, digo, con los ojos del idiota, se olvida enteramente de lo que le rodea i en este instante vive en una rejion de que ni él mismo puede darse cuenta.

Es necesario que haya algun motivo ajeno de la destruccion jeneral que nos rodea, que sea capaz de abstraernos tan totalmente; la vista o la

idea de las desgracias ocurridas por el temblor, no creo que sean capaces para hacernos semejante efecto, porque entónces la entrada a un cementerio nos sobrecojeria, aunque no en tanto grado, pero sí en menor escala. Este motivo no puede ser otro que, segun a Humboldt basta un solo sacudimiento de la tierra, para perder nuestra innata confianza en la estabilidad del suelo. "Habitados, como nos hallamos desde la infancia, al contraste de la movilidad del agua con la inmovilidad de la tierra, hábitos fortificados con el testimonio constante de nuestros sentidos, basta que tiemble para que perdamos la esperiencia de toda la vida. Revélase al punto un poder desconocido; se ve que la tranquilidad de la naturaleza era una ilusion i nos sentimos violentamente lanzados a un caos de fuerzas destructoras. El menor ruido, un soplo de aire excita la atencion i desconfiamos sobre todo del suelo que huellan nuestros piés." (1)

Tal fué lo que esperimenté cuando visité por primera vez las ruinas de Mendoza; una ciudad poco ha floreciente, llena de actividad i vida i ahora sepultada bajo sus escombros. La relacion de esta catástrofe, a mi juicio la mas terrible que ha sufrido la humanidad, propasa quizá la verdad; son casi increíbles los efectos de este temblor i como hasta aquí no tenemos una relacion suscita, trataré de hacerla entrando en todos los detalles que he podido recojer de los que sobrevivieron.

El valle de Mendoza, está situado al pié de una cadena de montañas bajas, que corren paralelas (2) i como a treinta leguas de la cadena principal de los Andes; es un valle mui estenso, ricamente cultivado, con arboledas i potreros de alfalfa; el rio de Mendoza pasa como a seis leguas al sur; al oriente que se estiende cincuenta leguas es plano i está limitado por las pampas; al norte tiene por límite un desierto seco, arenoso i cruzado por muchos rios secos. El terreno sobre que está construida la ciudad, se compone de una capa de fragmentos de piedras, rodadas por algun rio, de grosor desconocido; cubre esta capa otra de tierra arcillosa, que proviene de los grandes aluviones que amenazan siempre la ciudad, desprendiéndose de las montañas i trayendo consigo una gran cantidad de limo, que han depositado sobre la capa de piedra; alcanza a tener en algunas partes hasta ocho varas de grueso.

Al sur de Mendoza se encuentra la villa de San-Vicente, tambien arruinada, construida sobre un terreno de la misma naturaleza, solo que la capa de tierra aluvial es aquí mas delgada.—Siguiendo al sur i como a dos leguas i media de la ciudad, hai una faja angosta en su principio, pero que des-

(1) Humboldt. *Cosmos*, tomo 4.º páj. 228.

(2) Corre de sur-oeste a nor-este ligados por el sur en la Arboleda con el sollevamiento de los Andes, W. D.—Las notas marcadas con las iniciales W. D. ha tenido la bondad de indicarmelas mi apreciado amigo don Wenceslao Diaz.

pues se hace mui ancha, en donde desaparece la tierra aluvial, quedando solamente la capa de piedras, con una mui lijera capa de tierra vegetal que la cubre; esta faja, que despues nos llamará mucho la atencion, principia cerca de la montaña llamada Potreros de Palma, se prolonga al oriente, hasta una estension de cuatro leguas a cinco, i comprende lo que llaman las Tortugas, San-Francisco del Monte i Cruz de Piedras.

Continuando hácia el sur, volvemos a encontrar la capa arcillosa, pero aquí ya mui delgada, pues solo alcanza a dos varas de grueso; aunque en la barranca que hace el rio en Lujan, barranca bastante profunda, pude observar, que la capa de piedras se hallaba mui mezclada con la arcilla.

Al norte de Mendoza se encuentra la *travesía*, llano estenso i seco. Al oriente i un poco mas allá de la villa de Guaimallen ya encontramos muchas vegas, *ciénegas*, que se estienden a alguna distancia; provienen estas del regadío de la parte occidental, que le es mui superior. Aquí el terreno varía algun tanto, debajo de la capa vegosa se encuentra otra de arcilla impermeable, que impide la filtracion del agua i probablemente cubre la de piedras, como en Mendoza.

En la noche del 20 de marzo de 1861, a las 8 horas 40 minutos se retiraba la jente piadosa de los templos, despues de asistir a la funcion que en esta semana celebraban en recuerdo de la pasion de nuestro Salvador; algunas personas permanecian en los cláustros de las iglesias, esperando confesores o confesándose i otras en sus casas, donde se entretenian en conversaciones familiares; cuando de repente se sintió un lijero temblor, sin ser precedido por ruido ninguno, e inmediatamente se hizo sentir un sacudimiento estraordinariamente fuerte i prolongado, que impidió a las personas, que habian tratado de ponerse en salvo, continuar corriendo, echándolas al suelo. Junto con el sacudimiento vinieron las casas i los templos sobre los habitantes incapaces de moverse, por la fuerza del choque, i sepultaron bajo sus escombros a la mayor parte.

A este primer choque sucedió un silencio mortal; la noche, aunque alumbrada por un hermoso plenilunio, quedó completamente oscura por 10 minutos; al cabo de este tiempo los que no estaban mui molidos i podian desacirse de los escombros que los comprimian, principiaron a moverse; ya recobrados del gran pavor que tenian, trataron de buscar a las personas que mas afectaban su cariño. Desde ese momento todo es confusion; los lamentos, los ayes, los gritos de las personas mas atormentadas subian a los cielos mezclados con los ahullidos de los perros, las detonaciones de los cohetes, pistolas, escopetas i barriles de pólvora que existian en las casas de comercio. Para mayor desconuelo de las pobres víctimas, principia a pronunciarse un voraz incendio haciéndose amenazador, no presentando a las personas que no podian desprenderse de los grandes pesos que los agobiaban, mas que una muerte insoportable; morir

quemados! Tras del incendio aparecían con su rostro salvaje, los *gauchos* saqueando i robando cuanto podían alcanzar sus manos; arrancaban de las orejas de las señoras los sarcillos i pendientes que las adornaban, cortaban los dedos que tenían algun anillo, sin cuidarse siquiera de si estaban vivas o muertas.

Con la caída de tantos escombros se obstruyeron todos los albañales de las acequias de modo que el agua salió de madre, inundando todas las partes bajas i en la alameda, punto de refujio jeneral, alcanzaba a cubrir hasta las rodillas. Allí era de ver a los padres, que en una noche como nunca de fria, se desprendían de su levita o frac, para abrigar a la tierna criatura, que a costa de mil sacrificios i de mucho trabajo habían podido desenterrar; a las madres que buscando a sus esposos e hijos, corrían de aquí allá sin atreverse a entrar a la sepultura comun de tantos desgraciados; a las doncellas que ya que habían escapado del temblor i del incendio, se encontraban ahora sin amparo en este momento, momento en que peligraba más que nunca su honor, se las veía acercarse a cualquier desconocido pidiéndole socorro; los perros corrían por todas partes dando gritos atroces por la ausencia de sus amos; en fin, todo era confusion i espanto. Yo he hablado con muchas personas sobre lo que les sucediera en estos momentos i todos me han dicho que estaban locos, que nadie podrá dar una idea exacta de lo que pasó, i más fácil es imaginarlo que describirlo. El número de víctimas, según me aseguraron, lo hacían ascender a quince mil personas, en toda la estension que obró el temblor; en Mendoza solamente, que fue donde se sintió con toda su fuerza, lo estiman en diez mil, i las demás en San-Vicente, Lujan i Guaimallen. Este número es exorbitante si pensamos que la provincia de Mendoza, es sumamente estensa i que su población no pasa de sesenta mil a setenta mil almas, según un cómputo nuevo [1] o estendidas en trescientas leguas cuadradas. La población de Mendoza la estimaban en trece mil, de las cuales solo salvaron tres mil.

Direccion i estension.—Segun el dicho jeneral de todos los habitantes de Mendoza, el temblor vino de la tierra, es decir de O. S. O. a E. N. E.; aparece esto mismo estudiando las ciudades donde se hizo sentir. Partiendo de Mendoza, se estendió al oriente con toda su intensidad, como veinte leguas; en San-Luis, que está un poco mas al norte i a ochenta leguas al este fué solamente un lijero remezon i ya en Buenos-Aires no se sintió, pero se conoció por las perturbaciones de los péndulos de los cronómetros; es decir, en una estension de trescientas leguas de oeste a este. Esta direccion tan estensa en este sentido, no teniendo la faja de norte a sur mas de cuarenta leguas, nos demuestra claramente que la direccion fué la que

(1) Balbi solamente estima la población de toda la provincia en 40,000 almas, i la de Mendoza en 8,000; véase su tratado de Jeografía universal, tom. 2, páj. 575. ed. española de 1853.

observaron los habitantes i no como lo ha pretendido el señor Forbes, examinando unos macisos de cal i ladrillo que habia en el punto del zanjon que cruza la ciudad de noreste a suroeste. [1] Yo estudié detenidamente las murallas de las casas, que están casi todas perfectamente alineadas de norte a sur o de oeste a este, para ver si podia sacar algunos datos sobre la direccion, i noté que, tanto las de norte a sur como las de oeste a este todas fueron destruidas; en los detalles de la poblacion veremos esto. Los macisos que sirvieron al señor Forbes para dar la direccion, eran unas pirámides de dos varas de alto por tres cuartas de base, que estaban a la entrada del puente i le servian como adorno; estas dos pirámides, cayeron casualmente en la direccion indicada por Forbes; pero creo que un hecho tan aislado como éste no es de ningun modo suficiente, para dar la direccion del temblor, contra la opinion de todo el pueblo que la indica de suroeste a noreste. [2] Otra de las bases que tuvo para dar esta direccion fueron las grietas que dejó el temblor; estas son en su mayor parte de O. S. O. a E. N. E. [3] i tomando una línea casi perpendicular a la direccion de la grieta, dió, no sé porqué la direccion del temblor.

Estado de la ciudad despues del temblor.—Seria mui difícil poder levantar, en la actualidad, un plano de la ciudad, tan destruida quedó. Las calles eran rectas i delineadas de norte a sur i de oeste a este; las casas que eran de mui mala construccion, fueron desprendidas de su base, cayendo sobre la calle una muralla sobre la otra; esto se observa mas en las calles que están de norte a sur; en las que tienen direccion opuesta, hai muchos ejemplos de esta clase de caida, pero hai aquí mas confusion en los adobes, miéntras que en las otras se ven perfectamente formando escala. Las que resistieron mas al sacudimiento, fueron aquellas casas que tenian doble enmaderado, que llaman comunmente de *mojinete*; aquí parece que las vigas i tijerales del enmaderado, servian como de punto de apoyo a la muralla i el movimiento no pudo hacer los estragos que hizo en las casas de un solo enmaderado. Para estu-

(1) Véase el informe que pasó el señor Forbes sobre la eleccion del terreno mas adecuado para la planteacion de la nueva ciudad, publicado en el *Mercurio* de Valparaiso, en el mes de abril.

(2) No eran dos pirámides sino columnas cilindricas, de base elíptica en número de ocho de las cuales cinco cayeron al norte i 3 al sur. El eje mayor de la base está de este a oeste i esta es la causa de la caida en las direcciones opuestas.



W. D.

(3) La mayor parte de las que observé están de norte a sur; es decir perpendiculares a la direccion del movimiento.—W. D.

diar esto con mas precision, fijémonos mas bien en los edificios públicos.

En la ciudad de Mendoza habia ocho templos, de los cuales seis eran de cal i ladrillo i dos de adobes. El templo de San-Agustin situado una cuadra al oriente del costado sur de la plaza era un edificio antiguo, de norte a sur de cal i ladrillo i mui sólido; de una nave, con murallas de 1^m, 40 de espesor, sostenidas ademas por unos grandes estribos de cal i ladrillo de 1^m, 50, por 1^m, 80 de ancho. En el presbiterio para formar la tribuna que tenia forma oval, se habian llenado los ángulos de las dos murallas con el mismo material i trabándolo con ellas, de modo que su solidez parecia a toda prueba. Vino el sacudimiento, hizo pedazos esta sólida muralla, quebrándola en trozos de dimensiones exorbitantes; solo resistió la fachada, la torre derecha del edificio, con una campana que ha quedado tomada en una gran rasgadura, la derecha de la tribuna hasta la mitad de la altura i la sacristia; todo lo demas ha caido, desprendiéndose la mayor parte desde su base, i arrojando los trozos a grandes distancias. Uno de los trozos que medí tenia 13 pies por 13,9 pies de base i 13,3 pies de altura, estando la punta mas cercana del lugar de donde habia sido desprendido a 14 pies i otro que estaba mas al sur del anterior i parecia ser la base de éste, medía 15,8 pies por 14,10 pies de base i 12,11 pies de altura, a 18 pies de distancia. Estos trozos estaban al lado occidental del templo. En el interior habia ocho trozos cuyas dimensiones no bajaban de 7 a 9 pies cúbicos, ademas de los muchos que llenaban la nave de tamaños menores. En el oriente habia cuatro grandes trozos como los del occidente i arrojados como allí a gran distancia de la muralla.

Tres cuadras mas al sur de San-Agustin se encontraba la iglesia de Nuestra Señora de Mercedes, edificio tambien antiguo, de norte a sur, cal i ladrillo, bastante sólido aunque no tanto como el de San-Agustin. Ha quedado en pié una parte de la fachada, el presbiterio i toda la muralla del lado occidental del templo. Observé en ésta una cosa mui particular; sostenian la muralla exterior cinco estribos de cal i ladrillo, perfectamente trabados con ella, el primer estribo, principiando por la fachada, se ha caido completamente, separándose de la muralla sin dañarla, como si lo hubieran cortado; el segundo se desprendió dejando la cuarta parte superior prendida a la muralla i lo demas cayó del mismo modo que el primero; en el tercero ha quedado la mitad superior, tomada de la muralla, cayendo la parte de abajo, i dejando por con siguiente la parte prendida en el aire; en el cuarto sucedió lo mismo, solo sí que quedan los dos tercios del estribo en el aire, i el quinto no ha sufrido nada. Jamas me he podido explicar esto; i no puedo concebir cómo se ha desprendido la parte de abajo, dejando la de arriba sin sosten; los estribos no son delgados, pues, tienen 5 pies por 4 pies de base. Todavia están llamando la atencion esos trozos singularísimos.

En la esquina norte i al occidente de la plaza se encuentran las ruinas de la iglesia i convento de San-Francisco; edificio notable por su solidez i antigüedad construido por los Jesuitas a quienes sirvió de convento i colegio. La iglesia está de este a oriente, tiene tres naves, cal i ladrillo, formando murallas de 1^m, 40 de espesor i sosteniendo el edificio grandes columnas de 2^m, 10 por cada lado del cuadro, que sirven a la vez para dividir las naves laterales de la principal. De este edificio que parecia desafiar al tiempo, en dos minutos no ha quedado mas que grandes escombros, que ocupan el interior del templo i la calle que pasó al sur; solo se ha salvado la muralla izquierda que estaba sostenida por el lado exterior, por una serie de cláustros de cal i ladrillo, i de una construccion solidísima de bóveda, que ahora se ve toda en el suelo. La fachada con sus dos torres quedan en pié; pero en mui mal estado, viéndose varias rasgadas que cruzan las murallas; la sacristía la vemos tambien, i es la parte que ha sufrido ménos de todo el edificio; fuera de esto, lo demas ha sido arrancado la mayor parte desde su base i quedando algunos trozos a lo mas de vara i media, que atestiguan ahora la presencia de alguna columna o el hilo de la muralla.

Dos cuadras al poniente de San Francisco, se divisan las caprichosas ruinas de Santo Domingo; edificio mui bien acabado, moderno, cal i ladrillo, con direccion de este a oeste; dividian el cuerpo de la iglesia dos hileras de columnas de cal i ladrillo, con dos metros de espesor, en tres hermosas naves. Parece que el temblor reservó toda su fuerza para obrar sobre este hermoso templo: como hemos visto en los que quedan descritos, siempre ha quedado en pié alguna parte o por lo ménos han caido sus murallas en grandes masas; aqui no solamente las ha destruido, echándolas por tierra, sino que cayendo las ha destrozado, quebrándolas en fragmentos, de los que el mayor no pasa de dos varas cúbicas. Para mayor singularidad de estas ruinas, han quedado en pié cuatro columnas, dos de la nave izquierda que estan casi enteras i dos en la derecha, sosteniendo encima un gran trozo, enteramente desprendido de ellas i que parece que al menor movimiento del suelo se vendrá abajo, sin embargo resistió al fuerte sacudimiento del 4 de febrero último i a otros que le han sucedido. En los trozos caidos, noté una alteracion que me llamó la atencion; observé en ellos que, despues de su caida habian sido movidos; movimiento solamente ocasionado por el temblor, i movimiento que jamas me he esplicado; por ejemplo, a alguna distancia de donde parecia que habia existido la muralla, encontré trozos que eran de la base, puestos sobre otros que parecian ser de la parte de arriba.

La iglesia de las monjas de la Buena Enseñanza, se encuentra situada cuatro cuadras al sur de Santo Domingo; era un edificio de cal i ladrillo, todavia en construccion. El efecto del temblor aquí no fué tanto como en

los demas templos; las murallas que estaban sin traba ninguna, cayeron al suelo, pero quedando grandes trozos en pié, el edificio estaba situado de este a oeste.

Las demas capillas o iglesias, entre las cuales se encuentra la de Buen Viaje, que no visité, quedon mui destruidas, casi no se conoce que hayan existido. De la Matriz, edificio de una nave, de este a oeste, adobes, no se ve en la actualidad mas que un monton de escombros; i cosa particular, la mampara que estaba a la entrada de la puerta principal, que era toda de vidrio en marcos de madera, ha quedado en pié, no habiéndose quebrado mas que cuatro a cinco de los muchos cuadritos de vidrio que la formaban. De la capilla de la Soledad, no queda mas que una especie de cerrito, como si lo hubieran hecho a propósito de los escombros; no distinguiéndose en ella la menor señal que indique la existencia de un templo.

De todos los edificios que formaban la poblacion, i de la de construccion que usan en esta provincia, no ha quedado ninguno en pié; pero aquellos cuya construccion se asemejaba a la que usamos aquí, es decir, de mojinete, han resistido mucho mas al sacudimiento. En este caso se encuentra el teatro, edificio de adobe, doble enmaderado, de este a oeste; lo único que cayó fue la fachada i las piezas que estaban en ella; pero el interior ha sufrido mui poco, ni aun se ha desprendido ninguna de las vigas que estaban encima de la platea; de modo que si la noche de la catástrofe hubiera sido de funcion, no habrian perecido tantas personas.

Noté tambien que las casas que han quedado en pié, son casi todas mui antiguas, como la de los señores don I. Cobo, don F. Segura, don D. Bombal, señor Pellisa, García i otras.

Al rededor de la ciudad se abrieron varias grietas, de diversas dimensiones i es probable que en la ciudad misma hayan sido mui grandes, porque las que hai en la Plaza Nueva, que no han sido tapadas por los escombros, aunque se encuentran ahora borradas, se ven, sin embargo, las huellas profundas que han dejado. Donde pude estudiarlas mejor es al nordeste de la poblacion, donde llaman Bermejo. Hai aquí varias, pero una sobre todo notable por su larga estension; corre visible por la calle que sale al este como cuatro cuerdas, despues se interna al norte en unas viñas; principia al lado norte i sigue en esta direccion una cuadra, aquí declina al sur, cruzando toda la calle i entra en unos edificios, que no han sufrido nada; vuelve a cruzar el camino i sigue cuadra i media por él hasta que se pierde en la viña, con direccion jeneral norte 74° a este 16° sur.

En el norte a la entrada de la poblacion, donde llaman el Resguardo, se ven varias que cruzan el camino de oeste a este; son menores que las de Bermejo i creo que correrán tambien ménos [1].

(1) Esta era la mas grande; corria por el camino cortándolo pero con direccion norte a sur. Esta grieta se cegó por una acequia; cuando yo me

En San-Nicolas se ven en la actualidad solamente las huellas; como este punto es un terreno de cultivo, los riegos han borrado las que aquí se abrieron; pero se puede notar que la mayor parte de ellas son de sureste noroeste. Hundimientos de terrenos, deslineamiento en las calles de árboles creo que aquí no se habrá notado; como ha sucedido casi siempre en los grandes terremotos.

No obró el temblor del mismo modo, en toda la estension del terreno que recorrió; parece que fue buscando cierta clase de depósitos. Donde se hizo sentir con toda su fuerza, fue en la ciudad misma; en San-Vicente encontramos la faja que dejé mencionada i que principia en los potreros de Palma; en un ancho de diez a doce cuabras, i donde los efectos del temblor fueron casi nulos. Sigue al sur despues en donde la capa aluvial vuelve a tomar grosor, se principian a notar otra vez los edificios arruinados i las grietas aunque en poca cantidad.

Quando estudiaba los alrededores de la poblacion destruida, comisionado por el Gobierno de esta provincia, para elejir el punto para la poblacion de la nueva ciudad, me llamó mucho la atencion esta faja, que principia en los potreros de Palma, terminándose al oriente de la Cruz de Piedra con ancho de norte a sur como de cuatro leguas. En los potreros de Palma existen en pié i funcionando los molinos de don H. Correa; edificio débil i antiguo; las casas del señor Palma i la mayor parte de las murallas que dividen los potreros; aquí la capa de tierra aluvial tiene media vara de espesor.

A medida que avanzamos al oriente esta capa va haciéndose mas i mas delgada, hasta que llegando a la Cruz de Piedras se hace nula. Admiraba aquí que las tapias, que son casi todas viejísimas, i en cuya construccion ha entrado como la tercera parte de fragmentos de piedras, i ademas estando muchas de ellas carcomidas en su base, no hayan sufrido casi nada. De la capilla, solamente se ha caido la muralla posterior, habiendo quedado en pié todo lo demas. Hai en este punto varios funditos pertenecientes a personas acaudaladas, las casas en que habitaban, estan todas en pié i me han asegurado, como en la de don A. Zapata, hubo solamente algunas rasgaduras en el enlucido de la muralla; tiene este señor, al lado izquierdo de las casas una gran muralla, de veinticinco varas de largo i doce de alto de este a oeste que sirve para secar las uvas, no está trabada ni sujeta por ninguna parte; esta muralla que parece no tener la menor resistencia, ha quedado en pié, sin sufrir el menor desplome ni rasgadura.

La faja se estiende de aquí principalmente al norte, comprendiendo las Tortugas i San-Francisco del Monte, describirla repetir lo que queda

vine ya no se distinguia, quedaban solo las transversales de poca consideracion.—Las de San-Nicolas eran de norte a sur, menos las de la viña que eran de suroeste a noreste: se habian borrado, W, D.

dicho. Al norte de San-Francisco sigue la villa de Guinallen, en donde la tierra aluvial vuelve a tomar grosor i en donde los efectos del temblor vuelven a aparecer.

Con lo espuesto se nota inmediatamente, que para que el temblor haya podido obrar, fué necesario que concurriese cierta clase de terreno arcilloso, sin el cual no hacia los destrozos que hizo en la ciudad arruinada, Igual cosa sucedió en el terremoto de Calabria en 1783 i en el de Lisboa, 1755: que son quizá los únicos mejor estudiados que tenemos hasta aquí.

El espacio en que obró con mayor intensidad el temblor de Calabria, dice Lyell [1], no pasa de quinientas millas cuadradas; precisamente donde el terreno, como en la parte sur de Sicilia, se compone principalmente de estratas de calcarea arcillosa sumamente delgadas; estando esta arcilla asociada con lechos de arena i piedra calisa [Limestone]. Se observó en este temblor que los movimientos se propagaban por las estratas terciarias, con direccion de oeste a este i cuando llegaban a juntarse con el granito se hacia el sacudimiento mas fuerte [2].

En el temblor de Lisboa, se observó tambien que la accion del temblor no fue, como era de esperarlo, igual en toda la estension que recorrió el sacudimiento. Mr. Sharpe valiéndose de la relacion de Juan B. Castro que hace sobre este temblor i de sus propias observaciones, comparando los edificios antiguos ya públicos o privados que escisten en la actualidad, nos da el siguiente resultado:—"la mayor enerjía del temblor, fue limitada al espacio ocupado por las margas arcillosas i de todos los edificios construidos sobre este terreno, no ha quedado uno en pié, al paso que los construidos inmediatamente sobre las capas terciarias, han sido mucho menos destruidos, i los que estaban sobre la calcarea en Hippurites i el basalto han quedado en pié. La línea, segun la cual, la fuerza del sacudimiento ha cesado de ser destructiva, coincide exactamente con el límite del terreno terciario" [3].

Si estendemos nuestras miradas sobre nuestro Chile i sobre todo en los puntos donde los sacudimientos han sido mas sérios o son mas frecuentes, veremos, que, principiando desde Copiapó hasta Magallanes, la parte baja donde están edificadas las ciudades, se compone puramente de arena [4] o capas sedimentarias mui modernas (quaternarias). Esta misma formacion la encontramos igual en toda nuestra costa i aun en nuestros valles interiores.

[1] Lyell Principles of Geolgy. 9.º ed. páj. 473, 475.

[2] Estas observaciones las hago tambien yo: hemos coincidido. La Serena i San-Fernando son buenos ejemplos. W. D.

[3] D'Archiae—Histoire des progres de la Geologie tom. 2, p. 616.

[4] Darwin. Naturalist's voyage p. 350-356 i tambien D'Archiae. obra citada tom. 2.º páj, 4062.

II.

Hai una relacion innegable entre los temblores i las estaciones; relacion que nos puede dar mucha luz sobre la causa tan desconocida, como disputada de este fenómeno. Mr. Perrey i últimamente los señores Mallet se han ocupado concienzudamente de investigar su oríjen; pero desgraciadamente estos señores estan domiciliados en puntos donde los temblores no ocurren o son mui raros.

Mr. Perrey ha estendido sus investigaciones desde la época en que cree que las observaciones han sido bien llevadas, i se estiende desde 1801 hasta 1843, pero solamente trata de los temblores sentidos en Europa i algunas partes de Asia i Africa. Ha encontrado que en estos 42 años los temblores, han ocurrido, termino medio del modo siguiente :

Enero.....	99
Febrero.....	100
Marzo.....	92
Abril.....	59
Mayo.....	55
Junio.....	55
Julio.....	74
Agosto.....	78
Setiembre.....	72
Octubre.....	92
Noviembre.....	60
Diciembre.....	78

Agrupándolos en estaciones nos da el siguiente cuadro—

Invierno.....	291
Primavera.....	169
Verano.....	224
Otoño.....	230

Como se ve, los temblores son mucho mas frecuentes en otoño e invierno, estaciones en que suceden los grandes cambios atmosféricos; hecho probado con la lista de los temblores sentidos en Europa i las partes vecinas de Asia i Africa, durante los años de 1843 i 1844. Otro cuadro que presenta el mismo Mr. Perrey, sobre los temblores sentidos desde el año 306 de nuestra era hasta 1844 es como sigue—

Enero.....	336	} invierno.....	876
Febrero.....	275		
Marzo.....	265	} primavera.....	646
Abril.....	235		
Mayo.....	210		
Junio.....	201	} verano,.....	673
Julio.....	216		
Agosto.....	236		
Setiembre.....	221		
Octubre.....	252	} otoño.....	781
Noviembre.....	232		
Diciembre.....	300		

De las pocas observaciones que podemos juntar aquí, que se puede llamar con toda propiedad el país clásico de los temblores, aparecen los mismos resultados. Tengo a la vista las observaciones, aunque nada minuciosas, que hacen en la Bolsa comercial en Valparaiso i encuentro que desde el año 1847 hasta el presente ha habido 43 en verano; 27 en otoño; 32 en invierno i 37 en primavera: pero como este no es ningun establecimiento científico i hacen observaciones puramente por curiosidad, no me inspiran la suficiente confianza i solamente las consulté, para averiguar el cambio atmosférico despues de los temblores, en lo que las creo bastante exactas.

Los temblores son siempre precedidos por un ruido sordo sumamente variable, ya se asemeja al choque repetido de cadenas, o de grandes carros que ruedan en las cavernas interiores, o vibrante como el estallido de los truenos etc., etc., este ruido no tiene relacion ninguna con la fuerza del sacudimiento, aunque me asegura mi apreciado amigo don J. A. Carvajal, que la intensidad del ruido está en razon inversa de la magnitud del temblor. Mr. Humboldt no admite que los temblores sean precedidos por un calor sofocante, estando la atmósfera mui cargada de vapores; pero por mis observaciones i las de Mr. Budge, que se ha dedicado 30 años a estos fenómenos, veo que hai cierta relacion; relacion no absoluta, porque hai temblores con el cielo sereno, pero sí que cuando aparece ese encapotamiento atmosférico, casi siempre se sigue un temblor.

Es una creencia jeneralmente admitida que despues de un temblor hai cambio de tiempo; a esta creencia tan vulgar en Chile, debe darse entero crédito. En los 140 temblores que he encontrado apuntados en el libro de la Bolsa comercial en Valparaiso, que acompaño, encuentro que once solamente han venido sin que haya habido cambio atmosférico i en los demas o se ha limpiado el cielo despues del temblor o se ha nublado i llovido o nublado enteramente. Concuerdia tambien esto con las observaciones que he recibido de Copiapó, las de Santiago i lo que he visto en el largo catálogo publicado por los señores Mallet, en donde alcanza a 7,000 el número de temblores, de los cuales no pasan de 1,000 los que no hayan sido seguidos por algun cambio atmosférico. "I la creencia, sobre todo, tan popular como admitida, que siempre que se siente algun temblor se espera despues algun cambio en la atmósfera, me decia el señor Budge, no carece de fundamento. He comparado mis observaciones i siempre he encontrado este fenómeno tan notable de la descomposicion del tiempo despues de los temblores, i en vista de esto, he creido que hai una íntima relacion entre la causa de los temblores i las variaciones atmosféricas."

Hai tambien otra relacion, mui notable por cierto, entre los temblores i los terrenos que recorre i por la variedad de casos repetidos que se han visto, casi podremos concluir la lei siguiente, *para que un sacudimiento*

terrestre tenga fuerza, es necesario que el terreno que recorre sea de formacion mui moderna o que su estado metamórfico se encuentre nulo. Veamos sino los países mas frecuentados por temblores.

Principiando por nuestro Chile, observamos que en aquellas provincias cuyo terreno es mas moderno los temblores son mas frecuentes; asi en Copiapó, que no está cerca a ningun volcan, se compone su terreno, segun Darvis, de guijarros rodados por algun rio i cubiertos por arena o sustancias arcillosas de la descomposicion de los cerros vecinos, que cubren la capa de guijarros, terreno que él llama cuaternario [1]. Se repite este mismo terreno por todo Chille, sufriendo algunas ligeras modificaciones; modificaciones que aparecen en los temblores; en Coquimbo, por ejemplo, el terreno no es igual al de Copiapó, sino que la capa de tierra aluvial se hace sumamente delgada, siendo reemplazada por otra mui sólida, *tertel*, i aquí los temblores son tambien mui raros i suaves; lo mismo observamos en todas las demas provincias, que en los temblores tanto su intensidad como su frecuencia, estan en razon directa del grueso de la capa cuaternaria.

Desde Copiapó hasta Paita, salvo algunas escepciones, como Lima, está reemplazado el terreno terciario, cuaternario por calcáreas [2]; i en todo este espacio los temblores son mui poco frecuentes, por no decir nulos. Subiendo de Paita para el norte ya los volvemos a encontrar en mucha abundancia en todo el valle de Quito, arruinado tantas veces. De aquí siguen hasta los llanos de Venezuela.

A esta observacion hecha por mí en el terremoto de Mendoza i confirmada por las observaciones de Humboldt i Boussingault sobre el terreno de la provincia de Quito, por Dolomien sobre los de Calabria, por Sharpe en los de Lisboa, que dejo mencionados mas arriba, viene a darle mas fuerza el notable pasaje del P. Secchi describiendo el temblor que asoló a Nercia en 1859, publicado en el *Comptes rendus de l'Academie de Paris* tom. 50 pág. 378. El extractor Mr. Pentland dice así; “despues de describir Mr. Secchi la localidad, demuestra, contra una opinion mui jeneral, que los fenómenos volcánicos no tuvieron la menor alteracion, al ménos en la superficie, durante la convulsion terrestre. El terreno está formado en gran parte de rocas calcáreas secundarias i es mui digno de notarse, que las localidades que sufrieron mas con el temblor, como la ciudad de Nercia, se encuentran sobre un terreno de guijarros de rios (*gravier*) i arena, probablemente de una edad mui reciente. Se observa lo mismo en los temblores de tierra que han devastado a Foligno i Bastia mas al norte, en 1831 i los valles de Era i la Toscana central en 1846.”

[1] Véase en *Naturalist's voyage* p. 449.

[2] Véase a D'Archiac. *Histoire des progres de la Geologie*, tom. 2.º p. 4073.

Con semejantes hechos no podemos dejar de admitir la lei espuesta mas arriba: i en realidad parece que los terrenos mui metamorfoseados se oponen a la libre trasmision del sacudimiento, como si ese estado cristalino o silicio que adquieren fuera una traba contra la propagacion de las hondas movibles i aun mas tambien que en los terrenos cuya cristalicacion es perfecta, como que las hacen sufrir una espulsion repentina, volviéndose el movimiento que debió obrar sobre ellas, contra la misma capa propagadora. Dolomien despues de sus concienzudas observaciones viene a sacar los siguientes resultados: 1.º el temblor obró a lo largo de un valle longitudinal, siguiendo la conjuncion entre las rocas antiguas i mas modernas; 2.º la dislocacion o trastorno que sufrieron las estratas mas modernas cerca del punto de contacto con las rocas de las montañas (rocas que deja dicho son graníticas): fenómeno mui comun en otras partes de la Italia, en la conjuncion de la formacion Apenina i Subapenina” (1).

Se puede creer que solamente los granitos o las rocas plutónicas antiguas poseen esta propiedad i algunos escritores como Link i otros han pretendido que los sacudimientos estaban en relacion con las rocas igneas modernas; pero las observaciones de Mr. Sharpe sobre la línea en que obró el terremoto de Lisboa, nos demuestran en contradiccion de Link, que los basaltos que sirven de base a las ciudades Quelas i Odivellas, han impedido que el sacudimiento se propague sobre ellas; (2) es decir que han tenido tambien esa propiedad repulsiva de los granitos, pórfidos etc.

III.

Este fenómeno tan terrible para la humanidad, es por desgracia el ménos estudiado i así es que estamos tan ignorantes sobre las causas que influyen en su desarrollo, como en los tiempos de Aristenes. Su aparicion es tan repentina como pasajera su accion, de modo que no nos da tiempo para poderarnos preparar a su estudio por la observacion inmediata; los pocos instrumentos que poseemos ademas para su observacion, solo sirven para observar la direccion del movimiento i están en un estado de imperfeccion tal, que son mas propios para inducirnos en nuevos errores, que para darnos luz.

Es mui natural que un fenómeno que se nos presenta tan oscuro en su oríjen, sea explicado por muchas teorías, mas o menos imperfectas, que trataremos de examinar.

Los pueblos salvajes en medio de toda su apatía aparente, les ha llamado la atencion los temblores de tierra; cada uno posee su teoría para explicar su causa. En el Perú creían los antiguos indios que el diluvio universal ha-

(1) Lyell, *Principles of Geolog.* p. 475.

(2) D'Archiac, obra citada tom. 1.º p. 617.

bia sido ocasionado por un temblor, que referian, segun Herrera como sigue: “Muchos años antes del reino de los Incas i en un tiempo en que el país se encontraba sumamente poblado, sobrevino un gran sacudimiento, que arrojando el mar sobre la tierra, la cubrió con agua, haciendo perecer a todos los habitantes. Agregan a esto los Guacas, los habitantes del valle de Xausca i los naturales de Chiquito, en la provincia del Callao, que salvaron algunas personas en las cuevas de las montañas mas altas, que volvieron a poblar la tierra. Otros de los pueblos montañoses afirman, que perecieron todos en el diluvio, habiéndose salvado solamente seis personas en una balsa, de donde han descendido todos los habitantes del país.” Esta creencia parece ser jeneral a toda la raza indio-americana, porque en nuestros araucanos encontramos la misma, descrita por Molina. Los indios de Cumana, dice Humboldt, que celebran con grandes fiestas i danzas los temblores que sienten, porque en 1766 sucedió una larga estacion de fertilidad por las grandes lluvias que siguieron a un fuerte sacudimiento de tierra i creen que cada temblor viene a ocasionar la destruccion del mundo acercando la época de la rejeneracion. [1]

Los malayos esplican los temblores, que son bastante frecuentes i casi siempre acompañados de grandes lluvias, del modo siguiente: “La reina de las hadas, Potric, está reducida a esclavitud por el enano Goonong-Sedang, que la tiene sujeta en la mas dura i rigorosa cárcel; pero se duerme a veces; entonces la princesa se escapa i se va a danzar a los bosques con las hijas del aire. Cuando el enano al despertarse ve que su cautiva se le ha escapado, hiere con un pié el suelo con tal fuerza que lo hace temblar; despues suelta las cascadas del cielo i el diluvio, mojando los bellas alas de la pobre reina, la impide tomar su vuelo i él puede entonces tomarla para llevarla a su cárcel.” [2] Fijémonos que esta libre espresion de un pueblo salvaje, pone las lluvias como un resultado segundo de la ira del Goonong-Sedang i siguen despues del temblor; esto no puede tener otro oríjen que la observacion del mismo hecho por muchos años i confirmado cada vez mas por la repeticion frecuente.

En todas estas ideas de los pueblos no veremos jamas mezclados los volcanes con los temblores, i nos hablan solamente de la ira del Dios irritado i como medio de castigar a los hombres. Si los volcanes hubieran mostrado alguna alteracion, de seguro que les habria llamado la atencion o habrian dado alguna otra esplicacion a estos fenómenos. Plinio, el observador naturalista, bien persuadido de la poca relacion entre los temblores i volcanes, los llamaba *tempestades subterráneas*, fijándose no solamente en la semejanza de los ruidos o estruendos que acompañan a los temblo-

1) Humboldt. *Relat. Histro* tom. 4.º p. 30.

2) *Comptes Rendus*. tom. 52, p. 882.

res, sino, en lo que es mas notable, en las fuerzas elásticas, cuya creciente tension llegan al cabo a conmover el suelo. [1]

Desde Aristóteles la teoría mas aceptada es la que los atribuye a los volcanes, reforzándose con la opinion de todos los teólogos que siguieron al eminente griego. Esta teoría, en verdad que satisface a primera vista, la necesidad de explicar de algun modo el fenómeno; pero si entramos a estudiarla detenidamente, veremos que de ningun modo la abstraccion de una vena volcánica en el interior de nuestra tierra, es capaz de producir ningun sacudimiento. Se ha dotado a la tierra, quizá por la necesidad que hai para esta teoría, de una elasticidad tan grande, que no creo que posea. Si comparamos los movimientos terrestres i el modo de producirse, con los movimiento de otro cuerpo mas elástico, veremos el error.

En el mar, es mui sabido que se sienten los temblores; pero ¿son todos o algunos? i el movimiento cómo se propaga? recibiendo el primer impulso de la tierra, es mui natural que las ondas que produce el choque no se produzcan del mismo modo hasta la superficie, aumentando de intensidad por la elasticidad del agua i sin embargo, no se siente mas que un solo choque mas o menos recio. He hablado con varios marinos i todos me han dicho que hai muchos temblores en tierra que no se sienten en el mar, i en estos momentos un cuerpo líquido está en mayor estado de reposo que uno sólido. Symsins se apercibió mui bien de esto i en un terrible temblor que asoló la Francia, juzgó mas seguro el mar que la tierra i dice: "Dios sacudia la tierra muchas veces al dia i todos los hombres prosternados le dirijian súplicas, porque la tierra se sacudia violentamente. Entonces bien persuadido que el mar era mas sólido que la tierra, corrí con todas mis fuerzas hécia el puerto" [2]. Todo esto nos prueba que el movimiento que sufre el mar, parece mas bien independiente de los sacudimientos terrestres; porque no es posible imaginarse que un cuerpo como el agua, siendo ajitada en su parte inferior no transmita a la superficie, aun los menores movimientos de la tierra.

Ahora la tierra, como se la supone tan elástica, es mui natural que los movimientos vengán produciéndose desde la parte interior, aumentando en intensidad poco a poco, i cruzando indistintamente toda clase de terrenos. Sin embargo no observamos esto, i vemos que los temblores parecen tener cierta predilección por ciertos terrenos i su accion es superfi-

(1) *Ventus in causa esse non dubium reor. Neque enim umquam intrimis-
cunt terrae nisi sopito mari celoque adeo tranquillo, ut violatus avium non
pondeant, subtracto omni spiritu qui vehit. Neque aliud est in terra tremor,
quam in nube tonitrum; nec hiatus aliud quam cum fulmen erumpit, incluso
spiritu luctante et ad libertatem exire nilente. Plinio—11 p. 72. Igual opi-
nion espresa el doctor Wallis en el siglo pasado. Véase Hales, *Histoire des
tremblemans de terre nivés a Lima*, ed. francesa de 1752*

(2) Babinet. *Etudes et. Lectures sur les Sciences D'observation* tom 2.º 478.

cial, disminuyéndose el sacudimiento i el ruido que los acompaña, gradualmente a medida que profundizamos. El testimonio de todos los mineros me ha asegurado esto i me han dicho que en algunas minas no se siente nada, aunque no sean mui profundas; mi estimado amigo don J. A. Carvajal, director de la Escuela de minas en Copiapó, me dice en su carta del 4 de agosto: “por lo que hace a los temblores en honduras, no tengo mas datos que el dicho de algunos mineros de aquí, que me dicen se sienten mucho menos i solo se alcanzan a notar los que en la superficie son mui violentos.” Humboldt tambien asegura que “en noviembre de 1823 no experimentaron sacudida ninguna los mineros de Falues i Persberga, en el momento mismo en que por en cima de sus cabezas un violento temblor de tierra ponía espanto en el ánimo de los que moraban en la superficie.” [1]

Sucede tambien lo contraio, aunque en este caso no tengo mas que dos datos, uno presentado por Humboldt, en su *Cosmos* i otro que encuentro en el *Comptes rendus*. tom. 45, páj. 242; pero de estos dos hechos aislados no podemos sacar resultado alguno.

Si admitimos ahora que nuestro globo se encuentra cruzado por venas volcánicas, cuya obstruccion ocasiona los temblores, debemos notar que todas las erupciones volcánicas son precedidas por los temblores. Pero deshechemos esto, para tratarlo despues; i fijémonos solamente, como obraria un sacudimiento en el interior de la tierra. La ruptura de una vena volcánica por la fuerza expansiva de los gases, ¿puede ocasionar un movimiento? Me parece mui dudoso; i si sucediera esto, los tembleres serian precedidos por un estallido; estallido que no se sentiria en las partes lejanas al centro del movimiento i sinembargo agitadas por los sacudimientos.

Las grandes erupciones volcánicas jamas hemos visto que hayan sido precedidas por ningun terremoto. La erupcion que ocultó bajo sus cenizas las ciudades de Herculano i Pompeya, erupcion escabrosa por la cantidad de lava i cenizas que votó el Vesubio, no fué precedida por ningun sacudimiento. Igual cosa ha sucedido en las demas erupciones de que tenemos noticia. Humboldt dice que “en el mes de enero de 1784 se oyeron eⁿ Guanajuato truenos subterráneos que eran casi mas espantosos, por lo mismo que no venian acompañados de ningun otro fenómeno. Todo esto parece probar que el país contenido entre los paralelos de 18.º i 22.º oculta un fuego activo que rompe de tiempo en tiempo la costra del globo, aun a grandes distancias de la costa del Océano.” [2].

Tomemos ahora la inversa. En los grandes sacudimientos que han asolado las diversas ciudades, encontramos que en mui pocos ha habido relacion entre el temblor i los volcanes. En el temblor de Mendoza, como he

(1) Humboldt, *Cosmos*. tom. 4.º p. 223, nota.

(2) Humboldt, *Ensayo politico sobre Nueva España*, tom. 1.º p. 94 i tom. 2.º p. 494.

dicho, no hai mas volcan cerca que el de Maipo, en el que no se ha notado alteracion ninguna, aunque el movimiento parece venir de ese lado. En el temblor de Quito, Humboldt nos dice que los volcanes en actividad mas cercanos no tuvieron alteracion: en el de Lisboa, no hai mas rejion volcánica que las islas Azores i sin embargo no se ha notado nada en ellas: en el de Calabria, temblor perfectamente descrito por Lyell, se nos dice que, "los habitantes de Piza atestiguan que el 5 de febrero de 1783, cuando sacudió a Calabria el choque mas fuerte, el volcan de Stromboli que está a plena vista de aquella ciudad i a una distancia de 50 millas, humeó menos i arrojó tambien menos cantidad de materias inflamadas que las que arrojaba algunos años atras. Por otra parte, se dice, que el gran cráter del Etna arrojó una gran cantidad de vapor al principio de las convulsiones i Stromboli al fin; pero no sucedió ninguna erupcion en ninguno de estos volcanes durante todo el temblor. El oríjen de las convulsiones de la Calabria i de los fuegos volcánicos del Etna i Stromboli, parecen ser enteramente independientes el uno del otro" (1). Hemos visto ya la relacion del P. Secchi sobre el temblor de Nercia, la poca, o mejor, ninguna relacion que tuvo con los volcanes.

Si en Chile tuvieramos observadores en las partes donde hai volcanes, estoi seguro que obtendriamos los mismos resultados. Pero qué necesidad tenemos de observar las provincias donde abundan los volcanes? Sabemos mui bien que parecen estar en razon inversa los temblores con los volcanes. En la provincia de Copiapó son sumamente frecuentes los temblores, donde no hai ningun volcan, ni aun terreno volcánico; mientras que en Concepcion, Valdivia i Chillan son mucho mas escasos.

El movimiento producido por la ruptura de una vena volcánica ¿qué efecto haria, no me lo imagino; para que llegue a hacerse sensible en la superficie, debe venir cruzando todas las diversas capas de terreno, i en los terrenos de Chile, compuestos casi todos de una capa de guijarros de rios mas o ménos grandes i cubiertos éstos por un depósito arcilloso, ¿cómo puede trasmitirse el movimiento desde las honduras que supongo a las venas volcánicas? ¿no vendria modificándose al pasar de un guijarro al otro? i al pasar de una capa ¿cómo trasmite el movimiento a la otra que la cubre? Mui modificado i calculando el grosor de las diversas capas que forman la corteza terrestre, tendriamos que el sacudimiento en la superficie sería nulo.

Por otra parte si la simple ruptura, de una vena volcánica es capaz de producir conmociones, el ruido que precede los temblores debe estar en relacion directa con la fuerza del sacudimiento; precisamente lo contrario es lo que sucede. Mi esperiencia propia me ha demostrado esto i tambien

(1) Lyell, *Principles of Geology*. p. 488, 9.^a edi. de Nuev. York.

me lo han asegurado muchas personas, entre ellas mi amigo Carvajal; en la carta citada me dice: “Los temblores de Copiapó se hacen anunciar generalmente por un ruido sordo i que parece producirse a poca profundidad i le puedo asegurar a Ud. que la intensidad del ruido está en razon inversa de la fuerza del temblor i así es que los ruidos mayores, que aquí son mui frecuentes, o no traen movimiento alguno o éste es mui lento i compazado.”

Reuniendo todos estos datos tenemos: 1.º los temblores son superficiales; 2.º su accion es mayor en los terrenos modernos o que no han sido modificados; 3.º tienen poca relacion con las erupciones volcánicas; 4.º el ruido está en razon inversa de la fuerza del sacudimiento i 5.º la rapidez con que se propagan. Atendiendo a esto, que será mui difícil aun imaginarse, que una vena volcánica sea capaz de producir ningun movimiento; no puedo dejar de admitir que aquellos temblores que preceden las erupcion de los volcanes i que se circunscriben su reducido espacio, sean producidos por ellos; pero de ninguna manera los que se estienden a tanta distancia i los que nos asaltan en Chile.

A mas de esta teoría, que es la mas aceptada, se han imaginado otras, mas o menos debatidas, que no trataré por hallarse mui bien descritas a un D'Archiac, *Histoire des progres de la geologie*, tomo 1.º p. 638—644; i Lyell, *Principles of Geology*, novena edicion p. 532—565, i sobre todo en Humboldt, *Cosmos*, p. 216—229 ed. española.

IV.

Convencido de la poca relacion que existe entre los temblores i los volcanes, al ménos en nuestra costa de Chile, he creido siempre que sean debidos mas bien a corrientes eléctricas que vienen del mar al continente, cruzando los terrenos que presentan libre trasmision a la electricidad i dejando libres aquellos terrenos cuyas capas se encuentran mui cambiadas o sea en un estado de cristalización mas o ménos perfecto. El ruido que acompaña a los temblores i no un estallido, como podria esperarse admitiendo los volcanes; esa preferéncia con que obra sobre tal o cual terreno, la rapidez que es casi simultánea, la conmocion que experimenta el suelo i finalmente la sensacion que sufren los animales, los perros i puercos sobre todo, indican claramente que hai algun flúido particular que es capaz de obrar de esta manera, i este flúido no puede ser otro que la electricidad.

En las concienzudas observaciones hechas por Remy espone que la mayor parte de los temblores vienen acompañados de fenómenos químicos, eléctricos o electro-químicos, igual resultado obtenido por Boussingault en sus observaciones sobre los temblores de América. Humboldt cita que Zassalli Caudi, físico de Turin, ha visto el electómetro de Votta fuertemente ajitado durante los grandes temblores de tierra de Pignerol

desde el 2 de abril al 17 de mayo de 1808; i quizas obtendriamos el mismo resultado si tuvieramos cuidado de observar estos instrumentos.

Es innegable que cruzan la corteza terrestre en direcciones mui poco variadas, corrientes eléctricas, dimanadas talvez, segun Fon, de la existencia de la alta temperatura del interior del globo o como lo pretende Becqueul del contacto de dos terrenos, de cualquiera naturaleza, que se humedecen; entónces el agua de uno tiene en disolucion los compuestos que no se encuentran en el otro i siendo los dos atravesados por sustancias conductrices, tales como las materias carbonosas, las piritas, la galena etc. etc. Admitiendo esto, tendremos que los sacudimientos superficiales i el ruido que los acompaña, no son otra cosa que una corriente, i es mui natural; porque ¿cuál es el efecto mecánico de toda corriente eléctrica? El dislocamiento, rupturas i expansiones o movimientos violentos, que resultan en los cuerpos malos conductores. El vidrio se horada, las maderas i las piedras se quiebran, los gases i los líquidos se sacuden fuertemente etc. [1] En la tierra no tenemos mas sustancias buenas conductoras, que los depósitos arcillosos modernos, que son los que cubren todas las rejiones donde los sacudimientos han sido mas violentos, como lo dejo indicado.

Estas corrientes, como lo han probrado mui bien Fox i Hemwad, no cruzan la tierra en todos sentidos, sino que tienen una direccion casi fija, de oeste a este, es decir, perpendicular a la cima del meridiano magnético; sufriendo a veces algunas modificaciones, debidas no a otro motivo que a la naturaleza del terreno que cruzan, haciéndolas variar su mas o menos conductibilidad. Admiten tambien i lo mismo Davy que las corrientes abundan mas en las rejiones mineras, i atribuyen a ellas la formacion de las vetas i ese paralelismo que se observa en el arreglo jeneral i disposicion de los filones, que estan casi todos o de norte a sur o de oeste a este. Se encuentra comprobada esta teoría con lo que observamos en Chile; las partes donde hai mas riqueza minera, como Copiapó, Coquimbo i Aconcagua, son mas espuestas a los temblores; mientras que en el sur donde los minerales son mas raros las corrientes, son tambien mas escasas i por consiguiente los temblores.

Pero desechemos esto i no nos fijemos mas que en la cordillera de los Andes i sus dos vertientes. Desde la Patagonia hasta la ciudad de Quito, que tiene una direccion casi de norte a sur, salvo una lijera curvatura al oeste en el Perú, i de Quito donde principia a tomar una direccion de suroeste a noreste hasta la isla de la Trinidad; en una estension de 70 grados jeográficos toda la pendiente occidental se halla espuesta a los sacudimientos terrestres, mientras que en la oriental apenas se cuenta el terremoto de

(1) *Gacete Traité de Physique*, id. de Paris 1857 páj. 585.

Mendoza i fuera de éste en todas las repúblicas que siguen al norte i al lado oriental no tengo noticia de ningún sacudimiento; sino mui al contrario, Elie de Beaumont atestigua que en todo Bolivia i en el alto Perú jamas se ha sentido un sacudimiento de tierra [1]. Pero en cambio de los temblores en estas rejiones, son sumamente frecuentes las tempestades, amenazantes para los habitantes, no solo por los rayos que se desprenden de ellas, sino tambien i lo que es mas terrible, por esas mangas de piedras que llaman, o sea un granizo sumamente grueso, que arrasa una siembra entera o una viña u ocasiona muertes. Durante mi permanencia en Mendoza tuve la felicidad de presenciar siete tormentas, todas ellas venian del lado occidental; viendo este carácter tan marcado, pregunté si todas las tormentas venian del mismo lado i se me dijo que sí que sucedia lo mismo hasta la república de Bolivia, en donde son menos frecuentes, debiéndose quizás a la interrupcion que sufre la cordillera en Atacama.

En las siete tormentas que observé, las seguia desde su aparicion hasta que se perdian en el horizonte, llamándome la atencion no solo la magnificencia del espectáculo, sino tambien la regularidad i órden que llevan en su marcha. Partian, como digo, de la cordillera i avanzaban poco a poco hácia el oriente, dividiéndose a veces en dos, hasta que se perdian de vista; alli en medio de los truenos i relámpagos se distinguian perfectamente las *centellas culchinas* i rayos que se desprendian i observé una noche mui ajitada por una tormenta una *trompa eléctrica*, que llamaré, es decir dos columnas eléctricas, una que descendia de la atmósfera i otra que subia de la tierra i en el puesto donde se encontraban, formaban una especie de platillo ancho que despedia muchas chispas.

Esta cantidad tan abundante de electricidad atmosférica, en la vertiente oriental de los Andes, i la carencia casi absoluta de temblores en ella, al paso que en la occidental sucede enteramente lo contrario, me parece indicarnos mui claramente el orijen del terrible fenómeno. Sea debida la electricidad al contacto de las diversas capas o sea otra la causa, vemos palpablemente que en Chile tiembla mucho i lo que es mas sorprendente, las corrientes eléctricas que cruzan nuestro suelo, se las ve escaparse por los agudos picos de los Andes, fulgurando ya de aquí como de allá en luz arjenteada. ¿Quién en las noches de marzo hasta julio no ha presenciado lo que llaman relámpagos? ¿Quién viendo su claridad no los ha atribuido a volcanes? Nuestro coloso de los Andes, el pico de Aconcagua, que fulgura con tanta frecuencia ha sido tomado por un volcan, hasta que Mr. Pissis nos ha indicado que esas luces son chispas eléctricas i que el pico no es volcan, ni tiene nada volcánico. Cuantas veces he alojado al raso en los cerros, me he llevado toda la noche observando estos escapes eléctricos.

(1) Elie de Beaumont, *Système de Mentaque* p. 740.

i sin ir mui lejos, ¿quién no estuvo asustado o no fijó la atencion en las muchas luces que se vieron en la noche del 21 de junio del presente año? Recuerdo mui bien que todos los diarios se ocuparon de esta i otras luces que de Santiago se veian al occidente i desde Valparaiso al oriente, ¿no serian chispas eléctricas que se escapaban por los picos de la cadena que divide estas dos provincias? ¿Qué volcan tenemos por aquí cerca?

Repetiré que las corrientes vienen de la costa, atravesando los terrenos con mayor o menor profundidad, sacudiendo la tierra segun la intensidad de ella o la hondura porque pasa; llega de aquí a la cordillera i se escapa por los altos picos, favorecida ademas de la figura, por la rarefaccion del aire; de aquí nacen todas esas fulguraciones que vemos en las noches de otoño. La corriente que venia subterránea, se hace entonces atmosférica dando nacimiento a las grandes tormentas aereas que frecuentan el oriente de los Andes, llevadas por alguna corriente superior que sopla de Chile o del océano Pacífico.

Cuando pasaba la cordillera a mi ida a Mendoza saqué mi brújula, para examinar el rumbo de la cadena i con sorpresa mia ví que no tenia direccion, creí por su puesto que habria perdido el iman; en los Puquios a poca distancia de la cadena, la desarmé i limpié mui bien i observo otra vez que no tenia direccion; llego a Uspallata. la vuelvo a ver i aquí la encontré mui buena. Crei que este sería un hecho aislado, pero en Mendoza me aseguraron que a Mr. Brabal le sucedió lo mismo. A mi vuelta para Chile observé algunos momentos el mismo fenómeno que se repitió, no pudiéndolo observar como deseaba porque me encontraba amenazado por un temporal; en el Peñon, la volví a sacar i andaba otra vez mui bien. Este fenómeno nos indica claramente la gran cantidad de electricidad que se escapa en la cordillera; electricidad, como he dicho, que cruza los terrenos de Chile, i va a escaparse en los picos de la cordillera, de donde parte como electricidad atmosférica.

El señor Forbes Budge despues de treinta años de observaciones pacientes, sobre este fenómeno, ha venido a admitir la teoría que dejo espuesta mas arriba; con la diferencia solamente que creo, que los sacudimientos vienen del oriente. Esto me parece inadmisibile si se observa la marcha de las tormentas al lado oriental de los Andes.

Espondré como, apéndice, las diversas teorías que he encontrado en el teatro crítico universal de Fr. B. G. Feijo, edicion de 1774.—La teoría que Darwin con Boussingault han espuesto como moderna la encontré en este autor perfectamente rebatida; páj. 404, tom. 5.º Las cavernas que admite Darwin las supone en la 2.ª teoría llenas de materias inflamables i dice que para esplicar los terremotos se han valido de la combustion de estas materias, ocasionada por alguna chispa que llega a prender la *mina interior*, conmoviendo esta esplosion la tierra; pero él desecha altamente

esta opinion, que es mui semejante a la de los volcanes. No se imagina que sea posible ninguna simultaneidad en la combustion de todas las minas que ocasionaron el temblor de Lisboa; “aun suponiendo, decae, que estuvieran comunicadas, no habria posibilidad tampoco para que en un espacio tan grande se hiciera la combustion i la propagacion del movimiento, al mismo tiempo. Admite i espone como teoría propia que lo único capaz de producir tales efectos es la electricidad; i supone que en las concavidades interiores de la tierra i así como en el cielo se propaga el rayo en el aire, en la tierra los *disparos irradiantes del monton de materia eléctrica* ocasionan los sacudimientos terrestres. P. 420 tom. 5.º El dice que a su sentir es la única causa que pueden tener los temblores.

HISTORIA NACIONAL. Biografía i viaje de Hernando de Magallanes al estrecho a que dió su nombre, por el miembro de la Facultad de Humanidades don Diego Barros Arana.—Comunicacion del mismo a la espresada Facultad. (a)

CAPÍTULO IV.

Inutilidad de Faleiro para los trabajos de la escuadra.—Actividad de Magallanes.—Contrariedades que sufría —Desórden provocado en contra suya.—Justicia que hace el rei a Magallanes.—Actividad en los aprestos de la escuadra.—Instrucciones del rei.—Los ajentes portugueses tratan de ganarse a Magallanes i Faleiro.—El rei separa a este de la escuadra.—Últimos aprestos—Magallanes recibe el estandarte real.—Salen las naves de Sevilla.—Testamento de Magallanes.—La espedicion zirpa de San Juan de Barrameda.

Desde que Magallanes estuvo de vuelta en Sevilla, no pensó mas que en activar el apresto de la armada espedicionaria, temeroso quizas de que pudieran sobrevenir algunas dificultades que embarazasen la realizacion de su pensamiento. Si al principio se habia presentado solo como un asociado subalterno de los proyectos de Faleiro, ahora la corte i todas las personas con quienes tenia que tratar veian en él el alma de la empresa. Su nombre, que al principio figuraba en los documentos en segundo órden, despues del de Faleiro, comenzaba a obtener la precedencia en las comunicaciones oficiales.

Faleiro, en efecto, no era el hombre aparente para cooperar en trabajos de este jénero. Cosmógrafo de estudios teóricos, tenia pocos conocimientos del mundo i de la práctica de la vida, se desagradaba por las dificultades que era preciso vencer, i chocaba con todos los hombres con quienes tenia que tratar. Magallanes, por el contrario, en

a) Véase la página 486 de la anterior entrega de los *Anales*.

vez de abatirse por los obstáculos, cobraba en ellos mayor fuerza, los combatía con energía, i llegaba a la realizacion de su pensamiento ganándose a algunas de las personas que los contrariaban, venciendo resueltamente la resistencia de las otras.

Por fortuna, Magallanes encontró en Sevilla útiles e importantes colaboradores para sus trabajos, que llevaron su celo hasta suministrarle los recursos pecuniarios que le entregaban con dificultad los empleados del rei. El tesorero Alonso Gutierrez, i Cristóbal de Haro suplieron con dinero propio una parte de los recursos que faltaban; por consideraciones al obispo de Burgos, que se habia declarado en mas decidido protector de la empresa, algunos comerciantes de Sevilla pusieron en ella los capitales que faltaban (1).

Pero, si Magallanes alcanzaba tan jenerosa proteccion de parte de algunas personas, no le faltaban, en cambio, enemigos declarados de su empresa a quienes combatir. Las resistencias que hallaba en sus afanes, nacia de ordinario del empeño que el rei de Portugal ponía en separarlo del servicio de España. Las alagüeñas promesas que con este motivo se le hicieron, no bastaron a inclinar a Magallanes a desistir de sus proyectos; i entónces pensaron sus enemigos que lo que convenia era tenderle asechanzas, promoverle dificultades, fomentar la discordia entre sus mismos parciales i fatigarlo con estas hostilidades hasta que desmayara en sus propósitos.

A los enemigos que le hacían este jénero de guerra atribuyó Magallanes de ordinario las obstáculos con que tropezaba. El mismo ha referido con gran minuciosidad uno de esos accidentes, que tantas molestias e incomodidades le causaron.

Tratábase de sacar a la ribera del Guadalquivir una de las naves que tenia el nombre de *Trinidad* para carenarla en tierra. Cayendo la marea al amanecer, Magallanes se levantó a las tres de la mañana del dia 22 de octubre (1518) a fin de hacer los aprestos para el trabajo. Cuando llegó la hora de comenzar la faena, mandó poner cuatro banderas con sus propias armas en los cabrestantes donde se acostumbraba llevar las insignias de los capitanes, dejando lugar para colocar mas arriba el estandarte del rei i el de la nave, que era alusivo al nombre que se le habia dado. Desgraciadamente, estas banderas no estaban aun pintadas, i por tanto no se pudo colocarlas a tiempo de emprender el trabajo. Los curiosos que se habian agrupado a la ribera comenzaron a murmurar de lo que veían, diciendo que eran

(1) Herrera, dec. II lib. IV, cap. IX, páj. 129 Arjensola. *Anales de Aragon*, lib. I, cap. 179, páj. 739.

aquellas las banderas del rei de Portugal, que Magallanes enarbolaba insolentemente en una nave española. Talvez habia alguien que incitaba al pueblo provocando esas murmuraciones; pero, el capitán continuaba sus trabajos sin fijarse en nada, cuando llegó un alcalde de mar diciendo a los concurrentes que arrancasen i rompiesen esos estandartes.

El desórden iba a comenzar con apariencias mui alarmantes. Magallanes se acercó a los grupos de curiosos i les representó tanto a ellos como al alcalde de mar, que aquellas armas que veian pintadas en las banderas de la nave, eran las de su familia, i no las del rei de Portugal, de cuyo servicio se habia separado para servir al rei de España. Pero estas esplicaciones no valieron nada para el alcalde ni para los amotinados, los cuales tan pronto como Magallanes hubo vuelto a sus trabajos, quisieron arrancar las banderas que flameaban en la nave. Hallábase allí el doctor Sancho de Matienzo, canónigo de la catedral de Sevilla i primer oficial de la casa de contratacion; i viendo el desacato que se iba a cometer, interpuso su autoridad i sus respetos para con el alcalde de mar, i en seguida pidió a Magallanes que quitase esas banderas, causa del tumulto i de la irritacion popular. Habia en esta exigencia algo de vergonzoso para el altivo capitán, tanto mas cuanto que allí cerca estaba un agente del rei de Portugal, a quien conocia mucho Magallanes, i que era quizá el instigador del desórden. El capitán, sin embargo, accedió a la peticion del doctor Matienzo, i quitó las banderas para restablecer la calma.

Esta medida de prudencia no produjo, sin embargo, el efecto que era de esperarse. El alcalde de mar habia ido en busca del teniente de almirante, empleado equivalente a los capitanes de puerto de nuestros dias, i volvía con él dispuesto a cumplir la orden que el primero habia dado. El teniente requirió a Magallanes para que entregase aquellas banderas; i como Magallanes contestase resueltamente que no tenia cuenta alguna que dar por aquel suceso, aquel empleado levantó su mano contra el capitán portugues llamando a gritos a los alguaciles para que lo prendieran como igualmente a los suyos que manifestaban disposicion de defenderlo. La lucha se iba a trabar; pero el doctor Matienzo se interpuso reclamando a nombre del rei que no se cometiese un atentado tan contrario a su servicio. El teniente de almirante i los hombres que lo acompañaban, se pusieron furiosos, con esta contrariedad; i echando mano sobre aquel alto funcionario, sacaron sus espadas i las esgrimieron sobre su cabeza como si quisieran des-

cargar sus golpes. La jente de Magallanes, que habia recibido su salario adelantado i que veia el peligro que podia correr, aprovechó aquella confusion para comenzar a desbandarse; i el mismo capitán, en un momento de justa ira, protestó de aquella tropelía i anunció que abandonaba la nave en manos de los alcaldes i alguaciles, confiado en que encontraría reparacion de aquel agravio. Solo entónces se aquietaron los espíritus: la autoridad del doctor Matienzo fué reconocida; i sus empeños sirvieron para determinar a Magallanes a volver al trabajo comenzado.

Fácil es suponer cuan grande sería la irritacion que este suceso produjo en el ánimo del altivo capitán. Magallanes dió cuenta al rei del agravio declarándole que aquella afrenta hecha a él en su carácter de capitán de las naves españolas, necesitaba una pronta reparacion, i pidiéndole que se sirviera impartir las órdenes necesarias para evitar que esos atentados se repitiesen, i que en adelante se le guardasen las consideraciones debidas a su carácter (2).

Magallanes tenia razon para confiar en que el rei haría justicia a sus reclamos. Desde Zaragoza le escribió una carta espresándole su desagrado por aquel suceso i su satisfaccion por la conducta del doctor Matienzo. El rei hizo mas todavía: reprendió a las autoridades de Sevilla por no haber acudido en socorro de su capitán, i encargó que la casa de contratacion recibiese informacion del hecho para castigar severamente a sus autores.

Estos incidentes retardaban, entre tanto, los aprestos para la salida de la expedicion. El obispo de Burgos, sin embargo, no cesaba de reiterar sus exigencias para obtener el pronto despacho de cuanto podia interesar a la empresa de Magallanes. Acompañando a la corte en su viaje a Barcelona a principios de 1519, el obispo Fonseca insistía cerca del rei en la necesidad de lanzar al mar cuanto ántes la escuadrilla descubridora. En aquella ciudad despachó el rei, desde últimos de marzo hasta principios de mayo, muchas cédulas que revelan el interes que tenia en favor de la empresa. Nombró tesorero de la expedicion a Luis de Mendoza; i debiendo mandar dos de las naves Magallanes i Faleiro, dió el cargo de capitán de la tercera a Juan de Cartajena con el empleo de veedor jeneral, i la capitania de la cuarta nave a Gaspar de Quezada. En sus comunicaciones a la

(2) Carta de Magallanes al rei, escrita en Sevilla a 24 de octubre de 1518. Herrera, que debió conocer esta carta, ha dado cuenta detenida de este suceso en la dec. II, lib. IV, cap. IX de su *Historia de las Indias*. De allí sacó sin duda Arjensola las noticias que de este hecho ha publicado en sus *Anales de Aragon*, lib. I, cap. 79, páj. 740.

casa de contratacion, encargaba el rei que si era posible se disminuyese el número de los hombres que debian ir en la flota, i que se consultase siempre a Magallanes, sobre la admision de los marineros i demas jente de las naves. “por cuanto tiene de esto mas esperiencia.” Encargaba tambien que los dos marinos portugueses espusieran por escrito el rumbo que pensaban seguir i las demas instrucciones que que debieran servir a todos los pilotos de la espedicion. Con igual empeño atendia a los intereses de los comerciantes que suministraban armamento, dinero o mercaderías a la escuadra, asignándoles una parte proporcional de las utilidades en éste i en los tres primeros viajes que hicieron a las islas de la especería. Descando disponer una segunda espedicion, el rei mandó que se encargara su direccion a Francisco Faleiro, con el sueldo de 35,000 maravedis miéntras estuviese ocupado en este trabajo. A los pilotos i maestros de la escuadra les prometió premiarlos con privilegios de caballería i otras gracias a la vuelta de su viaje; i para atender a las necesidades de la esposa de Magallanes, doña Beatriz de Barbosa, madre ya de un niño, mandó que se le pagara durante el viaje el sueldo de su marido. Todas estas disposiciones dieron un rápido e importante impulso a los aprestos de la espedicion. (3)

En esos mismos dias se formaron en la corte las instrucciones que el rei daba a Magallanes i Faleiro para normar la conducta que debieran observar en su viaje. Ese documento, que lleva la fecha de 8 de mayo de 1519, contiene 74 artículos que revelan la prolijidad i cuidado con que entónces se fijaban las operaciones de este jénero de empresas. En ellas señalaba el rei el peso de equipaje que se debia permitir a cada uno de los empleados de la escuadra, recomendaba a los jefes de ésta la línea de conducta que habian de observar con sus subalternos i en sus tratos con los reyezuelos de las tierras que descubriesen, a quienes habian de agasajar amistosamente, desconfiando siempre de sus promesas i alhagos; pero les encargaba tambien que en sus negocios con ellos trataran de poner las mercaderías españolas en el mayor precio que les fuese posible. (4)

Con este documento, ademas, el rei habia querido evitar toda dificultad con su pariente don Manuel de Portugal. El art. 1.º dice así testualmente: “La principal cosa que vos mandamos i encargamos

(3) Estas reales cédulas, junto con otras de menor importancia, fueron prolijamente extractadas por don Juan Bautista Muñoz en su preciosa coleccion de Ms. para la historia de América.

(4) Esta instruccion ha sido publicada por Navarrete en el tom. IV, páj. 130 de su *Coleccion*

es, que en ninguna manera no consintais que se toque ni descubra tierra, ni otra ninguna cosa dentro en los límites del serenísimo rei de Portugal, mi mui caro e mui amado tio i hermano, ni en su perjuicio, porque mi voluntad es que lo capitulado e asentado entre la corona real de Castilla i la de Portugal, se guarde i cumpla mui enteramente, así como está capitulado.”

Los celos del rei de Portugal no se calmaron, sin embargo, con esta declaracion. Lejos de eso, los ajentes que habia enviado a España no desistieron de sus proyectos de ganarse a Magallanes, o de suscitarle dificultades a su empresa. A mediados de julio llegaron a Sevilla Cristóbal de Haro, Juan de Cartajena i otros empleados de la escuadra con instrucciones particulares que no estaban en perfecta armonía con las instrucciones dadas al capitan, de donde se orijinaron algunas dificultades de que se trataba en la casa de contratacion. El ajente del rei de Portugal en aquella ciudad, Sebastian Alvarez, quiso aprovecharse de aquella coyuntura para fomentar la discordia i separar a Magallanes.

Con este objeto se presentó en la posada en que vivia el capitan Hallólo componiendo las vituallas i conservas para el viaje; e inmediatamente trabó conversacion con él sobre la empresa en que se habia comprometido. Alvarez le dijo que aquella seria la última vez que le hablase como amigo i compatriota, puesto que lo veia resuelto a llevar adelante un proyecto tan peligroso i tan contrario a los intereses de su rei. En contestacion a estas palabras, Magallanes espuso que su honor no le permitia faltar al trato que habia celebrado con el rei; pero, como Alvarez le objetara que no era honra lo que se ganaba indebidamente, i que hasta los mismos castellanos lo miraban como ruin i traidor, el capitan portugues respondió con altivez i dignidad que los descubrimientos que realizara en su viaje iban a redundar tambien en beneficio del rei don Manuel, apesar de que no tocaria en ninguna de sus posesiones.—“Basta descubrir en demarcacion de Castilla las riquezas que ofreceis para que hagais un gran daño al Portugal”, contestó Alvarez. En el siglo de Magallanes se creía como principio inconcuso que la prosperidad i riqueza de un pueblo importaba un grave daño para otros estados.

El ajente portugues llegó a convencerse que con ese jénero de representaciones no conseguiria disuadir a su compatriota. Recurrió entonces a los alhagos i promesas, i a irritar su ánimo recordándole las dificultades que se habian suscitado. Espúsole con este motivo, que si quería pasarse al servicio del rei de Portugal, el mismo Alvarez

scria su mediador asegurándole que obtendría de aquel monarca gracias i favores que se le dispensaban en España por interes i no por afeccion a su persona. Pidióle además que no hiciera caso del cariño que le manifestaba el obispo de Burgos porque no había en él sinceridad alguna. Tal vez Magallanes sintió vacilar su natural firmeza al oír estas palabras; pero, recobrando su ánimo, contestó que mientras el rei de España estuviera dispuesto a cumplir lo pactado, él no abandonaría su servicio, en la seguridad de que sus protectores allanarían las dificultades que habían nacido (5).

Después de esta negativa, Alvarez pensó en ganarse a Ruiz Faleiro, cuyo carácter atrabiliario i dominante lo tenía quejoso de Magallanes i de los empleados de la casa de contratacion por las dificultades que se suscitaban. Faleiro, sin embargo, se manifestó mas firme i resuelto que su compañero. A las representaciones del agente del soberano portugues contestaba que nunca abandonaría el servicio del rei de España su señor, que tantas mercedes le había hecho. Al oír esta respuesta, repetida varias veces con igual resolucion, Alvarez acabó por creer que el cosmógrafo portugues había perdido la razon, i así lo escribió a su soberano.

Nada de eso había ocurrido, sin embargo. Faleiro conservaba su juicio; pero las desavenencias que en el principio había tenido con Magallanes, iban tomando poco a poco el carácter de abierta ruptura. No era posible que dos hombres igualmente resueltos pero de mui distinto jénio, pudieran resolverse a emprender el viaje, teniendo ambos un rango igual i el mismo mando en la escuadra expedicionaria. El rei tuvo que elejir entre los dos para confiar a uno solo el mando de las naves i el estandarte real; pero como no quisiera desairar a ninguno de ellos, tuvo que dar oiro sezgo a su resolucion. Por real cédula dada en Barcelona a 26 de julio (1519), dispuso el soberano que Faleiro, que a la sazón no se hallaba en entera salud, no se embarcara en la escuadrilla de Magallanes, debiendo quedarse en Sevilla a fin de hacer los aprestos para un nuevo viaje que debía llevarse a cabo con igual rumbo (6).

(5) Carta de Sebastian Alvarez al rei de Portugal, escrita en Sevilla el 18 de julio de 1519, i extractada por don J. B. Muñoz en los archivos de Lisboa.

(6) No he podido encontrar esta real cédula, pero se hace mérito de ella en varios documentos de la época, i particularmente en el requerimiento que hizo Magallanes a los oficiales de la contratacion para que se le prestara obediencia. Herrera, que tal vez conoció esa real cédula, ha referido esto mismo en la dec. II, lib. IV, cap. IX, páj. 130.—A;gensola, *Anales de Aragon*, lib. I, cap. 79, páj. 740.

Todavía hizo mas el rei a fin de revestir a Magallanes de toda la autoridad necesaria para ejercer el mando durante el viaje. En esa misma real cédula ascendia a Juan de Cartajena al mando de la nave que debia capitanear Faleiro; pero, mandaba tambien, que el tesorero Luis de Mendoza, que se habia puesto en choque con Magallanes, prestara a éste la obediencia que era debida al jefe de la escuadra. Para conseguir este mismo resultado, el rei separó de su servicio a dos marineros portugueses que comenzaban a manifestarse turbulentos.

Con tan enérgicas resoluciones, todo estuvo pronto a fines de julio para emprender el viaje. Las cinco naves se hallaban provistas de armas i municiones, con víveres proporcionados para un viaje de dos años i con 265 hombres de tripulacion entre capitanes, pilotos, cirujanos, escribanos, trabajadores i marineros (7). Las dificultades entre Magallanes i la casa de contratacion habian ido desapareciendo poco a poco, merced al empeño que en ello ponía el rei; i Magallanes mismo se hallaba dispuesto a confiar el mando de una de las naves al hermano de Faleiro, si se avenía éste a facilitarle una copia de las tablas de longitud que habia dispuesto para el viaje. Francisco Faleiro era, en efecto, un hombre de importantes conocimientos náuticos que podia ser mui útil a la expedicion; (8) pero, sea que no quisiera aceptar el puesto que se le ofrecia por enemistad con Magallanes o que tuviera cualquier otro inconveniente, el hermano del astrónomo se quedó en Sevilla dispuesto a partir en otro viaje. Rui Faleiro, sin embargo, entregó a su antiguo compañero el tratado de longitudes que habia de servirles para la navegacion. (9)

Arreglado todo esto, se dispuso la ceremonia del juramento de Magallanes i de la entrega del estandarte real que habia de llevar en la expedicion. Elijióse para esta fiesta una iglesia que con el nombre de Santa Maria de la Victoria, acababan de construir en el barrio de Triana los padres franciscanos mínimos. El asistente de Sevilla, Sancho Martinez de Leiva, recibió de Magallanes, segun las costum-

(7) Entre los documentos reunidos por Muñoz se encuentra la noticia del costo de las naves, número i nombre de todos sus pasajeros, sus provisiones de víveres, armas, medicamentos i herramientas. El costo de la escuadra excedió de 8.000.000 de maravedis, de los cuales cerca de una cuarta parte habian sido suministrados por Cristóbal de Haro.

(8) Navarrete, *Disertacion sobre la historia de la náutica*, part. III, páj. 147, (Madrid 1846).

[9] Joao de Barros, dec. III, lib. V. cap. X, refiere que poseia el cuarto capítulo de los treinta que formaban este tratado. No se tienen otras noticias acerca de él. Véase la ilustracion IV.

bres del tiempo, el juramento i pleito homenaje de que llevaria a cabo la empresa con toda fidelidad como leal vasallo del rei de España e Indias, con lo cual puso en su manos el estandarte real. En seguida, Magallanes exijió de los capitanes i oficiales de sus naves el juramento de que seguirian el rumbo que él les trazase, i le obedecerian en todo. La ceremonia quedó terminada de esta manera.

En la mañana del 10 de agosto de 1519, las naves, despues de hacer una descarga de artilleria, soltaron sus amarras i bajando por las aguas del Guadalquivir, fueron a fondear en el puerto de San-Lúcar de Barrameda, donde debian terminarse los aprestos de la expedicion. Magallanes, sin embargo, quedó en Sevilla algunos dias mas, ocupado de los últimos trabajos. Hizo entónces un solemne testamento por el cual distribuia sus bienes para el caso que muriese en el viaje. Disponia en él, que la décima parte de los productos de la expedicion se repartiera entre cuatro conventos de Sevilla, de Barcelona, de Aranda de Duero i de Oporto; i que se aplicara la quinta parte de sus bienes en sufragios por el descanso de su alma. Del gobierno que el rei le habia concedido por via de mayorazgo de las tierras que descubriere, Magallanes instituia primer heredero a su hijo Rodrigo, que entónces solo tenia seis meses de edad, o en defecto de éste el hijo o hija que le naciera de su esposa, que se hallaba en cinta. A falta de éstos, el mayorazgo debia pasar a la familia de Magallanes, con la indispensable condicion de llevar su apellido, usar sus armas i residir i casarse en Castilla. Allí mismo nombra por albacea de sus bienes al comendador Diego de Barbosa, su suegro, i al doctor Sancho de Matienzo, canónigo de Sevilla i oficial de la casa de contratacion. El primero de estos, ademas, debia desempeñar el cargo de cador de sus hijos hasta que llegaran a la edad de diez i ocho años. (10)

Se ocupó tambien Magallanes durante los últimos dias de su residencia en Sevilla, en disponer un memorial que queria dejar al rei antes de partir para declarar las alturas i situacion de las tierras i cabos principales, “porque podria ser, dice, que el rei de Portugal quisiera en algun tiempo decir que las islas Molucas están en su demarcacion, i podría mandar cambiar las derrotas de las costas i acortar los golfos de la mar, sin que nadie se lo entendiese, ansi como yo lo entiendo, i sé cómo se podria hacer” (11). Estas precauciones

[10] Este testamento fué encontrado en Sevilla por don J. B. Muñoz, quien lo copió en extractos en su valiosa coleccion de Ms.

[11] Este memorial ha sido publicado por Navarrete en el tom. IV de su *Coleccion*, páj. 188.

parecían necesarias en esos momentos porque se anunciaba que el rei de Portugal se disponía a hacer salir algunas naves para estorbar el viaje de Magallanes, sosteniendo sus derechos al dominio de las tierras que este navegante se proponía descubrir.

Después de esto, los capitanes que habían quedado en Sevilla, tomaron las chalupas para bajar el río i reunirse a la escuadra, que se hallaba fondeada, como hemos dicho, en San Lúcar de Barrameda. Allí se ocuparon algunos días en proveer a las naves de los víveres que faltaban. Todas las mañanas las tripulaciones bajaban a tierra para oír misa en la iglesia de nuestra Señora de Barrameda; i ántes de partir, el capitán dió la orden de que toda la jente de su escuadra se confesase, disponiéndose espiritualmente para tan largo viaje. Magallanes prohibió además bajo penas rigorosas que se llevase a bordo mujer alguna (12).

Estas disposiciones no podían retardar mucho tiempo mas la salida de la escuadra. El 20 de setiembre, habiéndose levantado un favorable viento S. O., Magallanes mandó levar anclas i desplegar las velas para alejarse de aquellas tierras a donde no debían volver sino unos pocos de sus compañeros después de haber llevado a cabo el viaje mas portentoso que hasta entónces se hubiera hecho.

[12] Pigafetta, *Primo viaggio*, lib. I.

MITOLOGÍA CLÁSICA. *Ojeada retrospectiva sobre la marcha que, desde los tiempos antiguos hasta nuestros días, se ha seguido al tratar de ella.—Estudio primero del miembro de la Facultad de Filosofía i Humanidades, don Justo Florian Lobeck, comunicado por él a dicha Facultad el 6 de mayo de 1862.*

Se previene que este importante trabajo, publicado en octubre último, no ha podido serlo en los *Anales* a causa de no haber tipo griego en la imprenta nacional, pero que forma parte del presente tomo de dichos *Anales*.

BIBLIOTECA NACIONAL.—*Su movimiento en el mes de diciembre de 1862.*

RAZON DE LOS PERIÓDICOS, OBRAS, OPÚSCULOS I FOLLETOS QUE, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEI DE IMPRENTA, HAN SIDO DEPOSITADOS EN ESTE ESTABLECIMIENTO.

Periódicos.

El *Araucano*; desde el núm. 2,478 al 2,485.

- El *Ferrocarril*; desde el núm. 2,051 al 2,176.
 El *Mercurio*; desde el núm. 10,591 al 10,617.
 La *Voz de Chile*; desde el núm. 222 al 250.
 El *Pueblo*, de Curicó; desde el núm. 50 al 54.
 El *Nacional*, de Talca; desde el núm. 8 al 14.
 El *Diez i ocho de Setiembre*; desde el núm. 12 al 16.
 El *Porvenir*, de Chillan; desde el núm. 110 al 112.
 El *Tiempo*, de la Serena; desde el núm. 250 al 263.
 La *Tarántula*; desde el núm. 69 al 72.
 El *Correo de la Serena*; desde el núm. 442 al 445.
 La *Serena*; desde el núm. 24 al 30.
 La *Gazeta de los Tribunales*; desde el número 1,065 al 1,068.
 La *Revista católica*; desde el núm. 752 al 755.
 El *Correo del sur*; desde el núm. 133 al 142.
 Los *Anales de la Universidad*; la entrega del mes de noviembre último.

Obras, opúsculos i folletos.

Prontuario para la devocion del cristiano, por José Bernardo Barrales; *imprensa de la Opinion*.

Coleccion de programas para la Escuela militar; *imprensa Nacional*.

Unos riendo i otros llorando, o contrastes de la vida, por don Rafael del Castillo; *imprensa del Mercurio*.

Prontuario de ejecuciones, cesion de bienes, etc., etc., por Severo Vidal; *imp. id.*

Victor Hugo--Los Miserables, entrega sétima; *imp. del Ferrocarril*.

Lei de presupuestos para el año de 1863; *imprensa Nacional*.

Diccionario del derecho civil chileno, por don Florenrino Gonzalez; *imprensa del Mercurio*.

Project of the construction of a Break water for the Bay of Valparaiso, by Ramon Salazar; *imprensa del Mercurio*.

Palabras de monseñor el Arzobispo de Orleans, pronunciadas en la Catedral de Santa Cruz, a su vuelta de Roma, el 27 de julio de 1862; *imprensa del Correo*.

Juicio crítico de las poesías de don Guillermo Matta, por Mariano Ramirez Cortez; *imprensa del Ferrocarril*.

Distribucion de premios--Pensionado del Sagrado Corazon en Santiago, 1862; *imprensa del Correo*.

Coleccion de historiadores de Chile i documentos relativos a la historia nacional, tomo 1.^o; *imprensa del Ferrocarril*.

Las Armonías académicas--Composiciones presentadas en la reparticion de premios del Colejio de San Ignacio, 1862; *imp. del Correo*.

Razon de las obras que se han pedido en este establecimiento durante el mes de diciembre de 1862.

MATERIAS.	VOLÚMENES.
Colecciones periódicas.....	41
Historia.....	39
Literatura.....	15
Poesías.....	10
Obras relijiosas.....	7
Lejislacion.....	5
Idiomas.....	6
Matemáticas.....	11
Medicina.....	2
Física.....	2
Agricultura.....	1
Biografías.....	7
TOTAL.....	157

Periódicos extranjeros.

El *Correo de Ultramar*, parte ilustrada; los números 507 i 508.

La *América*; el núm. del 12 de noviembre

Santiago, diciembre 31 de 1862.—*Damian Miquel*, bibliotecario 2.º

CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.—*Actas de las sesiones que ha celebrado durante este mes.*

Sesion del 6 de diciembre de 1862.

Se abrió presidida por el señor vice-Patrono, con asistencia de los señores Solar, Orrego, Sazie, Lastarria, Palma, Domeyko i el Secretario. Leída i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta :

1.º De un oficio del señor Ministro de Instrucción pública, en que trascribe un decreto supremo que nombra a don Rosendo Ugarte profesor de la clase de Humanidades, vacante en el Liceo de San-Fernando. Se mandó archivar.

2.º De otro oficio del mismo señor Ministro, en el cual dice que la directora de la Escuela de sordo-mudas solicita que se nombre una comision universitaria para que presencie los exámenes que tendrán lugar en su establecimiento el dia 13 del corriente, previéndose que si la comision tuviera inconveniente para asistir a dicha Escuela el dia indicado, elija el que sea mas oportuno, avisándolo con anterioridad. Se mandó trascribir para los fines del caso al señor Decano de Humanidades.

3.º De otro del mismo señor Ministro, en que trascribe uno de la Di-

rectora de la Escuela normal de preceptoras, en que esta comunica el orden de los exámenes de dicha Escuela. Se mandó transcribir para los fines del caso a los señores Decanos de Teología, Matemáticas i Humanidades.

4.º De un oficio del señor Decano de Humanidades, en que comunica las comisiones que ha nombrado para presenciar los exámenes de la Academia militar.

Con este motivo, el señor Decano de Teología espuso que se proponia asistir personalmente a los exámenes de Religion de este establecimiento.

Se mandó poner lo uno i lo otro en noticia del Director de la Academia militar.

5.º De un oficio del Intendente de Aconcagua, en que somete a la aprobacion del Consejo el nombramiento que ha hecho en el juez letrado don José Menarc, en el primer Alcalde de la Municipalidad de San-Felipe don José Antonio Guilizasti, en el R. P. Prior de Santo-Domingo Fr. Domingo Cueto, en el defensor de menores don Benigno Caldera i en el Licenciado don Andres Torres, para que juzguen en los exámenes del Liceo de San-Felipe que deben principiar el 1.º de enero entrante. Se acordó contestar aprobando el mencionado nombramiento.

6.º De una cuenta del Secretario de la Facultad de Leyes, que comprende desde el 1.º de agosto hasta el 30 de noviembre último. Se mandó pasar a la comision respectiva.

7.º De un oficio del Delegado universitario, en que comunica el orden de los exámenes en la Seccion superior del Instituto Nacional. Se mandó transcribir a los señores Decanos a quienes corresponda.

Habiéndose discutido i votado nuevamente la proposicion de, si se nombraba o nó comisiones que presencien los exámenes del Liceo de Valparaiso, se resolvió la afirmativa, por todos los votos de los señores presentes, menos uno.

En consecuencia, se nombró al miembro de la Facultad de Humanidades don Juan Enrique Ramirez para los exámenes de Gramática castellana e Ingles; al miembro de la de Matemáticas don Jose Zegers Montenegro para los de Aritmética i Teneduria de libros; a don Juan de Dios Arlegui, para los de Latin i Jeografía; i al P. Silverio Tignac para los de Catecismo.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 13 de diciembre de 1862.

Se abrió presidida por el señor vice-Patrono, con asistencia de los señores Solar, Orrego, Sazie, Lastarria, Palma, Domeyko, i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior se dió cuenta :

1.º De un oficio del señor Ministro de Instruccion pública, con el cual remite el expediente formado por don Lindor Osorio con el objeto de ob-

tener el título de en Ensayador jeneral, para que el Consejo informe sobre los exámenes preparatorios rendidos por el espresado Osorio, i decida si debe considerársele aprobado o reprobado en vista del informe de la comision examinadora, en lo relativo al exámen teórico. Se acordó oír el dictámen del señor Decano de Matemáticas.

2.º De otro oficio del mismo señor Ministro i de dos del director de la Escuela de artes i oficios, relativos al orden en que han de rendirse los exámenes en dicho establecimiento. Se mandaron trascribir para los fines del caso a los señores Decanos a quienes corresponde.

3.º De un oficio del señor Decano de Humanidades, en el cual comunica las comisiones que ha nombrado para presenciar los exámenes de ramos de su Facultad en la Escuela normal de preceptoras, en la de sordo-mudas i en la Seccion universitaria del Instituto Nacional. Se mandó trascribir a quienes corresponde.

4.º De un oficio del señor Decano de Leyes, en que comunica las comisiones de su Facultad que ha nombrado para presenciar los exámenes en la Seccion superior del Instituto Nacional. Se mandó trascribir al Delagado universitario.

5.º De un oficio del señor Decano de Matemáticas, en el cual comunica las comisiones de su Facultad que ha nombrado para presenciar los exámenes en la Seccion superior del Instituto Nacional i en la Academia militar. Se mandó trascribir a quienes corresponde.

6.º De un oficio del mismo señor Decano, con el cual devuelve el expediente formado en la Serena por don Eulojio Rojas, aspirante al título de Ensayador jeneral, manifestando que, por haber el solicitante llenado los requisitos que se exigen para ser admitido a la prueba final, no hai inconveniente para que rinda dicha prueba ante la comision nombrada en la Serena por el Intendente de la provincia de Coquimbo. Se mandó pasar para los fines del caso al señor Ministro de Instruccion pública.

7.º De otro oficio del mismo señor Decano, en que comunica que su Facultad, en sesion de 5 del que rije, ha aprobado por unanimidad para que sirva testo de enseñanza en las Escuelas la obra titulada: *Elementos de dibujo lineal*, escrita por don Juan Bianchi, habiendo el autor hecho previamente en ella, por indicacion de la Facultad, ciertas correcciones i adiciones. Se mandó cumplir el mencionado acuerdo.

8.º De una nota del miembro de la Facultad de Humanidades, presidente de la comision encargada de informar sobre el mérito de los métodos de escritura presentados para tomar parte en el certámen mandado abrir por supremo decreto de 15 de noviembre de 1861, en la cual acusa recibo de seis métodos, i anuncia que la comision va a principiar sus trabajos. Se acordó que se archivara.

9.º De un oficio del Intendente del Maule, en el cual somete a la apro-

bacion del Consejo el nombramiento que han hecho en el juez letrado de Cauquenes i en el Alcalde don Juan José del Rio como miembros de la Junta de educacion, i en los vecinos frai Domingo Pazolini, ingeniero don Alcibiades de la Plaza, i Agrimensor jeneral don Vicente Silva Barceló, para que formen la comision examinadora de los alumnos del Liceo de dicha ciudad. Se acordó contestarle aprobando el nombramiento.

10. De un oficio del Rector del Seminario, en el cual comunica el orden de los exámenes de dicho establecimiento, e invita a los miembros del Consejo para que asistan a la distribucion de premios que tendrá lugar el 11 de enero próximo, a las seis i media de la tarde. Se mandó trascribir a los señores Decanos a quienes corresponde.

11. De un informe de la comision de cuentas, en que opina por que se aprueben las del Secretario de la Facultad de Leyes, de que se dió cuenta en la sesion anterior. El Consejo lo determinó así, ordenando que se pusiera en la caja universitaria el sobrante de setenta i siete pesos noventa i tres centavos que resulta.

12. De una solicitud de don José Manuel Fernandez Carvallo, para que se le dispense la obligacion que tiene de rendir el exámen de Física elemental ántes de graduarse de Licenciado en Leyes, alegando por fundamento haberse dispensado absolutamente este ramo a otros alumnos de su curso en el Seminario Conciliar de Santiago, a causa de no haber habido todavia clase de él en la época que hizo sus estudios en dicho establecimiento. Fué desechada unánimemente.

El señor Domeyko manifestó que habia un litógrafo que se ofrecia a litografiar, por cincuenta pesos, novecientos ejemplares del plano del terremoto de Mendoza que debe acompañarse a la Memoria de don Wenceslao Diaz. Se aceptó la propuesta.

A indicacion del señor vice-Patrono, se acordó que se recomendará a los señores Decanos el que procurasen que sus respectivas Facultades formasen i aprobasen programas de los ramos que no los habia.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 20 de diciembre de 1862.

Se abrió presidida por el señor vice-Patrono, con asistencia de los señores Solar, Orrego, Sazie, Lastarria, Palma, Domeyko i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor vice-Rector don Francisco de B. Solar confirió el grado de Licenciado en Leyes a don Samuel Salamanca, don Carlos Sanchez Fontecilla, don José Antorio Lira i don Moises del Fierro, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De una nota del señor Ministro de Instruccion pública, en la cual

trascibe un decreto supremo que reglamenta la tramitacion de los especimenes formados en las provincias por los aspirantes a las profesiones científicas, a que se refiere el decreto de 7 de diciembre de 1853. Se acordó que al acusarse recibo al señor Ministro, se le manifestara la conveniencia de que se ordenara que cuando los individuos de las mencionadas profesiones científicas presten el juramento de estilo ante los Intendentes, estos remitan al Rector de la Universidad las diligencias de que consten haberse prestado dicho juramento, no solo para poder formar la correspondiente estadística, sino tambien para que se conserven en el mismo archivo todos los documentos de esta especie.

2.º De otra nota del mismo señor Ministro, con la cual remite un "Proyecto de reforma del Tribunal del Protomedicato i de los estatutos de Medicina, Cirujía i Farmacia" para que informe el Consejo universitario, oyendo previamente el dictámen de la Facultad de Medicina.

El señor Vice-Patrono hizo indicacion para que la Facultad de Medicina destinase una sesion semanal para tratar el asunto, i pidió que se pusiera en su noticia el dia que se señalare para ello, pues desea asistir a las discusiones. Se acordó espresarlo así al señor Decano de Medicina en el oficio que se le pase sobre el particular.

3.º De un oficio del señor Decano de Matemáticas, en el cual comunica las comisiones examinadoras que ha nombrado para el Seminario Conciliar. Se mandó transcribir al Rector de este establecimiento.

4.º De un informe del mismo señor Decano, en el cual espone que el aspirante a la profesion de ensayador jeneral, don Lindor Osorio, segun los documentos que recientemente ha pasado el Ministerio de Instruccion pública al Consejo universitario, ha llenado los requisitos que se requieren para ser admitido a las pruebas finales; i que en cuanto a sí debe el solicitante considerarse aprobado o nó en la prueba teórica, se refiere a lo que en otra ocasion ha manifestado.

Despues de haberse discutido el segundo punto de que trata el anterior informe, sobre el cual ha ordenado el señor Ministro de Instruccion pública que se pronuncie el Consejo, i considerando que las palabras ambíguas de que se vale la comision examinadora quedan determinadas por la admission del candidato a la prueba práctica; se acordó esponer al señor Ministro que, si lo tiene a bien, puede mandar estender el correspondiente título de ensayador jeneral a favor de don Lindor Osorio.

5.º De una nota del señor Decano de Leyes, en la cual comunica las comisiones que ha nombrado para asistir a los exámenes del Seminario Conciliar. Se mandó transcribir al Rector de este establecimiento.

6.º De una nota del señor Decano de Humanidades, en la cual comunica las comisiones que ha nombrado para asistir a los exámenes del Se-

minario Conciliar i de la Escuela de artes i oficios. Se mandó trascribir a quienes corresponde.

7.º De un oficio del señor Decano de Teología, en el cual comunica las comisiones que ha nombrado para asistir a los exámenes del Seminario Conciliar i de la Escuela de artes i oficios. Se mandó trascribir a quienes corresponde.

8.º De una nota de don Ventura Marcó del Pont, con la cual remite una factura de obras que envia para la Biblioteca Nacional, un conocimiento del capitán del buque *Arequipa* que las trae, una lista de las obras que todavía tiene que comprar para el mismo establecimiento, i un duplicado de las observaciones que anteriormente hizo sobre otras de las que se le han encargado.

Se acordó remitir al agente de la Universidad en Valparaíso el conocimiento, al Director de la Biblioteca Nacional los demas documentos, i a don Ventura Marcó del Pont un duplicado de la contestacion a sus mencionadas observaciones.

9.º De una nota de don Juan de Dios Arlegui, en la cual dice que desempeñará lo mejor que pueda la comision que el Consejo le ha dado, de asistir a los exámenes de Jeografía i Latin del Liceo de Valparaíso. Se mandó archivar.

10. De una solicitud de don José Abelardo Nuñez, para que se le declaren válidos los exámenes de Catecismo, Gramática Castellana, Jeografía, Aritmética, e Historia antigua i griega, en los cuales fué unánimemente aprobado en el colejio que, con el nombre de "Liceo de Valparaíso," dirijió en aquella ciudad su finado padre don José María Núñez. Funda la esposicion que hace en unos certificados de los miembros de la Facultad de Humanidades, don Juan Enrique Ramirez i don Ramon Briseño, del actual juez letrado de Vallenar i ex-vice-Director del mencionado Liceo, don Francisco Antonio Silva, i del actual juez letrado de Cauquenes i ex-profesor de los ramos enumerados en el mismo establecimiento que acompaña, i en el testimonio del señor Decano de Humanidades que invoca.

El señor Lastarria manifestó que no se acordaba precisamente el haber presenciado los exámenes a que se refiere el solicitante; pero que sí le constaba haber sido, en la época que dice, alumno mui aprovechado del Liceo de Valparaíso.

En atencion a que los exámenes del colejio referido estaban declarados válidos, i en vista de los documentos acompañados, se accedió a la solicitud.

11. De una solicitud de don Enrique de Zornoza, médico cirujano de la Universidad de Madrid, para que se le permita graduarse de Licenciado en Medicina en vista del título que acompaña. Se acordó pedir informe al señor Decano de Medicina.

12. De una presentacion del miembro de la Facultad de Humanidades, don Justo Florian Lobeck, para que se pague de fondos universitarios a la imprenta del *Ferrocarril* la suma de cincuenta i un pesos que ha importado la edicion de ochocientos ejemplares de la Memoria que leyó ante la espresada Facultad, en sesion del 6 de mayo último, sobre estudios filológicos, la cual no ha podido ser insertada en los "Anales" por falta de tipos griegos en la imprenta que dá a luz este periódico, debiendo préviamente entregarse al bedel los indicados ejemplares. Así se acordó.

13. De una solicitud de don Rafael Ugarte Echeñique, para que se le permita graduarse de Bachiller en Humanidades sin el exámen de Jeografía, que se obliga a rendir ántes de graduarse de Bachiller en Leyes. Habiendo resultado empate de votos, se difirió la resolucion de este asunto para la próxima sesion.

14. De haberse recibido el núm. 7, tom. 12, de la "Revista de los progresos de la ciencias" de Madrid. Se mandó colocar en el gabinete de lectura universitario.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 27 de diciembre de 1862.

Se abrió presidida por el señor vice-Rector don José Manuel Orrego, con asistencia de los señores Sazie, Lastarria, Palma, Domeyko i el Secretario.

Leída i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor vice-Rector confirmó el grado de Bachiller en Leyes a don Baldomero Frias, don Tolentino Arcaya, don J. Alejo Infante, don Cárlos Infante, i don Juan Agustin Palazuelos, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De una nota del señor Decano de Medicina, con la cual acompaña copia del acta de la sesion celebrada por su Facultad el 22 del que rije para llenar la vacante del finado don Guillermo Gotschalk. Resultando de la mencionada acta haber sido elegido unánimemente don Cárlos Leiva, se acordó elevarla al conocimiento del señor Ministro de Instruccion pública para los fines del caso.

2.º De una nota del señor Decano de Teología, con la cual remite copia del acta de la sesion celebrada por su Facultad con fecha 23 del que rije. Segun aparece del acta mencionada, la Facultad ha aprobado el informe de una comision compuesta de don Joaquín Larrain Gandarillas i de don Jorge Montes sobre los textos de Historia sagrada conocidos en Chile, el cual informe, despues de analizar cada uno de dichos textos, dá la preferencia a la traduccion que el P. Moreno ha hecho de la Historia sagrada por Drioux; pero como esta obra se ocupa especialmente del Antiguo Testamento, la Facultad se reserva decidir, cuando se publique la traduccion

de la vida de Jesucristo por Rhorbacher, ejecutada por el presbítero don Domingo Mencses, en vista de un exámen comparativo, a cual de los dos deba darse la preferencia respecto del estudio de la Historia del Nuevo Testamento.

La misma Facultad aprobó igualmente un informe de don Leon Balma-
ceda i don Mariano Casanova sobre los testos para la enseñanza del Cate-
cismo de la doctrina cristiana; i con arreglo a lo que en él se espone, ha
opinado porque se siga en los Colejios el Catecismo del presbítero don
José Ramon Saavedra, segunda edicion, i en las Escuelas el del P. Astete,
mientras se publica el Catecismo elemental compuesto por el mismo señor
Saavedra.

Por fin, a indicacion de don Federico Errázuriz, se acordó pedir al Con-
sejo solicite nuevamente del Gobierno que los Fundamentos de la fe se
enseñen en todos los Colejios por el testo de don José Manuel Orrego.

En vista de los acuerdos indicados de la Facultad de Teología, el Conse-
jo resolvió transcribir al señor Ministro de Instruccion pública todo lo re-
lativo a los testos de Historia sagrada i de Doctrina cristiana, para que,
si lo tiene a bien, se sirva mandar que se cumpla lo que propone la Facul-
tad; que se publiquen en los *Anales* los informes de que se ha hablado; i
que se cite al Rector del Instituto Nacional, para la próxima sesion, a fin
de oírle, ántes de resolver sobre el testo de Fundamentos de la fe.

3.º De una solicitud de don Adel i don Eleazar Donoso, para que se
les permita graduarse de Bachilleres en Humanidades sin el exámen de
inglés, que se comprometen a dar ántes de graduarse de Bachilleres en
Leyes. No se accedió a ella.

4.º De una solicitud de don Juan Mackenna Astorga, para que se le per-
mita graduarse de Bachiller en Humanidades con la obligacion de rendir,
ántes de obtener igual grado en la de Leyes, el exámen de Física elemen-
tal que le falta. Se accedió a ella.

Habiendose considerado la solicitud de don Felix Echeverria, de que
se dió cuenta en una de de las sesiones anteriores, para que se le permita
graduarse de Bachiller en Humanidades con la obligacion de rendir du-
rante la Práctica Forense el exámen de Física elemental que le falta, se ac-
cedió a ella, despues de haberse leído los certificados de exámenes que se
había mandado traer a la vista.

Repetida la votacion sobre la solicitud de don Rafael Ugarte Echenique,
acerca de la cual resultó empate en la sesion anterior, fué concedida con
dos votos en contra.

Con esto se levantó la sesion.

BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Disertacion histórica de don Rosendo Uguarte sobre los Arabes i Mahoma, leida, el 13 de noviembre de 1862, ante la comision encargada de juzgar en el certamen abierto para proveer una de las cátedras de Humanidades del Liceo de San-Fernando.

Señores:

Hubo en los tiempos de la Edad-Media un pueblo que, levantándose de un puto casi ignorado del continente asiático, se le vió poner en alarma a la culta Europa, i por ella a todo el Mundo conocido.

Su nombre se repitió de polo a polo; los bardos de aquellos tiempos le inmortalizaron con sus melodiosos versos; los sábios, los historiadores i todos los hombres pensadores, tomaron de aquellas súbitas transformaciones una leccion que transmitieron a la posteridad, para dar a conocer de cuánto es capaz el espíritu humano que combate con la supersticion i la hipocresía, con el adulo i el engaño.

La Arabia, o el país que dominó con sus armas a la patria de los Brutos, Camilos, Fábios i Scipiones; que reunió bajo su cetro i sus leyes las grandes conquistas de los mas aventajados capitanes del mundo; i que dejó a la España nobles vestijios del pueblo que (verdaderamente español) supo conquistarla en un tiempo; es el teatro donde el político podrá estudiar con provecho las diferentes faces que presentan las sociedades humanas, ora merced al impulso de las pasiones que las ajitan, ora de los hombres que las manejan o de los intereses que las dividen; verá como los hombres mas encarnizados i enemigos se unen i amalgaman, cuando la reunion de los sucesos es mas poderosa que los odios nacionales i las preocupaciones relijiosas; estudiará, en fin, un hecho en otro hecho que le ha precedido, i de este modo conocerá desde lejos la caida de los tronos i la destruccion de los Estados.

La Arabia, repito, señores, aquel país estéril, donde apenas crecen las palmas, reinas del desierto, i las acacias, hijas de las rocas; donde no corre ni siquiera una brisa que embriague con el suave i perfumado aliento de alguna bella flor, es el país que, con un fanatismo ciego, dominó a casi todo el Mundo entónces conocido.

Del medio de esas carabanas, hijas del desierto, acostumbradas en otros tiempos solo a la pezca i a la caza, se va a levantar un pueblo romántico i poético, que despreciando esa vida sedentaria, forma de improviso una nacion fuerte i unida, para hacer en lo sucesivo respetar su independencia, no de un modo vago i comun, sino con juramentos terribles, cuyos efec-

tos mas de una vez han experimentado los pueblos que con su arrojo han tratado de disputarle sus conquistas o abatir su poderio.

El árabe es libre como el viento que sopla en sus desiertos, no desconociendo por esto cuánto debe a sus semejantes, pues goza de todos los beneficios que le brinda la sociedad, sin olvidar las prerrogativas con que le dotó la naturaleza. No tiembla ante el superior, ni tampoco es altanero con su igual; su patria es el desierto, i su alma está siempre ávida de emociones, pero de emociones fuertes que hagan palpar su corazón, ya con los encantos del deleite, ya con el soplo de esas brisas misteriosas que se llaman las tristezas del alma.

Por eso el árabe alimenta en su corazón el jérmén de una poesia vasta i fecunda; al lado de su tierna esposa i de su inocente familia, acaricia a su brioso corzel, que mas de una vez le hace templar la lira para celebrar la victoria que con su ayuda coronó su atrevido arrojo.

Por otra parte, la nacion árabe de aquellos tiempos, en medio de ese tinte de rudeza i de barbárie, presentaba al mundo un cuadro bien sorprendente. El viajero que cruzaba su suelo admiraba el grado de adelanto i cultura a que habia llegado, i ya en esa época no era ignorante de las nociones de la Física i de la Química. La ciencia de la Astronomía era tambien cultivada por el árabe, i su Observatorio, como dice un escritor contemporáneo, era un cielo sin nubes i una llanura sin término. Las estrellas guiaban sus peregrinaciones nocturnas.

Un pueblo vagamundo como este, sin respetar leyes de ninguna clase, era por consiguiente natural i lójico, que anduviese tambien estraviado en sus conocimientos relijiosos, i no sucedia de otro modo.

La supersticion i la idolatria habian echado en su corazón profundas raíces; se levantaron diferentes sectas que proclamaban otras tantas dividades, siendo entre todas ellas desconocida la verdadera; i, a imitacion de los ejipticos, hubo tantos Dioses, que bien podríamos aplicar aquí lo que Juvenal decia de aquellos:

“O santas jentes que ciegas deifican
El fruto de sus huertos!” etc.

Sin embargo, cada cual tuvo sus ídolos, aunque los dogmas primordiales eran los que se representaban en los muros del gran templo de la Caaba.

En medio de tantas relijiones se formaba un hombre dotado de un jenio extraordinario, que en pocos años habia de cambiar completamente el aspecto político, moral i relijioso que presentaba la Arabia, para encarnarla a una vida nueva, como era la que se iba a inaugurar con los planes que este hombre atrevido se forjaba en su ardiente imaginacion. Este hombre era *Mahoma*.

Contraigámonos por un momento a dar una ojeada a la historia de su

vida, i veamos cómo en pocos años operó esa repentina mudanza en la civilización de los árabes, i cambió la faz de medio-mundo por medio de transformaciones tan radicales como violentas.

Bajo el follaje de una palmera, donde el viento corre libre, meditaba Mahoma la religión que cuarenta años despues habia de ser abrazada por casi todo un Continente. ¡Cosa estraña!

Solo un estraordinario arrojo, como el de que estaba dotado el hombre de que nos ocupamos, pudo concebir en su mente tan aventurado proyecto. La empresa era difícil; se necesitaba de hombres *desididos* i de un jenio superior para reunir, bajo una sola bandera, opuestas i variadas creencias, e inculcar los nuevos dogmas en el corazón de esos hombres, de los cuales cada uno adoraba aquella divinidad que habia sido la tutelar de su tribu o de su casa paterna.

Esta era la difícil obra de Mahoma la cual no le amedrentó ni aun en los mayores peligros que el feliz aventurero se vió obligado arrostrar. Mas, ántes de dar una ojeada a la vida de este hombre estraordinario, no lleve a mal la honorable comision el que haga un llamamiento a su induljencia, a fin de que disimule un tanto mi incompetencia i los defectos de mi escrito para presentar un cuadro digno de los señores que me escuchan, al querer dar vida, con el colorido del lenguaje i con la sinceridad propia del historiador, a estas escenas que forman uno de los episodios mas culminantes de la historia de la humanidad.

El buen deseo de llenar cumplidamente mi tarea i la asidua labor que he empleado para ello, servirán, creo, de disculpa a mis yerros.

MAHOMA.—Su nacimiento.—Sus prosélitos.—Sus conquistas principales.—Su muerte.—El Koran.—Sus cuatro primeros sucesores.—Conclusion.

Su nacimiento.—El nacimiento de Mahoma, segun la opinion mas comun de los historiadores, acaeció por los años de 570 a 71 de nuestra era. Pertenece a la tribu de los Coreicitas, que sacó su nombre de Koreich, la mas noble de las Ismaelitas, descendientes de Abraham. Tuvo por padre a Abdalah, hijo de Abdel-Mutalleb, i por madre a Ambona. Pero por desgracia este infeliz jóven quedó huérfano siendo aun todavia niño, i con una herencia que de ninguna manera podia proporcionarle un modo cómodo de pasar la vida; pues toda ella, segun el entendido historiador don Modesto de la Fuente, consistia en cinco camellos i una esclava etiope. Compadecióse entónces su abuelo i lo llevó a su lado, permaneciendo allí hasta que fué tiempo de recibir los primeros conocimientos de la época, que se lo proporcionó su tío paterno Abou-Jaleb.

Tenemos, pues, entónces, que Mahoma fué siervo por la condicion, ismaelita o agareno por la sangre, árabe por la patria, jentil por el padre, judío

por la madre, i parto del infierno por todos sus costados, como ha dicho graciosamente el V. P. M. Fr. Enrique Florez.

Al lado de Abou-Jaleb, enteró Mahoma los veinte años de su edad, principiando desde esta época una nueva vida para él, cual fué la de comerciante. Entró en relaciones con los hombres, visitó casi todas las ciudades i plazas comerciales que llamaban mas la atencion de los hombres de negocios; i despues de haber tenido tiempo para conocer el carácter de sus compatriotas, regresó a los veinticinco de su edad a la ciudad de la Meca, su patria natal, donde tomó a su cargo la administracion de los negocios de Cadijah, viuda de un gran comerciante. Su *providad*, su ilustración, i las demas buenas cualidades de que estaba adornado este gallardo jóven, le hicieron merecer una gran confianza en el ánimo de la viuda, de modo que esta no dudó en darle ámplias facultades para la administracion de sus bienes, pues ella conocia demasiado el adelanto que hacia en su hacienda; i mas tarde, convencida de este mismo interés, no dudó en darle su mano de esposa, llegando de este modo Mahoma, de simple privado, a ser hombre público.

Este enlace le proporcionó mas riquezas i fortuna que lo que esperaba, llegando a concebir el deseo de subir mas arriba hasta colocarse en la primera dignidad del Imperio. ¡Esto ya no era difícil!

Acia este tiempo los árabes estaban imbuidos en muchas *supersticiones*; la Persia era ajitada por el azote de las guerras civiles; el Imperio griego, por su corrupcion i continuas divisiones, debilitado ya, tendia a su ruina; todo el Occidente, cubierto por grandes turbas de bárbaros, empezaba a envolverse en las mas densas tinieblas de la ignorancia.

Mahoma, habiendo viajado varias veces por la Siria, Palestina i Ejipto, tuvo lugar de entablar relacion con los judios i otras varias sectas de cristianos, tomando por este medio conocimiento, aunque imperfecto, de las relijiones de Moises i de Cristo. Por otra parte, adornado con bellas dotes naturales: agudeza de injenio, feliz memoria, grande elocuencia, presencia de ánimo, firmeza en sus propósitos, aventajada estatura, gran robustez, i perito en el arte de finjir i engañar, simuló por largo tiempo grade austeridad de costumbres, i para dar prueba de ello, retirábase todos los años a las cuevas del monte Hera, cercano a la ciudad, entregándose allí a la mas austera meditacion, i granjeándose por este medio la singular opinion de piadoso.

En esta soledad fué donde Mahoma meditó la relijion que, a los cuarenta años de su edad, principió a enseñar a los hombres; esta es la que conocemos con el nombre de *Islam*, basada toda en una verdad eterna, revelada a él por el *Arcángel* Gabriel: “no hai mas que un Dios, i Mahoma es su profeta.”

Sus primeros prosélitos.—Era natural que Mahoma principiase a difundir su doctrina en los de su familia. Asi lo hizo; i Cadijah, Zaid, Ali [pri-

mo del profeta] i Aboubeker, fueron los primeros que abrazaron la nueva doctrina. Durante los diez primeros años no obtuvo mayores resultados, sino que, por el contrario, varias veces fué burlado por sus conciudadanos i perseguido por los majistrados de la ciudad, que anciosos le preparaban la muerte; pero Mahoma, mas sagaz que ellos, tomó por la noche la fuga, dirijiéndose a Medina. Esta fuga se hizo tan célebre, que todos los pueblos mahometanos la tomaron como el principio de su Era [15 de julio de 622].

Medina recibió al profeta con trasportes de júbilo i abrazó con entusiasmo su doctrina, dándole tambien a su huida el nombre de *Hejira*, de una voz árabe, [Hedijrah], que en su lengua significa *fuga*.

Así se confirmó, señores, en Mahoma, la verdad de aquel conocido proverbio del Evangelio :

Nemo est propheta in patria sua.

Hasta aquí Mahoma solamente habia persuadido por su austera vida; mas, desde entónces celebró con sus discípulos un convenio para defenderse mútuamente; prohibió toda disputa con los estraños acerca de su doctrina, i declaró que esta, segun el mandato divino, debia defenderse con la espada i propagarse con las victorias. En efecto, tomó las armas, llevando la guerra a los infieles, esto es, a los adversarios de su religion, atacando las ciudades i predicando la fé a sangre i fuego; solia decir que cada profeta tenia una especial nota de su autoridad. "Cristo habia sido enviado con la mansedumbre, i él con la fuerza."

Conquistas principales.—Ya Mahoma, en cierto modo, habia realizado una gran parte de sus pensamientos; era jefe de una secta entusiasta, la cual estaba pronta a escarmentar con su sangre a los que osaran contradecir su autoridad. Para estos va a empezar ahora una vida de sufrimientos i de penas; van a empuñar el acero i a realizar sus proyectos de conquista, siendo los Coreicitas los primeros que espermentaron el valor de estos fanáticos, en un combate bastante reñido, del cual salió vencedor el pretendido profeta, quedando en el campo de batalla setenta enemigos i otros tantos en poder del vencedor; dándole esto a Mahoma un resultado mas *feliz* que el que puedo esperar; pues el rescate de los primeros le proporcionó una gran suma con que premiar a su ejército victorioso. Los vencidos, por otra parte, no pudieron soportar por mucho tiempo esta afrenta; empeñóse de nuevo otro combate, pero mas terrible que el primero. Los enemigos del profeta eran numerosos, i solo respiraban venganza; los de éste no eran tampoco ménos terribles, aunque inferiores en número. Combatian con confianza en la victoria, i esto les era suficiente. En efecto, la suerte coronó por segunda vez los esfuerzos de este puñado de fanáticos, aunque con pérdida de setenta de

los suyos, los cuales son reverenciados como los primeros mártires entre los mahometanos.

Medina recibió triunfante a Mahoma. Sus enemigos empezaron a mirar de un modo sério el terreno que la nueva religión les iba ganando; i para aniquilarla de un golpe, formaron una liga, i con un ejército de diez mil hombres vinieron a poner sitio a la hospitalaria ciudad que con tanto entusiasmo i calor habia tomado su defensa; pero Mahoma, que sabia combatir con armas mas poderosas, sembró la discordia entre los jenerales contrarios, los cuales tuvieron que levantar, avergonzados, el sitio que habian puesto, perdiendo así toda esperanza de destruir la nueva secta i de detener las conquistas del nuevo caudillo.

La suerte parecia, pues, que guiaba los pasos del hombre que todavia lamentan los siglos; su arrojo en los combates lo saca vencedor doquiera que se presente. Así fué que en poco tiempo consolidó el poder que ántes contaba inseguro. Se ve rodeado de jenerales que lo adoran i de un ejército numeroso que combate con entusiasmo por su jefe. ¿Por qué temer entónces a ejércitos mercenarios? Marchar al combate, era marchar a la victoria. En poco tiempo obtuvo grandes ventajas, venció varias veces a los judios, se apoderó de la Meca, vengó la injuria que esta ciudad le habia hecho en años atras, i ordenó a los vencidos: “creer o morir.” Se atrajo ademas muchas otras provincias, llegando a dilatar su imperio cuatrocientas leguas, tanto al oriente como al occidente de Medina.

A medida que Mahoma iba aumentando su poder, iba tambien creciendo en su corazon el deseo de jeneralizar sus designios. Sus miras se dirijieron entónces al Imperio romano; pero en esta árdua empresa habian de desesperar sus soldados, i los contratiempos debian ser no mui agradables; mas, los temores de la otra vida, que con gracia los pintaba Mahoma, era sin duda alguna lo que hacia a estos infelices soportar esas grandes marchas por desiertos casi sin fin. Cuando alguno se mostraba cobarde, haciéndole presente lo difícil de la empresa, respondia airado el profeta: “mas caliente es el infierno.” La victoria coronó aquí tambien sus esfuerzos, pues consiguió ventajas considerables, i dejó a sus sucesores un camino espedito para concluir la obra que él habia empezado.

Su muerte.—Una fiebre violenta, que a veces lo privaba del uso de la razon, era lo que debia poner término a sus dias a los sesenta i tres años de su edad, sin desmentir, ni aun en los últimos instantes, el papel que por tantos años habia sabido representar. Subió al púlpito i predicó por última vez la penitencia i la humildad; pidió perdon al pueblo, si en algo le habia ofendido; dió, por último, libertad a sus esclavos, i dictó tambien los pormenores de sus exequias, consolando a sus amigos, que aflijidos le lloraban. El hombre que tantos males habia causado a la humanidad, vió acercarse la muerte sin espanto. Reclinóse en los brazos de Aicsba, la mas querida de

sus mujeres, i espiró en el lecho del amor, pronunciando estas palabras: “Dios mio, perdona mis pecados. . . .si. . . .ya voi a juntarme con mis amigos.”

A su último suspiro, sucedió un alboroto ocasionado por el fanatismo de sus sectarios.

“No ha muerto, decian, no puede morir nuestro intercesor; e está arrebatado en éxtasis, como Moises i como Jesus, pero pronto nos será devuelto.” Aboubeker calmó esta ajitacion diciendo: “¿Aquién adorais? ¿A Mahoma, o al Dios que él os ha predicado? El Dios de Mahoma vive i vivirá eternamente; pero Mahoma era hombre i ha pagado el tributo a la humanidad.”

¡Solamente los altos juicios de Dios pudieron haber juzgado de su alma!

El Koran.—La doctrina de Mahoma está contenida principalmente en el *Koran*, nombre derivado de dos palabras árabes, que son: *al* i *koran*. *Al*, artículo que significa *el*, i *koran*, sustantivo que significa a libro, llamándolo así por antonomasia.

Segun las tradiciones de los mahometanos, el Arcanjel Gabriel, visitando frecuentemente a Mahoma, le trajo este singular libro por partes separadas; mas como el profeta no sabia leer ni escribir, segun la opinion de los árabes, se valió de escribientes, i puso todo empeño en hacer redactar en pequeños cuadernos la ciencia a él revelada.

Despues de su muerte, Aboubeker reunió estos pequeños cuadernos en uno solo, formando de este modo un diforme volúmen, sin ningun órden. Lo dividió, sin embargo, en capítulos, poniendo a cada uno de ellos títulos especiales, ordinariamente vagos o que carecian de sentido, i muchos de ellos ridículos, como por ejemplo: *La vaca*, *la hormiga*, *la araña*, etc.

Nunca se ha visto un libro tan vago i oscuro, tan lleno de embrollos i repeticiones, tan contradictorio i fastidioso, careciendo de todo verdadero sentido. Solamente atendiendo a las tinieblas de la ignorancia i a los atractivos de los placeres, puede esplicarse como los mahometanos hayau podido dar fé a este libro. Todos estos pueblos estaban sumerjidos en la mas crasa ignorancia, i la doctrina del Koran fovorece demasiado los apetitos de la carne, que tanto alaga a los habitantes de estas rejiones.

Sus cuatro primeros sucesores.—Segun la disposicion de Mahoma, Alí, su yerno, era la persona que directamente habia de sucederle; pero, los jenerales con quienes sostenia Mahoma sus numerosas conquistas, elevaron al trono a uno de sus compañeros, llamado Aboubeker, hombre austero i fanático, i mui propio para sostener la division que amenazaba, a tan vasto poder. Este erigió, el año 632, un magnífico sepulcro al cuerpo de Mahoma i continuó las conquistas de su predecesor, venciendo las tropas del emperador Heraclio en Palestina, e intitulándose Califa, esto es, sucesor lejítimo de Mahoma.

El segundo sucesor fué Omar, que, con la fortuna de su parte, conquistó, no solo el Egipto, Jerusalem, Mesopotamia i Armenia, sinó tambien toda la Persia.

Entre los muchos males que ocasionó este fanático, lamentan los hombres el incendio de la gran biblioteca de Alejandria, que en esa época se componia de quinientos mil volúmenes. El jeneral a quien mandó ponerle fuego se resistió hasta que consultó al Califa, i el feroz Omar respondió: “Si estos libros no contienen mas que lo que se halla en el Koran, son inútiles; si encierran cosas que le sean contrarias, son peligrosos; así, pues, házlos quemar.” El jeneral obedeció a pesar suyo, porque amaba las letras.

El tercero fué Otman, que conquistó a Cartago, Rodas i otras islas del mar mediterráneo, i desoló a Sicilia.

El cuarto Alí, que desdeñó el nombre de Califa i se hizo llamar *profeta mayor de Mahoma*. De aquí nació el cisma, en que unos siguieron a éste i otros a Omar. Murió asesinado.

Despues, el imperio presentó un cuadro bien triste, i hombres de todas clases sucedieron con diferentes títulos a Mahoma.

Conclusion.—He aquí, señores, el fin de la historia de Mahoma. Le hemos visto salir de la nada i elevarse a la cumbre del poder, predicar a los hombres una falsa doctrina, i pasar por el inspirado profeta. Su nombre se hizo célebre, i los siglos lo repiten, ya por los crímenes, ya por las maldades de que cubrió al mundo.

Hubiera deseado una pluma elocuente i aventajados conocimientos en historia para haberos analizado detenidamente la doctrina del caudillo de los árabes, i no haberos cansado con la lectura de aquello que, quizá a fuerza derepetirse, se ha hecho hasta trivial; pero algun día puede ser que esto mismo que leo ahora, lo pueda presentar con la correccion que necesita; pues espero que el tiempo me ha de dejar cumplir mis deseos.

Por ahora léjos estoi de haber cumplido dignamente con la tarea que pesaba sobre mi; pero la ilustracion, probidad i justicia de la comision en que el ilustre Cuerpo Universitario ha depositado su confianza, me hace esperar benignidad i disculpa para los defectos de mi escrito; i si esto es así, creo que, no solo servirá de aliento al que habla, sino tambien a la juventud que se educa i que aspire a desempeñar algun día la digna i noble tarea del profesorado. He dicho.

Informes i aprobacion, para texto de enseñanza en las Escuelas, de la obrita “Elementos de Dibujo lineal,” escrita por don Juan Bianchi.

Santiago, mayo 17 de 1862.—Señor Rector:—Ordenando la lei de 24 de noviembre de 1860 que se enseñe el Dibujo lineal en las Escuelas su-

periores para hombres, i notando la falta de un texto adecuado, para cumplir con lo prescrito en dicha lei, tengo el honor de presentar a US. uno que he compuesto con este exclusivo objeto.—Dios guarde a US.—
Juan Bianchi—Al señor Rector de la Universidad de Chile.

Señor Decano:—La obra intitulada *Elementos de Dibujo lineal*, presentada por el señor Bianchi a la aprobacion del Consejo Universitario como texto de enseñanza para los que, ajenos a las Ciencias Matemáticas, tienen deseo de instruirse en el arte tan importante del Dibujo, i del exámen del cual Ud. se sirvió encargarme, comprende un resúmen de las definiciones de la Jeometría elemental, relativas a las tres dimensiones, con aplicaciones por medio de métodos mui sencillos, i al alcance de la clase de personas a quienes se dedica la obra.

Después de haber examinado detenidamente dicha obra, de haber verificado que el texto como las láminas son exáctas, salvo algunas incorrecciones insignificantes i que se pueden fácilmente corregir, me he formado el juicio de que puede proporcionar muchas ventajas a los niños i a los hombres de oficio, tales como ensambladores, carpinteros, albañiles, etc; i por eso soi de parecer que se puede aprobar su impresion.—Dios guarde a Ud.—*E. Chamvoux*.—Al señor Decano de la Facultad de Matemáticas.

Santiago, julio 28 de 1862.—Señor Decano:—En sesion que la Facultad celebró el 17 del corriente se sirvió Ud. encomendarme el exámen de la obra que lleva por título *Elementos de Dibujo lineal*, escrita por don Juan Bianchi, i sometida al Consejo de la Universidad en solicitud de obtener su aprobacion como texto de enseñanza para los fines de la lei de 24 de noviembre de 1830.—Cumpliendo, pues, con este honroso cargo, paso a esponer las observaciones que el asunto me sujere.

La obra del señor Bianchi consta de un texto i un atlas. El texto comprende definiciones sobre teoremas fundamentales de Jeometría elemental, resuelve muchos de sus problemas, i establece algunos ejercicios en que los alumnos se adiestren aplicando las nociones adquiridas. El atlas encierra las figuras esplicativas del texto i algunos ejemplos de entarimados, embaldozados, puertas, rejas i tabiques. El método espositivo de ambas piezas se desarrolla lójicamente con claridad i consicion, de lo simple a lo compuesto, conduciendo al alumno, por un sendero fácil, al conocimiento de las cuestiones que se inician a su intelijencia.

En mi sentir, el autor ha llenado cumplidamente su propósito; pero, sobre todo, si quisiera completar algunos vacíos que he notado, le citaré los principales:

Definicion i construccion de la parábola i la hipérbola;
Superficie del cilindro, del cono i de la esfera;

Del tronco de cilindro, de cono, del casquete i segmento esférico;

Desarrollo del tronco de cono;

Espresion del volúmen de un tronco de pirámide, de prisma, de cono i otros cuerpos.

Volúmen de la esfera.

Desde que el señor Bianchi consagra un capítulo especial a la *Medicion de superficies*, indispensable me parece abundar en estos conocimientos, que tan de cerca se rozan con las artes industriales. Supongo que, si mis observaciones hicieran fuerza en el ánimo del señor Decano, no habria dificultad por parte del autor en satisfacerlas.

Voi a entrar ahora en otro órden de consideraciones, sobre las cuales llamo la atencion del señor Decano.

La enseñanza del Dibujo lineal no se dá como lujo de conocimientos, sino con la mira de estender los recursos del artesano en el ejercicio de su industria. Sentado este principio, fácilmente se distingue que, si bien la obra de que voi tratando, llena el propósito i el plan que el autor se trazara al escribirla, no cumple, aun despues de correjida de la manera que dejo indicada, con las necesidades que está encargada de satisfacer. Me explicaré.

En último resultado, este ramo de enseñanza, en la práctica, va a ser útil al agricultor, con el conocimiento de la relacion que tienen las líneas entre sí i la de la superficie de los polígonos; al carpintero, al albañil, al picapedrero, al herrero, i a varios otros industriales, con el conocimiento que el Dibujo lineal les suministra, aplicable a su especialidad. Ahora bien: ¿Qué hai en esta obra que sirva de aplicacion, al carpintero, por ejemplo? Se me dirá que el trazo de la voluta, los dibujos de puertas i de tabique; pero faltanle ideas sobre muchos puntos esenciales, como los empalmes i engargante de ruedas, el tornillo de Arquímedes, los cornizamentos etc.

Conviene tener presente que el texto de Dibujo lineal que el artesano se procure una vez en la Escuela, viene a ser su futuro consultor, su repertorio para los distintos casos que le ocurran con el consumidor; i que en todos los pueblos de la República, con pocas exepciones, nuestros artesanos son, no solo los que ejecutan con sus manos las distintas obras que se les encomiendan, sino que deben dar una espresion, una forma definida a la idea del mandante.

Tal es la condicion de nuestras poblaciones i tal la de sus obreros. Ellas son las que debe llenar una obra de Dibujo lineal, i la del señor Bianchi puede hacerlo ventajosamente con un ligero aumento de trabajo.

Dios guarde a Ud.—*Francisco Velasco*.—Al señor Decano de la Facultad de Matemáticas.

Santiago, octubre 20 de 1862.—Señor Decano:—Con fecha 17 de julio último se sirvió Ud. nombrar al señor don Francisco Velasco para que

examinara un texto elemental de Dibujo lineal que he tenido el honor de presentar a la Universidad, impetrando su aprobacion. En cumplimiento de aquel encargo, el señor Velasco ha evacuado su informe el 28 del mismo mes; pero, aunque en él manifieste un juicio bastante satisfactorio i lisonjero para mi obra, no puedo menos que deplorar el involuntario error en que ha incurrido, considerándola destinada a un fin bien diverso de aquel a que está dirigida. En efecto, como aparece de mi solicitud, el texto se encamina a llenar la prescripcion de la lei de 24 de noviembre de de 1860, que establece la enseñanza del Dibujo lineal en las Escuelas superiores para hombres. Esto manifiesta que el texto vá solamente dedicado a la enseñanza de este ramo de Dibujo en en las Escuelas de niños, i de ninguna manera en las de artesanos. Esta sola observacion basta para no fijar la atencion en la segunda parte del informe. El señor Velasco parte de la hipótesis de que el texto haya de formar los conocimientos profesionales del artesano; el texto, repito, no se propone otro objeto que inculcar las primeras nociones del ramo en el niño que frecuenta la Escuela, independientemente de la profesion u oficio a que pueda dedicarse mas tarde; i si la eleccion es aun incierta i desconocida, seria tan absurdo como inútil i dispendioso [si menos, en tiempo] obligarle a adquirir conocimientos profesionales sin aplicacion alguna a la profesion adoptada despues. Ocioso parece insistir sobre este punto; supérfluo por demas demostrar la imposibilidad de poner al alcance del niño los estudios superiores del Dibujo lineal, como los elementos de arquitectura, de perspectiva i proyecciones, la parábola, la hipérbola, el estudio del adorno etc.; conocimientos que poseerá mas tarde, segun que se dedique a carpintero, pintor de decoraciones, agricultor, herrero, estucador, cantero etc., artes todas a que es necesario un ramo particular del Dibujo. Resultando, pues, de lo dicho que los vacíos indicados en el informe del señor Velasco nacen solo de una aplicacion errónea en el destino de texto, el cual dejaria de ser adaptable al uso de las Escuelas de niños saliendo de los límites en que está encerrado, i habiendo, por otra parte, formado un texto especial para el uso de los artesanos; a Ud., señor Decano, suplico tenga a bien no tomar en consideracion aquella parte del informe que se aparta del verdadero punto de vista.—Es justicia.—*Juan Bianchi*.—Al señor Decano de la Facultad de Matemáticas.

Santiago, noviembre 20 de 1862.—Señor Decano:—Pongo en noticia de Ud., para los efectos del acuerdo de la Facultad de 24 de octubre último, que me fué comunicado por Secretaría, con fecha 5 del corriente, que don Juan Bianchi, autor de un texto de Dibujo lineal, ha convenido en agregarle las materias siguientes :

Sobre el cono.—Superficie.—Volúmen.—Las mismas espresiones del tronco de cono.—Desarrollo de ambos cuerpos.—Parábola.—Su construccion i propiedades.

Cilindro.—Superficie i volúmen.

Esfera.—Casquete.—Segmento.—Superficie i volúmen de estos cuerpos.

Pirámide.—Tronco de *id.*—Su volúmen.

Prisma.—Tronco.—Superficie i volúmen.

Engargantes.—Nociones jenerales.

Ensamblés.—Su composicion.

Arquitectura.—Idea i proporciones del órden toscano.

Réstame solo añadir que, con las adiciones señaladas, la obra del señor Bianchi prestará grandes servicios a nuestro pueblo industrial, i que así merece, en sentir del infrascrito, la aprobacion que solicita.

Dios guarde a Ud.—*Francisco Velasco*.—Al señor Decano de la Facultad de Matemáticas.

Santiago, diciembre 12 de 1862.—Habiéndose pedido a esta Facultad que informe sobre el mérito del texto que don Juan Bianchi ha presentado a la Universidad para la enseñanza del Dibujo lineal en las Escuelas primarias superiores para hombres, he pedido desde luego al profesor de Matemáticas superiores, don Estevan Chamvoux, que me diera su opinion sobre el mencionado texto; i la Facultad, en su sesion del 17 de julio, comisionó tambien a don Francisco Velasco para que hiciera un exámen prolijo del mismo libro. Ambos informes, que acompaño a U.S., tanto el de don Estevan Chamvoux como el de don Francisco Velasco, fueron leídos en la sesion del 14 de agosto; i la Facultad, des pues de una larga discusion, en que tomaron parte todos sus miembros presentes, aprobó por unanimidad de votos las conclusiones del informe de don Francisco Velasco, imponiendo por condicion al autor, para que su libro fuera aprobado, que agregase varias materias señaladas en el referido informe.

En consecuencia de esta resolucion de la Facultad, el autor, don Juan Bianchi, dirijió, con fecha 20 de octubre, una nota, en la cual espone que siendo su libro destinado puramente a la enseñanza del Dibujo en las Escuelas i no al uso de los artesanos, le parecia supérflua la adicion de varios teoremas i definiciones de que se trata en el informe, i solicitó que la Facultad volviera a reconsiderar el mismo asunto. Leída esta nota en la sesion del 24 mismo mes, la Facultad insistió unánimemente en su primer acuerdo i sugirió al autor que se entendiera con don Francisco Velasco, a quien se comisionó que le indicase las adiciones i modificaciones que creia indispensables.

En virtud de este segundo acuerdo, el autor presentó, en la sesion del 5 del corriente, su libro corregido i aumentado con las adiciones exijidas, i la Facultad recibió en la misma sesion la nota que a este respecto le pasó el comisionado [Núm. 5]. Leída esta nota i hecho el exámen del mencionado libro, la Facultad lo aprobó por unanimidad de votos, declarando que pue-

de servir de texto para la enseñanza del Dibujo lineal en las Escuelas, como lo pide el autor.

Es lo que tengo que poner en conocimiento de US.—Dios guarde a US.
—*F. de Borja Solar.*—Al señor Rector de la Universidad.

Santiago, diciembre 17 de 1832.—Conforme a lo acordado por el Consejo en sesion de 13 del que rije, se aprueba, para que sirva de texto de enseñanza en las Escuelas, la obra titulada *Elementos de Dibujo lineal*, escrita por don Juan Bianchi.—BELLO.—*Miguel Luis Amunátegu*, Secretario jeneral.

Reglamento de premios para los alumnos del Liceo de San-Fernando, aprobado por el consejo de profesores de este establecimiento, i trabajado por uno de ellos, don Bartolomé Gacitúa Argüelles.

El objeto de los premios no puede ser otro que remunerar el trabajo intelectual de los alumnos, i estimularlos al mismo tiempo al exacto cumplimiento de sus demas obligaciones. De consiguiente, para que sean eficaces, es preciso que produzcan goces reales i duraderos, de modo que la esperanza del premio prepondere sobre las tendencias del delito i sus penas. De lo que se sigue, que debemos, ante todo, echar una ojeada sobre la época escolar de nuestros primeros años, i examinar qué objetos, qué esterioridades halagaron mas nuestra imaginacion de niños, i cuáles despertaron en aquel entonces con mas enerjía la emulacion de nuestros demas concolejas.

Con arreglo a estos principios, i en cumplimiento de la comision que el consejo de profesores se ha servido confiar al profesor que suscribe, ha trazado el siguiente Reglamento sobre los premios i las condiciones para obtenerlos en nuestro Liceo.—Hélo aquí:

“Art. 1.º Habrá un premio en cada curso, cuya distribucion tendrá lugar en dos épocas del año, el 1.º de junio i el 1.º de noviembre, fuera de la de setiembre, en que serán adjudicados con mas solemnidad.

“Art. 2.º Para que un alumno se haga acreedor a esta honrosa distincion, es necesario que haya dado pruebas constantes de aplicacion i aprovechamiento en todos i cada uno de los ramos que le corresponde cursar segun el plan de estudios, i que su conducta sea tan buena i acreditada en sus clases como fuera de ellas.

“3.º En igualdad de aprovechamiento, decidirá la conducta; para lo que se tomarán en consideracion los estados que cada profesor presente mensualmente, i el informe de los inspectores. I en último caso, podrá tambien decidir la edad, el temperamento o constitucion física del individuo, i sus ideas de honor.

“Art. 4.º Cinco dias antes de los señalados en el art. 1.º se reunirá el consejo de profesores para acordar los premios segun el presente Reglamento.

“Art. 5.º Los premios consistirán en un libro que trate de una materia análoga al ramo en que el alumno se hubiere distinguido mas, el cual irá suscrito por el Rector i el Secretario.

“Art. 6.º Si hubiese algun alumno, [de los premiados en las dos épocas espresadas,] que por su notoria indijencia corriese riesgo de no poder continuar su carrera; ademas de los premios de que habla el artículo anterior, se le proveerá de los textos que necesite para el año próximo siguiente; i si el establecimiento no cuenta con fondos para ello, podria efectuarse, en atencion a un fin tan laudable, por erogaciones de los mismos profesores.

“Art. 7.º Hecha la distribucion de premios, el Rector dirigirá una nota a los padres o apoderados respectivos, en que les dará parte del bien merecido premio que en la eleccion le ha cabido a aquel su hijo o pupilo, mediante su distinguido aprovechamiento i conducta.

“Art. 8.º Los que hayan recibido premios prodrán hacer sus estudios en el segundo patio del establecimiento; pero si observasen despues una conducta reprensible, perderán este privilejo.

“Art. 9.º En las épocas de premios, el Rector dará cuenta al público, por los periódicos, del estado en que el Liceo se encuentra i de las mejoras que se hubiesen hecho, adjuntando la nómina de los que hayan obtenido premio.

“Art. 10. Habrá un cuadro de dimensiones proporcionadas al objeto, con su vidrio respectivo, guarnecido de un marco dorado, i que llevará este epígrafe: *Cuadro Remuneratorio de los alumnos mas distinguidos del Liceo de San-Fernando.*

“En él, como ya podrá inferirse, se insertarán los nombres de los premiados, con designacion de la época i curso en que hayan sido galardonados. Este cuadro será exhibido en los actos mas públicos del Liceo, en los dias de mas concurrencia, como son los de la temporada de exámenes i los de la de la distribucion de premios en el mes de setiembre.

“Art. 11. Los premios serán repartidos por el Rector a presencia de los alumnos.

“Art. 12. Para que el presente Reglamento llegue a conocimiento de los alumnos, se fijará en un lugar visible del establecimiento.”

San-Fernando, 1.º diciembre de 1862.—*Gabriel Izquierdo*, Rector.—*Bartolomé Gacitúa Argüelles*, Profesor.

Comision examinadora de los alumnos del Liceo de Cauquénés.

Cauquénés, diciembre 4 de 1862.—Con esta fecha, ha espedido la Intendencia el decreto que sigue:

“Con lo espuesto en la nota precedente, i usando de las atribuciones que

me confiere la parte 4.^a del artículo 1.^o del supremo decreto de 29 de setiembre de 1848, vengo en nombrar, para que compongan la comision examinadora de los alumnos del Liceo de esta ciudad en el presente año, al Juez letrado, i al Alcalde don Juan José del Rio, en calidad de miembros de la Junta de educacion, i en calidad de vecinos al Reverendo Frai Domingo Pazolini, al Injeniero don Alcibiades de la Plaza, i al Agrimensor jeneral don Vicente Silva Barceló, de cuyos conocimientos para el desempeño de dicha comision estoi satisfecho.—Anótese, comuníquese i dese cuenta al Consejo de la Universidad para su aprobacion.”

Lo trascrivo a US. para su conocimiento i fines consiguiente.—Dios guarde a US.—*M. S. Fernandez*.—Al señor Rector de la Universidad.

Comision examinadora de los alumnos del Liceo de San-Felipe.

San-Felipe, diciembre 5 de 1862.—La Intendencia con, fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

“Para juzgar del mérito de los axámenes que deberán rendirse en el Liceo de esta provincia, desde el dia primero de enero próximo, decreto :

“Nómbrase una comision compuesta del Juez letrado don José Menare, del primer Alcalde de esta Municipalidad don José Antonio de Guilizasti, del R. P. Prior de Santo Domingo Fr. Domingo Cueto, del defensor de menores don Benigno Caldera, i del Licenciado don Andres Torres.—Anótese, comuníquese i dese cuenta al señor Rector de la Universidad.”

Lo trascrivo a US. para su conocimiento i fines consiguientes.—Dios guarde a US.—*Antonio de la Lastra*.—Al señor Rector de la Universidad.

Facilidades para obtener títulos para las profesiones científicas.

Santiago, diciembre 15 de 1862.—Para obviar los inconvenientes que se presentan a los estudiantes de Colejios de provincia para obtener títulos en las diversas profesiones que abraza la Facultad de Ciencias Matemáticas i Físicas de la Universidad, decreto :

Art. 1.^o Los estudiantes de Colejios de provincia, que aspiren a los títulos de Injenieros jeógrafos, Injenieros civiles, Injenieros de minas, Ensayadores jenerales o Arquitectos, formarán un espediente en que comprueben: los que aspiren a cualquiera de las tres primeras profesiones, haber rendido los exámenes fijados en los arts. 2.^o, 5.^o, 7.^o i 9.^o del decreto de 7 de diciembre de 1853; los que aspiren a la de Ensayadores jenerales, haber rendido los que fija el art. 10 del referido decreto; i finalmente, haber rendido los exámenes de que habla el art. 11 del mismo, los que aspiren a la

de Arquitectos jenerales. Estos espedientes serán remitidos, por conducto del Intendente respectivo, al Ministerio de Instruccion pública.

Art. 2.º Este Ministerio pedirá informe a la Universidad, i evacuado éste, procederá a autorizar al Intendente para que nombre la comision que debe recibir los exámenes i pruebas prácticas, a que se refieren los arts. 4.º, 6.º, 8.º, 10 i 11 del ya citado decreto.

Art. 3.º La comision examinadora elevará al Ministerio el juicio que haya formado acerca de los conocimientos del aspirante, espresando el número de votos de distincion, aprobacion o reprobacion que haya obtenido en el exámen.

Art. 4.º Siendo este informe favorable al aspirante, se le estenderá el correspondiente título, i se remitirá al Intendente para que lo entregue al interesado, despues de haberle tomado juramento de fidelidad en el desempeño de las operaciones de su profesion, i de cerciorarse que ha enterado en la respectiva oficina los derechos de media-anata i ademas la cantidad de un peso por el valor del sello del papel.

Art. 5.º La fórmula del juramento que del Intendente deberá tomar al aspirante, será como sigue: "Jurais por Dios Nuestro Señor desempeñar fiel i legalmente el cargo que os ha conferido el Supremo Gobierno?—Si juro, responderá el interrogado."—En seguida se le dirá: Si así lo hicieris, Dios sea en vuestra ayuda, i si no, os lo demande."—Tómese razon i comuníquese.—PÉREZ.—*Miguel M. Güemes.*

Eleccion de don Cárlos Leiva para miembro de la Facultad de Medicina.

Santiago, diciembre 23 de 1862.—Tengo el honor de acompañar a US., para los fines consiguientes, el acta de la sesion que la Facultad de Medicina ha celebrado el dia de ayer, con el objeto de elejir el miembro que ha de reemplazar al finado don Guillermo Gotschalk, de cuyo acto resultó electo por unanimidad de votos el Licenciado don Cárlos Leiva.

Dios guarde a US.—*Lorenzo Sazie.*—Al señor Rector de la Universidad.

Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas.

Santiago, diciembre 27 de 1862.—Con lo espuesto por el Mui Reverendo Arzobispo de Santiago en la nota que precede, se autoriza el establecimiento en Chile de la congregacion relijiosa denominada *Instituto de los hermanos de las Escuelas cristianas*, a fin de que sus miembros puedan vivir segun las reglas de su institucion, (a) i para los demas efectos legales a que hubiere lugar.—Anótese i comuníquese.—PÉREZ.—*Miguel M. Güemes.*

a) Creemos conveniente decir algo respecto a los fines de esta institucion, mui importante por cierto, principalmente para nuestro país.

Este Instituto es una congregacion religiosa que tiene por objeto la educacion de la juventud, sobre todo, la de los hijos de los artesanos i pobres, para los cuales mantiene escuelas primarias gratuitas. Puede tener tambien escuelas de adultos i de aprendices, hospicios de huerfanos, pensionados i semipensionados, dirigir escuelas normales, i aun instruir a los presos.

Esta congregacion fué instituida en Reims en 1680, por el señor Juan Bautista de la Salle, presbítero i canónigo de aquella ciudad de Francia.

El mayor número de establecimientos que dirige el Instituto está situado en Francia; los demas están situados en la isla de la Reunion, en la Alegría, en los Estados Pontificios, los Ducados de Parma i Módena, el Piemonte, Savoya, Suiza, Béljica, Rusia, Canadá, Estados Unidos, Escalas del Levante, Malesia e Inglaterra.

Don Manuel Carvallo, Ministro Plenipotenciario de Chile en Béljica, informando sobre este Instituto al Gobierno de Chile, habla de él con entusiasmo, i termina así:

“De todo esto inferirá V. S. que una congregacion de hombres bien educados, que consagra todos los momentos de su vida al penoso trabajo de educar a los pobres, sin aspirar a otro bien terrestre que el alimento diario mas frugal, es una adquisicion inapreciable para cualquiera nacion, pero mas particularmente para Chile, donde la ignorancia del pueblo i sus hábitos de ociosidad mantienen en atraso hasta las industrias que pudieran mas fácilmente desarrollarse, i son el oríjen de errores, vicios i trastornos deplorables, que las leyes no alcanzan a refrenar. El Gobierno dará un impulso poderoso a la educacion, hará un señalado bien, i ahorrará muchos miles de pesos al Estado, fomentando la introduccion de los Hermanos de las Escuelas Cristianas.”

En otra parte asegura el señor Carvallo, que esta congregacion merecé en Béljica i en Francia gran consideracion, por los servicios que ha prestado a la educacion i mejora de las clases pobres de la sociedad. “En los Estados Unidos, dice, pude observar mas de cerca sus beneficios. Allí están sus Escuelas presididas por excelentes maestros, que tienen el talento de comunicar su mansedumbre a sus discípulos, i de atraeles, al parecer sin esfuerzos, a la práctica de las demas virtudes.”

AVISO OFICIAL

Se hace saber a quienes interese, que los temas designados por las respectivas Facultades de la Universidad de Chile para los certámenes del entrante año de 1863, son los siguientes:

Facultad de Teolojía.—“Una Memoria sobre concordancia de la Teolojía moral con el Código civil en los tratados *De contractibus et de justitia et jure.*”

Facultad de Lejes.—“Un comentario sobre el párrafo 1.º del título 25 del libro 4.º del Código civil: *de la cesion de los créditos personales.*”

Facultad de Medicina.—“Consideraciones sobre la mortalidad de los párvulos en cualquiera de las poblaciones de Chile, indicando las principales enfermedades que la orijinan, i su anatomía patolójica.”

Facultad de Matemáticas.—“Medios para disecar terrenos vegosos en Chile.”

Facultad de Humanidades.—“Definicion de la idea del progreso.”

Miguel Luis Amunátegui, secretario jeneral.



ÍNDICE

De las materias contenidas en este tomo XXI de los Anales, correspondiente al segundo semestre de 1862.

Está distribuido en seis secciones, a saber:—I. Discursos de incorporacion.—II. Memorias de prueba en los exámenes de Licenciado.—III. Informes, notas u oficios, memorias i comunicaciones científicas o literarias.—IV. Acuerdos de las Facultades.—V. Acuerdos del Consejo.—i VI. Boletín de instruccion pública.

SECCION I.

Discursos de incorporacion.

	Páginas.
ABOGACIA. Lo que es esta noble profesion.—Discurso leído por don Alejandro Reyes en su incorporacion a la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad, el 14 de agosto de 1862.....	122
BENEFICENCIA SOCIAL. Importancia de la institucion de seguros de la vida, i proyectos sobre el particular que son susceptibles de establecerse en Chile.—Discurso de don Ramon Picarte en su incorporacion a la Facultad de Matemáticas de la Universidad, en su sesion de octubre de 1862.....	358
CIENCIAS EXPERIMENTALES. Exámen de la direccion que debe darse a su enseñanza elemental.—Discurso de don José Zegers Recacens en su incorporacion a la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas, en su sesion del 21 de noviembre de 1862.....	550
DERECHO PÚBLICO. Desarrollo del derecho de la libertad de imprenta en Chile.—Discurso leído por don Federico Errázuriz en su incorporacion a la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas, el 14 de agosto de 1862.....	109
HISTORIA. Lo que fué la inquisicion en Chile.—Discurso leído por don Benjamin Vicuña Mackenna en su incorporacion a la Facultad de Filosofía i Humanidades, el 27 de agosto de 1862.....	129

MEDICINA. Indicaciones i contra-indicaciones de la sangría en las enfermedades propias de la preñez.—Discurso de incorporacion de don Francisco Llausàs a la Facultad de Medicina, leído en su sesion del 21 de noviembre de 1862.....	535
--	-----

SECCION II.

Memorias de prueba en los exámenes de Licenciado.

JURISPRUDENCIA. Historia i crítica del derecho de reivindicacion de los bienes muebles en juicio de concurso de acreedores.—Memoria de prueba de don Salvador Castillo etc. [Fé de erratas de este trabajo].....	107
--	-----

SECCION III.

Informes, notas u oficios, memorias, disertaciones i comunicaciones científicas o literarias.

ARAUCANA [LA] POR DON ALONSO DE ERCILLA I ZÚ-NIGA.—Juicio crítico de esta obra por el señor Rector de la Universidad don Andres Bello.....	3
ASTRONOMÍA. Dos cartas dirigidas al director de nuestro Observatorio por los señores Benjamin Price i Juan Manuel Guilliss de Estados-Unidos, sobre la importancia de una série de observaciones referentes al planeta Marte.—Nota de dicho director sobre la publicacion en los <i>Anales</i> de unas investigaciones relativas a la oscilacion del barómetro i termómetro.—Noticia del mismo, relativa a la temperatura media, anua de Santiago.....	459
BIBLIOTECA NACIONAL.—Su movimiento en el mes de julio de 1862.....	53
———— de agosto de id.....	153
———— de setiembre de id.....	313
———— de octubre de id.....	414
———— de noviembre de id.....	520
———— de diciembre de id.....	593
BOTÁNICA. Sertum mendocinum. Catálogo de las plantas recojidas en Mendoza i en el camino entre ésta provincia i Chile por el portezuelo del Portillo, por don Wenceslao Diaz en los años 1860 i 1861.—Comunicacion de don Rodulfo A. Philippi a la Facultad de Ciencias Físicas, en su sesion del mes de octubre de 1862.....	389
———— Descripción de unas plantas nuevas, recojidas en el verano pasado en la provincia del Maule i en Chillan por don Jerman Volckmann.—Comunicacion de don Rodulfo A. Philippi a la Facultad de Ciencias Físicas.	442
ELEMENTOS DE DIBUJO LINEAL, POR DON JUAN BIANCHI.—Informes, i aprobacion de esta obrita para testo de enseñanza en las escuelas.....	610
ESCRITORES CHILENOS.—Artículo biográfico i bibliográfico sobre Pedro de Oña, escrito por el miembro de la	

	Pájinas.
Facultad de Humanidades, don Gregorio Victor Amunátegui.....	18
ESCUELAS, NORMAL DE PRECEPTORES I DE ARTES I OFICIOS.—Concurso de jóvenes para su provision.	531
ESPLORACION HIDROGRÁFICA DE LA COSTA DE ARAUCO.—Parte dirigido al Comandante Jeneral de Marina por el Comandante del vapor <i>Maule</i> , don Leoncio Señoret, relativo a sus operaciones en Arauco.....	461
ESTADÍSTICA de la provincia de Valdivia en 1846.—Memoria escrita por el finado don Salvador Sanfuentes, Intendente que fué de dicha provincia.....	210
FACULTAD DE HUMANIDADES.—Sus trabajos en el año último.....	330
———— de Ciencias Matemáticas i Físicas.—Sus trabajos en el año último.....	423
———— de Id.—Sobre completar el número de sus miembros.....	104
———— de Medicina.—Proyecto de un plan de estudios para ella.....	172
FARMACÉUTICOS.—Proyecto de un plan de estudios para estos, propuesto por don Ángel 2.º Vazquez.....	105
HIGIENE. Baños termales de Cauquenes, i reglas hijiénicas que pueden observar los que hagan uso de dichos baños durante el tiempo que allí permanezcan.—Comunicacion del Secretario de la Facultad de Medicina, don Francisco J. Tocornal, a ambas Facultades reunidas, la de Medicina i la de Ciencias Físicas, en su sesion de setiembre de 1862.....	294
HISTORIA I JEOGRAFÍA AMERICANAS.—Juicio crítico del miembro de la Facultad de Humanidades, don Diego Barros Arana, sobre la obra escrita por don Antonio de Alcedo con el título de <i>Diccionario jeográfico e histórico de las indias occidentales</i>	11
———— NACIONAL. Biografía i viaje de Hernando de Magallanes al estrecho a que dió su nombre, por el miembro de la Facultad de Humanidades, don Diego Barros Arana.—Comunicación del mismo a la espresada Facultad.....	486 i 584
INSTITUTO NACIONAL.—Piezas relativas a la distribucion de premios en ambas secciones, verificada el 15 de setiembre de 1862.....	323
INSTRUCCION SECUNDARIA, PROFESIONAL I CIENTÍFICA.—Informe de la comision de educacion de la Cámara de Diputados, acerca del proyecto de lei sobre la materia de don Santiago Prado.....	178
———— Nota del señor Rector de Universidad al Gobierno acerca del mismo proyecto.....	102
JEOLOJÍA. Carbon fósil hallado en la provincia de Atacama.—Comunicacion de don J. A. Carvajal a las Facultades de Ciencias Físicas i de Medicina, en su sesion de setiembre de 1862.....	303
JUNTA PROVINCIAL DE EDUCACION DE LLANQUIHUE, e inspecciones de sus departamentos.—Su nombramiento.	102
LEI ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD.—Sobre sus reformas.....	332

LICEO DE SAN-FERNANDO.—Sobre dar a opocision una de sus clases de Humanidades.....	101
----- Convocatoria para dicha opocision.....	173
MAHOMA I LOS ÁRABES.—Disertacion de don Rosendo Ugarte, leída el 13 de noviembre de 1862, ante la comision de oposicion a una de las cátedras de Humanidades del Liceo de San-Fernando.....	603
MEDICINA. Naturaleza de las enfermedades, por don Adolfo Valderrama.—Comunicacion del mismo a la Facultad de Medicina en setiembre de 1862.....	450
----- Sobre un carácter microscópico de las manchas de sangre, por M. Coullier, farmacéutico.—Comunicacion de don Ángel 2.º Vazquez a la misma Facultad i en la misma sesion ya citada.....	458
METEOROLOGÍA. Observaciones meteorológicas hechas en Punta-Arenas, del territorio de Magallanes, desde octubre 1.º de 1860 hasta marzo último 1861, por don Jorge G. Schythe.....	193
----- Temblores observados en la Serena desde agosto de 1859 hasta noviembre de 1860, por el señor Campbell. —Comunicacion del mismo a las Facultades de Ciencias Físicas i de Medicina en su sesion de setiembre de 1862.....	300
----- Los temblores de tierra.—Comunicacion de don Carlos G. Huidobro a la Facultad de Ciencias Físicas en su sesion de octubre de 1862.....	562
MITOLOGÍA CLÁSICA. Ojeada retrospectiva sobre la marcha que, desde los tiempos antiguos hasta nuestros dias, se ha seguido al tratar de ella.—Estudio primero del miembro de la Facultad de Filosofía i Humanidades, don Justo Florian Lobeck, comunicado por él a dicha Facultad el 6 de mayo de 1862.....	593
POEMA DEL CID.—Nota lel señor Rector al Decano de Humanidades sobre la publicacion de esta obra.....	187
PREMIOS de educacion popular.....	330
QUÍMICA ORGÁNICA. Observaciones sobre la solanina, por don Ángel 2.º Vazquez.—Comunicacion del mismo a ambas Facultades reunidas, la de Medicina i la de Ciencias Físicas, en su sesion de setiembre de 1862.....	457
REGLAS acordadas por la Facultad de Matemáticas para la apreciacion de los trabajos que se le presenten.....	321
TEMAS para los certámenes de las Facultades en 1863.—Se ponen en conocimiento de los interesados.....	534
UNIVERSIDAD DE CHILE.—Sesion solemne, celebrada el 12 de octubre de 1862.....	333
----- Su correspondencia a la República de Venezuela... ..	424
V ALDIVIA.—Memoria sobre el estado de esta provincia en 1816, pasada al Gobierno por el Intendente de la misma, don Salvador Sanfuentes.....	249
----- Memoria sobre el estado de las Misiones en id. id., por id.....	277
VIAGE a los baños i al nuevo volcan de Chillan por don Rodolfo A. Philippi.—Comunicacion del mismo a la Facultad de Ciencias Físicas en su sesion del mes de octubre de 1862.....	377

ZOOLOGÍA. Sobre algunos insectos de Magallanes, por don Rodolfo A. Philippi.—Comunicacion del mismo a la Facultad de Ciencias Físicas en su sesion del mes de octubre de 1862	407
———— Sobre los gansos chilenos, por don Rodolfo A. Philippi i don Luis Landbekc.—Comunicacion de los mismos a la Facultad de Ciencias Físicas.....	427
———— Descripción de una nueva especie de pato del Perú, por don Rodolfo A. Philippi i don Luis Landbekc.—Comunicacion de los mismos a la Facultad de Ciencias Físicas.....	440

SECCION IV.

Acuerdos de las Facultades.

ACUERDOS celebrados por la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas el 17 de julio de 1862.....	59
———— por la de de Teolójia el 18 de id.....	59
———— por la de Humanidades el 22 de id.....	63 i 105
———— por la de id. el 29 de id.....	155
———— por la de Leyes el 30 de id.....	155
———— por la de Matemáticas el 14 i 28 de agosto. 166, 188,	315 i 321
———— por la de Medicina el 27 de id.....	168
———— por la id. el 22 de diciembre.....	318
———— por la de Matemáticas el 24 de setiembre.....	419 i 421
———— por la de id., el 16 de octubre.....	601
———— por la de Teolójia, el 17 de id. i el 23 de diciembre	48
PROGRAMA DEL BACHILLERAZGO EN LA FACULTAD DE FILOSOFÍA I HUMANIDADES, acordado por ésta en la sesion que celebró el 29 de julio de 1862...	534
TEMAS acordados para los certámenes de 1863.....	

SECCION V.

Acuerdos del Consejo.

ACTAS de las sesiones de julio de 1862.....	55
———— de agosto de id.....	155
———— de setiembre de id.....	314
———— de octubre de id.....	416
———— de noviembre de id.....	522
———— de diciembre de id.....	595

[EXTRACTOS.]

ANALES de la Universidad.—Se acuerda remitir colecciones completas de este periódico a la sociedad jeológica de Lóndres, a la jeográfica de id., i al señor Silva Fierro de id.....	56
———— Se acuerda que siempre que lo solicite el autor de algun artículo o Memoria publicada en ellos, se le obsequien veinte ejemplares, tirados separadamente, los cuales serán pagados de fondos universitarios, pudiéndose dar hasta cincuenta centavos por pliego de a ocho pájinas.....	524

ARCE [don Jerónimo].—Se accede a su solicitud.....	317
BACHILLER EN HUMANIDADES.—A dos individuos se confiere este grado en sesion de 5 de julio de 1862.....	55
————— A otros dos id., en sesion del 26 de id.....	61
————— A uno id., en sesion del 9 de agosto.....	161
————— A otro id., en sesion del 23 de agosto.....	165
————— A otro id., en sesion del 13 de setiembre.....	316
————— A otro id., en sesion del 27 de id.....	318
————— A otro id., en sesion del 4 de octubre.....	417
————— A otro id., en sesion del 8 de noviembre.....	522
BACHILLER EN LEYES.—A un individuo se confiere este grado en sesion del 4 de octubre.....	417
————— A cinco id., en sesion del 27 de diciembre.....	601
BIBLIOTECA NACIONAL.—Se acuerda solicitar del Gobierno que consulte en el presupuesto los fondos precisos para plantear el reglamento, sin perjuicio de lo que ha de asignarse para compra de libros i otros gastos.....	58 i 61
————— Se acuerda comprar en París los objetos que espresa el Bibliotecario.....	418
BRISEÑO [don Ramon].—Se acuerda pedir al Gobierno que lo nombre en propiedad secretario de la Facultad de Humanidades.....	57
————— Se acuerda darle quinientos pesos en remuneracion de la obra “Estadística bibliográfica de la literatura chilena,” doscientos pesos para el pago de los gastos de escritorio i correspondencia que le causó dicha obra, i cincuenta pesos para los gastos de escritorio de la compilacion universitaria de que se le ha encargado recientemente.....	60
————— Varios acuerdos relativos a una nota que dirige al Consejo.....	420
CAMPBELL [don Francisco].—Presta como injeniero de minas el juramento de estilo.....	522
CHAMVOUX [don Estevan].—Presta el juramento de estilo para incorporarse a la Facultad de Matemáticas.....	418
CLASE DE HUMANIDADES del Liceo de San Fernando.—Acuerdo previo a la apertura del concurso de oposicion.....	58
COBO [don Juan Manuel 2.º].—Presta como injeniero de minas el juramdto de estilo.....	522
COMISIONES EXAMINADORAS para los Liceos provinciales.—Aunque no hai obligacion de nombrarlas, hai derecho i conveniencia en hacerlo cuando se pueda buena-mente.....	528
DECANO de alguna de las Facultades.—Declárase que este cargo es compatible con el de Ministro de Estado i con cualquier otro.....	57
ERRÁZURIZ [don Federico].—Presta el juramento de estilo para incorporarse a la Facultad de Leyes.....	163
ESCUELA DE ARTES I OFICIOS DE SANTIAGO.—Se acuerda que el Decano de Matemáticas, oyendo a su Facultad, proponga los textos por donde deba enseñarse en este establecimiento etc.....	315
ESPINOSA [don Agustin 2.º].—Se desecha su solicitud.....	422
ESPINOSA [don Ricardo].—Presta como injeniero de minas el juramento de estilo.....	522

ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD.—A indicacion del vice-Patrono se acuerda reunirlos en un cuerpo, i se encarga de esta compilacion a don Ramon Briseño.	57
———— En vista de las esplicaciones dadas por don Ramon Briseño, se acuerda el modo cómo ha de formar esta compilacion.	422
FORMAS [don Lucio].—Se le permite graduarse de Bachiller en Humanidades sin el exámen de Física elemental.	55
INSTITUTO DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS.—Se permite su establecimiento en Chile.	618
INSTRUCCION SECUNDARIA I PROFESIONAL.—Se acuerda oficiar al Gobierno para manifestarle la conveniencia de que el Consejo revise el proyecto de don Santiago Prado antes de ser discutido en las Cámaras.	58
———— Se aprueba el borrador de oficio, hecho por el señor Rector, que debe pasarse al Gobierno.	61
———— (Proyecto de lei sobre arreglo de la, don Santiago Prado).—Se acuerda celebrar una sesion extraordinaria para revisarlo.	63
———— Se toman en consideracion los artículos 1.º, 2.º i 3.º, i se acuerda modificarlos en los términos que se espresa.	65
———— Id., el art. 4.º, id.	66 i 157
———— Id., el art. 5.º i siguientes hasta concluir todo el proyecto.	157
———— Nombramiento de una comision para entenderse con la de la Cámara de diputados sobre este asunto.	161
———— La comision dá cuenta de su cometido.	164
JUNTA PROVINCIAL DE EDUCACION DE LLANQUIHUE E INSPECCIONES DE SUS DEPARTAMENTOS.—Se nombra las personas propuestas para este objeto por el Intendente.	64
———— DE COLCHAGUA.—Nombramiento de sus miembros.	168
LICENCIADO EN MEDICINA.—A un individuo se confiere este grado de sesion del 5 de julio de 1862.	55
LICENCIADO EN LEYES.—A un individuo se confiere este grado en sesion de 23 de agosto.	165
———— A otro id., en sesion del 5 de setiembre.	314
———— A otro id., en sesion del 13 de id.	316
———— A otro id., en sesion del 27 de id.	317
———— A cuatro id., en sesion del 20 de diciembre.	598
LICEO DE SAN FERNANDO.—Reglamento de premios para sus alumnos.	615
———— DE CAUQUENES,—Comision examinadora.	616
———— DE SAN FELIPE.—Comision id.	617
———— DE SAN FELIPE.—Se acuerda pedir antecedentes sobre lo que solicita a respecto a este establecimiento el Intendente de Aconcagua.	63
LEIVA [don Carlos].—Se le elije miembro de la Facultad de Medicina.	618
LLAUSÁS [don Francisco].—Presta el juramento de estilo como miembro de la Universidad.	526
MASNATA [don Romualdo].—Presta el juramento de estilo para ejercer la profesion de injeniero de minas.	316

MEMORIA HISTÓRICA de don Melchor Concha i Toro.—Se acuerda imprimirla por la imprenta Nacional bajo las condiciones que se espresa.....	64
MÉTODOS DE ESCRITURA.—Se nombra la comision que debe juzgar en este certámen.....	524 i 527
MOESTA [don Carlos Guillermo]—Se acuerda contestarle que el Consejo halla por conveniente el que inserte en los <i>Anales</i> sus investigaciones relativas a las oscilaciones del barómetro i termómetro.....	421
MOURGUES [don Daniel]—Se accede a su solicitud.....	167
MUÑOZ RIQUELME [don Javier]—Se accede a la primera parte de su solicitud.....	167
OBSERVATORIO ASTRONÓMICO.—Se acuerda solicitar del Gobierno que ordene al director que publique sus observaciones en los <i>Anales</i> , i que ponga bajo la inspeccion de la Universidad este Establecimiento i el Conservatorio de música.....	162
————— Explicacion de este acuerdo.....	163
OPOSICIONES A CATEDRAS.—Con ocasion de la abierta para una de las del Liceo de San Fernando, se acuerdan varios puntos sobre el particular.....	418
OSANDON PLANET [don José María]—Presta el juramento de estilo para ingeniero de minas.....	61
OSORIO [don Lindor]—Sobre su espediente para obtener el título de Ensayador jeneral, se acuerda oír al Decano de Matemáticas, quien representa sobre este asunto algunas dudas.....	420
OVALLE [don Fernando]—Se accede a su solicitud.....	164
PARADA [don José Luis]—Se accede a su solicitud.....	319
PICARTE [don Ramon]—Presta el juramento de estilo para incorporarse a la Facultad de Matemáticas.....	418
PRÁCTICA FORENSE.—Terminan los dos años de este estudio cuando el alumno fuere aprobado en el exámen final del segundo año escolar.....	528
PREMIOS DE EDUCACION POPULAR.—Se acuerda dirijir una circular a todos los Intendentes para manifestarles que dichos premios deben ser concedidos por la respectiva Municipalidad, segun la lei de instruccion primaria.....	315
PROFESIONES CIENTÍFICAS.—Se acuerda encargar al Decano de Matemáticas que forme un proyecto de reglamento sobre el modo como deban rendir los aspirantes las pruebas finales, cuando sus exámenes se verifiquen en las provincias.....	421
————— Se dan algunas facilidades para obtener títulos....	617
RECTOR DEL LICEO DE SAN FELIPE.—Se accede a su solicitud.....	161
————— Se le admite a dar explicaciones, i se acuerda informar al Gobierno sobre lo pedido por el Intendente de Aconcagua.....	165
REGLAS acordadas por la Facultad de Matemáticas para la apreciacion de los trabajos que se le presenten.—Se acuerda transcribirlas a los señores Decanos de las otras Facultades para que estas procuren uniformarse en la materia.....	315

REYES [don Alexandro].—Presta el juramento de estilo para incorporarse a la Facultad de leyes.....	163
RIVERA [don Fortunato].—Se accede a su solicitud.....	156
SANCHEZ [don Manuel Benigno].—Se accede a su solicitud....	315
TOCORNAL [don Enrique].—Se le propone para secretario suplente de la Facultad de leyes, i es unánimemente aprobada esta designacion.....	57
VALDERRAMA [don José Santos].—Se le exonera del exámen de Economía Política.....	162
VELASCO [don Benjamin].—Se accede a las dos partes de su solicitud.....	167
VIAJE de la fragata <i>Novara</i> , referente a Chile.—Se encarga su traduccion al señor Lobeck, para publicarla en los <i>Anales</i>	529
VICUÑA MACKENNA [don Benjamin].—Presta el juramento de estilo para incorporarse a la Facultad de Humanidades.....	168
ZEGERS RECACENS [don José].—Presta el juramento de estilo para incorporarse a la Facultad de Matemáticas.....	526

SECCION VI.

Boletin de instruccion pública.

PIEZAS correspondientes al mes de julio de 1862.....	67
———— de agosto de id.....	170
———— de setiembre de id.....	319
———— de octubre de id.....	423
———— de noviembre de id.....	529
———— de diciembre de id.....	603

(PORMENORES.)

ACUERDOS DE LAS CORPORACIONES.—Reglas que deben observarse para el cómputo del tercio o de los dos tercios etc.....	424
BROWN don [Ricardo].—Se manda estenderle título de Arquitecto jeneral.....	320
———— En Valparaíso se le recibe el juramento de estilo como Arquitecto jeneral.....	531
CAPEPLETTI. [El P. Enrique].—Se manda estenderle título de miembro corresponsal de la Facultad de Matemáticas.....	529
CARVAJAL [don Jose Antonio].—Se manda estenderle título de miembro corresponsal de la Facultad de Matemáticas..	529
CARRASCO ALBANO. [don Manuel].—Se le prorroga por un año el plazo para incorporarse.....	319
CÓDIGO DE ENJUICIAMIENTOS.—Se nombra redactor....	322
COLEJIO DE ABOGADOS DE SANTIAGO.—Sus estatutos... 174	
DELEGACION UNIVERSITARIA.—Se nombra profesor suplente de Práctica forense.....	101
————— Profesor de Mecánica.—Se nombra.....	425
DE-PUTRON [don Enrique]. Se le nombra jefe de instruccion pública del Ministerio de este nombre.....	533

ENSAYADOR JENERAL.—Se manda estender título de tal a favor de los SS. Castellon, Masnata i Cerda.....	533
ESCUELA MILITAR.—Se decreta su reglamento.....	67
—————NÁUTICA DE ANCUD.—Prescripciones a que está sujeta.....	170
—————Nombramiento de Director.....	172
—————SUPERIOR DEL DEPARTAMENTO DE OVALLE.—Nombramiento de Director.....	192
ESPINOSA [don Ricardo].—Se manda estenderle título de ingeniero de minas.....	425
FACULTAD DE TEOLOJÍA.—Se aprueban varios de sus acuerdos sobre textos de relijion.....	602
INJENIEROS.—Se determinan las pruebas o ales que deben rendir segun el decreto de 7 de Diciembre de 53.....	321
INSTITUTO NACIONAL.—Nombramiento de un inspector de internos.....	187
LICEO DE VALPARAÍSO.—Se nombra capellan i profesor de relijion.....	100
—————Id. profesor de ingles.....	101
—————Id. profesor de dibujo natural.....	170
—————Pension que deben abonar sus medio-pupilos.....	178
—————Validez de los exámenes que allí se rindan.....	423
—————Se acuerda nombrar una comision para que presencie sus exámenes, i se designan los miembros que han de componerla.....	596
LICEO DE SAN FELIPE.—Renuncia i nombramiento de profesores.....	320
LICEO DE SAN FERNANDO.—Profesor interino.....	192
—————Se nombra profesor propietario para una de las clases de Humanidades.....	534
LICEO DE VALDIVIA.—Se nombra un profesor.....	104
LICEOS PROVINCIALES.—Lugar en que deben celebrarse las oposiciones a sus cátedras, i por quien deben ser presididas.....	425
MACKENNA ASTORGA [don Juan].—Se accede a su solicitud.....	602
MEMORIA HISTÓRICA DE 1862.—Se manda pagar su impresion.....	530
—————Premiada por la Facultad de Matemáticas.—Se manda pagar el premio.....	id.
MIEMBROS PARA LA FACULTAD DE LEYES.—Se nombra seis nuevos.....	101
—————Para la Facultad de Matemáticas.—Nombramiento de tres nuevos.....	170
—————Para la de Humanidades.—Nombramiento de dos.....	187
—————Para la de Medicina.—Nombramiento de uno.....	id.
—————Para la de id.—Nombramiento de dos nuevos....	320
—————Para la Facultad de Matemáticas.—Se manda estender título de tal para don Francisco Perez Caldera....	425
—————Para la de Teolojía.—Id., para don Manuel Parreño.....	426
MINISTRO DE INSTRUCCION PÚBLICA.—Se nombra....	101
NUÑEZ [don Abelardo].—Se accede a su solicitud.....	
PARADA [don José Luis].—Se le declaran válidos los exámenes que se espresa.....	423
PREMIOS EN LA DELEGACION UNIVERSITARIA.—Se determinan varios puntos sobre esta materia.....	320

PROGRAMAS.—Se acuerda recomendar a los Decanos el que
 procuren que sus respectivas Facultades formen i aprue-
 ben los que faltan..... 598

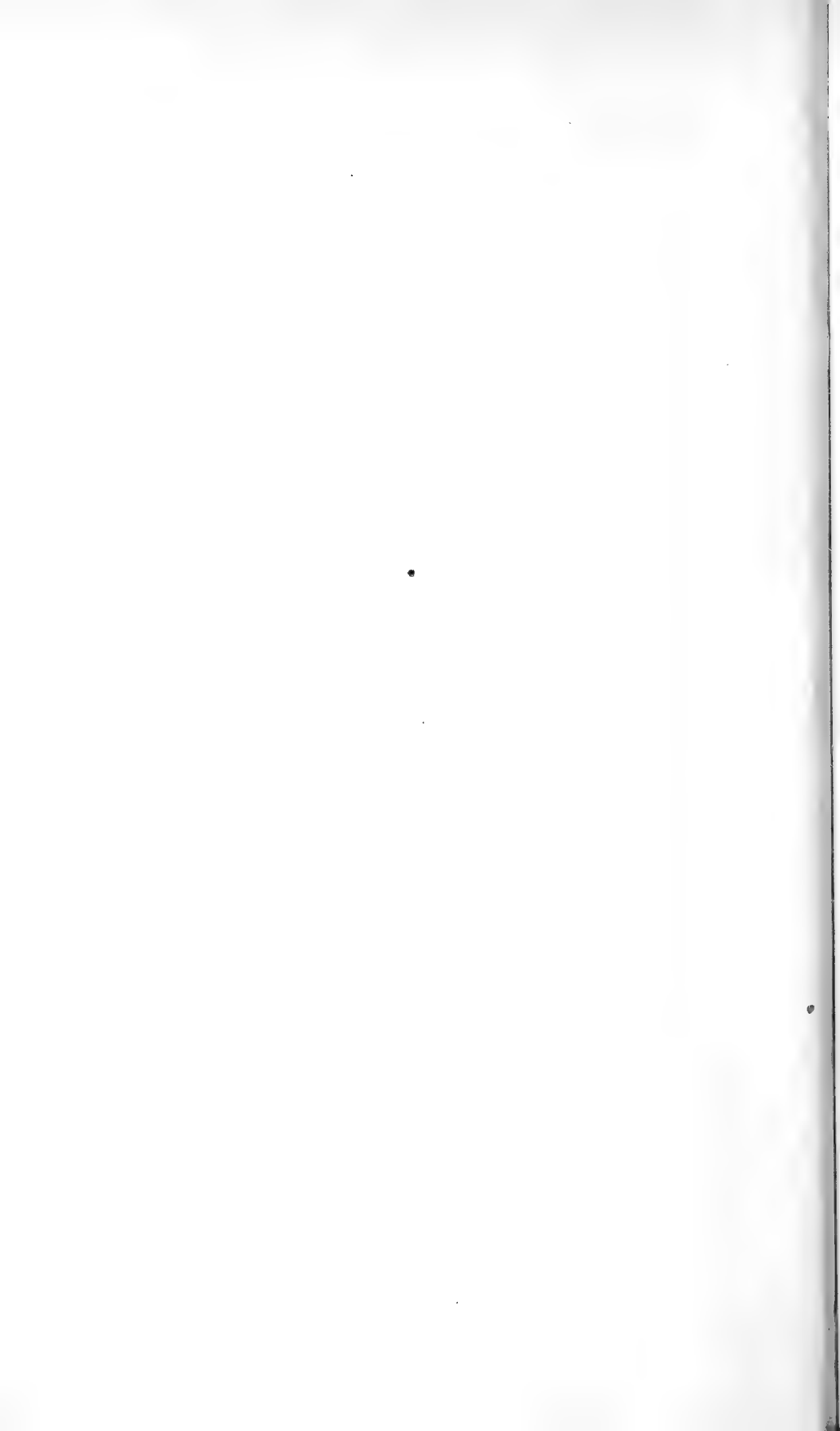
SECRETARIO PROPIETARIO DE LA FACULTAD DE HU-
 MANIDADES.—Se nombra..... 104

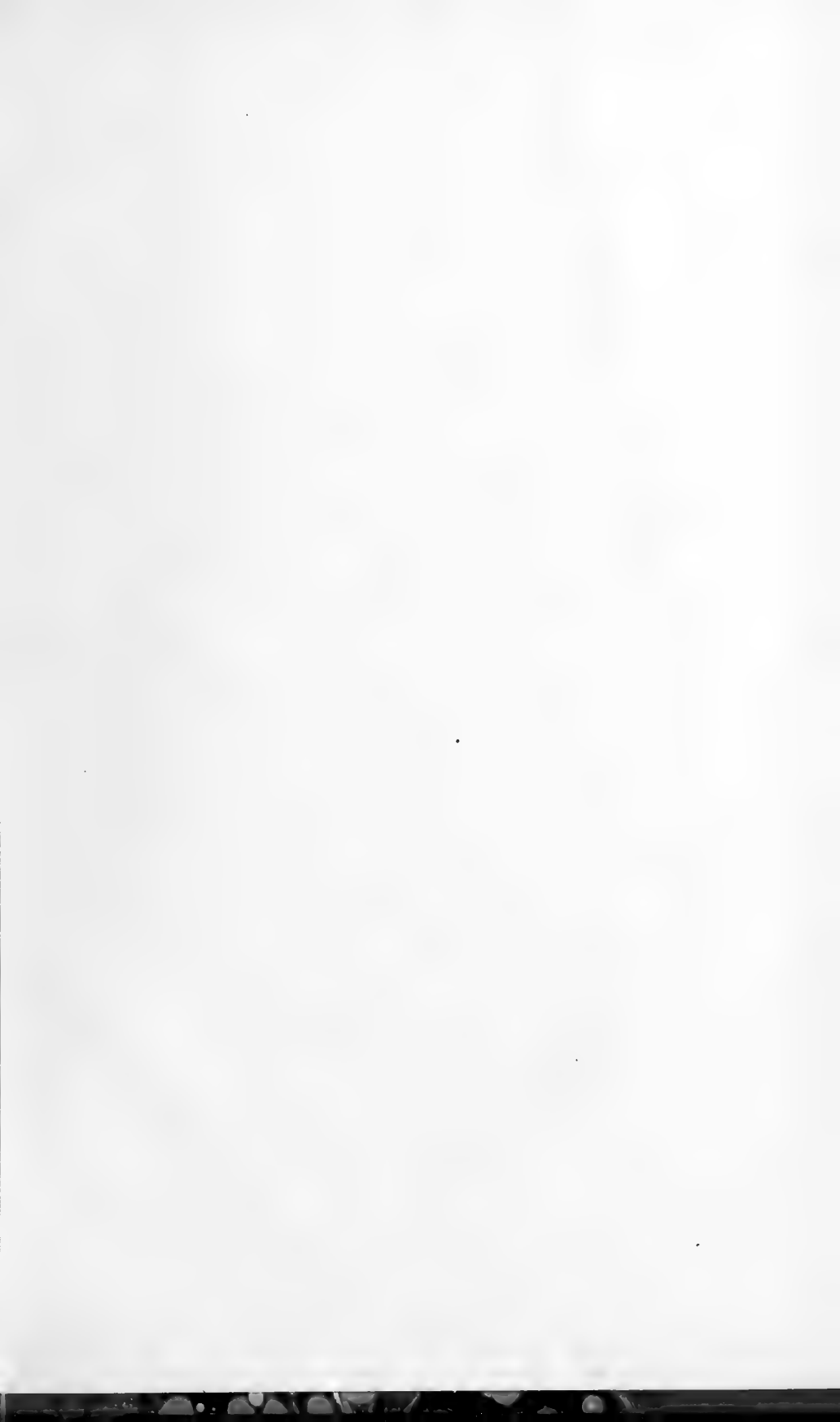
———— Suplente de la de Leyes.—Se nombra..... id.

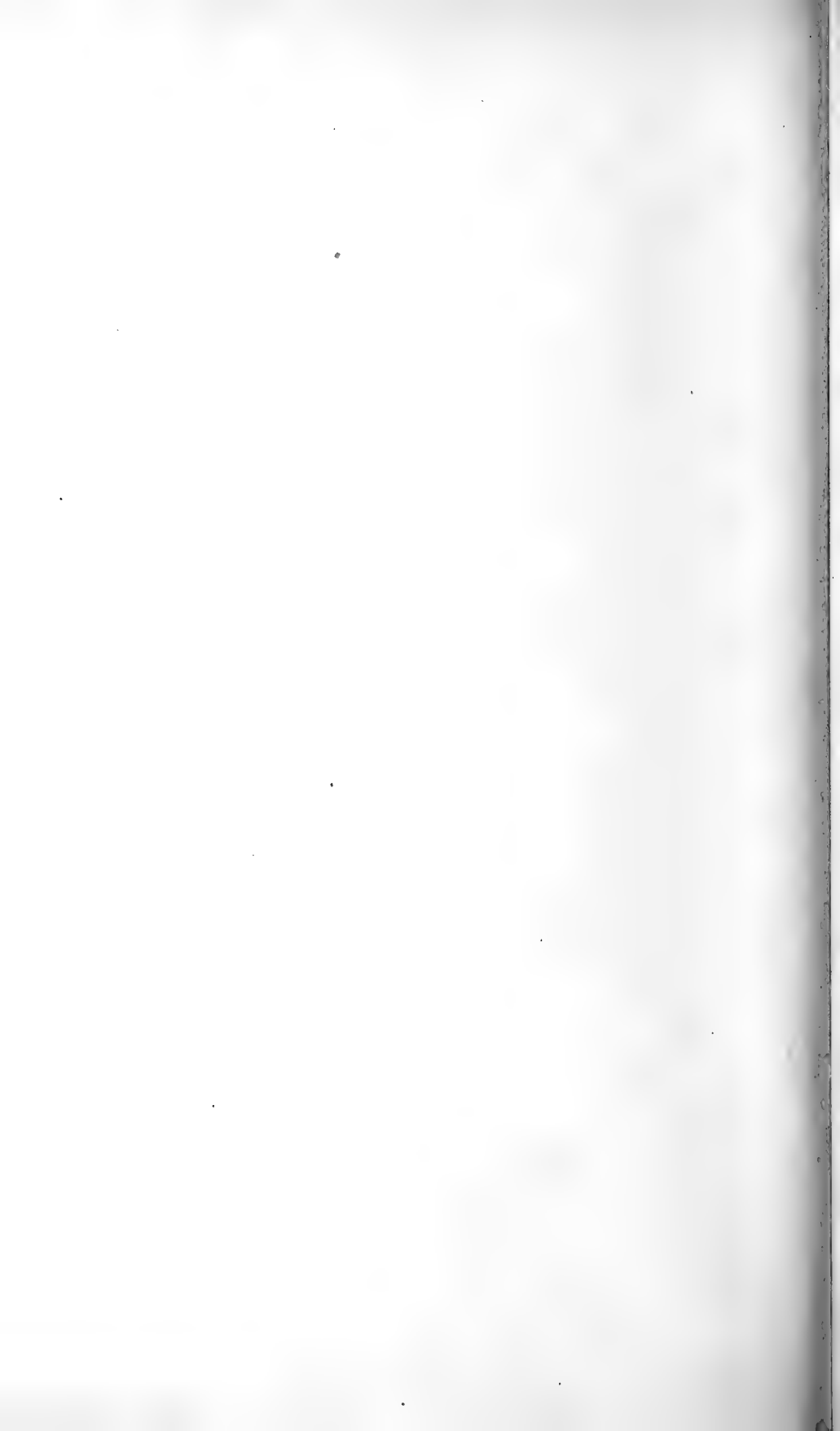
SOCIEDAD DE INSTRUCCION PRIMARIA DE SANTIAGO.—
 Sus estatutos..... 190



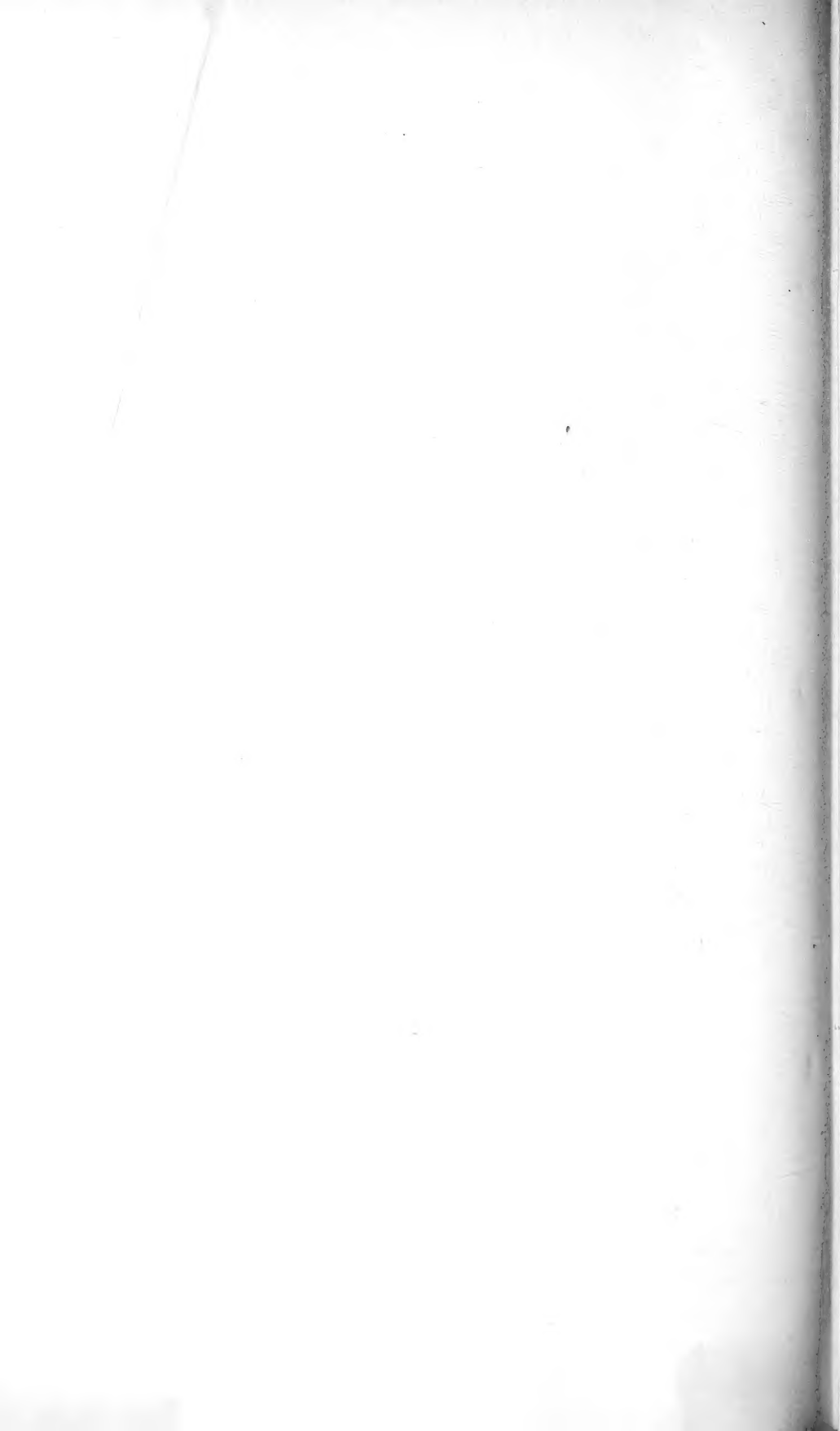
FIN DEL ÍNDICE.











Library Regulations

OF THE

ROYAL GEOGRAPHICAL SOCIETY.

I. The Library will be open every day in the week (Sundays excepted) from *half-past Ten* in the morning to *half-past Four* in the afternoon,* except on Good Friday, Easter Monday, Christmas day and the day following; and it will be closed the third week in September, each year, in order to be thoroughly cleaned.

II. Every Fellow of the Society is entitled (*subject to the Rules*) to borrow as many as four volumes at one time.

Exceptions:—

1. Dictionaries, Encyclopædias, and other works of reference and cost, Minute Books, Manuscripts, Atlases, Books and Illustrations in loose sheets, Drawings, Prints, and unbound Numbers of Periodical Works, *unless with the special written order of the President.*
2. Maps or Charts, *unless by special sanction of the President and Council.*
3. New Works before the expiration of a year after reception.

III. The title of every Book, Pamphlet, Map, or Work of any kind lent, shall first be entered in the Library-register, with the borrower's signature, or accompanied by a separate note in his hand.

IV. No work of any kind can be retained longer than one month; but at the expiration of that period, or sooner, the same must be returned free of expense, and may then, upon *re-entry*, be again borrowed, provided that no application shall have been made in the mean time by any other Fellow.

V. In all cases a list of the Books, &c., or other property of the Society, in the possession of any Fellow, shall be sent in to the Secretary *on or before the 1st of July in each year.*

VI. In every case of loss or damage to any volume, or other property of the Society, the borrower shall make good the same.

VII. No stranger can be admitted to the Library except by the introduction of a Fellow, whose name, together with that of the Visitor, shall be inserted in a book kept for the purpose.

VIII. Fellows transgressing any of the above Regulations, will be reported by the Secretary to the Council, who will, take such steps as the case may require.

By order of the Council.

H. W. BATES,

Assistant Secretary.

July 1st, 1868.

* On Saturday the Library is closed at half-past 2 P.M.

